

Anuario Estadístico

del Ministerio del Interior

2020



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DEL INTERIOR



Anuario Estadístico

del Ministerio del Interior

2020

Catálogo de Publicaciones de la Administración General del Estado:
<https://cpage.mpr.gob.es>

Información del Ministerio del Interior:

Teléfono: 060

Internet: www.interior.gob.es

Edita:



Fecha de edición: septiembre 2021

NIPO (en línea): 126-15-072-9

NIPO (en línea xls): 126-15-073-4

ISSN (en línea): 1988-8619

Maquetación y realización: DiScript Preimpresión, S. L.
Calle del Hierro, 33, 28045 Madrid



Sumario

PRESENTACIÓN.....	5
1. EJERCICIO DE DERECHOS FUNDAMENTALES	7
1.1. Partidos políticos.....	9
1.2. Asociaciones	12
1.3. Reunión y manifestación.....	71
2. PROTECCIÓN INTERNACIONAL	97
2.1. Introducción.....	99
2.2. Objeto de estudio	99
2.3. Solicitantes de protección internacional y del estatuto de apátrida	99
2.4. Resoluciones sobre solicitudes de protección internacional y del estatuto de apátrida	113
2.5. Aplicación del Reglamento de Dublín.....	122
3. SEGURIDAD CIUDADANA.....	125
3.1. Infracciones penales, detenciones e investigados, y victimizaciones.....	127
3.2. Actuaciones en materia de protección de la seguridad ciudadana (Ley Orgánica 4/2015)	203
3.3. Drogas	219
3.4. Violencia en el deporte	235
3.5. Conservación de la naturaleza	245
3.6. Armas y explosivos	275
3.7. Seguridad privada	283
4. INSTITUCIONES PENITENCIARIAS	297
4.1. La población reclusa en España.....	299
4.2. Penas y medidas alternativas a las penas privativas de libertad	321
5. TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL	355
5.1. Datos de la Dirección General de Tráfico.....	357
5.2. Datos de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil (ATGC)	383
6. PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS	409
6.1. Introducción.....	412
6.2. Accidentes con sustancias peligrosas en establecimientos industriales afectados por la normativa Seveso...	414
6.3. Emergencias producidas en el transporte de mercancías peligrosas.....	416
6.4. Red de Alerta a la Radiactividad	419
6.5. Fallecidos por riesgos naturales en España	422
6.6. Operación Paso del Estrecho	430
6.7. Incendios forestales	430
6.8. Intervención de la Unidad Militar de Emergencias (UME)	445
6.9. Centro Europeo de Investigación Social en Situaciones de Emergencia (CEISE).....	453
6.10. Ayudas y subvenciones.....	455
6.11. Escuela Nacional de Protección Civil.....	471



6.12. Estadística de víctimas y rescates realizados por el Servicio de Montaña de la Guardia Civil	491
6.13. Servicio Aéreo de la Guardia Civil	500
7. APOYO A VÍCTIMAS DEL TERRORISMO	507
7.1. Introducción.....	509
7.2. Estructura de este capítulo.....	509
7.3. Actuaciones de tipo social, laboral y psicológico.....	510
7.4. Actuaciones de tipo económico.....	514
7.5. Otras actuaciones	536
8. ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS	543
8.1. Documentación de españoles.....	545
8.2. Atención al ciudadano	624
8.3. Recursos, indemnizaciones y relaciones con los tribunales	647
8.4. Archivos	659
9. ÍNDICE DE TABLAS	681



Presentación

Se presenta la vigesimoquinta edición del *Anuario Estadístico del Ministerio del Interior*, referente a las actividades llevadas a cabo durante 2020, un año excepcional marcado por la pandemia mundial originada por la COVID-19, que inevitablemente ha afectado a las actuaciones realizadas por el Departamento en diversos ámbitos.

Coincidiendo con la celebración de los veinticinco años de existencia de la publicación, se ha realizado una revisión íntegra con el objetivo de mejorar su calidad y conseguir una metodología más técnica desde el punto de vista de la difusión de la información estadística. En este sentido, se han redefinido las tablas y gráficos habituales, se han añadido otros nuevos y se han optimizado los contenidos, en un proceso de mejora continua que va a seguir realizándose en años posteriores. No obstante, se ha mantenido la estructura habitual, reflejo del ámbito competencial del Ministerio a través de los correspondientes capítulos: «Ejercicio de derechos fundamentales», «Protección internacional», «Seguridad ciudadana», «Instituciones penitenciarias», «Tráfico y seguridad vial», «Protección civil y emergencias», «Apoyo a víctimas del terrorismo» y «Actividades administrativas».

Por otra parte, y como se viene advirtiendo en las últimas ediciones, cabe recordar que los cambios operados como consecuencia de las últimas reformas legislativas pueden afectar a las series temporales y a la comparación con los datos de ejercicios anteriores del capítulo correspondiente a «Seguridad ciudadana», por lo que el incremento de ciertas infracciones delictivas, especialmente a partir de 2015, puede no representar un aumento real de la criminalidad, sino que se debe a una nueva clasificación de las categorías penales actuales.

Como es habitual, junto al pdf descargable del texto íntegro del *Anuario*, se publican en la web del Ministerio del Interior todas las tablas recogidas en los diferentes capítulos que lo integran en formatos que permiten la reutilización de la información contenida, respetando, al mismo tiempo, los requisitos de accesibilidad para personas con diversidad funcional.

Esta Secretaría General Técnica agradece la excelente colaboración de los distintos centros directivos del Departamento, que han facilitado a la Subdirección General de Asociaciones, Archivos y Documentación la información necesaria para la preparación y edición de esta obra, que confiamos permita obtener una visión integral de la labor que el Ministerio del Interior ha seguido realizando durante la situación de emergencia sanitaria mundial que hemos vivido, con el fin de garantizar la continuidad del servicio a la ciudadanía y la protección de su seguridad en el ejercicio de sus derechos.

Juan Antonio Puigserver Martínez
SECRETARIO GENERAL TÉCNICO



1.

Ejercicio de derechos fundamentales

1.1. PARTIDOS POLÍTICOS

1.1.1. El Registro de Partidos Políticos

1.2. ASOCIACIONES

1.2.1. Introducción

1.2.2. Contenido de la operación estadística

1.2.3. El asociacionismo en cifras

1.2.4. Publicidad registral

1.3. REUNIÓN Y MANIFESTACIÓN

1.3.1. Normativa

1.3.2. Fuentes de los datos y metodología

1.3.3. Manifestaciones

1.1. PARTIDOS POLÍTICOS

1.1.1. EL REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS

La Constitución española de 27 de diciembre de 1978 dispone en su artículo 6º que «los partidos políticos expresan el pluralismo político, concurren a la formación y manifestación de la voluntad popular y son instrumento fundamental para la participación política. Su creación y el ejercicio de su actividad son libres dentro del respeto a la Constitución y a la ley. Su estructura interna y funcionamiento deberán ser democráticos».

Actualmente, la creación y constitución de partidos políticos en España viene regulada por la *Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio, de Partidos Políticos*, cuyo artículo 4 dispone que «los promotores de los partidos políticos realizarán las actuaciones necesarias para su inscripción», mediante «la presentación de la documentación completa en el Registro de Partidos Políticos, del Ministerio del Interior».

Esta Ley establece que los partidos políticos son entes privados de base asociativa que forman parte de la arquitectura constitucional, lo que les otorga una cierta garantía institucional, cuya organización y funcionamiento deben ser democráticos y su actuación sujeta a la Constitución y a las leyes. Su finalidad es aunar convicciones y esfuerzos para incidir en la dirección democrática de los asuntos públicos, contribuyendo al funcionamiento institucional, y provocar cambios y mejoras desde el ejercicio del poder político.

Por tanto, un partido político es una asociación de carácter privado inscrita como tal en el Registro de Partidos Políticos, dependiente del Ministerio del Interior, de modo que le son aplicables las reglas del artículo 22 de la Constitución española que reconoce el derecho de asociación, relegando la intervención administrativa, en el momento de su constitución, a la inscripción en un registro «a los solos efectos de publicidad».

En este sentido, es de destacar la jurisprudencia dictada por el Tribunal Constitucional respecto a las funciones o competencias del Registro de Partidos Políticos, indicando que el Registro tiene una función de mera publicidad y no puede controlar materialmente y decidir sobre la «legalización» o el «reconocimiento» de los partidos políticos. Sus funciones se limitan a las de verificación reglada, es decir, le compete exclusivamente comprobar si los documentos que se le presentan corresponden a materia objeto del Registro y si reúnen los requisitos formales necesarios, ya que no puede entrar a valorar la legalidad o validez jurídica de la inscripción de cualquier extremo de la vida de un partido.

La normativa reguladora del Registro de Partidos Políticos es la siguiente:

- *Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio, de Partidos Políticos*, modificada por la *Ley Orgánica 3/2015, de 30 de marzo, de Control de la Actividad Económico-Financiera de los Partidos Políticos*.
- Disposición adicional sexta de la *Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General*, introducida por la *Ley Orgánica 1/2003, de 10 de marzo, para la Garantía de la Democracia en los Ayuntamientos y la Seguridad de los Concejales*.
- *Real Decreto 2281/1976, de 16 de septiembre, por el que se regula el Registro de Asociaciones Políticas*.

TABLA 1-1-1. PARTIDOS POLÍTICOS. EXPEDIENTES DE INSCRIPCIÓN Y TRÁMITES POR MES

Mes	Inscripciones	Cancelaciones	Solicitudes de subsanación de defectos*	Archivos por caducidad	Envíos al Ministerio Fiscal**	Envíos al Tribunal Supremo***
Enero	3	6	5	4	0	0
Febrero	2	5	5	0	0	0
Marzo	1	1	2	3	0	0
Abril	0	0	0	0	0	0
Mayo	1	2	0	0	0	0
Junio	8	5	13	0	0	0
Julio	4	3	9	0	0	0
Agosto	3	11	2	0	0	0
Septiembre	9	11	18	4	0	0
Octubre	5	34	5	4	0	0
Noviembre	10	15	7	0	0	0
Diciembre	11	25	11	1	0	0
Total	57	118	77	16	0	0

* Artículo 5.1 de la Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio, de Partidos Políticos.

** Artículo 5.2 de la Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio, de Partidos Políticos.

*** Artículo 9 de la Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio, de Partidos Políticos.

TABLA 1-1-2. PARTIDOS POLÍTICOS. INSCRIPCIONES, CANCELACIONES Y PARTIDOS DE ALTA A 31 DE DICIEMBRE. EVOLUCIÓN 1976-2020

Año	Inscripciones	Cancelaciones	Partidos de alta a 31 de diciembre
1976	21	0	21
1977	204	7	218
1978	31	57	192
1979	36	18	210
1980	27	20	217
1981	23	0	240
1982	64	7	297
1983	79	1	375
1984	24	3	396
1985	39	8	427
1986	68	0	495
1987	98	2	591
1988	22	2	611

Año	Inscripciones	Cancelaciones	Partidos de alta a 31 de diciembre
1989	34	5	640
1990	66	1	705
1991	189	1	893
1992	57	2	948
1993	71	7	1.012
1994	114	9	1.117
1995	230	2	1.345
1996	41	1	1.385
1997	70	3	1.452
1998	124	1	1.575
1999	293	0	1.868
2000	47	3	1.912
2001	59	4	1.967
2002	149	3	2.113
2003	356	5	2.464
2004	51	8	2.507
2005	69	6	2.570
2006	219	6	2.783
2007	427	8	3.202
2008	51	9	3.244
2009	77	7	3.314
2010	221	5	3.530
2011	435	9	3.956
2012	60	10	4.006
2013	82	4	4.084
2014	191	10	4.265
2015	479	41	4.703
2016	59	28	4.734
2017	78	16	4.796
2018	189	17	4.968
2019	352	47	5.273
2020	57	118	5.212
Total	5.733	521	

1.2. ASOCIACIONES

1.2.1. INTRODUCCIÓN

Las asociaciones son entidades sin ánimo de lucro que se constituyen mediante acuerdo de tres o más personas físicas o jurídicas legalmente constituidas, que se comprometen a poner en común conocimientos, medios y actividades para alcanzar unos fines lícitos de interés general o particular.

La Constitución española reconoce en su artículo 22 el derecho de asociación. Este artículo ha sido desarrollado por la *Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, Reguladora del Derecho de Asociación*; por el *Real Decreto 949/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones*; el *Real Decreto 397/1988, de 22 de abril, por el que se regula la inscripción registral de asociaciones juveniles*; y por el *Real Decreto 1740/2003, de 19 de diciembre, sobre procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública*.

Dentro del concepto de asociación encaja una variada tipología de entidades:

- a) Asociaciones de régimen común, que no se rigen por un régimen asociativo específico, sino por la *Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, Reguladora del Derecho de Asociación*.
- b) Asociaciones de régimen específico, que vienen singularizadas por la naturaleza de sus fines: partidos políticos; sindicatos; asociaciones deportivas; asociaciones de consumidores y usuarios; y asociaciones profesionales de miembros de las Fuerzas Armadas, de la Guardia Civil y de magistrados, jueces y fiscales.

Otras entidades quedan excluidas del concepto de asociación: fundaciones, comunidades de bienes y de propietarios, sociedades civiles y mercantiles, cooperativas, mutualidades, uniones temporales de empresas y agrupaciones de interés económico.

Las asociaciones, a su vez, pueden agruparse para constituir federaciones, confederaciones y uniones de asociaciones, que son entidades de segundo grado cuyos promotores y miembros son personas jurídicas de naturaleza asociativa previamente inscritas en los Registros generales de asociaciones:

- Las federaciones y uniones de asociaciones son entidades integradas por tres o más asociaciones.
- Las confederaciones son entidades integradas por tres o más federaciones.

Establece la Constitución, en su artículo 22.3, que las asociaciones deberán inscribirse en el correspondiente Registro a los solos efectos de publicidad. Por lo tanto, la inscripción de las asociaciones es meramente declarativa, careciendo de carácter constituyente ya que las asociaciones tienen personalidad jurídica desde el mismo momento de su constitución, independientemente de su posterior inscripción en el Registro competente.

Los Registros de asociaciones constituyen el servicio administrativo que los poderes públicos ponen a disposición de los ciudadanos para dar cumplimiento al artículo 22.3 de la Constitución, y son instrumento de indudable importancia para la seguridad del tráfico jurídico, ya que la inscripción es garantía de que la asociación se ha constituido legalmente.

Los Registros generales de las asociaciones de régimen común son:

- a) El Registro Nacional de Asociaciones, dependiente del Ministerio del Interior, para aquellas asociaciones cuyo ámbito de actuación es superior al ámbito geográfico de una comunidad autónoma.
- b) Los Registros de asociaciones de las comunidades autónomas, para aquellas entidades cuyo ámbito de actuación no traspasa el ámbito geográfico de una comunidad autónoma.

EL REGISTRO NACIONAL DE ASOCIACIONES (RNA)

El Registro Nacional de Asociaciones es un Registro público, de carácter administrativo y único para todo el territorio del Estado. Dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio del Interior, es gestionado por la Subdirección General de Asociaciones, Archivos y Documentación.

Tiene por objeto inscribir la constitución de las asociaciones y demás actos de relevancia registral concernientes a las entidades a que se refiere el artículo 25 de la *Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, Reguladora del Derecho de Asociación*:

- a) Asociaciones, federaciones, confederaciones y uniones de asociaciones de ámbito estatal o que desarrollen sus funciones principalmente en un ámbito territorial superior al de una comunidad autónoma, y
- b) Delegaciones en España de asociaciones extranjeras, que actúen de forma estable o duradera.

El marco normativo de la inscripción de asociaciones en el Registro Nacional de Asociaciones se completa con el *Real Decreto 949/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones*, y por el *Real Decreto 397/1988, de 22 de abril, por el que se regula la inscripción registral de asociaciones juveniles*.

La información concerniente a las asociaciones inscritas en el RNA se ha considerado susceptible de ser explotada estadísticamente para obtener un mayor conocimiento de la sociedad desde la perspectiva de las entidades asociativas que son competencia registral del Estado.

Así, esta publicación constituye una herramienta de difusión de la operación estadística «8529 Estadística de Asociaciones», contenida en el Programa anual 2021 del Plan Estadístico Nacional 2021-2024. Y como tal, con el fin de mejorar la gestión y el impacto de esta operación estadística, para esta publicación se han llevado a cabo las siguientes acciones:

- Se han revisado los datos publicados en ediciones anteriores, lo que ha dado lugar a unas mínimas modificaciones que se indican convenientemente en cada tabla afectada.
- Se ha ampliado la información difundida al incluir nuevos gráficos y tablas.
- Se ha modificado el orden y la forma a la hora de presentar algunos datos, con el objetivo de hacer más práctico y manejable el contenido de esta publicación. Todo ello sin romper ninguna serie de las que año tras año se vienen publicando.

LAS ASOCIACIONES DECLARADAS DE UTILIDAD PÚBLICA

La declaración de utilidad pública es una medida de fomento que se concede a aquellas asociaciones que reúnen los requisitos que la Ley Orgánica 1/2002 establece y tienden a promover con sus actividades fines de interés general.

La declaración de utilidad pública confiere a la entidad que la ostenta los derechos y beneficios que las leyes reconocen a favor de las mismas, pero también comporta una serie de obligaciones, como la de rendir cuentas todos los años ante la Administración.

Corresponde al ministro del Interior la declaración de utilidad pública de las asociaciones de ámbito nacional (delegada en el secretario general técnico por Orden INT/985/2005, de 7 de abril), siendo la instrucción del expediente competencia de la Secretaría General Técnica a través de la Subdirección General de Asociaciones, Archivos y Documentación.

La Generalidad de Cataluña, el Gobierno Vasco y el Gobierno de Galicia, con arreglo a sus competencias, instruyen y resuelven los procedimientos sobre declaración de utilidad pública de las asociaciones de su ámbito registral. El resto de las comunidades autónomas instruyen los procedimientos de declaración de utilidad pública de las asociaciones autonómicas y remiten el expediente a la Secretaría General Técnica del Ministerio del Interior con su informe-propuesta, para que por este Departamento se dicte la correspondiente orden ministerial, declarando o denegando la solicitud.

También cabe destacar, con respecto a las asociaciones que se encuentran inscritas en otros Registros de asociaciones (deportivas, religiosas, etc.), que los procedimientos se inician en el organismo público que hubiera verificado su constitución o autorizado su inscripción, quien, una vez instruido el procedimiento, lo remite con informe-propuesta al Ministerio del Interior para que se dicte la resolución que proceda.

El marco normativo propio de la declaración de utilidad pública de las asociaciones esencialmente lo forman el artículo 32 y siguientes de la *Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, Reguladora del Derecho de Asociación*, y el *Real Decreto 1740/2003, de 19 de diciembre, sobre procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública*. En desarrollo de la disposición final primera de este último se dictó la *Orden INT/1089/2014, de 11 de junio, por la que se aprueba el modelo de memoria de actividades a utilizar en los procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública*.

1.2.2. CONTENIDO DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA

OBJETO DE ESTUDIO

Son objeto de estudio las asociaciones inscritas en el Registro Nacional de Asociaciones.

Con respecto a las asociaciones de utilidad pública, además de los datos referidos a las entidades inscritas en el Registro Nacional de Asociaciones, también se incluyen los correspondientes a las asociaciones inscritas en los Registros autonómicos de asociaciones (salvo los de Cataluña, País Vasco y Galicia) y en los Registros especiales de asociaciones (religiosas, deportivas, etc.) que han sido declaradas de utilidad pública, y aquellas cuya declaración ha sido revocada por Orden del Ministerio del Interior con arreglo a las competencias del Estado.

VARIABLES OBJETO DE ESTUDIO

Se han tomado como elementos de estudio:

I. La sección del Registro donde se inscribe la entidad asociativa:

Sección 1.ª: Asociaciones

Sección 2.ª: Federaciones, confederaciones y uniones de asociaciones

Sección 3.ª: Asociaciones juveniles

Sección 4.ª: Delegaciones en España de asociaciones extranjeras

II. El fin social, definido por el código de actividad, según el Anexo publicado en el Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones.

GRUPOS DE ACTIVIDADES	
Grupo I.	Ideológicas, culturales, educativas y de comunicación
Grupo II.	Mujer, igualdad de trato y no discriminación
Grupo III.	Infancia, jóvenes, personas mayores, familia y bienestar
Grupo IV.	Medio ambiente y salud
Grupo V.	Discapacidad y dependencia
Grupo VI.	Víctimas, afectados y perjudicados
Grupo VII.	Solidaridad
Grupo VIII.	Económicas, tecnológicas, de profesionales y de intereses
Grupo IX.	Deportivas y recreativas
Grupo X.	Varias

III. El domicilio social (comunidad autónoma y provincia)

IV. Entidades asociativas de utilidad pública:

- a) Por ámbito territorial (nacional, autonómico o especial)
- b) Por sección
- c) Por grupo de actividad
- d) Por domicilio social (comunidad autónoma y provincia).

PERÍODO DEL ESTUDIO

Por lo que respecta a la información sobre altas de entidades en el Registro Nacional de Asociaciones, se toma como referencia la fecha en que se ha producido la inscripción desde el año 2004 hasta el 31 de diciembre de 2020.

Además de la evolución de las inscripciones de entidades asociativas y de una completa información sobre las que se encuentran inscritas a 31 de diciembre de 2020, se presenta la evolución de las que se hallan inscritas a 31 de diciembre desde 2004 hasta 2020.

El tratamiento de la información concerniente a las declaraciones y revocaciones de utilidad pública abarca el período comprendido entre el 1 de enero de 2004 y el 31 de diciembre de 2020.

Así, junto con la evolución de las declaraciones y revocaciones de utilidad pública e informes pormenorizados sobre las declaraciones de utilidad pública en el año 2020, se incorporan informes de situación de las declaraciones de utilidad pública vigentes a 31 de diciembre de 2020.

1.2.3. EL ASOCIACIONISMO EN CIFRAS

TABLA 1-2-1. **ALTAS EN EL RNA POR SECCIÓN. COMPARATIVA 2019-2020**

Sección	2019	2020	Variación	Variación %
Sección 1.ª Asociaciones	2.246*	2.012	-234	-10,42
Sección 2.ª Federaciones	40	18	-22	-55,00
Sección 3.ª Juveniles	8	9	1	12,50
Sección 4.ª Extranjeras	5	6	1	20,00
Total	2.299	2.045	-254	-11,05

* Dato revisado e incrementado al no haberse contabilizado las correspondientes inscripciones anteriormente.

TABLA 1-2-2. ALTAS EN EL RNA POR SECCIÓN. EVOLUCIÓN 2004-2020

Año	Sección 1. ^a Asociaciones	Sección 2. ^a Federaciones	Sección 3. ^a Juveniles	Sección 4. ^a Extranjeras	Total
2004	1.377*	33	13	16	1.439
2005	2.148	54	32	12	2.246
2006	1.873	42	28	18	1.961
2007	1.640	40	16	13	1.709
2008	1.937*	39	16	7	1.999
2009	2.267	56	4	19	2.346
2010	2.476	69	10*	13	2.568
2011	2.426	84	17	9	2.536
2012	2.498	54	9	7	2.568
2013	2.904	62	8	3	2.977
2014	2.445	20	7	9	2.481
2015	2.081	29	3	9	2.122
2016	2.855	52	13	10	2.930
2017	2.927	45	13	9	2.994
2018	2.104	22	12	7	2.145
2019	2.246*	40	8	5	2.299
2020	2.012	18	9	6	2.045
Total	38.216	759	218	172	39.365

* Datos revisados e incrementados al no haberse contabilizado las correspondientes inscripciones anteriormente.

GRÁFICO 1-2-1. **ALTAS EN EL RNA POR SECCIÓN. EVOLUCIÓN 2004-2020**

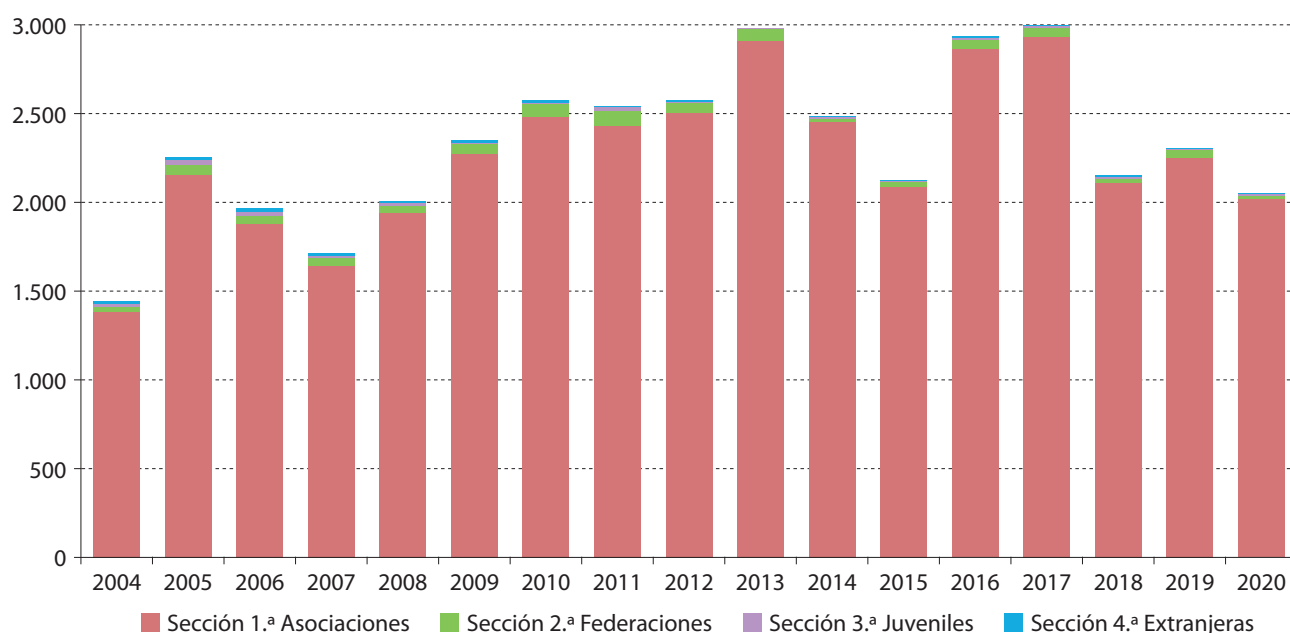


TABLA 1-2-3. **ALTAS EN EL RNA POR GRUPO DE ACTIVIDAD. COMPARATIVA 2019-2020**

Grupo de actividad	2019	2020	Variación	Variación %
Grupo I. Ideológicas, culturales, educativas y de comunicación	806*	651	-155	-19,23
Grupo II. Mujer, igualdad de trato y no discriminación	47	49	2	4,26
Grupo III. Infancia, jóvenes, personas mayores, familia y bienestar	89	86	-3	-3,37
Grupo IV. Medio ambiente y salud	332	297	-35	-10,54
Grupo V. Discapacidad y dependencia	18	31	13	72,22
Grupo VI. Víctimas, afectados y perjudicados	19	33	14	73,68
Grupo VII. Solidaridad	176	149	-27	-15,34
Grupo VIII. Económicas, tecnológicas, de profesionales y de intereses	319	250	-69	-21,63
Grupo IX. Deportivas y recreativas	180	137	-43	-23,89
Grupo X. Varias	313	362	49	15,65
Total	2.299	2.045	-254	-11,05

* Dato revisado e incrementado al no haberse contabilizado las correspondientes inscripciones anteriormente.

TABLA 1-2-4. **ALTAS EN EL RNA POR GRUPO DE ACTIVIDAD. EVOLUCIÓN 2004-2020**

Año	Grupo I. Ideológicas, culturales, educativas y de comunicación	Grupo II. Mujer, igualdad de trato y no discriminación	Grupo III. Infancia, jóvenes, personas mayores, familia y bienestar	Grupo IV. Medio ambiente y salud	Grupo V. Discapacidad y dependencia	Grupo VI. Víctimas, afectados y perjudicados	Grupo VII. Solidaridad	Grupo VIII. Económicas, tecnológicas, de profesionales y de intereses	Grupo IX. Deportivas y recreativas	Grupo X. Varias	Total
2004	470	24*	48	101	39	37	215*	325	153	27*	1.439
2005	867	41	88	139	62	54	314	405	262	14	2.246
2006	654	27	73	155	49	55	321	327	229	71	1.961
2007	558	40	73	125	31	31	327	289	197	38	1.709
2008	713	42	62	149	73	29	344	317	256	14*	1.999
2009	839	56	63	186	53	57	430	380	256	26	2.346
2010	923	60	82	208	42	30*	463	505	209	46	2.568
2011	960	47	103	208	45	35	371	445	282	40	2.536
2012	927	45	94	275	64	38	295	522	266	42	2.568
2013	1.130	37	94	376	69	59	299	597	277	39	2.977
2014	825	38	94	320	52	46	243	505	252	106	2.481
2015	703	26	54	296	65	55	214	457	222	30	2.122
2016	1.012	62	103	423	50	39	366	535	247	93	2.930
2017	1.011	72	118	399	37	41	262	483	268	303	2.994
2018	760	66	80	251	21	26	170	305	206	260	2.145
2019	806*	47	89	332	18	19	176	319	180	313	2.299
2020	651	49	86	297	31	33	149	250	137	362	2.045
Total	13.809	779	1.404	4.240	801	684	4.959	6.966	3.899	1.824	39.365

* Datos revisados e incrementados al no haberse contabilizado las correspondientes inscripciones anteriormente.

GRÁFICO 1-2-2. ESTRUCTURA DE LAS ALTAS EN EL RNA POR GRUPO DE ACTIVIDAD.
EVOLUCIÓN 2004-2020

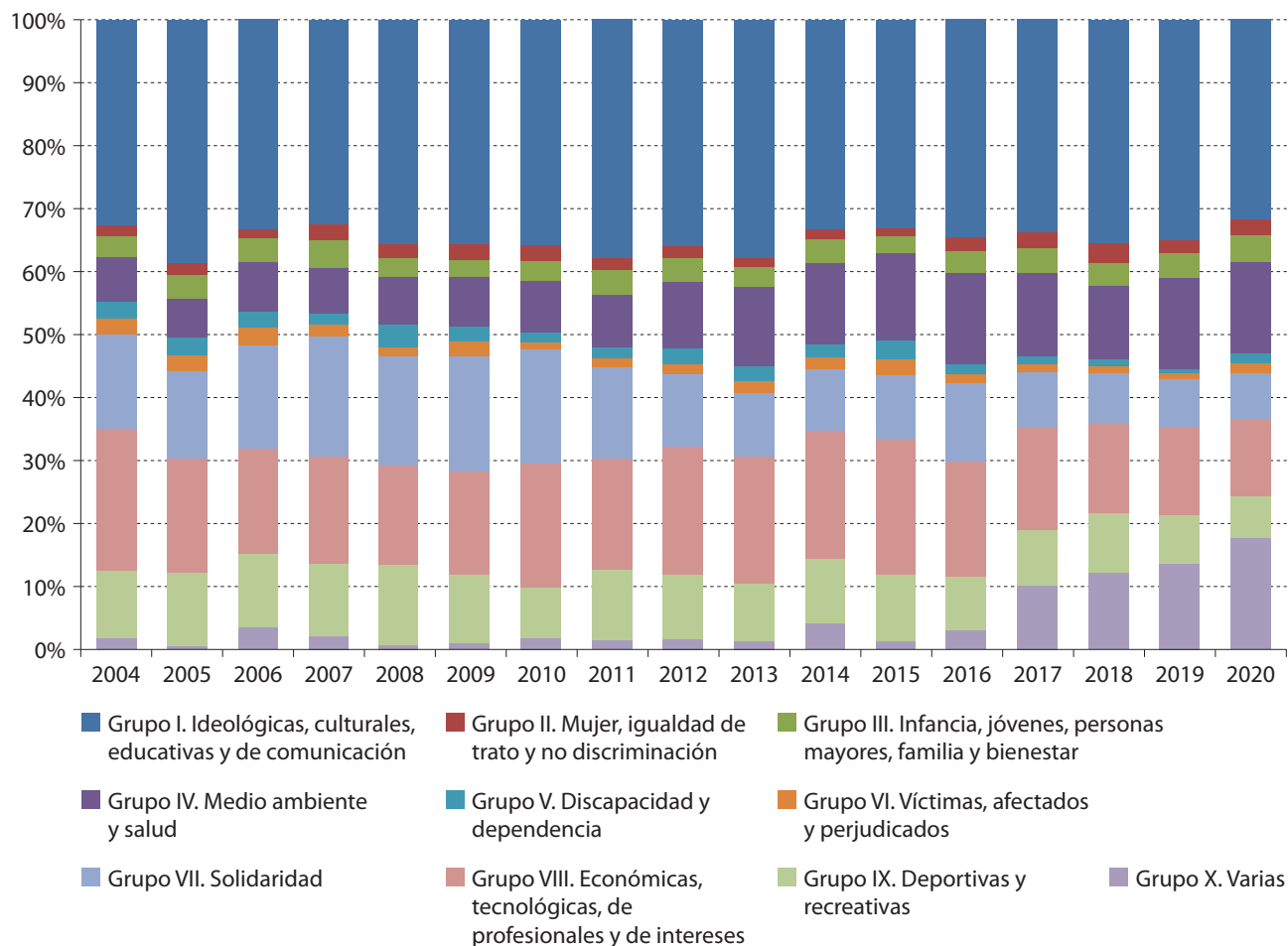


TABLA 1-2-5. ALTAS EN EL RNA POR COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL DOMICILIO SOCIAL. COMPARATIVA 2019-2020

Comunidad autónoma	2019	2020	Variación	Variación %
Andalucía	301*	292	-9	-2,99
Aragón	51	40	-11	-21,57
Asturias, Principado de	32	27	-5	-15,63
Baleares, Illes	33	39	6	18,18
Canarias	67	63	-4	-5,97
Cantabria	25*	20	-5	-20,00
Castilla y León	110	105	-5	-4,55
Castilla-La Mancha	84	82	-2	-2,38
Cataluña	238	188	-50	-21,01
Comunitat Valenciana	192	222	30	15,63
Extremadura	16*	20	4	25,00
Galicia	63*	66	3	4,76
Madrid, Comunidad de	966	770	-196	-20,29
Murcia, Región de	67	53	-14	-20,90
Navarra, Comunidad Foral de	16	12	-4	-25,00
País Vasco	24	35	11	45,83
Rioja, La	11	6	-5	-45,45
Ceuta	1	1	0	0,00
Melilla	2	4	2	100,00
Total	2.299	2.045	-254	-11,05

* Datos revisados e incrementados al no haberse contabilizado las correspondientes inscripciones anteriormente.

TABLA 1-2-6. **ALTAS EN EL RNA POR PROVINCIA DEL DOMICILIO SOCIAL. COMPARATIVA 2019-2020**

Provincia	2019	2020	Variación	Variación %
Albacete	10	8	-2	-20,00
Alicante/Alacant	89	99	10	11,24
Almería	31	22	-9	-29,03
Araba/Álava	2	6	4	200,00
Asturias	32	27	-5	-15,63
Ávila	11	7	-4	-36,36
Badajoz	9*	9	0	0,00
Balears, Illes	33	39	6	18,18
Barcelona	202	151	-51	-25,25
Bizkaia	15	15	0	0,00
Burgos	8	15	7	87,50
Cáceres	7	11	4	57,14
Cádiz	42	33	-9	-21,43
Cantabria	25*	20	-5	-20,00
Castellón/Castelló	20	9	-11	-55,00
Ciudad Real	16	13	-3	-18,75
Córdoba	18	18	0	0,00
Coruña, A	27	28	1	3,70
Cuenca	4	5	1	25,00
Gipuzkoa	7	14	7	100,00
Girona	14	11	-3	-21,43
Granada	29	39	10	34,48
Guadalajara	18	19	1	5,56
Huelva	23	18	-5	-21,74
Huesca	2	7	5	250,00
Jaén	14	17	3	21,43
León	25	21	-4	-16,00
Lleida	7	5	-2	-28,57
Lugo	5*	8	3	60,00
Madrid	966	770	-196	-20,29
Málaga	68*	51	-17	-25,00
Murcia	67	53	-14	-20,90

Provincia	2019	2020	Variación	Variación %
Navarra	16	12	-4	-25,00
Ourense	8	10	2	25,00
Palencia	3	5	2	66,67
Palmas, Las	30	19	-11	-36,67
Pontevedra	23	20	-3	-13,04
Rioja, La	11	6	-5	-45,45
Salamanca	15	19	4	26,67
Santa Cruz de Tenerife	37	44	7	18,92
Segovia	16	8	-8	-50,00
Sevilla	76*	94	18	23,68
Soria	0	2	2	NA**
Tarragona	15	21	6	40,00
Teruel	4	3	-1	-25,00
Toledo	36	37	1	2,78
Valencia/València	83	114	31	37,35
Valladolid	26	22	-4	-15,38
Zamora	6	6	0	0,00
Zaragoza	45	30	-15	-33,33
Ceuta	1	1	0	0,00
Melilla	2	4	2	100,00
Total	2.299	2.045	-254	-11,05

* Datos revisados e incrementados al no haberse contabilizado las correspondientes inscripciones anteriormente.

** No aplicable.

TABLA 1-2-7. ENTIDADES ASOCIATIVAS A 31-12-2020 POR SECCIÓN Y AÑO DE INSCRIPCIÓN

Año de inscripción	Sección 1. ^a Asociaciones	Sección 2. ^a Federaciones	Sección 3. ^a Juveniles	Sección 4. ^a Extranjeras	Total
1965-1969	688	33	0	0	721
1970-1979	937	36	9	0	982
1980-1989	4.213	137	129	0	4.479
1990-1999	11.003	302	407	1	11.713
2000	1.412	43	15	0	1.470
2001	1.436	41	23	0	1.500
2002	1.199	25	19	0	1.243
2003	1.380	28	18	6	1.432
2004	1.322	31	12	14	1.379
2005	1.661	39	22	9	1.731
2006	1.687	38	20	17	1.762
2007	1.549	36	14	10	1.609
2008	1.753	34	14	7	1.808
2009	2.081	52	2	19	2.154
2010	2.296	65	10	13	2.384
2011	2.242	77	10	9	2.338
2012	2.290	43	7	7	2.347
2013	2.698	58	6	3	2.765
2014	2.245	18	4	9	2.276
2015	1.921	27	0	8	1.956
2016	2.692	50	10	10	2.762
2017	2.851	44	12	9	2.916
2018	2.066	22	10	7	2.105
2019	2.232	40	7	5	2.284
2020	2.012	18	9	6	2.045
Total	57.866	1.337	789	169	60.161

TABLA 1-2-8. ENTIDADES ASOCIATIVAS A 31 DE DICIEMBRE POR SECCIÓN. EVOLUCIÓN 2004-2020

Año	Sección 1. ^a Asociaciones	Sección 2. ^a Federaciones	Sección 3. ^a Juveniles	Sección 4. ^a Extranjeras	Total
2004	23.908	692	655	22	25.277
2005	25.984	743	684	33	27.444
2006	27.446	776	701	49	28.972
2007	28.909	811	711	62	30.493
2008	30.715	847	722	69	32.353
2009	32.896	903	722	88	34.609
2010	35.219	967	730	101	37.017
2011	37.489	1.047	743	110	39.389
2012	39.790	1.098	744	116	41.748
2013	42.472	1.151	745	117	44.485
2014	44.749	1.164	750	126	46.789
2015	46.620	1.186	749	135	48.690
2016	49.271	1.228	760	145	51.404
2017	52.038	1.269	769	153	54.229
2018	53.954	1.287	780	160	56.181
2019	55.878	1.321	782	163	58.144
2020	57.866	1.337	789	169	60.161

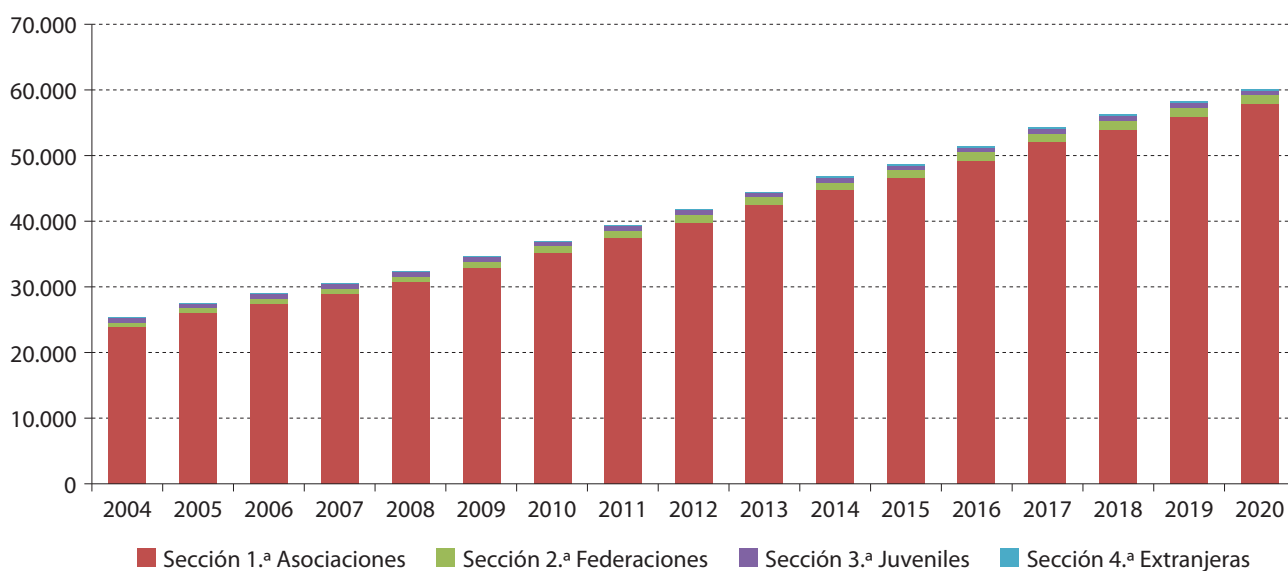
GRÁFICO 1-2-3. ENTIDADES ASOCIATIVAS A 31 DE DICIEMBRE POR SECCIÓN. EVOLUCIÓN 2004-2020


TABLA 1-2-9. ENTIDADES ASOCIATIVAS A 31-12-2020 POR ACTIVIDAD Y AÑO DE INSCRIPCIÓN

Actividad	1965-1969	1970-1979	1980-1989	1990-1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Total
111. Derechos humanos, libertades públicas	2	12	92	238	22	10	26	18	20	21	22	26	19	24	31	37	22	34	23	28	49	40	33	37	29	915
112. Promoción de la calidad democrática	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	14	6	12	17	54
113. Promoción de la convivencia y la tolerancia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	15	21	19	11	71
114. Cívico-políticas	3	31	75	100	6	7	14	19	25	29	27	26	59	26	35	62	38	56	53	49	45	54	28	24	20	911
115. Pacifistas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	1	2	2	0	7
116. De base religiosa	14	8	36	144	22	20	22	25	16	23	21	32	18	35	28	31	33	31	37	26	29	24	26	26	18	745
117. De base filosófica	0	3	13	23	0	7	1	1	2	2	4	2	2	6	10	1	1	28	9	9	4	10	4	7	8	157
118. Referidas a temas militares	7	9	19	25	3	5	6	10	14	11	16	4	4	10	17	5	14	11	15	9	22	7	10	6	5	264
119. Otras ideológicas	69	132	740	1.544	48	55	21	30	39	63	59	53	77	133	143	158	195	236	144	103	98	16	16	20	12	4.204
121. Artes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	31	55	49	61	60	256
122. Humanidades	19	35	112	441	135	71	96	108	77	110	104	96	93	142	158	146	142	160	148	127	70	36	15	17	20	2.678
123. Ciencias	14	22	260	596	30	37	23	22	24	21	40	37	45	50	60	63	54	66	46	42	35	8	13	21	6	1.635
124. Defensa del patrimonio	1	2	28	56	8	5	4	2	4	6	2	3	2	8	3	3	7	6	3	9	14	15	17	16	14	238
125. Musicales	32	30	312	746	109	118	87	77	64	94	94	96	91	93	131	112	110	141	105	70	129	119	91	117	87	3.255
126. Teatro, espectáculos	16	13	181	430	64	71	47	63	63	57	71	43	77	78	71	104	87	119	98	71	110	99	75	78	81	2.267
127. Históricas	0	0	1	19	6	7	10	5	8	19	24	20	24	34	27	16	17	27	12	27	43	31	23	22	20	442
128. Cultura popular, gastronomía	7	11	59	162	16	19	15	13	15	29	31	31	71	35	35	37	31	52	23	21	44	48	30	32	21	888
129. Otras culturales	17	25	87	142	9	18	7	11	14	17	14	11	12	10	15	12	18	10	14	15	111	213	168	138	120	1.228
131. Madres y padres de alumnos	3	28	29	39	5	2	0	1	2	3	3	2	1	8	3	1	4	1	1	0	1	1	1	3	1	143
132. Estudiantes	3	3	30	115	10	13	9	14	5	14	4	6	6	8	7	8	8	5	5	7	18	13	14	7	2	334
133. Promoción de la enseñanza	27	27	48	119	16	16	8	7	13	19	12	10	7	11	11	9	6	7	6	4	24	25	23	17	19	491

Actividad	1965-1969	1970-1979	1980-1989	1990-1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Total
134. Socioeducativas	1	5	20	45	8	14	9	20	15	27	11	16	18	18	7	43	39	36	14	13	34	50	39	46	42	590
135. Otras educativas	0	0	1	0	0	0	0	0	0	5	1	0	2	2	4	7	3	0	2	6	23	48	22	28	20	174
141. Audiovisuales, radio , tv	0	4	52	172	2	4	0	1	1	0	2	0	1	4	2	1	2	4	2	2	5	20	11	26	7	325
142. Internet	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	1	5	2	12
143. Redes sociales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	1	1	1	0	5
144. Otras de comunicación	5	1	51	106	33	31	21	36	31	43	31	19	21	43	43	18	18	23	11	11	5	9	8	7	9	634
Grupo I. Ideológicas, culturales, educativas y de comunicación	240	401	2.246	5.262	552	530	426	483	452	613	593	533	650	778	841	874	849	1.053	771	649	958	976	747	795	651	22.923
211. Igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, violencia de género	5	11	41	161	23	26	27	23	24	26	24	39	38	44	53	46	39	28	34	21	35	34	20	14	25	861
212. Otras referidas a la mujer	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8	10	20	20	14	72
221. Xenofobia, discriminación racial o étnica	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	3	3	3	11
222. Orientación sexual e identidad de género	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	14	6	6	3	33
223. Ideología, religión o creencias	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	1	3
224. Otras referidas a igualdad de trato y no discriminación por otros motivos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	9	14	4	3	34
Grupo II. Mujer, igualdad de trato y no discriminación	5	11	41	161	23	26	27	23	24	26	24	39	38	44	53	46	39	28	34	21	52	70	63	47	49	1.014
311. Infancia	4	5	17	127	14	11	23	17	15	22	29	28	24	21	23	26	15	12	17	5	18	12	14	15	7	521
321. Jóvenes	3	9	41	44	8	5	6	2	5	8	10	7	9	6	15	6	15	13	19	10	12	6	5	6	6	276
331. Personas mayores	4	13	49	121	10	8	9	9	7	16	12	9	5	6	8	12	6	6	9	5	6	7	6	6	5	354
341. Familia	3	7	32	68	10	7	7	10	10	10	13	10	10	13	13	23	12	26	21	12	11	12	4	9	11	364
351. Bienestar personal	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	16	6	11	13	52

Actividad	1965-1969	1970-1979	1980-1989	1990-1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Total
352. Bienestar social, mejora de las condiciones de vida	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	30	45	28	26	30	159
353. Desarrollo comunitario	0	0	2	50	7	16	6	10	11	9	6	13	8	10	16	26	33	28	22	11	10	7	6	4	6	317
354. Urbanismo, vivienda	2	2	1	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	2	3	3	18
355. Otras referidas a bienestar	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	9	3	8	5	26
Grupo III. Infancia, jóvenes, personas mayores, familia y bienestar	16	36	143	413	49	47	51	48	48	65	70	67	56	56	75	93	81	85	88	43	94	115	74	88	86	2.087
411. Defensa del medio ambiente, ecologistas, conservacionistas	3	8	116	372	23	33	33	34	41	38	45	33	46	57	70	68	56	103	48	38	47	38	32	27	46	1.455
412. Protección de animales y plantas	13	41	144	343	44	37	20	29	17	32	46	49	54	64	65	75	88	107	95	75	101	94	60	72	58	1.823
413. Desarrollo sostenible	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	13	24	13	28	28	106
414. Otras referidas a medio ambiente	0	0	0	1	0	0	0	1	0	2	1	1	1	1	1	2	1	1	0	2	7	26	11	23	17	99
421. Investigación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12	15	12	15	16	70
422. Servicios sanitarios	1	3	16	48	3	7	1	3	5	2	12	3	7	2	9	3	7	11	5	5	5	6	5	7	9	185
423. Prevención y acción contra enfermedades	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	40	42	23	34	28	167
424. Prevención y acción contra dependencias	3	7	71	108	5	5	1	2	3	2	5	4	1	4	1	4	3	1	3	4	7	9	5	6	6	270
425. Naturismo, medicinas alternativas	2	10	55	115	26	30	21	23	26	34	39	33	25	35	42	44	91	135	154	151	143	91	42	56	43	1.466
426. Promoción de la salud	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	13	24	18	20	11	86
427. Otras referidas a salud	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	9	4	2	0	2	5	18	23	29	42	35	170
Grupo IV. Medio ambiente y salud	22	69	402	987	101	112	76	92	92	110	148	123	134	164	197	200	248	358	307	280	406	392	250	330	297	5.897
511. Derechos de personas con discapacidad y/o en situación de dependencia	15	34	136	245	37	46	37	44	39	47	46	24	62	43	36	41	58	62	52	59	38	13	7	6	8	1.235

Actividad	1965-1969	1970-1979	1980-1989	1990-1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Total
521. Asistenciales a personas con discapacidad y/o en situación de dependencia	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6	9	10	2	10	38
531. Otras referidas a discapacidad y/o dependencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	14	4	10	13	43
Grupo V. Discapacidad y dependencia	15	34	136	246	37	46	37	44	39	47	46	24	62	43	36	41	58	62	52	59	46	36	21	18	31	1.316
611. Víctimas de delitos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	1	3	3	10
612. Víctimas del terrorismo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	1	1	1	5
613. Víctimas de accidentes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	0	1	1	6
614. Otras referidas a víctimas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	5	1	2	12
621. Afectados, perjudicados	1	8	48	202	31	39	40	27	36	46	47	30	27	53	30	30	36	53	42	46	33	32	17	13	26	993
Grupo VI. Víctimas, afectados y perjudicados	1	8	48	202	31	39	40	27	36	46	47	30	27	53	30	30	36	53	42	46	37	41	24	19	33	1.026
711. Acción social, voluntariado	10	18	63	361	67	72	56	55	66	79	86	83	101	96	112	106	114	123	117	94	117	53	42	50	40	2.181
721. Integración social de inmigrantes, minorías	3	14	55	204	34	48	46	60	64	89	124	115	88	126	145	103	69	55	43	48	81	48	31	39	24	1.756
722. Reinserción social de penados	0	0	5	14	2	1	2	3	0	3	3	0	2	0	1	1	4	0	1	0	2	0	0	0	2	46
723. Inclusión social	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	17	16	10	8	9	60
731. Cooperación al desarrollo, codesarrollo	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	36	58	37	33	31	196
732. Ayuda humanitaria	0	0	15	249	71	78	60	80	81	89	87	105	106	168	153	116	69	73	45	43	47	29	16	17	16	1.813
741. Protección civil	5	5	11	23	6	3	2	2	3	6	5	5	3	6	15	10	13	18	9	10	11	9	6	6	4	196
751. Emigración	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	3	1	4	4	14
761. Inserción laboral	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7	6	2	5	3	23
771. Otras de solidaridad	0	0	0	3	2	1	0	3	1	0	0	0	1	0	5	2	1	1	0	0	19	36	21	13	16	125
Grupo VII. Solidaridad	18	37	150	854	182	203	166	203	215	266	305	308	301	396	431	338	270	270	215	195	339	258	166	175	149	6.410

Actividad	1965-1969	1970-1979	1980-1989	1990-1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Total
811. Agricultura, ganadería, silvicultura, caza, pesca	6	10	30	114	27	24	16	24	21	18	17	28	19	26	31	20	17	27	26	21	40	15	17	21	25	640
812. Industria, energía, transporte	33	26	52	93	5	9	6	6	12	5	9	8	9	6	16	5	13	17	6	6	16	17	7	13	13	408
813. Comercio	11	11	37	127	46	50	23	70	37	32	30	29	38	42	181	161	74	48	34	31	26	24	16	9	17	1.204
814. Servicios	9	5	14	32	4	3	2	2	2	1	14	6	4	6	11	5	12	9	6	4	15	14	17	11	4	212
815. Turismo	10	5	16	80	16	7	10	8	12	10	15	7	15	19	17	4	18	19	9	11	9	8	2	5	15	347
816. Economía social, responsabilidad social corporativa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	12	4	2	6	29
817. Empleo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	2	0	0	3	8
818. Emprendimiento	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	11	23	11	22	16	83
819. Otras económicas	5	1	6	56	7	30	24	23	14	13	22	25	28	38	31	10	37	62	53	45	46	45	21	31	12	685
821. Ciencia, tecnología, TIC	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12	19	17	11	15	74
822. Investigación, desarrollo, innovación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	16	33	14	32	16	111
823. Telecomunicaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	3	1	2	1	9
824. Otras tecnológicas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	11	16	9	4	5	45
831. Juristas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6	18	15	11	12	62
832. Médicos, farmacéuticos, otros sanitarios	80	90	238	465	51	55	48	42	56	63	41	37	39	39	36	28	39	36	41	32	37	36	26	26	17	1.698
833. Ingenieros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	2	3	1	10
834. Arquitectos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	0	1	5
835. Enseñanza	6	10	74	171	8	15	8	17	19	28	6	7	7	10	12	9	15	14	13	10	20	16	8	8	7	518
836. Otras de profesionales	80	63	187	690	150	133	95	123	119	156	132	112	121	157	140	167	245	319	284	266	217	131	89	65	47	4.288
841. Mejora de los servicios públicos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	3	2	1	0	8
842. Usuarios de servicios privados, consumo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	4	1	1	2	10
843. Municipios y provincias	0	0	6	18	0	1	4	2	2	1	3	6	1	2	2	3	9	12	8	5	4	1	2	1	1	94



Actividad	1965-1969	1970-1979	1980-1989	1990-1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Total
844. Propietarios, vecinos	1	17	18	64	7	7	5	11	7	9	17	5	5	12	6	6	5	5	4	7	4	2	0	7	0	231
845. Reivindicativas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	6	8	7	7	30
846. Otras referidas a defensa de intereses	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8	20	13	26	7	74
Grupo VIII. Económicas, tecnológicas, de profesionales y de intereses	241	238	678	1.910	321	334	241	328	301	336	306	270	286	357	483	418	484	568	484	439	515	472	304	319	250	10.883
911. Fomento del deporte, desarrollo deportivo	20	27	84	425	54	67	61	47	57	97	91	63	105	99	78	116	124	144	120	99	114	121	80	66	40	2.399
912. Deportistas, exdeportistas	2	3	15	113	34	21	27	22	22	25	36	42	44	55	36	39	29	22	28	33	14	5	3	1	2	673
913. Socios, seguidores	5	8	23	150	31	10	12	13	11	15	14	11	16	11	11	6	9	5	8	5	4	4	4	4	2	392
914. Otras deportivas	0	0	0	1	0	1	0	1	0	0	0	0	1	4	1	15	11	0	1	3	13	33	29	31	21	166
921. Peñas, clubes, casas regionales	17	13	18	48	4	3	3	21	16	17	16	23	17	17	24	50	23	37	19	18	20	17	22	21	23	507
922. Festejos, ocio, tiempo libre	1	1	15	35	11	1	2	2	7	8	9	7	2	10	7	5	3	7	0	5	16	26	15	16	8	219
923. Taurinas	8	8	54	116	10	6	8	3	4	7	3	5	5	10	11	7	7	4	4	5	8	7	2	3	7	312
924. Aficiones en general	16	19	60	192	21	41	43	47	28	41	39	39	50	36	29	30	46	41	60	45	38	25	23	21	17	1.047
925. Otras recreativas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	11	23	26	17	17	94
Grupo IX. Deportivas y recreativas	69	79	269	1.080	165	150	156	156	145	210	208	190	240	242	197	268	252	260	240	213	238	261	204	180	137	5.809
101. Filiales de asociaciones extranjeras	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	1	0	0	2	4	1	0	1	0	1	2	3	3	22
102. Asociaciones vinculadas a organizaciones internacionales	40	8	10	30	1	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	2	4	1	0	100
103. Otras varias	54	59	356	568	8	13	23	28	27	10	13	24	14	21	39	25	29	28	41	11	77	292	246	309	359	2.674
Grupo X. Varias	94	69	366	598	9	13	23	28	27	12	15	25	14	21	41	30	30	28	43	11	77	295	252	313	362	2.796
Total	721	982	4.479	11.713	1.470	1.500	1.243	1.432	1.379	1.731	1.762	1.609	1.808	2.154	2.384	2.338	2.347	2.765	2.276	1.956	2.762	2.916	2.105	2.284	2.045	60.161

GRÁFICO 1-2-4. ESTRUCTURA DE LAS ENTIDADES ASOCIATIVAS A 31-12-2020 POR GRUPO DE ACTIVIDAD Y AÑO DE INSCRIPCIÓN

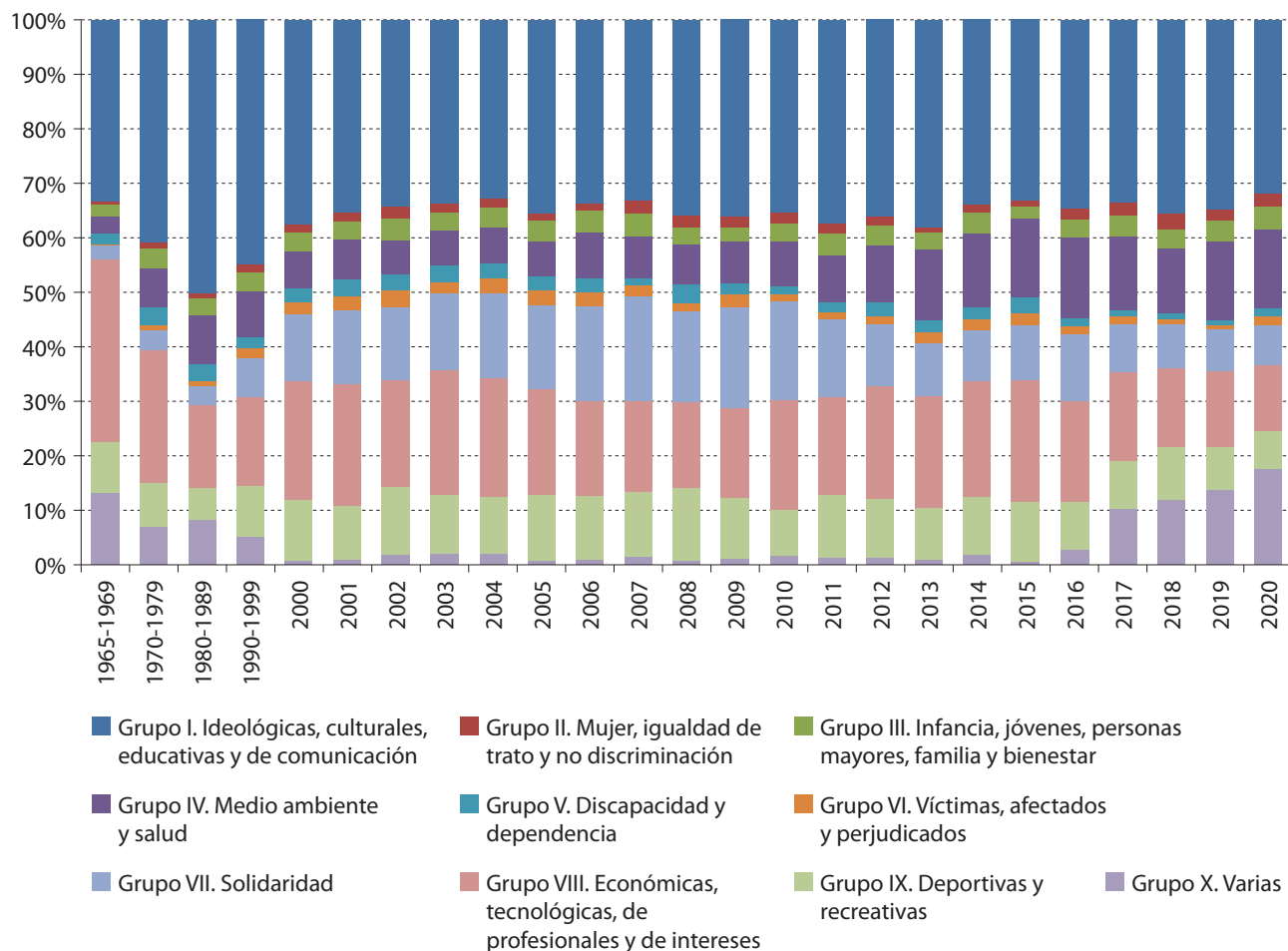


TABLA 1-2-10. ASOCIACIONES (SECCIÓN 1.^a) A 31-12-2020 POR GRUPO DE ACTIVIDAD Y AÑO DE INSCRIPCIÓN

Año de inscripción	Grupo I. Ideológicas, culturales, educativas y de comunicación	Grupo II. Mujer, igualdad de trato y no discriminación	Grupo III. Infancia, jóvenes, personas mayores, familia y bienestar	Grupo IV. Medio ambiente y salud	Grupo V. Discapacidad y dependencia	Grupo VI. Víctimas, afectados y perjudicados	Grupo VII. Solidaridad	Grupo VIII. Económicas, tecnológicas, de profesionales y de intereses	Grupo IX. Deportivas y recreativas	Grupo X. Varias	Total
1965-1969	225	4	15	19	12	1	17	234	67	94	688
1970-1979	381	10	33	67	31	8	37	230	73	67	937
1980-1989	2.105	38	125	385	127	42	137	650	246	358	4.213
1990-1999	4.928	145	373	915	218	197	808	1.854	982	583	11.003
2000	530	23	43	99	35	30	179	313	151	9	1.412
2001	515	25	38	108	43	37	195	323	139	13	1.436
2002	413	26	46	74	36	40	163	239	141	21	1.199
2003	470	21	42	86	41	26	198	325	143	28	1.380
2004	430	21	43	88	35	36	207	296	139	27	1.322
2005	589	24	57	104	43	46	259	332	195	12	1.661
2006	575	24	63	144	42	46	287	301	192	13	1.687
2007	521	38	60	117	21	28	297	268	175	24	1.549
2008	642	34	49	130	55	27	290	281	231	14	1.753
2009	757	41	55	158	40	52	381	343	233	21	2.081
2010	821	49	70	192	35	29	417	457	189	37	2.296
2011	859	45	89	197	40	30	327	379	250	26	2.242
2012	840	38	77	245	55	36	258	469	243	29	2.290
2013	1.038	28	83	332	59	52	266	560	252	28	2.698
2014	764	34	85	305	51	42	212	476	236	40	2.245
2015	644	21	38	275	55	45	189	432	211	11	1.921
2016	941	51	89	400	44	36	335	500	221	75	2.692
2017	964	70	109	385	35	41	253	464	247	283	2.851
2018	735	63	72	244	21	24	163	303	194	247	2.066
2019	784	45	85	325	18	19	171	312	168	305	2.232
2020	646	47	83	292	30	33	147	247	135	352	2.012
Total	22.117	965	1.922	5.686	1.222	1.003	6.193	10.588	5.453	2.717	57.866

TABLA 1-2-11. **FEDERACIONES (SECCIÓN 2.^a) A 31-12-2020 POR GRUPO DE ACTIVIDAD Y AÑO DE INSCRIPCIÓN**

Año de inscripción	Grupo I. Ideológicas, culturales, educativas y de comunicación	Grupo II. Mujer, igualdad de trato y no discriminación	Grupo III. Infancia, jóvenes, personas mayores, familia y bienestar	Grupo IV. Medio ambiente y salud	Grupo V. Discapacidad y dependencia	Grupo VI. Víctimas, afectados y perjudicados	Grupo VII. Solidaridad	Grupo VIII. Económicas, tecnológicas, de profesionales y de intereses	Grupo IX. Deportivas y recreativas	Grupo X. Varias	Total
1965-1969	15	1	1	3	3	0	1	7	2	0	33
1970-1979	13	1	3	2	3	0	0	8	4	2	36
1980-1989	50	3	16	9	9	5	10	21	11	3	137
1990-1999	80	16	22	28	27	4	32	39	47	7	302
2000	13	0	5	2	2	1	3	7	10	0	43
2001	4	1	7	3	3	2	6	10	5	0	41
2002	5	1	4	1	1	0	2	2	8	1	25
2003	4	2	5	3	3	1	4	3	3	0	28
2004	7	3	3	2	4	0	5	3	4	0	31
2005	12	1	5	3	4	0	4	4	6	0	39
2006	5	0	3	3	3	1	9	5	9	0	38
2007	4	1	2	5	3	2	7	2	10	0	36
2008	4	4	1	3	5	0	6	5	6	0	34
2009	9	2	1	5	3	1	9	14	8	0	52
2010	11	4	1	3	1	1	11	25	6	2	65
2011	9	1	0	3	1	0	9	38	16	0	77
2012	7	1	1	3	3	0	6	14	8	0	43
2013	8	0	1	26	3	1	3	8	8	0	58
2014	3	0	1	1	0	0	1	7	4	1	18
2015	3	0	4	4	2	1	5	6	2	0	27
2016	11	1	1	4	1	0	4	13	14	1	50
2017	3	0	3	5	1	0	3	5	13	11	44
2018	5	0	0	4	0	0	2	1	7	3	22
2019	7	2	1	5	0	0	3	7	10	5	40
2020	4	2	0	4	0	0	1	2	2	3	18
Total	296	47	91	134	85	20	146	256	223	39	1.337

TABLA 1-2-12. ASOCIACIONES JUVENILES (SECCIÓN 3.^a) A 31-12-2020 POR GRUPO DE ACTIVIDAD Y AÑO DE INSCRIPCIÓN

Año de inscripción	Grupo I. Ideológicas, culturales, educativas y de comunicación	Grupo II. Mujer, igualdad de trato y no discriminación	Grupo III. Infancia, jóvenes, personas mayores, familia y bienestar	Grupo IV. Medio ambiente y salud	Grupo V. Discapacidad y dependencia	Grupo VI. Víctimas, afectados y perjudicados	Grupo VII. Solidaridad	Grupo VIII. Económicas, tecnológicas, de profesionales y de intereses	Grupo IX. Deportivas y recreativas	Grupo X. Varias	Total
1970-1979	7	0	0	0	0	0	0	0	2	0	9
1980-1989	91	0	2	8	0	1	3	7	12	5	129
1990-1999	254	0	18	43	1	1	14	17	51	8	407
2000	9	0	1	0	0	0	0	1	4	0	15
2001	11	0	2	1	0	0	2	1	6	0	23
2002	8	0	1	1	0	0	1	0	7	1	19
2003	7	0	0	1	0	0	0	0	10	0	18
2004	9	0	1	1	0	0	0	0	1	0	12
2005	9	1	2	3	0	0	0	0	7	0	22
2006	9	0	3	0	0	0	1	0	7	0	20
2007	6	0	2	0	0	0	1	0	5	0	14
2008	4	0	5	0	1	0	1	0	3	0	14
2009	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	2
2010	5	0	4	0	0	0	0	0	1	0	10
2011	5	0	4	0	0	0	0	0	1	0	10
2012	1	0	3	0	0	0	2	0	1	0	7
2013	5	0	1	0	0	0	0	0	0	0	6
2014	1	0	2	0	0	0	0	1	0	0	4
2015	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2016	2	0	2	1	0	0	0	2	2	1	10
2017	6	0	3	0	0	0	1	1	1	0	12
2018	6	0	1	0	0	0	0	0	3	0	10
2019	3	0	1	0	0	0	1	0	2	0	7
2020	1	0	2	1	0	0	1	1	0	3	9
Total	459	1	60	60	2	2	29	31	127	18	789

TABLA 1-2-13. **DELEGACIONES DE ASOCIACIONES EXTRANJERAS (SECCIÓN 4.ª) A 31-12-2020 POR GRUPO DE ACTIVIDAD Y AÑO DE INSCRIPCIÓN**

Año de inscripción	Grupo I. Ideológicas, culturales, educativas y de comunicación	Grupo II. Mujer, igualdad de trato y no discriminación	Grupo III. Infancia, jóvenes, personas mayores, familia y bienestar	Grupo IV. Medio ambiente y salud	Grupo V. Discapacidad y dependencia	Grupo VI. Víctimas, afectados y perjudicados	Grupo VII. Solidaridad	Grupo VIII. Económicas, tecnológicas, de profesionales y de intereses	Grupo IX. Deportivas y recreativas	Grupo X. Varias	Total
1990-1999	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
2000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2001	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2002	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2003	2	0	1	2	0	0	1	0	0	0	6
2004	6	0	1	1	0	0	3	2	1	0	14
2005	3	0	1	0	0	0	3	0	2	0	9
2006	4	0	1	1	1	0	8	0	0	2	17
2007	2	0	3	1	0	0	3	0	0	1	10
2008	0	0	1	1	1	0	4	0	0	0	7
2009	12	1	0	1	0	0	5	0	0	0	19
2010	4	0	0	2	0	0	3	1	1	2	13
2011	1	0	0	0	0	0	2	1	1	4	9
2012	1	0	0	0	0	0	4	1	0	1	7
2013	2	0	0	0	0	0	1	0	0	0	3
2014	3	0	0	1	1	0	2	0	0	2	9
2015	2	0	1	1	2	0	1	1	0	0	8
2016	4	0	2	1	1	1	0	0	1	0	10
2017	3	0	0	2	0	0	1	2	0	1	9
2018	1	0	1	2	0	0	1	0	0	2	7
2019	1	0	1	0	0	0	0	0	0	3	5
2020	0	0	1	0	1	0	0	0	0	4	6
Total	51	1	14	17	7	1	42	8	6	22	169

TABLA 1-2-14. ENTIDADES ASOCIATIVAS A 31 DE DICIEMBRE POR GRUPO DE ACTIVIDAD. EVOLUCIÓN 2004-2020

Año	Grupo I. Ideológicas, culturales, educativas y de comunicación	Grupo II. Mujer, igualdad de trato y no discriminación	Grupo III. Infancia, jóvenes, personas mayores, familia y bienestar	Grupo IV. Medio ambiente y salud	Grupo V. Discapacidad y dependencia	Grupo VI. Víctimas, afectados y perjudicados	Grupo VII. Solidaridad	Grupo VIII. Económicas, tecnológicas, de profesionales y de intereses	Grupo IX. Deportivas y recreativas	Grupo X. Varias	Total
2004	10.756	334	863	1.989	649	449	1.992	4.751	2.257	1.237	25.277
2005	11.582	375	951	2.123	706	501	2.299	5.143	2.519	1.245	27.444
2006	12.056	394	1.004	2.246	752	552	2.589	5.413	2.722	1.244	28.972
2007	12.533	434	1.073	2.357	779	580	2.903	5.671	2.917	1.246	30.493
2008	13.190	475	1.132	2.498	846	607	3.227	5.965	3.161	1.252	32.353
2009	14.000	529	1.190	2.681	889	664	3.646	6.330	3.410	1.270	34.609
2010	14.869	583	1.262	2.875	922	690	4.095	6.806	3.604	1.311	37.017
2011	15.742	620	1.352	3.065	951	718	4.417	7.201	3.867	1.456	39.389
2012	16.579	662	1.439	3.326	1.007	754	4.683	7.691	4.117	1.490	41.748
2013	17.612	689	1.514	3.686	1.062	810	4.950	8.254	4.381	1.527	44.485
2014	18.373	720	1.599	3.991	1.109	851	5.172	8.721	4.623	1.630	46.789
2015	18.995	740	1.644	4.270	1.173	898	5.357	9.135	4.821	1.657	48.690
2016	20.077	838	1.829	4.732	1.203	943	5.728	9.477	4.963	1.614	51.404
2017	20.924	868	1.852	5.076	1.265	955	5.976	10.105	5.326	1.882	54.229
2018	21.612	926	1.928	5.303	1.278	979	6.121	10.380	5.515	2.139	56.181
2019	22.298	968	2.003	5.600	1.289	991	6.259	10.628	5.673	2.435	58.144
2020	22.923	1.014	2.087	5.897	1.316	1.026	6.410	10.883	5.809	2.796	60.161

GRÁFICO 1-2-5. ESTRUCTURA DE LAS ENTIDADES ASOCIATIVAS A 31 DE DICIEMBRE
POR GRUPO DE ACTIVIDAD. EVOLUCIÓN 2004-2020

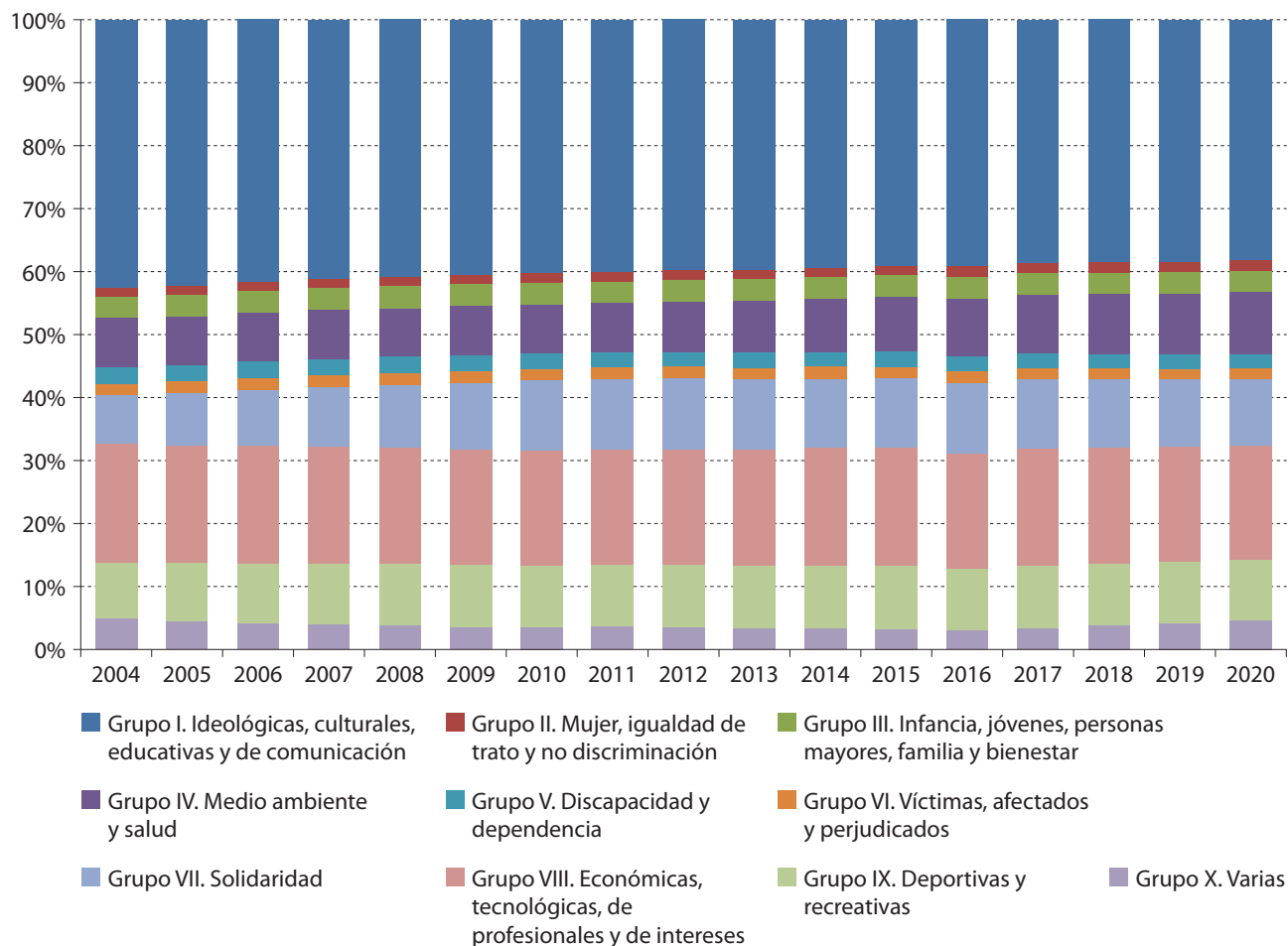


TABLA 1-2-15. ENTIDADES ASOCIATIVAS A 31-12-2020 POR COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL DOMICILIO SOCIAL Y AÑO DE INSCRIPCIÓN

Año de inscripción	Andalucía	Aragón	Asturias, Principado de	Balears, Illes	Canarias	Cantabria	Castilla y León	Castilla-La Mancha	Cataluña	Comunitat Valenciana	Extremadura	Galicia	Madrid, Comunidad de	Murcia, Región de	Navarra, Comunidad Foral de	País Vasco	Rioja, La	Ceuta	Melilla	Sin comunidad autónoma*	Total
1965-1969	23	17	5	6	3	3	13	1	124	28	2	10	464	2	5	12	2	1	0	0	721
1970-1979	76	27	13	9	5	1	32	9	120	47	2	17	587	6	8	21	1	1	0	0	982
1980-1989	382	138	63	23	27	20	257	120	430	379	32	98	2.277	81	35	106	9	0	2	0	4.479
1990-1999	1.695	315	185	74	164	140	776	407	878	1.200	90	418	4.792	270	147	115	36	5	6	0	11.713
2000	255	29	16	10	28	10	102	63	89	181	3	47	567	33	11	17	9	0	0	0	1.470
2001	276	40	21	10	28	11	94	61	94	189	11	44	549	26	15	23	7	1	0	0	1.500
2002	216	14	10	7	32	14	60	37	82	152	12	45	501	37	6	11	5	2	0	0	1.243
2003	277	30	17	10	35	10	67	48	105	156	8	22	584	29	8	21	5	0	0	0	1.432
2004	205	34	18	7	35	10	72	40	104	156	12	46	582	35	6	13	1	2	1	0	1.379
2005	230	42	45	16	27	10	87	70	133	198	13	45	731	44	9	24	5	1	1	0	1.731
2006	239	58	25	9	34	15	94	56	134	216	12	46	734	37	12	29	9	2	1	0	1.762
2007	221	37	19	11	31	13	96	69	127	201	18	33	655	35	15	24	3	1	0	0	1.609
2008	262	40	26	16	45	18	104	52	144	215	17	49	748	40	11	13	5	2	1	0	1.808
2009	270	49	33	13	40	15	122	68	186	274	18	57	914	42	16	20	8	4	5	0	2.154
2010	432	66	19	21	54	18	119	79	188	266	32	51	921	47	31	29	8	1	2	0	2.384
2011	351	61	26	18	56	20	105	79	175	285	21	65	965	61	19	22	8	0	1	0	2.338
2012	310	55	22	27	40	16	120	88	202	258	32	68	991	64	15	26	10	1	2	0	2.347
2013	390	53	27	24	43	33	123	96	249	351	36	59	1.163	57	18	27	11	3	2	0	2.765
2014	283	50	40	19	45	18	110	96	211	267	23	47	939	69	20	28	9	1	1	0	2.276
2015	248	52	33	19	35	21	105	73	195	210	22	53	788	61	11	17	10	1	2	0	1.956
2016	321	86	44	27	86	30	145	114	210	300	28	74	1.168	66	17	29	11	2	3	1	2.762
2017	361	72	44	27	70	23	125	134	255	303	34	83	1.251	72	21	29	7	1	3	1	2.916
2018	275	32	30	29	44	17	105	74	192	208	17	76	905	53	12	29	3	2	2	0	2.105
2019	301	50	32	32	66	25	110	83	237	190	16	62	961	66	16	23	11	1	2	0	2.284
2020	292	40	27	39	63	20	105	82	188	222	20	66	770	53	12	35	6	1	4	0	2.045
Total	8.191	1.487	840	503	1.136	531	3.248	2.099	5.052	6.452	531	1.681	25.507	1.386	496	743	199	36	41	2	60.161

* Corresponden a una asociación con domicilio social en la Embajada de España en Japón y a otra con domicilio social en la Embajada de España en China.

TABLA 1-2-16. ENTIDADES ASOCIATIVAS DEL GRUPO DE ACTIVIDAD I A 31-12-2020 POR COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL DOMICILIO SOCIAL Y AÑO DE INSCRIPCIÓN

Año de inscripción	Andalucía	Aragón	Asturias, Principado de	Baleares, Illes	Canarias	Cantabria	Castilla y León	Castilla-La Mancha	Cataluña	Comunitat Valenciana	Extremadura	Galicia	Madrid, Comunidad de	Murcia, Región de	Navarra, Comunidad Foral de	País Vasco	Rioja, La	Ceuta	Melilla	Total
1965-1969	13	9	0	1	2	2	4	1	43	20	2	6	127	0	4	5	1	0	0	240
1970-1979	33	16	7	3	4	0	19	7	47	27	2	11	209	3	6	7	0	0	0	401
1980-1989	217	80	27	10	18	12	183	81	165	230	21	60	1.005	45	17	67	7	0	1	2.246
1990-1999	815	168	97	26	76	68	441	227	319	603	29	218	1.906	128	84	36	18	1	2	5.262
2000	112	8	9	2	12	6	55	24	30	65	1	20	187	13	6	1	1	0	0	552
2001	106	18	4	0	6	3	42	37	23	86	1	17	166	11	6	4	0	0	0	530
2002	96	6	3	4	7	5	26	24	18	58	4	20	131	13	3	4	4	0	0	426
2003	86	12	4	1	11	4	26	20	21	64	2	8	202	7	4	10	1	0	0	483
2004	76	8	3	2	10	3	29	18	23	57	2	13	199	5	0	3	0	0	1	452
2005	78	14	13	7	12	3	38	23	38	73	4	18	264	14	6	6	1	0	1	613
2006	90	22	8	2	11	6	38	22	39	76	2	16	239	9	4	6	1	1	1	593
2007	83	13	8	2	8	3	44	23	32	63	8	12	209	10	5	8	1	1	0	533
2008	107	15	9	3	12	6	49	23	41	78	6	14	262	11	6	6	2	0	0	650
2009	101	20	10	7	18	5	47	27	56	98	9	20	331	16	5	4	1	1	2	778
2010	104	24	8	12	21	6	49	36	67	110	7	13	349	13	10	7	3	0	2	841
2011	136	22	7	7	17	5	44	35	54	98	8	22	385	20	6	6	2	0	0	874
2012	122	27	6	8	15	2	44	29	43	92	12	13	392	26	6	8	3	0	1	849
2013	127	22	11	12	7	9	43	45	61	147	13	26	483	21	11	12	1	1	1	1.053
2014	88	13	10	8	11	8	50	44	50	95	11	13	328	20	10	10	2	0	0	771
2015	77	26	12	4	5	6	35	25	33	75	5	21	300	15	4	3	3	0	0	649
2016	104	31	14	11	16	10	53	46	55	94	7	15	463	19	5	10	2	2	1	958
2017	110	27	9	8	11	6	50	48	56	114	9	27	458	24	8	6	2	1	2	976
2018	95	12	5	9	10	6	51	25	48	66	4	23	359	20	0	10	1	1	2	747
2019	96	15	13	14	19	12	55	21	55	61	3	16	377	23	5	4	5	0	1	795
2020	89	14	5	14	13	5	41	28	43	73	7	19	266	15	6	9	1	0	3	651
Total	3.161	642	302	177	352	201	1.556	939	1.460	2.623	179	661	9.597	501	227	252	63	9	21	22.923

TABLA 1-2-17. ENTIDADES ASOCIATIVAS DEL GRUPO DE ACTIVIDAD II A 31-12-2020 POR COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL DOMICILIO SOCIAL Y AÑO DE INSCRIPCIÓN

Año de inscripción	Andalucía	Aragón	Asturias, Principado de	Baleares, Illes	Canarias	Cantabria	Castilla y León	Castilla-La Mancha	Cataluña	Comunitat Valenciana	Extremadura	Galicia	Madrid, Comunidad de	Murcia, Región de	Navarra, Comunidad Foral de	País Vasco	Rioja, La	Ceuta	Melilla	Total
1965-1969	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	3	0	0	0	0	0	0	5
1970-1979	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	9	0	0	0	0	0	0	11
1980-1989	2	1	0	0	0	0	1	3	5	1	0	1	26	0	0	1	0	0	0	41
1990-1999	38	2	0	0	1	2	8	3	12	11	3	3	75	2	1	0	0	0	0	161
2000	6	0	0	0	0	0	0	2	1	1	0	0	12	1	0	0	0	0	0	23
2001	6	0	0	1	0	0	2	2	3	1	2	0	9	0	0	0	0	0	0	26
2002	6	0	0	0	0	1	2	0	0	1	0	0	16	1	0	0	0	0	0	27
2003	6	1	1	0	1	0	0	2	3	2	0	0	6	1	0	0	0	0	0	23
2004	4	1	0	0	0	0	5	1	0	3	0	0	10	0	0	0	0	0	0	24
2005	3	1	0	0	2	0	1	4	2	5	0	1	7	0	0	0	0	0	0	26
2006	2	0	1	0	0	1	0	1	1	6	0	0	8	2	1	1	0	0	0	24
2007	3	1	0	0	0	0	1	2	3	6	0	1	19	1	0	2	0	0	0	39
2008	9	2	0	0	0	0	3	1	3	6	0	0	12	2	0	0	0	0	0	38
2009	4	1	0	1	0	1	2	2	1	7	0	0	24	0	0	0	1	0	0	44
2010	8	2	1	0	2	0	1	3	0	5	0	0	28	1	2	0	0	0	0	53
2011	7	0	1	0	0	0	4	0	3	6	0	1	21	2	0	1	0	0	0	46
2012	5	1	1	0	1	1	1	2	4	4	0	0	18	0	1	0	0	0	0	39
2013	4	0	3	0	0	0	1	0	2	5	0	0	12	0	0	0	1	0	0	28
2014	3	1	0	0	1	0	2	2	2	3	0	1	17	2	0	0	0	0	0	34
2015	1	0	1	1	0	0	0	0	1	1	0	0	12	2	0	0	0	0	2	21
2016	6	0	1	0	1	1	1	2	2	5	3	2	27	1	0	0	0	0	0	52
2017	13	0	0	0	1	0	2	1	3	5	0	0	44	0	0	1	0	0	0	70
2018	10	1	0	1	0	0	4	0	1	4	1	1	36	2	1	1	0	0	0	63
2019	7	3	0	0	0	1	1	0	5	6	0	0	20	1	1	2	0	0	0	47
2020	3	1	0	0	2	0	0	4	6	6	2	3	21	0	1	0	0	0	0	49
Total	156	20	10	4	12	8	43	37	64	101	11	14	492	21	8	9	2	0	2	1.014

TABLA 1-2-18. ENTIDADES ASOCIATIVAS DEL GRUPO DE ACTIVIDAD III A 31-12-2020 POR COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL DOMICILIO SOCIAL Y AÑO DE INSCRIPCIÓN

Año de inscripción	Andalucía	Aragón	Asturias, Principado de	Baleares, Illes	Canarias	Cantabria	Castilla y León	Castilla-La Mancha	Cataluña	Comunitat Valenciana	Extremadura	Galicia	Madrid, Comunidad de	Murcia, Región de	Navarra, Comunidad Foral de	País Vasco	Rioja, La	Ceuta	Melilla	Total
1965-1969	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	1	13	0	0	0	0	0	0	16
1970-1979	0	1	0	1	0	0	1	0	6	0	0	0	24	0	1	1	0	1	0	36
1980-1989	6	3	1	1	1	0	6	1	12	11	0	2	91	2	3	3	0	0	0	143
1990-1999	51	13	7	4	3	3	32	13	23	33	3	10	200	10	5	2	0	1	0	413
2000	7	1	1	0	1	0	5	0	4	4	0	3	20	2	0	0	1	0	0	49
2001	7	2	1	0	1	1	5	1	3	4	0	2	16	0	3	1	0	0	0	47
2002	12	0	0	0	1	2	4	1	3	6	0	4	15	2	1	0	0	0	0	51
2003	9	3	0	0	1	0	1	5	5	5	0	0	17	1	0	1	0	0	0	48
2004	12	1	2	0	0	0	2	2	3	7	1	3	13	2	0	0	0	0	0	48
2005	10	1	1	1	0	0	5	5	3	5	2	1	27	2	1	1	0	0	0	65
2006	3	4	1	1	2	0	3	0	7	9	2	0	35	2	0	1	0	0	0	70
2007	11	3	2	0	2	0	2	5	3	7	1	0	25	2	3	1	0	0	0	67
2008	11	0	1	0	0	0	5	3	6	2	3	2	19	4	0	0	0	0	0	56
2009	4	1	4	1	0	1	4	1	4	7	2	2	23	1	1	0	0	0	0	56
2010	9	3	0	0	3	0	6	1	3	7	2	2	38	1	0	0	0	0	0	75
2011	11	3	1	2	4	5	11	3	7	13	2	0	28	2	0	1	0	0	0	93
2012	8	1	1	1	1	0	10	6	7	7	2	2	30	2	1	1	0	0	1	81
2013	16	2	0	0	0	0	7	4	4	5	3	4	40	0	0	0	0	0	0	85
2014	12	4	1	1	0	1	5	3	5	12	0	1	40	2	0	0	1	0	0	88
2015	5	3	0	1	1	0	5	2	4	1	0	2	18	0	1	0	0	0	0	43
2016	16	4	3	1	1	0	5	3	5	13	1	3	34	4	0	1	0	0	0	94
2017	7	2	2	1	2	0	3	7	10	20	1	2	49	2	3	2	1	0	1	115
2018	5	2	1	0	2	1	3	2	8	15	0	5	28	1	0	1	0	0	0	74
2019	10	2	1	1	1	0	2	3	15	6	0	6	34	3	1	1	2	0	0	88
2020	13	3	1	0	1	1	6	1	12	10	0	1	34	0	1	2	0	0	0	86
Total	255	62	33	17	28	15	138	72	163	209	25	58	911	47	25	20	5	2	2	2.087

TABLA 1-2-19. ENTIDADES ASOCIATIVAS DEL GRUPO DE ACTIVIDAD IV A 31-12-2020 POR COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL DOMICILIO SOCIAL Y AÑO DE INSCRIPCIÓN

Año de inscripción	Andalucía	Aragón	Asturias, Principado de	Baleares, Illes	Canarias	Cantabria	Castilla y León	Castilla-La Mancha	Cataluña	Comunitat Valenciana	Extremadura	Galicia	Madrid, Comunidad de	Murcia, Región de	Navarra, Comunidad Foral de	País Vasco	Rioja, La	Ceuta	Melilla	Total
1965-1969	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	0	0	16	1	0	1	0	0	0	22
1970-1979	10	1	3	0	0	0	4	1	12	5	0	2	25	1	0	5	0	0	0	69
1980-1989	50	10	10	6	2	3	26	8	54	41	4	12	160	5	5	6	0	0	0	402
1990-1999	176	14	10	15	19	18	45	30	82	94	10	33	385	32	11	11	0	1	1	987
2000	15	1	2	1	4	0	4	2	4	22	0	4	37	2	0	3	0	0	0	101
2001	30	4	1	3	1	2	6	3	8	15	0	4	25	2	1	6	1	0	0	112
2002	18	0	1	0	4	1	3	1	6	8	0	6	25	2	0	1	0	0	0	76
2003	24	2	1	0	4	0	4	2	15	7	0	1	31	1	0	0	0	0	0	92
2004	5	3	1	1	5	1	6	4	11	10	1	2	36	3	0	0	1	2	0	92
2005	15	4	4	0	1	1	8	2	8	16	0	3	41	5	0	2	0	0	0	110
2006	19	5	4	0	5	4	8	4	13	19	0	4	51	6	0	5	0	1	0	148
2007	14	2	0	2	2	2	10	5	13	13	3	2	48	2	1	3	1	0	0	123
2008	24	4	5	1	7	1	5	4	10	20	2	5	41	3	1	1	0	0	0	134
2009	22	2	4	1	3	2	16	6	18	30	1	4	43	4	1	6	1	0	0	164
2010	34	3	3	1	7	6	13	5	22	24	3	12	52	8	2	2	0	0	0	197
2011	24	7	2	2	5	2	9	9	18	32	2	7	62	12	2	2	3	0	0	200
2012	42	7	5	2	3	3	10	11	42	30	6	6	67	8	2	2	2	0	0	248
2013	76	4	3	4	7	7	21	8	72	46	4	3	86	11	2	2	2	0	0	358
2014	45	6	6	3	19	1	10	15	56	38	1	5	81	15	3	1	2	0	0	307
2015	31	3	4	6	10	3	17	12	62	30	1	9	64	19	3	3	2	1	0	280
2016	44	16	13	6	29	5	23	23	55	39	5	11	114	14	3	3	3	0	0	406
2017	59	4	10	7	17	5	14	14	54	31	5	12	137	16	0	7	0	0	0	392
2018	26	3	5	4	15	0	13	9	20	22	5	13	98	10	1	6	0	0	0	250
2019	39	9	3	6	16	4	10	21	45	27	4	13	118	8	0	5	1	0	1	330
2020	44	6	6	4	21	1	13	13	37	39	4	10	78	11	0	8	1	0	1	297
Total	886	120	106	75	206	72	298	212	741	658	61	183	1.921	201	38	91	20	5	3	5.897

TABLA 1-2-20. ENTIDADES ASOCIATIVAS DEL GRUPO DE ACTIVIDAD V A 31-12-2020 POR COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL DOMICILIO SOCIAL Y AÑO DE INSCRIPCIÓN

Año de inscripción	Andalucía	Aragón	Asturias, Principado de	Baleares, Illes	Canarias	Cantabria	Castilla y León	Castilla-La Mancha	Cataluña	Comunitat Valenciana	Extremadura	Galicia	Madrid, Comunidad de	Murcia, Región de	Navarra, Comunidad Foral de	País Vasco	Rioja, La	Ceuta	Melilla	Total
1965-1969	0	0	0	0	0	0	0	0	5	1	0	0	8	0	0	0	0	1	0	15
1970-1979	3	1	0	0	0	0	0	0	5	2	0	1	20	1	0	1	0	0	0	34
1980-1989	7	7	3	0	0	1	4	4	16	13	1	2	69	8	0	0	1	0	0	136
1990-1999	27	4	4	2	6	2	9	11	20	18	2	7	119	6	2	5	2	0	0	246
2000	5	1	0	0	1	0	1	0	3	7	0	1	17	0	0	0	1	0	0	37
2001	12	1	3	0	2	1	2	0	5	2	0	0	16	1	0	1	0	0	0	46
2002	4	0	0	0	1	1	0	1	4	6	0	0	17	1	0	2	0	0	0	37
2003	1	0	3	0	2	1	0	0	4	4	0	1	26	2	0	0	0	0	0	44
2004	5	0	1	0	1	0	2	0	6	2	0	1	20	1	0	0	0	0	0	39
2005	6	0	0	2	0	0	2	2	5	3	0	2	23	1	0	0	1	0	0	47
2006	5	2	0	0	2	2	1	0	4	8	1	0	17	1	0	2	1	0	0	46
2007	2	0	0	0	1	0	1	0	5	9	0	0	5	1	0	0	0	0	0	24
2008	4	2	2	0	0	1	2	0	9	5	1	3	31	2	0	0	0	0	0	62
2009	6	1	1	0	1	0	0	1	4	8	2	0	19	0	0	0	0	0	0	43
2010	1	4	0	1	1	0	2	1	4	0	0	0	21	0	0	1	0	0	0	36
2011	8	2	0	0	2	0	3	1	2	5	0	4	14	0	0	0	0	0	0	41
2012	4	2	0	2	0	0	1	0	5	5	0	4	31	2	0	1	1	0	0	58
2013	8	1	1	1	2	1	2	2	9	8	1	3	20	1	0	1	1	0	0	62
2014	5	2	1	0	1	0	3	0	8	8	2	1	17	3	0	1	0	0	0	52
2015	7	4	1	1	1	1	3	4	7	4	1	1	22	1	0	0	1	0	0	59
2016	7	0	0	0	1	0	2	2	2	5	2	1	21	1	0	2	0	0	0	46
2017	5	1	1	0	0	0	1	2	2	4	1	1	14	3	0	0	1	0	0	36
2018	2	0	1	1	0	0	0	1	2	4	0	0	8	0	0	0	2	0	0	21
2019	2	0	1	0	0	1	0	0	0	1	0	0	12	1	0	0	0	0	0	18
2020	1	0	0	0	0	0	1	1	4	8	1	1	14	0	0	0	0	0	0	31
Total	137	35	23	10	25	12	42	33	140	140	15	34	601	37	2	17	12	1	0	1.316

TABLA 1-2-21. ENTIDADES ASOCIATIVAS DEL GRUPO DE ACTIVIDAD VI A 31-12-2020 POR COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL DOMICILIO SOCIAL Y AÑO DE INSCRIPCIÓN

Año de inscripción	Andalucía	Aragón	Asturias, Principado de	Baleares, Illes	Canarias	Cantabria	Castilla y León	Castilla-La Mancha	Cataluña	Comunitat Valenciana	Extremadura	Galicia	Madrid, Comunidad de	Murcia, Región de	Navarra, Comunidad Foral de	País Vasco	Rioja, La	Ceuta	Melilla	Total
1965-1969	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
1970-1979	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	7	0	0	0	0	0	0	8
1980-1989	2	0	0	0	0	0	4	1	4	3	0	0	34	0	0	0	0	0	0	48
1990-1999	15	4	7	0	3	2	9	6	19	13	3	3	113	1	1	3	0	0	0	202
2000	2	0	0	0	1	0	1	2	1	5	0	0	19	0	0	0	0	0	0	31
2001	2	0	0	0	0	0	1	0	1	8	0	1	24	1	0	1	0	0	0	39
2002	4	1	1	0	2	0	1	1	2	4	0	0	24	0	0	0	0	0	0	40
2003	5	0	0	0	0	0	1	2	2	2	0	0	14	1	0	0	0	0	0	27
2004	2	3	1	0	0	0	2	1	2	1	1	2	17	2	1	1	0	0	0	36
2005	6	2	2	0	0	1	1	1	4	3	0	1	24	0	0	1	0	0	0	46
2006	4	0	2	0	3	0	2	2	0	5	0	1	28	0	0	0	0	0	0	47
2007	3	1	1	0	0	0	1	0	0	5	0	1	14	3	0	1	0	0	0	30
2008	3	0	1	0	1	0	2	2	3	6	0	4	5	0	0	0	0	0	0	27
2009	6	0	0	0	1	0	3	1	4	4	0	2	27	0	0	1	0	2	2	53
2010	3	1	0	0	2	0	1	0	3	3	0	1	15	0	0	1	0	0	0	30
2011	4	1	1	0	1	0	0	0	4	3	0	0	13	1	1	1	0	0	0	30
2012	2	0	1	0	1	0	1	3	4	3	0	3	15	2	0	1	0	0	0	36
2013	7	0	3	0	2	1	3	1	7	5	0	2	21	0	1	0	0	0	0	53
2014	6	2	2	0	0	0	1	2	2	4	0	0	22	1	0	0	0	0	0	42
2015	8	2	1	0	0	0	3	2	7	3	0	2	13	2	0	1	2	0	0	46
2016	4	0	0	0	0	0	5	1	6	4	0	1	16	0	0	0	0	0	0	37
2017	10	0	1	0	0	1	1	0	3	2	0	3	16	4	0	0	0	0	0	41
2018	7	0	1	0	1	0	1	1	0	1	0	1	10	1	0	0	0	0	0	24
2019	4	0	0	0	1	0	0	1	2	4	1	0	3	2	1	0	0	0	0	19
2020	0	0	1	0	1	3	2	1	3	4	0	0	13	3	1	0	1	0	0	33
Total	109	17	26	0	20	8	46	31	84	95	5	28	508	24	6	12	3	2	2	1.026

TABLA 1-2-22. ENTIDADES ASOCIATIVAS DEL GRUPO DE ACTIVIDAD VII A 31-12-2020 POR COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL DOMICILIO SOCIAL Y AÑO DE INSCRIPCIÓN

Año de inscripción	Andalucía	Aragón	Asturias, Principado de	Baleares, Illes	Canarias	Cantabria	Castilla y León	Castilla-La Mancha	Cataluña	Comunitat Valenciana	Extremadura	Galicia	Madrid, Comunidad de	Murcia, Región de	Navarra, Comunidad Foral de	País Vasco	Rioja, La	Ceuta	Melilla	Total
1965-1969	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	0	0	12	1	0	1	0	0	0	18
1970-1979	5	1	1	0	0	0	1	0	5	1	0	0	23	0	0	0	0	0	0	37
1980-1989	12	2	3	0	1	0	6	3	25	8	0	5	74	3	1	7	0	0	0	150
1990-1999	126	19	4	9	9	8	40	23	68	80	4	21	391	23	9	11	7	1	1	854
2000	29	2	1	1	6	0	12	3	12	16	0	6	84	7	1	1	1	0	0	182
2001	36	2	3	3	7	1	8	5	13	20	4	2	87	4	2	3	2	1	0	203
2002	23	1	0	1	7	0	3	2	12	25	3	7	74	5	1	0	0	2	0	166
2003	40	1	4	3	5	0	8	4	10	18	1	4	93	5	1	6	0	0	0	203
2004	29	6	0	1	6	1	9	6	23	24	2	6	89	9	3	1	0	0	0	215
2005	35	5	4	2	7	1	7	15	20	40	3	5	114	4	0	3	0	1	0	266
2006	41	9	3	1	4	0	14	5	26	42	1	4	141	8	1	3	2	0	0	305
2007	37	5	3	3	7	2	10	11	18	49	0	4	146	7	3	3	0	0	0	308
2008	33	8	3	4	8	1	9	5	26	40	1	6	145	6	0	2	2	1	1	301
2009	39	10	1	1	6	1	17	8	38	57	1	7	194	6	4	2	2	1	1	396
2010	60	15	2	3	11	2	16	11	25	51	7	4	200	9	8	4	3	0	0	431
2011	45	13	4	2	10	2	8	11	24	52	2	3	147	7	4	3	1	0	0	338
2012	33	5	2	2	10	5	16	12	22	34	3	1	115	3	4	3	0	0	0	270
2013	38	8	1	1	7	5	8	6	19	41	4	8	114	6	1	1	1	1	0	270
2014	29	4	6	1	6	2	11	2	18	21	1	1	104	5	0	3	0	0	1	215
2015	20	4	1	2	4	3	9	6	19	22	2	3	87	7	3	3	0	0	0	195
2016	43	7	3	1	12	3	7	12	29	45	2	12	149	8	2	3	1	0	0	339
2017	29	13	4	2	5	3	8	15	19	27	4	10	111	5	3	0	0	0	0	258
2018	28	4	2	2	2	1	3	8	22	17	1	7	58	4	3	4	0	0	0	166
2019	34	3	0	4	3	1	2	5	19	11	3	1	76	7	4	0	1	1	0	175
2020	20	4	0	5	6	3	7	5	16	15	0	4	60	2	0	2	0	0	0	149
Total	864	151	55	54	149	45	239	183	532	756	49	131	2.888	151	58	69	23	9	4	6.410

TABLA 1-2-23. ENTIDADES ASOCIATIVAS DEL GRUPO DE ACTIVIDAD VIII A 31-12-2020 POR COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL DOMICILIO SOCIAL Y AÑO DE INSCRIPCIÓN

Año de inscripción	Andalucía	Aragón	Asturias, Principado de	Balears, Illes	Canarias	Cantabria	Castilla y León	Castilla-La Mancha	Cataluña	Comunitat Valenciana	Extremadura	Galicia	Madrid, Comunidad de	Murcia, Región de	Navarra, Comunidad Foral de	País Vasco	Rioja, La	Ceuta	Melilla	Sin comunidad autónoma*	Total
1965-1969	3	4	3	3	0	0	5	0	39	2	0	2	177	0	0	3	0	0	0	0	241
1970-1979	17	3	0	2	0	0	5	0	34	8	0	3	160	0	1	4	1	0	0	0	238
1980-1989	46	20	6	2	2	1	12	3	90	41	3	8	413	10	6	14	1	0	0	0	678
1990-1999	205	56	32	14	21	23	90	37	212	145	22	58	903	38	16	33	4	0	1	0	1.910
2000	50	12	3	3	3	2	12	14	28	26	2	7	137	4	3	10	5	0	0	0	321
2001	45	9	9	1	10	3	7	8	29	19	3	11	167	3	2	5	3	0	0	0	334
2002	21	4	4	0	4	2	10	1	29	17	1	5	129	8	1	4	1	0	0	0	241
2003	79	8	2	2	5	3	15	6	31	26	3	3	134	5	2	1	3	0	0	0	328
2004	36	8	7	2	7	2	12	2	28	29	3	15	136	8	2	4	0	0	0	0	301
2005	36	10	14	4	0	3	7	10	33	19	2	11	166	10	1	9	1	0	0	0	336
2006	43	7	3	1	4	1	9	10	21	22	4	13	148	7	3	6	4	0	0	0	306
2007	30	7	2	3	2	1	15	12	39	23	4	10	111	6	0	5	0	0	0	0	270
2008	31	2	5	5	9	6	13	7	25	26	2	7	140	4	0	3	1	0	0	0	286
2009	43	6	6	1	6	0	21	12	38	28	1	12	162	9	2	7	3	0	0	0	357
2010	174	10	1	3	4	2	14	16	43	33	5	10	143	10	5	9	1	0	0	0	483
2011	90	8	5	4	6	2	9	7	35	36	3	14	180	11	1	5	2	0	0	0	418
2012	57	8	4	5	4	2	21	13	52	50	4	30	214	12	0	6	1	1	0	0	484
2013	68	7	2	3	10	7	26	14	52	56	6	6	283	14	1	8	3	1	1	0	568
2014	60	14	9	3	4	4	15	18	49	45	6	13	219	9	3	10	3	0	0	0	484
2015	67	6	8	3	10	4	20	12	37	43	10	8	196	9	0	4	2	0	0	0	439
2016	63	22	5	3	11	6	26	11	29	57	6	16	232	13	5	5	3	0	1	1	515
2017	51	11	9	2	14	2	14	23	48	37	5	9	224	9	4	6	3	0	0	1	472
2018	35	5	7	3	4	4	10	9	38	21	3	6	145	6	4	4	0	0	0	0	304
2019	38	5	6	3	7	3	13	8	27	25	2	18	152	5	2	4	1	0	0	0	319
2020	31	3	6	1	5	3	11	7	21	18	3	9	109	12	3	6	2	0	0	0	250
Total	1.419	255	158	76	152	86	412	260	1.107	852	103	304	5.180	222	67	175	48	2	3	2	10.883

* Corresponden a una asociación con domicilio social en la Embajada de España en Japón y a otra con domicilio social en la Embajada de España en China.

TABLA 1-2-24. ENTIDADES ASOCIATIVAS DEL GRUPO DE ACTIVIDAD IX A 31-12-2020 POR COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL DOMICILIO SOCIAL Y AÑO DE INSCRIPCIÓN

Año de inscripción	Andalucía	Aragón	Asturias, Principado de	Baleares, Illes	Canarias	Cantabria	Castilla y León	Castilla-La Mancha	Cataluña	Comunitat Valenciana	Extremadura	Galicia	Madrid, Comunidad de	Murcia, Región de	Navarra, Comunidad Foral de	País Vasco	Rioja, La	Ceuta	Melilla	Total
1965-1969	6	4	1	1	1	0	3	0	9	3	0	1	36	0	1	2	1	0	0	69
1970-1979	7	3	1	2	1	0	1	1	5	3	0	0	52	1	0	2	0	0	0	79
1980-1989	27	10	5	3	0	1	12	13	25	21	2	2	137	5	1	5	0	0	0	269
1990-1999	188	24	20	2	19	10	83	50	68	164	6	50	348	27	5	12	2	1	1	1.080
2000	26	4	0	3	0	2	12	16	5	34	0	6	50	4	1	2	0	0	0	165
2001	32	4	0	1	1	0	21	5	9	32	1	6	31	4	1	2	0	0	0	150
2002	29	2	1	2	6	2	11	6	8	23	3	2	56	5	0	0	0	0	0	156
2003	22	2	2	3	6	2	10	7	13	27	2	3	48	5	1	2	1	0	0	156
2004	31	4	3	1	3	3	4	6	6	20	2	3	51	5	0	3	0	0	0	145
2005	38	5	7	0	5	0	18	7	20	31	2	3	62	7	1	2	2	0	0	210
2006	29	9	3	2	3	1	16	12	22	28	2	8	64	1	3	4	1	0	0	208
2007	35	5	2	0	8	4	8	10	14	26	2	0	69	2	3	1	1	0	0	190
2008	38	7	0	2	8	2	15	7	21	31	2	6	90	6	3	1	0	1	0	240
2009	40	8	7	1	5	3	11	10	23	33	2	5	86	5	3	0	0	0	0	242
2010	36	4	3	1	2	2	16	5	21	31	8	8	47	4	4	4	0	1	0	197
2011	23	3	3	1	9	4	16	13	26	37	4	9	106	5	5	3	0	0	1	268
2012	29	4	2	6	3	3	16	12	23	30	5	9	93	9	1	4	3	0	0	252
2013	41	9	3	3	7	3	10	15	19	36	5	6	93	4	2	3	1	0	0	260
2014	31	4	4	3	2	2	12	10	18	36	2	11	84	12	4	3	1	1	0	240
2015	28	4	5	1	3	3	13	10	23	31	3	7	73	6	0	3	0	0	0	213
2016	26	4	4	5	11	2	18	11	18	26	1	12	88	6	2	3	1	0	0	238
2017	34	7	2	5	12	3	13	15	25	31	5	7	91	6	3	2	0	0	0	261
2018	33	3	3	6	5	3	10	10	15	29	2	9	69	3	2	2	0	0	0	204
2019	29	3	2	2	4	0	16	13	15	20	1	0	68	5	0	1	1	0	0	180
2020	26	2	2	3	4	0	5	9	7	18	2	9	45	2	0	3	0	0	0	137
Total	884	138	85	59	128	55	370	273	458	801	64	182	2.037	139	46	69	15	4	2	5.809

TABLA 1-2-25. ENTIDADES ASOCIATIVAS DEL GRUPO DE ACTIVIDAD X A 31-12-2020 POR COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL DOMICILIO SOCIAL Y AÑO DE INSCRIPCIÓN

Año de inscripción	Andalucía	Aragón	Asturias, Principado de	Baleares, Illes	Canarias	Cantabria	Castilla y León	Castilla-La Mancha	Cataluña	Comunitat Valenciana	Extremadura	Galicia	Madrid, Comunidad de	Murcia, Región de	Navarra, Comunidad Foral de	País Vasco	Rioja, La	Ceuta	Melilla	Total
1965-1969	1	0	0	1	0	1	1	0	18	1	0	0	71	0	0	0	0	0	0	94
1970-1979	1	0	1	1	0	1	0	0	5	1	0	0	58	0	0	1	0	0	0	69
1980-1989	13	5	8	1	3	2	3	3	34	10	1	6	268	3	2	3	0	0	1	366
1990-1999	54	11	4	2	7	4	19	7	55	39	8	15	352	3	13	2	3	0	0	598
2000	3	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	4	0	0	0	0	0	0	9
2001	0	0	0	1	0	0	0	0	0	2	0	1	8	0	0	0	1	0	0	13
2002	3	0	0	0	0	0	0	0	0	4	1	1	14	0	0	0	0	0	0	23
2003	5	1	0	1	0	0	2	0	1	1	0	2	13	1	0	1	0	0	0	28
2004	5	0	0	0	3	0	1	0	2	3	0	1	11	0	0	1	0	0	0	27
2005	3	0	0	0	0	1	0	1	0	3	0	0	3	1	0	0	0	0	0	12
2006	3	0	0	2	0	0	3	0	1	1	0	0	3	1	0	1	0	0	0	15
2007	3	0	1	1	1	1	4	1	0	0	0	3	9	1	0	0	0	0	0	25
2008	2	0	0	1	0	1	1	0	0	1	0	2	3	2	1	0	0	0	0	14
2009	5	0	0	0	0	2	1	0	0	2	0	5	5	1	0	0	0	0	0	21
2010	3	0	1	0	1	0	1	1	0	2	0	1	28	1	0	1	1	0	0	41
2011	3	2	2	0	2	0	1	0	2	3	0	5	9	1	0	0	0	0	0	30
2012	8	0	0	1	2	0	0	0	0	3	0	0	16	0	0	0	0	0	0	30
2013	5	0	0	0	1	0	2	1	4	2	0	1	11	0	0	0	1	0	0	28
2014	4	0	1	0	1	0	1	0	3	5	0	1	27	0	0	0	0	0	0	43
2015	4	0	0	0	1	1	0	0	2	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	11
2016	8	2	1	0	4	3	5	3	9	12	1	1	24	0	0	2	1	0	1	77
2017	43	7	6	2	8	3	19	9	35	32	4	12	107	3	0	5	0	0	0	295
2018	34	2	5	3	5	2	10	9	38	29	1	11	94	6	1	1	0	1	0	252
2019	42	10	6	2	15	3	11	11	54	29	2	8	101	11	2	6	0	0	0	313
2020	65	7	6	12	10	4	19	13	39	31	1	10	130	8	0	5	1	1	0	362
Total	320	47	42	31	64	29	104	59	303	217	19	86	1.372	43	19	29	8	2	2	2.796

TABLA 1-2-26. ENTIDADES ASOCIATIVAS A 31-12-2020 POR PROVINCIA DEL DOMICILIO SOCIAL Y AÑO DE INSCRIPCIÓN

Provincia	1965-1969	1970-1979	1980-1989	1990-1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Total
Albacete	0	0	15	49	11	5	5	3	8	6	10	10	4	9	10	13	6	10	14	17	18	20	11	10	8	272
Alicante/Alacant	8	13	118	420	57	68	49	68	58	82	79	81	70	84	99	101	95	159	105	89	132	127	98	87	99	2.446
Almería	1	8	27	94	8	7	9	9	5	5	8	10	7	8	19	15	13	20	7	10	17	28	13	31	22	401
Araba/Álava	0	2	20	11	1	7	3	2	2	3	2	6	6	10	5	3	5	4	2	2	5	7	5	2	6	121
Asturias	5	13	63	185	16	21	10	17	18	45	25	19	26	33	19	26	22	27	40	33	44	44	30	32	27	840
Ávila	0	3	12	47	3	4	2	6	4	8	10	9	8	9	2	14	6	12	13	13	19	8	9	11	7	239
Badajoz	1	2	20	40	1	6	5	3	5	7	9	15	11	10	19	9	18	21	7	13	13	16	11	9	9	280
Balears, Illes	6	9	23	74	10	10	7	10	7	16	9	11	16	13	21	18	27	24	19	19	27	27	29	32	39	503
Barcelona	118	110	399	781	76	77	71	93	92	121	116	115	129	158	158	150	176	224	193	178	182	222	163	202	151	4.455
Bizkaia	6	19	77	63	13	8	5	14	9	13	21	13	4	5	16	9	11	17	19	11	20	16	10	14	15	428
Burgos	2	3	36	107	25	26	14	11	10	14	21	16	22	18	18	20	11	16	19	13	15	14	10	8	15	484
Cáceres	1	0	12	50	2	5	7	5	7	6	3	3	6	8	13	12	14	15	16	9	15	18	6	7	11	251
Cádiz	3	3	57	177	15	22	16	18	20	22	23	29	19	29	33	37	43	49	32	24	52	49	50	42	33	897
Cantabria	3	1	20	140	10	11	14	10	10	10	15	13	18	15	18	20	16	33	18	21	30	23	17	25	20	531
Castellón/Castelló	2	4	29	175	29	31	19	19	21	21	26	20	26	30	27	23	27	24	21	6	21	18	15	20	9	663
Ciudad Real	1	5	67	205	31	37	21	24	14	26	22	32	24	24	29	17	24	23	25	13	19	30	15	15	13	756
Córdoba	2	11	41	162	27	17	19	23	17	21	32	19	32	27	19	18	17	23	18	16	27	19	23	18	18	666
Coruña, A	5	9	44	258	24	17	17	9	21	20	26	17	22	26	24	30	40	28	24	25	27	38	35	26	28	840
Cuenca	0	0	9	38	4	2	1	4	2	3	3	2	1	6	9	5	7	9	6	7	4	11	4	4	5	146
Gipuzkoa	6	0	9	41	3	8	3	5	2	8	6	5	3	5	8	10	10	6	7	4	4	6	14	7	14	194
Girona	1	4	10	37	5	9	5	4	4	6	6	5	5	11	13	4	7	6	7	5	9	11	12	13	11	210
Granada	4	11	61	228	29	36	44	31	34	32	29	34	23	26	46	33	36	53	33	32	38	43	29	29	39	1.033
Guadalajara	0	2	12	41	4	2	3	8	7	6	6	9	8	9	6	12	13	17	16	7	17	16	20	18	19	278
Huelva	1	4	16	83	12	10	4	16	11	23	10	10	32	17	23	25	17	26	12	22	21	15	28	23	18	479
Huesca	3	2	8	35	4	10	2	5	6	2	8	6	10	8	16	10	10	9	11	9	23	17	4	2	7	227
Jaén	3	6	36	127	26	35	17	18	20	18	18	26	27	19	13	14	17	12	15	10	13	23	9	14	17	553
León	0	4	25	72	10	17	13	15	17	20	24	13	27	23	21	23	29	23	11	22	33	25	12	25	21	525
Lleida	2	3	7	21	4	3	1	2	0	1	7	3	5	7	4	11	5	5	6	5	6	9	7	7	5	136
Lugo	0	1	8	24	7	6	4	3	5	4	4	7	5	6	6	3	2	6	2	8	10	5	8	5	8	147
Madrid	464	587	2.277	4.792	567	549	501	584	582	731	734	655	748	914	921	965	991	1.163	939	788	1.168	1.251	905	961	770	25.507

Provincia	1965-1969	1970-1979	1980-1989	1990-1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Total
Málaga	2	6	41	339	60	67	48	97	39	41	52	34	48	66	186	113	79	93	62	61	69	77	65	68	51	1.864
Murcia	2	6	81	270	33	26	37	29	35	44	37	35	40	42	47	61	64	57	69	61	66	72	53	66	53	1.386
Navarra	5	8	35	147	11	15	6	8	6	9	12	15	11	16	31	19	15	18	20	11	17	21	12	16	12	496
Ourense	1	2	3	23	4	2	4	1	0	7	7	2	3	4	7	2	1	2	3	4	2	4	8	8	10	114
Palencia	1	1	12	37	5	2	2	3	4	5	2	5	0	6	5	5	7	10	7	2	8	6	5	3	5	148
Palmas, Las	0	2	16	90	19	17	18	17	19	17	19	18	24	23	35	38	18	14	7	12	35	24	11	30	19	542
Pontevedra	4	5	43	113	12	19	20	9	20	14	9	7	19	21	14	30	25	23	18	16	35	36	25	23	20	580
Rioja, La	2	1	9	36	9	7	5	5	1	5	9	3	5	8	8	8	10	11	9	10	11	7	3	11	6	199
Salamanca	1	3	49	165	21	19	8	10	17	14	11	19	13	16	24	17	12	20	18	18	15	17	16	15	19	557
Santa Cruz de Tenerife	3	3	11	74	9	11	14	18	16	10	15	13	21	17	19	18	22	29	38	23	51	46	33	36	44	594
Segovia	2	2	11	32	2	2	2	0	4	7	6	4	12	10	10	5	14	7	8	8	10	9	2	16	8	193
Sevilla	7	27	103	485	78	82	59	65	59	68	67	59	74	78	93	96	88	114	104	73	84	107	58	76	94	2.298
Soria	0	1	4	20	7	2	2	3	4	5	3	4	6	7	8	0	6	4	5	3	7	3	2	0	2	108
Tarragona	3	3	14	39	4	5	5	6	8	5	5	4	5	10	13	10	14	14	5	7	13	13	10	15	21	251
Teruel	0	1	4	13	0	1	1	1	0	2	0	2	2	1	2	3	3	8	4	5	6	4	3	4	3	73
Toledo	0	2	17	74	13	15	7	9	9	29	15	16	15	20	25	32	38	37	35	29	56	57	24	36	37	647
Valencia/València	18	30	232	605	95	90	84	69	77	95	111	100	119	160	140	161	136	168	141	115	147	158	95	83	114	3.343
Valladolid	7	15	90	273	28	19	15	14	8	12	14	21	12	27	23	17	26	24	23	20	29	35	38	26	22	838
Zamora	0	0	18	23	1	3	2	5	4	2	3	5	4	6	8	4	9	7	6	6	9	8	11	6	6	156
Zaragoza	14	24	126	267	25	29	11	24	28	38	50	29	28	40	48	48	42	36	35	38	57	51	25	44	30	1.187
Ceuta	1	1	0	5	0	1	2	0	2	1	2	1	2	4	1	0	1	3	1	1	2	1	2	1	1	36
Melilla	0	0	2	6	0	0	0	0	1	1	1	0	1	5	2	1	2	2	1	2	3	3	2	2	4	41
Sin provincia*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	2
Total	721	982	4.479	11.713	1.470	1.500	1.243	1.432	1.379	1.731	1.762	1.609	1.808	2.154	2.384	2.338	2.347	2.765	2.276	1.956	2.762	2.916	2.105	2.284	2.045	60.161

* Corresponden a una asociación con domicilio social en la Embajada de España en Japón y a otra con domicilio social en la Embajada de España en China.

TABLA 1-2-27. **DECLARACIONES DE UTILIDAD PÚBLICA POR SECCIÓN Y ÁMBITO. COMPARATIVA 2019-2020**

Sección	2019				2020				Variación				Variación %			
	Nacional	Autonómico	Especial	Total	Nacional	Autonómico	Especial	Total	Nacional	Autonómico	Especial	Total	Nacional	Autonómico	Especial	Total
Sección 1.ª Asociaciones	48	62	NA*	110	20	42	NA*	62	-28	-20	NA*	-48	-58,33	-32,26	NA*	-43,64
Sección 2.ª Federaciones	5	6	NA*	11	1	2	NA*	3	-4	-4	NA*	-8	-80,00	-66,67	NA*	-72,73
Entidades deportivas	NA*	NA*	0	0	NA*	NA*	1	1	NA*	NA*	1	1	NA*	NA*	NA*	NA*
Total	53	68	0	121	21	44	1	66	-32	-24	1	-55	-60,38	-35,29	NA*	-45,45

* No aplicable.

TABLA 1-2-28. **DECLARACIONES DE UTILIDAD PÚBLICA POR SECCIÓN Y ÁMBITO. EVOLUCIÓN 2004-2020**

Año	Nacional				Autonómico				Especial			Total				
	Sección 1.ª Asociaciones	Sección 2.ª Federaciones	Sección 3.ª Juveniles	Total	Sección 1.ª Asociaciones	Sección 2.ª Federaciones	Sección 3.ª Juveniles	Total	Entidades deportivas	Entidades religiosas	Total	Sección 1.ª Asociaciones	Sección 2.ª Federaciones	Sección 3.ª Juveniles	Entidades asociativas especiales	Total
2004	25	2	0	27	58	5	0	63	6	0	6	83	7	0	6	96
2005	23	4	1	28	71	4	0	75	2	0	2	94	8	1	2	105
2006	32	1	0	33	84	4	0	88	0	0	0	116	5	0	0	121
2007	29	1	0	30	56	3	0	59	0	0	0	85	4	0	0	89
2008	24	2	0	26	74	7	1	82	0	0	0	98	9	1	0	108
2009	28	2	0	30	34	4	0	38	0	0	0	62	6	0	0	68
2010	46	4	0	50	62	4	0	66	2	0	2	108	8	0	2	118
2011	52	5	0	57	127	7	0	134	0	2	2	179	12	0	2	193
2012	52*	3	0	55	58	3	0	61	1	0	1	110	6	0	1	117
2013	20*	1	0	21	44	6	0	50	1	1*	2	64	7	0	2	73
2014	27*	1	0	28	47	0	0	47	0	0	0	74	1	0	0	75
2015	37	2	0	39	47	1	0	48	0	0	0	84	3	0	0	87
2016	26	3	0	29	50	2	0	52	0	0	0	76	5	0	0	81
2017	23*	1	0	24	50	3*	0	53	1	2	3	73	4	0	3	80
2018	37*	2	0	39	54	2	0	56	1	0	1	91	4	0	1	96
2019	48	5	0	53	62	6	0	68	0	0	0	110	11	0	0	121
2020	20	1	0	21	42	2	0	44	1	0	1	62	3	0	1	66
Total	549	40	1	590	1.020	63	1	1.084	15	5	20	1.569	103	2	20	1.694

* Datos revisados e incrementados al no haberse contabilizado las correspondientes declaraciones anteriormente.

GRÁFICO 1-2-6. DECLARACIONES DE UTILIDAD PÚBLICA POR SECCIÓN. EVOLUCIÓN 2004-2020

GRÁFICO 1-2-7. DECLARACIONES DE UTILIDAD PÚBLICA POR ÁMBITO. EVOLUCIÓN 2004-2020


TABLA 1-2-29. **DECLARACIONES DE UTILIDAD PÚBLICA DE ÁMBITO NACIONAL POR GRUPO DE ACTIVIDAD. COMPARATIVA 2019-2020**

Grupo de actividad	2019	2020	Variación	Variación %
Grupo I. Ideológicas, culturales, educativas y de comunicación	8	3	-5	-62,50
Grupo II. Mujer, igualdad de trato y no discriminación	3	3	0	0,00
Grupo III. Infancia, jóvenes, personas mayores, familia y bienestar	2	2	0	0,00
Grupo IV. Medio ambiente y salud	3	2	-1	-33,33
Grupo V. Discapacidad y dependencia	12	4	-8	-66,67
Grupo VI. Víctimas, afectados y perjudicados	2	0	-2	-100,00
Grupo VII. Solidaridad	19	5	-14	-73,68
Grupo VIII. Económicas, tecnológicas, de profesionales y de intereses	2	0	-2	-100,00
Grupo IX. Deportivas y recreativas	0	0	0	NA*
Grupo X. Varias	2	2	0	0,00
Total	53	21	-32	-60,38

* No aplicable.

TABLA 1-2-30. DECLARACIONES DE UTILIDAD PÚBLICA DE ÁMBITO NACIONAL POR ACTIVIDAD. EVOLUCIÓN 2004-2020

Actividad	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Total
111. Derechos humanos, libertades públicas	0	0	2	2	2	3	3	1	2	0	2*	1	2	0	0	1	0	21
114. Cívico-políticas	0	0	1	0	1	1	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	5
116. De base religiosa	0	0	1	1	1	0	3	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	8
118. Referidas a temas militares	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	2
119. Otras ideológicas	0	3	3	0	0	1	3	1	2	1	0	1	1	1	3	2	0	22
122. Humanidades	0	0	3	0	0	0	1	1	1	0	0	0	0	0	0	1	0	7
123. Ciencias	3	0	2	1	0	0	0	1	2	0	1	1	0	0	0	2	0	13
124. Defensa del patrimonio	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	2
125. Musicales	2	1	0	1	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	6
126. Teatro, espectáculos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
127. Históricas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	1	3
129. Otras culturales	0	0	0	0	1	0	0	1	2	0	1	0	0	0	0	0	1	6
131. Madres y padres de alumnos	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
133. Promoción de la enseñanza	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
134. Socioeducativas	0	0	0	1	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	5
135. Otras educativas	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	2
144. Otras de comunicación	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Grupo I. Ideológicas, culturales, educativas y de comunicación	8	4	13	6	7	8	11	6	10	2	5	6	4	1	4	8	3	106
211. Igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, violencia de género	1	1	1	0	1	0	0	3	1	2	1	1	1	3	2	3	3	24
Grupo II. Mujer, igualdad de trato y no discriminación	1	1	1	0	1	0	0	3	1	2	1	1	1	3	2	3	3	24
311. Infancia	0	3	0	2	0	0	2	0	2	2	1	1	0	0	4	1	1	19
321. Jóvenes	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3

Actividad	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Total
331. Personas mayores	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	2
341. Familia	0	0	0	0	0	0	1	1	1	0	0	2	0	0	0	1	0	6
352. Bienestar social, mejora de las condiciones de vida	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
353. Desarrollo comunitario	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
Grupo III. Infancia, jóvenes, personas mayores, familia y bienestar	2	6	0	2	0	0	3	2	3	2	1	3	0	1	4	2	2	33
411. Defensa del medio ambiente, ecologistas, conservacionistas	1	0	0	0	1	0	1	1	0	0	3	0	0	0	0	1	0	8
412. Protección de animales y plantas	0	0	0	1	1	0	1	2	2	1	0	1	0	1*	0	1	0	11
422. Servicios sanitarios	0	0	1	0	2	0	1	1	0	0	1	0	0	1	0	0	0	7
423. Prevención y acción contra enfermedades	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
424. Prevención y acción contra dependencias	0	0	0	3	0	0	2	3	0	0	0	3	1	0	1*	0	0	13
425. Naturismo, medicinas alternativas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
426. Promoción de la salud	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
Grupo IV. Medio ambiente y salud	1	0	1	4	4	0	5	7	2	1	4	4	1	2	1	3	2	42
511. Derechos de personas con discapacidad y/o en situación de dependencia	3	8	7	3	3	7	8	12	11*	4*	9*	8	10	4	11	10	4	122
521. Asistenciales a personas con discapacidad y/o en situación de dependencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2
Grupo V. Discapacidad y dependencia	3	8	7	3	3	7	8	12	11	4	9	8	10	4	11	12	4	124
621. Afectados, perjudicados	1	0	0	1	2	0	0	0	1	2	0	0	1	0	2	2	0	12
Grupo VI. Víctimas, afectados y perjudicados	1	0	0	1	2	0	0	0	1	2	0	0	1	0	2	2	0	12
711. Acción social, voluntariado	5	1	3	4	4	6	5	8	6	2	1	7	4	4	2	9	2	73
721. Integración social de inmigrantes, minorías	0	1	1	4	0	0	1	4	4	1	0	1	1	1	2	1	1	23

Actividad	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Total
722. Reinserción social de penados	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
731. Cooperación al desarrollo, codesarrollo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1
732. Ayuda humanitaria	3	3	5	4	5	6	11	7	10	3	6*	3	5	4	8	7	2	92
741. Protección civil	0	0	1	0	0	1	0	1	1	0	0	0	0	0	0	2	0	6
771. Otras de solidaridad	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	1	0	0	3
Grupo VII. Solidaridad	8	5	10	12	9	13	17	20	21	7	7	12	11	9	14	19	5	199
811. Agricultura, ganadería, silvicultura, caza, pesca	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	2
813. Comercio	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
832. Médicos, farmacéuticos, otros sanitarios	1	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
835. Enseñanza	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	2
836. Otras de profesionales	1	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	1	0	4
Grupo VIII. Económicas, tecnológicas, de profesionales y de intereses	2	1	1	1	0	1	0	2	0	1	0	0	1	0	0	2	0	12
911. Fomento del deporte, desarrollo deportivo	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	2
914. Otras deportivas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1
922. Festejos, ocio, tiempo libre	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
924. Aficiones en general	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Grupo IX. Deportivas y recreativas	0	1	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	1	0	0	5
102. Asociaciones vinculadas a organizaciones internacionales	0	1	0	0	0	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	1	5
103. Otras varias	1	1	0	1	0	0	6	4	3*	0	1	4	0	4*	0	2	1	28
Grupo X. Varias	1	2	0	1	0	1	6	5	3	0	1	5	0	4	0	2	2	33
Total	27	28	33	30	26	30	50	57	55	21	28	39	29	24	39	53	21	590

* Datos revisados e incrementados al no haberse contabilizado las correspondientes declaraciones anteriormente.

GRÁFICO 1-2-8. ESTRUCTURA DE LAS DECLARACIONES DE UTILIDAD PÚBLICA DE ÁMBITO NACIONAL POR GRUPO DE ACTIVIDAD. EVOLUCIÓN 2004-2020

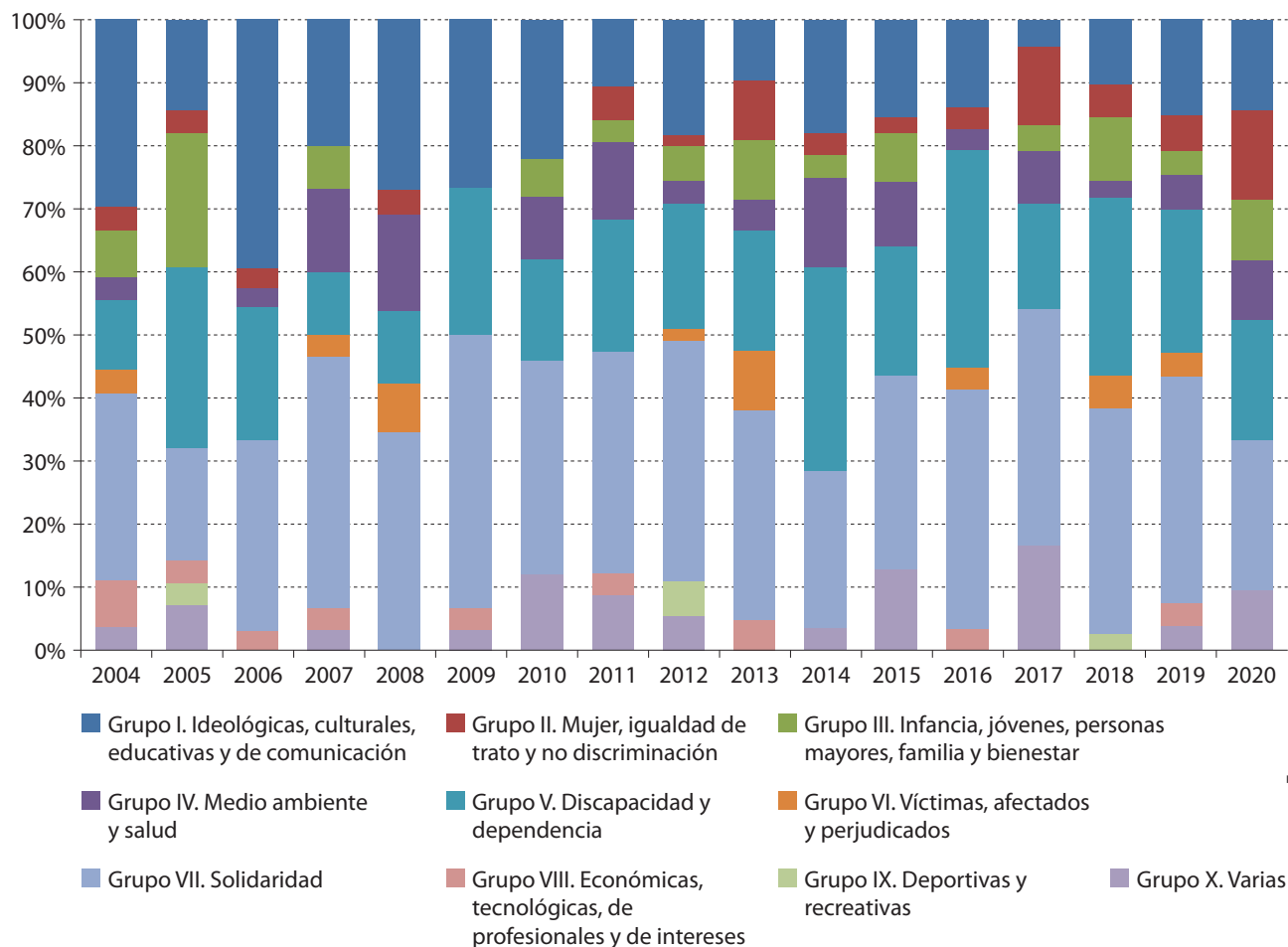


TABLA 1-2-31. **DECLARACIONES DE UTILIDAD PÚBLICA POR ÁMBITO Y COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL DOMICILIO SOCIAL.
COMPARATIVA 2019-2020**

Ámbito		Andalucía	Aragón	Asturias, Principado de	Balears, Illes	Canarias	Cantabria	Castilla y León	Castilla-La Mancha	Cataluña	Comunitat Valenciana	Extremadura	Galicia	Madrid, Comunidad de	Murcia, Región de	Navarra, Comunidad Foral de	País Vasco	Rioja, La	Ceuta	Melilla	Total
Nacional	2019	3	0	1	0	0	1	3	0	7	4	1	2	29	2	0	0	0	0	0	53
	2020	2	2	1	0	0	1	1	0	3	3	0	0	8	0	0	0	0	0	0	21
	Variación	-1	2	0	0	0	0	-2	0	-4	-1	-1	-2	-21	-2	0	0	0	0	0	-32
	Variación %	-33,33	NA*	0,00	NA*	NA*	0,00	-66,67	NA*	-57,14	-25,00	-100,00	-100,00	-72,41	-100,00	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	-60,38
Autonómico	2019	10	4	1	3	4	2	3	4	0	21	2	0	7	5	0	0	1	1	0	68
	2020	11	4	0	3	0	1	4	5	0	8	1	0	3	2	2	0	0	0	0	44
	Variación	1	0	-1	0	-4	-1	1	1	0	-13	-1	0	-4	-3	2	0	-1	-1	0	-24
	Variación %	10,00	0,00	-100,00	0,00	-100,00	-50,00	33,33	25,00	NA*	-61,90	-50,00	NA*	-57,14	-60,00	NA*	NA*	-100,00	-100,00	NA*	-35,29
Especial	2019	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	2020	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
	Variación	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
	Variación %	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Total	2019	13	4	2	3	4	3	6	4	7	25	3	2	36	7	0	0	1	1	0	121
	2020	13	7	1	3	0	2	5	5	3	11	1	0	11	2	2	0	0	0	0	66
	Variación	0	3	-1	0	-4	-1	-1	1	-4	-14	-2	-2	-25	-5	2	0	-1	-1	0	-55
	Variación %	0,00	75,00	-50,00	0,00	-100,00	-33,33	-16,67	25,00	-57,14	-56,00	-66,67	-100,00	-69,44	-71,43	NA*	NA*	-100,00	-100,00	NA*	-45,45

* No aplicable.

TABLA 1-2-32. DECLARACIONES DE UTILIDAD PÚBLICA DE ÁMBITO NACIONAL POR GRUPO DE ACTIVIDAD Y COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL DOMICILIO SOCIAL

Grupo de actividad	Andalucía	Aragón	Asturias, Principado de	Baleares, Illes	Canarias	Cantabria	Castilla y León	Castilla-La Mancha	Cataluña	Comunitat Valenciana	Extremadura	Galicia	Madrid, Comunidad de	Murcia, Región de	Navarra, Comunidad Foral de	País Vasco	Rioja, La	Ceuta	Melilla	Total
Grupo I. Ideológicas, culturales, educativas y de comunicación	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	3
Grupo II. Mujer, igualdad de trato y no discriminación	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	3
Grupo III. Infancia, jóvenes, personas mayores, familia y bienestar	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	2
Grupo IV. Medio ambiente y salud	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	2
Grupo V. Discapacidad y dependencia	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	4
Grupo VI. Víctimas, afectados y perjudicados	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Grupo VII. Solidaridad	1	1	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	5
Grupo VIII. Económicas, tecnológicas, de profesionales y de intereses	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Grupo IX. Deportivas y recreativas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Grupo X. Varias	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
Total	2	2	1	0	0	1	1	0	3	3	0	0	8	0	0	0	0	0	0	21

TABLA 1-2-33. DECLARACIONES DE UTILIDAD PÚBLICA POR ÁMBITO Y PROVINCIA DEL DOMICILIO SOCIAL.
COMPARATIVA 2019-2020

Provincia	Nacional				Autonómico				Especial				Total			
	2019	2020	Variación	Variación %	2019	2020	Variación	Variación %	2019	2020	Variación	Variación %	2019	2020	Variación	Variación %
Albacete	0	0	0	NA*	0	1	1	NA*	0	0	0	NA*	0	1	1	NA*
Alicante/Alacant	0	0	0	NA*	4	1	-3	-75,00	0	0	0	NA*	4	1	-3	-75,00
Almería	0	0	0	NA*	0	2	2	NA*	0	0	0	NA*	0	2	2	NA*
Araba/Álava	0	0	0	NA*	0	0	0	NA*	0	0	0	NA*	0	0	0	NA*
Asturias	1	1	0	0,00	1	0	-1	-100,00	0	0	0	NA*	2	1	-1	-50,00
Ávila	0	0	0	NA*	0	0	0	NA*	0	0	0	NA*	0	0	0	NA*
Badajoz	0	0	0	NA*	2	0	-2	-100,00	0	0	0	NA*	2	0	-2	-100,00
Balears, Illes	0	0	0	NA*	3	3	0	0,00	0	0	0	NA*	3	3	0	0,00
Barcelona	7	3	-4	-57,14	0	0	0	NA*	0	0	0	NA*	7	3	-4	-57,14
Bizkaia	0	0	0	NA*	0	0	0	NA*	0	0	0	NA*	0	0	0	NA*
Burgos	0	0	0	NA*	0	0	0	NA*	0	0	0	NA*	0	0	0	NA*
Cáceres	1	0	-1	-100,00	0	1	1	NA*	0	0	0	NA*	1	1	0	0,00
Cádiz	0	0	0	NA*	0	2	2	NA*	0	0	0	NA*	0	2	2	NA*
Cantabria	1	1	0	0,00	2	1	-1	-50,00	0	0	0	NA*	3	2	-1	-33,33
Castellón/Castelló	1	0	-1	-100,00	4	2	-2	-50,00	0	0	0	NA*	5	2	-3	-60,00
Ciudad Real	0	0	0	NA*	0	1	1	NA*	0	0	0	NA*	0	1	1	NA*
Córdoba	1	1	0	0,00	1	2	1	100,00	0	0	0	NA*	2	3	1	50,00
Coruña, A	2	0	-2	-100,00	0	0	0	NA*	0	0	0	NA*	2	0	-2	-100,00
Cuenca	0	0	0	NA*	0	2	2	NA*	0	0	0	NA*	0	2	2	NA*
Gipuzkoa	0	0	0	NA*	0	0	0	NA*	0	0	0	NA*	0	0	0	NA*
Girona	0	0	0	NA*	0	0	0	NA*	0	0	0	NA*	0	0	0	NA*
Granada	1	0	-1	-100,00	2	3	1	50,00	0	0	0	NA*	3	3	0	0,00
Guadalajara	0	0	0	NA*	1	0	-1	-100,00	0	0	0	NA*	1	0	-1	-100,00
Huelva	0	0	0	NA*	4	0	-4	-100,00	0	0	0	NA*	4	0	-4	-100,00
Huesca	0	2	2	NA*	1	2	1	100,00	0	0	0	NA*	1	4	3	300,00
Jaén	0	0	0	NA*	1	1	0	0,00	0	0	0	NA*	1	1	0	0,00

Provincia	Nacional				Autonómico				Especial				Total			
	2019	2020	Variación	Variación %	2019	2020	Variación	Variación %	2019	2020	Variación	Variación %	2019	2020	Variación	Variación %
León	1	0	-1	-100,00	1	2	1	100,00	0	0	0	NA*	2	2	0	0,00
Lleida	0	0	0	NA*	0	0	0	NA*	0	0	0	NA*	0	0	0	NA*
Lugo	0	0	0	NA*	0	0	0	NA*	0	0	0	NA*	0	0	0	NA*
Madrid	29	8	-21	-72,41	7	3	-4	-57,14	0	0	0	NA*	36	11	-25	-69,44
Málaga	0	0	0	NA*	1	1	0	0,00	0	0	0	NA*	1	1	0	0,00
Murcia	2	0	-2	-100,00	5	2	-3	-60,00	0	0	0	NA*	7	2	-5	-71,43
Navarra	0	0	0	NA*	0	2	2	NA*	0	0	0	NA*	0	2	2	NA*
Ourense	0	0	0	NA*	0	0	0	NA*	0	0	0	NA*	0	0	0	NA*
Palencia	0	0	0	NA*	1	0	-1	-100,00	0	0	0	NA*	1	0	-1	-100,00
Palmas, Las	0	0	0	NA*	4	0	-4	-100,00	0	0	0	NA*	4	0	-4	-100,00
Pontevedra	0	0	0	NA*	0	0	0	NA*	0	0	0	NA*	0	0	0	NA*
Rioja, La	0	0	0	NA*	1	0	-1	-100,00	0	0	0	NA*	1	0	-1	-100,00
Salamanca	0	0	0	NA*	0	0	0	NA*	0	0	0	NA*	0	0	0	NA*
Santa Cruz de Tenerife	0	0	0	NA*	0	0	0	NA*	0	0	0	NA*	0	0	0	NA*
Segovia	0	0	0	NA*	0	0	0	NA*	0	0	0	NA*	0	0	0	NA*
Sevilla	1	1	0	0,00	1	0	-1	-100,00	0	0	0	NA*	2	1	-1	-50,00
Soria	0	0	0	NA*	0	0	0	NA*	0	0	0	NA*	0	0	0	NA*
Tarragona	0	0	0	NA*	0	0	0	NA*	0	0	0	NA*	0	0	0	NA*
Teruel	0	0	0	NA*	0	2	2	NA*	0	0	0	NA*	0	2	2	NA*
Toledo	0	0	0	NA*	3	1	-2	-66,67	0	0	0	NA*	3	1	-2	-66,67
Valencia/València	3	3	0	0,00	13	5	-8	-61,54	0	0	0	NA*	16	8	-8	-50,00
Valladolid	1	1	0	0,00	1	2	1	100,00	0	0	0	NA*	2	3	1	50,00
Zamora	1	0	-1	-100,00	0	0	0	NA*	0	0	0	NA*	1	0	-1	-100,00
Zaragoza	0	0	0	NA*	3	0	-3	-100,00	0	1	1	NA*	3	1	-2	-66,67
Ceuta	0	0	0	NA*	1	0	-1	-100,00	0	0	0	NA*	1	0	-1	-100,00
Melilla	0	0	0	NA*	0	0	0	NA*	0	0	0	NA*	0	0	0	NA*
Total	53	21	-32	-60,38	68	44	-24	-35,29	0	1	1	NA*	121	66	-55	-45,45

* No aplicable.

TABLA 1-2-34. **DECLARACIONES DE UTILIDAD PÚBLICA VIGENTES A 31-12-2020 POR SECCIÓN, ÁMBITO Y AÑO DE LA DECLARACIÓN**

Año de la declaración	Nacional				Autonómico				Especial				Total				
	Sección 1.ª Asociaciones	Sección 2.ª Federaciones	Sección 3.ª Juveniles	Total	Sección 1.ª Asociaciones	Sección 2.ª Federaciones	Sección 3.ª Juveniles	Total	Entidades deportivas	Entidades religiosas	Otras entidades especiales	Total	Sección 1.ª Asociaciones	Sección 2.ª Federaciones	Sección 3.ª Juveniles	Entidades asociativas especiales	Total
1965-1969	3	0	0	3	13	0	0	13	0	0	0	0	16	0	0	0	16
1970-1979	23	4	0	27	129	0	0	129	0	0	0	0	152	4	0	0	156
1980-1989	37	4	0	41	140	3	0	143	0	0	0	0	177	7	0	0	184
1990-1999	65	13	0	78	193	10	1	204	11	1	1	13	258	23	1	13	295
2000	15	2	1	18	52	4	0	56	7	0	0	7	67	6	1	7	81
2001	17	2	0	19	50	1	1	52	4	0	0	4	67	3	1	4	75
2002	8	0	0	8	42	1	0	43	2	0	0	2	50	1	0	2	53
2003	16	4	0	20	45	6	1	52	3	0	0	3	61	10	1	3	75
2004	19	1	0	20	50	5	0	55	6	0	0	6	69	6	0	6	81
2005	18	3	1	22	61	4	0	65	2	0	0	2	79	7	1	2	89
2006	24	1	0	25	70	4	0	74	0	0	0	0	94	5	0	0	99
2007	17	1	0	18	51	3	0	54	0	0	0	0	68	4	0	0	72
2008	24	1	0	25	63	7	1	71	0	0	0	0	87	8	1	0	96
2009	20	2	0	22	32	4	0	36	0	0	0	0	52	6	0	0	58
2010	36	4	0	40	59	3	0	62	2	0	0	2	95	7	0	2	104
2011	40	5	0	45	117	6	0	123	0	2	0	2	157	11	0	2	170
2012	41	3	0	44	53	3	0	56	1	0	0	1	94	6	0	1	101
2013	16	1	0	17	42	5	0	47	0	1	0	1	58	6	0	1	65
2014	24	1	0	25	40	0	0	40	0	0	0	0	64	1	0	0	65
2015	34	2	0	36	46	1	0	47	0	0	0	0	80	3	0	0	83
2016	22	3	0	25	50	2	0	52	0	0	0	0	72	5	0	0	77
2017	23	1	0	24	48	3	0	51	1	2	0	3	71	4	0	3	78
2018	37	2	0	39	54	2	0	56	1	0	0	1	91	4	0	1	96
2019	48	5	0	53	62	6	0	68	0	0	0	0	110	11	0	0	121
2020	20	1	0	21	41	2	0	43	1	0	0	1	61	3	0	1	65
Total	647	66	2	715	1.603	85	4	1.692	41	6	1	48	2.250	151	6	48	2.455

TABLA 1-2-35. **DECLARACIONES DE UTILIDAD PÚBLICA DE ÁMBITO NACIONAL VIGENTES A 31-12-2020 POR GRUPO DE ACTIVIDAD Y AÑO DE LA DECLARACIÓN**

Año de la declaración	Grupo I. Ideológicas, culturales, educativas y de comunicación	Grupo II. Mujer, igualdad de trato y no discriminación	Grupo III. Infancia, jóvenes, personas mayores, familia y bienestar	Grupo IV. Medio ambiente y salud	Grupo V. Discapacidad y dependencia	Grupo VI. Víctimas, afectados y perjudicados	Grupo VII. Solidaridad	Grupo VIII. Económicas, tecnológicas, de profesionales y de intereses	Grupo IX. Deportivas y recreativas	Grupo X. Varias	Total
1965-1969	2	0	0	1	0	0	0	0	0	0	3
1970-1979	6	0	3	2	10	0	3	1	1	1	27
1980-1989	9	0	6	4	11	1	4	3	0	3	41
1990-1999	9	3	8	13	12	1	25	2	3	2	78
2000	1	1	2	2	2	0	9	1	0	0	18
2001	1	0	4	2	5	0	6	0	0	1	19
2002	2	0	1	0	0	0	2	2	0	1	8
2003	3	0	3	1	5	0	8	0	0	0	20
2004	7	1	2	0	1	1	6	1	0	1	20
2005	4	1	3	0	5	0	5	1	1	2	22
2006	10	1	0	1	4	0	8	1	0	0	25
2007	4	0	0	1	3	1	7	1	0	1	18
2008	7	1	0	4	3	1	9	0	0	0	25
2009	7	0	0	0	5	0	9	0	0	1	22
2010	9	0	2	5	6	0	14	0	0	4	40
2011	2	2	2	6	12	0	16	1	0	4	45
2012	8	1	3	2	11	1	13	0	2	3	44
2013	0	1	1	1	4	2	7	1	0	0	17
2014	5	0	0	3	9	0	7	0	0	1	25
2015	6	1	3	4	8	0	9	0	0	5	36
2016	3	1	0	1	8	1	10	1	0	0	25
2017	1	3	1	2	4	0	9	0	0	4	24
2018	4	2	4	1	11	2	14	0	1	0	39
2019	8	3	2	3	12	2	19	2	0	2	53
2020	3	3	2	2	4	0	5	0	0	2	21
Total	121	25	52	61	155	13	224	18	8	38	715

GRÁFICO 1-2-9. **ESTRUCTURA DE LAS DECLARACIONES DE UTILIDAD PÚBLICA DE ÁMBITO NACIONAL VIGENTES A 31-12-2020 POR GRUPO DE ACTIVIDAD Y AÑO DE LA DECLARACIÓN**

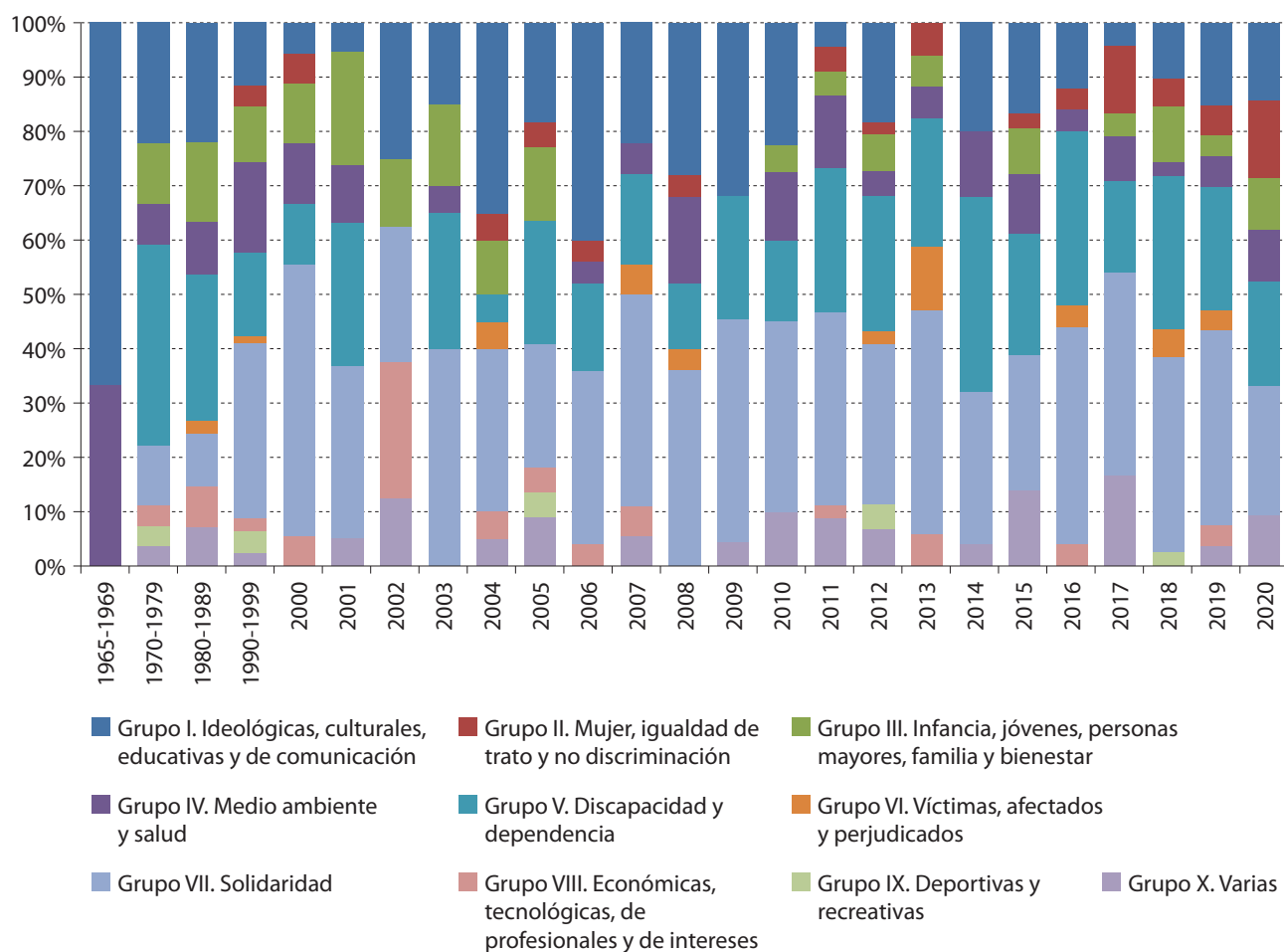


TABLA 1-2-36. **DECLARACIONES DE UTILIDAD PÚBLICA VIGENTES A 31-12-2020 POR ÁMBITO Y COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL DOMICILIO SOCIAL**

Comunidad autónoma	Nacional	Autonómico	Especial	Total
Andalucía	62	345	1	408
Aragón	12	88	5	105
Asturias, Principado de	11	52	2	65
Balears, Illes	4	50	0	54
Canarias	5	53	0	58
Cantabria	6	27	0	33
Castilla y León	30	175	0	205
Castilla-La Mancha	6	71	0	77
Cataluña	67	173	31	271
Comunitat Valenciana	54	221	4	279
Extremadura	5	54	0	59
Galicia	10	91	0	101
Madrid, Comunidad de	404	139	5	548
Murcia, Región de	19	73	0	92
Navarra, Comunidad Foral de	7	30	0	37
País Vasco	8	28	0	36
Rioja, La	5	17	0	22
Ceuta	0	5	0	5
Melilla	0	0	0	0
Total	715	1.692	48	2.455

TABLA 1-2-37. **DECLARACIONES DE UTILIDAD PÚBLICA DE ÁMBITO NACIONAL VIGENTES A 31-12-2020 POR GRUPO DE ACTIVIDAD Y COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL DOMICILIO SOCIAL**

Grupo de actividad	Andalucía	Aragón	Asturias, Principado de	Baleares, Illes	Canarias	Cantabria	Castilla y León	Castilla- La Mancha	Cataluña	Comunitat Valenciana	Extremadura	Galicia	Madrid, Comunidad de	Murcia, Región de	Navarra, Comunidad Foral de	País Vasco	Rioja, La	Ceuta	Melilla	Total
Grupo I. Ideológicas, culturales, educativas y de comunicación	6	4	5	0	2	0	4	1	6	6	2	1	80	1	2	0	1	0	0	121
Grupo II. Mujer, igualdad de trato y no discriminación	3	0	0	0	0	0	2	1	3	2	0	0	13	1	0	0	0	0	0	25
Grupo III. Infancia, jóvenes, personas mayores, familia y bienestar	3	1	0	2	0	0	1	0	6	3	0	0	35	0	1	0	0	0	0	52
Grupo IV. Medio ambiente y salud	8	0	1	0	0	2	3	1	9	3	1	2	28	3	0	0	0	0	0	61
Grupo V. Discapacidad y dependencia	5	3	1	0	1	1	3	2	14	17	0	1	99	5	1	1	1	0	0	155
Grupo VI. Víctimas, afectados y perjudicados	1	0	0	0	1	0	0	0	2	0	0	0	8	0	0	1	0	0	0	13
Grupo VII. Solidaridad	30	3	2	1	0	2	16	1	20	19	2	3	109	6	3	5	2	0	0	224
Grupo VIII. Económicas, tecnológicas, de profesionales y de intereses	0	0	0	0	0	0	1	0	4	2	0	1	9	1	0	0	0	0	0	18
Grupo IX. Deportivas y recreativas	0	0	1	0	0	0	0	0	2	0	0	0	4	1	0	0	0	0	0	8
Grupo X. Varias	6	1	1	1	1	1	0	0	1	2	0	2	19	1	0	1	1	0	0	38
Total	62	12	11	4	5	6	30	6	67	54	5	10	404	19	7	8	5	0	0	715

TABLA 1-2-38. **DECLARACIONES DE UTILIDAD PÚBLICA VIGENTES A 31-12-2020 POR ÁMBITO Y PROVINCIA DEL DOMICILIO SOCIAL**

Provincia	Nacional	Autonómico	Especial	Total
Albacete	3	20	0	23
Alicante/Alacant	9	64	3	76
Almería	4	24	0	28
Araba/Álava	1	3	0	4
Asturias	11	52	2	65
Ávila	2	12	0	14
Badajoz	2	35	0	37
Balears, Illes	4	50	0	54
Barcelona	65	136	23	224
Bizkaia	4	15	0	19
Burgos	2	31	0	33
Cáceres	3	19	0	22
Cádiz	9	38	0	47
Cantabria	6	27	0	33
Castellón/Castelló	5	28	0	33
Ciudad Real	2	13	0	15
Córdoba	5	51	0	56
Coruña, A	7	44	0	51
Cuenca	0	2	0	2
Gipuzkoa	3	10	0	13
Girona	2	9	3	14
Granada	9	41	0	50
Guadalajara	0	7	0	7
Huelva	4	36	1	41
Huesca	3	15	0	18
Jaén	1	28	0	29
León	3	25	0	28
Lleida	0	15	0	15
Lugo	0	11	0	11
Madrid	404	139	5	548
Málaga	19	68	0	87
Murcia	19	73	0	92

Provincia	Nacional	Autonómico	Especial	Total
Navarra	7	30	0	37
Ourense	1	9	0	10
Palencia	1	10	0	11
Palmas, Las	3	33	0	36
Pontevedra	2	27	0	29
Rioja, La	5	17	0	22
Salamanca	3	22	0	25
Santa Cruz de Tenerife	2	20	0	22
Segovia	6	9	0	15
Sevilla	11	59	0	70
Soria	2	9	0	11
Tarragona	0	13	5	18
Teruel	0	11	0	11
Toledo	1	29	0	30
Valencia/València	40	129	1	170
Valladolid	9	46	0	55
Zamora	2	11	0	13
Zaragoza	9	62	5	76
Ceuta	0	5	0	5
Melilla	0	0	0	0
Total	715	1.692	48	2.455

TABLA 1-2-39. **REVOCACIONES DE UTILIDAD PÚBLICA POR ÁMBITO. EVOLUCIÓN 2004-2020**

Año	Nacional	Autonómico	Especial	Total
2004	2	17	0	19
2005	6	36	0	42
2006	6	7	0	13
2007	8	17	0	25
2008	9	3	0	12
2009	20	4	0	24
2010	10	8	0	18
2011	9	7	0	16
2012	12	15	0	27
2013	10	6	0	16
2014	17	10	0	27
2015	24	19	0	43
2016	8	10	0	18
2017	13	6	0	19
2018	9	0	0	9
2019	10	1	0	11
2020	1	0	0	1
Total	174	166	0	340

1.2.4. PUBLICIDAD REGISTRAL

El artículo 22.3 de la Constitución establece que las asociaciones deberán inscribirse en el correspondiente Registro, general o especial, a los solos efectos de publicidad, precepto que viene desarrollado por el artículo 29 de la *Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, Reguladora del Derecho de Asociación*.

A su vez, el artículo 13 del Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones, aprobado mediante Real Decreto 949/2015, de 23 de octubre, regula las formas de hacer efectiva la publicidad de las entidades inscritas en él y sus características, distinguiéndose las siguientes:

- los certificados, que son el único medio de acreditar fehacientemente el contenido de los asientos y de los documentos depositados;
- la nota simple informativa o copia de los asientos, que constituyen un mero traslado de los datos registrales;
- la emisión de listados, en los que se hará constar la denominación de las entidades, su número nacional de inscripción y domicilio social, además de la sección, la fecha de inscripción y la actividad;
- la exhibición de los asientos y de los documentos depositados, que exigirá la previa solicitud del interesado, y se realizará siempre en presencia del personal competente.

La forma de publicidad registral más solicitada habitualmente por los ciudadanos es la certificación de datos registrales. La emisión de certificados se ha visto incrementada visiblemente en los últimos años. Aunque en un número ostensiblemente menor, la siguiente forma de publicidad más requerida es la solicitud de copias de la documentación que obra en depósito en el Registro. La petición de listados es mucho menos habitual, si bien en los últimos años también ha aumentado, en particular en lo relativo a la extensión de los listados emitidos. Por último, tanto la nota simple informativa y la exhibición de asientos o documentos depositados son raramente solicitados.

TABLA 1-2-40. REGISTRO NACIONAL DE ASOCIACIONES. PUBLICIDAD REGISTRAL. EVOLUCIÓN 2014-2020

Forma de publicidad registral	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Total
Certificados de inscripción de datos registrales	2.000	1.970	2.163	4.743	4.820	5.659	4.959	26.314
Copias de documentación depositada (estatutos)	317	347	327	275	264	259	143	1.932
Listados emitidos	1	1	1	2	5	4	5	19
Entidades incluidas en los listados emitidos	27	1.279	72	111	33.510	2.912	32.500	70.411

1.3. REUNIÓN Y MANIFESTACIÓN

1.3.1. NORMATIVA

El derecho de reunión es concebido por la doctrina científica como un derecho individual en cuanto a sus titulares y como un derecho colectivo en su ejercicio. El artículo 21 de la Constitución española de 1978 (CE) lo regula en los siguientes términos:

«1. Se reconoce el derecho de reunión pacífica y sin armas. El ejercicio de este derecho no necesitará autorización previa.

»2. En los casos de reuniones en lugares de tránsito público y manifestaciones se dará comunicación previa a la autoridad, que sólo podrá prohibirlas cuando existan razones fundadas de alteración del orden público, con peligro para personas o bienes».

De esta forma, el derecho de reunión comprende dos clases de reuniones sometidas a diferentes regímenes jurídicos, en función de la variable «lugar». Esta clasificación, impuesta por el artículo 21 de la CE, distingue entre las reuniones que se celebren en lugares cerrados o abiertos pero que no son de tránsito público, y las reuniones que se suceden en lugares de tránsito público y manifestaciones, siendo estas últimas las que son objeto de cómputo en la presente publicación.

La jurisprudencia del Tribunal Constitucional entiende que el derecho de reunión hace referencia a «una manifestación colectiva de la libertad de expresión ejercitada a través de una asociación transitoria [...] que opera a modo de técnica instrumental puesta al servicio del intercambio o exposición de ideas, la defensa de intereses o la publicidad de problemas o reivindicaciones, constituyendo, por lo tanto, un cauce del principio democrático participativo» (STC 85/1988, de 28 de abril; 170/2008, 37 y 38/2009).

La regulación del derecho de reunión se efectúa por la *Ley Orgánica 9/1983, de 15 de julio, Reguladora del Derecho de Reunión*, modificada por la *Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto, por la que se regula la utilización de videocámaras por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en lugares públicos*, y por la *Ley Orgánica 9/1999, de 21 de abril*.

La Ley Orgánica 9/1983, de 15 de julio, es la norma que desarrolla el derecho reconocido en el artículo 21 de la CE. A la vez, dicha norma define el término reunión en su artículo 1, apartado 2.

En este sentido, se entiende por *reunión* la concurrencia concertada y temporal de más de veinte personas con finalidad determinada (de forma estática), y por *manifestación* una reunión de personas en lugares de tránsito público y que se desplazan de un sitio hacia otro (de forma ambulatoria).

Según la doctrina mayoritaria, los elementos que configuran este derecho son los siguientes: una agrupación de más de veinte personas (subjetivo), en un momento prefijado y con una duración determinada (temporal), una finalidad determinada lícita (finalístico), y un lugar de celebración (real u objetivo).

En aquellos casos en los que no concurren todos los elementos considerados, no podrían, dichas concentraciones, estar amparadas por el artículo 21 de la Constitución española.

Asimismo, la Ley Orgánica 9/1983, de 15 de julio, en su artículo 3 establece que «ninguna reunión estará sometida al régimen de previa autorización y que la autoridad gubernativa protegerá las reuniones y manifestaciones frente a quienes traten de impedir, perturbar o menoscabar el lícito ejercicio de este derecho».

Si bien, y como ocurre con los demás derechos fundamentales, el derecho de reunión tiene límites, entre los que se encuentran tanto el específicamente previsto en el artículo 21.2 de la CE, es decir, cuando existan razones fundadas de una alteración o «desorden externo en la calle que ponga en peligro la integridad de personas o de bienes», siempre teniendo en cuenta que «toda limitación del derecho de reunión debe ser ejercitada por los poderes públicos bajo el criterio de proporcionalidad, es decir, antes de prohibir una concentración deben proponerse modificaciones que permitan el ejercicio del derecho», (STC 301/2006, de 23 de octubre), como aquellos otros

necesarios para evitar que un ejercicio extralimitado de este derecho pueda entrar en colisión con otros valores constitucionales (STC 195/2003, de 27 de octubre).

Por su parte, el artículo 8 la citada Ley Orgánica 9/1983, de 15 de julio, dispone que «la celebración de reuniones en lugares de tránsito público y de manifestaciones deberán ser comunicadas por escrito a la autoridad gubernativa correspondiente por los organizadores o promotores de aquellas, con una antelación de diez días naturales, como mínimo y treinta como máximo», salvo por razones de urgencia (causas extraordinarias y graves) que el plazo mínimo de comunicación será de veinticuatro horas.

Así, la autoridad gubernativa competente, la administración periférica de la Administración General del Estado o, en su caso, la administración autonómica competente, puede prohibir las reuniones «en lugares de tránsito público» y las manifestaciones o, en su caso, proponer la modificación de la fecha, lugar, duración o itinerario de la reunión o manifestación, y en ambos casos con la correspondiente motivación y notificación en un plazo de setenta y dos horas desde que se efectuó la comunicación prevista en la ley.

1.3.2. **FUENTES DE LOS DATOS Y METODOLOGÍA**

Corresponde a la Secretaría de Estado de Seguridad, en el desempeño de las competencias establecidas por el Real Decreto 734/2020, de 4 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior, artículo 2.1 j), «la gestión de las competencias del Departamento en relación con la protección y garantía del ejercicio de los derechos fundamentales de reunión y de manifestación».

Los cuadros que se incluyen a continuación contienen datos a nivel estatal sobre el número de manifestaciones comunicadas a las autoridades, así como de las manifestaciones que han sido prohibidas, durante el año 2020. Asimismo, en las tablas que se publican se recopila la información citada según una distribución temporal (por meses del año), la categoría de los sujetos promotores y las motivaciones de las distintas manifestaciones. La información correspondiente a todas estas variables figura desagregada a nivel de comunidad autónoma y de provincia (no se incluyen datos de las comunidades autónomas de Cataluña y País Vasco).

Además, a nivel provincial se ofrecen datos sobre los meses en los que se han comunicado un mayor número de manifestaciones, los promotores más activos y las motivaciones más frecuentes que constan en las convocatorias de las manifestaciones.

En el año 2020, los meses de mayor afluencia de celebración de manifestaciones han sido noviembre y febrero.

Por otra parte, las asociaciones ciudadanas y los sindicatos han resultado ser los promotores más activos en la promoción de manifestaciones en 2020, a nivel de comunidad autónoma y provincia, y los temas laborales la motivación más relevante.

Con respecto a la categoría denominada «Manifestaciones prohibidas», interesa señalar que dentro de las cifras que se publican se incluye el total de manifestaciones comunicadas que han sido prohibidas tras la comunicación. Cifra que no distingue entre aquellas manifestaciones que, pese a la previa prohibición, han tenido lugar o no.

Igualmente, se añade a esta sección información detallada sobre el número de incidencias acontecidas en las manifestaciones celebradas, con datos relativos a nivel de comunidad autónoma y provincia, así como en razón de las motivaciones y los sujetos promotores de las mismas.

Por último, se anexan unas tablas y gráficos comparativos, según los meses del año, acerca del número de manifestaciones comunicadas y prohibidas durante 2019 y 2020, así como la variación porcentual resultante. En este sentido, se aprecia que en 2020, con respecto al año anterior, la cifra de manifestaciones comunicadas ha disminuido un 29,67 %, y las manifestaciones prohibidas han disminuido un 79,96 %.

1.3.3. MANIFESTACIONES

TABLA 1-3-1. MANIFESTACIONES POR MES

Mes	Manifestaciones comunicadas	Manifestaciones prohibidas
Enero	2.734	6
Febrero	2.739	7
Marzo	1.018	31
Abril	81	48
Mayo	741	26
Junio	1.967	11
Julio	1.519	14
Agosto	1.431	5
Septiembre	2.250	14
Octubre	2.419	12
Noviembre	3.382	1
Diciembre	2.168	4
Total	22.449	179

Nota: No se incluyen datos de las comunidades autónomas de Cataluña y País Vasco.

TABLA 1-3-2. **MANIFESTACIONES POR COMUNIDAD AUTÓNOMA Y PROVINCIA**

Comunidad autónoma y provincia	Manifestaciones comunicadas	Manifestaciones prohibidas
Andalucía	5.816	55
Almería	371	2
Cádiz	1.429	13
Córdoba	519	0
Granada	590	0
Huelva	309	1
Jaén	433	2
Málaga	790	13
Sevilla	1.375	24
Aragón	792	2
Huesca	193	0
Teruel	31	0
Zaragoza	568	2
Asturias, Principado de	839	1
Balears, Illes	717	10
Canarias	692	14
Palmas, Las	422	5
Santa Cruz de Tenerife	270	9
Cantabria	422	0
Castilla y León	1.473	9
Ávila	78	1
Burgos	274	2
León	200	0
Palencia	104	2
Salamanca	125	0
Segovia	238	0
Soria	36	1
Valladolid	337	2
Zamora	81	1
Castilla-La Mancha	1.087	16
Albacete	162	1
Ciudad Real	342	6

Comunidad autónoma y provincia	Manifestaciones comunicadas	Manifestaciones prohibidas
Cuenca	105	3
Guadalajara	86	5
Toledo	392	1
Cataluña	NA*	NA*
Barcelona	NA*	NA*
Girona	NA*	NA*
Lleida	NA*	NA*
Tarragona	NA*	NA*
Comunitat Valenciana	1.886	2
Alicante/Alacant	911	2
Castellón/Castelló	159	0
Valencia/València	816	0
Extremadura	405	4
Badajoz	207	3
Cáceres	198	1
Galicia	2.817	22
Coruña, A	1.146	0
Lugo	471	0
Ourense	221	0
Pontevedra	979	22
Madrid, Comunidad de	2.432	24
Murcia, Región de	452	1
Navarra, Comunidad Foral de	2.139	17
País Vasco	NA*	NA*
Araba/Álava	NA*	NA*
Bizkaia	NA*	NA*
Gipuzkoa	NA*	NA*
Rioja, La	369	0
Ceuta	58	0
Melilla	53	2
Total	22.449	179

* No se incluyen datos de las comunidades autónomas de Cataluña y País Vasco.

TABLA 1-3-3. MANIFESTACIONES POR PROMOTOR

Promotor	Manifestaciones comunicadas	Manifestaciones prohibidas
Comité de empresa, trabajadores	1.184	7
Estudiantes	67	1
Sindicatos	6.076	52
Asociaciones ciudadanas	8.861	44
Inmigrantes	23	0
Grupos independentistas	13	0
Partidos políticos	1.024	15
Asociaciones ecologistas	116	0
Otros	5.085	60
Total	22.449	179

Nota: No se incluyen datos de las comunidades autónomas de Cataluña y País Vasco.

TABLA 1-3-4. MANIFESTACIONES POR MOTIVACIÓN

Motivación	Manifestaciones comunicadas	Manifestaciones prohibidas
Temas laborales	6.360	55
Temas de inmigración	290	1
Asuntos vecinales	1.143	4
Contra la droga y la delincuencia	7	0
Apoyo a grupos terroristas	0	0
Libertad de presos de grupos terroristas	977	1
Contra el terrorismo	21	0
Enseñanza	835	2
Temas nacionalistas	246	0
Contra medidas políticas y legislativas	3.906	36
Sanidad	1.353	2
Agrarias	215	6
Ecologistas	497	3
Contra la violencia de género	693	11
1º de Mayo	27	20
Otras	5.879	38
Total	22.449	179

Nota: No se incluyen datos de las comunidades autónomas de Cataluña y País Vasco.

TABLA 1-3-5. **MANIFESTACIONES COMUNICADAS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA, PROVINCIA Y MES**

Comunidad autónoma y provincia	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Andalucía	839	797	265	8	128	496	404	339	724	559	752	505	5.816
Almería	32	60	16	3	12	30	19	31	37	28	36	67	371
Cádiz	94	117	47	2	15	147	153	141	205	141	270	97	1.429
Córdoba	75	43	15	0	14	56	44	32	54	83	59	44	519
Granada	79	86	48	0	13	59	22	31	72	48	68	64	590
Huelva	57	42	1	0	5	16	29	11	75	29	35	9	309
Jaén	123	156	14	0	8	13	7	7	28	27	25	25	433
Málaga	164	114	36	0	13	48	51	40	79	76	100	69	790
Sevilla	215	179	88	3	48	127	79	46	174	127	159	130	1.375
Aragón	96	154	41	2	22	54	28	28	97	87	101	82	792
Huesca	15	27	3	0	12	20	14	6	12	31	25	28	193
Teruel	3	2	0	0	0	4	0	0	3	2	15	2	31
Zaragoza	78	125	38	2	10	30	14	22	82	54	61	52	568
Asturias, Principado de	55	104	20	1	90	90	74	40	62	60	144	99	839
Balears, Illes	92	46	25	3	12	39	72	45	51	184	95	53	717
Canarias	91	86	31	23	4	55	49	54	41	91	105	62	692
Palmas, Las	65	57	19	2	4	35	27	34	37	41	67	34	422
Santa Cruz de Tenerife	26	29	12	21	0	20	22	20	4	50	38	28	270
Cantabria	41	80	11	0	3	28	29	24	49	42	64	51	422
Castilla y León	181	166	94	3	36	127	63	115	167	155	247	119	1.473
Ávila	18	11	25	0	2	2	1	4	2	2	7	4	78
Burgos	44	35	20	2	6	17	11	33	22	24	44	16	274
León	15	17	6	0	7	20	16	26	17	14	31	31	200
Palencia	29	8	7	0	6	7	6	8	4	11	14	4	104
Salamanca	16	17	7	0	2	12	6	6	10	17	14	18	125
Segovia	10	19	9	0	4	25	7	12	57	53	29	13	238
Soria	3	3	2	0	2	3	1	3	10	1	6	2	36
Valladolid	36	46	14	1	4	37	12	13	34	29	86	25	337
Zamora	10	10	4	0	3	4	3	10	11	4	16	6	81
Castilla-La Mancha	165	114	45	0	34	71	64	134	100	119	177	64	1.087
Albacete	10	14	8	0	8	19	9	22	23	7	28	14	162

EJERCICIO DE DERECHOS FUNDAMENTALES

REUNIÓN Y MANIFESTACIÓN

Comunidad autónoma y provincia	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Ciudad Real	67	26	9	0	2	21	31	50	34	42	50	10	342
Cuenca	14	21	5	0	2	4	6	8	16	16	7	6	105
Guadalajara	11	23	9	0	2	2	2	5	4	6	17	5	86
Toledo	63	30	14	0	20	25	16	49	23	48	75	29	392
Cataluña	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Barcelona	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Girona	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Lleida	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Tarragona	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Comunitat Valenciana	247	279	91	5	59	161	125	129	215	199	208	168	1.886
Alicante/Alacant	149	159	35	2	33	73	69	45	94	84	93	75	911
Castellón/Castelló	19	14	8	0	3	25	6	25	22	19	9	9	159
Valencia/València	79	106	48	3	23	63	50	59	99	96	106	84	816
Extremadura	91	60	33	1	10	34	25	11	41	28	31	40	405
Badajoz	20	38	19	1	4	21	10	5	31	24	17	17	207
Cáceres	71	22	14	0	6	13	15	6	10	4	14	23	198
Galicia	267	210	99	8	121	290	176	172	234	241	632	367	2.817
Coruña, A	158	83	30	0	60	117	72	64	78	107	204	173	1.146
Lugo	47	37	24	0	5	38	10	14	22	24	228	22	471
Ourense	13	26	9	0	12	14	13	19	23	17	29	46	221
Pontevedra	49	64	36	8	44	121	81	75	111	93	171	126	979
Madrid, Comunidad de	253	338	120	13	47	258	140	188	239	313	316	207	2.432
Murcia, Región de	41	64	18	1	14	41	41	17	34	47	89	45	452
Navarra, Comunidad Foral de	215	207	111	13	131	193	211	101	149	224	323	261	2.139
País Vasco	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Araba/Álava	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Bizkaia	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Gipuzkoa	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Rioja, La	28	24	10	0	24	24	17	30	30	57	83	42	369
Ceuta	17	1	0	0	4	4	0	4	10	10	6	2	58
Melilla	15	9	4	0	2	2	1	0	7	3	9	1	53
Total	2.734	2.739	1.018	81	741	1.967	1.519	1.431	2.250	2.419	3.382	2.168	22.449

* No se incluyen datos de las comunidades autónomas de Cataluña y País Vasco.

TABLA 1-3-6. **MANIFESTACIONES COMUNICADAS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA, PROVINCIA Y PROMOTOR**

Comunidad autónoma y provincia	Comité de empresa, trabajadores	Estudiantes	Sindicatos	Asociaciones ciudadanas	Inmigrantes	Grupos independentistas	Partidos políticos	Asociaciones ecologistas	Otros	Total
Andalucía	415	24	2.076	1.912	4	0	214	47	1.124	5.816
Almería	22	0	167	139	0	0	19	2	22	371
Cádiz	219	2	429	525	0	0	67	4	183	1.429
Córdoba	58	5	149	107	0	0	25	5	170	519
Granada	17	3	249	193	1	0	9	6	112	590
Huelva	32	0	93	69	0	0	19	9	87	309
Jaén	0	1	88	214	0	0	5	0	125	433
Málaga	27	9	352	179	0	0	20	9	194	790
Sevilla	40	4	549	486	3	0	50	12	231	1.375
Aragón	121	4	136	299	0	0	19	3	210	792
Huesca	32	0	8	39	0	0	12	0	102	193
Teruel	1	0	6	7	0	0	0	0	17	31
Zaragoza	88	4	122	253	0	0	7	3	91	568
Asturias, Principado de	123	2	290	292	0	0	12	17	103	839
Balears, Illes	25	1	246	109	0	0	9	4	323	717
Canarias	68	6	90	326	6	1	27	5	163	692
Palmas, Las	42	3	49	186	6	0	17	2	117	422
Santa Cruz de Tenerife	26	3	41	140	0	1	10	3	46	270
Cantabria	5	3	75	286	0	0	9	0	44	422
Castilla y León	45	5	332	690	1	10	84	7	299	1.473
Ávila	0	0	34	39	0	0	5	0	0	78
Burgos	12	1	85	134	0	0	9	0	33	274
León	22	1	45	61	1	10	8	5	47	200
Palencia	8	2	19	52	0	0	13	0	10	104
Salamanca	1	1	31	17	0	0	3	0	72	125
Segovia	0	0	23	84	0	0	14	0	117	238
Soria	0	0	9	16	0	0	2	0	9	36
Valladolid	1	0	64	247	0	0	25	0	0	337
Zamora	1	0	22	40	0	0	5	2	11	81
Castilla-La Mancha	4	4	440	372	0	0	87	3	177	1.087
Albacete	1	3	24	101	0	0	26	3	4	162

EJERCICIO DE DERECHOS FUNDAMENTALES

REUNIÓN Y MANIFESTACIÓN

Comunidad autónoma y provincia	Comité de empresa, trabajadores	Estudiantes	Sindicatos	Asociaciones ciudadanas	Inmigrantes	Grupos independentistas	Partidos políticos	Asociaciones ecologistas	Otros	Total
Ciudad Real	3	1	175	60	0	0	7	0	96	342
Cuenca	0	0	28	27	0	0	27	0	23	105
Guadalajara	0	0	31	31	0	0	9	0	15	86
Toledo	0	0	182	153	0	0	18	0	39	392
Cataluña	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Barcelona	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Girona	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Lleida	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Tarragona	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Comunitat Valenciana	27	1	339	898	5	1	41	13	561	1.886
Alicante/Alacant	17	1	139	519	5	1	21	7	201	911
Castellón/Castelló	2	0	39	44	0	0	3	3	68	159
Valencia/València	8	0	161	335	0	0	17	3	292	816
Extremadura	46	1	75	176	0	0	16	3	88	405
Badajoz	46	1	46	88	0	0	10	0	16	207
Cáceres	0	0	29	88	0	0	6	3	72	198
Galicia	147	5	1.092	1.042	4	1	392	0	134	2.817
Coruña, A	73	3	433	412	0	1	224	0	0	1.146
Lugo	27	0	102	218	4	0	71	0	49	471
Ourense	6	1	133	17	0	0	4	0	60	221
Pontevedra	41	1	424	395	0	0	93	0	25	979
Madrid, Comunidad de	111	1	438	1.231	0	0	63	10	578	2.432
Murcia, Región de	0	0	89	49	0	0	9	0	305	452
Navarra, Comunidad Foral de	13	5	282	874	2	0	11	1	951	2.139
País Vasco	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Araba/Álava	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Bizkaia	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Gipuzkoa	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Rioja, La	28	2	27	273	0	0	24	3	12	369
Ceuta	3	3	28	13	0	0	3	0	8	58
Melilla	3	0	21	19	1	0	4	0	5	53
Total	1.184	67	6.076	8.861	23	13	1.024	116	5.085	22.449

* No se incluyen datos de las comunidades autónomas de Cataluña y País Vasco.

TABLA 1-3-7. **MANIFESTACIONES COMUNICADAS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA, PROVINCIA Y MOTIVACIÓN**

Comunidad autónoma y provincia	Temas laborales	Temas de inmigración	Asuntos vecinales	Contra la droga y la delincuencia	Apoyo a grupos terroristas	Libertad de presos de grupos terroristas	Contra el terrorismo	Enseñanza	Temas nacionalistas	Contra medidas políticas y legislativas	Sanidad	Agrarias	Ecologistas	Contra la violencia de género	1º de Mayo	Otras	Total
Andalucía	2.247	78	229	6	0	1	3	300	98	867	364	129	116	122	5	1.251	5.816
Almería	146	6	9	1	0	0	1	20	0	29	123	10	7	4	2	13	371
Cádiz	596	17	30	4	0	0	0	57	0	307	69	4	17	18	2	308	1.429
Córdoba	113	7	32	0	0	0	0	34	0	27	13	5	6	34	0	248	519
Granada	227	15	3	0	0	0	1	13	0	211	4	2	13	25	0	76	590
Huelva	113	5	18	0	0	0	0	29	1	27	29	2	13	8	0	64	309
Jaén	69	9	11	0	0	0	0	23	97	41	7	100	0	8	0	68	433
Málaga	299	10	38	0	0	1	0	31	0	209	30	0	44	13	0	115	790
Sevilla	684	9	88	1	0	0	1	93	0	16	89	6	16	12	1	359	1.375
Aragón	206	45	3	0	0	0	1	50	1	96	39	3	22	41	2	283	792
Huesca	39	30	0	0	0	0	0	7	0	6	8	0	2	16	0	85	193
Teruel	6	2	0	0	0	0	0	3	1	3	3	1	0	1	0	11	31
Zaragoza	161	13	3	0	0	0	1	40	0	87	28	2	20	24	2	187	568
Asturias, Principado de	427	0	41	0	0	0	2	23	3	13	83	1	23	16	1	206	839
Balears, Illes	211	2	9	0	0	0	0	26	100	162	20	2	28	9	0	148	717
Canarias	123	26	82	0	0	0	0	14	1	60	19	0	47	27	3	290	692
Palmas, Las	110	26	81	0	0	0	0	14	1	60	15	0	46	9	2	58	422
Santa Cruz de Tenerife	13	0	1	0	0	0	0	0	0	0	4	0	1	18	1	232	270
Cantabria	69	0	0	0	0	0	0	0	0	309	0	0	5	4	0	35	422
Castilla y León	278	32	95	0	0	1	2	83	12	433	191	15	31	56	4	240	1.473
Ávila	8	0	25	0	0	0	0	25	0	1	2	2	0	4	0	11	78
Burgos	59	13	1	0	0	1	0	15	0	87	36	1	2	4	2	53	274
León	50	2	23	0	0	0	0	5	11	36	17	2	4	12	0	38	200
Palencia	18	1	1	0	0	0	0	5	0	43	16	2	6	2	0	10	104
Salamanca	35	2	0	0	0	0	0	4	1	0	14	1	1	4	1	62	125
Segovia	17	2	35	0	0	0	0	11	0	70	71	2	11	8	0	11	238
Soria	0	12	0	0	0	0	0	10	0	4	1	2	0	0	0	7	36
Valladolid	74	0	10	0	0	0	2	0	0	157	27	2	3	15	1	46	337
Zamora	17	0	0	0	0	0	0	8	0	35	7	1	4	7	0	2	81
Castilla-La Mancha	454	2	72	0	0	0	0	30	0	108	47	15	24	44	0	291	1.087
Albacete	26	0	19	0	0	0	0	3	0	37	14	3	3	8	0	49	162

EJERCICIO DE DERECHOS FUNDAMENTALES

REUNIÓN Y MANIFESTACIÓN

Comunidad autónoma y provincia	Temas laborales	Temas de inmigración	Asuntos vecinales	Contra la droga y la delincuencia	Apoyo a grupos terroristas	Libertad de presos de grupos terroristas	Contra el terrorismo	Enseñanza	Temas nacionalistas	Contra medidas políticas y legislativas	Sanidad	Agrarias	Ecologistas	Contra la violencia de género	1º de Mayo	Otras	Total
Ciudad Real	190	1	15	0	0	0	0	6	0	30	17	4	8	1	0	70	342
Cuenca	20	0	1	0	0	0	0	4	0	1	5	3	8	26	0	37	105
Guadalajara	30	0	0	0	0	0	0	6	0	0	3	0	0	1	0	46	86
Toledo	188	1	37	0	0	0	0	11	0	40	8	5	5	8	0	89	392
Cataluña	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Barcelona	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Girona	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Lleida	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Tarragona	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Comunitat Valenciana	288	26	61	0	0	0	0	71	14	299	75	9	67	72	3	901	1.886
Alicante/Alacant	137	3	59	0	0	0	0	52	3	267	39	1	20	47	3	280	911
Castellón/Castelló	53	0	2	0	0	0	0	5	0	4	7	2	25	0	0	61	159
Valencia/València	98	23	0	0	0	0	0	14	11	28	29	6	22	25	0	560	816
Extremadura	95	1	9	0	0	0	2	25	0	136	13	22	6	19	0	77	405
Badajoz	68	1	6	0	0	0	1	14	0	38	5	17	3	3	0	51	207
Cáceres	27	0	3	0	0	0	1	11	0	98	8	5	3	16	0	26	198
Galicia	925	14	259	1	0	10	0	105	13	685	210	2	32	77	3	481	2.817
Coruña, A	367	8	246	1	0	0	0	35	6	397	39	1	15	31	0	0	1.146
Lugo	117	0	4	0	0	0	0	17	0	199	3	1	7	5	0	118	471
Ourense	79	0	2	0	0	0	0	13	7	13	43	0	1	6	0	57	221
Pontevedra	362	6	7	0	0	10	0	40	0	76	125	0	9	35	3	306	979
Madrid, Comunidad de	466	7	182	0	0	0	8	49	0	379	195	9	44	72	1	1.020	2.432
Murcia, Región de	64	1	1	0	0	0	0	10	0	21	1	2	38	1	0	313	452
Navarra, Comunidad Foral de	387	27	91	0	0	965	2	35	4	211	47	6	8	129	5	222	2.139
País Vasco	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Araba/Álava	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Bizkaia	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Gipuzkoa	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Rioja, La	76	1	9	0	0	0	1	5	0	113	41	0	6	4	0	113	369
Ceuta	25	12	0	0	0	0	0	8	0	3	5	0	0	0	0	5	58
Melilla	19	16	0	0	0	0	0	1	0	11	3	0	0	0	0	3	53
Total	6.360	290	1.143	7	0	977	21	835	246	3.906	1.353	215	497	693	27	5.879	22.449

* No se incluyen datos de las comunidades autónomas de Cataluña y País Vasco.

TABLA 1-3-8. **MESES CON MAYOR NÚMERO DE MANIFESTACIONES COMUNICADAS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA Y PROVINCIA**

Comunidad autónoma y provincia	Manifestaciones comunicadas	Meses con mayor número de manifestaciones comunicadas	
		Manifestaciones comunicadas	Meses
Andalucía	5.816	839	Enero
Almería	371	67	Diciembre
Cádiz	1.429	270	Noviembre
Córdoba	519	83	Octubre
Granada	590	86	Febrero
Huelva	309	75	Septiembre
Jaén	433	156	Febrero
Málaga	790	164	Enero
Sevilla	1.375	215	Enero
Aragón	792	154	Febrero
Huesca	193	31	Octubre
Teruel	31	15	Noviembre
Zaragoza	568	125	Febrero
Asturias, Principado de	839	144	Noviembre
Balears, Illes	717	184	Octubre
Canarias	692	105	Noviembre
Palmas, Las	422	67	Noviembre
Santa Cruz de Tenerife	270	50	Octubre
Cantabria	422	80	Febrero
Castilla y León	1.473	247	Noviembre
Ávila	78	25	Marzo
Burgos	274	44	Enero y noviembre
León	200	31	Noviembre y diciembre
Palencia	104	29	Enero
Salamanca	125	18	Diciembre
Segovia	238	57	Septiembre
Soria	36	10	Septiembre
Valladolid	337	86	Noviembre
Zamora	81	16	Noviembre
Castilla-La Mancha	1.087	177	Noviembre
Albacete	162	28	Noviembre

Comunidad autónoma y provincia	Manifestaciones comunicadas	Meses con mayor número de manifestaciones comunicadas	
		Manifestaciones comunicadas	Meses
Ciudad Real	342	67	Enero
Cuenca	105	21	Febrero
Guadalajara	86	23	Febrero
Toledo	392	75	Noviembre
Cataluña	NA*	NA*	NA*
Barcelona	NA*	NA*	NA*
Girona	NA*	NA*	NA*
Lleida	NA*	NA*	NA*
Tarragona	NA*	NA*	NA*
Comunitat Valenciana	1.886	279	Febrero
Alicante/Alacant	911	159	Febrero
Castellón/Castelló	159	25	Junio y agosto
Valencia/València	816	106	Febrero y noviembre
Extremadura	405	91	Enero
Badajoz	207	38	Febrero
Cáceres	198	71	Enero
Galicia	2.817	632	Noviembre
Coruña, A	1.146	204	Noviembre
Lugo	471	228	Noviembre
Ourense	221	46	Diciembre
Pontevedra	979	171	Noviembre
Madrid, Comunidad de	2.432	338	Febrero
Murcia, Región de	452	89	Noviembre
Navarra, Comunidad Foral de	2.139	323	Noviembre
País Vasco	NA*	NA*	NA*
Araba/Álava	NA*	NA*	NA*
Bizkaia	NA*	NA*	NA*
Gipuzkoa	NA*	NA*	NA*
Rioja, La	369	83	Noviembre
Ceuta	58	17	Enero
Melilla	53	15	Enero
Total	22.449	3.382	Noviembre

* No se incluyen datos de las comunidades autónomas de Cataluña y País Vasco.

TABLA 1-3-9. **PROMOTORES CON MAYOR NÚMERO DE MANIFESTACIONES COMUNICADAS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA Y PROVINCIA**

Comunidad autónoma y provincia	Manifestaciones comunicadas	Promotores con mayor número de manifestaciones comunicadas	
		Manifestaciones comunicadas	Promotores
Andalucía	5.816	2.076	Sindicatos
Almería	371	167	Sindicatos
Cádiz	1.429	525	Asociaciones ciudadanas
Córdoba	519	170	Otros
Granada	590	249	Sindicatos
Huelva	309	93	Sindicatos
Jaén	433	214	Asociaciones ciudadanas
Málaga	790	352	Sindicatos
Sevilla	1.375	549	Sindicatos
Aragón	792	299	Asociaciones ciudadanas
Huesca	193	102	Otros
Teruel	31	17	Otros
Zaragoza	568	253	Asociaciones ciudadanas
Asturias, Principado de	839	292	Asociaciones ciudadanas
Balears, Illes	717	323	Otros
Canarias	692	326	Asociaciones ciudadanas
Palmas, Las	422	186	Asociaciones ciudadanas
Santa Cruz de Tenerife	270	140	Asociaciones ciudadanas
Cantabria	422	286	Asociaciones ciudadanas
Castilla y León	1.473	690	Asociaciones ciudadanas
Ávila	78	39	Asociaciones ciudadanas
Burgos	274	134	Asociaciones ciudadanas
León	200	61	Asociaciones ciudadanas
Palencia	104	52	Asociaciones ciudadanas
Salamanca	125	72	Otros
Segovia	238	117	Otros
Soria	36	16	Asociaciones ciudadanas
Valladolid	337	247	Asociaciones ciudadanas
Zamora	81	40	Asociaciones ciudadanas
Castilla-La Mancha	1.087	440	Sindicatos
Albacete	162	101	Asociaciones ciudadanas

Comunidad autónoma y provincia	Manifestaciones comunicadas	Promotores con mayor número de manifestaciones comunicadas	
		Manifestaciones comunicadas	Promotores
Ciudad Real	342	175	Sindicatos
Cuenca	105	28	Sindicatos
Guadalajara	86	31	Sindicatos y asociaciones ciudadanas
Toledo	392	182	Sindicatos
Cataluña	NA*	NA*	NA*
Barcelona	NA*	NA*	NA*
Girona	NA*	NA*	NA*
Lleida	NA*	NA*	NA*
Tarragona	NA*	NA*	NA*
Comunitat Valenciana	1.886	898	Asociaciones ciudadanas
Alicante/Alacant	911	519	Asociaciones ciudadanas
Castellón/Castelló	159	68	Otros
Valencia/València	816	335	Asociaciones ciudadanas
Extremadura	405	176	Asociaciones ciudadanas
Badajoz	207	88	Asociaciones ciudadanas
Cáceres	198	88	Asociaciones ciudadanas
Galicia	2.817	1.092	Sindicatos
Coruña, A	1.146	433	Sindicatos
Lugo	471	218	Asociaciones ciudadanas
Ourense	221	133	Sindicatos
Pontevedra	979	424	Sindicatos
Madrid, Comunidad de	2.432	1.231	Asociaciones ciudadanas
Murcia, Región de	452	305	Otros
Navarra, Comunidad Foral de	2.139	951	Otros
País Vasco	NA*	NA*	NA*
Araba/Álava	NA*	NA*	NA*
Bizkaia	NA*	NA*	NA*
Gipuzkoa	NA*	NA*	NA*
Rioja, La	369	273	Asociaciones ciudadanas
Ceuta	58	28	Sindicatos
Melilla	53	21	Sindicatos
Total	22.449	8.861	Asociaciones ciudadanas

* No se incluyen datos de las comunidades autónomas de Cataluña y País Vasco.

TABLA 1-3-10. **MOTIVACIONES CON MAYOR NÚMERO DE MANIFESTACIONES COMUNICADAS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA Y PROVINCIA**

Comunidad autónoma y provincia	Manifestaciones comunicadas	Motivaciones con mayor número de manifestaciones comunicadas	
		Manifestaciones comunicadas	Motivaciones
Andalucía	5.816	2.247	Temas laborales
Almería	371	146	Temas laborales
Cádiz	1.429	596	Temas laborales
Córdoba	519	248	Otras
Granada	590	227	Temas laborales
Huelva	309	113	Temas laborales
Jaén	433	100	Agrarias
Málaga	790	299	Temas laborales
Sevilla	1.375	684	Temas laborales
Aragón	792	283	Otras
Huesca	193	85	Otras
Teruel	31	11	Otras
Zaragoza	568	187	Otras
Asturias, Principado de	839	427	Temas laborales
Balears, Illes	717	211	Temas laborales
Canarias	692	290	Otras
Palmas, Las	422	110	Temas laborales
Santa Cruz de Tenerife	270	232	Otras
Cantabria	422	309	Contra medidas políticas y legislativas
Castilla y León	1.473	433	Contra medidas políticas y legislativas
Ávila	78	25	Asuntos vecinales y enseñanza
Burgos	274	87	Contra medidas políticas y legislativas
León	200	50	Temas laborales
Palencia	104	43	Contra medidas políticas y legislativas
Salamanca	125	62	Otras
Segovia	238	71	Sanidad
Soria	36	12	Temas de inmigración
Valladolid	337	157	Contra medidas políticas y legislativas
Zamora	81	35	Contra medidas políticas y legislativas
Castilla-La Mancha	1.087	454	Temas laborales
Albacete	162	49	Otras

Comunidad autónoma y provincia	Manifestaciones comunicadas	Motivaciones con mayor número de manifestaciones comunicadas	
		Manifestaciones comunicadas	Motivaciones
Ciudad Real	342	190	Temas laborales
Cuenca	105	37	Otras
Guadalajara	86	46	Otras
Toledo	392	188	Temas laborales
Cataluña	NA*	NA*	NA*
Barcelona	NA*	NA*	NA*
Girona	NA*	NA*	NA*
Lleida	NA*	NA*	NA*
Tarragona	NA*	NA*	NA*
Comunitat Valenciana	1.886	901	Otras
Alicante/Alacant	911	280	Otras
Castellón/Castelló	159	61	Otras
Valencia/València	816	560	Otras
Extremadura	405	136	Contra medidas políticas y legislativas
Badajoz	207	68	Temas laborales
Cáceres	198	98	Contra medidas políticas y legislativas
Galicia	2.817	925	Temas laborales
Coruña, A	1.146	397	Contra medidas políticas y legislativas
Lugo	471	199	Contra medidas políticas y legislativas
Ourense	221	79	Temas laborales
Pontevedra	979	362	Temas laborales
Madrid, Comunidad de	2.432	1.020	Otras
Murcia, Región de	452	313	Otras
Navarra, Comunidad Foral de	2.139	965	Libertad de presos de grupos terroristas
País Vasco	NA*	NA*	NA*
Araba/Álava	NA*	NA*	NA*
Bizkaia	NA*	NA*	NA*
Gipuzkoa	NA*	NA*	NA*
Rioja, La	369	113	Contra medidas políticas y legislativas y otras
Ceuta	58	25	Temas laborales
Melilla	53	19	Temas laborales
Total	22.449	6.360	Temas laborales

* No se incluyen datos de las comunidades autónomas de Cataluña y País Vasco.

TABLA 1-3-11. **MANIFESTACIONES CON INCIDENCIAS**

Incidencia	Manifestaciones comunicadas	Manifestaciones prohibidas
Corte de tráfico	84	0
Corte de vía férrea	0	0
Daños en instalaciones	0	0
Coacciones y retenciones	0	0
Actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad	13	3
Heridos	1	0
Detenidos	3	0
Otras	13	3
Total	114	6

Nota: No se incluyen datos de las comunidades autónomas de Cataluña y País Vasco.

TABLA 1-3-12. **MANIFESTACIONES CON INCIDENCIAS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA Y PROVINCIA**

Comunidad autónoma y provincia	Manifestaciones comunicadas	Manifestaciones prohibidas
Andalucía	1	0
Almería	1	0
Cádiz	0	0
Córdoba	0	0
Granada	0	0
Huelva	0	0
Jaén	0	0
Málaga	0	0
Sevilla	0	0
Aragón	2	0
Huesca	0	0
Teruel	0	0
Zaragoza	2	0
Asturias, Principado de	79	0
Balears, Illes	21	6
Canarias	0	0
Palmas, Las	0	0
Santa Cruz de Tenerife	0	0
Cantabria	0	0

Comunidad autónoma y provincia	Manifestaciones comunicadas	Manifestaciones prohibidas
Castilla y León	1	0
Ávila	0	0
Burgos	1	0
León	0	0
Palencia	0	0
Salamanca	0	0
Segovia	0	0
Soria	0	0
Valladolid	0	0
Zamora	0	0
Castilla-La Mancha	0	0
Albacete	0	0
Ciudad Real	0	0
Cuenca	0	0
Guadalajara	0	0
Toledo	0	0
Cataluña	NA*	NA*
Barcelona	NA*	NA*
Girona	NA*	NA*
Lleida	NA*	NA*
Tarragona	NA*	NA*
Comunitat Valenciana	2	0
Alicante/Alacant	2	0
Castellón/Castelló	0	0
Valencia/València	0	0
Extremadura	0	0
Badajoz	0	0
Cáceres	0	0
Galicia	0	0
Coruña, A	0	0
Lugo	0	0
Ourense	0	0
Pontevedra	0	0
Madrid, Comunidad de	8	0

Comunidad autónoma y provincia	Manifestaciones comunicadas	Manifestaciones prohibidas
Murcia, Región de	0	0
Navarra, Comunidad Foral de	0	0
País Vasco	NA*	NA*
Araba/Álava	NA*	NA*
Bizkaia	NA*	NA*
Gipuzkoa	NA*	NA*
Rioja, La	0	0
Ceuta	0	0
Melilla	0	0
Total	114	6

Nota: No se incluyen datos de las comunidades autónomas de Cataluña y País Vasco.

TABLA 1-3-13. **MANIFESTACIONES CON INCIDENCIAS POR PROMOTOR**

Promotor	Manifestaciones comunicadas	Manifestaciones prohibidas
Comité de empresa, trabajadores	18	0
Estudiantes	1	0
Sindicatos	46	0
Asociaciones ciudadanas	20	0
Inmigrantes	0	0
Grupos independentistas	0	0
Partidos políticos	4	0
Asociaciones ecologistas	2	0
Otros	23	6
Total	114	6

Nota: No se incluyen datos de las comunidades autónomas de Cataluña y País Vasco.

TABLA 1-3-14. **MANIFESTACIONES CON INCIDENCIAS POR MOTIVACIÓN**

Motivación	Manifestaciones comunicadas	Manifestaciones prohibidas
Temas laborales	63	0
Temas de inmigración	0	0
Asuntos vecinales	3	0
Contra la droga y la delincuencia	0	0
Apoyo a grupos terroristas	0	0
Libertad de presos de grupos terroristas	0	0
Contra el terrorismo	0	0
Enseñanza	6	0
Temas nacionalistas	0	0
Contra medidas políticas y legislativas	14	6
Sanidad	4	0
Agrarias	3	0
Ecologistas	2	0
Contra la violencia de género	2	0
1º de Mayo	0	0
Otras	17	0
Total	114	6

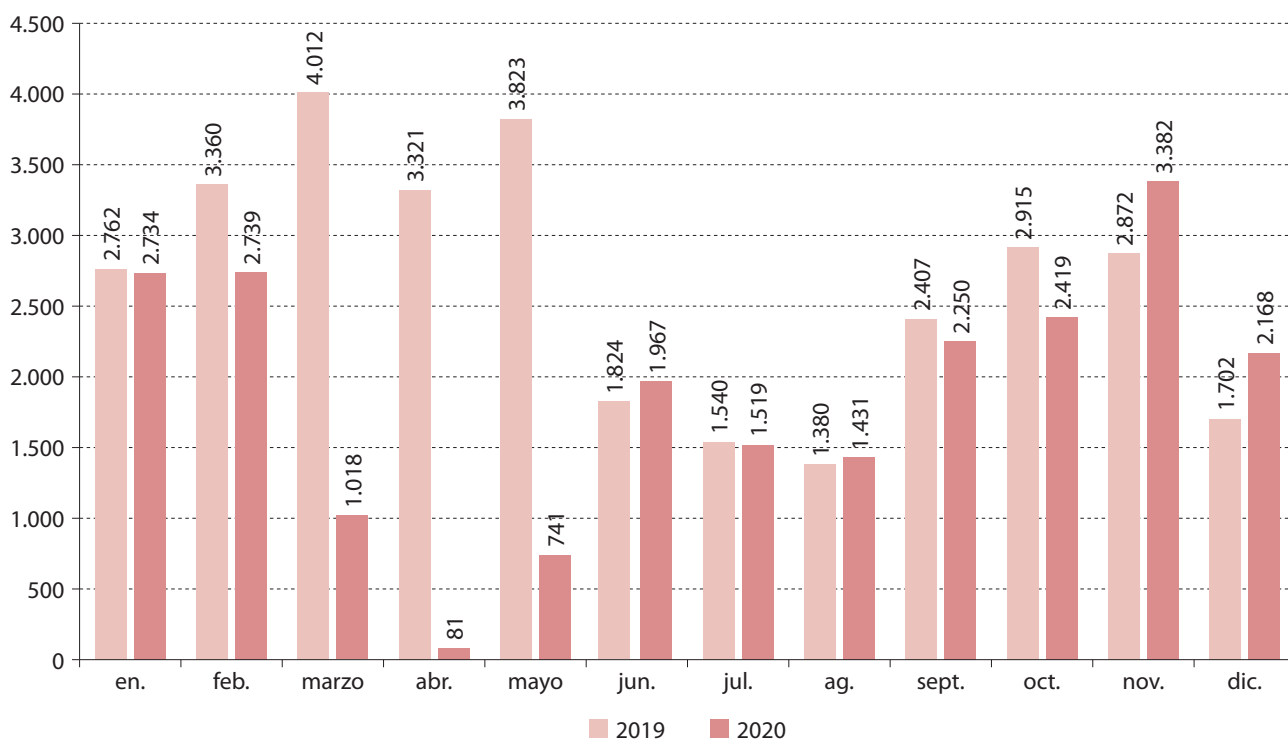
Nota: No se incluyen datos de las comunidades autónomas de Cataluña y País Vasco.

TABLA 1-3-15. **MANIFESTACIONES COMUNICADAS POR MES. COMPARATIVA 2019-2020**

Mes	2019	2020	Variación %
Enero	2.762	2.734	-1,01
Febrero	3.360	2.739	-18,48
Marzo	4.012	1.018	-74,63
Abril	3.321	81	-97,56
Mayo	3.823	741	-80,62
Junio	1.824	1.967	7,84
Julio	1.540	1.519	-1,36
Agosto	1.380	1.431	3,70
Septiembre	2.407	2.250	-6,52
Octubre	2.915	2.419	-17,02
Noviembre	2.872	3.382	17,76
Diciembre	1.702	2.168	27,38
Total	31.918	22.449	-29,67

Nota: No se incluyen datos de las comunidades autónomas de Cataluña y País Vasco.

GRÁFICO 1-3-1. **MANIFESTACIONES COMUNICADAS POR MES. COMPARATIVA 2019-2020**

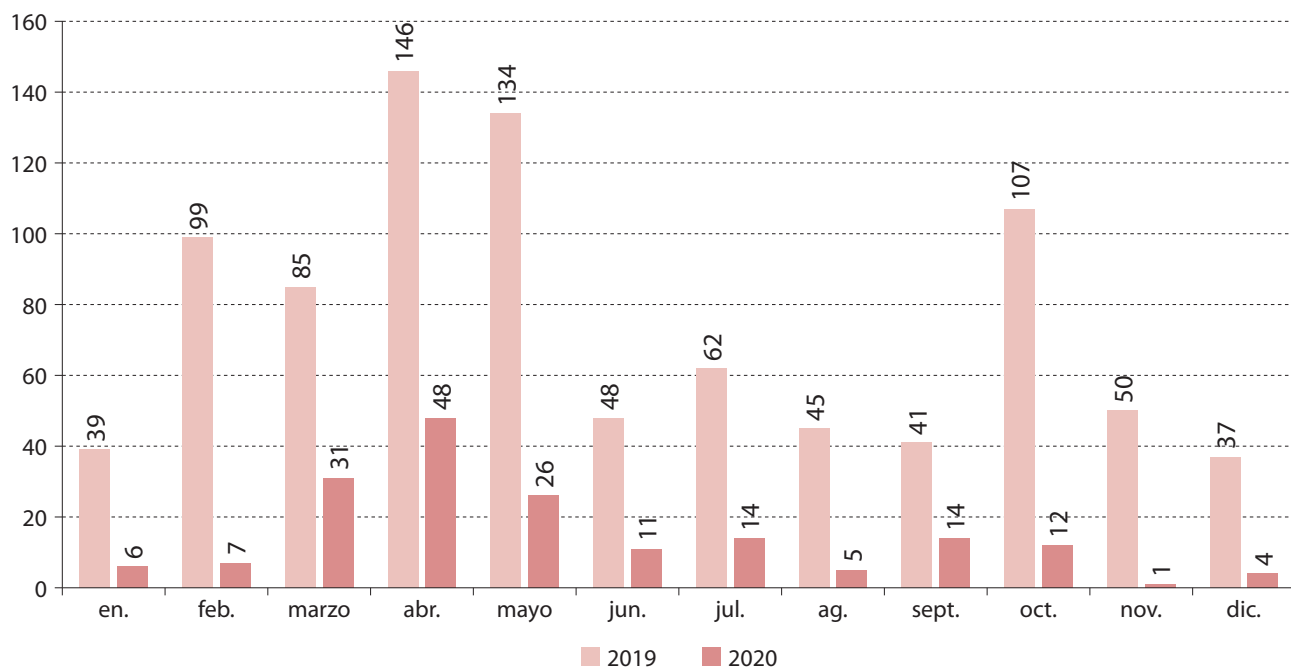


Nota: No se incluyen datos de las comunidades autónomas de Cataluña y País Vasco.

TABLA 1-3-16. MANIFESTACIONES PROHIBIDAS POR MES. COMPARATIVA 2019-2020

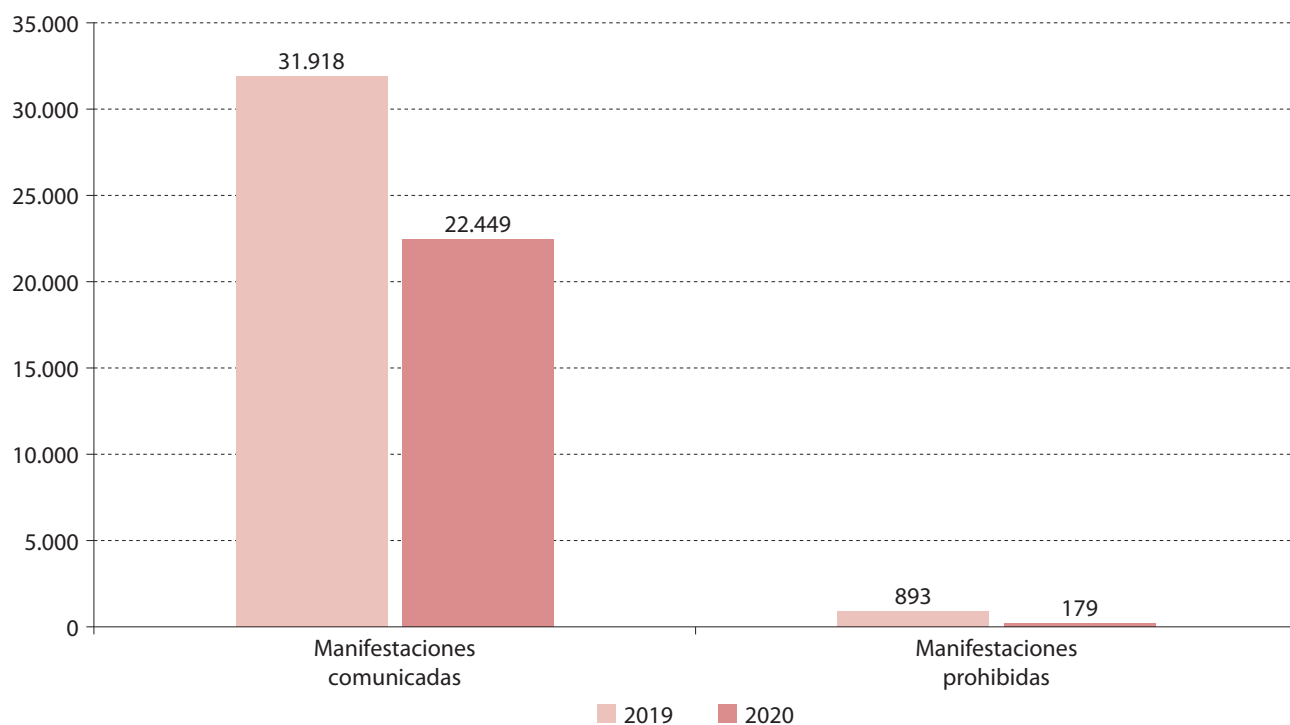
Mes	2019	2020	Variación %
Enero	39	6	-84,62
Febrero	99	7	-92,93
Marzo	85	31	-63,53
Abril	146	48	-67,12
Mayo	134	26	-80,60
Junio	48	11	-77,08
Julio	62	14	-77,42
Agosto	45	5	-88,89
Septiembre	41	14	-65,85
Octubre	107	12	-88,79
Noviembre	50	1	-98,00
Diciembre	37	4	-89,19
Total	893	179	-79,96

Nota: No se incluyen datos de las comunidades autónomas de Cataluña y País Vasco.

GRÁFICO 1-3-2. MANIFESTACIONES PROHIBIDAS POR MES. COMPARATIVA 2019-2020


Nota: No se incluyen datos de las comunidades autónomas de Cataluña y País Vasco.

GRÁFICO 1-3-3. **MANIFESTACIONES. COMPARATIVA 2019-2020**



Nota: No se incluyen datos de las comunidades autónomas de Cataluña y País Vasco.

2.

Protección internacional



- 2.1. **INTRODUCCIÓN**
- 2.2. **OBJETO DE ESTUDIO**
- 2.3. **SOLICITANTES DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL Y DEL ESTATUTO DE APÁTRIDA**
- 2.4. **RESOLUCIONES SOBRE SOLICITUDES DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL Y DEL ESTATUTO DE APÁTRIDA**
- 2.5. **APLICACIÓN DEL REGLAMENTO DE DUBLÍN**

2.1. INTRODUCCIÓN

El artículo 23.1 de la *Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria* establece que la Oficina de Asilo y Refugio, dependiente del Ministerio del Interior, será el órgano competente para la tramitación de las solicitudes de protección internacional. En el sistema de protección internacional en España, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 10.3.b) del *Real Decreto 734/2020, de 4 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior*, la Subdirección General de Protección Internacional, dependiente de la Dirección General de Política Interior, tiene la consideración de Oficina de Asilo y Refugio y, en su virtud, se encarga de la instrucción y tramitación de los procedimientos en materia de protección internacional, así como del reconocimiento del estatuto de apátrida.

La fuente de datos que se ha utilizado para llevar a cabo este estudio es la base de datos denominada *Asilo*.

2.2. OBJETO DE ESTUDIO

El objetivo de este estudio estadístico es informar sobre la situación de los datos más relevantes relacionados con la protección internacional en España durante el año 2020. Un año más, se presenta el número de solicitudes de protección internacional registradas por país de origen y sexo del solicitante y provincia, comunidad autónoma y lugar de presentación de la solicitud. También se incluyen las peticiones de reconocimiento del estatuto de apátrida presentadas, desagregadas por país de origen y sexo del solicitante.

Un segundo bloque de información incluye las cifras relativas a las resoluciones firmadas durante el año 2020 sobre solicitudes de protección internacional y de reconocimiento del estatuto de apátrida. Para finalizar, se muestran los datos referidos a las peticiones enviadas y recibidas en aplicación del Reglamento de Dublín.

Complementariamente a esta publicación, cada año se edita también el estudio estadístico *Asilo en Cifras*, que tiene como objetivo mantener y difundir la serie y evolución de los datos más relevantes relativos a los procedimientos de reconocimiento de la protección internacional y del estatuto de apátrida en España. Asimismo, mensual y trimestralmente se difunden avances de datos provisionales en el espacio web de la Oficina de Asilo y Refugio¹.

2.3. SOLICITANTES DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL Y DEL ESTATUTO DE APÁTRIDA

Las personas nacionales de países no comunitarios y las apátridas podrán gozar en España de la protección internacional constituida por el derecho de asilo y la protección subsidiaria. Este derecho viene recogido en la Declaración Universal de Derechos Humanos, en la Convención de Ginebra sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951, y en la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas de 1954. El derecho a solicitar protección internacional es un derecho expresamente reconocido por la Constitución española y, bajo este amparo constitucional y su correspondiente desarrollo normativo, España ha recibido y tramitado en los últimos años miles de solicitudes de protección internacional.

Durante el año 2020, se formalizaron 88.826 solicitudes, de las cuales un 53,02% fueron presentadas por hombres y un 46,98% por mujeres. Esto representa un decremento del 25,01% respecto de las 118.446 solicitudes registradas durante el año 2019. La entrada en vigor del *Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19* supuso la suspensión de los procedimientos, entre otros, el de reconocimiento de la protección internacional. Así, junto al cierre de fronteras, la interrupción de la posibilidad de formalizar las solicitudes desde el 14 de marzo hasta el 1 de junio de 2020 justificaría este descenso destacado en el número de peticiones.

¹ <http://www.interior.gob.es/web/servicios-al-ciudadano/oficina-de-asilo-y-refugio/datos-e-informacion-estadistica>

Atendiendo al lugar de entrada, las solicitudes presentadas en territorio nacional (86.167) siguen siendo las más numerosas, constituyendo el 97,01 % del total.

En cuanto a las provincias en las que se presentaron las solicitudes de protección internacional, Madrid, Barcelona y Valencia son las tres provincias que recibieron el mayor número de solicitantes de protección internacional a nivel estatal. La suma de las solicitudes presentadas en estas tres provincias constituye el 55,06 % de las solicitudes (sin incluir las presentadas en embajadas ni las de reasentamientos).

Por países, hay que destacar que Venezuela, con 28.375, y Colombia, con 27.586 solicitudes, están a la cabeza de los países de procedencia de los solicitantes de protección internacional. Honduras, con 5.536 solicitudes, y Perú, con 5.160, son los siguientes, a bastante distancia de los dos primeros.

En cuanto al número de solicitantes de reconocimiento del estatuto de apátrida, se ha reducido en un 46,01 % en el año 2020, con 913 solicitudes frente a las 1.691 registradas el año anterior, en gran medida, también derivado de la suspensión de procedimientos por la crisis sanitaria. Del total de solicitudes, un 66,59 % fueron presentadas por hombres y un 33,41 % por mujeres. Asimismo, el país de origen del 93,76 % de los solicitantes fue «no reconocido» (Sáhara).

TABLA 2-1. **SOLICITUDES DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL PRESENTADAS POR PAÍS DE ORIGEN Y SEXO**

País de origen	Hombres	Mujeres	Total
Afganistán	27	7	34
Albania	37	13	50
Alemania	1	0	1
Angola	13	11	24
Apátrida	5	2	7
Arabia Saudí	1	0	1
Argelia	612	161	773
Argentina	221	190	411
Armenia	37	31	68
Azerbaiyán	9	6	15
Bahréin	1	0	1
Bangladesh	174	6	180
Belice	1	1	2
Benín	5	0	5
Bielorrusia	20	22	42
Bolivia	57	65	122
Bosnia y Herzegovina	0	1	1
Brasil	390	412	802
Burkina Faso	44	3	47

PROTECCIÓN INTERNACIONAL
SOLICITANTES DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL Y DEL ESTATUTO DE APÁTRIDA



País de origen	Hombres	Mujeres	Total
Burundi	0	1	1
Camerún	46	21	67
Canadá	5	2	7
Chad	3	0	3
Chile	92	97	189
China	22	55	77
Colombia	13.951	13.635	27.586
Comores	1	2	3
Congo	4	3	7
Corea	2	0	2
Costa de Marfil	196	48	244
Costa Rica	21	14	35
Cuba	860	671	1.531
Desconocido	4	1	5
Ecuador	167	104	271
Egipto	161	3	164
El Salvador	1.289	1.232	2.521
Emiratos Árabes Unidos	0	1	1
Eritrea	1	4	5
Estados Unidos de América	24	27	51
Etiopía	1	0	1
Filipinas	1	2	3
Francia	2	0	2
Gabón	2	0	2
Gambia	281	20	301
Georgia	304	253	557
Ghana	267	14	281
Guatemala	283	180	463
Guinea	348	28	376
Guinea-Bissau	20	3	23
Guinea Ecuatorial	18	19	37
Haití	16	20	36
Honduras	2.942	2.594	5.536

PROTECCIÓN INTERNACIONAL

SOLICITANTES DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL Y DEL ESTATUTO DE APÁTRIDA

País de origen	Hombres	Mujeres	Total
India	21	10	31
Irán	22	9	31
Iraq	32	17	49
Israel	3	2	5
Jamaica	6	1	7
Japón	0	1	1
Jordania	5	2	7
Kazajstán	16	8	24
Kenia	1	5	6
Kirguistán	1	0	1
Kuwait	2	0	2
Líbano	21	16	37
Liberia	5	1	6
Libia	17	6	23
Macedonia	1	0	1
Mali	1.527	10	1.537
Marruecos	796	314	1.110
Mauritania	36	6	42
México	67	44	111
Moldavia	20	11	31
Mongolia	1	7	8
Mozambique	0	2	2
Myanmar	0	1	1
Nepal	3	0	3
Nicaragua	2.175	1.574	3.749
Níger	5	0	5
Nigeria	200	78	278
No reconocido (desconocido)	7	3	10
Pakistán	800	22	822
Palestina EONU	127	44	171
Panamá	34	14	48
Paraguay	205	162	367
Perú	2.469	2.691	5.160

PROTECCIÓN INTERNACIONAL
SOLICITANTES DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL Y DEL ESTATUTO DE APÁTRIDA



País de origen	Hombres	Mujeres	Total
República Centroafricana	4	4	8
República Democrática del Congo	16	20	36
República Dominicana	36	45	81
Ruanda	1	0	1
Rusia	253	205	458
Senegal	701	26	727
Serbia	5	4	9
Sierra Leona	22	2	24
Siria	249	170	419
Somalia	41	19	60
Sri Lanka	3	0	3
Sudán	14	6	20
Suecia	0	1	1
Tailandia	0	1	1
Tanzania	1	0	1
Tayikistán	5	0	5
Togo	4	3	7
Túnez	326	31	357
Turquía	95	19	114
Ucrania	578	542	1.120
Uganda	2	2	4
Uruguay	83	74	157
Uzbekistán	4	5	9
Venezuela	12.906	15.469	28.375
Vietnam	14	9	23
Yemen	117	29	146
Total	47.094	41.732	88.826

PROTECCIÓN INTERNACIONAL

SOLICITANTES DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL Y DEL ESTATUTO DE APÁTRIDA

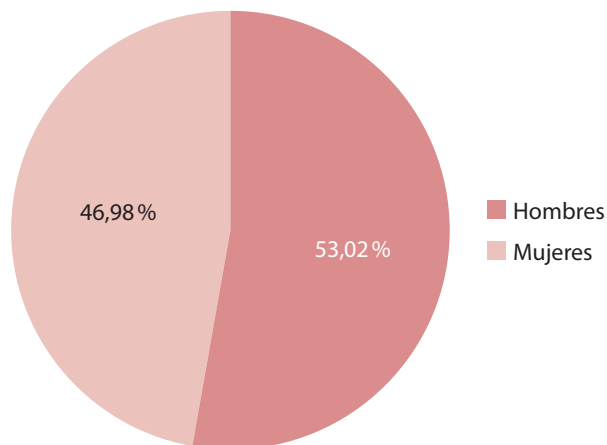
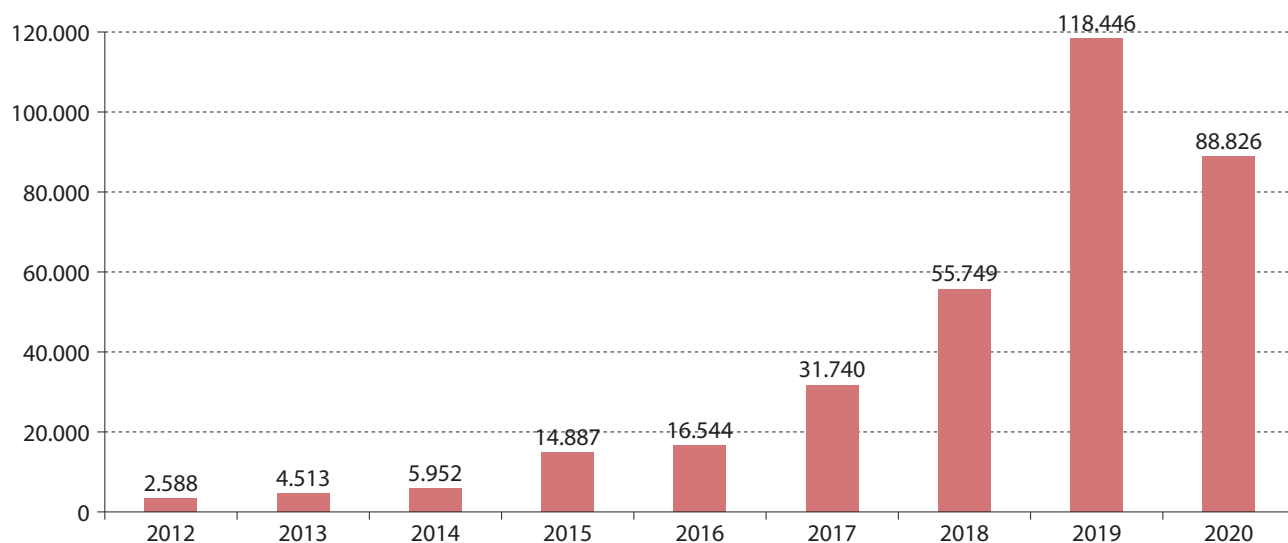
GRÁFICO 2-1. ESTRUCTURA DE LAS SOLICITUDES DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL PRESENTADAS POR SEXO**GRÁFICO 2-2. SOLICITUDES DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL PRESENTADAS. EVOLUCIÓN 2012-2020**

TABLA 2-2. SOLICITUDES DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL PRESENTADAS POR PAÍS DE ORIGEN, LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA PETICIÓN Y SEXO

País de origen	Territorio nacional		Puesto fronterizo		C.I.E.*		Embajada**		Total
	H	M	H	M	H	M	H	M	
Afganistán	19	4	1	0	0	0	7	3	34
Albania	24	13	0	0	13	0	0	0	50
Alemania	1	0	0	0	0	0	0	0	1
Angola	11	11	2	0	0	0	0	0	24
Apátrida	3	2	2	0	0	0	0	0	7
Arabia Saudí	1	0	0	0	0	0	0	0	1
Argelia	361	144	39	13	212	4	0	0	773
Argentina	220	190	0	0	1	0	0	0	411
Armenia	37	31	0	0	0	0	0	0	68
Azerbaiyán	8	6	1	0	0	0	0	0	15
Bahréin	1	0	0	0	0	0	0	0	1
Bangladesh	174	6	0	0	0	0	0	0	180
Belize	1	1	0	0	0	0	0	0	2
Benín	5	0	0	0	0	0	0	0	5
Bielorrusia	20	22	0	0	0	0	0	0	42
Bolivia	54	62	3	3	0	0	0	0	122
Bosnia y Herzegovina	0	1	0	0	0	0	0	0	1
Brasil	388	409	2	3	0	0	0	0	802
Burkina Faso	41	3	1	0	2	0	0	0	47
Burundi	0	1	0	0	0	0	0	0	1
Camerún	42	16	3	3	0	0	1	2	67
Canadá	5	2	0	0	0	0	0	0	7
Chad	3	0	0	0	0	0	0	0	3
Chile	90	93	0	1	2	3	0	0	189
China	20	55	1	0	1	0	0	0	77
Colombia	13.856	13.590	70	44	25	1	0	0	27.586
Comores	0	0	1	2	0	0	0	0	3
Congo	2	0	1	3	0	0	1	0	7
Corea	2	0	0	0	0	0	0	0	2
Costa de Marfil	182	41	5	0	8	0	1	7	244

PROTECCIÓN INTERNACIONAL

SOLICITANTES DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL Y DEL ESTATUTO DE APÁTRIDA

País de origen	Territorio nacional		Puesto fronterizo		C.I.E.*		Embajada**		Total
	H	M	H	M	H	M	H	M	
Costa Rica	20	14	1	0	0	0	0	0	35
Cuba	855	670	4	1	1	0	0	0	1.531
Desconocido	4	1	0	0	0	0	0	0	5
Ecuador	163	104	2	0	2	0	0	0	271
Egipto	54	3	106	0	1	0	0	0	164
El Salvador	1.278	1.227	9	4	0	0	2	1	2.521
Emiratos Árabes Unidos	0	1	0	0	0	0	0	0	1
Eritrea	0	0	0	0	0	0	1	4	5
Estados Unidos de América	24	27	0	0	0	0	0	0	51
Etiopía	1	0	0	0	0	0	0	0	1
Filipinas	1	2	0	0	0	0	0	0	3
Francia	2	0	0	0	0	0	0	0	2
Gabón	1	0	0	0	1	0	0	0	2
Gambia	280	18	0	2	1	0	0	0	301
Georgia	301	253	1	0	2	0	0	0	557
Ghana	264	13	1	1	2	0	0	0	281
Guatemala	281	178	2	2	0	0	0	0	463
Guinea	343	20	3	6	2	0	0	2	376
Guinea-Bissau	19	3	0	0	1	0	0	0	23
Guinea Ecuatorial	18	19	0	0	0	0	0	0	37
Haití	5	2	10	18	0	0	1	0	36
Honduras	2.890	2.570	50	24	2	0	0	0	5.536
India	19	10	1	0	1	0	0	0	31
Irán	15	5	5	3	0	0	2	1	31
Iraq	22	6	10	11	0	0	0	0	49
Israel	3	1	0	1	0	0	0	0	5
Jamaica	2	1	4	0	0	0	0	0	7
Japón	0	1	0	0	0	0	0	0	1
Jordania	5	1	0	1	0	0	0	0	7
Kazajstán	16	8	0	0	0	0	0	0	24
Kenia	1	5	0	0	0	0	0	0	6
Kirguistán	1	0	0	0	0	0	0	0	1

PROTECCIÓN INTERNACIONAL
SOLICITANTES DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL Y DEL ESTATUTO DE APÁTRIDA



País de origen	Territorio nacional		Puesto fronterizo		C.I.E.*		Embajada**		Total
	H	M	H	M	H	M	H	M	
Kuwait	2	0	0	0	0	0	0	0	2
Líbano	16	12	5	4	0	0	0	0	37
Liberia	5	1	0	0	0	0	0	0	6
Libia	16	6	1	0	0	0	0	0	23
Macedonia	1	0	0	0	0	0	0	0	1
Mali	1.326	8	54	1	147	0	0	1	1.537
Marruecos	433	270	79	42	284	0	0	2	1.110
Mauritania	29	6	1	0	6	0	0	0	42
México	65	42	2	1	0	1	0	0	111
Moldavia	20	11	0	0	0	0	0	0	31
Mongolia	1	7	0	0	0	0	0	0	8
Mozambique	0	2	0	0	0	0	0	0	2
Myanmar	0	1	0	0	0	0	0	0	1
Nepal	3	0	0	0	0	0	0	0	3
Nicaragua	2.164	1.564	10	10	1	0	0	0	3.749
Níger	4	0	0	0	1	0	0	0	5
Nigeria	194	77	2	1	4	0	0	0	278
No reconocido (desconocido)	5	3	2	0	0	0	0	0	10
Pakistán	785	21	13	0	2	0	0	1	822
Palestina EONU	45	15	76	18	0	0	6	11	171
Panamá	33	13	1	1	0	0	0	0	48
Paraguay	204	161	0	1	1	0	0	0	367
Perú	2.464	2.688	1	1	4	1	0	1	5.160
República Centroafricana	2	4	2	0	0	0	0	0	8
República Democrática del Congo	1	1	13	19	0	0	2	0	36
República Dominicana	25	34	9	11	2	0	0	0	81
Ruanda	1	0	0	0	0	0	0	0	1
Rusia	251	204	2	0	0	1	0	0	458
Senegal	667	22	9	4	25	0	0	0	727
Serbia	5	4	0	0	0	0	0	0	9
Sierra Leona	22	2	0	0	0	0	0	0	24
Siria	81	72	147	58	0	0	21	40	419

PROTECCIÓN INTERNACIONAL

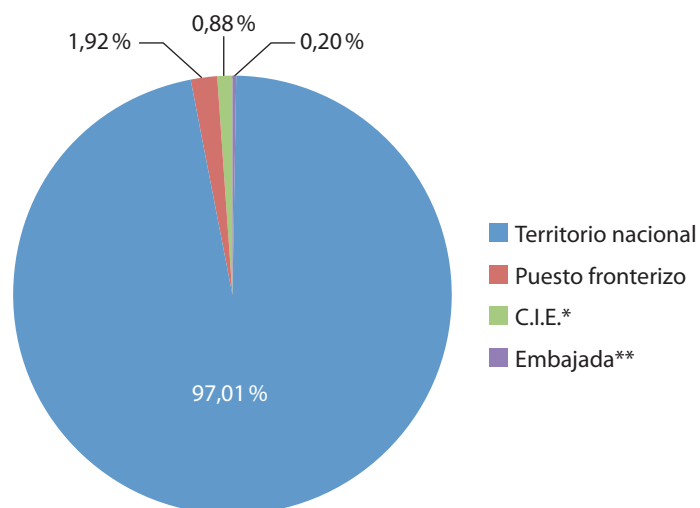
SOLICITANTES DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL Y DEL ESTATUTO DE APÁTRIDA

País de origen	Territorio nacional		Puesto fronterizo		C.I.E.*		Embajada**		Total
	H	M	H	M	H	M	H	M	
Somalia	30	3	1	0	0	0	10	16	60
Sri Lanka	3	0	0	0	0	0	0	0	3
Sudán	12	2	2	0	0	0	0	4	20
Suecia	0	1	0	0	0	0	0	0	1
Tailandia	0	1	0	0	0	0	0	0	1
Tanzania	0	0	1	0	0	0	0	0	1
Tayikistán	5	0	0	0	0	0	0	0	5
Togo	3	3	0	0	1	0	0	0	7
Túnez	131	29	191	2	4	0	0	0	357
Turquía	18	8	75	11	0	0	2	0	114
Ucrania	574	542	1	0	3	0	0	0	1.120
Uganda	2	2	0	0	0	0	0	0	4
Uruguay	83	74	0	0	0	0	0	0	157
Uzbekistán	3	5	1	0	0	0	0	0	9
Venezuela	12.789	15.350	114	118	3	1	0	0	28.375
Vietnam	14	9	0	0	0	0	0	0	23
Yemen	19	6	88	11	0	0	10	12	146
Total	45.015	41.152	1.244	460	768	12	67	108	88.826

* Centro de Internamiento de Extranjeros.

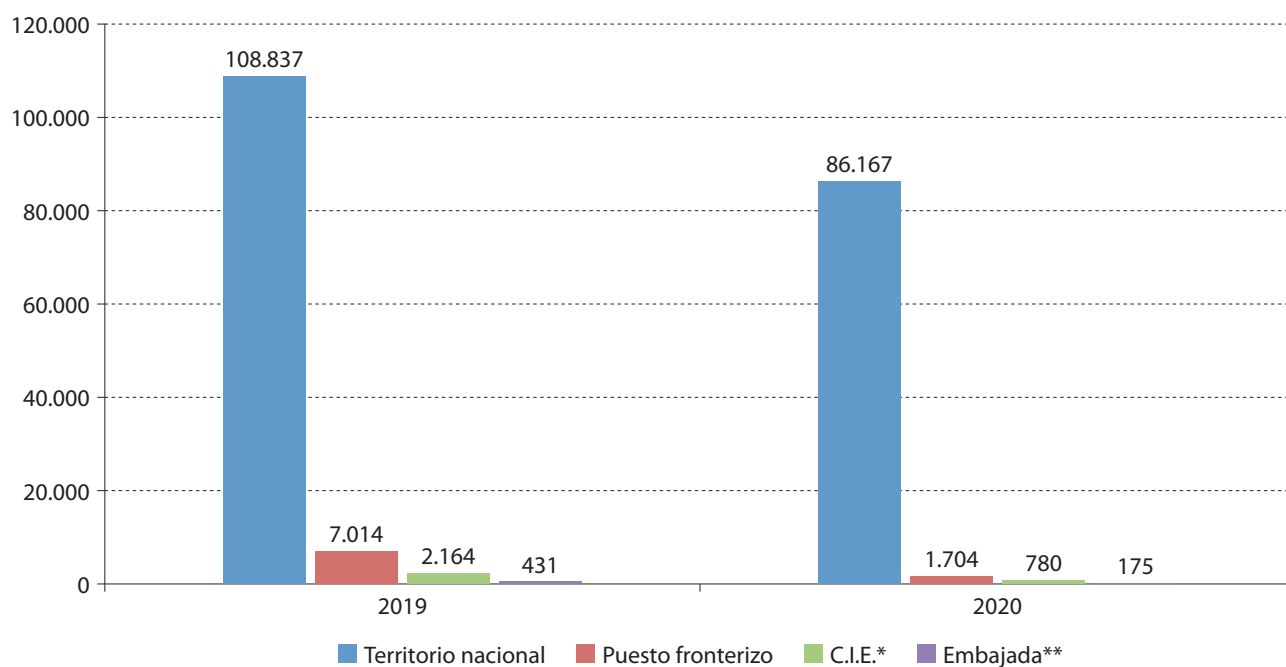
** Solicitudes de extensión familiar.

GRÁFICO 2-3. **ESTRUCTURA DE LAS SOLICITUDES DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL PRESENTADAS POR LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA PETICIÓN**



* Centro de Internamiento de Extranjeros.
** Solicitudes de extensión familiar.

GRÁFICO 2-4. **SOLICITUDES DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL PRESENTADAS POR LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA PETICIÓN. COMPARATIVA 2019-2020**



* Centro de Internamiento de Extranjeros.
** Solicitudes de extensión familiar.

TABLA 2-3. SOLICITUDES DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL PRESENTADAS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA, PROVINCIA Y SEXO

Comunidad autónoma	Provincia	Hombres	Mujeres	Total
Andalucía		4.866	4.379	9.245
	Almería	666	465	1.131
	Cádiz	440	281	721
	Córdoba	363	323	686
	Granada	463	496	959
	Huelva	144	131	275
	Jaén	176	129	305
	Málaga	1.660	1.769	3.429
	Sevilla	954	785	1.739
Aragón		1.520	1.243	2.763
	Huesca	354	243	597
	Teruel	53	53	106
	Zaragoza	1.113	947	2.060
Asturias, Principado de		493	508	1.001
Balears, Illes		798	819	1.617
Canarias		1.992	1.993	3.985
	Palmas, Las	711	584	1.295
	Santa Cruz de Tenerife	1.281	1.409	2.690
Cantabria		195	223	418
Castilla y León		1.166	1.280	2.446
	Ávila	136	145	281
	Burgos	132	149	281
	León	156	171	327
	Palencia	34	37	71
	Salamanca	123	161	284
	Segovia	177	176	353
	Soria	57	81	138
	Valladolid	306	313	619
	Zamora	45	47	92
Castilla-La Mancha		768	634	1.402
	Albacete	261	137	398
	Ciudad Real	157	143	300

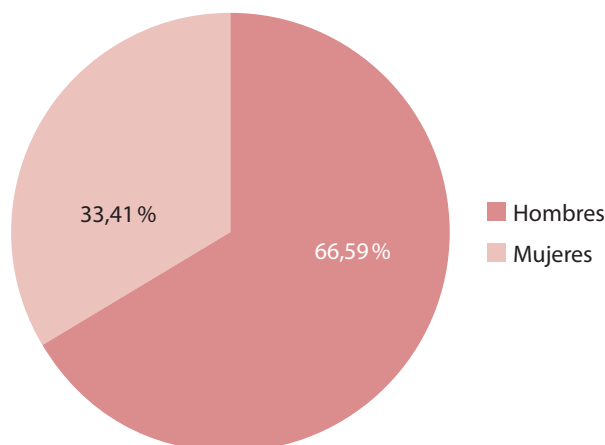
Comunidad autónoma	Provincia	Hombres	Mujeres	Total
	Cuenca	45	42	87
	Guadalajara	115	110	225
	Toledo	190	202	392
Cataluña		5.507	4.108	9.615
	Barcelona	4.623	3.372	7.995
	Girona	357	315	672
	Lleida	208	101	309
	Tarragona	319	320	639
Comunitat Valenciana		4.676	4.385	9.061
	Alicante/Alacant	607	628	1.235
	Castellón/Castelló	428	472	900
	Valencia/València	3.641	3.285	6.926
Extremadura		295	359	654
	Badajoz	158	197	355
	Cáceres	137	162	299
Galicia		1.699	2.141	3.840
	Coruña, A	798	1.007	1.805
	Lugo	149	164	313
	Ourense	203	317	520
	Pontevedra	549	653	1.202
Madrid, Comunidad de		17.939	15.939	33.878
Murcia, Región de		1.487	981	2.468
Navarra, Comunidad Foral de		476	496	972
País Vasco		1.589	1.496	3.085
	Araba/Álava	349	325	674
	Bizkaia	911	856	1.767
	Gipuzkoa	329	315	644
Rioja, La		239	236	475
Ceuta		200	85	285
Melilla		1.114	307	1.421
Total		47.019	41.612	88.631

Nota: No se contabilizan las solicitudes presentadas en embajadas ni las de reasentamientos.

TABLA 2-4. **SOLICITUDES DE RECONOCIMIENTO DEL ESTATUTO DE APÁTRIDA PRESENTADAS POR PAÍS DE ORIGEN Y SEXO**

País de origen	Hombres	Mujeres	Total
Alemania	1	0	1
Angola	1	0	1
Argelia	3	2	5
Armenia	1	0	1
Cabo Verde	1	0	1
China	1	0	1
Costa de Marfil	1	0	1
Desconocido	1	0	1
España	11	13	24
Francia	1	0	1
Guinea	1	0	1
Irán	1	0	1
Italia	0	2	2
Kazajstán	1	0	1
Lituania	1	0	1
Marruecos	1	1	2
Mauritania	2	0	2
No reconocido (Sáhara)	571	285	856
Pakistán	0	1	1
Palestina EONU	2	0	2
Qatar	1	0	1
Somalia	1	0	1
Ucrania	1	0	1
Uzbekistán	2	0	2
No disponible	1	1	2
Total	608	305	913

GRÁFICO 2-5. **ESTRUCTURA DE LAS SOLICITUDES DE RECONOCIMIENTO DEL ESTATUTO DE APÁTRIDA PRESENTADAS POR SEXO**



2.4. RESOLUCIONES SOBRE SOLICITUDES DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL Y DEL ESTATUTO DE APÁTRIDA

Todas las solicitudes de protección internacional presentadas son estudiadas por la Oficina de Asilo y Refugio. En una primera fase de admisión a trámite se descartan aquellas solicitudes cuyo estudio no corresponde a España, cuando la persona se halle reconocida como refugiado por otro país o cuando proceda de un tercer país seguro, así como las que son una reiteración de una solicitud anterior.

Si la solicitud es admitida a trámite, pasa a ser examinada con mayor profundidad en una segunda fase por la Oficina de Asilo y Refugio, quien somete los expedientes, una vez instruidos, a la consideración de la Comisión Interministerial de Asilo y Refugio (CIAR). Este órgano colegiado está integrado por representantes de los Ministerios de Justicia; Inclusión, Seguridad Social y Migraciones; Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación; Igualdad e Interior y es presidido por el titular de la Dirección General de Política Interior. A todas sus sesiones es convocado el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). La CIAR realiza la propuesta de resolución al ministro del Interior, quien tiene delegada la firma de la resolución en la subsecretaría.

Por su parte, concluida la instrucción de las solicitudes de reconocimiento del estatuto de apátrida por la Oficina de Asilo y Refugio, esta eleva las correspondientes propuestas de resolución al ministro del Interior quien delega en la subsecretaría la firma de las mismas.

A continuación se muestra el detalle de las resoluciones firmadas durante el año 2020. Es necesario aclarar que las resoluciones firmadas durante ese periodo hacen referencia no solo a solicitudes de protección internacional presentadas durante el mismo ejercicio, sino que resuelven también solicitudes presentadas en años anteriores.

Durante el año 2020, fueron admitidas a trámite 105.763 solicitudes de protección internacional y se firmaron a propuesta de la CIAR un total de 123.241² resoluciones, entre concesiones del estatuto de refugiado (4.359) o de protección subsidiaria (1.401), autorizaciones de estancia o residencia en España por razones humanitarias (45.262) y decisiones desfavorables (72.219).

En cuanto al número de resoluciones sobre solicitudes de reconocimiento del estatuto de apátrida, en 2020 se firmaron un total de 2.155³ resoluciones; 1.803 de las cuales fueron favorables (un 83,67 %), frente a 352 que fueron desfavorables (un 16,33 %).

² Esta cifra alcanza las 124.860 resoluciones si se tiene en cuenta que durante 2020 se han producido 1.607 archivos, 9 exclusiones y 3 devoluciones.

³ Esta cifra alcanza las 3.601 resoluciones si se tiene en cuenta que durante 2020 se han producido, además de las resoluciones indicadas, 1.445 archivos y 1 cese.

TABLA 2-5. **RESOLUCIONES SOBRE SOLICITUDES DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL (ADMITIDAS, NO ADMITIDAS Y DENEGADAS) POR PAÍS DE ORIGEN Y SEXO**

País de origen	Admitidas		No admitidas		Denegadas	
	H	M	H	M	H	M
Afganistán	55	18	0	0	1	0
Albania	48	30	0	0	12	0
Alemania	2	0	0	0	0	0
Angola	14	18	0	0	2	0
Apátrida	2	0	0	0	1	0
Arabia Saudí	2	0	0	0	0	0
Argelia	380	142	1	0	213	15
Argentina	267	225	0	0	0	0
Armenia	63	55	0	0	0	0
Azerbaiyán	20	14	0	0	0	0
Bahréin	1	0	0	0	0	0
Bangladesh	314	8	0	0	0	0
Belice	1	1	0	0	0	0
Benín	8	0	0	0	0	0
Bielorrusia	25	21	0	0	0	0
Bolivia	62	68	0	0	3	1
Bosnia y Herzegovina	0	1	0	0	0	0
Brasil	529	529	0	0	2	1
Burkina Faso	53	2	0	0	2	0
Burundi	0	2	0	0	0	0
Camerún	99	32	0	0	1	0
Canadá	3	3	0	0	0	0
Chad	4	0	0	0	0	0
Chile	113	109	0	0	2	2
China	38	68	0	0	1	0
Colombia	16.750	15.889	0	2	74	27
Comores	0	1	0	0	1	1
Congo	6	1	0	0	1	2
Costa de Marfil	264	84	0	0	9	0
Costa Rica	28	23	0	0	1	0
Cuba	1.004	779	0	0	6	1

País de origen	Admitidas		No admitidas		Denegadas	
	H	M	H	M	H	M
Desconocido	4	1	0	0	0	0
Ecuador	207	132	0	0	2	0
Egipto	93	14	0	0	99	0
El Salvador	1.919	1.850	0	0	6	0
Emiratos Árabes Unidos	0	1	0	0	0	0
Eritrea	7	8	0	0	0	0
Estados Unidos de América	22	26	0	0	0	0
Filipinas	1	1	0	0	0	0
Francia	2	0	0	0	0	0
Gabón	1	0	0	0	1	0
Gambia	327	22	0	0	1	1
Georgia	617	509	0	0	2	0
Ghana	357	18	0	0	3	1
Guatemala	333	228	0	0	0	1
Guinea	325	34	0	0	4	5
Guinea-Bissau	38	4	0	0	1	0
Guinea Ecuatorial	17	25	0	0	0	0
Haití	14	17	0	0	2	4
Honduras	3.865	3.380	0	0	37	18
India	28	13	0	0	2	0
Indonesia	1	0	0	0	0	0
Irán	22	13	0	0	3	1
Iraq	34	22	0	0	4	3
Israel	3	1	0	0	0	1
Italia	1	0	0	0	0	0
Jamaica	5	1	0	0	1	0
Japón	0	1	0	0	0	0
Jordania	5	4	0	0	0	1
Kazajstán	18	10	0	0	0	0
Kenia	2	7	0	0	0	0
Kirguistán	2	1	0	0	0	0
Líbano	32	20	0	0	1	3

PROTECCIÓN INTERNACIONAL

RESOLUCIONES SOBRE SOLICITUDES DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL Y DEL ESTATUTO DE APÁTRIDA

País de origen	Admitidas		No admitidas		Denegadas	
	H	M	H	M	H	M
Liberia	13	3	0	0	0	0
Libia	24	12	0	0	1	0
Macedonia	1	0	0	0	0	0
Mali	1.548	13	0	0	81	0
Marruecos	650	369	0	0	332	30
Mauritania	45	5	0	0	8	0
México	77	62	0	0	2	1
Moldavia	21	9	0	0	0	0
Mongolia	3	6	0	0	0	0
Mozambique	2	2	0	0	0	0
Myanmar	0	1	0	0	0	0
Nepal	3	1	0	0	0	0
Nicaragua	2.767	2.170	0	0	8	8
Níger	13	2	0	0	0	0
Nigeria	313	139	0	0	5	1
No reconocido (desconocido)	2	0	0	0	2	0
No reconocido (Kosovo)	1	0	0	0	0	0
No reconocido (Sáhara)	1	0	0	0	0	0
Pakistán	985	41	0	0	5	0
Palestina EONU	167	79	0	0	1	1
Panamá	45	19	0	0	0	0
Paraguay	233	212	0	0	1	1
Perú	3.088	3.305	0	0	4	2
Portugal	1	0	0	0	0	0
Qatar	1	3	0	0	0	0
República Centroafricana	5	6	0	0	0	0
República Democrática del Congo	16	14	0	0	8	10
República Dominicana	29	55	0	0	11	9
Rumanía	1	0	0	0	0	0
Rusia	381	333	0	0	0	1
Senegal	390	7	0	0	24	3
Serbia	7	4	0	0	0	0

País de origen	Admitidas		No admitidas		Denegadas	
	H	M	H	M	H	M
Sierra Leona	44	3	0	0	0	0
Siria	345	218	0	0	0	0
Somalia	22	18	0	0	0	0
Sri Lanka	7	1	0	0	0	0
Sudáfrica	1	3	0	0	0	0
Sudán	16	6	0	0	1	0
Suecia	0	1	0	0	0	0
Tanzania	2	0	0	0	0	0
Tayikistán	6	0	0	0	0	0
Togo	6	3	0	0	0	0
Trinidad y Tobago	1	0	0	0	0	0
Túnez	96	13	0	0	200	2
Turquía	54	14	0	0	37	1
Ucrania	962	872	0	0	3	0
Uganda	1	2	0	0	0	0
Uruguay	94	80	0	0	0	0
Uzbekistán	5	8	0	0	0	0
Venezuela	14.877	17.124	0	3	12	7
Vietnam	22	11	0	0	0	0
Yemen	144	31	0	0	0	0
Zimbabwe	1	1	0	0	0	0
Total	55.996	49.767	1	5	1.247	166

TABLA 2-6. **RESOLUCIONES FIRMADAS A PROPUESTA DE LA COMISIÓN INTERMINISTERIAL DE ASILO Y REFUGIO POR PAÍS DE ORIGEN, CRITERIO DE RESOLUCIÓN Y SEXO**

País de origen	Estatuto de refugiado		Protección subsidiaria		Desfavorables		Razones humanitarias	
	H	M	H	M	H	M	H	M
Afganistán	4	5	47	38	27	7	0	0
Albania	0	0	0	0	85	31	0	0
Angola	8	13	0	0	6	5	1	0
Apátrida	0	0	0	0	1	0	0	0

PROTECCIÓN INTERNACIONAL

RESOLUCIONES SOBRE SOLICITUDES DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL Y DEL ESTATUTO DE APÁTRIDA

País de origen	Estatuto de refugiado		Protección subsidiaria		Desfavorables		Razones humanitarias	
	H	M	H	M	H	M	H	M
Arabia Saudí	0	0	0	0	1	0	0	0
Argelia	6	5	1	2	565	109	2	2
Argentina	6	7	0	0	162	99	1	1
Armenia	1	0	0	0	82	59	2	1
Azerbaiyán	3	2	0	0	4	4	0	0
Bangladesh	0	4	0	1	408	6	0	0
Bielorrusia	0	2	0	0	11	15	0	1
Bolivia	0	0	0	0	37	24	2	1
Bosnia y Herzegovina	0	0	0	0	2	0	0	0
Brasil	11	12	0	0	414	348	2	0
Burkina Faso	0	0	0	0	54	2	1	0
Camerún	9	6	0	0	64	29	0	0
Canadá	0	1	0	0	1	0	0	0
Chad	4	0	0	0	5	0	0	0
Chile	3	2	0	0	45	30	3	5
China	6	3	0	0	14	24	0	1
Colombia	226	398	0	0	21.114	18.300	74	78
Congo	3	4	0	0	7	8	0	0
Costa de Marfil	47	126	1	0	622	57	4	1
Costa Rica	1	1	0	0	19	13	0	1
Cuba	13	6	0	1	172	136	0	0
Desconocido	0	0	0	0	4	2	0	0
Ecuador	0	2	0	0	58	34	1	1
Egipto	20	12	0	0	52	3	0	0
El Salvador	215	193	3	3	2.279	2.009	5	5
Eritrea	2	3	0	0	6	5	0	0
Estados Unidos de América	0	0	0	0	18	12	4	7
Etiopía	0	0	0	0	1	1	0	0
Filipinas	0	0	0	0	2	5	0	0
Francia	0	0	0	0	3	0	0	0
Gambia	3	8	0	0	162	2	0	0
Georgia	2	5	0	0	378	320	0	2

País de origen	Estatuto de refugiado		Protección subsidiaria		Desfavorables		Razones humanitarias	
	H	M	H	M	H	M	H	M
Ghana	0	1	0	0	377	13	1	0
Guatemala	29	26	0	0	309	149	0	0
Guinea	11	40	2	0	601	23	6	0
Guinea-Bissau	0	0	0	0	5	0	0	0
Guinea Ecuatorial	4	2	0	0	12	12	0	0
Haití	0	0	0	0	2	2	0	0
Honduras	288	398	0	1	2.868	2.485	7	7
India	0	1	0	0	49	24	0	0
Irán	3	4	0	0	26	12	0	0
Iraq	3	1	4	1	43	20	0	0
Israel	0	0	0	0	0	1	0	0
Italia	0	0	0	0	1	0	0	0
Jamaica	25	1	0	0	0	0	0	0
Jordania	0	0	0	1	2	0	0	0
Kazajstán	2	0	0	0	2	3	0	1
Kenia	1	1	0	0	0	1	0	0
Kirguistán	0	1	0	0	2	1	0	0
Líbano	0	0	0	3	49	43	0	0
Liberia	0	1	0	0	22	0	1	0
Libia	23	10	38	11	6	9	0	0
Mali	0	4	231	0	239	2	0	0
Marruecos	94	88	0	1	383	75	0	0
Mauritania	10	5	0	0	55	1	0	0
México	1	0	0	0	20	16	2	0
Moldavia	0	0	0	0	9	4	0	0
Mongolia	0	0	0	0	1	2	0	0
Mozambique	0	0	0	0	2	0	0	0
Myanmar	1	0	0	0	0	0	0	0
Nepal	0	0	0	0	1	0	0	0
Nicaragua	568	546	0	0	1.778	1.527	2	2
Níger	0	0	0	0	12	0	0	0
Nigeria	5	31	0	0	199	84	0	0

PROTECCIÓN INTERNACIONAL

RESOLUCIONES SOBRE SOLICITUDES DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL Y DEL ESTATUTO DE APÁTRIDA

País de origen	Estatuto de refugiado		Protección subsidiaria		Desfavorables		Razones humanitarias	
	H	M	H	M	H	M	H	M
No reconocido (desconocido)	0	0	0	0	2	0	0	0
No reconocido (Kosovo)	0	0	0	0	2	0	0	0
No reconocido (Sáhara)	3	2	0	0	26	1	0	0
No reconocido (Tíbet)	0	0	0	0	1	0	0	0
Pakistán	16	20	1	0	872	40	0	0
Palestina EONU	29	25	108	41	601	136	0	0
Panamá	0	0	0	0	9	2	8	4
Paraguay	29	18	0	0	73	58	0	2
Perú	27	69	0	0	2.192	1.851	9	8
Portugal	0	0	0	0	0	1	0	0
Qatar	0	0	0	0	1	3	0	0
República Centroafricana	2	1	10	8	7	4	0	0
República Democrática del Congo	5	24	5	1	63	55	0	0
República Dominicana	0	1	0	0	25	37	1	1
Rusia	74	84	2	2	55	51	0	0
Senegal	10	9	0	0	363	6	0	0
Sierra Leona	0	0	0	0	16	3	0	0
Siria	3	1	283	247	574	424	0	0
Somalia	0	1	4	6	10	6	0	0
Sri Lanka	0	0	1	2	19	2	0	0
Sudáfrica	1	2	0	0	0	1	0	0
Sudán	83	13	2	0	7	1	0	0
Suecia	0	0	0	0	1	1	0	0
Tayikistán	1	0	0	0	0	0	0	0
Togo	0	0	0	0	1	1	0	0
Trinidad y Tobago	2	1	0	0	0	0	1	0
Túnez	10	10	1	1	262	5	0	0
Turquía	43	35	0	0	59	25	0	0
Ucrania	18	16	74	124	1.653	1.183	34	25
Uganda	0	2	0	0	0	0	0	0
Uruguay	0	0	0	0	29	32	0	0
Uzbekistán	0	0	0	0	1	0	0	0

País de origen	Estatuto de refugiado		Protección subsidiaria		Desfavorables		Razones humanitarias	
	H	M	H	M	H	M	H	M
Venezuela	0	5	0	0	566	344	20.691	24.240
Vietnam	0	0	0	0	11	10	0	0
Yemen	13	9	83	5	230	36	0	0
Zimbabwe	0	0	0	0	0	1	0	0
Total	2.030	2.329	901	500	41.691	30.528	20.865	24.397

TABLA 2-7. RESOLUCIONES SOBRE SOLICITUDES DE RECONOCIMIENTO DEL ESTATUTO DE APÁTRIDA POR PAÍS DE ORIGEN, CRITERIO DE RESOLUCIÓN Y SEXO

País de origen	Favorables		Desfavorables	
	H	M	H	M
Alemania	0	2	0	0
Angola	0	1	1	1
Argelia	1	2	1	0
Azerbaiyán	0	0	1	3
Cabo Verde	0	0	1	0
Camerún	0	0	1	0
Cuba	0	0	1	0
Emiratos Árabes Unidos	1	0	0	0
España	1	0	31	22
Estados Unidos de América	0	0	1	0
Francia	0	0	2	1
Gambia	0	1	1	0
Ghana	0	0	1	0
Guinea	1	0	0	0
Italia	0	1	1	0
Liberia	2	0	1	0
Marruecos	2	0	6	2
Mauritania	1	0	3	8
Mozambique	0	0	1	0
No reconocido (Kosovo)	0	0	1	2
No reconocido (Sáhara)	1.145	640	171	70

País de origen	Favorables		Desfavorables	
	H	M	H	M
Palestina EONU	0	0	1	0
Portugal	0	1	0	0
República Eslovaca	0	0	1	0
Rumanía	1	0	0	0
Rusia	0	0	2	2
Sierra Leona	0	0	1	0
Sudáfrica	0	0	1	0
Suiza	0	0	1	0
Tayikistán	0	0	3	2
Ucrania	0	0	2	0
Uzbekistán	0	0	1	0
Total	1.155	648	239	113

2.5. APLICACIÓN DEL REGLAMENTO DE DUBLÍN

El hecho de que los solicitantes de protección internacional lo hagan en España no garantiza que la solicitud se examine en este país. Con arreglo al Reglamento (UE) nº 604/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, se establecen los criterios y mecanismos para la determinación del Estado miembro responsable del examen de una solicitud de protección internacional presentada en uno de los Estados miembros por un nacional de un tercer país o un apátrida (Reglamento de Dublín).

Así, cuando se ha presentado una solicitud de protección internacional en un Estado miembro, este debe valorar si le corresponde a otro Estado miembro examinar dicha solicitud en función de una serie de requisitos que prevé el Reglamento de Dublín. Entre estos criterios se incluye el interés superior del menor, la unidad familiar o los vínculos administrativos o fácticos con ese otro país, como es la expedición de documentos de residencia y visados o la entrada y estancia previa.

Cuando la persona solicitante no hubiera presentado anteriormente una solicitud de protección internacional en otro Estado, el país en el que solicita por primera vez podrá solicitar la toma a cargo al Estado miembro con el que considera existe algún vínculo familiar, administrativo o fáctico. En los casos en los que existe una solicitud de protección inicial en otro país, el Estado ante el que formula la petición el solicitante puede requerir al primero su readmisión.

De acuerdo con esta normativa, durante el año 2020 se han recibido un total de 8.591 peticiones de tomas a cargo y readmisiones, lo que representa una disminución del 45,00% de las 15.619 peticiones registradas en 2019. En gran medida, este descenso ha venido provocado por la suspensión de procedimientos y las mayores exigencias sanitarias para los traslados derivadas del COVID-19.

Sobresale el número de peticiones recibidas de Francia (4.466), al que le siguen, con el mayor número de requerimientos dirigidos a España, Alemania (1.873) y Bélgica (568). Asimismo, se enviaron 717 peticiones, dirigidas principalmente a Italia (396), Francia (74) y Alemania (57).

TABLA 2-8. **PROTECCIÓN INTERNACIONAL. PETICIONES RECIBIDAS EN APLICACIÓN DEL REGLAMENTO DE DUBLÍN**

País	Peticiones
Alemania	1.873
Austria	55
Bélgica	568
Bulgaria	1
Chipre	4
Croacia	3
Dinamarca	39
Eslovenia	4
Finlandia	16
Francia	4.466
Grecia	83
Hungría	2
Irlanda	14
Islandia	5
Italia	69
Luxemburgo	28
Malta	81
Noruega	15
Países Bajos	458
Polonia	2
Portugal	44
Reino Unido	268
República Checa	4
Rumanía	3
Suecia	100
Suiza	386
Total	8.591

TABLA 2-9. **PROTECCIÓN INTERNACIONAL. PETICIONES ENVIADAS EN APLICACIÓN DEL REGLAMENTO DE DUBLÍN**

País	Peticiones
Alemania	57
Austria	22
Bélgica	13
Bulgaria	4
Chipre	1
Croacia	4
Dinamarca	4
Eslovenia	16
Finlandia	7
Francia	74
Grecia	17
Hungría	9
Irlanda	1
Italia	396
Letonia	2
Lituania	2
Luxemburgo	1
Malta	3
Noruega	1
Países Bajos	16
Polonia	4
Portugal	4
Reino Unido	3
República Checa	18
Rumanía	2
Suecia	20
Suiza	16
Total	717

3.

Seguridad ciudadana



3.1. **INFRACCIONES PENALES, DETENCIONES E INVESTIGADOS, Y VICTIMIZACIONES**

- 3.1.1. Introducción
- 3.1.2. Delincuencia: explicación general
- 3.1.3. Menores de edad
- 3.1.4. Extranjeros
- 3.1.5. Detenciones e investigados por grupos de edad
- 3.1.6. Victimizaciones
- 3.1.7. Sistema de seguimiento integral en los casos de violencia de género (Sistema VioGén)

3.2. **ACTUACIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA (LEY ORGÁNICA 4/2015)**

3.3. **DROGAS**

- 3.3.1. Actuaciones durante el período 1 de enero a 31 de diciembre de 2020
- 3.3.2. Evolución de los principales indicadores
- 3.3.3. Evolución de las cantidades incautadas de las principales drogas

3.4. **VIOLENCIA EN EL DEPORTE**

- 3.4.1. Prevención de la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte

3.5. **CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA**

- 3.5.1. Resumen general (SEPRONA)
- 3.5.2. Datos de actuaciones
- 3.5.3. Reseña de las operaciones más relevantes desarrolladas por la Guardia Civil en 2020
- 3.5.4. Operaciones desarrolladas por la Guardia Civil en el marco de la colaboración internacional
- 3.5.5. Campañas desarrolladas por la Guardia Civil a nivel nacional

3.6. **ARMAS Y EXPLOSIVOS**

- 3.6.1. Guías de pertenencia
- 3.6.2. Licencias, autorizaciones y armas que amparan
- 3.6.3. Licencias concedidas, denegadas y dadas de baja
- 3.6.4. Otras actividades
- 3.6.5. Armas depositadas, intervenidas y decomisadas, pendientes de subasta y pendientes de chatarra
- 3.6.6. Establecimientos de armas
- 3.6.7. Establecimientos de explosivos
- 3.6.8. Denuncias

3.7. **SEGURIDAD PRIVADA**

- 3.7.1. Introducción
- 3.7.2. Objeto de estudio
- 3.7.3. Empresas y personal de seguridad privada
- 3.7.4. Relación de las empresas y personal de seguridad privada con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado
- 3.7.5. Alarmas y conexiones
- 3.7.6. Inspecciones realizadas por la Unidad Central de Seguridad Privada y sus unidades territoriales

3.1. INFRACCIONES PENALES, DETENCIONES E INVESTIGADOS, Y VICTIMIZACIONES

3.1.1. INTRODUCCIÓN

SISTEMA ESTADÍSTICO DE CRIMINALIDAD (SEC)

En este apartado se relacionan los datos derivados de la explotación del Sistema Estadístico de Criminalidad (SEC). Este sistema vino a sustituir al Programa Estadístico de Seguridad (PES), vigente hasta diciembre del año 2007. Los datos que se recopilan en el SEC son las actuaciones policiales a partir de las que se sucede la instrucción de atestados. Esta información se recoge con el fin fundamental de obtener un conocimiento de la realidad criminal de nuestro país.

El proceso de la recogida de datos se efectúa mediante dos archivos informáticos normalizados (actuaciones policiales y responsables). Los datos se obtienen de las correspondientes diligencias policiales, y, una vez depurados, son remitidos para su explotación a la Dirección General de Coordinación y Estudios de la Secretaría de Estado de Seguridad. El *Real Decreto 734/2020, de 4 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior*, establece que la Dirección General de Coordinación y Estudios tendrá, entre sus funciones, la de desarrollar, implantar y gestionar la Estadística Nacional de Criminalidad, integrando todos los datos procedentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, policías autonómicas y policías locales.

La recogida y explotación de la información se rige por la *Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública*, y su aplicación al secreto estadístico. En este sentido, el día 31 de enero de 2013 se aprobó la Instrucción 1/2013 de la Secretaría de Estado de Seguridad sobre la Estadística Nacional de Criminalidad. Esta norma ha sido adoptada ante la necesidad de establecer los criterios que definan los diferentes conceptos que vienen recogidos en la legislación vigente, articular el contenido de las diferentes disposiciones y regular de forma efectiva el Sistema Estadístico de Criminalidad (SEC), determinando los actores y estableciendo sus responsabilidades y las medidas de coordinación.

Al igual que años anteriores, y con motivo, principalmente, de las reformas legislativas operadas durante 2015, y en la medida en que las estadísticas deben ser precisas, fiables y comparables aun cuando existe distinta periodicidad y unidades y clasificaciones de conteo diversas, se define como fuente de datos básica la «infracción penal». Así pues, no se realiza una diferenciación de las distintas tipologías delictivas siguiendo el criterio de delincuencia grave y leve. Por lo tanto, la información estadística figura desagregada según las distintas tipologías que recoge nuestro Código Penal, sin entrar en la clasificación establecida, es decir, la división tripartita, de las conductas punibles en delitos graves, delitos menos graves y delitos leves.

Con motivo de la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal (Real Decreto de 14 de septiembre de 1882), mediante la *Ley Orgánica 13/2015, de 5 de octubre, de modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal* para el fortalecimiento de las garantías procesales y la regulación de las medidas de investigación tecnológica, se ha procedido a la adaptación terminológica a las indicaciones establecidas en la misma, por lo que se ha sustituido el término imputado por el de investigado.

En el punto V del preámbulo de Ley Orgánica 13/2015 se indica, entre otras cuestiones, que con la reforma se persigue «adaptar el lenguaje de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a los tiempos actuales y, en particular, eliminar determinadas expresiones usadas de modo indiscriminado en la ley, sin ningún tipo de rigor conceptual, tales como imputado, con la que se alude a la persona sobre la que tan solo recaen meras sospechas y por ello resulta investigado, pero respecto de la cual no existen suficientes indicios para que se le atribuya judicial y formalmente la comisión de un hecho punible. [...] Entre sus conclusiones (de la Comisión para la Claridad del Lenguaje Jurídico) se encuentra la necesidad de evitar las connotaciones negativas y estigmatizadoras de esa expresión, acomodando el lenguaje a la realidad de lo que acontece en cada una de las fases del proceso penal». Por ello, el término investigado se emplea para «identificar a la persona sometida a investigación por su relación con un delito».

SITUACIÓN GENERAL DE LA DELINCUENCIA

La cifra de la población en España en el año 2020 ha aumentado en relación a 2019. En concreto, en 424.587. El padrón de población registrada a 1 de enero del año 2020 contabiliza un total de 47.450.795 habitantes.

Por otra parte, en relación a las infracciones penales conocidas por todas las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, el balance de 2020 termina con una cifra inferior a la del período anterior. Buena parte de dicho descenso está íntimamente correlacionado con las circunstancias derivadas de la situación de la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.

La criminalidad registrada en España, determinada por los datos de las infracciones penales (infracciones penales conocidas por los cuerpos policiales en el lugar de ocurrencia del hecho), se recoge desglosada por las tipologías penales de más transcendencia a estos efectos, y teniendo en cuenta las indicaciones explicadas en el apartado correspondiente al Sistema Estadístico de Criminalidad.

En 2020, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y las policías de las comunidades autónomas del País Vasco (Ertzaintza), Cataluña (Mossos d'Esquadra), y la Comunidad Foral de Navarra (Policía Foral de Navarra), junto a los cuerpos de Policía Local que facilitan datos al SEC, han conocido un total de 1.766.779 infracciones penales. Hay que significar que es desde 2013 cuando se vienen incorporando datos de los cuerpos de Policía Local al SEC, y año a año se va perfeccionando y consumando este proceso.

Por otra parte, los datos expuestos reflejan que la cifra de delitos esclarecidos (el índice de efectividad mostrado por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad), en 2020, ha alcanzado un total de 616.665 infracciones penales. Al mismo tiempo, se han practicado 415.060 detenciones e investigados por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. En este sentido, es importante tener presente que dentro de los totales de delitos esclarecidos no se contabilizan datos procedentes de la Ertzaintza, así como que este cuerpo policial solo facilita datos de detenciones y no de investigados, hecho que sí realizan el resto de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Los hechos esclarecidos han disminuido respecto al año 2019, en consonancia con lo expuesto en el segundo párrafo de este apartado. Por el contrario, las detenciones e investigados han aumentado.

Por otra parte, en el año 2020 se han registrado un total de 1.016.121 victimizaciones, de las cuales 121.319 son por violencia familiar y 87.475 por violencia de género.

A la par de los datos anteriores, y vinculados a la criminalidad en nuestro país, en este informe se especifica el volumen de los recursos humanos policiales existentes, tomando como referencia la serie histórica 2016-2020. La cifra global de agentes policiales en nuestro país es el resultado de sumar los componentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, así como los de las policías dependientes de las distintas comunidades autónomas. A 31 de diciembre de 2020, alcanza una suma total de 175.082 efectivos policiales en España.

A continuación, se introducen datos sobre las tasas de criminalidad, es decir, las infracciones penales conocidas por cada mil habitantes, las tasas de detenidos e investigados (por cada mil infracciones conocidas), y el porcentaje de infracciones penales esclarecidas en relación a las infracciones penales conocidas. Los cálculos de la tasa de criminalidad se realizan con la población oficial según la revisión del padrón municipal a 1 de enero del Instituto Nacional de Estadística (INE). Así pues, para realizar dicho cómputo no se tienen en cuenta factores de otra naturaleza, como los sociodemográficos (por ejemplo la población turística o temporal desplazada). En el año 2020, España cerró con una tasa de criminalidad de 37,2.

De igual forma, se configuran las tasas de criminalidad de las distintas comunidades autónomas y provincias (infracciones penales conocidas por cada mil habitantes). Las tasas de criminalidad de las regiones de Melilla, Illes Balears, Comunidad de Madrid, Cataluña, Ceuta, Canarias y Comunitat Valenciana son las que se encuentran por encima de la media nacional.

Respecto a la distribución porcentual de las infracciones penales en función del ámbito territorial, las comunidades autónomas que aglutinan mayores proporciones son: Cataluña, Comunidad de Madrid, Andalucía y Comunitat Valenciana, seguidas a cierta distancia del resto de comunidades autónomas.

La representación de las cifras de las principales tipologías penales sitúa a los delitos contra el patrimonio como la categoría que acumula casi tres cuartas partes del conjunto de la criminalidad conocida por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. En especial, los hurtos, robos con fuerza, y daños son las infracciones penales con más hechos anotados. A continuación, aunque con mucha menos incidencia, se encuentran las tipologías penales cometidas contra las personas, y entre ellas los malos tratos familiares y lesiones.

Enero y febrero son los meses en los que se registran más infracciones penales en nuestro país.

TABLA 3-1-1. **SISTEMA ESTADÍSTICO DE CRIMINALIDAD. PRINCIPALES CIFRAS DE INFRACCIONES PENALES Y VICTIMIZACIONES. EVOLUCIÓN 2016-2020**

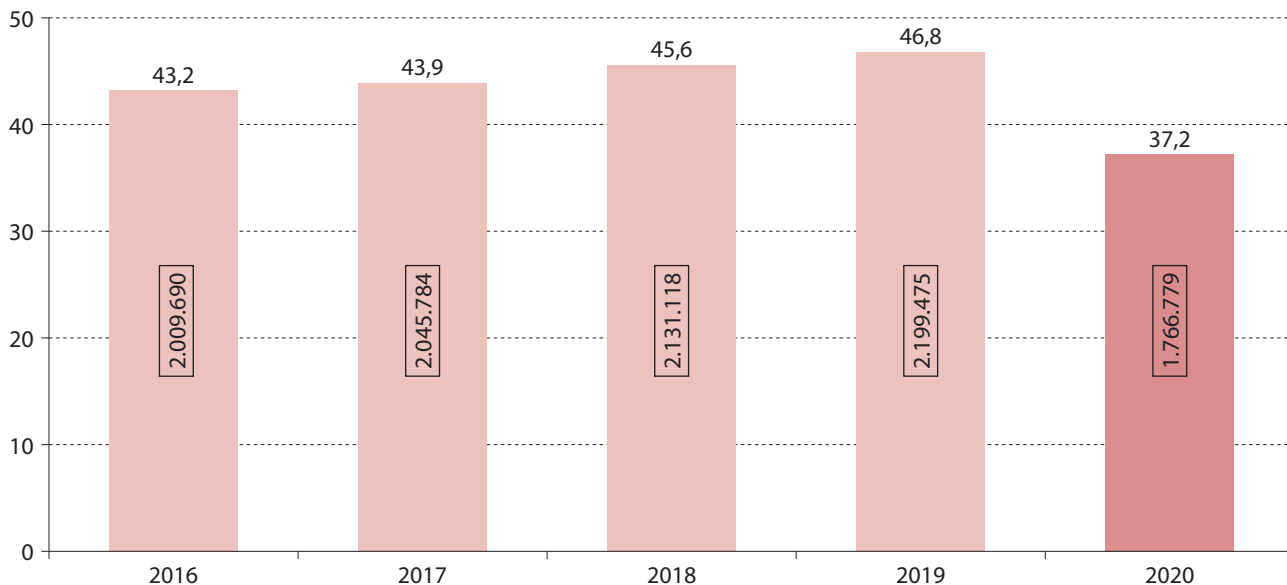
	2016	2017	2018	2019	2020
Población a 1 de enero*	46.557.008	46.572.132	46.722.980	47.026.208	47.450.795
Hechos conocidos	2.009.690	2.045.784	2.131.118	2.199.475	1.766.779
Tasa de criminalidad	43,2	43,9	45,6	46,8	37,2
Hechos esclarecidos	641.353	654.821	673.594	702.544	616.665
Infracciones penales esclarecidas (%)**	33,3	33,3	33,0	33,3	36,5
Detenciones e investigados	367.936	375.865	394.824	411.903	415.060
Tasa de detenidos e investigados	183	184	185	187	235
Victimizaciones	1.090.181	1.117.101	1.138.681	1.253.013***	1.016.121
<i>Por violencia familiar</i>	102.877***	107.478***	110.874***	122.302***	121.319
<i>Por violencia de género</i>	77.562***	80.597***	83.437***	90.674***	87.475
Recursos humanos policiales a 31 de diciembre	167.847	167.604	169.139	172.428***	175.082

* Fuente: cifras oficiales de población resultantes de la revisión del padrón municipal a 1 de enero. Instituto Nacional de Estadística.

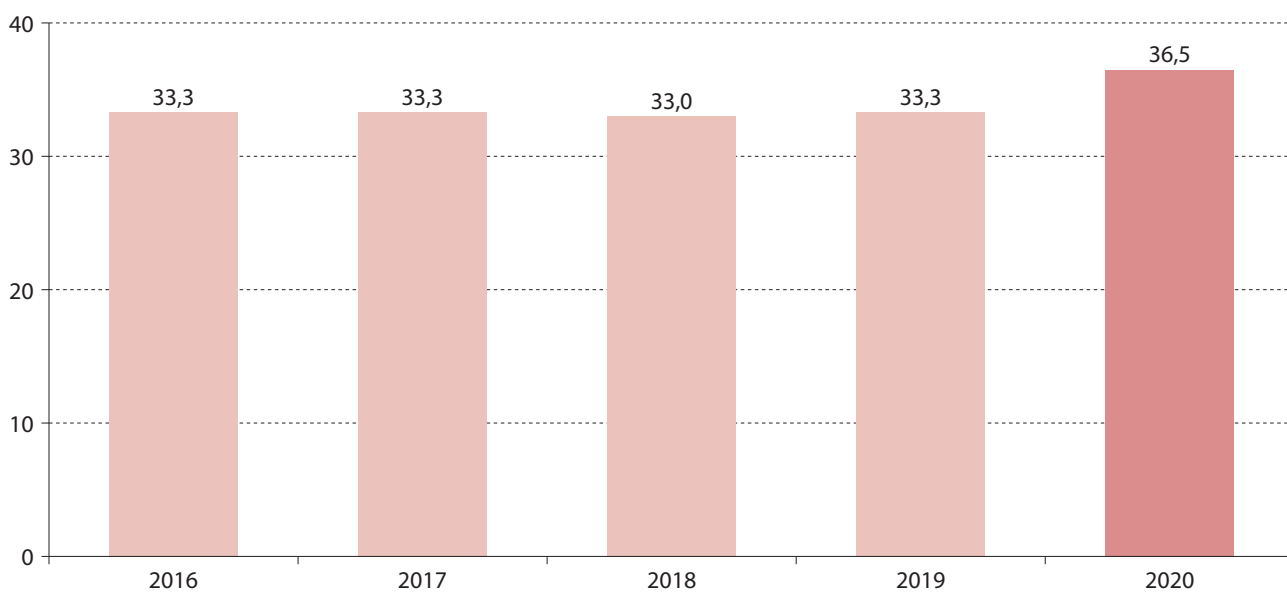
** Con motivo de que la Ertzaintza no proporciona datos de esclarecimiento, el cálculo del porcentaje se ha efectuado excluyendo los datos de infracciones penales conocidas de la policía autonómica vasca.

*** Cifras modificadas respecto a años anteriores debido a procesos de control de calidad.

Nota: información ampliada disponible en el Portal Estadístico de Criminalidad (<https://estadisticasdecriminalidad.ses.mir.es>).

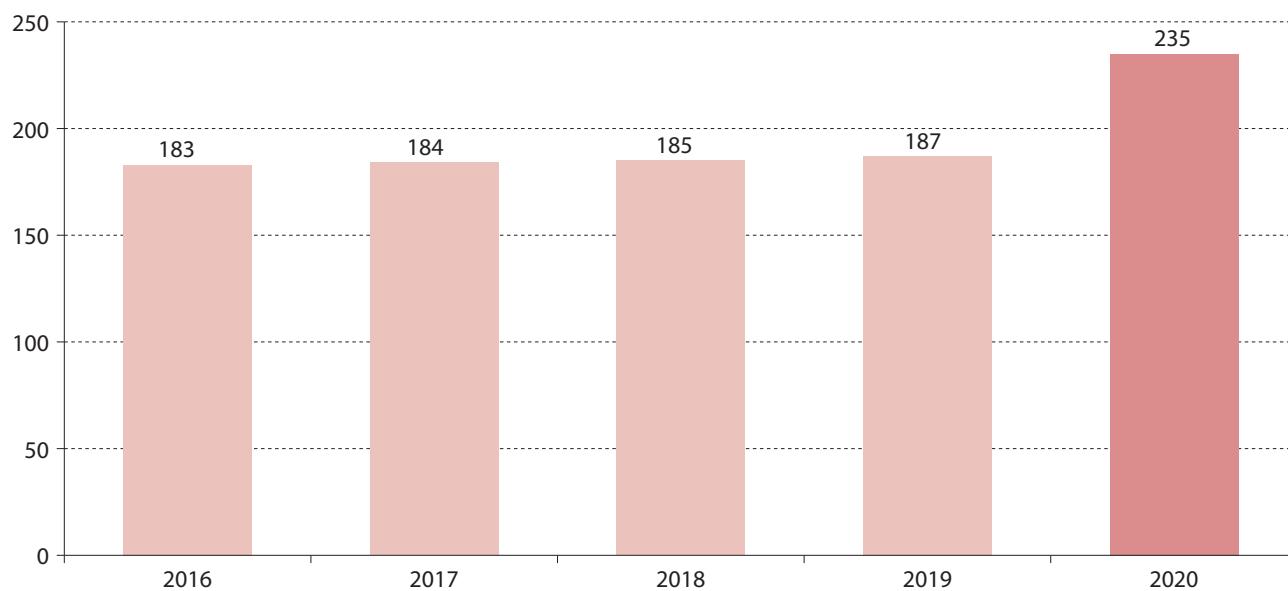
GRÁFICO 3-1-1. **SISTEMA ESTADÍSTICO DE CRIMINALIDAD. TASA DE CRIMINALIDAD*. EVOLUCIÓN 2016-2020**

* Para mayor información, se incluye para cada año las infracciones penales conocidas.

GRÁFICO 3-1-2. **SISTEMA ESTADÍSTICO DE CRIMINALIDAD. PORCENTAJE DE INFRACCIONES PENALES ESCLARECIDAS*. EVOLUCIÓN 2016-2020**

* Con motivo de que la Ertzaintza no proporciona datos de esclarecimiento, el cálculo del porcentaje se ha efectuado excluyendo los datos de infracciones penales conocidas de la policía autonómica vasca.

GRÁFICO 3-1-3. **SISTEMA ESTADÍSTICO DE CRIMINALIDAD. TASA DE DETENIDOS E INVESTIGADOS. EVOLUCIÓN 2016-2020**



Infracciones penales conocidas por comunidades autónomas

TABLA 3-1-2. **SISTEMA ESTADÍSTICO DE CRIMINALIDAD. HECHOS CONOCIDOS Y TASA DE CRIMINALIDAD POR COMUNIDAD AUTÓNOMA**

Comunidad autónoma	Población a 1 de enero*	Hechos conocidos	Tasa de criminalidad
Andalucía	8.464.411	287.594	34,0
Aragón	1.329.391	36.024	27,1
Asturias, Principado de	1.018.784	24.324	23,9
Baleares, Illes	1.171.543	59.750	51,0
Canarias	2.175.952	83.635	38,4
Cantabria	582.905	16.585	28,5
Castilla y León	2.394.918	65.025	27,2
Castilla-La Mancha	2.045.221	61.908	30,3
Cataluña	7.780.479	353.052	45,4
Comunitat Valenciana	5.057.353	193.222	38,2
Extremadura	1.063.987	25.041	23,5
Galicia	2.701.819	73.344	27,1
Madrid, Comunidad de	6.779.888	310.194	45,8
Murcia, Región de	1.511.251	50.969	33,7
Navarra, Comunidad Foral de	661.197	23.596	35,7
País Vasco	2.220.504	77.176	34,8
Rioja, La	319.914	7.827	24,5
Ceuta	84.202	3.648	43,3
Melilla	87.076	4.470	51,3
En el extranjero	0	9.395	NA**
Total	47.450.795	1.766.779	37,2

* Fuente: cifras oficiales de población resultantes de la revisión del padrón municipal a 1 de enero. Instituto Nacional de Estadística.

** No aplicable.

Nota: información ampliada disponible en el Portal Estadístico de Criminalidad (<https://estadisticasdecriminalidad.ses.mir.es>).

GRÁFICO 3-1-4. **SISTEMA ESTADÍSTICO DE CRIMINALIDAD. ESTRUCTURA DE LOS HECHOS CONOCIDOS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA**

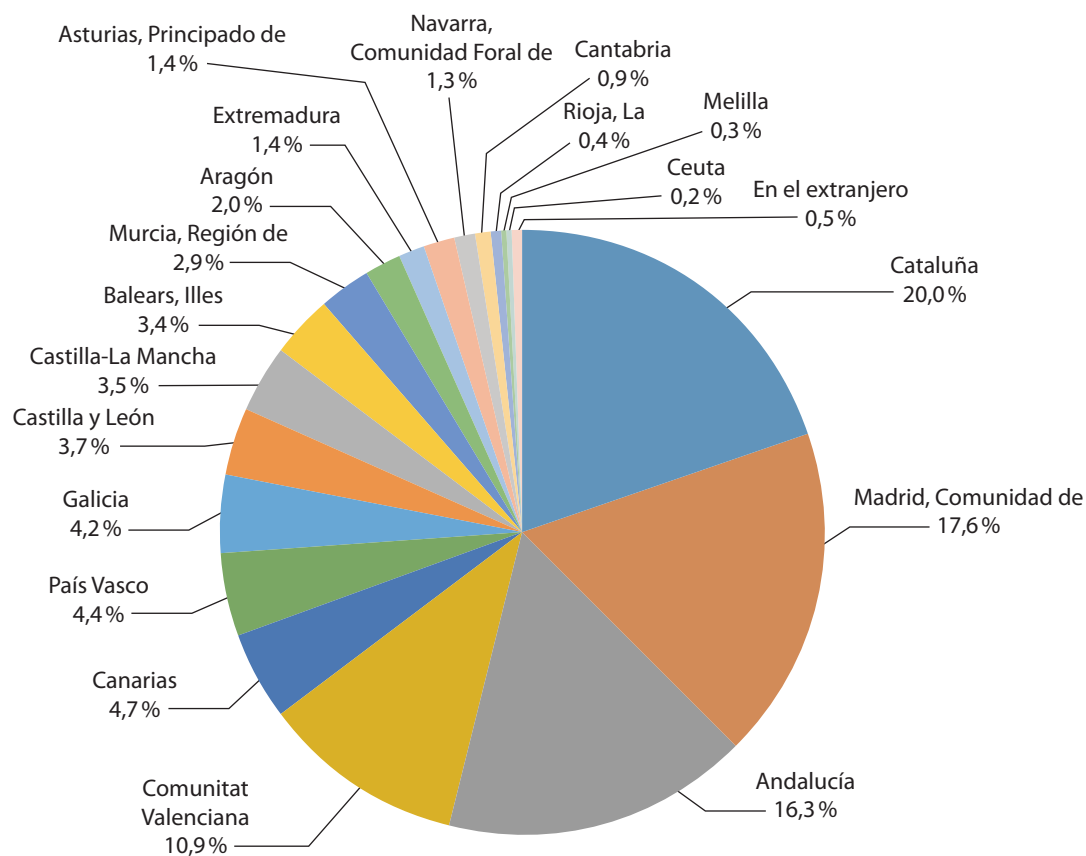
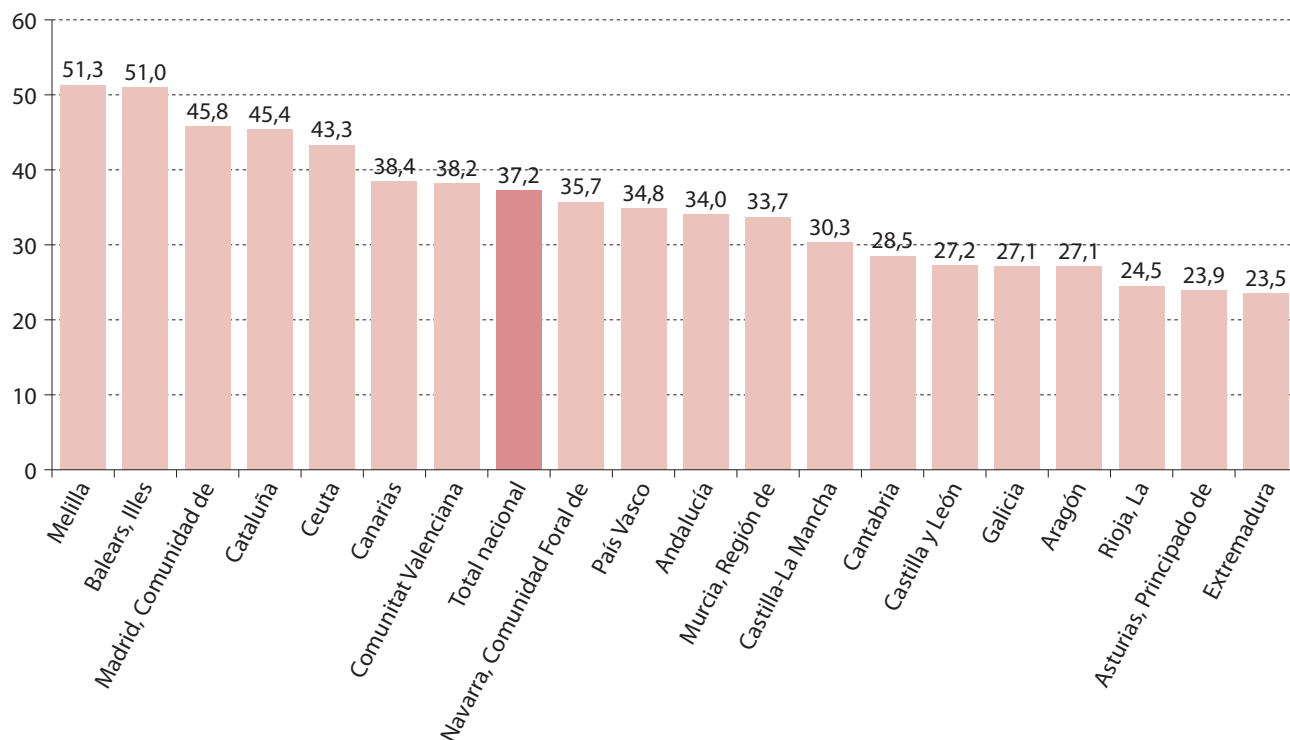
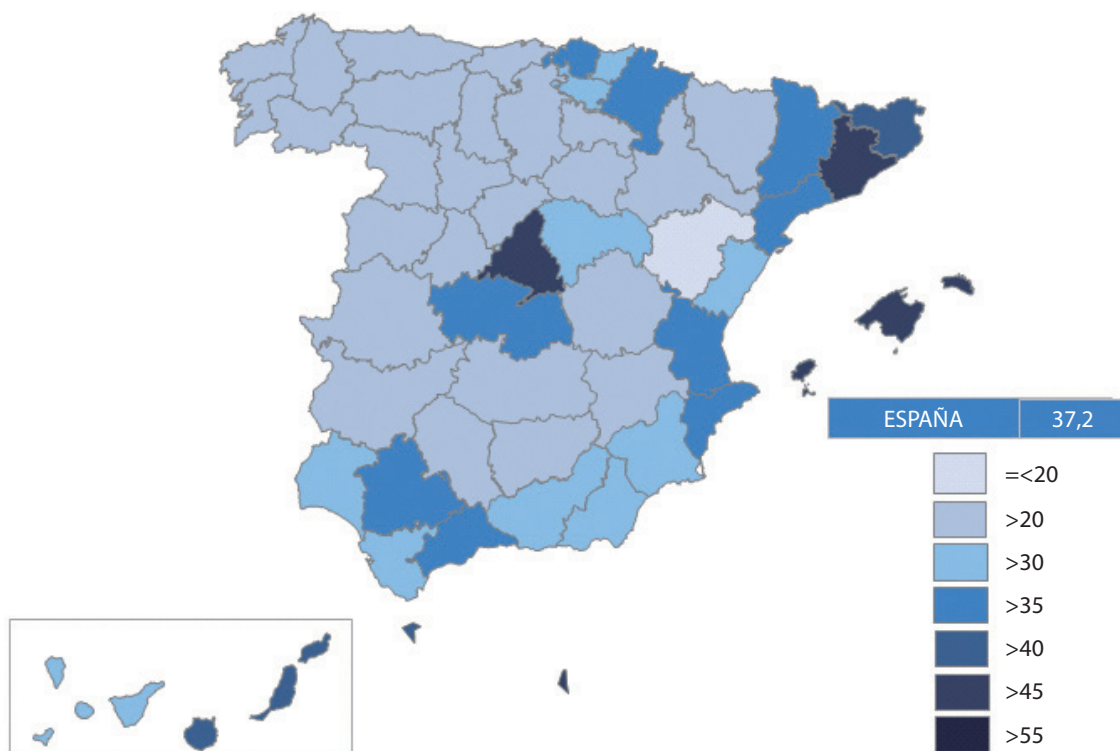


GRÁFICO 3-1-5. **SISTEMA ESTADÍSTICO DE CRIMINALIDAD. TASA DE CRIMINALIDAD POR COMUNIDAD AUTÓNOMA**MAPA 3-1-1. **SISTEMA ESTADÍSTICO DE CRIMINALIDAD. TASA DE CRIMINALIDAD POR PROVINCIA**

Nota: información ampliada disponible en el Portal Estadístico de Criminalidad (<https://estadisticasdecriminalidad.ses.mir.es>).

Principales tipologías de los hechos conocidos por causa de infracción penal

TABLA 3-1-3. **SISTEMA ESTADÍSTICO DE CRIMINALIDAD. HECHOS CONOCIDOS POR PRINCIPAL TIPOLOGÍA PENAL. COMPARATIVA 2019-2020**

Principal tipología penal	2019	2020
Contra las personas y la libertad*	327.114	299.590
Lesiones	103.341	81.449
Malos tratos en el ámbito familiar	91.999	89.196
Resto de infracciones contra las personas y la libertad	131.774	128.945
Contra el patrimonio	1.707.144	1.304.424
Hurtos	700.453	420.950
Robos con fuerza	298.098	219.091
Robos con violencia	65.874	45.263
Daños	219.424	180.429
Resto de infracciones contra el patrimonio	423.295	438.691
Resto de infracciones	165.217	162.765
Seguridad colectiva	68.749	60.162
Otra	96.468	102.603
Total	2.199.475	1.766.779

* Incluye libertad sexual.

Nota: información ampliada disponible en el Portal Estadístico de Criminalidad (<https://estadisticasdecriminalidad.ses.mir.es>).

GRÁFICO 3-1-6. **SISTEMA ESTADÍSTICO DE CRIMINALIDAD. ESTRUCTURA DE LOS HECHOS CONOCIDOS POR PRINCIPAL TIPOLOGÍA PENAL**

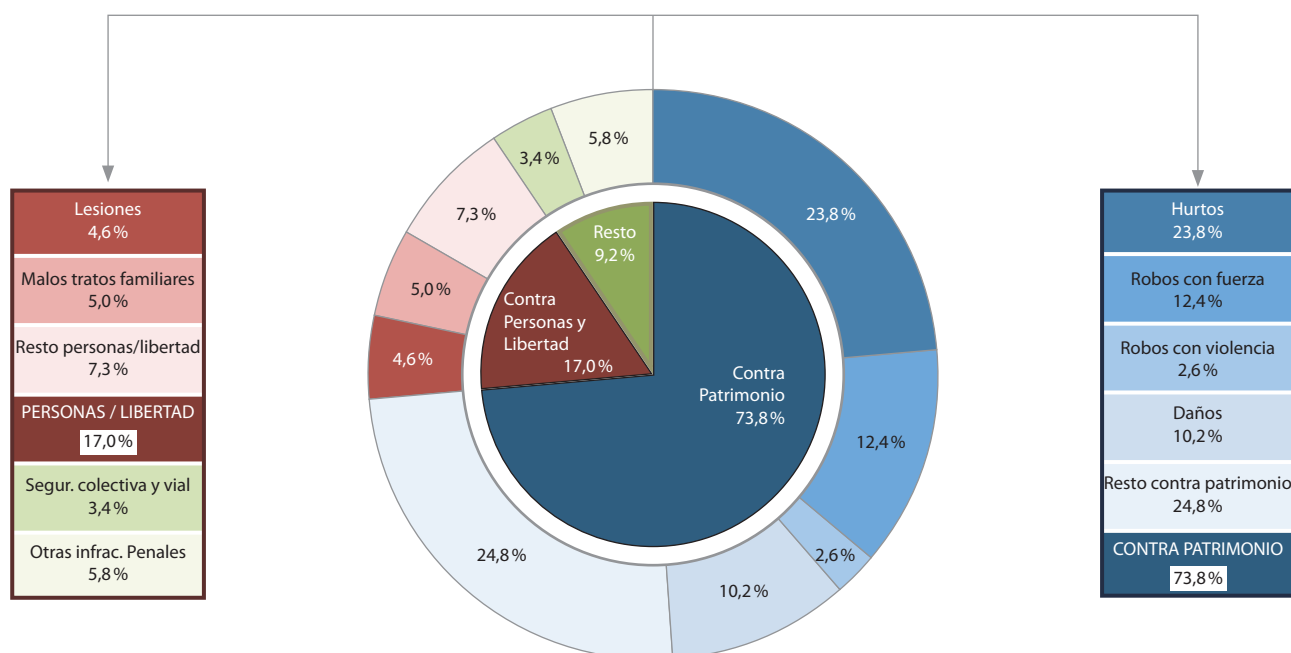
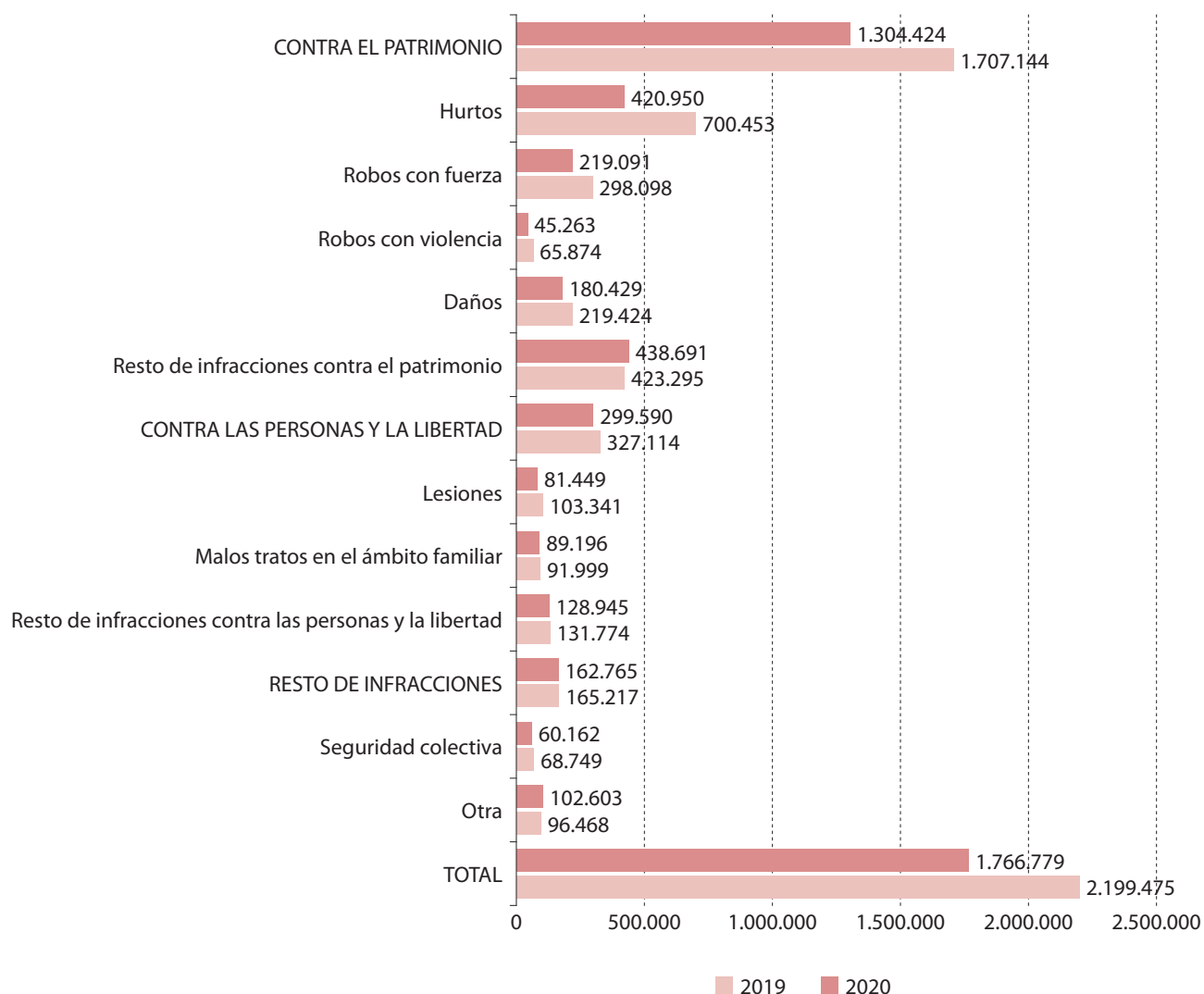


GRÁFICO 3-1-7. **SISTEMA ESTADÍSTICO DE CRIMINALIDAD. HECHOS CONOCIDOS POR PRINCIPAL TIPOLOGÍA PENAL. COMPARATIVA 2019-2020**

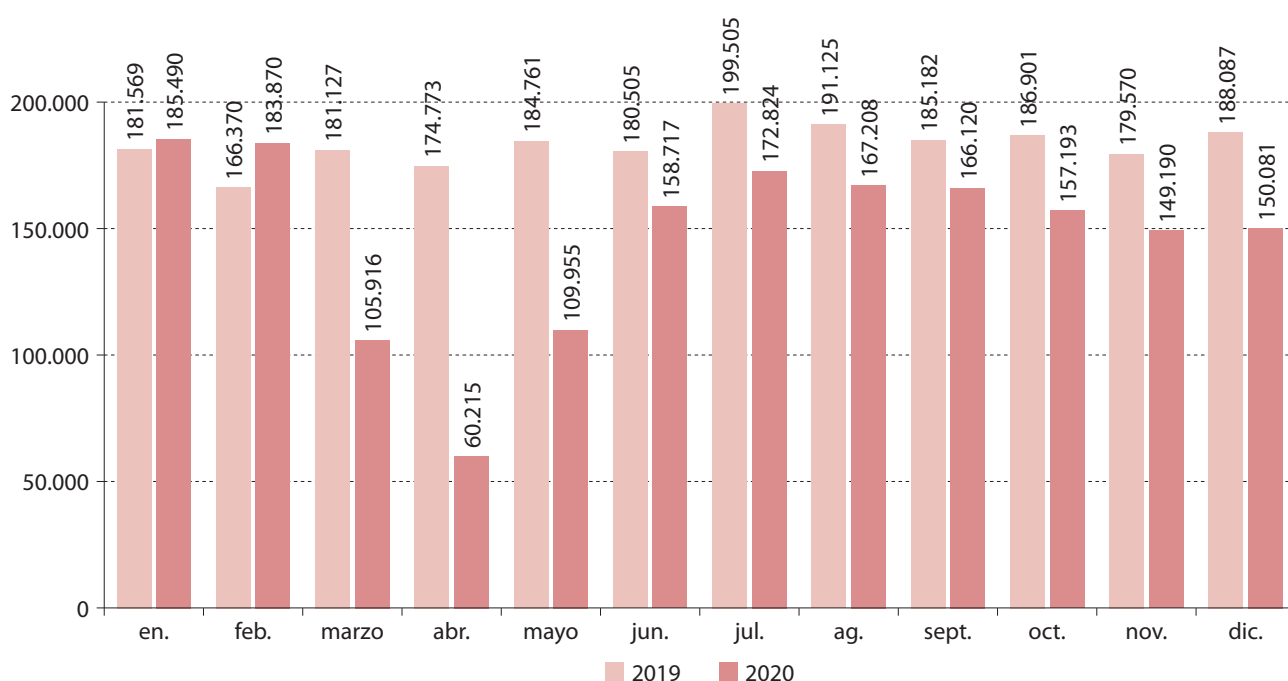
Infracciones penales conocidas por mes

TABLA 3-1-4. **SISTEMA ESTADÍSTICO DE CRIMINALIDAD. HECHOS CONOCIDOS POR MES. COMPARATIVA 2019-2020**

Mes	2019	2020
Enero	181.569	185.490
Febrero	166.370	183.870
Marzo	181.127	105.916
Abril	174.773	60.215
Mayo	184.761	109.955
Junio	180.505	158.717
Julio	199.505	172.824
Agosto	191.125	167.208
Septiembre	185.182	166.120
Octubre	186.901	157.193
Noviembre	179.570	149.190
Diciembre	188.087	150.081
Total	2.199.475	1.766.779

Nota: información ampliada disponible en el Portal Estadístico de Criminalidad (<https://estadisticasdecriminalidad.ses.mir.es>).

GRÁFICO 3-1-8. **SISTEMA ESTADÍSTICO DE CRIMINALIDAD. HECHOS CONOCIDOS POR MES. COMPARATIVA 2019-2020**



3.1.2. DELINCUENCIA: EXPLICACIÓN GENERAL

INFRACCIONES PENALES CONOCIDAS, HECHOS ESCLARECIDOS Y DETENCIONES E INVESTIGADOS. SERIE TEMPORAL 2016-2020

En las siguientes tablas y gráficos se muestran las actuaciones (infracciones penales conocidas, delitos esclarecidos y detenciones e investigados) realizadas por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, durante los años 2016 a 2020, por tipo de infracción penal. Asimismo, se incluyen las variaciones porcentuales correspondientes a los datos de hechos conocidos, hechos esclarecidos y detenciones e investigados de 2020 con respecto a 2019.

Por otra parte, a la hora de interpretar los datos expuestos se debe tener presente que las cifras relativas a las infracciones penales que aparecen sombreadas indican cantidades que han resultado modificadas con respecto a años anteriores debido a procesos de control de calidad.

Por último, es importante recordar que ciertos hechos delictivos que anteriormente eran tipificados como faltas, tales como las faltas de hurtos, daños, y lesiones, tras la Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, de reforma del Código Penal, se han convertido en delitos leves y pasan a encuadrarse dentro de las infracciones penales genéricas categorizadas como «lesiones», «hurtos», «daños».

No se poseen ni incluyen datos de determinados cuerpos policiales, concretamente, en relación a:

- La Ertzaintza:
 - Datos de hechos esclarecidos.
 - Datos de investigados.
- Los Mossos d'Esquadra, referidos a los años anteriores a 2020:
 - Datos de hechos esclarecidos:
 - de homicidios dolosos y asesinatos consumados;
 - de robos con fuerza en establecimientos y domicilios;
 - y de robos con violencia en vía pública, establecimientos y domicilios.
 - Datos de hechos conocidos:
 - de robos con fuerza en establecimientos;
 - y de robos con violencia en vía pública y en establecimientos.
 - Datos de detenciones e investigados:
 - de homicidios consumados;
 - de robos con fuerza en establecimientos y domicilios;
 - y de robos con violencia en vía pública, establecimientos y domicilios.

TABLA 3-1-5. **SISTEMA ESTADÍSTICO DE CRIMINALIDAD. HECHOS CONOCIDOS POR TIPOLOGÍA PENAL. EVOLUCIÓN 2016-2020**

Tipología penal	2016	2017	2018	2019	2020
I. Contra las personas	166.431	174.217	177.165	186.110	161.406
1. Homicidios dolosos/Asesinatos	1.107	1.106	1.088	1.167	1.201
<i>Homicidios/Asesinatos consumados</i>	294	307	289	331*	298
2. Lesiones	97.108	100.354	99.928	103.341	81.449
3. Malos tratos en el ámbito familiar	66.102	69.812	72.309	77.424	75.203
4. Otras infracciones contra las personas	2.114	2.945	3.840	4.178	3.553
II. Contra la libertad	115.493	119.031	120.919	125.685	125.010
1. Malos tratos habituales en el ámbito familiar	14.554	14.238	14.196	14.575	13.993
2. Otras infracciones contra la libertad	100.939	104.793	106.723	111.110	111.017
III. Libertad sexual	10.844	11.692	13.782	15.319	13.174
1. Agresión sexual con penetración	1.249	1.387	1.700	1.873	1.596
2. Corrupción de menores o incapacitados	368	400	268	369	350
3. Pornografía de menores	621	767	892	866	762
4. Otras infracciones contra la libertad/indemnidad sexual	8.606	9.138	10.922	12.211	10.466
IV. Relaciones familiares	8.043	7.915	7.630	7.288	6.831
V. Contra el patrimonio	1.572.967	1.593.930	1.664.242	1.707.144	1.304.424
1. Hurtos	711.507	712.398	706.072	700.453	420.950
2. Robos con fuerza en cosas	318.164	301.734	302.043	298.098	219.091
<i>En vehículos</i>	104.274	102.988	102.474	108.637	54.633
<i>En domicilios</i>	113.299	105.095	107.166	98.326*	72.380
<i>En establecimientos</i>	37.619	35.059	33.129	32.363	31.237
3. Robos con violencia o intimidación	62.952	61.763	60.295	65.874	45.263
<i>En vía pública</i>	28.900	27.561	24.681	25.916	30.162
<i>En domicilios</i>	3.521	3.389	3.233	3.223*	3.208
<i>En establecimientos</i>	5.174	5.383	5.355	5.609	6.138
4. Sustracción de vehículos	43.335	42.519	35.897	35.105	25.387
5. Estafas	179.718	214.595	289.182	327.616	360.551
<i>Estafas bancarias</i>	35.824	43.161	58.302	62.800	71.227
6. Daños	214.709	214.246	213.815	219.424	180.429
7. Contra la propiedad intelectual e industrial	1.889	1.622	2.205	1.807	930
8. Blanqueo de capitales	262	260	272	295	310
9. Otras infracciones contra el patrimonio	40.431	44.793	54.461	58.472	51.513
VI. Seguridad colectiva	58.350	59.162	64.126	68.749	60.162
1. Tráfico de drogas	12.448	12.958	14.133	16.624	17.112
2. Contra la seguridad vial	43.913	43.942	47.648	49.869	41.120
3. Otras infracciones contra la seguridad colectiva	1.989	2.262	2.345	2.256	1.930
VII. Falsedades	19.958	20.640	22.399	24.529	24.020
VIII. Administración Pública	553	668	510	416	350
IX. Administración de Justicia	27.647	29.001	30.290	32.082	31.140
X. Orden público	18.867	19.591	20.121	21.877	30.272
XI. Legislación especial	143	165	209	306	325
XII. Otras infracciones penales	10.394	9.772	9.725	9.970	9.665
Total	2.009.690	2.045.784	2.131.118	2.199.475	1.766.779

* Cifras modificadas respecto a años anteriores debido a procesos de control de calidad.

Nota: información ampliada disponible en el Portal Estadístico de Criminalidad (<https://estadisticasdecriminalidad.ses.mir.es>).

TABLA 3-1-6. **SISTEMA ESTADÍSTICO DE CRIMINALIDAD. HECHOS ESCLARECIDOS POR TIPOLOGÍA PENAL. EVOLUCIÓN 2016-2020**

Tipología penal		2016	2017	2018	2019	2020
I. Contra las personas		145.212	150.363	153.525	159.909	141.869
1.	Homicidios dolosos/Asesinatos	1.019	1.029	1.008	1.090	1.101
	<i>Homicidios/Asesinatos consumados</i>	210	236	227	254	234
2.	Lesiones	77.292	78.624	78.214	79.537	64.416
3.	Malos tratos en el ámbito familiar	65.493	68.589	71.414	76.160	73.699
4.	Otras infracciones contra las personas	1.408	2.121	2.889	3.122	2.653
II. Contra la libertad		89.305	93.015	92.985	96.246	94.335
1.	Malos tratos habituales en el ámbito familiar	11.489	11.379	11.347	11.860	11.329
2.	Otras infracciones contra la libertad	77.816	81.636	81.638	84.386	83.006
III. Libertad sexual		8.381	8.894	10.674	11.887	10.293
1.	Agresión sexual con penetración	1.031	1.118	1.407	1.520	1.347
2.	Corrupción de menores o incapacitados	292	333	206	276	242
3.	Pornografía de menores	477	518	668	620	450
4.	Otras infracciones contra la libertad/indemnidad sexual	6.581	6.925	8.393	9.471	8.254
IV. Relaciones familiares		7.465	7.401	7.089	6.846	6.397
V. Contra el patrimonio		273.027	274.547	281.008	291.270	233.211
1.	Hurtos	109.627	109.895	109.908	111.318	77.262
2.	Robos con fuerza en cosas	45.511	43.532	40.365	39.704	31.282
	<i>En vehículos</i>	10.574	10.239	8.272	8.567	6.103
	<i>En domicilios</i>	13.715	13.030	12.028	10.775	10.753
	<i>En establecimientos</i>	7.900	7.789	7.005	7.461	7.570
3.	Robos con violencia o intimidación	16.355	16.049	16.043	18.196	14.569
	<i>En vía pública</i>	6.737	6.463	5.996	6.927	7.998
	<i>En domicilios</i>	1.169	1.119	1.154	1.181	1.351
	<i>En establecimientos</i>	2.625	2.901	2.954	3.129	3.558
4.	Sustracción de vehículos	11.878	11.909	10.988	10.981	8.159
5.	Estafas	37.893	39.222	46.066	49.834	46.539
	<i>Estafas bancarias</i>	3.664	3.820	4.430	5.296	5.437
6.	Daños	26.196	27.284	26.845	28.309	25.708
7.	Contra la propiedad intelectual e industrial	1.713	1.447	2.020	1.573	792
8.	Blanqueo de capitales	244	241	257	265	287
9.	Otras infracciones contra el patrimonio	23.610	24.968	28.516	31.090	28.613
VI. Seguridad colectiva		53.781	54.620	59.223	63.291	54.163
1.	Tráfico de drogas	11.700	12.126	13.140	15.191	14.717
2.	Contra la seguridad vial	40.694	40.882	44.382	46.622	38.210
3.	Otras infracciones contra la seguridad colectiva	1.387	1.612	1.701	1.478	1.236
VII. Falsedades		12.378	12.764	14.042	14.629	11.492
VIII. Administración Pública		418	532	447	327	231
IX. Administración de Justicia		26.178	27.356	28.851	30.472	29.679
X. Orden público		17.642	18.235	18.781	20.350	28.039
XI. Legislación especial		131	152	193	259	270
XII. Otras infracciones penales		7.435	6.942	6.776	7.058	6.686
Total		641.353	654.821	673.594	702.544	616.665

Nota: información ampliada disponible en el Portal Estadístico de Criminalidad (<https://estadisticasdecriminalidad.ses.mir.es>).

TABLA 3-1-7. **SISTEMA ESTADÍSTICO DE CRIMINALIDAD. DETENCIONES E INVESTIGADOS POR TIPOLOGÍA PENAL. EVOLUCIÓN 2016-2020**

Tipología penal		2016	2017	2018	2019	2020
I. Contra las personas		81.360	86.481	89.831	95.194	96.238
1.	Homicidios dolosos/Asesinatos	1.233	1.208	1.204	1.256	1.225
	<i>Homicidios/Asesinatos consumados</i>	333	331	340	363	348
2.	Lesiones	28.184	30.690	31.812	33.570	32.334
3.	Malos tratos en el ámbito familiar	50.743	53.238	55.153	58.600	60.547
4.	Otras infracciones contra las personas	1.200	1.345	1.662	1.768	2.132
II. Contra la libertad		34.222	37.237	38.927	40.383	45.672
1.	Malos tratos habituales en el ámbito familiar	9.083	9.141	9.078	9.488	9.514
2.	Otras infracciones contra la libertad	25.139	28.096	29.849	30.895	36.158
III. Libertad sexual		6.363	6.796	8.288	8.983	7.991
1.	Agresión sexual con penetración	888	866	1.198	1.207	1.057
2.	Corrupción de menores o incapacitados	248	275	185	191	163
3.	Pornografía de menores	441	463	677	615	453
4.	Otras infracciones contra la libertad/indemnidad sexual	4.786	5.192	6.228	6.970	6.318
IV. Relaciones familiares		1.586	1.787	1.687	1.549	2.339
V. Contra el patrimonio		139.669	137.764	143.192	144.958	139.280
1.	Hurtos	56.696	56.846	59.652	58.955	49.103
2.	Robos con fuerza en cosas	33.077	31.454	30.314	29.401	25.748
	<i>En vehículos</i>	5.851	5.549	5.534	5.402	3.971
	<i>En domicilios</i>	10.259	9.584	8.662	8.049	8.563
	<i>En establecimientos</i>	6.702	6.445	5.798	6.070	6.515
3.	Robos con violencia o intimidación	15.417	15.143	15.491	18.253	14.160
	<i>En vía pública</i>	6.901	6.563	6.395	7.725	8.029
	<i>En domicilios</i>	1.207	1.161	1.178	1.153	1.295
	<i>En establecimientos</i>	2.619	2.757	2.890	3.037	3.160
4.	Sustracción de vehículos	4.825	4.410	3.424	3.399	3.309
5.	Estafas	11.270	11.245	12.484	13.463	14.535
	<i>Estafas bancarias</i>	1.018	1.092	1.248	1.593	1.526
6.	Daños	7.304	7.640	8.013	8.298	10.554
7.	Contra la propiedad intelectual e industrial	1.700	1.380	2.273	1.795	843
8.	Blanqueo de capitales	531	608	701	602	502
9.	Otras infracciones contra el patrimonio	8.849	9.038	10.840	10.792	20.526
VI. Seguridad colectiva		52.687	52.882	57.327	61.239	57.625
1.	Tráfico de drogas	18.564	18.865	20.350	22.888	22.771
2.	Contra la seguridad vial	32.419	32.152	34.894	36.861	33.526
3.	Otras infracciones contra la seguridad colectiva	1.704	1.865	2.083	1.490	1.328
VII. Falsedades		10.241	9.555	11.014	11.288	9.519
VIII. Administración Pública		810	694	693	446	360
IX. Administración de Justicia		18.387	19.337	20.045	21.416	22.722
X. Orden público		17.358	18.023	18.235	19.712	27.668
XI. Legislación especial		319	339	507	559	585
XII. Otras infracciones penales		4.934	4.970	5.078	6.176	5.061
Total		367.936	375.865	394.824	411.903	415.060

Nota: información ampliada disponible en el Portal Estadístico de Criminalidad (<https://estadisticasdecriminalidad.ses.mir.es>).

INFRACCIONES PENALES. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL. COMPARATIVA 2019-2020, HECHOS CONOCIDOS, HECHOS ESCLARECIDOS Y DETENCIONES E INVESTIGADOS

Los datos que se incluyen en este apartado hacen referencia a las actuaciones de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad durante los años 2019-2020 siguiendo un criterio de distribución territorial. Al igual que en el apartado anterior, no se poseen ni se incluyen datos de determinados cuerpos policiales, concretamente, en relación a:

- La Ertzaintza:
 - Datos de hechos esclarecidos.
 - Datos de investigados.
- Los Mossos d'Esquadra, referidos a los años anteriores a 2020:
 - Datos de hechos esclarecidos:
 - de homicidios dolosos y asesinatos consumados;
 - de robos con fuerza en establecimientos y domicilios;
 - y de robos con violencia en vía pública, establecimientos y domicilios.
 - Datos de hechos conocidos:
 - de robos con fuerza en establecimientos;
 - y de robos con violencia en vía pública y en establecimientos.
 - Datos de detenciones e investigados:
 - de homicidios consumados;
 - de robos con fuerza en establecimientos y domicilios;
 - y de robos con violencia en vía pública, establecimientos y domicilios.

TABLA 3-1-8. SISTEMA ESTADÍSTICO DE CRIMINALIDAD. HECHOS CONOCIDOS, HECHOS ESCLARECIDOS Y DETENCIONES E INVESTIGADOS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA Y PROVINCIA. COMPARATIVA 2019-2020

Comunidad autónoma y provincia	Hechos conocidos			Hechos esclarecidos			Detenciones e investigados		
	2019	2020	Variación %	2019	2020	Variación %	2019	2020	Variación %
Andalucía	339.321	287.594	-15,2	139.450	128.611	-7,8	89.729	82.665	-7,9
Almería	27.579	23.627	-14,3	13.238	12.171	-8,1	10.493	9.661	-7,9
Cádiz	50.663	42.734	-15,7	22.749	20.104	-11,6	13.951	12.118	-13,1
Córdoba	25.211	21.938	-13,0	11.333	10.637	-6,1	6.471	5.985	-7,5
Granada	33.347	28.840	-13,5	14.486	13.771	-4,9	9.690	9.082	-6,3
Huelva	18.959	16.426	-13,4	9.052	8.248	-8,9	6.690	6.150	-8,1
Jaén	16.283	15.088	-7,3	7.427	7.026	-5,4	4.870	4.704	-3,4
Málaga	80.057	66.451	-17,0	31.479	28.965	-8,0	22.329	19.921	-10,8
Sevilla	87.222	72.490	-16,9	29.686	27.689	-6,7	15.235	15.044	-1,3

SEGURIDAD CIUDADANA
INFRACCIONES PENALES, DETENCIONES E INVESTIGADOS, Y VICTIMIZACIONES



Comunidad autónoma y provincia	Hechos conocidos			Hechos esclarecidos			Detenciones e investigados		
	2019	2020	Variación %	2019	2020	Variación %	2019	2020	Variación %
Aragón	42.583	36.024	-15,4	15.878	14.512	-8,6	10.891	9.876	-9,3
Huesca	5.551	5.289	-4,7	2.324	2.142	-7,8	1.922	1.755	-8,7
Teruel	2.746	2.361	-14,0	1.258	1.079	-14,2	905	825	-8,8
Zaragoza	34.286	28.374	-17,2	12.296	11.291	-8,2	8.064	7.296	-9,5
Asturias, Principado de	27.163	24.324	-10,5	12.550	11.325	-9,8	8.143	7.015	-13,9
Balears, Illes	77.662	59.750	-23,1	25.236	22.440	-11,1	15.306	12.922	-15,6
Canarias	95.639	83.635	-12,6	43.525	41.499	-4,7	24.731	22.615	-8,6
Palmas, Las	52.755	48.146	-8,7	25.630	24.445	-4,6	13.185	12.133	-8,0
Santa Cruz de Tenerife	42.884	35.489	-17,2	17.895	17.054	-4,7	11.546	10.482	-9,2
Cantabria	18.073	16.585	-8,2	7.705	7.179	-6,8	4.139	4.111	-0,7
Castilla y León	76.363	65.025	-14,8	29.437	25.636	-12,9	16.860	14.797	-12,2
Ávila	5.054	4.447	-12,0	1.959	1.671	-14,7	1.237	1.132	-8,5
Burgos	12.351	10.236	-17,1	4.771	4.169	-12,6	2.721	2.476	-9,0
León	15.536	12.530	-19,3	5.833	4.780	-18,1	3.124	2.578	-17,5
Palencia	4.248	3.755	-11,6	1.969	1.720	-12,6	1.211	989	-18,3
Salamanca	9.788	8.520	-13,0	3.972	3.593	-9,5	2.288	1.927	-15,8
Segovia	4.353	4.119	-5,4	1.983	1.743	-12,1	1.210	1.166	-3,6
Soria	2.565	2.242	-12,6	988	959	-2,9	689	617	-10,4
Valladolid	17.888	15.030	-16,0	5.979	5.163	-13,6	3.324	2.912	-12,4
Zamora	4.580	4.146	-9,5	1.983	1.838	-7,3	1.056	1.000	-5,3
Castilla-La Mancha	70.308	61.908	-11,9	28.492	26.075	-8,5	19.638	17.732	-9,7
Albacete	13.105	10.728	-18,1	5.394	4.704	-12,8	3.915	3.262	-16,7
Ciudad Real	13.029	11.715	-10,1	6.419	5.628	-12,3	4.954	4.506	-9,0
Cuenca	6.222	5.401	-13,2	2.438	2.240	-8,1	1.636	1.450	-11,4
Guadalajara	9.795	8.535	-12,9	3.634	3.285	-9,6	2.546	2.352	-7,6
Toledo	28.157	25.529	-9,3	10.607	10.218	-3,7	6.587	6.162	-6,5
Cataluña	489.265	353.052	-27,8	119.249	85.142	-28,6	38.424	77.636	102,1
Barcelona	385.838	270.214	-30,0	85.813	60.151	-29,9	28.451	55.556	95,3
Girona	45.249	34.760	-23,2	13.347	9.875	-26,0	4.096	8.630	110,7
Lleida	18.621	15.593	-16,3	7.212	5.094	-29,4	1.537	4.370	184,3
Tarragona	39.557	32.485	-17,9	12.877	10.022	-22,2	4.340	9.080	109,2
Comunitat Valenciana	232.549	193.222	-16,9	87.584	78.476	-10,4	50.416	45.661	-9,4
Alicante/Alacant	87.979	72.732	-17,3	33.650	30.222	-10,2	21.248	20.058	-5,6
Castellón/Castelló	23.184	18.373	-20,8	9.499	8.041	-15,3	5.468	4.410	-19,3
Valencia/València	121.386	102.117	-15,9	44.435	40.213	-9,5	23.700	21.193	-10,6

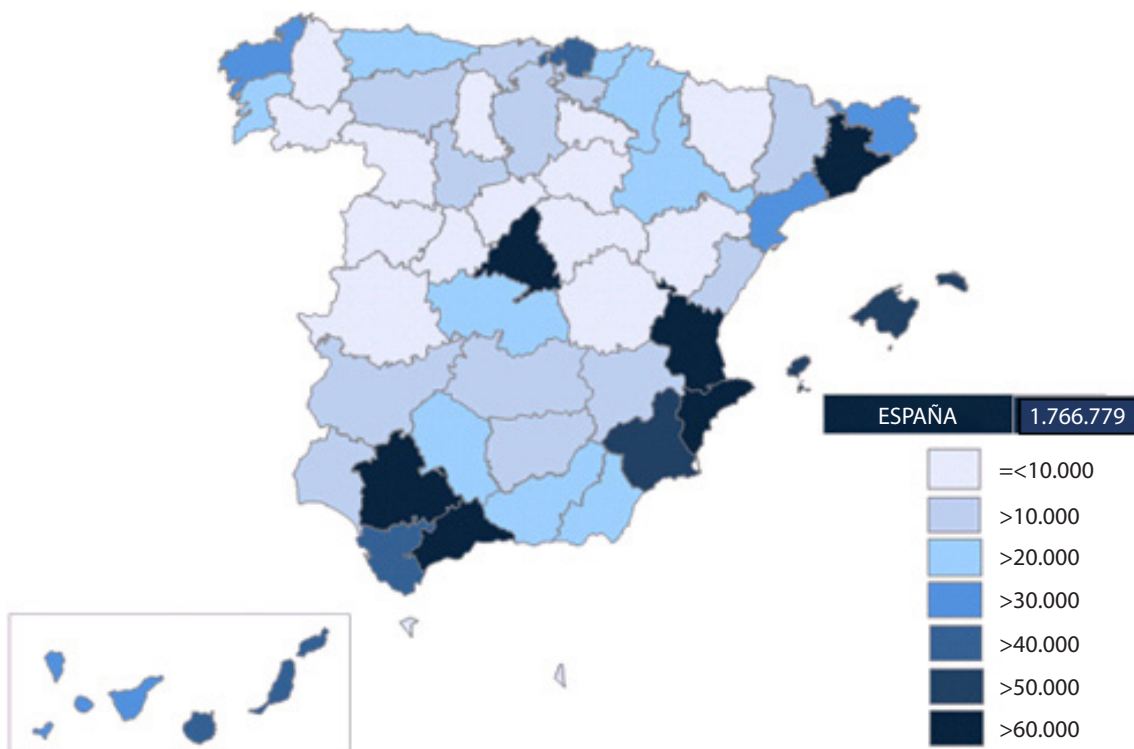
SEGURIDAD CIUDADANA

INFRACCIONES PENALES, DETENCIONES E INVESTIGADOS, Y VICTIMIZACIONES

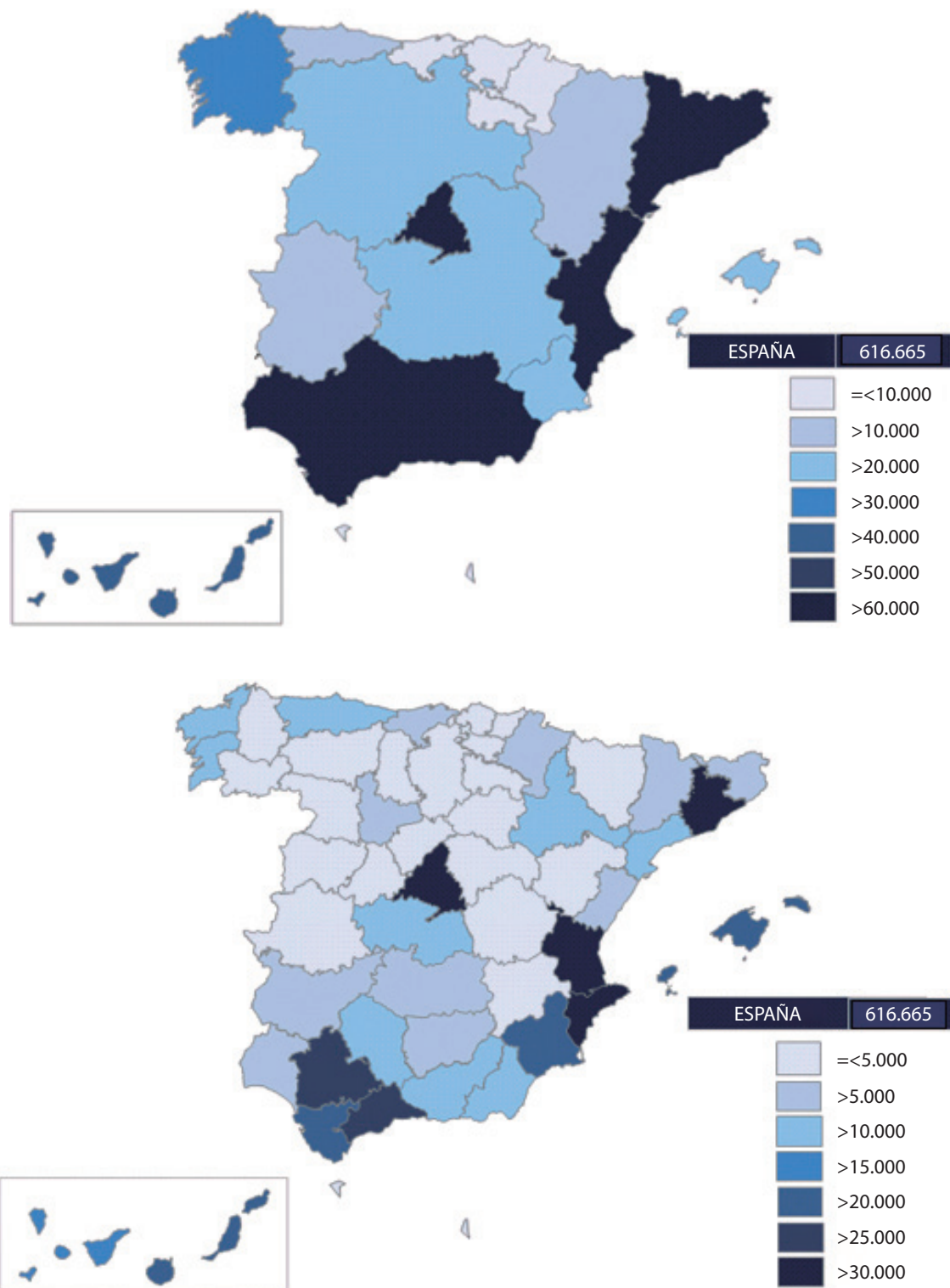
Comunidad autónoma y provincia	Hechos conocidos			Hechos esclarecidos			Detenciones e investigados		
	2019	2020	Variación %	2019	2020	Variación %	2019	2020	Variación %
Extremadura	27.591	25.041	-9,2	12.076	11.289	-6,5	8.284	7.672	-7,4
Badajoz	18.962	17.027	-10,2	8.082	7.655	-5,3	5.256	4.915	-6,5
Cáceres	8.629	8.014	-7,1	3.994	3.634	-9,0	3.028	2.757	-8,9
Galicia	80.024	73.344	-8,3	33.220	30.916	-6,9	18.565	16.653	-10,3
Coruña, A	35.472	31.992	-9,8	13.696	12.650	-7,6	7.522	6.635	-11,8
Lugo	7.490	6.877	-8,2	3.371	3.099	-8,1	2.394	2.156	-9,9
Ourense	8.179	7.435	-9,1	3.298	3.391	2,8	2.383	2.399	0,7
Pontevedra	28.883	27.040	-6,4	12.855	11.776	-8,4	6.266	5.463	-12,8
Madrid, Comunidad de	407.736	310.194	-23,9	104.461	94.485	-9,5	73.308	65.786	-10,3
Murcia, Región de	57.099	50.969	-10,7	22.362	21.180	-5,3	15.770	14.474	-8,2
Navarra, Comunidad Foral de	29.170	23.596	-19,1	9.232	8.129	-11,9	4.500	3.954	-12,1
País Vasco	94.536	77.176	-18,4	825	845	2,4	5.128	5.396	5,2
Araba/Álava	13.011	10.641	-18,2	143	126	-11,9	699	853	22,0
Bizkaia	56.509	44.689	-20,9	433	476	9,9	2.531	2.616	3,4
Gipuzkoa	25.016	21.846	-12,7	249	243	-2,4	1.898	1.927	1,5
Rioja, La	8.750	7.827	-10,5	3.780	3.184	-15,8	3.120	2.625	-15,9
Ceuta	4.746	3.648	-23,1	2.972	2.157	-27,4	2.162	1.376	-36,4
Melilla	5.582	4.470	-19,9	3.318	2.784	-16,1	2.789	2.094	-24,9
En el extranjero	15.315	9.395	-38,7	1.192	801	-32,8	0	0	0,0
Total	2.199.475	1.766.779	-19,7	702.544	616.665	-12,2	411.903	415.060	0,8

Nota: información ampliada disponible en el Portal Estadístico de Criminalidad (<https://estadisticasdecriminalidad.ses.mir.es>).

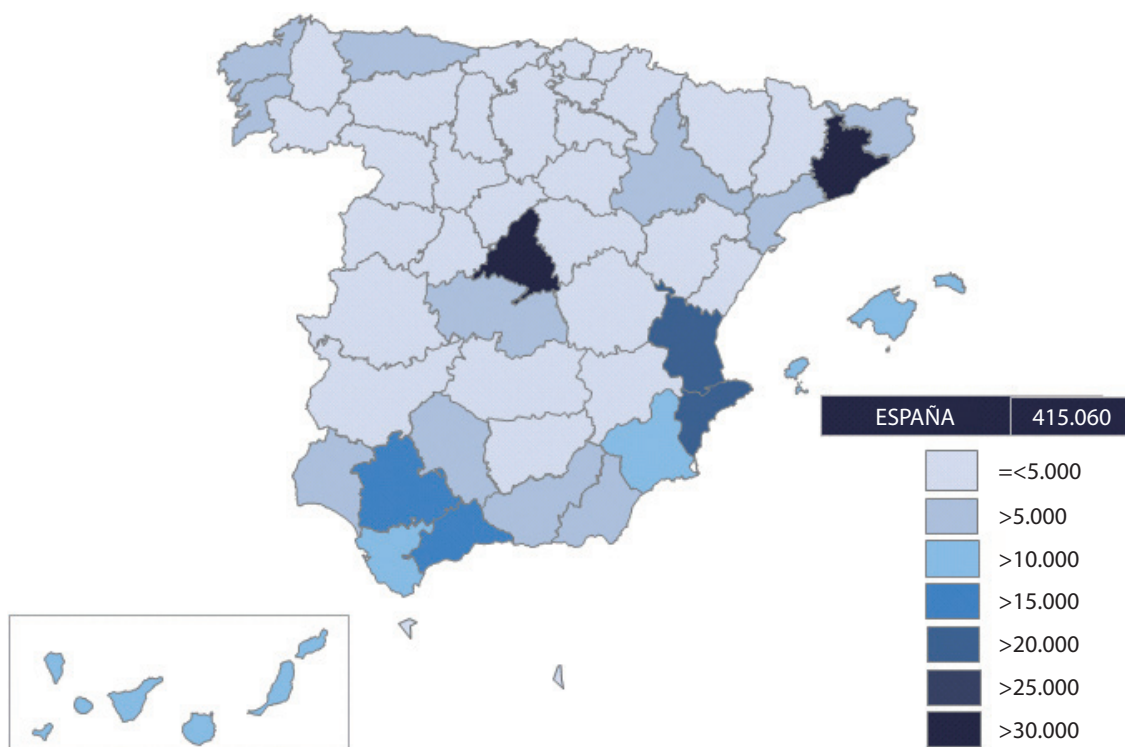
MAPA 3-1-2. **SISTEMA ESTADÍSTICO DE CRIMINALIDAD. HECHOS CONOCIDOS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA Y PROVINCIA**



MAPA 3-1-3. **SISTEMA ESTADÍSTICO DE CRIMINALIDAD. HECHOS ESCLARECIDOS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA Y PROVINCIA**



MAPA 3-1-4. **SISTEMA ESTADÍSTICO DE CRIMINALIDAD. DETENCIONES E INVESTIGADOS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA Y PROVINCIA**



3.1.3. MENORES DE EDAD

DETENCIONES E INVESTIGADOS MENORES DE EDAD POR INFRACCIÓN PENAL Y SEXO

En este apartado, en primer lugar se presentan datos de las actuaciones de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en relación a la cifra de detenciones e investigados de menores de edad, según el motivo de la detención (principales tipologías delictivas), correspondiente a 2020. Los datos que se exponen hacen referencia a las personas detenidas e investigadas comprendidas entre las edades de 14 a 17 años, siguiendo en este supuesto lo que establece la regulación penal en esta materia. Reseñar que la Ertzaintza solo facilita datos de detenciones, no así de investigados, hecho que sí realizan el resto de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

En un segundo bloque se relaciona la información estadística correspondiente, según el sexo, a las cifras de detenciones e investigados menores de edad por causa de infracción penal, incluyendo los porcentajes de la variación resultante entre 2019 y 2020.

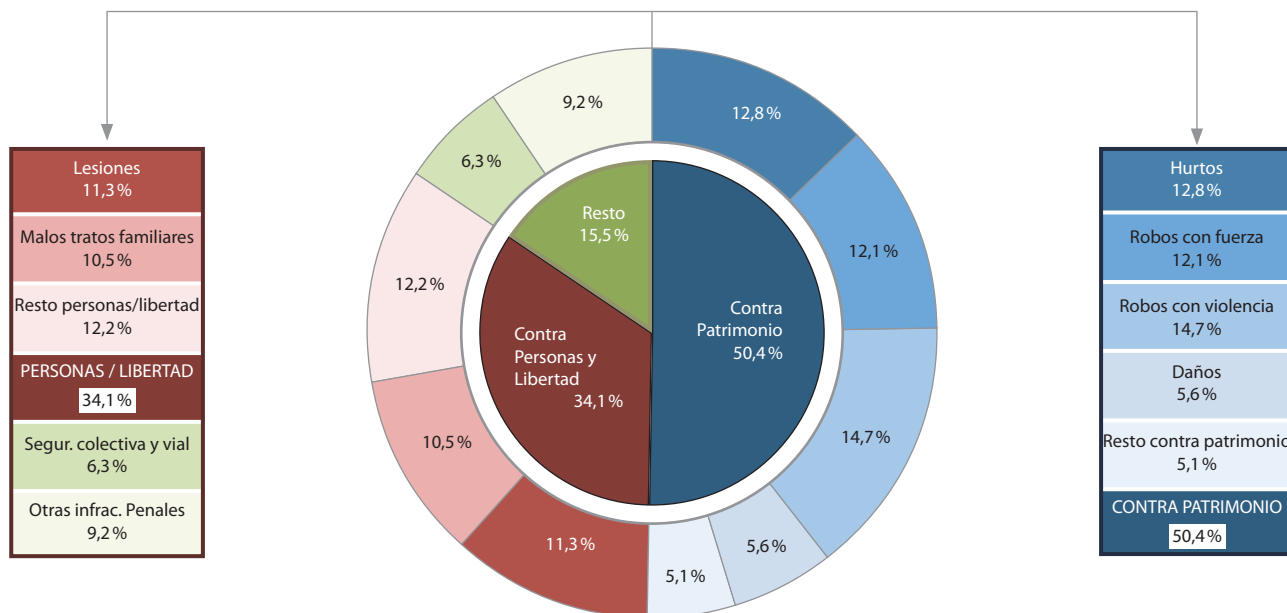
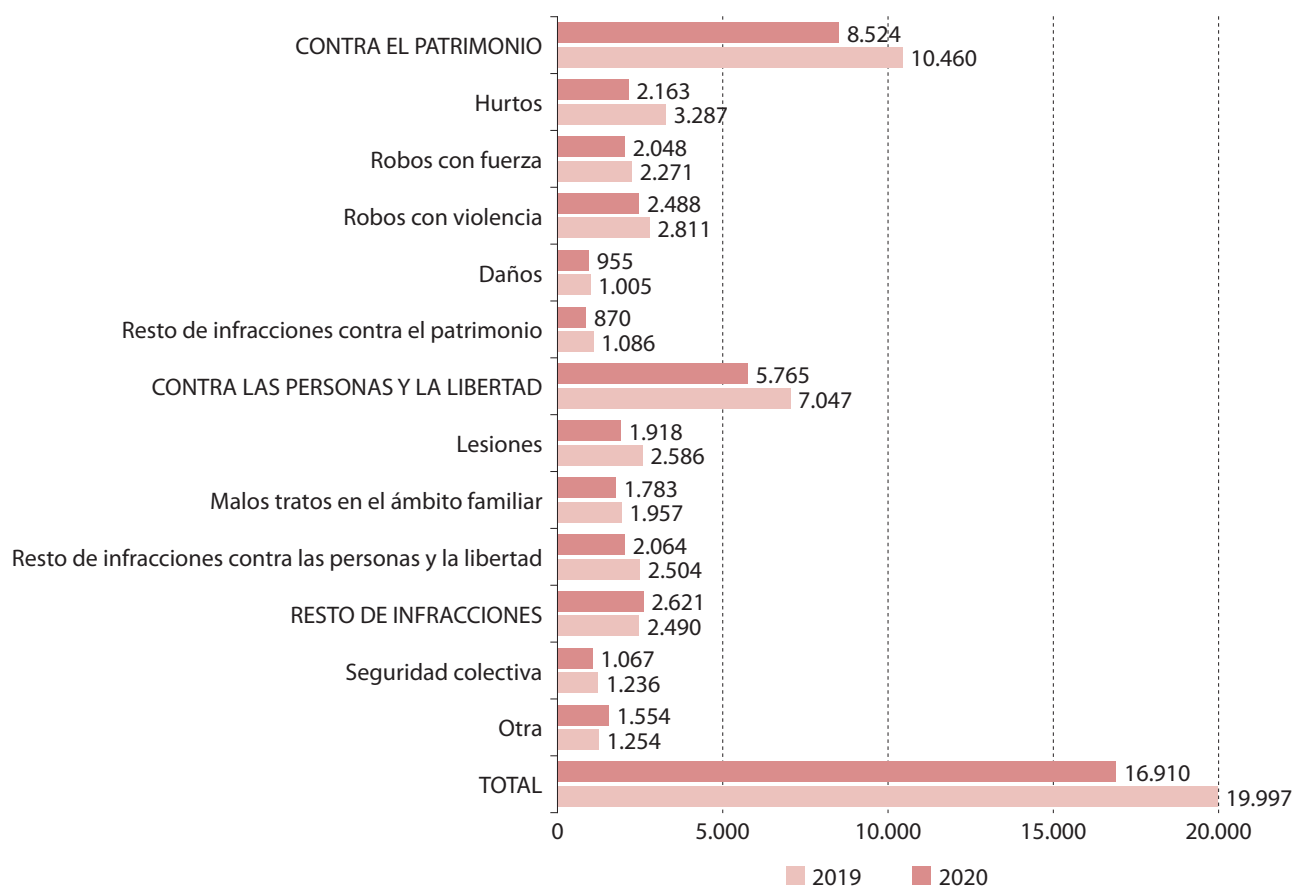
Sin embargo, y en relación a la información sobre el número de detenciones e investigados menores de edad, los datos que se editan pertenecen a todos los cuerpos policiales, excepto los de los Mossos d'Esquadra, para los datos referidos a los años anteriores a 2020. A esta circunstancia se añade otra, y es que la Ertzaintza no desglosa los datos correspondientes a las detenciones por homicidios dolosos y asesinatos consumados.

TABLA 3-1-9. SISTEMA ESTADÍSTICO DE CRIMINALIDAD. DETENCIONES E INVESTIGADOS MENORES DE EDAD POR TIPOLOGÍA PENAL Y SEXO. COMPARATIVA 2019-2020

Tipología penal	Hombre			Mujer			Total		
	2019	2020	Variación %	2019	2020	Variación %	2019	2020	Variación %
I. Contra las personas	3.540	2.955	-16,5	1.002	811	-19,1	4.542	3.766	-17,1
1. Homicidios dolosos/Asesinatos	46	59	28,3	5	4	-20,0	51	63	23,5
<i>Homicidios/Asesinatos consumados</i>	10	17	70,0	1	2	100,0	11	19	72,7
2. Lesiones	2.001	1.513	-24,4	585	405	-30,8	2.586	1.918	-25,8
3. Malos tratos en el ámbito familiar	1.336	1.196	-10,5	378	379	0,3	1.714	1.575	-8,1
4. Otras infracciones contra las personas	157	187	19,1	34	23	-32,4	191	210	9,9
II. Contra la libertad	1.382	1.146	-17,1	396	320	-19,2	1.778	1.466	-17,5
1. Malos tratos habituales en el ámbito familiar	197	162	-17,8	46	46	0,0	243	208	-14,4
2. Otras infracciones contra la libertad	1.185	984	-17,0	350	274	-21,7	1.535	1.258	-18,0
III. Libertad sexual	708	523	-26,1	19	10	-47,4	727	533	-26,7
1. Agresión sexual con penetración	86	81	-5,8	1	0	-100,0	87	81	-6,9
2. Corrupción de menores o incapacitados	25	8	-68,0	1	0	-100,0	26	8	-69,2
3. Pornografía de menores	124	41	-66,9	7	2	-71,4	131	43	-67,2
4. Otras infracciones contra la libertad/indemnidad sexual	473	393	-16,9	10	8	-20,0	483	401	-17,0
IV. Relaciones familiares	4	2	-50,0	3	7	133,3	7	9	28,6
V. Contra el patrimonio	8.732	7.382	-15,5	1.728	1.142	-33,9	10.460	8.524	-18,5
1. Hurtos	2.174	1.545	-28,9	1.113	618	-44,5	3.287	2.163	-34,2
2. Robos con fuerza en cosas	2.127	1.927	-9,4	144	121	-16,0	2.271	2.048	-9,8
<i>En vehículos</i>	387	363	-6,2	9	10	11,1	396	373	-5,8
<i>En domicilios</i>	672	569	-15,3	60	64	6,7	732	633	-13,5
<i>En establecimientos</i>	523	526	0,6	40	24	-40,0	563	550	-2,3

Tipología penal		Hombre			Mujer			Total		
		2019	2020	Variación %	2019	2020	Variación %	2019	2020	Variación %
3.	Robos con violencia o intimidación	2.566	2.277	-11,3	245	211	-13,9	2.811	2.488	-11,5
	<i>En vía pública</i>	1.838	1.622	-11,8	172	154	-10,5	2.010	1.776	-11,6
	<i>En domicilios</i>	55	70	27,3	8	6	-25,0	63	76	20,6
	<i>En establecimientos</i>	203	171	-15,8	27	25	-7,4	230	196	-14,8
4.	Sustracción de vehículos	338	323	-4,4	6	11	83,3	344	334	-2,9
5.	Estafas	170	126	-25,9	51	37	-27,5	221	163	-26,2
	<i>Estafas bancarias</i>	28	7	-75,0	9	3	-66,7	37	10	-73,0
6.	Daños	903	862	-4,5	102	93	-8,8	1.005	955	-5,0
7.	Contra la propiedad intelectual e industrial	4	1	-75,0	0	0	0,0	4	1	-75,0
8.	Blanqueo de capitales	0	0	0,0	0	1	100,0	0	1	100,0
9.	Otras infracciones contra el patrimonio	450	321	-28,7	67	50	-25,4	517	371	-28,2
VI. Seguridad colectiva		1.145	976	-14,8	91	91	0,0	1.236	1.067	-13,7
1.	Tráfico de drogas	502	427	-14,9	53	45	-15,1	555	472	-15,0
2.	Contra la seguridad vial	571	520	-8,9	34	46	35,3	605	566	-6,4
3.	Otras infracciones contra la seguridad colectiva	72	29	-59,7	4	0	-100,0	76	29	-61,8
VII. Falsedades		156	93	-40,4	31	19	-38,7	187	112	-40,1
VIII. Administración Pública		8	4	-50,0	5	0	-100,0	13	4	-69,2
IX. Administración de Justicia		176	130	-26,1	37	31	-16,2	213	161	-24,4
X. Orden público		648	984	51,9	129	190	47,3	777	1.174	51,1
XI. Legislación especial		7	11	57,1	1	0	-100,0	8	11	37,5
XII. Otras infracciones penales		41	67	63,4	8	16	100,0	49	83	69,4
Total		16.547	14.273	-13,7	3.450	2.637	-23,6	19.997	16.910	-15,4

Nota: información ampliada disponible en el Portal Estadístico de Criminalidad (<https://estadisticasdecriminalidad.ses.mir.es>).

GRÁFICO 3-1-9. **SISTEMA ESTADÍSTICO DE CRIMINALIDAD. ESTRUCTURA DE LAS DETENCIONES E INVESTIGADOS MENORES DE EDAD POR PRINCIPAL TIPOLOGÍA PENAL**GRÁFICO 3-1-10. **SISTEMA ESTADÍSTICO DE CRIMINALIDAD. DETENCIONES E INVESTIGADOS MENORES DE EDAD POR PRINCIPAL TIPOLOGÍA PENAL. COMPARATIVA 2019-2020**

DETENCIONES E INVESTIGADOS MENORES DE EDAD POR DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL Y SEXO

En este punto se concentra información atendiendo a la distribución territorial, por comunidades autónomas y provincias, relativa a la cifra de detenciones e investigados menores de edad en 2020, así como las cifras del año 2019. Estos datos también se desagregan según el sexo de las personas detenidas o investigadas. Reseñar que la Ertzaintza solo facilita datos de detenciones, no así de investigados, hecho que sí realizan el resto de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

De igual forma que en el apartado anterior (Detenciones e investigados menores de edad por infracción penal y sexo), las actuaciones de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad cumplen las mismas salvedades. Por lo tanto, no se incluyen datos de la Policía de la comunidad autónoma de Cataluña (Mossos d'Esquadra), para los referidos a los años anteriores a 2020.

TABLA 3-1-10. **SISTEMA ESTADÍSTICO DE CRIMINALIDAD. DETENCIONES E INVESTIGADOS MENORES DE EDAD POR COMUNIDAD AUTÓNOMA, PROVINCIA Y SEXO. COMPARATIVA 2019-2020**

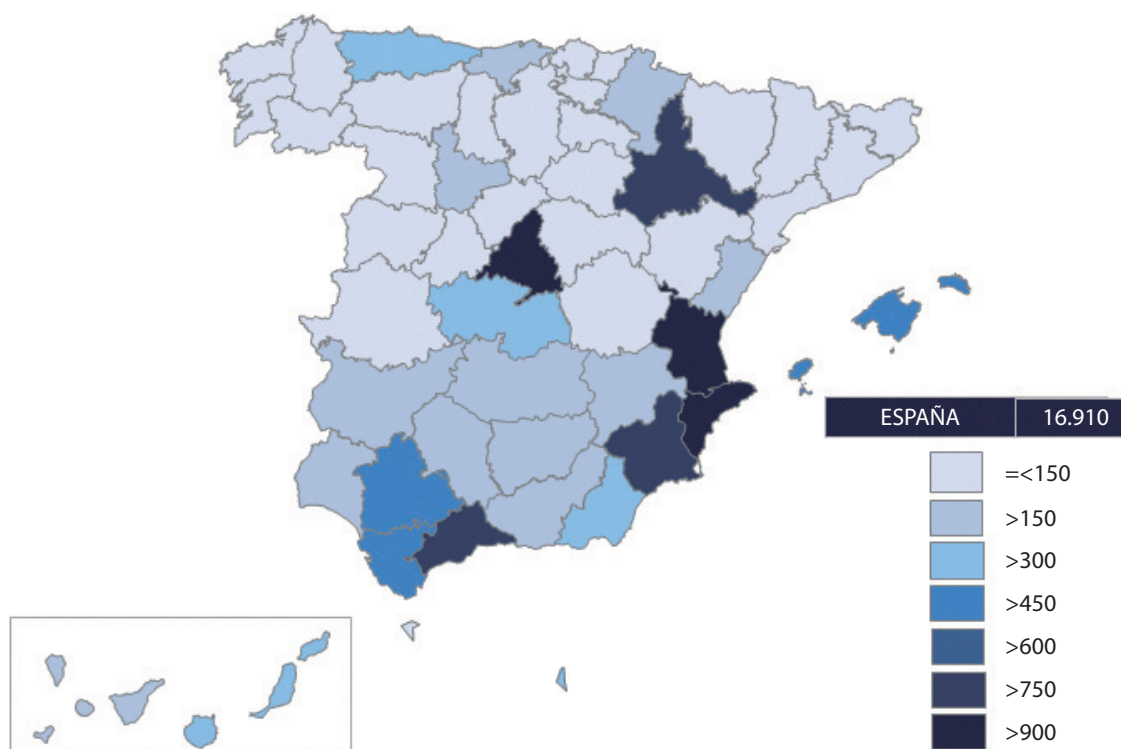
Comunidad autónoma y provincia	Hombre			Mujer			Total		
	2019	2020	Variación %	2019	2020	Variación %	2019	2020	Variación %
Andalucía	3.199	2.816	-12,0	726	447	-38,4	3.925	3.263	-16,9
Almería	376	291	-22,6	89	55	-38,2	465	346	-25,6
Cádiz	477	436	-8,6	117	50	-57,3	594	486	-18,2
Córdoba	268	215	-19,8	51	40	-21,6	319	255	-20,1
Granada	366	251	-31,4	93	39	-58,1	459	290	-36,8
Huelva	211	164	-22,3	43	26	-39,5	254	190	-25,2
Jaén	189	191	1,1	20	34	70,0	209	225	7,7
Málaga	847	753	-11,1	214	129	-39,7	1.061	882	-16,9
Sevilla	465	515	10,8	99	74	-25,3	564	589	4,4
Aragón	890	768	-13,7	198	233	17,7	1.088	1.001	-8,0
Huesca	85	79	-7,1	9	15	66,7	94	94	0,0
Teruel	25	28	12,0	3	5	66,7	28	33	17,9
Zaragoza	780	661	-15,3	186	213	14,5	966	874	-9,5
Asturias, Principado de	299	294	-1,7	82	61	-25,6	381	355	-6,8
Balears, Illes	561	502	-10,5	98	62	-36,7	659	564	-14,4
Canarias	668	599	-10,3	154	97	-37,0	822	696	-15,3
Palmas, Las	427	386	-9,6	79	56	-29,1	506	442	-12,6
Santa Cruz de Tenerife	241	213	-11,6	75	41	-45,3	316	254	-19,6
Cantabria	194	149	-23,2	14	21	50,0	208	170	-18,3

Comunidad autónoma y provincia	Hombre			Mujer			Total		
	2019	2020	Variación %	2019	2020	Variación %	2019	2020	Variación %
Castilla y León	599	567	-5,3	101	101	0,0	700	668	-4,6
Ávila	46	48	4,3	11	9	-18,2	57	57	0,0
Burgos	109	106	-2,8	8	19	137,5	117	125	6,8
León	73	57	-21,9	18	14	-22,2	91	71	-22,0
Palencia	34	44	29,4	15	7	-53,3	49	51	4,1
Salamanca	62	62	0,0	13	12	-7,7	75	74	-1,3
Segovia	45	51	13,3	13	7	-46,2	58	58	0,0
Soria	48	43	-10,4	3	5	66,7	51	48	-5,9
Valladolid	153	131	-14,4	18	23	27,8	171	154	-9,9
Zamora	29	25	-13,8	2	5	150,0	31	30	-3,2
Castilla-La Mancha	849	678	-20,1	211	123	-41,7	1.060	801	-24,4
Albacete	161	115	-28,6	45	37	-17,8	206	152	-26,2
Ciudad Real	167	149	-10,8	49	20	-59,2	216	169	-21,8
Cuenca	56	48	-14,3	10	9	-10,0	66	57	-13,6
Guadalajara	127	92	-27,6	27	22	-18,5	154	114	-26,0
Toledo	338	274	-18,9	80	35	-56,3	418	309	-26,1
Cataluña	56	25	-55,4	4	6	50,0	60	31	-48,3
Barcelona	46	19	-58,7	4	3	-25,0	50	22	-56,0
Girona	5	4	-20,0	0	2	100,0	5	6	20,0
Lleida	2	1	-50,0	0	0	0,0	2	1	-50,0
Tarragona	3	1	-66,7	0	1	100,0	3	2	-33,3
Comunitat Valenciana	2.539	2.023	-20,3	539	441	-18,2	3.078	2.464	-19,9
Alicante/Alacant	1.128	958	-15,1	253	209	-17,4	1.381	1.167	-15,5
Castellón/Castelló	292	202	-30,8	47	29	-38,3	339	231	-31,9
Valencia/València	1.119	863	-22,9	239	203	-15,1	1.358	1.066	-21,5
Extremadura	334	296	-11,4	56	43	-23,2	390	339	-13,1
Badajoz	189	210	11,1	40	27	-32,5	229	237	3,5
Cáceres	145	86	-40,7	16	16	0,0	161	102	-36,6
Galicia	437	341	-22,0	98	53	-45,9	535	394	-26,4
Coruña, A	141	123	-12,8	45	25	-44,4	186	148	-20,4
Lugo	101	72	-28,7	27	12	-55,6	128	84	-34,4
Ourense	48	41	-14,6	3	4	33,3	51	45	-11,8
Pontevedra	147	105	-28,6	23	12	-47,8	170	117	-31,2
Madrid, Comunidad de	4.208	3.670	-12,8	900	754	-16,2	5.108	4.424	-13,4

Comunidad autónoma y provincia	Hombre			Mujer			Total		
	2019	2020	Variación %	2019	2020	Variación %	2019	2020	Variación %
Murcia, Región de	786	650	-17,3	158	101	-36,1	944	751	-20,4
Navarra, Comunidad Foral de	192	162	-15,6	27	22	-18,5	219	184	-16,0
País Vasco	171	165	-3,5	27	16	-40,7	198	181	-8,6
Araba/Álava	39	26	-33,3	10	5	-50,0	49	31	-36,7
Bizkaia	90	97	7,8	9	6	-33,3	99	103	4,0
Gipuzkoa	42	42	0,0	8	5	-37,5	50	47	-6,0
Rioja, La	114	99	-13,2	31	18	-41,9	145	117	-19,3
Ceuta	110	127	15,5	9	10	11,1	119	137	15,1
Melilla	341	342	0,3	17	28	64,7	358	370	3,4
Total	16.547	14.273	-13,7	3.450	2.637	-23,6	19.997	16.910	-15,4

Nota: información ampliada disponible en el Portal Estadístico de Criminalidad (<https://estadisticasdecriminalidad.ses.mir.es>).

MAPA 3-1-5. **SISTEMA ESTADÍSTICO DE CRIMINALIDAD. DETENCIONES E INVESTIGADOS MENORES DE EDAD POR COMUNIDAD AUTÓNOMA Y PROVINCIA**



3.1.4. EXTRANJEROS

DETENCIONES E INVESTIGADOS EXTRANJEROS POR INFRACCIÓN PENAL Y SEXO

En las siguientes tablas se presentan las actuaciones policiales, relativas al año 2020, con respecto a la cifra de detenciones e investigados extranjeros, según el motivo de la detención por causa de infracción penal. Datos en los que se agregan las actuaciones efectuadas por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y los cuerpos de Policía de las comunidades autónomas, excepto los de la Policía de la comunidad autónoma de Cataluña (Mossos d'Esquadra) para los datos referidos a los años anteriores a 2020. Reseñar que la Ertzaintza solo facilita datos de detenciones, no así de investigados, hecho que sí realizan el resto de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

La información de esta sección figura desagregada según el sexo, y se efectúa una comparación de los resultados registrados con los del año anterior, estableciéndose las variaciones porcentuales respectivas.

TABLA 3-1-11. **SISTEMA ESTADÍSTICO DE CRIMINALIDAD. DETENCIONES E INVESTIGADOS EXTRANJEROS POR TIPOLOGÍA PENAL Y SEXO. COMPARATIVA 2019-2020**

Tipología penal	Hombre			Mujer			Total		
	2019	2020	Variación %	2019	2020	Variación %	2019	2020	Variación %
I. Contra las personas	21.710	20.088	-7,5	3.473	3.215	-7,4	25.183	23.303	-7,5
1. Homicidios dolosos/Asesinatos	265	278	4,9	22	44	100,0	287	322	12,2
<i>Homicidios/Asesinatos consumados</i>	88	75	-14,8	11	14	27,3	99	89	-10,1
2. Lesiones	6.528	5.295	-18,9	1.463	1.083	-26,0	7.991	6.378	-20,2
3. Malos tratos en el ámbito familiar	14.493	14.009	-3,3	1.923	2.031	5,6	16.416	16.040	-2,3
4. Otras infracciones contra las personas	424	506	19,3	65	57	-12,3	489	563	15,1
II. Contra la libertad	6.779	6.689	-1,3	1.240	1.189	-4,1	8.019	7.878	-1,8
1. Malos tratos habituales en el ámbito familiar	2.212	2.138	-3,3	184	165	-10,3	2.396	2.303	-3,9
2. Otras infracciones contra la libertad	4.567	4.551	-0,4	1.056	1.024	-3,0	5.623	5.575	-0,9
III. Libertad sexual	2.373	2.067	-12,9	104	93	-10,6	2.477	2.160	-12,8
1. Agresión sexual con penetración	381	340	-10,8	4	5	25,0	385	345	-10,4
2. Corrupción de menores o incapacitados	19	20	5,3	2	3	50,0	21	23	9,5
3. Pornografía de menores	73	61	-16,4	5	6	20,0	78	67	-14,1
4. Otras infracciones contra la libertad/indemnidad sexual	1.900	1.646	-13,4	93	79	-15,1	1.993	1.725	-13,4
IV. Relaciones familiares	215	171	-20,5	121	92	-24,0	336	263	-21,7
V. Contra el patrimonio	30.336	25.087	-17,3	7.948	5.365	-32,5	38.284	30.452	-20,5
1. Hurtos	12.728	8.755	-31,2	5.352	3.208	-40,1	18.080	11.963	-33,8
2. Robos con fuerza en cosas	5.529	5.819	5,2	449	343	-23,6	5.978	6.162	3,1
<i>En vehículos</i>	1.027	1.051	2,3	47	35	-25,5	1.074	1.086	1,1
<i>En domicilios</i>	2.199	2.081	-5,4	276	203	-26,4	2.475	2.284	-7,7
<i>En establecimientos</i>	1.249	1.503	20,3	60	32	-46,7	1.309	1.535	17,3

Tipología penal		Hombre			Mujer			Total		
		2019	2020	Variación %	2019	2020	Variación %	2019	2020	Variación %
3.	Robos con violencia o intimidación	4.664	4.331	-7,1	383	288	-24,8	5.047	4.619	-8,5
	<i>En vía pública</i>	3.055	2.783	-8,9	209	156	-25,4	3.264	2.939	-10,0
	<i>En domicilios</i>	274	294	7,3	47	39	-17,0	321	333	3,7
	<i>En establecimientos</i>	673	693	3,0	87	65	-25,3	760	758	-0,3
4.	Sustracción de vehículos	689	565	-18,0	69	58	-15,9	758	623	-17,8
5.	Estafas	2.210	1.924	-12,9	758	642	-15,3	2.968	2.566	-13,5
	<i>Estafas bancarias</i>	218	225	3,2	107	110	2,8	325	335	3,1
6.	Daños	1.432	1.251	-12,6	211	166	-21,3	1.643	1.417	-13,8
7.	Contra la propiedad intelectual e industrial	955	401	-58,0	141	81	-42,6	1.096	482	-56,0
8.	Blanqueo de capitales	93	62	-33,3	37	23	-37,8	130	85	-34,6
9.	Otras infracciones contra el patrimonio	2.036	1.979	-2,8	548	556	1,5	2.584	2.535	-1,9
VI. Seguridad colectiva		12.974	11.045	-14,9	1.453	1.200	-17,4	14.427	12.245	-15,1
1.	Tráfico de drogas	5.350	4.696	-12,2	681	590	-13,4	6.031	5.286	-12,4
2.	Contra la seguridad vial	7.361	6.128	-16,8	744	567	-23,8	8.105	6.695	-17,4
3.	Otras infracciones contra la seguridad colectiva	263	221	-16,0	28	43	53,6	291	264	-9,3
VII. Falsedades		5.739	4.050	-29,4	1.321	877	-33,6	7.060	4.927	-30,2
VIII. Administración Pública		41	17	-58,5	5	4	-20,0	46	21	-54,3
IX. Administración de Justicia		4.024	4.435	10,2	377	360	-4,5	4.401	4.795	9,0
X. Orden público		4.947	7.378	49,1	903	1.138	26,0	5.850	8.516	45,6
XI. Legislación especial		108	117	8,3	10	6	-40,0	118	123	4,2
XII. Otras infracciones penales		1.173	864	-26,3	302	205	-32,1	1.475	1.069	-27,5
Total		90.419	82.008	-9,3	17.257	13.744	-20,4	107.676	95.752	-11,1

Nota: información ampliada disponible en el Portal Estadístico de Criminalidad (<https://estadisticasdecriminalidad.ses.mir.es>).

GRÁFICO 3-1-11. SISTEMA ESTADÍSTICO DE CRIMINALIDAD. ESTRUCTURA DE LAS DETENCIONES E INVESTIGADOS EXTRANJEROS POR PRINCIPAL TIPOLOGÍA PENAL

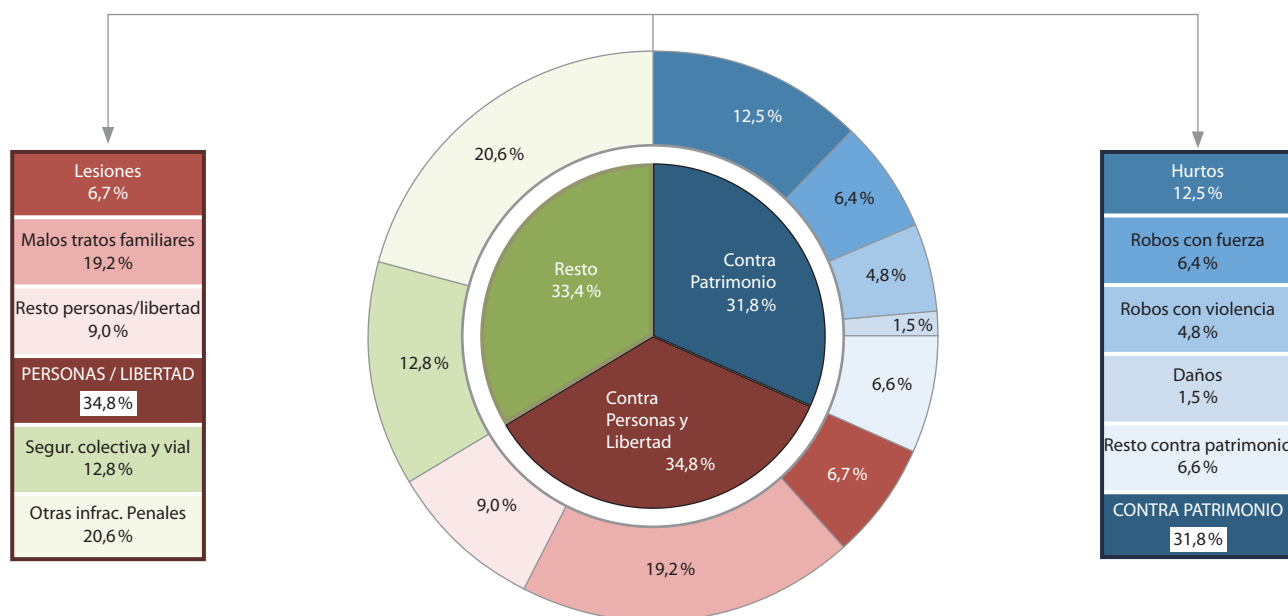
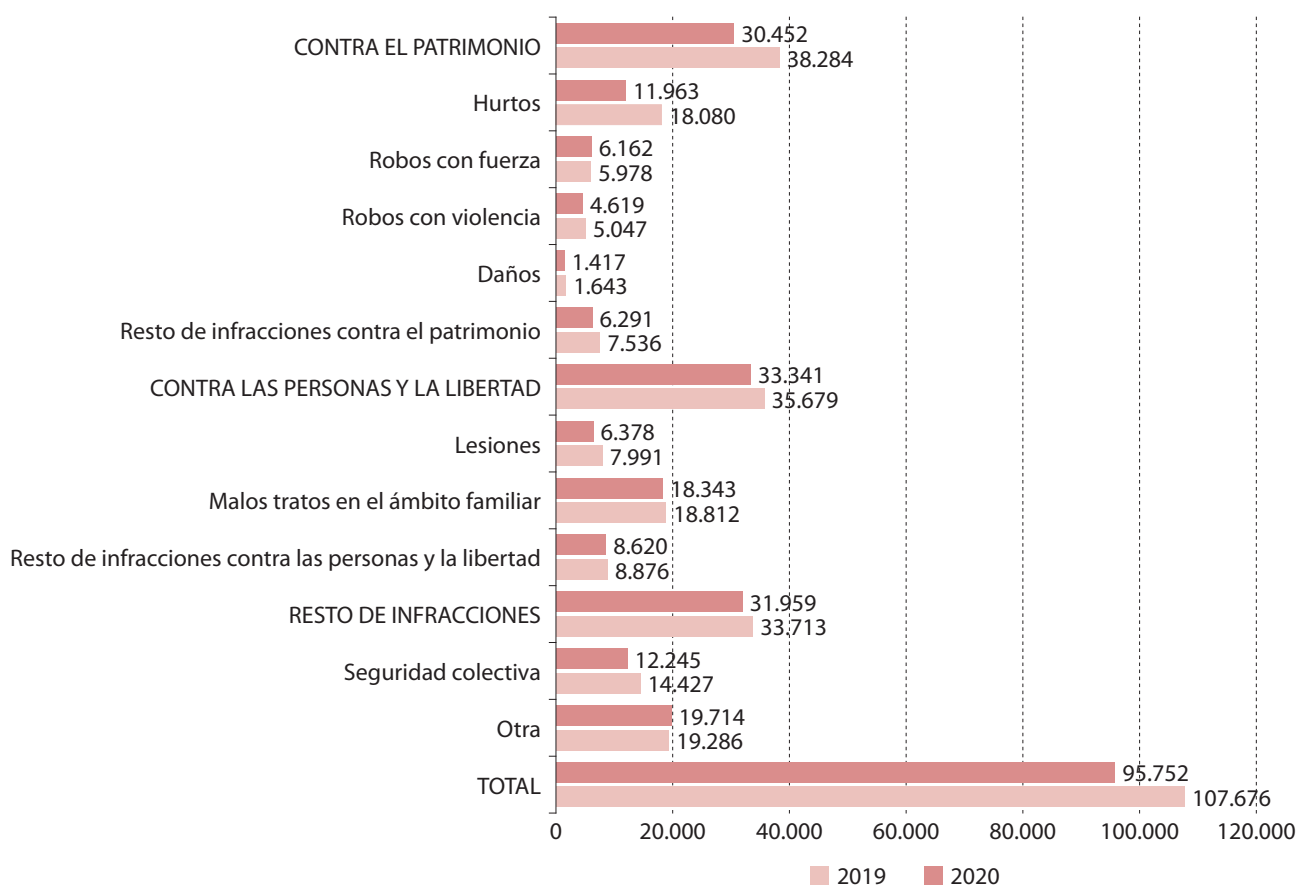


GRÁFICO 3-1-12. SISTEMA ESTADÍSTICO DE CRIMINALIDAD. DETENCIONES E INVESTIGADOS EXTRANJEROS POR PRINCIPAL TIPOLOGÍA PENAL. COMPARATIVA 2019-2020



DETENCIONES E INVESTIGADOS EXTRANJEROS POR DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL Y SEXO

En este apartado se hace referencia a los datos de las detenciones e investigados extranjeros por infracción penal a nivel territorial (comunidades autónomas y provincias) y por sexo, que se han realizado por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y por los cuerpos de Policía de las comunidades autónomas, a excepción de la Policía de la comunidad autónoma de Cataluña (Mossos d'Esquadra), para los datos referidos a los años anteriores a 2020. Reseñar que la Ertzaintza solo facilita datos de detenciones, no así de investigados, hecho que sí realizan el resto de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

De esta forma, la cifra de detenciones e investigados extranjeros por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad es mayor en las personas de sexo masculino que en las de sexo femenino: en el año 2020 se efectuaron un total de 82.008 detenciones e investigados de sexo masculino y de 13.744 detenciones e investigadas de sexo femenino.

TABLA 3-1-12. **SISTEMA ESTADÍSTICO DE CRIMINALIDAD. DETENCIONES E INVESTIGADOS EXTRANJEROS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA, PROVINCIA Y SEXO. COMPARATIVA 2019-2020**

Comunidad autónoma y provincia	Hombre			Mujer			Total		
	2019	2020	Variación %	2019	2020	Variación %	2019	2020	Variación %
Andalucía	14.838	14.337	-3,4	2.852	2.461	-13,7	17.690	16.798	-5,0
Almería	3.231	3.141	-2,8	654	602	-8,0	3.885	3.743	-3,7
Cádiz	1.489	1.183	-20,6	191	152	-20,4	1.680	1.335	-20,5
Córdoba	572	506	-11,5	127	96	-24,4	699	602	-13,9
Granada	1.345	1.343	-0,1	254	182	-28,3	1.599	1.525	-4,6
Huelva	1.149	1.178	2,5	251	235	-6,4	1.400	1.413	0,9
Jaén	344	341	-0,9	41	48	17,1	385	389	1,0
Málaga	5.383	4.920	-8,6	1.135	945	-16,7	6.518	5.865	-10,0
Sevilla	1.325	1.725	30,2	199	201	1,0	1.524	1.926	26,4
Aragón	3.403	3.528	3,7	491	429	-12,6	3.894	3.957	1,6
Huesca	529	558	5,5	81	65	-19,8	610	623	2,1
Teruel	182	196	7,7	23	35	52,2	205	231	12,7
Zaragoza	2.692	2.774	3,0	387	329	-15,0	3.079	3.103	0,8
Asturias, Principado de	787	606	-23,0	228	185	-18,9	1.015	791	-22,1
Balears, Illes	5.839	4.073	-30,2	929	604	-35,0	6.768	4.677	-30,9
Canarias	4.787	4.321	-9,7	881	650	-26,2	5.668	4.971	-12,3
Palmas, Las	2.565	2.309	-10,0	407	298	-26,8	2.972	2.607	-12,3
Santa Cruz de Tenerife	2.222	2.012	-9,5	474	352	-25,7	2.696	2.364	-12,3
Cantabria	667	593	-11,1	136	111	-18,4	803	704	-12,3

Comunidad autónoma y provincia	Hombre			Mujer			Total		
	2019	2020	Variación %	2019	2020	Variación %	2019	2020	Variación %
Castilla y León	2.616	2.289	-12,5	445	381	-14,4	3.061	2.670	-12,8
Ávila	212	173	-18,4	31	18	-41,9	243	191	-21,4
Burgos	499	470	-5,8	66	73	10,6	565	543	-3,9
León	363	244	-32,8	70	48	-31,4	433	292	-32,6
Palencia	112	89	-20,5	24	18	-25,0	136	107	-21,3
Salamanca	235	217	-7,7	60	46	-23,3	295	263	-10,8
Segovia	314	309	-1,6	38	36	-5,3	352	345	-2,0
Soria	187	155	-17,1	25	24	-4,0	212	179	-15,6
Valladolid	534	502	-6,0	102	102	0,0	636	604	-5,0
Zamora	160	130	-18,8	29	16	-44,8	189	146	-22,8
Castilla-La Mancha	3.831	3.629	-5,3	746	623	-16,5	4.577	4.252	-7,1
Albacete	747	644	-13,8	156	142	-9,0	903	786	-13,0
Ciudad Real	908	747	-17,7	151	141	-6,6	1.059	888	-16,1
Cuenca	378	308	-18,5	68	53	-22,1	446	361	-19,1
Guadalajara	598	626	4,7	109	86	-21,1	707	712	0,7
Toledo	1.200	1.304	8,7	262	201	-23,3	1.462	1.505	2,9
Cataluña	2.324	1.507	-35,2	526	308	-41,4	2.850	1.815	-36,3
Barcelona	1.578	928	-41,2	379	225	-40,6	1.957	1.153	-41,1
Girona	414	339	-18,1	56	29	-48,2	470	368	-21,7
Lleida	78	64	-17,9	14	9	-35,7	92	73	-20,7
Tarragona	254	176	-30,7	77	45	-41,6	331	221	-33,2
Comunitat Valenciana	13.128	11.953	-9,0	2.274	2.071	-8,9	15.402	14.024	-8,9
Alicante/Alacant	6.189	5.714	-7,7	1.052	944	-10,3	7.241	6.658	-8,1
Castellón/Castelló	1.460	1.159	-20,6	230	168	-27,0	1.690	1.327	-21,5
Valencia/València	5.479	5.080	-7,3	992	959	-3,3	6.471	6.039	-6,7
Extremadura	789	629	-20,3	177	137	-22,6	966	766	-20,7
Badajoz	517	433	-16,2	114	86	-24,6	631	519	-17,7
Cáceres	272	196	-27,9	63	51	-19,0	335	247	-26,3
Galicia	1.822	1.781	-2,3	425	356	-16,2	2.247	2.137	-4,9
Coruña, A	670	670	0,0	192	148	-22,9	862	818	-5,1
Lugo	310	309	-0,3	55	59	7,3	365	368	0,8
Ourense	314	322	2,5	76	55	-27,6	390	377	-3,3
Pontevedra	528	480	-9,1	102	94	-7,8	630	574	-8,9

SEGURIDAD CIUDADANA

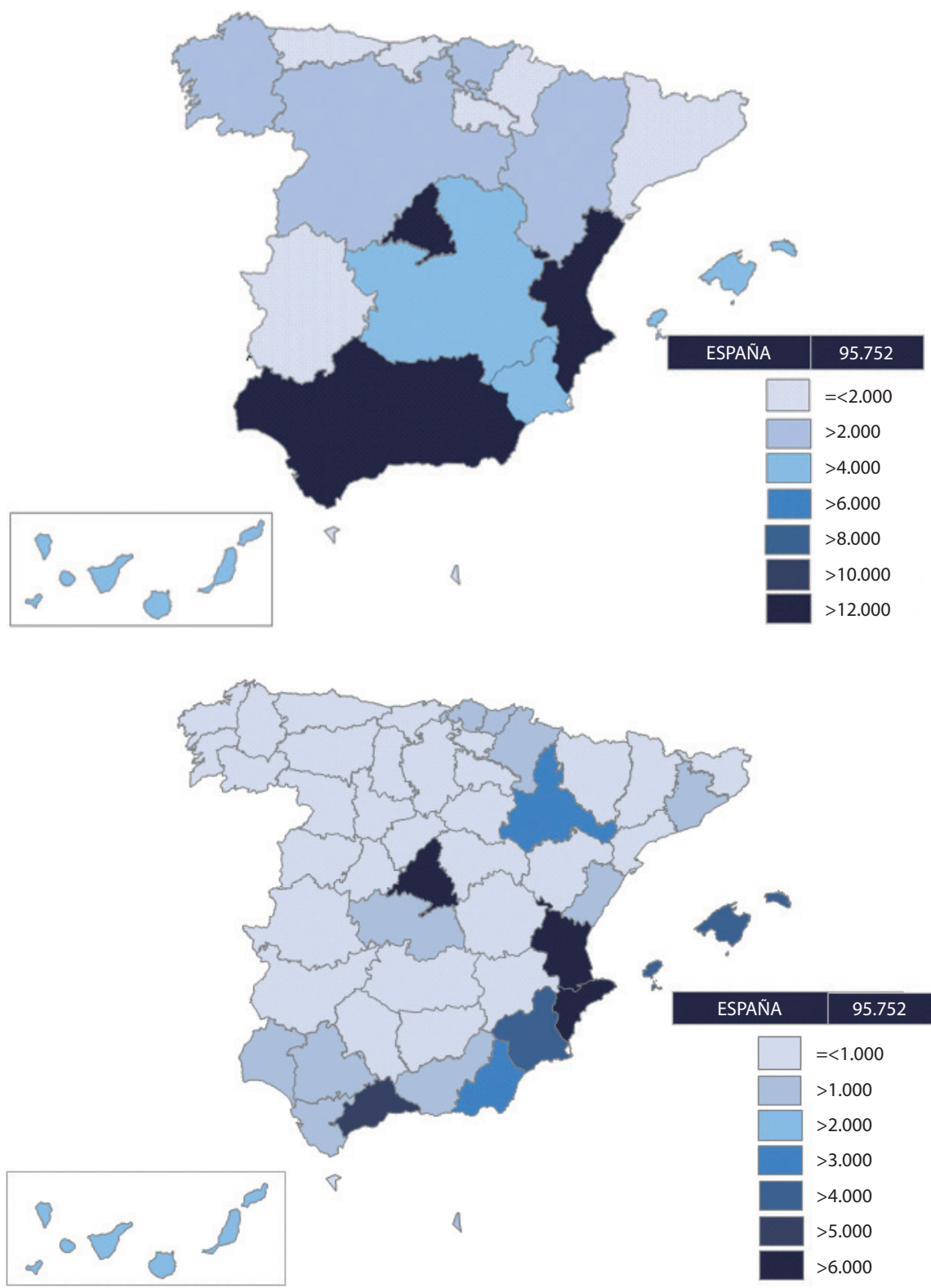
INFRACCIONES PENALES, DETENCIONES E INVESTIGADOS, Y VICTIMIZACIONES

Comunidad autónoma y provincia	Hombre			Mujer			Total		
	2019	2020	Variación %	2019	2020	Variación %	2019	2020	Variación %
Madrid, Comunidad de	24.418	22.442	-8,1	5.388	4.180	-22,4	29.806	26.622	-10,7
Murcia, Región de	3.839	4.033	5,1	597	507	-15,1	4.436	4.540	2,3
Navarra, Comunidad Foral de	1.470	1.271	-13,5	223	173	-22,4	1.693	1.444	-14,7
País Vasco	2.698	2.721	0,9	258	261	1,2	2.956	2.982	0,9
Araba/Álava	327	409	25,1	33	49	48,5	360	458	27,2
Bizkaia	1.353	1.294	-4,4	125	115	-8,0	1.478	1.409	-4,7
Gipuzkoa	1.018	1.018	0,0	100	97	-3,0	1.118	1.115	-0,3
Rioja, La	706	667	-5,5	183	124	-32,2	889	791	-11,0
Ceuta	940	532	-43,4	256	70	-72,7	1.196	602	-49,7
Melilla	1.517	1.096	-27,8	242	113	-53,3	1.759	1.209	-31,3
Total	90.419	82.008	-9,3	17.257	13.744	-20,4	107.676	95.752	-11,1

Nota: información ampliada disponible en el Portal Estadístico de Criminalidad (<https://estadisticasdecriminalidad.ses.mir.es>).

MAPA 3-1-6.

SISTEMA ESTADÍSTICO DE CRIMINALIDAD. DETENCIONES E INVESTIGADOS EXTRANJEROS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA Y PROVINCIA



3.1.5. DETENCIONES E INVESTIGADOS POR GRUPOS DE EDAD

DETENCIONES E INVESTIGADOS POR GRUPOS DE EDAD E INFRACCIÓN PENAL

A continuación se exponen los datos vinculados a la cifra de detenciones y personas investigadas por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y los cuerpos de Policía dependientes de las comunidades autónomas, a excepción de la Policía de la comunidad autónoma de Cataluña (Mossos d'Esquadra), según el motivo de la detención por causa de infracción penal y el grupo de edad. Reseñar que la Ertzaintza solo facilita datos de detenciones, no así de investigados, hecho que sí realizan el resto de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Datos trazados en función de los siguientes grupos de edad:

- 14 a 17 años
- 18 a 30 años
- 31 a 40 años
- 41 a 64 años
- Más de 64 años

Se desglosan en un gráfico los porcentajes, que corresponden y aglutinan cada grupo de edad previamente establecido, de las detenciones y personas investigadas según las principales infracciones penales.

Por otra parte, se desglosan los porcentajes relativos a cada grupo de edad, tomando como base el total de las detenciones e investigados para los que se dispone de la edad.

Además, se incluyen comparativas de los datos registrados en 2020 con los del año anterior, calculándose los porcentajes de variación entre ambos.

En relación a los datos expuestos, se aprecia que la cifra total de detenciones e investigados ha sufrido una disminución en el último año, pasando de 376.732 a 340.482, un 9,6% menos.

TABLA 3-1-13. SISTEMA ESTADÍSTICO DE CRIMINALIDAD. DETENCIONES E INVESTIGADOS PARA LOS QUE SE DISPONE DE LA EDAD POR TIPOLOGÍA PENAL Y GRUPO DE EDAD. COMPARATIVA 2019-2020

Tipología penal		14 a 17 años			18 a 30 años			31 a 40 años			41 a 64 años			Más de 64 años			Total		
		2019	2020	Var. %	2019	2020	Var. %	2019	2020	Var. %	2019	2020	Var. %	2019	2020	Var. %	2019	2020	Var. %
I. Contra las personas		4.542	3.766	-17,1	28.465	24.435	-14,2	25.272	22.942	-9,2	30.050	29.233	-2,7	2.557	2.518	-1,5	90.886	82.894	-8,8
1.	Homicidios dolosos/Asesinatos	51	63	23,5	409	416	1,7	249	262	5,2	289	336	16,3	42	41	-2,4	1.040	1.118	7,5
	<i>Homicidios/Asesinatos consumados</i>	11	19	72,7	119	140	17,6	96	84	-12,5	118	89	-24,6	19	16	-15,8	363	348	-4,1
2.	Lesiones	2.586	1.918	-25,8	12.071	8.826	-26,9	7.526	5.977	-20,6	9.183	7.813	-14,9	1.003	881	-12,2	32.369	25.415	-21,5
3.	Malos tratos en el ámbito familiar	1.714	1.575	-8,1	15.315	14.456	-5,6	17.127	16.343	-4,6	20.128	20.628	2,5	1.459	1.539	5,5	55.743	54.541	-2,2
4.	Otras infracciones contra las personas	191	210	9,9	670	737	10,0	370	360	-2,7	450	456	1,3	53	57	7,5	1.734	1.820	5,0
II. Contra la libertad		1.778	1.466	-17,5	8.805	8.458	-3,9	9.853	9.505	-3,5	14.826	14.934	0,7	1.865	1.896	1,7	37.127	36.259	-2,3
1.	Malos tratos habituales en el ámbito familiar	243	208	-14,4	2.127	2.011	-5,5	2.672	2.498	-6,5	3.523	3.445	-2,2	330	363	10,0	8.895	8.525	-4,2
2.	Otras infracciones contra la libertad	1.535	1.258	-18,0	6.678	6.447	-3,5	7.181	7.007	-2,4	11.303	11.489	1,6	1.535	1.533	-0,1	28.232	27.734	-1,8
III. Libertad sexual		727	533	-26,7	2.314	1.969	-14,9	1.644	1.487	-9,5	2.633	2.464	-6,4	554	464	-16,2	7.872	6.917	-12,1
1.	Agresión sexual con penetración	87	81	-6,9	379	352	-7,1	192	205	6,8	235	240	2,1	13	28	115,4	906	906	0,0
2.	Corrupción de menores o incapacitados	26	8	-69,2	53	49	-7,5	37	30	-18,9	56	61	8,9	18	14	-22,2	190	162	-14,7
3.	Pornografía de menores	131	43	-67,2	154	97	-37,0	98	71	-27,6	183	191	4,4	31	31	0,0	597	433	-27,5
4.	Otras infracciones contra la libertad/ indemnidad sexual	483	401	-17,0	1.728	1.471	-14,9	1.317	1.181	-10,3	2.159	1.972	-8,7	492	391	-20,5	6.179	5.416	-12,3
IV. Relaciones familiares		7	9	28,6	203	213	4,9	588	489	-16,8	710	658	-7,3	27	22	-18,5	1.535	1.391	-9,4
V. Contra el patrimonio		10.460	8.524	-18,5	46.552	36.958	-20,6	32.103	26.016	-19,0	33.681	27.778	-17,5	2.771	2.105	-24,0	125.567	101.381	-19,3
1.	Hurtos	3.287	2.163	-34,2	18.793	12.212	-35,0	13.398	9.450	-29,5	14.805	10.534	-28,8	1.440	975	-32,3	51.723	35.334	-31,7
2.	Robos con fuerza en cosas	2.271	2.048	-9,8	9.898	8.814	-11,0	6.479	5.946	-8,2	5.169	5.039	-2,5	130	116	-10,8	23.947	21.963	-8,3
	<i>En vehículos</i>	396	373	-5,8	1.566	1.388	-11,4	1.209	1.155	-4,5	1.116	1.039	-6,9	28	11	-60,7	4.315	3.966	-8,1
	<i>En domicilios</i>	732	633	-13,5	3.660	3.341	-8,7	2.029	1.763	-13,1	1.567	1.472	-6,1	47	52	10,6	8.035	7.261	-9,6
	<i>En establecimientos</i>	563	550	-2,3	2.468	2.185	-11,5	1.794	1.627	-9,3	1.222	1.272	4,1	12	14	16,7	6.059	5.648	-6,8
3.	Robos con violencia o intimidación	2.811	2.488	-11,5	5.854	5.192	-11,3	2.708	2.385	-11,9	2.177	1.985	-8,8	48	30	-37,5	13.598	12.080	-11,2
	<i>En vía pública</i>	2.010	1.776	-11,6	3.525	3.038	-13,8	1.255	1.109	-11,6	900	814	-9,6	11	9	-18,2	7.701	6.746	-12,4

Tipología penal		14 a 17 años			18 a 30 años			31 a 40 años			41 a 64 años			Más de 64 años			Total		
		2019	2020	Var. %	2019	2020	Var. %	2019	2020	Var. %	2019	2020	Var. %	2019	2020	Var. %	2019	2020	Var. %
	En domicilios	63	76	20,6	465	500	7,5	335	342	2,1	281	245	-12,8	9	5	-44,4	1.153	1.168	1,3
	En establecimientos	230	196	-14,8	1.145	1.001	-12,6	855	723	-15,4	781	764	-2,2	22	7	-68,2	3.033	2.691	-11,3
4.	Sustracción de vehículos	344	334	-2,9	963	776	-19,4	850	773	-9,1	862	790	-8,4	27	46	70,4	3.046	2.719	-10,7
5.	Estafas	221	163	-26,2	4.374	4.039	-7,7	3.658	3.172	-13,3	4.159	3.725	-10,4	298	255	-14,4	12.710	11.354	-10,7
	Estafas bancarias	37	10	-73,0	438	519	18,5	372	333	-10,5	405	438	8,1	31	29	-6,5	1.283	1.329	3,6
6.	Daños	1.005	955	-5,0	2.709	2.361	-12,8	1.570	1.349	-14,1	2.214	2.165	-2,2	456	393	-13,8	7.954	7.223	-9,2
7.	Contra la propiedad intelectual e industrial	4	1	-75,0	311	148	-52,4	619	293	-52,7	811	366	-54,9	42	25	-40,5	1.787	833	-53,4
8.	Blanqueo de capitales	0	1	100,0	143	87	-39,2	151	119	-21,2	264	250	-5,3	26	32	23,1	584	489	-16,3
9.	Otras infracciones contra el patrimonio	517	371	-28,2	3.507	3.329	-5,1	2.670	2.529	-5,3	3.220	2.924	-9,2	304	233	-23,4	10.218	9.386	-8,1
VI. Seguridad colectiva		1.236	1.067	-13,7	19.405	17.143	-11,7	16.347	14.335	-12,3	20.320	17.925	-11,8	1.392	1.207	-13,3	58.700	51.677	-12,0
1.	Tráfico de drogas	555	472	-15,0	7.835	7.772	-0,8	5.976	6.007	0,5	6.229	6.301	1,2	323	264	-18,3	20.918	20.816	-0,5
2.	Contra la seguridad vial	605	566	-6,4	11.219	9.084	-19,0	10.078	8.034	-20,3	13.495	11.058	-18,1	951	827	-13,0	36.348	29.569	-18,7
3.	Otras infracciones contra la seguridad colectiva	76	29	-61,8	351	287	-18,2	293	294	0,3	596	566	-5,0	118	116	-1,7	1.434	1.292	-9,9
VII. Falsedades		187	112	-40,1	4.465	3.151	-29,4	3.158	2.581	-18,3	2.895	2.648	-8,5	171	153	-10,5	10.876	8.645	-20,5
VIII. Administración Pública		13	4	-69,2	29	25	-13,8	73	65	-11,0	280	212	-24,3	41	52	26,8	436	358	-17,9
IX. Administración de Justicia		213	161	-24,4	5.597	5.494	-1,8	6.030	5.845	-3,1	7.700	7.751	0,7	575	537	-6,6	20.115	19.788	-1,6
X. Orden público		777	1.174	51,1	6.611	9.879	49,4	4.418	6.580	48,9	4.858	7.764	59,8	272	381	40,1	16.936	25.778	52,2
XI. Legislación especial		8	11	37,5	173	179	3,5	162	166	2,5	193	222	15,0	23	7	-69,6	559	585	4,7
XII. Otras infracciones penales		49	83	69,4	1.204	972	-19,3	1.486	1.129	-24,0	2.968	2.216	-25,3	416	409	-1,7	6.123	4.809	-21,5
Total		19.997	16.910	-15,4	123.823	108.876	-12,1	101.134	91.140	-9,9	121.114	113.805	-6,0	10.664	9.751	-8,6	376.732	340.482	-9,6

Nota: información ampliada disponible en el Portal Estadístico de Criminalidad (<https://estadisticasdecriminalidad.ses.mir.es>).

GRÁFICO 3-1-13. SISTEMA ESTADÍSTICO DE CRIMINALIDAD. ESTRUCTURA DE LAS DETENCIONES E INVESTIGADOS PARA LOS QUE SE DISPONE DE LA EDAD POR PRINCIPAL TIPOLOGÍA PENAL

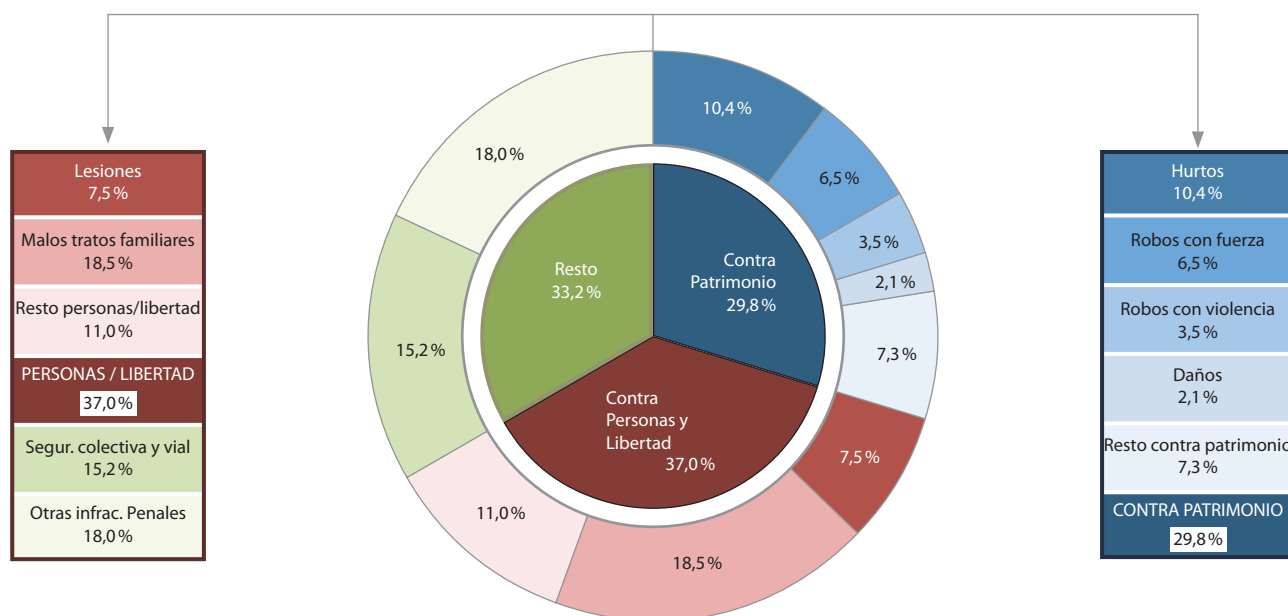
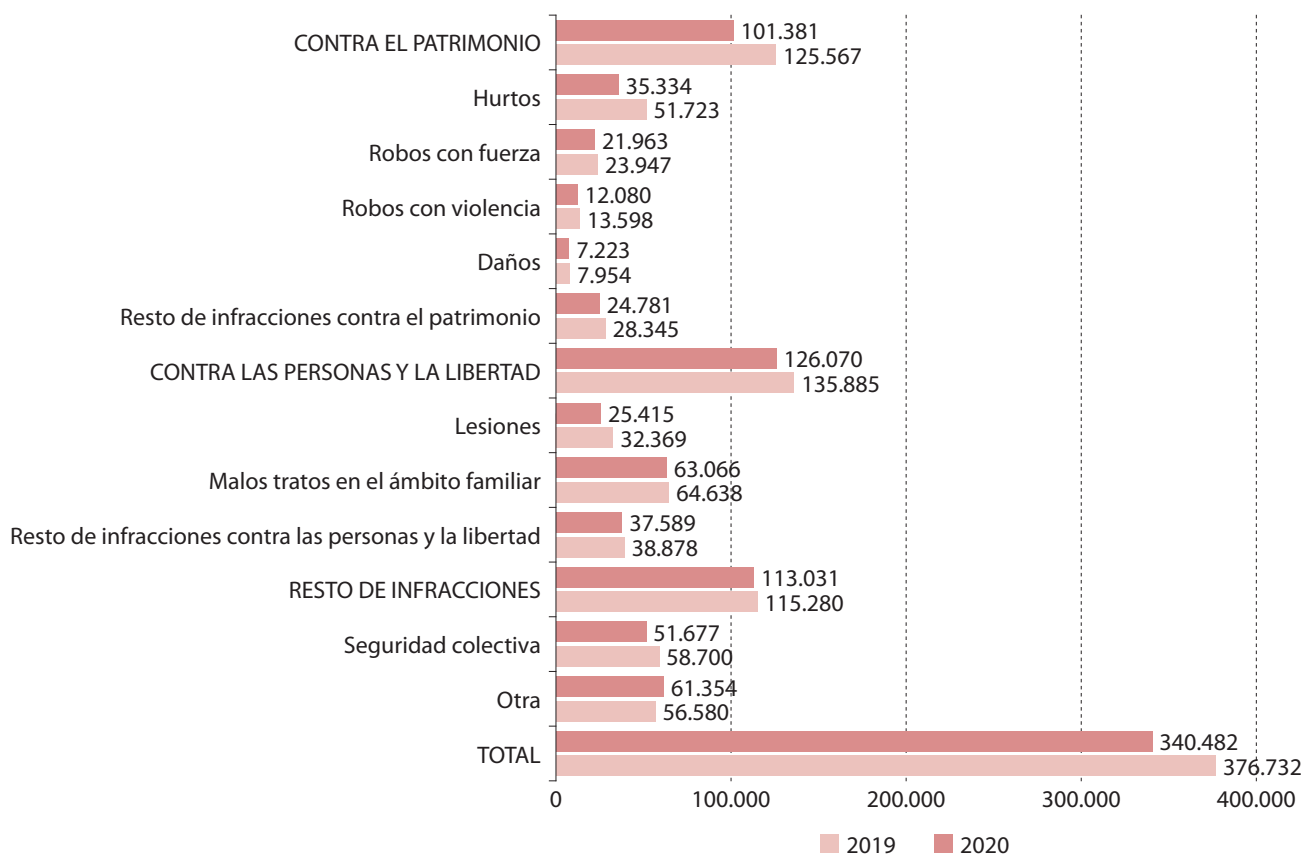


GRÁFICO 3-1-14. SISTEMA ESTADÍSTICO DE CRIMINALIDAD. DETENCIONES E INVESTIGADOS PARA LOS QUE SE DISPONE DE LA EDAD POR PRINCIPAL TIPOLOGÍA PENAL. COMPARATIVA 2019-2020



DETENCIONES E INVESTIGADOS POR GRUPOS DE EDAD Y DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL

En este cuadro resumen se presenta información relacionada con la cifra de detenciones e investigados a nivel territorial, por comunidades autónomas y provincias, respecto de los mismos grupos de edad que el apartado anterior. Esta información corresponde a los datos registrados por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y los cuerpos de Policía dependientes de las comunidades autónomas, con la excepción de los Mossos d'Esquadra, para los datos referidos a los años anteriores a 2020. Reseñar que la Ertzaintza solo facilita datos de detenciones, no así de investigados, hecho que sí realizan el resto de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

TABLA 3-1-14. **SISTEMA ESTADÍSTICO DE CRIMINALIDAD. DETENCIONES E INVESTIGADOS PARA LOS QUE SE DISPONE DE LA EDAD POR COMUNIDAD AUTÓNOMA, PROVINCIA Y GRUPO DE EDAD. COMPARATIVA 2019-2020**

Comunidad autónoma y provincia	14 a 17 años			18 a 30 años			31 a 40 años			41 a 64 años			Más de 64 años			Total		
	2019	2020	Var. %	2019	2020	Var. %	2019	2020	Var. %	2019	2020	Var. %	2019	2020	Var. %	2019	2020	Var. %
Andalucía	3.925	3.263	-16,9	28.322	25.755	-9,1	25.586	23.476	-8,2	29.327	27.813	-5,2	2.474	2.295	-7,2	89.634	82.602	-7,8
Almería	465	346	-25,6	3.330	3.144	-5,6	3.130	2.731	-12,7	3.304	3.154	-4,5	261	272	4,2	10.490	9.647	-8,0
Cádiz	594	486	-18,2	4.267	3.760	-11,9	4.137	3.560	-13,9	4.573	4.011	-12,3	374	290	-22,5	13.945	12.107	-13,2
Córdoba	319	255	-20,1	2.110	1.865	-11,6	1.804	1.693	-6,2	2.010	1.974	-1,8	205	189	-7,8	6.448	5.976	-7,3
Granada	459	290	-36,8	3.135	2.919	-6,9	2.593	2.351	-9,3	3.215	3.220	0,2	263	295	12,2	9.665	9.075	-6,1
Huelva	254	190	-25,2	2.107	1.953	-7,3	1.938	1.735	-10,5	2.195	2.102	-4,2	182	167	-8,2	6.676	6.147	-7,9
Jaén	209	225	7,7	1.518	1.430	-5,8	1.352	1.252	-7,4	1.639	1.619	-1,2	149	176	18,1	4.867	4.702	-3,4
Málaga	1.061	882	-16,9	6.977	5.926	-15,1	6.159	5.719	-7,1	7.452	6.811	-8,6	669	569	-14,9	22.318	19.907	-10,8
Sevilla	564	589	4,4	4.878	4.758	-2,5	4.473	4.435	-0,8	4.939	4.922	-0,3	371	337	-9,2	15.225	15.041	-1,2
Aragón	1.088	1.001	-8,0	3.750	3.391	-9,6	2.669	2.260	-15,3	3.116	2.973	-4,6	264	249	-5,7	10.887	9.874	-9,3
Huesca	94	94	0,0	654	615	-6,0	514	409	-20,4	608	583	-4,1	52	54	3,8	1.922	1.755	-8,7
Teruel	28	33	17,9	298	252	-15,4	227	209	-7,9	317	287	-9,5	34	44	29,4	904	825	-8,7
Zaragoza	966	874	-9,5	2.798	2.524	-9,8	1.928	1.642	-14,8	2.191	2.103	-4,0	178	151	-15,2	8.061	7.294	-9,5
Asturias, Principado de	381	355	-6,8	2.144	1.726	-19,5	2.028	1.727	-14,8	3.144	2.900	-7,8	426	301	-29,3	8.123	7.009	-13,7
Balears, Illes	659	564	-14,4	5.268	3.930	-25,4	4.432	3.786	-14,6	4.527	4.264	-5,8	332	341	2,7	15.218	12.885	-15,3
Canarias	822	696	-15,3	7.387	6.462	-12,5	6.758	6.259	-7,4	8.918	8.455	-5,2	835	733	-12,2	24.720	22.605	-8,6
Palmas, Las	506	442	-12,6	3.869	3.408	-11,9	3.629	3.368	-7,2	4.728	4.520	-4,4	444	385	-13,3	13.176	12.123	-8,0
Santa Cruz de Tenerife	316	254	-19,6	3.518	3.054	-13,2	3.129	2.891	-7,6	4.190	3.935	-6,1	391	348	-11,0	11.544	10.482	-9,2
Cantabria	208	170	-18,3	1.315	1.114	-15,3	1.093	1.116	2,1	1.388	1.539	10,9	135	172	27,4	4.139	4.111	-0,7
Castilla y León	700	668	-4,6	5.081	4.246	-16,4	4.036	3.600	-10,8	6.246	5.602	-10,3	774	676	-12,7	16.837	14.792	-12,1
Ávila	57	57	0,0	338	308	-8,9	282	266	-5,7	489	452	-7,6	68	49	-27,9	1.234	1.132	-8,3
Burgos	117	125	6,8	868	716	-17,5	607	605	-0,3	973	903	-7,2	153	127	-17,0	2.718	2.476	-8,9
León	91	71	-22,0	849	696	-18,0	812	645	-20,6	1.238	1.011	-18,3	131	153	16,8	3.121	2.576	-17,5

Comunidad autónoma y provincia	14 a 17 años			18 a 30 años			31 a 40 años			41 a 64 años			Más de 64 años			Total		
	2019	2020	Var. %	2019	2020	Var. %	2019	2020	Var. %	2019	2020	Var. %	2019	2020	Var. %	2019	2020	Var. %
Palencia	49	51	4,1	305	298	-2,3	302	236	-21,9	485	360	-25,8	69	44	-36,2	1.210	989	-18,3
Salamanca	75	74	-1,3	725	552	-23,9	542	462	-14,8	843	749	-11,2	102	90	-11,8	2.287	1.927	-15,7
Segovia	58	58	0,0	380	361	-5,0	283	269	-4,9	436	430	-1,4	51	47	-7,8	1.208	1.165	-3,6
Soria	51	48	-5,9	239	176	-26,4	137	171	24,8	226	203	-10,2	34	18	-47,1	687	616	-10,3
Valladolid	171	154	-9,9	1.039	880	-15,3	810	705	-13,0	1.176	1.078	-8,3	120	94	-21,7	3.316	2.911	-12,2
Zamora	31	30	-3,2	338	259	-23,4	261	241	-7,7	380	416	9,5	46	54	17,4	1.056	1.000	-5,3
Castilla-La Mancha	1.060	801	-24,4	6.356	5.730	-9,8	5.299	4.679	-11,7	6.322	5.975	-5,5	577	534	-7,5	19.614	17.719	-9,7
Albacete	206	152	-26,2	1.299	1.073	-17,4	992	790	-20,4	1.284	1.149	-10,5	133	98	-26,3	3.914	3.262	-16,7
Ciudad Real	216	169	-21,8	1.603	1.419	-11,5	1.416	1.207	-14,8	1.531	1.532	0,1	170	172	1,2	4.936	4.499	-8,9
Cuenca	66	57	-13,6	453	423	-6,6	438	368	-16,0	614	543	-11,6	62	59	-4,8	1.633	1.450	-11,2
Guadalajara	154	114	-26,0	840	813	-3,2	663	617	-6,9	846	739	-12,6	43	64	48,8	2.546	2.347	-7,8
Toledo	418	309	-26,1	2.161	2.002	-7,4	1.790	1.697	-5,2	2.047	2.012	-1,7	169	141	-16,6	6.585	6.161	-6,4
Cataluña	60	31	-48,3	1.732	1.262	-27,1	1.236	936	-24,3	1.364	1.023	-25,0	77	97	26,0	4.469	3.349	-25,1
Barcelona	50	22	-56,0	1.240	859	-30,7	820	592	-27,8	877	685	-21,9	49	65	32,7	3.036	2.223	-26,8
Girona	5	6	20,0	277	209	-24,5	172	155	-9,9	176	136	-22,7	9	7	-22,2	639	513	-19,7
Lleida	2	1	-50,0	53	43	-18,9	64	53	-17,2	61	38	-37,7	6	4	-33,3	186	139	-25,3
Tarragona	3	2	-33,3	162	151	-6,8	180	136	-24,4	250	164	-34,4	13	21	61,5	608	474	-22,0
Comunitat Valenciana	3.078	2.464	-19,9	15.947	13.924	-12,7	13.281	12.111	-8,8	16.577	15.893	-4,1	1.348	1.236	-8,3	50.231	45.628	-9,2
Alicante/Alacant	1.381	1.167	-15,5	6.274	5.774	-8,0	5.652	5.481	-3,0	7.184	7.005	-2,5	658	622	-5,5	21.149	20.049	-5,2
Castellón/Castelló	339	231	-31,9	1.728	1.294	-25,1	1.384	1.183	-14,5	1.858	1.543	-17,0	142	154	8,5	5.451	4.405	-19,2
Valencia/València	1.358	1.066	-21,5	7.945	6.856	-13,7	6.245	5.447	-12,8	7.535	7.345	-2,5	548	460	-16,1	23.631	21.174	-10,4
Extremadura	390	339	-13,1	2.396	2.259	-5,7	2.077	1.890	-9,0	3.107	2.868	-7,7	289	306	5,9	8.259	7.662	-7,2
Badajoz	229	237	3,5	1.523	1.447	-5,0	1.356	1.218	-10,2	1.971	1.842	-6,5	155	162	4,5	5.234	4.906	-6,3
Cáceres	161	102	-36,6	873	812	-7,0	721	672	-6,8	1.136	1.026	-9,7	134	144	7,5	3.025	2.756	-8,9

Comunidad autónoma y provincia	14 a 17 años			18 a 30 años			31 a 40 años			41 a 64 años			Más de 64 años			Total		
	2019	2020	Var. %	2019	2020	Var. %	2019	2020	Var. %	2019	2020	Var. %	2019	2020	Var. %	2019	2020	Var. %
Galicia	535	394	-26,4	4.993	4.273	-14,4	4.776	4.392	-8,0	7.355	6.735	-8,4	888	851	-4,2	18.547	16.645	-10,3
Coruña, A	186	148	-20,4	2.153	1.725	-19,9	1.934	1.790	-7,4	2.899	2.627	-9,4	342	340	-0,6	7.514	6.630	-11,8
Lugo	128	84	-34,4	684	581	-15,1	592	571	-3,5	864	802	-7,2	124	117	-5,6	2.392	2.155	-9,9
Ourense	51	45	-11,8	549	595	8,4	573	558	-2,6	1.039	1.018	-2,0	170	183	7,6	2.382	2.399	0,7
Pontevedra	170	117	-31,2	1.607	1.372	-14,6	1.677	1.473	-12,2	2.553	2.288	-10,4	252	211	-16,3	6.259	5.461	-12,7
Madrid, Comunidad de	5.108	4.424	-13,4	26.893	23.841	-11,3	19.085	17.407	-8,8	19.955	18.690	-6,3	1.612	1.347	-16,4	72.653	65.709	-9,6
Murcia, Región de	944	751	-20,4	5.039	4.706	-6,6	4.350	3.841	-11,7	5.006	4.801	-4,1	385	361	-6,2	15.724	14.460	-8,0
Navarra, Comunidad Foral de	219	184	-16,0	1.560	1.435	-8,0	1.193	943	-21,0	1.458	1.298	-11,0	66	89	34,8	4.496	3.949	-12,2
País Vasco	198	181	-8,6	2.255	2.303	2,1	1.272	1.378	8,3	1.336	1.473	10,3	58	57	-1,7	5.119	5.392	5,3
Araba/Álava	49	31	-36,7	274	360	31,4	182	223	22,5	188	229	21,8	6	10	66,7	699	853	22,0
Bizkaia	99	103	4,0	1.176	1.103	-6,2	622	681	9,5	603	695	15,3	26	31	19,2	2.526	2.613	3,4
Gipuzkoa	50	47	-6,0	805	840	4,3	468	474	1,3	545	549	0,7	26	16	-38,5	1.894	1.926	1,7
Rioja, La	145	117	-19,3	1.030	875	-15,0	795	670	-15,7	1.060	880	-17,0	83	79	-4,8	3.113	2.621	-15,8
Ceuta	119	137	15,1	1.003	658	-34,4	579	293	-49,4	438	280	-36,1	22	8	-63,6	2.161	1.376	-36,3
Melilla	358	370	3,4	1.352	986	-27,1	589	376	-36,2	470	343	-27,0	19	19	0,0	2.788	2.094	-24,9
Total	19.997	16.910	-15,4	123.823	108.876	-12,1	101.134	91.140	-9,9	121.114	113.805	-6,0	10.664	9.751	-8,6	376.732	340.482	-9,6

Nota: información ampliada disponible en el Portal Estadístico de Criminalidad (<https://estadisticasdecriminalidad.ses.mir.es>).

3.1.6. VICTIMIZACIONES

El concepto de victimización hace referencia al número de hechos denunciados por personas en los cuales manifiestan ser víctimas o perjudicados con ocasión de alguna infracción penal. Se diferencia del concepto de víctima, ya que este determina a personas individuales. Este concepto es el que se ha venido utilizando en todas las publicaciones anteriores.

VICTIMIZACIONES POR GRUPOS DE EDAD E INFRACCIÓN PENAL

A continuación, se aporta información relativa a la cifra de victimizaciones por infracción penal dentro del ámbito de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Ertzaintza, Policía Foral de Navarra y las policías locales que aportan datos al SEC, según los siguientes grupos de edad:

- 0 a 13 años
- 14 a 17 años
- 18 a 30 años
- 31 a 40 años
- 41 a 64 años
- Más de 64 años
- Edad desconocida

Se desglosan los porcentajes correspondientes a cada grupo de edad previamente establecido de victimizaciones registradas según las principales infracciones penales. No se incluyen datos de victimizaciones de personas jurídicas.

Las cifras de 2019 han sido modificadas respecto a las publicadas el año anterior debido a la contabilización de un mayor número de victimizaciones en el País Vasco.

TABLA 3-1-15. SISTEMA ESTADÍSTICO DE CRIMINALIDAD. VICTIMIZACIONES POR TIPOLOGÍA PENAL Y GRUPO DE EDAD. COMPARATIVA 2019-2020

Tipología penal		0 a 13 años			14 a 17 años			18 a 30 años			31 a 40 años			41 a 64 años			Más de 64 años			Edad desconocida			Total		
		2019	2020	Var. %	2019	2020	Var. %	2019	2020	Var. %	2019	2020	Var. %	2019	2020	Var. %	2019	2020	Var. %	2019	2020	Var. %	2019	2020	Var. %
I. Contra las personas		5.549	4.730	-14,8	9.658	8.057	-16,6	50.387	40.296	-20,0	40.772	36.048	-11,6	56.280	52.850	-6,1	8.537	8.468	-0,8	1.058	1.044	-1,3	172.241	151.493	-12,0
1.	Homicidios dolosos/Asesinatos	19	23	21,1	27	22	-18,5	258	243	-5,8	228	252	10,5	300	359	19,7	94	102	8,5	17	43	152,9	943	1.044	10,7
	<i>Homicidios/Asesinatos consumados</i>	12	14	16,7	3	2	-33,3	42	33	-21,4	52	46	-11,5	105	99	-5,7	55	55	0,0	4	3	-25,0	273	252	-7,7
2.	Lesiones	2.931	2.237	-23,7	6.597	5.335	-19,1	28.880	20.447	-29,2	19.940	15.929	-20,1	31.475	27.288	-13,3	4.635	4.155	-10,4	897	874	-2,6	95.355	76.265	-20,0
3.	Malos tratos en el ámbito familiar	2.337	2.283	-2,3	2.757	2.508	-9,0	20.377	18.889	-7,3	19.914	19.267	-3,2	23.038	23.900	3,7	3.504	3.926	12,0	123	114	-7,3	72.050	70.887	-1,6
4.	Otras infracciones contra las personas	262	187	-28,6	277	192	-30,7	872	717	-17,8	690	600	-13,0	1.467	1.303	-11,2	304	285	-6,3	21	13	-38,1	3.893	3.297	-15,3
II. Contra la libertad		2.798	2.402	-14,2	4.523	4.032	-10,9	24.258	24.363	0,4	26.562	26.675	0,4	45.287	47.146	4,1	7.677	8.453	10,1	729	813	11,5	111.834	113.884	1,8
1.	Malos tratos habituales en el ámbito familiar	793	597	-24,7	526	463	-12,0	3.253	3.181	-2,2	3.607	3.467	-3,9	4.692	4.791	2,1	863	1.033	19,7	19	21	10,5	13.753	13.553	-1,5
2.	Otras infracciones contra la libertad	2.005	1.805	-10,0	3.997	3.569	-10,7	21.005	21.182	0,8	22.955	23.208	1,1	40.595	42.355	4,3	6.814	7.420	8,9	710	792	11,5	98.081	100.331	2,3
III. Libertad sexual		2.963	2.683	-9,4	3.190	3.002	-5,9	3.671	3.054	-16,8	1.393	1.174	-15,7	1.362	1.131	-17,0	121	98	-19,0	87	55	-36,8	12.787	11.197	-12,4
1.	Agresión sexual con penetración	91	115	26,4	283	259	-8,5	547	468	-14,4	241	196	-18,7	210	217	3,3	7	11	57,1	3	3	0,0	1.382	1.269	-8,2
2.	Corrupción de menores o incapacitados	184	133	-27,7	220	206	-6,4	28	19	-32,1	8	6	-25,0	7	4	-42,9	1	0	-100,0	8	4	-50,0	456	372	-18,4
3.	Pornografía de menores	60	86	43,3	61	60	-1,6	11	5	-54,5	2	0	-100,0	10	1	-90,0	2	1	-50,0	3	3	0,0	149	156	4,7
4.	Otras infracciones contra la libertad/indemnidad sexual	2.628	2.349	-10,6	2.626	2.477	-5,7	3.085	2.562	-17,0	1.142	972	-14,9	1.135	909	-19,9	111	86	-22,5	73	45	-38,4	10.800	9.400	-13,0
IV. Relaciones familiares		1.127	1.067	-5,3	353	334	-5,4	797	819	2,8	1.997	1.863	-6,7	2.008	1.960	-2,4	59	50	-15,3	37	17	-54,1	6.378	6.110	-4,2
V. Contra el patrimonio		1.681	1.270	-24,4	10.814	6.956	-35,7	197.897	130.874	-33,9	186.752	141.471	-24,2	395.906	319.385	-19,3	102.266	77.214	-24,5	1.729	1.190	-31,2	897.045	678.360	-24,4
1.	Hurtos	885	526	-40,6	6.699	3.504	-47,7	103.432	48.934	-52,7	72.362	43.130	-40,4	141.174	91.438	-35,2	47.717	28.447	-40,4	939	463	-50,7	373.208	216.442	-42,0
2.	Robos con fuerza en cosas	41	18	-56,1	181	76	-58,0	17.939	12.402	-30,9	29.574	21.185	-28,4	68.970	50.662	-26,5	14.853	10.145	-31,7	215	155	-27,9	131.773	94.643	-28,2
	<i>En vehículos</i>	14	4	-71,4	15	18	20,0	11.009	7.632	-30,7	14.888	10.854	-27,1	26.268	18.809	-28,4	2.753	2.015	-26,8	40	23	-42,5	54.987	39.355	-28,4
	<i>En domicilios</i>	17	6	-64,7	22	24	9,1	3.081	2.118	-31,3	6.481	4.450	-31,3	21.445	15.357	-28,4	9.382	6.149	-34,5	54	67	24,1	40.482	28.171	-30,4
	<i>En establecimientos</i>	1	3	200,0	14	1	-92,9	1.900	1.279	-32,7	4.770	3.338	-30,0	11.624	9.098	-21,7	1.015	758	-25,3	34	29	-14,7	19.358	14.506	-25,1
3.	Robos con violencia o intimidación	570	536	-6,0	3.126	2.601	-16,8	12.975	7.965	-38,6	6.934	4.872	-29,7	12.783	9.586	-25,0	4.921	3.452	-29,9	119	77	-35,3	41.428	29.089	-29,8

Tipología penal	0 a 13 años			14 a 17 años			18 a 30 años			31 a 40 años			41 a 64 años			Más de 64 años			Edad desconocida			Total		
	2019	2020	Var. %	2019	2020	Var. %	2019	2020	Var. %	2019	2020	Var. %	2019	2020	Var. %	2019	2020	Var. %	2019	2020	Var. %	2019	2020	Var. %
<i>En vía pública</i>	409	396	-3,2	2.219	1.946	-12,3	8.834	5.224	-40,9	4.269	2.859	-33,0	7.808	5.622	-28,0	3.232	2.143	-33,7	46	31	-32,6	26.817	18.221	-32,1
<i>En domicilios</i>	25	21	-16,0	79	50	-36,7	504	434	-13,9	405	339	-16,3	1.035	845	-18,4	1.004	797	-20,6	9	8	-11,1	3.061	2.494	-18,5
<i>En establecimientos</i>	11	16	45,5	110	67	-39,1	1.737	1.159	-33,3	1.488	1.167	-21,6	2.404	2.047	-14,9	218	196	-10,1	31	26	-16,1	5.999	4.678	-22,0
4. Sustracción de vehículos	6	6	0,0	71	53	-25,4	4.490	2.725	-39,3	5.731	3.759	-34,4	10.218	7.150	-30,0	1.630	926	-43,2	25	15	-40,0	22.171	14.634	-34,0
5. Estafas	77	74	-3,9	363	391	7,7	40.620	44.154	8,7	43.984	46.277	5,2	94.294	103.305	9,6	17.823	21.555	20,9	137	208	51,8	197.298	215.964	9,5
<i>Estafas bancarias</i>	4	4	0,0	11	10	-9,1	1.111	1.643	47,9	1.291	1.828	41,6	2.825	4.431	56,8	562	885	57,5	17	36	111,8	5.821	8.837	51,8
6. Daños	42	51	21,4	84	78	-7,1	13.511	10.803	-20,0	22.987	17.903	-22,1	56.190	46.828	-16,7	12.271	9.884	-19,5	191	163	-14,7	105.276	85.710	-18,6
7. Contra la propiedad intelectual e industrial	0	0	0,0	1	1	0,0	23	16	-30,4	39	28	-28,2	81	61	-24,7	15	12	-20,0	20	10	-50,0	179	128	-28,5
8. Blanqueo de capitales	0	0	0,0	0	0	0,0	9	8	-11,1	8	4	-50,0	14	18	28,6	0	2	100,0	0	1	100,0	31	33	6,5
9. Otras infracciones contra el patrimonio	60	59	-1,7	289	252	-12,8	4.898	3.867	-21,0	5.133	4.313	-16,0	12.182	10.337	-15,1	3.036	2.791	-8,1	83	98	18,1	25.681	21.717	-15,4
VI. Seguridad colectiva	20	34	70,0	47	50	6,4	289	260	-10,0	312	313	0,3	526	435	-17,3	143	99	-30,8	139	96	-30,9	1.476	1.287	-12,8
1. Tráfico de drogas	3	2	-33,3	13	13	0,0	35	39	11,4	37	28	-24,3	53	31	-41,5	9	13	44,4	11	17	54,5	161	143	-11,2
2. Contra la seguridad vial	5	19	280,0	10	16	60,0	173	134	-22,5	153	171	11,8	227	221	-2,6	35	32	-8,6	113	74	-34,5	716	667	-6,8
3. Otras infracciones contra la seguridad colectiva	12	13	8,3	24	21	-12,5	81	87	7,4	122	114	-6,6	246	183	-25,6	99	54	-45,5	15	5	-66,7	599	477	-20,4
VII. Falsedades	72	61	-15,3	118	142	20,3	2.094	2.647	26,4	2.553	2.764	8,3	4.586	5.437	18,6	734	789	7,5	37	38	2,7	10.194	11.878	16,5
VIII. Administración Pública	10	5	-50,0	8	10	25,0	13	26	100,0	19	18	-5,3	40	41	2,5	4	2	-50,0	8	3	-62,5	102	105	2,9
IX. Administración de Justicia	163	154	-5,5	590	473	-19,8	5.595	5.413	-3,3	5.856	6.063	3,5	7.072	7.263	2,7	1.315	1.492	13,5	314	305	-2,9	20.905	21.163	1,2
X. Orden público	33	56	69,7	10	10	0,0	726	778	7,2	1.794	1.927	7,4	1.483	1.733	16,9	1.819	2.473	36,0	7.464	7.058	-5,4	13.329	14.035	5,3
XI. Legislación especial	0	0	0,0	0	0	0,0	4	2	-50,0	4	1	-75,0	11	4	-63,6	3	1	-66,7	0	0	0,0	22	8	-63,6
XII. Otras infracciones penales	106	79	-25,5	181	171	-5,5	1.560	1.312	-15,9	1.564	1.548	-1,0	2.742	2.925	6,7	390	444	13,8	157	122	-22,3	6.700	6.601	-1,5
Total	14.522	12.541	-13,6	29.492	23.237	-21,2	287.291	209.844	-27,0	269.578	219.865	-18,4	517.303	440.310	-14,9	123.068	99.583	-19,1	11.759	10.741	-8,7	1.253.013	1.016.121	-18,9

Nota: información ampliada disponible en el Portal Estadístico de Criminalidad (<https://estadisticasdecriminalidad.ses.mir.es>).

GRÁFICO 3-1-15. SISTEMA ESTADÍSTICO DE CRIMINALIDAD. ESTRUCTURA DE LAS VICTIMIZACIONES POR PRINCIPAL TIPOLOGÍA PENAL

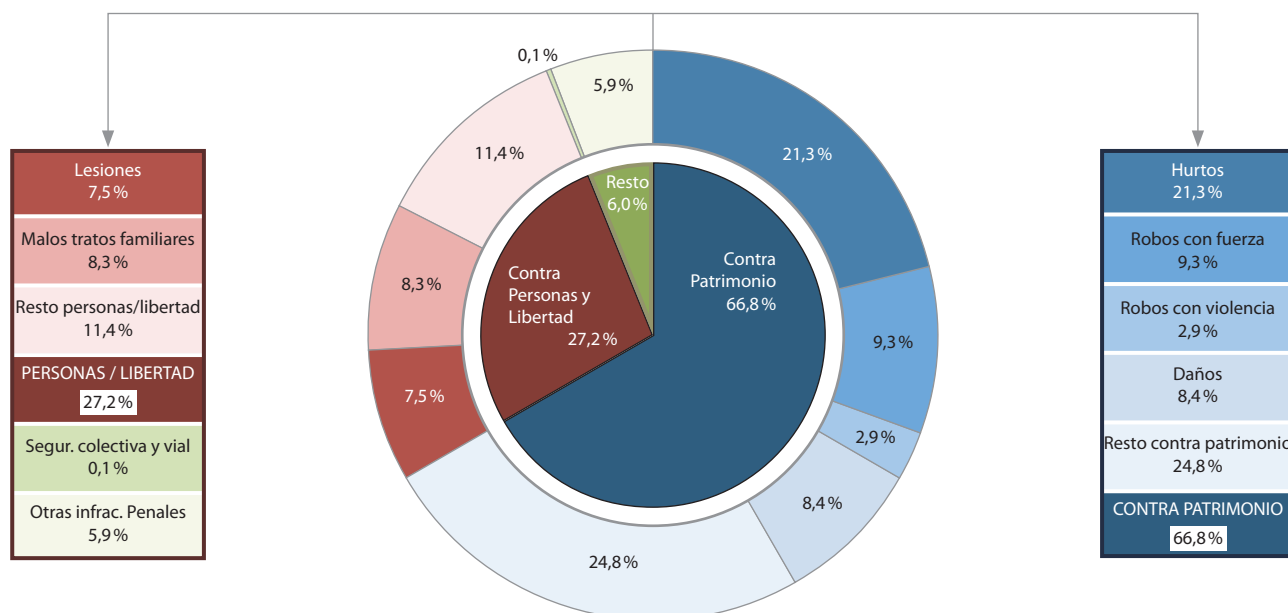
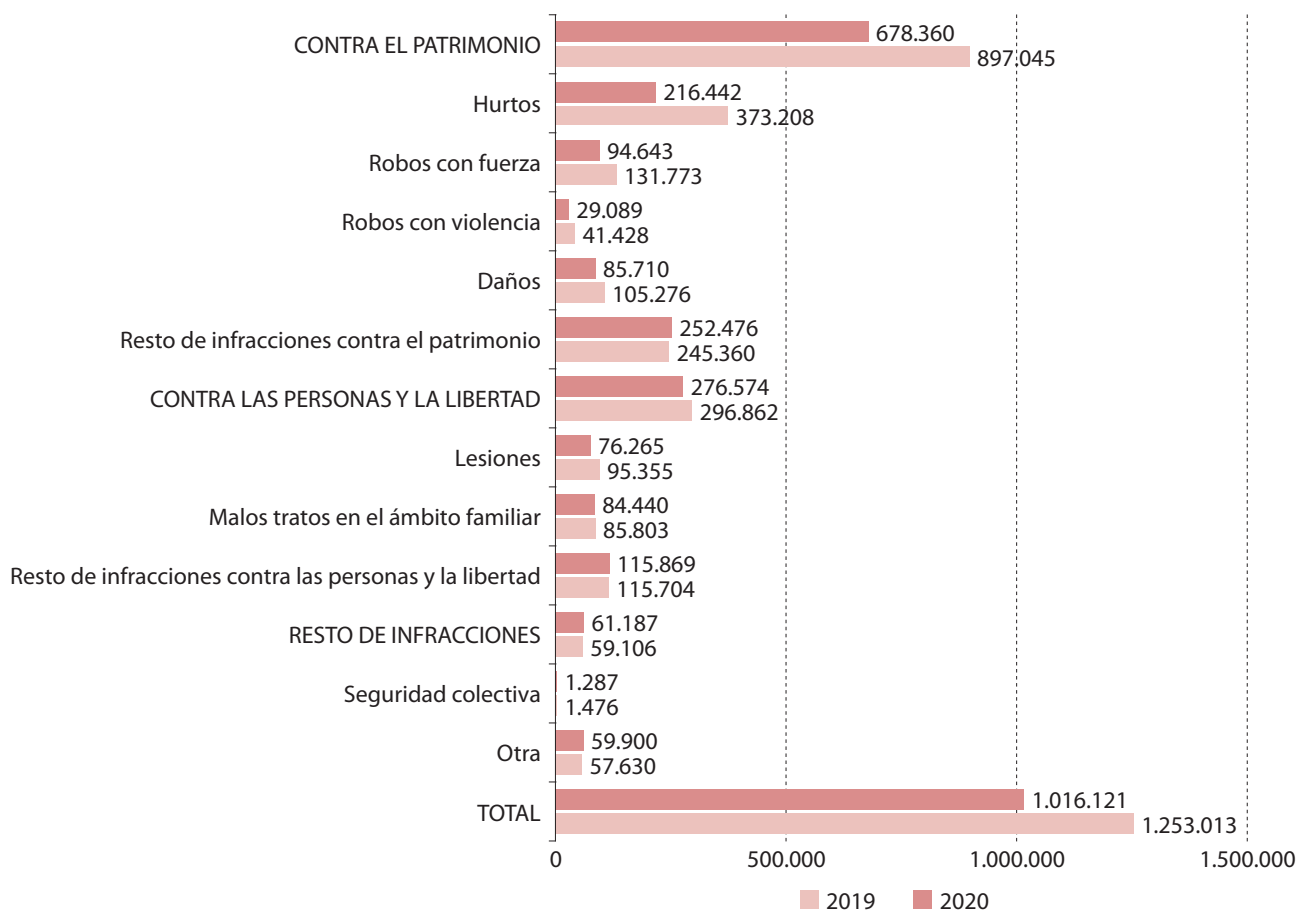


GRÁFICO 3-1-16. SISTEMA ESTADÍSTICO DE CRIMINALIDAD. VICTIMIZACIONES POR PRINCIPAL TIPOLOGÍA PENAL. COMPARATIVA 2019-2020



VICTIMIZACIONES POR GRUPOS DE EDAD Y DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL

En este cuadro resumen se presenta información relacionada con la cifra de victimizaciones a nivel territorial, por comunidades autónomas y provincias, respecto de los mismos grupos de edad que el apartado anterior. Esta información corresponde a los datos registrados por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Ertzaintza, Policía Foral de Navarra y las policías locales que aportan datos al SEC.

TABLA 3-1-16. SISTEMA ESTADÍSTICO DE CRIMINALIDAD. VICTIMIZACIONES POR COMUNIDAD AUTÓNOMA, PROVINCIA Y GRUPO DE EDAD. COMPARATIVA 2019-2020

Comunidad autónoma y provincia	0 a 13 años			14 a 17 años			18 a 30 años			31 a 40 años			41 a 64 años			Más de 64 años			Edad desconocida			Total		
	2019	2020	Var. %	2019	2020	Var. %	2019	2020	Var. %	2019	2020	Var. %	2019	2020	Var. %	2019	2020	Var. %	2019	2020	Var. %	2019	2020	Var. %
Andalucía	3.016	2.689	-10,8	6.022	4.650	-22,8	55.918	41.844	-25,2	56.096	46.087	-17,8	103.355	88.034	-14,8	24.424	18.833	-22,9	2.928	2.981	1,8	251.759	205.118	-18,5
Almería	341	306	-10,3	456	378	-17,1	3.623	2.959	-18,3	3.749	3.219	-14,1	5.679	4.998	-12,0	1.012	748	-26,1	167	198	18,6	15.027	12.806	-14,8
Cádiz	452	386	-14,6	991	773	-22,0	7.953	6.246	-21,5	8.457	7.121	-15,8	15.670	13.768	-12,1	3.225	2.557	-20,7	558	567	1,6	37.306	31.418	-15,8
Córdoba	262	309	17,9	543	468	-13,8	4.276	3.376	-21,0	3.887	3.299	-15,1	7.675	6.573	-14,4	1.815	1.266	-30,2	345	355	2,9	18.803	15.646	-16,8
Granada	251	243	-3,2	539	336	-37,7	5.402	3.953	-26,8	4.382	3.619	-17,4	8.056	6.660	-17,3	1.888	1.441	-23,7	352	294	-16,5	20.870	16.546	-20,7
Huelva	212	183	-13,7	437	269	-38,4	2.484	2.002	-19,4	2.433	2.171	-10,8	3.956	3.659	-7,5	779	642	-17,6	169	220	30,2	10.470	9.146	-12,6
Jaén	165	148	-10,3	341	247	-27,6	2.575	2.049	-20,4	2.587	2.087	-19,3	4.585	4.125	-10,0	911	797	-12,5	150	142	-5,3	11.314	9.595	-15,2
Málaga	558	450	-19,4	1.282	922	-28,1	14.186	10.203	-28,1	15.002	11.980	-20,1	28.229	24.248	-14,1	7.335	5.337	-27,2	886	897	1,2	67.478	54.037	-19,9
Sevilla	775	664	-14,3	1.433	1.257	-12,3	15.419	11.056	-28,3	15.599	12.591	-19,3	29.505	24.003	-18,6	7.459	6.045	-19,0	301	308	2,3	70.491	55.924	-20,7
Aragón	349	312	-10,6	836	671	-19,7	7.280	5.449	-25,2	6.664	5.322	-20,1	13.523	11.216	-17,1	2.995	2.394	-20,1	181	164	-9,4	31.828	25.528	-19,8
Huesca	63	48	-23,8	104	77	-26,0	687	587	-14,6	575	549	-4,5	1.116	1.104	-1,1	241	204	-15,4	14	24	71,4	2.800	2.593	-7,4
Teruel	28	33	17,9	46	26	-43,5	341	286	-16,1	248	278	12,1	482	487	1,0	97	94	-3,1	7	13	85,7	1.249	1.217	-2,6
Zaragoza	258	231	-10,5	686	568	-17,2	6.252	4.576	-26,8	5.841	4.495	-23,0	11.925	9.625	-19,3	2.657	2.096	-21,1	160	127	-20,6	27.779	21.718	-21,8
Asturias, Principado de	249	259	4,0	602	443	-26,4	4.278	3.268	-23,6	4.465	3.942	-11,7	9.906	8.913	-10,0	2.446	2.110	-13,7	192	246	28,1	22.138	19.181	-13,4
Baleares, Illes	528	488	-7,6	1.118	828	-25,9	12.975	8.576	-33,9	11.658	9.445	-19,0	20.165	16.908	-16,2	4.895	3.430	-29,9	335	305	-9,0	51.674	39.980	-22,6
Canarias	925	809	-12,5	1.853	1.560	-15,8	16.075	12.958	-19,4	16.618	14.390	-13,4	31.216	27.850	-10,8	7.439	6.336	-14,8	596	548	-8,1	74.722	64.451	-13,7
Palmas, Las	574	487	-15,2	1.141	959	-16,0	8.526	7.446	-12,7	8.971	8.210	-8,5	17.178	16.408	-4,5	3.583	3.429	-4,3	304	258	-15,1	40.277	37.197	-7,6
Santa Cruz de Tenerife	351	322	-8,3	712	601	-15,6	7.549	5.512	-27,0	7.647	6.180	-19,2	14.038	11.442	-18,5	3.856	2.907	-24,6	292	290	-0,7	34.445	27.254	-20,9
Cantabria	154	136	-11,7	383	329	-14,1	2.550	1.973	-22,6	2.503	2.162	-13,6	5.418	5.074	-6,3	1.451	1.276	-12,1	149	126	-15,4	12.608	11.076	-12,2
Castilla y León	479	488	1,9	1.085	897	-17,3	11.461	8.609	-24,9	10.367	8.579	-17,2	22.918	20.046	-12,5	5.457	4.444	-18,6	468	524	12,0	52.235	43.587	-16,6
Ávila	50	35	-30,0	69	75	8,7	545	427	-21,7	473	430	-9,1	997	929	-6,8	216	209	-3,2	21	31	47,6	2.371	2.136	-9,9
Burgos	70	71	1,4	164	109	-33,5	2.006	1.453	-27,6	1.960	1.546	-21,1	4.685	3.946	-15,8	1.053	796	-24,4	66	35	-47,0	10.004	7.956	-20,5
León	74	86	16,2	182	154	-15,4	2.054	1.506	-26,7	1.970	1.600	-18,8	4.575	3.799	-17,0	1.162	912	-21,5	55	70	27,3	10.072	8.127	-19,3
Palencia	29	34	17,2	55	53	-3,6	510	495	-2,9	630	539	-14,4	1.271	1.201	-5,5	322	325	0,9	19	15	-21,1	2.836	2.662	-6,1
Salamanca	44	62	40,9	138	128	-7,2	2.142	1.447	-32,4	1.337	1.151	-13,9	2.693	2.534	-5,9	727	570	-21,6	93	118	26,9	7.174	6.010	-16,2
Segovia	53	30	-43,4	69	73	5,8	586	459	-21,7	518	402	-22,4	1.105	914	-17,3	254	201	-20,9	59	94	59,3	2.644	2.173	-17,8
Soria	19	23	21,1	32	51	59,4	414	345	-16,7	365	292	-20,0	777	631	-18,8	165	106	-35,8	30	32	6,7	1.802	1.480	-17,9
Valladolid	104	120	15,4	316	210	-33,5	2.710	2.031	-25,1	2.538	2.165	-14,7	5.669	5.000	-11,8	1.274	1.050	-17,6	117	102	-12,8	12.728	10.678	-16,1
Zamora	36	27	-25,0	60	44	-26,7	494	446	-9,7	576	454	-21,2	1.146	1.092	-4,7	284	275	-3,2	8	27	237,5	2.604	2.365	-9,2

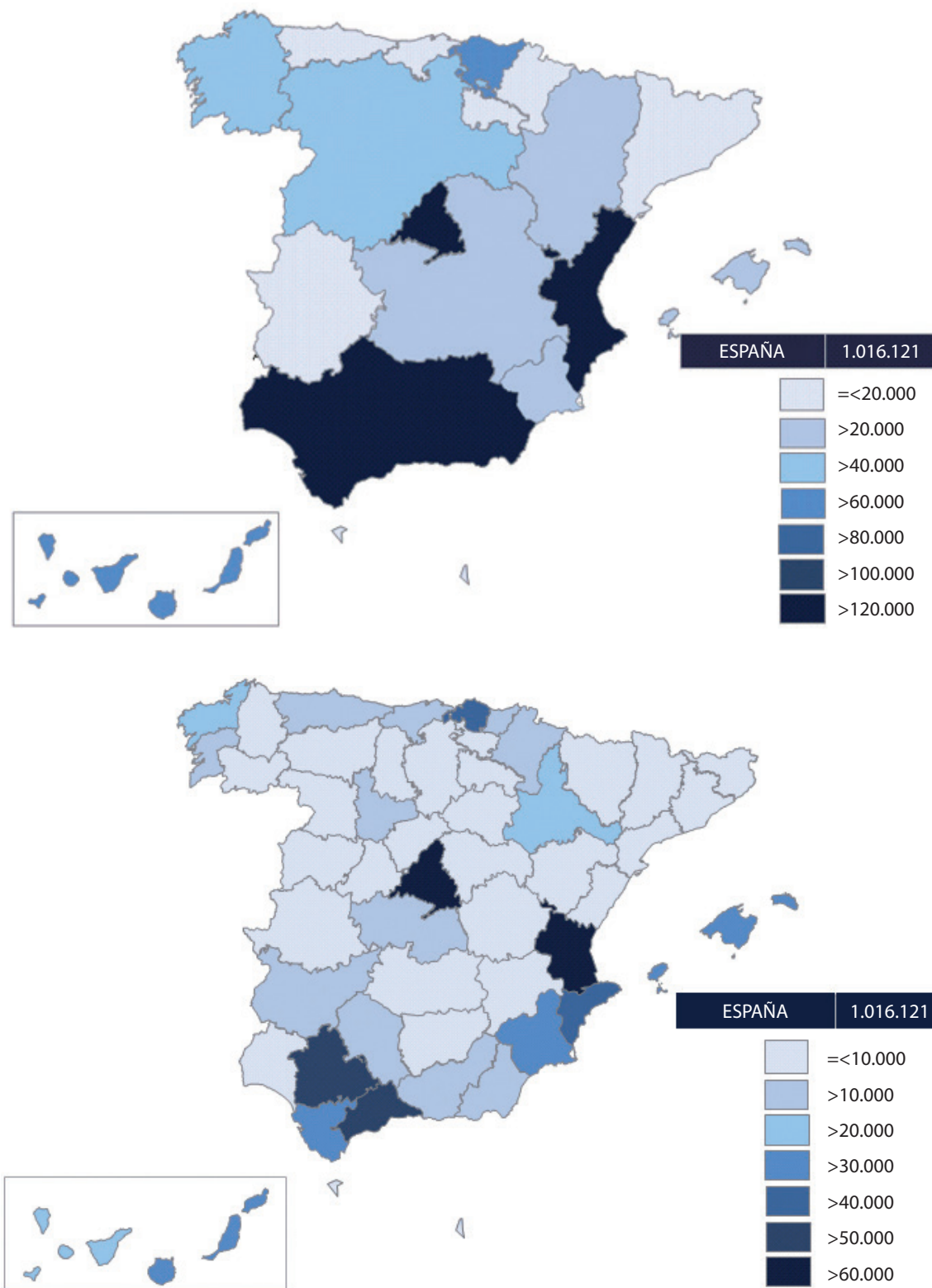
Comunidad autónoma y provincia	0 a 13 años			14 a 17 años			18 a 30 años			31 a 40 años			41 a 64 años			Más de 64 años			Edad desconocida			Total		
	2019	2020	Var. %	2019	2020	Var. %	2019	2020	Var. %	2019	2020	Var. %	2019	2020	Var. %	2019	2020	Var. %	2019	2020	Var. %	2019	2020	Var. %
Castilla-La Mancha	720	625	-13,2	1.322	1.063	-19,6	9.024	7.385	-18,2	8.849	7.859	-11,2	16.886	15.020	-11,1	3.629	2.971	-18,1	333	357	7,2	40.763	35.280	-13,5
Albacete	134	94	-29,9	317	218	-31,2	2.747	1.959	-28,7	2.349	1.915	-18,5	4.702	3.873	-17,6	1.217	886	-27,2	78	67	-14,1	11.544	9.012	-21,9
Ciudad Real	124	114	-8,1	207	192	-7,2	1.795	1.437	-19,9	1.853	1.506	-18,7	3.451	2.950	-14,5	741	547	-26,2	98	81	-17,3	8.269	6.827	-17,4
Cuenca	62	56	-9,7	88	79	-10,2	790	680	-13,9	719	607	-15,6	1.462	1.324	-9,4	310	232	-25,2	21	35	66,7	3.452	3.013	-12,7
Guadalajara	82	76	-7,3	183	121	-33,9	1.241	1.007	-18,9	1.303	1.230	-5,6	2.547	2.347	-7,9	439	461	5,0	57	58	1,8	5.852	5.300	-9,4
Toledo	318	285	-10,4	527	453	-14,0	2.451	2.302	-6,1	2.625	2.601	-0,9	4.724	4.526	-4,2	922	845	-8,4	79	116	46,8	11.646	11.128	-4,4
Cataluña	40	23	-42,5	55	55	0,0	1.536	1.143	-25,6	1.257	1.173	-6,7	2.361	2.266	-4,0	530	411	-22,5	46	24	-47,8	5.825	5.095	-12,5
Barcelona	23	19	-17,4	36	45	25,0	1.279	945	-26,1	986	990	0,4	1.820	1.818	-0,1	390	324	-16,9	23	9	-60,9	4.557	4.150	-8,9
Girona	3	0	-100,0	4	2	-50,0	77	65	-15,6	76	62	-18,4	161	159	-1,2	38	27	-28,9	20	9	-55,0	379	324	-14,5
Lleida	4	3	-25,0	4	3	-25,0	43	40	-7,0	42	23	-45,2	72	55	-23,6	15	6	-60,0	1	1	0,0	181	131	-27,6
Tarragona	10	1	-90,0	11	5	-54,5	137	93	-32,1	153	98	-35,9	308	234	-24,0	87	54	-37,9	2	5	150,0	708	490	-30,8
Comunitat Valenciana	2.007	1.853	-7,7	4.036	2.966	-26,5	33.284	24.496	-26,4	31.327	25.608	-18,3	60.567	51.116	-15,6	15.823	13.540	-14,4	2.046	1.791	-12,5	149.090	121.370	-18,6
Alicante/Alacant	743	671	-9,7	1.458	1.047	-28,2	11.518	8.426	-26,8	11.767	9.465	-19,6	23.024	18.902	-17,9	7.250	5.588	-22,9	892	684	-23,3	56.652	44.783	-21,0
Castellón/Castelló	216	150	-30,6	403	299	-25,8	2.495	1.826	-26,8	2.237	1.966	-12,1	4.156	3.755	-9,6	917	819	-10,7	179	215	20,1	10.603	9.030	-14,8
Valencia/València	1.048	1.032	-1,5	2.175	1.620	-25,5	19.271	14.244	-26,1	17.323	14.177	-18,2	33.387	28.459	-14,8	7.656	7.133	-6,8	975	892	-8,5	81.835	67.557	-17,4
Extremadura	287	237	-17,4	493	412	-16,4	4.462	3.807	-14,7	4.992	4.410	-11,7	9.954	8.883	-10,8	2.229	1.882	-15,6	200	241	20,5	22.617	19.872	-12,1
Badajoz	213	154	-27,7	341	280	-17,9	3.205	2.800	-12,6	3.755	3.346	-10,9	7.634	6.784	-11,1	1.729	1.423	-17,7	129	161	24,8	17.006	14.948	-12,1
Cáceres	74	83	12,2	152	132	-13,2	1.257	1.007	-19,9	1.237	1.064	-14,0	2.320	2.099	-9,5	500	459	-8,2	71	80	12,7	5.611	4.924	-12,2
Galicia	499	490	-1,8	1.043	925	-11,3	11.676	10.065	-13,8	12.063	11.739	-2,7	24.433	25.299	3,5	5.814	5.795	-0,3	503	659	31,0	56.031	54.972	-1,9
Coruña, A	238	202	-15,1	434	377	-13,1	5.453	4.991	-8,5	5.509	5.913	7,3	11.423	13.022	14,0	2.855	3.122	9,4	310	427	37,7	26.222	28.054	7,0
Lugo	38	51	34,2	120	122	1,7	983	847	-13,8	1.081	957	-11,5	2.078	1.912	-8,0	479	417	-12,9	50	28	-44,0	4.829	4.334	-10,3
Ourense	34	43	26,5	92	70	-23,9	1.177	929	-21,1	1.105	969	-12,3	2.165	2.023	-6,6	532	483	-9,2	51	53	3,9	5.156	4.570	-11,4
Pontevedra	189	194	2,6	397	356	-10,3	4.063	3.298	-18,8	4.368	3.900	-10,7	8.767	8.342	-4,8	1.948	1.773	-9,0	92	151	64,1	19.824	18.014	-9,1
Madrid, Comunidad de	2.351	2.046	-13,0	6.042	4.700	-22,2	78.834	51.368	-34,8	67.733	50.124	-26,0	123.614	95.517	-22,7	30.688	23.404	-23,7	2.235	1.450	-35,1	311.497	228.609	-26,6
Murcia, Región de	678	507	-25,2	1.160	914	-21,2	9.044	7.767	-14,1	9.096	7.789	-14,4	16.892	15.457	-8,5	3.923	3.216	-18,0	476	438	-8,0	41.269	36.088	-12,6
Navarra, Comunidad Foral de	352	367	4,3	649	556	-14,3	4.367	3.381	-22,6	3.494	2.939	-15,9	7.309	6.500	-11,1	1.433	1.233	-14,0	586	539	-8,0	18.190	15.515	-14,7
País Vasco*	1.565	953	-39,1	1.978	1.572	-20,5	17.202	12.863	-25,2	15.918	13.657	-14,2	36.535	33.137	-9,3	7.674	6.367	-17,0	148	176	18,9	81.020	68.725	-15,2
Araba/Álava*	409	155	-62,1	323	237	-26,6	2.527	1.871	-26,0	2.260	1.891	-16,3	5.138	4.390	-14,6	1.034	912	-11,8	15	22	46,7	11.706	9.478	-19,0
Bizkaia*	685	540	-21,2	1.068	920	-13,9	10.180	7.411	-27,2	9.398	7.998	-14,9	21.047	19.411	-7,8	4.568	3.674	-19,6	73	94	28,8	47.019	40.048	-14,8
Gipuzkoa*	471	258	-45,2	587	415	-29,3	4.495	3.581	-20,3	4.260	3.768	-11,5	10.350	9.336	-9,8	2.072	1.781	-14,0	60	60	0,0	22.295	19.199	-13,9

Comunidad autónoma y provincia	0 a 13 años			14 a 17 años			18 a 30 años			31 a 40 años			41 a 64 años			Más de 64 años			Edad desconocida			Total		
	2019	2020	Var. %	2019	2020	Var. %	2019	2020	Var. %	2019	2020	Var. %	2019	2020	Var. %	2019	2020	Var. %	2019	2020	Var. %	2019	2020	Var. %
Rioja, La	105	88	-16,2	215	252	17,2	1.681	1.309	-22,1	1.708	1.427	-16,5	3.371	3.115	-7,6	795	916	15,2	93	30	-67,7	7.968	7.137	-10,4
Ceuta	77	56	-27,3	173	158	-8,7	1.127	753	-33,2	843	691	-18,0	1.120	892	-20,4	159	134	-15,7	144	84	-41,7	3.643	2.768	-24,0
Melilla	84	77	-8,3	337	247	-26,7	1.289	1.007	-21,9	910	772	-15,2	1.264	1.018	-19,5	171	130	-24,0	65	47	-27,7	4.120	3.298	-20,0
En el extranjero	57	38	-33,3	90	39	-56,7	3.228	1.823	-43,5	3.017	1.750	-42,0	6.496	4.049	-37,7	1.093	761	-30,4	35	11	-68,6	14.016	8.471	-39,6
Total*	14.522	12.541	-13,6	29.492	23.237	-21,2	287.291	209.844	-27,0	269.578	219.865	-18,4	517.303	440.310	-14,9	123.068	99.583	-19,1	11.759	10.741	-8,7	1.253.013	1.016.121	-18,9

* Las cifras de 2019 han sido modificadas respecto a las publicadas el año anterior debido a la contabilización de un mayor número de victimizaciones en el País Vasco.

Nota: información ampliada disponible en el Portal Estadístico de Criminalidad (<https://estadisticasdecriminalidad.ses.mir.es>).

MAPA 3-1-7. **SISTEMA ESTADÍSTICO DE CRIMINALIDAD. VICTIMIZACIONES POR COMUNIDAD AUTÓNOMA Y PROVINCIA**



VICTIMIZACIONES POR HECHOS DELICTIVOS GRAVES EN EL ÁMBITO FAMILIAR

A la hora de determinar y considerar la violencia en el ámbito familiar dentro del Sistema Estadístico de Criminalidad (SEC), se hace necesario comenzar por determinar qué comportamientos son los que se registran en el mismo. En este sentido, las victimizaciones por hechos delictivos graves en el ámbito familiar que se publican agregan aquellos hechos realizados contra quienes sean o hayan sido pareja o ex pareja (cónyuge, separado/divorciado, compañero sentimental, ex compañero sentimental, novio, ex novio), o contra quienes sean o hayan formado parte del grupo familiar (padre/madre, hijo/hija, u otro pariente) del autor, es decir, el sujeto pasivo (hombre o mujer) de los hechos puede ser cualquiera de los sujetos integrantes de la unidad familiar.

Entre los hechos delictivos de los que se parte para contabilizar la cifra de las victimizaciones de este apartado se incluyen los delitos comprendidos dentro de los títulos del Código Penal de homicidios y sus formas, aborto, lesiones, lesiones al feto, contra la libertad, tortura y otros con la integridad moral, contra la libertad e indemnidad sexual, así como las siguientes tipologías penales concretas: quebrantamiento de los deberes de custodia, sustracción de menores, inducción de menores al abandono de domicilio, abandono de familia, impago de prestaciones económicas, abandono de menor de edad, explotación de la mendicidad, quebrantamiento de condena, quebrantamiento de orden de protección y alejamiento y *sexting*. A todas estas tipologías hay que sumarles cualesquiera otras cometidas mediante violencia o intimidación.

En este sentido, en los gráficos y tablas que a continuación se relacionan se agregan datos vinculados a las victimizaciones registradas por infracciones penales en el ámbito familiar. Con respecto a las victimizaciones femeninas, se computan datos provenientes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Policías Autonómicas y los cuerpos de Policía Local que facilitan al Sistema Estadístico de Criminalidad (SEC). Con respecto a las victimizaciones masculinas, se computan datos provenientes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Policía Foral de Navarra y los cuerpos de Policía Local que facilitan al Sistema Estadístico de Criminalidad (SEC); incluyéndose los datos de la Ertzaintza a partir del año 2019, y los de los Mossos d'Esquadra a partir de 2020. Estos datos muestran una panorámica de la distribución territorial (comunidades autónomas y provincias) de las victimizaciones a lo largo de la serie temporal 2016-2020.

En relación a los datos expuestos, se aprecia que la cifra total de victimizaciones por hechos delictivos graves en el ámbito familiar ha experimentado un descenso, pasando de 122.302 en 2019 a 121.319 en el año 2020.

Con la entrada en vigor de la *Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género*, se apuesta por la creación de juzgados especializados, integrados dentro del ámbito penal aunque atraen competencias civiles, lo que conllevó la generación de una nueva estructura judicial. De esta forma, se adicionó el artículo 87 bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial, relativo a la organización territorial de estos Juzgados de Violencia sobre la Mujer. En el artículo 15 bis de la Ley de Enjuiciamiento Criminal se hace alusión a la competencia territorial de los mismos, competencia que viene a atribuirse a aquellos Juzgados de Violencia sobre la Mujer donde la víctima tenga su domicilio.

Además, con la aprobación de la Ley Orgánica 7/2015, de 21 de julio, se modifica la *Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial*, en concreto las letras a), d) y g) del artículo 87 ter. Con ello, se amplían las competencias del Juez de Violencia sobre la Mujer. De esta forma, el artículo 87 ter establece que «1. Los Juzgados de Violencia sobre la Mujer conocerán, en el orden penal, de conformidad en todo caso con los procedimientos y recursos previstos en la Ley de Enjuiciamiento Criminal, de los siguientes supuestos:

- a) De la instrucción de los procesos para exigir responsabilidad penal por los delitos recogidos en los títulos del Código Penal relativos a homicidio, aborto, lesiones, lesiones al feto, delitos contra la libertad, delitos contra la integridad moral, contra la libertad e indemnidad sexuales, contra la intimidad y el derecho a la propia imagen, contra el honor o cualquier otro delito cometido con violencia o intimidación, siempre que se hubiesen cometido contra quien sea o haya sido su esposa, o mujer que esté o haya estado ligada al autor por análoga relación de afectividad, aun sin convivencia, así como de los cometidos sobre los descendientes, propios o de la esposa o conviviente, o sobre los menores o personas con la capacidad modificada judicialmente que con él convivan o que se hallen sujetos a la potestad, tutela, curatela, acogimiento o guarda de hecho de la esposa o conviviente, cuando también se haya producido un acto de violencia de género.

- b) De la instrucción de los procesos para exigir responsabilidad penal por cualquier delito contra los derechos y deberes familiares, cuando la víctima sea alguna de las personas señaladas como tales en la letra anterior.
- c) De la adopción de las correspondientes órdenes de protección a las víctimas, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Juez de Guardia.
- d) Del conocimiento y fallo de los delitos leves que les atribuya la ley cuando la víctima sea alguna de las personas señaladas como tales en la letra a) de este apartado.
- e) Dictar sentencia de conformidad con la acusación en los casos establecidos por la ley.
- f) De la emisión y la ejecución de los instrumentos de reconocimiento mutuo de resoluciones penales en la Unión Europea que les atribuya la ley.
- g) De la instrucción de los procesos para exigir responsabilidad penal por el delito de quebrantamiento previsto y penado en el artículo 468 del Código Penal cuando la persona ofendida por el delito cuya condena, medida cautelar o medida de seguridad se haya quebrantado sea o haya sido su esposa, o mujer que esté o haya estado ligada al autor por una análoga relación de afectividad aun sin convivencia, así como los descendientes, propios o de la esposa o conviviente, o sobre los menores o personas con la capacidad modificada judicialmente que con él convivan o que se hallen sujetos a la potestad, tutela, curatela, acogimiento o guarda de hecho de la esposa o conviviente».

De esta forma, los datos relativos a las victimizaciones por infracciones penales graves en este ámbito incluyen todas las tipologías penales de las cuales son competentes los Juzgados de Violencia sobre la Mujer.

Por otra parte, con la aprobación de la *Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de Modificación del Sistema de Protección a la Infancia y a la Adolescencia*, concretamente, con su disposición final tercera se modifica la *Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género*, cuya entrada en vigor tuvo lugar el 12 de agosto de 2015.

Esta ley viene a reformar, junto a los artículos 61, 65 y 66 de la Ley Orgánica 1/2004, el apartado 2 del artículo 1, en los siguientes términos: «por esta ley se establecen medidas de protección integral cuya finalidad es prevenir, sancionar y erradicar esta violencia y prestar asistencia a las mujeres, a sus hijos menores y a los menores sujetos a su tutela, o guarda y custodia víctimas de esta violencia», incluyendo en la categoría de víctimas de esta violencia familiar y doméstica a los menores.

Por otra parte, en el *Real Decreto 1109/2015, 11 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la Víctima del delito, y se regulan las Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito*, se establece que:

«Artículo 8. Derecho de acceso a los servicios de asistencia y apoyo. [...] 3. Los hijos menores y los menores sujetos a tutela, guarda y custodia de las mujeres víctimas de violencia de género o de personas víctimas de violencia doméstica tendrán derecho a las medidas de asistencia y protección previstas en los Títulos I y III del Estatuto de la víctima del delito. [...]

Artículo 13. Ámbito subjetivo. [...] 4. Los hijos menores y los menores sujetos a tutela, guarda y custodia de las mujeres víctimas de violencia de género o de personas víctimas de violencia doméstica tendrán derecho de acceso a los servicios de asistencia de las Oficinas de Asistencia a las Víctimas. [...]

Artículo 14. Derechos de las víctimas respecto a las Oficinas de Asistencia a las Víctimas. [...] 4. Las víctimas de los delitos de terrorismo, las víctimas de violencia de género y los menores de edad tendrán además los derechos reconocidos en su normativa específica».

De lo que se deduce, y así se ha incorporado al Sistema Estadístico de Criminalidad (SEC), que dentro de la categoría de víctimas de esta violencia familiar y doméstica se encuentran los hijos menores y menores sujetos a tutela, guarda y custodia de las mujeres víctimas de violencia de género o de personas víctimas de violencia doméstica.

Por dicha razón, a partir del mes de septiembre de 2015, se computan y contabilizan dentro de la cifra total de las victimizaciones pertenecientes a este ámbito, estas nuevas variables estadísticas (los hijos menores y menores sujetos a tutela, guarda y custodia de las mujeres víctimas de violencia de género o de personas víctimas de violencia doméstica).

Las cifras de la serie 2016-2019 han sido modificadas respecto a las publicadas el año anterior debido a procesos de control de calidad.

TABLA 3-1-17. **SISTEMA ESTADÍSTICO DE CRIMINALIDAD. VICTIMIZACIONES POR HECHOS DELICTIVOS GRAVES EN EL ÁMBITO FAMILIAR POR COMUNIDAD AUTÓNOMA Y PROVINCIA. EVOLUCIÓN 2016-2020**

Comunidad autónoma y provincia	2016	2017	2018	2019	2020
Andalucía	22.219	22.987	23.274	25.445	25.992
Almería	2.277	2.303	2.499	2.642	2.704
Cádiz	3.567	3.678	3.583	4.217	4.069
Córdoba	1.612	1.677	1.853	1.969	2.254
Granada	2.218	2.242	2.242	2.517	2.417
Huelva	1.320	1.315	1.512	1.616	1.773
Jaén	1.255	1.366	1.207	1.388	1.384
Málaga	5.127	5.291	5.406	5.844	5.738
Sevilla	4.843	5.115	4.972	5.252	5.653
Aragón	2.799	2.885	3.183	3.303	3.183
Huesca	293	304	364	391	447
Teruel	177	173	223	203	186
Zaragoza	2.329	2.408	2.596	2.709	2.550
Asturias, Principado de	2.018	1.972	2.055	2.187	2.243
Balears, Illes	4.427	4.530	4.847	5.585	5.212
Canarias	7.281	7.660	7.657	8.503	8.929
Palmas, Las	4.156	4.331	4.357	4.823	4.980
Santa Cruz de Tenerife	3.125	3.329	3.300	3.680	3.949
Cantabria	951	934	972	1.042	1.018
Castilla y León	3.883	3.918	3.957	4.190	4.222
Ávila	295	319	314	306	302
Burgos	674	683	665	790	724
León	704	699	737	758	822
Palencia	300	285	249	269	225
Salamanca	420	383	411	399	421
Segovia	262	233	242	271	327
Soria	157	148	132	156	199
Valladolid	823	911	894	944	856
Zamora	248	257	313	297	346

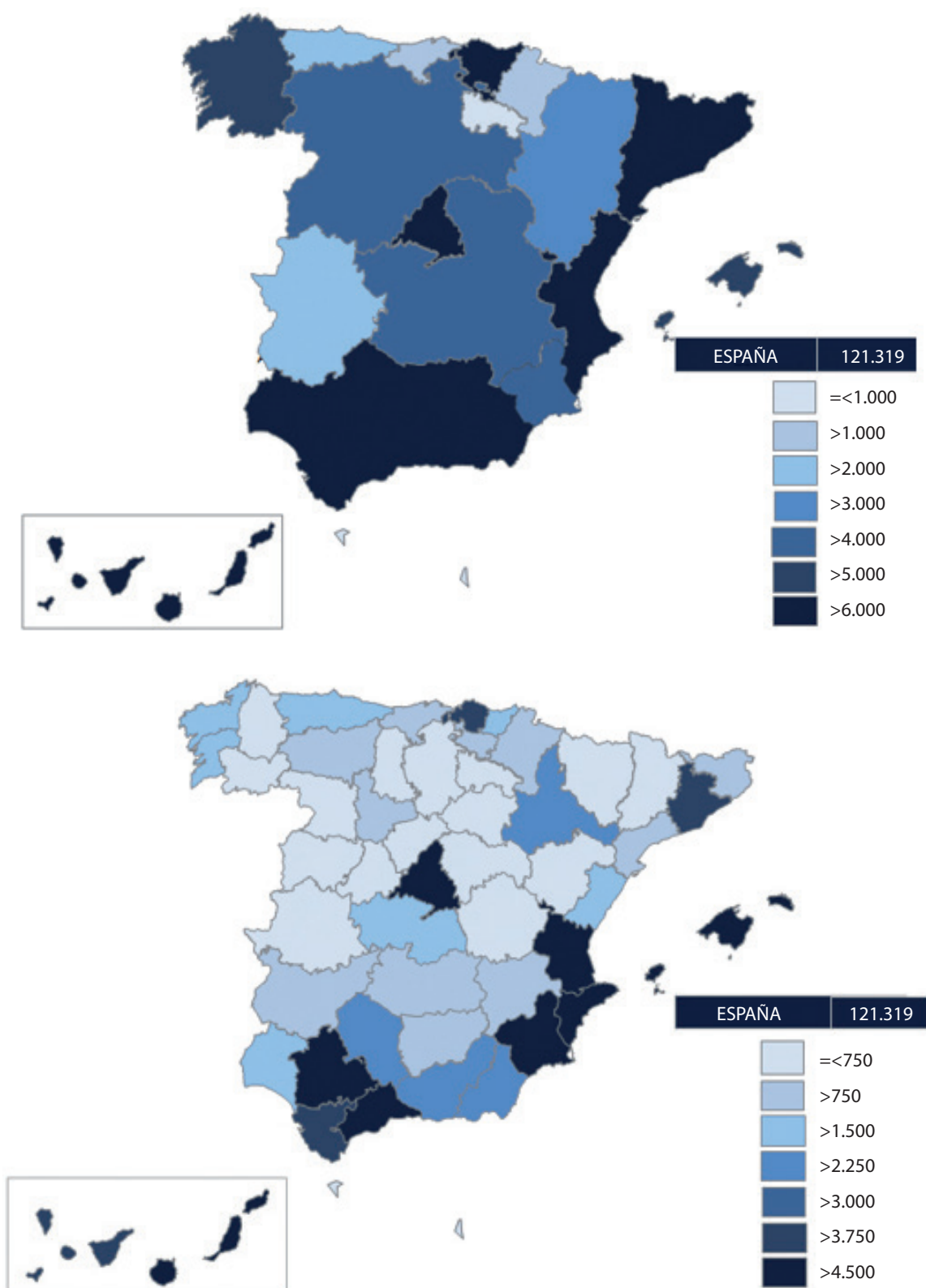
SEGURIDAD CIUDADANA

INFRACCIONES PENALES, DETENCIONES E INVESTIGADOS, Y VICTIMIZACIONES

Comunidad autónoma y provincia	2016	2017	2018	2019	2020
Castilla-La Mancha	3.980	4.195	4.495	4.791	4.925
Albacete	838	863	898	965	936
Ciudad Real	1.009	984	1.056	1.112	1.070
Cuenca	348	345	389	417	402
Guadalajara	464	579	603	681	643
Toledo	1.321	1.424	1.549	1.616	1.874
Cataluña	8.811	8.833	9.038	9.227	6.561
Barcelona	5.673	5.818	5.151	5.947	4.312
Girona	1.073	1.088	1.689	1.184	843
Lleida	597	670	957	657	457
Tarragona	1.468	1.257	1.241	1.439	949
Comunitat Valenciana	14.398	14.981	15.949	17.260	17.478
Alicante/Alacant	5.754	6.276	6.426	7.102	7.011
Castellón/Castelló	1.199	1.270	1.414	1.444	1.544
Valencia/València	7.445	7.435	8.109	8.714	8.923
Extremadura	1.925	1.994	1.974	2.138	2.078
Badajoz	1.238	1.347	1.333	1.394	1.401
Cáceres	687	647	641	744	677
Galicia	4.897	4.999	5.188	5.483	5.487
Coruña, A	1.908	1.910	2.043	2.111	2.140
Lugo	635	647	646	664	687
Ourense	547	563	558	584	577
Pontevedra	1.807	1.879	1.941	2.124	2.083
Madrid, Comunidad de	15.001	16.641	16.879	19.058	19.361
Murcia, Región de	4.004	4.209	4.318	4.746	4.822
Navarra, Comunidad Foral de	1.037	1.123	1.191	1.374	1.450
País Vasco	3.705	4.025	4.227	6.217	6.770
Araba/Álava	580	620	658	1.084	1.037
Bizkaia	2.082	2.220	2.365	3.313	3.755
Gipuzkoa	1.043	1.185	1.204	1.820	1.978
Rioja, La	602	634	745	739	700
Ceuta	356	354	360	329	309
Melilla	357	375	335	405	405
En el extranjero	221	218	222	273	174
Desconocida	5	11	8	7	0
Total	102.877	107.478	110.874	122.302	121.319

Nota: información ampliada disponible en el Portal Estadístico de Criminalidad (<https://estadisticasdecriminalidad.ses.mir.es>).

MAPA 3-1-8. **SISTEMA ESTADÍSTICO DE CRIMINALIDAD. VICTIMIZACIONES POR HECHOS DELICTIVOS GRAVES EN EL ÁMBITO FAMILIAR POR COMUNIDAD AUTÓNOMA Y PROVINCIA**



VICTIMIZACIONES POR HECHOS DELICTIVOS GRAVES EN CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y POR HECHOS COMPETENCIA DE LOS JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER

La violencia de género, como fenómeno vigente en la actualidad, se contempla en el Sistema Estadístico de Criminalidad (SEC). Los criterios que sirven para delimitar los casos de violencia de género se reducen a los siguientes:

- el sujeto activo o autor de los hechos siempre debe ser un hombre,
- el sujeto pasivo o víctima debe ser una mujer,
- entre ambos (autor y víctima) existe, o ha existido, una relación matrimonial o relación similar de afectividad, aún sin convivencia.

Las tipologías penales que han sido tomadas como referencia a la hora de obtener los datos que se presentan en este apartado son las mismas tipologías que se utilizaban en el caso de la violencia en el ámbito familiar.

En las tablas resumen y gráficos que se detallan se muestran los datos vinculados a las victimizaciones de mujeres registradas por infracciones penales graves de casos de violencia de género, y victimizaciones de mujeres y de hijos menores y menores sujetos a tutela, guarda y custodia de las mujeres víctimas de violencia de género por hechos cuya competencia se atribuye a los Juzgados de Violencia sobre la Mujer, que han conocido las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Policías Autonómicas y cuerpos de Policía Local que facilitan datos al Sistema Estadístico de Criminalidad (SEC). Con esta información se representa una panorámica de la distribución territorial de las victimizaciones, a lo largo de la serie temporal que abarca el tramo de años 2016-2020.

Las cifras de violencia de género del año 2020 han disminuido en relación a 2019, pasando de 90.674 a 87.475 victimizaciones registradas.

Las cifras de la serie 2016-2019 han sido modificadas respecto a las publicadas el año anterior debido a procesos de control de calidad.

TABLA 3-1-18. **SISTEMA ESTADÍSTICO DE CRIMINALIDAD. VICTIMIZACIONES POR HECHOS DELICTIVOS GRAVES EN CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO POR COMUNIDAD AUTÓNOMA Y PROVINCIA. EVOLUCIÓN 2016-2020**

Comunidad autónoma y provincia	2016	2017	2018	2019	2020
Andalucía	16.948	17.358	17.772	19.269	19.122
Almería	1.800	1.831	2.024	2.074	2.134
Cádiz	2.627	2.679	2.618	3.085	2.859
Córdoba	1.248	1.276	1.382	1.434	1.624
Granada	1.797	1.813	1.810	2.045	1.946
Huelva	1.028	1.011	1.152	1.220	1.343
Jaén	1.005	1.045	962	1.117	1.096
Málaga	3.924	3.988	4.160	4.492	4.216
Sevilla	3.519	3.715	3.664	3.802	3.904
Aragón	2.130	2.220	2.470	2.527	2.333
Huesca	221	242	301	317	351
Teruel	146	126	170	159	141
Zaragoza	1.763	1.852	1.999	2.051	1.841

Comunidad autónoma y provincia	2016	2017	2018	2019	2020
Asturias, Principado de	1.626	1.539	1.588	1.701	1.615
Balears, Illes	3.339	3.452	3.723	4.297	3.890
Canarias	5.493	5.782	5.790	6.471	6.531
Palmas, Las	3.058	3.212	3.218	3.611	3.543
Santa Cruz de Tenerife	2.435	2.570	2.572	2.860	2.988
Cantabria	700	694	775	770	758
Castilla y León	3.010	3.082	3.071	3.306	3.173
Ávila	222	242	237	236	223
Burgos	507	538	518	608	522
León	563	555	578	613	633
Palencia	242	230	185	217	167
Salamanca	354	334	349	331	332
Segovia	187	178	192	214	260
Soria	118	116	112	125	137
Valladolid	623	690	672	724	620
Zamora	194	199	228	238	279
Castilla-La Mancha	3.155	3.285	3.540	3.726	3.754
Albacete	656	654	671	734	692
Ciudad Real	825	782	866	915	821
Cuenca	286	253	315	340	320
Guadalajara	349	470	481	536	500
Toledo	1.039	1.126	1.207	1.201	1.421
Cataluña	6.629	6.588	6.655	6.822	5.116
Barcelona	4.156	4.186	3.692	4.202	3.333
Girona	839	893	1.310	960	708
Lleida	472	528	717	515	348
Tarragona	1.162	981	936	1.145	727
Comunitat Valenciana	10.919	11.422	12.182	13.158	12.707
Alicante/Alacant	4.431	4.864	4.956	5.437	5.113
Castellón/Castelló	950	1.002	1.143	1.157	1.253
Valencia/València	5.538	5.556	6.083	6.564	6.341
Extremadura	1.504	1.528	1.541	1.631	1.547
Badajoz	966	1.031	1.030	1.068	1.033
Cáceres	538	497	511	563	514
Galicia	3.807	3.861	4.021	4.304	4.101
Coruña, A	1.492	1.448	1.562	1.642	1.631
Lugo	498	494	500	523	495
Ourense	441	466	470	483	481
Pontevedra	1.376	1.453	1.489	1.656	1.494

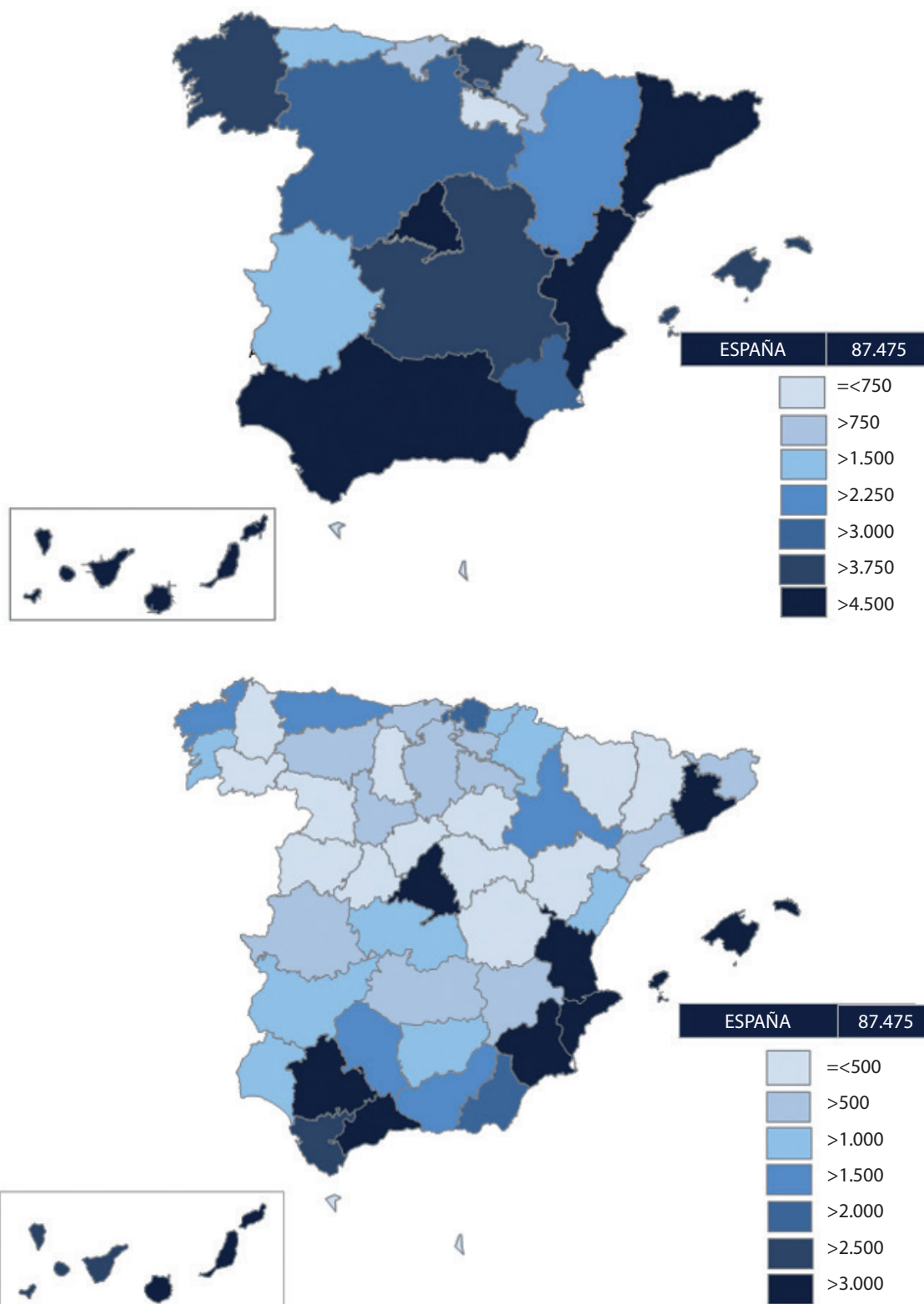
SEGURIDAD CIUDADANA

INFRACCIONES PENALES, DETENCIONES E INVESTIGADOS, Y VICTIMIZACIONES

Comunidad autónoma y provincia	2016	2017	2018	2019	2020
Madrid, Comunidad de	10.894	11.950	12.130	13.459	13.077
Murcia, Región de	3.103	3.290	3.399	3.667	3.693
Navarra, Comunidad Foral de	284	305	343	1.050	1.088
País Vasco	2.853	3.030	3.145	3.196	3.831
Araba/Álava	484	492	497	508	567
Bizkaia	1.575	1.664	1.754	1.773	2.143
Gipuzkoa	794	874	894	915	1.121
Rioja, La	472	479	595	563	523
Ceuta	251	264	265	240	203
Melilla	249	269	245	293	274
En el extranjero	193	190	180	219	139
Desconocida	3	9	7	5	0
Total	77.562	80.597	83.437	90.674	87.475

Nota: información ampliada disponible en el Portal Estadístico de Criminalidad (<https://estadisticasdecriminalidad.ses.mir.es>).

MAPA 3-1-9. **SISTEMA ESTADÍSTICO DE CRIMINALIDAD. VICTIMIZACIONES POR HECHOS DELICTIVOS GRAVES EN CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO POR COMUNIDAD AUTÓNOMA Y PROVINCIA**



MUJERES FALLECIDAS POR HECHOS ASOCIADOS A LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Las cifras de mujeres fallecidas por causa de la violencia de género ascienden a un total de 45 durante el año 2020.

TABLA 3-1-19. **SISTEMA ESTADÍSTICO DE CRIMINALIDAD. MUJERES FALLECIDAS POR HECHOS ASOCIADOS A LA VIOLENCIA DE GÉNERO POR COMUNIDAD AUTÓNOMA Y PROVINCIA. EVOLUCIÓN 2016-2020**

Comunidad autónoma y provincia	2016	2017	2018	2019	2020
Andalucía	5	7	12	13	9
Almería	0	3	2	1	0
Cádiz	0	0	0	1	3
Córdoba	0	0	0	4	1
Granada	1	2	5	1	2
Huelva	1	0	1	0	0
Jaén	0	0	1	1	1
Málaga	1	0	2	4	0
Sevilla	2	2	1	1	2
Aragón	3	0	4	1	0
Huesca	0	0	2	0	0
Teruel	0	0	0	0	0
Zaragoza	3	0	2	1	0
Asturias, Principado de	2	0	3	0	2
Balears, Illes	6	0	2	1	3
Canarias	4	4	3	8	3
Palmas, Las	3	1	1	4	2
Santa Cruz de Tenerife	1	3	2	4	1
Cantabria	0	0	0	2	1
Castilla y León	6	0	2	3	1
Ávila	1	0	0	0	0
Burgos	2	0	1	2	0
León	1	0	1	1	0
Palencia	0	0	0	0	0
Salamanca	2	0	0	0	0
Segovia	0	0	0	0	1
Soria	0	0	0	0	0
Valladolid	0	0	0	0	0
Zamora	0	0	0	0	0

Comunidad autónoma y provincia	2016	2017	2018	2019	2020
Castilla-La Mancha	1	6	2	0	4
Albacete	0	0	0	0	1
Ciudad Real	0	2	0	0	2
Cuenca	0	0	0	0	0
Guadalajara	1	1	0	0	0
Toledo	0	3	2	0	1
Cataluña	6	8	8	9	8
Barcelona	4	7	6	7	6
Girona	0	0	2	1	2
Lleida	0	0	0	0	0
Tarragona	2	1	0	1	0
Comunitat Valenciana	6	8	2	7	5
Alicante/Alacant	3	2	1	5	1
Castellón/Castelló	1	2	1	1	1
Valencia/València	2	4	0	1	3
Extremadura	1	2	0	0	0
Badajoz	1	1	0	0	0
Cáceres	0	1	0	0	0
Galicia	4	2	3	3	3
Coruña, A	1	0	2	0	0
Lugo	2	0	0	1	2
Ourense	0	1	0	0	0
Pontevedra	1	1	1	2	1
Madrid, Comunidad de	3	7	5	7	3
Murcia, Región de	0	3	1	1	2
Navarra, Comunidad Foral de	0	1	2	0	0
País Vasco	1	2	2	0	1
Araba/Álava	0	1	1	0	0
Bizkaia	0	0	0	0	0
Gipuzkoa	1	1	1	0	1
Rioja, La	0	0	0	0	0
Ceuta	0	0	0	0	0
Melilla	1	0	0	0	0
Total	49	50	51	55	45

Nota: información ampliada disponible en el Portal Estadístico de Criminalidad (<https://estadisticasdecriminalidad.ses.mir.es>).

3.1.7. SISTEMA DE SEGUIMIENTO INTEGRAL EN LOS CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO (SISTEMA VIOGÉN)

NORMATIVA

Para luchar contra la violencia sobre la mujer, en España destaca la entrada en vigor de la *Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género* y la *Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres*. A esta normativa hay que sumar la Estrategia Nacional para la Erradicación de la Violencia contra la Mujer 2013-2016¹, el Pacto de Estado contra la Violencia de Género 2017-2022² y el Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades 2014-2016³.

INTRODUCCIÓN

El Sistema de Seguimiento Integral en los casos de Violencia de Género (Sistema VioGén), de la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior, se puso en funcionamiento el 26 de julio de 2007, en cumplimiento de lo establecido en la *Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género*, que, en su artículo 32, establece que: «Los poderes públicos elaborarán planes de colaboración que garanticen la ordenación de sus actuaciones en la prevención, asistencia y persecución de los actos de violencia de género, que deberán implicar a las administraciones sanitarias, la Administración de Justicia, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y los servicios sociales y organismos de igualdad».

Se trata de una aplicación web integrada en la Red SARA (Sistemas de Aplicaciones y Redes para las Administraciones)⁴, que tiene la consideración de fichero policial por cuanto contiene datos relativos a víctimas, autores y otras personas relacionadas en el ámbito de delitos de Violencia de Género, y se encuentra sometida a la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal: *Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal* y *Directiva Europea 2016/680 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativa a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales por parte de las autoridades competentes para fines de prevención, investigación, detección o enjuiciamiento de infracciones penales o de ejecución de sanciones penales y a la libre circulación de dichos datos*.

El Sistema VioGén persigue los siguientes objetivos:

- reunir a todas las instituciones públicas que tienen competencias en materia de violencia de género;
- integrar toda la información de interés procedente de las distintas instituciones;
- hacer estimación del riesgo para las víctimas;
- atendiendo al nivel de riesgo⁵ apreciado, establecer la protección a las víctimas y su seguimiento posterior;
- proporcionar a la víctima un *plan de seguridad personalizado* con medidas de autoprotección.

Desde la creación del Sistema VioGén en el año 2007 hasta la actualidad, los protocolos de valoración policial del riesgo para las víctimas de violencia de género, de obligado cumplimiento para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, han ido evolucionando y se han ido implementando mejoras en los mismos que redundan en la mejor gestión del riesgo y, en consecuencia, en la protección de las víctimas.

¹ <http://www.violenciagenero.igualdad.gob.es/planActuacion/estrategiaNacional/home.htm>

² <http://www.violenciagenero.igualdad.gob.es/pactoEstado/home.htm>

³ <http://www.inmujer.gob.es/actualidad/PEIO/docs/PEIO2014-2016.pdf>

⁴ La red SARA es un conjunto de infraestructuras de comunicaciones y servicios básicos que conecta las redes de las administraciones públicas españolas e instituciones europeas, facilitando el intercambio de información y el acceso a los servicios. A esta red puede acceder cualquier Administración Pública. <http://administracionelectronica.gob.es/ctt/verPestanaGeneral.htm?idIniciativa=redsara>

⁵ Los niveles de riesgo son cinco: extremo, alto, medio, bajo y no apreciado, según lo establece la Instrucción 4/2019 de la Secretaría de Estado de Seguridad.

En este sentido, el vigente protocolo de valoración policial del riesgo de violencia de género (en los términos de la LO 1/2004), gestión de la seguridad de las víctimas y seguimiento de los casos a través del Sistema VioGén, regulado en la Instrucción 4/2019 de la Secretaría de Estado de Seguridad, que entró en vigor el día 13 de marzo de 2019, ha implementado un nuevo sistema -protocolo dual- de valoración policial del riesgo.

El protocolo recoge las buenas prácticas y el obligado rigor exigido a los agentes policiales desde el momento del conocimiento del hecho y la denuncia, ya sea de parte o de oficio, en la valoración policial del riesgo de nueva violencia sobre la víctima, en la gestión de su seguridad en los términos establecidos en el mencionado protocolo según el nivel del riesgo resultante y, finalmente, en el seguimiento de la evolución del caso a través del Sistema VioGén.

Dicho protocolo incorpora, además de las referidas instrucciones y buenas prácticas en materia de valoración policial del riesgo:

- las medidas de protección que con carácter obligatorio deben aplicar los agentes policiales encargados de los casos de violencia de género. Según el nivel de riesgo obtenido, el protocolo indica las medidas policiales de protección necesarias para mejorar los niveles de seguridad de la víctima. Estas medidas van aumentando en intensidad según se incrementa el riesgo;
- el modelo de *plan de seguridad personalizado* que los agentes policiales han de proporcionar a la víctima y que contiene medidas básicas de autoprotección adaptadas a sus circunstancias personales y familiares (según si tienen hijos o no, trabajan fuera de casa o no, si conviven con su agresor o no, etc.).

PLAN DE SEGURIDAD PERSONALIZADO (PSP)

En la línea encomendada por el Pacto de Estado contra la Violencia de Género, se ha seguido impulsando el *plan de seguridad personalizado*, buscando la participación de la propia víctima en su seguridad, atendiendo a sus circunstancias personales y acorde con sus necesidades especiales de protección y de los menores que de ella dependan. Atendiendo al nivel de riesgo, ofrece una serie de medidas de autoprotección⁶ para las mujeres víctimas de violencia de género y para los menores que dependan de ellas.

Este *plan de seguridad personalizado* se actualiza y mejora en marzo de 2019 con la Instrucción 4/2019 de la Secretaría de Estado de Seguridad citada. Por un lado, se adapta al uso de la tecnología actual, telefonía móvil, aplicaciones de mensajería y redes sociales, y se personaliza aún más en función de las características de cada víctima, conteniendo medidas de autoprotección básicas adaptadas a cada perfil de víctima (con hijos o sin hijos, conviviendo con su agresor o no, con trabajo o sin trabajo, etc.) y, por otro lado, se encuentra disponible en el Sistema VioGén para los agentes policiales en distintos idiomas: español, inglés, francés, alemán, rumano, portugués, chino, árabe, ruso, polaco, italiano y búlgaro.

También se han adaptado las medidas de protección relativas al *plan de seguridad personalizado* para víctimas de violencia de género y para sus hijos pequeños como lectura fácil. Es un método de adaptación y redacción de documentos que pretende hacer accesible la información a las personas con dificultades de comprensión lectora y a personas con discapacidad intelectual de distintos grados.

Es una estrategia probada satisfactoriamente en otros países de nuestro entorno y supone un valor añadido, sin implicar el mínimo menoscabo en las actuaciones de protección y responsabilidad de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

PREDICCIÓN DEL RIESGO

La estimación del riesgo, dentro del Sistema VioGén, se realiza mediante los formularios VPR (Valoración Policial del Riesgo) y VPER (Valoración Policial de Evolución del Riesgo).

⁶ Las medidas de autoprotección, atendiendo a los niveles de riesgo estimados, se encuentran recogidas en la Instrucción 4/2019 de la Secretaría de Estado de Seguridad. La relación cuantitativa relativa a estos planes y alertas no se incluye en la estadística por cuestiones metodológicas.

El formulario VPR es cumplimentado por el agente policial cuando se presenta denuncia por primera vez. Para ello tiene que disponer de información suficiente y contrastada, aprovechando la instrucción de las diligencias para indagar en los factores relacionados con las distintas personas implicadas: víctima, agresor, testigos, técnicos, facultativos, etc.

Para mantener actualizada la estimación del riesgo, las unidades policiales encargadas de la protección a las víctimas cumplimentan periódicamente el formulario VPER «Sin incidente». El formulario VPER «Con incidente» se utiliza ante una nueva denuncia o incidencia de carácter violento.

Después de varios años de estudios e investigación sobre casos constatados de violencia de género, en enero de 2019 se finalizan los trabajos tendentes a la revisión y nueva versión de los formularios de Valoración Policial del Riesgo (VPR) en su versión 5.0., implementando un nuevo sistema -protocolo dual- que, por primera vez desde la entrada en vigor de los protocolos de valoración policial, trata de predecir no solo la reincidencia, como se hacía hasta 2019, sino también el carácter de la misma, esto es, la posibilidad de que la reincidencia se produzca con gravedad o incluso de forma letal.

Estos casos son denominados casos de especial relevancia y son de nueva creación en el vigente protocolo.

Además, este protocolo es capaz de detectar supuestos en los que los menores pueden encontrarse en distintas situaciones de doble nivel, de vulnerabilidad o de riesgo, permitiendo informar de ello a los operadores jurídicos para aconsejar y, en su caso, establecer medidas concretas de protección de estos menores.

A lo largo de 2020 se han realizado un total de 527.533 valoraciones policiales del riesgo.

Desde el 26 de julio de 2007 hasta el 31 de diciembre de 2020 se han cumplimentado un total de 4.551.378 formularios de valoración de riesgo (842.059 VPR y 3.709.319 VPER).

GLOSARIO DE TÉRMINOS

- Caso:** El concepto de «caso de violencia de género» es muy similar al de «víctima de violencia de género», aunque no es idéntico. Un caso contiene toda la información que relaciona a una víctima con único agresor. De esta manera, si una mujer, a lo largo del tiempo, es víctima de violencia de género con más de un agresor, hablaremos de un caso distinto por cada uno de los diferentes agresores.
- Caso activo:** Es aquel que es objeto de atención policial. El nivel de riesgo de cada caso activo, según el momento y las circunstancias que lo rodeen, va evolucionando con el transcurso del tiempo.
- Para las mujeres con nivel de riesgo «no apreciado» se establece medidas de seguimiento (revisión del nivel de riesgo cada tres meses) y, si es preciso, medidas policiales de protección. Para las mujeres con nivel de riesgo «apreciado» (bajo, medio, alto o extremo), las medidas policiales de protección van aumentando en intensidad según se incrementa el nivel de riesgo.
- Caso inactivo:** Es el que, por determinadas circunstancias, se considera que, temporalmente, no es preciso que sea objeto de atención policial. El caso inactivo puede reactivarse en cualquier momento.
- Caso de baja:** Es aquel que es cancelado por cualquiera de las siguientes causas:
- sentencia absolutoria firme del interesado;
 - auto de sobreseimiento libre del imputado o procesado;
 - sentencia condenatoria firme que se haya ejecutado y haya transcurrido el plazo legal para la cancelación de antecedentes.

INSTITUCIONES Y COLECTIVOS PARTICIPANTES

En el Sistema VioGén participan las siguientes instituciones y colectivos profesionales:

- Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado
 - Policía Nacional
 - Guardia Civil
- Policías autonómicas
 - Policía Foral de Navarra
 - Mossos d'Esquadra
 - Unidad Adscrita de Galicia
 - Unidad Adscrita de la Comunitat Valenciana
- Instituciones Penitenciarias
- Delegaciones del Gobierno
 - Unidades de Coordinación contra la Violencia sobre la Mujer
- Subdelegaciones del Gobierno
 - Unidades de Violencia sobre la Mujer
- Ámbito de Justicia (Ministerio y comunidades autónomas)
 - Cuerpos generales de la Administración de Justicia
 - Ministerio Fiscal
 - Letrados de la Administración de Justicia
 - Judicatura
 - Oficinas de Asistencia a las Víctimas (OAVs)
 - Institutos de Medicina Legal
- Servicios sociales/asistenciales de las comunidades autónomas
- Policías locales
 - A 31 de diciembre de 2020 se contabilizan 498 Cuerpos de Policía Local integrados en el Sistema VioGén.

CONCLUSIONES

El Sistema VioGén es una herramienta estratégica a través de la cual se ha conseguido:

- establecer una tupida red de instituciones, recursos e información, permitiendo el tratamiento integral de la violencia de género;
- valorar policialmente el riesgo para las víctimas;
- facilitar la protección inicial y el seguimiento posterior de las mujeres víctimas de violencia de género y de los menores a su cargo.

TABLA 3-1-20. **CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO A 31-12-2020 POR COMUNIDAD AUTÓNOMA, PROVINCIA Y SITUACIÓN**

Comunidad autónoma y provincia	Situación		
	Activo	Inactivo	Total
Andalucía	17.688	126.036	143.724
Almería	2.359	13.525	15.884
Cádiz	3.060	19.555	22.615
Córdoba	1.233	8.753	9.986
Granada	1.676	13.895	15.571
Huelva	1.236	8.211	9.447
Jaén	1.377	7.481	8.858
Málaga	3.248	28.026	31.274
Sevilla	3.499	26.590	30.089
Aragón	1.511	16.451	17.962
Huesca	285	2.182	2.467
Teruel	125	1.171	1.296
Zaragoza	1.101	13.098	14.199
Asturias, Principado de	1.377	13.432	14.809
Baleares, Illes	2.583	24.220	26.803
Canarias	4.370	42.810	47.180
Palmas, Las	2.083	22.433	24.516
Santa Cruz de Tenerife	2.287	20.377	22.664
Cantabria	764	6.603	7.367
Castilla y León	2.954	25.366	28.320
Ávila	226	1.698	1.924
Burgos	620	3.937	4.557
León	596	4.868	5.464
Palencia	222	1.529	1.751
Salamanca	285	3.309	3.594
Segovia	205	1.588	1.793
Soria	125	960	1.085
Valladolid	502	5.781	6.283
Zamora	173	1.696	1.869
Castilla-La Mancha	3.512	25.998	29.510
Albacete	712	4.951	5.663
Ciudad Real	713	6.663	7.376
Cuenca	370	2.163	2.533
Guadalajara	490	3.632	4.122
Toledo	1.227	8.589	9.816

Comunidad autónoma y provincia	Situación		
	Activo	Inactivo	Total
Cataluña*	NA	7.611	7.611
Barcelona	NA	4.165	4.165
Girona	NA	533	533
Lleida	NA	445	445
Tarragona	NA	2.468	2.468
Comunitat Valenciana	9.930	81.539	91.469
Alicante/Alacant	3.909	33.741	37.650
Castellón/Castelló	1.302	8.199	9.501
Valencia/València	4.719	39.599	44.318
Extremadura	1.660	10.962	12.622
Badajoz	936	7.212	8.148
Cáceres	724	3.750	4.474
Galicia	3.761	30.907	34.668
Coruña, A	1.693	11.546	13.239
Lugo	557	3.532	4.089
Ourense	382	3.525	3.907
Pontevedra	1.129	12.304	13.433
Madrid, Comunidad de	8.589	97.811	106.400
Murcia, Región de	3.097	24.627	27.724
Navarra, Comunidad Foral de	1.085	6.034	7.119
País Vasco*	NA	1.488	1.488
Araba/Álava	NA	296	296
Bizkaia	NA	821	821
Gipuzkoa	NA	371	371
Rioja, La	498	4.079	4.577
Ceuta	122	1.559	1.681
Melilla	155	1.876	2.031
Total nacional	63.656	549.409	613.065
Residencia en el extranjero			8.220
Baja			622
Total			621.907

Casos de Mossos d'Esquadra enviados automáticamente (vía servicios web)	71.387

* Cataluña y el País Vasco no tienen casos activos registrados en el Sistema VioGén. Los casos inactivos de Cataluña y el País Vasco reflejan el número de víctimas que, estando recogidas en el Sistema VioGén (en otra parte del territorio nacional), en la actualidad residen en alguna de estas dos comunidades autónomas.

TABLA 3-1-21. **CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO A 31 DE DICIEMBRE POR SITUACIÓN. EVOLUCIÓN 2007-2020**

Año	Activo	Inactivo	Baja	Residencia en el extranjero	Total
2007	39.545	NA*	NA*	NA*	39.545
2008	87.453	NA*	NA*	NA*	87.453
2009	95.561	37.460	NA*	NA*	133.021
2010	95.891	82.553	NA*	NA*	178.444
2011	85.084	141.238	NA*	NA*	226.322
2012	78.634	192.588	NA*	NA*	271.222
2013	64.068	247.385	NA*	NA*	311.453
2014	52.488	301.856	NA*	NA*	354.344
2015	52.005	291.165	53.330	NA*	396.500
2016	52.635	333.854	52.818	NA*	439.307
2017	54.793	374.427	51.274	4.945	485.439
2018	58.498	464.701	523	6.040	529.762
2019	61.355	508.667	575	7.310	577.907
2020	63.656	549.409	622	8.220	621.907

* No disponible.

TABLA 3-1-22. **CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO ACTIVOS A 31-12-2020 POR COMUNIDAD AUTÓNOMA, PROVINCIA Y NIVEL DE RIESGO**

Comunidad autónoma y provincia	Nivel de riesgo					
	No apreciado	Bajo	Medio	Alto	Extremo	Total
Andalucía	8.397	7.470	1.726	93	2	17.688
Almería	1.319	895	136	8	1	2.359
Cádiz	1.383	1.387	270	20	0	3.060
Córdoba	436	606	182	9	0	1.233
Granada	653	786	230	7	0	1.676
Huelva	676	458	98	4	0	1.236
Jaén	571	627	177	2	0	1.377
Málaga	1.784	1.232	213	19	0	3.248
Sevilla	1.575	1.479	420	24	1	3.499
Aragón	740	657	107	6	1	1.511
Huesca	168	96	19	2	0	285
Teruel	62	51	12	0	0	125
Zaragoza	510	510	76	4	1	1.101

Comunidad autónoma y provincia	Nivel de riesgo					
	No apreciado	Bajo	Medio	Alto	Extremo	Total
Asturias, Principado de	738	512	121	6	0	1.377
Balears, Illes	1.311	1.021	228	23	0	2.583
Canarias	1.910	2.052	386	22	0	4.370
Palmas, Las	990	955	128	10	0	2.083
Santa Cruz de Tenerife	920	1.097	258	12	0	2.287
Cantabria	397	291	71	5	0	764
Castilla y León	1.550	1.128	260	16	0	2.954
Ávila	104	97	25	0	0	226
Burgos	353	217	47	3	0	620
León	293	233	66	4	0	596
Palencia	105	100	17	0	0	222
Salamanca	183	89	12	1	0	285
Segovia	39	116	44	6	0	205
Soria	90	32	3		0	125
Valladolid	302	180	19	1	0	502
Zamora	81	64	27	1	0	173
Castilla-La Mancha	2.061	1.165	268	18	0	3.512
Albacete	511	177	23	1	0	712
Ciudad Real	347	294	67	5	0	713
Cuenca	248	107	15	0	0	370
Guadalajara	220	212	57	1	0	490
Toledo	735	375	106	11	0	1.227
Cataluña*	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Barcelona	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Girona	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Lleida	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Tarragona	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Comunitat Valenciana	4.709	4.080	1.056	85	0	9.930
Alicante/Alacant	1.903	1.546	422	38	0	3.909
Castellón/Castelló	521	565	207	9	0	1.302
Valencia/València	2.285	1.969	427	38	0	4.719
Extremadura	772	680	203	5	0	1.660
Badajoz	374	405	153	4	0	936
Cáceres	398	275	50	1	0	724

Comunidad autónoma y provincia	Nivel de riesgo					
	No apreciado	Bajo	Medio	Alto	Extremo	Total
Galicia	1.609	1.718	399	34	1	3.761
Coruña, A	647	894	137	14	1	1.693
Lugo	288	207	59	3	0	557
Ourense	223	131	24	4	0	382
Pontevedra	451	486	179	13	0	1.129
Madrid, Comunidad de	4.580	3.105	842	61	1	8.589
Murcia, Región de	1.407	1.305	353	32	0	3.097
Navarra, Comunidad Foral de	537	424	113	9	2	1.085
País Vasco*	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Araba/Álava	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Bizkaia	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Gipuzkoa	NA	NA	NA	NA	NA	NA
La Rioja, La	222	137	134	5	0	498
Ceuta	39	56	26	1	0	122
Melilla	72	53	28	2	0	155
Total	31.051	25.854	6.321	423	7	63.656

* Cataluña y el País Vasco no tienen casos activos registrados en el Sistema VioGén.

GRÁFICO 3-1-17. ESTRUCTURA DE LOS CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO A 31-12-2020 POR SITUACIÓN Y NIVEL DE RIESGO

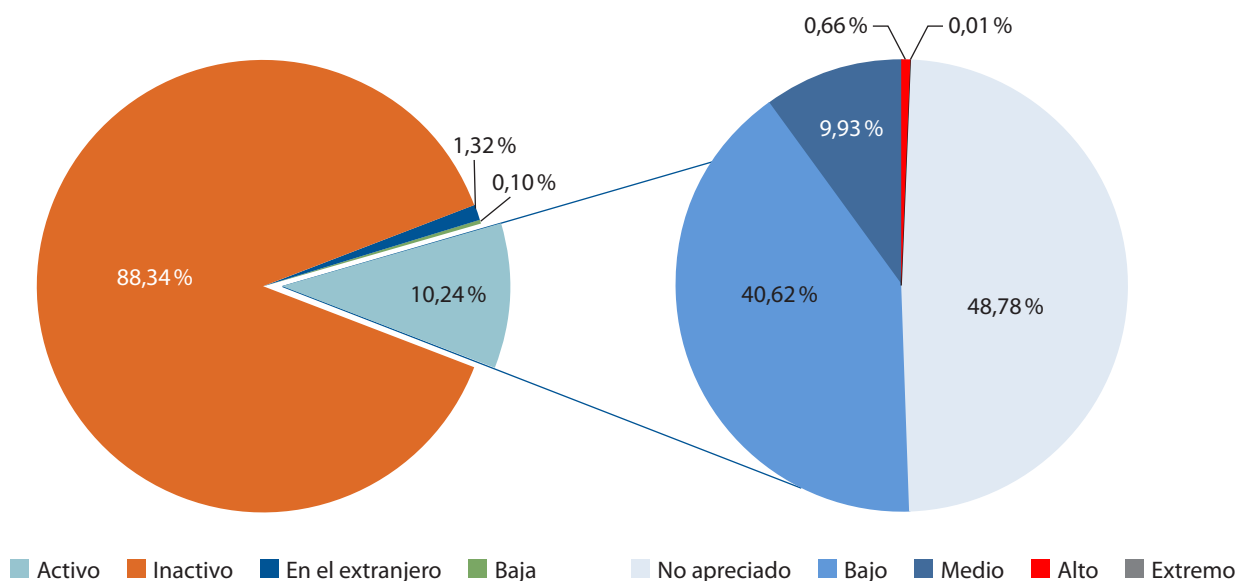


TABLA 3-1-23. **USUARIOS DEL SISTEMA VIOGÉN POR INSTITUCIÓN O COLECTIVO A 31-12-2020**

Institución o colectivo	Usuarios
Guardia Civil	17.365
Policía Nacional	5.726
Mossos d'Esquadra	419
Policía Foral de Navarra	163
Unidad Adscrita de Galicia	22
Unidad Adscrita de la Comunitat Valenciana	15
Policías locales (de 498 ayuntamientos)	1.957
Instituciones Penitenciarias	718
Delegaciones y subdelegaciones del Gobierno (Unidades de Coordinación y Violencia)	122
Servicios sociales/asistenciales de las comunidades autónomas	558
Ámbito de Justicia (Ministerio y comunidades autónomas)*	8.557
Total	35.622

* Fiscales, jueces, letrados de la Administración de Justicia, funcionarios de los Institutos de Medicina Legal (forenses), cuerpos generales de la Administración de Justicia, así como de las Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Ministerio de Justicia y de las comunidades autónomas.

TABLA 3-1-24. **SISTEMA VIOGÉN. VALORACIONES POLICIALES DE RIESGO REALIZADAS. EVOLUCIÓN 2007-2020***

Año	VPR	VPER	Total
2007**	44.377	13.280	57.657
2008	60.501	90.725	151.226
2009	62.258	119.490	181.748
2010	63.742	144.945	208.687
2011	70.124	178.906	249.030
2012	65.654	184.399	250.053
2013	64.158	233.575	297.733
2014	66.420	276.021	342.441
2015	65.034	280.225	345.259
2016	65.383	353.947	419.330
2017	54.094	458.582	512.676
2018	48.440	452.898	501.338
2019	62.723	443.948	506.671
2020	49.151	478.378	527.529
Total	842.059	3.709.319	4.551.378

* Datos revisados al implementarse un nuevo método de recuento automatizado.

** Desde el 26 de julio.

TABLA 3-1-25. **CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO ACTIVOS A 31-12-2020 POR PAÍS DE NACIMIENTO DE LA VÍCTIMA**

País de nacimiento	Casos	Porcentaje %	Porcentaje sobre grupo de países (%)
España	44.240	69,50	100,00
Resto de la Unión Europea	4.556	7,16	100,00
Rumanía	2.312	3,63	50,75
Reino Unido	392	0,62	8,60
Bulgaria	338	0,53	7,42
Alemania	233	0,37	5,11
Francia	231	0,36	5,07
Portugal	195	0,31	4,28
Polonia	192	0,30	4,21
Otros	663	1,04	14,55
Iberoamérica	9.893	15,54	100,00
Colombia	1.923	3,02	19,44
Ecuador	1.570	2,47	15,87
Bolivia	810	1,27	8,19
Brasil	782	1,23	7,90
Perú	677	1,06	6,84
República Dominicana	647	1,02	6,54
Paraguay	632	0,99	6,39
Argentina	488	0,77	4,93
Otros	2.364	3,71	23,90
Magreb	3.129	4,92	100,00
Europa (no Unión Europea)	1.075	1,69	100,00
África Subsahariana	366	0,57	100,00
Resto	397	0,62	100,00
Total	63.656	100,00	

GRÁFICO 3-1-18. ESTRUCTURA DE LOS CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO ACTIVOS A 31-12-2020 POR PAÍS DE NACIMIENTO DE LA VÍCTIMA

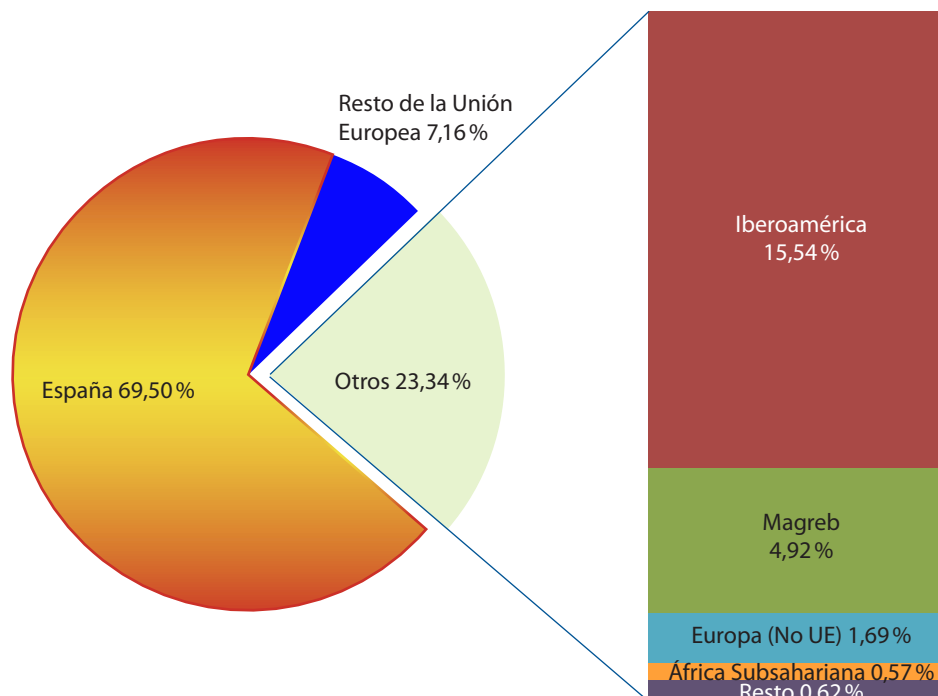


GRÁFICO 3-1-19. ESTRUCTURA DE LOS CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO ACTIVOS A 31-12-2020 POR PAÍS DE NACIMIENTO DE LA VÍCTIMA EN EL RESTO DE LA UNIÓN EUROPEA

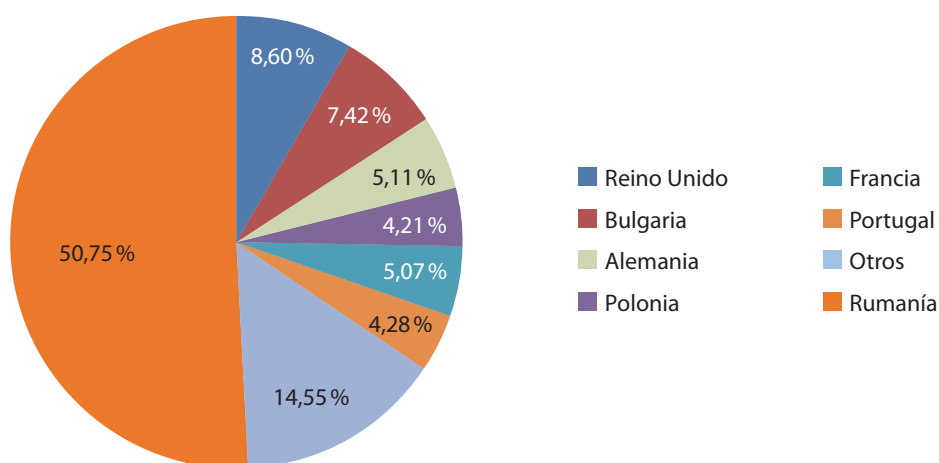


GRÁFICO 3-1-20. ESTRUCTURA DE LOS CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO ACTIVOS A 31-12-2020 POR PAÍS DE NACIMIENTO DE LA VÍCTIMA EN IBEROAMÉRICA

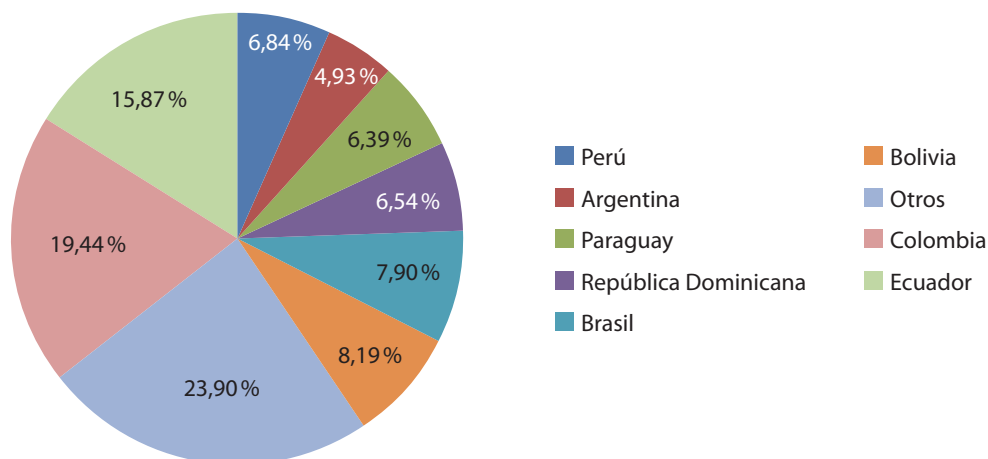
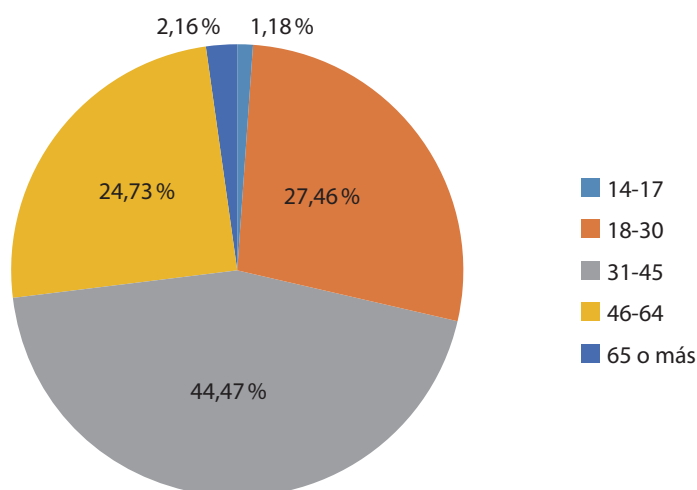


TABLA 3-1-26. CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO ACTIVOS A 31-12-2020 POR EDAD DE LA VÍCTIMA

Edad	Casos
14-17	748
18-30	17.483
31-45	28.310
46-64	15.742
65 o más	1.373
Total	63.656

GRÁFICO 3-1-21. ESTRUCTURA DE LOS CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO ACTIVOS A 31-12-2020 POR EDAD DE LA VÍCTIMA



3.2. ACTUACIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA (LEY ORGÁNICA 4/2015)

La *Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana* (LOPSC), dispone en su artículo 1 que «la seguridad ciudadana es un requisito indispensable para el pleno ejercicio de los derechos fundamentales y las libertades públicas, y su salvaguarda, como bien jurídico de carácter colectivo, es función del Estado, con sujeción a la Constitución y a las Leyes».

Esta Ley entró en vigor el 1 de julio de 2015, salvo lo dispuesto en la disposición final primera, que modifica la *Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social*, cuya vigencia se inició al día siguiente de la publicación en el *Boletín Oficial del Estado*, es decir, el 1 de abril de dicho año.

El fundamento de esta reforma legislativa se recoge en el Preámbulo de la ley, que dice que «la perspectiva que el transcurso del tiempo ofrece de las virtudes y carencias de las normas jurídicas, los cambios sociales operados en nuestro país, las nuevas formas de poner en riesgo la seguridad y la tranquilidad ciudadanas, los nuevos contenidos que las demandas sociales incluyen en este concepto, la imperiosa necesidad de actualización del régimen sancionador o la conveniencia de incorporar la jurisprudencia constitucional en esta materia justifican sobradamente un cambio legislativo».

No obstante, y para que las estadísticas cumplan una de sus características esenciales, la comparabilidad en la presentación de los datos de esta sección del *Anuario Estadístico del Ministerio del Interior*, hay que tener presente diversas cuestiones que afectan a la metodología empleada para su registro y codificación.

Por otra parte, la Ley Orgánica 4/2015 determina «la regulación de un conjunto plural y diversificado de actuaciones de distinta naturaleza orientadas a la tutela de la seguridad ciudadana, mediante la protección de personas y bienes y el mantenimiento de la tranquilidad de los ciudadanos» (artículo 1.2).

Igualmente, se contempla en el artículo 4.1, dentro de los principios rectores de la acción de los poderes públicos en relación con la seguridad ciudadana que «el ejercicio de las potestades y facultades reconocidas por esta Ley a las administraciones públicas y, específicamente, a las autoridades y demás órganos competentes en materia de seguridad ciudadana y a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad se regirá por los principios de legalidad, igualdad de trato y no discriminación, oportunidad, proporcionalidad, eficacia, eficiencia y responsabilidad, y se someterá al control administrativo y jurisdiccional».

El artículo 2.1.j del *Real Decreto 734/2020, de 4 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior*, dispone que corresponde a la Secretaría de Estado de Seguridad «la gestión de las competencias del Departamento en relación con la protección y garantía del ejercicio de los derechos fundamentales de reunión y de manifestación». La Secretaría de Estado de Seguridad, en el desempeño de sus competencias, solicita cada año a las delegaciones y subdelegaciones del Gobierno la remisión de datos de actuaciones y expedientes tramitados relacionados con lo dispuesto en la *Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana*.

Además, con respecto a aquellas comunidades autónomas que tengan competencias en esta materia (Cataluña, Comunidad Foral de Navarra y País Vasco), solo se poseen y publican datos de los expedientes tramitados por la Administración Central del Estado en dicho ámbito territorial.

La información que a continuación se publica corresponde a los registros existentes agrupados en tres grandes capítulos, tomando como punto de partida la regulación establecida por la LOPSC y el ámbito material, siendo los siguientes:

- Armas y explosivos: artículos 35.2, 36.10, 36.12, 37.2 y 37.8.
- Drogas: artículos 36.16, 36.17, 36.18 y 36.19.
- Seguridad ciudadana: artículos 35.1, 35.3, 35.4, 36.1, 36.2, 36.3, 36.4, 36.5, 36.6, 36.7, 36.8, 36.9, 36.11, 36.13, 36.14, 36.15, 36.20, 36.21, 36.22, 36.23, 37.1, 37.3, 37.4, 37.5, 37.6, 37.7, 37.9, 37.10, 37.11, 37.12, 37.13, 37.14, 37.15, 37.16 y 37.17.

La descripción de cada infracción contenida en la Ley Orgánica 4/2015, y su correspondiente apartado, se describe de manera detallada en el anexo final. Asimismo, para establecer la cuantía relativa que figura en las siguientes tablas se ha empleado como moneda de referencia el euro, no teniéndose en cuenta en dichos importes publicadas circunstancias concretas como son la reducción por pronto pago u otras. También hay que tener en cuenta que los datos ofrecidos se ven afectados por las siguientes condiciones:

- En el caso de que un expediente tenga más de una infracción se ha contabilizado cada una de ellas.
- Los datos están referidos a la fecha de hechos, no a la de inicio del expediente, ni a la de notificación.
- En el caso de que un expediente tenga más de una infracción, la cuantía de la sanción se ha contabilizado en el artículo considerado como principal por el tramitador.
- Se han excluido los expedientes que han sido archivados sin imposición de sanciones.

Hay que significar que los datos obtenidos del año 2020 pueden verse alterados con posterioridad a la fecha de publicación del presente anuario, al tratarse de expedientes que pueden sufrir modificaciones como consecuencia del proceso de consolidación de datos.

En relación a las actuaciones especificadas relativas a los diferentes tipos de sanciones impuestas que se desglosan en las siguientes tablas, los datos que se incorporan son aquellos facilitados por las delegaciones y subdelegaciones del Gobierno, ordenados tanto por comunidades autónomas como por provincias, por infracción administrativa, ámbito material (armas y explosivos, drogas y seguridad ciudadana) y cuantía.

Es preciso señalar, por último, que los datos sobre sanciones impuestas hacen referencia a las resoluciones adoptadas en el año 2020, siendo por ello posible que dichas sanciones correspondan a expedientes iniciados tanto en 2020 como con anterioridad a dicho año.

TABLA 3-2-1. **SANCIONES POR INFRACCIONES A LA LO 4/2015 DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA POR COMUNIDAD AUTÓNOMA Y PROVINCIA. COMPARATIVA 2019-2020**

Comunidad autónoma y provincia	Sanciones		Cuantía (€)	
	2019	2020	2019	2020
Almería	14.235	17.220	8.177.922	10.332.607
Cádiz	15.786	8.711	10.055.665	5.315.084
Córdoba	5.930	9.603	3.440.086	5.939.935
Granada	7.004	18.516	4.149.006	12.121.511
Huelva	2.484	4.560	1.459.144	3.720.868
Jaén	5.103	10.091	2.943.876	6.017.386
Málaga	25.112	21.594	15.268.015	16.506.007
Sevilla	6.049	21.148	3.405.854	17.111.852
Andalucía	81.703	111.443	48.899.568	77.065.250
Huesca	3.186	3.735	2.283.502	2.392.121
Teruel	1.295	1.905	790.617	1.104.041
Zaragoza	11.158	7.279	6.484.612	4.484.140
Aragón	15.639	12.919	9.558.731	7.980.302
Asturias, Principado de	5.588	7.324	3.062.924	4.954.807

Comunidad autónoma y provincia	Sanciones		Cuantía (€)	
	2019	2020	2019	2020
Balears, Illes	4.008	5.567	2.686.246*	4.613.402
Palmas, Las	16.586	28.990	10.180.435	25.329.365
Santa Cruz de Tenerife	8.109	17.566	4.749.430*	12.881.268
Canarias	24.695	46.556	14.929.865*	38.210.633
Cantabria	4.419	7.994	2.596.156	4.813.502
Ávila	1.858	4.352	1.087.945	2.372.623
Burgos	3.139	5.406	1.948.956	3.276.022
León	1.995	3.914	1.122.691	2.466.319
Palencia	1.280	3.738	770.984	2.212.260
Salamanca	2.918	5.199	1.795.585	3.349.688
Segovia	1.668	3.958	1.005.991	2.309.471
Soria	513	2.219	288.788	1.380.046
Valladolid	3.035	6.774	1.809.701	4.273.032
Zamora	946	4.030	628.929	2.954.386
Castilla y León	17.352	39.590	10.459.570	24.593.847
Albacete	4.788	6.585	2.693.580	3.887.873
Ciudad Real	2.266	5.832	1.368.563	3.628.511
Cuenca	1.312	4.939	767.349	3.030.765
Guadalajara	2.102	6.019	1.155.762	3.788.168
Toledo	6.949	8.509	4.088.699	5.058.844
Castilla-La Mancha	17.417	31.884	10.073.953	19.394.161
Barcelona	205	251	122.356	160.596
Girona	29	28	18.317	11.410
Lleida	160	80	46.352	33.545
Tarragona	123	132	65.240	69.080
Cataluña	517	491	252.265	274.631
Alicante/Alacant	6.667	13.261	4.005.735	8.368.831
Castellón/Castelló	6.127	8.736	3.693.889	6.180.321
Valencia/València	13.802	15.488	8.799.030	10.473.367
Comunitat Valenciana	26.596	37.485	16.498.654	25.022.519
Badajoz	4.271	4.300	2.833.957	3.169.102
Cáceres	2.964	6.021	1.694.173	3.774.288
Extremadura	7.235	10.321	4.528.130	6.943.390

Comunidad autónoma y provincia	Sanciones		Cuantía (€)	
	2019	2020	2019	2020
Coruña, A	3.855	6.822	2.435.213	4.235.934
Lugo	1.475	2.985	949.462	1.802.064
Ourense	1.408	3.566	765.107	2.082.148
Pontevedra	6.490	9.739	5.020.394	6.211.390
Galicia	13.228	23.112	9.170.176	14.331.536
Madrid, Comunidad de	12.117	11.952	6.113.678	5.873.441
Murcia, Región de	2.417	9.560	1.059.331	5.952.934
Navarra, Comunidad Foral de	2.295	4.901	1.632.013	3.129.982
Araba/Álava	104	151	60.349	103.975
Bizkaia	308	421	179.689	251.389
Gipuzkoa	134	248	89.817	151.233
País Vasco	546	820	329.855	506.597
Rioja, La	4.657	7.600	2.758.327	4.927.438
Ceuta	1.422	3.044	749.695	1.640.851
Melilla	2.462	3.367	1.503.941	2.247.267
Total	244.313	375.930	146.863.078*	252.476.490

* Dato modificado respecto al publicado el año anterior, como consecuencia del proceso de consolidación.

Nota: información ampliada disponible en el Portal Estadístico de Criminalidad (<https://estadisticasdecriminalidad.ses.mir.es>).

TABLA 3-2-2. **SANCIONES POR INFRACCIONES A LA LO 4/2015 DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA POR ÁMBITO MATERIAL Y ARTÍCULO. COMPARATIVA 2019-2020**

Ámbito material y artículo		Sanciones		Cuantía (€)	
		2019	2020	2019	2020
	35.02	0	0	0	0
	36.10	20.871	12.977	12.580.101	8.422.809
	36.12	3.216	1.862	2.121.978	1.237.954
	37.02	192	105	42.001	25.751
	37.08	354	224	47.306	35.624
Armas y explosivos		24.633	15.168	14.791.386	9.722.138
	36.16	175.231	94.478	115.167.528*	62.200.689
	36.17	84	54	61.880	43.294
	36.18	307	177	432.022	263.815

Ámbito material y artículo		Sanciones		Cuantía (€)	
		2019	2020	2019	2020
	36.19	105	56	122.706	54.290
Drogas		175.727	94.765	115.784.136*	62.562.088
	35.01	0	0	0	0
	35.03	2	4	601	2.404
	35.04	3	1	33.601	30.001
	36.01	733	150	453.801	100.723
	36.02	1	5	1.800	3.005
	36.03	5.612	3.469	3.465.411	2.258.370
	36.04	302	269	183.848	168.555
	36.05	138	120	89.809	83.091
	36.06	12.645	243.001	7.787.554	174.132.277
	36.07	2	19	901	12.115
	36.08	21	22	13.616	13.620
	36.09	15	6	9.314	4.004
	36.11	130	85	78.328	51.085
	36.13	42	38	36.138	23.935
	36.14	32	32	19.030	21.528
	36.15	78	65	46.773	39.065
	36.20	615	283	426.398	195.158
	36.21	52	3	32.346	1.803
	36.22	1	1	1.200	601
	36.23	38	50	25.036	32.045
	37.01	97	72	17.440	20.800
	37.03	31	10	4.000	1.500
	37.04	18.687	14.892	2.813.790	2.384.693
	37.05	264	96	42.650	20.240
	37.06	15	7	3.400	1.500
	37.07	710	675	128.470	97.850
	37.09	547	234	88.871	39.550
	37.10	251	155	28.820	19.111
	37.11	1.010	387	117.100	45.351

SEGURIDAD CIUDADANA

ACTUACIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA (LEY ORGÁNICA 4/2015)

Ámbito material y artículo		Sanciones		Cuantía (€)	
		2019	2020	2019	2020
	37.12	4	0	500	0
	37.13	1.130	601	213.499	122.541
	37.14	67	52	9.950	8.900
	37.15	103	137	17.510	24.502
	37.16	251	113	53.551	24.100
	37.17	324	943	42.500	208.241
Seguridad ciudadana		43.953	265.997	16.287.556	180.192.264
Total		244.313	375.930	146.863.078*	252.476.490

* Dato modificado respecto al publicado el año anterior, como consecuencia del proceso de consolidación.

Nota: información ampliada disponible en el Portal Estadístico de Criminalidad (<https://estadisticasdecriminalidad.ses.mir.es>).

TABLA 3-2-3. **SANCIONES POR INFRACCIONES A LA LO 4/2015 DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA POR COMUNIDAD AUTÓNOMA, PROVINCIA Y MES**

Comunidad autónoma y provincia	en.	feb.	marzo	abr.	mayo	jun.	jul.	ag.	sept.	oct.	nov.	dic.	Total
Almería	1.059	1.196	1.622	3.527	2.405	1.592	1.309	992	1.089	1.224	805	400	17.220
Cádiz	665	704	2.582	2.031	718	397	530	330	183	251	169	151	8.711
Córdoba	909	761	2.874	2.763	956	494	201	200	286	78	45	36	9.603
Granada	698	905	4.626	6.261	2.129	814	711	784	828	474	202	84	18.516
Huelva	236	127	2.849	1.189	146	6	1	3	1	0	1	1	4.560
Jaén	382	452	2.679	4.551	502	442	392	293	160	112	69	57	10.091
Málaga	781	835	8.587	6.007	510	642	971	1.027	764	774	444	252	21.594
Sevilla	794	959	2.713	6.363	1.912	1.337	1.515	1.612	1.696	1.575	348	324	21.148
Andalucía	5.524	5.939	28.532	32.692	9.278	5.724	5.630	5.241	5.007	4.488	2.083	1.305	111.443
Huesca	194	283	1.361	484	120	142	283	279	214	202	121	52	3.735
Teruel	56	110	509	607	189	118	78	56	60	68	43	11	1.905
Zaragoza	601	693	1.264	1.894	903	668	512	479	117	67	38	43	7.279
Aragón	851	1.086	3.134	2.985	1.212	928	873	814	391	337	202	106	12.919
Asturias, Principado de	384	561	3.248	1.541	507	452	507	70	15	23	14	2	7.324
Balears, Illes	226	255	2.724	1.146	86	127	119	162	219	169	189	145	5.567
Palmas, Las	1.336	1.641	8.663	13.333	1.773	946	469	246	281	175	104	23	28.990
Santa Cruz de Tenerife	397	542	6.357	7.569	1.893	257	119	163	90	81	56	42	17.566
Canarias	1.733	2.183	15.020	20.902	3.666	1.203	588	409	371	256	160	65	46.556
Cantabria	313	186	2.844	3.215	376	161	200	185	211	241	58	4	7.994
Ávila	98	146	962	1.088	646	177	410	531	135	75	41	43	4.352
Burgos	259	277	1.307	1.407	480	222	321	284	281	272	141	155	5.406
León	153	255	1.072	597	1.104	3	124	135	146	160	124	41	3.914
Palencia	73	91	814	1.267	1.053	132	86	94	47	63	18	0	3.738

Comunidad autónoma y provincia	en.	feb.	marzo	abr.	mayo	jun.	jul.	ag.	sept.	oct.	nov.	dic.	Total
Salamanca	162	279	1.307	1.318	656	289	299	217	207	156	162	147	5.199
Segovia	88	145	898	1.308	1.222	115	64	28	29	39	14	8	3.958
Soria	52	36	397	654	543	199	71	69	71	61	28	38	2.219
Valladolid	247	354	1.147	1.891	965	300	313	331	346	341	306	233	6.774
Zamora	144	160	988	427	1.514	389	74	111	76	52	41	54	4.030
Castilla y León	1.276	1.743	8.892	9.957	8.183	1.826	1.762	1.800	1.338	1.219	875	719	39.590
Albacete	238	331	1.890	1.433	207	357	328	382	410	422	318	269	6.585
Ciudad Real	156	153	2.764	1.942	90	97	135	87	93	102	114	99	5.832
Cuenca	69	106	866	1.655	1.166	480	128	133	97	93	90	56	4.939
Guadalajara	147	200	1.563	2.169	629	180	272	233	179	237	132	78	6.019
Toledo	436	540	1.291	1.525	1.124	658	579	526	457	561	468	344	8.509
Castilla-La Mancha	1.046	1.330	8.374	8.724	3.216	1.772	1.442	1.361	1.236	1.415	1.122	846	31.884
Barcelona	10	28	4	3	18	58	42	13	13	34	16	12	251
Girona	1	1	2	0	1	7	3	3	1	3	2	4	28
Lleida	9	15	7	0	3	5	10	5	10	7	4	5	80
Tarragona	5	17	12	1	5	27	8	9	13	12	15	8	132
Cataluña	25	61	25	4	27	97	63	30	37	56	37	29	491
Alicante/Alacant	418	637	7.320	1.217	543	542	596	498	740	582	129	39	13.261
Castellón/Castelló	133	184	3.014	3.176	741	475	263	261	182	177	65	65	8.736
Valencia/València	507	1.139	9.249	1.180	691	941	413	419	374	309	242	24	15.488
Comunitat Valenciana	1.058	1.960	19.583	5.573	1.975	1.958	1.272	1.178	1.296	1.068	436	128	37.485
Badajoz	153	203	1.531	832	191	186	112	139	125	275	346	207	4.300
Cáceres	149	297	1.559	1.925	264	250	308	284	256	287	225	217	6.021
Extremadura	302	500	3.090	2.757	455	436	420	423	381	562	571	424	10.321



Comunidad autónoma y provincia	en.	feb.	marzo	abr.	mayo	jun.	jul.	ag.	sept.	oct.	nov.	dic.	Total
Coruña, A	321	409	2.478	2.090	389	285	183	212	141	146	90	78	6.822
Lugo	73	72	1.482	1.157	63	25	33	26	13	19	16	6	2.985
Ourense	108	151	622	928	464	133	145	149	183	174	395	114	3.566
Pontevedra	493	546	4.447	3.060	351	473	345	23	1	0	0	0	9.739
Galicia	995	1.178	9.029	7.235	1.267	916	706	410	338	339	501	198	23.112
Madrid, Comunidad de	714	827	2.950	2.238	1.637	911	810	683	427	294	244	217	11.952
Murcia, Región de	134	163	7.555	1.086	143	130	116	46	13	69	55	50	9.560
Navarra, Comunidad Foral de	109	139	1.735	2.439	328	66	37	11	16	19	2	0	4.901
Araba/Álava	15	23	18	10	10	12	12	17	8	11	9	6	151
Bizkaia	40	42	33	23	53	72	34	36	25	21	17	25	421
Gipuzkoa	15	15	8	104	24	12	13	14	7	4	12	20	248
País Vasco	70	80	59	137	87	96	59	67	40	36	38	51	820
Rioja, La	330	318	2.629	1.854	486	436	408	316	382	208	145	88	7.600
Ceuta	110	146	905	783	276	130	100	109	113	117	140	115	3.044
Melilla	310	92	496	1.198	943	68	41	38	46	48	40	47	3.367
Total	15.510	18.747	120.824	106.466	34.148	17.437	15.153	13.353	11.877	10.964	6.912	4.539	375.930

Nota: información ampliada disponible en el Portal Estadístico de Criminalidad (<https://estadisticasdecriminalidad.ses.mir.es>).

TABLA 3-2-4. CUANTÍA DE LAS SANCIONES POR INFRACCIONES A LA LO 4/2015 DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA POR COMUNIDAD AUTÓNOMA, PROVINCIA Y MES

Comunidad autónoma y provincia	en.	feb.	marzo	abr.	mayo	jun.	jul.	ag.	sept.	oct.	nov.	dic.	Total
Almería	638.937	749.856	980.847	2.149.015	1.501.534	966.219	761.955	566.865	618.091	716.073	461.978	221.237	10.332.607
Cádiz	409.425	441.069	1.630.437	1.265.924	444.473	237.822	303.397	183.915	98.924	132.332	89.272	78.094	5.315.084
Córdoba	597.261	501.747	1.755.296	1.681.244	598.020	292.349	125.393	127.643	175.972	40.854	24.934	19.222	5.939.935
Granada	425.988	549.776	3.170.452	4.293.643	1.566.189	484.045	382.424	438.290	461.936	236.708	67.923	44.137	12.121.511
Huelva	152.941	81.920	2.225.421	1.093.721	153.712	5.351	601	1.001	6.000	0	100	100	3.720.868
Jaén	238.874	271.602	1.664.727	2.769.052	291.243	256.578	216.188	155.163	72.850	40.056	24.281	16.772	6.017.386
Málaga	481.750	511.781	6.736.054	5.380.740	377.509	429.409	557.951	631.048	508.444	471.336	263.319	156.666	16.506.007
Sevilla	472.332	592.766	2.351.088	6.690.670	1.762.813	842.379	959.039	1.002.732	1.047.858	961.044	222.740	206.391	17.111.852
Andalucía	3.417.508	3.700.517	20.514.322	25.324.009	6.695.493	3.514.152	3.306.948	3.106.657	2.990.075	2.598.403	1.154.547	742.619	77.065.250
Huesca	130.948	206.762	831.095	289.539	88.958	98.437	182.902	175.436	144.081	137.734	73.882	32.347	2.392.121
Teruel	32.064	65.991	270.409	373.694	127.613	69.527	41.754	28.084	33.783	39.865	18.253	3.004	1.104.041
Zaragoza	384.376	443.413	765.629	1.155.447	539.124	401.618	327.295	299.713	53.855	68.510	25.606	19.554	4.484.140
Aragón	547.388	716.166	1.867.133	1.818.680	755.695	569.582	551.951	503.233	231.719	246.109	117.741	54.905	7.980.302
Asturias, Principado de	208.611	315.048	2.406.497	1.112.167	281.542	263.504	299.224	40.336	8.894	11.023	7.711	250	4.954.807
Balears, Illes	152.490	176.061	2.497.203	1.064.319	58.193	69.910	65.717	114.087	130.970	94.948	117.600	71.904	4.613.402
Palmas, Las	799.731	986.118	6.914.036	13.528.916	1.766.273	601.776	289.919	144.638	162.264	88.230	39.152	8.312	25.329.365
Santa Cruz de Tenerife	226.805	306.152	4.425.879	5.737.312	1.672.239	182.659	72.034	99.717	56.200	48.349	33.744	20.178	12.881.268
Canarias	1.026.536	1.292.270	11.339.915	19.266.228	3.438.512	784.435	361.953	244.355	218.464	136.579	72.896	28.490	38.210.633
Cantabria	165.329	103.460	1.694.044	1.938.357	230.731	114.770	143.463	128.940	134.814	141.620	15.471	2.503	4.813.502
Ávila	55.963	86.855	566.017	641.801	379.809	94.434	220.520	208.754	53.644	33.988	17.822	13.016	2.372.623
Burgos	151.390	164.204	821.444	941.200	303.748	126.608	178.266	147.978	148.168	144.727	68.535	79.754	3.276.022
León	88.358	163.879	693.011	406.382	686.154	1.803	70.897	70.087	87.947	92.667	78.752	26.382	2.466.319
Palencia	45.362	54.819	488.052	763.552	626.488	76.219	43.310	47.260	24.888	32.245	10.065	0	2.212.260



Comunidad autónoma y provincia	en.	feb.	marzo	abr.	mayo	jun.	jul.	ag.	sept.	oct.	nov.	dic.	Total
Salamanca	99.288	179.736	865.340	826.143	481.212	182.141	176.623	132.067	132.257	90.852	94.124	89.905	3.349.688
Segovia	49.568	86.513	545.517	784.624	735.118	56.624	6.400	3.802	34.304	4.300	1.901	800	2.309.471
Soria	31.445	21.692	254.938	439.071	337.699	117.935	40.845	39.196	37.689	29.492	13.719	16.325	1.380.046
Valladolid	140.400	215.864	744.908	1.260.087	677.957	175.735	186.378	181.723	195.176	197.646	169.295	127.863	4.273.032
Zamora	89.478	100.713	753.101	333.036	1.178.311	286.668	38.965	60.826	37.166	28.414	21.543	26.165	2.954.386
Castilla y León	751.252	1.074.275	5.732.328	6.395.896	5.406.496	1.118.167	962.204	891.693	751.239	654.331	475.756	380.210	24.593.847
Albacete	134.809	190.100	1.169.676	925.462	115.673	201.013	175.765	199.398	230.454	228.239	172.664	144.620	3.887.873
Ciudad Real	98.195	96.905	1.771.691	1.175.125	61.327	60.686	87.614	53.676	60.774	59.191	56.770	46.557	3.628.511
Cuenca	39.400	62.427	528.276	1.034.340	737.381	285.293	75.791	74.779	58.118	52.165	52.112	30.683	3.030.765
Guadalajara	76.640	109.299	1.023.406	1.485.677	431.869	96.331	136.318	120.929	92.178	115.410	65.699	34.412	3.788.168
Toledo	249.774	312.328	774.389	926.774	683.659	401.672	340.415	307.666	280.950	323.385	260.649	197.183	5.058.844
Castilla-La Mancha	598.818	771.059	5.267.438	5.547.378	2.029.909	1.044.995	815.903	756.448	722.474	778.390	607.894	453.455	19.394.161
Barcelona	12.507	16.124	4.302	1.803	10.414	47.549	25.639	7.813	4.809	16.224	9.011	4.401	160.596
Girona	300	601	901	0	601	2.401	1.201	1.502	601	900	901	1.501	11.410
Lleida	4.908	5.907	4.406	0	801	2.604	3.104	600	4.106	3.706	1.901	1.502	33.545
Tarragona	2.250	9.580	6.500	650	2.350	16.550	3.550	5.560	3.950	5.350	8.440	4.350	69.080
Cataluña	19.965	32.212	16.109	2.453	14.166	69.104	33.494	15.475	13.466	26.180	20.253	11.754	274.631
Alicante/Alacant	282.590	435.865	4.454.236	796.532	374.583	351.534	380.329	319.258	480.167	374.198	90.435	29.104	8.368.831
Castellón/Castelló	84.133	99.918	2.263.089	2.437.486	459.062	287.278	149.012	144.084	105.191	88.698	32.239	30.131	6.180.321
Valencia/València	371.568	759.048	6.620.827	802.896	456.536	590.022	184.792	213.621	189.179	146.231	123.029	15.618	10.473.367
Comunitat Valenciana	738.291	1.294.831	13.338.152	4.036.914	1.290.181	1.228.834	714.133	676.963	774.537	609.127	245.703	74.853	25.022.519
Badajoz	127.606	147.417	1.145.875	611.941	143.841	137.172	83.512	100.285	103.325	193.942	227.772	146.414	3.169.102
Cáceres	90.244	170.156	998.973	1.320.949	151.002	151.711	173.681	162.776	148.776	165.040	123.139	117.841	3.774.288
Extremadura	217.850	317.573	2.144.848	1.932.890	294.843	288.883	257.193	263.061	252.101	358.982	350.911	264.255	6.943.390

Comunidad autónoma y provincia	en.	feb.	marzo	abr.	mayo	jun.	jul.	ag.	sept.	oct.	nov.	dic.	Total
Coruña, A	203.638	266.307	1.631.631	1.370.003	251.532	161.118	92.914	85.660	59.025	54.173	36.502	23.431	4.235.934
Lugo	41.010	42.435	923.291	704.957	39.702	14.712	13.407	7.850	3.500	4.950	4.600	1.650	1.802.064
Ourense	63.070	79.640	409.017	531.765	266.665	77.790	80.891	80.802	100.733	92.131	238.160	61.484	2.082.148
Pontevedra	398.327	437.515	2.553.623	1.863.828	308.736	377.331	255.721	16.009	300	0	0	0	6.211.390
Galicia	706.045	825.897	5.517.562	4.470.553	866.635	630.951	442.933	190.321	163.558	151.254	279.262	86.565	14.331.536
Madrid, Comunidad de	339.948	379.701	1.629.871	1.231.600	896.520	402.961	357.147	322.849	124.481	79.533	54.147	54.683	5.873.441
Murcia, Región de	67.202	78.426	4.791.005	706.596	85.837	79.252	69.904	27.393	7.559	17.453	13.236	9.071	5.952.934
Navarra, Comunidad Foral de	70.956	116.170	1.078.279	1.558.650	227.918	46.535	22.768	1.100	4.004	3.402	200	0	3.129.982
Araba/Álava	9.310	14.715	10.812	7.629	6.479	7.055	7.129	11.556	2.676	16.809	6.654	3.151	103.975
Bizkaia	21.073	24.894	20.772	14.569	33.982	44.992	20.425	22.475	11.716	11.211	9.413	15.867	251.389
Gipuzkoa	8.106	10.857	5.006	61.597	13.521	6.210	9.455	8.709	6.205	3.101	4.804	13.662	151.233
País Vasco	38.489	50.466	36.590	83.795	53.982	58.257	37.009	42.740	20.597	31.121	20.871	32.680	506.597
Rioja, La	196.449	192.857	1.795.594	1.319.518	288.480	254.521	236.951	167.971	231.971	123.289	79.099	40.738	4.927.438
Ceuta	62.389	83.573	507.478	435.680	150.337	65.445	45.466	53.425	51.925	54.629	72.564	57.940	1.640.851
Melilla	218.556	79.557	325.174	730.589	590.523	57.748	42.361	36.204	38.015	42.515	39.712	46.313	2.247.267
Total	9.544.072	11.600.119	82.499.542	78.976.272	23.655.993	10.662.006	8.766.722	7.583.251	6.870.863	6.158.888	3.745.574	2.413.188	252.476.490

Nota: información ampliada disponible en el Portal Estadístico de Criminalidad (<https://estadisticasdecriminalidad.ses.mir.es>).

ANEXO: ÁMBITO MATERIAL SEGÚN EL APARTADO DEL ARTÍCULO DE LA LO 4/2015 DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA INFRINGIDO

Se ha realizado una clasificación previa en tres grandes capítulos, según el apartado del artículo de la LOPSC infringido:

- Armas y explosivos: artículos 35.2, 36.10, 36.12, 37.2 y 37.8.
- Drogas: artículos 36.16, 36.17, 36.18 y 36.19.
- Seguridad ciudadana: artículos 35.1, 35.3, 35.4, 36.1, 36.2, 36.3, 36.4, 36.5, 36.6, 36.7, 36.8, 36.9, 36.11, 36.13, 36.14, 36.15, 36.20, 36.21, 36.22, 36.23, 37.1, 37.3, 37.4, 37.5, 37.6, 37.7, 37.9, 37.10, 37.11, 37.12, 37.13, 37.14, 37.15, 37.16 y 37.17.

La tipología de la infracción cometida dentro de cada apartado de la LOPSC se describe en el siguiente cuadro descriptivo.

TABLA 3-2-5. **ÁMBITO MATERIAL SEGÚN EL APARTADO DEL ARTÍCULO DE LA LO 4/2015 DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA INFRINGIDO**

Artículo de la LOPSC	Infracción cometida
art. 35.1	Las reuniones o manifestaciones no comunicadas o prohibidas en infraestructuras o instalaciones en las que se prestan servicios básicos para la comunidad o en sus inmediaciones, así como la intrusión en los recintos de estas, incluido su sobrevuelo, cuando, en cualquiera de estos supuestos, se haya generado un riesgo para la vida o la integridad física de las personas. En el caso de las reuniones y manifestaciones serán responsables los organizadores o promotores.
art. 35.2	La fabricación, reparación, almacenamiento, circulación, comercio, transporte, distribución, adquisición, certificación, enajenación o utilización de armas reglamentarias, explosivos catalogados, cartuchería o artículos pirotécnicos, incumpliendo la normativa de aplicación, careciendo de la documentación o autorización requeridas o excediendo los límites autorizados cuando tales conductas no sean constitutivas de delito así como la omisión, insuficiencia, o falta de eficacia de las medidas de seguridad o precauciones que resulten obligatorias, siempre que en tales actuaciones se causen perjuicios muy graves.
art. 35.3	La celebración de espectáculos públicos o actividades recreativas quebrantando la prohibición o suspensión ordenada por la autoridad correspondiente por razones de seguridad pública.
art. 35.4	La proyección de haces de luz, mediante cualquier tipo de dispositivo, sobre los pilotos o conductores de medios de transporte que puedan deslumbrarles o distraer su atención y provocar accidentes.
art. 36.1	La perturbación de la seguridad ciudadana en actos públicos, espectáculos deportivos o culturales, solemnidades y oficios religiosos u otras reuniones a las que asistan numerosas personas, cuando no sean constitutivas de infracción penal.
art. 36.2	La perturbación grave de la seguridad ciudadana que se produzca con ocasión de reuniones o manifestaciones frente a las sedes del Congreso de los Diputados, el Senado y las asambleas legislativas de las comunidades autónomas, aunque no estuvieran reunidas, cuando no constituya infracción penal.

Artículo de la LOPSC	Infracción cometida
art. 36.3	Causar desórdenes en las vías, espacios o establecimientos públicos, u obstaculizar la vía pública con mobiliario urbano, vehículos, contenedores, neumáticos u otros objetos, cuando en ambos casos se ocasione una alteración grave de la seguridad ciudadana.
art. 36.4	Los actos de obstrucción que pretendan impedir a cualquier autoridad, empleado público o corporación oficial el ejercicio legítimo de sus funciones, el cumplimiento o la ejecución de acuerdos o resoluciones administrativas o judiciales, siempre que se produzcan al margen de los procedimientos legalmente establecidos y no sean constitutivos de delito.
art. 36.5	Las acciones y omisiones que impidan u obstaculicen el funcionamiento de los servicios de emergencia, provocando o incrementando un riesgo para la vida o integridad de las personas o de daños en los bienes, o agravando las consecuencias del suceso que motive la actuación de aquellos.
art. 36.6	La desobediencia o la resistencia a la autoridad o a sus agentes en el ejercicio de sus funciones, cuando no sean constitutivas de delito, así como la negativa a identificarse a requerimiento de la autoridad o de sus agentes o la alegación de datos falsos o inexactos en los procesos de identificación.
art. 36.7	La negativa a la disolución de reuniones y manifestaciones en lugares de tránsito público ordenada por la autoridad competente cuando concurren los supuestos del artículo 5 de la Ley Orgánica 9/1983, de 15 de julio.
art. 36.8	La perturbación del desarrollo de una reunión o manifestación lícita, cuando no constituya infracción penal.
art. 36.9	La intrusión en infraestructuras o instalaciones en las que se prestan servicios básicos para la comunidad, incluyendo su sobrevuelo, cuando se haya producido una interferencia grave en su funcionamiento.
art. 36.10	Portar, exhibir o usar armas prohibidas, así como portar, exhibir o usar armas de modo negligente, temerario o intimidatorio, o fuera de los lugares habilitados para su uso, aun cuando en este último caso se tuviera licencia, siempre que dichas conductas no constituyan infracción penal.
art. 36.11	La solicitud o aceptación por el demandante de servicios sexuales retribuidos en zonas de tránsito público en las proximidades de lugares destinados a su uso por menores, como centros educativos, parques infantiles o espacios de ocio accesibles a menores de edad, o cuando estas conductas, por el lugar en que se realicen, puedan generar un riesgo para la seguridad vial. Los agentes de la autoridad requerirán a las personas que ofrezcan estos servicios para que se abstengan de hacerlo en dichos lugares, informándoles de que la inobservancia de dicho requerimiento podría constituir una infracción del párrafo 6 de este artículo.
art. 36.12	La fabricación, reparación, almacenamiento, circulación, comercio, transporte, distribución, adquisición, certificación, enajenación o utilización de armas reglamentarias, explosivos catalogados, cartuchería o artículos pirotécnicos, incumpliendo la normativa de aplicación, careciendo de la documentación o autorización requeridas o excediendo los límites autorizados cuando tales conductas no sean constitutivas de delito, así como la omisión, insuficiencia, o falta de eficacia de las medidas de seguridad o precauciones que resulten obligatorias.
art. 36.13	La negativa de acceso o la obstrucción deliberada de las inspecciones o controles reglamentarios, establecidos conforme a lo dispuesto en esta Ley, en fábricas, locales, establecimientos, embarcaciones y aeronaves.
art. 36.14	El uso público e indebido de uniformes, insignias o condecoraciones oficiales, o réplicas de los mismos, así como otros elementos del equipamiento de los cuerpos policiales o de los servicios de emergencia que puedan generar engaño acerca de la condición de quien los use, cuando no sea constitutivo de infracción penal.

Artículo de la LOPSC	Infracción cometida
art. 36.15	La falta de colaboración con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en la averiguación de delitos o en la prevención de acciones que puedan poner en riesgo la seguridad ciudadana en los supuestos previstos en el artículo 7.
art. 36.16	El consumo o la tenencia ilícitos de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, aunque no estuvieran destinadas al tráfico, en lugares, vías, establecimientos públicos o transportes colectivos, así como el abandono de los instrumentos u otros efectos empleados para ello en los citados lugares.
art. 36.17	El traslado de personas, con cualquier tipo de vehículo, con el objeto de facilitar a estas el acceso a drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, siempre que no constituya delito.
art. 36.18	La ejecución de actos de plantación y cultivo ilícitos de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas en lugares visibles al público, cuando no sean constitutivos de infracción penal.
art. 36.19	La tolerancia del consumo ilegal o el tráfico de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas en locales o establecimientos públicos o la falta de diligencia en orden a impedirlos por parte de los propietarios, administradores o encargados de los mismos.
art. 36.20	La carencia de los registros previstos en esta Ley para las actividades con trascendencia para la seguridad ciudadana o la omisión de comunicaciones obligatorias.
art. 36.21	La alegación de datos o circunstancias falsos para la obtención de las documentaciones previstas en esta Ley, siempre que no constituya infracción penal.
art. 36.22	El incumplimiento de las restricciones a la navegación reglamentariamente impuestas a las embarcaciones de alta velocidad y aeronaves ligeras.
art. 36.23	El uso no autorizado de imágenes o datos personales o profesionales de autoridades o miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que pueda poner en peligro la seguridad personal o familiar de los agentes, de las instalaciones protegidas o en riesgo el éxito de una operación, con respeto al derecho fundamental a la información.
art. 37.1	La celebración de reuniones en lugares de tránsito público o de manifestaciones, incumpliendo lo preceptuado en los artículos 4.2, 8, 9, 10 y 11 de la Ley Orgánica 9/1983, de 15 de julio, cuya responsabilidad corresponderá a los organizadores o promotores.
art. 37.2	La exhibición de objetos peligrosos para la vida e integridad física de las personas con ánimo intimidatorio, siempre que no constituya delito o infracción grave.
art. 37.3	El incumplimiento de las restricciones de circulación peatonal o itinerario con ocasión de un acto público, reunión o manifestación, cuando provoquen alteraciones menores en el normal desarrollo de los mismos.
art. 37.4	Las faltas de respeto y consideración cuyo destinatario sea un miembro de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en el ejercicio de sus funciones de protección de la seguridad, cuando estas conductas no sean constitutivas de infracción penal.
art. 37.5	La realización o incitación a la realización de actos que atenten contra la libertad e indemnidad sexual, o ejecutar actos de exhibición obscena, cuando no constituya infracción penal.
art. 37.6	La proyección de haces de luz, mediante cualquier tipo de dispositivo, sobre miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad para impedir o dificultar el ejercicio de sus funciones.

Artículo de la LOPSC	Infracción cometida
art. 37.7	La ocupación de cualquier inmueble, vivienda o edificio ajenos, o la permanencia en ellos, en ambos casos contra la voluntad de su propietario, arrendatario o titular de otro derecho sobre el mismo, cuando no sean constitutivas de infracción penal. Asimismo la ocupación de la vía pública con infracción de lo dispuesto por la Ley o contra la decisión adoptada en aplicación de aquella por la autoridad competente. Se entenderá incluida en este supuesto la ocupación de la vía pública para la venta ambulante no autorizada.
art. 37.8	La omisión o la insuficiencia de medidas para garantizar la conservación de la documentación de armas y explosivos, así como la falta de denuncia de la pérdida o sustracción de la misma.
art. 37.9	Las irregularidades en la cumplimentación de los registros previstos en esta Ley con trascendencia para la seguridad ciudadana, incluyendo la alegación de datos o circunstancias falsos o la omisión de comunicaciones obligatorias dentro de los plazos establecidos, siempre que no constituya infracción penal.
art. 37.10	El incumplimiento de la obligación de obtener la documentación personal legalmente exigida, así como la omisión negligente de la denuncia de su sustracción o extravío.
art. 37.11	La negligencia en la custodia y conservación de la documentación personal legalmente exigida, considerándose como tal la tercera y posteriores pérdidas o extravíos en el plazo de un año.
art. 37.12	La negativa a entregar la documentación personal legalmente exigida cuando se hubiese acordado su retirada o retención.
art. 37.13	Los daños o el deslucimiento de bienes muebles o inmuebles de uso o servicio público, así como de bienes muebles o inmuebles privados en la vía pública, cuando no constituyan infracción penal.
art. 37.14	El escalamiento de edificios o monumentos sin autorización cuando exista un riesgo cierto de que se ocasionen daños a las personas o a los bienes.
art. 37.15	La remoción de vallas, encintados u otros elementos fijos o móviles colocados por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad para delimitar perímetros de seguridad, aun con carácter preventivo, cuando no constituya infracción grave.
art. 37.16	Dejar sueltos o en condiciones de causar daños animales feroces o dañinos, así como abandonar animales domésticos en condiciones en que pueda peligrar su vida.
art. 37.17	El consumo de bebidas alcohólicas en lugares, vías, establecimientos o transportes públicos cuando perturbe gravemente la tranquilidad ciudadana.

3.3. DROGAS

3.3.1. ACTUACIONES DURANTE EL PERÍODO 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Los datos que a continuación se exponen se extraen de los aportados al Sistema Estadístico de Análisis y Evaluación sobre el Crimen Organizado y Drogas (SENDA) por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y el Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales, y de los facilitados a final de año por los cuerpos policiales de las comunidades autónomas de Cataluña, País Vasco y la Comunidad Foral de Navarra.

DETENCIONES

Durante el año 2020 se han producido un total de 24.114 detenciones por tráfico de drogas, lo que supone un descenso del 0,24 % con respecto al año anterior.

TABLA 3-3-1. **DETENCIONES POR TRÁFICO DE DROGAS POR NACIONALIDAD. COMPARATIVA 2019-2020**

Nacionalidad	2019	2020	Variación %
España	15.625	16.520	5,73
Resto de países	8.546	7.594	-11,14
Total	24.171	24.114	-0,24

TABLA 3-3-2. **DETENCIONES POR TRÁFICO DE DROGAS POR SEXO. COMPARATIVA 2019-2020**

Sexo	2019	2020	Variación %
Hombre	20.758	20.897	0,67
Mujer	3.413	3.217	-5,74
Total	24.171	24.114	-0,24

Desde el punto de vista de la nacionalidad del detenido, la mayoría son españoles (68,51 %). Por sexo, las detenciones son principalmente de hombres, un 86,66 %.

GRÁFICO 3-3-1. ESTRUCTURA DE LAS DETENCIONES POR TRÁFICO DE DROGAS POR NACIONALIDAD

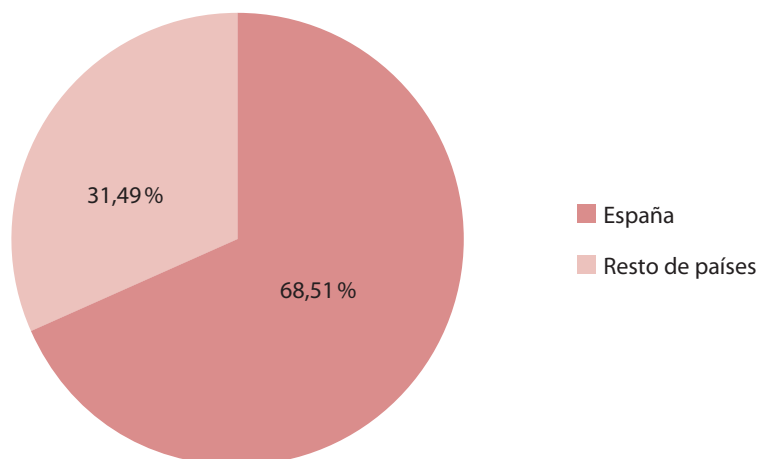
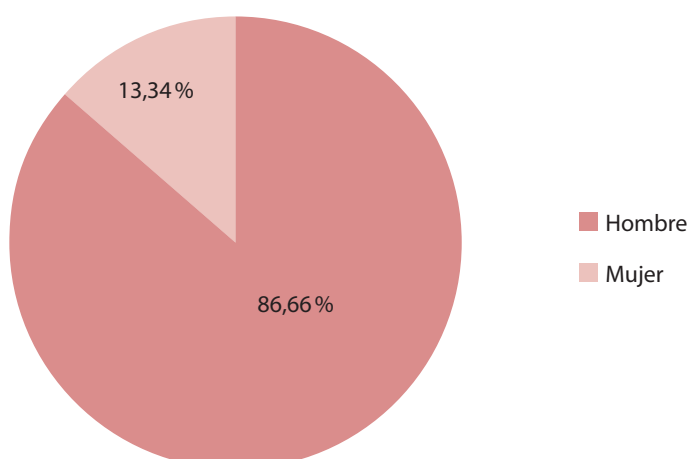


GRÁFICO 3-3-2. ESTRUCTURA DE LAS DETENCIONES POR TRÁFICO DE DROGAS POR SEXO



DENUNCIAS

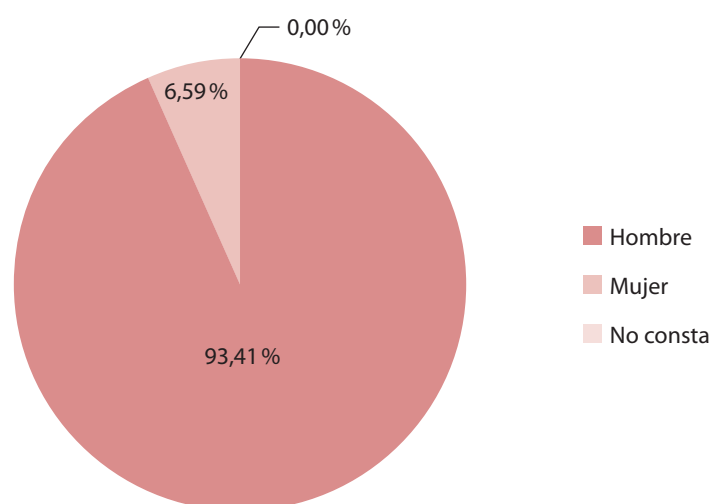
Se han tramitado 337.772 denuncias por infracción administrativa en materia de drogas a la *Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana*¹, disminuyendo un 15,96 %, en relación al año pasado.

¹ Para información sobre sanciones, consultar el apartado 3.2., «Actuaciones en materia de protección de la seguridad ciudadana (Ley Orgánica 4/2015)».

TABLA 3-3-3. **DENUNCIAS EN MATERIA DE DROGAS POR SEXO. COMPARATIVA 2019-2020**

Sexo	2019	2020	Variación %
Hombre	375.151	315.510	-15,90
Mujer	26.754	22.250	-16,83
No consta	9	12	33,33
Total	401.914	337.772	-15,96

GRÁFICO 3-3-3. **ESTRUCTURA DE LAS DENUNCIAS EN MATERIA DE DROGAS POR SEXO**



CANTIDADES INCAUTADAS POR SUSTANCIAS

TABLA 3-3-4. **DROGAS. INCAUTACIÓN DE SUSTANCIAS BAJO CONTROL NACIONAL POR TIPO DE SUSTANCIA. COMPARATIVA 2019-2020**

Tipo de sustancia	Unidad	2019	2020	Variación %
2 C-I	uds.	2	2	0,00
Ketamina	cc	7.452	1.687	-77,36
Ketamina (solido cristalino o polvo)	g	10.100	27.793*	175,18
Para-metoximetilamfetamina (PMMA)	uds.	6	1	-83,33
Tapentadol	uds.	8	0	-100,00

* Se debe a una incautación en Illes Balears de 7.700 g, más otros 10.180 g incautados en Burgos en la operación Boxes-Braña.

TABLA 3-3-5. **DROGAS. INCAUTACIÓN DE ALUCINÓGENOS POR TIPO DE SUSTANCIA. COMPARATIVA 2019-2020**

Tipo de sustancia	Unidad	2019	2020	Variación %
2,3-metoxifenil-2-etilamino ciclohexano metoxetamina	g	5	0	-100,00
Atropa belladonna	g	7	1	-85,71
Ayahuasca	g	254.597	186.834	-26,62
Burundanga	g	0	1	NA*
DMA	uds.	1.241	222	-82,11
DMT	uds.	74.657**	30.591***	-59,02
Etriptamina	uds.	0	0	0,00
Hongos alucinógenos	g	1.820	58.113****	3.093,02
Ibogaína	g	1	0	-100,00
LSD	uds.	1.435	7.853*****	447,25
Mandragora	g	3	1	-66,67
Mescalina	uds.	0	1	NA*
Otros alucinógenos	uds.	1.079	3.847*****	256,53
PCP (polvo de ángel)-Fenciclidina	uds.	5.006	1.162	-76,79
Peyote	uds.	36	1	-97,22
PMA	uds.	0	0	0,00
Psilocibina	uds.	4	691*****	17.175,00
Psilocina	uds.	108	4.050*****	3.650,00
Salvia	g	5	0	-100,00
STP	uds.	0	4	NA*

* No aplicable.

** Se debe a dos incautaciones grandes: una de 29.950 uds. en el aeropuerto de Valencia y otra de 22.000 uds. en Alosaina (Málaga).

*** Se debe a una incautación por envío postal en Valencia de 18.000 uds.

**** Se debe a una incautación de 57.375 g en Silla (Valencia).

***** Se debe a una incautación por envío postal en Madrid de 3.096 uds., más otras 2.000 uds. incautadas en Barcelona en la operación Muhlberg-Latrans.

***** Se debe a una incautación en Leganés (Madrid) de 3.166 uds.

***** Se debe a una incautación en el aeropuerto de Madrid de 690 uds.

***** Se debe a una incautación en el aeropuerto de Madrid de 4.000 uds.

TABLA 3-3-6. **DROGAS. INCAUTACIÓN DE CANNÁBICOS POR TIPO DE SUSTANCIA. COMPARATIVA 2019-2020**

Tipo de sustancia	Unidad	2019	2020	Variación %
Aceite de hachís	g	27.338	24.140	-11,70
Hachís	g	349.489.206	473.924.932	35,61
JWH-018	g	4	1	-75,00
Kiffi	g	55	0	-100,00
Marihuana	g	39.861.066	70.072.845	75,79
Otros cannábicos	g	31.902	31.917	0,05
Planta de cannabis	uds.	1.538.995	1.700.462	10,49
Polen de cannabis	g	30.609	1.769.579*	5.681,24
Semillas de cannabis	g	24.698	418.300**	1.593,66
Spice drugs (especies)	uds.	4	1	-75,00

* Se debe al conjunto de varias incautaciones grandes: Jaén (420.000 g), Badajoz (300.000 g), Melilla (191.000 g), Málaga (140.000 g) y Cádiz (120.000 g).

** Se debe a una incautación en San Sebastián (Gipuzkoa) de 400.000 g.

TABLA 3-3-7. **DROGAS. INCAUTACIÓN DE COCAÍNICOS POR TIPO DE SUSTANCIA. COMPARATIVA 2019-2020**

Tipo de sustancia	Unidad	2019	2020	Variación %
Cocaína	g	37.867.850	36.948.142	-2,43
Crack	g	900	478	-46,89
Hojas de coca	g	275.718	300.704	9,06
Otros cocaínicos	g	775	1.240	60,00
Pasta base de cocaína	g	30.107*	657	-97,82

* Se debe a una incautación grande de 30.000 g en Valdemorillo (Madrid).

TABLA 3-3-8. **DROGAS. INCAUTACIÓN DE OPIÁCEOS POR TIPO DE SUSTANCIA. COMPARATIVA 2019-2020**

Tipo de sustancia	Unidad	2019	2020	Variación %
3-metilfentanilo	g	5	0	-100,00
Bencetidina	g	5	0	-100,00
Codeína	g	1	43*	4.200,00
Difenoxilato	g	0	0	0,00
Fenazocina	g	1	0	-100,00
Fenomorfano	g	1	0	-100,00
Fentanilo	g	9	15	66,67
Folcodina	g	2	1	-50,00
Heroína	g	233.977	178.686	-23,63
Hidrocodona	g	1	0	-100,00
Levofenacilmorfano	g	1	0	-100,00
MDPPP	g	0	0	0,00
Metadona	g	2.476	3.570	44,18
Metasedín	g	26	13	-50,00
Morfina	g	10	13	30,00
Naloxona	g	2	3	50,00
Opio	g	1.761	12.306**	598,81
Otros opiáceos	g	5.593	15.847***	183,34
Planta adormidera	g	70.000****	121	-99,83

* Se debe a una incautación de 42 g en Salamanca.

** Se debe a una incautación en Almería de 6.110 g y otra en Albacete de 5.000 g.

*** Se debe a una incautación de 15.580 g en la estación de autobuses de Barcelona.

**** Se debe a una única incautación de 70.000 g en La Gineta (Albacete).

TABLA 3-3-9. **DROGAS. INCAUTACIÓN DE DEPRESIVOS, SEDANTES Y TRANQUILIZANTES POR TIPO DE SUSTANCIA. COMPARATIVA 2019-2020**

Tipo de sustancia	Unidad	2019	2020	Variación %
Acetilhidrocodeína	uds.	120	0	-100,00
Acetorfina	uds.	0	0	0,00
Alprazolam (Trankimacín)	uds.	12.851	10.558	-17,84
Benzfetamina	uds.	6	0	-100,00
Benzodiazepinas	uds.	75.537	172.747*	128,69
Bromazepam (Lexatín)	uds.	7	317**	4.428,57

Tipo de sustancia	Unidad	2019	2020	Variación %
Brotizolam	uds.	1	0	-100,00
Buprenorfina	uds.	0	43	NA***
Clonazepam (Rivotril)	uds.	107.987	130.115	20,49
Clorazepato (Tranxilium, Dorken)	uds.	457	829	81,40
Delorazepam	uds.	1	20****	1.900,00
Diazepam (Valium)	uds.	2.989	17.341*****	480,16
Ecgonina	uds.	2	2	0,00
Etilmorfina	uds.	18	15	-16,67
Fenobarbital	uds.	1	5	400,00
Flunitrazepam (Rohipnol)	uds.	0	12	NA***
Flurazepam	uds.	22	0	-100,00
GBL	cc	31	1.042*****	3.261,29
GHB (éxtasis líquido)	cc	17.789	100.898*****	467,19
Halazepam	uds.	3	0	-100,00
Ketazolam (Sedotime)	uds.	34	1	-97,06
Loprazolam	uds.	0	0	0,00
Lorazepam (Orfidal, Idalprem)	uds.	888	1.724	94,14
Lormetazepam (Noctamid, Loramet)	uds.	194	87	-55,15
Metacualona	uds.	1	0	-100,00
Nitrazepam	uds.	19	0	-100,00
Nitrito de alquilo (Poppers)	cc	10.349	5.555	-46,32
Otros fármacos	uds.	23.225	13.577	-41,54
Otros psicotrópicos o barbitúricos	uds.	1.783	845	-52,61
Pentobarbital	uds.	4.030	1.000	-75,19
PHP, PCPY-Roliciclidina	uds.	12.000	0	-100,00
Prazepam	uds.	7	0	-100,00
TCP-Tenociclidina	uds.	2	0	-100,00
Tetrazepam	uds.	23	20	-13,04
Zolpidem (Stilnox)	uds.	229	22	-90,39

* Se debe a una incautación de 119.380 uds. en Mazarrón (Murcia).

** Se debe a una incautación de 240 uds. en Coslada (Madrid).

*** No aplicable.

**** Se debe a una única incautación de 20 uds. en Las Palmas de Gran Canaria.

***** Se debe a una incautación de 15.525 uds. en Cartagena (Murcia).

***** Se debe a una incautación de 1.000 cc en Madrid.

***** Se debe a dos incautaciones grandes: una de 84.000 cc en Ronda (Málaga) y otra de 10.000 cc en Barcelona.

TABLA 3-3-10. **DROGAS. INCAUTACIÓN DE ESTIMULANTES DE TIPO ANFETAMÍNICO POR TIPO DE SUSTANCIA. COMPARATIVA 2019-2020**

Tipo de sustancia	Unidad	2019	2020	Variación %
2 CB-Fly	uds.	0	5	NA*
2CB-MFT	uds.	218	8	-96,33
2 C-B (Nexus)	uds.	1.207	2.224	84,26
3,4-metilendioxirovalerona (MDPV)	uds.	3	2	-33,33
4-MA (4-metilanfetamina)	uds.	191	772**	304,19
4-MEC	uds.	5	3	-40,00
4-Metilaminorex	uds.	1	0	-100,00
Alfa-pirrolidinopentiofenona (alfa-PVP)	uds.	1	0	-100,00
Anfetamina	uds.	92.447	187.835	103,18
Butilona	uds.	217	96	-55,76
Catha edulis (KHAT)	g	1.324.433	227.569	-82,76
Catinona	uds.	0	0	0,00
Dexanfetamina	uds.	0	1	NA*
Etilanfetamina	uds.	16	1	-93,75
Flefedrona, 4-FMC	uds.	0	0	0,00
Levanfetamina	uds.	1	0	-100,00
MBDB	uds.	0	0	0,00
MDA (variante de MDMA)	uds.	3.031	5.684	87,53
MDA (variante de MDMA) polvo o roca	g	61.576	32.342	-47,48
MDEA o MDE	uds.	173	251	45,09
MDMA (cristal)	g	278.488	189.688	-31,89
MDMA - éxtasis	uds.	267.632	1.561.311****	483,38
Mefedrona (4-metilmetcatinona)	uds.	1.658	0	-100,00
Mefedrona (4-metilmetcatinona) polvo o roca	g	1.277	654	-48,79
Metanfetamina	uds.	93.779	131.366	40,08
Metanfetamina polvo o roca	g	1.559.370*****	45.319	-97,09
Methedrona	uds.	1	4*****	300,00
Metilfenidato	uds.	61	31	-49,18
Metilona (beta-ceto-MDMA)	uds.	4.217	40	-99,05
N-bencilpiperazina (BZP)	uds.	5	43*****	760,00
Otros estimulantes y psicotrópicos	uds.	13.690	8.192	-40,16

Tipo de sustancia	Unidad	2019	2020	Variación %
Pipradrol	uds.	40	0	-100,00
Sulfato de anfetamina (speed)	g	436.574	736.338	68,66

* No aplicable.

** Se debe a una incautación de 750 uds. en Illes Balears.

*** Se debe a una incautación de 124.860 uds. en Barcelona en la operación Muhlberg-Latrans.

**** Se debe a dos grandes operaciones llevadas a cabo en Barcelona: operación Muhlberg-Latrans (651.392 uds.) y operación Gure-Anubis (209.772 uds.).

***** Se debe a una operación realizada en las localidades de La Romana y Novelda (Alicante), en la que se incautaron 739 kg, y a una incautación grande en Badalona (Barcelona), donde se decomisaron 631 kg.

***** Se debe a una única incautación de 4 uds. en Las Palmas de Gran Canaria.

***** Se debe a una única incautación de 43 uds. en Alicante.

3.3.2. EVOLUCIÓN DE LOS PRINCIPALES INDICADORES

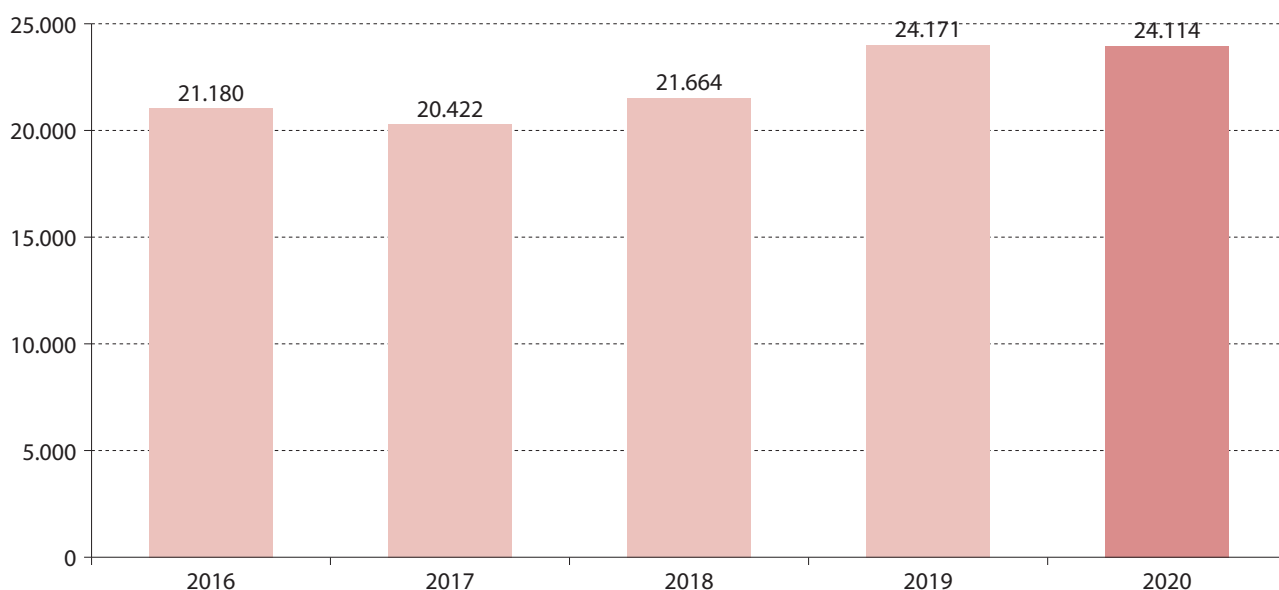
DETENCIONES

En 2020 se han contabilizado 24.114 detenciones por tráfico de drogas, cantidad ligeramente inferior al año pasado, más de la mitad de ellas por tráfico de cannábicos, seguidas de las efectuadas por tráfico de cocaínicos y opiáceos.

La mayor parte de los detenidos fueron de nacionalidad española, si bien los extranjeros fueron un 31,49 %, lo que da una idea de la incidencia de este colectivo en el tráfico de drogas en España; la nacionalidad extranjera que predomina, como en años anteriores, es la marroquí, seguida de la colombiana.

Las mujeres representan el 13,34% del total de detenciones, porcentaje similar al de años anteriores, predominando las de nacionalidad española. La edad de los detenidos por tráfico de drogas ocupa una horquilla muy amplia, si bien la mayor agrupación se localiza entre los mayores de 40 años.

GRÁFICO 3-3-4. DETENCIONES POR TRÁFICO DE DROGAS. EVOLUCIÓN 2016-2020²



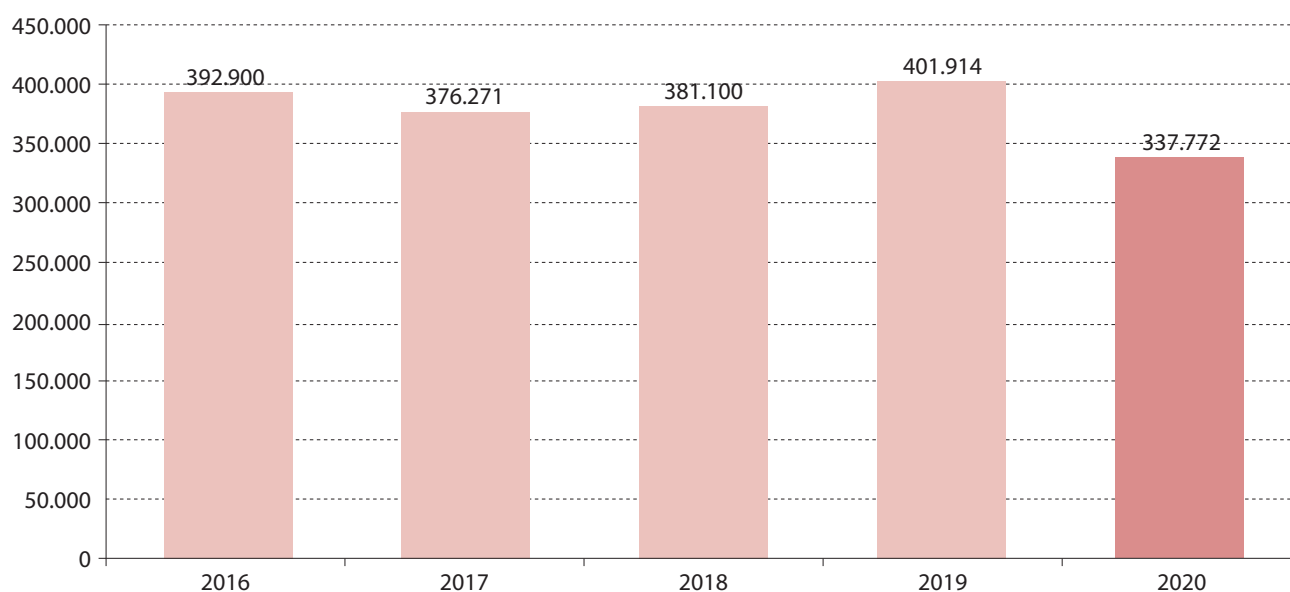
² Datos incluidos en el anexo.

DENUNCIAS

Las denuncias por infracción administrativa en materia de drogas han experimentado, durante los últimos cuatro años, una disminución de un 14,03 %, habiendo disminuido en 2020 un 15,96 % respecto del año anterior. El mayor número de denuncias están relacionadas con el consumo o posesión de cannábicos, seguido de los cocaínicos.

Prevalecen las denuncias a españoles en un 79,39 %, mientras que la nacionalidad que más destaca entre los extranjeros es la marroquí. El mayor número de denuncias se concentra en la provincia de Madrid, seguida de Barcelona, Valencia y Alicante.

El mayor número de denunciados continúan siendo hombres en un 93,41 %. Respecto a la franja de edad, el mayor número de denunciados se encuentra entre los 19 y 25 años.

GRÁFICO 3-3-5. **DENUNCIAS EN MATERIA DE DROGAS. EVOLUCIÓN 2016-2020³****3.3.3. EVOLUCIÓN DE LAS CANTIDADES INCAUTADAS DE LAS PRINCIPALES DROGAS****COCAÍNA**

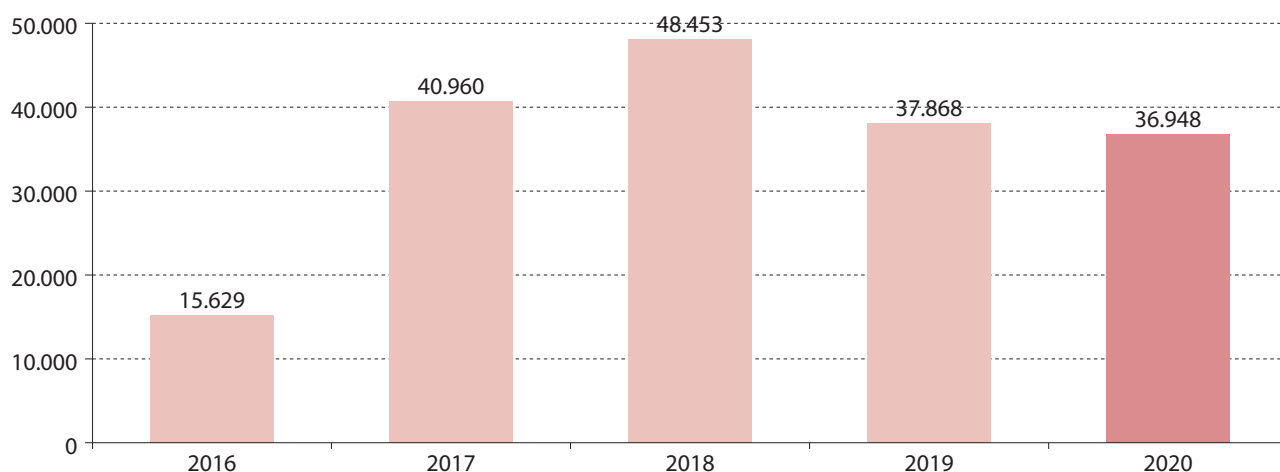
Se ha producido un ligero descenso del 2,43 % respecto a 2019. Se han llevado a cabo 5.899 detenciones por tráfico de esta sustancia; las principales nacionalidades de los detenidos son: española, colombiana, marroquí y dominicana.

Las provincias de Valencia, Pontevedra, Cádiz y Las Palmas son las que mayor cantidad aprehenden.

Las mayores incautaciones se produjeron en Pontevedra en las operaciones Donky-Pantin y Lince-Tuneladora con 3.800 kg y 4.565 kg respectivamente, transportados en embarcación de gran calado y también de alta velocidad de fabricación artesanal.

³ Datos incluidos en el anexo.

GRÁFICO 3-3-6. **DROGAS. INCAUTACIÓN DE COCAÍNA (KG). EVOLUCIÓN 2016-2020⁴**



HACHÍS

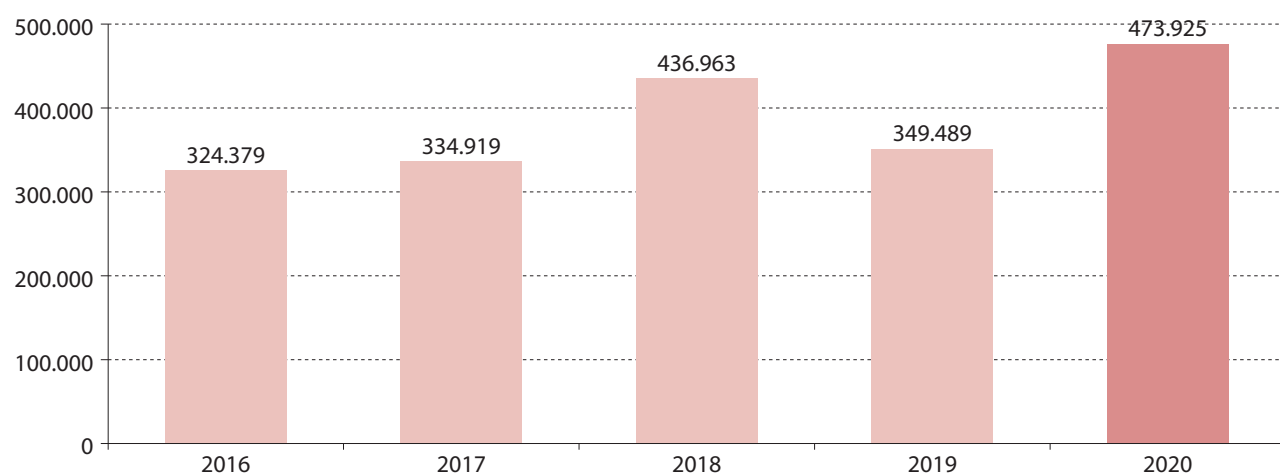
Se ha producido un incremento del 35,61 % respecto a 2019. Andalucía se mantiene como la comunidad donde más cantidad se ha aprehendido, un 72,81 % del total. Por provincias, Cádiz lidera el ranking de cantidades aprehendidas (con el 33,70 % del hachís total incautado), seguida, en mucha menor medida, por Almería, Huelva, Las Palmas y Málaga.

Se han realizado 6.938 detenciones por tráfico de hachís, siendo las nacionalidades mayoritarias de los detenidos la española, la marroquí y la francesa.

La mayor incautación de hachís en territorio español se produjo en aguas territoriales de Canarias en el marco de la operación Gigante, donde se incautaron 18 toneladas de hachís en un remolcador.

También cabe destacar una incautación de 35 toneladas realizada en aguas cercanas a Canarias en un velero, en el marco de la operación Gratil-Goleta.

GRÁFICO 3-3-7. **DROGAS. INCAUTACIÓN DE HACHÍS (KG). EVOLUCIÓN 2016-2020⁵**



⁴ Datos incluidos en el anexo.

⁵ Datos incluidos en el anexo.

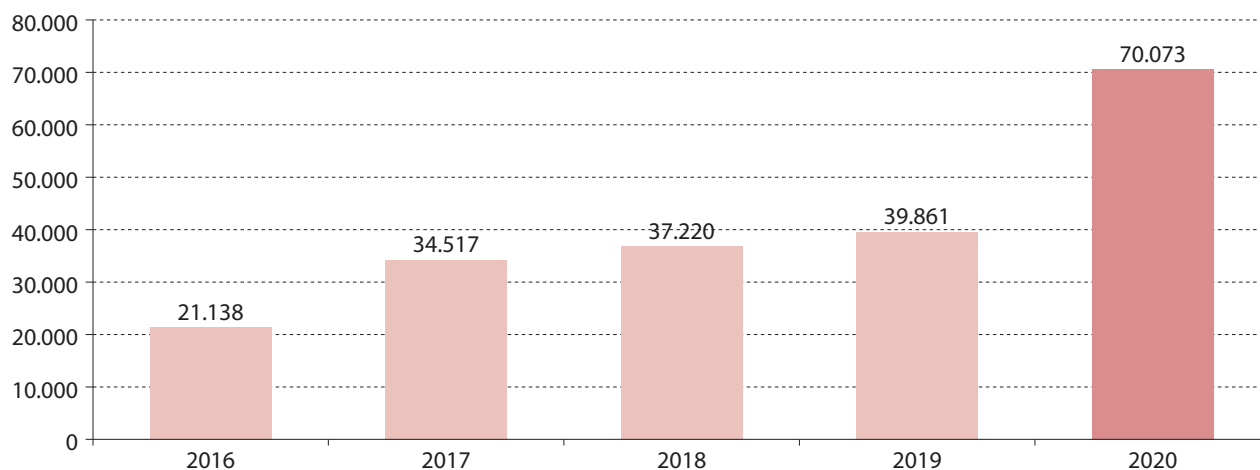
MARIHUANA

Continúa la tendencia al alza iniciada en 2015, habiéndose producido un gran incremento del 75,79% en comparación con 2019. Se han efectuado 7.182 detenciones por tráfico de marihuana. Las nacionalidades mayoritarias de los detenidos son: española, marroquí y rumana.

Las comunidades autónomas donde se ha intervenido mayor cantidad de marihuana han sido Andalucía, Cataluña y la Comunidad de Madrid, siendo las provincias con mayor número de detenciones Madrid, Valencia, Alicante y Málaga.

La mayor incautación tuvo lugar en Madrid (Villa del Prado), en donde se incautaron cerca de diez toneladas en el marco de la operación Chata, al igual que miles de plantas de cannabis, todo ello camuflado bajo la apariencia de plantaciones legales de uso industrial.

GRÁFICO 3-3-8. **DROGAS. INCAUTACIÓN DE MARIHUANA (KG). EVOLUCIÓN 2016-2020⁶**

**PLANTAS DE CANNABIS**

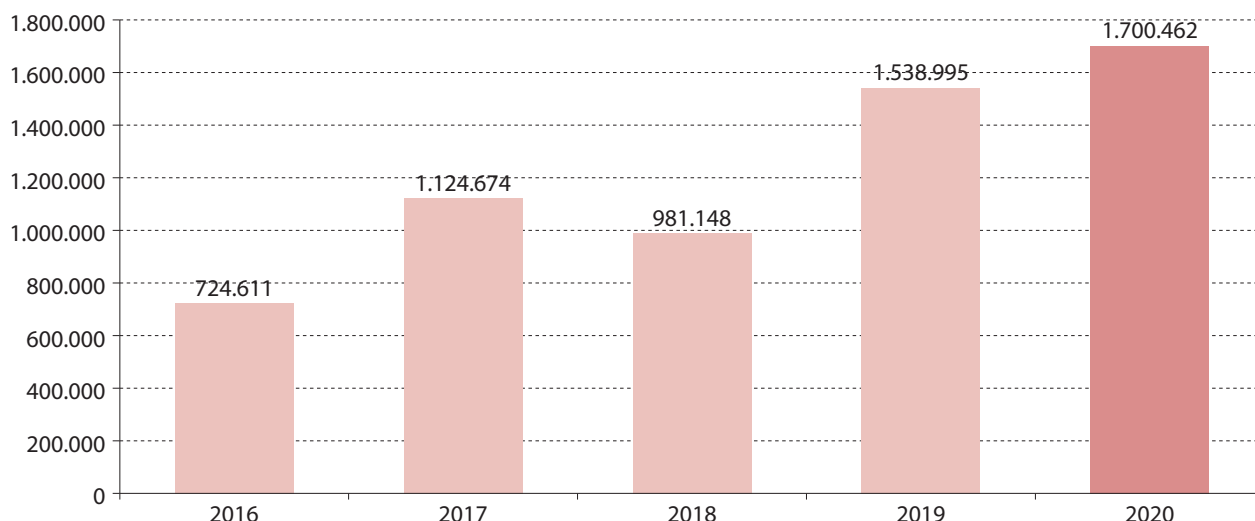
España ha experimentado un incremento de las incautaciones en los últimos cuatro años de un 134,67% siendo la variación respecto al año 2019 de un 10,49%. Se han realizado 3.840 detenciones por tráfico y cultivo de plantas de cannabis, siendo las nacionalidades mayoritarias española, albanesa y marroquí.

Las provincias que más número de plantas incautadas acumulan son Barcelona y Granada con un 24,41 % del total, seguidas de Málaga, Girona, Cádiz, Madrid, Alicante, Tarragona, Almería y Valencia, cuya suma contabiliza cerca del 45,84 % de las incautaciones totales.

Continúa el predominio de las plantaciones tipo *indoor* (interior) sobre las *outdoor* (exterior). Las mayores incautaciones de 2020 fueron realizadas en Barcelona (operación Mumy con 61.000 plantas), Huesca (operación Verde con 31.698 plantas) y Palma de Mallorca (30.600 plantas).

⁶ Datos incluidos en el anexo.

GRÁFICO 3-3-9. **DROGAS. INCAUTACIÓN DE PLANTAS DE CANNABIS (UDS.). EVOLUCIÓN 2016-2020⁷**



HEROÍNA

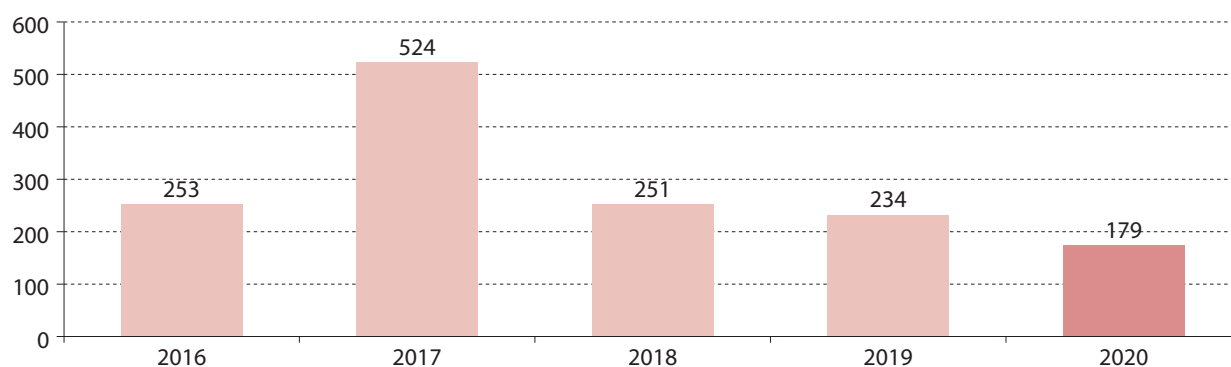
Se ha producido un descenso de las incautaciones del 23,50%, continuando la tendencia a la baja de años anteriores.

Se han efectuado 1.474 detenciones por tráfico de heroína, siendo las nacionalidades mayoritarias española, marroquí y nigeriana.

Destacan las comunidades autónomas de Andalucía, Cataluña y Madrid por cantidad aprehendida. Por provincias sobresalen Barcelona, Madrid y Málaga cuyas aprehensiones representan el 52,08% del total incautado.

La mayor incautación se llevó a cabo en Marbella (Málaga) en el marco de la operación QUINTO de la Policía Nacional, donde se intervinieron 27 kilogramos.

GRÁFICO 3-3-10. **DROGAS. INCAUTACIÓN DE HEROÍNA (KG). EVOLUCIÓN 2016-2020⁸**



⁷ Datos incluidos en el anexo.

⁸ Datos incluidos en el anexo.

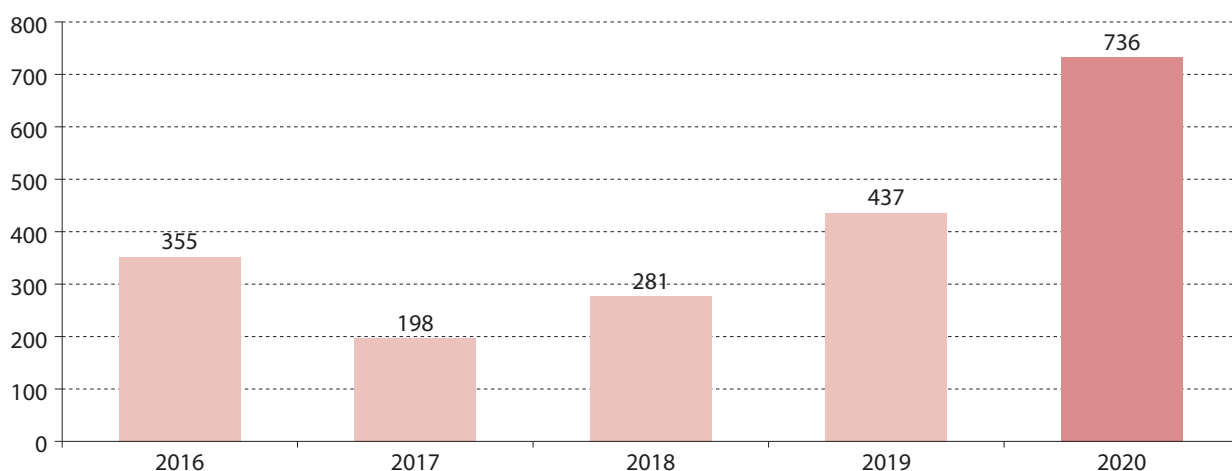
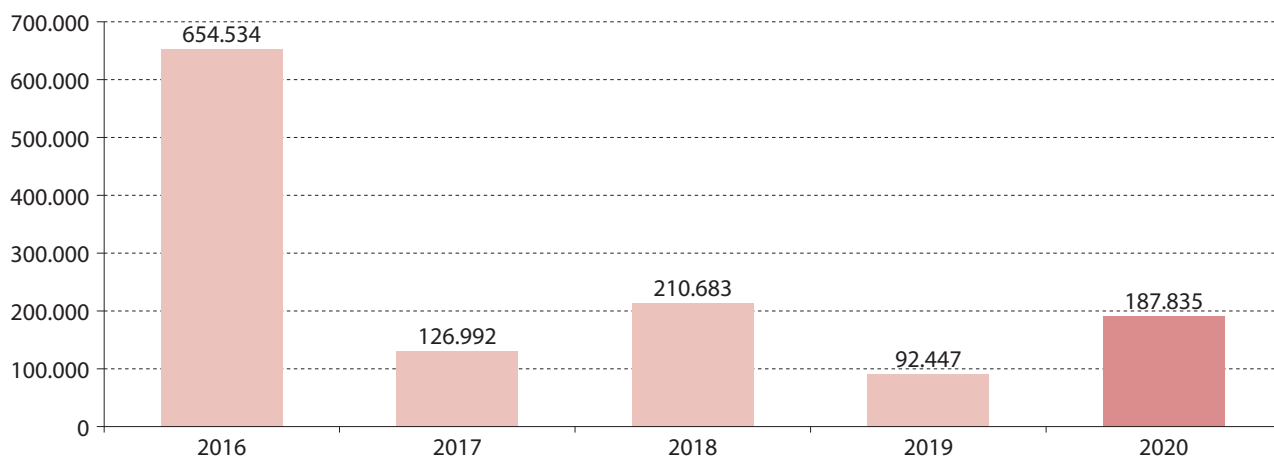
ANFETAMINA EN POLVO (SPEED) Y PASTILLAS (ANFETAMINA)

Se incrementa la cantidad incautada en España: en 2020 se produce un incremento del 68,42 % respecto a 2019 en sulfato de anfetamina en polvo y se duplica la cantidad incautada en pastillas.

En 2020 se han realizado 497 detenciones por tráfico de speed y 156 en formato pastilla, 653 en total. Las nacionalidades mayoritarias de los detenidos son española, colombiana y marroquí en speed y española, colombiana y rumana en pastillas.

Las provincias con mayor cantidad incautada son Navarra, Zaragoza y Alicante en speed e Illes Balears, Madrid y Ciudad Real en formato pastilla.

La mayor aprehensión en formato polvo (sulfato), 224 kilogramos (30,43 % del total), se llevó a cabo en Barcelona en el marco de una operación conjunta de Policía Nacional y Guardia Civil (operación Muhlberg- Latrans), donde se desmanteló un laboratorio en el interior de un domicilio. En el marco de esta operación también se produjo la mayor incautación de anfetaminas (124.860 uds.).

GRÁFICO 3-3-11. DROGAS. INCAUTACIÓN DE SPEED (KG). EVOLUCIÓN 2016-2020⁹**GRÁFICO 3-3-12. DROGAS. INCAUTACIÓN DE ANFETAMINA (UDS.). EVOLUCIÓN 2016-2020¹⁰**

⁹ Datos incluidos en el anexo.

¹⁰ Datos incluidos en el anexo.

MDMA-ÉXTASIS Y MDMA-CRISTAL

El mercado del MDMA en formato polvo (cristal) ha experimentado un descenso del 82,91 % con respecto al año anterior, si bien en formato pastilla (éxtasis) se observa un incremento del 483,38 %. En cambio, las detenciones por tráfico de éxtasis disminuyen un 41,16 % (526 detenciones) y por MDMA cristal/polvo el descenso es de un 41,67 % (133 detenciones), siendo las nacionalidades más numerosas de los detenidos por éxtasis española, colombiana y marroquí, y en forma polvo/cristal española, colombiana y albanesa.

Por provincias destacan Madrid, Barcelona y Navarra (cristal) y Barcelona, Madrid y Melilla (éxtasis), siendo las operaciones de mayor relevancia Mulberg-Latrans y Anubis-Gure, ambas llevadas a cabo en la provincia de Barcelona.

GRÁFICO 3-3-13. **DROGAS. INCAUTACIÓN DE MDMA-ÉXTASIS (UDS.). EVOLUCIÓN 2016-2020¹¹**

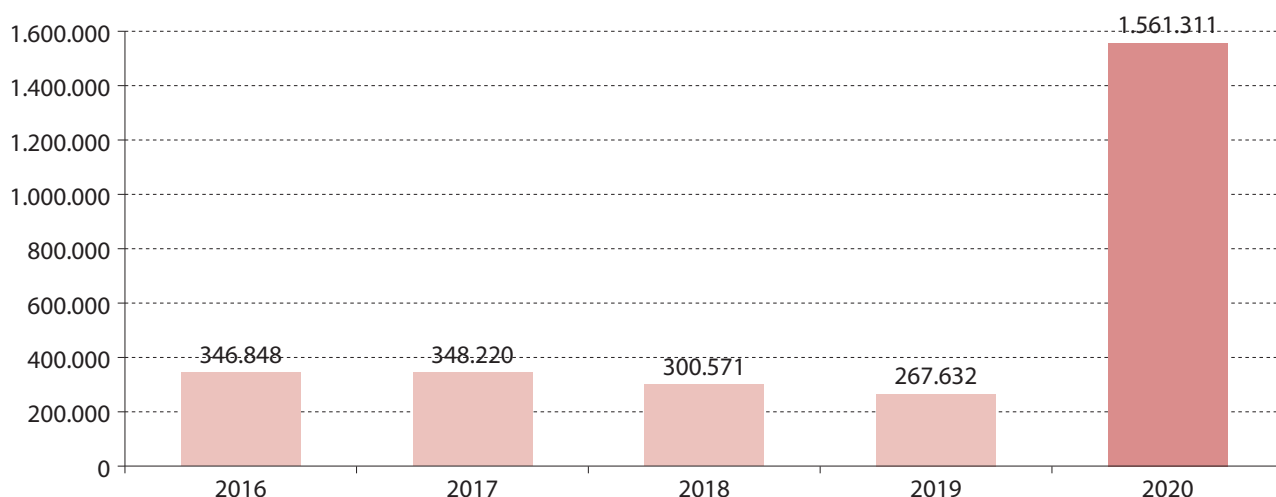
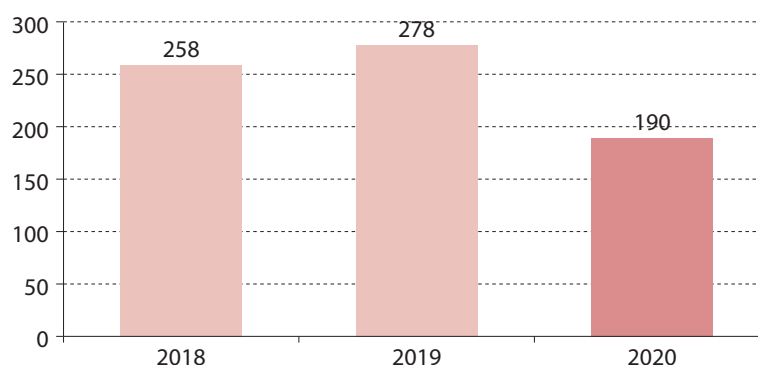


GRÁFICO 3-3-14. **DROGAS. INCAUTACIÓN DE MDMA-CRISTAL (KG). EVOLUCIÓN 2018-2020¹²**



¹¹ Datos incluidos en el anexo.

¹² Datos incluidos en el anexo.

ANEXO. PRINCIPALES CIFRAS

TABLA 3-3-11. **DROGAS. PRINCIPALES CIFRAS. EVOLUCIÓN 2016-2020**

	2016	2017	2018	2019	2020
Detenciones por tráfico de drogas	21.180	20.422	21.664	24.171	24.114
Denuncias en materia de drogas	392.900	376.271	381.100	401.914	337.772
Incautación de cocaína (kg)	15.629	40.960	48.453	37.868	36.948
Incautación de hachís (kg)	324.379	334.919	436.963	349.489	473.925
Incautación de marihuana (kg)	21.138	34.517	37.220	39.861	70.073
Incautación de plantas de cannabis (uds.)	724.611	1.124.674	981.148	1.538.995	1.700.462
Incautación de heroína (kg)	253	524	251	234	179
Incautación de speed (kg)	355	198	281	437	736
Incautación de anfetamina (uds.)	654.534	126.992	210.683	92.447	187.835
Incautación de MDMA-éxtasis (uds.)	346.848	348.220	300.571	267.632	1.561.311
Incautación de MDMA-cristal (kg)	NA*	NA*	258	278	190

* No se dispone de datos en este formato (kg).

3.4. VIOLENCIA EN EL DEPORTE

3.4.1. PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA, EL RACISMO, LA XENOFOBIA Y LA INTOLERANCIA EN EL DEPORTE

INTRODUCCIÓN: NORMATIVA Y FUENTES DE LOS DATOS

Comisión Estatal contra la Violencia, el Racismo, la Xenofobia y la Intolerancia en el Deporte

La Comisión Estatal contra la Violencia, el Racismo, la Xenofobia y la Intolerancia en el Deporte es un órgano colegiado que, encargado de la formulación y realización de políticas activas contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte, ejerce sus competencias de acuerdo con lo previsto en la *Ley 19/2007, de 11 de julio, contra la Violencia, el Racismo, la Xenofobia y la Intolerancia en el Deporte*; en el *Real Decreto 203/2010, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Prevención de la Violencia, el Racismo, la Xenofobia y la Intolerancia en el Deporte*; y en el *Real Decreto 748/2008, de 9 de mayo, por el que se regula la Comisión Estatal contra la Violencia, el Racismo, la Xenofobia y la Intolerancia en el Deporte*.

A esta Comisión Estatal, que se adscribe orgánicamente al Ministerio de Cultura y Deporte a través del Consejo Superior de Deportes (CSD), y que en el ejercicio de sus competencias actúa por iniciativa propia o a requerimiento del CSD o del Ministerio del Interior, la normativa en vigor le atribuye la función de realizar recomendaciones a las administraciones competentes sobre las condiciones de seguridad de los espacios que se habiliten para la visualización pública de acontecimientos deportivos, así como respecto de las medidas a adoptar para prevenir en los mismos conductas violentas, racistas, xenófobas e intolerantes, además de todas aquellas funciones que se refieran a materias objeto de regulación por la Ley 19/2007, de 11 de julio, que no correspondan a otro órgano o entidad, y todas aquellas que se le atribuyan legal o reglamentariamente.

La creación, en su día, de la Comisión Estatal contra la Violencia, el Racismo, la Xenofobia y la Intolerancia en el Deporte, comúnmente conocida como «Comisión antiviolencia», se enmarcaba dentro de los compromisos internacionales adquiridos por España al suscribir el *Convenio Europeo sobre la violencia e irrupciones de espectadores con motivo de manifestaciones deportivas, y especialmente partidos de fútbol*, aprobado en Estrasburgo el 19 de agosto de 1985. Constituye un exponente destacado de las medidas de coordinación interna previstas en el citado Convenio y desarrolla un papel activo y relevante en materia de prevención de la violencia (así como del racismo, la xenofobia y la intolerancia) en el deporte en nuestro país.

Son órganos de esta Comisión: la Presidencia; la Vicepresidencia; el Pleno; la Comisión Permanente; los Grupos de trabajo y la Secretaría (que se ejerce, de manera permanente, por el CSD). La Presidencia y la Vicepresidencia de la Comisión son desempeñadas, alternativamente y por iguales períodos de tiempo (por temporadas deportivas) por el Ministerio de Cultura y Deporte (CSD) y por el Ministerio del Interior (Dirección General de Política Interior). En la temporada deportiva 2020/2021 la presidencia de la Comisión corresponde al CSD y en la temporada anterior (2019/2020) fue ejercida por la Dirección General de Política Interior.

Cabe destacar que la Comisión Permanente de la Comisión Estatal contra la Violencia, el Racismo, la Xenofobia y la Intolerancia en el Deporte, órgano ejecutivo del Pleno de la Comisión Estatal, está compuesta por:

- dos representantes del CSD;
- cuatro representantes del Ministerio del Interior: dos representantes de la Dirección General de Política Interior/Subdirección General de Política Interior y Procesos Electorales, y dos representantes de la Secretaría de Estado de Seguridad (un representante de la Oficina Nacional de Deportes/Comisaría General de Seguridad Ciudadana y un representante de la Dirección Adjunta Operativa de la Guardia Civil);
- un representante de las comunidades autónomas;
- un representante de la Fiscalía General del Estado;
- un representante de la Real Federación Española de Fútbol;
- dos personas en representación, respectivamente, de las ligas profesionales de fútbol y baloncesto.

Con carácter semanal, la Comisión Permanente se reúne para, entre otras funciones, acordar propuestas de sanción por infracciones reguladas en el título II de la Ley 19/2007, de 11 de julio (a partir de la información proporcionada por la Oficina Nacional de Deportes así como de eventuales denuncias recibidas en la Comisión) y, en su caso, declarar los encuentros de alto riesgo, conforme a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 19/2007, de 11 de julio. Tras cada reunión semanal, los servicios de Prensa del CSD o del Ministerio del Interior, dependiendo de qué centro directivo ostente la presidencia de la Comisión en ese momento, dan difusión a una nota informativa sobre los principales asuntos tratados en las citadas reuniones. Esta información, así como diversos estudios y datos sobre la aplicación de la Ley 19/2007, de 11 de julio, se puede consultar en las correspondientes páginas web del CSD y del Ministerio del Interior.

En relación con las propuestas de sanción mencionadas, es necesario subrayar que el artículo 1.2 de la Ley 19/2007, de 11 de julio, establece que el ámbito objeto de aplicación de dicha Ley «está determinado por las competiciones deportivas oficiales de ámbito estatal que se organicen por entidades deportivas en el marco de la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte, o aquellas otras organizadas o autorizadas por las federaciones deportivas españolas».

Por su parte, la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte, en su artículo 30.1 define las federaciones deportivas españolas como «entidades privadas, con personalidad jurídica propia, cuyo ámbito de actuación se extiende al conjunto del territorio del Estado, en el desarrollo de las competencias que le son propias, integradas por Federaciones deportivas de ámbito autonómico, Clubes deportivos, deportistas, técnicos, jueces y árbitros, Ligas Profesionales, si las hubiese, y otros colectivos interesados que promueven, practican o contribuyen al desarrollo del deporte», lo que permite excluir del ámbito de aplicación de la Ley 19/2007, de 11 de julio, aquellas competiciones organizadas por federaciones deportivas cuyo ámbito territorial sea inferior al estatal.

Finalmente, es preciso señalar que, en el caso concreto del fútbol, las «competiciones deportivas oficiales de ámbito estatal» a las que resultaría de aplicación la Ley 19/2007, de 11 de julio, incluyen las de Primera División, Segunda División «A», Segunda División «B» y Tercera División.

Fuente de los datos sobre propuestas de sanción

Los datos de las propuestas de sanción tienen como fuente las actas de las reuniones periódicas de la Comisión Permanente de la Comisión Estatal contra la Violencia, el Racismo, la Xenofobia y la Intolerancia en el Deporte, que puede elevar propuesta motivada de instrucción de expedientes sancionadores a los organizadores, espectadores y cualquier otra persona que, a su juicio, pudiera haber incurrido en alguna de las infracciones tipificadas en la Ley 19/2007, de 11 de julio, de acuerdo con el acta que, de cada acontecimiento deportivo, haya levantado el coordinador de seguridad, sin perjuicio de las competencias de la autoridad gubernativa.

En su momento, la autoridad gubernativa ha de comunicar a la Comisión Estatal contra la Violencia, el Racismo, la Xenofobia y la Intolerancia en el Deporte, los acuerdos de inicio de los correspondientes expedientes sancionadores.

Registro Central de Sanciones en materia de violencia, racismo, xenofobia e intolerancia en el deporte y fuente de los datos sobre sanciones firmes

De acuerdo con lo establecido en el artículo 76 del Real Decreto 203/2010, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Prevención de la Violencia, el Racismo, la Xenofobia y la Intolerancia en el Deporte, «se mantendrá un Registro Central de Sanciones en materia de violencia, racismo, xenofobia e intolerancia en el deporte para inscribir las sanciones impuestas en aplicación del título II de la Ley 19/2007, de 11 de julio». Este Registro se adscribe orgánicamente al Ministerio del Interior (Dirección General de Política Interior).

La fuente de los datos contenidos en el citado Registro son las autoridades gubernativas estatales (delegaciones y subdelegaciones del Gobierno, así como la Secretaría de Estado de Seguridad en el caso de las sanciones firmes por infracciones muy graves) o autonómicas competentes en la materia¹, que han de comunicar al Registro Central de Sanciones, para su inscripción en el mismo, las resoluciones sancionadoras cuando dichas sanciones adquieran firmeza en vía administrativa.

¹ Nota: País Vasco y Cataluña.

Las inscripciones efectuadas en el Registro, desde el momento en que se produzcan y hasta su cancelación, se comunicarán por el Registro, cuando así lo interesen, al CSD, a los delegados y subdelegados del Gobierno, a los órganos competentes de las comunidades autónomas y, asimismo, a los servicios de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que las Direcciones Generales de la Policía y de la Guardia Civil determinen, para la prevención de un peligro real para la seguridad pública en el ámbito de aplicación de la Ley 19/2007, de 11 de julio, y de su reglamento de desarrollo. De acuerdo con las disposiciones vigentes en la materia, además, tendrán acceso a los datos de este Registro los particulares que tengan un interés directo y manifiesto, así como las entidades deportivas a efectos de colaboración con las autoridades en el mantenimiento de la seguridad pública con motivo de competiciones o espectáculos deportivos.

VIOLENCIA EN EL DEPORTE EN CIFRAS

Durante el año 2020, las infracciones imputadas a los organizadores de competiciones y espectáculos deportivos reflejadas en las propuestas de sanción han consistido en las siguientes:

TABLA 3-4-1. **VIOLENCIA EN EL DEPORTE. INFRACCIONES IMPUTADAS A ORGANIZADORES**

Infracción	Temporada 2019/2020 (en./jul. 2020)	Temporada 2020/2021 (ag./dic. 2020)	Total
No impedir la introducción de bengalas o material pirotécnico	0	0	0
No impedir la invasión de los terrenos de juego	13	0	13
No impedir la introducción de bebidas en envases rígidos	3	0	3
No impedir la introducción o venta de bebidas alcohólicas	6	0	6
No impedir la introducción de armas u objetos peligrosos similares	3	0	3
Permitir el tránsito incontrolado de espectadores en las gradas	4	0	4
Incumplimiento grave de las medidas de seguridad	2	0	2
Alteración del aforo del recinto deportivo	0	0	0
Desobediencia a las disposiciones del coordinador de seguridad	5	0	5
Apoyo a grupos violentos y radicales	2	3	5
Total	38	3	41

En el caso de las infracciones imputadas a particulares, estas reflejan los datos siguientes:

TABLA 3-4-2. **VIOLENCIA EN EL DEPORTE. INFRACCIONES IMPUTADAS A PARTICULARES**

Infracción	Temporada 2019/2020 (en./jul. 2020)	Temporada 2020/2021 (ag./dic. 2020)	Total
Actos racistas	16	0	16
Participación en altercados, peleas o desórdenes públicos	162	0	162
Insultos, amenazas o agresiones contra aficionados	56	0	56
Lanzamiento de objetos	19	0	19
Introducción o encendido de bengalas o material pirotécnico	20	0	20
Acceso al estadio sin entrada	14	0	14
Invasión de los terrenos de juego	8	0	8
Consumo de bebidas alcohólicas	25	0	25
Consumo de drogas	29	0	29
Destrozos o daños en bienes materiales	3	0	3
Introducción de armas u objetos contundentes	25	0	25
No respetar las vallas de separación de aficiones	1	0	1
Introducción de bebidas en envases rígidos	5	0	5
Venta de bebidas alcohólicas o en envases rígidos	5	0	5
Conducta indecorosa	0	0	0
Exhibición de banderas, pancartas o símbolos que inciten a la violencia	18	0	18
Quebrantamiento de la prohibición de acceso	1	0	1
Desobediencia y resistencia a la autoridad	24	1	25
Incitación a la violencia en redes sociales	1	0	1
Insultos, amenazas o agresiones contra agentes	13	0	13
Amenazas o agresiones contra jugadores o trío arbitral	3	0	3
Total	448	1	449

TABLA 3-4-3. **VIOLENCIA EN EL DEPORTE. CALIFICACIÓN DE LAS INFRACCIONES**

Periodo	Infracciones leves	Infracciones graves	Infracciones muy graves	Total
Temporada 2019/2020 (en./jul. 2020)	236	249	1	486
Temporada 2020/2021 (ag./dic. 2020)	1	0	3	4
Total	237	249	4	490

TABLA 3-4-4. **VIOLENCIA EN EL DEPORTE. REUNIONES DE LA COMISIÓN PERMANENTE, PROPUESTAS DE SANCIÓN, PROHIBICIONES DE ACCESO Y ENCUENTROS DE ALTO RIESGO**

Periodo	Reuniones de la Comisión Permanente	Propuestas de sanción		Importe de las sanciones propuestas (€)		Prohibiciones de acceso a recintos deportivos	Encuentros deportivos declarados de alto riesgo
		A organizadores	A particulares	A organizadores	A particulares		
Temporada 2019/2020 (en./jul. 2020)	20	38	448	339.514,01	977.892,00	405	22
Temporada 2020/2021 (ag./dic. 2020)	5	3	1	470.002,00	500,00	1	1
Total	25	41	449	809.516,01	978.392,00	406	23

TABLA 3-4-5. **VIOLENCIA EN EL DEPORTE. PROPUESTAS DE SANCIÓN POR COMUNIDAD AUTÓNOMA Y PROVINCIA**

Comunidad autónoma	Provincia	Temporada 2019/2020 (en./jul. 2020)	Temporada 2020/2021 (ag./dic. 2020)	Total
Andalucía		47	0	47
	Almería	3	0	3
	Cádiz	13	0	13
	Córdoba	1	0	1
	Granada	12	0	12
	Huelva	2	0	2
	Jaén	2	0	2
	Málaga	8	0	8
	Sevilla	6	0	6
Aragón		71	0	71
	Huesca	3	0	3
	Teruel	0	0	0
	Zaragoza	68	0	68

Comunidad autónoma	Provincia	Temporada 2019/2020 (en./jul. 2020)	Temporada 2020/2021 (ag./dic. 2020)	Total
Asturias, Principado de		9	0	9
Balears, Illes		8	0	8
Canarias		13	0	13
	Palmas, Las	8	0	8
	Santa Cruz de Tenerife	5	0	5
Cantabria		2	0	2
Castilla y León		17	0	17
	Ávila	0	0	0
	Burgos	7	0	7
	León	6	0	6
	Palencia	0	0	0
	Salamanca	3	0	3
	Segovia	0	0	0
	Soria	0	0	0
	Valladolid	1	0	1
	Zamora	0	0	0
Castilla-La Mancha		1	0	1
	Albacete	1	0	1
	Ciudad Real	0	0	0
	Cuenca	0	0	0
	Guadalajara	0	0	0
	Toledo	0	0	0
Cataluña		0	0	0
	Barcelona	0	0	0
	Girona	0	0	0
	Lleida	0	0	0
	Tarragona	0	0	0
Comunitat Valenciana		117	0	117
	Alicante/Alacant	9	0	9
	Castellón/Castelló	26	0	26
	Valencia/València	82	0	82

Comunidad autónoma	Provincia	Temporada 2019/2020 (en./jul. 2020)	Temporada 2020/2021 (ag./dic. 2020)	Total
Extremadura		35	0	35
	Badajoz	35	0	35
	Cáceres	0	0	0
Galicia		7	1	8
	Coruña, A	2	1	3
	Lugo	5	0	5
	Ourense	0	0	0
	Pontevedra	0	0	0
Madrid, Comunidad de		115	2	117
Murcia, Región de		5	1	6
Navarra, Comunidad Foral de		8	0	8
País Vasco		28	0	28
	Araba/Álava	2	0	2
	Bizkaia	13	0	13
	Gipuzkoa	13	0	13
Rioja, La		2	0	2
Ceuta		0	0	0
Melilla		1	0	1
Total		486	4	490

TABLA 3-4-6. **VIOLENCIA EN EL DEPORTE. PROPUESTAS DE SANCIÓN Y SANCIONES FIRMES. EVOLUCIÓN 2017-2020**

Año	Propuestas de sanción	Sanciones firmes
2017	1.028	568
2018	1.037	428
2019	1.026	378
2020*	490	157

* En 2020, debido al estado de alarma, se paralizó la actividad deportiva durante varios meses y se redujo la afluencia de público a los acontecimientos deportivos. Esto produjo un menor número de propuestas de sanción y sanciones firmes respecto a otros años.

TABLA 3-4-7. **VIOLENCIA EN EL DEPORTE. SANCIONES FIRMES POR COMUNIDAD AUTÓNOMA. EVOLUCIÓN 2017-2020**

Comunidad autónoma	2017	2018	2019	2020*	Total
Andalucía	140	72	22	18	252
Aragón	7	5	18	4	34
Asturias, Principado de	16	17	34	13	80
Balears, Illes	3	5	16	9	33
Canarias	2	2	17	6	27
Cantabria	0	0	0	1	1
Castilla y León	16	44	45	17	122
Castilla-La Mancha	10	5	11	4	30
Cataluña	48	4	28	9	89
Comunitat Valenciana	54	70	19	19	162
Extremadura	2	0	0	6	8
Galicia	48	57	39	5	149
Madrid, Comunidad de	127	68	73	25	293
Murcia, Región de	2	2	0	1	5
Navarra, Comunidad Foral de	12	16	13	1	42
País Vasco	80	57	42	17	196
Rioja, La	1	4	1	2	8
Ceuta	0	0	0	0	0
Melilla	0	0	0	0	0
Total	568	428	378	157	1.531

* En 2020, debido al estado de alarma, se paralizó la actividad deportiva durante varios meses y se redujo la afluencia de público a los acontecimientos deportivos. Esto produjo un menor número de sanciones firmes respecto a otros años.

TABLA 3-4-8. **VIOLENCIA EN EL DEPORTE. EXPEDIENTES SANCIONADORES INICIADOS Y RESUELTOS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA Y PROVINCIA**

Comunidad autónoma	Provincia	Expedientes iniciados	Expedientes resueltos		
			Sancionados	Absueltos	Total
Andalucía		41	18	0	18
	Almería	3	5	0	5
	Cádiz	10	6	0	6
	Córdoba	0	0	0	0
	Granada	9	6	0	6
	Huelva	1	0	0	0
	Jaén	2	1	0	1
	Málaga	1	0	0	0
	Sevilla	15	0	0	0
Aragón		51	4	0	4
	Huesca	3	3	0	3
	Teruel	0	0	0	0
	Zaragoza	48	1	0	1
Asturias, Principado de		8	13	0	13
Balears, Illes		12	9	1	10
Canarias		15	6	1	7
	Palmas, Las	8	4	1	5
	Santa Cruz de Tenerife	7	2	0	2
Cantabria		2	1	0	1
Castilla y León		16	17	1	18
	Ávila	0	0	0	0
	Burgos	2	2	0	2
	León	6	5	1	6
	Palencia	0	0	0	0
	Salamanca	4	8	0	8
	Segovia	0	0	0	0
	Soria	3	0	0	0
	Valladolid	1	2	0	2
	Zamora	0	0	0	0

Comunidad autónoma	Provincia	Expedientes iniciados	Expedientes resueltos		
			Sancionados	Absueltos	Total
Castilla-La Mancha		2	4	0	4
	Albacete	1	2	0	2
	Ciudad Real	1	2	0	2
	Cuenca	0	0	0	0
	Guadalajara	0	0	0	0
	Toledo	0	0	0	0
Cataluña*		5	9	0	9
Comunitat Valenciana		101	19	3	22
	Alicante/Alacant	37	1	0	1
	Castellón/Castelló	16	7	0	7
	Valencia/València	48	11	3	14
Extremadura		16	6	1	7
	Badajoz	16	6	1	7
	Cáceres	0	0	0	0
Galicia		6	5	0	5
	Coruña, A	1	0	0	0
	Lugo	5	5	0	5
	Ourense	0	0	0	0
	Pontevedra	0	0	0	0
Madrid, Comunidad de		68	25	2	27
Murcia, Región de		3	1	0	1
Navarra, Comunidad Foral de		1	1	0	1
País Vasco*		24	17	0	17
Rioja, La		1	2	0	2
Ceuta		0	0	0	0
Melilla		1	0	0	0
Total		373	157	9	166

* La instrucción en País Vasco y Cataluña se realiza a nivel autonómico, no siendo posible la desagregación por provincias.

3.5. CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA

3.5.1. RESUMEN GENERAL (SEPRONA)

La conservación y disfrute de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona es un derecho de todos los ciudadanos expresamente reconocido en el artículo 45 de nuestra Constitución como uno de los principios rectores de la política social y económica. Este precepto constitucional establece que los poderes públicos velarán por la utilización racional de todos los recursos naturales, con el fin de proteger y mejorar la calidad de la vida y defender y restaurar el medio ambiente, apoyándose en la indispensable solidaridad colectiva, indicando claramente que para quienes violen tal disposición, en los términos que la ley fije, se establecerán sanciones penales o, en su caso, administrativas, así como la obligación de reparar el daño causado.

En cumplimiento de este mandato constitucional, la *Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad*, asignó al Cuerpo de la Guardia Civil la competencia material específica de «velar por el cumplimiento de las disposiciones que tiendan a la conservación de la naturaleza y medio ambiente, de los recursos hidráulicos, así como de la riqueza cinegética, piscícola, forestal y de cualquier otra índole relacionada con la naturaleza».

Los problemas medioambientales que se ciernen sobre el planeta y la necesidad de conservar los recursos naturales que garantizan una adecuada calidad de vida han propiciado el desarrollo de una conciencia ambiental colectiva que se ha materializado a través de un amplio desarrollo legislativo relacionado con el medio ambiente. Numerosas normas emanadas de las distintas instituciones obligan a incrementar las medidas de vigilancia y control de las actividades humanas potencialmente generadoras de agresiones a la naturaleza y al medio ambiente.

Tales circunstancias determinaron la creación, en 1988, del Servicio de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil (SEPRONA). Desde entonces, la Guardia Civil, a través de la Jefatura del SEPRONA y demás unidades territoriales del Cuerpo, siguiendo la pauta del Cuerpo de compromiso pleno con la sociedad a la que sirve y partiendo de la premisa previa de que el «Derecho Ambiental es el conjunto de normas que regulan la actividad humana en relación con la naturaleza», viene desarrollando las funciones asignadas en materia de medio ambiente por la *Ley Orgánica 2/1986, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad*.

El Real Decreto 734/2020, de 4 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Interior, establece que corresponde a la Jefatura del Servicio de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil (SEPRONA) planificar, impulsar y coordinar en el ámbito de las competencias de la Guardia Civil el cumplimiento de las disposiciones relacionadas con la conservación de la naturaleza y el medio ambiente, los espacios protegidos, los recursos hidráulicos, la caza y la pesca, el maltrato animal, los yacimientos arqueológicos y paleontológicos y la ordenación del territorio. Además de lo anterior, el mencionado Real Decreto establece que de esta Jefatura dependerá la Oficina Central Nacional de análisis de información sobre actividades ilícitas medioambientales.

El año 2020 se ha caracterizado, innegablemente, por la situación de pandemia global y emergencia sanitaria, con las implicaciones que ello ha acarreado a nivel social, político, económico, y también medioambiental. Nos encontramos ante un desafío global sin precedentes, incluyendo las repercusiones que ha supuesto para el medio ambiente tanto en lo que se refiere a riesgos (como el aumento de residuos de naturaleza sanitaria) como a oportunidades (como el descenso de la contaminación originada por la emisión de gases industriales ligados al uso de los medios de transporte, o la recuperación de hábitats), lo que refuerza la idea de que no es posible separar la actividad humana del medio que le rodea, como un sistema en continua interacción.

A continuación presentamos un resumen de la actuación del SEPRONA en el año 2020, reflejando la actividad policial más relevante en diferentes áreas, un balance estadístico de estas actuaciones, así como información respecto a aspectos más estratégicos de la Jefatura, su proyección a nivel internacional, además de los necesarios apuntes sobre recursos humanos y materiales, formación y perfeccionamiento y colaboración con otras entidades e instituciones, reflejo de la necesidad de un trabajo multidisciplinar desde diversos entes para conseguir una protección integral de la naturaleza.

3.5.2. DATOS DE ACTUACIONES

Se exponen a continuación los datos obrantes en las bases de datos de la Guardia Civil sobre las actuaciones de protección medioambiental de sus unidades, desglosadas en infracciones penales y administrativas.

Debe tenerse en cuenta que, correspondiendo la competencia policial de velar por el cumplimiento de las disposiciones que tienden a la protección de la naturaleza a la Guardia Civil en base al artículo 12.1.B.e) de la Ley de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, una parte destacada de las actuaciones llevadas a cabo en desarrollo de esa competencia la realizan las unidades del SEPRONA, si bien el resto de unidades del Cuerpo también desarrollan una importante labor en este ámbito.

INFRACCIONES PENALES RELACIONADAS CON EL MEDIO AMBIENTE

Los datos de las actuaciones penales de la Guardia Civil se desglosan por tipología de infracción y unidad actuante (del SEPRONA o del resto). Se incorpora también en esta tabla la información relativa a las actuaciones penales desarrolladas por las unidades del SEPRONA que no tienen vinculación con la protección medioambiental.

Destaca que, de los 3.763 delitos contra el medioambiente conocidos por el SEPRONA y resto de unidades de la Guardia Civil, se han esclarecido 3.044, deteniendo/investigando a 3.314 personas. Aparte, de los 323 delitos conocidos no medioambientales con intervención del SEPRONA, se han esclarecido 293, deteniendo/investigando a 633 personas.

TABLA 3-5-1. ACTUACIONES PENALES DE LA GUARDIA CIVIL RELACIONADAS CON EL MEDIO AMBIENTE POR TIPO DE DELITO Y UNIDAD ACTUANTE

Tipo de delito	Conocidos	Esclarecidos			Detenidos / Investigados		
		SEPRONA	Resto de unidades	Total	SEPRONA	Resto de unidades	Total
Delitos relativos a la ordenación del territorio y a la protección del patrimonio histórico y del medio ambiente	1.723	846	471	1.317	1.555	436	1.991
Delito contra la ordenación del territorio (delito urbanístico)	166	148	5	153	376	25	401
Delito de prevaricación urbanística	3	1	2	3	6	1	7
Delito contra el patrimonio histórico	45	22	10	32	43	34	77
Marisqueo ilegal	7	4	3	7	11	1	12
Delito de caza	215	110	44	154	199	53	252
Delito de pesca	19	15	4	19	47	2	49
Tráfico ilegal de especies protegidas o en peligro de extinción	68	56	11	67	81	9	90

Tipo de delito	Conocidos	Esclarecidos			Detenidos / Investigados		
		SEPRONA	Resto de unidades	Total	SEPRONA	Resto de unidades	Total
Maltrato o abandono de animales domésticos	839	295	299	594	402	225	627
Emisiones contaminantes a la atmósfera, suelo o aguas	13	6	5	11	42	2	44
Depósito o vertido de residuos tóxicos o peligrosos	22	11	2	13	17	0	17
Otros delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente	52	24	15	39	80	13	93
Otros delitos relativos a la protección de la flora y fauna	274	154	71	225	251	71	322
Delitos contra la seguridad colectiva	352	123	99	222	229	101	330
Delito de incendio forestal	352	123	99	222	229	101	330
Otros delitos vinculados a actuaciones relacionadas con el medio ambiente	1.688	47	1.458	1.505	195	798	993
Delito contra la salud pública con sustancias nocivas o productos químicos	29	5	21	26	56	7	63
Delito contra la salud pública con medicamentos	55	8	44	52	13	74	87
Delito contra la salud pública con productos alimenticios	33	17	11	28	101	8	109
Distracción de aguas públicas de uso público	9	2	5	7	10	1	11
Defraudación de agua y análogas	1.562	15	1.377	1.392	15	708	723
Total delitos relacionados con el medio ambiente	3.763	1.016	2.028	3.044	1.979	1.335	3.314
Otros delitos con intervención del SEPRONA	323	293	NA*	293	633	NA*	633
Total	4.086	1.309	2.028	3.337	2.612	1.335	3.947

* No aplicable.

INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS CON EL MEDIO AMBIENTE

Se exponen a continuación los datos de las actuaciones desarrolladas por la Guardia Civil en el ámbito administrativo medioambiental desglosadas por tipología de infracción y unidad actuante (del SEPRONA o del resto).

Destacan las 223.497 infracciones administrativas contra el medioambiente que la Guardia Civil ha puesto en conocimiento de las diferentes autoridades. A raíz de la pandemia por COVID-19 acaecida en España, las infracciones medioambientales más repetidas son a las normativas sobre sanidad pública y medicamentos (con un total de 103.621 infracciones), y sobre sanidad y medio ambiente (con un total de 26.600). Les siguen en volumen las infracciones a las siguientes normativas: sobre residuos y vertidos (con un total de 17.183), sobre pesca (12.672), sobre animales de compañía (10.459) y sobre sanidad animal y epizootias (8.427).

TABLA 3-5-2. ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS DE LA GUARDIA CIVIL RELACIONADAS CON EL MEDIO AMBIENTE POR TIPO DE INFRACCIÓN Y UNIDAD ACTUANTE

Tipo de infracción	SEPRONA	Resto de unidades	Total
Infracción a la normativa sobre sanidad pública y medicamentos	1.189	102.432	103.621
Infracción a la normativa sobre sanidad y medio ambiente	1.573	25.027	26.600
Infracción a la normativa sobre residuos y vertidos	8.329	8.854	17.183
Infracción a la normativa sobre pesca	3.933	8.739	12.672
Infracción a la normativa sobre animales de compañía	7.688	2.771	10.459
Infracción a la normativa sobre sanidad animal y epizootias	6.590	1.837	8.427
Infracción a la normativa sobre espacios naturales, flora y fauna	2.374	4.426	6.800
Infracción a la normativa sobre montes	3.202	2.509	5.711
Infracción a la normativa sobre caza	3.383	1.965	5.348
Infracción a la normativa sobre costas	725	3.598	4.323
Infracción a la normativa sobre aguas	3.350	924	4.274
Infracción a la normativa sobre animales peligrosos	1.479	2.692	4.171
Infracción a la normativa sobre acampadas y alojamientos turísticos	861	2.440	3.301
Infracción a la normativa sobre urbanismo y ordenación del territorio	2.325	135	2.460
Infracción a la normativa sobre alimentos	915	1.100	2.015
Infracción a la normativa sobre razas caninas peligrosas	877	984	1.861
Infracción a la normativa sobre actividades clasificadas	1.274	121	1.395
Infracción a la normativa sobre sanidad vegetal y fitosanitarios	622	303	925
Infracción a la normativa sobre vías pecuarias	271	279	550
Infracción a la normativa sobre minas	459	48	507
Infracción a la normativa sobre patrimonio histórico o cultural	168	77	245
Infracción a la normativa sobre contaminación atmosférica	177	58	235
Infracción a la normativa sobre contaminación acústica o ruido	87	144	231

Tipo de infracción	SEPRONA	Resto de unidades	Total
Infracción a la normativa sobre importación, exportación, comercio, tenencia o circulación de especímenes, de fauna y flora silvestres protegidas en la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre firmada en Washington el 3 de marzo de 1973 (CITES), sus partes y productos	103	61	164
Infracción a la normativa sobre mataderos e industrias cárnicas	16	2	18
Infracción por sacar del territorio nacional bienes del patrimonio histórico o cultural español	0	1	1
Total infracciones contra el medioambiente	51.970	171.527	223.497
Otras infracciones a normativa no medioambiental con intervención del SEPRONA	10.396	NA*	10.396
Total	62.366	171.527	233.893

* No aplicable.

3.5.3. RESEÑA DE LAS OPERACIONES MÁS RELEVANTES DESARROLLADAS POR LA GUARDIA CIVIL EN 2020

A lo largo de 2020, por parte de las diferentes unidades del SEPRONA se han desarrollado diversos servicios que, bien por su dificultad técnica u operativa, bien por la relevancia que han adquirido o por cualquier otra causa, merecen ser destacados en este documento. De cada uno de estos servicios se expone a continuación la información más destacada.

OPERACIÓN ORATRIX

FECHA INICIO/FINALIZACIÓN: junio de 2019 a junio de 2020.

PROVINCIAS: Málaga, Murcia, Alicante, Salamanca, Granada, Córdoba, Tarragona, Girona, Illes Balears, Cuenca, Alicante Cádiz, Almería, Barcelona y Valencia.

PAÍSES: España.

UNIDADES: Sección del SEPRONA de las Comandancias de Málaga, Murcia, Alicante, Salamanca, Granada, Córdoba, Tarragona, Girona, Illes Balears, Cuenca, Algeciras, Almería, Barcelona y Valencia; Servicio Fiscal del Puerto de Algeciras; Agregado Interior de la Guardia Civil en la Embajada Española en Marruecos; Europol; Gendarmería Real de Marruecos; Unidad Central Operativa de Medio Ambiente (UCOMA).

DETENIDOS/INVESTIGADOS: 23 detenidos/investigados.

EFFECTOS INTERVENIDOS/RECUPERADOS:

- Teléfonos intervenidos: 4
- Información, archivos y llamadas procesadas: 10.033
- Registros e inspecciones: 49
- Ejemplares totales intervenidos: 281
- Valoración económica de los ejemplares intervenidos: 550.000 €

- Dinero en efectivo intervenido: 9.450 €
- Terminales móviles y soportes informáticos intervenidos: 9
- Droga aprehendida: 431 plantas de Cannabis

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS:

A mediados de 2019, se descubrió la existencia de un grupo criminal dedicado al tráfico de especies, cuyos principales responsables residían en la provincia de Málaga, los cuales se estarían dedicando a la venta ilegal de psitácidas (grupo de aves que incluyen a los comúnmente llamados loros y guacamayos), operando no solo en España, sino en otros países de la UE; además de establecer una ruta para enviar las aves desde España a Marruecos, obteniendo con ello importantes beneficios económicos.

Debido al carácter internacional, bajo la coordinación de Europol, la operación ha sido desarrollada conjuntamente con la Gendarmería Real de Marruecos (GRM), a través del Equipo de Análisis Conjunto existente entre Guardia Civil y la Gendarmería Real de Marruecos.

Así mismo, por parte de la titular del Juzgado de Instrucción número 10 de Málaga que conoce de la causa, se ha ejecutado una Orden Europea de Investigación (OEI) dirigida a Portugal, al detectarse durante el desarrollo de la investigación que el grupo criminal pudiera estar amparando ejemplares ilegales con documentos originales CITES portugueses.

Como consecuencia de la investigación desarrollada, se logró determinar que la parte del grupo criminal ubicado en España se encargaría, por un lado, de la adquisición y cría de ejemplares de aves psitácidas en sus instalaciones con fines de comercialización, siendo estos procedentes de parentales irregulares y sin declarar; por otro lado, la rama marroquí, asentada en la ciudad de Casablanca, se desplazaba regularmente a Málaga al objeto de recoger los ejemplares ilegales de aves psitácidas para su tráfico con destino a Marruecos.

Los presuntos delitos que se identifican son: tráfico de especies protegidas, contrabando, blanqueo de capitales, contra la salud pública, intrusismo, estafa y falsedad documental, todo ello bajo pertenencia a grupo criminal.

OPERACIÓN SPENCER

FECHA INICIO/FINALIZACIÓN: febrero de 2018 a julio de 2020.

PROVINCIAS: Cádiz, Ciudad Autónoma de Ceuta, Madrid, Valencia y Málaga.

PAÍSES: España, Alemania, República Checa, Países Bajos, China, Australia, Sudáfrica, México, Argentina y Ecuador.

UNIDADES: UCOMA, Subdirección General de Inspección, Certificación y Asistencia Técnica de Comercio Exterior, Europol.

DETENIDOS/INVESTIGADOS: 9 detenidos/investigados.

EFFECTOS INTERVENIDOS/RECUPERADOS: Ninguno.

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS:

Investigación de un grupo criminal dedicado al tráfico de especies de reptiles protegidos, el cual se encontraba asentado en diferentes países de la Unión Europea y de los continentes sudamericano y asiático. La investigación se llevó a cabo a través de análisis documental y otros medios de investigación, pudiendo acreditarse que dicho grupo contaba, para llevar a cabo dicho tráfico, de una red de personas que capturaban los animales en el país de origen, una red de mulas, una red de distribuidores, una red de veterinarios, potenciales clientes y financiadores, todo ello al objeto de introducir en el mercado y dar apariencia de legalidad a especímenes vivos procedentes del tráfico ilegal para posteriormente criarlos en cautividad o exportarlos a terceros países.

OPERACIÓN ANTITOX IX

FECHA INICIO/FINALIZACIÓN: enero a diciembre de 2020.

PROVINCIAS: todo el territorio nacional.

PAÍSES: España.

DETENIDOS/INVESTIGADOS: 111 detenidos/investigados.

EFFECTOS INTERVENIDOS/RECUPERADOS: 1.248 medios de caza no selectivos.

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS:

En España ha venido siendo tradicional la utilización de venenos para luchar contra animales que causaban efectos negativos, tanto en el sector agrícola-ganadero como en el sector cinegético. Como consecuencia de esta práctica, que se tipificó como delito en el Código Penal de 1995, se diseñó por parte de la Comisión Nacional de Protección de la Naturaleza, en el año 1999, la ejecución de una Estrategia Nacional para la lucha contra el uso ilegal de cebos envenenados, estrategia que ha respaldado diferentes medidas para tratar de erradicar esta mala praxis, destacando entre ellas la ejecución del Programa Antídoto. El objetivo principal es evitar la extinción de varias especies incluidas en el Catálogo Español de Especies Amenazadas.

De entre las acciones concretas que ampara ese Programa, las sucesivas operaciones Antitox han conseguido disminuir en los últimos años esta actividad ilícita en gran parte del ámbito rural nacional. Las zonas donde se han llevado a cabo las actuaciones en la Orden de Servicio diseñada para 2020 (Orden de Servicio 7/2020), comprendieron las Comandancias de Valladolid, Murcia, Burgos, Valencia, Almería, Granada, León, Cáceres, Lugo, Ciudad Real, Córdoba, Algeciras, Tarragona, Girona, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Illes Balears, Málaga, Badajoz, Alicante, Castellón, Cuenca y Toledo.

Dada la gran cantidad de actuaciones realizadas, aprehensiones de artes de caza prohibidas y cebos hallados, se puede considerar que la valoración final en cuanto a resultados fue muy positiva, superándose en gran medida los resultados obtenidos en la campaña pasada.

- Infracciones penales: 115
- Inspecciones: 292
- Infracciones administrativas: 263
- Animales envenenados: 171
- Cebos envenenados: 77

OPERACIÓN CYCLURA

FECHA INICIO/FINALIZACIÓN: septiembre a noviembre de 2020.

PROVINCIAS: todo el territorio nacional.

PAÍSES: España.

UNIDADES: UCOMA.

DETENIDOS/INVESTIGADOS: 48 detenidos/investigados.

EFFECTOS INTERVENIDOS/RECUPERADOS:

- Especímenes aprehendidos 1.598
- Madera intervenida: 200 listones de cedro, nogal e ipé

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS:

El tráfico ilegal de especies de flora y fauna es un delito transnacional en auge y cada vez con mayor implicación de grupos criminales organizados muy vinculados a otras figuras delictivas como el contrabando, el blanqueo de capitales, el fraude, etc. Grupos altamente especializados encuentran en los delitos contra el medio ambiente una fuente de enormes beneficios económicos al mismo tiempo que asumen un riesgo mucho menor en comparación con otro tipo de delitos considerados hasta ahora más graves (tráfico de drogas, delitos contra la propiedad, contra las personas, etc.).

La operación, que se desarrolló en dos fases, se enmarca dentro del Proyecto LIFE «Guardianes de la Naturaleza» contra el tráfico ilegal de especies protegidas y del Plan de Acción español contra el tráfico ilegal y el furtivismo internacional de especies silvestres (Plan TIFIES).

La primera fase de la operación, desarrollada entre los días 21 de septiembre y 11 de octubre de 2020, se enmarca en el desarrollo de la operación Thunder 2020, coordinada por Interpol, y que tiene por objetivo perseguir el tráfico de especies a nivel global. Para el desarrollo de esta fase, se focalizan los servicios en la venta a través de Internet de especies protegidas, haciendo especial hincapié en la venta ilegal de marfil y en especies consideradas autóctonas en la Península Ibérica y en la inspección de centros de cría/núcleos zoológicos.

La segunda fase, desarrollada entre los días 12 de octubre y 1 de noviembre de 2020, se enmarca en el desarrollo de la operación Arcadia, coordinada por Interpol, y que tiene por objeto perseguir específicamente el tráfico de maderas protegidas, teniendo en consideración la creciente importancia de este ilícito y su afección al medio natural.

- Infracciones penales: 36
- Inspecciones 546
- Infracciones administrativas: 242

OPERACIÓN RED DOT

FECHA INICIO/FINALIZACIÓN: enero a diciembre de 2020.

PROVINCIAS: todo el territorio nacional, excepto Ceuta y Melilla.

PAÍSES: España.

UNIDADES: UCOMA.

DETENIDOS/INVESTIGADOS: 226 detenidos/investigados.

EFFECTOS INTERVENIDOS/RECUPERADOS: 256 aprehensiones.

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS:

En la actualidad, la caza se trata de una actividad regulada y su ejercicio, desde el punto de vista social, debe responder a un modelo de gestión sostenible, en consonancia con la protección del medio ambiente y la conservación de las especies, para lo cual resulta fundamental garantizar el cumplimiento de las leyes y disposiciones que la regulan, así como perseguir las actividades ilícitas que se cometen con ocasión del incumplimiento de las mismas.

En este sentido, el furtivismo se configura como un problema de primer orden por los múltiples efectos negativos que genera, y que van desde importantes pérdidas económicas para los propietarios de los derechos cinegéticos, que redundan en el empobrecimiento de las áreas rurales, unido al incremento de una sensación de inseguridad en las zonas más afectadas, hasta desequilibrios en los ecosistemas en el caso de acciones masivas e indiscriminadas de especies cinegéticas cuyo papel resulta muy importante para el resto de las especies, o cuando las mismas van directamente dirigidas hacia especímenes que gozan de una especial protección por encontrarse su supervivencia amenazada o en situación crítica.

Por otra parte, es importante tener en cuenta la evolución que ha experimentado el furtivismo hasta nuestros días. Cada vez resulta más frecuente encontrarse con casos en los que los cazadores furtivos utilizan técnicas de ocultación y material tecnológico más propio de unidades militares, lo que dificulta enormemente la capacidad de identificación, localización y detención de los mismos.

Además, el furtivismo es también objeto de las organizaciones y grupos criminales, ya que en muchos casos dichas actividades ilícitas les reportan grandes beneficios económicos, bien sea mediante la oferta y gestión de la propia acción cinegética prohibida, garantizando abatir o capturar especímenes especialmente atractivos por sus características físicas o rareza, por los que pueden llegar a pagarse importantes cantidades de dinero, o bien a través del comercio ilegal de dichos especímenes, sus partes o subproductos en el mercado negro (tráfico de especies).

Por todo ello, a través de la operación RED DOT, se ha establecido un operativo marco anual para hacer frente a la problemática que representa la caza furtiva en nuestro país, impulsando la investigación de los ilícitos penales que puedan cometerse y la lucha contra los grupos y organizaciones criminales que actúan en este ámbito.

- Infracciones penales: 204
- Inspecciones: 636
- Infracciones administrativas: 2.403

OPERACIÓN CABALLA 2020

FECHA INICIO/FINALIZACIÓN: marzo a mayo de 2020.

PROVINCIAS: A Coruña, Lugo, Asturias, Cantabria, Bizkaia y Gipuzkoa.

PAÍSES: España.

UNIDADES: Secciones SEPRONA de Galicia, Asturias y Cantabria y personal del País Vasco.

DETENIDOS/INVESTIGADOS: 0.

EFFECTOS INTERVENIDOS/RECUPERADOS: 8.370 kilogramos de caballa.

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS:

Campaña contra la sobreexplotación de los recursos pesqueros, tras tener conocimiento, a través de la Secretaría General de Pesca, de denuncias de infradeclaraciones de pesca de caballa, más concretamente en la entrada de frigoríficos, lo cual provoca la inclusión de mercantiles españolas en el mercado internacional con un precio de venta a la baja de la caballa respecto a otros países europeos que la venden más cara por haberla obtenido de forma legal. Como resultado de esta campaña se controló cerca de media tonelada de caballa, aprehendiendo una partida de 8.370 kilogramos de producto no autorizado, con un total de 14 infracciones administrativas.

OPERACIÓN PANTOU I Y PANTOU II

FECHA INICIO/FINALIZACIÓN: mayo de 2019 a junio de 2020.

PROVINCIAS: Cáceres.

PAÍSES: España.

UNIDADES: Sección del SEPRONA de Cáceres y Patrulla del SEPRONA (PAPRONA) de Guadalupe.

DETENIDOS/INVESTIGADOS: 8 detenidos/investigados.

EFFECTOS INTERVENIDOS/RECUPERADOS: aprehensión de 5 rifles de distintas marcas y calibres, dotados de mira telescópica, 2 silenciadores y 21 trofeos de caza de distintas especies (ciervo, jabalí, corzo y gamo); además se intervino 1 ejemplar de jabalí inmediatamente después de ser abatido.

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS:

Esta operación culminó con la detención/investigación de 8 personas por la presunta autoría de 16 delitos contra la flora y fauna, en su modalidad de caza furtiva, cometidos en la comarca cacereña de Villuerca-Ibores-Jara, así como la aprehensión de 21 trofeos de caza y la intervención de 5 rifles, algunos de ellos con mira telescópica y silenciador.

OPERACIÓN NAJA NAJA

FECHA INICIO/FINALIZACIÓN: desde julio de 2020 y todavía en curso.

PROVINCIAS: Almería.

PAÍSES: España.

UNIDADES: Sección del SEPRONA de Almería.

DETENIDOS/INVESTIGADOS: 3 detenidos/investigados.

EFFECTOS INTERVENIDOS/RECUPERADOS: 6 ejemplares de pitón molurus albina (*Python molurus bivittatus*), 1 ejemplar de *Naja naja* spp (sin poder determinar subespecie), 1 ejemplar de varano de la sabana (*Varanus exanthematicus*), 9 ejemplares de pitón real (*Python regius*), 37 ejemplares de boa de cola roja (*Boa constrictor*), 1 ejemplar de boa común (*Boa constrictor imperator*), 1 ejemplar de víbora hocicuda (*Vipera latastei*), 1 ejemplar de culebra de escalera (*Rhynchis scalaris*), 1 ejemplar de cobra egipcia o áspid de Cleopatra (*Naja haje*), 1 ejemplar de crótalo diamante occidental o cascabel diamantina del oeste (*Crotalus atrox*).

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS:

Tenencia y tráfico, a través de diversas redes sociales, de diferentes especies exóticas, algunas de ellas venenosas, por el responsable de un estudio de tatuajes sin poseer la documentación que ampare la legal tenencia de dichos especímenes. Se continúan investigando los anteriores poseedores de algunos de los animales intervenidos. Intervenidos hasta el momento 59 especímenes.

OPERACIÓN SOKATRA

FECHA INICIO/FINALIZACIÓN: marzo a octubre de 2020.

PROVINCIAS: Barcelona, Girona, Madrid, Murcia, A Coruña y Las Palmas.

PAÍSES: España.

UNIDADES: UCOMA, Sección SEPRONA de A Coruña, Las Palmas, Murcia, Madrid y Barcelona, y Europol.

DETENIDOS/INVESTIGADOS: 10 detenidos/investigados.

EFFECTOS INTERVENIDOS/RECUPERADOS: 350 animales protegidos por el convenio CITES y documentos CITES utilizados ilegalmente, junto con más de un millar de jeringuillas y microchips utilizados para identificación animal. Intervención de un subfusil, un cargador y 23 cartuchos, una carabina de aire comprimido y una ballesta con 4 saetas y varias puntas.

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS:

Por parte de la unidad del SEPRONA adscrita a la Fiscalía de Medio Ambiente y Urbanismo de la Unidad Central Operativa de Medio Ambiente (UCOMA) de la Jefatura del SEPRONA, durante el año 2017 se desarrolló la denominada operación JUNGLA V, por la que se investigaba la existencia de un grupo de personas que, de forma habitual, se dedicarían a la cría, posesión, comercio y tráfico de especies protegidas. Uno de los objetivos de esta operación con domicilio en Cataluña también estaba siendo investigado por el Cuerpo de Agentes Rurales de Cataluña, por lo que desde la Jefatura del SEPRONA se decide que la investigación se continúe desde la Sección del SEPRONA de Barcelona, quien la realiza en coordinación con el citado Cuerpo de Agentes Rurales.

La operación finalizó con la desarticulación de dos organizaciones criminales dedicadas al tráfico ilegal de reptiles protegidos en CITES, con vínculos tanto a nivel nacional (Barcelona, Girona, Murcia, Madrid, A Coruña y Las Palmas) como internacional, con otros países del entorno de la UE, como Italia y Francia y terceros países del continente africano y de Asia.

OPERACIÓN OPSON IX

FECHA INICIO/FINALIZACIÓN: abril a diciembre de 2020.

PROVINCIAS: todo el territorio nacional.

PAÍSES: España.

UNIDADES: Todas las Secciones de SEPRONA, Europol e Interpol.

DETENIDOS/INVESTIGADOS: 19 detenidos y 40 investigados.

EFFECTOS INTERVENIDOS/RECUPERADOS: en torno a 140.000 kilogramos de productos variados (fruta, vino, pescado, aceite, carne, etc.) intervenidos dentro de las 1.389 inspecciones realizadas en el marco de la operación.

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS:

La operación, de alto impacto a nivel internacional, estaba dirigida a la producción y tráfico de alimentos falsificados y de baja calidad, incluyéndose los protegidos por la Propiedad Industrial e Intelectual. Varias unidades de la Guardia Civil practicaron sendas actuaciones en el marco competencial definido por esta operación, donde el SEPRONA colaboró muy activamente en los datos finales, con 790 inspecciones y 530 denuncias administrativas relacionadas con la comercialización irregular de productos alimentarios sin la preceptiva trazabilidad y seguridad para los consumidores finales, evitando que estos productos intervenidos llegaran en condiciones no aptas al mercado y produjeran riesgos evidentes en la salud de los consumidores.

OPERACIÓN PITANZA

FECHA INICIO/FINALIZACIÓN: marzo a octubre de 2020.

PROVINCIAS: Madrid.

PAÍSES: España.

UNIDADES: Sección SEPRONA de Madrid.

DETENIDOS/INVESTIGADOS: 12 detenidos y 3 investigados.

EFFECTOS INTERVENIDOS/RECUPERADOS: 122.000 kilogramos de carne incautados y precinto de una nave clandestina.

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS:

Los autores comercializaban con carne (solomillo de ternera, pollo, etc.) caducada que almacenaban, cambiando las etiquetas con la fecha de envasado y nueva caducidad, poniéndola nuevamente en el mercado.

OPERACIÓN PEVERA

FECHA INICIO/FINALIZACIÓN: marzo a octubre de 2020.

PROVINCIAS: Ciudad Real, Madrid y Málaga.

PAÍSES: España y Francia.

UNIDADES: Equipo de Investigación de la Sección SEPRONA de Ciudad Real, UCOMA, PAPRONA de Manzanares, Gendarmería Francesa y Aduanas de Francia.

DETENIDOS/INVESTIGADOS: 2 detenidos y 11 investigados.

EFFECTOS INTERVENIDOS/RECUPERADOS: 3 equipos informáticos.

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS:

Tras realizar las oportunas investigaciones, se procede a la instrucción de diligencias policiales por supuestos delitos de falsedad documental y certificados relativos al mercado y consumidores, estafa, blanqueo de capitales y contra la salud pública. Todo ello en la manufactura y venta de pistachos con supuesta catalogación de «Ecológicos», cuando era falso.

OPERACIÓN SANEDRAC

FECHA INICIO/FINALIZACIÓN: abril de 2019 a febrero de 2020.

PROVINCIAS: Badajoz, Cáceres, Salamanca, Madrid y Zaragoza.

PAÍSES: España.

UNIDADES: Equipo de Protección de la Naturaleza (EPRONA) de Badajoz.

DETENIDOS/INVESTIGADOS: 13 detenidos/investigados.

EFFECTOS INTERVENIDOS/RECUPERADOS: 24.843 pernils de cerdo (jamón y paleta) con un total de 148 toneladas. Su desconocido origen propicia que no sean aptos para consumo. Valor: más de 3 millones de euros.

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS:

El descubrimiento de 27.885 jamones y paletas de difusa trazabilidad en un secadero de productos cárnicos curados sito en Salvaleón (Badajoz) por el E-PRONA de Badajoz y Veterinarios de Salud de la Junta de Extremadura, promueve la constatación *in situ* de sus graves deficiencias de trazabilidad. La siguiente investigación iniciada para conocer el origen legal de los productos, con la solicitud de documentos a sus proveedores (operadores comerciales), culmina con la detección de un entramado empresarial dedicado a la comercialización ilegal de productos cárnicos derivados del cerdo ibérico, de ámbito nacional, y la consecuente imputación de la autoría de esta actividad delictiva a los 13 administradores mercantiles de las empresas implicadas en el comercio ilegal de las 24.843 piezas decomisadas, radicadas en varias provincias del territorio nacional. La autoridad judicial decretó su destrucción.

OPERACIÓN ZACALLÓN

FECHA INICIO/FINALIZACIÓN: noviembre de 2019 a agosto de 2020.

PROVINCIAS: Sevilla y Huelva.

PAÍSES: España.

UNIDADES: UCOMA.

DETENIDOS/INVESTIGADOS: 7 detenidos/investigados.

EFFECTOS INTERVENIDOS/RECUPERADOS: Ninguno.

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS:

El Espacio Natural de Doñana está conformado por el Parque Nacional y el Parque Natural. La investigación se dividía en tres frentes: la extracción de aguas, constatando un importante número de extracciones ilegales (veintidós pozos en terrenos gestionados por el Espacio Natural de Doñana, END), los aprovechamientos ilegales ganaderos, quedando patentes numerosas irregularidades con grave daño a la flora, así como autorizaciones tácitas fuera de los procedimientos legales, asociadas a construcciones ganaderas, omitiendo estas los trámites legales. Finalmente se detectaron actuaciones irregulares aparejadas a numerosos expedientes sancionadores en el ámbito del END.

OPERACIÓN HILARRIAK

FECHA INICIO/FINALIZACIÓN: octubre de 2019 a marzo de 2020.

PROVINCIAS: Bizkaia, Álava, Gipuzkoa y Burgos.

PAÍSES: España.

UNIDADES: UCOMA.

DETENIDOS/INVESTIGADOS: 7 detenidos/investigados.

EFFECTOS INTERVENIDOS/RECUPERADOS: 6 estelas funerarias discoideas a la venta a través de internet por particulares y casas de compra-venta de antigüedades.

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS:

Se investiga una casa de subastas, una tienda de antigüedades y a 2 particulares tras la detección en internet de varios anuncios, tanto de particulares como de profesionales, en los que se ofertaban varias estelas discoideas.

Tras solicitar diversos informes, tanto a instituciones privadas tipo museo como a la administración autonómica, se pudo constatar la importancia cultural de las piezas localizadas. A raíz de ello, se procedió a las inspecciones de la casa de subastas Arte Subastas Bilbao y de la tienda de artículos de segunda mano y antigüedades Siralmoneda, así como a 2 particulares, donde se intervinieron las 6 estelas discoideas que fueron puestas a disposición de los museos para su mejor estudio y valoración.

OPERACIÓN PINDAAN

FECHA INICIO/FINALIZACIÓN: junio a diciembre de 2020.

PROVINCIAS: Madrid, Valencia, Alicante, Murcia, Barcelona, Lleida, Girona, Palencia, Toledo, Badajoz, Pontevedra y Bizkaia.

PAÍSES: España.

UNIDADES: UCOMA, Fiscalía Coordinadora de Medio Ambiente y Urbanismo.

DETENIDOS/INVESTIGADOS: 25 detenidos/investigados.

EFFECTOS INTERVENIDOS/RECUPERADOS: Ninguno.

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS:

La problemática medioambiental que supone el uso indiscriminado de materiales plásticos y la gestión de sus residuos es un aspecto que está cobrando una gran importancia en la sociedad actual, cada vez más concienciada de la conservación del medio ambiente y consciente del daño que el uso indebido de estos productos puede generar al mismo.

La exportación de este tipo de residuos a países asiáticos sin cumplir los procedimientos de control establecidos por la Unión Europea para asegurar su correcta gestión hace que no se pueda tener la certeza de que los mismos se vayan a someter a los tratamientos necesarios para su posterior reciclaje y reutilización, lo que conlleva que exista la posibilidad de que estos desechos, las sustancias contenidas en ellos o las derivadas de su incorrecta gestión terminen liberadas al medio, con los consiguientes efectos negativos sobre este.

La UCOMA de la Jefatura del SEPRONA de la Guardia Civil ha llevado a cabo una operación pionera en esta materia, atajando una problemática medioambiental que se ha demostrado estar generalizada en una gran parte del sector de los gestores de residuos plásticos, y que conllevaba la exportación de grandes cantidades de residuos plásticos con destino a países asiáticos sin ningún tipo de control.

Así mismo, y gracias al trabajo llevado a cabo en colaboración con el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, se han podido establecer unos protocolos de actuación sobre las condiciones que deben reunir los residuos plásticos para perder tal condición, ya que hasta la fecha dichos extremos no se encontraban adecuadamente definidos y eran objeto de controversia, aprovechada en muchos casos para exportar desechos plásticos «camuflados» documentalmente como supuestos productos y materias primas.

Estas pautas de actuación facilitarán en gran medida el trabajo en la labor inspectora al resto de unidades de la especialidad en actuaciones relacionadas con esta materia.

OPERACIÓN DENAY

FECHA INICIO/FINALIZACIÓN: julio de 2018 a diciembre de 2020.

PROVINCIAS: Álava, Bizkaia, Valencia, Salamanca, Barcelona y Ourense.

PAÍSES: España.

UNIDADES: UCOMA, Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico, Europol, Departamento de Aduanas de Francia, Servicio de Aduanas de Portugal.

DETENIDOS/INVESTIGADOS: 11 detenidos/investigados.

EFFECTOS INTERVENIDOS/RECUPERADOS: Ninguno.

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS:

La Guardia Civil y la Subdirección General de Economía Circular (SGEC) del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITERD), ha desarticulado varios grupos dedicados a la explotación ilegal de residuos peligrosos a terceros países neutralizando varios flujos de residuos peligrosos a países con economías en desarrollo.

El objetivo se ha centrado en varias empresas que, de manera sistemática, recolectaban y enviaban residuos peligrosos a países en los que el tratamiento, bien por la falta de medidas de protección ambiental, o bien por la mano de obra barata, generaba muchos más beneficios. Se estima que este negocio ilegal mueve hasta 17.000 millones de euros anualmente.

La organización se encargaba de adquirir los residuos en España, buscar los clientes en terceros países como Libia, Irak, Ghana, Guinea-Bissau, etc., y eludir el control de la administración, llegando a utilizar para ello puertos de salida en Francia y Portugal.

OPERACIÓN RIBIO

FECHA INICIO/FINALIZACIÓN: mayo a diciembre de 2020.

PROVINCIAS: Madrid, Valencia, Murcia y Tarragona.

PAÍSES: España.

UNIDADES: UCOMA, Europol, Guardia Nacional Republicana de Portugal

DETENIDOS/INVESTIGADOS: 19 detenidos/investigados.

EFFECTOS INTERVENIDOS/RECUPERADOS: Ninguno.

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS:

El objetivo de la investigación era una empresa especializada en la gestión de residuos biosanitarios generados en hospitales y centros sanitarios. Se estima que la empresa, que operaba en España y Portugal, habría ahorrado en costes, ganando así hasta cerca de un millón de euros. Dicha empresa perteneciente a un holding internacional americano con sede europea en Londres, fue investigada por una mala gestión de residuos sanitarios COVID-19.

La empresa investigada reducía costes en envases, manipulación y equipos de protección, con el incremento del riesgo de dispersión del virus que supone. Las vigilancias llevadas a cabo por el SEPRONA han revelado que los residuos infecciosos eran almacenados en la calle y sin los envases adecuados utilizando otro tipo de embalaje más económico. Este *modus operandi* les permitía incrementar los beneficios obtenidos, que se estiman en un 300 %. El ahorro en envases provocaba que gran parte de los mismos -al contener sustancias líquidas- se deteriorara y el contenido de las bolsas acabara disperso por la vía pública. La empresa investigada asumía un volumen y tipo de residuos muy por encima de la previsión realizada en base a su capacidad. Esto ha desembocado en posibles tratamientos incorrectos, que no conseguían neutralizar la carga vírica y el riesgo de infección, y, en general, actuaciones negligentes que han podido generar situaciones de contagio. Los investigados usaban naves no autorizadas para el almacenamiento clandestino de estos residuos. La empresa incrementó su gestión en tres toneladas en tan solo unos meses, sin tener capacidad para ello.

OPERACIÓN RUBO

FECHA INICIO/FINALIZACIÓN: marzo de 2019 a diciembre de 2020.

PROVINCIAS: Madrid, Ciudad Real, Valencia, Castellón, Cuenca, Cádiz, Huelva y Zaragoza.

PAÍSES: España, Turquía, Malta e Israel.

UNIDADES: UCOMA, Fiscalía Coordinadora de Medio Ambiente y Urbanismo, Europol.

DETENIDOS/INVESTIGADOS: 4 detenidos/investigados.

EFFECTOS INTERVENIDOS/RECUPERADOS: diversa documentación en formato papel y digital.

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS:

Investigación de una empresa dedicada a la gestión de residuos que, en el desempeño de su actividad legal, realizaba fraudulentamente la gestión irregular de residuos y tratamientos de valorización y eliminación. Además, se detectaron vertidos y emisiones que entrañan riesgo para la salud humana y el medio ambiente, traslado ilícito de residuos entre comunidades autónomas y a terceros países e irregularidades en la administración autonómica relativas al régimen de autorizaciones e incumplimiento de las obligaciones de control y vigilancia.

OPERACIÓN AMONIO

FECHA INICIO/FINALIZACIÓN: mayo a agosto de 2020.

PROVINCIAS: Gipuzkoa.

PAÍSES: España, Alemania e Italia.

UNIDADES: UCOMA.

DETENIDOS/INVESTIGADOS: 5 detenidos/investigados.

EFFECTOS INTERVENIDOS/RECUPERADOS: Ninguno.

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS:

A raíz de oficio de la Sección Delegada de Medio Ambiente de la Fiscalía Provincial de Gipuzkoa, mediante el que se interesa el esclarecimiento de un presunto delito contra los recursos naturales y el medio ambiente por vertido de amoníaco al dominio público hidráulico, se inician las investigaciones que arrojan como resultado la investigación de 5 personas de distintas nacionalidades.

El vertido se produjo a la regata Arkaitz por las conducciones de pluviales a través de un punto de vertido autorizado, a consecuencia de un derrame voluntario durante las maniobras de carga de un depósito de sustancia amoniacal utilizado en la planta de valorización energética del complejo medioambiental de Gipuzkoa (CMG-1), que en el momento del vertido se encontraba funcionando en fase de pruebas. Ese derrame, tal como figura en el procedimiento interno, debería haberse contenido allí y ser tratado por un gestor autorizado; sin embargo, se decidió purgar con agua el cubeto durante 12 horas, lo que ocasionó, tras pasar el agua por varios depósitos, la contaminación de aproximadamente 2,3 millones de litros que fueron vertidos al río.

El vertido causó la muerte directa de 226 especímenes de peces, entre ellos decenas de anguilas adultas (*Anguilla anguilla*), y posiblemente la muerte de hasta 15 ovejas, tras abreviar de la regata.

OPERACIÓN AUGIAS

FECHA INICIO/FINALIZACIÓN: enero a diciembre de 2020.

PROVINCIAS: Pontevedra, Ourense, Zamora, Salamanca, Cáceres, Badajoz y Huelva.

PAÍSES: España y Portugal.

UNIDADES: UCOMA.

DETENIDOS/INVESTIGADOS: 0.

EFFECTOS INTERVENIDOS/RECUPERADOS: Ninguno.

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS:

AUGIAS nació en el año 2009 como respuesta ante la necesidad de control del tráfico de residuos a nivel europeo. A este proyecto se sumaron agencias como Interpol, Europol e IMPEL. Desde el año 2010 se decidió añadir la problemática del tráfico transfronterizo de residuos a la colaboración entre España y Portugal existente desde el año 1994. Desde entonces, patrullas del SEPRONA y de la Guardia Nacional Republicana (GNR) e inspectores de Medio Ambiente de algunas comunidades autónomas españolas, junto con inspectores portugueses de la Inspección General de Agricultura, Mar y Medio Ambiente (APA), llevan a cabo 3 fases anuales de inspecciones en materia de residuos. Para dar cumplimiento a dichas inspecciones, durante el año 2020 se ha ejecutado la Orden de Servicio 1/2020 del Mando de Operaciones, por la que se establece la participación de la Guardia Civil en el desarrollo de esta operación. En el año 2020 han sido controlados 531 vehículos, denunciando 20 infracciones administrativas, de las que 8 eran de materia de residuos.

OPERACIÓN RETROVIRUS

FECHA INICIO/FINALIZACIÓN: abril a junio de 2020.

PROVINCIAS: todo el territorio nacional.

PAÍSES: España.

UNIDADES: todas las Secciones SEPRONA y UCOMA.

DETENIDOS/INVESTIGADOS: 53 detenidos/investigados.

EFFECTOS INTERVENIDOS/RECUPERADOS: Ninguno.

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS:

La operación RETROVIRUS es un proyecto nacido en el seno de Europol para abordar la problemática asociada a la gestión de residuos ligada a la explosión de la pandemia del SARS-COV-2. Ante el incremento en la producción de residuos biosanitarios y la previsible sobrecarga del flujo de tratamiento, se estimó que pudieran surgir conductas delictivas asociadas a una gestión irregular buscando beneficio económico, con el posible surgimiento de focos de infección. El Mando de Operaciones consideró oportuno que la Guardia Civil participase en la operación RETROVIRUS de Europol. Esta operación ha sido acometida por los Equipos de Protección de la Naturaleza (EPRONA) y de las Patrullas de Comandancia de Protección de la Naturaleza (PACPRONA) de las Secciones del SEPRONA de las Comandancias, con el apoyo de otras unidades del Cuerpo (Servicio de Desactivación de Explosivos y Defensa NRBQ -Nuclear, Radiológica, Biológica y Química-, Unidades de Seguridad Ciudadana -USECI-, Puestos, etc.). Desde la Jefatura del SEPRONA se aportó a las Secciones del SEPRONA la inteligencia elaborada sobre gestores de residuos sospechosos por parte del Área de Inteligencia del Grupo de Investigación Medioambiental (GIMA) 3 de la Unidad Central Operativa de Medio Ambiente (UCOMA); y la Unidad Técnica de la Oficina Central Nacional del análisis de información sobre actividades ilícitas medioambientales (OCN Medio Ambiente) de la Jefatura del SEPRONA confeccionó los informes periciales de peligros concretos contra el medio ambiente, la salud pública y la salud de los trabajadores en los casos que se encontraron con irregularidades de tipo penal.

OPERACIÓN KATASTOLÍ

FECHA INICIO/FINALIZACIÓN: marzo de 2019 a junio de 2020.

PROVINCIAS: Cáceres, Badajoz, Murcia y Granada.

PAÍSES: España.

UNIDADES: Patrulla de Protección de la Naturaleza (PAPRONA) de Valencia de Alcántara, Sección SEPRONA de Cáceres y Europol.

DETENIDOS/INVESTIGADOS: 5 detenidos/investigados.

EFFECTOS INTERVENIDOS/RECUPERADOS: 2 vehículos sustraídos (1 en Portugal), 3 vehículos con número de bastidor limado o cortado, 1 vehículo (Suzuki Santana) circulando con matrícula falsa en Murcia y 11 motores y piezas fundamentales de vehículos, sin poder establecer su origen.

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS:

Investigación de delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente por la gestión de residuos (vehículos al final de su vida útil) contraviniendo las leyes; delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico y de falsedad documental, por la localización de vehículos sustraídos y otros con número de bastidor manipulados.

La investigación se inició con motivo de llevar a cabo inspecciones de transporte de residuos transfronterizos a principios del año 2019, principalmente de aquellos establecimientos productores como talleres mecánicos, chatarrerías y Centros Autorizados para el Tratamiento de los vehículos al final de su vida útil (CAT).

OPERACIÓN BLACKWATER

FECHA INICIO/FINALIZACIÓN: agosto de 2019 a julio de 2020.

PROVINCIAS: Jaén.

PAÍSES: España.

UNIDADES: Sección SEPRONA Jaén.

DETENIDOS/INVESTIGADOS: 7 detenidos/investigados.

EFFECTOS INTERVENIDOS/RECUPERADOS: se han precintado tres balsas carentes de las respectivas autorizaciones para su funcionamiento, y con numerosas filtraciones.

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS:

Operación por vertidos de efluentes generados en el refinamiento de grasas de origen vegetal al cauce del Arroyo Canteruela en el tramo del cauce que discurre por el término municipal de Mengibar (Jaén). Delito contra los recursos naturales y el medio ambiente.

Durante el periodo que ha comprendido la investigación, se han detectado hasta tres vertidos procedentes de las instalaciones de la empresa INVERSIONES PATRIMONIALES ALMAZARA S.A., vertidos directos al Arroyo Canteruela, donde empieza a fluir un efluente negro originado por las filtraciones de las balsas adyacentes al arroyo.

OPERACIÓN CESANTE

FECHA INICIO/FINALIZACIÓN: septiembre de 2018 a noviembre de 2020.

PROVINCIA: Cádiz.

PAÍSES: España.

UNIDADES: Equipo de Protección de la Naturaleza (EPRONA) de Algeciras.

DETENIDOS/INVESTIGADOS: 3 detenidos/investigados.

EFFECTOS INTERVENIDOS/RECUPERADOS: Ninguno.

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS:

Investigación de tres personas responsables de dos centros de descontaminación de vehículos al final de su vida útil (CAT) sitos en Algeciras y La Línea de la Concepción (Cádiz), tras comprobar que en sus instalaciones realizaban una actividad incumpliendo la normativa medioambiental vigente, provocando la eliminación no autorizada de residuos, lo que podría provocar una afección grave al medioambiente por la gestión irregular de los gases fluorados. Para estimar la cantidad de gas refrigerante R134a que se había emitido a la atmósfera por la inadecuada gestión de este gas realizados por los CAT, esta unidad realizó el «informe sobre emisiones de gases refrigerantes con elevado potencial de calentamiento atmosférico y cálculo de CO₂» basado en la metodología utilizada en el «informe relativo sobre emisiones de gases refrigerantes con elevado potencial de calentamiento atmosférico y cálculo de CO₂ equivalente emitido por la inadecuada gestión de vehículos al final de su vida útil en el centro autorizado de tratamiento Hermanos Criado Pascual C.B.».

OPERACIÓN MURTON

FECHA INICIO/FINALIZACIÓN: abril a junio de 2020.

PROVINCIA: Murcia.

PAÍSES: España.

UNIDADES: Equipo del SEPRONA de Murcia, Dirección General de Calidad Ambiental de la Consejería de Murcia.

DETENIDOS/INVESTIGADOS: 5 detenidos/investigados.

EFFECTOS INTERVENIDOS/RECUPERADOS: 5.000 toneladas de tóner de impresión, las cuales estaban depositadas en una nave embargada por una entidad bancaria. La práctica de esta actividad de depósito de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) peligrosos en dicha nave se realizaba mediante la apropiación indebida de la misma y cobrando la gestión de su tratamiento y valorización sin proceder a ello, hasta llenar la nave de RAEE y proceder a ocupar otra nave embargada para la realización de la misma actividad.

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS:

Con fecha 27 de abril de 2020, se recibe llamada telefónica anónima en la oficina del SEPRONA donde se informa de la supuesta existencia de una nave industrial en la pedanía de Baños y Mendigos del término municipal de Murcia, en la que supuestamente estarían introduciendo, desde hace bastante tiempo, tóner de impresión, no dando ubicación exacta de dicha nave.

Tras una inspección ocular externa del polígono se halla una nave en la que se aprecia, a través de sus ventanas, que sobresalen tóner de impresión y que la puerta metálica que da acceso a la nave se encuentra entreabierta, observándose en el interior residuos de tóner abiertos, rotos y esparcidos por el suelo.

Por todo ello el SEPRONA de Murcia inicia la investigación de dicho depósito, observando que la nave está embargada por una entidad bancaria que la tiene en venta en una página de internet, poniéndose en contacto con la entidad y realizando labores de inteligencia hasta la inspección de la nave junto con un inspector de calidad ambiental de la Consejería de Murcia, dando como resultado 5.000 toneladas de residuos peligrosos RAEE de tóner de impresión. Destacar la visualización de cajas de cartón con inscripciones procedentes de distintos puntos de la geografía española (Barcelona, Reinosa, Jerez de la Frontera, Toledo y Castellón) y de Italia (Carpi, Udinese, *sconosciuto*, *spedi a Spagna*) con lo cual se presupone que también se enviaba, para su valorización, una cantidad no desdeñable de tóner de impresión desde Italia a España. Se precinta la nave y se da cuenta a la entidad bancaria del precinto, haciéndoles alusión a la peligrosidad de dichos residuos peligrosos, ya que son fácilmente inflamables y podrían detonar la nave si se produjese un incendio en la misma, por lo que la entidad la aseguró.

El coste de la gestión de traslado y valorización de los tóner RAEE peligrosos encontrados en la nave de Baños y Mendigos (Murcia) ascendería a 4.500.000 €.

OPERACIÓN FLUORIS

FECHA INICIO/FINALIZACIÓN: junio de 2020 a agosto de 2020.

PROVINCIAS: Murcia.

PAÍSES: España.

UNIDADES: Equipo del SEPRONA de Murcia y Servicio de Vigilancia Aduanera de Murcia.

DETENIDOS/INVESTIGADOS: 8 detenidos/investigados.

EFFECTOS INTERVENIDOS/RECUPERADOS: 1.885 bombonas de gases fluorados de entre 5 y 50 kg por cilindro. La Confederación Nacional de Instaladores y Mantenedores estima que la cantidad de gases incautada asciende a 19.000 kg, lo que supone un total aproximado de 690.000 € en impuestos evadidos a la hacienda pública, 1.500.000 € de beneficios que podrían haber conseguido los traficantes con su venta en el mercado negro y 209.000 € de coste que podría tener la destrucción de los refrigerantes incautados en un gestor de residuos.

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS:

La Guardia Civil del SEPRONA de Murcia, en el marco de la operación FLUORIS, ha investigado y desarticulado a un grupo de personas de diferentes localidades de la Región de Murcia y Granada que se dedicaban a la introducción, de forma clandestina, de gases fluorados en bombonas o cilindros no retornables prohibidos en la UE desde 2007. Las actuaciones de investigación dieron comienzo en junio de 2020, cuando tuvo entrada en la Comandancia de Murcia una solicitud de colaboración por parte del Área Regional de Vigilancia Aduanera ante la posibilidad de la comercialización de envases o cilindros desechables de gases fluorados, los cuales se encuentran prohibidos en España desde el año 2007, por lo que el equipo de investigación del SEPRONA de Murcia inició la investigación junto al Área Regional de Vigilancia Aduanera de Murcia dependiente de la Agencia Tributaria.

Los gases fluorados introducidos eran de las tipologías R134a, R410a, R507, R407c, R32, R437a, R1234yf, R452, R507, R407h y R22 (este gas es muy peligroso para la capa de ozono al destruirlo en la capa superior de la atmósfera). Todos ellos son gases que agotan la capa de ozono. Estos gases son usados para refrigeración comercial y para el aire acondicionado que utilizan compresores de los vehículos. El *modus operandi* es la distribución y venta por un grupo de personas de bombonas no recargables de baja calidad de gases fluorados, prohibidas por la UE desde 2007, producidas en China e introducidas desde países del este de Europa en España. El jefe de la organización criminal estaba en la localidad de Granada, donde tenía un almacén clandestino en el que introducía dichas botellas y donde tenía un trabajador en su interior sin contrato laboral y sin asegurar, que se dedicaba a traspasar manualmente, con un compresor no homologado, los gases traídos desde los países del este de Europa a botellas recargables que les suministraban sus clientes en España una vez vacías y que se volvían a entregar a los clientes una vez recargadas. Estas botellas recargables, rellenas con los gases de las no recargables introducidas en España, eran de baja calidad e incluso no coincidían sus etiquetas con el gas introducido. Una vez llegadas las botellas manipuladas a los talleres y comerciales, las usaban en los vehículos de los clientes, cámaras frigoríficas y otros establecimientos de refrigeración (recargas de aire acondicionado, camiones refrigerados, establecimientos de refrigeración de productos de alimentación, etc.). El uso de estos gases puede ocasionar un agotamiento de la capa de ozono, pudiendo dañar la salud de las personas al ser introducidos ilegalmente, sin certificado de calidad por ser de procedencia clandestina, y constituyendo un fraude, ya que el usuario o consumidor final de estos gases paga la cuantía de un servicio sin certificación alguna.

Este grupo de personas distribuían desde la sede ubicada en Granada las bombonas de gases fluorados, para ser destinados a la Región de Murcia, Toledo, Badajoz, Barcelona, Madrid, Sevilla, Guadalajara, Zamora, Almería, Huelva, Málaga, Cantabria y Cádiz, así como a otras localidades españolas, en las cuales contaba el jefe de la organización con intermediarios comerciales que facilitaban la venta al consumidor final para su instalación en vehículos, camiones refrigerados y cámaras de refrigeración.

3.5.4. OPERACIONES DESARROLLADAS POR LA GUARDIA CIVIL EN EL MARCO DE LA COLABORACIÓN INTERNACIONAL

En este apartado se exponen las operaciones impulsadas y coordinadas a nivel internacional por entidades policiales supranacionales, como Interpol y Europol, en las que han participado, directamente o en coordinación con otras unidades de la Guardia Civil, las unidades del Servicio de Protección de la Naturaleza. Las más destacadas serían las que figuran a continuación.

OPERACIÓN OPSON IX (Fraude en productos alimentarios)

Desde la Secretaría General de Interpol, en colaboración con Europol, se propuso en el año 2011 el desarrollo de una operación policial a nivel internacional centrada en la lucha contra la distribución ilegal de alimentos falsificados, estableciendo actuaciones que permitieran tomar conciencia de la existencia de organizaciones criminales dedicadas a estas actividades delictivas y, en su caso, identificar a los productores y distribuidores de este tipo de productos, así como su origen. Con ello, se pretendía aumentar la inteligencia disponible a nivel policial sobre estas actividades, lo que permitirá combatir las con mayores garantías de éxito.

En el caso de las unidades del SEPRONA y tal y como sucede con la operación PANGEA (operación mundial dirigida a la venta en línea de medicamentos y dispositivos médicos falsificados e ilícitos), su participación en esta operación derivaba de las funciones de protección medioambiental adjudicadas en la normativa interna del Cuerpo, pero fundamentalmente de las funciones en el ámbito agropecuario y de control de la cadena agroalimentaria asignados a la Guardia Civil y que, en una primera fase de la cadena productiva, corresponde su control al SEPRONA.

Los resultados obtenidos por las unidades del SEPRONA intervinientes en el año 2020 son los que aparecen a continuación:

TABLA 3-5-3. CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA. RESULTADOS DE LA OPERACIÓN OPSON IX

Detenidos e investigados	Investigaciones / Operaciones	Inspecciones	Infracciones administrativas
45	16	2.423	680

OPERACIÓN AUGIAS (Tráfico de residuos España-Portugal)

La incorporación de grupos de delincuencia organizada al negocio del tráfico ilegal de residuos constituye una seria amenaza que pone en riesgo no solo el medio ambiente y la salud pública, sino también la seguridad y el desarrollo económico. En el año 2009 nació el proyecto AUGIAS como respuesta ante la necesidad de control del tráfico de residuos a nivel europeo. A este proyecto se sumaron agencias como Interpol, Europol e IMPEL.

A raíz de lo anterior, desde el año 2010 se decidió añadir la problemática del tráfico transfronterizo de residuos a la colaboración entre España y Portugal existente desde el año 1994. Desde entonces, patrullas del SEPRONA de las Comandancias limítrofes con Portugal realizan controles mixtos con el Serviço de Proteção da Natureza e do Ambiente (SEPNA) de la Guardia Nacional Republicana portuguesa e inspectores de medio ambiente de algunas comunidades autónomas españolas y de Portugal. En este marco, llevan a cabo varios ejercicios anuales de fiscalización y control de vehículos que transportan residuos desde y hacia cualquiera de los dos países.

Los resultados obtenidos en las tres fases de la Orden de Servicio 1/2020 diseñadas en el marco de esta operación son los siguientes:

TABLA 3-5-4. CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA. RESULTADOS DE LA OPERACIÓN AUGIAS

Vehículos inspeccionados	Infracciones administrativas	Infracciones en materia de residuos
531	20	8

OPERACIÓN PANDORA V (patrimonio histórico)

Tomando como referencia el Ciclo Político de la Unión Europea y los EMPACT (Plataforma Europea Multidisciplinar contra las Amenazas Criminales), se decidió organizar y coordinar una operación internacional de lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales a nivel europeo. Concretada en España en la Orden de Servicio 48/2017, en esta operación tomaron parte organizaciones estatales de más de 20 países, tanto de la Unión Europea como de fuera de ella, así como varias instituciones internacionales.

En el ámbito de la Guardia Civil, tal y como determina el Real Decreto 734/2020, mediante el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior, le corresponde al Servicio de Protección de la Naturaleza organizar y gestionar todo lo relativo con el cumplimiento de las disposiciones relacionadas, entre otras, con el patrimonio histórico.

Esta operación desarrollada en todo el territorio nacional tuvo por objeto prevenir el expolio cultural terrestre y subacuático en el mar territorial, la receptación de obras de arte robadas o expoliadas, la investigación del tráfico de bienes culturales, la obtención de inteligencia sobre la situación general y la identificación de nuevos *modus operandi*, casos o conexiones internacionales que permitan el inicio de nuevas investigaciones.

A continuación, se muestra una tabla-resumen de las intervenciones realizadas a nivel nacional durante el año 2020 en el marco de esta operación:

TABLA 3-5-5. **CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA. RESULTADOS DE LA OPERACIÓN PANDORA V**

Infracciones penales	Detenidos / Investigados	Bienes y piezas aprehendidos	Inspecciones	Infracciones administrativas
28	36	564	1.879	136

3.5.5. **CAMPAÑAS DESARROLLADAS POR LA GUARDIA CIVIL A NIVEL NACIONAL**

CAMPAÑAS DE CARÁCTER PERMANENTE

En este punto se tratan las campañas permanentes, cuyo desarrollo tiene continuidad a lo largo de todo el año, a diferencia de las campañas temporales, que suponen una intensificación a lo largo de un periodo de tiempo (normalmente unas pocas semanas) de las actividades de control sobre una determinada problemática.

Programa Anual de Control Integral de la Actividad Pesquera (PACIAP)

La tradición e importancia de la actividad pesquera de la flota española y de nuestro comercio de productos de la pesca, con la existencia de regiones altamente dependientes de dichas actividades, han configurado un subsector económico de gran importancia en el conjunto de la economía nacional. El hecho de que la actividad pesquera se base en la explotación de recursos vivos renovables confiere a la correcta gestión de los mismos una importancia preponderante sobre el resto de los aspectos de la política pesquera. Es por tanto de capital importancia asegurar que el aprovechamiento de los mismos se realice bajo cánones que aseguren la sostenibilidad de la actividad, como único medio para lograr un aprovechamiento óptimo y duradero. Desde la integración de España en las instituciones comunitarias, estas han asumido buena parte de las competencias que el Estado tenía en la materia. El derecho comunitario y, por tanto, la política pesquera común, ha pasado a formar parte del ordenamiento interno.

En este contexto, como consecuencia del Acuerdo firmado entre los Ministerios del Interior y de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino en 2016, se ha continuado desarrollando por parte de las unidades de la Guardia Civil, en coordinación con los organismos de las distintas administraciones, el control, inspección y vigilancia de la actividad pesquera. Este acuerdo establece la adopción de medidas de vigilancia y control por tierra, mar y aire, con la finalidad de desarrollar una política de inspección global que abarque la supervisión de la actividad pesquera desde su inicio en los caladeros de nuestras aguas jurisdiccionales hasta su entrega en los puntos de venta al consumidor final.

En 2018, la ejecución del Acuerdo se materializó mediante la actuación del Servicio Aéreo de la Guardia Civil para la vigilancia, control e inspección de la actividad pesquera en el mar y el apoyo a la flota pesquera, el Servicio Marítimo de la Guardia Civil, mediante el establecimiento de servicios periódicos orientados hacia la vigilancia, control e inspección de la actividad y de los buques pesqueros en el mar y los caladeros, y las unidades del SEPRONA, en colaboración con la Secretaría General de Pesca y las comunidades autónomas afectadas, en la realización de controles dirigidos a detectar irregularidades en el transporte y comercio de especies de pesca, marcándose como objetivo prioritario la comprobación de las tallas reglamentarias y del etiquetado.

Durante el año 2020 las actividades de control desarrolladas se saldaron con los siguientes resultados:

TABLA 3-5-6. **CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA. RESULTADOS DEL PACIAP**

Actuaciones	Infracciones administrativas	Mercancía incautada (kg)
415	153	43.096

Campaña Antitox IX (Cebos envenenados y artes prohibidas en la caza)

En España ha venido siendo tradicional la utilización de venenos para luchar contra animales que causaban efectos negativos, tanto en el sector agrícola-ganadero como en el sector cinegético. Como consecuencia de esta práctica, que se tipificó como delito en el Código Penal de 1995, se diseñó por parte de la Comisión Nacional de Protección de la Naturaleza, en el año 1999, la ejecución de una Estrategia Nacional para la lucha contra el uso ilegal de cebos envenenados, estrategia que ha respaldado diferentes medidas para tratar de erradicar esta mala praxis, destacando entre ellas la ejecución del Programa Antídoto. El objetivo principal es evitar la extinción de varias especies incluidas en el Catálogo Español de Especies Amenazadas.

De entre las acciones concretas que ampara ese Programa, las sucesivas operaciones Antitox han conseguido disminuir en los últimos años esta actividad ilícita en gran parte del ámbito rural nacional.

Dada la gran cantidad de actuaciones realizadas, aprehensiones de artes de caza prohibidas y cebos hallados, se puede considerar que la valoración final en cuanto a resultados ha sido muy positiva, superándose en gran medida los resultados obtenidos en la campaña pasada.

En 2020, las actividades derivadas de esta operación se han concretado a través de la Orden de Servicio 7/2020, cuyos resultados han sido los siguientes:

TABLA 3-5-7. **CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA. RESULTADOS DE LA CAMPAÑA ANTITOX IX**

Infracciones penales	Detenidos/ Investigados	Inspecciones	Infracciones administrativas	Medios no selectivos de caza	Animales envenenados	Cebos envenenados
115	111	292	263	1.248	171	77

Medidas de actuación en la retirada y eliminación de los subproductos de origen animal (SANDACH)

La gestión de los subproductos de origen animal (SANDACH), desde el momento en que se generan hasta su uso final, valorización o destrucción, está regulada para garantizar que durante la misma no se generan riesgos para la salud humana, la sanidad animal o el medio ambiente y, especialmente, para garantizar la seguridad de la cadena alimentaria humana y animal. En España, el Real Decreto 1528/2012 estableció las condiciones de aplicación de la normativa comunitaria.

Dada la trascendencia de esta actividad, tanto para la salud de los ciudadanos como para la protección del medio ambiente, la cual quedó más que demostrada con la aparición en España del denominado «mal de las vacas locas», desde el mes de febrero de 2002 se viene desarrollando por parte del SEPRONA una operación para controlar los procesos de retirada, transformación y eliminación de subproductos animales a fin de evitar posibles desvíos hacia la alimentación irregular de animales de producción. Esta operación arrojó en 2020 los siguientes resultados:

TABLA 3-5-8. **CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA. RESULTADOS DE LAS MEDIDAS DE ACTUACIÓN SANDACH POR ACTIVIDAD**

Actuación	Mataderos, salas de despiece y carnicerías	Industrias transformadoras	Empresas de transporte	Eliminación (vertederos, incineración, enterramiento, planta de eliminación)
Inspecciones	10	30	57	18
Informes	3	0	17	1
Infracciones administrativas	6	8	27	15
Infracciones penales	1	0	0	0
Detenidos / Investigados	2	0	0	0

Plan de actuación frente a la patología generada por el conocido como «nematodo del pino» (*Bursaphelenchus xylophilus*)

La presencia del denominado «nematodo del pino» constituye una de las mayores amenazas para la salud de los bosques españoles, capaz de matar al árbol infestado en cuestión de semanas cuando se dan las condiciones idóneas. La virulencia y rapidez de su expansión hace que sea una plaga difícil de controlar. La situación actual sigue siendo preocupante, puesto que todo el territorio de Portugal aún está declarado como zona demarcada al no existir garantía de la existencia de zonas libres en su interior. A esto hay que sumar los cuatro brotes declarados y hasta el momento controlados, el último en el año 2013, en territorios españoles próximos a la frontera con Portugal.

Como consecuencia de la amenaza que esta patología supone para las masas forestales de coníferas españolas, el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino realizó una solicitud al Ministerio del Interior para que el SEPRONA de la Guardia Civil se involucrara en tareas de prevención de la expansión de dicha enfermedad a través del control de los transportes por carretera de material sensible y, si ello fuera preciso y en primera instancia, de las actividades industriales de primera transformación de este material sensible, todo ello en coordinación con los servicios competentes de las respectivas comunidades autónomas.

La solicitud efectuada por el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino fructificó con la puesta en marcha del Plan de actuación frente a la patología generada por el conocido como nematodo del pino, documento que, tras generar las primeras actuaciones en 2008, ha servido de guía para la realización de unas intensas campañas de inspecciones y actuaciones a lo largo de los años siguientes, siendo su vigencia de carácter indefinido, en tanto en cuanto no es previsible un final próximo de esta amenaza.

En la actualidad, las actuaciones se centran en controles que cuentan con la participación de la Guardia Civil y autoridades competentes en materia de sanidad vegetal en los transportes por carretera en puntos fronterizos y en las vías de acceso a grandes polígonos industriales.

El resultado de las actuaciones llevadas a cabo durante el año 2020 por fuerzas del Cuerpo, es el siguiente:

TABLA 3-5-9. **CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA. RESULTADOS DEL PLAN DE ACTUACIÓN FRENTE AL NEMATODO DEL PINO**

Actuaciones	98
Vehículos inspeccionados	215
Industrias inspeccionadas	2

CAMPAÑAS DE CARÁCTER TEMPORAL

Se trata de campañas que suponen una intensificación de las actividades de control sobre una determinada problemática en un periodo concreto.

Prevención y actuación en incendios forestales

Los incendios forestales constituyen una de las principales amenazas contra el medio ambiente. Las consecuencias sociales, económicas y humanas que se derivan de la materialización de estos siniestros han motivado que las distintas administraciones desarrollen acciones orientadas hacia su prevención y extinción. Sin embargo, la investigación criminal de los incendios forestales se ha llevado a cabo en exclusiva por el SEPRONA de la Guardia Civil en el ámbito de la Administración General del Estado.

Año tras año la Guardia Civil establece un dispositivo de servicio en los montes y sus áreas de influencia cuyo objeto es evitar la producción de incendios, actuar en el restablecimiento de la situación de normalidad y desarrollar la investigación posterior. En 2020, con fecha 6 de marzo se puso en marcha la *Orden de Servicio 13/2020, de Prevención y Actuación en Incendios Forestales*.

El periodo de vigencia de dicha Orden de Servicio comprendió entre el 6 de marzo y el 31 de octubre de 2020. Su ejecución se desarrolló en dos fases, una inicial entre el 6 de marzo y el 31 de mayo de 2020, y una segunda que comprende la denominada campaña veraniega, entre el 1 de junio y el 31 de octubre de 2020.

La ejecución de este tipo de Órdenes de Servicio exige realizar un especial esfuerzo de planificación para adaptarla a las peculiaridades tanto sociales como orográficas de los territorios en los que se va a aplicar, lo que motiva que cada mando territorial dicte su propia adaptación particular de la Orden nacional. Estas Órdenes, durante todo su periodo de vigencia, implican a Unidades de Seguridad Ciudadana, Tráfico, Policía Judicial, Servicio de Información, Servicio Aéreo, Agrupación Rural de Seguridad y SEPRONA, lo que exige un despliegue coordinado y el empleo de un gran número de medios en la lucha contra este fenómeno.

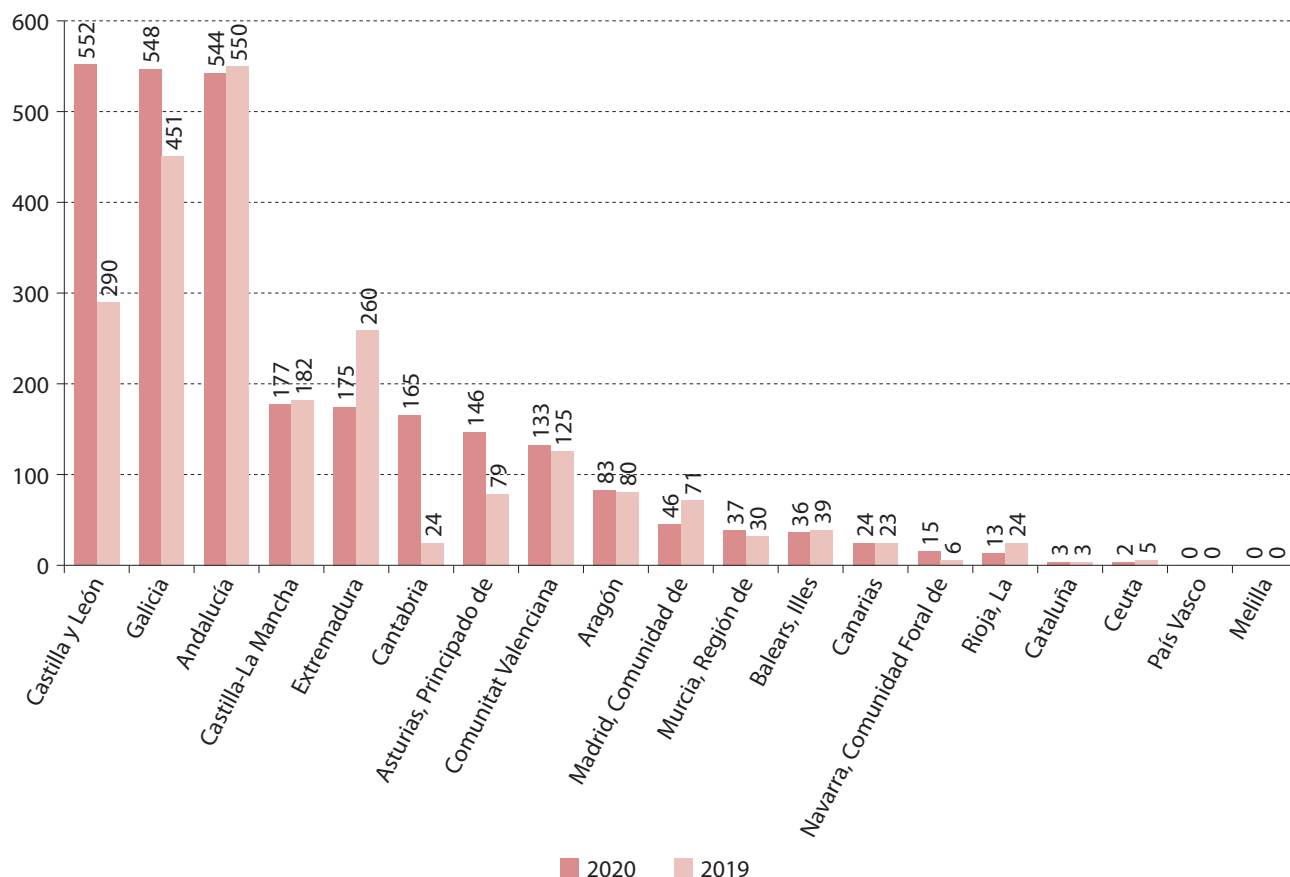
TABLA 3-5-10. **INCENDIOS FORESTALES ENTRE EL 6 DE MARZO Y EL 31 DE OCTUBRE CONOCIDOS POR LA GUARDIA CIVIL POR COMUNIDAD AUTÓNOMA. COMPARATIVA 2019-2020**

Comunidad autónoma	2020	2019
Andalucía	544	550
Aragón	83	80
Asturias, Principado de	146	79
Baleares, Illes	36	39
Canarias	24	23
Cantabria	165	24
Castilla y León	552	290
Castilla-La Mancha	177	182
Cataluña	3	3
Comunitat Valenciana	133	125
Extremadura	175	260
Galicia	548	451
Madrid, Comunidad de	46	71
Murcia, Región de	37	30
Navarra, Comunidad Foral de	15	6
País Vasco	0	0
Rioja, La	13	24
Ceuta	2	5
Melilla	0	0
Total	2.699	2.242

Dentro de la irregular distribución territorial observada en la incidencia de incendios durante el periodo de vigencia de la Orden de Servicio 2020, las zonas más castigadas, especialmente durante los meses de verano, fueron Castilla y León (552), Galicia (548) y Andalucía (544), por este orden.

En cuanto a las zonas que han registrado un mayor incremento respecto al mismo periodo del año anterior, destaca de manera significativa Cantabria, al haberse conocido 165 incendios en esa comunidad autónoma, la mayoría de ellos acumulados al comienzo del periodo considerado.

Por el contrario, los datos de incidencia más positivos se han registrado en Extremadura, la Comunidad de Madrid, La Rioja y Ceuta, donde se ha contabilizado un número de incendios significativamente menor al del mismo periodo del año anterior.

GRÁFICO 3-5-1. **INCENDIOS FORESTALES ENTRE EL 6 DE MARZO Y EL 31 DE OCTUBRE CONOCIDOS POR LA GUARDIA CIVIL POR COMUNIDAD AUTÓNOMA. COMPARATIVA 2019-2020**

Es de tener en cuenta que los datos proporcionados hacen referencia a los incendios conocidos por Guardia Civil, razón por la cual no se ha contabilizado ninguno en el País Vasco, y la cifra de incendios en Cataluña y la Comunidad Foral de Navarra es relativamente baja.

Pese a que la Orden de Servicios 2020 tuvo una vigencia temporal de ocho meses, la actuación de las unidades del SEPRONA y del resto de la Guardia Civil en materia de incendios forestales se prolonga a lo largo de todo el año, de ahí que los datos que se presentan a continuación se refieran a todo el año 2020.

En relación a los servicios efectuados por la Guardia Civil, es de destacar que la labor llevada a cabo por el Cuerpo en este ámbito ha permitido la investigación de 319 personas como presuntos autores de un delito de incendios forestales. Por otro lado, cabe lamentar el fallecimiento de una persona (no habiéndose registrado ningún fallecimiento en el año 2019), siete heridos y 1.771 personas que tuvieron que ser evacuadas.

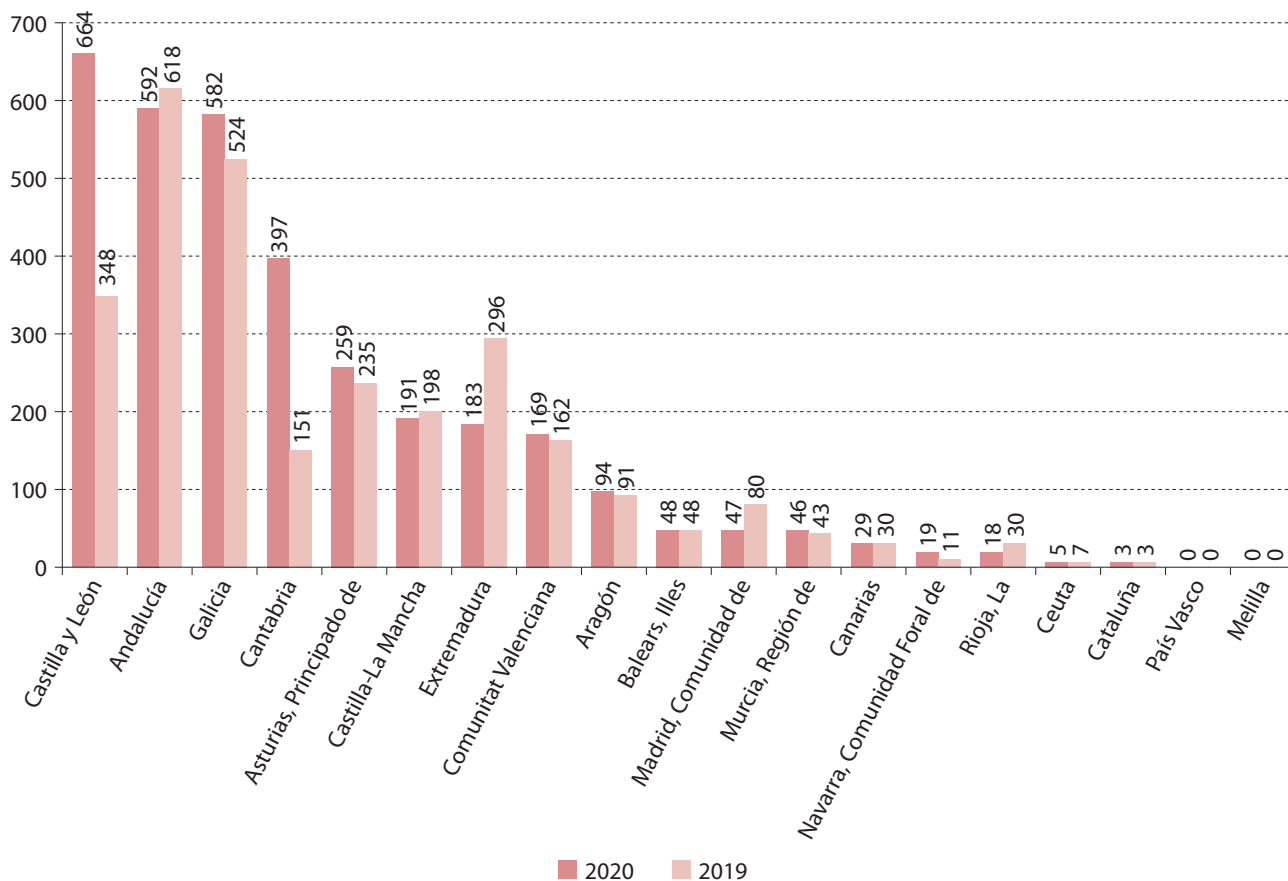
TABLA 3-5-11. **RESULTADOS DE LAS ACTUACIONES DE LA GUARDIA CIVIL EN INCENDIOS FORESTALES**

Incendios	Detenidos / Investigados	Personas fallecidas	Personas heridas	Personas evacuadas
3.346	319	1	7	1.771

TABLA 3-5-12. **INCENDIOS FORESTALES CONOCIDOS POR LA GUARDIA CIVIL POR COMUNIDAD AUTÓNOMA. COMPARATIVA 2019-2020**

Comunidad autónoma	2020	2019
Andalucía	592	618
Aragón	94	91
Asturias, Principado de	259	235
Baleares, Illes	48	48
Canarias	29	30
Cantabria	397	151
Castilla y León	664	348
Castilla-La Mancha	191	198
Cataluña	3	3
Comunitat Valenciana	169	162
Extremadura	183	296
Galicia	582	524
Madrid, Comunidad de	47	80
Murcia, Región de	46	43
Navarra, Comunidad Foral de	19	11
País Vasco	0	0
Rioja, La	18	30
Ceuta	5	7
Melilla	0	0
Total	3.346	2.875*

* Dato revisado.

GRÁFICO 3-5-2. INCENDIOS FORESTALES CONOCIDOS POR LA GUARDIA CIVIL POR COMUNIDAD AUTÓNOMA. COMPARATIVA 2019-2020


3.6. ARMAS Y EXPLOSIVOS

CLASIFICACIÓN DE LAS ARMAS

Se entenderá por armas y armas de fuego reglamentadas, cuya adquisición, tenencia y uso pueden ser autorizados o permitidos con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Armas (Real Decreto 137/1993, de 29 de enero), los objetos que, teniendo en cuenta sus características, grado de peligrosidad y destino o utilización, se enumeran y clasifican en las siguientes categorías:

1.ª categoría

- Armas de fuego cortas. Comprende pistolas y revólveres.

2.ª categoría

- 2.ª.1: armas de fuego largas para vigilancia y guardería. Son las armas largas que reglamentariamente se determinen por Orden del Ministerio del Interior o mediante decisión adoptada a propuesta o de conformidad con el mismo, como específicas para desempeñar funciones de vigilancia y guardería.
- 2.ª.2: armas de fuego largas rayadas. Son las armas utilizadas para la caza mayor. También comprende los cañones estriados adaptables a escopetas de caza, con recámara para cartuchos metálicos, siempre que, en ambos supuestos, no estén clasificadas como armas de guerra.

3.ª categoría

- 3.ª.1: armas de fuego largas rayadas para tiro deportivo, de calibre 5,6 milímetros (22 americano), de percusión anular, de un disparo, de repetición o semiautomáticas.
- 3.ª.2: escopetas y demás armas de fuego largas de ánima lisa, o que tengan cañón con rayas para facilitar el plomeo, que los bancos de pruebas reconocidos hayan marcado con punzón de escopeta de caza, no incluidas entre las armas de guerra.
- 3.ª.3: armas accionadas por aire u otro gas comprimido, sean lisas o rayadas, siempre que la energía cinética del proyectil en boca exceda de 24,2 julios.

4.ª categoría

- 4.ª.1: carabinas y pistolas, de tiro semiautomático y de repetición, y revólveres de doble acción, accionados por aire u otro gas comprimido no asimilados a escopetas.
- 4.ª.2: carabinas y pistolas, de ánima lisa o rayada, y de un solo tiro, y revólveres de acción simple, accionados por aire u otro gas comprimido no asimilados a escopetas.

5.ª categoría

- 5.ª.1: armas blancas y en general las de hoja cortante o punzante no prohibidas.
- 5.ª.2: cuchillos o machetes usados por unidades militares o que sean imitación de los mismos.

6.ª categoría

- 6.ª.1: armas de fuego antiguas o históricas, sus reproducciones y asimiladas, conservadas en museos autorizados por el Ministerio de Defensa, si son dependientes de cualquiera de los tres Ejércitos, y por el Ministerio del Interior, en los restantes casos.
- 6.ª.2: armas de fuego cuyo modelo o cuyo año de fabricación sean anteriores al 1 de enero de 1890, y las reproducciones o réplicas de las mismas, a menos que puedan disparar municiones destinadas a armas de guerra o a armas prohibidas. La antigüedad será fijada por el Ministerio de Defensa, que aprobará los prototipos o copias de los originales, comunicándolo a la Dirección General de la Guardia Civil.
- 6.ª.3: restantes armas de fuego que se conserven por su carácter histórico o artístico.

- 6.ª.4: en general, armas de avancarga (la pólvora y el proyectil son introducidos por la boca del cañón y el sistema de ignición puede ser una capsula fulminante, pólvora más fina y un pedernal, o un sofisticado sistema de rueda).

7.ª categoría

- 7.ª.1: armas de inyección anestésica capaces de lanzar proyectiles que faciliten la captura o control de animales, anestesiándolos a distancia durante algún tiempo.
- 7.ª.2: ballestas.
- 7.ª.3: armas para lanzar cabos.
- 7.ª.4: armas de sistema Flobert (utilizan como propelente del proyectil solo la carga de fulminante de un pistón y por ello con menor potencia que otros tipos de armas de fuego).
- 7.ª.5: arcos, armas para lanzar líneas de pesca y fusiles de pesca submarina que sirvan para disparar flechas o arpones, eficaces para la pesca y para otros fines deportivos.
- 7.ª.6: revólveres o pistolas detonadoras y pistolas lanzabengalas.

AUTORIZACIONES QUE AMPARAN LAS ARMAS

No se puede portar ni poseer armas de fuego en territorio español sin la correspondiente autorización o licencia expedida por las autoridades competentes.

Precisará de licencia de armas la tenencia y el uso de las armas de las categorías 1.ª, 2.ª, 3.ª, 7.ª.2 y 7.ª.3:

- Licencia tipo B (pistolas y revólveres).
- Licencia tipo C (armas para vigilancia y guardería).
- Licencia tipo D (armas largas rayadas para caza mayor).
- Licencia tipo E (armas para tiro deportivo y escopetas de caza).
- Licencia tipo F (armas para uso en campos, polígonos y galerías de tiro).

AUTORIZACIÓN ESPECIAL DE ARMAS

Las armas largas y cortas de avancarga y las demás armas de fuego antiguas o históricas, sus reproducciones y asimiladas, susceptibles de hacer fuego, y las de sistema Flobert, que no estén inscritas en los libros de coleccionista, se podrán utilizar exclusivamente en campos, galerías o polígonos de tiro de concurso y terrenos cinegéticos controlados, para prácticas y competiciones.

Los residentes en España que deseen utilizar estas armas deben obtener una autorización especial de coleccionista (AE), que podrá amparar un número ilimitado de estas armas, y también deben estar en posesión de un certificado de un banco oficial de pruebas por cada una de esas armas.

LIBRO DE COLECCIONISTA DE ARMAS

Las armas de fuego antiguas, históricas o artísticas sus reproducciones y asimiladas, susceptibles o no de hacer fuego, y las armas de sistema Flobert no precisarán licencia de armas cuando se encuentren inscritas en los libros de registro y se conserven en museos o en armeros de los coleccionistas u organismos con finalidad cultural, histórica o artística que hayan sido reconocidos como tales en materia de armas, si bien estará prohibido su uso. Así, el Libro-Registro (L) ampara las armas de las categorías 6.ª y 7.ª.4, sin límite en cuanto al número de armas.

USO DE ARMAS POR MENORES

Los residentes en España, mayores de 16 años y menores de 18 años, que se encuentren en posesión legal de una autorización especial de uso de armas para menores (AEM) podrán utilizar exclusivamente para la caza o para competiciones deportivas (categoría de junior) las armas de fuego de las categorías 2.^a.2 y 3.^a.1.

Los residentes en España, mayores de 14 años y menores de 18 años, que se encuentren en posesión legal de una autorización especial de uso de armas para menores (AEM) podrán utilizar exclusivamente para la caza o para competiciones deportivas las armas de fuego de las categorías 3.^a.2 y 3.^a.3.

TARJETA EUROPEA DE ARMAS

Los titulares de licencias con residencia en España que porten un arma de fuego con destino hacia un país de la Unión Europea deberán obtener una autorización de la Dirección General de la Guardia Civil. De igual forma, la tenencia de un arma de fuego reglamentaria durante un viaje por España de un titular con residencia en un país miembro de la Unión Europea solamente será permitida si el interesado ha obtenido una autorización de la Dirección General de la Guardia Civil y de la autoridad competente del Estado de residencia.

Dichas autorizaciones se concederán para uno o varios viajes, por un plazo máximo de un año, con posibilidad de renovación, y se harán constar en la Tarjeta europea (Te) de armas de fuego.

Al expedir la Tarjeta Europea de Armas se informará por escrito al titular sobre los Estados miembros de la Unión Europea que tengan prohibidas o sometidas a autorización la adquisición y tenencia de las armas de fuego que ampara la tarjeta.

GUÍAS DE PERTENENCIA

La tenencia legal de las armas de las categorías 1.^a, 2.^a, 3.^a, 6.^a, 7.^a.1, 7.^a.2, 7.^a.3 y 7.^a.4 debe documentarse con la correspondiente guía de pertenencia del arma. La guía de pertenencia acompañará siempre al arma en los casos de uso, depósito y transporte. Las guías de pertenencia se expedirán a los titulares de las armas por las Intervenciones de Armas de la Guardia Civil y en el documento se hará constar:

- datos personales del propietario del arma;
- datos de la licencia correspondiente;
- reseña completa del arma.

A los profesionales con licencia A (personal perteneciente a las Fuerzas Armadas, a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y al Servicio de Vigilancia Aduanera), se les expedirán las autoridades que se determinan (Ministerio de Defensa y Dirección General de la Guardia Civil) en el artículo 115 del Reglamento de Armas.

Las guías de pertenencia de las armas de fuego para lanzar cabos las expedirán las Comandancias de la Guardia Civil, previo informe de las Comandancias de Marina.

TRANSFERENCIAS DE ARMAS

Las armas no pueden enajenarse, prestarse ni pasar por ningún concepto a poder de otro que no sea el titular de la guía de pertenencia, salvo en los casos autorizados en el Reglamento de Armas. Cada tipo de transferencia exige el cumplimiento de unos requisitos específicos:

- Transferencias de armas entre particulares.
- Transferencia de armas de fuego desde España a países de la Unión Europea.

- Autorización de transferencia de armas de fuego entre armeros autorizados desde España a países de la Unión Europea.
- Entrada y circulación en España de armas de fuego procedentes de la Unión Europea.
- Cambio de titularidad por fallecimiento del titular.

NORMATIVA

- Reglamento de Armas (Real Decreto 137/1993, de 29 de enero).
- Reglamento de Explosivos (Real Decreto 230/1998, de 16 de febrero).
- Real Decreto 2283/1985, de 4 de diciembre. Regula los informes de aptitud necesarios para la obtención de las licencias, permisos y tarjetas de armas.
- Real Decreto 2487/1998, de 20 de noviembre. Regula la acreditación de la aptitud psicofísica necesaria para tener y usar armas y para prestar servicios de seguridad privada.
- Orden del Ministerio del Interior, de 18 de marzo de 1998. Regula las pruebas de capacitación para obtener determinadas licencias de armas y los requisitos para la habilitación de entidades dedicadas a las enseñanzas correspondientes.
- Orden del Ministerio del Interior, de 7 de marzo de 2000. Precisa la determinación del ámbito de aplicación de la Orden de 18 de marzo de 1998.
- Resolución de 19 de octubre de 1998, de la Dirección General de la Guardia Civil. Dicta las instrucciones para la ejecución de la Orden de 18 de marzo de 1998.

3.6.1. GUÍAS DE PERTENENCIA

TABLA 3-6-1. **GUÍAS DE PERTENENCIA. ARMAS PARTICULARES DE CIUDADANOS**

Guías de pertenencia de ciudadanos	2.713.856

TABLA 3-6-2. **GUÍAS DE PERTENENCIA. ARMAS PARTICULARES DE PROFESIONALES CON LICENCIA A (EXCEPTO GUARDIA CIVIL) POR ADMINISTRACIÓN**

Administración	Guías de pertenencia
Fuerzas Armadas	36.829
Ejército de Tierra	24.017
Ejército del Aire	6.879
Fuerzas Navales	4.053
Cuerpos comunes	1.880
Cuerpo Nacional de Policía	35.648
Policías locales	31.185
Policías autonómicas	7.559
Servicio de Vigilancia Aduanera	396
Total	111.617

TABLA 3-6-3. **GUÍAS DE PERTENENCIA. ARMAS PARTICULARES DE MIEMBROS DE LA GUARDIA CIVIL POR TIPO DE ARMA**

Tipo de arma	Guías de pertenencia
Pistola	29.929
Revólver	8.321
Escopeta	22.161
Carabina	4.824
Rifle	4.382
Otra	189
Total	69.806

3.6.2. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y ARMAS QUE AMPARAN

TABLA 3-6-4. **LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y ARMAS QUE AMPARAN POR TIPO DE AUTORIZACIÓN/LICENCIA**

Tipo de autorización/licencia	Licencias y autorizaciones	Armas cortas que amparan	Armas largas que amparan
B. Armas cortas particulares	8.610	8.081	0
C. Personal de vigilancia/seguridad	35.054	0	0
D. Armas largas rayadas (caza mayor)	387.481	0	357.474
E. Armas largas rayadas (5,6 mm) y escopetas	914.234	0	2.196.407
F. Concurso de tiro deportivo	34.383	68.445	4.120
AE. Armas de avancarga, antiguas o históricas y de sistema Flobert	40.061	16.251	18.545
AEM. Autorización especial de uso de armas para menores	3.716	0	0
L. Autorización especial para libro de coleccionista	11.194	13.753	5.428
Te. Tarjeta europea	11.157	0	0
Policías locales	54.047	17.411	13.774
Policías autonómicas	10.125	4.101	3.458
Servicio de Vigilancia Aduanera	559	243	153
Total	1.510.621	128.285	2.599.359

TABLA 3-6-5. **INTERVENCIONES DE ARMAS Y EXPLOSIVOS**

Intervenciones de Armas y Explosivos*	336

* La Intervención Central de Armas y Explosivos (ICAE) mantiene una estructura periférica que se encuentra organizada en base a unidades denominadas «Intervenciones de Armas y Explosivos».

3.6.3. **LICENCIAS CONCEDIDAS, DENEGADAS Y DADAS DE BAJA**TABLA 3-6-6. **LICENCIAS Y AUTORIZACIONES DE ARMAS CONCEDIDAS, DENEGADAS Y DADAS DE BAJA POR TIPO DE AUTORIZACIÓN/LICENCIA**

Tipo de autorización/licencia	Concedidas	Denegadas	Bajas
B. Armas cortas particulares	2.452	173	182
C. Personal de vigilancia/seguridad	5.566	36	354
D. Armas largas rayadas (caza mayor)	74.460	1.023	3.035
E. Armas largas rayadas (5,6 mm) y escopetas	162.033	2.064	2.551
F. Concurso de tiro deportivo	10.217	226	889
AE. Armas de avancarga, antiguas o históricas y de sistema Flobert	5.232	67	598
AEM. Autorización especial de uso de armas para menores	1.360	1	1.598
L. Autorización especial para libro de coleccionista	353	7	25
Te. Tarjeta europea	1.766	10	736
Total	263.439	3.607	9.968

3.6.4. **OTRAS ACTIVIDADES**TABLA 3-6-7. **ARMAS Y EXPLOSIVOS. OTRAS ACTIVIDADES**

Concesión de permisos especiales	
Tarjetas europeas de armas de fuego (para extranjeros miembros de la UE)	0
Autorizaciones especiales de caza (para extranjeros no miembros de la UE)	0
Armas autorizadas	
Caza mayor	0
Escopetas	0
Tiro deportivo	0
Informes emitidos sobre armas remitidos a distintas autoridades	968
Autorizaciones administrativas de transferencia de armas en el ámbito de la UE	1.044
Correspondencia en general (escritos de entrada y salida en la ICAE)	29.948

3.6.5. ARMAS DEPOSITADAS, INTERVENIDAS Y DECOMISADAS, PENDIENTES DE SUBASTA Y PENDIENTES DE CHATARRA

TABLA 3-6-8. ARMAS DEPOSITADAS, INTERVENIDAS Y DECOMISADAS, PENDIENTES DE SUBASTA Y PENDIENTES DE CHATARRA POR TIPO DE ARMA

Tipo de arma	Depositadas, intervenidas y decomisadas	Pendientes de subasta	Pendientes de chatarra
Revólver	16.367	766	2.904
Pistola	39.637	1.272	6.041
Carabina	18.152	891	2.508
Rifle	9.139	393	714
Escopeta	119.204	7.831	30.695
Arma blanca	32.943	0	2.144
Otra	3.551	65	407
Total	238.993	11.218	45.413

3.6.6. ESTABLECIMIENTOS DE ARMAS

TABLA 3-6-9. ESTABLECIMIENTOS DE ARMAS POR TIPO DE ESTABLECIMIENTO

Tipo de establecimiento	Número
Fábrica	22
Fábrica de armas de guerra	12
Fábrica de piezas	3
Armería	1.163
Taller de acabado	17
Museo	55
Total	1.272

3.6.7. ESTABLECIMIENTOS DE EXPLOSIVOS

TABLA 3-6-10. ESTABLECIMIENTOS DE EXPLOSIVOS POR TIPO DE ESTABLECIMIENTO

Tipo de establecimiento	Número
Fábrica de explosivos	17
Depósito comercial	45
Depósito de consumo	36
Taller de pirotecnia	99
Depósito de pirotecnia	45
Taller de carga de cartuchos de caza	7
Total	249

3.6.8. DENUNCIAS

TABLA 3-6-11. DENUNCIAS POR INFRACCIONES A LOS REGLAMENTOS DE ARMAS Y EXPLOSIVOS

Reglamento infringido	Denuncias
Reglamento de Armas	12.778
Reglamento de Explosivos	253
Total	13.031

3.7. SEGURIDAD PRIVADA

3.7.1. INTRODUCCIÓN

La seguridad representa uno de los pilares básicos de la convivencia y, por tanto, su garantía constituye una actividad esencial a la existencia misma del Estado moderno que, en tal condición, se ejerce en régimen de monopolio por el poder público. Sin embargo, progresivamente se ha ido extendiendo por todas las sociedades de nuestro entorno la realización de actividades de seguridad por otras instancias sociales o agentes privados. Se trata de servicios complementarios y subordinados respecto a los de la seguridad pública.

La proyección de la Administración del Estado sobre la prestación de servicios de seguridad por empresas privadas y sobre su personal se basa en el hecho de que los servicios que prestan forman parte del núcleo esencial de la competencia exclusiva en materia de seguridad pública atribuida al Estado por el artículo 149.1 de la Constitución, y en la misión que, según el artículo 104 del propio texto fundamental, incumbe a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, bajo la dependencia del Gobierno, de proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana.

3.7.2. OBJETO DE ESTUDIO

Los siguientes apartados muestran la evolución de la seguridad privada en España en los últimos cinco años, aportando datos tanto sobre el número de empresas y personal del sector como sobre la actividad y la supervisión que el Ministerio del Interior ejerce sobre los mismos.

3.7.3. EMPRESAS Y PERSONAL DE SEGURIDAD PRIVADA

La normativa básica vigente en materia de seguridad privada se encuentra recogida en los siguientes textos legales:

- Ley 5/2014, de 4 de abril de 2014, de Seguridad Privada;
- Real Decreto 2364/1994, de 9 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Seguridad Privada;
- Orden INT/314/2011, de 1 de febrero de 2011, por la que se regulan diversos aspectos sobre las empresas de seguridad privada;
- Orden INT/315/2011, de 1 de febrero de 2011, por la que se regulan las Comisiones Mixtas de Coordinación de la Seguridad Privada;
- Orden INT/316/2011, de 1 de febrero de 2011, sobre diversos aspectos en materia de funcionamiento de los sistemas de alarma en el ámbito de la seguridad privada;
- Orden INT/317/2011, de 1 de febrero de 2011, sobre diversos aspectos en materia de medidas de seguridad privada;
- Orden INT/318/2011, de 1 de febrero de 2011, sobre diversos aspectos en materia de personal de seguridad privada;
- Orden INT/2850/2011, de 11 de octubre, por la que se regula el reconocimiento de las cualificaciones profesionales para el ejercicio de las profesiones y actividades relativas al sector de seguridad privada a los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea;
- Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana.

Existen, además, otras leyes, reales decretos, órdenes ministeriales y resoluciones que modifican, complementan, desarrollan o se remiten a la Ley y el Reglamento de Seguridad Privada.

Únicamente pueden realizar actividades de seguridad privada y prestar servicios de esta naturaleza las empresas de seguridad y el personal de seguridad privada, según los términos establecidos en la *Ley 5/2014 de 4 de abril, de Seguridad Privada*.

Las empresas de seguridad privada únicamente podrán prestar o desarrollar los siguientes servicios y actividades:

- a) La vigilancia y protección de bienes, establecimientos, lugares y eventos, tanto públicos como privados, así como de las personas que pudieran encontrarse en los mismos.
- b) El acompañamiento, defensa y protección de personas físicas determinadas, incluidas las que ostenten la condición legal de autoridad.
- c) El depósito, custodia, recuento y clasificación de monedas y billetes, títulos-valores, joyas, metales preciosos, antigüedades, obras de arte u otros objetos que, por su valor económico, histórico o cultural, y expectativas que generen, puedan requerir vigilancia y protección especial.
- d) El depósito y custodia de explosivos, armas, cartuchería metálica, sustancias, materias, mercancías y cualesquiera objetos que por su peligrosidad precisen de vigilancia y protección especial.
- e) El transporte y distribución de los objetos a que se refieren los dos párrafos anteriores.
- f) La instalación y mantenimiento de aparatos, equipos, dispositivos y sistemas de seguridad conectados a centrales receptoras de alarmas o a centros de control o de videovigilancia.
- g) La explotación de centrales para la conexión, recepción, verificación y, en su caso, respuesta y transmisión de las señales de alarma, así como la monitorización de cualesquiera señales de dispositivos auxiliares para la seguridad de personas, de bienes muebles o inmuebles o de cumplimiento de medidas impuestas, y la comunicación a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad competentes en estos casos.
- h) La investigación privada en relación a personas, hechos o delitos solo perseguibles a instancia de parte.

Para el desarrollo de las diferentes actividades o servicios por parte de las empresas de seguridad, la Ley de Seguridad Privada prevé que el personal dedicado a estas funciones esté integrado por:

1. Los vigilantes de seguridad, que desarrollarán sus funciones integrados en empresas autorizadas para las actividades de:

- Ejercer la vigilancia y protección de bienes, establecimientos, lugares y eventos, tanto privados como públicos, así como la protección de las personas que puedan encontrarse en los mismos, llevando a cabo las comprobaciones, registros y prevenciones necesarias para el cumplimiento de su misión.
- Efectuar controles de identidad, de objetos personales, paquetería, mercancías o vehículos, incluido el interior de estos, en el acceso o en el interior de inmuebles o propiedades donde presten servicio, sin que, en ningún caso, puedan retener la documentación personal, pero sí impedir el acceso a dichos inmuebles o propiedades. La negativa a exhibir la identificación o a permitir el control de los objetos personales, de paquetería, mercancía o del vehículo facultará para impedir a los particulares el acceso o para ordenarles el abandono del inmueble o propiedad objeto de su protección.
- Evitar la comisión de actos delictivos o infracciones administrativas en relación con el objeto de su protección, realizando las comprobaciones necesarias para prevenirlos o impedir su consumación, debiendo oponerse a los mismos e intervenir cuando presenciaren la comisión de algún tipo de infracción o fuere precisa su ayuda por razones humanitarias o de urgencia.

- En relación con el objeto de su protección o de su actuación, detener y poner inmediatamente a disposición de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad competentes a los delincuentes y los instrumentos, efectos y pruebas de los delitos, así como denunciar a quienes cometan infracciones administrativas. No podrán proceder al interrogatorio de aquellos, si bien no se considerará como tal la anotación de sus datos personales para su comunicación a las autoridades.
- Proteger el almacenamiento, recuento, clasificación, transporte y dispensado de dinero, obras de arte y antigüedades, valores y otros objetos valiosos, así como el manipulado de efectivo y demás procesos inherentes a la ejecución de estos servicios.
- Llevar a cabo, en relación con el funcionamiento de centrales receptoras de alarmas, la prestación de servicios de verificación personal y respuesta de las señales de alarmas que se produzcan.
- Además, también podrán realizar las funciones de recepción, verificación no personal y transmisión a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que el artículo 47.1 de la Ley de Seguridad Privada reconoce a los operadores de seguridad.

Corresponde a los vigilantes de explosivos, que deberán estar integrados en empresas de seguridad, la función de protección del almacenamiento, transporte y demás procesos inherentes a la ejecución de estos servicios, en relación con explosivos u otros objetos o sustancias peligrosas que reglamentariamente se determinen.

Será aplicable a los vigilantes de explosivos lo establecido para los vigilantes de seguridad respecto a uniformidad, armamento y prestación del servicio.

2. Escoltas privados. Son funciones de los escoltas privados el acompañamiento, defensa y protección de personas determinadas, o de grupos concretos de personas, impidiendo que sean objeto de agresiones o actos delictivos.

En el desempeño de sus funciones, los escoltas no podrán realizar identificaciones o detenciones, ni impedir o restringir la libre circulación, salvo que resultare imprescindible como consecuencia de una agresión o de un intento manifiesto de agresión a la persona o personas protegidas o a los propios escoltas, debiendo, en tal caso, poner inmediatamente al detenido o detenidos a disposición de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, sin proceder a ninguna suerte de interrogatorio.

3. Jefes de seguridad. En el ámbito de la empresa de seguridad en cuya plantilla estén integrados les corresponde el ejercicio de las siguientes funciones:

- El análisis de situaciones de riesgo y la planificación y programación de las actuaciones precisas para la implantación y realización de los servicios de seguridad privada.
- La organización, dirección e inspección del personal y servicios de seguridad privada.
- La propuesta de los sistemas de seguridad que resulten pertinentes, y el control de su funcionamiento y mantenimiento, pudiendo validarlos provisionalmente hasta tanto se produzca la inspección y autorización, en su caso, por parte de la Administración.
- El control de la formación permanente del personal de seguridad que de ellos dependa, y la propuesta de la adopción de las medidas o iniciativas adecuadas para el cumplimiento de dicha finalidad.
- La coordinación de los distintos servicios de seguridad que de ellos dependan, con actuaciones propias de protección civil en situaciones de emergencia, catástrofe o calamidad pública.
- La garantía de la colaboración de los servicios de seguridad con los de las correspondientes dependencias de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
- La supervisión de la observancia de la normativa de seguridad privada aplicable.
- La responsabilidad sobre la custodia y el traslado de armas de titularidad de la empresa a la que pertenezca, de acuerdo con la normativa de armas y con lo que reglamentariamente se determine.

4. Directores de seguridad. En relación con la entidad en la que presten sus servicios les corresponde el ejercicio de las siguientes funciones:

- La organización, dirección, inspección y administración de los servicios y recursos de seguridad privada disponibles.
- La identificación, análisis y evaluación de situaciones de riesgo que puedan afectar a la vida e integridad de las personas y al patrimonio.
- La planificación, organización y control de las actuaciones precisas para la implantación de las medidas conducentes a prevenir, proteger y reducir la manifestación de riesgos de cualquier naturaleza con medios y medidas precisas, mediante la elaboración y desarrollo de los planes de seguridad aplicables.
- El control del funcionamiento y mantenimiento de los sistemas de seguridad privada.
- La validación provisional, hasta la comprobación, en su caso, por parte de la Administración, de las medidas de seguridad en lo referente a su adecuación a la normativa de seguridad privada.
- La comprobación de que los sistemas de seguridad privada instalados y las empresas de seguridad privada contratadas, cumplen con las exigencias de homologación de los organismos competentes.
- La comunicación a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad competentes de las circunstancias o informaciones relevantes para la seguridad ciudadana, así como de los hechos delictivos de los que tenga conocimiento en el ejercicio de sus funciones.
- La interlocución y enlace con la Administración, especialmente con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, respecto de la función de seguridad integral de la entidad, empresa o grupo empresarial que les tenga contratados, en relación con el cumplimiento normativo sobre gestión de todo tipo de riesgos.
- Las comprobaciones de los aspectos necesarios sobre el personal que, por el ejercicio de las funciones encomendadas, precise acceder a áreas o informaciones, para garantizar la protección efectiva de su entidad, empresa o grupo empresarial.

EMPRESAS DE SEGURIDAD. EVOLUCIÓN 2016-2020

En el Registro Nacional de Seguridad Privada (SEGURPRI), a 31 de diciembre de 2020, figuran un total de 1.403 empresas de seguridad autorizadas. Este dato supone una disminución de 1 empresa autorizada con respecto al año 2019.

De los datos comunicados por las empresas y la información que figura en las bases de datos de la Unidad Orgánica Central de Seguridad Privada del Cuerpo Nacional de Policía (CNP), se obtiene el siguiente informe sobre la situación del sector:

Altas y bajas de empresas

Durante el año 2020 se han dado de alta en el Registro Nacional de Seguridad Privada (SEGURPRI) del Ministerio del Interior un total de 61 empresas de seguridad, cifra inferior a la del año 2019, en el que fueron 79 las dadas de alta, lo que, si bien no supone una significativa disminución con respecto al año inmediatamente anterior, sí evidencia una tendencia descendente.

Por otro lado, cabe significar que durante el año 2020 se han dado de baja en el Registro Nacional de Seguridad Privada (SEGURPRI) un total de 51 empresas dedicadas a distintas actividades, cifra inferior a la del año 2019, en que fueron 74 las dadas de baja.

TABLA 3-7-1. **SEGURIDAD PRIVADA. EMPRESAS INSCRITAS. EVOLUCIÓN 2016-2020**

	2016	2017	2018	2019	2020
Empresas a 31 de diciembre	1.556	1.391	1.397	1.404	1.403
Altas	86	80	86	79	61
Bajas	69	69	72	74	51

Actividades de las empresas

TABLA 3-7-2. **SEGURIDAD PRIVADA. ACTIVIDADES AUTORIZADAS DE LAS EMPRESAS INSCRITAS. EVOLUCIÓN 2016-2020**

Actividad autorizada*	2016	2017	2018	2019	2020
Vigilancia y protección - Epígrafe a)	389	474	413	483	483
Protección de personas - Epígrafe b)	79	81	84	88	86
Depósito de fondos - Epígrafe c)	5	5	5	4	4
Depósito de explosivos - Epígrafe d)	30	42	57	58	59
Transporte de fondos - Epígrafe e) para monedas y billetes	6	6	7	5	5
Transporte de explosivos - Epígrafe e) para explosivos	43	46	46	46	44
Instalación y mantenimiento - Epígrafe f)	1.094	1.118	1.128	1.124	1.279
Centrales de alarma - Epígrafe g)	146	156	154	147	137
Total	1.792	1.928	1.894	1.955	2.097

* Las categorías son las descritas al comienzo del apartado, con excepción de la h), que se incluye en el apartado siguiente (detectives privados).

Estos datos hacen referencia al número total de actividades habilitadas, habiendo empresas que desarrollan más de una actividad, por lo que de la suma de todas ellas resulta un número mayor al de total de empresas inscritas.

DESPACHOS DE DETECTIVES. EVOLUCIÓN 2016-2020

Los detectives privados se encargan de la ejecución de los servicios de investigación privada a los que se refiere el artículo 48 de la Ley de Seguridad Privada, mediante la realización de averiguaciones en relación con personas, hechos y conductas privadas.

Los detectives privados no podrán investigar delitos perseguibles de oficio, debiendo denunciar inmediatamente ante la autoridad competente cualquier hecho de esta naturaleza que llegara a su conocimiento, y poniendo a su disposición toda la información y los instrumentos que pudieran haber obtenido hasta ese momento.

TABLA 3-7-3. **SEGURIDAD PRIVADA. DETECTIVES PRIVADOS. EVOLUCIÓN 2016-2020**

	2016	2017	2018	2019	2020
Habilitaciones de detective privado a 31 de diciembre	4.097	3.523	3.811	4.120	4.391
Despachos de detectives a 31 de diciembre	1.410	1.395	1.403	1.300	1.238
Apertura de despachos	88	138	153	91	85
Detectives dependientes habilitados	198	0	0	0	0
Sucursales a 31 de diciembre	27	20	17	8	5

PERSONAL DE SEGURIDAD PRIVADATABLA 3-7-4. **HABILITACIONES DE PERSONAL DE SEGURIDAD PRIVADA. COMPARATIVA 2019-2020**

	Nuevas habilitaciones		Variación %	Habilitaciones a 31 de diciembre		Variación %
	2019	2020		2019	2020	
Vigilantes de seguridad	7.002	5.391	-23,01	258.452	263.843	2,09
Vigilantes de explosivos	1.863	1.636	-12,18	29.747	31.383	5,50
Escortas privados	2.218	1.885	-15,01	44.363	46.248	4,25
Detectives privados	309	271	-12,30	4.120	4.391	6,58
Jefes de seguridad	1.487	1.294	-12,98	14.562	15.856	8,89
Directores de seguridad	1.594	1.493	-6,34	20.882	22.375	7,15
Total	14.473	11.970	-17,29	372.126	384.096	3,22

TABLA 3-7-5. **SEGURIDAD PRIVADA. SERVICIOS DE ESCOLTA. EVOLUCIÓN 2016-2020**

	2016	2017	2018	2019	2020
Servicios operativos	381	355	359	385	423
Nuevas autorizaciones	83	31	83	98	5

CENTROS DE FORMACIÓN. EVOLUCIÓN 2016-2020

TABLA 3-7-6. **SEGURIDAD PRIVADA. CENTROS DE FORMACIÓN. EVOLUCIÓN 2016-2020**

	2016	2017	2018	2019	2020
Centros autorizados a 31 de diciembre	991*	968	916	901	915
Altas	98	102	96	49	54
Cancelaciones	48	125	148	64	40

* Dato revisado.

INTRUSISMO. EVOLUCIÓN 2016-2020

TABLA 3-7-7. **DENUNCIAS DE INTRUSISMO EN SEGURIDAD PRIVADA. EVOLUCIÓN 2016-2020**

	2016	2017	2018	2019	2020
Empresas no autorizadas	20	28	22	21	18
Empresas autorizadas con personal no habilitado	0	0	0	0	0
Personas no habilitadas	28	32	29	52	21
Personal autónomo no habilitado	0	1	0	0	0
Personal no habilitado como detective privado	0	4	0	0	0

3.7.4. **RELACIÓN DE LAS EMPRESAS Y PERSONAL DE SEGURIDAD PRIVADA CON LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO**

Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado han de estar permanentemente presentes en el desarrollo de las actividades privadas de seguridad, conociendo la información trascendente para la seguridad pública que en las mismas se genera y actuando con protagonismo indiscutible.

Por otra parte, las empresas de seguridad, los despachos de detectives y el personal de seguridad privada tienen la especial obligación de colaborar con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad; la misma se desarrollará con sujeción al principio de legalidad y se basará exclusivamente en la necesidad de asegurar el buen fin de las actuaciones tendentes a preservar la seguridad pública, garantizándose la debida reserva y confidencialidad cuando sea necesario.

Las empresas de seguridad, los despachos de detectives y el personal de seguridad privada deberán comunicar a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad competentes, tan pronto como sea posible, cualesquiera circunstancias o informaciones relevantes para la prevención, el mantenimiento o restablecimiento de la seguridad ciudadana, así como todo hecho delictivo del que tuviesen conocimiento en el ejercicio de su actividad o funciones, poniendo a su disposición a los presuntos delincuentes, así como los instrumentos, efectos y pruebas relacionadas con los mismos.

Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad podrán facilitar al personal de seguridad privada, en el ejercicio de sus funciones, informaciones que faciliten su evaluación de riesgos y consiguiente implementación de medidas de protección. Si estas informaciones contuvieran datos de carácter personal solo podrán facilitarse en caso de peligro real para la seguridad pública o para evitar la comisión de infracciones penales.

RECURSOS HUMANOS DE LA POLICÍA NACIONAL DEDICADOS A LA SUPERVISIÓN DE LAS EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA. EVOLUCIÓN 2016-2020

La Unidad Central de Seguridad Privada de la Comisaría General de Seguridad Ciudadana es la encargada de la supervisión de las empresas de seguridad y sus actividades, así como de la del personal de seguridad privada.

TABLA 3-7-8. PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEDICADO A LA SUPERVISIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA. EVOLUCIÓN 2016-2020

	2016	2017	2018	2019	2020
Jefe de unidad	1	0*	0*	0*	1
Jefes de brigada	2	2	2	2	2
Brigada Central de Empresas y Personal	58	56	52	50	46
Brigada Central de Inspección e Investigación	71	71	69	76	74
Sección de Coordinación	16	15	11	12	14
Unidades territoriales	300	286	305	311	312
Total	448	430	439	451	449

* El Jefe de la Brigada Central de Empresas y Personal ejerce como Jefe Accidental de la Unidad Central de Seguridad Privada.

COLABORACIÓN E INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR LAS EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA A LA POLICÍA NACIONAL. EVOLUCIÓN 2016-2020

TABLA 3-7-9. COLABORACIÓN E INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR LAS EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA A LA POLICÍA NACIONAL. EVOLUCIÓN 2016-2020

	2016	2017	2018	2019	2020
Comunicaciones a la sala de coordinación de seguridad privada	6.529	8.966	6.469	4.076	1.989
Entrega de detenidos	4.801	4.860	5.283	4.456	3.769
Auxilios	17.090	16.566	17.026	17.926	18.054
Otras comunicaciones y colaboraciones	23.840	22.212	22.431	22.658	19.327
Total	52.260	52.604	51.209	49.116	43.139

TABLA 3-7-10. **SEGURIDAD PRIVADA. AUXILIOS, COLABORACIONES E INFORMACIONES EN EL ÁMBITO DEL CUERPO NACIONAL DE POLICÍA POR TIPO DE DELITO. EVOLUCIÓN 2016-2020**

Tipo de delito	2016	2017	2018	2019	2020
Fraude a la Hacienda Pública y/o a la Seguridad Social	3	0	14	5	0
Falsificación de moneda	204	116	56	101	66
Blanqueo de dinero	2	1	4	4	1
Estafa	1.924	1.385	1.779	1.993	1.561
Robo con fuerza o intimidación	463	386	698	656	378
Apropiación indebida	23	205	27	101	3
Hurto	9.737	8.349	11.879	12.149	6.838
Receptación	6	8	75	3	3
Daños materiales	1.349	1.441	1.256	1.564	978
Tráfico de estupefacientes	40	32	27	37	16
Contra la libertad sexual	10	34	35	33	7
Contra la propiedad intelectual o industrial	152	198	287	317	144
Simulación de cargo público	1	0	1	0	2
Falsificación de documentos	5	7	4	9	3
Radicalismos violentos	57	17	15	5	0
Comunicación de personas sospechosas	514	437	539	692	489
Comunicación de vehículos sospechosos	797	757	430	666	377
Lesiones	401	431	443	436	273
Amenazas	388	402	923	417	343
Identificaciones de personas sospechosas	6.224	6.721	6.211	6.706	4.685
Detenidos puestos a disposición del CNP	4.801	4.860	5.283	4.456	3.769
Otro	18.808	4.328	6.518	4.455	3.879
Total	45.909	30.115	36.504	34.805	23.815

TABLA 3-7-11. **SEGURIDAD PRIVADA. COMUNICACIONES DE CONTRATOS Y SERVICIOS. EVOLUCIÓN 2016-2020**

	2016	2017	2018	2019	2020
Contratos*	417.299***	469.326	510.474	542.587	583.356
Servicios**	894.409***	1.034.794	1.128.418	1.195.249	1.256.593

* Contratos de servicios que prestan empresas de seguridad privada a sus clientes. Cada contrato incluye al menos un servicio y puede incluir distintos tipos de servicios en base a las actividades que desarrolla cada empresa.

** Servicios prestados por empresas de seguridad.

*** Dato revisado.

3.7.5. ALARMAS Y CONEXIONES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de Seguridad Privada, cuando se produce una alarma, las centrales deben proceder de inmediato a su verificación, utilizando, para que esta sea considerada válida, todos o algunos de los procedimientos técnicos o humanos establecidos, comunicando seguidamente, al servicio policial correspondiente, las alarmas reales producidas.

Los siguientes cuadros se obtienen de los datos comunicados por las empresas en el informe anual de actividades que remiten a la Unidad Central de Seguridad Privada (UCSP) durante el primer trimestre del año.

TABLA 3-7-12. **SEGURIDAD PRIVADA. ALARMAS COMUNICADAS. EVOLUCIÓN 2016-2020**

2016	2017	2018	2019	2020
54.383*	59.252	68.040	52.511	52.328

* Dato revisado.

TABLA 3-7-13. **SEGURIDAD PRIVADA. CONTRATOS DE GESTIÓN DE ALARMAS VIGENTES A 31 DE DICIEMBRE. EVOLUCIÓN 2016-2020**

2016	2017	2018	2019	2020
1.641.208	1.845.305	2.047.356	2.288.088	2.547.653

3.7.6. INSPECCIONES REALIZADAS POR LA UNIDAD CENTRAL DE SEGURIDAD PRIVADA Y SUS UNIDADES TERRITORIALES

TABLA 3-7-14. INSPECCIONES REALIZADAS POR LA UNIDAD CENTRAL DE SEGURIDAD PRIVADA Y SUS UNIDADES TERRITORIALES. EVOLUCIÓN 2016-2020

	2016	2017	2018	2019	2020	Variación 2019-2020 (%)
Empresas de seguridad	4.195	4.194	5.014	4.680	2.879	-38,48
Centros de formación	322	311	542	451	316	-29,93
Despachos de detectives	176	179	490	614	635	3,42
Personal de seguridad	10.648	10.753	13.110	12.197	6.953	-42,99
Establecimientos obligados	18.088	15.879	15.663	15.179	8.889	-41,44
Total	33.429	31.316	34.819	33.121	19.672	-40,61

TABLA 3-7-15. INSPECCIONES REALIZADAS* POR LA UNIDAD CENTRAL DE SEGURIDAD PRIVADA Y SUS UNIDADES TERRITORIALES POR COMUNIDAD AUTÓNOMA Y PROVINCIA. COMPARATIVA 2019-2020

Comunidad autónoma y provincia	2019	2020
Andalucía	7.181	3.658
Almería	524	279
Cádiz	950	818
Córdoba	364	304
Granada	1.376	394
Huelva	289	101
Jaén	255	202
Málaga	1.701	829
Sevilla	1.722	731
Aragón	1.843	603
Huesca	156	93
Teruel	464	122
Zaragoza	1.223	388
Asturias, Principado de	564	600
Balears, Illes	753	291
Canarias	2.959	2.211
Palmas, Las	2.317	1.769
Santa Cruz de Tenerife	642	442
Cantabria	731	405

Comunidad autónoma y provincia	2019	2020
Castilla y León	4.846	3.165
Ávila	153	93
Burgos	230	137
León	313	185
Palencia	361	145
Salamanca	1.419	1.226
Segovia	133	134
Soria	261	124
Valladolid	1.827	1.001
Zamora	149	120
Castilla-La Mancha	1.555	1.159
Albacete	200	75
Ciudad Real	170	127
Cuenca	89	36
Guadalajara	901	805
Toledo	195	116
Cataluña	167	115
Barcelona	164	85
Girona	0	0
Lleida	0	0
Tarragona	3	30
Comunitat Valenciana	2.767	1.230
Alicante/Alacant	303	198
Castellón/Castelló	658	262
Valencia/València	1.806	770
Extremadura	639	569
Badajoz	264	323
Cáceres	375	246
Galicia	2.769	1.936
Coruña, A	1.283	741
Lugo	107	134
Ourense	349	320
Pontevedra	1.030	741
Madrid, Comunidad de	2.464	1.223
Murcia, Región de	593	458
Navarra, Comunidad Foral de	455	90

Comunidad autónoma y provincia	2019	2020
País Vasco	25	0
Araba/Álava	18	0
Bizkaia	6	0
Gipuzkoa	1	0
Rioja, La	173	122
Ceuta	379	415
Melilla	436	150
UCSP	1.180	848
Total	32.479	19.248

* No se incluyen las inspecciones realizadas por la Sección de Colaboración.

TABLA 3-7-16. **SEGURIDAD PRIVADA. EXPEDIENTES SANCIONADORES. EVOLUCIÓN 2016-2020**

	2016	2017	2018	2019	2020
Informes*	191	85	54	73	33
Resoluciones de expedientes sancionadores	1.169	944	1.243	976	531
Propuestas de sanción	1.403	1.418	1.440	1.488	909
Infracciones muy graves	340	213	321	198	168
Infracciones graves	515	391	512	442	208
Infracciones leves	548	520	0	0	0
Comunicación de sanciones pendientes de abonar**	550	438	431	100	208
Importes cobrados por sanciones (€)	4.897.941,34	4.251.593,26	4.316.624,91	2.943.580,00	3.329.545,30

* Artículo 159 del Reglamento de Seguridad Privada.

** A la Delegación de Economía y Hacienda correspondiente y a la Agencia Estatal de Administración Tributaria para que gestionen el cobro de las sanciones pendientes de abonar.

TABLA 3-7-17. **SEGURIDAD PRIVADA. RECURSOS. EVOLUCIÓN 2016-2020**

	2016	2017	2018	2019	2020
Recursos	429	346	236	271	97
De alzada	226	211	119	183	54
De reposición	194	131	113	83	42
Extraordinario de revisión	9	4	4	5	1
Remisión de expedientes a tribunales	179	129	120	105	37
Recursos estimados	49	57	45	46	22
Totalmente	44	51	42	41	20
Parcialmente	5	6	3	5	2

4.

Instituciones penitenciarias



4.1. LA POBLACIÓN RECLUSA EN ESPAÑA

- 4.1.1. Introducción
- 4.1.2. Población reclusa por sexo
- 4.1.3. Población reclusa según situación procesal-penal
- 4.1.4. Población reclusa penada según grado de tratamiento penitenciario
- 4.1.5. Población reclusa penada por grupos de edad
- 4.1.6. Población reclusa preventiva por grupos de edad
- 4.1.7. Tipología delictiva de la población reclusa
- 4.1.8. Población reclusa extranjera
- 4.1.9. Población reclusa por comunidades autónomas

4.2. PENAS Y MEDIDAS ALTERNATIVAS A LAS PENAS PRIVATIVAS DE LIBERTAD

- 4.2.1. Contextualización penal
- 4.2.2. Ámbito competencial
- 4.2.3. Definiciones
- 4.2.4. Términos estadísticos
- 4.2.5. Evolución histórica
- 4.2.6. Datos de penas y medidas alternativas correspondientes a 2020
- 4.2.7. Evolución del número de plazas disponibles para el cumplimiento de la pena de trabajos en beneficio de la comunidad
- 4.2.8. Evolución mensual de la libertad condicional y por sexo durante 2020

4.1. LA POBLACIÓN RECLUSA EN ESPAÑA

4.1.1. INTRODUCCIÓN

OBJETO Y LEGISLACIÓN APLICABLE A LA ESTADÍSTICA DE LA POBLACIÓN RECLUSA

La estadística de la población reclusa tiene como objeto el conocimiento cuantitativo de la población reclusa en sus variables básicas de desarrollo. Esta estadística está incluida en el *Real Decreto 410/2016, de 31 de octubre, por el que se aprueba el Plan Estadístico Nacional 2017-2020*.

La estadística de la población reclusa, por tanto, se encuentra afectada por la *Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública*, así como por los Reales Decretos del Plan Estadístico Nacional y sus programas anuales de desarrollo. Igualmente por la *Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal*; la *Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales*; y el *Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de Abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos*; así como por la *Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres* (la información estadística sobre personas deberá desglosarse por sexos).

METODOLOGÍA Y FUENTES

Descripción de la metodología

La unidad ejecutora de la estadística de la población reclusa es la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. Participa, igualmente, la Secretaría de Messures Penals, Reinserció i Atenció a la Víctima del Departament de Justícia, de la Generalitat de Catalunya.

La estadística de la población reclusa está englobada en el Sector de «Seguridad y justicia» del Plan Estadístico Nacional.

El nivel de desagregación competencial y territorial de los datos es el siguiente: nacional, Administración General del Estado, Generalitat de Catalunya, comunidades autónomas y centros penitenciarios.

La metodología de la recogida de datos es el volcado anonimizado del expediente informático-administrativo de la población reclusa.

La clase de operación es la producción de estadísticas propiamente dichas con resultados agregados en tablas. Las variables de estudio son: sexo, edad, situación procesal-penal, grado de tratamiento penitenciario, nacionalidad y tipología delictiva (delito principal).

Flujo detallado de la información

Se da cumplimiento a los planes de difusión de la estadística, su periodicidad, así como su actualización permanente en internet.

Las vías de difusión de la estadística son: el *Anuario Estadístico del Ministerio del Interior*, la página web de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias en www.interior.gob.es, así como su remisión a diferentes instituciones del Estado.

Base de datos y sistema de información origen de los datos

La base de datos origen de los datos es el Sistema de Información Penitenciaria, que permite la explotación estadística del expediente informático-administrativo de la población reclusa dependiente del sistema penitenciario a nivel centralizado desde la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Procedimiento de tratamiento de la información hasta la obtención de la estadística

El 1 de enero de 2012 entró en vigor una modificación metodológica importante en el ámbito de la Administración General del Estado, al estar la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias en condiciones de explotar estadísticamente el expediente informático-administrativo de la población reclusa dependiente del sistema penitenciario a nivel centralizado desde el centro directivo. Se sustituyó, por tanto, la gestión de los cuestionarios estadísticos cumplimentados por los centros penitenciarios.

El proceso técnico de elaboración de las estadísticas se realiza en la Subdirección General de Relaciones Institucionales y Coordinación Territorial.

Una vez recibidas las matrices de datos de la Unidad de Informática, se realizan los procedimientos de transformación necesarios para su tratamiento estadístico mediante el programa socio-estadístico (SPSS).

Con los volcados de datos del Sistema de Información Penitenciario validados, se forman los directorios necesarios para la ejecución de las estadísticas incluidas en el Plan Estadístico Nacional.

Los ficheros que conforman los directorios estadísticos dan a su vez soporte a otras estadísticas propias de la Secretaría General, así como a las investigaciones sociales que realiza y lo precisan. A su vez sirven de soporte para abordar las demandas de información estadística propias de la Secretaría General, del Ministerio del Interior, de otras instituciones del Estado, así como de instituciones sociales y de la ciudadanía en general.

Entre los beneficios que esta modificación metodológica ha generado, se encuentra la disminución de la carga de trabajo de las unidades informantes en las oficinas de gestión de expedientes de los establecimientos penitenciarios. Se mantiene, o incluso se incrementa el nivel de respuesta a los requerimientos de información institucional y social, y permanece, a su vez, la coherencia informativa de los informes estadísticos.

Resumen destacando los datos más significativos de la estadística¹

Los datos más relevantes que definen el perfil del recluso en España en el año 2020 son los siguientes:

- 1º) Nueve de cada diez internos son hombres (92,7%). Esta situación no experimenta cambios significativos en relación con el año 2019.
- 2º) Por situación procesal-penal, el 82,0% de la población reclusa está condenada a penas de prisión (0,4 puntos porcentuales más que el año anterior) y el 15,7% se encuentran en situación preventiva lo que significa 0,4 puntos porcentuales menos que el año anterior.

¹ El presente documento ha sido elaborado por la Consejería Técnica de la Subdirección General de Relaciones Institucionales y Coordinación Territorial, de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, encargada de la producción y difusión de las estadísticas de la población reclusa incluidas en el Plan Estadístico Nacional. Las fuentes de datos han sido: la Estadística General de Población Reclusa de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y de la Secretaría de Messures Penals, Reinserció i Atenció a la Víctima, del Departament de Justícia de la Generalitat de Catalunya con fecha 31-12-2020. La lectura realizada de los datos, al igual que en años anteriores, está referida al conjunto de la población reclusa en España. Se facilitan, asimismo, los datos según el ámbito competencial de la Administración General del Estado y de la Generalitat de Catalunya.

3º) El 78,6% de la población reclusa condenada y clasificada lo está en segundo grado de tratamiento (1,2 puntos porcentuales menos que el año anterior). El 19,7% del total de los internos penados está clasificada en tercer grado de tratamiento (1,6 puntos porcentuales más que el año anterior)².

4º) En cuanto a la estructura de la población reclusa penada por grupos de edad, se puede observar, como en el año 2019, que se concentra en los tramos de edad 31-40 (31,2%) y 41-60 años (43,4%). Es decir, tres de cada cuatro internos penados (74,7%) tienen edades comprendidas entre los 31 y los 60 años de edad.

La población juvenil (de entre 18 y 20 años) prácticamente es residual (0,7%), y el grupo de edad 26-30 años (12,4%) se ve superado por la población penada de 41-60 años en 31,1 puntos porcentuales.

El grupo de edad 21-25 años representa el 6,7% del total.

La edad media de la población reclusa condenada a penas de prisión es de 41,8 años, siendo la de los internos preventivos 38,0 años de edad.

5º) Finalizado el año 2020, la tipología delictiva de la población reclusa condenada a penas de prisión no experimenta cambios sustanciales en relación con lo manifestado en el Anuario de 2019, si bien, sí continúa observándose un descenso de los delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico y de los delitos contra la salud pública.

1. Los internos condenados a penas de prisión y que cumplen condena por el código anterior a la reforma de 1995 son prácticamente residuales (0,3%). El porcentaje de hombres es del 0,3%. El de mujeres queda en el 0,2%.

2. Del total de internos condenados por la *Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal*, 17.985 (39,7%) cumplen su condena por delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico y 7.814 internos (17,3%) cumplen su condena por delitos contra la salud pública. Ambos delitos representan el 57,0% del total de internos (57,3% en 2019; 58,6% en 2018; 59,1% en 2017; 60,4% en 2016; 61,2% en 2015; 61,5% en 2014; 62,3% en 2013; 63,5% en 2012; 65,5% en 2011; 66,7% en 2010; 67,4% en 2009; el 69,5% en 2008; el 70,9% en 2007; el 73,4% en 2006; el 75,2% el año 2005 y el 79,2% el año 2004).

Continúa, de forma ralentizada, el descenso del peso de ambos delitos en la estructura delictiva de la población reclusa en España. El descenso, en puntos porcentuales, del conjunto de ambos delitos desde el año 2004 es de 22,2 puntos.

2.1. Por sexo, se observa que cumplen condena por delito contra el patrimonio y el orden socioeconómico un total de 16.573 hombres (39,6%) y por delito contra la salud pública un total de 6.855 internos (16,4%). Ambos delitos representan, en hombres, el 56,0% del total de delitos.

Las mujeres cumplen condena por delito contra la salud pública en un 28,4%, y por delito contra el patrimonio y el orden socioeconómico en un 41,8%. Ambos delitos representan el 70,1% del total de delitos (0,5 puntos porcentuales menos que el año anterior).

6º) El volumen de población reclusa extranjera ha disminuido en 552 internos en relación con 2019. Al finalizar 2020, el porcentaje de población reclusa extranjera es del 28,8%, siete décimas más que el año anterior.

² Para el cálculo de los porcentajes de la población reclusa en segundo y tercer grado de tratamiento penitenciario están excluido los internos sin clasificar.

4.1.2. POBLACIÓN RECLUSA POR SEXO
TABLA 4-1-1. POBLACIÓN RECLUSA A 31-12-2020 POR SEXO Y ADMINISTRACIÓN COMPETENTE

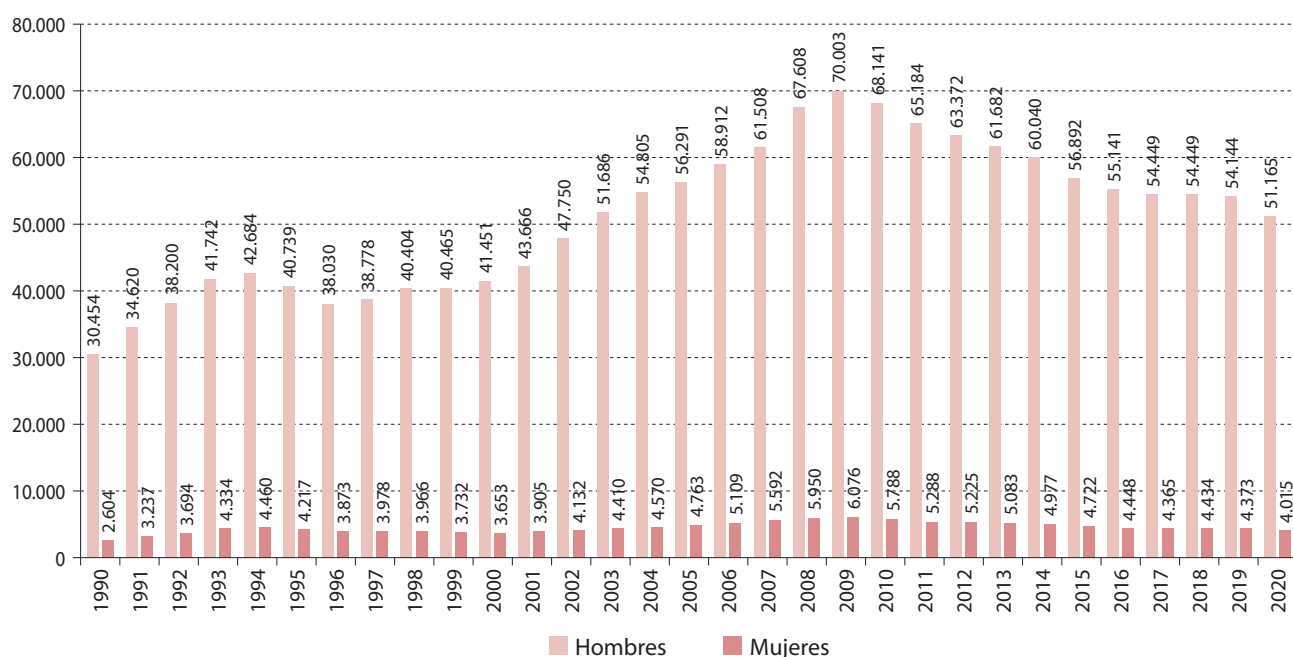
Sexo	AGE		Generalitat de Catalunya		Total	
	Población reclusa	Porcentaje %	Población reclusa	Porcentaje %	Población reclusa	Porcentaje %
Hombres	43.798	92,6	7.367	93,5	51.165	92,7
Mujeres	3.502	7,4	513	6,5	4.015	7,3
Total	47.300	100,0	7.880	100,0	55.180	100,0

TABLA 4-1-2. POBLACIÓN RECLUSA A 31 DE DICIEMBRE POR SEXO. EVOLUCIÓN 1990-2020

Año	Hombres	Mujeres	Total
1990	30.454	2.604	33.058
1991	34.620	3.237	37.857
1992	38.200	3.694	41.894
1993	41.742	4.334	46.076
1994	42.684	4.460	47.144
1995	40.739	4.217	44.956
1996	38.030	3.873	41.903
1997	38.778	3.978	42.756
1998	40.404	3.966	44.370
1999	40.465	3.732	44.197
2000	41.451	3.653	45.104
2001	43.666	3.905	47.571
2002	47.750	4.132	51.882
2003	51.686	4.410	56.096
2004	54.805	4.570	59.375
2005	56.291	4.763	61.054
2006	58.912	5.109	64.021
2007	61.508	5.592	67.100
2008	67.608	5.950	73.558
2009	70.003	6.076	76.079
2010	68.141	5.788	73.929
2011	65.184	5.288	70.472
2012	63.372	5.225	68.597

Año	Hombres	Mujeres	Total
2013	61.682	5.083	66.765
2014	60.040	4.977	65.017
2015	56.892	4.722	61.614
2016	55.141	4.448	59.589
2017	54.449	4.365	58.814
2018	54.449	4.434	58.883
2019	54.144	4.373	58.517
2020	51.165	4.015	55.180

GRÁFICO 4-1-1. POBLACIÓN RECLUSA A 31 DE DICIEMBRE POR SEXO. EVOLUCIÓN 1990-2020



4.1.3. POBLACIÓN RECLUSA SEGÚN SITUACIÓN PROCESAL-PENAL

La situación procesal-penal de la población reclusa puede ser:

- Preventivos: aquellas personas sobre las que se ha adoptado por parte de la autoridad judicial competente la medida cautelar de prisión provisional durante la tramitación de una causa judicial.
- Penados: aquellas personas que han sido condenadas en sentencia firme por una autoridad judicial competente a una pena o medida privativa de libertad. Es firme la sentencia cuando se han agotado todas las posibles vías de recurso o plazos de interposición de ellos, siendo entonces la sanción ejecutiva.
- Las medidas de seguridad privativas de libertad (internamiento en centro psiquiátrico) se aplican por el Juez o Tribunal, previos los informes que estimen convenientes, a las personas que se encuentren en los siguientes supuestos:

- Que el sujeto haya cometido un hecho previsto como delito.
- Que del hecho y de las circunstancias personales del sujeto pueda deducirse un pronóstico de comportamiento futuro que revele la probabilidad de comisión de nuevos delitos.
- Penados con preventivas: aquellas personas que han sido condenadas en sentencia firme por una autoridad competente a una pena o medida privativa de libertad y que a su vez en alguna causa se encuentran en situación preventiva. Por este motivo no se pueden clasificar en grados de tratamiento penitenciario.

TABLA 4-1-3. POBLACIÓN RECLUSA A 31-12-2020 POR SITUACIÓN PROCESAL-PENAL, SEXO Y ADMINISTRACIÓN COMPETENTE

Situación procesal-penal	AGE			Generalitat de Catalunya			Total		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Preventivos	6.750	486	7.236	1.359	77	1.436	8.109	563	8.672
Penados	36.037	2.953	38.990	5.829	431	6.260	41.866	3.384	45.250
Medidas de seguridad	433	41	474	52	1	53	485	42	527
Penados con preventivas	578	22	600	127	4	131	705	26	731
Total	43.798	3.502	47.300	7.367	513	7.880	51.165	4.015	55.180

4.1.4. POBLACIÓN RECLUSA PENADA SEGÚN GRADO DE TRATAMIENTO PENITENCIARIO

La población reclusa penada se clasifica en grados de acuerdo con el principio de flexibilidad. Los grados serán nominados correlativamente, de manera que se corresponda el primer grado con un régimen en el que las medidas de control y seguridad serán más estrictas, el segundo con el régimen ordinario y el tercero con el régimen abierto.

La clasificación en segundo grado implica la aplicación de las normas correspondientes al régimen ordinario de los establecimientos penitenciarios. El tercer grado determina la aplicación del régimen abierto en cualquiera de sus modalidades. Y el primer grado determina la aplicación de las normas del régimen cerrado.

TABLA 4-1-4. POBLACIÓN RECLUSA PENADA A 31-12-2020 POR GRADO DE TRATAMIENTO PENITENCIARIO, SEXO Y ADMINISTRACIÓN COMPETENTE

Grado de tratamiento penitenciario	AGE			Generalitat de Catalunya*			Total		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Primer grado	579	35	614	73	5	78	652	40	692
Segundo grado	26.715	1.872	28.587	3.879	222	4.101	30.594	2.094	32.688
Tercer grado	5.808	775	6.583	1.449	154	1.603	7.257	929	8.186
Sin clasificar	2.935	271	3.206	555	54	609	3.490	325	3.815
Total	36.037	2.953	38.990	5.956	435	6.391	41.993	3.388	45.381

* Los datos de la Generalitat de Catalunya incluyen, además de la población reclusa penada, la población reclusa penada con preventivas.

4.1.5. POBLACIÓN RECLUSA PENADA POR GRUPOS DE EDAD

TABLA 4-1-5. POBLACIÓN RECLUSA PENADA A 31-12-2020 POR GRUPO DE EDAD, SEXO Y ADMINISTRACIÓN COMPETENTE

Grupo de edad	AGE			Generalitat de Catalunya*			Total		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
De 18 a 20 años	235	11	246	87	2	89	322	13	335
De 21 a 25 años	2.388	143	2.531	447	47	494	2.835	190	3.025
De 26 a 30 años	4.398	338	4.736	816	54	870	5.214	392	5.606
De 31 a 40 años	11.179	958	12.137	1.896	144	2.040	13.075	1.102	14.177
De 41 a 60 años	15.806	1.345	17.151	2.394	171	2.565	18.200	1.516	19.716
De más de 60 años	2.031	158	2.189	316	17	333	2.347	175	2.522
Total	36.037	2.953	38.990	5.956	435	6.391	41.993	3.388	45.381

* Los datos de la Generalitat de Catalunya incluyen, además de la población reclusa penada, la población reclusa penada con preventivas.

4.1.6. POBLACIÓN RECLUSA PREVENTIVA POR GRUPOS DE EDAD
TABLA 4-1-6. POBLACIÓN RECLUSA PREVENTIVA A 31-12-2020 POR GRUPO DE EDAD, SEXO Y ADMINISTRACIÓN COMPETENTE

Grupo de edad	AGE			Generalitat de Catalunya			Total		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
De 18 a 20 años	364	14	378	120	5	125	484	19	503
De 21 a 25 años	806	47	853	203	8	211	1.009	55	1.064
De 26 a 30 años	973	59	1.032	205	12	217	1.178	71	1.249
De 31 a 40 años	2.067	151	2.218	423	19	442	2.490	170	2.660
De 41 a 60 años	2.287	191	2.478	367	33	400	2.654	224	2.878
De más de 60 años	253	24	277	41	0	41	294	24	318
Total	6.750	486	7.236	1.359	77	1.436	8.109	563	8.672

4.1.7. TIPOLOGÍA DELICTIVA DE LA POBLACIÓN RECLUSA³
TIPOLOGÍA DELICTIVA DE LA POBLACIÓN RECLUSA PENADA CONFORME AL CÓDIGO PENAL ANTERIOR A LA REFORMA DE 1995
TABLA 4-1-7. POBLACIÓN RECLUSA PENADA CONFORME AL CÓDIGO PENAL ANTERIOR A LA REFORMA DE 1995 A 31-12-2020 POR TIPO DE DELITO, SEXO Y ADMINISTRACIÓN COMPETENTE

Tipo de delito	AGE			Generalitat de Catalunya			Total		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Seguridad exterior	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Seguridad interior	24	3	27	0	0	0	24	3	27
Falsedades	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Contra la Administración de Justicia	2	0	2	0	0	0	2	0	2
Contra la seguridad del tráfico	2	0	2	0	0	0	2	0	2
Contra la salud pública	5	0	5	0	0	0	5	0	5

³ Nota: en el desglose de la población reclusa penada por tipología delictiva, según Código Penal, hay 3 internos hombres no contabilizados en el ámbito de la Administración General del Estado al no haberse asignado su Código Penal.

Tipo de delito	AGE			Generalitat de Catalunya			Total		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Funcionarios públicos en el ejercicio de sus cargos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Contra la Hacienda Pública	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Contra las personas	39	2	41	6	1	7	45	3	48
Contra la libertad sexual	13	0	13	1	0	1	14	0	14
Contra el honor	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Contra la libertad	1	0	1	1	0	1	2	0	2
Contra la propiedad	24	2	26	1	0	1	25	2	27
Contra el estado civil	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Resto de delitos	1	0	1	0	0	0	1	0	1
Por faltas	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	111	7	118	9	1	10	120	8	128

TIPOLOGÍA DELICTIVA DE LA POBLACIÓN RECLUSA PENADA CONFORME A LA LEY ORGÁNICA 10/1995, DE 23 DE NOVIEMBRE, DEL CÓDIGO PENAL

TABLA 4-1-8. **POBLACIÓN RECLUSA PENADA CONFORME A LA LEY ORGÁNICA 10/1995 A 31-12-2020 POR TIPO DE DELITO, SEXO Y ADMINISTRACIÓN COMPETENTE**

Tipo de delito	AGE			Generalitat de Catalunya*			Total		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Homicidio y sus formas	2.596	245	2.841	577	39	616	3.173	284	3.457
Lesiones	1.703	108	1.811	257	17	274	1.960	125	2.085
Contra la libertad	503	35	538	65	3	68	568	38	606
Contra la libertad sexual	2.924	54	2.978	512	5	517	3.436	59	3.495
Contra el honor	1	1	2	0	0	0	1	1	2

Tipo de delito	AGE			Generalitat de Catalunya*			Total		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Delitos y faltas de violencia de género	3.813	0	3.813	464	0	464	4.277	0	4.277
Contra las relaciones familiares	199	13	212	9	0	9	208	13	221
Contra el patrimonio y el orden socioeconómico	13.956	1.235	15.191	2.617	177	2.794	16.573	1.412	17.985
Contra la salud pública	6.009	826	6.835	846	133	979	6.855	959	7.814
Contra la seguridad del tráfico	962	38	1.000	211	8	219	1.173	46	1.219
Falsedades	445	68	513	0	6	6	445	74	519
Contra la Administración y Hacienda Públicas	251	20	271	97	4	101	348	24	372
Contra la Administración de Justicia	647	104	751	79	9	88	726	113	839
Contra el orden público	1.232	112	1.344	119	14	133	1.351	126	1.477
Resto de delitos	602	81	683	86	19	105	688	100	788
Por faltas	8	1	9	7	0	7	15	1	16
No consta delito	72	5	77	1	0	1	73	5	78
Total	35.923	2.946	38.869	5.947	434	6.381	41.870	3.380	45.250

* Los datos de la Generalitat de Catalunya incluyen, además de la población reclusa penada, la población reclusa penada con preventivas.

TABLA 4-1-9. **POBLACIÓN RECLUSA POR DELITOS DE TERRORISMO A 31-12-2020 POR GRUPO TERRORISTA DE PERTENENCIA Y SEXO**

Grupo terrorista de pertenencia	Hombres	Mujeres	Total
Terrorismo gallego	6	1	7
ETA	170	25	195
GRAPO	13	4	17
Terrorismo islámico	105	11	116
Otro (Grupos de Apoyo al Terrorismo)	2	1	3
Total	296	42	338

4.1.8. POBLACIÓN RECLUSA EXTRANJERA

A continuación se presentan los datos que reflejan la evolución de la población reclusa por nacionalidad en el periodo 1990-2020.

Una vez finalizado el año 2020, se observa que los internos extranjeros después de un periodo de estabilidad de tres años experimentan un descenso, en relación con el año 2019, del 3,4%. Nos encontramos, pues, en el undécimo año de descenso consecutivo desde la fecha de máximos que se alcanzó en el año 2009, con la salvedad de que en 2019 la cifra prácticamente es la misma que la de los años 2018 y 2017, como se ha dicho con anterioridad. La población reclusa española ha descendido en un 6,6% respecto a 2019, población que también alcanzó su máximo en el año 2009.

Desde máximos en 2009, la población reclusa extranjera ha experimentado un descenso del 41,4% (11.244 internos menos), y el descenso de la población reclusa española ha sido del 19,7% (9.655 internos menos).

El número absoluto de internos extranjeros al finalizar el año 2020 ha sido de 15.918. Su descenso en relación con el año 2019 ha sido de 552 internos.

Del descenso de población penitenciaria en el año de la COVID-19 (3.337 internos menos), el 83,5% han sido españoles (2.785) y el 16,5% han sido extranjeros.

DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN RECLUSA EXTRANJERA POR SEXO

TABLA 4-1-10. **POBLACIÓN RECLUSA EXTRANJERA A 31-12-2020 POR SEXO Y ADMINISTRACIÓN COMPETENTE**

Sexo	AGE		Generalitat de Catalunya		Total	
	Población reclusa extranjera	Porcentaje %	Población reclusa extranjera	Porcentaje %	Población reclusa extranjera	Porcentaje %
Hombres	11.249	92,6	3.566	94,4	14.815	93,1
Mujeres	893	7,4	210	5,6	1.103	6,9
Total	12.142	100,0	3.776	100,0	15.918	100,0

EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN RECLUSA (EXTRANJERA Y ESPAÑOLA). 1990-2020
TABLA 4-1-11. POBLACIÓN RECLUSA EXTRANJERA Y ESPAÑOLA A 31 DE DICIEMBRE. EVOLUCIÓN 1990-2020

Año	Total	Españoles	Extranjeros
1990	33.058	27.587	5.471
1991	37.857	31.624	6.233
1992	41.894	34.880	7.014
1993	46.076	38.437	7.639
1994	47.144	39.571	7.573
1995	44.956	37.610	7.346
1996	41.903	34.640	7.263
1997	42.756	35.220	7.536
1998	44.370	36.520	7.850
1999	44.197	36.297	7.900
2000	45.104	36.114	8.990
2001	47.571	36.476	11.095
2002	51.882	38.469	13.413
2003	56.096	40.891	15.205
2004	59.375	42.073	17.302
2005	61.054	42.438	18.616
2006	64.021	43.378	20.643
2007	67.100	44.123	22.977
2008	73.558	47.357	26.201
2009	76.079	48.917	27.162
2010	73.929	47.614	26.315
2011	70.472	45.970	24.502
2012	68.597	45.704	22.893
2013	66.765	45.649	21.116
2014	65.017	45.320	19.697
2015	61.614	43.744	17.870
2016	59.589	42.459	17.130
2017	58.814	42.265	16.549
2018	58.883	42.347	16.536
2019	58.517	42.047	16.470
2020	55.180	39.262	15.918

TABLA 4-1-12. **ESTRUCTURA DE LA POBLACIÓN RECLUSA EXTRANJERA Y ESPAÑOLA A 31 DE DICIEMBRE. EVOLUCIÓN 1990-2020**

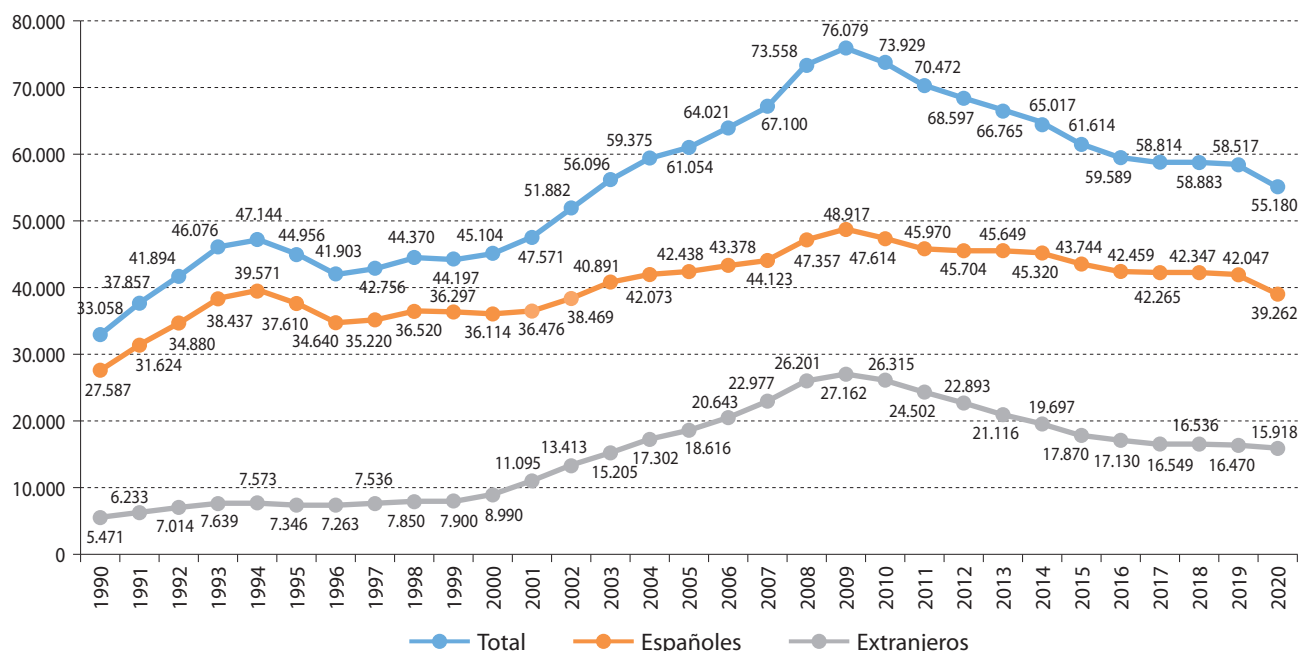
Año	Total (%)	Españoles (%)	Extranjeros (%)
1990	100,0	83,5	16,5
1991	100,0	83,5	16,5
1992	100,0	83,3	16,7
1993	100,0	83,4	16,6
1994	100,0	83,9	16,1
1995	100,0	83,7	16,3
1996	100,0	82,7	17,3
1997	100,0	82,4	17,6
1998	100,0	82,3	17,7
1999	100,0	82,1	17,9
2000	100,0	80,1	19,9
2001	100,0	76,7	23,3
2002	100,0	74,1	25,9
2003	100,0	72,9	27,1
2004	100,0	70,9	29,1
2005	100,0	69,5	30,5
2006	100,0	67,8	32,2
2007	100,0	65,8	34,2
2008	100,0	64,4	35,6
2009	100,0	64,3	35,7
2010	100,0	64,4	35,6
2011	100,0	65,2	34,8
2012	100,0	66,6	33,4
2013	100,0	68,4	31,6
2014	100,0	69,7	30,3
2015	100,0	71,0	29,0
2016	100,0	71,3	28,7
2017	100,0	71,9	28,1
2018	100,0	71,9	28,1
2019	100,0	71,9	28,1
2020	100,0	71,2	28,8

TABLA 4-1-13. POBLACIÓN RECLUSA EXTRANJERA Y ESPAÑOLA A 31 DE DICIEMBRE. EVOLUCIÓN 1990-2020. AÑO BASE 1990. ÍNDICE BASE 100

Año	Total	Españoles	Extranjeros
1990	100,0	100,0	100,0
1991	114,5	114,6	113,9
1992	126,7	126,4	128,2
1993	139,4	139,3	139,6
1994	142,6	143,4	138,4
1995	136,0	136,3	134,3
1996	126,8	125,6	132,8
1997	129,3	127,7	137,7
1998	134,2	132,4	143,5
1999	133,7	131,6	144,4
2000	136,4	130,9	164,3
2001	143,9	132,2	202,8
2002	156,9	139,4	245,2
2003	169,7	148,2	277,9
2004	179,6	152,5	316,2
2005	184,7	153,8	340,3
2006	193,7	157,2	377,3
2007	203,0	159,9	420,0
2008	222,5	171,7	478,9
2009	230,1	177,3	496,5
2010	223,6	172,6	481,0
2011	213,2	166,6	447,9
2012	207,5	165,7	418,4
2013	202,0	165,5	386,0
2014	196,7	164,3	360,0
2015	186,4	158,6	326,6
2016	180,3	153,9	313,1
2017	177,9	153,2	302,5
2018	178,1	153,5	302,2
2019	177,0	152,4	301,0
2020	166,9	142,3	291,0

Nota: al haberse ampliado la serie histórica de población penitenciaria por nacionalidad, contemplando ahora el periodo 1990-2020, se han recalculado los índices respecto del año 1990, tomando este como año base. Por tanto se ha de tener esta información presente al comparar los datos de esta tabla con los de publicaciones de años anteriores pues en ellas se tomaba como año base el año 1996.

GRÁFICO 4-1-2. **POBLACIÓN RECLUSA EXTRANJERA Y ESPAÑOLA A 31 DE DICIEMBRE. EVOLUCIÓN 1990-2020**



Los internos extranjeros en los centros penitenciarios españoles que pertenecen al ámbito de los países de la Unión Europea representan en su conjunto, a 31 de diciembre de 2020, el 22,1 % del total de los internos extranjeros. En relación con los países de la UE, hay que tener en cuenta que, si bien la salida del Reino Unido de la Unión Europea se produjo el 1 de febrero de 2020, desde ese momento estuvo en vigor el Acuerdo de Retirada, que regulaba una salida ordenada de este país de la Unión y mantenía la aplicación del acervo comunitario en sus relaciones con la misma hasta el 31 de diciembre de 2020.

La población reclusa de Rumanía representa el 9,4% del conjunto de la población reclusa extranjera. El porcentaje de internos de Marruecos respecto del total de internos extranjeros es del 26,1 %. La población reclusa de Colombia representa el 8,8 % y la población reclusa de Argelia el 4,1 %.

TABLA 4-1-14. **POBLACIÓN RECLUSA EXTRANJERA A 31-12-2020 POR NACIONALIDAD Y SEXO**

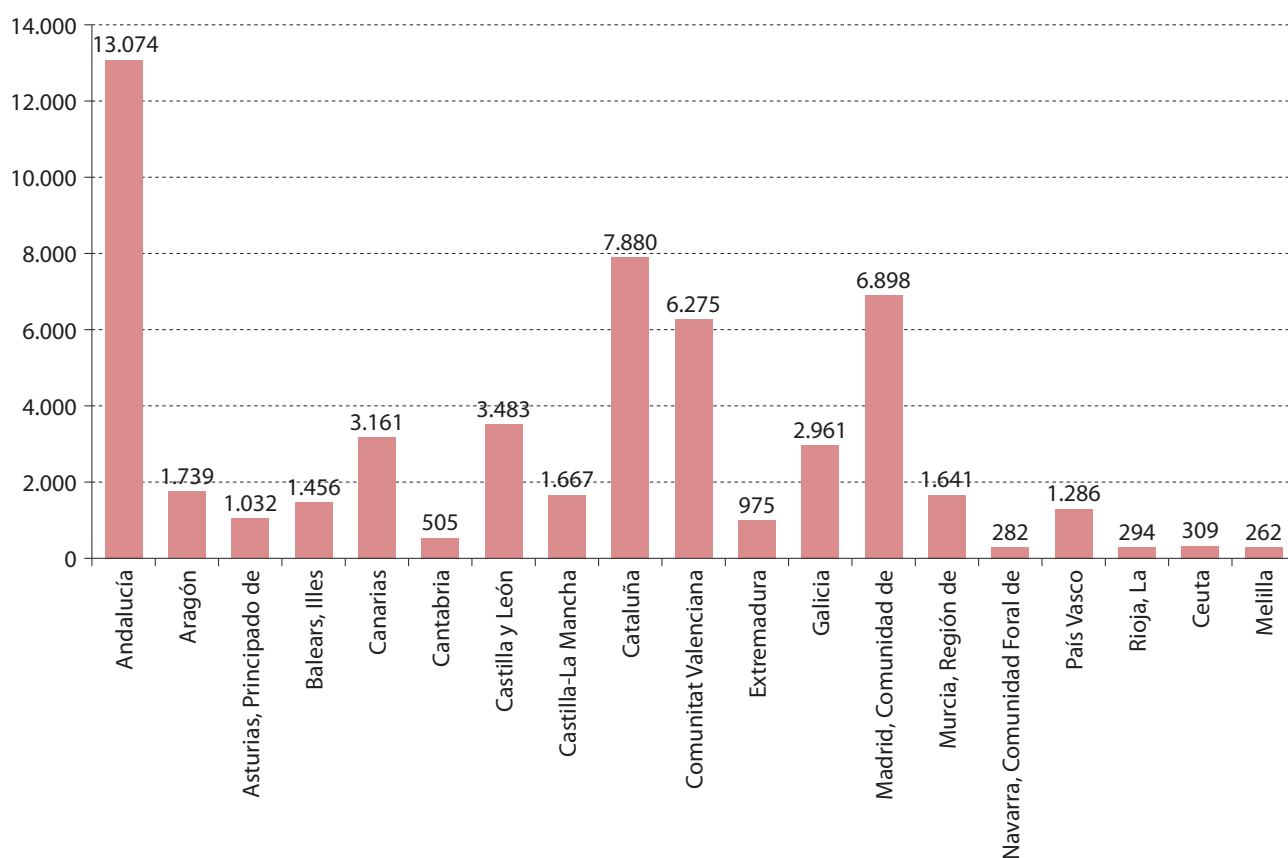
Nacionalidad	Hombres		Mujeres		Total	
	Población reclusa extranjera	Porcentaje %	Población reclusa extranjera	Porcentaje %	Población reclusa extranjera	Porcentaje %
Alemania	81	0,5	10	0,9	91	0,6
Austria	3	0,0	1	0,1	4	0,0
Bélgica	51	0,3	3	0,3	54	0,3
Bulgaria	224	1,5	14	1,3	238	1,5
Chipre	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Croacia	67	0,5	5	0,5	72	0,5
Dinamarca	10	0,1	1	0,1	11	0,1
Eslovenia	5	0,0	0	0,0	5	0,0

Nacionalidad	Hombres		Mujeres		Total	
	Población reclusa extranjera	Porcentaje %	Población reclusa extranjera	Porcentaje %	Población reclusa extranjera	Porcentaje %
Estonia	13	0,1	1	0,1	14	0,1
Finlandia	3	0,0	0	0,0	3	0,0
Francia	235	1,6	17	1,5	252	1,6
Grecia	17	0,1	4	0,4	21	0,1
Hungría	14	0,1	3	0,3	17	0,1
Irlanda	17	0,1	0	0,0	17	0,1
Italia	219	1,5	14	1,3	233	1,5
Letonia	35	0,2	4	0,4	39	0,2
Lituania	100	0,7	5	0,5	105	0,7
Luxemburgo	2	0,0	0	0,0	2	0,0
Malta	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Países Bajos	107	0,7	9	0,8	116	0,7
Polonia	158	1,1	5	0,5	163	1,0
Portugal	245	1,7	16	1,5	261	1,6
Reino Unido	216	1,5	9	0,8	225	1,4
República Checa	15	0,1	2	0,2	17	0,1
República Eslovaca	12	0,1	4	0,4	16	0,1
Rumanía	1.393	9,4	109	9,9	1.502	9,4
Suecia	30	0,2	0	0,0	30	0,2
Unión Europea	3.272	22,1	236	21,4	3.508	22,0
Argelia	655	4,4	1	0,1	656	4,1
Colombia	1.217	8,2	182	16,5	1.399	8,8
Ecuador	573	3,9	20	1,8	593	3,7
Marruecos	4.056	27,4	93	8,4	4.149	26,1
Nigeria	222	1,5	57	5,2	279	1,8
Venezuela	231	1,6	40	3,6	271	1,7
Otra	4.589	31,0	474	43,0	5.063	31,8
Total	14.815	100,0	1.103	100,0	15.918	100,0

4.1.9. POBLACIÓN RECLUSA POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS

TABLA 4-1-15. POBLACIÓN RECLUSA A 31-12-2020 POR COMUNIDAD AUTÓNOMA Y SEXO

Comunidad autónoma	Hombres	Mujeres	Total
Andalucía	12.235	839	13.074
Aragón	1.659	80	1.739
Asturias, Principado de	929	103	1.032
Baleares, Illes	1.334	122	1.456
Canarias	2.951	210	3.161
Cantabria	473	32	505
Castilla y León	3.262	221	3.483
Castilla-La Mancha	1.626	41	1.667
Cataluña	7.367	513	7.880
Comunitat Valenciana	5.719	556	6.275
Extremadura	899	76	975
Galicia	2.770	191	2.961
Madrid, Comunidad de	6.175	723	6.898
Murcia, Región de	1.522	119	1.641
Navarra, Comunidad Foral de	262	20	282
País Vasco	1.169	117	1.286
Rioja, La	274	20	294
Ceuta	291	18	309
Melilla	248	14	262
Total	51.165	4.015	55.180

GRÁFICO 4-1-3. POBLACIÓN RECLUSA A 31-12-2020 POR COMUNIDAD AUTÓNOMA

TABLA 4-1-16. POBLACIÓN RECLUSA A 31-12-2020 POR CENTRO PENITENCIARIO, COMUNIDAD AUTÓNOMA, SITUACIÓN PROCESAL-PENAL Y SEXO

Centro penitenciario y comunidad autónoma	Penados		Penados con preventivas		Medidas de seguridad		Preventivos		Total
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
Almería «El Acebuche»	583	46	15	0	3	0	248	14	909
Cádiz. Algeciras	811	52	16	1	1	0	332	6	1.219
Cádiz. Puerto I	89	0	1	0	0	0	4	0	94
Cádiz. Puerto II	399	21	29	0	0	0	296	0	745
Cádiz. Puerto III	1.101	101	3	1	4	1	50	13	1.274
Centro de Inserción Social Algeciras «Manuel Montesinos y Molina»	163	3	0	0	0	0	0	0	166
Centro de Inserción Social Granada «Matilde Cantos Fernandez»	190	25	0	0	0	0	0	0	215
Centro de Inserción Social Huelva «David Beltrán»	105	4	0	0	0	0	0	0	109
Centro de Inserción Social Málaga «Evaristo Martín Nieto»	284	65	0	0	0	0	0	0	349

Centro penitenciario y comunidad autónoma	Penados		Penados con preventivas		Medidas de seguridad		Preventivos		Total
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
Centro de Inserción Social Sevilla «Luis Giménez de Asúa»	199	31	0	0	1	0	0	0	231
Córdoba	1.139	70	12	0	1	0	61	14	1.297
Granada. Albolote	933	95	13	0	4	0	158	11	1.214
Huelva	805	42	14	0	0	0	134	1	996
Jaén	450	28	3	0	1	0	63	7	552
Málaga	506	60	37	3	5	1	540	30	1.182
Málaga II	375	0	2	0	0	0	8	0	385
Sevilla	606	0	29	0	4	0	239	0	878
Sevilla hospital psiquiátrico penitenciario	2	0	0	0	144	0	5	0	151
Sevilla II. Morón de la Frontera	958	0	9	0	0	0	48	0	1.015
Sevilla. Alcalá de Guadaira	0	78	0	1	0	0	0	14	93
Andalucía	9.698	721	183	6	168	2	2.186	110	13.074
Teruel	150	0	1	0	0	0	32	0	183
Zaragoza (Zuera)	964	70	20	0	1	0	154	10	1.219
Zaragoza. Daroca	334	0	1	0	0	0	2	0	337
Aragón	1.448	70	22	0	1	0	188	10	1.739
Asturias	835	92	10	0	1	1	83	10	1.032
Asturias, Principado de	835	92	10	0	1	1	83	10	1.032
Centro de Inserción Social Mallorca «Joaquín Ruiz Jiménez»	157	23	0	0	0	0	0	0	180
Ibiza	46	6	0	0	0	0	20	2	74
Mallorca	878	74	13	1	2	0	162	14	1.144
Menorca	46	0	0	0	0	0	10	2	58
Balears, Illes	1.127	103	13	1	2	0	192	18	1.456
Centro de Inserción Social Tenerife «Mercedes Pinto»	123	10	0	0	0	0	0	0	133
Lanzarote (Arrecife)	317	21	12	0	0	0	65	3	418
Las Palmas	625	14	9	0	5	0	171	0	824
Las Palmas II	639	81	13	2	0	1	42	14	792
Santa Cruz de la Palma	51	3	0	0	0	0	17	1	72
Tenerife. El Rosario	657	44	16	0	1	0	188	16	922
Canarias	2.412	173	50	2	6	1	483	34	3.161
Santoña «El Dueso»	442	28	1	0	1	0	29	4	505
Cantabria	442	28	1	0	1	0	29	4	505

Centro penitenciario y comunidad autónoma	Penados		Penados con preventivas		Medidas de seguridad		Preventivos		Total
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
Ávila	1	61	0	0	0	0	0	7	69
Burgos	302	3	5	0	0	0	57	0	367
León. Mansilla de las Mulas	598	46	8	0	2	0	77	4	735
Palencia (La Moraleja)	669	0	11	0	1	0	42	0	723
Salamanca. Topas	585	44	13	1	1	1	57	6	708
Segovia	294	0	0	0	10	0	26	0	330
Soria	140	1	3	0	0	0	10	0	154
Valladolid	298	36	5	1	2	0	45	10	397
Castilla y León	2.887	191	45	2	16	1	314	27	3.483
Albacete	175	17	6	0	1	0	65	8	272
Ciudad Real. Alcázar de San Juan	74	1	0	0	1	0	0	0	76
Ciudad Real. Herrera de la Mancha	350	8	8	0	0	0	54	0	420
Cuenca	98	7	0	0	0	0	21	0	126
Toledo. Ocaña I	319	0	3	0	1	0	87	0	410
Toledo. Ocaña II	359	0	0	0	0	0	4	0	363
Castilla-La Mancha	1.375	33	17	0	3	0	231	8	1.667
Barcelona jóvenes	141	0	0	0	0	0	143	0	284
Barcelona mujeres	324	124	0	0	0	0	0	48	496
Brians	283	179	0	0	13	1	685	19	1.180
Brians 2	1.295	1	0	0	34	0	60	0	1.390
Lledoners	706	0	0	0	0	0	38	0	744
Mas d'Enric	567	38	0	0	5	0	165	4	779
Obert Girona	129	17	0	0	0	0	0	0	146
Obert Tarragona	145	9	0	0	0	0	0	0	154
Ponent	469	25	0	0	0	0	93	3	590
Puig de les Basses	519	33	0	0	0	0	129	3	684
Cuatro Camins	926	0	0	0	0	0	46	0	972
R. abierto LLeida	79	9	0	0	0	0	0	0	88
S. A. Barcelona hombres-2	373	0	0	0	0	0	0	0	373
Cataluña*	5.956	435	0	0	52	1	1.359	77	7.880
Alicante	489	80	19	0	0	0	272	28	888
Alicante hospital psiquiátrico penitenciario	0	0	0	0	206	34	2	0	242
Alicante II. Villena	914	54	7	0	1	0	44	5	1.025

Centro penitenciario y comunidad autónoma	Penados		Penados con preventivas		Medidas de seguridad		Preventivos		Total
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
Castellón	473	60	8	1	1	0	95	17	655
Castellón II. Albocaser	944	0	3	0	1	0	35	0	983
Centro de Inserción Social Valencia «Torre Espioca»	515	88	0	0	0	0	1	0	604
Valencia. Antoni Asunción Hernández	1.288	156	27	2	5	0	369	31	1.878
Comunitat Valenciana	4.623	438	64	3	214	34	818	81	6.275
Badajoz	443	28	18	0	2	0	80	10	581
Cáceres	296	22	4	1	4	0	52	15	394
Extremadura	739	50	22	1	6	0	132	25	975
A Coruña (Teixeiro)	845	62	20	0	0	0	116	16	1.059
Centro de Inserción Social A Coruña «Carmela Arias y Díaz de Rábago»	130	18	0	0	0	0	0	0	148
Lugo. Bonxe	167	11	5	0	0	0	25	2	210
Lugo. Monterroso	201	0	1	0	0	0	7	0	209
Ourense	236	24	4	0	1	0	35	0	300
Pontevedra. A Lama	863	53	13	0	0	0	101	5	1.035
Galicia	2.442	168	43	0	1	0	284	23	2.961
Centro de Inserción Social Alcalá de Henares «Melchor Rodríguez García»	187	40	0	0	0	0	0	0	227
Centro de Inserción Social Navalcarnero «Josefina Aldecoa»	232	37	0	0	0	0	0	0	269
Centro de Inserción Social Victoria Kent	358	88	0	0	0	0	0	0	446
Madrid I mujeres. Alcalá de Henares	0	345	0	6	0	2	0	80	433
Madrid II. Alcalá de Henares	461	0	6	0	1	0	210	0	678
Madrid III. Valdemoro	709	0	16	0	2	0	124	0	851
Madrid IV. Navalcarnero	733	0	8	0	2	0	60	0	803
Madrid V. Soto del real	446	0	24	0	4	0	622	1	1.097
Madrid VI. Aranjuez	931	31	8	0	2	0	42	6	1.020
Madrid VII. Estremera	892	82	6	0	1	0	88	5	1.074
Madrid, Comunidad de	4.949	623	68	6	12	2	1.146	92	6.898
Centro de Inserción Social Murcia «Guillermo Miranda»	175	23	0	0	0	0	0	0	198
Murcia	140	0	15	0	0	0	235	0	390
Murcia II	915	79	5	0	1	0	36	17	1.053
Murcia, Región de	1.230	102	20	0	1	0	271	17	1.641

Centro penitenciario y comunidad autónoma	Penados		Penados con preventivas		Medidas de seguridad		Preventivos		Total
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
Pamplona I	204	16	1	0	0	0	57	4	282
Navarra, Comunidad Foral de	204	16	1	0	0	0	57	4	282
Araba/Alava	565	68	6	0	1	0	51	5	696
Guipúzcoa. San Sebastián (Martutene)	193	18	3	1	0	0	56	2	273
Vizcaya. Basauri	247	23	5	0	0	0	42	0	317
País Vasco	1.005	109	14	1	1	0	149	7	1.286
Logroño	236	16	2	0	0	0	36	4	294
Rioja, La	236	16	2	0	0	0	36	4	294
Ceuta	218	11	2	0	0	0	71	7	309
Ceuta	218	11	2	0	0	0	71	7	309
Melilla	167	9	1	0	0	0	80	5	262
Melilla	167	9	1	0	0	0	80	5	262
Total	41.993	3.388	578	22	485	42	8.109	563	55.180
AGE	36.037	2.953	578	22	433	41	6.750	486	47.300
<i>Generalitat de Catalunya*</i>	5.956	435	0	0	52	1	1.359	77	7.880

* Los datos de los internos penados con preventivas en Cataluña se encuentran incluidos en las cifras de penados (127 hombres y 4 mujeres).

4.2. PENAS Y MEDIDAS ALTERNATIVAS A LAS PENAS PRIVATIVAS DE LIBERTAD

4.2.1. CONTEXTUALIZACIÓN PENAL

La exposición de motivos de nuestro Código Penal (Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre) afirma que un ordenamiento jurídico puede definirse por el conjunto de normas que regulan el uso de la fuerza (fuerza punitiva del Estado). De ahí que, sin lugar a dudas, pueda decirse que conociendo la norma penal de una determinada sociedad o país podemos conocer los principios y valores básicos de convivencia establecidos en tal sociedad; y que si cambian estos principios y valores, cambiará sustancialmente su norma penal.

Desde entonces, las distintas reformas habidas en los más de veinte años transcurridos desde la promulgación del Código Penal (entre las que cabe destacar las operadas por la Ley Orgánica 11/2003; la Ley Orgánica 15/2003; la Ley Orgánica 1/2004; la Ley Orgánica 15/2007; la Ley Orgánica 5/2010, y la Ley Orgánica 1/2015, principalmente), han continuado incidiendo de manera decisiva en el sistema de penas establecido. Evolución que ha puesto de manifiesto que la clásica pena privativa de libertad viene ahora en nuestros días acompañada de una serie de medidas penales alternativas, en continuo aumento.

Así, situándonos en 1995, junto a la medida privativa de libertad de cumplimiento continuado en un centro destinado al efecto, nacían los trabajos en beneficio de la comunidad, concebidos y valorados por buena parte de la doctrina científica y por la propia Administración de Justicia como una de las novedades más significativas que en materia de sanciones se diseñaba en el Código Penal de la democracia.

Avanzando en el tiempo, a partir del día 1 de octubre de 2004, fecha de entrada en vigor de la nueva e importante reforma del Código Penal, operada por la Ley Orgánica 15/2003, de 25 de noviembre, la norma penal centra su transformación en el régimen de penas y su aplicación, siendo su principal objetivo conseguir dar una respuesta efectiva a la realidad delictiva de nuestros días.

Entre las transformaciones operadas en aquella fecha, destacan las siguientes:

- la pena de trabajos en beneficio de la comunidad (TBC) pasa de ser una mera pena accesoria a constituirse en pena principal para determinados delitos, y se incorpora y regula el régimen jurídico de su incumplimiento;
- se recoge la sustitución de las penas para los casos en que las penas privativas de libertad no excedan de dos años en reos no habituales, pudiendo ser sustituidas a partir de esta reforma por multa y trabajos en beneficio de la comunidad. Esta sustitución de las penas privativas de libertad por otras medidas alternativas favorece la responsabilidad personal del infractor penal antes de su ingreso en prisión, a modo de actuación que pone freno a otros ilícitos más graves;
- se contempla la figura de la suspensión de la pena por la especial consideración que merecen los delitos o faltas cometidos a causa de dependencia a drogas, alcohol o sustancias psicotrópicas, donde se introducen medidas tendentes a favorecer la rehabilitación del penado, con posibilidad de obtener el beneficio de suspensión de las penas privativas de libertad hasta dicha rehabilitación, cuando estas sean inferiores a cinco años de condena.

La demanda social respecto a las infracciones penales de índole «doméstica» requería establecer una nueva normativa en esta materia, que tuvo su principal respuesta en la *Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género* (precedida por la *Ley 27/2003, de 27 de julio, reguladora de la Orden de Protección de Víctimas de Violencia Doméstica*).

En este ámbito de actuación (violencia de género), las medidas penales alternativas a la prisión juegan un papel protagonista como respuesta punitiva de especial inmediatez: mediante instrumentos procesales que permiten procedimientos ágiles ante este tipo de violencia, los trabajos en beneficio de la comunidad, las suspensiones y las sustituciones de condena se constituyen en «herramientas» penales que han vivido un aumento vertiginoso en esta materia.

La Ley Orgánica 15/2007, de 30 de noviembre, en vigor a partir del 2 de diciembre de 2007, que modificó el Código Penal en materia de seguridad vial, también ha significado un elevadísimo volumen de sentencias con condenas a penas de trabajos en beneficio de la comunidad.

La Ley Orgánica 5/2010, de 22 de junio, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de diciembre, del Código Penal, destaca por ser una reforma extensa y variada, atendiendo al número de artículos que reforma y por las diferentes cuestiones que aborda.

De esta reforma, debemos detenernos, por su trascendencia, en la novedosa proyección de su ámbito de aplicación al marco de la sustitución de las penas privativas de libertad y en las modificaciones operadas que afectan a las medidas de seguridad y a las penas de trabajos en beneficio de la comunidad.

Las medidas de seguridad no privativas de libertad y las reglas de conducta aparejadas a las mismas escapan del ámbito competencial de la Administración Penitenciaria. Solo serán competencia de esta Administración las medidas de seguridad privativas de libertad cuando el órgano judicial acuerda el internamiento del sentenciado en una unidad o centro psiquiátrico penitenciario, casos en los que se estará a lo dispuesto en los artículos 183 a 191 del Reglamento Penitenciario.

Respecto a la pena de trabajos en beneficio de la comunidad, la Ley Orgánica 5/2010, de 22 de junio, reforma el artículo 49 del Código Penal (CP), puesto que con una clara ampliación de su contenido estricto -consistente en la prestación no remunerada de actividades de utilidad social- se admite la posibilidad de la participación del penado en talleres o programas formativos o de reeducación, de contenido y proyección plural -laborales, culturales, de educación vial, sexual y otros similares- para cumplimiento de la pena, que ahora ya no ve restringida su aplicación a infracciones relacionadas con la seguridad vial, como venía siendo recogido mediante el Real Decreto 1849/2009, de 4 de diciembre.

Esta reforma ha supuesto un descenso importante en el número de condenas de trabajos en beneficio de la comunidad, sobre todo por la modificación del artículo 379 del Código Penal y la posibilidad de optar por esta pena o la de multa, cuando con anterioridad se imponían ambas.

Además, la Ley Orgánica 5/2010, de 22 de junio, ha incidido de manera tan relevante en el sistema de medidas penales alternativas -penas y medidas de seguridad-, que por sí misma hace necesario un nuevo marco reglamentario (Real Decreto 840/2011, de 17 de julio, regulador de las circunstancias de ejecución de las penas de trabajos en beneficio de la comunidad y de localización permanente, de determinadas medidas de seguridad, así como de la suspensión y sustitución de la ejecución de las penas privativas de libertad), del mismo modo que la Ley Orgánica 15/2003, de 25 de noviembre, determinó el Real Decreto 515/2005, de 6 de mayo, reglamento de ejecución que venía aplicándose.

Este nuevo Real Decreto 840/2011 ha incorporado varias modificaciones importantes respecto a los mecanismos de ejecución de las penas y medidas alternativas, de las que pueden destacarse:

- en primer lugar y de índole terminológica, la mención expresa de los servicios de gestión de penas y medidas alternativas, definidos como unidades administrativas dependientes de la Administración Penitenciaria, que están configuradas como equipos multidisciplinares y que tienen encomendado el cumplimiento de las penas y medidas alternativas a la privación de libertad;
- en segundo lugar, y de especial significación, a la hora de definir los planes de ejecución de las penas y medidas alternativas, se les otorga carácter ejecutivo, con independencia del necesario control judicial, que ahora es concebido como un control a posteriori;
- en tercer lugar, el nuevo real decreto regula que serán los servicios de gestión de penas y medidas alternativas del lugar donde el penado tenga fijada su residencia los que reciban las resoluciones judiciales, así como los particulares necesarios, dentro de su ámbito competencial, para la gestión, ejecución y seguimiento de las penas y medidas alternativas.

Tras la reforma penal operada por la Ley Orgánica 1/2015, en vigor desde el 1 de julio del mismo año, la libertad condicional declina su naturaleza de último grado del sistema penitenciario de individualización científica para convertirse en una modalidad de suspensión de la pena de prisión pendiente de cumplimiento.

En esta nueva variedad, la ejecución de la prisión restante queda en suspenso desde la fecha de puesta en libertad del penado durante el plazo que determine el juez de vigilancia penitenciaria, que podrá ser superior pero nunca inferior a la parte de pena pendiente de cumplimiento.

Así concebida, la libertad condicional subsiguiente a la suspensión de la prisión restante permite verificar la capacidad de autocontrol del sujeto para vivir en libertad desistiendo de delinquir, mediante la posibilidad de imposición al penado de directrices de conducta, que van a poner a prueba la disposición del sujeto para autogobernarse.

Estas directrices consisten, fundamentalmente, en la fijación de un lugar de residencia del que no podrá ausentarse sin autorización judicial, en la presencia cuando sea requerido para informar de sus actividades y justificarlas, en la participación en programas de diversa índole, y en el acatamiento de determinadas prohibiciones bajo supervisión y control bien de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, bien de la propia Administración Penitenciaria.

Otras modificaciones que introduce la Ley Orgánica 1/2015 son:

- se suprimen las sustituciones de la pena privativa de libertad, excepto para las penas de prisión inferiores a tres meses, que podrán ser sustituidas por trabajos en beneficio de la comunidad;
- se introduce la prohibición de conducir vehículos de motor que no dispongan de dispositivos tecnológicos que condicionen su encendido o funcionamiento a la comprobación previa de las condiciones físicas del conductor, en supuestos de delitos contra la seguridad vial;
- se incorpora una limitación de la duración máxima de los trabajos en beneficio de la comunidad, como modalidad de la suspensión de la pena a un día de trabajo por cada día de prisión, sobre el máximo de dos tercios de la duración de la pena suspendida.

4.2.2. ÁMBITO COMPETENCIAL¹

Las competencias atribuidas a la Subdirección General de Medio Abierto y Penas y Medidas Alternativas vienen enmarcadas en el *Real Decreto 734/2020, de 4 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior*. Más concretamente en el artículo 6.2, donde se señalan las diferentes subdirecciones generales dependientes de la Dirección General de Ejecución Penal y Reinserción Social. A esta unidad se encomienda, a través del artículo 7.3.b), «El seguimiento y supervisión de los internos cuando pasen a cumplir condena bajo el régimen abierto, la coordinación de los centros de Inserción social y Secciones Abiertas, Unidades Dependientes y medidas de control telemático. [...]», que vienen a incrementar las que ya venía desarrollando, y que en dicha norma se encuentran en el artículo 7.3.a), «La gestión, coordinación y seguimiento de la pena de trabajo en beneficio de la comunidad, de la suspensión de la ejecución de penas privativas de libertad y de la libertad condicional, y la acción social penitenciaria».

En este apartado se describe la actividad de una de las grandes áreas de esta unidad: la planificación, coordinación y gestión de la acción social a internos y liberados condicionales y la gestión y seguimiento de penas y medidas alternativas que sean competencia de la Administración Penitenciaria según la normativa vigente.

¹ Todo el capítulo está referido al ámbito de la Administración General del Estado. No se incluye información correspondiente a la Generalitat de Cataluña.

TABLA 4-2-1. **MEDIDAS PENALES ALTERNATIVAS. REPERTORIO PENAL ALTERNATIVO Y PANORAMA COMPETENCIAL**

Condena	Consecuencia	Competencias de la institución penitenciaria
Trabajo en beneficio de la comunidad	Trabajo en beneficio de la comunidad	Conforme al art. 49 CP
Suspensión de condena	Cumplimiento de obligaciones o deberes Suspensión de la ejecución de la prisión restante desde la fecha de puesta en libertad del penado (libertad condicional)	Las obligaciones y deberes del art. 83.1 CP en sus apartados 6 y 7
Sustitución de condena	Multa o trabajo en beneficio de la comunidad o localización permanente (LP)	El TBC conforme a los art. 71.2 y 84 del CP y la LP en centro penitenciario del 37 CP
Regla de conducta	Implantación de dispositivo tecnológico que condicione el encendido o funcionamiento del vehículo a la comprobación previa de las condiciones físicas del conductor	Conforme al art 83.1.8 CP
Libertad vigilada post penitenciaria	Cumplimiento de medidas del art. 106 del Código Penal, en su ejecución post penitenciaria	Las obligaciones del art. 106 CP

Es decir, teniendo en cuenta el análisis realizado en la tabla anterior, la institución penitenciaria, en el modelo penal alternativo a la prisión, centra su competencia en:

- la ejecución de la pena de trabajo en beneficio de la comunidad como pena principal del artículo 49 del Código Penal²;
- la ejecución de la pena de trabajo en beneficio de la comunidad como sustitución de penas de prisión inferiores a tres meses o como prestación de trabajos, especialmente cuando resulte adecuado como forma de reparación simbólica del delito, con el límite de 2/3 sobre la pena, conforme a los artículos. 71.2 y 84 del Código Penal;
- el cumplimiento de obligaciones o deberes del artículo 83.1, apartados 6, 7 y 8 del Código Penal, derivados de la suspensión de penas de prisión no superiores a dos años, así como en los supuestos de suspensión de la ejecución de la prisión restante desde la fecha de puesta en libertad del penado (libertad condicional);
- competencia post penitenciaria en el cumplimiento de las obligaciones j) del artículo 106 del Código Penal respecto de las medidas de seguridad relativas a la libertad vigilada establecidas en ese artículo del Código Penal. Competencia compartida con el área de Medio Abierto de la Subdirección General de Medio Abierto y Penas y Medidas Alternativas.

4.2.3. DEFINICIONES

SERVICIOS DE GESTIÓN DE PENAS Y MEDIDAS ALTERNATIVAS (SGPMA)

Unidades administrativas multidisciplinares dependientes de la Administración Penitenciaria que tienen encomendada la tarea de ejecución de las medidas y penas alternativas a la privación de libertad.

² El Código Penal no define la pena principal, pero la doctrina entiende por este concepto aquellas penas asociadas a una infracción penal.

PENAS Y MEDIDAS ALTERNATIVAS

Sanciones penales que mantienen al infractor en su medio comunitario, es decir, el penado está en libertad y cumple su pena en libertad, aunque sometido a ciertas restricciones mediante la imposición de determinadas condiciones y/u obligaciones, según los casos. Pueden ser trabajos en beneficio de la comunidad, suspensiones de condena, sustituciones de condena y medidas de seguridad.

TRABAJO EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD (TBC)

No podrán imponerse sin el consentimiento del penado, obligándole a prestar su cooperación no retribuida en determinadas actividades de utilidad pública, que podrán consistir, en relación con delitos de similar naturaleza al cometido por el penado, en labores de reparación de los daños causados o de apoyo o asistencia a las víctimas, así como en la participación del penado en talleres o programas formativos o de reeducación, laborales, culturales, de educación vial, sexual y otros similares.

SUSPENSIÓN DE CONDENA

Inaplicación de una pena privativa de libertad –otorgada discrecionalmente por los órganos jurisdiccionales– en virtud de determinadas características del penado y de la propia infracción cometida y que supone la obligación del penado de no volver a delinquir en determinado periodo de tiempo (de 2 a 5 años) y puede –además– llevar aparejado el cumplimiento de un determinado programa de intervención, del que se ocupa la institución penitenciaria.

SUSTITUCIÓN DE CONDENA

Aplicación de pena distinta a la pena de prisión que figura en sentencia condenatoria, atendiendo a determinadas características particulares o circunstancias del penado. Las penas sustituidas, en su caso, consistirán en trabajos en beneficio de la comunidad, multa o localización permanente.

MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LIBERTAD VIGILADA

La libertad vigilada post-penitenciaria (en adelante LV post-penitenciaria) es una medida de seguridad no privativa de libertad, introducida en nuestro ordenamiento jurídico penal por la Ley Orgánica 5/2010, para su cumplimiento posterior a la pena privativa de libertad, iniciándose su cómputo precisamente el día del licenciamiento definitivo de la condena de prisión.

Consiste en el sometimiento de la persona a control judicial a través del cumplimiento de determinadas prohibiciones y obligaciones, *numerus clausus*, descritas sucintamente en el artículo 106.1 del Código Penal, y en cuya ejecución están implicadas distintas instancias administrativas y profesionales, fundamentalmente las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, pero también las comunidades autónomas y los entes locales que gestionan la salud pública y los servicios sociales, así como la Administración Penitenciaria.

Aunque la aplicación de las medidas de seguridad se reserva para personas declaradas exentas de responsabilidad criminal, la citada Ley Orgánica, y posteriormente la Ley Orgánica 1/2015, extienden su ámbito de aplicación a sujetos imputables condenados por delitos de terrorismo, contra la libertad sexual, homicidio, violencia habitual de género, lesiones, etc. en los casos expresamente previstos en el Código Penal.

Los dos supuestos de aplicación son:

- la comisión de un delito concreto por un sujeto particular;
- que del hecho delictivo y de las circunstancias personales del autor se derive un pronóstico de comportamiento futuro que revele la probabilidad de comisión de nuevos delitos.

Por lo que concierne a la implicación de la Administración Penitenciaria, su intervención es mínima, considerando varias razones fundamentales:

1. se trata de una medida de seguridad no privativa de libertad que ha de cumplir una persona libre por haber licenciado su pena de prisión;
2. los medios y recursos disponibles se concentran en la comunidad, dado que la medida se verifica en libertad;
3. solo cuando el sujeto ha tenido un contacto previo con la institución penitenciaria es cuando esta puede emitir un juicio pronóstico sobre su grado de peligrosidad actual.

De todas las prohibiciones y obligaciones reseñadas en el artículo 106.1 del Código Penal, la Administración Penitenciaria verificará las de las letras A (localización permanente mediante GPS) y J (aplicación de programas de educación sexual y similares); solo en este caso es de ámbito alternativo.

Los programas específicos de intervención a aplicar son los denominados:

- control de la agresión sexual (PCAS);
- intervención para agresores en medidas alternativas (PRIA-MA);
- intervención frente a la delincuencia sexual con menores en la red (FUERA DE LA RED).

4.2.4. TÉRMINOS ESTADÍSTICOS

MANDAMIENTOS RECIBIDOS

Resoluciones remitidas por las distintas autoridades judiciales a los SGPMA durante un año.

MANDAMIENTOS GESTIONADOS

Es el total de resoluciones judiciales finalizadas/archivadas a lo largo del año más el stock (mandamientos en cumplimiento³, en gestión del cumplimiento⁴ y sin iniciar tramitación) a 31 de diciembre.

STOCK

Mandamientos en cumplimiento, en gestión del cumplimiento y sin iniciar tramitación a 31 de diciembre de cada año.

MANDAMIENTOS CUMPLIDOS/ARCHIVADOS

Se incluyen las condenas finalizadas por cumplimiento y los expedientes archivados sin que se haya cumplido la pena por causas achacables al propio penado. Es decir, la institución penitenciaria no puede ejecutar la pena a pesar de los esfuerzos realizados para ello por motivos vinculados al penado. Tal es el caso de las no presentaciones para la realización de un plan de ejecución, las no presentaciones al cumplimiento de la pena, las no finalizaciones del cumplimiento o las interrupciones del mismo por enfermedad u otras circunstancias.

³ Aquellos en los que la persona penada está cumpliendo efectivamente su pena.

⁴ Aquellos en los que se ha iniciado el trámite administrativo pero la persona penada todavía no está cumpliendo efectivamente su pena.

TIPOS DELICTIVOS

Se recogen diferenciadamente los tipos delictivos principales –seguridad vial, violencia de género, delitos de lesiones, delitos contra el patrimonio y otros delitos–. Una breve descripción de cada delito, con referencia a su articulado en el Código Penal y su correspondiente apartado, se incluye en el anexo final.

LIBERTAD CONDICIONAL

Durante un tiempo, van a coincidir dos modalidades de libertad condicional:

- La libertad condicional como modalidad de ejecución de las penas privativas de libertad fuera del establecimiento penitenciario, que implica la excarcelación del penado en el último tramo del cumplimiento de la pena.

Al mismo tiempo, es un medio de prueba que sirve para comprobar la capacidad del penado para vivir en libertad desistiendo de cometer nuevos delitos. En este sentido, puede considerarse una pena comunitaria, porque mantiene al infractor en su medio social de referencia, con ciertas restricciones de su libertad mediante la imposición de condiciones (de ahí su nombre) y obligaciones.

Para acceder a la libertad condicional deben concurrir en el penado una serie de requisitos objetivos y subjetivos, regulados en el Código Penal.

- Libertad condicional como suspensión del tiempo restante de prisión, durante un plazo fijado por el juez de vigilancia penitenciaria, quien así mismo podrá condicionar la suspensión al cumplimiento por parte del penado de una serie de prohibiciones y deberes cuando resulte necesario para evitar el peligro de comisión de nuevos delitos. El cumplimiento de las reglas de conducta determinará la remisión de la pena una vez transcurrido el plazo establecido; en caso contrario, se revocará la suspensión dando lugar a la ejecución de la pena pendiente de cumplimiento.

A este respecto, se incluyen los siguientes datos:

- altas de liberados condicionales: penados que han accedido a la libertad condicional durante el año, con datos referidos a 31 de diciembre;
- bajas de liberados condicionales: penados que han causado baja como liberados condicionales, bien por extinción definitiva de la pena o por revocación de la libertad condicional por incumplimiento de las condiciones establecidas para su disfrute, o por reingreso en prisión para cumplir nuevas causas penadas, o por decretarse prisión por hechos cometidos durante la libertad condicional durante un año, con datos referidos a 31 de diciembre.
- penados en libertad condicional a 31 de diciembre.

4.2.5. EVOLUCIÓN HISTÓRICA

En este apartado se incluyen los datos de mandamientos gestionados desde el año 2000.

TABLA 4-2-2. **MEDIDAS PENALES ALTERNATIVAS. MANDAMIENTOS GESTIONADOS POR TIPO DE PENA. EVOLUCIÓN 2000-2020**

Año	TBC	Suspensiones/ Sustituciones	Medidas de seguridad*	Total
2000	619	114	196	929
2001	615	175	237	1.027
2002	662	217	170	1.049
2003	633	251	187	1.071
2004	1.739	312	253	2.304
2005	6.921	789	433	8.143
2006	13.369	2.787	773	16.929
2007	22.364	5.184	1.030	28.578
2008	46.617	10.281	3.507	60.405
2009	161.008	20.718	3.750	185.476
2010	209.570	21.746	3.619	234.935
2011	156.559	21.569	3.000	181.128
2012	121.614	24.987	1.683	148.284
2013	134.696	24.865	1.243	160.804
2014	124.418	20.061	0	144.479
2015	121.647	18.645	0	140.292
2016	121.001	19.283	0	140.284
2017	104.958	19.405	0	124.363
2018	98.100	20.634	0	118.734
2019	96.508	21.457	0	117.965
2020	81.224	19.731	0	100.955

* Desde 2014, la gestión de los mandamientos de medidas de seguridad es residual. Al haber transcurrido varios años desde la entrada en vigor del Real Decreto 840/2011, que deja de atribuir la competencia de gestión de las medidas de seguridad a la Administración Penitenciaria, dejaron de recibirse mandamientos, gestionándose únicamente los que estaban activos antes de la entrada en vigor de dicho real decreto.

GRÁFICO 4-2-1. **MEDIDAS PENALES ALTERNATIVAS. MANDAMIENTOS GESTIONADOS. EVOLUCIÓN 2000-2020**

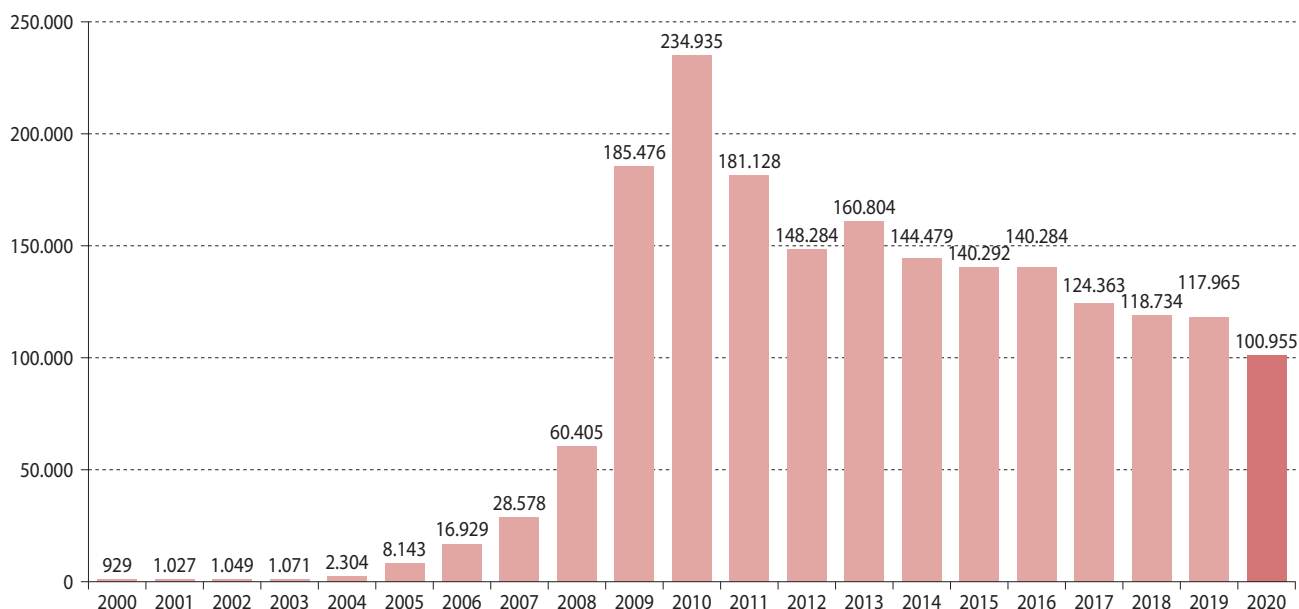
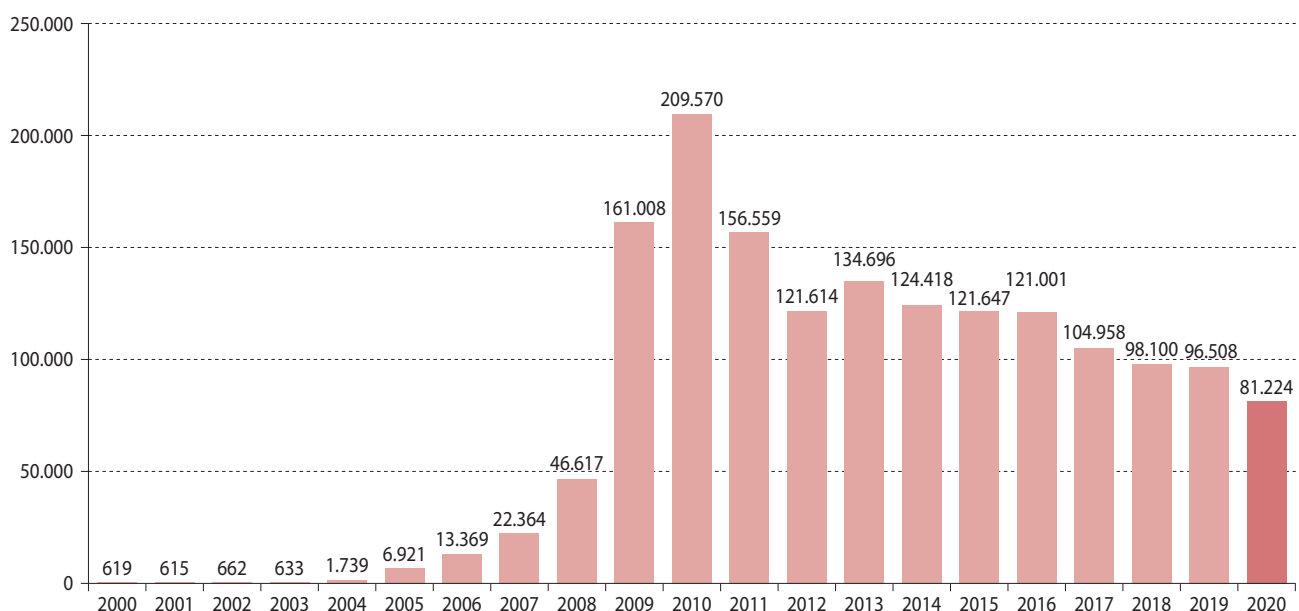


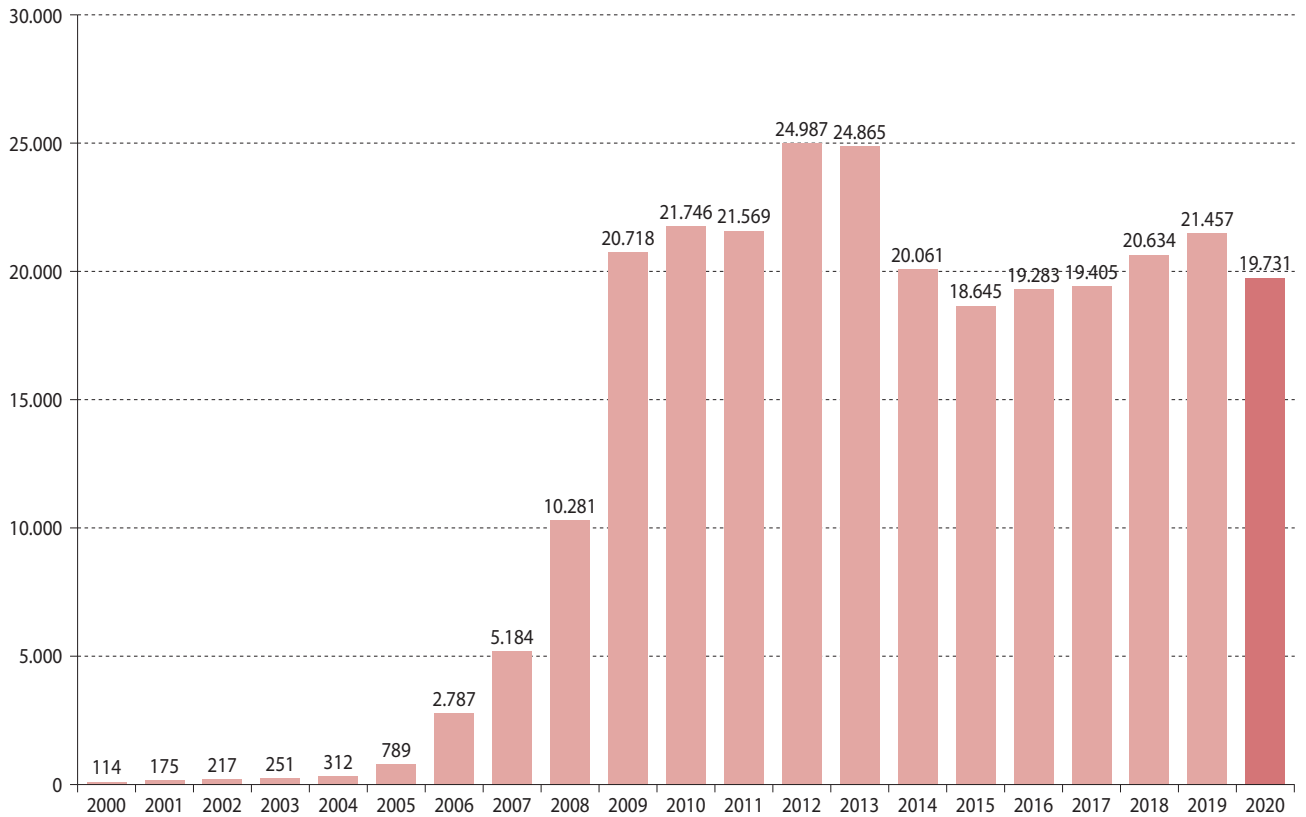
GRÁFICO 4-2-2. **MEDIDAS PENALES ALTERNATIVAS. MANDAMIENTOS GESTIONADOS DE TBC. EVOLUCIÓN 2000-2020**



INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

PENAS Y MEDIDAS ALTERNATIVAS A LAS PENAS PRIVATIVAS DE LIBERTAD

GRÁFICO 4-2-3. **MEDIDAS PENALES ALTERNATIVAS. MANDAMIENTOS GESTIONADOS DE SUSPENSIONES Y SUSTITUCIONES. EVOLUCIÓN 2000-2020**



4.2.6. DATOS DE PENAS Y MEDIDAS ALTERNATIVAS CORRESPONDIENTES A 2020

MANDAMIENTOS DE PENAS Y MEDIDAS ALTERNATIVAS

TABLA 4-2-3. **MEDIDAS PENALES ALTERNATIVAS. MANDAMIENTOS RECIBIDOS POR TIPO DELICTIVO, SEXO Y TIPO DE PENA**

Tipo delictivo	Sexo	TBC	Suspensiones/ Sustituciones	Total
Seguridad vial	Hombres	17.041	438	17.479
	Mujeres	1.836	35	1.871
	Total	18.877	473	19.350
Violencia de género	Hombres	17.708	6.345	24.053
	Total	17.708	6.345	24.053
Delito de lesiones	Hombres	4.378	553	4.931
	Mujeres	1.824	77	1.901
	Total	6.202	630	6.832
Delito contra el patrimonio	Hombres	6.019	875	6.894
	Mujeres	1.350	72	1.422
	Total	7.369	947	8.316
Otro	Hombres	4.664	1.122	5.786
	Mujeres	863	139	1.002
	Total	5.527	1.261	6.788
Total	Hombres	49.810	9.333	59.143
	Mujeres	5.873	323	6.196
	Total	55.683	9.656	65.339

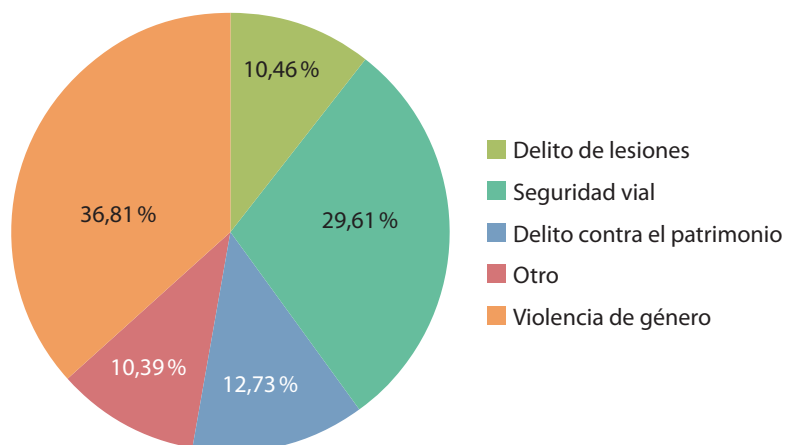
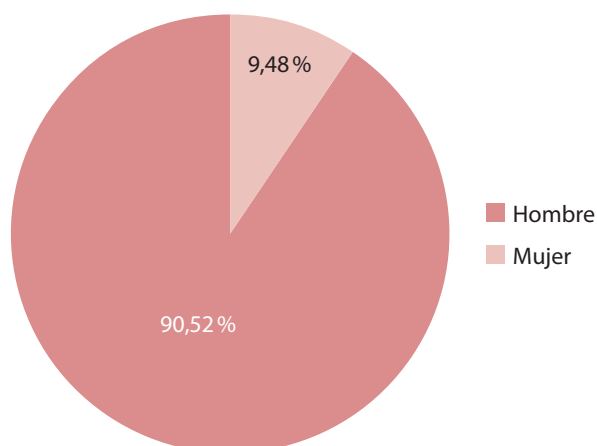
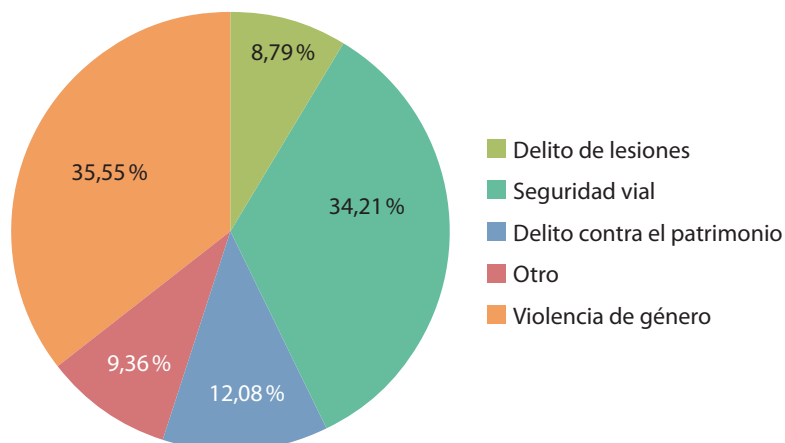
GRÁFICO 4-2-4. **MEDIDAS PENALES ALTERNATIVAS. ESTRUCTURA DE LOS MANDAMIENTOS RECIBIDOS POR TIPO DELICTIVO**GRÁFICO 4-2-5. **MEDIDAS PENALES ALTERNATIVAS. ESTRUCTURA DE LOS MANDAMIENTOS RECIBIDOS POR SEXO**GRÁFICO 4-2-6. **MEDIDAS PENALES ALTERNATIVAS. ESTRUCTURA DE LOS MANDAMIENTOS RECIBIDOS DE TBC PARA HOMBRES POR TIPO DELICTIVO**

GRÁFICO 4-2-7. **MEDIDAS PENALES ALTERNATIVAS. ESTRUCTURA DE LOS MANDAMIENTOS RECIBIDOS DE SUSPENSIÓN Y SUSTITUCIONES PARA HOMBRES POR TIPO DELICTIVO**

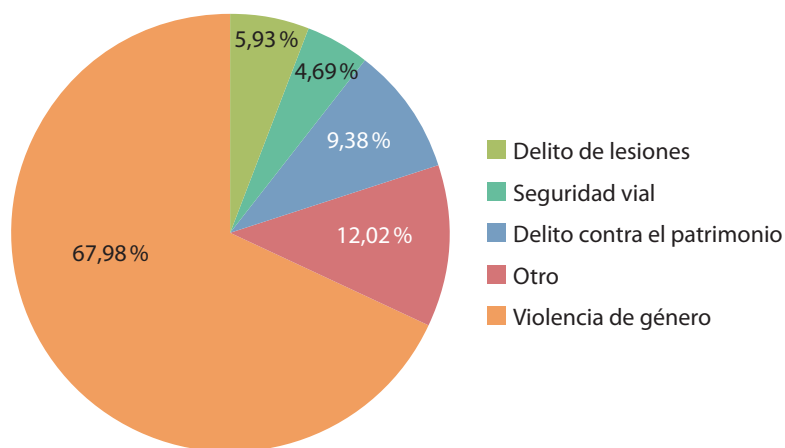


GRÁFICO 4-2-8. **MEDIDAS PENALES ALTERNATIVAS. ESTRUCTURA DE LOS MANDAMIENTOS RECIBIDOS DE TBC PARA MUJERES POR TIPO DELICTIVO**

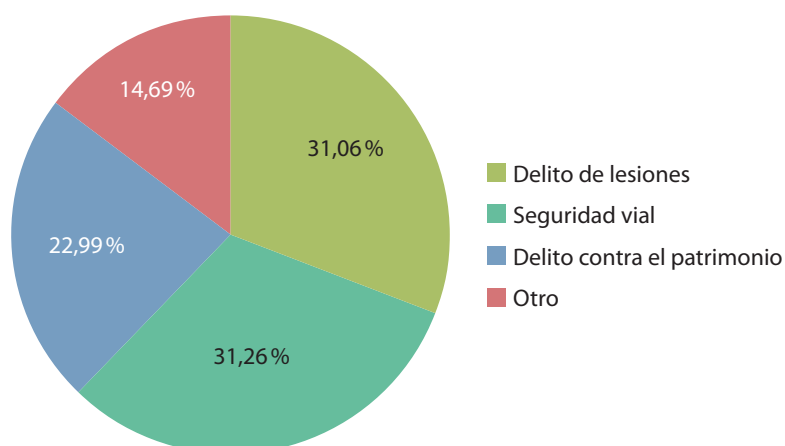


GRÁFICO 4-2-9. **MEDIDAS PENALES ALTERNATIVAS. ESTRUCTURA DE LOS MANDAMIENTOS RECIBIDOS DE SUSPENSIÓN Y SUSTITUCIONES PARA MUJERES POR TIPO DELICTIVO**

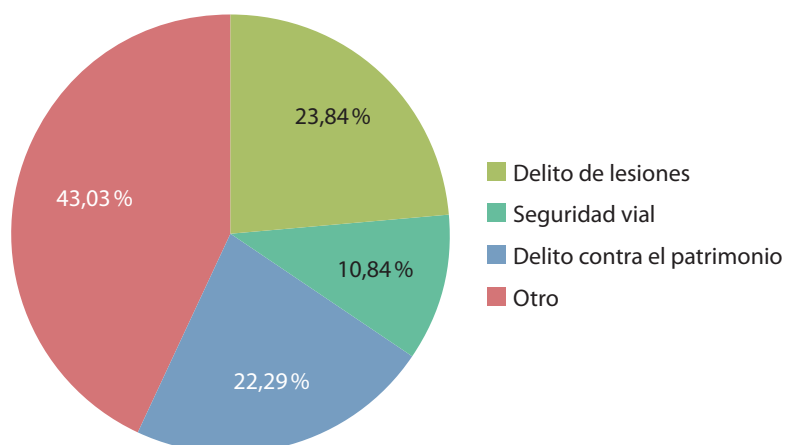


TABLA 4-2-4. **MEDIDAS PENALES ALTERNATIVAS. MANDAMIENTOS GESTIONADOS POR TIPO DE PENA, SEXO Y ESTADO DE TRAMITACIÓN**

Tipo de pena	Sexo	Cumplidos/ Archivados	Stock a 31-12-2020	Total
TBC	Hombres	42.608	30.024	72.632
	Mujeres	5.257	3.335	8.592
	Total	47.865	33.359	81.224
Suspensiones/ Sustituciones	Hombres	8.992	9.989	18.981
	Mujeres	330	420	750
	Total	9.322	10.409	19.731
Total	Hombres	51.600	40.013	91.613
	Mujeres	5.587	3.755	9.342
	Total	57.187	43.768	100.955

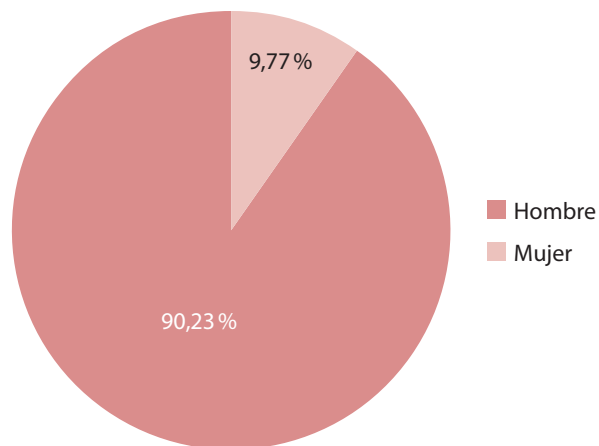
GRÁFICO 4-2-10. **MEDIDAS PENALES ALTERNATIVAS. ESTRUCTURA DE LOS MANDAMIENTOS CUMPLIDOS/ARCHIVADOS POR SEXO**

GRÁFICO 4-2-11. **MEDIDAS PENALES ALTERNATIVAS. ESTRUCTURA DE LOS MANDAMIENTOS CUMPLIDOS/ARCHIVADOS DE HOMBRES POR TIPO DE PENA**

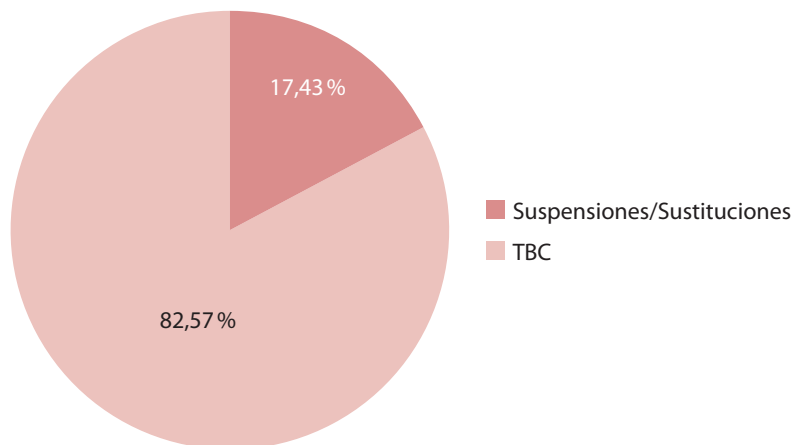


GRÁFICO 4-2-12. **MEDIDAS PENALES ALTERNATIVAS. ESTRUCTURA DE LOS MANDAMIENTOS CUMPLIDOS/ARCHIVADOS DE MUJERES POR TIPO DE PENA**

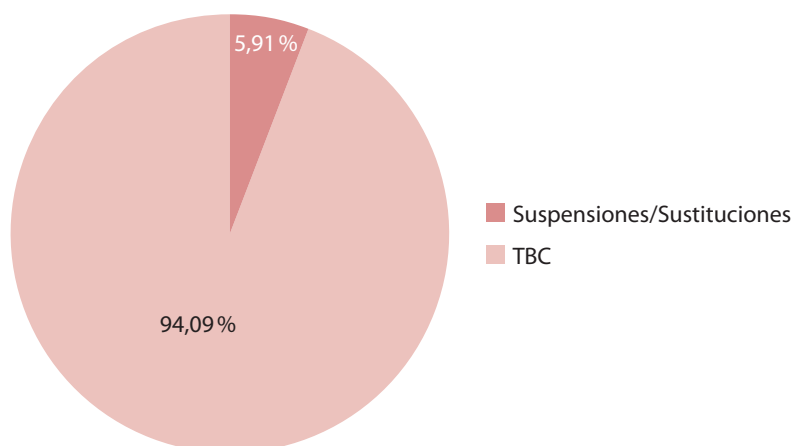
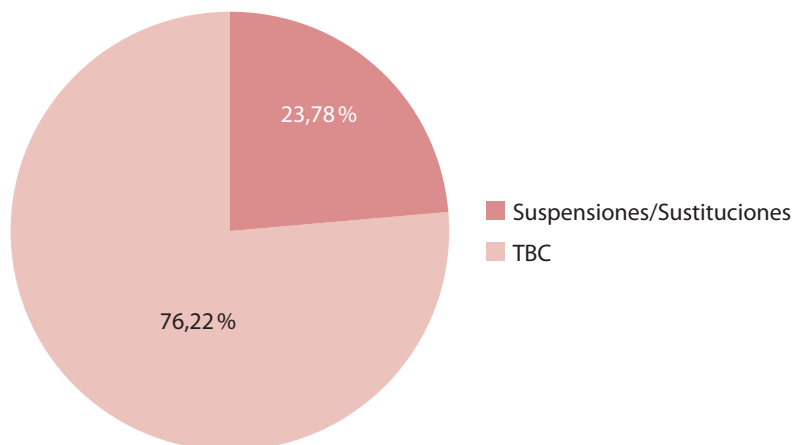
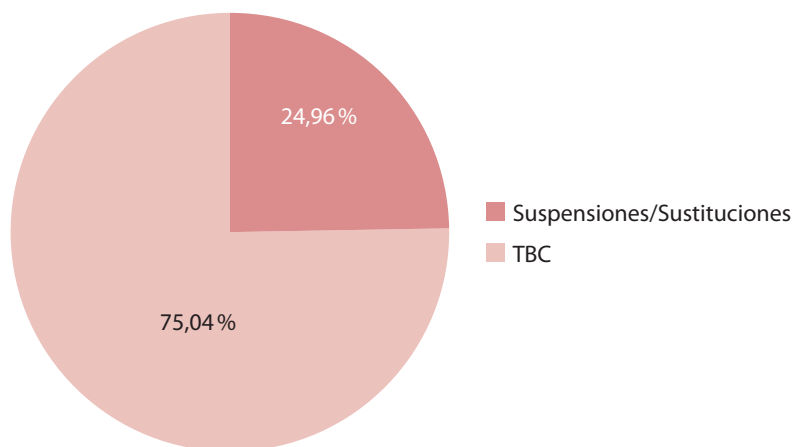
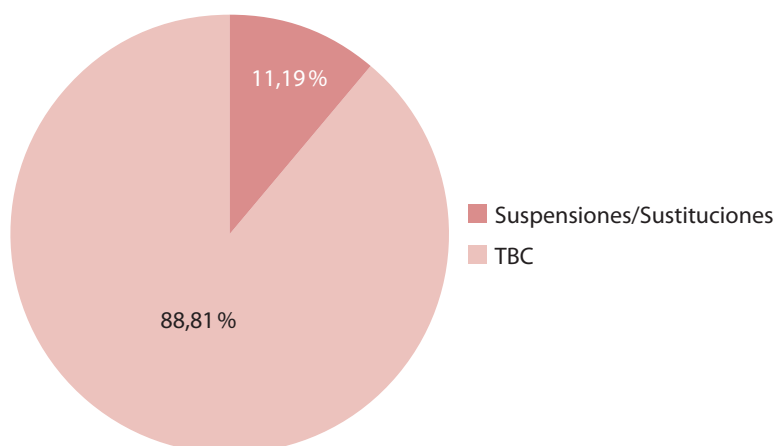


GRÁFICO 4-2-13. **MEDIDAS PENALES ALTERNATIVAS. ESTRUCTURA DEL STOCK A 31-12-2020 POR TIPO DE PENA**



INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

PENAS Y MEDIDAS ALTERNATIVAS A LAS PENAS PRIVATIVAS DE LIBERTAD

GRÁFICO 4-2-14. **MEDIDAS PENALES ALTERNATIVAS. ESTRUCTURA DEL STOCK A 31-12-2020 DE HOMBRES POR TIPO DE PENA**GRÁFICO 4-2-15. **MEDIDAS PENALES ALTERNATIVAS. ESTRUCTURA DEL STOCK A 31-12-2020 DE MUJERES POR TIPO DE PENA**

MANDAMIENTOS DE PENAS Y MEDIDAS ALTERNATIVAS RECIBIDOS. SITUACIÓN POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS, SERVICIOS DE GESTIÓN DE PENAS Y MEDIDAS ALTERNATIVAS Y TIPO DE PENA⁵

TABLA 4-2-5. MEDIDAS PENALES ALTERNATIVAS. MANDAMIENTOS RECIBIDOS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA, SGPM Y TIPO DE PENA

Comunidad autónoma	SGPMA	TBC			Suspensiones/Sustituciones			Total	Porcentaje %	Porcentaje sobre comunidad autónoma (%)
		TBC*	TBC por sustitución**	TBC por suspensión***	Suspensión de condena (programa)****	Sustitución de condena (programa)*****	Regla de conducta****			
Andalucía		7.950	1.586	2.581	2.599	3	0	14.719	22,53	100,00
	Algeciras	620	89	137	184	0	0	1.030	1,58	7,00
	Almería	723	94	53	300	0	0	1.170	1,79	7,95
	Cádiz-Jerez de la Frontera	487	372	272	440	0	0	1.571	2,40	10,67
	Córdoba	721	43	272	102	0	0	1.138	1,74	7,73
	Granada	550	70	186	262	0	0	1.068	1,63	7,26
	Huelva	680	144	95	144	0	0	1.063	1,63	7,22
	Jaén	651	224	337	149	0	0	1.361	2,08	9,25
	Málaga	1.032	378	242	516	0	0	2.168	3,32	14,73
	Morón de la Frontera	653	132	165	126	1	0	1.077	1,65	7,32
	Sevilla	1.833	40	822	376	2	0	3.073	4,70	20,88
Aragón		1.232	405	342	284	1	0	2.264	3,47	100,00
	Huesca	215	99	37	44	1	0	396	0,61	17,49
	Teruel	164	48	15	64	0	0	291	0,45	12,85
	Zaragoza	853	258	290	176	0	0	1.577	2,41	69,66
Asturias, Principado de		647	348	190	214	0	0	1.399	2,14	100,00
	Asturias	647	348	190	214	0	0	1.399	2,14	100,00
Balears, Illes		1.845	150	116	331	0	0	2.442	3,74	100,00
	Ibiza	282	5	18	86	0	0	391	0,60	16,01
	Mallorca	1.396	144	88	226	0	0	1.854	2,84	75,92
	Menorca	167	1	10	19	0	0	197	0,30	8,07
Canarias		4.691	1.562	732	528	6	0	7.519	11,51	100,00
	Arrecife de Lanzarote	616	119	58	74	1	0	868	1,33	11,54
	Las Palmas de Gran Canaria	1.668	548	214	212	1	0	2.643	4,05	35,15
	Santa Cruz de la Palma	201	81	15	8	0	0	305	0,47	4,06
	Santa Cruz de Tenerife	2.206	814	445	234	4	0	3.703	5,67	49,25
Cantabria		414	327	169	158	3	0	1.071	1,64	100,00
	Cantabria	414	327	169	158	3	0	1.071	1,64	100,00

⁵ La información no se presenta desagregada por sexo, pues en el caso de las mujeres significaría, en muchos servicios, informar de un único caso, circunstancia que podría afectar a la necesaria anonimización de la información estadística.

INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

PENAS Y MEDIDAS ALTERNATIVAS A LAS PENAS PRIVATIVAS DE LIBERTAD

Comunidad autónoma	SGPMA	TBC			Suspensiones/Sustituciones			Total	Porcentaje %	Porcentaje sobre comunidad autónoma (%)
		TBC*	TBC por sustitución**	TBC por suspensión***	Suspensión de condena (programa)****	Sustitución de condena (programa)*****	Regla de conducta****			
Castilla y León		1.535	558	516	477	4	0	3.090	4,73	100,00
	Ávila	110	45	39	19	0	0	213	0,33	6,89
	Burgos	316	57	128	115	0	0	616	0,94	19,94
	León	408	37	192	65	0	0	702	1,07	22,72
	Palencia	144	172	34	36	0	0	386	0,59	12,49
	Salamanca	121	72	30	47	3	0	273	0,42	8,83
	Segovia	102	32	26	44	0	0	204	0,31	6,60
	Soria	54	23	15	30	1	0	123	0,19	3,98
	Valladolid	167	99	45	102	0	0	413	0,63	13,37
	Zamora	113	21	7	19	0	0	160	0,24	5,18
Castilla-La Mancha		1.606	268	214	340	1	0	2.429	3,72	100,00
	Albacete	187	29	31	92	0	0	339	0,52	13,96
	Ciudad Real	570	103	69	88	0	0	830	1,27	34,17
	Cuenca	57	16	23	54	0	0	150	0,23	6,18
	Toledo	792	120	91	106	1	0	1.110	1,70	45,70
Comunitat Valenciana		7.088	1.646	1.372	1.310	2	0	11.418	17,48	100,00
	Alicante	2.538	642	529	632	2	0	4.343	6,65	38,04
	Castellón	963	231	141	162	0	0	1.497	2,29	13,11
	Gandía	326	137	96	51	0	0	610	0,93	5,34
	Valencia	3.261	636	606	465	0	0	4.968	7,60	43,51
Extremadura		1.161	259	329	218	1	0	1.968	3,01	100,00
	Badajoz	755	241	107	114	0	0	1.217	1,86	61,84
	Cáceres	406	18	222	104	1	0	751	1,15	38,16
Galicia		2.377	1.116	413	579	1	0	4.486	6,87	100,00
	A Coruña	907	453	109	273	0	0	1.742	2,67	38,83
	Lugo	129	119	45	81	1	0	375	0,57	8,36
	Orense	442	231	128	53	0	0	854	1,31	19,04
	Pontevedra	899	313	131	172	0	0	1.515	2,32	33,77
Madrid, Comunidad de		2.677	1.074	744	1.416	13	0	5.924	9,07	100,00
	Alcalá de Henares	478	265	210	482	4	0	1.439	2,20	24,29
	Madrid	1.267	414	335	512	7	0	2.535	3,88	42,79
	Navalcarnero	932	395	199	422	2	0	1.950	2,98	32,92

Comunidad autónoma	SGPMA	TBC			Suspensiones/Sustituciones			Total	Porcentaje %	Porcentaje sobre comunidad autónoma (%)
		TBC*	TBC por sustitución**	TBC por suspensión***	Suspensión de condena (programa)****	Sustitución de condena (programa)*****	Regla de conducta****			
Murcia, Región de		2.078	430	370	433	0	0	3.311	5,07	100,00
	Murcia	2.078	430	370	433	0	0	3.311	5,07	100,00
Navarra, Comunidad Foral de		639	79	327	326	0	0	1.371	2,10	100,00
	Navarra	639	79	327	326	0	0	1.371	2,10	100,00
País Vasco		238	370	121	173	2	0	904	1,38	100,00
	Álava	93	191	65	79	0	0	428	0,66	47,35
	Guipúzcoa	68	41	20	38	1	0	168	0,26	18,58
	Vizcaya	77	138	36	56	1	0	308	0,47	34,07
Rioja, La		281	205	156	174	0	4	820	1,25	100,00
	La Rioja	281	205	156	174	0	4	820	1,25	100,00
Ceuta		29	11	4	32	0	0	76	0,12	100,00
	Ceuta	29	11	4	32	0	0	76	0,12	100,00
Melilla		81	3	21	22	1	0	128	0,20	100,00
	Melilla	81	3	21	22	1	0	128	0,20	100,00
Total		36.569	10.397	8.717	9.614	38	4	65.339	100,00	

* Artículo 49 del Código Penal.

** Artículo 53 del Código Penal.

*** Artículo 84 del Código Penal.

**** Artículo 83 del Código Penal.

***** Artículo 88 del Código Penal.

INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

PENAS Y MEDIDAS ALTERNATIVAS A LAS PENAS PRIVATIVAS DE LIBERTAD

TABLA 4-2-6. **MEDIDAS PENALES ALTERNATIVAS. MANDAMIENTOS CUMPLIDOS/ARCHIVADOS POR TIPO DE PENA Y TIPO DELICTIVO**

Tipo de pena		Violencia de género	Seguridad vial	Delito de lesiones	Delito contra el patrimonio	Otro	Total
TBC	TBC*	12.918	13.579	2.820	870	279	30.466
	TBC por suspensión**	1.088	736	951	2.759	2.094	7.628
	TBC por sustitución***	174	1.751	1.722	3.645	2.479	9.771
Suspensiones/ Sustituciones	Regla de conducta****	0	3	0	0	0	3
	Suspensión de condena (programa)*****	5.905	404	644	966	1.344	9.263
	Sustitución de condena (programa)*****	36	4	8	1	7	56
Total		20.121	16.477	6.145	8.241	6.203	57.187

* Artículo 49 del Código Penal.

** Artículo 84 del Código Penal.

*** Artículo 53 del Código Penal.

**** Artículo 83 del Código Penal.

***** Artículo 88 del Código Penal.

EDAD⁶ DE LAS PERSONAS PENADAS A PENAS Y MEDIDAS ALTERNATIVAS. STOCK A 31-12-2020TABLA 4-2-7. **MEDIDAS PENALES ALTERNATIVAS. STOCK A 31-12-2020 POR GRUPO DE EDAD Y SEXO**

Grupo de edad	Hombres	Mujeres	Total
18-25	3.601	352	3.953
26-35	9.854	931	10.785
36-45	11.212	1.092	12.304
46-55	7.472	663	8.135
56-65	2.623	168	2.791
Más de 65	798	31	829
No disponible	4.453	518	4.971
Total	40.013	3.755	43.768

⁶ La edad de los penados solo es conocida por la institución penitenciaria una vez que el penado comparece ante los Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas y, en este caso, siempre que facilite esta información. Este hecho hace que los totales de las tablas por edad no coincidan con los totales de penados en stock. Ello es porque en las fases iniciales de la tramitación administrativa para la ejecución de las modalidades penales alternativas a la prisión (registro de responsabilidades penales y citación para emplazar al penado para cumplir la pena), se hacen en su ausencia, habiendo un elevado número de casos en los que la edad no está disponible.

GRÁFICO 4-2-16. **MEDIDAS PENALES ALTERNATIVAS. ESTRUCTURA DEL STOCK A 31-12-2020 POR GRUPO DE EDAD**

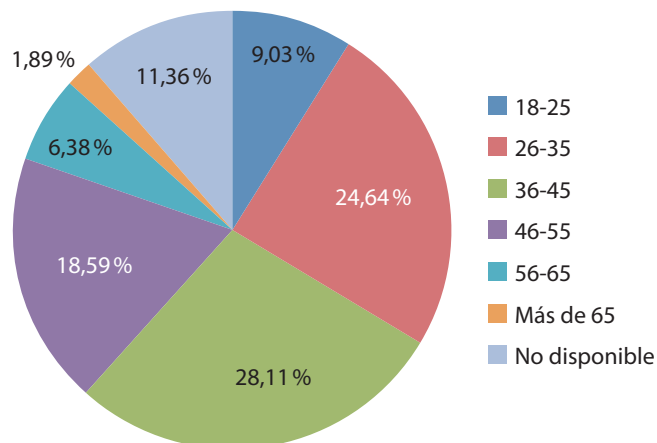


GRÁFICO 4-2-17. **MEDIDAS PENALES ALTERNATIVAS. ESTRUCTURA DEL STOCK A 31-12-2020 DE HOMBRES POR GRUPO DE EDAD**

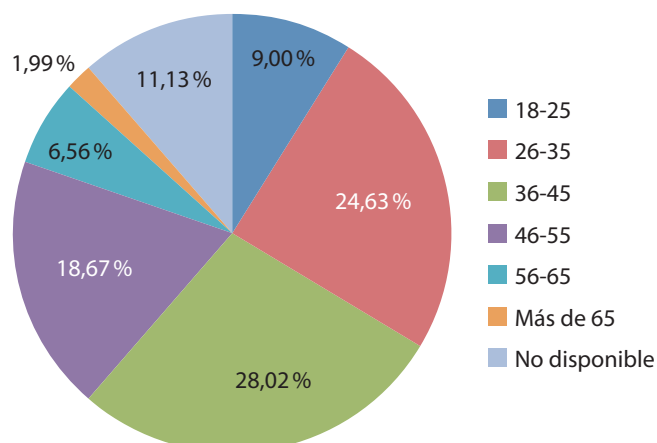
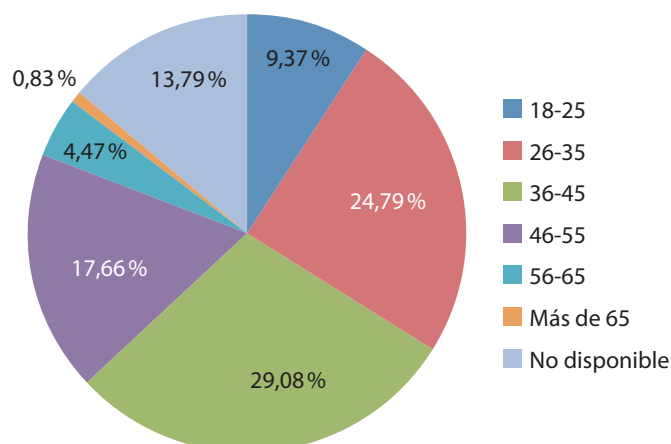


GRÁFICO 4-2-18. **MEDIDAS PENALES ALTERNATIVAS. ESTRUCTURA DEL STOCK A 31-12-2020 DE MUJERES POR GRUPO DE EDAD**



NACIONALIDAD⁷ DE LAS PERSONAS PENADAS A PENAS Y MEDIDAS ALTERNATIVAS. STOCK A 31-12-2020TABLA 4-2-8. **MEDIDAS PENALES ALTERNATIVAS. STOCK A 31-12-2020 POR NACIONALIDAD Y SEXO**

Nacionalidad	Hombres	Mujeres	Total
Afganistán	2	0	2
Albania	4	0	4
Alemania	78	12	90
Angola	5	0	5
Argelia	103	3	106
Argentina	138	17	155
Armenia	11	0	11
Australia	7	0	7
Bangladesh	5	1	6
Bélgica	39	2	41
Bielorrusia	1	1	2
Bolivia	189	17	206
Brasil	88	41	129
Bulgaria	137	8	145
Cabo Verde	8	0	8
Camerún	18	1	19
Canadá	2	0	2
Chile	29	7	36
China	27	1	28
Colombia	717	74	791
Costa de Marfil	4	0	4
Costa Rica	2	1	3
Croacia	2	0	2
Cuba	133	18	151
Ecuador	912	64	976
Egipto	5	0	5

⁷ La nacionalidad de los penados solo es conocida por la institución penitenciaria una vez que el penado comparece ante los Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas y, en este caso, siempre que facilite esta información. Este hecho hace que los totales de las tablas por nacionalidad no coincidan con los totales de penados en stock. Ello es porque en las fases iniciales de tramitación administrativa para la ejecución de las modalidades penales alternativas a la prisión (registro de responsabilidades penales y citación para emplazar al penado para cumplir la pena), se hacen en su ausencia, habiendo un elevado número de casos en los que la nacionalidad no está disponible.

Nacionalidad	Hombres	Mujeres	Total
El Salvador	14	0	14
Eslovenia	3	0	3
España	18.856	1.711	20.567
Estados Unidos de América	4	1	5
Estonia	2	0	2
Filipinas	7	0	7
Francia	102	10	112
Gambia	3	1	4
Georgia	10	0	10
Ghana	15	1	16
Grecia	4	0	4
Guatemala	8	0	8
Guinea	14	1	15
Guinea Ecuatorial	25	3	28
Guinea-Bissau	6	0	6
Honduras	41	4	45
Hungría	5	1	6
India	7	0	7
Irán	3	0	3
Irlanda	6	0	6
Islandia	3	0	3
Italia	82	7	89
Letonia	4	0	4
Lituania	31	3	34
Mali	17	2	19
Marruecos	896	25	921
Mauritania	13	0	13
México	10	0	10
Moldavia	18	0	18
Nicaragua	48	4	52
Nigeria	49	2	51
Noruega	4	0	4
Países Bajos	15	0	15

Nacionalidad	Hombres	Mujeres	Total
Pakistán	17	0	17
Palestina	4	0	4
Panamá	4	0	4
Paraguay	70	17	87
Perú	233	19	252
Polonia	43	5	48
Portugal	119	9	128
Reino Unido	83	9	92
República Checa	7	0	7
República Dominicana	287	29	316
República Eslovaca	2	0	2
Rumanía	714	34	748
Rusia	47	15	62
Sáhara Occidental	6	1	7
Senegal	66	1	67
Sierra Leona	4	0	4
Siria	2	0	2
Sri Lanka	2	0	2
Suecia	2	0	2
Suiza	21	4	25
Túnez	6	0	6
Turquía	2	0	2
Ucrania	66	6	72
Uruguay	67	11	78
Venezuela	218	17	235
Países con un solo penado ⁸	16	4	20
No disponible	14.914	1.530	16.444
Total	40.013	3.755	43.768

⁸ Para favorecer el anonimato de las personas penadas no se identifican a aquellos nacionales que han cumplido una pena comunitaria responsabilidad de esta Subdirección General y que son los únicos con la nacionalidad de un país.

CRITERIOS DE CALIDAD, A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, VINCULADOS A LA CARTA DE SERVICIOS

En la Carta de Servicios 2018-2021 de los Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas, se adquieren —entre otros compromisos—, los siguientes:

- a) mantener el porcentaje anual de ejecución de penas y medidas alternativas que garanticen un ritmo de cumplimiento/archivo del 95 % respecto a la entrada de mandamientos;
- b) mantener un número de plazas para el desarrollo de tareas de utilidad pública en los casos de penas de TBC de al menos 1 plaza por cada 3-4 penados/año, para su cumplimiento sucesivo. Las plazas son promovidas a través de convenios de colaboración con entidades públicas y/o privadas de interés social;
- c) garantizar la atención de los usuarios el máximo tiempo posible y a través de diversas vías, así como el derecho a la confidencialidad de todo lo relativo a la ejecución de su pena a través de los SGPMA;
- d) realizar visitas de verificación de cumplimiento al menos al 20% de las entidades colaboradoras en la ejecución penal comunitaria.

Al respecto reseñar:

Obviamente, la situación sanitaria, las limitaciones derivadas del estado de alarma y la paralización de la ejecución penal comunitaria han condicionado el logro de los compromisos establecidos en la Carta de Servicios. Su grado de consecución se refleja de la siguiente manera:

- Compromiso: mantener el porcentaje anual de ejecución de penas y medias alternativas que garantice un ritmo de cumplimiento/archivo del 95 % respecto a la entrada de mandamientos en los SGPMA.

Cumplimiento: entrada anual de mandamientos. Durante 2020 hubo un total de 65.339 mandamientos, habiéndose finalizado un total de 57.187 mandamientos, lo que supone una ratio de cumplimiento/archivo del 87,52 % respecto de la entrada.

- Compromiso: mantener las mismas colaboraciones que en ejercicios anteriores en el desarrollo de programas/talleres de intervención. Ratio de plazas de trabajos en beneficio de la comunidad ofertadas (mínimo 1 por cada 3/4 penados), estando la ratio de 2020 en 1,39. La ratio se ha reducido al cambiar el modelo metodológico, de forma que se contabilizan las plazas disponibles en los SGPMA a través de los catálogos que tienen cargados en su herramienta de gestión, y se dividen por el número de planes realizados en ese año. Este dato sube, al igual que el de las plazas disponibles, si se tiene en cuenta que una misma plaza puede ser ocupada por 3-4 penados/año, por lo que la ratio sería mucho mayor.

Cumplimiento: en 2020, se han gestionado 51.849 plazas de tareas de utilidad, y 5.169 plazas de la propia institución penitenciaria, lo que hace un total de 57.018 plazas.

- Compromiso: garantizar la atención a las personas usuarias a través de las diferentes vías de comunicación, durante el horario de apertura al público.

Cumplimiento: Libro de Quejas y Sugerencias en todos los servicios de gestión de penas y medidas alternativas. La atención a los usuarios a través de las diferentes vías de comunicación, durante el horario de apertura, se ha realizado sin ninguna incidencia significativa mencionable ni recogida en los libros de quejas y sugerencias.

- Compromiso: realizar visitas a las entidades colaboradoras a través del personal de apoyo en tareas de verificación y así comprobar el cumplimiento penal mediante una programación anual, contando con la participación de los 56 SGPMA repartidos por toda la geografía española (excepto Cataluña). Todas estas comprobaciones se realizarán mediante visitas programadas a las diferentes entidades colaboradoras para verificar el rigor en la ejecución de las penas y medidas alternativas según programación anual y no inferior, para cada servicio de gestión de penas y medidas alternativas, de un 20 % del total de entidades colaboradoras, prorrateadas trimestralmente.

Cumplimiento: han participado los 56 SGPMA. Se han realizado 3.320 visitas (la media se sitúa en torno al 69%, superando ampliamente el 20% establecido).

- Compromiso: garantizar la confidencialidad de los datos de los penados en sus derivaciones a las entidades colaboradoras.

Cumplimiento: esta garantía de confidencialidad se ha respetado en todos los casos, sin ninguna incidencia mencionable.

4.2.7. EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE PLAZAS DISPONIBLES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA PENA DE TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD

Establece el Real Decreto 840/2011, por el que se regula, además de otras penas, el trabajo en beneficio de la comunidad, que este será facilitado por la Administración estatal, autonómica o local.

Para ello, se podrán establecer los oportunos convenios entre sí o con entidades públicas o privadas que desarrollen actividades de utilidad pública, debiendo remitir mensualmente a la Administración Penitenciaria la relación de plazas disponibles en su territorio.

La Administración Penitenciaria, en este sentido, tiene encomendada la supervisión de sus actuaciones y les prestará el apoyo y asistencia necesarios para su eficaz desarrollo.

Por su parte, la persona penada podrá proponer un trabajo concreto, que será valorado por la Administración Penitenciaria para la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Código Penal y en el Real Decreto 840/2011, poniéndose en conocimiento del juez de vigilancia penitenciaria.

Complementariamente, a disposición de la Administración Penitenciaria existen plazas para el cumplimiento que no se encuentran formalizadas a través de convenio.

Durante 2019 expiró la prórroga que confería la entrada en vigor de la 40/2015, lo que ha supuesto un gran trabajo de prórroga de convenios tanto a instancias de esta Subdirección General como en colaboración con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), que ha continuado durante 2020.

TABLA 4-2-9. **MEDIDAS PENALES ALTERNATIVAS. PLAZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE TBC ORDINARIA. EVOLUCIÓN 1998-2020**

Año	Plazas
1998	1.583
1999	2.283
2000	2.923
2001	3.088
2002	3.183
2003	3.260
2004	3.268
2005	4.983
2006	5.226

Año	Plazas
2007	5.755
2008	11.404
2009	15.632
2010	18.579
2011	20.197
2012	20.943
2013	21.536
2014	22.341
2015	32.071
2016	32.127
2017	33.787
2018	33.856
2019	33.485
2020*	57.018

* El notable incremento en 2020 se debe al cambio de contabilización de las plazas disponibles: se ha comenzado a usar la información que existe en la herramienta de gestión SISPE-A, que incluye las plazas disponibles en los SGPMAs a través de los catálogos que tienen cargados en su herramienta de gestión. Este cambio metodológico proporciona información más adecuada a la realidad.

TABLA 4-2-10. MEDIDAS PENALES ALTERNATIVAS. PLAZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE TBC ORDINARIA POR TIPO DE ENTIDAD

Tipo de entidad	Entidades colaboradoras	Plazas ofrecidas
Entidades públicas/privadas distintas de instituciones penitenciarias	9.421	51.849
Administraciones Públicas*	5.705	35.273
ONGs y otras entidades	3.716	16.576
Instituciones penitenciarias (centros penitenciarios, centros de inserción social —CIS— y SGPMAs)	172	5.169
Total	9.593	57.018

* De estas, más de 4.000 son plazas de convenio y adhesiones a través de la FEMP.

En total se cuenta con 57.018 plazas, a 31 de diciembre de 2020, y se sigue manteniendo una media de 3 o 4 penados por año y plaza, aunque la disponibilidad es mayor en términos globales.

4.2.8. **EVOLUCIÓN MENSUAL DE LA LIBERTAD CONDICIONAL Y POR SEXO DURANTE 2020**

A lo largo del año 2020 hubo 3.623 penados que pasaron a cumplir la pena en modalidad de libertad condicional; de ellos 3.202 eran hombres y 421 mujeres, habiendo causado baja en el mismo periodo 4.439 penados, de los que 3.948 eran hombres y 491 mujeres. En el último día del año 2020 quedaban 5.247 penados en libertad condicional, de los que 4.616 eran hombres y 631 mujeres.

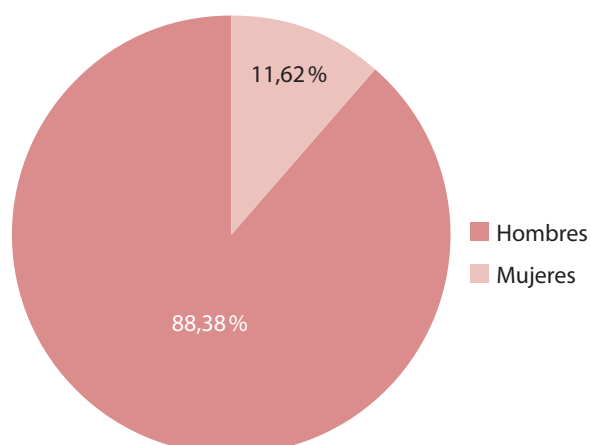
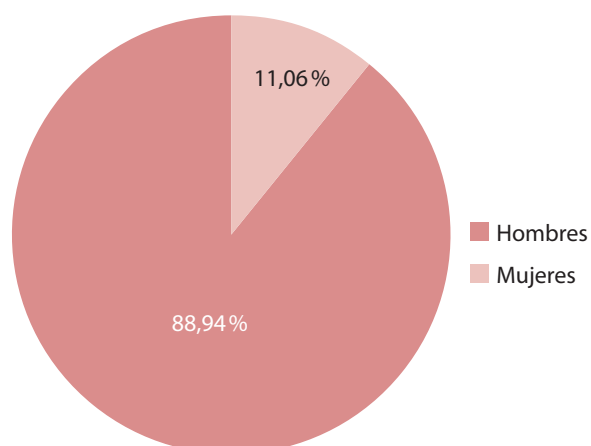
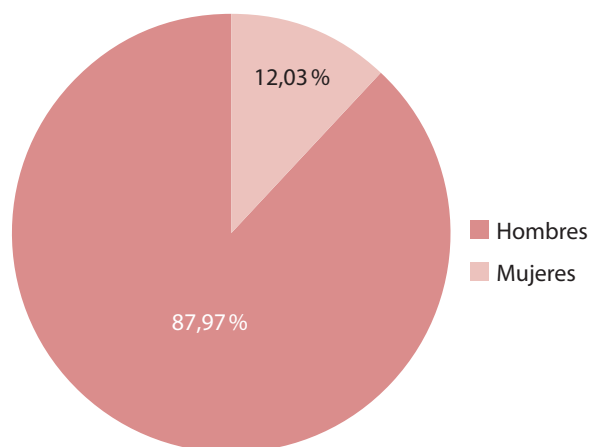
GRÁFICO 4-2-19. **ESTRUCTURA DE LAS ALTAS DE LIBERTAD CONDICIONAL POR SEXO**GRÁFICO 4-2-20. **ESTRUCTURA DE LAS BAJAS DE LIBERTAD CONDICIONAL POR SEXO**

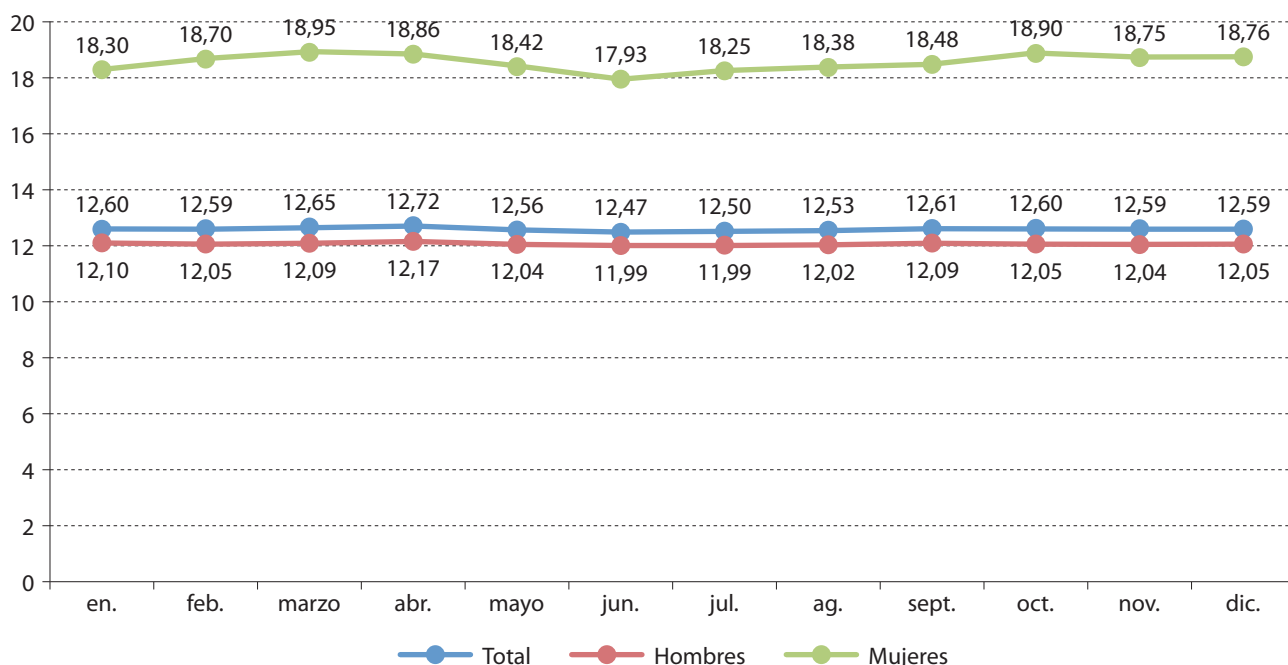
GRÁFICO 4-2-21. **LIBERADOS CONDICIONALES A 31-12-2020 POR SEXO**



Se puede observar, a continuación, la evolución mensual durante el año 2020 de la tasa de liberados condicionales por cada 100 penados clasificados en el ámbito de la AGE, diferenciada por sexo.

TABLA 4-2-11. **TASA DE LIBERADOS CONDICIONALES POR CADA 100 PENADOS A ÚLTIMO DÍA DE CADA MES POR SEXO**

Mes	Hombres	Mujeres	Total
Enero	12,10	18,30	12,60
Febrero	12,05	18,70	12,59
Marzo	12,09	18,95	12,65
Abril	12,17	18,86	12,72
Mayo	12,04	18,42	12,56
Junio	11,99	17,93	12,47
Julio	11,99	18,25	12,50
Agosto	12,02	18,38	12,53
Septiembre	12,09	18,48	12,61
Octubre	12,05	18,90	12,60
Noviembre	12,04	18,75	12,59
Diciembre	12,05	18,76	12,59

GRÁFICO 4-2-22. **TASA DE LIBERADOS CONDICIONALES POR CADA 100 PENADOS A ÚLTIMO DÍA DE CADA MES POR SEXO****VERIFICACIONES DEL CUMPLIMIENTO DE LIBERTAD CONDICIONAL**

Durante 2020 ha continuado consolidándose el programa de verificación del cumplimiento de libertad condicional por medio de desplazamientos que realizan los agentes de la condicional al medio socio-familiar y formativo-laboral donde desarrollan su actividad los liberados condicionales. Se trata de un programa que recoge la filosofía de la verificación de TBC, si bien con la singularidad de toma de decisiones grupales a través de los equipos técnicos, juntas de tratamiento y departamentos de trabajo social, tal y como establece la Instrucción 8/2009. Durante el año 2020 se ha recibido un total de 916 informes de verificación (que han conllevado 2.410 visitas), frente a los 1.060 de 2019. La realización de estas verificaciones permite una mejor toma de decisiones fundamentada en la comprobación del cumplimiento de aquellas reglas de conducta impuestas en el auto de concesión de la libertad condicional.

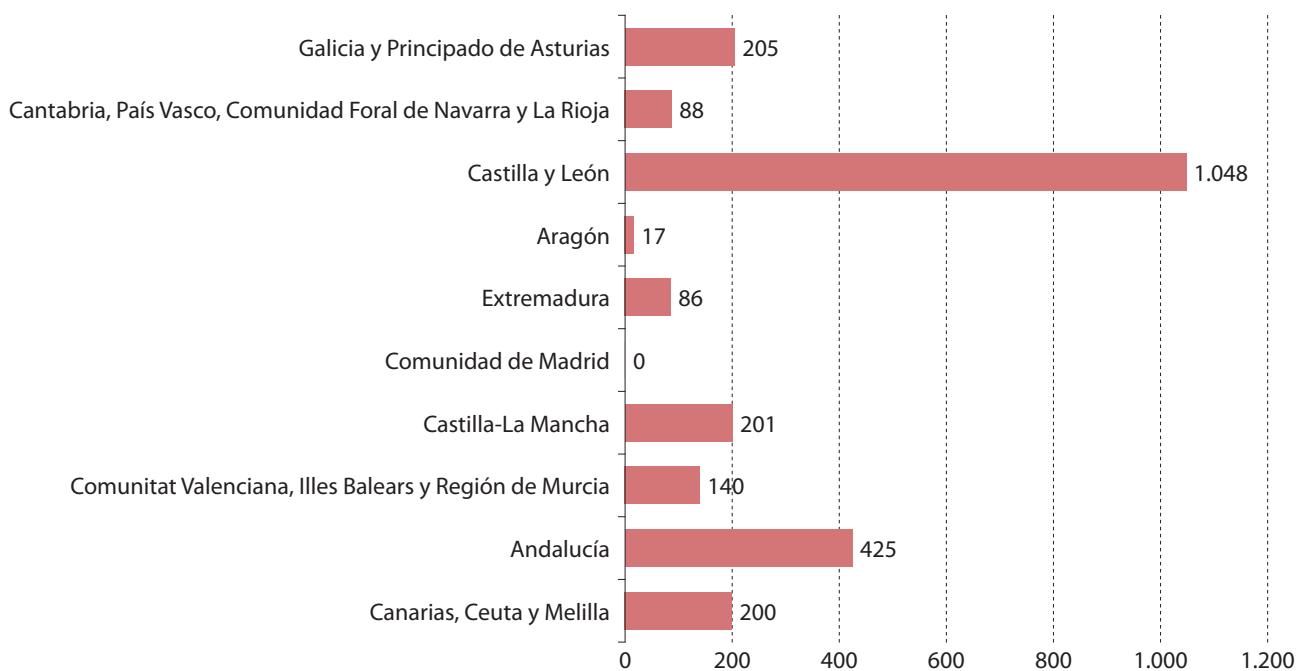
El seguimiento se realiza en el entorno natural del liberado, ya sea en su domicilio, el lugar de trabajo, casa de acogida, centro de formación o cualquier otro similar. La frecuencia de las visitas es variable y su fecha no se concierta de antemano, por lo que permiten conocer con exactitud el entorno social en el que se mueve el liberado, la comprobación de sus medios de subsistencia, su localización, sus desplazamientos y qué actividades realiza. Además, se acude a diversas fuentes directas de información, como pueden ser su familia, el vecindario, las personas responsables del centro de trabajo, el personal de los centros de observación y tratamiento de adicciones o miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

En la tabla y el gráfico que se muestran a continuación, se pueden observar las visitas acumuladas a fecha 31-12-2020, desglosadas por comunidades autónomas:

TABLA 4-2-12. **VISITAS DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA LIBERTAD CONDICIONAL POR COMUNIDAD AUTÓNOMA**

Comunidad autónoma	Visitas
Canarias, Ceuta y Melilla	200
Andalucía	425
Comunitat Valenciana, Illes Balears y Región de Murcia	140
Castilla-La Mancha	201
Comunidad de Madrid	0
Extremadura	86
Aragón	17
Castilla y León	1.048
Cantabria, País Vasco, Comunidad Foral de Navarra y La Rioja	88
Galicia y Principado de Asturias	205
Total	2.410

GRÁFICO 4-2-23. **VISITAS DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA LIBERTAD CONDICIONAL POR COMUNIDAD AUTÓNOMA**



ANEXO: TIPOLOGÍA DELICTIVA SEGÚN EL ARTICULADO DEL CÓDIGO PENAL

Se ha realizado una clasificación previa en cuatro grandes grupos, incluyéndose el resto en la categoría de otros delitos:

- Seguridad vial: 53, 379.1, 379.2, 380, 381, 383, 384, 385
- Violencia de género: 148.4, 153.1, 171.4, 172.2, 173.2, 468, 620⁹
- Delitos de lesiones¹⁰: 138, 139, 142, 144, 147, 148¹¹, 149, 150, 151, 152, 153¹², 154, 156 bis, 162, 163, 164, 169, 170, 171¹³, 172¹⁴, 172 bis, 172 ter, 173¹⁵, 174, 175, 177 bis, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 183 bis, 183 ter, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 189 bis, 195, 197, 200, 202, 205, 206, 208. 209, 220, 224, 225 bis, 226, 227, 229, 230, 232, 617, 620¹⁶
- Delitos contra el patrimonio: 234, 235, 236, 237, 238, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 257, 258, 260, 261 bis, 263, 265, 266, 267, 270, 273, 274, 279, 283, 289, 292, 295, 298, 301, 303

El delito cometido en cada caso se describe brevemente en la siguiente tabla.

TABLA 4-2-13. **MEDIDAS PENALES ALTERNATIVAS. TIPOLOGÍA DELICTIVA SEGÚN EL ARTICULADO DEL CÓDIGO PENAL**

Artículo del Código Penal	Delito
53	Impago de multa
138, 139 y 142	Homicidio
144	Aborto
147 a 154 y 156 bis	Lesiones
162	Manipulación genética
163 y 164	Detención ilegal-secuestro
169 a 171	Amenazas
172	Coacciones
172 bis	Matrimonio forzado
172 ter	Acoso, hostigamiento o acecho
173 a 175	Torturas
177 bis	Trata de seres humanos
178 a 180	Agresión sexual

⁹ Solo los delitos relacionados con violencia de género.

¹⁰ Incluye, también, delitos e infracciones electorales en base a los artículos 143, 147 y 153 de la *Ley Orgánica 5/1985, del 19 de junio, del Régimen Electoral General*.

¹¹ Excepto 148.4, que se incluye en la categoría «Violencia de género».

¹² Excepto 153.1, que se incluye en la categoría «Violencia de género».

¹³ Excepto 171.4, que se incluye en la categoría «Violencia de género».

¹⁴ Excepto 172.2, que se incluye en la categoría «Violencia de género».

¹⁵ Excepto 173.2, que se incluye en la categoría «Violencia de género».

¹⁶ Excepto los delitos relacionados con violencia de género, que se incluyen en la categoría correspondiente.

Artículo del Código Penal	Delito
181 y 182	Abuso sexual
183 y 183 bis	Abusos y agresiones sexuales a menores
183 ter	Contactar con un menor de 16 años a través de la tecnología para concertar un encuentro
184	Acoso sexual
185 y 186	Exhibicionismo
187 a 189 y 189 bis	Prostitución y corrupción de menores
195	Omisión del deber de socorro
197 y 200	Descubrimiento y revelación de secretos
202	Allanamiento de morada
205 y 206	Calumnia
208 y 209	Injuria
220	Suposición de parto y alteración de la paternidad, estado o condición del menor
224	Quebrantamiento de los deberes de custodia e inducción de menores al abandono del domicilio
225 bis	Sustracción de menores
226, 227, 229, 230 y 232	Abandono de familia, menores o incapaces
234 a 236	Hurtos
237, 238, 240, 241 y 242	Robos
243	Extorsión
244	Robo y hurto de uso de vehículos
245 y 247	Usurpación
248 a 251	Estafa
252	Administración desleal
253 y 254	Apropiación indebida
255	Defraudaciones de fluido eléctrico y análogas
257, 258, 260 y 261 bis	Insolvencias punibles
263, 265, 266 y 267	Daños
270	Propiedad intelectual
273 y 274	Propiedad industrial
279 y 283	Relativos al mercado y los consumidores
289	Sustracción de cosa propia a su utilidad social o cultural
292 y 295	Delitos societarios
298, 301 y 303	Receptación y blanqueo

Artículo del Código Penal	Delito
379.1	Conducción con exceso de velocidad
379.2	Conducción bajo los efectos del alcohol
380	Conducción temeraria
381	Conducción temeraria con desprecio a la vida
383	Negativa a control de alcoholemia
384	Conducir con pérdida de vigencia del carnet
385	Actos que originen riesgos a la circulación
468	Quebrantamiento de condena
617 y 620	Faltas contra las personas

5.

Tráfico y seguridad vial



5.1. DATOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO

- 5.1.1. Definiciones
- 5.1.2. Vehículos
- 5.1.3. Conductores
- 5.1.4. Recursos
- 5.1.5. Accidentes y víctimas

5.2. DATOS DE LA AGRUPACIÓN DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL (ATGC)

- 5.2.1. Introducción
- 5.2.2. Seguridad vial 2020
- 5.2.3. Actuaciones relacionadas con el control del transporte terrestre

5.1. DATOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO

5.1.1. DEFINICIONES

VEHÍCULOS

Se considera de interés iniciar este capítulo estableciendo una relación de los vehículos que pueden estar encuadrados dentro de cada tipo, conforme a lo establecido en el anexo II del *Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Vehículos*.

- Motocicleta. Automóvil de dos ruedas sin sidecar o de tres ruedas asimétricas respecto de su eje medio longitudinal, provisto de un motor de cilindrada superior a 50 cm³, si es de combustión interna, y/o con una velocidad máxima por construcción superior a 45 km/h.
- Turismo. Automóvil destinado al transporte de personas que tenga, por lo menos, cuatro ruedas y que tenga, además del asiento del conductor, ocho plazas como máximo.
- Camión. Automóvil con cuatro ruedas o más, concebido y construido para el transporte de mercancías, cuya cabina no está integrada en el resto de la carrocería y con un máximo de 9 plazas, incluido el conductor.
- Autobús. Automóvil que tenga más de 9 plazas, incluida la del conductor, destinado, por su construcción y acondicionamiento, al transporte de personas y sus equipajes. Se incluye en este término el trolebús, es decir, el vehículo conectado a una línea eléctrica y que no circula por raíles.
- Remolque. Vehículo no autopropulsado diseñado y concebido para ser remolcado por un vehículo de motor.
- Semirremolque. Vehículo no autopropulsado diseñado y concebido para ser acoplado a un automóvil, sobre el que reposará parte del mismo, transfiriéndole una parte sustancial de su masa.
- Tractor industrial/Tractocamión. Automóvil concebido y construido para realizar, principalmente, el arrastre de un semirremolque.
- Ciclomotor. Vehículos que se adapten a estas definiciones:
 - a) vehículo de dos ruedas, provisto de un motor de cilindrada no superior a 50 cm³, si es de combustión interna, y con una velocidad máxima por construcción no superior a 45 km/h;
 - b) vehículo de tres ruedas, provisto de un motor de cilindrada no superior a 50 cm³, si es de combustión interna, y con una velocidad máxima por construcción no superior a 45 km/h;
 - c) vehículo de 4 ruedas cuya masa en vacío sea inferior a 350 kg, excluida la masa de las baterías en el caso de vehículos eléctricos, cuya velocidad máxima por construcción no sea superior a 45 km/h y con un motor de cilindrada igual o inferior a 50 cm³ para los motores de explosión, o cuya potencia máxima neta sea igual o inferior a 4 kW para los demás tipos de motores.

El 27 de julio de 1999 entró en vigor el Reglamento General de Vehículos (aprobado por el Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre). Este Reglamento General de Vehículos es un reglamento ejecutivo, que desarrolló y completó el Real Decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprobó el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial; si bien se trata de una ejecución parcial, pues se limita a desarrollar y complementar parte del título I, en lo que se refiere al registro de vehículos y el título IV del texto articulado de la Ley que trata entre otras materias las matriculaciones y las transferencias de los vehículos.

Este Reglamento introdujo, entre otras medidas:

- La obligatoriedad de matriculación en las Jefaturas Provinciales de Tráfico de los ciclomotores.
- Se prevén los supuestos en que puede concederse un cambio de número de matrícula a un vehículo que ya haya estado matriculado en nuestro país. Esta medida puede favorecer el mercado de vehículos de segunda mano, al permitir el cambio de placa de matrícula cuando el comprador viva en una provincia diferente a la de matriculación inicial.

CLASES DE PERMISOS EXPEDIDOS

El nuevo Reglamento General de Conductores aprobado por el Real Decreto 818/2009, de 8 de mayo, que entró en vigor el 9 de diciembre de 2009, establece en su artículo 4 las siguientes clases de permisos de conducir:

- AM. Autoriza para conducir ciclomotores de dos o tres ruedas y cuatriciclos ligeros, aunque podrá estar limitado a la conducción de ciclomotores de tres ruedas y cuatriciclos ligeros. La edad mínima para obtenerlo será de quince años cumplidos. Hasta los dieciocho años cumplidos no autorizará a conducir los correspondientes vehículos cuando transporten pasajeros.
- A1. Autoriza para conducir motocicletas con una cilindrada máxima de 125 cm³, una potencia máxima de 11 kW y una relación potencia/peso máxima de 0,1 kW/kg y triciclos de motor cuya potencia máxima no exceda de 15 kW. La edad mínima para obtenerlo será de dieciséis años cumplidos.
- A2. Autoriza para conducir motocicletas con una cilindrada máxima de 500 cm³, potencia máxima de 35 kW, una relación potencia/peso máxima de 0,2 kW/kg y no derivadas de un vehículo con más del doble de su potencia. Se podrá obtener a partir de los dieciocho años cumplidos o bien habiendo cumplido los 2 años de antigüedad con el permiso A1.
- A. Autoriza para conducir motocicletas y triciclos de motor. La edad mínima para obtenerlo será de veinte años cumplidos pero hasta los veintiún años cumplidos no autoriza a conducir triciclos de motor cuya potencia máxima exceda de 15 kW.
- B. Autoriza para conducir los siguientes vehículos:
 - a) automóviles cuya masa máxima autorizada no exceda de 3.500 kg que estén diseñados y contruidos para el transporte de no más de ocho pasajeros además del conductor. Dichos automóviles podrán llevar enganchado un remolque cuya masa máxima autorizada no exceda de 750 kg;
 - b) conjuntos de vehículos acoplados compuestos por un vehículo tractor de los que autoriza a conducir el permiso de la clase B y un remolque cuya masa máxima autorizada exceda de 750 kg, siempre que la masa máxima autorizada del conjunto no exceda de 4.250 kg, sin perjuicio de las disposiciones que las normas de aprobación de tipo establezcan para estos vehículos;
 - c) triciclos y cuadriciclos de motor. La edad mínima para obtenerlo será de dieciocho años cumplidos. No obstante, hasta los veintiún años cumplidos no autorizará a conducir triciclos de motor cuya potencia máxima exceda de 15 kW.
- BTP. Solo tiene validez dentro del territorio nacional, autoriza para conducir vehículos prioritarios cuando circulen en servicio urgente, vehículos que realicen transporte escolar cuando transporten escolares y vehículos destinados al transporte público de viajeros en servicio de tal naturaleza, todos ellos con una masa máxima autorizada no superior a 3.500 kg, y cuyo número de asientos, incluido el del conductor, no exceda de nueve. La edad mínima para obtenerlo será de dieciocho años cumplidos.

- B + E. Autoriza para conducir conjuntos de vehículos acoplados compuestos por un vehículo tractor de los que autoriza a conducir el permiso de la clase B y un remolque o semirremolque cuya masa máxima autorizada no exceda de 3.500 kg, sin perjuicio de las disposiciones que las normas de aprobación de tipo establezcan para estos vehículos. La edad mínima para obtenerlo será de dieciocho años cumplidos.
- C1. Autoriza para conducir automóviles distintos de los que autorizan a conducir los permisos de las clases D1 o D, cuya masa máxima autorizada exceda de 3.500 kg y no sobrepase los 7.500 kg, diseñados y contruidos para el transporte de no más de ocho pasajeros además del conductor. Dichos automóviles podrán llevar enganchado un remolque cuya masa máxima autorizada no exceda de 750 kg. La edad mínima para obtenerlo será de dieciocho años cumplidos.
- C1 + E. La edad mínima para obtenerlo será de dieciocho años cumplidos. Autoriza para conducir los siguientes vehículos:
 - a) Conjuntos de vehículos acoplados compuestos por un vehículo tractor de los que autoriza a conducir el permiso de la clase C1 y un remolque o semirremolque cuya masa máxima autorizada exceda de 750 kg, siempre que la masa máxima autorizada del conjunto así formado no exceda de 12.000 kg, sin perjuicio de las disposiciones que las normas de aprobación de tipo establezcan para estos vehículos.
 - b) Conjuntos de vehículos acoplados compuestos por un vehículo tractor de los que autoriza a conducir el permiso de la clase B y un remolque o semirremolque cuya masa máxima autorizada exceda de 3.500 kg, siempre que la masa máxima autorizada del conjunto no exceda de 12.000 kg, sin perjuicio de las disposiciones que las normas de aprobación de tipo establezcan para estos vehículos.
- C. Autoriza para conducir automóviles distintos de los que autorizan a conducir los permisos de las clases D1 o D, cuya masa máxima autorizada exceda de 3.500 kg que estén diseñados y contruidos para el transporte de no más de ocho pasajeros además del conductor. Dichos automóviles podrán llevar enganchado un remolque cuya masa máxima autorizada no exceda de 750 kg. La edad mínima para obtenerlo será de veintiún años cumplidos.
- C + E. Autoriza para conducir conjuntos de vehículos acoplados compuestos por un vehículo tractor de los que autoriza a conducir el permiso de la clase C y un remolque o semirremolque cuya masa máxima autorizada exceda de 750 kg, sin perjuicio de las disposiciones que las normas de aprobación de tipo establezcan para estos vehículos. La edad mínima para obtenerlo será de veintiún años cumplidos.
- D1. Autoriza para conducir automóviles diseñados y contruidos para el transporte de no más de dieciséis pasajeros además del conductor y cuya longitud máxima no exceda de ocho metros. Dichos automóviles podrán llevar enganchado un remolque cuya masa máxima autorizada no exceda de 750 kg. La edad mínima para obtenerlo será de veintiún años cumplidos.
- D1 + E. Autoriza para conducir conjuntos de vehículos acoplados compuestos por un vehículo tractor de los que autoriza a conducir el permiso de la clase D1 y un remolque cuya masa máxima autorizada exceda de 750 kg, sin perjuicio de las disposiciones que las normas de aprobación de tipo establezcan para estos vehículos. La edad mínima para obtenerlo será de veintiún años cumplidos.
- D. Autoriza para conducir automóviles diseñados y contruidos para el transporte de más de ocho pasajeros además del conductor. Dichos automóviles podrán llevar enganchado un remolque cuya masa máxima autorizada no exceda de 750 kg. La edad mínima para obtenerlo será de veinticuatro años cumplidos.
- D + E. Autoriza para conducir conjuntos de vehículos acoplados compuestos por un vehículo tractor de los que autoriza a conducir el permiso de la clase D y un remolque cuya masa máxima autorizada exceda de 750 kg, sin perjuicio de las disposiciones que las normas de aprobación de tipo establezcan para estos vehículos. La edad mínima para obtenerlo será de veinticuatro años cumplidos.

CLASES DE LICENCIAS EXPEDIDAS

En el caso de las licencias de conducción el nuevo Reglamento establece los siguientes tipos:

- LCM. Para conducir vehículos para personas de movilidad reducida.

No se exigirá esta licencia a quien sea titular de un permiso de conducción de las clases A1 o B en vigor y en el caso de que su titular obtenga un permiso de alguna de estas clases, la licencia de conducción dejará de ser válida.

- LVA. Para conducir vehículos especiales agrícolas autopropulsados y sus conjuntos cuya masa o dimensiones máximas autorizadas no excedan de los límites establecidos para los vehículos ordinarios o cuya velocidad máxima por construcción no exceda de 45 km/h.

No se exigirá esta licencia a quien sea titular de un permiso de conducción de la clase B en vigor y en el caso de que su titular obtenga un permiso de esta clase, la licencia de conducción dejará de ser válida.

Si una persona fuera titular de más de una clase de licencia de conducción, todas ellas deberán constar en un único documento.

5.1.2. VEHÍCULOS

PARQUE NACIONAL DE VEHÍCULOS¹

El parque nacional de vehículos estaba compuesto, a 31 de diciembre de 2020, por 34.765.203 vehículos, de los cuales el 71,10% eran turismos, el 14,47% camiones y furgonetas, el 10,75% motocicletas, el 0,18% autobuses, el 0,68% tractores industriales y el 1,39% otro tipo de vehículos. En la obtención de las cifras de parque a 31 de diciembre de 2020 se han excluido los vehículos en situación de baja temporal.

TABLA 5-1-1. **PARQUE NACIONAL DE VEHÍCULOS A 31-12-2020 POR TIPO DE VEHÍCULO**

Tipo de vehículo	Parque a 31-12-2020	Porcentaje %
Camiones y furgonetas	5.030.927	14,47
Autobuses	63.387	0,18
Turismos	24.716.898	71,10
Motocicletas	3.735.920	10,75
Tractores industriales	235.511	0,68
Remolques y semirremolques	498.492	1,43
Otros*	484.068	1,39
Total	34.765.203	100,00

* Incluye los vehículos especiales, a excepción de la maquinaria agrícola automotriz y la maquinaria agrícola arrastrada de 2 ejes y 1 eje.

¹ No se incluyen las cifras correspondientes al parque de ciclomotores.

El parque de vehículos de 2020 ha aumentado en 330.412 unidades respecto del parque del año anterior, lo que supone un aumento del 0,96 %. La relación entre población y parque a nivel nacional es de 734 vehículos por cada mil habitantes.

La evolución por años fue la siguiente:

TABLA 5-1-2. **PARQUE NACIONAL DE VEHÍCULOS A 31 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO POR TIPO DE VEHÍCULO. EVOLUCIÓN 2006-2020**

Año	Camiones y furgonetas	Autobuses	Turismos	Motocicletas	Tractores industriales	Remolques y semirremolques	Otros*	Total
2006	4.910.257	60.385	21.052.559	2.058.022	204.094	380.147	388.597	29.054.061
2007	5.140.586	61.039	21.760.174	2.311.346	212.697	404.859	427.756	30.318.457
2008	5.192.219	62.196	22.145.364	2.500.819	213.366	418.629	436.631	30.969.224
2009	5.136.214	62.663	21.983.485	2.606.674	206.730	412.840	447.363	30.855.969
2010	5.103.980	62.445	22.147.455	2.707.482	199.486	414.673	450.514	31.086.035
2011	5.060.791	62.358	22.277.244	2.798.043	195.960	415.568	459.117	31.269.081
2012	4.984.722	61.127	22.247.528	2.852.297	186.964	410.369	460.196	31.203.203
2013	4.887.352	59.892	22.024.538	2.891.204	182.822	407.847	463.181	30.916.836
2014	4.839.484	59.799	22.029.512	2.972.165	186.060	413.155	475.872	30.976.047
2015	4.851.518	60.252	22.355.549	3.079.463	195.657	426.510	420.734	31.389.683
2016	4.879.480	61.838	22.876.830	3.211.474	207.889	443.598	425.411	32.106.520
2017	4.924.476	63.589	23.500.401	3.327.048	218.154	459.712	435.624	32.929.004
2018	4.980.911	64.905	24.074.151	3.459.722	225.942	474.737	449.614	33.729.982
2019	5.015.973	65.470	24.558.126	3.607.226	232.680	487.823	467.493	34.434.791
2020	5.030.927	63.387	24.716.898	3.735.920	235.511	498.492	484.068	34.765.203

* Incluye los vehículos especiales, a excepción de la maquinaria agrícola automotriz y la maquinaria agrícola arrastrada de 2 ejes y 1 eje.

TABLA 5-1-3. **PARQUE NACIONAL DE VEHÍCULOS A 31-12-2020 POR PROVINCIA Y TIPO DE VEHÍCULO**

Provincia	Camiones y furgonetas	Autobuses	Turismos	Motocicletas	Tractores industriales	Remolques y semirremolques	Otros*	Total	Porcentaje %	Orden
Albacete	50.961	386	199.527	27.993	3.692	6.138	4.422	293.119	0,84	35
Alicante/Alacant	177.260	1.527	1.023.630	163.989	5.997	15.160	13.141	1.400.704	4,03	4
Almería	98.365	824	382.342	48.209	9.129	13.292	8.935	561.096	1,61	20
Araba/Álava	28.751	480	159.907	16.999	1.498	3.366	5.353	216.354	0,62	41
Asturias	88.622	1.479	525.743	61.394	4.036	10.073	13.874	705.221	2,03	15
Ávila	25.947	108	91.304	9.922	1.062	2.268	3.829	134.440	0,39	46
Badajoz	78.223	789	386.391	37.206	4.381	10.008	9.070	526.068	1,51	23
Balears, Illes	146.607	2.233	733.289	153.302	2.160	8.151	9.251	1.054.993	3,03	8
Barcelona	470.965	6.401	2.469.693	670.555	16.667	55.772	47.829	3.737.882	10,75	2
Bizkaia	85.265	2.194	526.162	59.957	3.368	8.551	12.020	697.517	2,01	16
Burgos	38.849	478	194.619	18.987	3.129	6.001	6.912	268.975	0,77	37
Cáceres	61.429	602	225.835	23.255	1.650	4.466	7.528	324.765	0,93	34
Cádiz	92.796	1.024	591.730	113.154	3.195	8.056	10.018	819.973	2,36	11
Cantabria	56.729	626	313.698	42.811	3.636	9.693	7.073	434.266	1,25	28
Castellón/Castelló	71.334	480	315.118	42.954	4.538	7.543	5.514	447.481	1,29	27
Ciudad Real	69.095	510	256.943	26.886	4.843	7.213	6.343	371.833	1,07	29
Córdoba	92.267	715	389.884	57.826	3.477	9.002	7.725	560.896	1,61	21
Coruña, A	88.124	1.617	633.781	57.301	4.905	10.989	12.266	808.983	2,33	12
Cuenca	36.761	364	116.071	12.761	4.010	5.659	4.595	180.221	0,52	44
Gipuzkoa	60.983	944	332.689	64.632	3.294	9.331	9.256	481.129	1,38	24
Girona	112.941	978	423.421	99.320	3.558	9.100	11.195	660.513	1,90	17
Granada	112.669	1.201	481.283	100.830	4.330	8.112	8.936	717.361	2,06	14
Guadalajara	30.389	244	146.025	17.439	1.620	3.235	3.715	202.667	0,58	42

Provincia	Camiones y furgonetas	Autobuses	Turismos	Motocicletas	Tractores industriales	Remolques y semirremolques	Otros*	Total	Porcentaje %	Orden
Huelva	52.150	749	262.936	30.284	2.715	5.679	5.187	359.700	1,03	33
Huesca	37.682	378	120.972	15.086	1.981	4.449	5.531	186.079	0,54	43
Jaén	107.402	556	303.868	41.166	3.383	7.696	8.497	472.568	1,36	26
León	59.019	707	264.632	28.732	2.923	6.043	6.950	369.006	1,06	30
Lleida	65.630	503	235.940	33.688	5.239	10.468	8.871	360.339	1,04	31
Lugo	44.165	1.291	205.858	18.484	3.293	6.484	6.205	285.780	0,82	36
Madrid	690.626	10.867	3.882.958	403.477	31.075	38.135	41.575	5.098.713	14,67	1
Málaga	175.564	1.793	856.924	173.651	4.989	11.430	14.127	1.238.478	3,56	6
Murcia	155.270	1.954	794.066	120.262	14.010	25.565	11.879	1.123.006	3,23	7
Navarra	76.269	813	336.684	38.135	4.640	9.814	10.693	477.048	1,37	25
Ourense	39.395	623	190.728	18.386	2.078	3.972	4.583	259.765	0,75	38
Palencia	17.862	260	94.290	9.239	1.475	2.941	2.977	129.044	0,37	48
Palmas, Las	186.963	3.152	595.159	74.047	2.628	8.268	13.395	883.612	2,54	9
Pontevedra	84.679	1.182	550.281	79.403	4.643	10.054	12.160	742.402	2,14	13
Rioja, La	38.208	263	152.280	18.161	1.828	3.741	4.469	218.950	0,63	40
Salamanca	35.226	491	178.009	17.908	1.567	3.643	4.466	241.310	0,69	39
Santa Cruz de Tenerife	186.875	2.888	580.885	72.264	2.202	6.139	10.908	862.161	2,48	10
Segovia	22.514	274	91.847	9.338	1.413	2.993	3.174	131.553	0,38	47
Sevilla	152.228	1.987	963.193	146.307	8.772	19.191	14.992	1.306.670	3,76	5
Soria	14.161	112	50.542	5.127	963	2.211	2.125	75.241	0,22	50
Tarragona	100.320	1.164	425.204	78.531	3.731	9.509	10.213	628.672	1,81	18
Teruel	25.015	100	75.921	9.001	1.803	3.904	3.184	118.928	0,34	49
Toledo	96.495	680	399.922	37.476	4.705	7.841	9.603	556.722	1,60	22
Valencia/València	225.552	2.417	1.293.340	207.770	14.979	31.908	18.256	1.794.222	5,16	3

Provincia	Camiones y furgonetas	Autobuses	Turismos	Motocicletas	Tractores industriales	Remolques y semirremolques	Otros*	Total	Porcentaje %	Orden
Valladolid	40.447	594	271.802	32.438	3.127	6.472	5.213	360.093	1,04	32
Zamora	23.802	224	102.763	10.436	1.168	2.776	3.552	144.721	0,42	45
Zaragoza	81.739	1.032	427.647	58.044	5.815	15.101	11.197	600.575	1,73	19
Ceuta	7.464	59	42.028	13.631	76	278	633	64.169	0,18	52
Melilla	12.873	70	47.134	7.766	115	608	653	69.219	0,20	51
Total	5.030.927	63.387	24.716.898	3.735.920	235.511	498.492	484.068	34.765.203	100,00	

* Incluye los vehículos especiales, a excepción de la maquinaria agrícola automotriz y la maquinaria agrícola arrastrada de 2 ejes y 1 eje.

MATRICULACIONES DE VEHÍCULOS DE PLACA ORDINARIA²

En el año 2020 la matriculación total de automóviles ha disminuido un 28,42 % respecto del año anterior.

TABLA 5-1-4. **MATRICULACIÓN DE VEHÍCULOS DE PLACA ORDINARIA POR TIPO DE VEHÍCULO. COMPARATIVA 2019-2020**

Tipo de vehículo	2019	2020	Variación %
Camiones y furgonetas	201.572	154.188	-23,51
Autobuses	3.650	2.268	-37,86
Turismos	1.375.381	939.096	-31,72
Motocicletas	183.927	162.260	-11,78
Tractores industriales	18.510	16.225	-12,34
Otros*	10.105	9.509	-5,90
Total	1.793.145	1.283.546	-28,42

* No incluye los vehículos matriculados con placa de matriculación de vehículo especial, con placa de remolque y semirremolque o con placa de ciclomotor.

En términos de variación respecto al año 2019, la mayor disminución en 2020 se ha producido en las categorías de autobuses y turismos.

TABLA 5-1-5. **MATRICULACIÓN DE VEHÍCULOS DE PLACA ORDINARIA. EVOLUCIÓN 2006-2020**

Año	Matriculaciones
2006	2.364.656
2007	2.350.101
2008	1.651.013
2009	1.258.781
2010	1.298.809
2011	1.091.511
2012	924.310
2013	949.015
2014	1.146.125
2015	1.417.173
2016	1.589.876
2017	1.704.145
2018	1.831.556
2019	1.793.145
2020	1.283.546

² Según el Reglamento General de Vehículos (Real Decreto 2822/98, de 23 de diciembre), se excluyen de la matrícula ordinaria los siguientes tipos: turística, reservada, vehículo especial, transporte temporal e histórica, maquinaria agrícola arrastrada de 1 eje, maquinaria agrícola arrastrada de 2 ejes, maquinaria agrícola automotriz y los que tienen tipo de servicio particular agrícola.

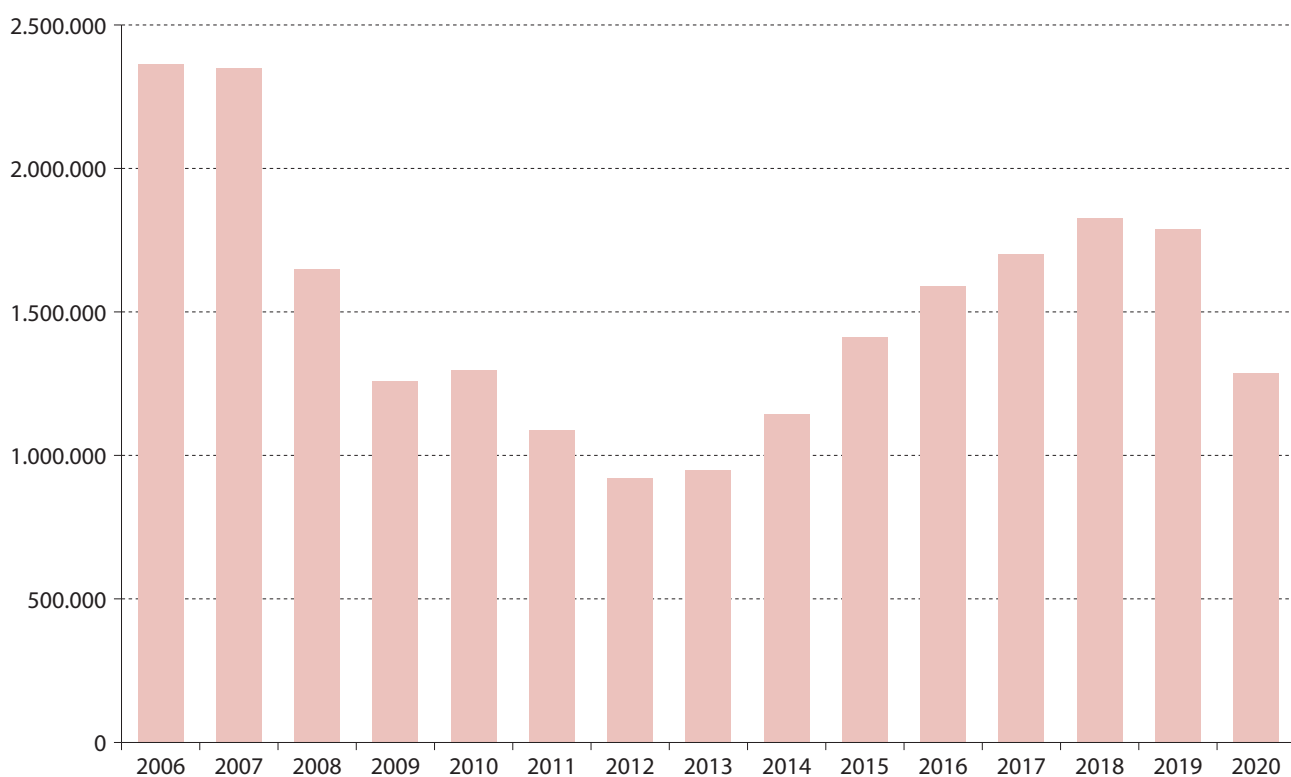
GRÁFICO 5-1-1. **MATRICULACIÓN DE VEHÍCULOS DE PLACA ORDINARIA. EVOLUCIÓN 2006-2020**

TABLA 5-1-6. **MATRICULACIÓN DE VEHÍCULOS DE PLACA ORDINARIA POR PROVINCIA Y TIPO DE VEHÍCULO**

Provincia	Camiones y furgonetas	Autobuses	Turismos	Motocicletas	Tractores industriales	Otros*	Total
Albacete	770	19	6.272	967	263	6	8.297
Alicante/Alacant	3.929	46	42.558	6.272	549	329	53.683
Almería	1.258	10	7.434	1.647	876	87	11.312
Araba/Álava	684	6	6.546	588	84	354	8.262
Asturias	2.443	75	13.066	2.133	211	318	18.246
Ávila	182	0	1.084	110	18	5	1.399
Badajoz	1.191	13	8.884	1.256	335	32	11.711
Balears, Illes	2.518	76	21.022	3.912	29	57	27.614
Barcelona	15.529	177	108.794	31.778	708	1.655	158.641
Bizkaia	2.042	180	17.910	2.504	100	240	22.976
Burgos	833	9	5.307	509	147	73	6.878
Cáceres	489	10	2.801	608	55	13	3.976
Cádiz	1.368	18	14.743	5.444	139	123	21.835
Cantabria	1.058	5	10.916	1.786	284	87	14.136
Castellón/Castelló	1.868	15	9.567	982	301	74	12.807
Ciudad Real	741	8	4.817	582	165	6	6.319
Córdoba	1.717	8	12.353	2.326	124	86	16.614
Coruña, A	2.042	40	15.763	1.532	220	267	19.864
Cuenca	241	7	1.064	188	298	34	1.832
Gipuzkoa	1.418	33	10.975	2.471	240	387	15.524
Girona	2.082	35	12.284	3.514	372	300	18.587
Granada	1.392	48	10.481	3.845	297	319	16.382
Guadalajara	351	5	3.175	376	58	15	3.980
Huelva	464	24	2.668	1.439	149	59	4.803
Huesca	735	2	4.166	206	60	45	5.214
Jaén	1.369	10	7.660	1.118	252	62	10.471
León	907	13	5.786	678	142	39	7.565
Lleida	1.625	5	6.742	1.113	812	90	10.387
Lugo	934	77	5.055	369	153	92	6.680
Madrid	59.755	693	307.495	30.918	3.175	971	403.007
Málaga	3.886	26	25.837	8.215	426	383	38.773

Provincia	Camiones y furgonetas	Autobuses	Turismos	Motocicletas	Tractores industriales	Otros*	Total
Murcia	3.980	17	23.530	4.658	1.589	324	34.098
Navarra	1.399	50	9.432	1.505	386	238	13.010
Ourense	512	19	4.493	400	153	16	5.593
Palencia	257	4	1.541	152	48	133	2.135
Palmas, Las	4.753	118	17.841	3.477	44	215	26.448
Pontevedra	1.444	32	9.725	2.922	178	184	14.485
Rioja, La	791	11	4.630	707	116	55	6.310
Salamanca	740	17	7.010	477	42	76	8.362
Santa Cruz de Tenerife	3.752	49	13.651	4.158	53	419	22.082
Segovia	237	0	1.791	631	49	53	2.761
Sevilla	5.193	42	23.952	5.119	451	341	35.098
Soria	217	2	1.030	111	95	8	1.463
Tarragona	1.769	28	12.741	2.801	239	222	17.800
Teruel	307	1	1.635	126	84	4	2.157
Toledo	3.800	36	29.447	1.501	177	76	35.037
Valencia/València	5.979	95	39.078	8.836	843	359	55.190
Valladolid	855	12	6.518	1.267	123	43	8.818
Zamora	335	12	1.662	122	32	20	2.183
Zaragoza	1.897	29	13.884	2.653	478	104	19.045
Ceuta	62	0	1.014	742	3	8	1.829
Melilla	88	1	1.266	509	0	3	1.867
Total	154.188	2.268	939.096	162.260	16.225	9.509	1.283.546

* No incluye los vehículos matriculados con placa de matriculación de vehículo especial, con placa de remolque y semirremolque o con placa de ciclomotor.

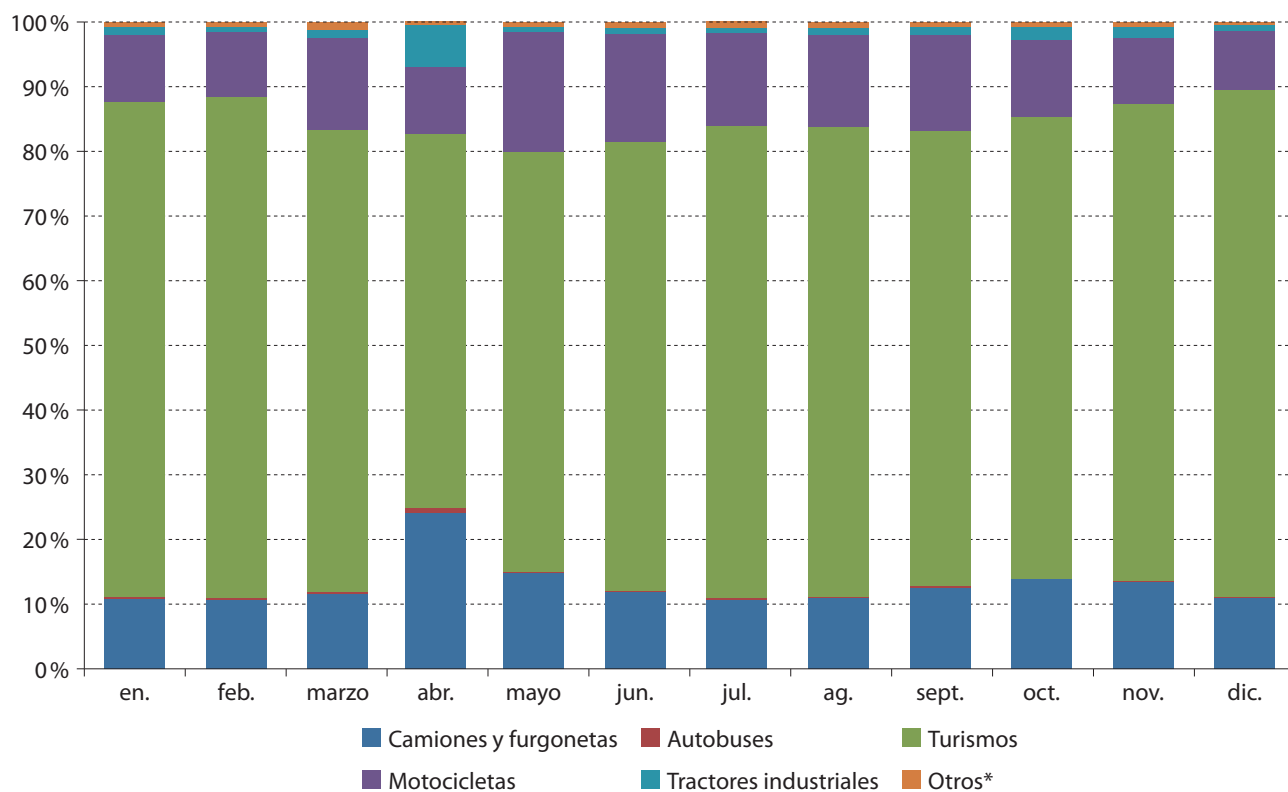
TABLA 5-1-7. **MATRICULACIÓN DE VEHÍCULOS DE PLACA ORDINARIA POR MES Y TIPO DE VEHÍCULO**

Mes	Camiones y furgonetas	Autobuses	Turismos	Motocicletas	Tractores industriales	Otros*	Total
Enero	13.608	340	95.160	12.965	1.713	746	124.532
Febrero	14.696	208	104.398	13.458	1.393	893	135.046
Marzo	6.948	112	41.811	8.342	840	657	58.710
Abril	2.006	57	4.757	864	530	43	8.257
Mayo	8.496	89	36.667	10.359	573	398	56.582
Junio	15.641	145	90.549	21.717	1.035	1.299	130.386
Julio	19.019	206	127.799	24.859	1.323	1.621	174.827
Agosto	11.492	111	74.740	14.399	1.282	885	102.909
Septiembre	14.173	262	79.309	16.497	1.731	673	112.645
Octubre	16.364	211	83.815	14.009	2.340	778	117.517
Noviembre	15.493	231	84.560	11.445	2.192	754	114.675
Diciembre	16.252	296	115.531	13.346	1.273	762	147.460
Total	154.188	2.268	939.096	162.260	16.225	9.509	1.283.546

* No incluye los vehículos matriculados con placa de matriculación de vehículo especial, con placa de remolque y semirremolque o con placa de ciclomotor.

El valor máximo de matriculación se obtuvo en el mes de julio, mientras que el mínimo se produjo en abril. Gráficamente,

GRÁFICO 5-1-2. **ESTRUCTURA DE LA MATRICULACIÓN DE VEHÍCULOS DE PLACA ORDINARIA POR MES Y TIPO DE VEHÍCULO**



* No incluye los vehículos matriculados con placa de matriculación de vehículo especial, con placa de remolque y semirremolque o con placa de ciclomotor.

TABLA 5-1-8. **VARIACIÓN (%) DE LA MATRICULACIÓN DE VEHÍCULOS DE PLACA ORDINARIA POR MES Y TIPO DE VEHÍCULO. COMPARATIVA 2019-2020**

Mes	Camiones y furgonetas	Autobuses	Turismos	Motocicletas	Tractores industriales	Otros*	Total
Enero	-17,02	-5,29	-7,23	11,42	-7,05	4,63	-6,74
Febrero	-11,26	-36,20	-4,53	18,98	9,25	21,17	-3,23
Marzo	-62,10	-67,72	-68,66	-47,31	-30,35	-34,23	-65,49
Abril	-88,72	-82,83	-96,35	-94,53	-53,63	-96,71	-95,05
Mayo	-55,37	-77,58	-73,25	-44,88	-62,10	-62,87	-68,19
Junio	-17,26	-51,34	-35,51	12,28	-43,07	15,88	-28,32
Julio	4,20	0,00	0,25	16,87	14,15	42,07	3,14
Agosto	-22,78	-33,53	-9,45	17,39	66,93	35,94	-7,52
Septiembre	11,12	-44,61	-12,13	5,04	27,19	42,89	-6,92
Octubre	-2,02	-38,66	-20,21	-17,47	-28,59	27,75	-17,79
Noviembre	-3,88	3,13	-17,80	-17,08	6,56	8,33	-15,54
Diciembre	2,59	67,23	1,25	19,30	16,68	29,37	3,13

* No incluye los vehículos matriculados con placa de matriculación de vehículo especial, con placa de remolque y semirremolque o con placa de ciclomotor.

BAJAS DE VEHÍCULOS³

En 2020 el número de bajas ha disminuido respecto a la cifra del año 2019 un 11,03 %. Las bajas de los tractores industriales son las que han experimentado un mayor aumento, con un 16,32 %, mientras que las de los autobuses han disminuido en un 33,35 %.

TABLA 5-1-9. **BAJAS DE VEHÍCULOS POR TIPO DE VEHÍCULO. COMPARATIVA 2019-2020**

Tipo de vehículo	2019	2020	Variación %
Camiones y furgonetas	133.168	116.336	-12,64
Autobuses	2.780	1.853	-33,35
Turismos	879.446	777.465	-11,60
Motocicletas	23.171	23.363	0,83
Tractores industriales	10.478	12.188	16,32
Remolques y semirremolques	4.571	4.003	-12,43
Ciclomotores	31.454	30.018	-4,57
Otros*	2.907	2.725	-6,26
Total	1.087.975	967.951	-11,03

* No incluye los vehículos matriculados con placa de matriculación de vehículo especial, con placa de remolque y semirremolque o con placa de ciclomotor.

³ Se excluyen los siguientes tipos de matrícula: turística, reservada y transporte temporal.

El desglose por provincias de las bajas durante el año 2020 se presenta en la siguiente tabla.

TABLA 5-1-10. BAJAS DE VEHÍCULOS POR PROVINCIA Y TIPO DE VEHÍCULO

Provincia	Camiones y furgonetas	Autobuses	Turismos	Motocicletas	Tractores industriales	Remolques y semirremolques	Ciclomotores	Otros*	Total
Albacete	1.414	15	6.973	85	141	63	245	19	8.955
Alicante/Alacant	4.663	32	34.324	930	567	100	1.582	93	42.291
Almería	1.793	8	9.261	175	408	181	359	44	12.229
Araba/Álava	834	13	5.765	80	67	30	114	47	6.950
Asturias	1.953	31	14.930	237	208	65	267	84	17.775
Ávila	570	1	2.649	23	28	10	30	8	3.319
Badajoz	1.859	7	10.633	128	135	52	456	45	13.315
Balears, Illes	3.750	88	22.780	1.223	75	40	1.521	76	29.553
Barcelona	14.522	222	99.943	7.605	960	477	5.682	410	129.821
Bizkaia	2.343	49	18.072	343	163	74	388	66	21.498
Burgos	962	7	5.489	54	174	57	66	28	6.837
Cáceres	1.537	11	6.178	75	51	21	228	21	8.122
Cádiz	2.381	17	17.719	667	88	56	1.849	58	22.835
Cantabria	1.218	14	9.531	191	139	74	198	36	11.401
Castellón/Castelló	1.817	48	12.791	216	210	57	418	26	15.583
Ciudad Real	1.587	14	7.046	71	207	53	329	31	9.338
Córdoba	1.983	12	9.973	222	96	29	491	44	12.850
Coruña, A	1.861	21	16.167	200	194	81	400	59	18.983
Cuenca	912	14	3.207	43	182	24	112	14	4.508
Gipuzkoa	1.803	33	12.110	573	125	137	487	58	15.326
Girona	2.844	26	14.175	654	154	74	902	57	18.886
Granada	2.131	45	11.249	469	123	39	753	45	14.854
Guadalajara	619	2	3.992	40	68	9	67	37	4.834
Huelva	1.383	14	7.325	122	83	24	334	16	9.301
Huesca	973	5	4.275	90	66	25	96	29	5.559
Jaén	1.823	8	7.287	140	136	32	442	24	9.892
León	1.058	23	6.705	64	121	51	95	24	8.141
Lleida	1.608	9	7.320	135	204	96	197	62	9.631
Lugo	926	26	5.714	44	142	42	143	27	7.064

Provincia	Camiones y furgonetas	Autobuses	Turismos	Motocicletas	Tractores industriales	Remolques y semirremolques	Ciclomotores	Otros*	Total
Madrid	13.306	459	127.693	2.219	3.287	404	2.439	217	150.024
Málaga	3.720	22	23.743	1.029	162	60	1.595	86	30.417
Murcia	3.896	48	24.314	443	498	143	1.059	58	30.459
Navarra	2.060	22	10.424	223	178	85	366	50	13.408
Ourense	727	13	4.737	67	103	23	107	14	5.791
Palencia	414	12	2.461	31	33	39	39	9	3.038
Palmas, Las	2.918	63	17.888	294	61	35	265	53	21.577
Pontevedra	1.854	34	14.353	251	180	61	330	74	17.137
Rioja, La	890	1	4.481	71	57	22	125	26	5.673
Salamanca	867	13	4.598	65	36	17	119	22	5.737
Santa Cruz de Tenerife	2.313	71	13.163	316	36	18	263	33	16.213
Segovia	530	2	2.577	19	34	20	19	10	3.211
Sevilla	3.830	27	26.602	699	302	119	1.457	85	33.121
Soria	326	2	1.382	23	21	36	18	9	1.817
Tarragona	2.487	54	14.221	457	258	75	567	69	18.188
Teruel	487	2	1.944	22	106	13	50	11	2.635
Toledo	2.368	21	21.944	132	247	57	260	52	25.081
Valencia/València	6.265	119	40.051	1.609	843	440	2.084	115	51.526
Valladolid	953	9	7.338	121	112	31	132	23	8.719
Zamora	553	3	2.892	21	48	19	46	17	3.599
Zaragoza	2.130	38	15.177	266	270	200	370	88	18.539
Ceuta	133	1	1.033	74	0	11	38	8	1.298
Melilla	182	2	866	12	1	2	19	8	1.092
Total	116.336	1.853	777.465	23.363	12.188	4.003	30.018	2.725	967.951

* No incluye los vehículos matriculados con placa de matriculación de vehículo especial, con placa de remolque y semirremolque o con placa de ciclomotor.

5.1.3. CONDUCTORES

TITULARES DE PERMISOS DE CONDUCIR EXPEDIDOS

Durante el año 2020 fueron 593.689 las personas que obtuvieron un permiso de conducción. Para 427.407 de ellas se trató de su primer permiso; las 166.282 restantes ya disponían previamente de un permiso de otro tipo. En la categoría de nuevos conductores se ha producido respecto de 2019 una disminución del 18,11 % y en la de titulares de otros permisos, la disminución es del 24,09 %.

TABLA 5-1-11. **TITULARES DE PERMISOS DE CONDUCIR EXPEDIDOS POR SEXO. EVOLUCIÓN 2006-2020**

Año	Hombres			Mujeres			Total		
	Nuevos conductores	Titulares de otros permisos	Total	Nuevas conductoras	Titulares de otros permisos	Total	Nuevos conductores	Titulares de otros permisos	Total
2006	420.133	240.368	660.501	406.762	35.995	442.757	826.895	276.363	1.103.258
2007	407.113	298.220	705.333	400.507	40.986	441.493	807.620	339.206	1.146.826
2008	444.119	316.618	760.737	429.468	67.696	497.164	873.587	384.314	1.257.901
2009	244.637	311.446	556.083	288.552	81.090	369.642	533.189	392.536	925.725
2010	210.553	227.953	438.506	254.064	66.995	321.059	464.617	294.948	759.565
2011	201.283	198.267	399.550	234.364	57.930	292.294	435.647	256.197	691.844
2012	201.579	172.929	374.508	222.573	49.252	271.825	424.152	222.181	646.333
2013	191.431	157.983	349.414	195.707	43.306	239.013	387.138	201.289	588.427
2014	200.495	159.011	359.506	194.713	41.977	236.690	395.208	200.988	596.196
2015	208.446	167.960	376.406	198.950	47.927	246.877	407.396	215.887	623.283
2016	226.777	159.162	385.939	218.016	38.328	256.344	444.793	197.490	642.283
2017	198.834	140.818	339.652	186.428	34.263	220.691	385.262	175.081	560.343
2018	254.234	169.079	423.313	239.721	38.205	277.926	493.955	207.284	701.239
2019	267.210	176.059	443.269	254.717	42.992	297.709	521.927	219.051	740.978
2020	223.351	135.825	359.176	204.056	30.457	234.513	427.407	166.282	593.689

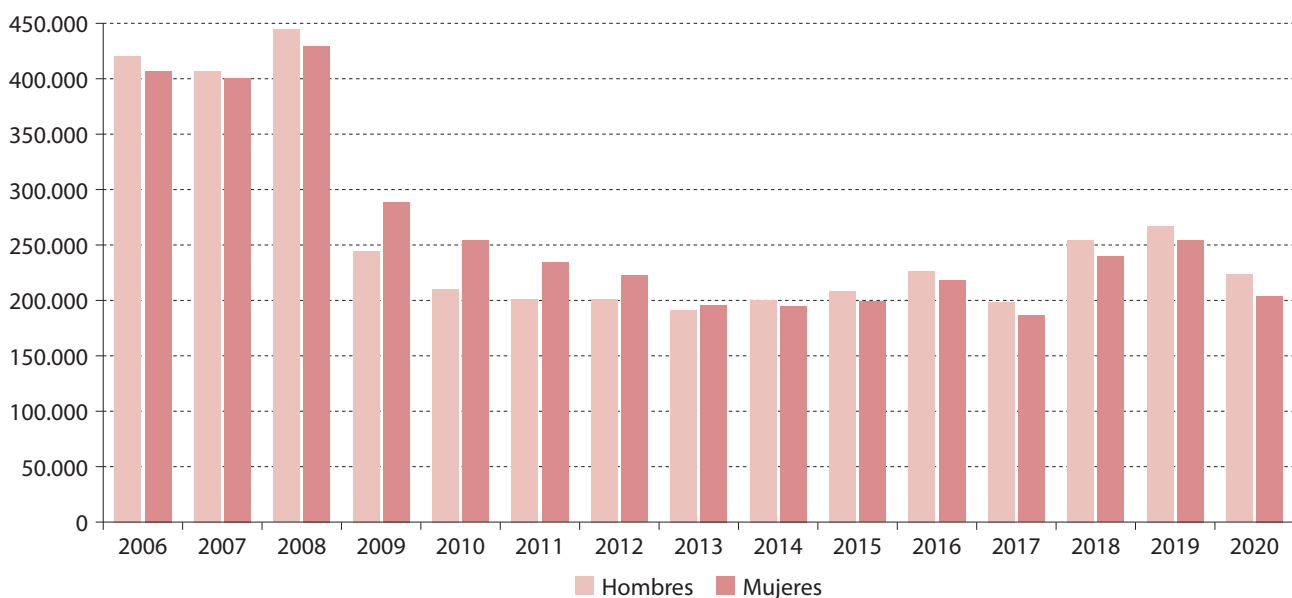
GRÁFICO 5-1-3. **NUEVOS CONDUCTORES POR SEXO. EVOLUCIÓN 2006-2020**

TABLA 5-1-12. **AUTORIZACIONES PARA CONDUCIR EXPEDIDAS POR PROVINCIA Y CLASE DE AUTORIZACIÓN Y TITULARES DE PERMISOS DE CONDUCIR EXPEDIDOS POR PROVINCIA**

Provincia	Permisos												Licencias		Titulares de permisos
	AM	A1	A2	A	B	BTP	C1	C	D1	D	E	Total	LCM	LVA	
Albacete	303	123	577	303	4.520	0	20	536	6	76	421	6.885	0	12	6.555
Alicante/Alacant	8.088	796	1.769	3.632	24.315	0	2.737	994	41	270	8.126	50.768	1	0	30.752
Almería	2.206	127	598	1.178	8.956	0	914	862	9	277	3.529	18.656	1	0	11.507
Araba/Álava	67	37	301	623	2.836	0	10	161	1	62	151	4.249	0	5	3.841
Asturias	271	288	1.382	1.268	9.399	0	42	478	4	100	744	13.976	0	0	12.419
Ávila	78	45	202	119	1.656	0	3	120	3	19	81	2.326	0	0	2.223
Badajoz	531	225	816	586	7.001	0	34	437	6	81	423	10.140	0	13	9.411
Balears, Illes	2.591	684	1.548	1.824	13.276	0	756	569	8	262	1.722	23.240	0	0	17.901
Barcelona	2.438	1.799	5.772	5.612	45.812	0	453	1.254	26	643	1.780	65.589	0	8	60.128
Bizkaia	367	242	1.195	829	8.459	0	19	475	3	225	336	12.150	0	0	11.272
Burgos	117	79	456	301	2.661	0	31	226	9	38	285	4.203	0	4	3.785
Cáceres	182	54	341	376	2.967	0	8	175	0	41	156	4.300	0	0	4.165
Cádiz	2.432	476	1.679	1.299	12.814	0	147	495	14	101	1.014	20.471	0	0	18.500
Cantabria	348	147	549	424	4.855	0	21	257	7	56	282	6.946	2	3	6.429
Castellón/Castelló	741	196	665	735	6.279	0	46	307	4	58	398	9.429	0	0	8.158
Ciudad Real	347	38	376	332	3.872	0	14	258	4	36	202	5.479	0	24	5.265
Córdoba	689	166	650	588	6.098	0	61	364	2	81	347	9.046	0	6	8.593
Coruña, A	571	538	1.505	1.377	11.083	0	111	564	14	106	757	16.626	1	33	14.277
Cuenca	167	107	444	357	4.755	0	43	240	28	57	321	6.519	1	22	5.871
Gipuzkoa	407	423	741	536	6.435	0	30	360	10	142	392	9.476	0	2	8.516
Girona	698	414	520	647	5.596	0	71	322	2	34	446	8.750	0	11	7.903
Granada	1.698	279	965	1.220	10.072	0	456	630	5	146	1.573	17.044	1	4	14.094

Provincia	Permisos												Licencias		Titulares de permisos
	AM	A1	A2	A	B	BTP	C1	C	D1	D	E	Total	LCM	LVA	
Guadalajara	57	53	256	199	2.418	0	8	177	4	60	183	3.415	0	2	3.191
Huelva	539	184	566	581	5.680	0	70	355	1	59	674	8.709	1	0	7.309
Huesca	259	90	225	298	2.463	0	31	202	30	41	328	3.967	0	12	3.364
Jaén	603	157	778	638	6.545	0	43	346	1	49	560	9.720	0	7	8.924
León	46	49	382	343	2.550	0	12	171	2	40	153	3.748	0	2	3.580
Lleida	355	217	446	438	4.509	0	48	432	32	99	474	7.050	2	22	6.021
Lugo	99	172	504	416	2.768	0	18	283	13	31	289	4.593	0	11	4.048
Madrid	1.440	576	4.379	6.717	51.689	0	298	1.630	61	1.118	2.489	70.397	0	0	64.886
Málaga	4.795	657	1.633	2.727	23.322	0	2.017	667	19	220	5.512	41.569	1	2	28.199
Murcia	2.539	469	1.779	1.656	17.313	0	880	1.212	5	167	3.226	29.246	0	3	23.418
Navarra	340	137	495	522	6.218	0	10	287	3	69	346	8.427	0	16	7.622
Ourense	54	116	379	350	2.658	0	13	169	0	32	247	4.018	0	5	3.512
Palencia	18	15	166	154	1.211	0	2	75	0	4	64	1.709	0	15	1.604
Palmas, Las	1.473	281	1.441	1.693	12.002	0	667	622	38	331	2.023	20.571	3	0	15.120
Pontevedra	194	282	1.527	1.329	8.613	0	42	383	3	58	593	13.024	0	0	11.880
Rioja, La	185	98	359	358	3.085	0	4	155	1	29	195	4.469	0	3	4.102
Salamanca	107	58	286	335	2.837	0	14	137	7	32	118	3.931	0	2	3.683
Santa Cruz de Tenerife	1.155	179	1.051	1.601	12.728	0	487	403	17	148	1.534	19.303	0	0	15.055
Segovia	46	39	222	81	2.031	0	7	118	0	91	95	2.730	0	6	2.593
Sevilla	1.224	201	1.561	1.353	17.686	0	88	719	7	221	755	23.815	0	5	22.545
Soria	41	53	94	166	1.472	0	8	163	3	87	221	2.308	0	1	1.748
Tarragona	679	246	618	847	5.884	0	93	347	2	72	501	9.289	0	7	8.054
Teruel	193	94	209	153	1.496	0	18	187	7	6	169	2.532	0	14	2.250



Provincia	Permisos												Licencias		Titulares de permisos
	AM	A1	A2	A	B	BTP	C1	C	D1	D	E	Total	LCM	LVA	
Toledo	375	146	919	885	10.080	0	30	488	7	131	448	13.509	0	8	12.834
Valencia/València	2.952	680	2.355	2.866	25.381	0	223	1.221	13	200	1.706	37.597	0	4	34.352
Valladolid	158	71	548	794	5.367	0	9	213	5	39	425	7.629	0	2	6.768
Zamora	26	44	191	212	1.717	0	3	105	0	16	119	2.433	0	1	2.221
Zaragoza	342	209	895	855	7.897	0	33	415	11	133	675	11.465	0	2	10.167
Ceuta	37	60	257	153	821	0	8	94	1	16	24	1.471	1	0	1.362
Melilla	47	27	177	121	1.265	0	6	103	0	11	133	1.890	0	0	1.712
Total	45.715	12.943	47.749	53.007	453.423	0	11.217	21.963	499	6.521	47.765	700.802	15	299	593.689
<i>Hombres</i>	29.517	9.950	42.030	46.951	238.060	0	7.006	20.217	408	5.530	34.581	434.250	13	273	359.176
<i>Mujeres</i>	16.198	2.993	5.719	6.056	215.363	0	4.211	1.746	91	991	13.184	266.552	2	26	234.513

TABLA 5-1-13. **AUTORIZACIONES PARA CONDUCIR EXPEDIDAS POR MES Y CLASE DE AUTORIZACIÓN Y TITULARES DE PERMISOS DE CONDUCIR EXPEDIDOS POR MES**

Mes	Permisos												Licencias		Titulares de permisos
	AM	A1	A2	A	B	BTP	C1	C	D1	D	E	Total	LCM	LVA	
Enero	3.896	1.409	4.834	4.084	50.907	0	1.267	2.800	49	925	5.598	75.769	0	25	64.861
Febrero	3.757	1.548	5.516	4.892	52.665	0	1.211	3.048	48	1.002	5.459	79.146	1	16	68.260
Marzo	2.044	714	2.799	2.514	26.202	0	689	1.565	36	483	2.922	39.968	1	6	33.833
Abril	483	48	34	217	1.134	0	259	35	11	13	590	2.824	0	0	1.190
Mayo	290	88	98	398	1.743	0	105	51	2	12	405	3.192	0	0	1.864
Junio	2.280	877	3.255	4.458	31.902	0	412	1.486	22	467	2.717	47.876	1	26	41.806
Julio	4.792	1.332	5.758	8.809	52.727	0	653	2.359	38	777	3.694	80.939	1	41	72.870
Agosto	4.234	1.021	4.465	5.916	41.630	0	502	1.732	33	529	2.936	62.998	1	55	56.194
Septiembre	4.991	1.329	5.133	5.300	46.701	0	604	1.995	55	550	3.513	70.171	4	36	61.675
Octubre	5.182	1.612	5.977	5.540	50.574	0	896	2.397	51	652	4.511	77.392	0	35	66.752
Noviembre	5.626	1.802	5.929	5.534	52.065	0	1.419	2.513	76	641	5.971	81.576	4	28	67.698
Diciembre	8.140	1.163	3.951	5.345	45.173	0	3.200	1.982	78	470	9.449	78.951	2	31	56.686
Total	45.715	12.943	47.749	53.007	453.423	0	11.217	21.963	499	6.521	47.765	700.802	15	299	593.689

CENSO DE CONDUCTORES

El número de conductores con permiso vigente a 31 de diciembre de 2020 es de 27.199.621. Si en él se incluyen las licencias para personas con movilidad reducida y las licencias para conducir vehículos agrícolas, la cantidad asciende a 27.206.036. El censo de conductores, excluyendo las licencias, ha disminuido, con respecto al año anterior, en un 0,38% en su totalidad.

TABLA 5-1-14. **CENSO DE CONDUCTORES A 31-12-2020 POR PROVINCIA DE PRIMERA EXPEDICIÓN Y SEXO**

Provincia	Censo (sin licencias)			Censo de licencias			Total		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Albacete	153.415	108.147	261.562	195	0	195	153.610	108.147	261.757
Alicante/ Alacant	574.568	450.806	1.025.374	18	0	18	574.586	450.806	1.025.392
Almería	220.686	153.435	374.121	9	0	9	220.695	153.435	374.130
Araba/Álava	102.377	80.932	183.309	17	1	18	102.394	80.933	183.327
Asturias	357.930	265.917	623.847	107	7	114	358.037	265.924	623.961
Ávila	66.419	46.106	112.525	26	0	26	66.445	46.106	112.551
Badajoz	262.133	171.427	433.560	304	7	311	262.437	171.434	433.871
Balears, Illes	306.054	315.598	621.652	53	4	57	306.107	315.602	621.709
Barcelona	1.764.421	1.339.918	3.104.339	28	3	31	1.764.449	1.339.921	3.104.370
Bizkaia	381.901	261.062	642.963	11	0	11	381.912	261.062	642.974
Burgos	140.156	92.850	233.006	98	2	100	140.254	92.852	233.106
Cáceres	155.401	107.238	262.639	117	8	125	155.518	107.246	262.764
Cádiz	435.571	306.937	742.508	39	1	40	435.610	306.938	742.548
Cantabria	201.472	162.388	363.860	17	0	17	201.489	162.388	363.877
Castellón/ Castelló	200.171	156.340	356.511	69	0	69	200.240	156.340	356.580
Ciudad Real	193.462	127.795	321.257	497	12	509	193.959	127.807	321.766
Córdoba	300.737	204.487	505.224	86	6	92	300.823	204.493	505.316
Coruña, A	384.958	345.875	730.833	690	170	860	385.648	346.045	731.693
Cuenca	98.512	71.180	169.692	303	2	305	98.815	71.182	169.997
Gipuzkoa	261.390	185.317	446.707	15	0	15	261.405	185.317	446.722
Girona	233.803	195.602	429.405	39	7	46	233.842	195.609	429.451
Granada	350.721	265.765	616.486	114	8	122	350.835	265.773	616.608
Guadalajara	70.871	58.193	129.064	66	1	67	70.937	58.194	129.131
Huelva	173.478	119.677	293.155	59	0	59	173.537	119.677	293.214

Provincia	Censo (sin licencias)			Censo de licencias			Total		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Huesca	85.991	58.025	144.016	64	1	65	86.055	58.026	144.081
Jaén	240.328	156.250	396.578	93	2	95	240.421	156.252	396.673
León	181.282	127.246	308.528	114	11	125	181.396	127.257	308.653
Lleida	155.128	111.473	266.601	91	7	98	155.219	111.480	266.699
Lugo	117.904	98.293	216.197	326	76	402	118.230	98.369	216.599
Madrid	1.909.631	1.462.928	3.372.559	162	1	163	1.909.793	1.462.929	3.372.722
Málaga	498.802	392.468	891.270	89	3	92	498.891	392.471	891.362
Murcia	514.630	382.792	897.422	50	1	51	514.680	382.793	897.473
Navarra	211.849	156.105	367.954	64	0	64	211.913	156.105	368.018
Ourense	120.276	85.165	205.441	285	19	304	120.561	85.184	205.745
Palencia	69.932	49.192	119.124	38	0	38	69.970	49.192	119.162
Palmas, Las	326.125	260.699	586.824	2	0	2	326.127	260.699	586.826
Pontevedra	323.385	272.978	596.363	124	48	172	323.509	273.026	596.535
Rioja, La	117.535	82.799	200.334	63	0	63	117.598	82.799	200.397
Salamanca	142.950	105.677	248.627	49	1	50	142.999	105.678	248.677
Santa Cruz de Tenerife	305.098	253.540	558.638	8	0	8	305.106	253.540	558.646
Segovia	65.786	50.152	115.938	42	6	48	65.828	50.158	115.986
Sevilla	647.848	479.302	1.127.150	230	3	233	648.078	479.305	1.127.383
Soria	34.001	25.016	59.017	32	0	32	34.033	25.016	59.049
Tarragona	228.709	179.367	408.076	75	1	76	228.784	179.368	408.152
Teruel	56.452	35.337	91.789	85	1	86	56.537	35.338	91.875
Toledo	228.600	172.018	400.618	346	12	358	228.946	172.030	400.976
Valencia/ València	879.653	654.056	1.533.709	90	2	92	879.743	654.058	1.533.801
Valladolid	196.887	137.232	334.119	40	0	40	196.927	137.232	334.159
Zamora	79.654	51.641	131.295	197	18	215	79.851	51.659	131.510
Zaragoza	323.585	211.524	535.109	224	3	227	323.809	211.527	535.336
Ceuta	30.954	18.482	49.436	0	0	0	30.954	18.482	49.436
Melilla	33.529	19.761	53.290	0	0	0	33.529	19.761	53.290
Total	15.517.111	11.682.510	27.199.621	5.960	455	6.415	15.523.071	11.682.965	27.206.036

TABLA 5-1-15. **CENSO DE CONDUCTORES A 31 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO POR SEXO. EVOLUCIÓN 2006-2020**

Año	Conductores			Porcentaje %		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
2006	14.774.983	9.368.500	24.143.483	61,20	38,80	100,00
2007	15.007.265	9.705.015	24.712.280	60,73	39,27	100,00
2008	15.410.523	10.084.845	25.495.368	60,44	39,56	100,00
2009	15.464.023	10.268.364	25.732.387	60,10	39,90	100,00
2010	15.428.228	10.370.777	25.799.005	59,80	40,20	100,00
2011	15.545.721	10.587.789	26.133.510	59,49	40,51	100,00
2012	15.606.700	10.717.271	26.323.971	59,29	40,71	100,00
2013	15.616.630	10.785.030	26.401.660	59,15	40,85	100,00
2014	15.347.999	10.869.203	26.217.202	58,54	41,46	100,00
2015	15.362.190	10.987.846	26.350.036	58,30	41,70	100,00
2016	15.377.544	11.136.482	26.514.026	58,00	42,00	100,00
2017	15.393.674	11.255.779	26.649.453	57,76	42,24	100,00
2018	15.445.667	11.408.087	26.853.754	57,52	42,48	100,00
2019	15.624.690	11.686.325	27.311.015	57,21	42,79	100,00
2020	15.523.071	11.682.965	27.206.036	57,06	42,94	100,00

5.1.4. RECURSOS

TABLA 5-1-16. **DGT. RECURSOS RESUELTOS POR MATERIA**

Materia	Desestimados	Inadmitidos a trámite	Estimados totalmente	Estimados parcialmente	Total
Sanciones	18.703	6.513	2.716	1.170	29.102
Vehículos	11	4	6	5	26
Conductores	98	0	8	4	110
Autoescuelas/Centros de reconocimiento	28	1	0	0	29
Autorizaciones especiales	0	0	0	0	0
Pérdida de la vigencia del permiso de conducción	1.011	73	63	1	1.148
Total	19.851	6.591	2.793	1.180	30.415
Expedientes no sancionadores	1.148	78	77	10	1.313

TABLA 5-1-17. DGT. EXPEDIENTES DE NULIDAD POR ESTADO DE TRAMITACIÓN Y MATERIA

Estado de tramitación	Nulidades*			Reclamaciones patrimoniales**	Total
	Conductores	Vehículos	Otras autorizaciones		
Escritos presentados	12	17	0	130	159
Procedimientos iniciados	0	1	0	20	21
Procedimientos resueltos	0	0	0	22	22

* Procedimiento de nulidad de autorizaciones o resoluciones previamente acordadas por entender que las mismas fueron otorgadas incurriendo en alguno de los motivos de nulidad establecidos en el artículo 47 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*.

** Procedimiento por el que un interesado, que se considera directamente perjudicado por el normal desempeño de las atribuciones legalmente previstas en materia de seguridad vial por las autoridades dependientes del Ministerio del Interior competentes en dicho ámbito, reclama que se le abone una determinada cantidad; siguiéndose para ello el procedimiento legalmente establecido en la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*.

5.1.5. ACCIDENTES Y VÍCTIMAS

En el año 2020 se produjeron 72.959 accidentes de tráfico con víctimas en España, 1.370 fallecidos (975 en vías interurbanas y 395 en vías urbanas), 6.681 heridos hospitalizados y 87.881 heridos no hospitalizados. El número de fallecidos en 2020 alcanzó el mínimo histórico desde que se disponen de registros, como consecuencia de las restricciones a la movilidad por la pandemia por COVID-19, con una reducción del 22 % respecto a 2019, año en el que se notificaron 1.755 fallecidos.

Las principales tablas históricas de accidentes y víctimas se incluyen en un documento aparte a esta publicación. Los datos detallados se podrán consultar en <https://www.dgt.es/menusecundario/dgt-en-cifras/>.

5.2. DATOS DE LA AGRUPACIÓN DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL (ATGC)

5.2.1. INTRODUCCIÓN

METODOLOGÍA

Todos los datos recopilados en los diferentes documentos estadísticos son refundidos mensualmente en los boletines estadísticos mensuales (*Boletín Estadístico General* y *Boletín Estadístico de Transportes*).

Los documentos, formularios y aplicaciones que sustentan los boletines estadísticos son:

- aplicación ARENA2, base estadística de la DGT, de la que se extraen todos los datos relativos a la accidentalidad, incluida la del Cuerpo y la de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil (ATGC) en acto de servicio;
- los datos referentes a denuncias provienen, principalmente, de los terminales TRAMO. Esta información es descargada en las unidades en las aplicaciones propias de la Agrupación PROMETEO y SÍSIFO, refundiendo las denuncias realizadas en los terminales TRAMO y las que se siguen confeccionando en formato papel tradicional;
- los datos de auxilios y rescates provienen íntegramente de los operativos SIGO y ARENA2;
- aplicación SIGO, a través de los informes SAEX, de la que son extraídos, entre otros, los datos de detenidos;
- por último, en el documento denominado T-45 «Documento estadístico general» se cumplimenta el resto de la información de dichos boletines.

En el caso de este último documento, el primer escalón para la recogida de datos es el destacamento, unidad elemental de ejecución del servicio en el ámbito de la red viaria provincial. Esta información es remitida al subsector que recopila la información de todos los destacamentos dependientes, incluyendo la de su plana mayor, y la de los sectores, cuando los hay en su cabecera. Los subsectores a su vez lo remiten a la ATGC.

En la Jefatura de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, en el negociado de Estadística de la Oficina de Estudios y Análisis, son recogidos todos los documentos estadísticos, se cruzan las informaciones y, si se detectan errores, son comunicados de nuevo a las Unidades inferiores para su comprobación y corrección.

No se incluyen datos de Cataluña ni País Vasco por no tener competencias en las mismas; tampoco se incluyen datos de Ceuta y Melilla por no disponer de unidad operativa ubicada en las citadas ciudades autónomas.

5.2.2. SEGURIDAD VIAL 2020

DENUNCIAS EN CARRETERA

En esta tabla están reflejadas todas las denuncias formuladas en carretera:

- las de tráfico a la normativa siguiente:
 - LSV (*Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre 2015, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial*);
 - CIR (*Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial*);
 - VEH (*Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre, que aprueba el Reglamento General de Vehículos*);

- SOA (Seguro Obligatorio de Automóviles, Real Decreto Legislativo 8/2004, de 29 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro en la Circulación de Vehículos a Motor);
- CON (Real Decreto 818/2009, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General de Conductores);
- EPC (Escuelas particulares de conductores, Real Decreto 1295/2003, de 17 de octubre);
- CRC (Centro de reconocimiento de conductores, Real Decreto 170/2010, de 19 de febrero);
- Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras;
- y las de transportes a la LOTT (Ley 16/1987, de 30 de julio, Ordenación de los Transportes Terrestres).

TABLA 5-2-1. AGRUPACIÓN DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL. DENUNCIAS EN CARRETERA POR COMUNIDAD AUTÓNOMA Y PROVINCIA. COMPARATIVA 2019-2020

Comunidad autónoma	Provincia	Denuncias de tráfico		Var. %	Denuncias de transportes		Var. %	Total		Var. %
		2019	2020		2019	2020		2019	2020	
Total		1.653.740*	1.442.553	-12,77	150.542*	97.386	-35,31	1.804.282*	1.539.939	-14,65
Andalucía		293.660	240.400	-18,14	31.931	20.381	-36,17	325.591	260.781	-19,91
	Almería	35.165*	24.963	-29,01	3.725	2.380	-36,11	38.890*	27.343	-29,69
	Cádiz	28.871	23.353	-19,11	3.278	2.044	-37,64	32.149	25.397	-21,00
	Córdoba	26.829	18.823	-29,84	5.181	3.016	-41,79	32.010	21.839	-31,77
	Granada	32.888	34.155	3,85	2.835	2.665	-6,00	35.723	36.820	3,07
	Huelva	22.276	19.917	-10,59	1.666	957	-42,56	23.942	20.874	-12,81
	Jaén	30.206	23.622	-21,80	3.777	2.696	-28,62	33.983	26.318	-22,56
	Málaga	55.877	43.133	-22,81	5.662	3.184	-43,77	61.539	46.317	-24,74
	Sevilla	61.548	52.434	-14,81	5.807	3.439	-40,78	67.355	55.873	-17,05
Aragón		71.572	57.194	-20,09	9.058	4.172	-53,94	80.630	61.366	-23,89
	Huesca	21.584	14.894	-31,00	3.215	1.363	-57,60	24.799	16.257	-34,44
	Teruel	17.910	17.289	-3,47	1.506	687	-54,38	19.416	17.976	-7,42
	Zaragoza	32.078	25.011	-22,03	4.337	2.122	-51,07	36.415	27.133	-25,49
Asturias, Principado de		38.384	34.230	-10,82	3.150	2.202	-30,10	41.534	36.432	-12,28
Balears, Illes		59.915	46.891	-21,74	2.317	1.049	-54,73	62.232	47.940	-22,97
Canarias		80.633	70.237	-12,89	4.701	2.412	-48,69	85.334	72.649	-14,87
	Palmas, Las	45.985	44.170	-3,95	2.342	1.127	-51,88	48.327	45.297	-6,27
	Santa Cruz de Tenerife	34.648	26.067	-24,77	2.359	1.285	-45,53	37.007	27.352	-26,09
Cantabria		42.008	30.606	-27,14	2.659	1.599	-39,86	44.667	32.205	-27,90
Castilla y León		209.474	174.138	-16,87	20.325	14.113	-30,56	229.799	188.251	-18,08
	Ávila	14.109	11.472	-18,69	1.090	646	-40,73	15.199	12.118	-20,27
	Burgos	42.701	34.867	-18,35	1.573*	2.040	29,69	44.274*	36.907	-16,64

TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL
DATOS DE LA AGRUPACIÓN DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL (ATGC)



Comunidad autónoma	Provincia	Denuncias de tráfico		Var. %	Denuncias de transportes		Var. %	Total		Var. %
		2019	2020		2019	2020		2019	2020	
	León	28.046	19.964	-28,82	3.255	2.288	-29,71	31.301	22.252	-28,91
	Palencia	12.440	10.195	-18,05	1.818	1.368	-24,75	14.258	11.563	-18,90
	Salamanca	24.158	21.683	-10,25	2.210	1.501	-32,08	26.368	23.184	-12,08
	Segovia	23.716	21.187	-10,66	1.830	1.186	-35,19	25.546	22.373	-12,42
	Soria	20.821	17.777	-14,62	3.091	1.627	-47,36	23.912	19.404	-18,85
	Valladolid	33.088	29.440	-11,03	3.045	1.997	-34,42	36.133	31.437	-13,00
	Zamora	10.395	7.553	-27,34	2.413	1.460	-39,49	12.808	9.013	-29,63
Castilla-La Mancha		127.186	109.614	-13,82	13.580	9.586	-29,41	140.766	119.200	-15,32
	Albacete	20.002	18.295	-8,53	1.821	1.535	-15,71	21.823	19.830	-9,13
	Ciudad Real	29.857	27.986	-6,27	3.347	2.487	-25,69	33.204	30.473	-8,22
	Cuenca	11.305	15.450	36,67	1.749*	1.360	-22,24	13.054*	16.810	28,77
	Guadalajara	30.129	22.589	-25,03	3.916	2.482	-36,62	34.045	25.071	-26,36
	Toledo	35.893	25.294	-29,53	2.747	1.722	-37,31	38.640	27.016	-30,08
Comunitat Valenciana		197.779	177.847	-10,08	15.710	10.564	-32,76	213.489	188.411	-11,75
	Alicante/Alacant	62.066	53.815	-13,29	3.312	3.114	-5,98	65.378	56.929	-12,92
	Castellón/Castelló	46.563	35.904	-22,89	4.562	2.075	-54,52	51.125	37.979	-25,71
	Valencia/València	89.150	88.128	-1,15	7.836	5.375	-31,41	96.986	93.503	-3,59
Extremadura		51.040	41.077	-19,52	4.750	2.867	-39,64	55.790	43.944	-21,23
	Badajoz	32.991*	27.240	-17,43	3.294	2.190	-33,52	36.285*	29.430	-18,89
	Cáceres	18.049	13.837	-23,34	1.456	677	-53,50	19.505	14.514	-25,59
Galicia		194.924	190.857	-2,09	11.369	8.186	-28,00	206.293	199.043	-3,51
	Coruña, A	71.326*	60.963	-14,53	4.435	3.111	-29,85	75.761*	64.074	-15,43
	Lugo	28.010	34.127	21,84	2.020	1.493	-26,09	30.030	35.620	18,61
	Ourense	25.522	25.335	-0,73	1.582	1.201	-24,08	27.104	26.536	-2,10
	Pontevedra	70.066	70.432	0,52	3.332	2.381	-28,54	73.398	72.813	-0,80
Madrid, Comunidad de		168.451	158.440	-5,94	21.364	13.717	-35,79	189.815	172.157	-9,30
Murcia, Región de		83.619	78.390	-6,25	5.346	2.916	-45,45	88.965	81.306	-8,61
Navarra, Comunidad Foral de		18.217	15.514	-14,84	2.385	1.749	-26,67	20.602	17.263	-16,21
Rioja, La		16.878	17.118	1,42	1.897	1.873	-1,27	18.775	18.991	1,15

* Datos actualizados.

Nota: la reducción drástica de la movilidad como consecuencia de las medidas adoptadas para combatir la pandemia COVID-19 puede ser la principal causa de los descensos generalizados respecto a 2019.

AUXILIOS, RESCATES Y PLIEGOS DE DESCARGO

En la siguiente tabla se reflejan todas las intervenciones del personal de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil en auxilio y rescate de personas y vehículos en accidentes, temporales y demás incidencias. Se entiende por rescate el acto de liberación de una persona de un lugar o de una situación de peligro o riesgo de la que esa persona por sí misma no puede salir, y por auxilio cualquier otra ayuda, socorro o amparo distintos de un rescate.

Así mismo, se incluyen también los pliegos de descargo (informes realizados para la contestación de los escritos de alegaciones según se recoge en el artículo 14 del Real Decreto 320/1994) de todas las denuncias en carretera que han sido recurridas por los usuarios de las vías.

TABLA 5-2-2. AGRUPACIÓN DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL. AUXILIOS, RESCATES Y PLIEGOS DE DESCARGO POR COMUNIDAD AUTÓNOMA Y PROVINCIA. COMPARATIVA 2019-2020

Comunidad autónoma	Provincia	Auxilios		Var. %	Rescates		Var. %	Pliegos de descargo		Var. %
		2019	2020		2019	2020		2019	2020	
Total		229.445	204.236	-10,99	1.172	958	-18,26	12.437	10.053	-19,17
Andalucía		45.256	40.663	-10,15	36	34	-5,56	2.724	2.245	-17,58
	Almería	3.383	3.073	-9,16	3	2	-33,33	176	132	-25,00
	Cádiz	5.680	6.544	15,21	8	5	-37,50	203	161	-20,69
	Córdoba	6.229	5.521	-11,37	1	1	0,00	294	196	-33,33
	Granada	6.315	5.412	-14,30	4	6	50,00	313	310	-0,96
	Huelva	2.651	2.576	-2,83	3	3	0,00	219	138	-36,99
	Jaén	5.052	4.194	-16,98	7	3	-57,14	373	349	-6,43
	Málaga	8.294	6.728	-18,88	7	10	42,86	574	456	-20,56
	Sevilla	7.652	6.615	-13,55	3	4	33,33	572	503	-12,06
Aragón		9.166	8.583	-6,36	20	36	80,00	643	499	-22,40
	Huesca	3.393	3.267	-3,71	4	2	-50,00	85	0	-100,00
	Teruel	2.217	2.258	1,85	14	34	142,86	226	253	11,95
	Zaragoza	3.556	3.058	-14,00	2	0	-100,00	332	246	-25,90
Asturias, Principado de		5.258	4.326	-17,73	4	7	75,00	616	652	5,84
Balears, Illes		4.265	3.903	-8,49	7	5	-28,57	300	264	-12,00
Canarias		12.239	13.512	10,40	18	14	-22,22	422	192	-54,50
	Palmas, Las	5.344	6.361	19,03	1	2	100,00	66	7	-89,39
	Santa Cruz de Tenerife	6.895	7.151	3,71	17	12	-29,41	356	185	-48,03
Cantabria		7.019	5.850	-16,65	12	6	-50,00	231	183	-20,78
Castilla y León		33.563	30.804	-8,22	335	218	-34,93	1.451	1.131	-22,05
	Ávila	1.951	1.592	-18,40	35	20	-42,86	162	68	-58,02
	Burgos	7.200	6.011	-16,51	50	20	-60,00	216	200	-7,41

TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL
DATOS DE LA AGRUPACIÓN DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL (ATGC)



Comunidad autónoma	Provincia	Auxilios		Var. %	Rescates		Var. %	Pliegos de descargo		Var. %
		2019	2020		2019	2020		2019	2020	
	León	4.963	4.880	-1,67	159	102	-35,85	313	199	-36,42
	Palencia	3.324	3.049	-8,27	10	4	-60,00	110	106	-3,64
	Salamanca	4.047	3.640	-10,06	13	15	15,38	151	168	11,26
	Segovia	2.389	2.437	2,01	12	14	16,67	196	147	-25,00
	Soria	2.873	3.053	6,27	42	37	-11,90	24	4	-83,33
	Valladolid	2.625	2.542	-3,16	0	0	0,00	169	146	-13,61
	Zamora	4.191	3.600	-14,10	14	6	-57,14	110	93	-15,45
Castilla-La Mancha		21.365	18.497	-13,42	279	210	-24,73	545	353	-35,23
	Albacete	3.735	3.356	-10,15	88	55	-37,50	118	19	-83,90
	Ciudad Real	3.756	3.373	-10,20	54	23	-57,41	22	92	318,18
	Cuenca	4.952	4.204	-15,11	54	49	-9,26	99	95	-4,04
	Guadalajara	3.993	3.592	-10,04	5	1	-80,00	224	117	-47,77
	Toledo	4.929	3.972	-19,42	78	82	5,13	82	30	-63,41
Comunitat Valenciana		27.810	23.345	-16,06	113	64	-43,36	1.268	1.141	-10,02
	Alicante/Alacant	10.189	7.856	-22,90	24	15	-37,50	272	227	-16,54
	Castellón/Castelló	3.764	3.007	-20,11	1	4	300,00	168	183	8,93
	Valencia/València	13.857	12.482	-9,92	88	45	-48,86	828	731	-11,71
Extremadura		8.518	7.051	-17,22	3	10	233,33	290	221	-23,79
	Badajoz	4.462	4.024	-9,82	1	9	800,00	184	165	-10,33
	Cáceres	4.056	3.027	-25,37	2	1	-50,00	106	56	-47,17
Galicia		22.317	21.741	-2,58	223	263	17,94	1.049	955	-8,96
	Coruña, A	4.808	4.713	-1,98	52	85	63,46	380	296	-22,11
	Lugo	5.003	4.554	-8,97	36	27	-25,00	149	99	-33,56
	Ourense	5.246	4.678	-10,83	15	9	-40,00	42	0	-100,00
	Pontevedra	7.260	7.796	7,38	120	142	18,33	478	560	17,15
Madrid, Comunidad de		19.454	15.382	-20,93	106	80	-24,53	2.052	1.502	-26,80
Murcia, Región de		7.357	5.473	-25,61	1	3	200,00	587	471	-19,76
Navarra, Comunidad Foral de		2.864	2.503	-12,60	12	8	-33,33	18	1	-94,44
Rioja, La		2.994	2.603	-13,06	3	0	-100,00	241	243	0,83

Nota: la reducción drástica de la movilidad como consecuencia de las medidas adoptadas para combatir la pandemia COVID-19 puede ser la principal causa de los descensos generalizados respecto a 2019.

KILÓMETROS RECORRIDOS

A continuación, se presentan los kilómetros recorridos por todos los vehículos de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil para la realización de los servicios y atención de los usuarios de la vías.

TABLA 5-2-3. **AGRUPACIÓN DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL. KILÓMETROS RECORRIDOS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA Y PROVINCIA. COMPARATIVA 2019-2020**

Comunidad autónoma	Provincia	2019	2020	Var. %
Total		106.498.247	109.522.972	2,84
Andalucía		20.221.295	21.633.885	6,99
	Almería	1.671.923	1.793.153	7,25
	Cádiz	2.309.124	2.486.438	7,68
	Córdoba	2.201.997	2.423.773	10,07
	Granada	2.853.814	3.121.758	9,39
	Huelva	1.790.496	1.876.885	4,82
	Jaén	1.827.859	2.023.048	10,68
	Málaga	3.098.875	3.160.309	1,98
	Sevilla	4.467.207	4.748.521	6,30
Aragón		7.202.387	7.247.415	0,63
	Huesca	2.260.865	2.173.296	-3,87
	Teruel	1.726.598	1.862.186	7,85
	Zaragoza	3.214.924	3.211.933	-0,09
Asturias, Principado de		3.710.928	3.984.310	7,37
Balears, Illes		2.062.411	2.161.174	4,79
Canarias		3.848.869	4.151.067	7,85
	Palmas, Las	2.014.308	2.289.261	13,65
	Santa Cruz de Tenerife	1.834.561	1.861.806	1,49
Cantabria		2.427.262	2.402.918	-1,00
Castilla y León		17.686.523	17.241.678	-2,52
	Ávila	1.549.864	1.632.574	5,34
	Burgos	2.421.487	2.364.879	-2,34
	León	3.369.191	3.316.313	-1,57
	Palencia	1.326.555	1.322.646	-0,29
	Salamanca	1.975.358	2.043.147	3,43
	Segovia	1.575.668	1.488.230	-5,55

Comunidad autónoma	Provincia	2019	2020	Var. %
	Soria	1.485.450	1.379.587	-7,13
	Valladolid	2.038.697	2.052.521	0,68
	Zamora	1.944.253	1.641.781	-15,56
Castilla-La Mancha		11.065.215	11.131.093	0,60
	Albacete	1.992.257	2.057.037	3,25
	Ciudad Real	2.169.919	2.239.233	3,19
	Cuenca	1.949.601	2.021.161	3,67
	Guadalajara	1.690.259	1.776.743	5,12
	Toledo	3.263.179	3.036.919	-6,93
Comunitat Valenciana		9.271.949	9.705.358	4,67
	Alicante/Alacant	3.240.491	3.490.654	7,72
	Castellón/Castelló	1.991.827	2.019.145	1,37
	Valencia/València	4.039.631	4.195.559	3,86
Extremadura		5.519.619	5.602.166	1,50
	Badajoz	2.836.319	2.846.861	0,37
	Cáceres	2.683.300	2.755.305	2,68
Galicia		9.075.857	9.237.373	1,78
	Coruña, A	3.235.581	3.251.990	0,51
	Lugo	1.543.794	1.592.170	3,13
	Ourense	1.734.434	1.754.582	1,16
	Pontevedra	2.562.048	2.638.631	2,99
Madrid, Comunidad de		8.100.622	8.087.846	-0,16
Murcia, Región de		2.983.354	3.026.836	1,46
Navarra, Comunidad Foral de		1.761.635	2.002.360	13,66
Rioja, La		1.560.321	1.907.493	22,25

PATRULLAS REALIZADAS Y HORAS INVERTIDAS

La siguiente tabla recoge todos los servicios realizados por el personal de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil en carretera y el total de horas invertidas por patrullas.

TABLA 5-2-4. AGRUPACIÓN DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL. PATRULLAS REALIZADAS Y HORAS INVERTIDAS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA Y PROVINCIA. COMPARATIVA 2019-2020

Comunidad autónoma	Provincia	Patrullas realizadas		Var. %	Horas invertidas		Var. %	Media horas/patrulla*	
		2019	2020		2019	2020		2019	2020
Total		479.750	489.553	2,04	7.485.265	7.599.528	1,53	15,60	15,52
Andalucía		90.018	92.474	2,73	1.418.153	1.445.020	1,89	15,75	15,63
	Almería	7.990	8.730	9,26	125.149	136.221	8,85	15,66	15,60
	Cádiz	10.876	10.739	-1,26	171.972	166.695	-3,07	15,81	15,52
	Córdoba	8.776	9.441	7,58	142.692	152.965	7,20	16,26	16,20
	Granada	14.228	14.614	2,71	222.741	224.548	0,81	15,66	15,37
	Huelva	7.044	7.060	0,23	104.041	104.534	0,47	14,77	14,81
	Jaén	7.723	8.121	5,15	125.979	128.614	2,09	16,31	15,84
	Málaga	15.243	14.983	-1,71	234.180	231.582	-1,11	15,36	15,46
	Sevilla	18.138	18.786	3,57	291.399	299.861	2,90	16,07	15,96
Aragón		29.444	30.226	2,66	467.108	475.290	1,75	15,86	15,72
	Huesca	9.014	9.182	1,86	138.248	140.291	1,48	15,34	15,28
	Teruel	7.336	8.067	9,96	117.528	126.318	7,48	16,02	15,66
	Zaragoza	13.094	12.977	-0,89	211.332	208.681	-1,25	16,14	16,08
Asturias, Principado de		18.095	18.655	3,09	283.938	289.606	2,00	15,69	15,52
Balears, Illes		13.407	13.545	1,03	210.795	210.940	0,07	15,72	15,57
Canarias		20.953	21.921	4,62	327.986	338.715	3,27	15,65	15,45
	Palmas, Las	11.138	11.661	4,70	173.103	179.318	3,59	15,54	15,38
	Santa Cruz de Tenerife	9.815	10.260	4,53	154.883	159.397	2,91	15,78	15,54
Cantabria		12.616	12.338	-2,20	185.953	185.682	-0,15	14,74	15,05
Castilla y León		72.964	73.469	0,69	1.115.139	1.110.800	-0,39	15,28	15,12
	Ávila	6.377	6.627	3,92	90.024	91.671	1,83	14,12	13,83
	Burgos	10.974	11.194	2,00	172.355	173.756	0,81	15,71	15,52
	León	12.893	12.820	-0,57	209.370	202.773	-3,15	16,24	15,82
	Palencia	5.804	5.851	0,81	84.977	82.793	-2,57	14,64	14,15
	Salamanca	8.770	8.519	-2,86	137.818	133.531	-3,11	15,71	15,67
	Segovia	6.450	6.593	2,22	88.255	91.139	3,27	13,68	13,82

TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL
DATOS DE LA AGRUPACIÓN DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL (ATGC)



Comunidad autónoma	Provincia	Patrullas realizadas		Var. %	Horas invertidas		Var. %	Media horas/patrulla*	
		2019	2020		2019	2020		2019	2020
	Soria	6.193	5.899	-4,75	90.830	88.435	-2,64	14,67	14,99
	Valladolid	8.272	8.617	4,17	130.287	134.504	3,24	15,75	15,61
	Zamora	7.231	7.349	1,63	111.223	112.198	0,88	15,38	15,27
Castilla-La Mancha		44.107	44.406	0,68	676.266	689.752	1,99	15,33	15,53
	Albacete	7.929	7.843	-1,08	125.899	123.324	-2,05	15,88	15,72
	Ciudad Real	9.200	9.435	2,55	145.488	151.099	3,86	15,81	16,01
	Cuenca	7.924	8.264	4,29	108.911	114.695	5,31	13,74	13,88
	Guadalajara	6.651	6.702	0,77	104.590	106.100	1,44	15,73	15,83
	Toledo	12.403	12.162	-1,94	191.378	194.534	1,65	15,43	16,00
Comunitat Valenciana		44.025	45.578	3,53	685.998	713.430	4,00	15,58	15,65
	Alicante/Alacant	15.385	16.203	5,32	237.286	251.447	5,97	15,42	15,52
	Castellón/Castelló	9.673	10.066	4,06	151.623	157.982	4,19	15,67	15,69
	Valencia/València	18.967	19.309	1,80	297.089	304.001	2,33	15,66	15,74
Extremadura		21.449	21.505	0,26	312.474	307.075	-1,73	14,57	14,28
	Badajoz	12.131	12.041	-0,74	186.110	175.022	-5,96	15,34	14,54
	Cáceres	9.318	9.464	1,57	126.364	132.053	4,50	13,56	13,95
Galicia		47.268	47.673	0,86	746.616	759.034	1,66	15,80	15,92
	Coruña, A	15.808	16.449	4,05	249.056	258.140	3,65	15,76	15,69
	Lugo	8.555	8.328	-2,65	134.726	137.724	2,23	15,75	16,54
	Ourense	8.194	8.588	4,81	132.801	139.280	4,88	16,21	16,22
	Pontevedra	14.711	14.308	-2,74	230.033	223.890	-2,67	15,64	15,65
Madrid, Comunidad de		36.159	36.151	-0,02	587.836	579.572	-1,41	16,26	16,03
Murcia, Región de		13.578	13.466	-0,82	220.016	213.874	-2,79	16,20	15,88
Navarra, Comunidad Foral de		7.520	8.608	14,47	117.421	134.970	14,95	15,61	15,68
Rioja, La		6.987	8.030	14,93	105.212	118.805	12,92	15,06	14,80
Otras unidades**		1.160	1.508	30,00	24.354	26.963	10,71	20,99	17,88

* Existe la posibilidad de variaciones debido al número de componentes de cada patrulla.

** En «otras unidades» se engloba las unidades centrales de la ATGC o la agrupación de unidades de distintas comunidades autónomas para, por ejemplo, dar servicio a la vuelta ciclista a España (Unidad Móvil de Seguridad Vial).

ESCOLTAS REALIZADAS Y HORAS INVERTIDAS

Se incluyen a continuación los servicios de acompañamiento y protección en eventos deportivos, transportes especiales y autoridades. En esta publicación, en consonancia con la tabla anterior sobre las patrullas realizadas, se ha sustituido el personal empleado en escoltas por las horas invertidas en las escoltas realizadas.

TABLA 5-2-5. **AGRUPACIÓN DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL. ESCOLTAS REALIZADAS Y HORAS INVERTIDAS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA Y PROVINCIA. COMPARATIVA 2019-2020**

Comunidad autónoma	Provincia	Escoltas realizadas		Var. %	Horas invertidas		Var. %	Media horas/escolta	
		2019	2020		2019	2020		2019	2020
Total		9.162	6.365	-30,53	113.286	58.338	-48,50	12,36	9,17
Andalucía		1.086	600	-44,75	9.480	4.290	-54,75	8,73	7,15
	Almería	113	33	-70,80	2.291	627	-72,63	20,27	19,00
	Cádiz	149	43	-71,14	1.119	352	-68,54	7,51	8,19
	Córdoba	99	93	-6,06	465	909	95,48	4,70	9,77
	Granada	235	190	-19,15	1.311	379	-71,09	5,58	1,99
	Huelva	61	50	-18,03	482	235	-51,24	7,90	4,70
	Jaén	79	51	-35,44	1.303	1.100	-15,58	16,49	21,57
	Málaga	76	48	-36,84	945	290	-69,31	12,43	6,04
	Sevilla	274	92	-66,42	1.564	398	-74,55	5,71	4,33
Aragón		814	450	-44,72	4.439	2.168	-51,16	5,45	4,82
	Huesca	44	38	-13,64	737	583	-20,90	16,75	15,34
	Teruel	136	66	-51,47	1.139	671	-41,09	8,38	10,17
	Zaragoza	634	346	-45,43	2.563	914	-64,34	4,04	2,64
Asturias, Principado de		329	208	-36,78	4.448	1.528	-65,65	13,52	7,35
Balears, Illes		492	397	-19,31	6.064	3.822	-36,97	12,33	9,63
Canarias		209	64	-69,38	3.032	641	-78,86	14,51	10,02
	Palmas, Las	50	25	-50,00	630	275	-56,35	12,60	11,00
	Santa Cruz de Tenerife	159	39	-75,47	2.402	366	-84,76	15,11	9,38
Cantabria		251	163	-35,06	3.340	2.001	-40,09	13,31	12,28
Castilla y León		1.722	1.575	-8,54	13.470	6.425	-52,30	7,82	4,08
	Ávila	42	7	-83,33	393	14	-96,44	9,36	2,00
	Burgos	400	273	-31,75	4.937	2.263	-54,16	12,34	8,29
	León	600	687	14,50	1.730	729	-57,86	2,88	1,06
	Palencia	173	96	-44,51	1.136	484	-57,39	6,57	5,04
	Salamanca	119	69	-42,02	1.886	733	-61,13	15,85	10,62

Comunidad autónoma	Provincia	Escoltas realizadas		Var. %	Horas invertidas		Var. %	Media horas/escolta	
		2019	2020		2019	2020		2019	2020
	Segovia	77	92	19,48	487	276	-43,33	6,32	3,00
	Soria	54	47	-12,96	738	597	-19,11	13,67	12,70
	Valladolid	167	187	11,98	1.092	524	-52,01	6,54	2,80
	Zamora	90	117	30,00	1.071	805	-24,84	11,90	6,88
Castilla-La Mancha		1.033	1.146	10,94	3.828	1.851	-51,65	3,71	1,62
	Albacete	60	20	-66,67	632	88	-86,08	10,53	4,40
	Ciudad Real	670	958	42,99	1.174	1.099	-6,39	1,75	1,15
	Cuenca	135	67	-50,37	486	200	-58,85	3,60	2,99
	Guadalajara	44	34	-22,73	417	99	-76,26	9,48	2,91
	Toledo	124	67	-45,97	1.119	365	-67,38	9,02	5,45
Comunitat Valenciana		708	445	-37,15	13.418	7.014	-47,73	18,95	15,76
	Alicante/Alacant	75	43	-42,67	1.148	1.244	8,36	15,31	28,93
	Castellón/Castelló	310	207	-33,23	3.353	1.461	-56,43	10,82	7,06
	Valencia/València	323	195	-39,63	8.917	4.309	-51,68	27,61	22,10
Extremadura		178	253	42,13	1.534	1.059	-30,96	8,62	4,19
	Badajoz	106	137	29,25	890	628	-29,44	8,40	4,58
	Cáceres	72	116	61,11	644	431	-33,07	8,94	3,72
Galicia		733	382	-47,89	9.398	3.514	-62,61	12,82	9,20
	Coruña, A	331	170	-48,64	3.772	908	-75,93	11,40	5,34
	Lugo	164	52	-68,29	2.109	903	-57,18	12,86	17,37
	Ourense	77	69	-10,39	1.383	754	-45,48	17,96	10,93
	Pontevedra	161	91	-43,48	2.134	949	-55,53	13,25	10,43
Madrid, Comunidad de		1.004	430	-57,17	10.859	3.123	-71,24	10,82	7,26
Murcia, Región de		154	110	-28,57	2.248	906	-59,70	14,60	8,24
Navarra, Comunidad Foral de		255	59	-76,86	3.400	501	-85,26	13,33	8,49
Rioja, La		193	82	-57,51	646	1.015	57,12	3,35	12,38
Otras unidades*		1	1	0,00	23.682	18.480	-21,97	23.682,00	18.480,00

* En «otras unidades» se incluye la escolta realizada a la vuelta ciclista a España.

Nota: la reducción drástica de la movilidad como consecuencia de las medidas adoptadas para combatir la pandemia COVID-19 puede ser la principal causa de los descensos generalizados respecto a 2019.

DETENIDOS E INVESTIGADOS

En la siguiente tabla se presenta el total de personas detenidas e investigadas por personal de la ATGC por la comisión de delitos contra la seguridad del tráfico u otros actos delictivos. Estos delitos se encuentran recogidos en la Ley Orgánica 10/1995 del Código Penal:

- Alcohol y drogas: art. 379.2 y 383.
- Exceso de velocidad: art. 379.1.
- Permiso de conducción: art. 384.
- Otros: resto de delitos del Código Penal distintos de los anteriores.

TABLA 5-2-6. **AGRUPACIÓN DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL. DETENIDOS E INVESTIGADOS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA, PROVINCIA Y TIPO DE DELITO. COMPARATIVA 2019-2020**

Comunidad autónoma	Provincia	Alcohol y drogas		Exceso de velocidad		Permiso de conducción		Otros		Total		Var. %
		2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	
Total		13.896	9.327	174	217	8.880	6.977	2.728	2.485	25.678	19.006	-25,98
Andalucía		2.798	1.797	34	34	2.176	1.667	720	634	5.728	4.132	-27,86
	Almería	263	185	3	0	232	177	111	67	609	429	-29,56
	Cádiz	361	202	5	4	228	140	79	68	673	414	-38,48
	Córdoba	227	138	2	3	115	86	53	46	397	273	-31,23
	Granada	411	278	1	7	319	302	95	123	826	710	-14,04
	Huelva	266	152	2	3	235	185	66	60	569	400	-29,70
	Jaén	168	106	1	0	84	66	39	38	292	210	-28,08
	Málaga	564	371	7	10	318	254	110	125	999	760	-23,92
	Sevilla	538	365	13	7	645	457	167	107	1.363	936	-31,33
Aragón		441	327	4	4	371	300	119	140	935	771	-17,54
	Huesca	120	91	2	1	119	114	40	54	281	260	-7,47
	Teruel	114	77	0	2	66	48	19	29	199	156	-21,61
	Zaragoza	207	159	2	1	186	138	60	57	455	355	-21,98
Asturias, Principado de		482	311	1	1	227	144	62	60	772	516	-33,16
Balears, Illes		747	443	5	3	408	309	103	80	1.263	835	-33,89
Canarias		1.089	718	4	11	645	547	127	142	1.865	1.418	-23,97
	Palmas, Las	498	317	1	10	349	284	57	67	905	678	-25,08
	Santa Cruz de Tenerife	591	401	3	1	296	263	70	75	960	740	-22,92
Cantabria		304	223	5	3	191	154	61	60	561	440	-21,57
Castilla y León		1.036	712	17	17	744	586	275	220	2.072	1.535	-25,92
	Ávila	79	68	0	3	68	53	29	23	176	147	-16,48
	Burgos	147	78	2	1	94	78	29	46	272	203	-25,37

TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL
DATOS DE LA AGRUPACIÓN DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL (ATGC)



Comunidad autónoma	Provincia	Alcohol y drogas		Exceso de velocidad		Permiso de conducción		Otros		Total		Var. %
		2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	
	León	242	169	5	4	163	121	52	41	462	335	-27,49
	Palencia	83	51	0	1	43	37	34	16	160	105	-34,38
	Salamanca	101	75	3	4	81	54	28	24	213	157	-26,29
	Segovia	88	53	0	1	106	87	30	13	224	154	-31,25
	Soria	55	29	2	2	40	32	12	14	109	77	-29,36
	Valladolid	161	119	5	1	118	103	40	29	324	252	-22,22
	Zamora	80	70	0	0	31	21	21	14	132	105	-20,45
Castilla-La Mancha		995	732	15	29	622	504	261	199	1.893	1.464	-22,66
	Albacete	142	108	3	7	77	51	26	18	248	184	-25,81
	Ciudad Real	181	142	4	7	125	107	60	53	370	309	-16,49
	Cuenca	113	96	2	2	53	52	25	20	193	170	-11,92
	Guadalajara	163	127	2	3	146	105	60	36	371	271	-26,95
	Toledo	396	259	4	10	221	189	90	72	711	530	-25,46
Comunitat Valenciana		1.773	1.063	19	23	815	698	243	271	2.850	2.055	-27,89
	Alicante/Alacant	594	407	13	8	312	281	96	112	1.015	808	-20,39
	Castellón/Castelló	215	150	3	3	104	83	39	48	361	284	-21,33
	Valencia/València	964	506	3	12	399	334	108	111	1.474	963	-34,67
Extremadura		385	310	9	6	195	125	67	60	656	501	-23,63
	Badajoz	219	176	5	4	142	79	38	37	404	296	-26,73
	Cáceres	166	134	4	2	53	46	29	23	252	205	-18,65
Galicia		1.831	1.372	22	26	1.276	1.090	233	225	3.362	2.713	-19,30
	Coruña, A	663	503	5	8	443	440	103	84	1.214	1.035	-14,74
	Lugo	210	192	4	8	126	96	27	20	367	316	-13,90
	Ourense	263	217	8	4	184	177	11	25	466	423	-9,23
	Pontevedra	695	460	5	6	523	377	92	96	1.315	939	-28,59
Madrid, Comunidad de		1.263	891	27	32	746	512	231	200	2.267	1.635	-27,88
Murcia, Región de		515	264	7	19	306	217	105	67	933	567	-39,23
Navarra, Comunidad Foral de		97	72	2	4	82	77	33	27	214	180	-15,89
Rioja, La		136	92	2	4	74	43	23	22	235	161	-31,49
Otras unidades*		4	0	1	1	2	4	65	78	72	83	15,28

* En «otras unidades» se engloba las unidades centrales de la ATGC o la agrupación de unidades de distintas comunidades autónomas.

Nota: la reducción drástica de la movilidad como consecuencia de las medidas adoptadas para combatir la pandemia COVID-19 puede ser la principal causa de los descensos generalizados respecto a 2019.

En las dos tablas siguientes se presenta desagregado por sexo el número de personas detenidas e investigadas por personal de la ATGC por la comisión de delitos contra la seguridad del tráfico u otros actos delictivos.

TABLA 5-2-7. AGRUPACIÓN DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL. HOMBRES DETENIDOS E INVESTIGADOS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA, PROVINCIA Y TIPO DE DELITO. COMPARATIVA 2019-2020

Comunidad autónoma	Provincia	Alcohol y drogas		Exceso de velocidad		Permiso de conducción		Otros		Total		Var. %
		2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	
Total		12.268	8.374	155	199	8.243	6.456	2.449	2.205	23.115	17.234	-25,44
Andalucía		2.504	1.630	28	32	2.025	1.563	647	564	5.204	3.789	-27,19
	Almería	239	164	3	0	216	168	92	61	550	393	-28,55
	Cádiz	325	179	3	4	204	134	70	65	602	382	-36,54
	Córdoba	217	133	1	3	108	83	50	44	376	263	-30,05
	Granada	367	259	0	6	296	273	85	104	748	642	-14,17
	Huelva	239	140	1	3	224	179	62	56	526	378	-28,14
	Jaén	158	100	1	0	80	60	39	36	278	196	-29,50
	Málaga	482	317	7	9	286	233	101	107	876	666	-23,97
	Sevilla	477	338	12	7	611	433	148	91	1.248	869	-30,37
Aragón		405	304	4	4	352	285	112	123	873	716	-17,98
	Huesca	105	83	2	1	111	108	38	44	256	236	-7,81
	Teruel	110	74	0	2	61	46	19	26	190	148	-22,11
	Zaragoza	190	147	2	1	180	131	55	53	427	332	-22,25
Asturias, Principado de		421	273	1	1	216	136	56	54	694	464	-33,14
Balears, Illes		605	370	4	2	355	274	92	67	1.056	713	-32,48
Canarias		938	622	4	10	586	498	109	123	1.637	1.253	-23,46
	Palmas, Las	418	278	1	9	315	257	51	59	785	603	-23,18
	Santa Cruz de Tenerife	520	344	3	1	271	241	58	64	852	650	-23,71
Cantabria		274	195	5	2	183	140	57	52	519	389	-25,05
Castilla y León		951	652	14	17	705	537	251	196	1.921	1.402	-27,02
	Ávila	73	62	0	3	64	51	28	20	165	136	-17,58
	Burgos	133	67	0	1	90	71	26	41	249	180	-27,71
	León	222	153	4	4	157	110	45	37	428	304	-28,97
	Palencia	78	49	0	1	41	35	31	15	150	100	-33,33
	Salamanca	95	71	3	4	73	49	25	22	196	146	-25,51
	Segovia	82	48	0	1	103	76	29	9	214	134	-37,38

TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL
DATOS DE LA AGRUPACIÓN DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL (ATGC)



Comunidad autónoma	Provincia	Alcohol y drogas		Exceso de velocidad		Permiso de conducción		Otros		Total		Var. %
		2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	
	Soria	50	27	2	2	38	28	11	13	101	70	-30,69
	Valladolid	144	111	5	1	112	98	37	28	298	238	-20,13
	Zamora	74	64	0	0	27	19	19	11	120	94	-21,67
Castilla-La Mancha		910	687	14	26	576	477	227	172	1.727	1.362	-21,13
	Albacete	130	100	3	6	71	48	25	16	229	170	-25,76
	Ciudad Real	177	134	4	6	120	100	50	45	351	285	-18,80
	Cuenca	104	89	2	1	49	51	24	18	179	159	-11,17
	Guadalajara	147	124	2	3	132	97	55	29	336	253	-24,70
	Toledo	352	240	3	10	204	181	73	64	632	495	-21,68
Comunitat Valenciana		1.493	915	18	20	763	641	225	234	2.499	1.810	-27,57
	Alicante/Alacant	499	349	12	7	286	256	88	97	885	709	-19,89
	Castellón/Castelló	187	132	3	2	100	74	35	41	325	249	-23,38
	Valencia/València	807	434	3	11	377	311	102	96	1.289	852	-33,90
Extremadura		369	290	9	6	180	111	63	56	621	463	-25,44
	Badajoz	209	167	5	4	129	70	35	34	378	275	-27,25
	Cáceres	160	123	4	2	51	41	28	22	243	188	-22,63
Galicia		1.651	1.247	20	23	1.174	1.004	198	209	3.043	2.483	-18,40
	Coruña, A	606	440	5	7	408	411	87	77	1.106	935	-15,46
	Lugo	187	178	4	8	108	78	21	20	320	284	-11,25
	Ourense	245	205	7	2	176	170	10	21	438	398	-9,13
	Pontevedra	613	424	4	6	482	345	80	91	1.179	866	-26,55
Madrid, Comunidad de		1.097	798	23	29	703	477	200	183	2.023	1.487	-26,50
Murcia, Región de		442	242	7	18	280	197	91	55	820	512	-37,56
Navarra, Comunidad Foral de		89	67	1	4	71	72	33	21	194	164	-15,46
Rioja, La		115	82	2	4	72	40	23	18	212	144	-32,08
Otras unidades*		4	0	1	1	2	4	65	78	72	83	15,28

* En «otras unidades» se engloba las unidades centrales de la ATGC o la agrupación de unidades de distintas comunidades autónomas.

Nota: la reducción drástica de la movilidad como consecuencia de las medidas adoptadas para combatir la pandemia COVID-19 puede ser la principal causa de los descensos generalizados respecto a 2019.

TABLA 5-2-8. AGRUPACIÓN DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL. MUJERES DETENIDAS E INVESTIGADAS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA, PROVINCIA Y TIPO DE DELITO. COMPARATIVA 2019-2020

Comunidad autónoma	Provincia	Alcohol y drogas		Exceso de velocidad		Permiso de conducción		Otros		Total		Var. %
		2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	
Total		1.628	953	19	18	637	521	279	280	2.563	1.772	-30,86
Andalucía		294	167	6	2	151	104	73	70	524	343	-34,54
	Almería	24	21	0	0	16	9	19	6	59	36	-38,98
	Cádiz	36	23	2	0	24	6	9	3	71	32	-54,93
	Córdoba	10	5	1	0	7	3	3	2	21	10	-52,38
	Granada	44	19	1	1	23	29	10	19	78	68	-12,82
	Huelva	27	12	1	0	11	6	4	4	43	22	-48,84
	Jaén	10	6	0	0	4	6	0	2	14	14	0,00
	Málaga	82	54	0	1	32	21	9	18	123	94	-23,58
	Sevilla	61	27	1	0	34	24	19	16	115	67	-41,74
Aragón		36	23	0	0	19	15	7	17	62	55	-11,29
	Huesca	15	8	0	0	8	6	2	10	25	24	-4,00
	Teruel	4	3	0	0	5	2	0	3	9	8	-11,11
	Zaragoza	17	12	0	0	6	7	5	4	28	23	-17,86
Asturias, Principado de		61	38	0	0	11	8	6	6	78	52	-33,33
Balears, Illes		142	73	1	1	53	35	11	13	207	122	-41,06
Canarias		151	96	0	1	59	49	18	19	228	165	-27,63
	Palmas, Las	80	39	0	1	34	27	6	8	120	75	-37,50
	Santa Cruz de Tenerife	71	57	0	0	25	22	12	11	108	90	-16,67
Cantabria		30	28	0	1	8	14	4	8	42	51	21,43
Castilla y León		85	60	3	0	39	49	24	24	151	133	-11,92
	Ávila	6	6	0	0	4	2	1	3	11	11	0,00
	Burgos	14	11	2	0	4	7	3	5	23	23	0,00
	León	20	16	1	0	6	11	7	4	34	31	-8,82
	Palencia	5	2	0	0	2	2	3	1	10	5	-50,00
	Salamanca	6	4	0	0	8	5	3	2	17	11	-35,29
	Segovia	6	5	0	0	3	11	1	4	10	20	100,00
	Soria	5	2	0	0	2	4	1	1	8	7	-12,50
	Valladolid	17	8	0	0	6	5	3	1	26	14	-46,15
	Zamora	6	6	0	0	4	2	2	3	12	11	-8,33

Comunidad autónoma	Provincia	Alcohol y drogas		Exceso de velocidad		Permiso de conducción		Otros		Total		Var. %
		2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	
Castilla-La Mancha		85	45	1	3	46	27	34	27	166	102	-38,55
	Albacete	12	8	0	1	6	3	1	2	19	14	-26,32
	Ciudad Real	4	8	0	1	5	7	10	8	19	24	26,32
	Cuenca	9	7	0	1	4	1	1	2	14	11	-21,43
	Guadalajara	16	3	0	0	14	8	5	7	35	18	-48,57
	Toledo	44	19	1	0	17	8	17	8	79	35	-55,70
Comunitat Valenciana		280	148	1	3	52	57	18	37	351	245	-30,20
	Alicante/Alacant	95	58	1	1	26	25	8	15	130	99	-23,85
	Castellón/Castelló	28	18	0	1	4	9	4	7	36	35	-2,78
	Valencia/València	157	72	0	1	22	23	6	15	185	111	-40,00
Extremadura		16	20	0	0	15	14	4	4	35	38	8,57
	Badajoz	10	9	0	0	13	9	3	3	26	21	-19,23
	Cáceres	6	11	0	0	2	5	1	1	9	17	88,89
Galicia		180	125	2	3	102	86	35	16	319	230	-27,90
	Coruña, A	57	63	0	1	35	29	16	7	108	100	-7,41
	Lugo	23	14	0	0	18	18	6	0	47	32	-31,91
	Ourense	18	12	1	2	8	7	1	4	28	25	-10,71
	Pontevedra	82	36	1	0	41	32	12	5	136	73	-46,32
Madrid, Comunidad de		166	93	4	3	43	35	31	17	244	148	-39,34
Murcia, Región de		73	22	0	1	26	20	14	12	113	55	-51,33
Navarra, Comunidad Foral de		8	5	1	0	11	5	0	6	20	16	-20,00
Rioja, La		21	10	0	0	2	3	0	4	23	17	-26,09

Nota: la reducción drástica de la movilidad como consecuencia de las medidas adoptadas para combatir la pandemia COVID-19 puede ser la principal causa de los descensos generalizados respecto a 2019.

5.2.3 ACTUACIONES RELACIONADAS CON EL CONTROL DEL TRANSPORTE TERRESTRE

VEHÍCULOS CONTROLADOS

A continuación se presentan los vehículos de transporte de mercancías y viajeros, tanto nacionales como extranjeros, que han sido controlados en carretera para el control del cumplimiento de las normas que establece la LOTT (Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres), cuyos datos han sido grabados en la base de transportes del terminal TRAMO o manualmente en la aplicación propia de la Agrupación, PROMETEO.

TABLA 5-2-9. **AGRUPACIÓN DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL. VEHÍCULOS CONTROLADOS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA, PROVINCIA Y TIPO DE VEHÍCULO**

Comunidad autónoma	Provincia	Españoles			Extranjeros		
		Mercancías	Viajeros	Total	Mercancías	Viajeros	Total
Total		132.402	8.428	140.830	10.182	78	10.260
Andalucía		23.278	1.542	24.820	969	13	982
	Almería	2.928	164	3.092	190	7	197
	Cádiz	2.423	100	2.523	31	0	31
	Córdoba	3.009	283	3.292	146	2	148
	Granada	3.871	167	4.038	308	2	310
	Huelva	1.284	123	1.407	62	0	62
	Jaén	3.146	75	3.221	78	0	78
	Málaga	2.927	426	3.353	85	1	86
	Sevilla	3.690	204	3.894	69	1	70
Aragón		5.799	357	6.156	407	11	418
	Huesca	1.385	158	1.543	190	1	191
	Teruel	1.825	88	1.913	34	2	36
	Zaragoza	2.589	111	2.700	183	8	191
Asturias, Principado de		2.785	182	2.967	307	2	309
Balears, Illes		1.201	99	1.300	11	2	13
Canarias		2.303	553	2.856	2	0	2
	Palmas, Las	1.134	304	1.438	2	0	2
	Santa Cruz de Tenerife	1.169	249	1.418	0	0	0
Cantabria		2.447	310	2.757	235	1	236
Castilla y León		17.857	1.033	18.890	4.509	32	4.541
	Ávila	1.190	171	1.361	100	0	100
	Burgos	1.981	58	2.039	1.093	5	1.098
	León	2.569	110	2.679	45	0	45
	Palencia	1.631	61	1.692	840	2	842
	Salamanca	2.199	202	2.401	1.282	17	1.299
	Segovia	1.508	86	1.594	157	2	159
	Soria	2.288	15	2.303	127	0	127
	Valladolid	2.060	141	2.201	345	1	346
	Zamora	2.431	189	2.620	520	5	525

Comunidad autónoma	Provincia	Españoles			Extranjeros		
		Mercancías	Viajeros	Total	Mercancías	Viajeros	Total
Castilla-La Mancha		12.267	637	12.904	567	6	573
	Albacete	2.107	80	2.187	79	0	79
	Ciudad Real	3.303	99	3.402	111	2	113
	Cuenca	1.510	178	1.688	63	1	64
	Guadalajara	2.787	155	2.942	216	0	216
	Toledo	2.560	125	2.685	98	3	101
Comunitat Valenciana		11.717	607	12.324	636	5	641
	Alicante/Alacant	3.954	142	4.096	316	3	319
	Castellón/Castelló	2.455	72	2.527	137	0	137
	Valencia/València	5.308	393	5.701	183	2	185
Extremadura		4.101	346	4.447	494	0	494
	Badajoz	2.537	239	2.776	381	0	381
	Cáceres	1.564	107	1.671	113	0	113
Galicia		10.437	1.058	11.495	632	4	636
	Coruña, A	4.157	478	4.635	138	1	139
	Lugo	1.770	154	1.924	120	0	120
	Ourense	1.702	169	1.871	170	0	170
	Pontevedra	2.808	257	3.065	204	3	207
Madrid, Comunidad de		29.761	1.360	31.121	678	0	678
Murcia, Región de		2.805	177	2.982	176	1	177
Navarra, Comunidad Foral de		1.871	41	1.912	328	1	329
Rioja, La		3.773	126	3.899	231	0	231

DENUNCIAS A VEHÍCULOS DE TRANSPORTE

A continuación se presentan las denuncias a vehículos de transporte de mercancías y viajeros, tanto nacionales como extranjeros, que han sido parados en la carretera para controlar el cumplimiento de las normas que establece la LOTT (Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres) y denunciados por circular incumpliendo la normativa en la aplicación de transportes del terminal TRAMO.

TABLA 5-2-10. **AGRUPACIÓN DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL. DENUNCIAS DE TRANSPORTES EN CARRETERA POR COMUNIDAD AUTÓNOMA, PROVINCIA Y TIPO DE VEHÍCULO**

Comunidad autónoma	Provincia	Españoles			Extranjeros		
		Mercancías	Viajeros	Total	Mercancías	Viajeros	Total
Total		85.378	6.241	91.619	5.728	39	5.767
Andalucía		18.141	1.336	19.477	893	11	904
	Almería	2.011	79	2.090	282	8	290
	Cádiz	1.913	117	2.030	14	0	14
	Córdoba	2.621	247	2.868	147	1	148
	Granada	2.245	151	2.396	267	2	269
	Huelva	797	114	911	46	0	46
	Jaén	2.597	48	2.645	51	0	51
	Málaga	2.785	359	3.144	40	0	40
	Sevilla	3.172	221	3.393	46	0	46
Aragón		3.694	206	3.900	262	10	272
	Huesca	1.157	84	1.241	121	1	122
	Teruel	604	65	669	18	0	18
	Zaragoza	1.933	57	1.990	123	9	132
Asturias, Principado de		1.911	147	2.058	143	1	144
Balears, Illes		972	66	1.038	10	1	11
Canarias		1.850	559	2.409	3	0	3
	Palmas, Las	848	276	1.124	3	0	3
	Santa Cruz de Tenerife	1.002	283	1.285	0	0	0
Cantabria		1.102	394	1.496	102	1	103
Castilla y León		11.428	481	11.909	2.197	7	2.204
	Ávila	558	55	613	33	0	33
	Burgos	1.357	29	1.386	650	4	654
	León	2.128	133	2.261	27	0	27
	Palencia	934	12	946	422	0	422

Comunidad autónoma	Provincia	Españoles			Extranjeros		
		Mercancías	Viajeros	Total	Mercancías	Viajeros	Total
	Salamanca	1.039	40	1.079	419	3	422
	Segovia	961	38	999	187	0	187
	Soria	1.584	11	1.595	32	0	32
	Valladolid	1.642	126	1.768	229	0	229
	Zamora	1.225	37	1.262	198	0	198
Castilla-La Mancha		8.699	521	9.220	364	2	366
	Albacete	1.394	78	1.472	63	0	63
	Ciudad Real	2.347	83	2.430	56	1	57
	Cuenca	1.089	210	1.299	61	0	61
	Guadalajara	2.286	83	2.369	113	0	113
	Toledo	1.583	67	1.650	71	1	72
Comunitat Valenciana		9.536	654	10.190	373	1	374
	Alicante/Alacant	2.835	118	2.953	160	1	161
	Castellón/Castelló	1.921	55	1.976	99	0	99
	Valencia/València	4.780	481	5.261	114	0	114
Extremadura		2.251	339	2.590	277	0	277
	Badajoz	1.669	266	1.935	255	0	255
	Cáceres	582	73	655	22	0	22
Galicia		6.907	982	7.889	294	3	297
	Coruña, A	2.461	607	3.068	43	0	43
	Lugo	1.363	65	1.428	65	0	65
	Ourense	978	144	1.122	79	0	79
	Pontevedra	2.105	166	2.271	107	3	110
Madrid, Comunidad de		13.109	299	13.408	309	0	309
Murcia, Región de		2.560	192	2.752	163	1	164
Navarra, Comunidad Foral de		1.477	21	1.498	250	1	251
Rioja, La		1.741	44	1.785	88	0	88

TRANSPORTE ESCOLAR Y DE MENORES

En la siguiente tabla se incluyen los vehículos de transporte de escolares y de menores controlados en carretera para comprobar el cumplimiento de las normas que establece la LOTT (Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres), referente a este tipo de transporte, así como los denunciados, conforme a los artículos 140, 141 y 142 de la referida norma.

TABLA 5-2-11. **AGRUPACIÓN DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL. VEHÍCULOS DE TRANSPORTE ESCOLAR Y DE MENORES CONTROLADOS Y DENUNCIADOS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA, PROVINCIA Y TIPO DE DELITO**

Comunidad autónoma	Provincia	Vehículos controlados	Denuncias						
			Autorización	Vehículos	Asientos	Ocupantes	Seguros	Certificado conductor	Total
Total		5.273	2.971	37	1	8	828	51	3.896
Andalucía		886	611	10	0	0	256	11	888
	Almería	114	39	0	0	0	1	0	40
	Cádiz	55	52	4	0	0	27	0	83
	Córdoba	112	63	1	0	0	30	1	95
	Granada	116	78	5	0	0	41	1	125
	Huelva	66	34	0	0	0	33	2	69
	Jaén	52	20	0	0	0	13	0	33
	Málaga	222	193	0	0	0	76	4	273
	Sevilla	149	132	0	0	0	35	3	170
Aragón		251	123	0	0	0	9	1	133
	Huesca	130	49	0	0	0	3	0	52
	Teruel	73	53	0	0	0	5	1	59
	Zaragoza	48	21	0	0	0	1	0	22
Asturias, Principado de		118	65	6	1	0	22	0	94
Balears, Illes		34	22	0	0	0	1	0	23
Canarias		147	106	0	0	1	43	4	154
	Palmas, Las	80	41	0	0	1	14	1	57
	Santa Cruz de Tenerife	67	65	0	0	0	29	3	97
Cantabria		263	364	0	0	0	14	0	378
Castilla y León		873	336	7	0	2	53	1	399
	Ávila	142	26	0	0	0	14	0	40

Comunidad autónoma	Provincia	Vehículos controlados	Denuncias						
			Autorización	Vehículos	Asientos	Ocupantes	Seguros	Certificado conductor	Total
	Burgos	42	20	0	0	0	3	0	23
	León	99	101	2	0	0	22	1	126
	Palencia	60	8	0	0	0	0	0	8
	Salamanca	176	27	0	0	1	6	0	34
	Segovia	47	11	5	0	0	0	0	16
	Soria	12	6	0	0	1	0	0	7
	Valladolid	122	103	0	0	0	7	0	110
	Zamora	173	34	0	0	0	1	0	35
Castilla-La Mancha		518	274	7	0	1	119	4	405
	Albacete	56	21	1	0	0	21	0	43
	Ciudad Real	60	34	1	0	0	13	2	50
	Cuenca	160	118	4	0	1	60	1	184
	Guadalajara	143	53	0	0	0	20	1	74
	Toledo	99	48	1	0	0	5	0	54
Comunitat Valenciana		469	322	3	0	3	116	17	461
	Alicante/Alacant	93	61	0	0	0	10	0	71
	Castellón/Castelló	49	22	2	0	0	8	4	36
	Valencia/València	327	239	1	0	3	98	13	354
Extremadura		282	195	2	0	0	28	2	227
	Badajoz	191	152	2	0	0	19	2	175
	Cáceres	91	43	0	0	0	9	0	52
Galicia		637	252	2	0	1	147	1	403
	Coruña, A	250	165	2	0	1	95	1	264
	Lugo	106	24	0	0	0	14	0	38
	Ourense	127	29	0	0	0	32	0	61
	Pontevedra	154	34	0	0	0	6	0	40
Madrid, Comunidad de		623	212	0	0	0	1	6	219
Murcia, Región de		74	68	0	0	0	12	3	83
Navarra, Comunidad Foral de		27	12	0	0	0	0	0	12
Rioja, La		71	9	0	0	0	7	1	17

TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS

A continuación se incluyen los vehículos de transporte de mercancías peligrosas ADR (Acuerdo europeo sobre transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera), controlados en carretera para comprobar el cumplimiento de las normas que establece la LOTT (Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres), referente a este tipo de transporte, así como los denunciados, conforme a los artículos 140, 141 y 142 de la referida norma.

TABLA 5-2-12. **AGRUPACIÓN DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL. VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS CONTROLADOS Y DENUNCIADOS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA, PROVINCIA Y TIPO DE DELITO**

Comunidad autónoma	Provincia	Vehículos controlados	Denuncias							
			Documentación	Señalización y etiquetas	Condiciones técnicas y vehículos	Condiciones transporte	Carga y descarga	Envases y embalajes	Viajeros	Total
Total		3.949	999	676	596	133	63	47	6	2.520
Andalucía		748	210	127	141	16	3	13	3	513
	Almería	61	7	1	11	0	0	0	0	19
	Cádiz	71	19	17	20	2	0	1	1	60
	Córdoba	150	77	50	33	5	3	2	0	170
	Granada	87	28	11	17	1	0	0	0	57
	Huelva	43	9	0	1	0	0	0	0	10
	Jaén	82	13	8	8	1	0	1	0	31
	Málaga	142	25	16	35	3	0	2	2	83
	Sevilla	112	32	24	16	4	0	7	0	83
Aragón		208	59	54	53	15	0	5	0	186
	Huesca	99	38	41	45	11	0	5	0	140
	Teruel	30	7	5	3	0	0	0	0	15
	Zaragoza	79	14	8	5	4	0	0	0	31
Asturias, Principado de		152	75	42	29	26	43	0	1	216
Balears, Illes		59	35	17	13	1	0	0	0	66
Canarias		110	26	10	11	3	0	5	0	55
	Palmas, Las	54	17	6	6	3	0	2	0	34
	Santa Cruz de Tenerife	56	9	4	5	0	0	3	0	21
Cantabria		73	10	10	3	2	0	2	0	27
Castilla y León		385	53	39	41	4	2	5	0	144
	Ávila	14	4	0	1	0	0	1	0	6

Comunidad autónoma	Provincia	Vehículos controlados	Denuncias							
			Documentación	Señalización y etiquetas	Condiciones técnicas y vehículos	Condiciones transporte	Carga y descarga	Envases y embalajes	Viajeros	Total
	Burgos	93	20	15	12	3	2	0	0	52
	León	26	4	4	6	0	0	0	0	14
	Palencia	27	8	2	10	0	0	0	0	20
	Salamanca	35	2	3	4	1	0	0	0	10
	Segovia	60	4	7	0	0	0	3	0	14
	Soria	28	2	1	1	0	0	0	0	4
	Valladolid	53	7	6	3	0	0	1	0	17
	Zamora	49	2	1	4	0	0	0	0	7
Castilla-La Mancha		292	81	37	40	4	4	3	0	169
	Albacete	75	30	9	14	2	4	1	0	60
	Ciudad Real	118	40	19	19	2	0	1	0	81
	Cuenca	33	3	3	3	0	0	0	0	9
	Guadalajara	13	3	3	1	0	0	0	0	7
	Toledo	53	5	3	3	0	0	1	0	12
Comunitat Valenciana		372	96	67	43	6	3	2	1	218
	Alicante/Alacant	97	24	18	7	5	2	0	1	57
	Castellón/Castelló	65	6	8	5	0	0	0	0	19
	Valencia/València	210	66	41	31	1	1	2	0	142
Extremadura		225	80	33	47	1	0	0	0	161
	Badajoz	173	70	30	43	1	0	0	0	144
	Cáceres	52	10	3	4	0	0	0	0	17
Galicia		348	148	112	77	29	5	9	0	380
	Coruña, A	186	76	72	48	10	4	4	0	214
	Lugo	53	17	4	17	13	1	1	0	53
	Ourense	26	3	10	5	0	0	0	0	18
	Pontevedra	83	52	26	7	6	0	4	0	95
Madrid, Comunidad de		713	60	52	43	10	1	2	0	168
Murcia, Región de		90	34	28	18	10	2	1	0	93
Navarra, Comunidad Foral de		49	10	9	5	0	0	0	1	25
Rioja, La		125	22	39	32	6	0	0	0	99

6.

Protección civil y emergencias



6.1. INTRODUCCIÓN**6.2. ACCIDENTES CON SUSTANCIAS PELIGROSAS EN ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES AFECTADOS POR LA NORMATIVA SEVESO**

- 6.2.1. Marco legal
- 6.2.2. Accidentes en 2020

6.3. EMERGENCIAS PRODUCIDAS EN EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS

- 6.3.1. Introducción
- 6.3.2. Marco legal
- 6.3.3. Objetivos
- 6.3.4. Proceso de elaboración
- 6.3.5. Datos 2020

6.4. RED DE ALERTA A LA RADIATIVIDAD**6.5. FALLECIDOS POR RIESGOS NATURALES EN ESPAÑA**

- 6.5.1. Introducción
- 6.5.2. Fenómenos meteorológicos y fallecidos
- 6.5.3. Datos 2020
- 6.5.4. Evolución temporal

6.6. OPERACIÓN PASO DEL ESTRECHO**6.7. INCENDIOS FORESTALES**

- 6.7.1. Aspectos generales de la campaña
- 6.7.2. Situación nacional a efectos de protección civil
- 6.7.3. Medios de intervención en incendios forestales
- 6.7.4. Actuaciones de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias

6.8. INTERVENCIÓN DE LA UNIDAD MILITAR DE EMERGENCIAS (UME)**6.9. CENTRO EUROPEO DE INVESTIGACIÓN SOCIAL EN SITUACIONES DE EMERGENCIA (CEISE)**

- 6.9.1. Campañas de información a la población por COVID-19
- 6.9.2. Investigación «Impacto de las redes sociales en el comportamiento social ante el COVID-19»
- 6.9.3. Formación en psicología de catástrofes
- 6.9.4. Formación en emergencias nucleares
- 6.9.5. Formación sobre información preventiva y resiliencia

6.10. **AYUDAS Y SUBVENCIONES**

- 6.10.1. Subvenciones en concurrencia competitiva para entidades locales adscritas a los Planes de Emergencia Nuclear (PEN)
- 6.10.2. Subvenciones destinadas a paliar necesidades derivadas de situaciones de emergencia, catástrofes y calamidades públicas
- 6.10.3. Convenio de cooperación encuadrado dentro del convenio marco firmado entre la Dirección General de Protección Civil y Emergencias y la Cruz Roja Española

6.11. **ESCUELA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL**

- 6.11.1. Introducción
- 6.11.2. Metodología y fuentes
- 6.11.3. Descripción de la actividad realizada
- 6.11.4. Acciones de I+D+i
- 6.11.5. Colaboración con centros de protección civil de las comunidades autónomas
- 6.11.6. Colaboración con otras instituciones públicas
- 6.11.7. Utilización del campo de prácticas
- 6.11.8. Servicios de apoyo a la actividad realizada
- 6.11.9. Gestión económica

6.12. **ESTADÍSTICA DE VÍCTIMAS Y RESCATES REALIZADOS POR EL SERVICIO DE MONTAÑA DE LA GUARDIA CIVIL**

6.13. **SERVICIO AÉREO DE LA GUARDIA CIVIL**

- 6.13.1. Introducción
- 6.13.2. Rescates realizados en 2020

6.1. INTRODUCCIÓN

La Constitución española de 1978 establece el fundamento jurídico de la protección civil, al habilitar a los poderes públicos para poder demandar determinados comportamientos a los ciudadanos y para diseñar el modelo de la Administración de Protección Civil mediante una estructura organizativa estable y con una amplia capacidad de coordinación, planificación y dirección.

La *Ley 17/2015, de 9 de julio de 2015, del Sistema Nacional de Protección Civil*, que entró en vigor el 10 de enero de 2016, actualizó el marco jurídico que regula la protección civil española, recogió las previsiones relevantes dispersas en normas vigentes y suplió las carencias de la regulación anterior.

En la actualidad, el objetivo fundamental de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias (DGPCE) es consolidar el Sistema Nacional de Protección Civil como instrumento aglutinador de todas las capacidades de nuestro país para gestionar la respuesta ante emergencias y catástrofes, así como asegurar la integración bajo el Sistema de Seguridad Nacional.

En el marco del Sistema Nacional de Protección Civil, los accidentes con sustancias peligrosas en establecimientos industriales afectados por la normativa Seveso, así como las emergencias producidas en el transporte de mercancías peligrosas, son objeto de especial interés para esta Dirección General.

En relación a los fallecidos por riesgos naturales, el número de víctimas mortales en 2020 ha descendido considerablemente respecto a los dos últimos años, debido sobre todo al descenso de fallecidos por golpe de calor (la principal causa de mortalidad junto con la de inundaciones) y, posiblemente, también a la situación extraordinaria ocasionada por la pandemia del COVID-19.

Durante la campaña de incendios forestales de 2020, la Dirección General de Protección Civil y Emergencias, según lo dispuesto por el Plan de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales, ha mantenido sus actuaciones en los ámbitos de la coordinación interadministrativa, tanto en el ámbito de la Administración General del Estado, como entre esta y las administraciones de las comunidades autónomas.

Igualmente, ha realizado el seguimiento de los incendios y la difusión de la información acerca de su evolución, y se ha encargado de la operatividad del Centro Nacional de Emergencias, la cooperación internacional, los procedimientos de información y activación de la Unidad Militar de Emergencias y, en su caso, de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

A lo largo de 2020, el Centro Nacional de Emergencias (CENEM) de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias ha registrado 508 incendios forestales, bien por intervención de medios estatales o bien por las consecuencias sobre la población y sus bienes, de ellos derivadas. Respecto a las consecuencias directas de protección civil, de los 508 incendios forestales notificados a la DGPCE en 2020, solo un 9% (48) han tenido, más allá de los daños ambientales, efectos sobre la población y sus bienes.

Durante el año 2020, se ha autorizado por la DGPCE el despliegue de la Unidad Militar de Emergencias (UME) en 23 ocasiones, todas ellas para intervenciones en España. Desde el punto de vista del tipo de intervención, del total de las 23 movilizaciones, 21 han sido por incendios forestales y 2 por riesgo climático.

Por otra parte, es importante destacar que, debido a las restricciones de movilidad global obligadas para contener la pandemia de la COVID-19, el Reino de Marruecos cerró sus fronteras durante 2020, lo que impidió la puesta en marcha del plan y la operativa de la Operación Paso del Estrecho.

En 2020, y debido también a las graves consecuencias sanitarias de esta pandemia, el CENEM por primera vez en su historia asumió temporalmente competencias extraordinarias gracias a la Orden del Ministro del Interior INT/228/2020, de 15 de marzo, por la que se establecieron los criterios de aplicación del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, en el ámbito del Sistema Nacional de Protección Civil.

Durante su vigencia, dicha Orden Ministerial dotó al CENEM de la condición de servicio esencial para gestionar «un sistema de comunicación reforzada de todos los servicios autonómicos de Protección Civil [...], al que habrán de dirigirse todas las informaciones operativas relevantes y a través del cual se transmitirán las instrucciones generales o particulares que se acuerden». En este aspecto, el CENEM además se encargó de hacer seguimiento y comunicar la activación del voluntariado de protección civil en todo el territorio nacional, a través de informes.

Un capítulo importante en las actuaciones de este Departamento son las subvenciones abonadas a las entidades locales adscritas a los Planes de Emergencia Nuclear (PEN), las destinadas a paliar las necesidades derivadas de situaciones de emergencia, catástrofes y calamidades públicas, así como las subvenciones a la Cruz Roja basadas en el convenio suscrito con esta entidad.

En materia de formación, la Escuela Nacional de Protección Civil ha llevado a cabo un amplio catálogo de actividades en 2020. Ha realizado 71 cursos, con 1.951 horas y 2.141 alumnos. Han utilizado las instalaciones para realizar entrenamientos de prácticas diferentes servicios de emergencia de las comunidades autónomas y equipos de primera intervención de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y del Ministerio de Defensa. Además, ha desarrollado acciones de I+D+i a través de la colaboración o difusión de proyectos de investigación internacional, y ha colaborado con los centros y unidades de formación en protección civil de las comunidades autónomas y con otras instituciones públicas, contribuyendo así a aumentar la eficiencia de los recursos de las administraciones públicas.

En 2020, en el ámbito del Sistema Nacional de Protección Civil, además de la Orden INT/228/220, de 15 de marzo, se aprobó el *Real Decreto 586/2020, de 23 de junio, relativo a la información obligatoria en caso de emergencia nuclear o radiológica*, publicado en el BOE de 24 de junio de 2020 y el *Real Decreto 837/2020, de 15 de septiembre, por el que se aprueba la Directriz básica de planificación de protección civil ante emergencias aeronáuticas de aviación civil*, publicado en el BOE de 25 de septiembre de 2020.

Mención especial merece la *Resolución de 16 de diciembre de 2020, de la Subsecretaría del Ministerio del Interior, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 15 de diciembre de 2020, por el que se aprueba el Plan Estatal General de Emergencias de Protección Civil*, publicado en el BOE de 17 de diciembre de 2020.

La Dirección General de Protección Civil y Emergencias realiza la coordinación de las relaciones con las Unidades de Protección Civil de las delegaciones y subdelegaciones del Gobierno y con los órganos competentes en materia de protección civil de las comunidades autónomas y de las administraciones locales contribuyendo, de esta forma, a articular el Sistema Nacional de Protección Civil.

Todas estas medidas potenciarán la consolidación del Sistema Nacional de Protección Civil como instrumento para gestionar la respuesta ante emergencias y catástrofes.

6.2. ACCIDENTES CON SUSTANCIAS PELIGROSAS EN ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES AFECTADOS POR LA NORMATIVA SEVESO

6.2.1. MARCO LEGAL

El Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas, constituye la adaptación al derecho interno español de la Directiva Comunitaria 2012/18/UE del Parlamento y del Consejo, de 4 de julio (conocida como normativa Seveso).

Estas disposiciones tienen como objeto la prevención de accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas, así como la limitación de sus consecuencias sobre la salud humana, los bienes y el medio ambiente.

La normativa Seveso aplica a aquellos establecimientos en los que haya presentes sustancias peligrosas en cantidades iguales o superiores a las especificadas en las columnas de la parte 1 y 2 del anexo I de dicho Real Decreto.

En España, a 31 de diciembre de 2020, la normativa Seveso afecta a 841 establecimientos industriales.

6.2.2. ACCIDENTES EN 2020

El Real Decreto 840/2015 en su artículo 6, atribuye al Ministerio del Interior, a través de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias, la relación permanente con la Comisión Europea a los efectos previstos en la Directiva 2012/18/UE, y en particular para informar de los accidentes graves que hayan ocurrido en el territorio español y que respondan a los criterios del anexo IV.

Durante el año 2020 se tuvo conocimiento de 7 accidentes en los que intervinieron sustancias peligrosas, ocurridos en establecimientos afectados por la normativa Seveso, 3 de los cuales cumplen alguno de los criterios de notificación mencionados. Sus características se resumen en la tabla siguiente.

TABLA 6-2-1. PROTECCIÓN CIVIL. ACCIDENTES CON SUSTANCIAS PELIGROSAS EN ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES AFECTADOS POR LA NORMATIVA SEVESO

Accidente	Empresa	Fecha	Provincia	Consecuencias	Causas	Notificación a la Comisión Europea (criterio cumplido)
Explosión	IQOXE	14/01/2020	Tarragona	3 víctimas mortales y 8 heridos graves. Daños en la industria afectada y otras plantas	No aportadas. Bajo investigación judicial	Sí (daños personales superiores a 1 fallecido y 6 heridos graves)
Fuga de amoníaco	Archroma Iberica	05/02/2020	Barcelona	Sin consecuencias personales ni materiales	No aportadas	No
Nube tóxica por mezcla accidental de productos	Aceros Roldán	09/03/2020	León	Sin consecuencias personales ni materiales	Mezcla accidental	No
Nube tóxica a partir de cloruro férrico	Depuradora del Besós	12/03/2020	Barcelona	Sin consecuencias personales ni materiales	Mezcla accidental	No
Emisión de Cloro gas	Orache Desinfection	04/05/2020	Huesca	3 intoxicados hospitalizados	Mezcla inapropiada	Sí (lecciones aprendidas consideradas de especial relevancia)
Incendio y explosión en depósito de gasóleo	Repsol	10/08/2020	Ciudad Real	Sin consecuencias personales. Daños limitados en la industria	Caída de rayo	Sí (cantidad de sustancia implicada)
Incendio de disolvente	Dow Chemical	29/08/2020	Tarragona	Sin consecuencias personales. Daños limitados en la industria	Disfunción en abastecimiento eléctrico	No

6.3. EMERGENCIAS PRODUCIDAS EN EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS

6.3.1. INTRODUCCIÓN

Este informe presenta la estadística de emergencias producidas en el transporte de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril correspondiente al año 2020.

La Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el riesgo de accidentes en los Transportes de Mercancías Peligrosas por Carretera y Ferrocarril, publicada por el Real Decreto 387/1996, recoge como un elemento básico de planificación la realización por parte de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias (DGPCE) de la estadística de este tipo de emergencias en el ámbito nacional (ver capítulo II de la Directriz Básica).

Los datos, de acuerdo con el contenido de la citada Directriz Básica, han sido recabados de las autoridades competentes de las comunidades autónomas a través de las delegaciones de Gobierno correspondientes.

Esta información se ha completado con la recibida de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, la cual ha sido incorporada a la base de datos con la que cuenta la DGPCE, siempre y cuando permitiese conocer todos los apartados que forman parte del modelo de informe que constituye el anexo II de la Directriz Básica.

El presente estudio se centra en el análisis de 94 accidentes notificados en el año 2020.

6.3.2. MARCO LEGAL

La *Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil*, trata en su artículo 13 sobre la Norma Básica de Protección Civil (aprobada por el Real Decreto 407/1992).

En la citada Norma Básica se dispone que, entre otras, las emergencias que puedan derivarse de accidentes en los transportes de mercancías peligrosas serán objeto de planes especiales, elaborados de acuerdo con la correspondiente Directriz Básica que establecerá los criterios mínimos que habrán de seguir las distintas administraciones públicas en la confección de estos Planes Especiales de Protección Civil frente a los riesgos de accidentes en los transportes de mercancías peligrosas, por carretera y ferrocarril, en el ámbito territorial y competencial que a cada una corresponda. Todo ello con la finalidad de prever un sistema que haga posible, en su caso, la coordinación y actuación conjunta de los distintos servicios y administraciones implicadas. Dicha Directriz Básica fue aprobada por el Real Decreto 387/1996, de 1 de marzo, siendo publicada en el BOE del 22 de marzo de 1996.

A los efectos de la Directriz Básica, se consideran mercancías peligrosas todas aquellas sustancias que, en caso de accidente durante su transporte, por carretera o ferrocarril, pueden suponer riesgos para la población, los bienes y el medio ambiente, y que, por ello, su transporte por carretera o ferrocarril esté prohibido o solo autorizado bajo las condiciones que figuran en los anejos A y B del Acuerdo Europeo sobre Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Carretera (ADR) o en el anexo del Reglamento relativo al Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Ferrocarril (RID), respectivamente.

Dentro de los elementos básicos que la Directriz Básica establece como fundamentales para la planificación, figura la elaboración de la estadística de las emergencias producidas por accidentes en los transportes de mercancías peligrosas.

6.3.3. OBJETIVOS

La estadística de las emergencias producidas por accidentes en los transportes de mercancías peligrosas tiene por objeto el registro y análisis de los datos más relevantes relativos a dichas emergencias y, fundamentalmente, la localización del suceso, las características de las mercancías peligrosas involucradas, el tipo de accidente a efectos de protección civil, la clasificación de la situación de emergencia y las consecuencias para la población, los bienes y el medio ambiente.

La finalidad es establecer pautas para el perfeccionamiento en la organización y operatividad de los planes de protección civil y fundamentar actividades y medidas de carácter preventivo, por los organismos y entidades en cada caso competentes.

6.3.4. PROCESO DE ELABORACIÓN

La estadística de las emergencias producidas por accidentes en los transportes de mercancías peligrosas, por carretera y ferrocarril, debe ser elaborada, para el ámbito territorial de cada comunidad autónoma, por el órgano que a estos efectos sea designado en el Plan de Protección Civil de la comunidad autónoma correspondiente.

La Dirección General de Protección Civil y Emergencias debe elaborar la estadística de las emergencias producidas por accidentes en los transportes de mercancías peligrosas en el ámbito nacional.

Los órganos que hayan sido designados en los planes de las comunidades autónomas habrán de comunicar anualmente a las respectivas delegaciones del Gobierno los datos correspondientes de cada una de las emergencias producidas por los accidentes ocurridos en su territorio, utilizando el boletín estadístico cuyo formato se incluye en el anexo II de la Directriz Básica.

Las delegaciones del Gobierno darán traslado de estos datos a la Dirección General de Protección Civil y Emergencias. Todo ello sin perjuicio de las competencias que corresponde ejercer al Ministerio del Interior, a través de la Dirección General de Tráfico, en materia de coordinación de la estadística y la investigación de accidentes de tráfico.

6.3.5. DATOS 2020

Los tipos de accidentes en los transportes terrestres de mercancías peligrosas son:

- tipo 1: avería o accidente en el que el vehículo o convoy de transporte no puede continuar la marcha, pero el continente de las materias peligrosas transportadas está en perfecto estado y no se ha producido vuelco o descarrilamiento;
- tipo 2: como consecuencia de un accidente, el continente ha sufrido desperfectos o se ha producido vuelco o descarrilamiento, pero no existe fuga o derrame del contenido;
- tipo 3: como consecuencia de un accidente, el continente ha sufrido desperfectos y existe fuga o derrame del contenido;
- tipo 4: existen daños o incendio en el continente y fugas con llamas del contenido;
- tipo 5: explosión del contenido destruyendo el continente.

Como ya se ha indicado, el presente estudio recoge los datos de los 94 accidentes, de tipo 2 o superior, notificados en el año 2020. Los accidentes de tipo 1 no se notifican al no considerarse relevantes para la planificación.

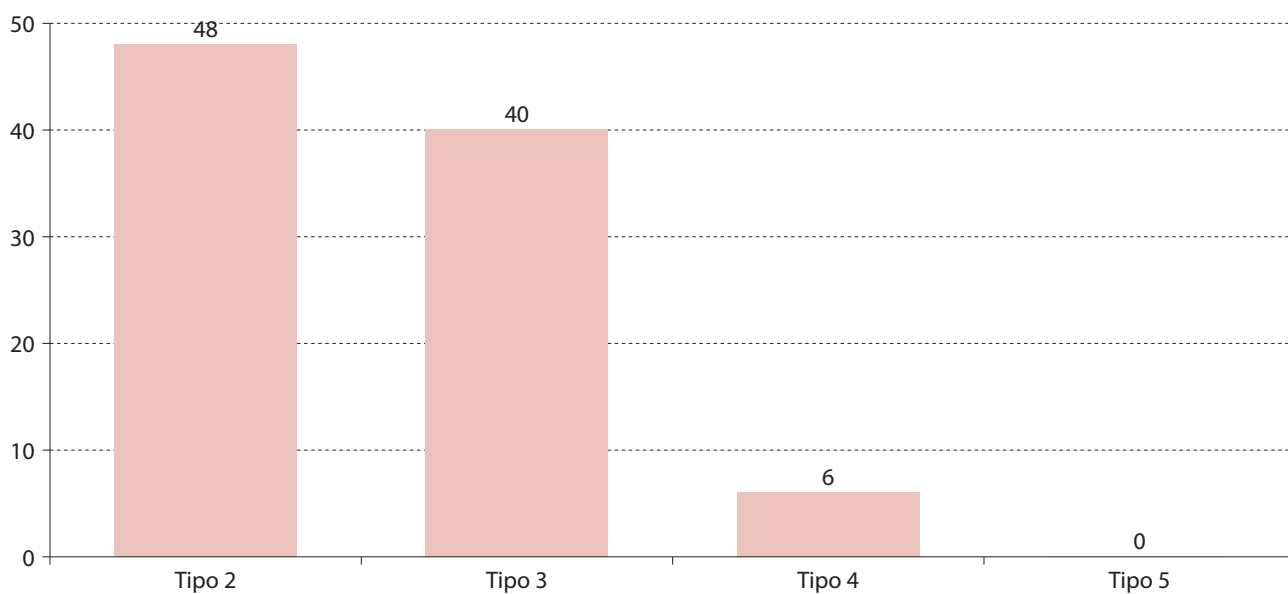
PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS

EMERGENCIAS PRODUCIDAS EN EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS

TABLA 6-3-1. **PROTECCIÓN CIVIL. EMERGENCIAS PRODUCIDAS EN EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS POR TIPO DE ACCIDENTE***

Tipo de accidente	Emergencias	Porcentaje %
Tipo 2	48	51,06
Tipo 3	40	42,56
Tipo 4	6	6,38
Tipo 5	0	0,00
Total	94	100,00

* Los accidentes de tipo 1 no se notifican al no considerarse relevantes para la planificación.

GRÁFICO 6-3-1. **PROTECCIÓN CIVIL. EMERGENCIAS PRODUCIDAS EN EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS POR TIPO DE ACCIDENTE***

* Los accidentes de tipo 1 no se notifican al no considerarse relevantes para la planificación.

6.4. RED DE ALERTA A LA RADIATIVIDAD

En el año 1990, la Dirección General de Protección Civil y Emergencias (DGPCE) comienza los trabajos de definición de un sistema de prevención de riesgos, control y seguimiento de los niveles de radiactividad en la atmósfera, con el fin de ayudar a responder eficazmente a una emergencia nuclear, de acuerdo con las necesidades originadas en el ámbito europeo y tras las lecciones aprendidas de la catástrofe nuclear de la central nuclear de Chernóbil.

En colaboración con otros organismos (Consejo de Seguridad Nuclear, Ministerio de Defensa y en su época lo que era el Instituto Nacional de Meteorología) se analizaron las experiencias de otros países y se optó por el modelo consistente en dotar a la red de vigilancia de una amplia cobertura en estrella y medición de hipotéticos incrementos sobre el fondo radiactivo natural. En noviembre de 1991 se comienza la ejecución de la Red de Alerta a la Radiactividad (RAR), comenzando su explotación cinco años después (1996) por la DGPCE.

A pesar del tiempo transcurrido, la RAR cuenta con tecnologías acreditadas en sistemas de medida y adquisición de datos radiológicos en tiempo real, comunicaciones y sistemas de Información, proporcionando por tanto una completa automatización en los procesos de detección, vigilancia y gestión de las incidencias que se puedan producir.

Por tanto, es una red de ámbito nacional para la alerta inmediata basada en la medición y análisis de forma automática y continuada de los niveles de radiación gamma en la atmósfera.

Además, desde el año 2019, la integración de los datos proporcionados por la RAR en la Red Europea de Intercambio de Datos Radiológicos (EURDEP) le proporciona una dimensión internacional como parte de las redes de alerta a nivel europeo y mundial.

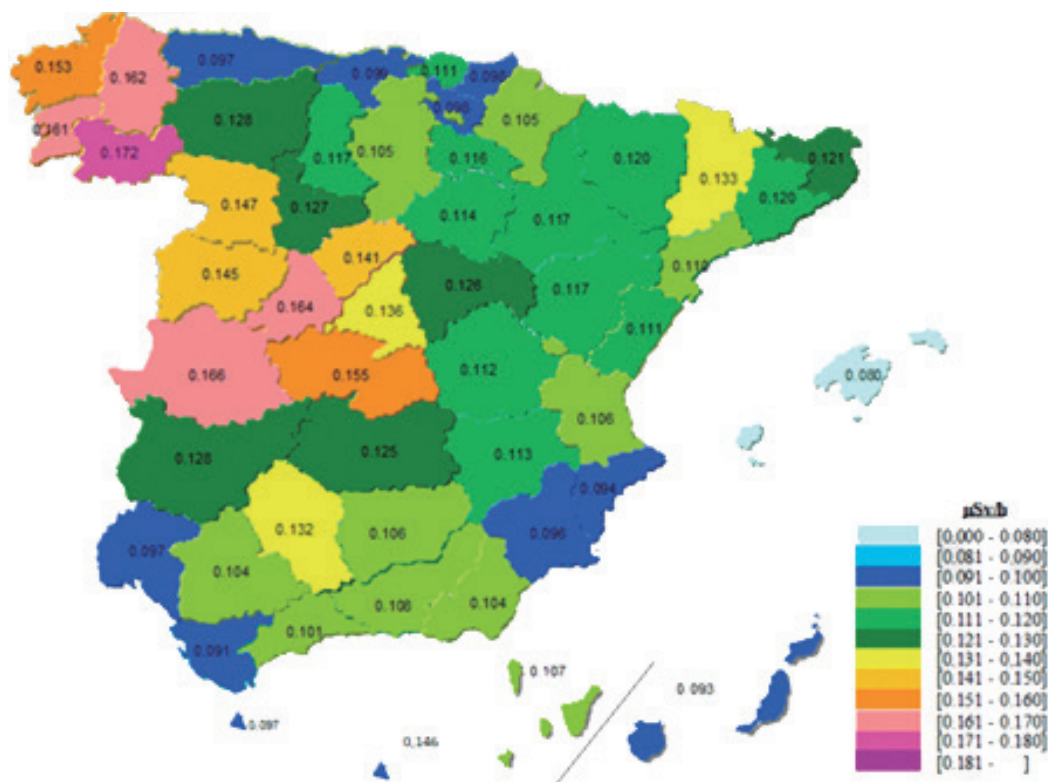
La RAR lanza una alerta automática cuando alguna estación detecta una radiación con una tasa de dosis igual o superior a $0,575 \mu\text{Sv/h}$, valor umbral establecido por el Consejo de Seguridad Nuclear en base a establecer un límite a la dosis hipotética que recibiría una persona que estuviera en las proximidades del detector. Durante el año 2020 no se ha producido ninguna superación de dicho umbral de alarma.

Debido a la extensión de la RAR por todo el territorio nacional, promediando los resultados de las medidas que se toman cada dos horas en el conjunto de detectores de cada provincia se puede obtener una cierta correlación con los niveles de fondo radiactivo natural en su territorio. Se comprueba que las zonas con los resultados más elevados corresponden, por lo general, a formaciones de origen granítico.

TABLA 6-4-1. PROTECCIÓN CIVIL. MEDIA ANUAL DE LAS MEDIDAS BIHORARIAS DEL NIVEL DE RADIACIÓN GAMMA POR PROVINCIA

Provincia	Nivel medio ($\mu\text{Sv/h}$)	Provincia	Nivel medio ($\mu\text{Sv/h}$)
Araba/Álava	0,098	Jaén	0,106
Albacete	0,113	León	0,128
Alicante/Alacant	0,094	Lleida	0,133
Almería	0,104	Lugo	0,162
Asturias	0,097	Madrid	0,136
Ávila	0,164	Málaga	0,101
Badajoz	0,128	Melilla	0,146
Balears, Illes	0,080	Murcia	0,096
Barcelona	0,120	Navarra	0,105
Bizkaia	0,111	Ourense	0,172
Burgos	0,105	Palencia	0,117
Cáceres	0,166	Palmas, Las	0,093
Cádiz	0,091	Pontevedra	0,161
Cantabria	0,099	Rioja, La	0,116
Castellón/Castelló	0,111	Salamanca	0,145
Ceuta	0,097	Santa Cruz de Tenerife	0,107
Ciudad Real	0,125	Segovia	0,141
Córdoba	0,132	Sevilla	0,104
Coruña, A	0,153	Soria	0,114
Cuenca	0,112	Tarragona	0,110
Gipuzkoa	0,098	Teruel	0,117
Girona	0,121	Toledo	0,155
Granada	0,106	Valencia/València	0,106
Guadalajara	0,126	Valladolid	0,127
Huelva	0,097	Zamora	0,147
Huesca	0,120	Zaragoza	0,117

GRÁFICO 6-4-1. **PROTECCIÓN CIVIL. MAPA DE LA MEDIA ANUAL DE LAS MEDIDAS BIHORARIAS DEL NIVEL DE RADIACIÓN GAMMA POR PROVINCIA**



El año 2020 ha venido marcado por la situación de pandemia debida al COVID-19, por el estado de alarma decretado por el Gobierno de España y por las medidas de confinamiento asociadas. Desde el mes de marzo, en el que comenzó el confinamiento generalizado y tras su levantamiento, se han dado distintas situaciones de restricción a la movilidad que han impactado en la estrategia y organización de los mantenimientos, ya que se han restringido la actividad económica (hoteles, gasolineras, restaurantes, etc.) y los desplazamientos a los estrictamente necesarios. También han cerrado total o parcialmente, de forma temporal, los establecimientos en los que están ubicados los equipos de la RAR.

Desde un primer momento, y siempre que se ha permitido la movilidad por parte de las autoridades, se ha priorizado mantener en el máximo posible el estado operativo de la RAR en los entornos nucleares, fronteras y puntos sensibles (almacenes de residuos, estrecho de Gibraltar, etc.). También se fijó un servicio de atención a las incidencias y de operación de la Red mediante la opción de teletrabajo y se continuó de manera habitual con los mantenimientos software, tanto correctivos como evolutivos. La implantación de estas medidas excepcionales ha permitido mantener un nivel operativo de la Red homologable a períodos anteriores.

6.5. FALLECIDOS POR RIESGOS NATURALES EN ESPAÑA

6.5.1. INTRODUCCIÓN

El Área de Riesgos Naturales de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias mantiene la Base de Datos Nacional de Fallecidos por Riesgos Naturales, que contiene información de los fallecidos por fenómenos naturales desde 1990. La información se obtiene de diferentes fuentes, en particular de la información que facilitan las Unidades de Protección Civil de las delegaciones y subdelegaciones de Gobierno y centros del 112 de las comunidades autónomas al Centro Nacional de Emergencias (CENEM), además de la obtenida en redes sociales y en prensa. A esta información se le hace un seguimiento y se contrastan los datos con el mayor número de fuentes, con el fin de obtener resultados lo más rigurosos posibles. Además, la información de los fallecidos por golpe de calor es contrastada con el Ministerio de Sanidad, que facilita los datos anuales de los fallecimientos acontecidos durante la campaña de verano en la que está vigente el Plan Nacional de Actuaciones Preventivas de los Efectos del Exceso de Temperaturas sobre la Salud (del 1 de junio hasta el 15 de septiembre).

En 2020 se han registrado 32 personas fallecidas por fenómenos naturales, 29 hombres y 3 mujeres. Hay que señalar que, de ellos, 2 hombres, que han sido contabilizados como fallecidos en la estadística, continúan desaparecidos en el archipiélago balear.

Es importante destacar que el número de víctimas mortales ha descendido considerablemente respecto a los dos últimos años, en gran parte por el descenso de fallecidos por golpe de calor y, posiblemente, también la situación extraordinaria ocasionada por la pandemia del COVID-19 ha influido en la disminución del número de víctimas mortales por estas causas.

6.5.2. FENÓMENOS METEOROLÓGICOS Y FALLECIDOS¹

En España, los fenómenos meteorológicos, ya sean de forma directa (vientos, rayos, precipitaciones) o indirecta (inundaciones, movimientos del terreno, incendios forestales), son los que más pérdidas humanas causan, muy por encima de otros fenómenos de origen natural.

Desde principios de siglo, los fenómenos meteorológicos que más víctimas mortales ocasionan entre la población son las altas temperaturas (28 %), seguido de las inundaciones como consecuencia de fuertes precipitaciones (20 %) y de los temporales marítimos en la costa (17 %).

En 2020 el episodio meteorológico más importante, por el elevado grado de daños y de víctimas mortales, fue la borrasca Gloria y los frentes asociados a ella, entre el 18 y 25 de enero, que dio lugar a un temporal de viento, nieve, lluvia y oleaje, con temperaturas por debajo de las normales que afectó a gran parte del territorio, en particular al área mediterránea, dejando la cifra de 11 fallecidos y 2 desaparecidos, que en la estadística se contabilizan también como fallecidos.

Ante los graves daños producidos por «Gloria» se activó el Servicio de Cartografía para Emergencias del Programa Europeo Copernicus (CEMS-Mapping), basado en imágenes de satélite, a petición del Centro de Coordinación Operativa de Cataluña (CECAT) y la Dirección General para la Costa y el Mar, del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, con el fin de obtener información de forma rápida de la superficie inundada y de los daños ocasionados por las intensas precipitaciones y el temporal marítimo en algunas de las áreas más perjudicadas de Cataluña y la Comunitat Valenciana.

¹ Fuentes para los datos climatológicos:

- Resumen Anual Climatológico 2020. Agencia Estatal de Meteorología (AEMET).
- La borrasca Gloria es el tercer temporal mediterráneo en nueve meses que bate récords históricos. Agencia Estatal de Meteorología (AEMET). http://www.aemet.es/es/noticias/2020/01/Tres_temporales_mediterraneos_en_nueve_meses.
- Borrasca Gloria. Agencia Estatal de Meteorología (AEMET). http://www.aemet.es/es/conocermas/borrascas/2019-2020/estudios_e_impactos/gloria.

TEMPERATURAS

En cuanto a la temperatura del aire, 2020 ha sido, junto con 2017, el año más cálido desde el principio de la serie en 1961. De los diez años más cálidos de la serie, ocho han sido en el siglo XXI y siete de ellos pertenecen a la década 2011-2020.

En 2020 la temperatura media anual ha sido de 14,7°C en la España peninsular, valor que supera en 1 °C al valor medio anual del periodo de referencia 1981-2010, habiéndose superado la temperatura media mensual en la mayoría de los meses, excepto en junio y octubre, que quedaron 0,4 y 0,9 °C, respectivamente, por debajo del valor normal (la media en el periodo de referencia). Hay que destacar la anomalía térmica de +3,5 °C registrada en febrero, lo que le convierte en el mes de febrero más cálido desde el comienzo de la serie en 1961. También el mes de mayo registró una temperatura media de 2,6 °C por encima del valor normal, resultando el segundo mayo más cálido de la serie, por detrás de mayo de 1964. Asimismo, julio y noviembre también superaron los valores normales en 1,7 y 2 °C, respectivamente, resultando en ambos casos el tercer mes más cálido desde el comienzo de la serie en 1961.

A lo largo del verano, fueron frecuentes los episodios de temperaturas por encima de las normales, registrándose dos olas de calor. La primera de ellas, del 25 de julio al 2 de agosto, en la que se alcanzaron los 40 °C en gran parte del cuadrante suroeste de la península y en puntos del sureste, interior del valle del Ebro, Cantábrico oriental e isla de Mallorca. Destacando las elevadas temperaturas que se alcanzaron en el País Vasco los últimos días de julio, llegando a registrarse 42,2 °C en la estación principal de Hondarribia. Durante este episodio se registraron 2 de los 6 fallecidos contabilizados por golpe de calor en 2020, en la Región de Murcia y Cataluña. La segunda ola de calor, de menor intensidad, se extendió entre el 6 y el 10 de agosto, dejando 1 fallecido en Extremadura por golpe de calor el día 11. De los 3 fallecidos restantes, el primero de la temporada se produjo en la primera semana de julio en Andalucía; otra persona falleció unos días antes de la primera ola de calor en Cataluña; y la última víctima por golpe de calor se registró en la última semana de agosto en Illes Balears.

Aunque 2020 ha sido un año extremadamente cálido con frecuentes episodios de temperaturas altas y dos olas de calor, el número de fallecidos ha sido muy inferior a los registrados en los últimos dos años: solo se han registrado 6 fallecidos frente a los 21 contabilizados en 2019 y los 42 de 2018. Esta gran diferencia se puede deber a las limitaciones de movilidad y confinamiento acaecidas por la COVID-19 en todo el territorio.

En cuanto a las bajas temperaturas, los episodios de frío durante los meses invernales fueron escasos y ninguno de ellos fue catalogado como ola de frío por la AEMET. Destacaron dos episodios fríos en el mes de enero, en los que se registraron las temperaturas más bajas del año (Puerto de Navacerrada, -10,8 °C el 20 de enero y Molina de Aragón, -10,3 °C el 12 de enero), el primero de ellos los días 12-14, con temperaturas bajas generalizadas, especialmente las mínimas, y el segundo los días 19-21 de enero, en los que la borrasca Gloria dio lugar a un temporal de viento, nieve, lluvia y oleaje, con temperaturas por debajo de las normales, especialmente las máximas, y que dejó 3 fallecidos en la Comunitat Valenciana por hipotermia, dos de ellas eran personas sin hogar. Ya a finales de año, destacó el episodio de frío que comenzó el 24 de diciembre y que se prolongó e intensificó posteriormente durante los primeros días de enero de 2021 con la llegada de la borrasca Filomena.

PRECIPITACIONES

La precipitación media en 2020 ha sido de 606 mm en la España peninsular, lo que supone un 5 % por debajo del valor medio anual del periodo de referencia 1981-2010, siendo el octavo año más seco del siglo XXI.

El año comenzó con un mes de enero húmedo, mientras que febrero fue extremadamente seco, resultando ser el mes de febrero más seco desde el comienzo de la serie en 1961; le siguió una primavera que en su conjunto fue muy húmeda, un verano normal y un otoño seco. Territorialmente, el cuadrante noreste peninsular ha sido muy húmedo y en amplias zonas del tercio este, puntos del centro y norte de la península ha sido húmedo, superando los valores normales en más de un 25 % y en algunos puntos el 50 %; sin embargo, ha resultado seco o muy seco en el noroeste y suroeste peninsular, mientras que en el archipiélago balear ha resultado seco en las islas más meridionales y normal en el resto, y en Canarias ha sido en conjunto muy seco.

A lo largo de 2020, aunque hubo numerosos episodios de lluvias fuertes, más frecuentes en enero y en los meses de primavera y otoño, el episodio más destacable fue la borrasca Gloria y sus frentes asociados, entre los días 18-25 de enero, que ocasionó precipitaciones muy abundantes en la costa mediterránea e Illes Balears, con cantidades acumuladas superiores a 100 mm en una extensa franja costera comprendida entre Cataluña y Alicante. En la Comunitat Valenciana los datos de precipitación acumulada en forma de lluvia, granizo o nieve, entre el 19 y el 22 de enero, superaron los 300 l/m² en el 5 % del territorio de la comunidad, e incluso hubo observatorios que superaron los 500 l/m² en el norte de la provincia de Alicante. En cuanto a datos de precipitación diaria acumulada, hay que destacar las cantidades registradas en las estaciones meteorológicas de AEMET de Tortosa, que registró 137 mm el día 21, o los 108 mm en Girona/aeropuerto el día 20 de enero.

Estas intensas precipitaciones ocasionaron inundaciones en numerosos puntos que dejaron 4 fallecidos y 1 persona desaparecida, además de numerosos daños materiales. De los 4 fallecidos, 2 ocurrieron en la comunidad autónoma de Cataluña al ser arrastrados los vehículos en los que viajaban al intentar atravesar zonas inundadas por la crecida de los cauces; los otros 2 fueron en la Comunitat Valenciana, uno de ellos también arrastrado por la crecida al intentar cruzar con su vehículo un cauce, mientras que la otra víctima se debió al derrumbe de un edificio por las infiltraciones de las intensas lluvias. La persona que permanece desaparecida en Illes Balears, y que en la estadística se contabiliza como fallecido, estaba realizando actividades de ocio cuando fue sorprendido por la crecida.

La borrasca Gloria también dejó precipitaciones en forma de granizo en el sureste peninsular, ocasionando importantes daños en algunas zonas al este de la comunidad autónoma de Andalucía y dejando una víctima mortal al ceder la estructura de unos invernaderos por el peso del granizo (en la estadística se ha contabilizado dentro de los «Episodios de nieve y frío»).

Otros episodios importantes de precipitaciones fueron:

- los episodios de los días 1 al 6 de marzo, en los que el paso sucesivo de las borrascas Karine, Myriam y Norberto dejó abundantes precipitaciones en gran parte del territorio peninsular, que fueron más intensas en la franja norte;
- el de los días 30-31 de marzo, en el que hubo precipitaciones muy intensas en el oeste de Andalucía, Castellón y algunas zonas del interior de la península, especialmente el día 31, que fueron superiores a 120 mm en algunos puntos, destacando los 150 mm medidos en el observatorio de Castellón-Almassora, valor que constituye un nuevo récord absoluto de precipitación diaria en esta estación desde el comienzo de la serie en 1976;
- la borrasca Bárbara durante los días 19-22 de octubre, que dejó abundantes precipitaciones en el oeste peninsular, siendo muy intensas en el Sistema Central;
- el episodio del 4-5 de noviembre, que dejó precipitaciones abundantes en zonas del oeste y este peninsular, más intensas en este último;
- el episodio de los días 4-10 de diciembre, en el que el paso de sucesivos frentes asociados a las borrascas Dora y Ernest dejó precipitaciones abundantes en la mayor parte del territorio.

Estos episodios, aunque dejaron daños, no ocasionaron víctimas mortales, a excepción del de diciembre, en el que una persona falleció en la Comunidad de Madrid al volcar la maquinaria con la que trabajaba en las márgenes de un cauce inundado al ceder el terreno totalmente saturado.

Durante el mes de marzo también fueron frecuentes las precipitaciones en forma de nieve en la mitad norte de la península. La importante acumulación de la nieve existente en el Pirineo y las nuevas precipitaciones en forma de nieve, incrementaron la inestabilidad del manto nivoso ocasionando aludes como el ocurrido en los primeros días de marzo en el Pirineo de Lleida, donde un esquiador falleció al ser sepultado por un alud cuando esquiaba en una zona fuera de pista.

Si bien 2020 ha sido un año con frecuentes e importantes episodios de precipitaciones, como ya se ha visto, el número de fallecidos a causa de los mismos ha sido menor al de años anteriores, en gran medida debido al estado de alarma decretado por el Gobierno a mediados de marzo por la COVID-19 y al confinamiento de la población durante la primavera.

VIENTO, OLEAJE Y RAYOS

A lo largo del año se produjeron numerosos episodios de vientos fuertes y mal estado de la mar, con fuerte oleaje en la costa. Los vientos en tierra ocasionaron 2 víctimas mortales por caída de objetos y el fuerte oleaje causó el fallecimiento de 5 personas, además de una persona que continúa desaparecida al ser arrastrada mar adentro por un golpe de mar, y que en la estadística se contabiliza como fallecido.

Entre los episodios más significativos de vientos fuertes y oleaje está la borrasca Gloria que, además de las inundaciones ocasionadas por las intensas precipitaciones, produjo importantes inundaciones en muchas localidades costeras del Mediterráneo a causa del temporal marítimo que generó numerosos daños en la línea de costa y en edificios e infraestructuras públicas y privadas situadas en primera línea de playa. También fue necesario evacuar a varias personas y hubo que lamentar el fallecimiento de 3 personas al ser arrastradas mar adentro por el oleaje, dos de ellas en Cataluña y la tercera en Illes Balears, donde, además, una persona todavía permanece desaparecida. Durante este episodio se batieron dos récords de altura de ola en el Mediterráneo, es el caso de la boya de Puertos del Estado situada frente a Valencia, que llegó a registrar 8,44 m de altura el 20 de enero, superando ampliamente el récord anterior de 6,25 m registrado en 2017; o la boya de Mahón, que registró una altura máxima de 14,77 m el día 21 de enero, siendo el anterior récord de 8,15 m medidos en enero de 2003.

Aunque la borrasca Gloria dejó fuertes rachas de viento como las registradas en la estación meteorológica de Oliva (Valencia), que registró 115 km/h el día 20 de marzo, o los 110 km/h en Capdepera (Illes Balears) el día 19 de marzo, no ocasionó ninguna víctima mortal debida a los fuertes vientos en tierra.

Otros episodios destacados de vientos fuertes fueron:

- los días 1-3 de marzo (borrascas Karine y Myriam), que afectó a la península ibérica y a Illes Balears;
- los días 15-17 de abril, en el que se vieron afectados el oeste y el centro de la península;
- los días 24-27 de septiembre, debido a la borrasca Odette, la cual afectó a toda la península ibérica y a Illes Balears;
- el de los días 19-21 de octubre (borrasca Bárbara), que afectó a la península ibérica, Illes Balears y Canarias, registrándose rachas de viento superiores a 100 km/h en muchas zonas;
- el de los días 5-7 de noviembre, que afectó a la mayor parte de la península ibérica.

Sin embargo, las 2 víctimas mortales a causa de los fuertes vientos se registraron fuera de estos episodios: la primera, a mediados de enero en la provincia de Ávila, al ser golpeada por una teja desprendida por el viento; y la otra víctima, a mediados de septiembre en la provincia de Cáceres, al derrumbarse el tejado de una construcción debido a las fuertes rachas de viento.

También hay que contabilizar 2 personas fallecidas a causa del fuerte oleaje en la primera decena de febrero en Canarias, al ser arrastradas por una ola mar adentro mientras se hacían una fotografía.

Por otro lado, el aparato eléctrico de las tormentas de finales de verano dejó un fallecido en la provincia de Valencia, en la primera semana de septiembre, al ser alcanzado por un rayo cuando circulaba en moto por una carretera.

INCENDIOS FORESTALES

Las condiciones climáticas y meteorológicas acontecidas en 2020 han podido tener una correlación directa con el desarrollo de los grandes incendios ocurridos en el oeste peninsular, sobre todo durante el verano. Según la información facilitada por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico², el número de incendios forestales en 2020 ha sido un 34% menor que la media del decenio (2010-2019), siendo la segunda cifra más baja para dicho periodo después de 2018, al registrarse 2.577 incendios forestales, que quemaron una superficie mayor de una hectárea, y una superficie forestal afectada de 65.923 hectáreas. 48 de los incendios tuvieron consecuencias para protección civil y en cinco de ellos hubo víctimas mortales.

Aunque el número de incendios ha sido inferior al registrado en 2019, el de fallecidos ha sido el doble. Así, en 2020 hay que lamentar 6 víctimas mortales, cuatro de ellas pertenecían a los operativos de extinción. Durante la campaña anual de incendios forestales (1 junio al 15 octubre) hubo un único suceso con víctimas en la primera semana de agosto, se trata del accidente del hidroavión portugués que trabajaba en las labores de extinción en la zona fronteriza de España-Portugal, en la provincia de Ourense, en el que fallecieron el piloto y el copiloto de la aeronave, este último unas semanas después del accidente. Los otros dos intervinientes fallecieron a mediados de octubre, unos días después de finalizar la campaña, en sendos incendios en las provincias de Castellón y Cáceres. Las otras dos víctimas mortales se debieron a imprudencias sufridas cuando realizaban quema de rastrojos que terminaron descontrolándose y propagando el fuego: uno en la Comunidad Foral de Navarra en la última decena de mayo y la otra persona en la provincia de Sevilla en los primeros días de octubre.

Los datos que aparecen en los siguientes epígrafes, junto con sus tablas y gráficos anexos, dan idea de la gravedad de los diferentes episodios que han afectado a nuestro país durante el 2020 y los territorios en donde han tenido lugar.

6.5.3. DATOS 2020

La tabla siguiente muestra una comparativa de los dos últimos años donde figura el número de personas, por sexo, que han fallecido a causa de un determinado fenómeno natural.

TABLA 6-5-1. **PROTECCIÓN CIVIL. FALLECIDOS POR RIESGOS NATURALES POR SEXO Y FENÓMENO METEOROLÓGICO. COMPARATIVA 2019-2020**

Año	Inundaciones		Deslizamiento de terrenos		Incendios forestales		Aludes		Episodios de nieve y frío		Rayos		Vientos fuertes		Altas temperaturas		Temporales marítimos		Total		
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	Ambos sexos
2019	18	2	3	1	3	0	1	0	0	0	0	0	0	1	11	10	2	0	38	14	52
2020	5*	1	0	0	6	0	1	0	3	1	1	0	1	1	6	0	6*	0	29	3	32

* Se contabiliza como fallecida una persona que continúa desaparecida.

² Avance informativo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020. Centro de Coordinación de la Información Nacional sobre Incendios Forestales. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. https://www.miteco.gob.es/es/biodiversidad/estadisticas/avanceinformativoa31dediciembre2020_tcm30-132566.pdf.

En cuanto a la distribución territorial en nuestro país de las víctimas mortales por fenómenos naturales durante 2020, las comunidades autónomas donde más fallecidos se han registrado han sido Cataluña y Comunitat Valenciana, con 7 fallecidos cada una, seguida de Illes Balears, con 4 fallecidos. En todas las comunidades el número de defunciones en hombres ha sido superior al de mujeres.

Con estos datos, podemos afirmar que el territorio más afectado por fenómenos naturales y donde más víctimas mortales ha habido en 2020 ha sido el área mediterránea, donde la borrasca Gloria dejó los mayores daños, aunque afectó a toda la península Ibérica y a Illes Balears.

En la tabla siguiente solo se incluyen las comunidades autónomas en las que ha habido alguna defunción por riesgos naturales en 2020.

TABLA 6-5-2. **PROTECCIÓN CIVIL. FALLECIDOS POR RIESGOS NATURALES POR COMUNIDAD AUTÓNOMA, SEXO Y FENÓMENO METEOROLÓGICO**

Comunidad autónoma	Inundaciones		Incendios forestales		Aludes		Episodios de nieve y frío		Rayos		Vientos fuertes		Altas temperaturas		Temporales marítimos		Total		
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	Ambos sexos
Andalucía	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	3	0	3
Balears, Illes	1*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	2*	0	4	0	4
Canarias	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2	0	2
Castilla y León	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	1
Cataluña	2	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2	0	7	0	7
Comunitat Valenciana	1	1	1	0	0	0	2	1	1	0	0	0	0	0	0	0	5	2	7
Extremadura	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	2	1	3
Galicia	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2
Madrid, Comunidad de	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
Murcia, Región de	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	1
Navarra, Comunidad Foral de	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
Total	5	1	6	0	1	0	3	1	1	0	1	1	6	0	6	0	29	3	32

* Se contabiliza como fallecida una persona que continúa desaparecida.

6.5.4. EVOLUCIÓN TEMPORAL

Por lo que se refiere a la distribución temporal de las víctimas mortales por riesgos naturales en España, se han tomado los datos desde el año 2000 hasta 2020 con objeto de conocer la evolución anual en lo que llevamos de siglo.

Durante este período se han registrado 1.072 víctimas mortales, de las cuales 297 han sido por altas temperaturas, 215 por inundaciones, 179 por temporales marítimos en la costa, 124 por incendios forestales y 112 por vientos fuertes en tierra. Siendo por tanto estos riesgos los que más víctimas mortales ocasionan en España.

No obstante, hay que tener en cuenta que el registro de defunciones por golpe de calor se inició a partir de 2003, tras la ola de calor que afectó a toda Europa y que dejó un elevado número de víctimas mortales, por lo que no existen cifras para los años anteriores. En el caso de los temporales marítimos se desconoce si en los años 2005 y 2006 se produjeron víctimas.

En la tabla y el gráfico siguientes se puede ver cómo ha ido evolucionando el número de defunciones en lo que llevamos de siglo XXI.

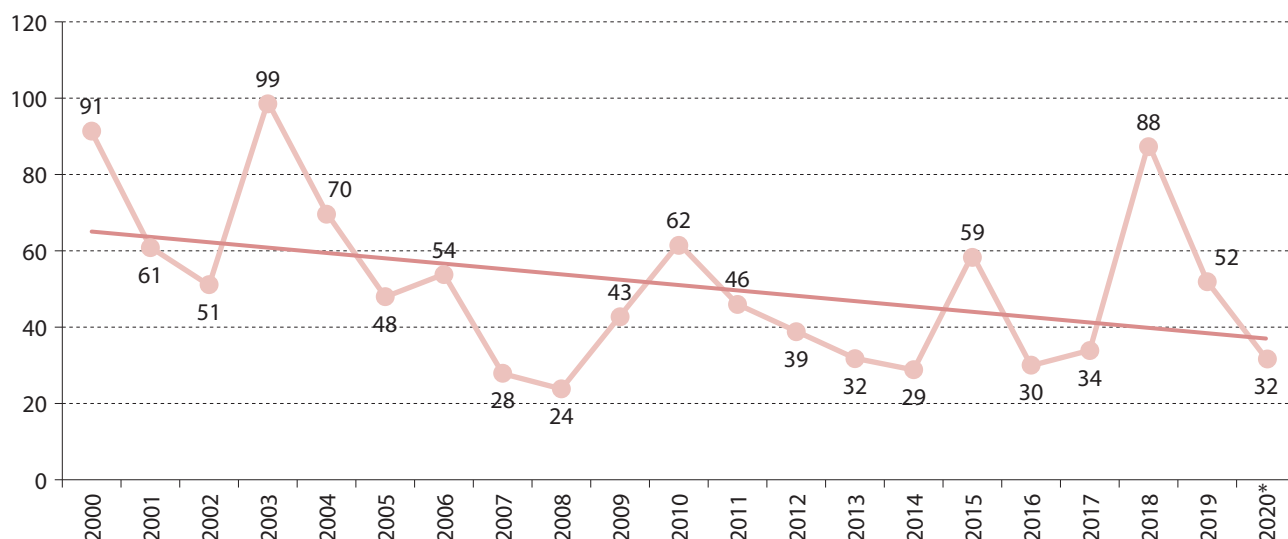
TABLA 6-5-3. PROTECCIÓN CIVIL. FALLECIDOS POR RIESGOS NATURALES POR FENÓMENO METEOROLÓGICO. EVOLUCIÓN 2000-2020

Año	Inundaciones	Deslizamiento de terrenos	Incendios forestales	Aludes	Episodios de nieve y frío	Rayos	Vientos fuertes	Altas temperaturas	Terremotos	Temporales marítimos	Total
2000	14	0	6	4	2	4	24	NA*	0	37	91
2001	9	1	1	2	4	4	13	NA*	0	27	61
2002	13	1	6	4	0	2	10	NA*	0	15	51
2003	9	2	11	4	0	1	7	60	0	5	99
2004	7	0	4	5	3	4	2	25	0	20	70
2005	8	0	19	1	3	1	7	9	0	NA*	48
2006	9	5	8	0	0	1	8	23	0	NA*	54
2007	11	2	1	0	0	1	2	9	0	2	28
2008	6	1	1	4	0	2	2	3	0	5	24
2009	6	2	11	3	1	1	11	6	0	2	43
2010	12	2	9	11	1	1	5	16	0	5	62
2011	9	3	12	2	1	1	1	6	9	2	46
2012	15	0	10	0	0	1	0	6	0	7	39
2013	5	2	1	4	0	1	6	4	0	9	32
2014	2	0	4	0	0	1	4	0	0	18	29
2015	17	0	3	1	0	1	2	33	0	2	59
2016	10	3	1	1	2	1	0	8	0	4	30
2017	3	0	6	0	0	1	3	20	0	1	34
2018	24	4	1	3	2	0	2	42	0	10	88
2019	20	4	3	1	0	0	1	21	0	2	52
2020	6**	0	6	1	4	1	2	6	0	6**	32
Total	215	32	124	51	23	30	112	297	9	179	1.072
Porcentaje %	20,06	2,99	11,57	4,76	2,15	2,80	10,45	27,71	0,84	16,70	100,00

* Dato no disponible.

** Se contabiliza como fallecida una persona que continúa desaparecida.

GRÁFICO 6-5-1. **PROTECCIÓN CIVIL. FALLECIDOS POR RIESGOS NATURALES. EVOLUCIÓN 2000-2020**

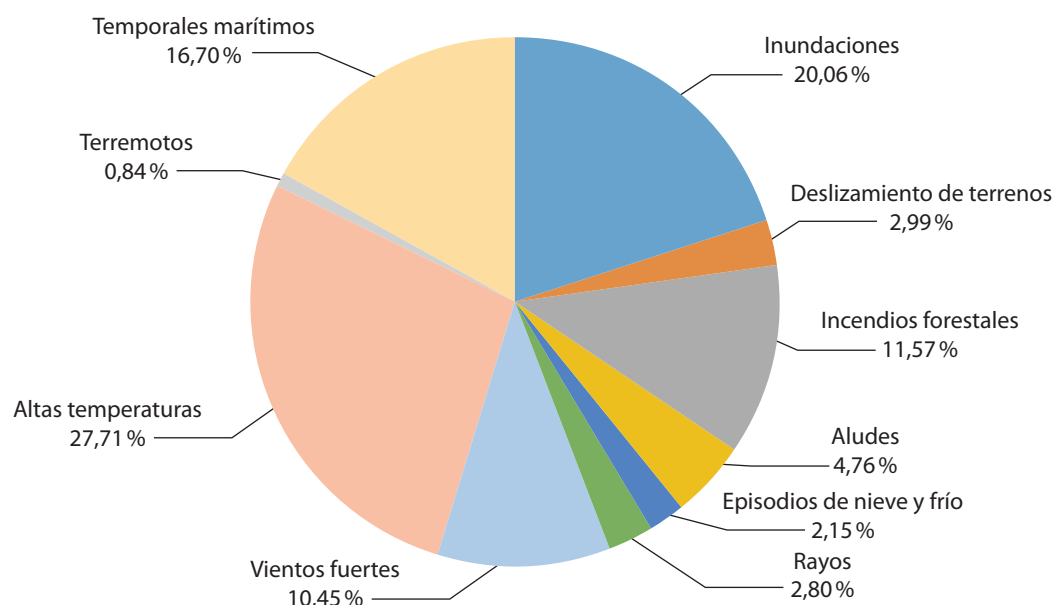


* Se contabiliza como fallecidas dos personas que continúan desaparecidas.

Según se observa en el gráfico anterior, en general la tendencia es descendente, aunque interrumpida por los picos que corresponden con años en los que hubo importantes olas de calor: 2003, 2006, 2010, 2015 y 2018; si bien en este último solo hubo un episodio de ola de calor, se registró un elevado número de fallecimientos atribuidos a golpe de calor (42). Además, el repunte de víctimas en 2018 también se debió a los numerosos episodios de inundaciones que afectaron a una gran parte del territorio (24 víctimas) y a los temporales marítimos (10 víctimas), que afectaron sobre todo a las costas atlánticas del norte peninsular.

El gráfico siguiente muestra la información en porcentajes de las víctimas mortales que han causado los fenómenos naturales desde comienzos de siglo.

GRÁFICO 6-5-2. **PROTECCIÓN CIVIL. FALLECIDOS POR RIESGOS NATURALES POR FENÓMENO METEOROLÓGICO. TOTAL 2000-2020**



6.6. OPERACIÓN PASO DEL ESTRECHO

En el año 2020 no ha tenido lugar la Operación Paso del Estrecho debido al cierre de fronteras acordado por los gobiernos del Reino de Marruecos y la República de Argelia, como consecuencia de las medidas excepcionales adoptadas para combatir la pandemia por COVID-19.

6.7. INCENDIOS FORESTALES

6.7.1. ASPECTOS GENERALES DE LA CAMPAÑA

METEOROLOGÍA³

De acuerdo a la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET), el año 2020 en España ha tenido en conjunto un carácter muy cálido, con temperaturas medias por encima de los valores medios de la serie histórica en los periodos estacionales de mayor incidencia de incendios.

Hay que destacar que el verano fue extremadamente cálido en la submeseta sur y zona central y oriental de Andalucía, y muy cálido en el resto del territorio nacional.

A esta situación general hay que unir las dos olas de calor registradas en los meses de julio y agosto (entre el 25 de julio y 2 de agosto y entre el 6 y 10 de agosto) en el territorio peninsular e Illes Balears, lo que condicionó enormemente la entrada en disponibilidad de los combustibles forestales debido a su duración.

En cuanto a precipitaciones, la primavera ha sido húmeda o muy húmeda en todo el territorio peninsular, a excepción de la cornisa cantábrica y Canarias, lo que podría condicionar un relativo mayor crecimiento de la vegetación herbácea durante esta estación.

Por el contrario, el verano se situó en valores medios de precipitación para todo el territorio peninsular, a excepción del sur de Castilla y León, Extremadura y la provincia de Huelva, donde el verano fue seco o muy seco.

Esta situación meteorológica puede tener una correlación directa con el desarrollo de los grandes incendios ocurridos en el oeste peninsular durante el verano de 2020.

ESTADÍSTICA NACIONAL DE INCENDIOS FORESTALES

Basándose en los datos que las comunidades autónomas remiten al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO), la Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación elabora y publica periódicamente avances informativos, con el fin de dar una primera aproximación rápida de las cifras de incendios forestales del año en curso en sus variables a nivel nacional (número de incendios, superficie quemada, etc.).

Así, los datos provisionales registrados a fecha 31 de diciembre de 2020⁴ cifran el número de siniestros en 7.745, de los cuales 2.577 (33 %) quemaron una superficie mayor de una hectárea y 5.168 (67 %) fueron conatos al no rebasar dicha superficie.

Este valor de total de siniestros resulta un 34 % inferior al valor medio del último decenio, siendo la segunda cifra más baja para dicho periodo después de 2018.

³ Fuente para los datos climatológicos: Resumen Anual Climatológico 2020. Agencia Estatal de Meteorología (AEMET).

⁴ Avance informativo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020. Centro de Coordinación de la Información Nacional sobre Incendios Forestales. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. https://www.miteco.gob.es/es/biodiversidad/estadisticas/avanceinformativoa31dediciembre2020_tcm30-132566.pdf.

6.7.2. SITUACIÓN NACIONAL A EFECTOS DE PROTECCIÓN CIVIL

A lo largo de 2020, el Centro Nacional de Emergencias (CENEM) de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias (DGPCE) ha registrado 508 incendios forestales, bien por intervención de medios estatales o bien por las consecuencias sobre la población y sus bienes, de ellos derivadas. Todas las comunidades autónomas han reportado incendios a la DGPCE durante 2020. No así las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

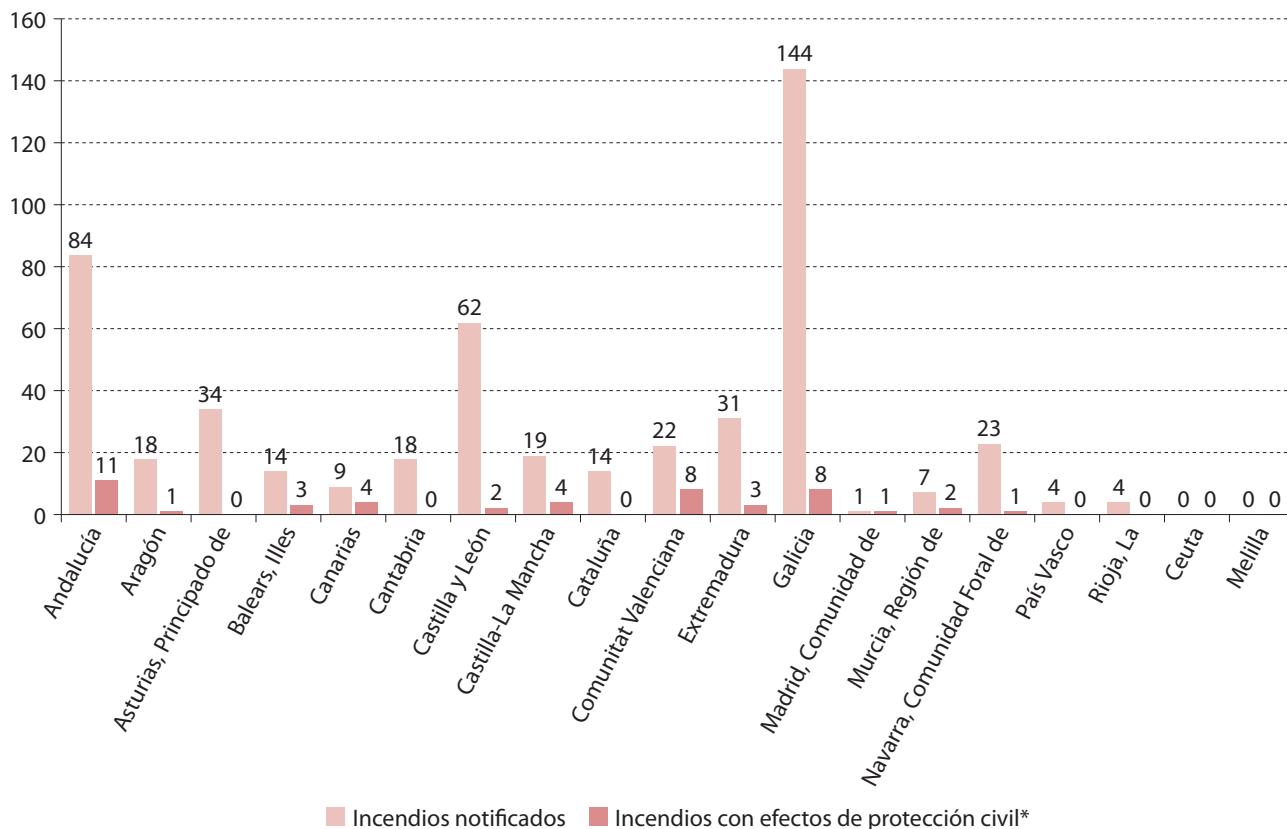
Respecto a las consecuencias directas de protección civil, de los 508 incendios forestales notificados a la DGPCE, solo un 9% (48) han tenido, más allá de los daños ambientales, efectos sobre la población y sus bienes.

TABLA 6-7-1. **PROTECCIÓN CIVIL. INCENDIOS FORESTALES POR COMUNIDAD AUTÓNOMA**

Comunidad autónoma	Incendios notificados	Incendios con efectos de protección civil*
Andalucía	84	11
Aragón	18	1
Asturias, Principado de	34	0
Baleares, Illes	14	3
Canarias	9	4
Cantabria	18	0
Castilla y León	62	2
Castilla-La Mancha	19	4
Cataluña	14	0
Comunitat Valenciana	22	8
Extremadura	31	3
Galicia	144	8
Madrid, Comunidad de	1	1
Murcia, Región de	7	2
Navarra, Comunidad Foral de	23	1
País Vasco	4	0
Rioja, La	4	0
Ceuta	0	0
Melilla	0	0
Total	508	48

* Se refiere a efectos sobre la población y sus bienes.

Por lo que se refiere a la distribución territorial de los incendios notificados a la DGPCE, destaca Galicia con 144 incendios registrados, que supone un 28% del total.

GRÁFICO 6-7-1. PROTECCIÓN CIVIL. INCENDIOS FORESTALES POR COMUNIDAD AUTÓNOMA


* Se refiere a efectos sobre la población y sus bienes.

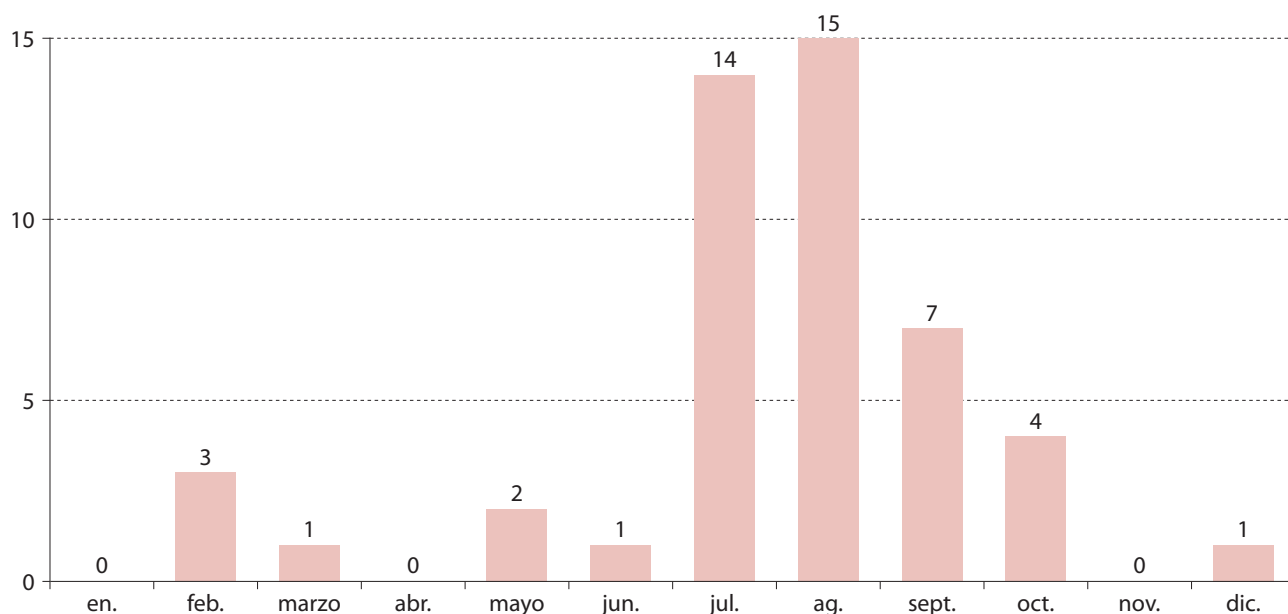
Respecto a los incendios con consecuencias, Andalucía, con 11 incendios, es la comunidad autónoma que ha presentado más incidencias, seguida de Comunitat Valenciana y Galicia, ambas con 8 incendios con consecuencias.

De los 48 incendios con consecuencias, la mayoría de ellos (41) tuvieron lugar en el periodo habitual de máximo riesgo de incendios forestales (del 15 de junio al 31 de octubre).

TABLA 6-7-2. **INCENDIOS FORESTALES CON EFECTOS DE PROTECCIÓN CIVIL POR MES**

Mes	Incendios con efectos de protección civil
Enero	0
Febrero	3
Marzo	1
Abril	0
Mayo	2
Junio	1
Julio	14
Agosto	15
Septiembre	7
Octubre	4
Noviembre	0
Diciembre	1
Total	48

GRÁFICO 6-7-2. **INCENDIOS FORESTALES CON EFECTOS DE PROTECCIÓN CIVIL POR MES**



Comparando los datos de incendios con consecuencias a efectos de protección civil de los últimos cinco años, el año 2020, en general, se sitúa con valores inferiores, siendo 2018 el mejor año del quinquenio.

TABLA 6-7-3. CONSECUENCIAS DE PROTECCIÓN CIVIL DE LOS INCENDIOS FORESTALES. EVOLUCIÓN 2016-2020

Consecuencia	2020	2019	2018	2017	2016
Incendios notificados	508	575	342	772*	599
Incendios con efectos de protección civil	48	69*	36	98*	80*
Fallecidos en incendios	6	3*	1	6*	1
Heridos en incendios	9	17	12	28*	55
Incendios con evacuados	32	52*	22	59	52
Incendios con albergados	8	8*	1*	12*	8
Incendios con daños en infraestructuras	11	17*	3	21	9
Incendios con cortes de carreteras	20	23*	13	47	29
Incendios con cortes de ferrocarril	4	3	3	1	4
Incendios con cortes de electricidad	2	2	0	3	4
Incendios con intervención de la UME	21	26*	6*	56*	33

* Dato revisado. La diferencia con lo publicado anteriormente es debida a modificaciones posteriores, como consecuencia de las distintas fuentes de información utilizadas. Además, en «Incendios con efectos de protección civil» se ha cambiado el criterio de los incendios que se incluyen en este apartado: antes se incluían incendios con efectos sobre la población y sus bienes o con intervención de la UME; y ahora los datos se refieren solo a incendios con efectos sobre la población y sus bienes.

En 2020 hubo que lamentar seis fallecidos en cinco incendios forestales, cuatro de ellos pertenecientes a los operativos de extinción, y dos ajenos a los mismos.

TABLA 6-7-4. PROTECCIÓN CIVIL. INCENDIOS FORESTALES CON FALLECIDOS

Fecha de inicio	Municipio/Zona	Comunidad autónoma	Fallecidos	Procedencia
20/05/2020	Los Arcos	Navarra, Comunidad Foral de	1	Ajeno al operativo de extinción
08/08/2020	Lobios	Galicia	2	Operativo de extinción
08/10/2020	Castilblanco de los Arroyos	Andalucía	1	Ajeno al operativo de extinción
18/10/2020	Vila-real	Comunitat Valenciana	1	Operativo de extinción
19/10/2020	Tornavacas	Extremadura	1	Operativo de extinción

En siete incendios forestales, nueve personas debieron ser atendidas por equipos sanitarios de mayor o menor envergadura, ocho de ellas pertenecientes a los dispositivos de extinción.

TABLA 6-7-5. **PROTECCIÓN CIVIL. INCENDIOS FORESTALES CON HERIDOS**

Fecha de inicio	Municipio/Zona	Comunidad autónoma	Heridos	Procedencia
19/05/2020	Llíber	Comunitat Valenciana	2	Operativo de extinción
06/07/2020	El Viso de San Juan	Castilla-La Mancha	1	Ajeno al operativo de extinción
29/07/2020	Cualedro	Galicia	1	Operativo de extinción
30/07/2020	Férez	Castilla-La Mancha	1	Operativo de extinción
02/08/2020	Robledo de Chavela	Madrid, Comunidad de	1	Operativo de extinción
21/08/2020	Garafía	Canarias	1	Operativo de extinción
12/09/2020	Vilar de Barrio	Galicia	2	Operativo de extinción

A lo largo del año 2020 se llevaron a cabo evacuaciones preventivas de población en 32 incendios forestales, bien por cercanía del frente de llama o por presencia de humo, que afectaron a unas 7.500 personas, destacando:

- 2.000 evacuados en el incendio de Tasarte (Canarias) el 22 de febrero;
- 700 evacuados en el incendio de Santa Úrsula (Canarias) el 23 de febrero;
- 3.000 evacuados en el incendio de Almonaster la Real (Andalucía) el 27 de agosto.

De entre los incendios con evacuaciones preventivas, en ocho fue preciso el albergue voluntario en instalaciones existentes o provisionales al efecto.

La siguiente tabla muestra el número de incendios y las personas que se estima fueron evacuadas en cada comunidad autónoma. Andalucía es la comunidad en la que se ha registrado el mayor número de incendios que han requerido evacuaciones y en la que se han evacuado más personas.

TABLA 6-7-6. PROTECCIÓN CIVIL. INCENDIOS FORESTALES CON EVACUADOS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA

Comunidad autónoma	Incendios con evacuados	Personas evacuadas estimadas
Andalucía	9	3.408
Balears, Illes	3	16
Canarias	4	3.020
Castilla-La Mancha	3	304
Comunitat Valenciana	5	25
Extremadura	2	306
Galicia	3	260
Madrid, Comunidad de	1	93
Murcia, Región de	2	96
Total	32	7.528

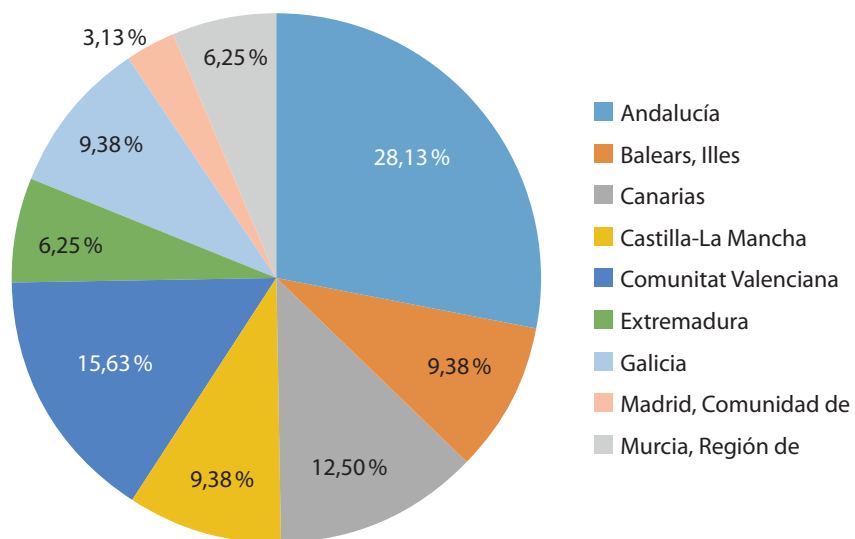
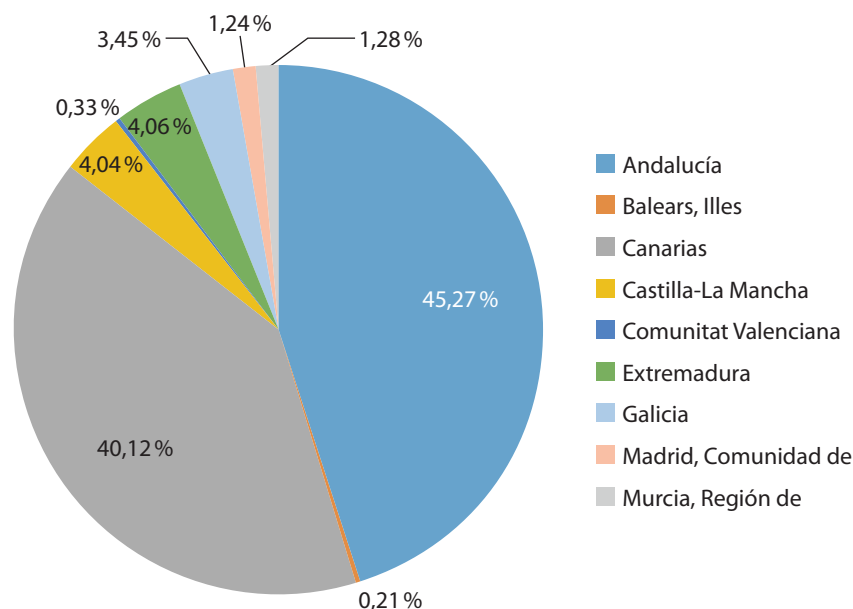
GRÁFICO 6-7-3. PROTECCIÓN CIVIL. ESTRUCTURA DE LOS INCENDIOS FORESTALES CON EVACUADOS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA


GRÁFICO 6-7-4. **PROTECCIÓN CIVIL. PERSONAS EVACUADAS ESTIMADAS EN INCENDIOS FORESTALES POR COMUNIDAD AUTÓNOMA**



En cuanto a la interrupción del tráfico rodado en la red de carreteras, una de las consecuencias más habituales durante estos siniestros, fue comunicada en 20 incendios, en su mayoría por corte en carreteras autonómicas y locales, pero en varias ocasiones se vio afectada la Red de Carreteras del Estado. En concreto en Almonaster la Real (Huelva) y en Tarifa (Cádiz).

Debido a la continuidad de las viviendas con el monte, el riesgo de los denominados incendios de interfaz urbano-forestal hace que se vean dañadas viviendas y otras infraestructuras. Así, en 2020, 11 incendios forestales causaron daños sobre dichas infraestructuras.

Otras consecuencias de protección civil sobre bienes no forestales fueron el corte en el servicio de ferrocarril en cuatro incendios, y de suministro eléctrico en dos incendios.

CONSECUENCIAS DE LOS GRANDES INCENDIOS FORESTALES

Durante 2020 ha habido 19 grandes incendios forestales (aquellos que afectan a más de 500 hectáreas de superficie forestal), que han quemado una superficie estimada de unas 30.000 hectáreas, lo que supone un 46 % de la superficie total afectada (65.923 hectáreas).

TABLA 6-7-7. **PROTECCIÓN CIVIL. GRANDES INCENDIOS FORESTALES**

Fecha de inicio	Municipio/Zona	Provincia	Superficie quemada estimada (ha)	Efectos de protección civil	Intervención de la UME
15/02/2020	Tineo-Valdés	Asturias	770,29	No	No
22/02/2020	Tasarte	Palmas, Las	939,80	Sí	Sí
23/02/2020	Tineo	Asturias	566,18	No	No
29/07/2020	Cualedro	Ourense	1.010,00	Sí	Sí
01/08/2020	Plasencia	Cáceres	558,50	No	No
02/08/2020	Robledo de Chavela	Madrid	1.073,06	Sí	Sí
15/08/2020	Gallegos del Río	Zamora	1.068,40	Sí	Sí
21/08/2020	Garafía	Santa Cruz de Tenerife	1.138,00	Sí	Sí
27/08/2020	Almonaster la Real	Huelva	12.101,35	Sí	Sí
27/08/2020	Cabezuela del Valle	Cáceres	4.118,78	Sí	Sí
12/09/2020	Vilar de Barrio	Ourense	504,63	Sí	No
12/09/2020	Lobios-Río Caldo	Ourense	2.025,95	No	Sí
13/09/2020	Vilariño de Conso	Ourense	817,29	No	Sí
13/09/2020	Monterrei-Cualedro	Ourense	1.300,00	Sí	Sí
14/09/2020	Manzaneda	Ourense	810,52	No	No
14/09/2020	A Mezquita	Ourense	524,91	No	No
15/09/2020	Chandrexa de Queixa	Ourense	705,74	No	No
19/10/2020	Villalcampo	Zamora	664,29	No	No
21/11/2020	Arredondo	Cantabria	563,40	No	No

Fuente: Ministerio del Interior (Dirección General de Protección Civil y Emergencias) y Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (datos provisionales a 31/12/2020).

La mayoría de los grandes incendios se produjeron en verano, concentrándose más en los meses de agosto y septiembre, destacando la simultaneidad de 7 grandes incendios en la provincia de Ourense entre el 12 y el 15 de septiembre. De forma significativa, casi la mitad de los grandes incendios (8 de 19) ocurrieron en la provincia de Ourense.

De los 19 grandes incendios, solamente 9 tuvieron consecuencias sobre la población o sus bienes y 10 requirieron la activación de la UME para su extinción.

Cabe destacar que los dos grandes incendios con mayor afección superficial (Almonaster la Real, Huelva y Cabezuela del Valle, Cáceres) se desarrollaron en las mismas fechas, coincidiendo con un episodio de altas temperaturas y riesgo extremo.

SITUACIONES OPERATIVAS DE EMERGENCIA DECLARADAS

Desde el punto de vista de las situaciones operativas de emergencia declaradas por los directores de los Planes de Protección Civil ante emergencias por incendios forestales, en el 86,81 % de los incendios notificados a la DGPCE no se activó situación operativa alguna en sus respectivos planes autonómicos (situación operativa 0 o sin concretar) puesto que se ha tratado de incendios de menor extensión o sin consecuencias de protección civil; en el 9,65 % se declaró la «Situación 1» y solo el 3,54 % lo hicieron como «Situación 2», según la clasificación establecida por la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil de emergencia por incendios forestales, aprobada por el Real Decreto 893/2013, de 15 de noviembre:

- Situación 0: situación de emergencia provocada por uno o varios incendios forestales que, en su evolución previsible, puedan afectar solo a bienes de naturaleza forestal; y puedan ser controlados con los medios y recursos del propio plan local o de comunidad autónoma, e incluyendo medios del Estado, siempre y cuando estos últimos actúen dentro de su zona de actuación preferente.
- Situación 1: situación de emergencia provocada por uno o varios incendios forestales que en su evolución previsible, puedan afectar gravemente a bienes forestales y, en su caso, afectar levemente a la población y bienes de naturaleza no forestal y puedan ser controlados con los medios y recursos del plan de comunidad autónoma, o para cuya extinción pueda ser necesario que, a solicitud del órgano competente de la comunidad autónoma y previa valoración por la Dirección General de Protección Civil y Emergencias del Ministerio del Interior o de la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, según corresponda, sean incorporados medios extraordinarios.
- Situación 2: situación de emergencia provocada por uno o varios incendios forestales que, en su evolución previsible, puedan afectar gravemente a la población y bienes de naturaleza no forestal, exigiendo la adopción inmediata de medidas de protección y socorro; y pueda ser necesario que, a solicitud del órgano competente de la comunidad autónoma, sean incorporados medios extraordinarios, o puedan comportar situaciones que deriven hacia el interés nacional.

En la siguiente tabla se recogen tanto el número absoluto de incendios, según la situación o nivel declarado por las comunidades autónomas, como la distribución territorial del total de incendios notificados a la DGPCE.

TABLA 6-7-8. PROTECCIÓN CIVIL. INCENDIOS FORESTALES NOTIFICADOS POR SITUACIÓN DE EMERGENCIA DECLARADA Y COMUNIDAD AUTÓNOMA

Comunidad autónoma	Sin concretar	Situación 0	Situación 1	Situación 2	Total
Andalucía	78	2	3	1	84
Aragón	17	0	1	0	18
Asturias, Principado de	34	0	0	0	34
Balears, Illes	11	2	0	1	14
Canarias	4	1	2	2	9
Cantabria	18	0	0	0	18
Castilla y León	44	2	14	2	62
Castilla-La Mancha	12	0	6	1	19
Cataluña	14	0	0	0	14
Comunitat Valenciana	6	0	15	1	22
Extremadura	26	0	3	2	31
Galicia	134	0	4	6	144
Madrid, Comunidad de	0	0	0	1	1
Murcia, Región de	5	0	1	1	7
Navarra, Comunidad Foral de	23	0	0	0	23
País Vasco	4	0	0	0	4
Rioja, La	4	0	0	0	4
Ceuta	0	0	0	0	0
Melilla	0	0	0	0	0
Total	434	7	49	18	508
Porcentaje %	85,43	1,38	9,65	3,54	100,00

GRÁFICO 6-7-5. **PROTECCIÓN CIVIL. ESTRUCTURA DE LOS INCENDIOS FORESTALES NOTIFICADOS POR SITUACIÓN DE EMERGENCIA DECLARADA Y COMUNIDAD AUTÓNOMA**

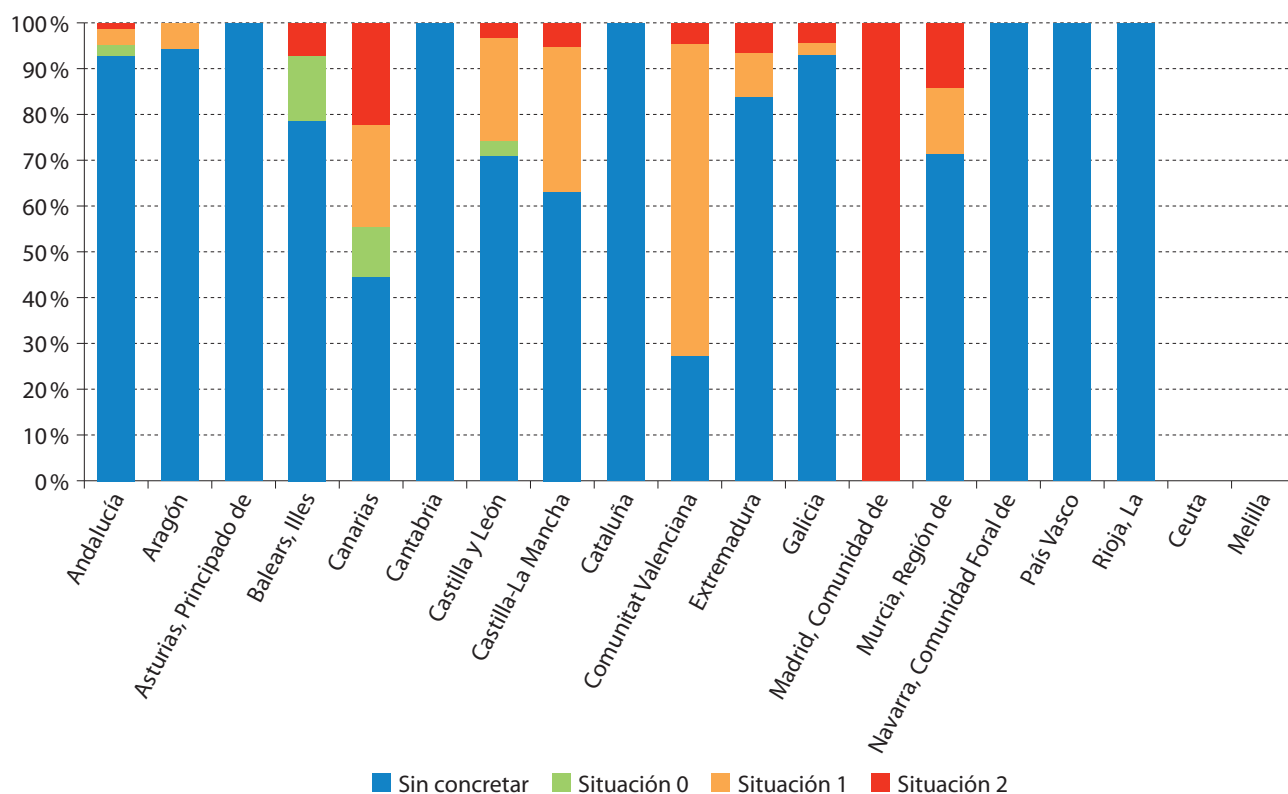
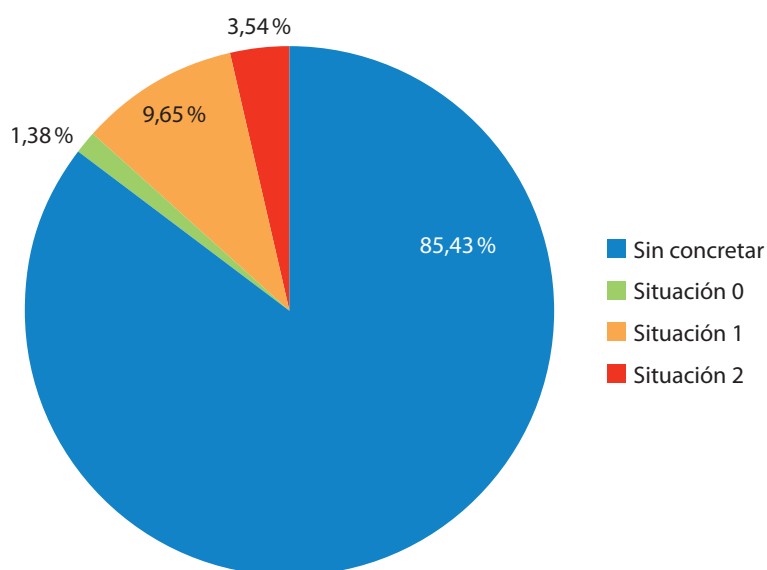


GRÁFICO 6-7-6. **PROTECCIÓN CIVIL. ESTRUCTURA DE LOS INCENDIOS FORESTALES NOTIFICADOS POR SITUACIÓN DE EMERGENCIA DECLARADA**



6.7.3. MEDIOS DE INTERVENCIÓN EN INCENDIOS FORESTALES
INTERVENCIÓN DE MEDIOS ESTATALES

La intervención en tareas de extinción de medios de titularidad estatal en apoyo de las comunidades autónomas, cuando estas lo solicitan, es llevada a cabo por medios aéreos y terrestres del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, a través de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado o a través de la Unidad Militar de Emergencias.

De los 508 incendios notificados a la DGPCE, en el 89% (454) han intervenido medios de la Administración General del Estado (AGE).

Por comunidades autónomas, ha sido Galicia la que ha solicitado en más ocasiones el apoyo de medios estatales, seguida de Andalucía y Castilla y León.

La siguiente tabla muestra la distribución por comunidades autónomas del número de incendios forestales notificados a la DGPCE en los que han intervenido medios de titularidad estatal, tanto del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) como de la Unidad Militar de Emergencias (UME).

TABLA 6-7-9. PROTECCIÓN CIVIL. INTERVENCIÓN DE MEDIOS PÚBLICOS EN INCENDIOS FORESTALES

Comunidad autónoma	Incendios notificados	Incendios con intervención de medios AGE	Incendios con intervención de medios MITECO	Incendios con intervención de medios UME
Andalucía	84	72	72	1
Aragón	18	15	15	0
Asturias, Principado de	34	31	31	0
Baleares, Illes	14	12	12	0
Canarias	9	8	7	4
Cantabria	18	17	17	0
Castilla y León	62	57	57	1
Castilla-La Mancha	19	18	18	2
Cataluña	14	13	13	0
Comunitat Valenciana	22	9	9	0
Extremadura	31	28	28	2
Galicia	144	139	139	9
Madrid, Comunidad de	1	1	1	1
Murcia, Región de	7	5	5	1
Navarra, Comunidad Foral de	23	21	21	0
País Vasco	4	4	4	0
Rioja, La	4	4	4	0
Ceuta	0	0	0	0
Melilla	0	0	0	0
Total	508	454	453	21

COLABORACIÓN INTERNACIONAL A TRAVÉS DE CONVENIOS BILATERALES

En 2020, como en años anteriores, se ha aplicado el Protocolo entre el Reino de España y la República Portuguesa sobre cooperación técnica y asistencia mutua en materia de protección civil (Évora, 1992) y el Protocolo adicional sobre ayuda mutua en zonas fronterizas (Valladolid, 2018), y así se ha dado apoyo a Portugal de la siguiente manera:

- Apoyando con medios estatales:
 - Incendio transfronterizo en Marvão, 19 de agosto.
- Apoyando con medios autonómicos en incendios transfronterizos:
 - Castilla y León ha intervenido en 11 ocasiones, 9 en la frontera con Zamora y 2 con Salamanca;
 - Extremadura ha intervenido en 2 ocasiones en la frontera con Cáceres;
 - Galicia ha intervenido en 2 ocasiones en la frontera con Ourense.

Estos protocolos de ayuda mutua también implican la ayuda por parte de Portugal en el territorio español, la cual se ha materializado en las siguientes intervenciones:

- Apoyo con medios portugueses en incendios transfronterizos en territorio español:
 - Galicia, en 2 ocasiones;
 - Andalucía, en 1 ocasión;
 - Extremadura, en 1 ocasión.

COLABORACIÓN INTERNACIONAL A TRAVÉS DEL MECANISMO EUROPEO DE PROTECCIÓN CIVIL

Durante el año 2020 no se ha recibido ninguna solicitud de ayuda para intervenir en otros países a través del Mecanismo Europeo de Protección Civil. Tampoco ha sido necesaria la intervención de medios extranjeros en España.

6.7.4. ACTUACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS

Durante la campaña de incendios forestales 2020, la Dirección General de Protección Civil y Emergencias, según lo dispuesto por el Plan de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales, ha mantenido sus actuaciones en los ámbitos de la coordinación interadministrativa, tanto en el ámbito de la Administración General del Estado como entre esta y las administraciones de las comunidades autónomas.

Igualmente, ha realizado el seguimiento de los incendios y la difusión de la información acerca de su evolución y se ha encargado de la operatividad del Centro Nacional de Emergencias, la cooperación internacional, los procedimientos de información y activación de la Unidad Militar de Emergencias y, en su caso, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN

El Comité Estatal de Coordinación previsto en la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil de emergencia por incendios forestales, constituido de forma permanente, se reunió de forma ordinaria el 5 de mayo, antes de la época de mayor peligro.

La Dirección General de Protección Civil y Emergencias participa también en distintos grupos de trabajo y en las reuniones de coordinación convocadas por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, del Comité de Lucha contra Incendios Forestales, órgano técnico que agrupa a los responsables de los servicios de extinción de las distintas comunidades autónomas, y de la Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación del citado Ministerio.

Como punto nacional de contacto del Mecanismo Europeo de Protección Civil, la DGPCE ha participado en las reuniones internacionales de coordinación convocadas con carácter semanal (del 15 de junio al 15 de septiembre) por el Centro Europeo de Respuesta y Coordinación (ERCC) de la Comisión Europea, con asistencia de los países europeos más afectados por incendios forestales.

ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y SEGUIMIENTO INFORMATIVO

Para mantener y fortalecer el proceso de información entre los órganos administrativos más directamente implicados en la prevención y lucha contra incendios forestales, durante 2020 el Centro Nacional de Emergencias (CENEM) ha elaborado y llevado a cabo, durante el período de máximo riesgo de incendios forestales (15 junio - 31 de octubre), las siguientes actividades:

- Elaboración y difusión de informes de situación y actualización entre los miembros del Comité Estatal de Coordinación, así como a los delegados y subdelegados del Gobierno. Se elaboraron 2 informes diarios, a primera y última hora del día, así como en horas intermedias cuando la circunstancia lo requirió.
- Informes de previsión de espacio recorrido por incendios detectados por medios satelitales y enviados a las comunidades autónomas y delegaciones y subdelegaciones del Gobierno.

Durante la época de máximo riesgo, los ciudadanos han sido informados diariamente del índice de riesgo meteorológico de incendios forestales publicado diariamente por la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET), así como del resumen de los incendios forestales del día anterior. Igualmente, han recibido las recomendaciones oportunas a través del portal institucional de la Dirección General (www.proteccioncivil.es), además de las correspondientes notas de prensa.

6.8. INTERVENCIÓN DE LA UNIDAD MILITAR DE EMERGENCIAS (UME)

Durante el año 2020, se ha autorizado por la DGPCE el despliegue de la Unidad Militar de Emergencias (UME) en 23 ocasiones, todas ellas para intervenciones en España.

Desde el punto de vista del tipo de intervención, de las 23 movilizaciones, 21 han sido por incendios forestales y 2 por riesgo climático.

TABLA 6-8-1. PROTECCIÓN CIVIL. MOVILIZACIONES DE LA UME POR INCENDIOS FORESTALES

Fecha	Municipio / Zona	Provincia
22/02/2020	Tasarte	Palmas, Las
23/02/2020	Santa Úrsula	Santa Cruz de Tenerife
24/07/2020	Monterrei	Ourense
29/07/2020	Cualedro	Ourense
30/07/2020	Férez	Albacete
01/08/2020	El Casar	Guadalajara
02/08/2020	Robledo de Chavela	Madrid
06/08/2020	Toén	Ourense
08/08/2020	Lobios	Ourense
15/08/2020	Gallegos del Río	Zamora
21/08/2020	Garafía	Santa Cruz de Tenerife
27/08/2020	Almonaster la Real	Huelva
27/08/2020	Cabezuela del Valle	Cáceres
29/08/2020	Pinofranqueado	Cáceres
29/08/2020	Mula	Murcia
08/09/2020	Tijarafe	Santa Cruz de Tenerife
12/09/2020	Lobios-Río Caldo	Ourense
13/09/2020	Rairiz de Veiga	Ourense
13/09/2020	Vilariño de Conso	Ourense
13/09/2020	Monterrei-Cualedro	Ourense
14/09/2020	Vilardevós	Ourense

TABLA 6-8-2. **PROTECCIÓN CIVIL. MOVILIZACIONES DE LA UME POR RIESGO CLIMÁTICO**

Fecha	Motivo	Municipio / Zona	Provincia
21/01/2020	Nieve	Comarca de Matarraña y su entorno	Teruel
21/01/2020	Nieve	Comarca de Els Ports	Castellón/Castelló

A continuación se muestra la distribución por comunidades autónomas del número de movilizaciones de la UME, siendo Galicia la comunidad que ha requerido en más ocasiones su movilización, seguida de Canarias.

TABLA 6-8-3. **PROTECCIÓN CIVIL. MOVILIZACIONES DE LA UME POR COMUNIDAD AUTÓNOMA Y TIPO DE RIESGO**

Comunidad autónoma	Incendios forestales	Riesgo climático	Total
Andalucía	1	0	1
Aragón	0	1	1
Canarias	4	0	4
Castilla y León	1	0	1
Castilla-La Mancha	2	0	2
Comunitat Valenciana	0	1	1
Extremadura	2	0	2
Galicia	9	0	9
Madrid, Comunidad de	1	0	1
Murcia, Región de	1	0	1
Total	21	2	23

GRÁFICO 6-8-1. **PROTECCIÓN CIVIL. MOVILIZACIONES DE LA UME POR COMUNIDAD AUTÓNOMA Y TIPO DE RIESGO**

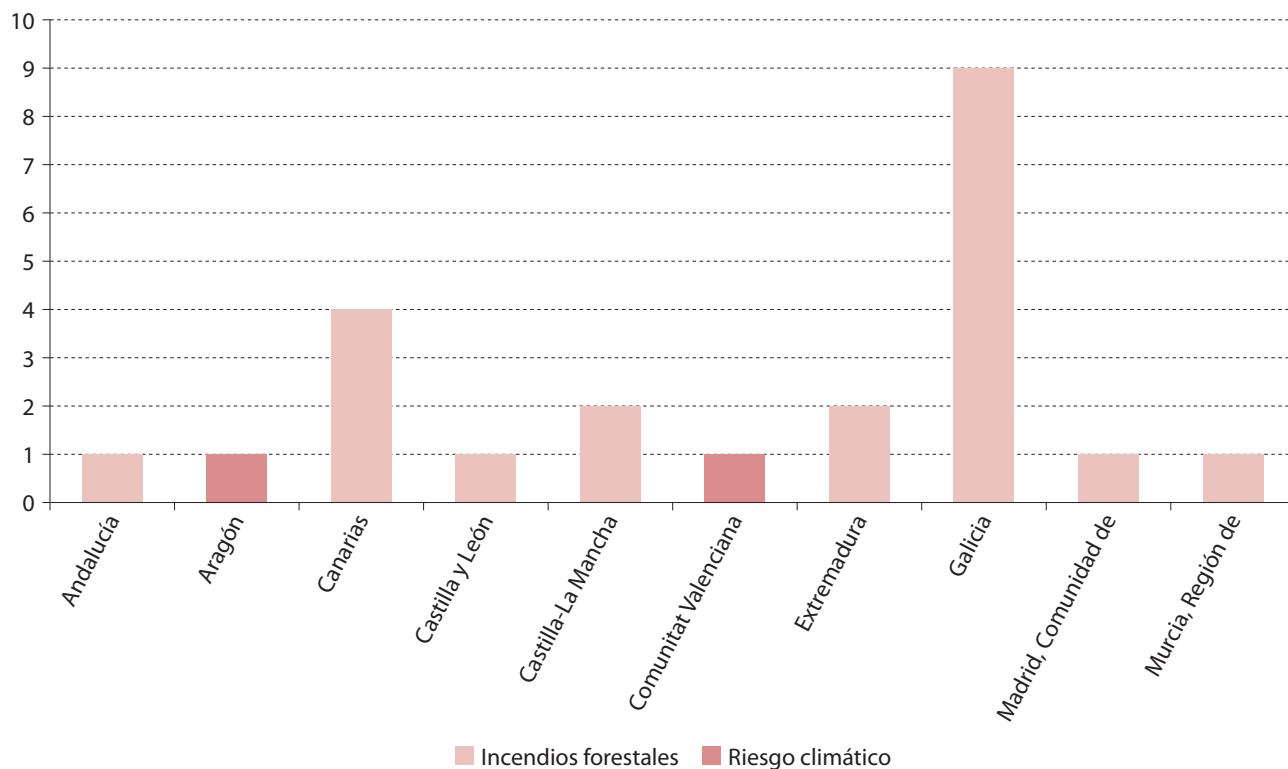


GRÁFICO 6-8-2. **PROTECCIÓN CIVIL. MAPA DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS CON MOVILIZACIONES DE LA UME POR TIPO DE RIESGO**

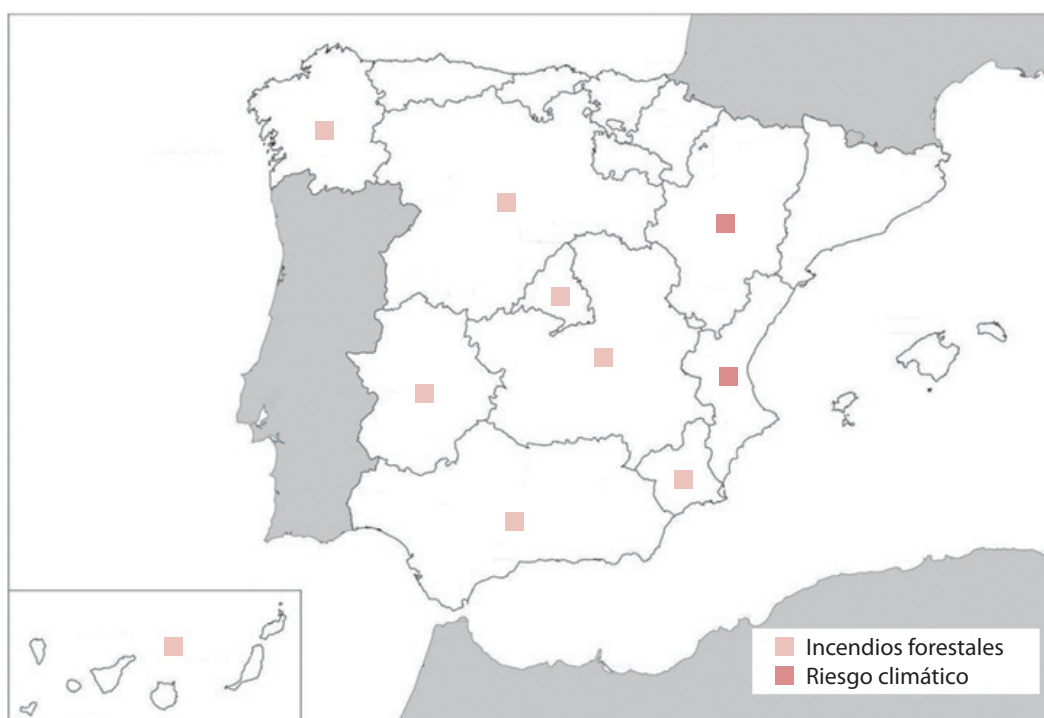


TABLA 6-8-4. **PROTECCIÓN CIVIL. MOVILIZACIONES DE LA UME POR MES Y TIPO DE RIESGO**

Mes	Incendios forestales	Riesgo climático	Total
Enero	0	2	2
Febrero	2	0	2
Marzo	0	0	0
Abril	0	0	0
Mayo	0	0	0
Junio	0	0	0
Julio	3	0	3
Agosto	10	0	10
Septiembre	6	0	6
Octubre	0	0	0
Noviembre	0	0	0
Diciembre	0	0	0
Total	21	2	23

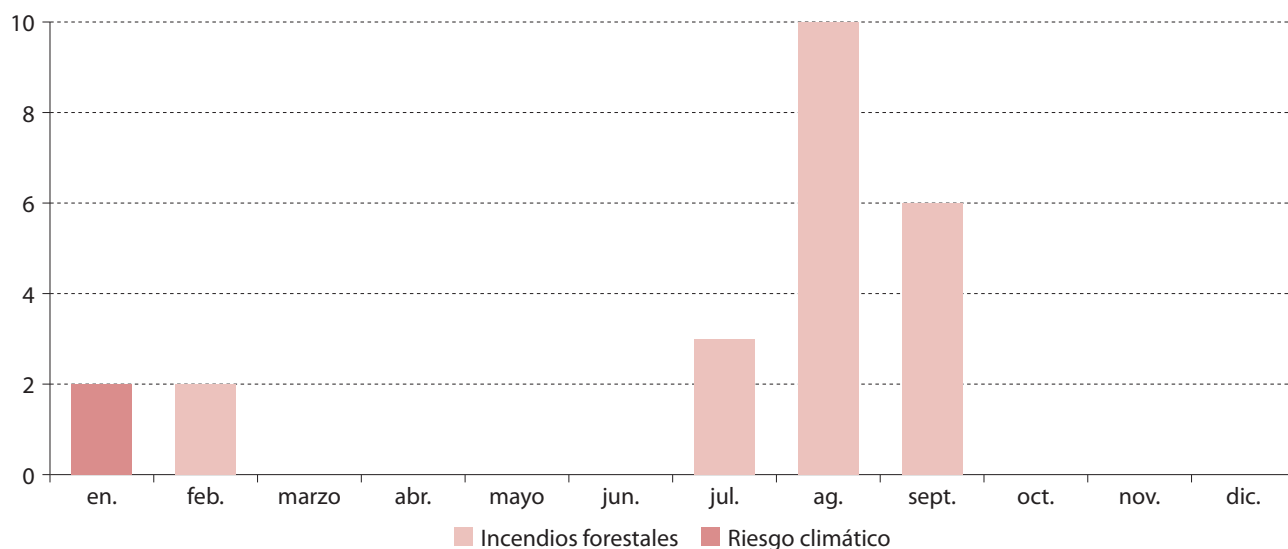
GRÁFICO 6-8-3. **PROTECCIÓN CIVIL. MOVILIZACIONES DE LA UME POR MES Y TIPO DE RIESGO**

GRÁFICO 6-8-4. **PROTECCIÓN CIVIL. ESTRUCTURA DE LAS MOVILIZACIONES DE LA UME POR TIPO DE RIESGO**

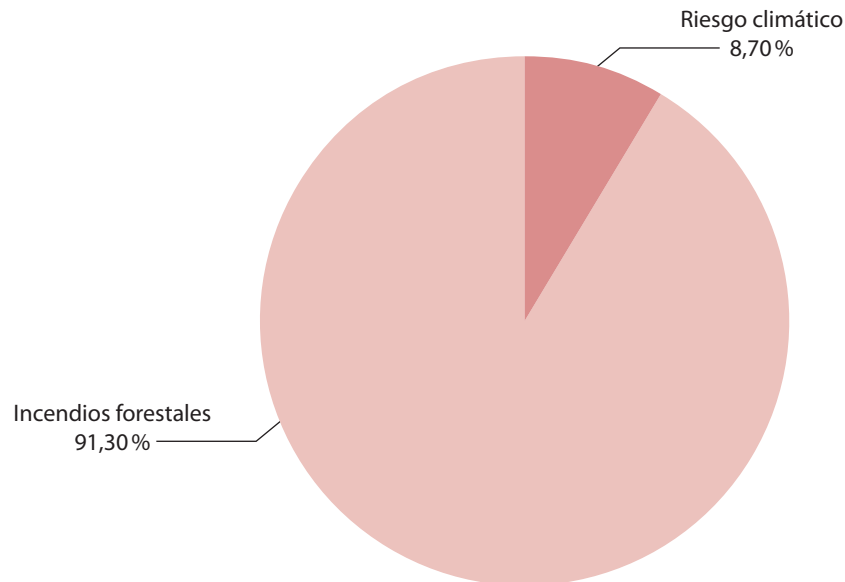


TABLA 6-8-5. **PROTECCIÓN CIVIL. MOVILIZACIONES DE LA UME POR TIPO DE RIESGO. EVOLUCIÓN 2018-2020**

Tipo de riesgo	2020	2019	2018
Incendios forestales	21	26	5
Riesgo climático	2	5	6
Otros	0	1	0
Total	23	32	11

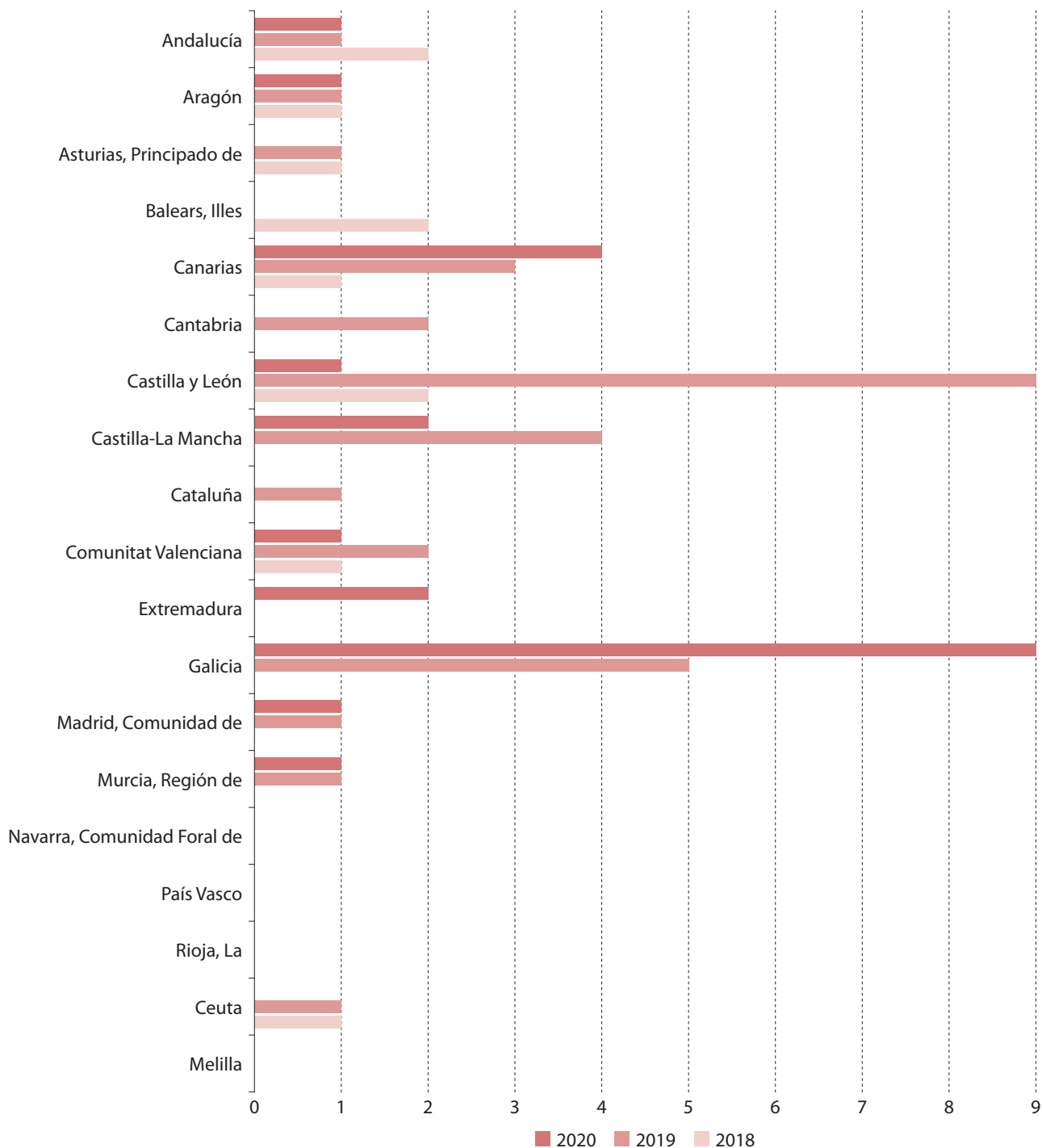
En comparación con el año 2019, el número total de movilizaciones de la UME en España en 2020 ha sido un 28 % inferior, 23 movilizaciones en 2020 respecto a 32 en 2019.

TABLA 6-8-6. **PROTECCIÓN CIVIL. MOVILIZACIONES DE LA UME POR COMUNIDAD AUTÓNOMA. EVOLUCIÓN 2018-2020**

Comunidad autónoma	2020	2019	2018
Andalucía	1	1	2
Aragón	1	1	1
Asturias, Principado de	0	1	1
Baleares, Illes	0	0	2
Canarias	4	3	1
Cantabria	0	2	0
Castilla y León	1	9	2
Castilla-La Mancha	2	4	0
Cataluña	0	1	0
Comunitat Valenciana	1	2	1
Extremadura	2	0	0
Galicia	9	5	0
Madrid, Comunidad de	1	1	0
Murcia, Región de	1	1	0
Navarra, Comunidad Foral de	0	0	0
País Vasco	0	0	0
Rioja, La	0	0	0
Ceuta	0	1	1
Melilla	0	0	0
Total	23	32	11

La Comunidad Foral de Navarra, País Vasco, La Rioja y Melilla no han solicitado la intervención de la UME en los tres últimos años.

GRÁFICO 6-8-5. **PROTECCIÓN CIVIL. MOVILIZACIONES DE LA UME POR COMUNIDAD AUTÓNOMA. EVOLUCIÓN 2018-2020**

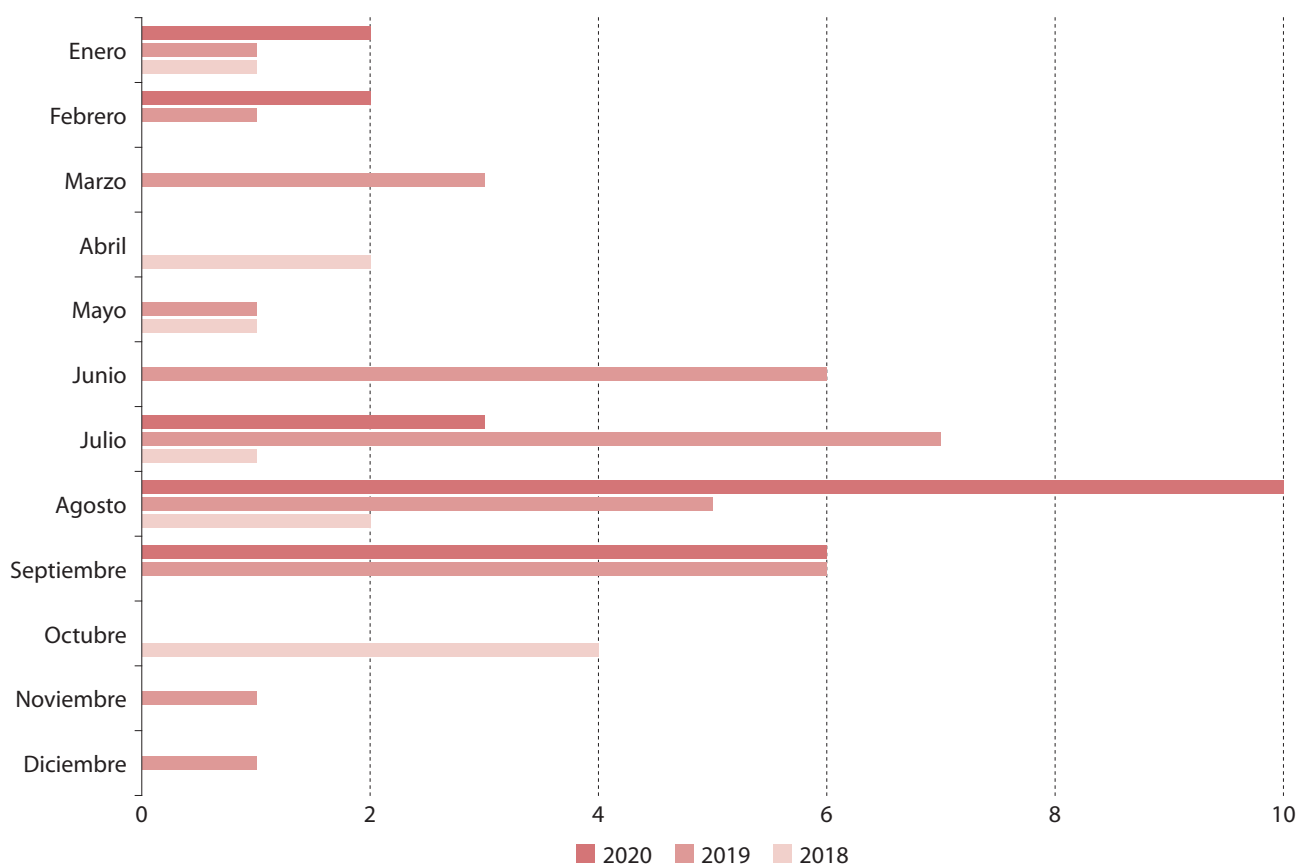


PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS

INTERVENCIÓN DE LA UNIDAD MILITAR DE EMERGENCIAS (UME)

TABLA 6-8-7. **PROTECCIÓN CIVIL. MOVILIZACIONES DE LA UME POR MES. EVOLUCIÓN 2018-2020**

Mes	2020	2019	2018
Enero	2	1	1
Febrero	2	1	0
Marzo	0	3	0
Abril	0	0	2
Mayo	0	1	1
Junio	0	6	0
Julio	3	7	1
Agosto	10	5	2
Septiembre	6	6	0
Octubre	0	0	4
Noviembre	0	1	0
Diciembre	0	1	0
Total	23	32	11

GRÁFICO 6-8-6. **PROTECCIÓN CIVIL. MOVILIZACIONES DE LA UME POR MES. EVOLUCIÓN 2018-2020**

6.9. CENTRO EUROPEO DE INVESTIGACIÓN SOCIAL EN SITUACIONES DE EMERGENCIA (CEISE)

El CEISE es el centro para la puesta en marcha de actividades psicológicas y sociales según lo previsto en la *Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil* y está integrado en la Subdirección General de Prevención, Planificación y Emergencias.

Dirige sus objetivos a diversos aspectos que influyen en las distintas etapas de la gestión integral del riesgo y la emergencia y que competen directamente a las funciones del Sistema Nacional de Protección Civil, abarcando para ello las siguientes áreas:

- información y comunicación preventiva a la población;
- desarrollo de las competencias de los actuantes;
- gestión de variables psicológicas en emergencias, psicología de emergencias y catástrofes;
- programas para la inclusión de las personas con discapacidad y colectivos de especial vulnerabilidad.

6.9.1. CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN A LA POBLACIÓN POR COVID-19

Durante los meses de marzo y abril de 2020, se han diseñado diversos materiales de información a la población, con recomendaciones de autoprotección psicológica por coronavirus, para la web de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias y para su cuenta oficial de Twitter, y a su vez, se grabaron mensajes para emitir en emisoras de radio. Los materiales fueron:

- recomendaciones generales a la población;
- recomendaciones para colectivos específicos;
- audios, cuya locución la realizó la empresa eNubes: «Apoyo en confinamiento», «Actividades de aislamiento», «Hablando con los niños», «Los niños y la red: alarmas innecesarias»;
- decálogo «Responsable por ti - recomendaciones psicológicas». Campaña realizada en colaboración con el Consejo General de la Psicología de España.

6.9.2. INVESTIGACIÓN «IMPACTO DE LAS REDES SOCIALES EN EL COMPORTAMIENTO SOCIAL ANTE EL COVID-19»

Se ha diseñado una investigación sobre el impacto de las redes sociales en el comportamiento social ante el COVID-19, y para ello se ha contratado a la empresa CERES para llevarlo a cabo durante el último trimestre de 2020, a cargo del Fondo de Prevención (Ley 17/2015 del Sistema de Protección Civil, artículo 11). La citada empresa CERES ha desarrollado dicha investigación y ha remitido a esta Dirección General un informe con los resultados.

En aras a las exigencias de la Ley 17/2015, se debe profundizar en los diferentes mecanismos y estrategias para el conocimiento de los riesgos y medidas de prevención y autoprotección por parte de la población, aumentando con ello su sensibilización y su cultura preventiva. El objetivo del estudio, por tanto, es utilizar las conclusiones obtenidas en las redes sociales y otros canales de información preventiva para aumentar la eficacia de la prevención social desde la Dirección General de Protección Civil y Emergencias.

Con los resultados de dicha investigación se realizará una publicación en el año 2021, con el objetivo prioritario de disponer de unas orientaciones para la organización de programas de información preventiva.

6.9.3. FORMACIÓN EN PSICOLOGÍA DE CATÁSTROFES

A lo largo de 2020 se ha desarrollado el diseño, organización y desarrollo de las siguientes actividades formativas del Programa de Psicología de Catástrofes:

- curso «Habilidades psicosociales en gestión de emergencias». Actividad presencial celebrada del 28 al 30 de septiembre de 2020 y dirigida a responsables en la gestión de emergencias de las distintas administraciones e instituciones competentes y responsables de los distintos grupos de intervención (sanitarios, UME, Guardia Civil, defensa, Policía Nacional);
- curso «La intervención inmediata del psicólogo de emergencias y catástrofes. On-Line». Celebrado en la plataforma de formación de la Escuela Nacional de Protección Civil, del 9 octubre al 12 de diciembre de 2020 y dirigido a psicólogos que desempeñan tareas en esta materia en cualquiera de los ciclos del desastre, en el antes, durante y después;
- curso «Gestión de la atención a víctimas y familiares en emergencias masivas por accidentes en transportes colectivos». Actividad presencial celebrado del 3 al 5 de noviembre de 2020 y dirigida a aquellos gestores, técnicos y profesionales que van a desempeñar tareas en la gestión de víctimas y familiares en emergencias de protección civil por distintos medios de transporte colectivo (aéreos, marítimos y terrestres).

6.9.4. FORMACIÓN EN EMERGENCIAS NUCLEARES

En cuanto a la formación en materia nuclear, se han desarrollado las siguientes actividades:

- curso «Formación general en actuación en emergencias nucleares. On-Line», celebrado en la plataforma de formación de la Escuela Nacional de Protección Civil, del 1 de junio al 1 de noviembre de 2020 y dirigido al personal integrante de las organizaciones municipales con responsabilidad en la actuación ante emergencias nucleares (Zona I, Zona II, Municipios Sede de Estaciones de Clasificación y Descontaminación y Municipios con funciones de Área Base de Recepción Social) y personal de los grupos operativos de seguridad ciudadana y orden público, apoyo logístico, seguridad estratégica, intervención, coordinación y asistencia técnica, radiológico y sanitario, así como voluntarios de protección civil de los entornos nucleares;
- elaboración de un CD con el material didáctico del curso «Formación general en actuación en emergencias nucleares. On-Line», para su utilización como material de apoyo de otras actividades formativas del ámbito nuclear.

6.9.5. FORMACIÓN SOBRE INFORMACIÓN PREVENTIVA Y RESILIENCIA

Desde el 18 de septiembre y hasta el 25 de noviembre, se ha realizado el curso «Gestión de la información preventiva y resiliencia: potenciar la preparación para casos de emergencias y catástrofes. On-Line», dirigido a gestores de emergencias de las instituciones de protección civil, responsables del diseño e implantación de programas de información a la población sobre riesgos y planes de emergencia en los distintos ámbitos territoriales; miembros de gabinetes de comunicación de los planes de emergencia del ámbito de la protección civil y profesionales de la psicología, sociología y trabajo social de los ámbitos educativo y sanitario que desempeñen tareas de información y comunicación preventiva con la población en centros educativos, universidades, centros de atención al ciudadano, oficina de atención a víctimas, albergues temporales y otros centros análogos.

6.10. AYUDAS Y SUBVENCIONES

6.10.1. SUBVENCIONES EN CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA ENTIDADES LOCALES ADSCRITAS A LOS PLANES DE EMERGENCIA NUCLEAR (PEN)

En el año 2020, la disposición normativa aprobada en relación con las convocatorias de subvenciones destinadas a entidades locales adscritas a los Planes de Emergencia Nuclear para el periodo 2018-2020 ha sido la *Orden INT de 9 de julio de 2020, por la que se convocan subvenciones destinadas a entidades locales adscritas a los Planes de Emergencia Nuclear*⁵.

Por último, cabe destacar que con cargo al presupuesto del año 2020 se han abonado subvenciones concedidas en el marco del Plan Estratégico 2018-2020, en las convocatorias de 2019 y 2020, por importe de 383.660,98 €, a un total de 16 ayuntamientos beneficiarios. Los tipos de proyectos subvencionados han sido:

- proyectos destinados a acondicionamiento de viales (INFRAESTRUCTURA);
- proyectos destinados a mejora y equipamiento o renovación de las Estaciones de Clasificación y Descontaminación (ECDs);
- proyectos destinados a equipamiento y/o renovación de los Centros de Coordinación Operativa Municipal (CECOPAL);
- proyectos destinados a la adquisición de medios para su utilización por los servicios municipales, necesarios para una gestión adecuada de la emergencia (MEDIOS).

TABLA 6-10-1. **PROTECCIÓN CIVIL. SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES ADSCRITAS A LOS PEN**

Corporación local	Provincia	Convocatoria	Tipo de proyecto	Importe concedido (€)	Importe pagado (€)
Busto de Bureba	Burgos	PEN 2019	ECDs	60.000,00	60.000,00
Cortes de Pallás	Valencia/València	PEN 2019	MEDIOS	21.368,12	21.296,00
Cifuentes	Guadalajara	PEN 2019	MEDIOS	21.500,00	21.500,00
Almaraz	Cáceres	PEN 2019	CECOPAL	16.182,24	16.182,24
Pastrana	Guadalajara	PEN 2019	MEDIOS	16.973,67	16.600,00
Ascó	Tarragona	PEN 2019	CECOPAL	13.141,59	13.141,59
Brihuega	Guadalajara	PEN 2019	ECDs	48.294,10	48.123,20
Teresa de Cofrentes	Valencia/València	PEN 2019	MEDIOS	18.150,00	18.150,00
Jalance	Valencia/València	PEN 2019	MEDIOS	21.500,00	20.933,00
Briviesca	Burgos	PEN 2019	MEDIOS	17.603,95	16.393,95
Valdecañas de Tajo	Cáceres	PEN 2019	MEDIOS	20.500,00	20.500,00
Higuera	Cáceres	PEN 2019	MEDIOS	18.143,05	18.143,05

⁵ Un extracto de la Orden se encuentra publicado en el BOE núm. 194, de 16 de julio de 2020. El texto íntegro de la convocatoria se encuentra disponible en el portal de transparencia de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (código BDNS 515491): <http://www.pap.minhafp.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias>.

Corporación local	Provincia	Convocatoria	Tipo de proyecto	Importe concedido (€)	Importe pagado (€)
Pozo de Almoguera	Guadalajara	PEN 2019	MEDIOS	21.499,28	21.477,50
Frías	Burgos	PEN 2019	MEDIOS	21.500,00	21.500,00
Jarafuel	Valencia/València	PEN 2019	MEDIOS	17.720,45	17.720,45
Belvis de Monroy	Cáceres	PEN 2020	INFRAESTRUCTURA	32.000,00	32.000,00
Total				386.076,45	383.660,98

Fuente: base de datos de elaboración propia y Sistema de Información Contable del Estado (SIC3) del Ministerio de Hacienda.

6.10.2. SUBVENCIONES DESTINADAS A PALIAR NECESIDADES DERIVADAS DE SITUACIONES DE EMERGENCIA, CATÁSTROFES Y CALAMIDADES PÚBLICAS

Las subvenciones destinadas a paliar necesidades derivadas de situaciones de emergencia, catástrofes y calamidades públicas son ayudas tramitadas de acuerdo con el procedimiento de subvenciones previsto en el *Real Decreto 307/2005, de 18 de marzo, por el que se regulan las subvenciones en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica y se establece el procedimiento para su concesión*, y en aquellos reales decretos-ley y leyes de medidas urgentes que se aprueben en situaciones excepcionales.

En concreto, durante el año 2020 se han resuelto y concedido expedientes de subvenciones en aplicación de las siguientes normas extraordinarias:

- *Real Decreto-ley 2/2019, de 25 de enero, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños causados por temporales y otras situaciones catastróficas.*
- *Real Decreto-ley 11/2019, de 20 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños causados por temporales y otras situaciones catastróficas.*

Los expedientes tramitados en el ámbito del Real Decreto 307/2005, de 18 de marzo, son instruidos por las delegaciones y subdelegaciones del Gobierno y resueltos por la DGPCE.

Los expedientes tramitados en aplicación del Real Decreto-ley 2/2019, de 25 de enero, son instruidos por las delegaciones y subdelegaciones del Gobierno afectadas y resueltos por las delegaciones y subdelegaciones de las provincias a las que se ha delegado la competencia para resolver en virtud de la Orden INT/182/2019, de 22 de febrero.

Los expedientes tramitados en aplicación del Real Decreto-ley 11/2019, de 20 de septiembre, son instruidos por las delegaciones y subdelegaciones del Gobierno afectadas y resueltos por las delegaciones y subdelegaciones de las provincias a las que se ha delegado la competencia para resolver en virtud de la Orden INT/1059/2019, de 25 de octubre.

Las fuentes de los datos son el Sistema Integral de Gestión de Ayudas (SIGAY), aplicación de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias, y el Sistema de Información Contable del Estado (SIC3) del Ministerio de Hacienda.

SUBVENCIONES SOLICITADAS POR UNIDADES FAMILIARES O DE CONVIVENCIA ECONÓMICA

El importe total de las subvenciones abonadas a unidades familiares o de convivencia económica en el año 2020 ha ascendido a 2.086.933,62 €.

El importe de las subvenciones concedidas por la Dirección General de Protección Civil y Emergencias asciende a un total de 269.512,35 €.

El importe de las subvenciones concedidas por delegaciones y subdelegaciones del Gobierno asciende a un total de 1.817.421,27 €.

TABLA 6-10-2. **PROTECCIÓN CIVIL. SUBVENCIONES A UNIDADES FAMILIARES POR PROVINCIA CON COMPETENCIAS DELEGADAS**

Provincia	Expedientes resueltos	Importe (€)
Albacete	2	5.696,52
Alicante/Alacant	366	987.083,55
Almería	45	47.155,32
Balears, Illes	9	19.947,86
Ciudad Real	76	91.079,77
Málaga	15	17.752,09
Murcia	286	607.452,80
Ourense	5	5.655,50
Toledo	13	11.659,99
Valencia/València	18	23.937,87
Total	835	1.817.421,27

GRÁFICO 6-10-1. **PROTECCIÓN CIVIL. ESTRUCTURA DEL IMPORTE DE LAS SUBVENCIONES A UNIDADES FAMILIARES POR PROVINCIA CON COMPETENCIAS DELEGADAS**

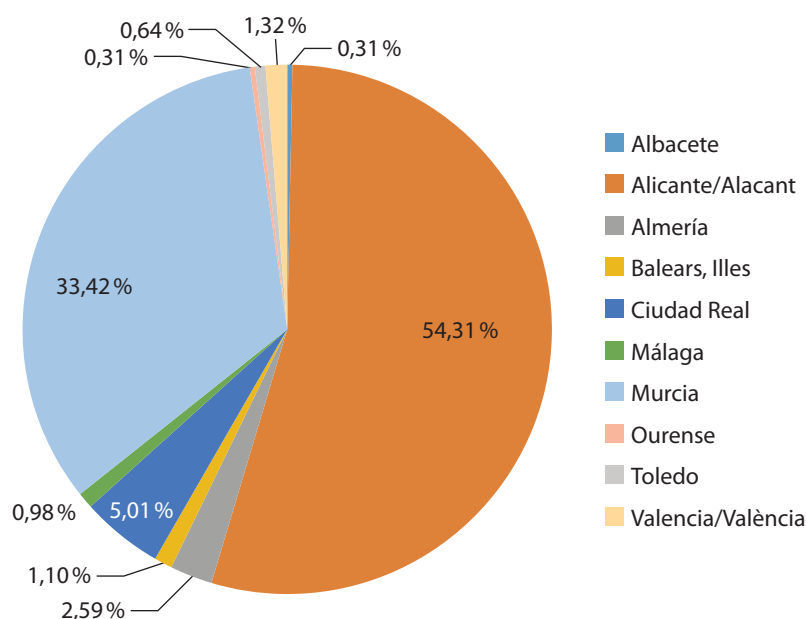


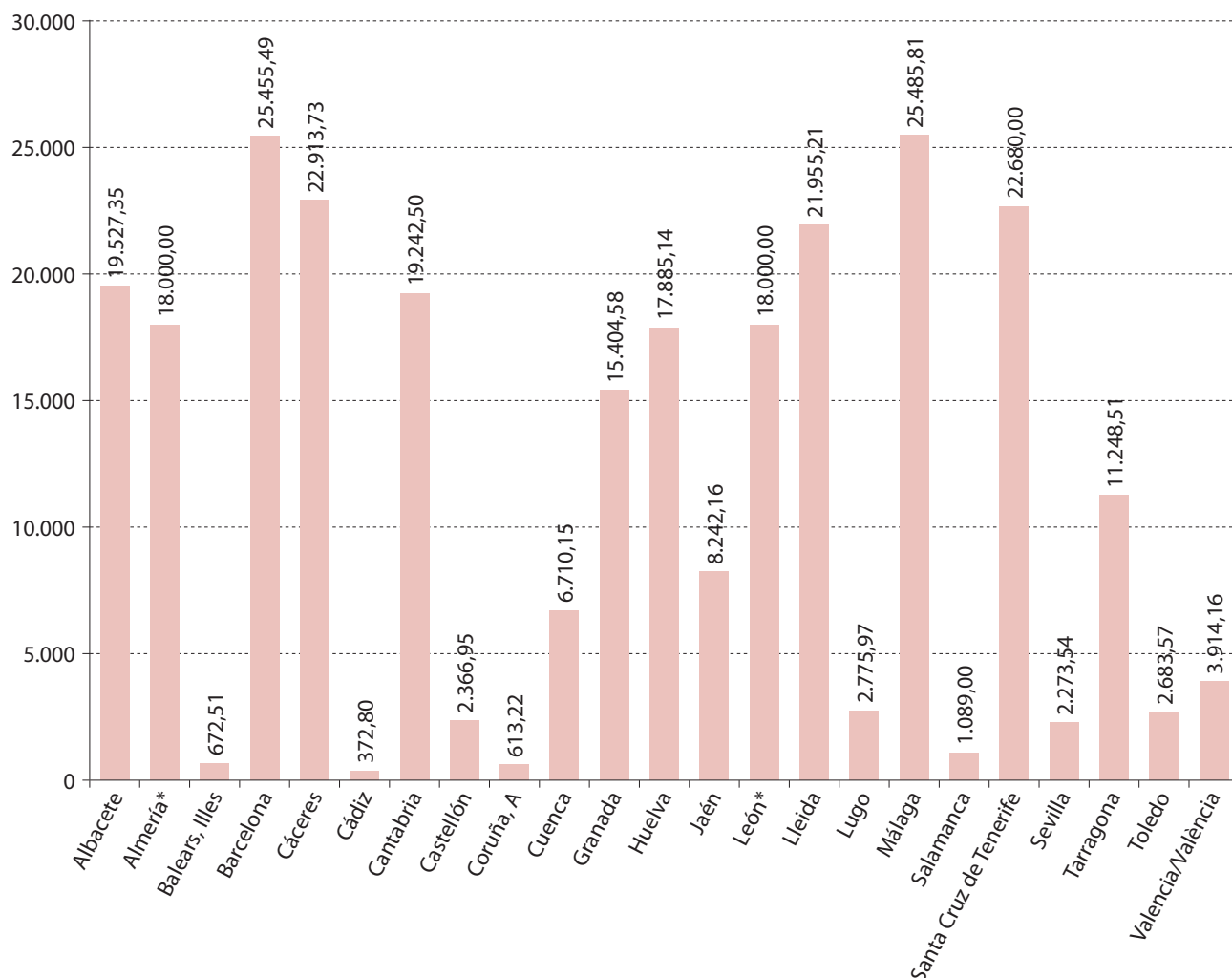
TABLA 6-10-3. PROTECCIÓN CIVIL. SUBVENCIONES A UNIDADES FAMILIARES EN EXPEDIENTES RESUELTOS POR LA DGPCE POR PROVINCIA

Provincia	Expedientes resueltos	Importe (€)
Albacete	41	19.527,35
Almería*	1	18.000,00
Balears, Illes	1	672,51
Barcelona	5	25.455,49
Cáceres	3	22.913,73
Cádiz	1	372,80
Cantabria	11	19.242,50
Castellón	4	2.366,95
Coruña, A	1	613,22
Cuenca	2	6.710,15
Granada	6	15.404,58
Huelva	9	17.885,14
Jaén	7	8.242,16
León*	1	18.000,00
Lleida	8	21.955,21
Lugo	1	2.775,97
Málaga	25	25.485,81
Salamanca	4	1.089,00
Santa Cruz de Tenerife	2	22.680,00
Sevilla	3	2.273,54
Tarragona	4	11.248,51
Toledo	2	2.683,57
Valencia/València	4	3.914,16
Total	146	269.512,35

* Incluye el importe concedido por daños personales (fallecimiento e incapacidad absoluta permanente), con el siguiente detalle:

Provincia	Expedientes resueltos	Importe (€)
Almería	1	18.000,00
León	1	18.000,00
Total	2	36.000,00

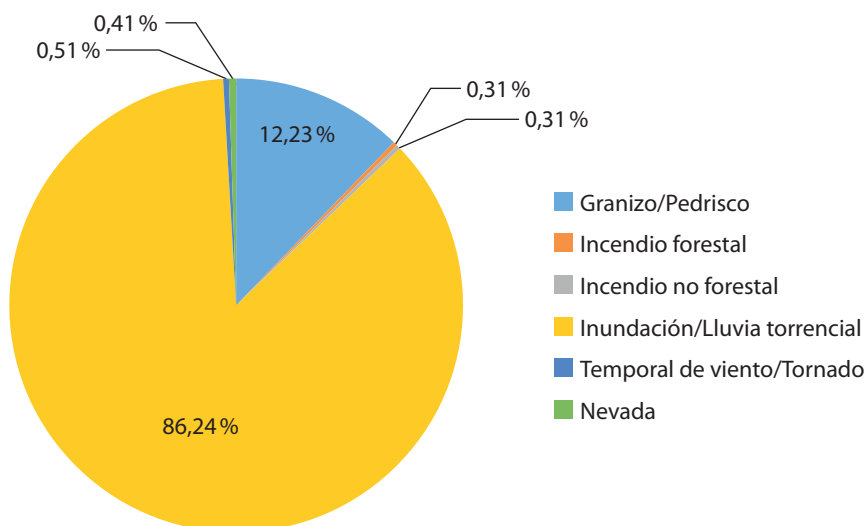
GRÁFICO 6-10-2. **PROTECCIÓN CIVIL. IMPORTE DE LAS SUBVENCIONES (€) A UNIDADES FAMILIARES EN EXPEDIENTES RESUELTOS POR LA DGPCE POR PROVINCIA**



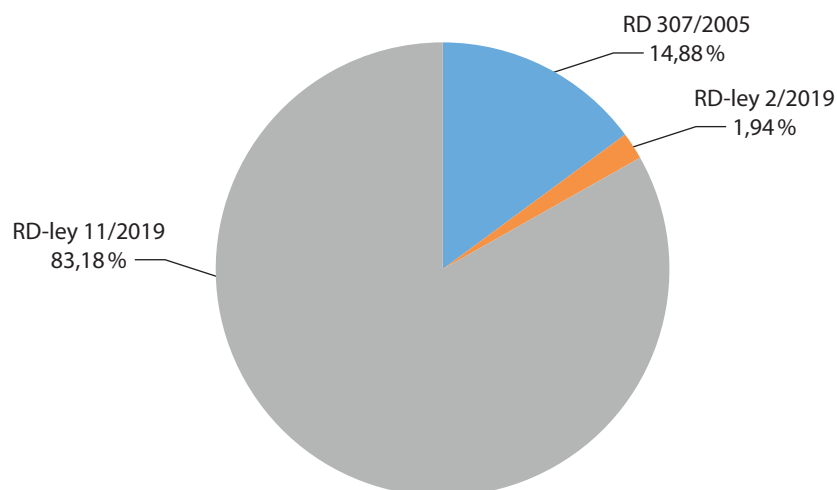
* Incluye el importe concedido por daños personales (fallecimiento e incapacidad absoluta permanente).

TABLA 6-10-4. **PROTECCIÓN CIVIL. EXPEDIENTES RESUELTOS DE SUBVENCIONES A UNIDADES FAMILIARES POR HECHO CAUSANTE**

Hecho causante	Expedientes resueltos	Porcentaje %
Granizo/Pedrisco	120	12,23
Incendio forestal	3	0,31
Incendio no forestal	3	0,31
Inundación/Lluvia torrencial	846	86,24
Nevada	4	0,41
Temporal de viento/Tornado	5	0,51
Total	981	100,00

GRÁFICO 6-10-3. PROTECCIÓN CIVIL. ESTRUCTURA DE LOS EXPEDIENTES RESUELTOS DE SUBVENCIONES A UNIDADES FAMILIARES POR HECHO CAUSANTE

TABLA 6-10-5. PROTECCIÓN CIVIL. EXPEDIENTES RESUELTOS DE SUBVENCIONES A UNIDADES FAMILIARES POR NORMATIVA APLICADA

Normativa	Expedientes resueltos	Porcentaje %
RD 307/2005	146	14,88
RD-ley 2/2019	19	1,94
RD-ley 11/2019	816	83,18
Total	981	100,00

GRÁFICO 6-10-4. PROTECCIÓN CIVIL. ESTRUCTURA DE LOS EXPEDIENTES RESUELTOS DE SUBVENCIONES A UNIDADES FAMILIARES POR NORMATIVA APLICADA


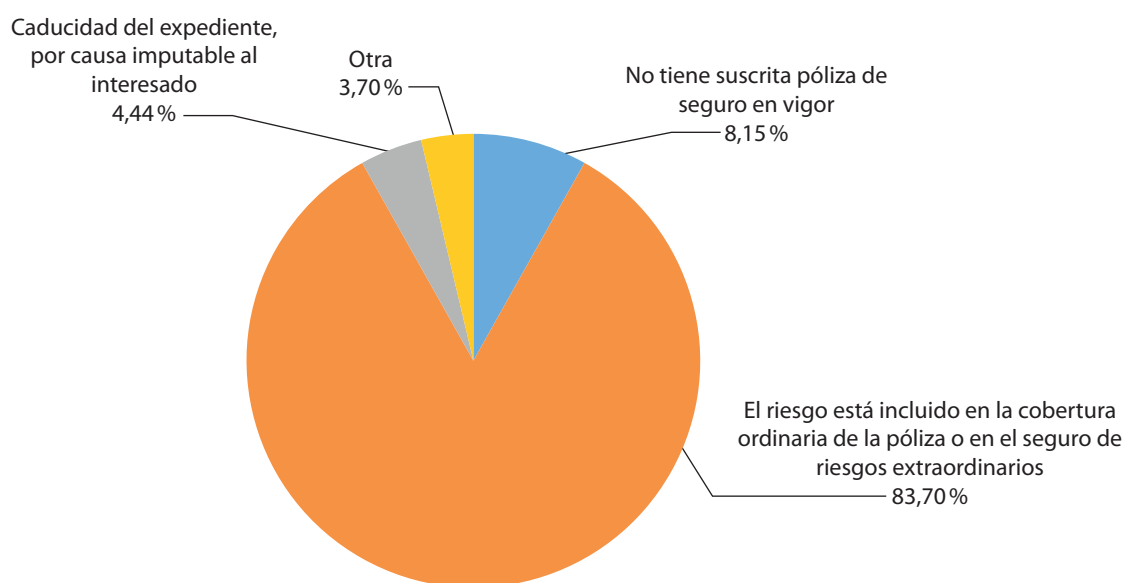
SUBVENCIONES SOLICITADAS POR COMUNIDADES DE PROPIETARIOS

Durante el año 2020 se resolvieron 135 expedientes de subvención presentados por comunidades de propietarios, todos ellos denegados, de acuerdo a las causas que se describen en la siguiente tabla.

TABLA 6-10-6. **PROTECCIÓN CIVIL. EXPEDIENTES RESUELTOS DE SUBVENCIONES A COMUNIDADES DE PROPIETARIOS POR CAUSA DE DENEGACIÓN**

Causa de denegación	Expedientes resueltos	Porcentaje %
No tiene suscrita póliza de seguro en vigor	11	8,15
El riesgo está incluido en la cobertura ordinaria de la póliza o en el seguro de riesgos extraordinarios	113	83,70
Caducidad del expediente, por causa imputable al interesado	6	4,44
Otra	5	3,70
Total	135	100,00

GRÁFICO 6-10-5. **PROTECCIÓN CIVIL. ESTRUCTURA DE LOS EXPEDIENTES RESUELTOS DE SUBVENCIONES A COMUNIDADES DE PROPIETARIOS POR CAUSA DE DENEGACIÓN**



SUBVENCIONES SOLICITADAS POR ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES, MERCANTILES Y DE SERVICIOS

Las subvenciones concedidas a establecimientos industriales, mercantiles y de servicios han ascendido a 854.988,65 €.

TABLA 6-10-7. PROTECCIÓN CIVIL. SUBVENCIONES A ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES POR PROVINCIA Y NORMATIVA APLICADA

Normativa	Provincia	Expedientes resueltos	Importe (€)
RD 307/2005	Castellón/Castelló	1	9.224,00
RD-ley 2/2019	Balears, Illes	4	25.028,71
RD-ley 2/2019	Málaga	12	28.098,85
RD-ley 11/2019	Alicante/Alacant	183	512.094,12
RD-ley 11/2019	Almería	4	18.087,84
RD-ley 11/2019	Murcia	47	80.872,46
RD-ley 11/2019	Navarra	43	158.876,11
RD-ley 11/2019	Segovia	1	336,16
RD-ley 11/2019	Toledo	2	4.043,33
RD-ley 11/2019	Valencia/València	5	18.327,07
Total		302	854.988,65

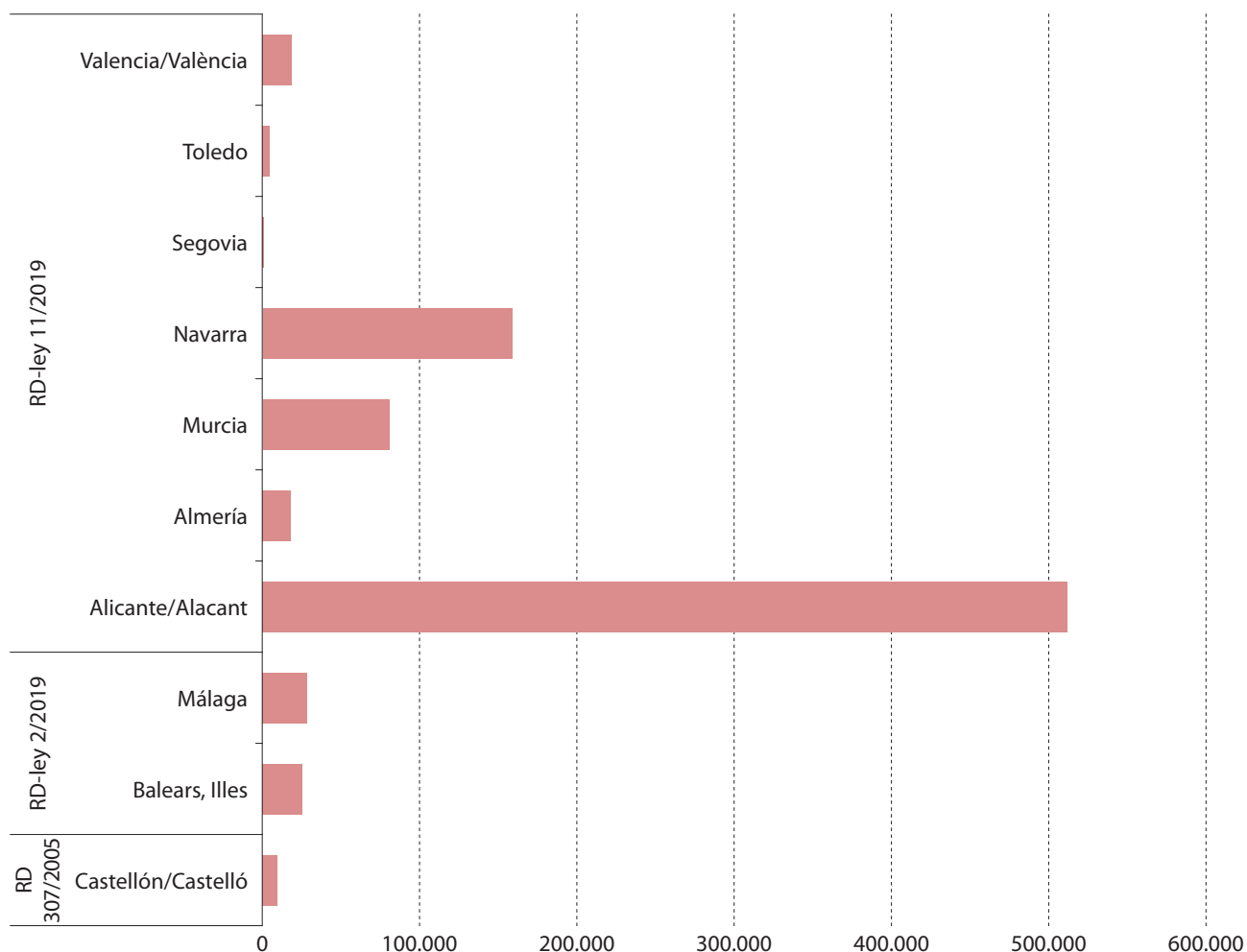
GRÁFICO 6-10-6. PROTECCIÓN CIVIL. IMPORTE DE LAS SUBVENCIONES (€) A ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES POR PROVINCIA Y NORMATIVA APLICADA


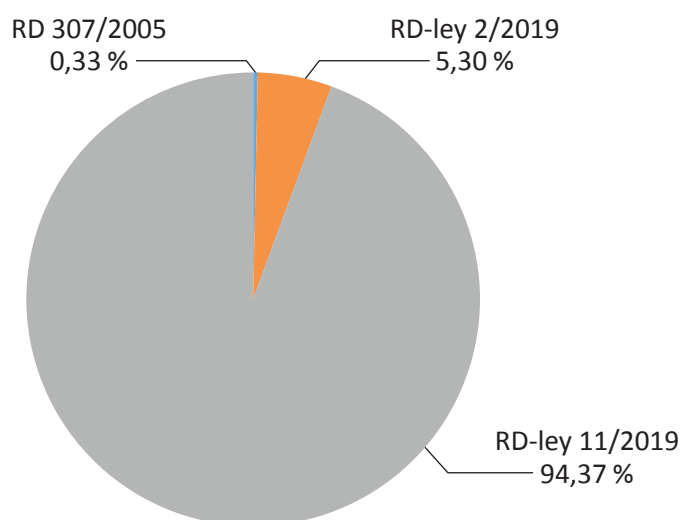
TABLA 6-10-8. **PROTECCIÓN CIVIL. EXPEDIENTES RESUELTOS DE SUBVENCIONES A ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES POR HECHO CAUSANTE**

Hecho causante	Expedientes resueltos	Porcentaje %
Inundación / Lluvia torrencial	301	99,67
Nevada	1	0,33
Total	302	100,00

TABLA 6-10-9. **PROTECCIÓN CIVIL. EXPEDIENTES RESUELTOS DE SUBVENCIONES A ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES POR NORMATIVA APLICADA**

Normativa	Expedientes resueltos	Porcentaje %
RD 307/2005	1	0,33
RD-ley 2/2019	16	5,30
RD-ley 11/2019	285	94,37
Total	302	100,00

GRÁFICO 6-10-7. **PROTECCIÓN CIVIL. ESTRUCTURA DE LOS EXPEDIENTES RESUELTOS DE SUBVENCIONES A ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES POR NORMATIVA APLICADA**



SUBVENCIONES SOLICITADAS POR TITULARES DE EXPLOTACIONES AGRARIAS

Con cargo a los créditos de los presupuestos del año 2020 no se ha atendido ningún compromiso del Ministerio del Interior en relación con las ayudas aprobadas para explotaciones agrarias.

SUBVENCIONES SOLICITADAS POR CORPORACIONES LOCALES

El importe total de las subvenciones abonadas a corporaciones locales en el año 2020 ha ascendido a 10.074.323,03 €.

El importe de las subvenciones concedidas por la Dirección General de Protección Civil y Emergencias asciende a un total de 310.882,39 €.

El importe de las subvenciones concedidas por delegaciones y subdelegaciones del Gobierno asciende a un total de 9.763.440,64 €.

TABLA 6-10-10. **PROTECCIÓN CIVIL. SUBVENCIONES A CORPORACIONES LOCALES POR PROVINCIA CON COMPETENCIAS DELEGADAS Y NORMATIVA APLICADA**

Normativa	Provincia	Expedientes resueltos	Importe (€)
RD-ley 2/2019	Málaga	2	719.654,47
RD-ley 2/2019	Valencia/València	1	100.464,14
RD-ley 11/2019	Alicante/Alacant	7	426.429,92
RD-ley 11/2019	Almería	23	1.808.442,22
RD-ley 11/2019	Balears, Illes	1	38.750,92
RD-ley 11/2019	Granada	17	264.402,55
RD-ley 11/2019	Lleida	1	1.985,26
RD-ley 11/2019	Málaga	4	34.550,44
RD-ley 11/2019	Murcia	62	5.255.003,35
RD-ley 11/2019	Navarra	2	305.822,65
RD-ley 11/2019	Ourense	3	77.340,18
RD-ley 11/2019	Palmas, Las	6	513.955,22
RD-ley 11/2019	Rioja, La	2	8.893,50
RD-ley 11/2019	Toledo	2	22.690,10
RD-ley 11/2019	Valencia/València	7	168.063,01
RD-ley 11/2019	Valladolid	1	16.992,71
Total		141	9.763.440,64

GRÁFICO 6-10-8. **PROTECCIÓN CIVIL. IMPORTE DE LAS SUBVENCIONES (€) A CORPORACIONES LOCALES POR PROVINCIA CON COMPETENCIAS DELEGADAS Y NORMATIVA APLICADA**

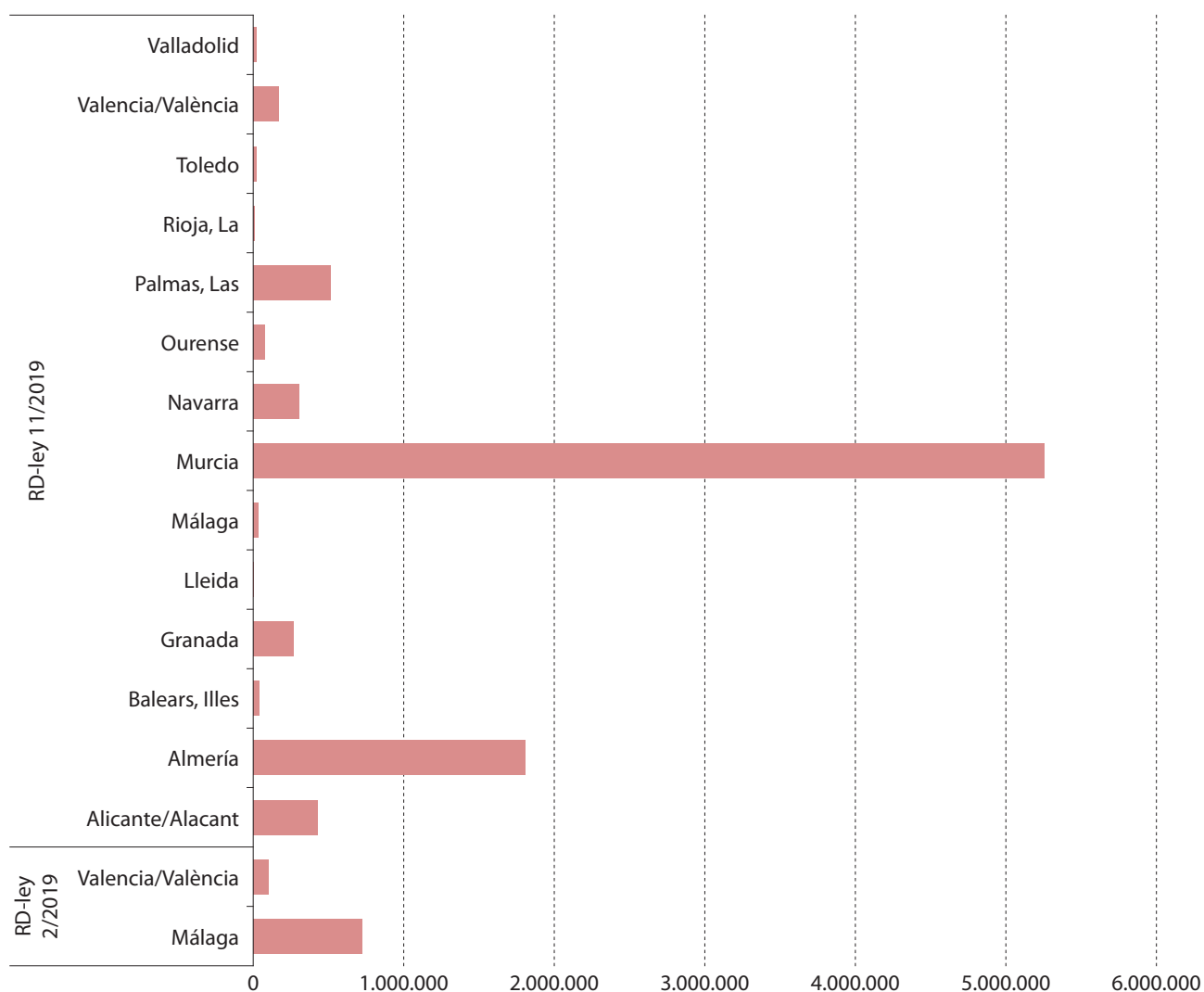


TABLA 6-10-11. PROTECCIÓN CIVIL. SUBVENCIONES A CORPORACIONES LOCALES EN EXPEDIENTES Y RECURSOS INTERPUESTOS SOBRE EXPEDIENTES RESUELTOS POR LA DGPCE POR PROVINCIA

Provincia	Expedientes resueltos		Recursos sobre expedientes resueltos		Total	
	N.º	Importe (€)	N.º	Importe (€)	N.º	Importe (€)
Cantabria	1	897,82	0	0,00	1	897,82
Castellón/Castelló	4	15.430,26	0	0,00	4	15.430,26
Cuenca	2	14.914,14	0	0,00	2	14.914,14
Girona	3	18.604,38	1	52.071,87	4	70.676,25
Granada	4	60.793,92	0	0,00	4	60.793,92
Guadalajara	1	4.232,96	0	0,00	1	4.232,96
Jaén	1	7.761,85	0	0,00	1	7.761,85
Lleida	5	32.842,74	0	0,00	5	32.842,74
Málaga	1	12.571,13	0	0,00	1	12.571,13
Ourense	1	14.154,57	0	0,00	1	14.154,57
Tarragona	1	7.993,79	0	0,00	1	7.993,79
Valencia/València	2	68.612,96	0	0,00	2	68.612,96
Total	26	258.810,52	1	52.071,87	27	310.882,39

GRÁFICO 6-10-9. **PROTECCIÓN CIVIL. IMPORTE DE LAS SUBVENCIONES (€) A CORPORACIONES LOCALES EN EXPEDIENTES Y RECURSOS INTERPUESTOS SOBRE EXPEDIENTES RESUELTOS POR LA DGPCE POR PROVINCIA**

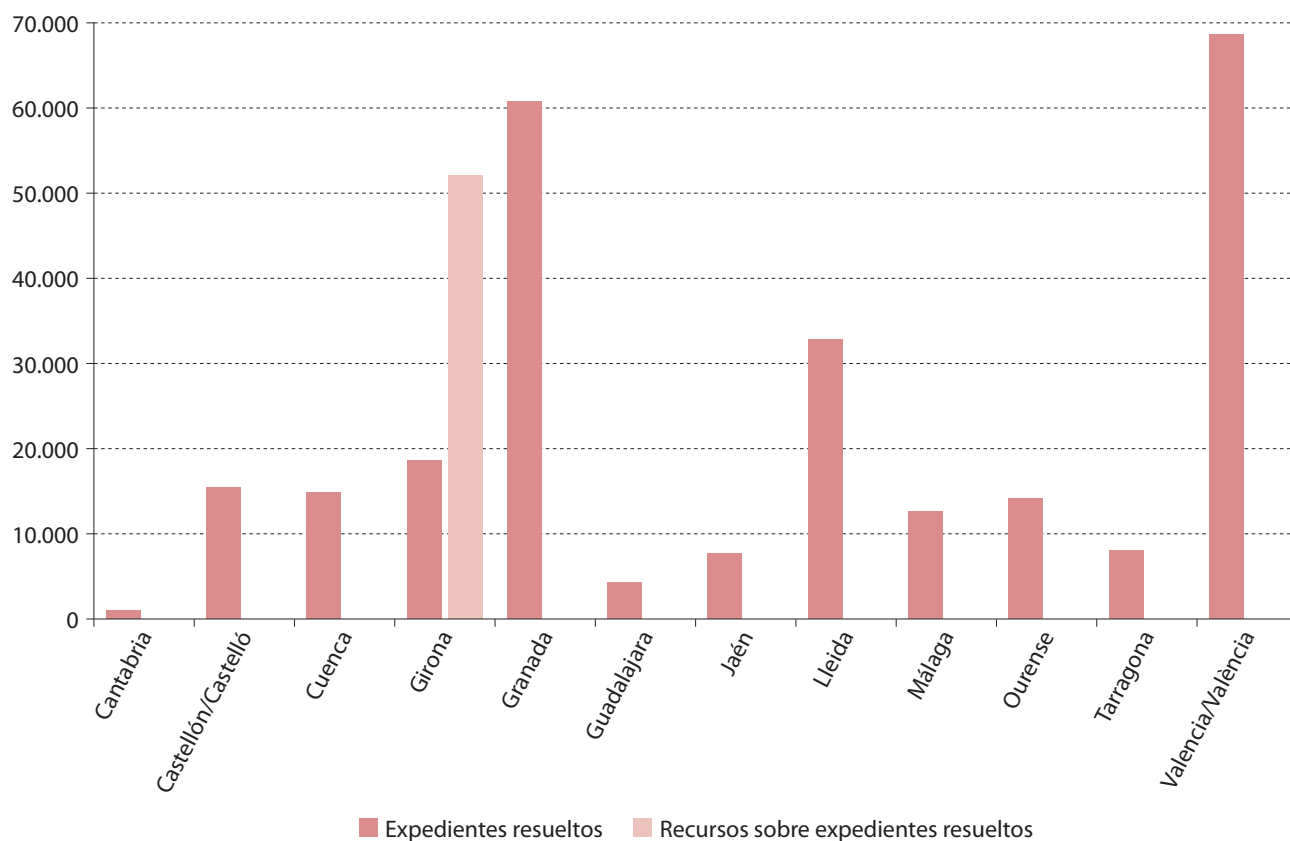


TABLA 6-10-12. **PROTECCIÓN CIVIL. EXPEDIENTES Y RECURSOS INTERPUESTOS SOBRE EXPEDIENTES RESUELTOS DE SUBVENCIONES A CORPORACIONES LOCALES POR HECHO CAUSANTE**

Hecho causante	Expedientes y recursos interpuestos sobre expedientes resueltos	Porcentaje %
Desprendimiento	3	1,79
Incendio forestal	9	5,36
Inundación/Lluvia torrencial	151	89,88
Nevada	5	2,98
Total	168	100,00

TABLA 6-10-13. **PROTECCIÓN CIVIL. EXPEDIENTES Y RECURSOS INTERPUESTOS SOBRE EXPEDIENTES RESUELTOS DE SUBVENCIONES A CORPORACIONES LOCALES POR NORMATIVA APLICADA**

Normativa	Expedientes y recursos interpuestos sobre expedientes resueltos	Porcentaje %
RD 307/2005	27	16,07
RD-ley 2/2019	3	1,79
RD-ley 11/2019	138	82,14
Total	168	100,00

GRÁFICO 6-10-10. **PROTECCIÓN CIVIL. ESTRUCTURA DE LOS EXPEDIENTES Y RECURSOS INTERPUESTOS SOBRE EXPEDIENTES RESUELTOS DE SUBVENCIONES A CORPORACIONES LOCALES POR NORMATIVA APLICADA**

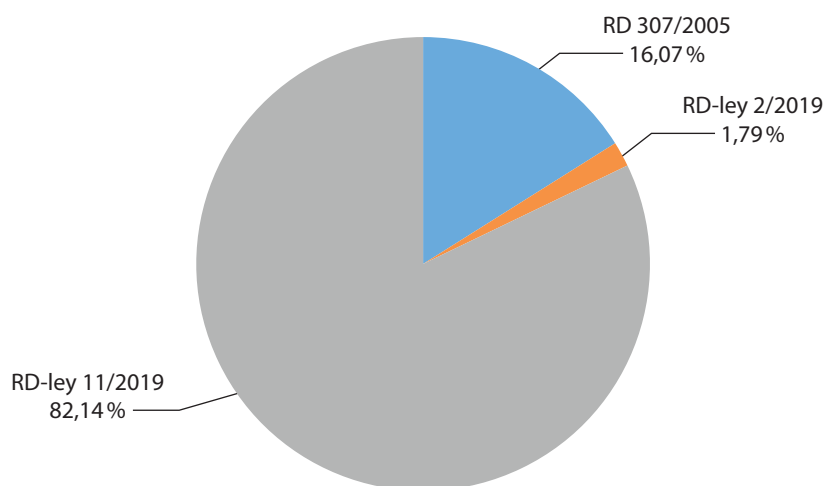


TABLA 6-10-14. **PROTECCIÓN CIVIL. SUBVENCIONES A CORPORACIONES LOCALES EN EXPEDIENTES Y RECURSOS INTERPUESTOS SOBRE EXPEDIENTES RESUELTOS POR LA DGPCE**

Provincia	Municipio	Importe (€)
Granada	Alfacar	22.984,44
Granada	Cúllar	16.952,10
Granada	Pedro Martínez	12.100,00
Granada	Cortes y Graena	8.757,38
Girona	Riells i Viabrea	52.071,87
Cuenca	Huélamo	1.815,00
Cuenca	Picazo, El	13.099,14
Lleida	Albi, L'	10.378,32
Cantabria	Campoo de Enmedio	897,82
Jaén	Cazalilla	7.761,85
Ourense	Gudiña, A	14.154,57
Girona	Vidrà	3.450,92
Málaga	Canillas de Albaida	12.571,13
Lleida	Ciutadilla	5.131,61
Castellón/Castelló	Pobla de Benifassà, La	1.939,74
Castellón/Castelló	Olocau del Rey	1.926,93
Castellón/Castelló	Todolella	8.689,84
Castellón/Castelló	Culla	2.873,75
Lleida	Valls de Valira, Les	5.223,04
Tarragona	Miravet	7.993,79
Lleida	Torà	10.393,99
Girona	Sant Aniol de Finestres	8.462,44
Valencia/València	Bellreguard	29.765,36
Valencia/València	Daimús	38.847,60
Lleida	Oluges, Les	1.715,78
Girona	Susqueda	6.691,02
Guadalajara	Hita	4.232,96
Total		310.882,39

SUBVENCIONES SOLICITADAS POR PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS REQUERIDAS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE EN UNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA

Durante el año 2020 se resolvieron 6 expedientes de subvención a personas físicas o jurídicas, de los cuales 4 fueron denegados y 2 concedidos.

El importe total de las subvenciones abonadas a personas físicas o jurídicas requeridas por la autoridad competente en el año 2020 ha ascendido a 1.082,95 €.

En concreto, estos expedientes se han resuelto en aplicación de las siguientes normas:

- a) El Real Decreto 307/2015, de 18 de marzo, se ha aplicado a 3 expedientes, de los cuales a 1 se le ha concedido por importe de 520,30 €.
- b) El Real Decreto-ley 11/2019, de 20 de septiembre, se ha aplicado a 3 expedientes, de los cuales 1 se ha concedido por importe de 562,65 €.

6.10.3. CONVENIO DE COOPERACIÓN ENCUADRADO DENTRO DEL CONVENIO MARCO FIRMADO ENTRE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS Y LA CRUZ ROJA ESPAÑOLA

En el año 2020 el importe de la subvención a la Cruz Roja fue de 341.400,00 €.

La subvención en el año 2020 se concedió mediante *Orden INT/1055/2020, de 3 de noviembre, por la que se concede subvención directa a Cruz Roja Española, para su participación en la Operación Paso del Estrecho y en otras actividades de protección civil.*

6.11. ESCUELA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL

6.11.1. INTRODUCCIÓN

La Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, estableció el marco normativo de la Escuela Nacional de Protección Civil (ENPC) y la concibe como el instrumento vertebrador de la formación especializada y de mandos de alto nivel, y le adjudica el desarrollo de las siguientes actividades:

- a) formar y entrenar al personal de los servicios de protección civil de la Administración General del Estado y de otras instituciones públicas y privadas, mediante los correspondientes convenios, en su caso, así como a personas de otros colectivos que sean de interés para el Sistema Nacional de Protección Civil;
- b) desarrollar acciones de I+D+i en materia de formación de protección civil;
- c) colaborar con los centros de formación de protección civil de las otras administraciones públicas;
- d) colaborar en las actividades de formación que se prevean en el marco del Mecanismo de Protección Civil de la Unión o de otras iniciativas europeas para favorecer la interoperabilidad de los equipos y servicios. Igualmente podrá llevar a cabo actividades de formación a favor de otros estados o de instituciones extranjeras o internacionales;
- e) la Escuela Nacional de Protección Civil, previa autorización de los Ministerios de Educación, Cultura y Deporte y de Empleo y Seguridad Social, respectivamente, podrá impartir las acciones conducentes a la obtención de los títulos oficiales de formación profesional y certificados de profesionalidad relacionados con la protección civil.

Siguiendo las actividades que marca la citada Ley, la Escuela lleva a cabo anualmente:

- a) un plan de formación para cubrir el objetivo de formar y entrenar al personal de los servicios de protección civil de la Administración General del Estado (AGE) y de otras instituciones públicas. Sus actividades docentes son el resultado de las directrices generales que marca el director general, de una planificación que tiene en cuenta la formación en materias relacionadas con las distintas actuaciones del Sistema Nacional de Protección Civil, en las que tienen que ser instruidos los distintos profesionales que forman parte del mismo, y de una previa detección de necesidades de formación entre los colectivos de la AGE y otras administraciones que intervienen en protección civil;
- b) actividades de I+D+i, a través de su apoyo y colaboración en la disseminación de los resultados de proyectos internacionales;
- c) una colaboración con los centros de formación de protección civil de las comunidades autónomas a través de un espacio de formación virtual, que ha creado en su página web y por medio de grupos de trabajo para el desarrollo de temas de interés común;
- d) actividades de formación internacional a través de acuerdos de formación con otros países. Asimismo, es entidad colaboradora, para la formación en América Latina y Caribe, con la Agencia Estatal de Cooperación Internacional para el Desarrollo;
- e) una colaboración con otras instituciones públicas de las distintas administraciones, para que sus miembros puedan realizar prácticas y entrenamientos en las instalaciones de la ENPC, contribuyendo así a aumentar la eficiencia de las administraciones públicas.

Cabe destacar que la declaración del Estado de Alarma el 14 de marzo de 2020, obligó a replantear la formación prevista en el plan de formación. A continuación, se presentan los datos resumidos de los resultados de las actividades realizadas por la Escuela Nacional de Protección Civil durante 2020.

6.11.2. METODOLOGÍA Y FUENTES

Las fuentes de los datos que se ofrecen a continuación se encuentran en:

- a) formularios que se utilizan en los distintos procesos que se llevan a cabo en la Escuela (fichas de alumnos, encuestas de evaluación de los cursos, documentos de descripción de la actividad realizada, etc.);
- b) informes obtenidos del sistema informático de gestión de la actividad formativa de la Escuela;
- c) informes de resultados de los responsables de los procesos y tareas realizadas. Toda la actividad docente queda registrada en hojas de cálculo, que permiten la visión conjunta y el tratamiento de los datos.

6.11.3 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD REALIZADA

PLAN DE FORMACIÓN

El plan de formación responde a las necesidades de formación de los profesionales que intervienen en protección civil, fundamentalmente de la Administración General del Estado, a los que se asignan y reservan plazas en los distintos cursos. El resto de alumnos acceden a la oferta formativa a través de la web de la ENPC. El número de solicitudes recibidas a través de la web a los cursos abiertos y mixtos realizados ha sido de 5.319 para un total de 885 plazas disponibles. Por tanto, el número de solicitudes por plaza web ofertada ha sido de 6,01.

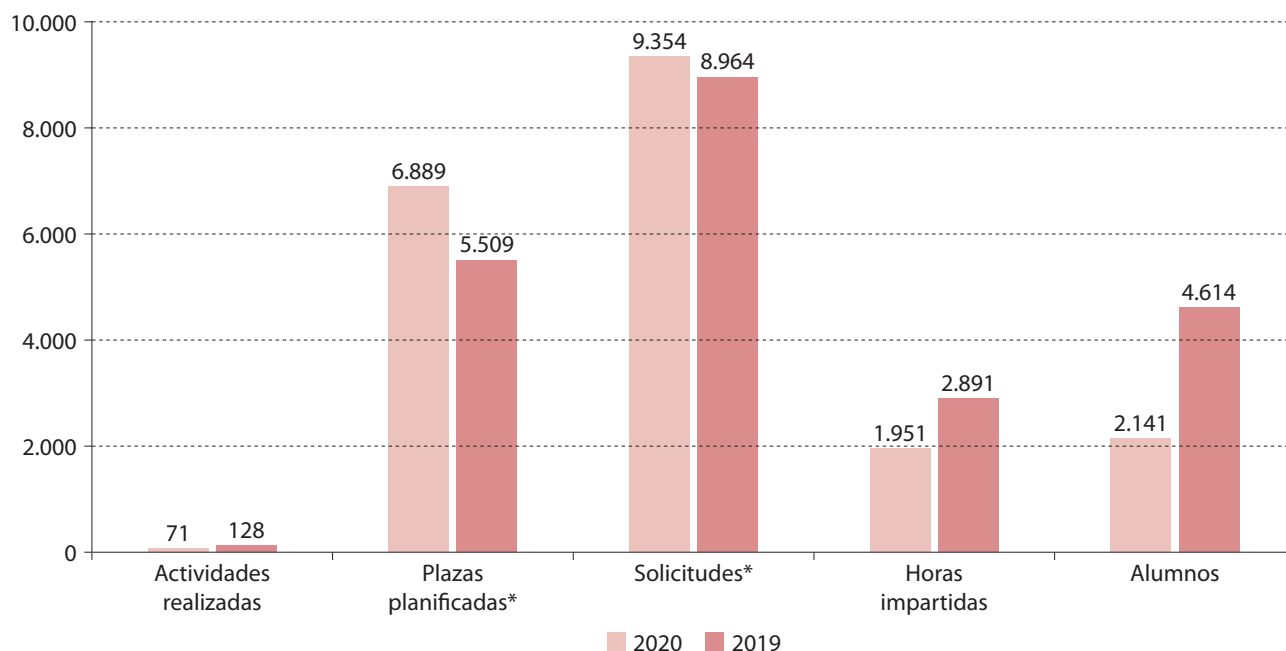
A lo largo de 2020 se han realizado 71 cursos y se han impartido 1.951 horas de formación. Han asistido un total de 2.141 alumnos, de los cuales 1.750 eran hombres (el 82%) y 391 mujeres (18%).

TABLA 6-11-1. **PROTECCIÓN CIVIL. DATOS GENERALES DE FORMACIÓN. COMPARATIVA 2019-2020**

Datos generales de formación	2020	2019
Actividades realizadas	71	128
Plazas planificadas*	6.889	5.509
Solicitudes*	9.354	8.964
Horas impartidas	1.951	2.891
Alumnos	2.141	4.614

* Incluye datos de cursos planificados pero no impartidos.

GRÁFICO 6-11-1. **PROTECCIÓN CIVIL. DATOS GENERALES DE FORMACIÓN. COMPARATIVA 2019-2020**



* Incluye datos de cursos planificados pero no impartidos.

a) Plan de formación por áreas de conocimiento

Atendiendo al área de conocimiento sobre la que versan las actividades de formación, a continuación, se comparan diversos parámetros de estas. Como es habitual, el área de operaciones en emergencias es la que más actividades, horas y participantes ha tenido.

TABLA 6-11-2. **PROTECCIÓN CIVIL. DATOS GENERALES DE FORMACIÓN POR ÁREA DE CONOCIMIENTO. COMPARATIVA 2019-2020**

Área de conocimiento	Actividades realizadas		Alumnos		Horas impartidas	
	2020	2019	2020	2019	2020	2019
Formación general	8	16	312	713	232	291
Análisis y prevención	10	14	362	1.606	333	446
Planificación de protección civil	2	6	31	167	89	175
Operaciones y emergencias	48	79	1.377	1.755	1.278	1.667
Rehabilitación en catástrofes	1	3	5	71	5	58
Internacional	2	10	54	302	14	254
Total	71	128	2.141	4.614	1.951	2.891

GRÁFICO 6-11-2. **PROTECCIÓN CIVIL. ESTRUCTURA DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR ÁREA DE CONOCIMIENTO**

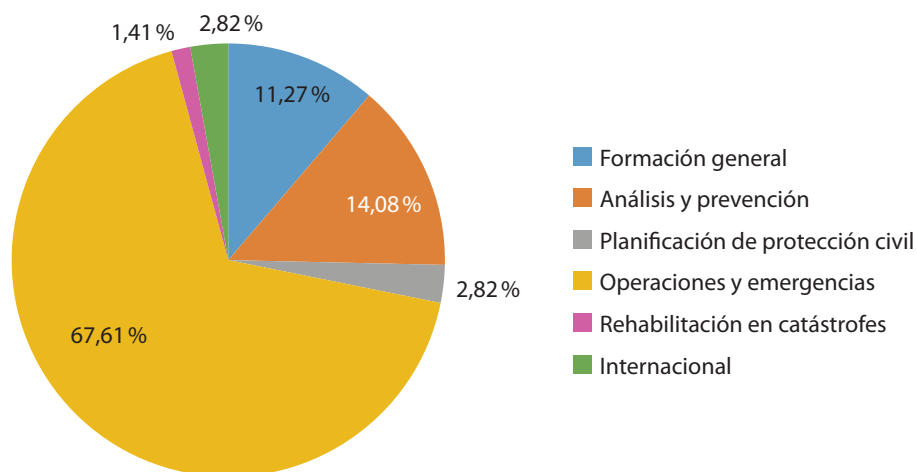


GRÁFICO 6-11-3. **PROTECCIÓN CIVIL. ALUMNOS POR ÁREA DE CONOCIMIENTO**

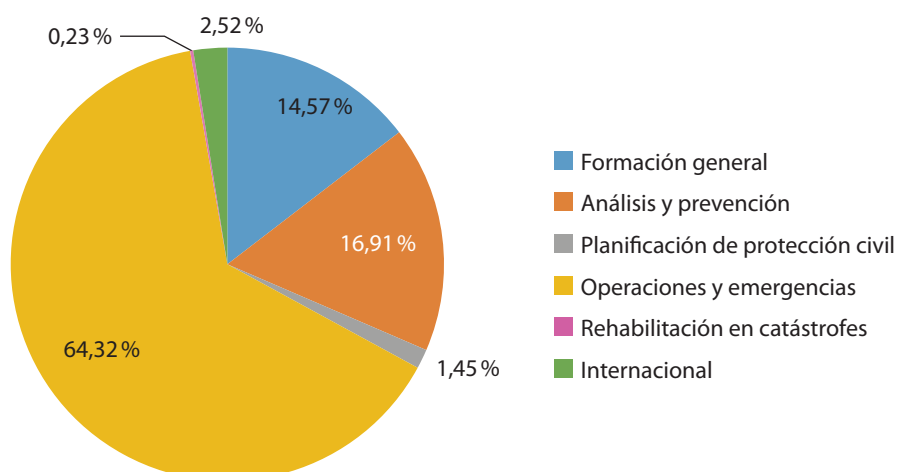
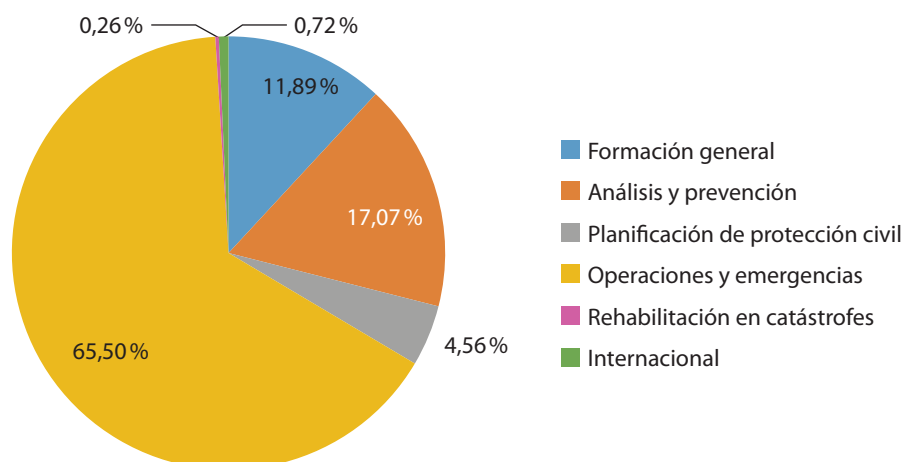


GRÁFICO 6-11-4. **PROTECCIÓN CIVIL. ESTRUCTURA DE LAS HORAS IMPARTIDAS POR ÁREA DE CONOCIMIENTO**



b) Plan de formación por programas

En la tabla siguiente se presenta el plan de formación por programas. La distribución por programas responde a los parámetros más estratégicos, en los que se tienen en cuenta los objetivos que se quieren conseguir y los colectivos sobre los que se dirige la acción.

Son los programas y subprogramas correspondientes los que incluyen las acciones formativas realizadas. Son de especial mención:

- el *programa de formación en los planes de emergencia nuclear*. Dado que los planes de emergencia nuclear son competencia exclusiva del Estado, la formación de los actuantes en dichos planes se desarrolla por la Dirección General de Protección Civil y Emergencias a través de la ENPC y las delegaciones y subdelegaciones del Gobierno en los entornos nucleares;
- el *programa de fortalecimiento del Sistema Nacional de Protección Civil*. Constituye la actualización del programa de cohesión del Sistema Nacional de Protección Civil (vigente durante los años 2017 y 2018), en el que se incorporan mayor número de jornadas abiertas dirigidas a diferentes perfiles, y en las se facilita la participación y el intercambio de conocimientos sobre el Sistema Nacional de Protección Civil;
- el *programa de perfeccionamiento en protección civil*. Está enfocado a formar a determinados colectivos y en distintas áreas de riesgos, fomentando la coordinación a nivel nacional. Directores, gestores y técnicos de protección civil (programa con mayor número de horas), seguidos por Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y defensa, especialmente la Unidad Militar de Emergencias, son los que reciben más formación dentro de este programa;
- el *programa de formación a voluntarios de protección civil*. Está incluido en el programa nacional del voluntariado interministerial. Se lleva a cabo en colaboración con la Asociación Nacional de Agrupaciones de Voluntarios de Protección Civil, entre otros;
- el *programa de formación de formadores*, que se vio reforzado durante el mes de junio por encargo del Ministro de Interior al Director General de Protección Civil. Se programaron 5 cursos relacionados con técnicas de seguridad e intervención en labores de desinfección ante el SARS CoV-2, como ayuda al sistema de salud nacional;
- el *programa internacional*. Se consolida la participación de la DGPCE como entidad colaboradora en el Plan de Transferencia, Intercambio y Gestión de Conocimiento para el Desarrollo de la Cooperación Española en América Latina y el Caribe —INTERCOONECTA— de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID). En 2020 ha sido seleccionado el Programa *Formación para la mejora del Sistema de Gestión de Riesgo de Desastres* de la DGPCE, que incluye 10 actividades, tanto presenciales como virtuales, a desarrollarse en el bienio 2021-2022.

TABLA 6-11-3. **PROTECCIÓN CIVIL. DATOS GENERALES DE LA FORMACIÓN IMPARTIDA POR PROGRAMA**

Programa	Actividades realizadas	Horas impartidas	Plazas planificadas	Solicitudes	Alumnos	Alumnos hombres	Alumnos mujeres
1. Formación en los planes de emergencia nuclear	5	81	250	689	180	141	39
2. Fortalecimiento del Sistema Nacional de Protección Civil	5	103	290	303	201	147	54
3. Perfeccionamiento en protección civil	44	1.451	1.220	4.425	1.220	993	227
3.1 Fuerzas y Cuerpos de Seguridad	12	386	264	273	246	223	23
3.2 Cuerpo Nacional de Policía	2	30	44	40	36	31	5
3.3 Defensa (no incluye UME)	1	6	20	26	17	15	2
3.4 UME	3	168	60	60	60	59	1
3.5 Bomberos	3	95	62	702	65	59	6
3.6 Guías caninos	2	86	40	191	39	37	2
3.7 Directores, gestores y técnicos de protección civil	11	453	397	1.971	471	332	139
3.8 Equipos de primera y segunda intervención*	0	0	0	0	0	0	0
3.9 Otros colectivos	10	227	333	1.162	286	237	49
4. Formación a voluntarios de protección civil	6	149	254	1.218	243	217	26
5. Formación de formadores	8	147	240	265	225	210	15
6. Internacional	2	14	65	41	54	34	20
6.1 América Latina y Caribe*	0	0	0	0	0	0	0
6.2 Europa	2	14	65	41	54	34	20
7. Programa para la reducción de la vulnerabilidad social y personal ante emergencias	1	6	20	44	18	8	10
Total	71	1.951	2.339	6.985	2.141	1.750	391

* Se planificaron seis cursos dentro del programa equipos de primera y segunda intervención y dos cursos dentro del programa internacional para América Latina y Caribe que no se realizaron por las restricciones sanitarias impuestas debido a la pandemia.

GRÁFICO 6-11-5. **PROTECCIÓN CIVIL. ESTRUCTURA DE LAS HORAS IMPARTIDAS DE FORMACIÓN POR PROGRAMA**

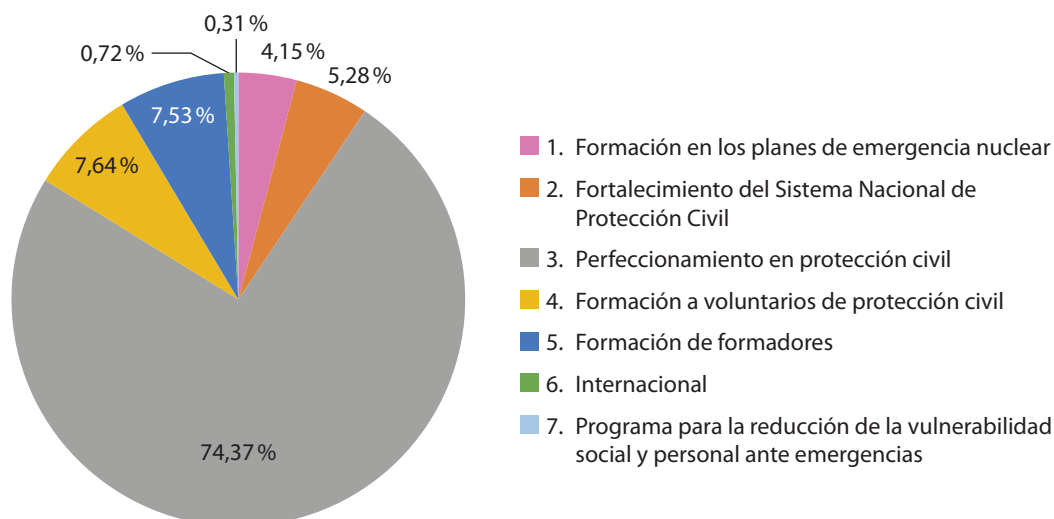
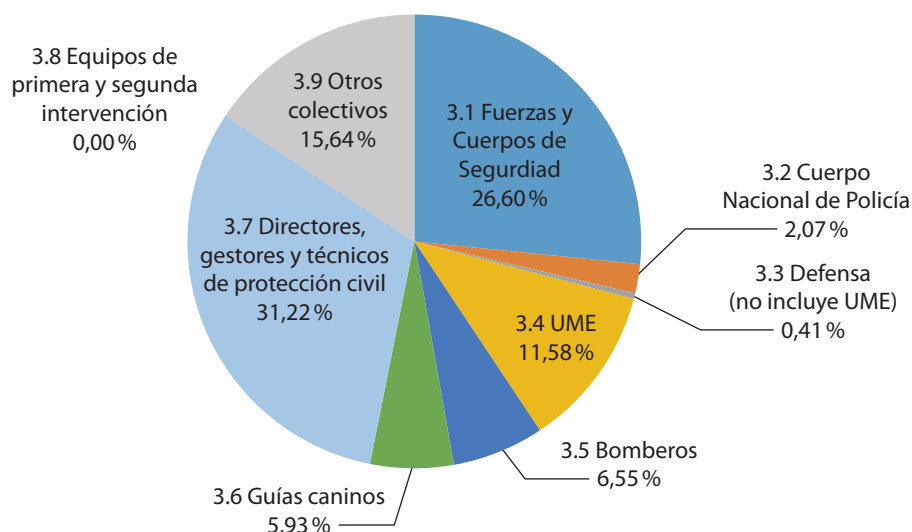


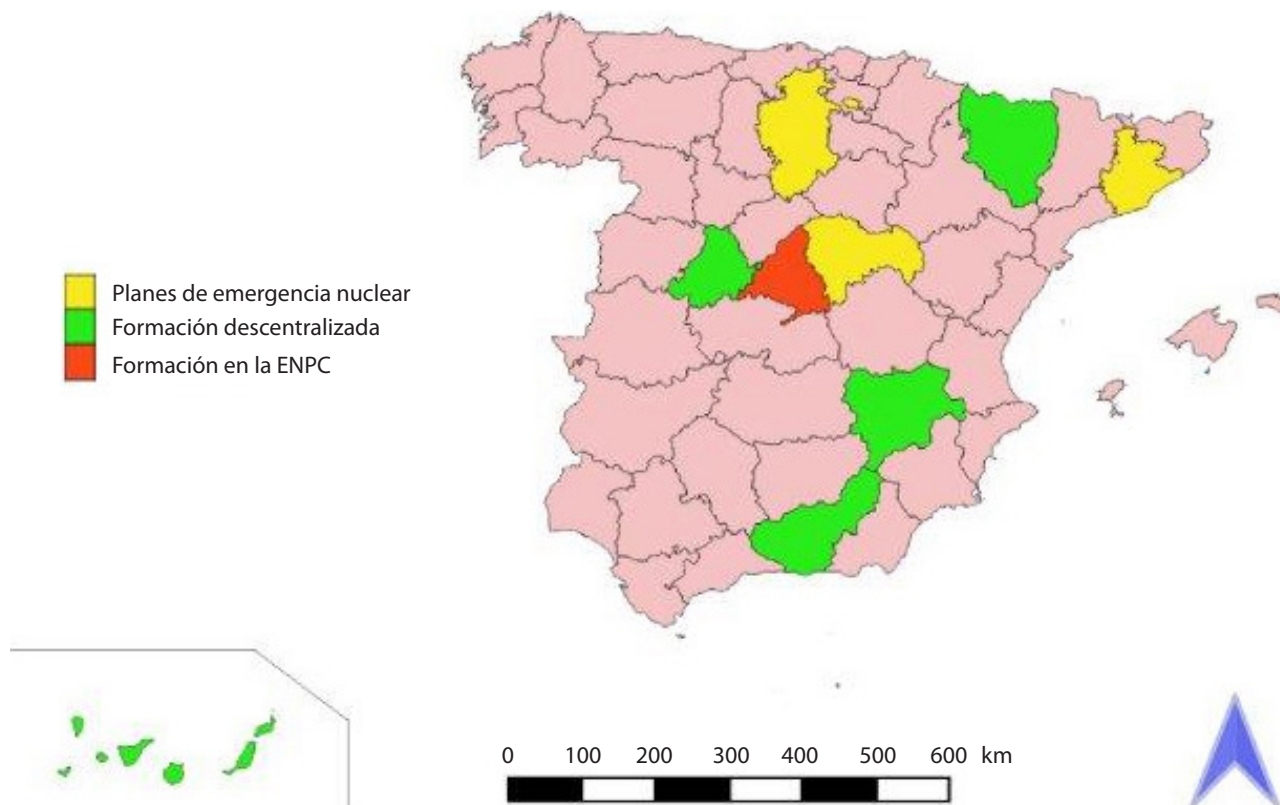
GRÁFICO 6-11-6. **ESTRUCTURA DE LAS HORAS IMPARTIDAS EN EL PROGRAMA DE PERFECCIONAMIENTO EN PROTECCIÓN CIVIL POR COLECTIVO DESTINATARIO DE LA FORMACIÓN**



c) Lugares de impartición de la formación

De las 71 acciones formativas del plan de formación 2020, 45 se han realizado en las instalaciones de la ENPC y 26 se han impartido en el resto del territorio nacional.

Las acciones que se imparten en el resto del territorio nacional, de forma descentralizada, son fundamentalmente las que se enmarcan en la formación de los actuantes en los planes de emergencia nuclear y el programa de perfeccionamiento que, en su mayoría, se realizan en colaboración con las delegaciones y subdelegaciones de Gobierno. Hay que destacar la suspensión prácticamente total a partir de marzo de las acciones formativas, debido al confinamiento decretado por el COVID-19.

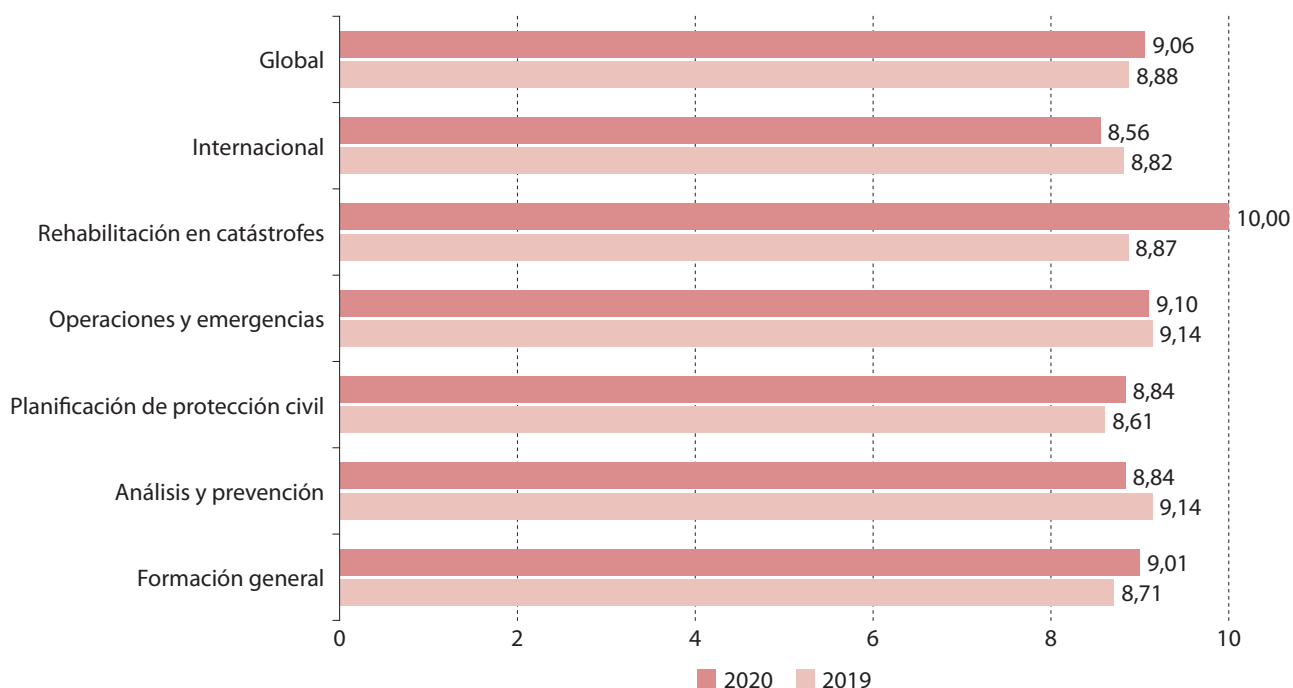
GRÁFICO 6-11-7. PROTECCIÓN CIVIL. MAPA DE LOS LUGARES DE IMPARTICIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN

d) Valoración general de las actividades docentes

La evaluación media de las actividades por parte de todos los implicados en la formación (alumnos, profesores y coordinadores) es muy satisfactoria. La puntuación media global ha sido de 9,06 puntos sobre 10, superando ligeramente la puntuación del año 2019, de 8,88 puntos sobre 10.

TABLA 6-11-4. PROTECCIÓN CIVIL. VALORACIÓN MEDIA DE LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN POR ÁREA DE CONOCIMIENTO. COMPARATIVA 2019-2020

Área de conocimiento	Valoración media	
	2020	2019
Formación general	9,01	8,71
Análisis y prevención	8,84	9,14
Planificación de protección civil	8,84	8,61
Operaciones y emergencias	9,10	9,14
Rehabilitación en catástrofes	10,00	8,87
Internacional	8,56	8,82
Global	9,06	8,88

GRÁFICO 6-11-8. **PROTECCIÓN CIVIL. VALORACIÓN MEDIA DE LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN POR ÁREA DE CONOCIMIENTO. COMPARATIVA 2019-2020**



e) Alumnos participantes

De las 6.985 solicitudes recibidas para los 71 cursos de formación impartidos, 2.141 alumnos provenientes de toda España han participado en las actividades de formación. Destacar que en 2020 se suspendió la «semana de la autoprotección» dirigida a alumnos de primaria, que reunía entre 1.200 y 1.500 participantes. En resumen, los alumnos participantes han sido:

- colectivos de la Administración General del Estado. Pertenecientes a la Unidad Militar de Emergencias, Guardia Civil, Ministerio de Defensa, Cuerpo Nacional de Policía, Presidencia del Gobierno y Casa del Rey (519 profesionales);
- el resto, 1.622 plazas, han sido ocupadas por solicitantes vía web y corresponden a técnicos de protección civil de las distintas administraciones públicas, profesionales de los servicios de salvamento y extinción de incendios, sanitarios de emergencia, voluntarios, etc.

6.11.4. ACCIONES DE I+D+i

Las acciones de I+D+i se han desarrollado a través de la colaboración y/o difusión de proyectos de investigación internacionales como son:

- Se da continuidad al proyecto aprobado en 2018 DRAINAGE (gestión integral del riesgo de inundación), financiado por el Programa Estatal de I+D+i, orientado a los retos de la sociedad y en el que, desde entonces, se colabora desde la ENPC como parte del equipo de trabajo;
- proyecto RISKCOAST, creado por el Interreg Sudoe Programme a través de la European Regional Development Fund (ERDF), para el desarrollo de herramientas para prevenir y gestionar los riesgos en la costa ligados al cambio climático. La ENPC participa con expertos para la cumplimentación de encuestas;

- c) el proyecto UGeohaz, financiado por el programa ECHO que tiene por objetivo la detección y análisis de las deformaciones del terreno y análisis de la susceptibilidad al movimiento con tecnología interferometría radar y satélite, ambos proyectos coordinados desde el Instituto Geológico y Minero de España (IGME);
- d) celebración de la «Jornada informativa sobre proyectos cofinanciados por la Unión Europea de interés en el ámbito de protección civil», para la difusión y divulgación de resultados y apoyo de candidaturas de los proyectos de investigación;
- e) proyecto europeo FASTER dedicado al desarrollo de nuevas tecnologías al servicio de los equipos de intervención en emergencias y a la realización de un simulacro de terremoto para prueba de drones y robots.

Durante 2020 se han aprobado diferentes proyectos que se iniciarán a partir del año 2021:

- proyecto «Indoor-Outdoor Positioning for Emergency Staff (IOPES)», con la participación de la empresa CATUAV y de la Fundación Pau Costa y coordinado por el Centre Tecnologic de Telecomunicacions de Catalunya (CTTC);
- proyecto «Data Management System for USAR Operations (PROMETHEUS)», con la participación del ERICAM (Emergencia y Respuesta Inmediata de la Comunidad de Madrid) y coordinado por el Ministerio de Interior de Italia;
- proyecto «Advanced Tools for pro-Active Management of Impacts and Risks Induced by Convective Weather, Heavy Rain and Flash floods in Europe (TAMIR)», con la participación de Protección Civil de Cataluña y la Universidad Politécnica de Cataluña (UPC) y coordinado por Ilmatieteen Laitos (Finlandia);
- proyecto «BEst Rapid Environmental Assessment Decision sYstem (BE-READY)», coordinado por la Università degli Studi di Genova (Italia);
- proyecto «Reinforcing civil protection capabilities into multi-hazard risk assessment under climate change (RECIPE)», coordinado por Consorcio Centro de Ciencia y Tecnología Forestal de Cataluña;
- proyecto «Sea Level Rise Scenarios Along the Mediterranean Coasts – 2 (SAVEMEDCOASTS-2)», con la participación del Departamento de Sensores Remotos del CTTC y coordinado por el Instituto Nacional de Geofísica y Vulcanología de Italia.

6.11.5. **COLABORACIÓN CON CENTROS DE PROTECCIÓN CIVIL DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS**

A partir del año 2016, la ENPC adopta un papel activo con el que potenciar en todos los ámbitos el esfuerzo de formación, armonizando sistemas, métodos y títulos para garantizar la interoperabilidad de los agentes de la protección civil a través de la colaboración con centros de protección civil. Durante 2020 se ha mantenido la plataforma espacioFORMACIÓN, que es foro de intercambio de conocimientos en el que participan la mayor parte de los organismos.

6.11.6. **COLABORACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS**

Se colabora también con otras instituciones públicas para que sus miembros puedan realizar actividades formativas, prácticas y entrenamientos en las instalaciones de la ENPC, contribuyendo así a aumentar la eficiencia de los recursos de las administraciones públicas. También se han recibido visitas de distintas organizaciones. Así, durante el año 2020, además de los alumnos asistentes a las actividades del plan de formación, 1.691 personas han participado en estas otras actividades dentro de la Escuela.

TABLA 6-11-5. **PROTECCIÓN CIVIL. DATOS GENERALES DE FORMACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS POR ACTIVIDAD DE FORMACIÓN Y ÁMBITO DE LA INSTITUCIÓN**

Actividad de formación	Total		AGE		Administración autonómica		Entidades locales		Otras	
	Actividades realizadas	Alumnos	Actividades realizadas	Alumnos	Actividades realizadas	Alumnos	Actividades realizadas	Alumnos	Actividades realizadas	Alumnos
Entrenamientos	65	766	25	192	25	439	15	135	0	0
Actividades formativas	15	648	3	145	11	483	0	0	1	20
Visitas	4	22	4	22	0	0	0	0	0	0
Reuniones institucionales y actos conmemorativos	8	205	5	105	1	50	0	0	2	50
Otras	1	50	0	0	0	0	0	0	1	50
Total	93	1.691	37	464	37	972	15	135	4	120

GRÁFICO 6-11-9. **PROTECCIÓN CIVIL. ESTRUCTURA DE LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN REALIZADAS CON OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS POR ÁMBITO DE LA INSTITUCIÓN**

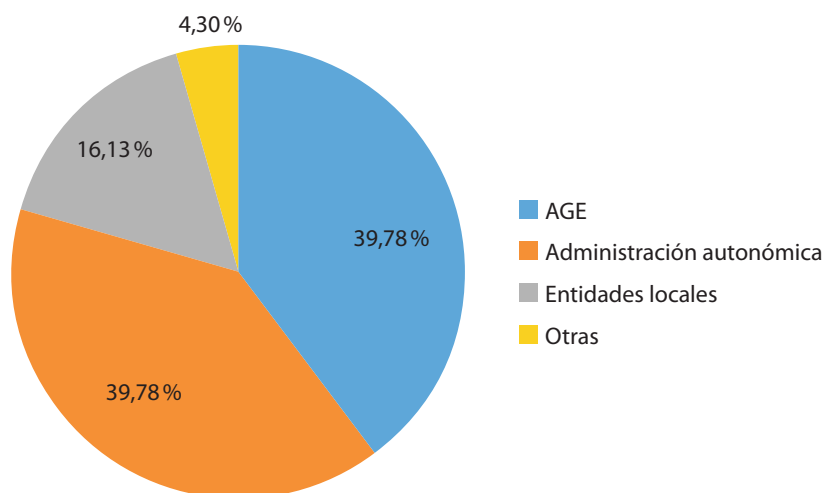
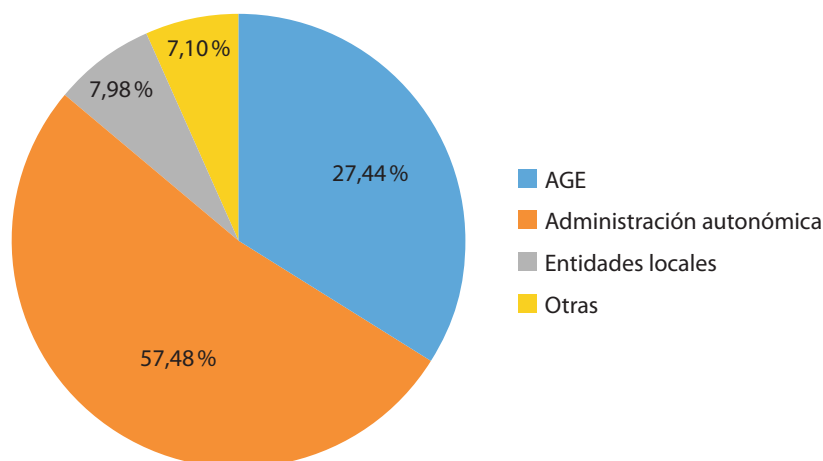


GRÁFICO 6-11-10. **PROTECCIÓN CIVIL. ALUMNOS EN ACTIVIDADES DE FORMACIÓN REALIZADAS CON OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS POR ÁMBITO DE LA INSTITUCIÓN**



6.11.7. UTILIZACIÓN DEL CAMPO DE PRÁCTICAS

Las instalaciones del campo de prácticas se utilizan tanto para actividades formativas programadas por la ENPC como para entrenamientos de otras instituciones. Durante 2020, el número total de horas de uso de las instalaciones del campo de prácticas fue de 3.714, de las que 1.663 (el 44,8%) correspondieron a actividades incluidas en el plan formativo anual de la Escuela, frente al 55,2% (2.051 horas) que supusieron los entrenamientos de colectivos de diferentes instituciones.

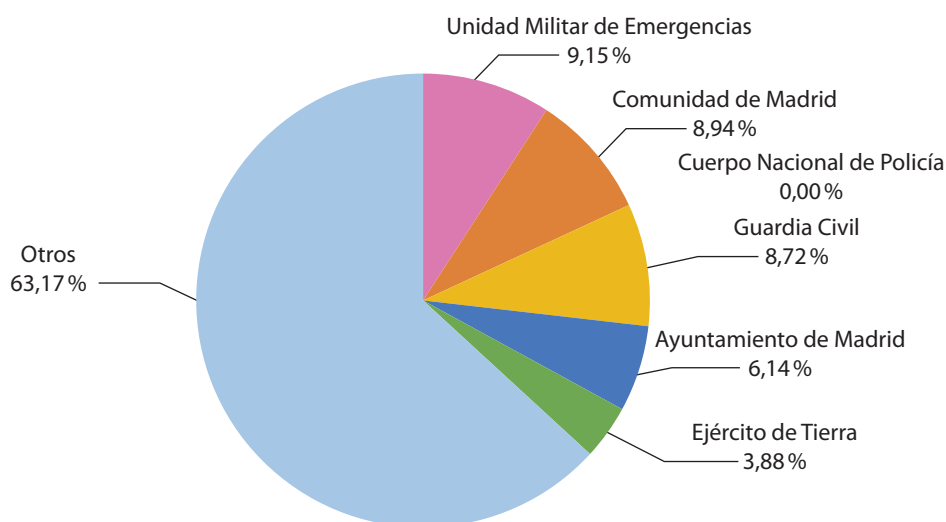
Los colectivos que mayoritariamente se formaron y realizaron entrenamientos en el campo de prácticas de la Escuela fueron los servicios de emergencia de la Comunidad de Madrid y del Ayuntamiento de Madrid, la Guardia Civil, la Unidad Militar de Emergencias y unidades del Ejército de Tierra.

Es de destacar los numerosos entrenamientos realizados por la Escuela Española de Salvamento y Detección de Perros, escuela a la que pertenecen los coordinadores del itinerario formativo para guías caninos del plan de formación de la ENPC.

TABLA 6-11-6. **PROTECCIÓN CIVIL. USO EN HORAS DEL CAMPO DE PRÁCTICAS POR COLECTIVO**

Colectivo	Horas	Porcentaje %
Unidad Militar de Emergencias	340	9,15
Comunidad de Madrid	332	8,94
Cuerpo Nacional de Policía	0	0,00
Guardia Civil	324	8,72
Ayuntamiento de Madrid	228	6,14
Ejército de Tierra	144	3,88
Otros	2.346	63,17
Total	3.714	100,00

GRÁFICO 6-11-11. **PROTECCIÓN CIVIL. ESTRUCTURA DEL USO EN HORAS DEL CAMPO DE PRÁCTICAS POR COLECTIVO**



La zona de mayor uso del campo de prácticas es la de estructuras colapsadas, donde se lleva a cabo, entre otros entrenamientos, el destinado a guías caninos de búsqueda y salvamento.

A continuación, se resume el número de horas utilizadas y el porcentaje de uso por zona:

TABLA 6-11-7. **PROTECCIÓN CIVIL. USO EN HORAS DEL CAMPO DE PRÁCTICAS POR ZONA**

Zona	Horas	Porcentaje %
Zona A (balsa)	7	0,19
Zona B (fuegos)	803	21,62
Zona C (accidentes)	83	2,23
Zona D (estructuras colapsadas)	1.442	38,83
Zona E (deslizamientos del terreno)	485	13,06
Otras (garaje, hall, sótano, etc.)	894	24,07
Total	3.714	100,00

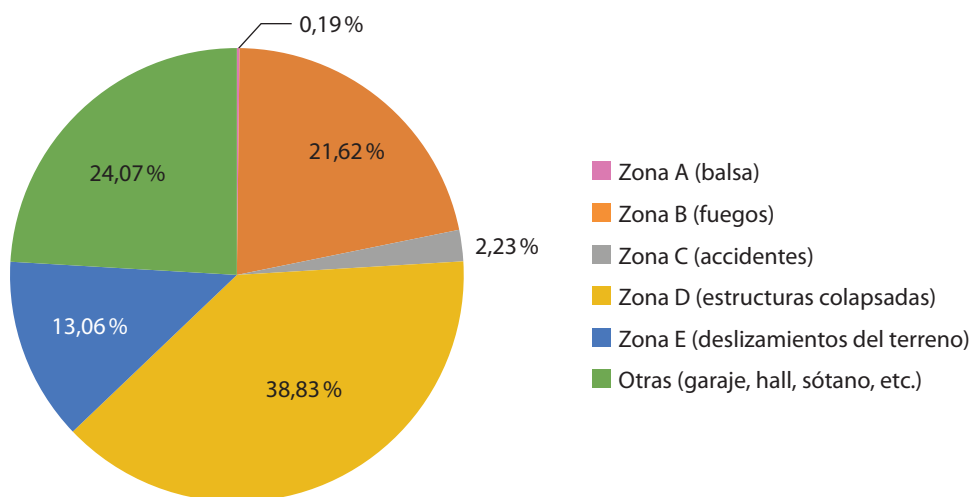
 GRÁFICO 6-11-12. **PROTECCIÓN CIVIL. ESTRUCTURA DEL USO EN HORAS DEL CAMPO DE PRÁCTICAS POR ZONA**


TABLA 6-11-8. **PROTECCIÓN CIVIL. ENTRENAMIENTOS REALIZADOS EN EL CAMPO DE PRÁCTICAS**

Entrenamiento	Colectivo	Alumnos	Actividades realizadas
Equipo canino de localización	SAMUR-Protección Civil del Ayuntamiento de Madrid	90	10
Entrenamiento contraincendios	Fuerzas Aeromóviles del Ejército de Tierra (FAMET)	35	1
Búsqueda de personas sepultadas en estructuras colapsadas	Servicio Cinológico y Remonta de la Guardia Civil	13	3
Búsqueda de personas sepultadas y rescate de víctimas	Equipo cinológico del IV Batallón de Intervención en Emergencias (BIEM IV). Unidad Militar de Emergencias (UME)	5	1
Búsqueda y rescate	Centro Militar Canino de la Defensa (CEMILCANDEF)	79	12
Guía de perros de intervención	Centro Militar Canino de la Defensa (CEMILCANDEF)	5	1
Seguridad y combate	Centro Militar Canino de la Defensa (CEMILCANDEF)	7	1
Búsqueda de personas sepultadas y rescate de víctimas	Equipo cinológico del I Batallón de Intervención en Emergencias (BIEM I). Unidad Militar de Emergencias (UME)	22	4
Búsqueda de personas sepultadas y rescate de víctimas	Equipo cinológico del III Batallón de Intervención en Emergencias (BIEM III). Unidad Militar de Emergencias (UME)	26	2
Entrenamiento y mantenimiento de perros	Escuela Española de Salvamento y Detección con Perros (ESDP)	389	24
Piloto del proyecto FASTER y maniobra	Emergencia y Respuesta Inmediata de la Comunidad de Madrid (ERICAM)	50	1
Entrenamiento de perros de rescate	Unidad Canina de la Policía Municipal de Madrid	45	5

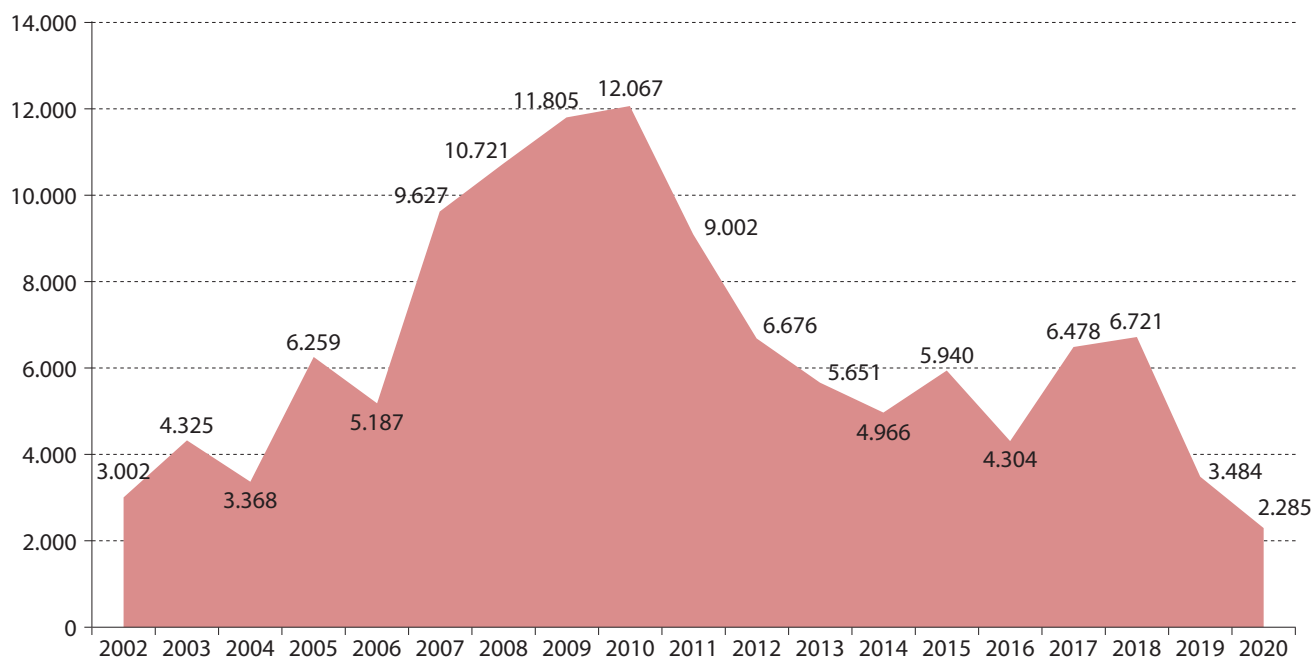
6.11.8. SERVICIOS DE APOYO A LA ACTIVIDAD REALIZADA

RESIDENCIA

La residencia, que cuenta con 68 habitaciones, ha sido ocupada por 424 personas, que han realizado 2.285 pernoctaciones. A continuación, se muestra la ocupación de la residencia en los últimos años.

TABLA 6-11-9. PROTECCIÓN CIVIL. PERNOCTACIONES EN LA RESIDENCIA. EVOLUCIÓN 2002-2020

Año	Pernoctaciones	Año	Pernoctaciones
2002	3.002	2012	6.676
2003	4.325	2013	5.651
2004	3.368	2014	4.966
2005	6.259	2015	5.940
2006	5.187	2016	4.304
2007	9.627	2017	6.478
2008	10.721	2018	6.721
2009	11.805	2019	3.484
2010	12.067	2020	2.285
2011	9.092		

GRÁFICO 6-11-13. PROTECCIÓN CIVIL. PERNOCTACIONES EN LA RESIDENCIA. EVOLUCIÓN 2002-2020


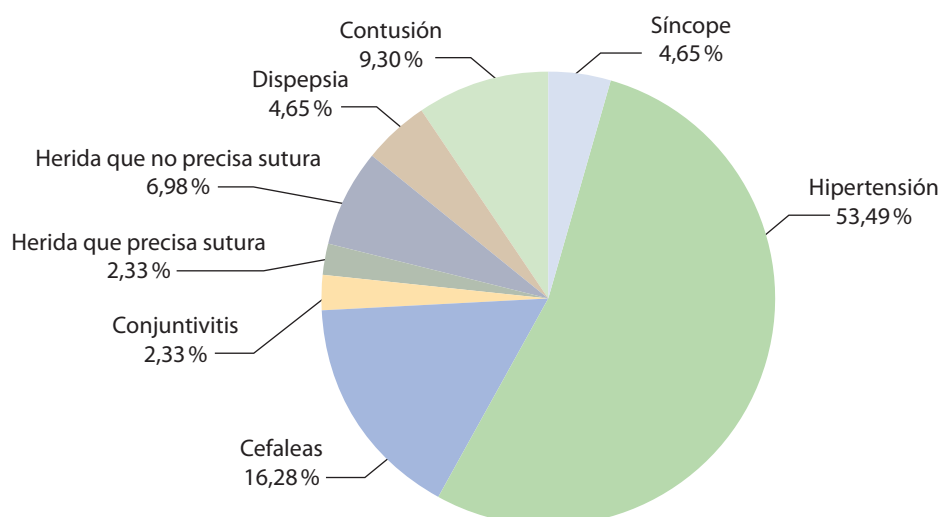
ENFERMERÍA

El servicio de enfermería ha sido atendido por un/a enfermero/a. La empresa que presta el servicio sanitario es SEMESUR Assistance. En total se han realizado 43 asistencias. A continuación, se detalla el porcentaje de patologías atendidas, que generalmente ocurren durante la realización de actividades prácticas.

TABLA 6-11-10. **PROTECCIÓN CIVIL. ASISTENCIAS REALIZADAS POR EL SERVICIO DE ENFERMERÍA POR PATOLOGÍA**

Patología	Asistencias	Porcentaje %
Hipertensión	23	53,49
Cefaleas	7	16,28
Conjuntivitis	1	2,33
Herida que precisa sutura	1	2,33
Herida que no precisa sutura	3	6,98
Dispepsia	2	4,65
Contusión	4	9,30
Síncope	2	4,65
Total	43	100,00

GRÁFICO 6-11-14. **PROTECCIÓN CIVIL. ESTRUCTURA DE LAS ASISTENCIAS REALIZADAS POR EL SERVICIO DE ENFERMERÍA POR PATOLOGÍA**



6.11.9. GESTIÓN ECONÓMICA

Los costes directos de formación han sido de 232.598,00 €. En el gráfico siguiente se hace una comparativa de las diferentes inversiones y costes en la Escuela en cifras absolutas (algunas cifras son estimadas, ya que no se dispone para ellas de diferenciación entre el coste para el edificio de la sede de la Dirección General y el de la Escuela). En 2020 se ha recibido una subvención del Instituto Nacional de Administraciones Públicas por valor de 132.076,00 €.

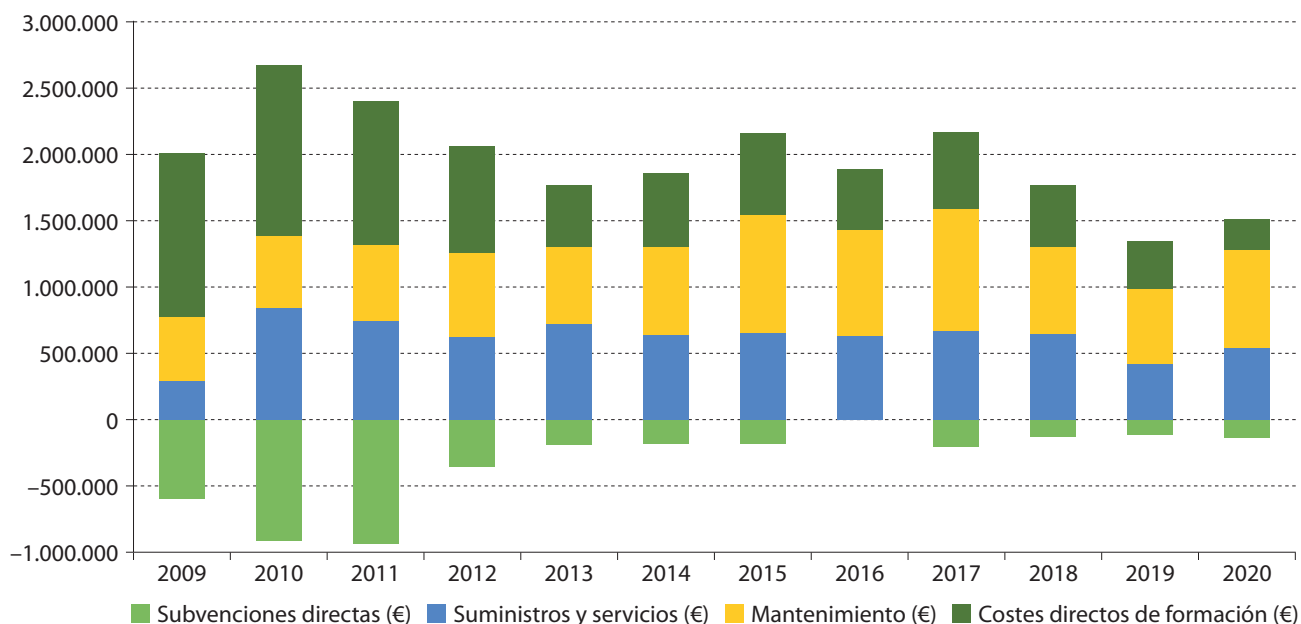
En el segundo gráfico se incluye la evolución del coste de la hora docente.

El coste directo de la formación por hora docente es de 125 €/hora. El coste directo de la formación por alumno alcanzó en 2020 los 99 €/hora.

TABLA 6-11-11. **PROTECCIÓN CIVIL. INVERSIÓN Y COSTES EN FORMACIÓN POR CONCEPTO. EVOLUCIÓN 2009-2020**

Año	Subvenciones directas (€)	Suministros y servicios (€)	Mantenimiento (€)	Costes directos de formación (€)
2009	599.000,00	297.470,75	482.646,25	1.239.266,00
2010	906.531,00	849.689,17	536.289,90	1.286.381,29
2011	938.500,00	747.565,49	569.799,65	1.087.944,98
2012	354.300,00	625.313,61	635.881,23	808.039,00
2013	187.920,00	720.361,00	586.840,04	466.213,00
2014	179.651,52	640.653,52	665.362,85	561.152,33
2015	182.022,92	658.571,73	892.660,81	612.766,36
2016	0,00	630.276,63	804.058,87	455.933,62
2017	204.361,00	674.030,03	918.931,85	578.639,00
2018	126.102,50	646.980,72	656.414,65	464.589,00
2019	113.223,81	426.687,98	566.143,33	356.155,73
2020	132.076,00	545.354,56	735.572,61	232.598,00

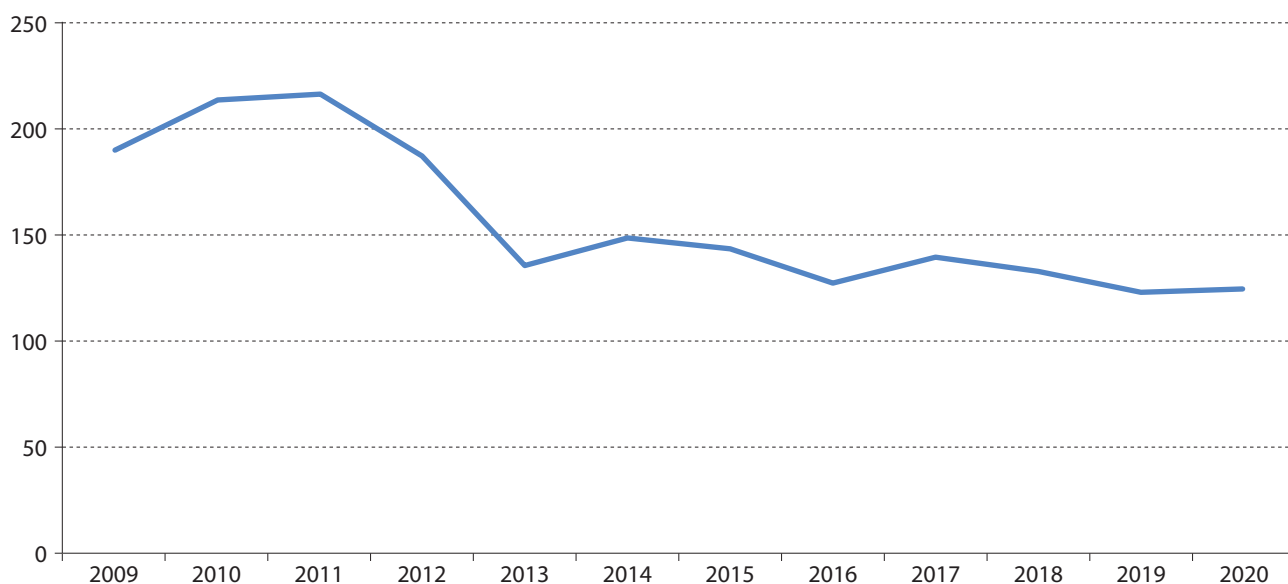
GRÁFICO 6-11-15. **PROTECCIÓN CIVIL. INVERSIÓN Y COSTES EN FORMACIÓN POR CONCEPTO. EVOLUCIÓN 2009-2020***



* Las subvenciones directas se representan con signo negativo.

TABLA 6-11-12. **PROTECCIÓN CIVIL. COSTE DE LA HORA DE DOCENTE. EVOLUCIÓN 2009-2020**

Año	Coste (€)
2009	189,69
2010	213,00
2011	216,00
2012	187,00
2013	136,00
2014	148,89
2015	143,54
2016	127,82
2017	139,87
2018	132,93
2019	123,19
2020	125,06

GRÁFICO 6-11-16. **PROTECCIÓN CIVIL. COSTE DE LA HORA DE DOCENTE (€). EVOLUCIÓN 2009-2020**

Respecto a las inversiones y actuaciones sobre el edificio de la Escuela más importantes, se han realizado las siguientes:

- a) reparación de parte del vallado perimetral;
- b) reparación íntegra del pavimento de la entrada principal y acera izquierda de acceso al campo de prácticas;
- c) reparación y acondicionamiento de una extensa zona terriza anexa del campo de prácticas.

6.12. ESTADÍSTICA DE VÍCTIMAS Y RESCATES REALIZADOS POR EL SERVICIO DE MONTAÑA DE LA GUARDIA CIVIL

El Servicio de Montaña de la Guardia Civil tiene su origen en la especialidad de Esquiador-Escalador creada mediante Orden General nº 5, de 11 de marzo de 1967.

En la actualidad este Servicio se regula por la *Orden General nº 3/2000, de 16 de marzo, de Reorganización del Servicio de Montaña*, que le asigna como misión específica la del ejercicio de todas aquellas funciones encomendadas a la Guardia Civil en las zonas de montaña o en aquellas otras que, por su dificultad orográfica y climatológica, requieran de una especial preparación física y técnica, así como del empleo de medios técnicos adecuados.

Teniendo en cuenta la situación de pandemia que ha vivido nuestro país, que provocó el confinamiento total de la población durante la primavera y un confinamiento en el perímetro de diferentes demarcaciones administrativas (comunidades autónomas, municipios, áreas sanitarias, etc.), en total durante el año 2020 se han realizado 790 rescates, en los que han sido recuperados los cuerpos de 76 fallecidos y se ha auxiliado a 520 heridos y 530 ilesos, contabilizándose por lo tanto 1.126 víctimas. Es importante reseñar que 91 de estas intervenciones no lo han sido en actividades realizadas en el ámbito de los deportes de montaña¹, sino que en esos casos se han tenido que recuperar los cuerpos de personas fallecidas o accidentadas en lugares de difícil acceso o en los que ha sido necesario el empleo de medios técnicos para su recuperación o auxilio. Por otra parte, se han dado 236 falsas alarmas en las que los grupos de rescate han sido alertados y se ha solucionado la incidencia antes de que comenzara la actuación.

En el año 2019 el Servicio de Montaña tuvo 981 intervenciones, en la que se rescataron 127 fallecidos; además, se auxilió en nuestras montañas a 607 heridos y 715 ilesos, con un total de 1.449 víctimas. Dentro del territorio nacional los rescates disminuyeron en 2020 un 19,47 %, reduciéndose el número total de rescatados un 22,29 %, con un 40,16 % menos de fallecidos respecto de 2019, una disminución del 14,33 % de heridos y un 25,87 % menos de ilesos.

Como ya viene siendo habitual, el senderismo ha sido la actividad que más intervenciones ha provocado, con 417, suponiendo casi un 52,78 % del total. En el año 2019 se realizaron 475 rescates en esta actividad, suponiendo un 48,42 % del total. Hay que tener en cuenta que es la actividad más practicada por la mayor parte de quienes visitan nuestras montañas y en la que se suele iniciar gente sin la preparación adecuada. El hecho de que en 2020 se fomentara el turismo interior y que en general la población huyera de las aglomeraciones de las playas, ha supuesto un aumento significativo de afluencia a la montaña, realizándose actividades de poca dificultad técnica.

La segunda actividad en la que los servicios de rescate de la Guardia Civil han tenido más actuaciones ha sido la progresión por terreno abrupto, entendiéndose por esta la realizada fuera de los senderos señalizados o marcados. En esta actividad se han realizado un total de 88 intervenciones, un 11,14 %, frente al 11,62 % del año anterior en que se realizaron 114 intervenciones.

Le siguen en cantidad de rescates el barranquismo, con 72 intervenciones en el año 2020, siendo 73 las intervenciones en esta actividad en 2019, y la escalada en alta montaña, con 61 intervenciones.

En cuanto a los tipos de accidente o incidentes sufridos por el personal rescatado por los GREIM (Grupos de Rescate e Intervención en Montaña), se han dado 201 tropiezos con caídas al mismo nivel, 161 extravíos y 81 intervenciones por problemas físicos (agotamientos, hipotermias severas, deshidratación, infartos, etc.).

El 9,24 % de las personas auxiliadas residían en el extranjero. En cuanto a la procedencia de las víctimas con residencia en nuestro país, el 17,50 % eran de Madrid, el 10,30 % de Illes Balears, el 9,33 % de Huesca y el 6,84 % de Zaragoza.

Aragón ha sido la comunidad autónoma en la que la Guardia Civil ha realizado más intervenciones, con 361, seguida de Andalucía con 127, Illes Balears con 90 y Castilla y León con 86.

¹ Incluye las actividades de deporte de motor, deporte de vuelo, accidente laboral, caza/pesca, micología, suicidio y otras.

PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS

ESTADÍSTICA DE VÍCTIMAS Y RESCATES REALIZADOS POR EL SERVICIO DE MONTAÑA DE LA GUARDIA CIVIL

En un 25,95% de los accidentes en los que se ha intervenido, el auxiliado estaba realizando la actividad en solitario y en un 93,42% sin guía profesional.

En cuanto a las edades de los auxiliados, solo se ha rescatado a un 5,69% de menores de edad, siendo la franja más frecuente entre los 19 y los 30 años, con un 24,25%, con un porcentaje similar entre los 31 y los 40 años (21,49%), y algo inferior entre los 41 y los 50 años (18,92%) y entre los 51 y los 60 años (14,39%).

Solo un 21,76% de los rescatados disponía de seguro federativo para la actividad que estaba realizando.

TABLA 6-12-1. SERVICIO DE MONTAÑA DE LA GUARDIA CIVIL. VÍCTIMAS RESCATADAS POR MEDIO DE RESCATE

Medio de rescate	Fallecidos	Heridos	Ilesos	Total
Helicóptero	42	385	235	662
A pie	34	135	295	464
Total	76	520	530	1.126

TABLA 6-12-2. SERVICIO DE MONTAÑA DE LA GUARDIA CIVIL. INTERVENCIONES POR MES Y MEDIO DE RESCATE

Mes	Helicóptero	A pie	Total
Enero	27	24	51
Febrero	29	17	46
Marzo	12	13	25
Abril	0	4	4
Mayo	10	11	21
Junio	38	22	60
Julio	106	43	149
Agosto	136	46	182
Septiembre	66	28	94
Octubre	31	28	59
Noviembre	24	19	43
Diciembre	18	38	56
Total	497	293	790

TABLA 6-12-3. **SERVICIO DE MONTAÑA DE LA GUARDIA CIVIL. INTERVENCIONES POR ACTIVIDAD REALIZADA**

Actividad realizada	Intervenciones
Escalada	61
Esquí	20
Espeleología	1
Barranquismo	72
Senderismo	417
Progresión por terreno abrupto	88
Bicicleta de montaña	26
Piragüismo/Rafting	1
Deporte de motor	3
Deporte de vuelo	8
Accidente laboral	10
Caza/Pesca	7
Micología	8
Suicidio	24
Vía ferrata	6
Prueba deportiva	7
Otra	31
Total	790

TABLA 6-12-4. **SERVICIO DE MONTAÑA DE LA GUARDIA CIVIL. INTERVENCIONES POR TIPO DE ACCIDENTE**

Tipo de accidente	Intervenciones
Avalancha de nieve	0
Rotura de anclajes	0
Anclaje mal colocado	1
Caída de piedras	11
Rotura de cuerdas	0
Enganche de cuerdas	4
Caída vertical	78
Caída en escalada	21
Tropezco (caída al mismo nivel)	201
Deslizamiento por pendiente	56
Electrocución por rayo	0

Tipo de accidente	Intervenciones
Extravío	161
Ahogamiento	11
Enriscamiento	68
Problemas físicos	81
Colisión con rocas, personas u objetos	23
Salto a pozas de agua	25
Toboganes en barrancos*	10
Incomunicación por meteorología	3
Otro	36
Total	790

* Colisión con rocas, personas u objetos en deslizamiento por toboganes en barrancos.

TABLA 6-12-5. **SERVICIO DE MONTAÑA DE LA GUARDIA CIVIL. INTERVENCIONES POR MACIZO MONTAÑOSO**

Macizo montañoso	Intervenciones	Porcentaje %
Cordillera Cantábrica	41	5,19
Cordillera Levantina	18	2,28
Macizo Galaico-Leonés	4	0,51
Picos de Europa	22	2,78
Pirineo aragonés	294	37,22
Pirineo catalán	3	0,38
Pirineo navarro	4	0,51
Sierra de Gredos	28	3,54
Sierra de Guara	52	6,58
Sierra de Tramontana	90	11,39
Sierra Nevada	60	7,59
Sistema Bético	7	0,89
Sistema Central	74	9,37
Sistema Ibérico	19	2,41
Sistema Penibético	63	7,97
Teide y resto de Canarias	11	1,39
Total	790	100,00

TABLA 6-12-6. SERVICIO DE MONTAÑA DE LA GUARDIA CIVIL. INTERVENCIONES POR COMUNIDAD AUTÓNOMA

Comunidad autónoma	Intervenciones	Porcentaje %
Andalucía	127	16,08
Aragón	361	45,70
Asturias, Principado de	16	2,03
Balears, Illes	90	11,39
Canarias	11	1,39
Cantabria	14	1,77
Castilla y León	86	10,89
Castilla-La Mancha	1	0,13
Cataluña	3	0,38
Comunitat Valenciana	18	2,28
Extremadura	3	0,38
Galicia	3	0,38
Madrid, Comunidad de	46	5,82
Murcia, Región de	1	0,13
Navarra, Comunidad Foral de	6	0,76
País Vasco	0	0,00
Rioja, La	4	0,51
Ceuta	0	0,00
Melilla	0	0,00
Total	790	100,00

TABLA 6-12-7. SERVICIO DE MONTAÑA DE LA GUARDIA CIVIL. VÍCTIMAS RESCATADAS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA Y PROVINCIA DE RESIDENCIA

Comunidad autónoma	Provincia	Víctimas rescatadas
Andalucía		143
	Almería	15
	Cádiz	5
	Córdoba	3
	Granada	46
	Huelva	6
	Jaén	7
	Málaga	51
	Sevilla	10

Comunidad autónoma	Provincia	Víctimas rescatadas
Aragón		186
	Huesca	105
	Teruel	4
	Zaragoza	77
Asturias, Principado de		18
Balears, Illes		116
Canarias		19
	Palmas, Las	6
	Santa Cruz de Tenerife	13
Cantabria		13
Castilla y León		54
	Ávila	14
	Burgos	1
	León	17
	Palencia	5
	Salamanca	2
	Segovia	5
	Soria	1
	Valladolid	8
	Zamora	1
Castilla-La Mancha		13
	Albacete	2
	Ciudad Real	1
	Cuenca	1
	Guadalajara	3
	Toledo	6
Cataluña		89
	Barcelona	65
	Girona	10
	Lleida	4
	Tarragona	10
Comunitat Valenciana		63
	Alicante/Alacant	17
	Castellón/Castelló	3
	Valencia/València	43

Comunidad autónoma	Provincia	Víctimas rescatadas
Extremadura		8
	Badajoz	5
	Cáceres	3
Galicia		6
	Coruña, A	0
	Lugo	0
	Ourense	5
	Pontevedra	1
Madrid, Comunidad de		197
Murcia, Región de		7
Navarra, Comunidad Foral de		35
País Vasco		49
	Araba/Álava	3
	Bizkaia	22
	Gipuzkoa	24
Rioja, La		6
Ceuta		0
Melilla		0
Residencia en el extranjero		104
Total		1.126

TABLA 6-12-8. **SERVICIO DE MONTAÑA DE LA GUARDIA CIVIL. VÍCTIMAS RESCATADAS POR EDAD**

Edad	Víctimas rescatadas	Porcentaje %
De 0 a 5 años	2	0,18
De 6 a 10 años	12	1,07
De 11 a 18 años	50	4,44
De 19 a 30 años	273	24,25
De 31 a 40 años	242	21,49
De 41 a 50 años	213	18,92
De 51 a 60 años	162	14,39
De 61 a 70 años	117	10,39
71 o más años	55	4,88
Total	1.126	100,00

TABLA 6-12-9. **SERVICIO DE MONTAÑA DE LA GUARDIA CIVIL. INTERVENCIONES POR DÍA DE LA SEMANA**

Día de la semana	Intervenciones	Porcentaje %
Lunes	70	8,86
Martes	75	9,49
Miércoles	96	12,15
Jueves	97	12,28
Viernes	78	9,87
Sábado	192	24,30
Domingo	182	23,04
Total	790	100,00

TABLA 6-12-10. **SERVICIO DE MONTAÑA DE LA GUARDIA CIVIL. INTERVENCIONES POR TIPO DE GUÍA**

Tipo de guía	Intervenciones	Porcentaje %
Sin guía de montaña	738	93,42
Con guía benévolo	8	1,01
Con guía profesional	44	5,57
Total	790	100,00

TABLA 6-12-11. **SERVICIO DE MONTAÑA DE LA GUARDIA CIVIL. VÍCTIMAS RESCATADAS POR SEXO**

Sexo	Víctimas rescatadas	Porcentaje %
Hombre	692	61,46
Mujer	434	38,54
Total	1.126	100,00

TABLA 6-12-12. SERVICIO DE MONTAÑA DE LA GUARDIA CIVIL. DILIGENCIAS INSTRUIDAS POR INTERVENCIONES POR TIPO DE INSTRUCTOR

Tipo de instructor	Diligencias	Porcentaje %
Autoridad judicial	24	3,04
A prevención*	39	4,94
Por otra Guardia Civil	71	8,99
Por otra unidad ajena a la Guardia Civil	3	0,38
No se instruyen diligencias	653	82,66
Total	790	100,00

* Diligencias que se instruyen y quedan archivadas en la unidad, sin remitirse al juzgado, en prevención de que en el futuro se soliciten datos o se instruyan diligencias por la autoridad judicial.

TABLA 6-12-13. SERVICIO DE MONTAÑA DE LA GUARDIA CIVIL. VÍCTIMAS RESCATADAS POR TIPO DE PERSONAL

Tipo de personal	Víctimas rescatadas	Porcentaje %
Personal federado	245	21,76
Personal no federado	881	78,24
Total	1.126	100,00

6.13. SERVICIO AÉREO DE LA GUARDIA CIVIL

6.13.1. INTRODUCCIÓN

MISIÓN ESPECÍFICA Y COMETIDOS

El Servicio Aéreo de la Guardia Civil (SAER) tiene como misión específica la organización, coordinación y explotación de los medios aéreos con que cuenta la Guardia Civil; el asesoramiento técnico al desempeño de las competencias de policía administrativa aeronáutica que tenga asignadas el Cuerpo, así como la colaboración con las autoridades judiciales y unidades de la Guardia Civil en asuntos propios de la especialidad aérea.

Esta misión específica se llevará a cabo mediante el desarrollo de los siguientes cometidos:

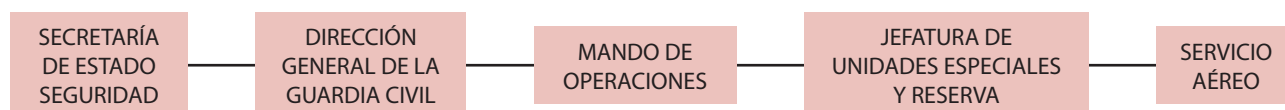
- realizar los servicios específicos que se determinen, sean preventivos o reactivos;
- apoyar y reforzar los servicios de otras unidades del Cuerpo;
- homogeneizar los procedimientos y criterios de actuación del personal destinado en puestos de trabajo de la especialidad;
- mantener la operatividad del personal, aeronaves y material;
- participar en los órganos técnicos, nacionales o internacionales de interés para el Cuerpo, así como asesorar al Mando en el ámbito de esta especialidad;
- establecer y mantener, por delegación de la directora general, las relaciones necesarias con otras autoridades, instituciones y organizaciones nacionales e internacionales, sobre las materias propias de la especialidad.

ESTRUCTURA

Dependencia

La Orden PRE/875/2014, de 23 de mayo, que modifica la Orden PRE/422/2013, de 15 de marzo, por la que se desarrolla la estructura orgánica de los servicios centrales de la Dirección General de la Guardia Civil establece las siguientes dependencias:

GRÁFICO 6-13-1. **ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL**



ORGANIZACIÓN

La Orden General 6/2012, de 14 de septiembre, de Reorganización del Servicio Aéreo define que este se articula en:

- Órgano Central;
- unidades periféricas.

En el Órgano Central del SAER quedarán integrados los siguientes órganos y unidades:

- Jefatura del Servicio;

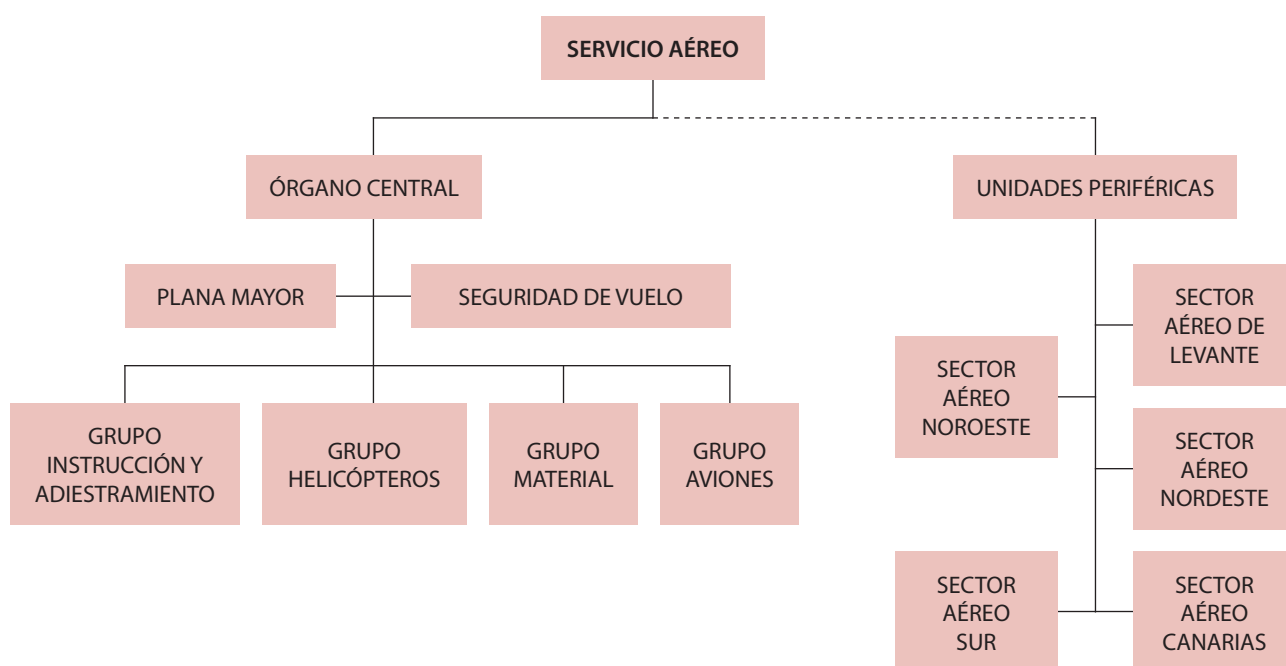
De la Jefatura del Servicio depende una Plana Mayor y los órganos de prevención de riesgos laborales y de seguridad de vuelo, como organización que afecta a todas las unidades del Servicio.

- Grupo de Helicópteros (GRUHEL);
- Grupo de Aviones (GRUPAV);
- Grupo de Material (GRUMAT);
- Grupo de Instrucción y Adiestramiento (GIA).

La organización periférica comprende:

- Sectores Aéreos;
- Unidades Aéreas;
- Destacamentos eventuales.

GRÁFICO 6-13-2. **ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO AÉREO DE LA GUARDIA CIVIL**



DESPLIEGUE

La Orden General 6/2012, de 14 de septiembre, de Reorganización del Servicio Aéreo define el siguiente despliegue:

TABLA 6-13-1. DESPLIEGUE DEL SERVICIO AÉREO DE LA GUARDIA CIVIL

Unidad y denominación	Ubicación	Área de responsabilidad
ÓRGANO CENTRAL SAER		
Grupo de helicópteros	Torrejón de Ardoz (Madrid)	Madrid, Castilla-La Mancha (excepto Albacete), Cáceres, Segovia, Ávila y Cataluña (esta última solo para servicios previstos)
Grupo de aviones	Torrejón de Ardoz (Madrid)	Nacional o, en su caso, la que se determine
SECTOR AÉREO SUR		Badajoz, Ceuta, Melilla y Andalucía
Unidad Aérea de Sevilla	Sevilla	Sevilla, Córdoba, Badajoz e interior de Huelva
Unidad Aérea de Málaga	Málaga	Melilla y costas de Málaga, Granada y Almería*
Unidad Aérea de Rota	Rota (Cádiz)	Ceuta, Cádiz, Algeciras y costa de Huelva
Unidad Aérea de Granada	Granada	Jaén e interior de Almería, Granada y Málaga
SECTOR AÉREO DE LEVANTE		Comunitat Valenciana, Illes Balears, Murcia y Albacete
Unidad Aérea de Valencia	Valencia	Castellón, Valencia, Alicante y Equipo de Rescate e Intervención en Montaña (EREIM) de Mora de Rubielos
Unidad Aérea de Palma de Mallorca	Palma de Mallorca	Illes Balears
Unidad Aérea de Murcia	Murcia	Murcia, Albacete y costa de Almería*
SECTOR AÉREO NORDESTE		Aragón, Cataluña (servicios urgentes), Navarra, La Rioja, País Vasco, Cantabria (servicios urgentes en las proximidades del País Vasco), Soria y Burgos
Unidad Aérea de Huesca	Huesca	Aragón y Cataluña (servicios urgentes)
Unidad Aérea de Vitoria	Logroño	País Vasco, La Rioja, Navarra, Cantabria (servicios urgentes en las proximidades del País Vasco), Soria y Burgos
SECTOR AÉREO NOROESTE		Castilla y León (excepto Segovia, Ávila, Burgos y Soria), Galicia, Principado de Asturias y Cantabria
Unidad Aérea de León	León	León, Zamora, Salamanca, Valladolid, Palencia
Unidad Aérea de Oviedo	Oviedo	Principado de Asturias y Cantabria
Unidad Aérea de A Coruña	A Coruña	Galicia
SECTOR AÉREO CANARIAS		Canarias
Unidad Aérea de Tenerife	Santa Cruz de Tenerife	Santa Cruz de Tenerife
Unidad Aérea de Fuerteventura	Fuerteventura	Las Palmas

* Nota: el límite de demarcación de costa entre las Unidades Aéreas de Málaga y Murcia se fija en Cabo de Gata (Almería).

DISPOSICIONES LEGALES DE INTERÉS PARA EL SERVICIO AÉREO

- *Ley 48/1960, de 21 de julio, sobre Navegación Aérea;*
- *Orden Ministerial 4/1990, de 9 de enero, por la que se aprueban las normas generales para la concesión, convalidación, revalidación, ampliación y anulación de las tarjetas de aptitud del personal militar del Ministerio de Defensa con titulación aeronáutica;*
- *Orden 68/1994, de 28 de junio, sobre la organización y actualización de la Seguridad de Vuelo en los accidentes de aeronaves militares españolas;*
- *Orden Ministerial 174/1999, de 24 de junio, sobre división del territorio nacional a efectos de actuaciones de Seguridad de Vuelo y normas de coordinación;*
- *Resolución de 8 de octubre de 2001, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se aprueba la Organización de la Seguridad de Vuelo en la Dirección General de la Guardia Civil, su estructura y funciones;*
- *Real Decreto 1099/1994, de 27 de mayo, por el que se regula las investigaciones e informes técnicos sobre los accidentes de aeronaves militares (CITAAM);*
- *Orden Ministerial 4/1998, de 12 de enero, por el que se aprueban las normas de organización y funcionamiento de la Comisión para la Investigación Técnica de Accidentes de Aeronaves Militares (CITAAM);*
- *Real Decreto 389/1998, de 13 de marzo, por el que se regula la Comisión de Investigación de los Accidentes e Incidentes de Aviación Civil (CIAIAC);*
- *Reglamento de la Circulación Aérea Operativa (RCAO), aprobado por el Real Decreto 1489/1994, de 1 de julio;*
- *Reglamento de Circulación Aérea (RCA), aprobado por el Real Decreto 57/2002, de 18 de enero;*
- *Real Decreto 660/2001, de 22 de junio, por el que se regula la certificación de las aeronaves civiles y de los productos y piezas relacionados con ellas;*
- *Ley 21/2003, de 7 de julio, de Seguridad Aérea;*
- *Real Decreto 184/2008, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA);*
- *Orden PRE/921/2004, de 6 de abril, por la que se regula la valoración de la formación teórica y práctica y la experiencia como piloto adquiridas al servicio de las Fuerzas Armadas españolas para la obtención de los títulos y licencias requeridos a los pilotos de aviones civiles;*
- *Orden PRE/1014/2004, de 15 de abril, por la que se regula la asistencia de miembros de la Guardia Civil a cursos realizados en centros docentes militares dependientes del Ministerio de Defensa y la asistencia de miembros de las Fuerzas Armadas a cursos impartidos en Centros de Enseñanza dependientes del Cuerpo de la Guardia Civil;*
- *Real Decreto 866/2015, de 2 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Aeronavegabilidad de la Defensa;*
- *Real Decreto 179/2005, de 18 de febrero, sobre Prevención de Riesgos Laborales en la Guardia Civil;*
- *Real Decreto 1762/2007, de 28 de diciembre, por el que se determinan los requisitos relativos a la lista maestra de equipo mínimo y la lista de equipo mínimo, exigidos a las aeronaves civiles dedicadas al transporte aéreo comercial y a los trabajos aéreos (MMEL–MEL);*

- *Reglamento (CE) nº 859/2008 de la Comisión, de 20 de agosto de 2008, por el que se modifica el Reglamento (CEE) nº 3922/91 del Consejo en lo relativo a los requisitos técnicos y los procedimientos administrativos comunes aplicables al transporte comercial por avión (JAR-OPS 1);*
- *Orden FOM/2189/2010, de 7 de julio, por la que se sustituye el anexo del Real Decreto 279/2007, de 23 de febrero, por el que se determinan los requisitos exigibles para la realización de operaciones de transporte aéreo comercial por helicópteros civiles (JAR-OPS 3);*
- *Real Decreto 241/2009, de 2 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 270/2000, de 25 de febrero, por el que se determinan las condiciones para el ejercicio de las funciones del personal de vuelo de las aeronaves civiles, para introducir el título aeronáutico y la licencia de piloto de avión con tripulación múltiple y el requisito de competencia lingüística;*
- *Real Decreto 862/2009, de 14 de mayo, por el que se aprueban las normas técnicas de diseño y operación de aeródromos de uso público y se regula la certificación de los aeropuertos de competencia del Estado;*
- *Real Decreto 1919/2009, de 11 de diciembre, por el que se regula la seguridad aeronáutica en las demostraciones aéreas civiles;*
- *Orden FOM/3376/2009, de 26 de noviembre, por la que se modifica la Orden de 21 de marzo de 2000, por la que se adoptan los requisitos conjuntos de aviación para las licencias de la tripulación de vuelo relativos a las condiciones para el ejercicio de las funciones de los pilotos de los aviones civiles (JAR-FCL 1);*
- *Orden FOM/3619/2009, de 26 de noviembre, por la que se modifica la Orden FOM/3811/2004, de 4 de noviembre, por la que se adoptan los requisitos conjuntos de aviación para las licencias de la tripulación de vuelo relativos a las condiciones para el ejercicio de las funciones de los pilotos de los helicópteros civiles (JAR-FCL 2);*
- *Orden FOM/1267/2008, de 28 de abril, por la que se modifica la Orden de 21 de marzo de 2000, y la Orden FOM/2157/2003, de 18 de julio, que regulan diversos requisitos de las licencias de la tripulación de vuelo de aviones y helicópteros civiles, relativos a la organización médico-aeronáutica y la autorización de los centros médicos-aeronáuticos y médicos examinadores (JAR-FCL 3);*
- *Ley 1/2011, de 4 de marzo, por la que se establece el Programa Estatal de Seguridad Operacional para la Aviación Civil y se modifica la Ley 21/2003, de 7 de julio, de Seguridad Aérea;*
- *Orden Ministerial 23/2011, de 27 de abril, por la que se aprueban las normas para la valoración de la aptitud médica del personal de las Fuerzas Armadas con responsabilidad de vuelo (CIMA);*
- *Orden PRE/2059/2011, de 18 de julio, por la que se regula la valoración de la formación teórica y práctica y la experiencia como piloto adquiridas al servicio de las Fuerzas Armadas o de la Guardia Civil para la obtención de los títulos y licencias requeridos a los pilotos de helicópteros civiles;*
- *Orden PRE/697/2012, de 2 de abril, por la que se establecen las normas de funcionamiento de la Comisión de Estudio y Análisis de Notificaciones de Incidentes de Tránsito Aéreo (CEANITA);*
- *Orden FOM/896/2010, de 6 de abril, por la que se regula el requisito de competencia lingüística y su evaluación;*
- *Real Decreto 1070/2012, de 13 de julio, por el que se aprueba el Plan Estatal de protección civil ante riesgo químico;*
- *Orden PRE/1720/2012, de 20 de julio, por la que se regula el registro y matriculación de aeronaves militares y el procedimiento para establecer la designación militar de las mismas;*
- *Orden General 6/2012, de 14 de septiembre, de Reorganización del Servicio Aéreo (SAER);*

- Orden Ministerial 18/2012, de 16 de marzo, por la que se establece la aptitud y se crea el título de Operador de Sistemas Aéreos no Tripulados para miembros de las Fuerzas Armadas;
- Real Decreto 1036/2017, de 15 de diciembre, por el que se regula la utilización civil de las aeronaves pilotadas por control remoto;
- Real Decreto 1180/2018, de 21 de septiembre, por el que se desarrolla el Reglamento del aire y disposiciones operativas comunes para los servicios y procedimientos de navegación aérea y se modifican el Real Decreto 57/2002, de 18 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Circulación Aérea; el Real Decreto 862/2009, de 14 de mayo, por el que se aprueban las normas técnicas de diseño y operación de aeródromos de uso público y el Reglamento de certificación y verificación de aeropuertos y otros aeródromos de uso público; el Real Decreto 931/2010, de 23 de julio, por el que se regula el procedimiento de certificación de proveedores civiles de servicios de navegación aérea y su control normativo; y el Reglamento de la Circulación Aérea Operativa, aprobado por Real Decreto 601/2016, de 2 de diciembre.

6.13.2. RESCATES REALIZADOS EN 2020

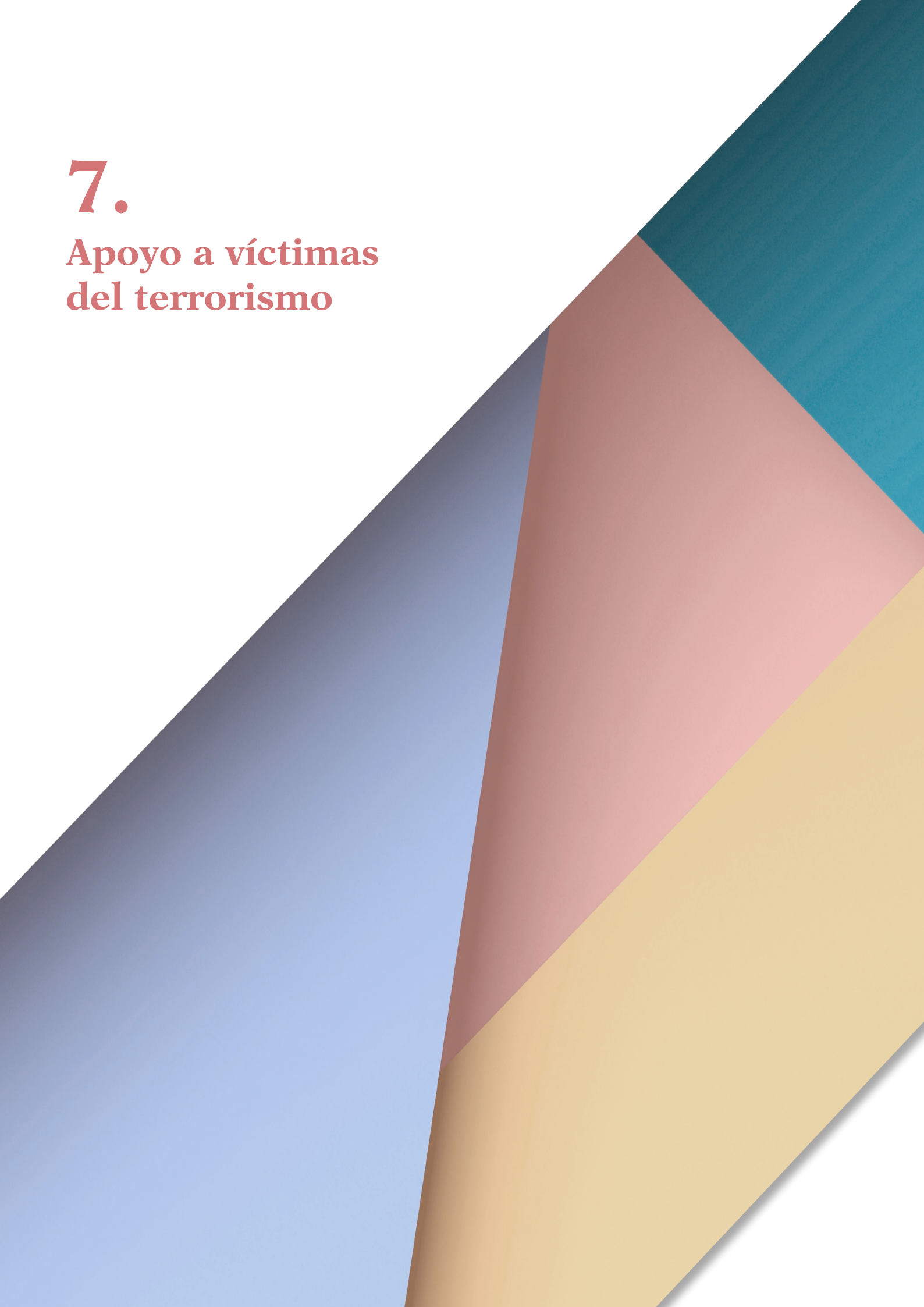
- Total personas rescatadas: 641
- Personas rescatas ilesas: 235
- Personas rescatadas heridas: 370
- Personas rescatadas fallecidas: 36

TABLA 6-13-2. **SERVICIO AÉREO DE LA GUARDIA CIVIL. PERSONAS RESCATADAS POR UNIDAD**

Unidad	Ilesos	Heridos	Fallecidos	Total
GRUPAV	0	0	0	0
GRUHEL	4	20	7	31
Unidad Aérea de Tenerife	0	2	3	5
Unidad Aérea de Fuerteventura	0	2	1	3
Unidad Aérea de Sevilla	0	0	0	0
Unidad Aérea de Málaga	4	1	1	6
Unidad Aérea de Rota	2	5	0	7
Unidad Aérea de Granada	30	33	3	66
Unidad Aérea de Valencia	10	3	2	15
Unidad Aérea de Palma de Mallorca	28	28	4	60
Unidad Aérea de Murcia	8	5	4	17
Unidad Aérea de Huesca	137	246	6	389
Unidad Aérea de Vitoria	1	1	0	2
Unidad Aérea de León	6	22	4	32
Unidad Aérea de Oviedo	5	2	1	8
Unidad Aérea de A Coruña	0	0	0	0
Total	235	370	36	641

7.

Apoyo a víctimas del terrorismo



7.1. INTRODUCCIÓN**7.2. ESTRUCTURA DE ESTE CAPÍTULO****7.3. ACTUACIONES DE TIPO SOCIAL, LABORAL Y PSICOLÓGICO**

- 7.3.1. Intervención familiar
- 7.3.2. Acompañamiento a las víctimas en el proceso penal
- 7.3.3. Proyecto de inserción laboral Labor@
- 7.3.4. Proyecto de atención psicológica

7.4. ACTUACIONES DE TIPO ECONÓMICO

- 7.4.1. Datos globales de víctimas del terrorismo
- 7.4.2. Indemnizaciones y ayudas a víctimas del terrorismo por tipo de contingencia
- 7.4.3. Indemnizaciones y ayudas a víctimas del terrorismo por baremo legal o por sentencia penal
- 7.4.4. Indemnizaciones y ayudas a víctimas del terrorismo por atentados en el extranjero
- 7.4.5. Indemnizaciones y ayudas derivadas de amenazas terroristas
- 7.4.6. Tramitación de expedientes de indemnizaciones y ayudas a víctimas del terrorismo
- 7.4.7. Ayudas propuestas por el Ministerio del Interior y concedidas por la Fundación Víctimas del Terrorismo
- 7.4.8. Convocatoria de subvenciones

7.5. OTRAS ACTUACIONES

- 7.5.1. Concesión de distinciones honoríficas
- 7.5.2. Emisión de certificados
- 7.5.3. Plan de actuación sobre las subvenciones a entidades de apoyo a víctimas del terrorismo
- 7.5.4. Proyecto educativo
- 7.5.5. Colaboración con asociaciones, fundaciones y otras instituciones
- 7.5.6. Actividad internacional

7.1. INTRODUCCIÓN

La Dirección General de Apoyo a Víctimas del Terrorismo ejerce las competencias que tiene atribuidas el Ministerio del Interior en materia de atención y apoyo a las víctimas del terrorismo. En particular, de acuerdo con el artículo 13 del *Real Decreto 734/2020, de 4 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior*, corresponden a este centro directivo las siguientes funciones:

- a) La asistencia inmediata a los afectados tras la comisión de un atentado terrorista, informando y apoyando a las víctimas y a sus familias.
- b) Recibir y encauzar, como ventanilla única, las solicitudes de cualquier procedimiento que puedan iniciar las personas y familiares que sufran la acción terrorista ante la Administración General del Estado, lo que comprenderá la ayuda y orientación a las personas y familiares que sufran la acción del terrorismo y la remisión al órgano competente de las peticiones deducidas y la relación con el interesado.
- c) La colaboración con las asociaciones, fundaciones y demás instituciones públicas y privadas que tengan como objetivo la atención a las víctimas del terrorismo y la preservación de su memoria, así como la tramitación de subvenciones a las asociaciones y fundaciones cuyo objeto sea la representación y defensa de los intereses de las víctimas del terrorismo.
- d) La colaboración con los órganos competentes de la Administración General del Estado y de las restantes administraciones públicas en materia de asistencia y apoyo a las víctimas del terrorismo, con el fin de asegurar una protección integral a las víctimas. Esta colaboración se hará extensiva a las distintas oficinas de atención a víctimas de delitos de terrorismo existentes en tribunales y fiscalías.
- e) La coordinación con las estructuras homólogas de los estados miembros de la UE en el caso de atentados terroristas con víctimas de distintas nacionalidades, así como el fomento en el ámbito internacional de las iniciativas de reconocimiento y apoyo a las víctimas del terrorismo.
- f) La tramitación, gestión y propuesta de resolución de los expedientes de ayudas, resarcimientos y condecoraciones a los afectados por delitos de terrorismo, así como la repetición del importe satisfecho por el Estado contra el obligado civilmente por el delito de terrorismo, así como la reclamación de lo abonado por el Estado en concepto de responsabilidad fijada en sentencia por delitos de terrorismo.
- g) La formulación de estudios, informes y, en su caso, propuestas de reformas normativas u organizativas que optimicen el régimen de asistencia y prestaciones establecido o que pueda establecerse para la mejora de los derechos de los afectados por terrorismo.
- h) La colaboración con los órganos competentes de la Administración General del Estado y de las restantes administraciones públicas en materia de ayudas y prestaciones públicas a las víctimas del terrorismo, incluidas las estructuras homólogas de los estados miembros de la Unión Europea en el caso de atentados terroristas con víctimas de distintas nacionalidades. Esta colaboración se hará extensiva a las distintas oficinas de atención a víctimas de delitos de terrorismo existentes en tribunales y fiscalías.

De la Dirección General dependen dos subdirecciones generales: la Subdirección General de Apoyo a Víctimas del Terrorismo, que ejerce las funciones de los párrafos a), b), c), d) y e), y la Subdirección General de Ayudas a Víctimas del Terrorismo, que desarrolla las atribuidas en los párrafos f), g) y h).

7.2. ESTRUCTURA DE ESTE CAPÍTULO

Para facilitar el análisis de las actuaciones realizadas por el Ministerio del Interior en apoyo a las víctimas del terrorismo a lo largo del año 2020, el presente anuario clasifica en tres grandes grupos toda la actividad de la Dirección General:

- Actuaciones de tipo social, laboral y psicológico de apoyo a las víctimas del terrorismo.
- Actuaciones de tipo económico que guarden relación con las indemnizaciones y ayudas a que tengan derecho las víctimas, o con las subvenciones que se conceden a fundaciones y asociaciones.
- Otras actuaciones distintas de las anteriores.

Los datos se han extraído fundamentalmente de dos aplicaciones informáticas: «ASISTER» —para indemnizaciones y ayudas a víctimas del terrorismo— y «AYUDASIS» —para la asistencia social, condecoraciones, certificados y subvenciones.

A lo largo del año 2020 han continuado los trámites para el diseño de una nueva aplicación informática única para toda la Dirección General, que contribuirá a optimizar la gestión de la información y de los datos disponibles.

Con carácter previo a presentar la actividad en 2020 de la Dirección General de Apoyo a Víctimas del Terrorismo, es preciso destacar la significativa incidencia que la pandemia del COVID-19 ha tenido en todas las actuaciones de este órgano pues ha afectado a:

- el modo de trabajo de su personal (el periodo de confinamiento se realizó exclusivamente en la modalidad no presencial y después se ha venido ejecutando de forma mixta —teletrabajo y presencial—);
- los plazos de tramitación de los procedimientos, que estuvieron suspendidos desde el 14 de marzo hasta el 4 de junio de 2020, en virtud del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo;
- la atención y apoyo a las víctimas del terrorismo, dado que la atención presencial solo se llevó a cabo mediante cita previa;
- y a la organización de actos, seminarios y jornadas tanto por parte de la Dirección General, como de otros organismos, y por las asociaciones y fundaciones de víctimas del terrorismo.

7.3. ACTUACIONES DE TIPO SOCIAL, LABORAL Y PSICOLÓGICO

Se incluyen bajo esta denominación aquellas actuaciones que permiten, desde un conocimiento de la situación individual y familiar de cada víctima, la prestación de una asistencia personalizada e integral por parte de los trabajadores sociales integrados en la Subdirección General de Apoyo a Víctimas del Terrorismo, así como la canalización y satisfacción de sus demandas de la forma más respetuosa y efectiva.

7.3.1. INTERVENCIÓN FAMILIAR

En 2020, la Dirección General contó con un equipo de siete trabajadores sociales que mantuvieron contacto directo, personal y continuado con los afectados por atentados terroristas, prestándoles asistencia, apoyo y asesoramiento desde un enfoque integral con el fin de lograr su bienestar psicológico y social.

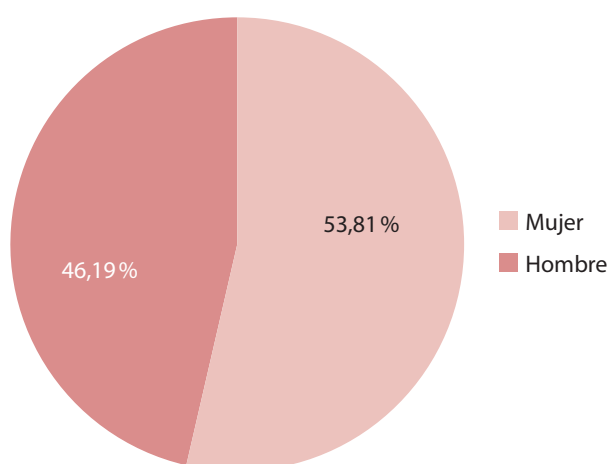
Concretamente, en primer lugar, se efectúa un diagnóstico de las necesidades sociales, laborales y psicológicas de las víctimas y de sus familiares; posteriormente, se diseña la intervención social que en cada caso se precise, informando de los derechos y recursos existentes para las víctimas de atentados terroristas; se realizan las gestiones de ayudas específicas que pudieran corresponder; y, cuando se observa la necesidad, se deriva a los apoyos y servicios oportunos en materia de asesoramiento legal, apoyo psicológico, inserción laboral, etc.

La solicitud de asistencia puede efectuarse por petición directa del interesado (a través del teléfono, correo electrónico o de forma presencial) o bien por derivación desde las diferentes asociaciones y fundaciones de víctimas del terrorismo o de otras instituciones. Por su parte, la intervención social se lleva a cabo mediante entrevistas personales con los afectados, ya sea presencialmente (en la sede de la Dirección General o en el propio domicilio del afectado) o por teléfono cuando no es necesario desplazarse.

En el año 2020 se registraron en la base de datos un total de 1.830 interlocuciones, de las cuales 1.274 fueron comunicaciones telefónicas o por videoconferencia y 556 gestiones de otra clase, como acompañamientos ante órganos de otras administraciones públicas o de otras entidades. No obstante, debe advertirse que la mayor parte de las interlocuciones telefónicas no se registran, de modo que el número real es muy superior. Asimismo, se atendieron 37 visitas de víctimas en la sede de la Dirección General, y se realizaron 4 visitas domiciliarias. El periodo de confinamiento domiciliario y las restricciones a la movilidad provocadas por el COVID-19 han supuesto un notable descenso de las visitas presenciales con las víctimas durante el ejercicio 2020. En contrapartida, se han incrementado las comunicaciones telefónicas o por correo electrónico respecto a los años precedentes.

La distribución por sexo de las personas atendidas es 219 mujeres y 188 hombres.

GRÁFICO 7-1. **VÍCTIMAS DEL TERRORISMO. PERSONAS ATENDIDAS EN INTERVENCIONES FAMILIARES POR SEXO**



7.3.2. **ACOMPañAMIENTO A LAS VÍCTIMAS EN EL PROCESO PENAL**

Siempre que está prevista la celebración de un juicio por terrorismo, la Oficina de Asistencia a las Víctimas del Terrorismo de la Audiencia Nacional lo comunica a la Subdirección General de Apoyo a Víctimas del Terrorismo, a efectos de coordinar el acompañamiento a las víctimas y sus familiares. Este acompañamiento se realiza siempre desde el apoyo y la contención emocional a los afectados y familiares, posibilitando también la coordinación con la Sala cuando los interesados lo solicitan, y atendiendo aquellas demandas específicas que se van generando a lo largo de la celebración del juicio.

En los últimos años se observa una tendencia a la disminución de estos acompañamientos motivada por la reducción del número de juicios de terrorismo que se celebran. En 2018, de los cuatro juicios fijados, solo se solicitó el acompañamiento en uno. En 2019 se fijaron tres juicios con víctimas y se realizó el acompañamiento en dos de ellos. En 2020 únicamente se ha realizado acompañamiento en el juicio por los atentados de 2017 en Cataluña, que debido a las restricciones derivadas del COVID-19, ha contado con una presencia muy reducida de personas en la sala y ha sido seguido telemáticamente por la mayor parte de los afectados.

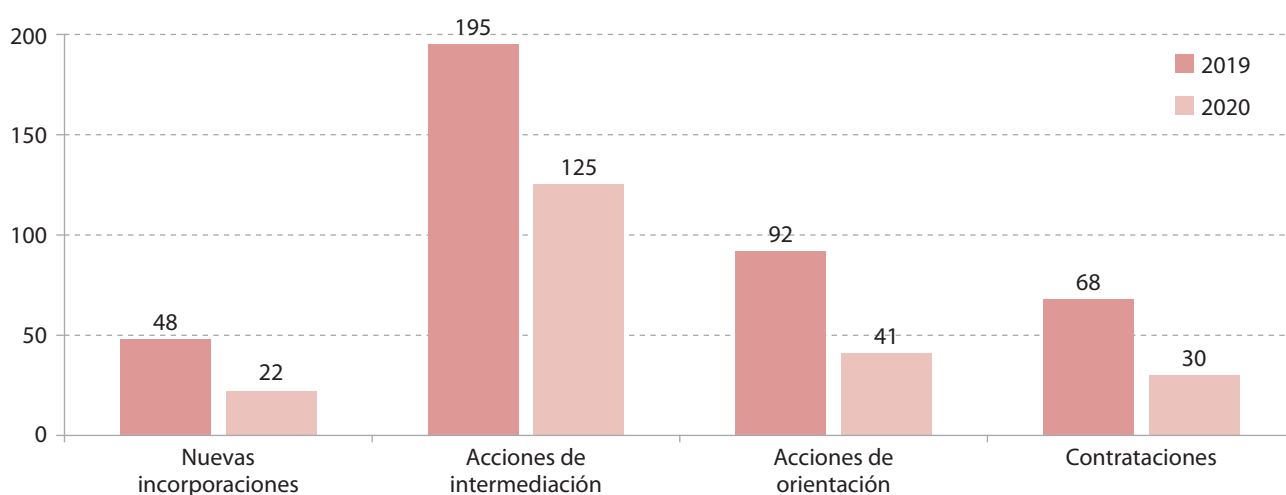
7.3.3. **PROYECTO DE INSERCIÓN LABORAL LABOR@**

Desde el proyecto Labor@ se apoya a los afectados por el terrorismo en la búsqueda activa de empleo, con el objeto de facilitar la inserción laboral de aquellos que se encuentran en situación de desempleo o de precariedad laboral, ofreciéndoles una red de recursos, tanto laborales como formativos, que facilitan su contratación y mejoran su empleabilidad.

A 31 de diciembre de 2020 se cuenta con un total de 494 participantes dentro del programa a nivel nacional. En 2020 se han producido 22 nuevas incorporaciones y se han realizado 125 acciones de intermediación (un 36% menos que el año anterior) y 41 de orientación (un 55% menos que en el año anterior). Asimismo, se han facilitado en total 30 contrataciones (38 menos que en 2019). Este descenso respecto al ejercicio anterior se debe a la paralización de la actividad durante los meses de pandemia debido al COVID-19.

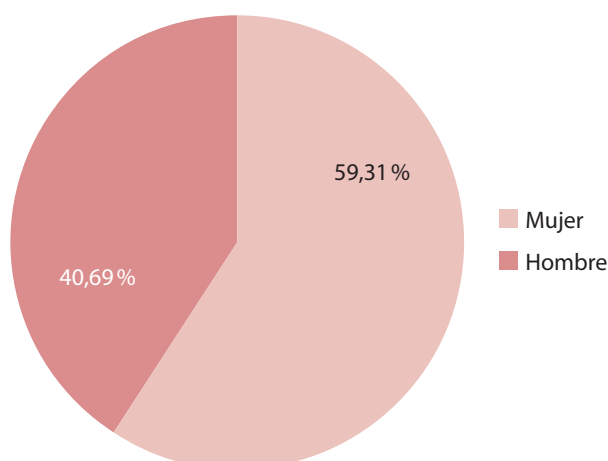
Para favorecer las contrataciones de las víctimas del terrorismo y sus familiares, desde el año 2014 se vienen firmando convenios con empresas de implantación nacional y, además, se colabora informalmente con varias empresas, entre las que destacan Avanza y Manpower. En 2020 han estado vigentes convenios con las empresas PageGroup, Clece y Grupo Norte. Asimismo, se ha trabajado también en la redacción de otros convenios que se espera firmar a lo largo de 2021 con las empresas ALEF y EULEN, así como con el Ayuntamiento de Getafe y el Ayuntamiento de Madrid. Respecto a este último, merece la pena destacar la firma, el 4 de marzo de 2019, de un Protocolo General de Actuación entre el Ministerio del Interior y el Ayuntamiento de Madrid para mejorar la empleabilidad e inserción laboral de las víctimas del terrorismo.

GRÁFICO 7-2. **VÍCTIMAS DEL TERRORISMO. DATOS PRINCIPALES DEL PROYECTO LABOR@. COMPARATIVA 2019-2020**



Por lo que se refiere al sexo de los participantes, se contabilizaron 201 hombres y 293 mujeres.

GRÁFICO 7-3. **VÍCTIMAS DEL TERRORISMO. PARTICIPANTES EN LABOR@ A 31-12-2020 POR SEXO**



7.3.4. PROYECTO DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA

Este proyecto se lleva a cabo en colaboración con la Red Nacional de Psicólogos para la Atención de las Víctimas del Terrorismo (RNAPAVT), de la que forman parte 221 psicólogos con consultas abiertas en todo el territorio nacional. Dicha Red se creó en julio de 2015, mediante el convenio firmado entre el Ministerio del Interior y el Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos, que fue renovado el 16 de enero de 2019, y tiene por objetivo ofrecer una cobertura nacional de alta calidad de la atención psicológica a las víctimas del terrorismo.

Dentro de esta línea de actuación, se han realizado las siguientes actividades:

- En 2019 se creó el «Portal colaborativo para la RNAPAVT», con el propósito de servir como foro de intercambio de experiencias, conocimientos y mejores prácticas, así como de canal de comunicación entre el Ministerio del Interior y los profesionales de la psicología que participan en la RNAPAVT. A lo largo de 2020, la coordinadora de la Red —psicóloga de la Subdirección General de Apoyo a Víctimas del Terrorismo— ha incorporado a este Portal numerosos estudios y publicaciones, y ha fomentado las discusiones sobre temas técnicos en su foro.
- Conjuntamente con el Colegio Oficial de la Psicología de Madrid, se organizó el 17 de enero de 2020 la III Sesión Clínica de la RNAPAVT, que fue financiada por el Fondo Europeo de Seguridad. En la sesión se abordaron dos temas: «Síntomatología y tratamiento de víctimas de ETA» e «Intervención con víctimas del 11M». Participaron 54 miembros de la RNAPAVT, la mayoría en *streaming*.
- El 13 de noviembre de 2020 tuvo lugar la III Jornada de formación para la RNAPAVT, que por primera vez fue exclusivamente virtual y retransmitida en *streaming* a través del canal de YouTube del Consejo General de la Psicología. Durante la misma se abordó el vigente tema de la intervención psicológica a distancia, así como el de las terapias contextuales o de tercera generación; y contó con las comunicaciones de dos miembros de la RNAPAVT sobre procesos de radicalización. Esta actividad formativa también fue financiada por el Fondo Europeo Seguridad. Participaron 129 miembros de la RNAPAVT, así como personal de la propia Subdirección General.

Por otro lado, en cuanto a la atención directa a víctimas del terrorismo, a lo largo del año 2020 se han realizado un total de 2 nuevas derivaciones a psicólogos especializados, ambas mujeres. En total, desde el inicio de la puesta en marcha del proyecto hasta el 31 de diciembre de 2020, se contabilizan 108 derivaciones de víctimas del terrorismo a profesionales de este campo. La evolución temporal de las derivaciones fue aumentando desde sus inicios, llegando a un máximo de 32 y 36 derivaciones en 2016 y 2017, respectivamente, y ha ido descendiendo hasta las dos derivaciones en el año 2020. La distribución por sexo revela la intervención en 60 mujeres y 48 hombres.

GRÁFICO 7-4. VÍCTIMAS DEL TERRORISMO DERIVADAS A PSICÓLOGOS. EVOLUCIÓN 2015-2020

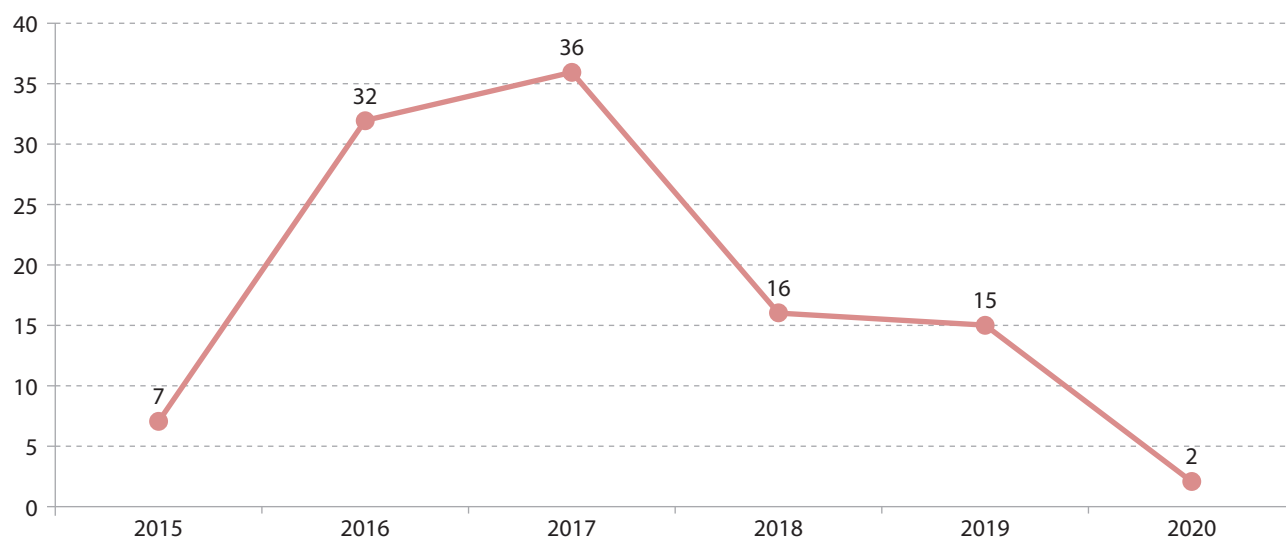
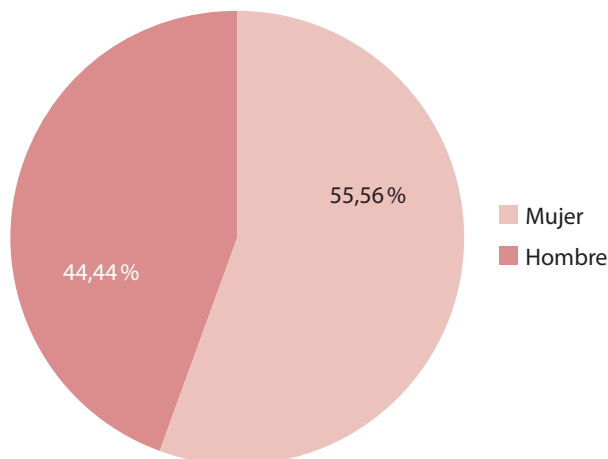


GRÁFICO 7-5. **VÍCTIMAS DEL TERRORISMO DERIVADAS A PSICOLÓGOS POR SEXO. TOTAL 2015-2020**


7.4. ACTUACIONES DE TIPO ECONÓMICO

Las indemnizaciones y ayudas gestionadas por la Dirección General de Apoyo a Víctimas del Terrorismo se enmarcan en la *Ley 29/2011, de 22 de septiembre, de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del Terrorismo*, desarrollada por su correspondiente Reglamento (aprobado por el Real Decreto 671/2013, de 6 de septiembre).

7.4.1. DATOS GLOBALES DE VÍCTIMAS DEL TERRORISMO

En este apartado se presentan los datos globales relativos al número de víctimas del terrorismo reconocidas por el Ministerio del Interior al amparo de cualquier normativa que se ha ido aprobando a lo largo de los años, desde 1979¹ hasta el 31 de diciembre de 2020, y que asciende a un total de 10.437 personas.

En concreto, figuran desglosadas las distintas contingencias por las que las víctimas han sido indemnizadas (fallecimiento, distintos grados de incapacidad, lesiones no invalidantes, etc.), reflejándose igualmente las personas que han sido objeto de secuestro por organizaciones terroristas, y aquellas que han sufrido daños materiales en cualquiera de sus bienes (vivienda, vehículos o establecimientos mercantiles, entre otros) como consecuencia de la actividad terrorista.

Debe reseñarse que, a partir de la aprobación de la Ley 29/2011, de 22 de septiembre, y más concretamente del Reglamento aprobado por Real Decreto 671/2013, de 6 de septiembre, el Ministerio del Interior ha dictado resoluciones de reconocimiento de la condición de amenazado a personas que han sufrido amenazas y coacciones directas y reiteradas procedentes de organizaciones terroristas, que en muchos casos han llevado aparejada la concesión de ayudas extraordinarias destinadas a paliar los perjuicios económicos sufridos por estas personas y su núcleo familiar, como el abandono de su domicilio, el traslado a otra localidad o la salida del País Vasco, gastos de escolarización de hijos y otros derivados de las amenazas terroristas.

En los supuestos en los que el sufrimiento de las amenazas y coacciones terroristas se prolonga en el tiempo y a consecuencia de ellas produce secuelas psicológicas en la persona que las padece, ha sido posible igualmente reconocer indemnizaciones por las lesiones permanentes sufridas, equiparándose de esta forma al resto de víctimas del terrorismo, con todos los derechos que son inherentes a dicha condición.

¹ El 1 de febrero de 1979 entró en vigor el *Real Decreto-ley 3/1979, de 26 de enero, sobre protección de la seguridad ciudadana*, que introdujo indemnizaciones a víctimas del terrorismo.

Asimismo, conviene destacar que se ha producido el reconocimiento de la condición de amenazado, a título póstumo, respecto de aquellas personas que, habiendo sufrido amenazas y coacciones terroristas a lo largo de su vida, a fecha de entrada en vigor de la normativa vigente ya habían fallecido. Incluso en estos casos ha sido posible conceder ayudas extraordinarias a los familiares que lo han solicitado.

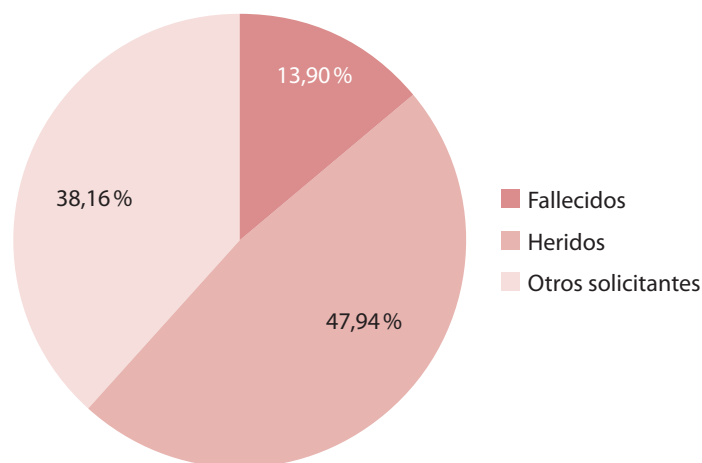
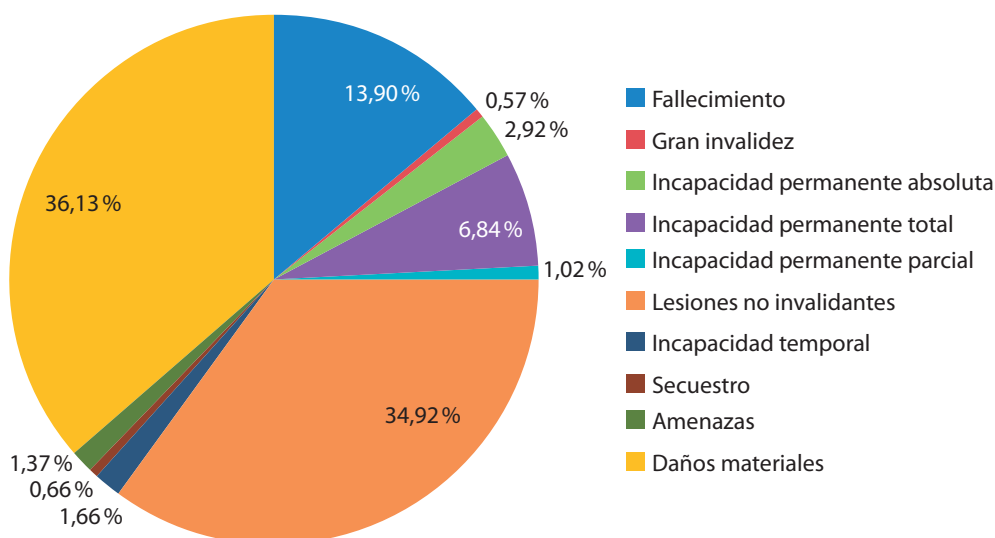
Por otro lado, hay que señalar que no se incluyen en este cómputo de víctimas reconocidas por el Ministerio del Interior a los destinatarios de ayudas asistenciales (ayudas psicológicas, sanitarias, al estudio y ayudas extraordinarias distintas a las derivadas de la condición de amenazado) por tratarse de ayudas que se abonan no solo a la víctima, una vez que ha obtenido tal reconocimiento por el Ministerio del Interior, sino que, con el objetivo de paliar los efectos que la acción terrorista tiene sobre el núcleo familiar, se orientan también a sus familiares, procurando una cobertura de sus necesidades de forma continua en el tiempo, de modo que este tipo de ayudas se conceden tantas veces como resulte necesario.

A la vista de la tabla y de los gráficos siguientes se aprecia, agrupando por grandes categorías de contingencias, que el 13,90 % de las víctimas fueron fallecidos, un 47,94 % resultaron heridos y el 38,16 % han quedado englobados en la categoría de otros, suponiendo el 1,37 % amenazados² y el 36,13 % destinatarios de la indemnización por daños materiales. En un examen más específico, cabe reseñar que el 23,69 % del total de heridos presentaron lesiones que conllevaron el reconocimiento de gran invalidez o incapacidad permanente en sus diferentes grados.

TABLA 7-1. VÍCTIMAS DEL TERRORISMO POR CONTINGENCIA. TOTAL 1979-2020

Contingencia	Víctimas	Porcentaje %	Porcentaje sobre grupo de contingencia (%)
Fallecidos	1.451	13,90	100,00
Fallecimiento	1.451	13,90	100,00
Heridos	5.003	47,94	100,00
Gran invalidez	60	0,57	1,20
Incapacidad permanente absoluta	305	2,92	6,10
Incapacidad permanente total	714	6,84	14,27
Incapacidad permanente parcial	106	1,02	2,12
Lesiones no invalidantes	3.645	34,92	72,86
Incapacidad temporal	173	1,66	3,46
Otros solicitantes	3.983	38,16	100,00
Secuestro	69	0,66	1,73
Amenazas	143	1,37	3,59
Daños materiales	3.771	36,13	94,68
Total	10.437	100,00	

² Se computan en este porcentaje únicamente los amenazados que no tienen reconocidos daños personales; los amenazados con daños personales se computan como heridos.

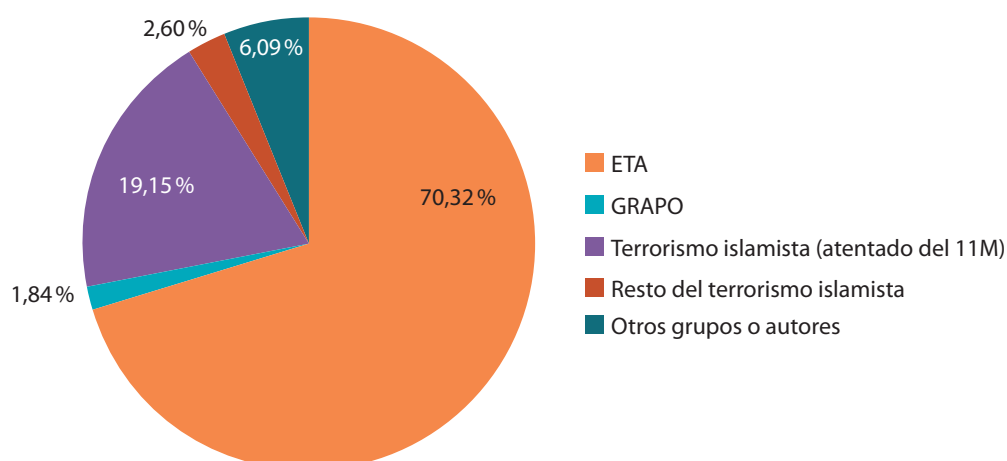
GRÁFICO 7-6. **VÍCTIMAS DEL TERRORISMO POR GRUPO DE CONTINGENCIA. TOTAL 1979-2020**

 GRÁFICO 7-7. **VÍCTIMAS DEL TERRORISMO POR CONTINGENCIA. TOTAL 1979-2020**


Respecto de los datos de víctimas del terrorismo por grupo terrorista responsable del acto, la tabla siguiente y sus gráficos reflejan el número de víctimas del terrorismo reconocidas por el Ministerio del Interior desde 1979, identificando la organización terrorista responsable. De acuerdo con estos datos, la organización terrorista ETA es la causante del 70,32 % de las víctimas. En cuanto al terrorismo islamista, constituye un 21,75 % del total. De hecho, el atentado terrorista acaecido en Madrid el 11 de marzo de 2004 —reflejado de forma independiente y separada del resto de víctimas de atentados producidos por el terrorismo yihadista debido a la entidad que tuvo en cuanto al número de víctimas— supone un 19,15 % del total de víctimas.

TABLA 7-2. **VÍCTIMAS DEL TERRORISMO POR GRUPO TERRORISTA RESPONSABLE.**
TOTAL 1979-2020

Grupo terrorista responsable	Víctimas	Porcentaje %
ETA	7.339	70,32
GRAPO	192	1,84
Terrorismo islamista (atentado del 11M)	1.999	19,15
Resto del terrorismo islamista	271	2,60
Otros grupos o autores	636	6,09
Total	10.437	100,00

GRÁFICO 7-8. **VÍCTIMAS DEL TERRORISMO POR GRUPO TERRORISTA RESPONSABLE.**
TOTAL 1979-2020

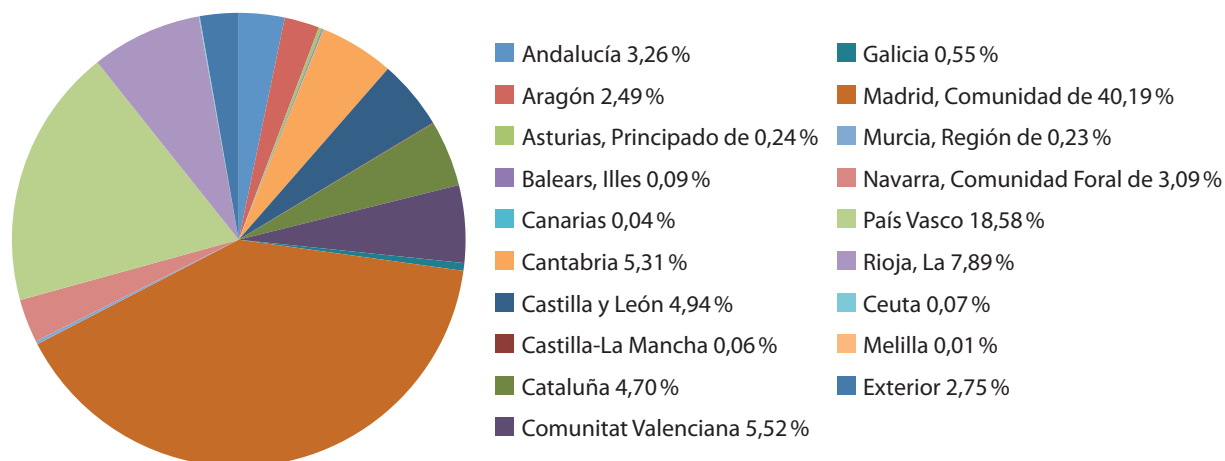


En cuanto a los datos relativos a las víctimas del terrorismo reconocidas por el Ministerio del Interior en función de la comunidad autónoma en la que acaeció el acto terrorista o si el mismo tuvo lugar en el extranjero (en el período 1979-2020), las dos comunidades autónomas en las que se ha manifestado con mayor intensidad la actividad terrorista a lo largo de los años son la Comunidad de Madrid, con un 40,19% del total de víctimas, seguida del País Vasco, con un 18,58%.

TABLA 7-3. VÍCTIMAS DEL TERRORISMO POR COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL LUGAR DEL ACTO TERRORISTA. TOTAL 1979-2020

Comunidad autónoma	Víctimas	Porcentaje %
Andalucía	340	3,26
Aragón	260	2,49
Asturias, Principado de	25	0,24
Balears, Illes	9	0,09
Canarias	4	0,04
Cantabria	554	5,31
Castilla y León	516	4,94
Castilla-La Mancha	6	0,06
Cataluña	491	4,70
Comunitat Valenciana	576	5,52
Galicia	57	0,55
Madrid, Comunidad de	4.195	40,19
Murcia, Región de	24	0,23
Navarra, Comunidad Foral de	323	3,09
País Vasco	1.939	18,58
Rioja, La	823	7,89
Ceuta	7	0,07
Melilla	1	0,01
Exterior	287	2,75
Total	10.437	100,00

GRÁFICO 7-9. VÍCTIMAS DEL TERRORISMO POR COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL LUGAR DEL ACTO TERRORISTA. TOTAL 1979-2020



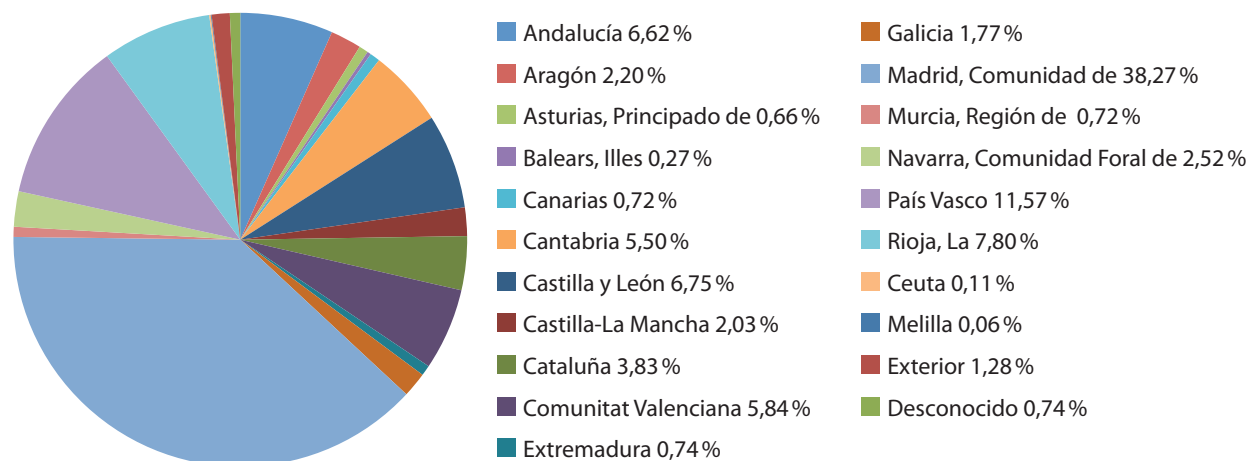
A continuación se presentan los datos relativos a las víctimas del terrorismo reconocidas por el Ministerio del Interior tomando como referencia las comunidades autónomas en las que residen las víctimas, que no coinciden, en muchos casos, con el lugar en el que sufrieron el acto terrorista en cuestión.

Merece la pena destacar el caso de Andalucía, donde si bien la actividad terrorista ha dejado el 3,26% de víctimas por actos cometidos en su territorio, acoge al 6,62% de las víctimas por lugar de residencia. En el caso opuesto se sitúa el País Vasco, donde con un 18,58% de las víctimas por atentados cometidos en su territorio, solo el 11,57% residen en él, circunstancia que podría explicarse por el número de personas que decidieron en el pasado abandonar esa comunidad autónoma y fijar su residencia en otro lugar.

TABLA 7-4. VÍCTIMAS DEL TERRORISMO POR COMUNIDAD AUTÓNOMA DE RESIDENCIA. TOTAL 1979-2020

Comunidad autónoma	Víctimas	Porcentaje %
Andalucía	691	6,62
Aragón	230	2,20
Asturias, Principado de	69	0,66
Balears, Illes	28	0,27
Canarias	75	0,72
Cantabria	574	5,50
Castilla y León	704	6,75
Castilla-La Mancha	212	2,03
Cataluña	400	3,83
Comunitat Valenciana	609	5,84
Extremadura	77	0,74
Galicia	185	1,77
Madrid, Comunidad de	3.994	38,27
Murcia, Región de	75	0,72
Navarra, Comunidad Foral de	263	2,52
País Vasco	1.208	11,57
Rioja, La	814	7,80
Ceuta	12	0,11
Melilla	6	0,06
Exterior	134	1,28
Desconocido	77	0,74
Total	10.437	100,00

GRÁFICO 7-10. **VÍCTIMAS DEL TERRORISMO POR COMUNIDAD AUTÓNOMA DE RESIDENCIA. TOTAL 1979-2020**



7.4.2. INDEMNIZACIONES Y AYUDAS A VÍCTIMAS DEL TERRORISMO POR TIPO DE CONTINGENCIA

En estos datos se incluyen, dada la orientación integral de la política de atención a las víctimas del terrorismo, tanto las indemnizaciones abonadas a las víctimas del terrorismo como las ayudas abonadas también a sus familiares.

Se tiene en cuenta el período 2012-2020, al ser coincidente con la entrada en vigor de la normativa vigente. Es importante destacar que casi dos tercios del importe total de las indemnizaciones y ayudas abonadas en el período 2012-2020 se han concedido como complementos de indemnizaciones anteriores a la Ley 29/2011, de 22 de septiembre, como consecuencia de los nuevos baremos que para fallecimiento y distintas secuelas se establecen en la misma.

Asimismo, hay que resaltar que el grueso de las indemnizaciones se concentró en 2014, porque tanto los complementos indemnizatorios como las nuevas ayudas establecidos en la Ley 29/2011, de 22 de septiembre, no pudieron solicitarse hasta la entrada en vigor del Reglamento (2013), fecha a partir de la cual se presentaron la mayoría de las solicitudes (resueltas en 2014).

Precisamente por esta concentración de resoluciones en 2014, para satisfacer el abono de las indemnizaciones y ayudas derivadas de la aplicación de la nueva normativa, que supuso un importante impacto presupuestario en comparación con ejercicios anteriores, se llevaron a cabo tres ampliaciones de crédito (dos en el ejercicio 2014 y una en 2015), al resultar insuficiente el crédito anual previsto en las respectivas leyes de presupuestos generales del Estado para esta partida.

TABLA 7-5. VÍCTIMAS DEL TERRORISMO. INDEMNIZACIONES Y AYUDAS CONCEDIDAS POR CONTINGENCIA. EVOLUCIÓN 2012-2020

Contingencia	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Total (€)
Fallecimiento	7.085.323	6.869.878	51.453.275	9.770.766	2.467.245	2.168.722	2.706.738	475.380	625.000	83.622.327
Gran invalidez	191.939	264.666	2.360.596	790.262	418.305	0	0	0	0	4.025.768
Incapacidad permanente absoluta	4.605.443	2.871.137	4.717.667	1.887.118	307.805	642.819	846.646	1.239.172	396.649	17.514.456
Incapacidad permanente total	4.097.751	4.162.388	8.329.443	3.664.412	2.111.219	894.019	1.689.824	1.589.457	462.518	27.001.031
Incapacidad permanente parcial	158.151	279.584	466.160	261.383	61.856	0	9.790	0	10.097	1.247.021
Lesiones no invalidantes e incapacidad temporal	2.052.590	2.458.173	5.429.528	2.866.515	1.247.250	479.333	1.385.744	1.032.418	975.811	17.927.362
Secuestro	0	88.949	116.436	13.157	62.301	0	264.445	72.686	0	617.974
Amenazas	0	246.309	118.491	1.266.919	962.137	482.800	818.419	555.058	216.000	4.666.133
Daños materiales	112.203	162.008	12.552	30.507	526.510	139.639	63.019	6.374	0	1.052.812
Ayudas psicológicas, sanitarias y prótesis	47.657	103.944	166.402	124.096	184.769	276.988	197.202	147.127	135.242	1.383.427
Ayudas al estudio	69.484	34.274	84.500	166.835	144.554	118.320	138.385	145.679	147.855	1.049.886
Otras ayudas	846.377	866.352	1.070.439	487.423	715.435	266.474	517.360	245.936	176.005	5.191.801
Total (€)	19.266.918	18.407.662	74.325.489	21.329.393	9.209.386	5.469.114	8.637.572	5.509.287	3.145.177	165.299.998
Variación respecto al ejercicio anterior (%)	NA*	-4,46	303,77	-71,30	-56,82	-40,61	57,93	-36,22	-42,91	

* No aplicable.

En los gráficos siguientes se refleja la serie anual 2012-2020 de los abonos realizados tanto en cómputo total como desglosados para cada una de las contingencias por las que se conceden ayudas e indemnizaciones.

GRÁFICO 7-11. VÍCTIMAS DEL TERRORISMO. ESTRUCTURA DE LAS INDEMNIZACIONES Y AYUDAS CONCEDIDAS POR CONTINGENCIA. EVOLUCIÓN 2012-2020

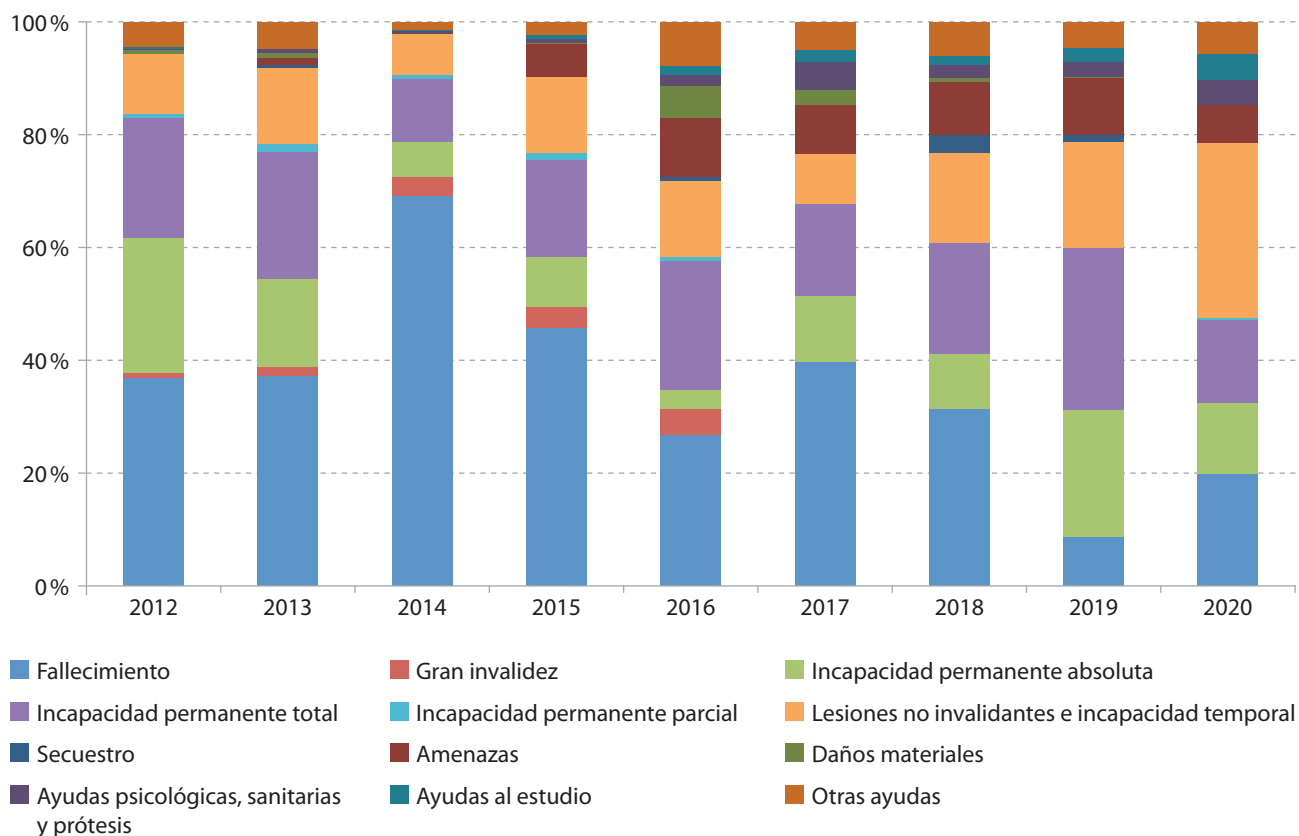
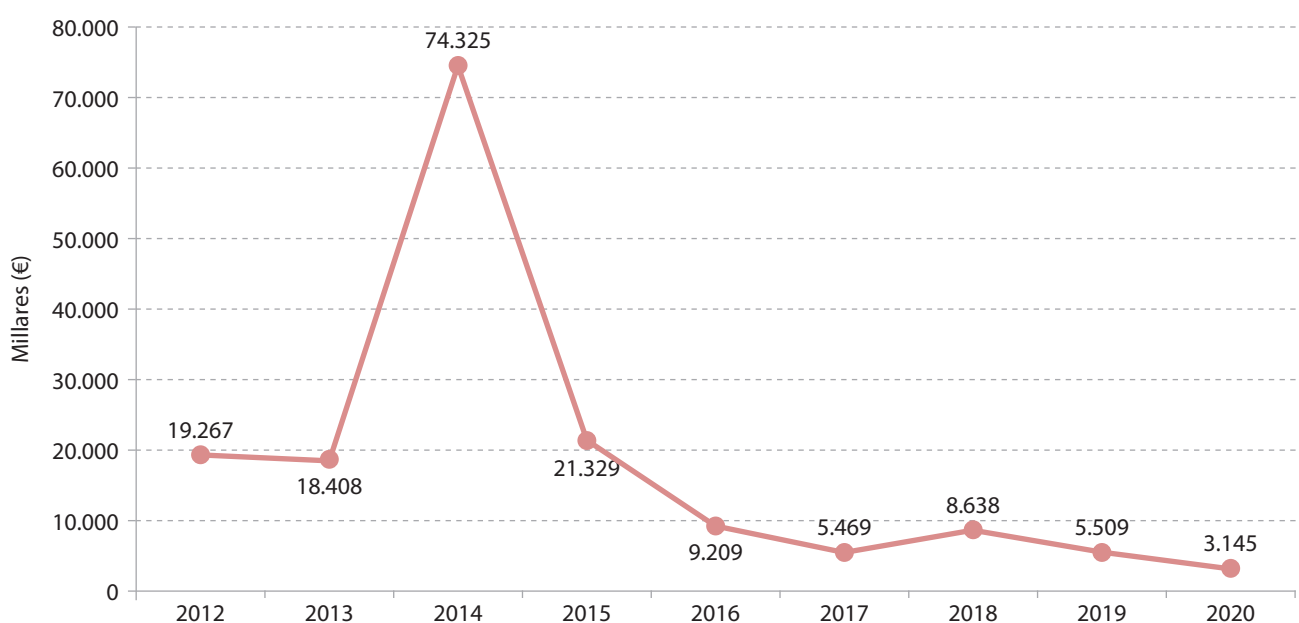
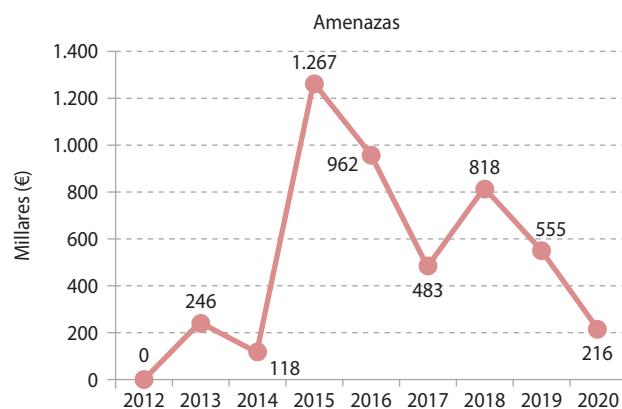
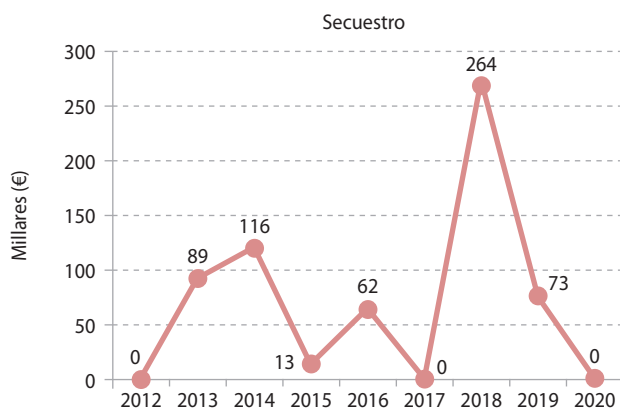
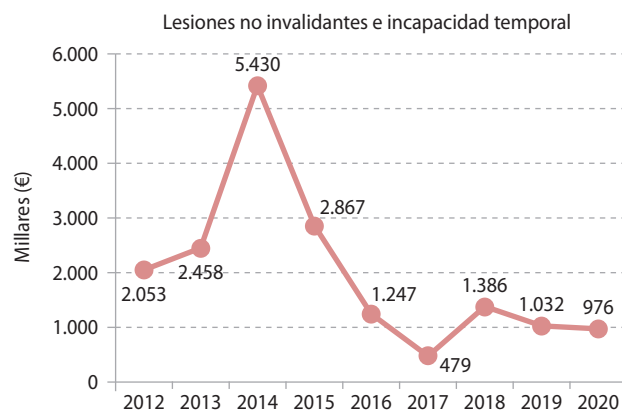
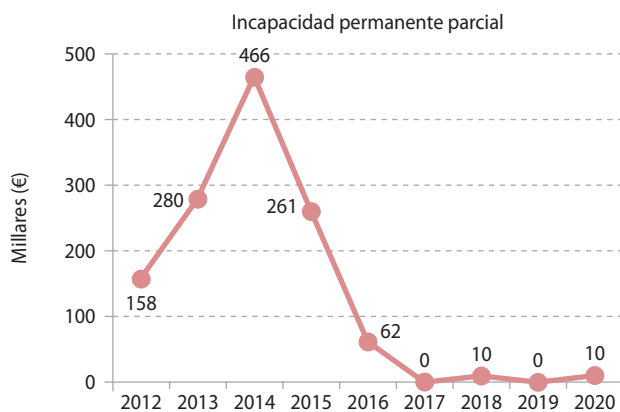
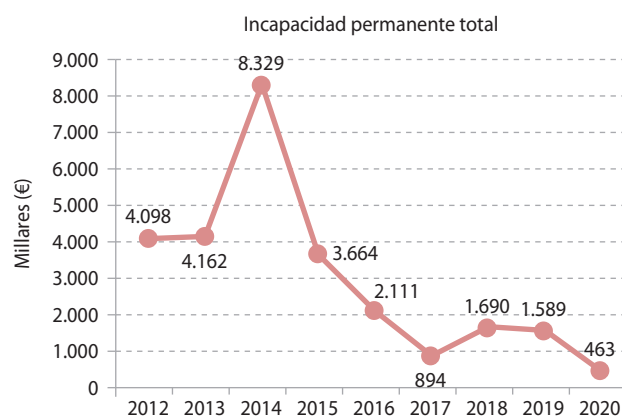
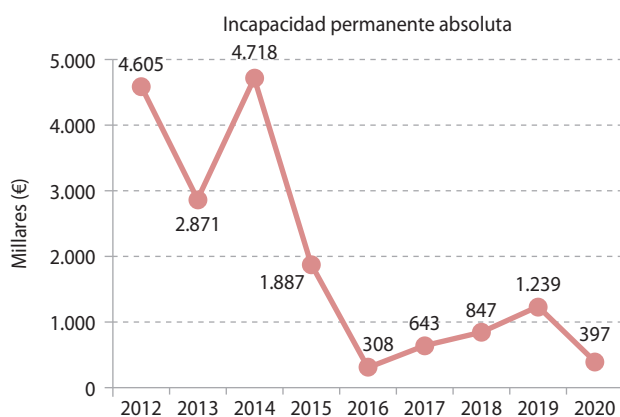
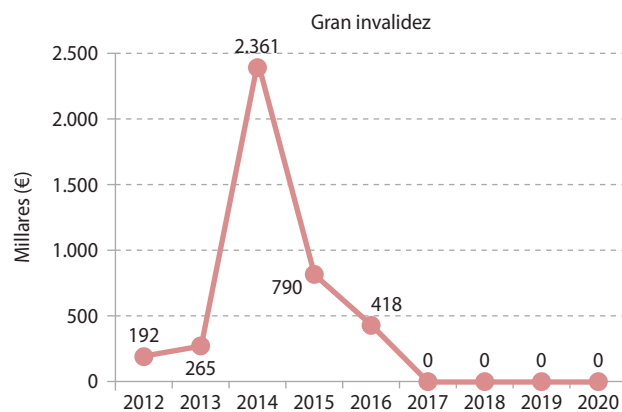
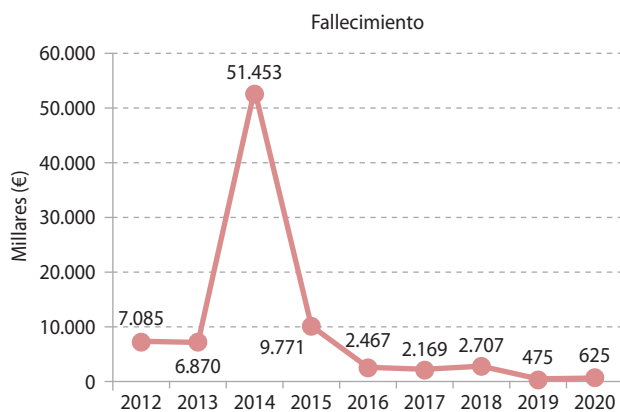
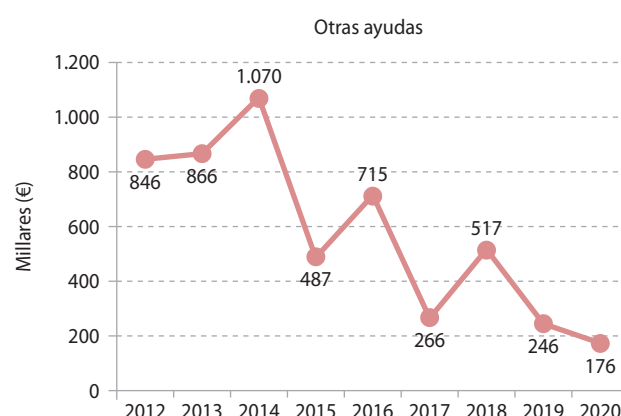
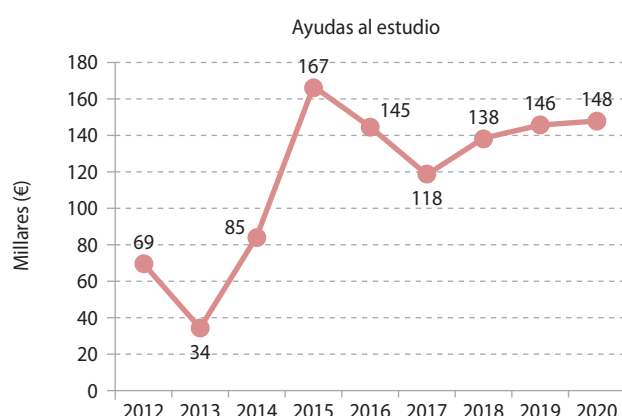
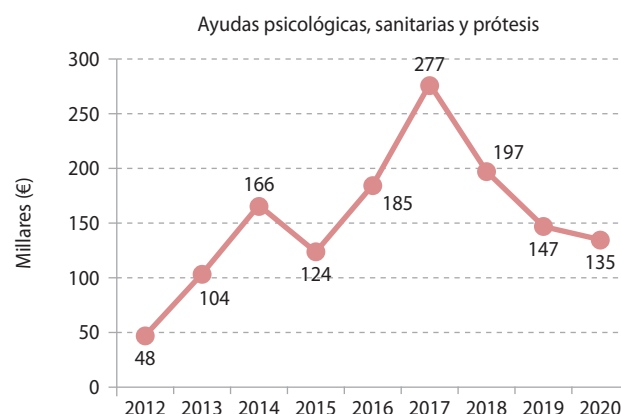
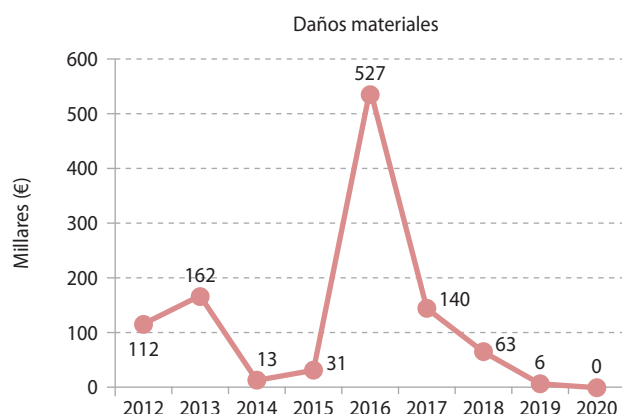


GRÁFICO 7-12. VÍCTIMAS DEL TERRORISMO. TOTAL DE INDEMNIZACIONES Y AYUDAS CONCEDIDAS. EVOLUCIÓN 2012-2020



GRÁFICOS 7-13 a 7-24. VÍCTIMAS DEL TERRORISMO. INDEMNIZACIONES Y AYUDAS CONCEDIDAS POR CONTINGENCIA. EVOLUCIÓN 2012-2020




7.4.3. INDEMNIZACIONES Y AYUDAS A VÍCTIMAS DEL TERRORISMO POR BAREMO LEGAL O POR SENTENCIA PENAL

A partir de la aprobación de la *Ley 32/1999, de 8 de octubre, de Solidaridad con las Víctimas del Terrorismo*, se reconoce por primera vez la posibilidad de que el Estado, a través del Ministerio del Interior, asuma el abono, con carácter extraordinario, de las indemnizaciones impuestas en sentencia firme en concepto de responsabilidad civil derivada de delito de terrorismo fijadas por la Audiencia Nacional (Sala de lo Penal), órgano judicial competente para enjuiciar delitos de terrorismo.

Hasta la citada fecha, el Ministerio del Interior únicamente podía abonar a las víctimas las indemnizaciones según baremo legal, es decir, las indemnizaciones establecidas en la normativa vigente en el momento del atentado, de acuerdo con las cantidades fijadas en la norma según los daños sufridos, y con independencia de las posibles responsabilidades civiles fijadas en sentencia por delito de terrorismo.

Esta posibilidad de abono extraordinario de las cantidades impuestas en concepto de responsabilidad civil en sentencia penal por parte del Ministerio del Interior se contempló igualmente en la *Ley 29/2011, de 22 de septiembre*, si bien estableciendo como novedad, respecto a la *Ley 32/1999*, unos límites máximos según contingencia. Es de destacar que estas indemnizaciones se extenderán únicamente a los daños físicos o psíquicos.

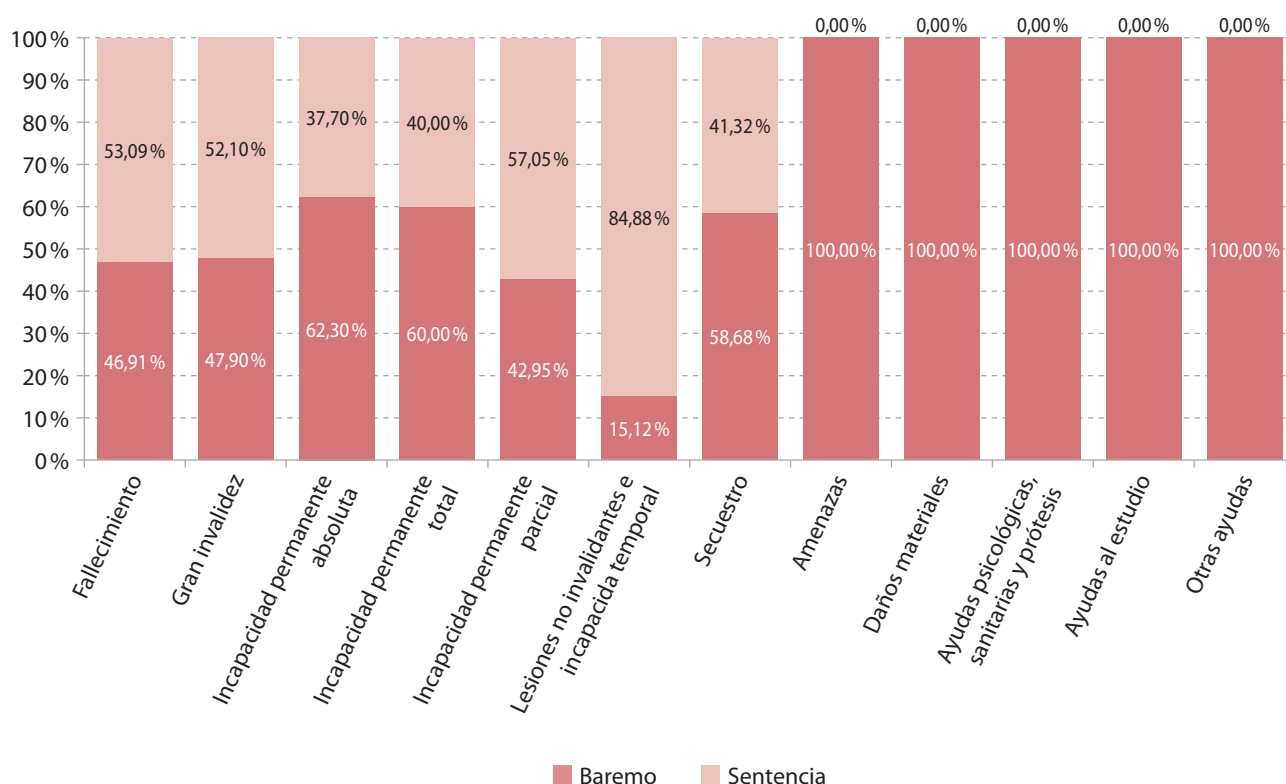
En la siguiente tabla se desglosan las indemnizaciones abonadas a las víctimas por baremo o como abono de la responsabilidad civil fijada en sentencia, en el período 1999-2020. En los porcentajes con respecto a cada indemnización y ayuda se determina qué parte de la indemnización recibida por la víctima se corresponde a la establecida por baremo y qué parte deriva de la cuantía a percibir determinada por sentencia. Por ejemplo, en fallecimiento el 46,91 % del total abonado por indemnizaciones son las establecidas en baremo y un 53,09 % complementario es determinado por sentencia judicial y, por tanto, por encima del baremo establecido.

Del examen de los datos reflejados en la siguiente tabla puede apreciarse que en la práctica totalidad de las indemnizaciones previstas, tanto por fallecimiento como por daños físicos o psíquicos, las indemnizaciones por baremo son inferiores a las determinadas por sentencia penal, llegando en el caso de las lesiones no invalidantes e incapacidad temporal a suponer un 15,12 % de la cuantía finalmente percibida por la víctima, mientras que la cuantía de la indemnización fijada por sentencia alcanza el 84,88 % del total.

TABLA 7-6. VÍCTIMAS DEL TERRORISMO. INDEMNIZACIONES Y AYUDAS CONCEDIDAS POR BAREMO LEGAL O SENTENCIA PENAL POR CONTINGENCIA. TOTAL 1999-2020

Contingencia	Baremo		Sentencia		Total (€)
	Cuantía (€)	Porcentaje sobre el total por contingencia (%)	Cuantía (€)	Porcentaje sobre el total por contingencia (%)	
Fallecimiento	224.717.685	46,91	254.295.815	53,09	479.013.500
Gran invalidez	18.797.880	47,90	20.444.931	52,10	39.242.811
Incapacidad permanente absoluta	35.249.665	62,30	21.328.857	37,70	56.578.522
Incapacidad permanente total	53.682.106	60,00	35.789.588	40,00	89.471.694
Incapacidad permanente parcial	6.150.872	42,95	8.171.386	57,05	14.322.258
Lesiones no invalidantes e incapacidad temporal	22.581.996	15,12	126.813.413	84,88	149.395.409
Secuestro	1.606.494	58,68	1.131.034	41,32	2.737.528
Amenazas	4.948.944	100,00	0	0,00	4.948.944
Daños materiales	31.319.417	100,00	0	0,00	31.319.417
Ayudas psicológicas, sanitarias y prótesis	2.528.773	100,00	0	0,00	2.528.773
Ayudas al estudio	1.664.256	100,00	0	0,00	1.664.256
Otras ayudas	18.482.620	100,00	0	0,00	18.482.620
Total	421.730.708	47,40	467.975.024	52,60	889.705.732

GRÁFICO 7-25. **VÍCTIMAS DEL TERRORISMO. ESTRUCTURA DE LAS INDEMNIZACIONES Y AYUDAS CONCEDIDAS POR BAREMO LEGAL O SENTENCIA PENAL POR CONTINGENCIA. TOTAL 1999-2020**



7.4.4. INDEMNIZACIONES Y AYUDAS A VÍCTIMAS DEL TERRORISMO POR ATENTADOS EN EL EXTRANJERO

La Ley 29/2011, de 22 de septiembre, incluye la regulación de una cuestión novedosa, no contemplada en la normativa anterior, relativa a la posibilidad de que el Ministerio del Interior abone indemnizaciones y ayudas a víctimas españolas y personas que formen parte de contingentes de paz y seguridad de España en el exterior que padezcan daños por atentados terroristas acaecidos en el extranjero. Esta posibilidad está sujeta a ciertas limitaciones legales³.

En la tabla que figura a continuación se reflejan las indemnizaciones y ayudas abonadas a las víctimas de atentados en el extranjero en el período 2012-2020.

³ Tienen derecho a la totalidad de las indemnizaciones y ayudas previstas en la Ley 29/2011, de 22 de septiembre, las víctimas de atentados en el extranjero siempre que se den los supuestos previstos en las letras a y b del apartado 2 del artículo 6 de la citada norma.

TABLA 7-7. VÍCTIMAS DEL TERRORISMO. INDEMNIZACIONES Y AYUDAS CONCEDIDAS POR ATENTADOS EN EL EXTRANJERO POR CONTINGENCIA. EVOLUCIÓN 2012-2020

Contingencia	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Total (€)
Fallecimiento	1.729.029	575.470	1.865.515	934.347	1.031.951	531.951	0	250.000	625.000	7.543.263
Incapacidad permanente absoluta	511.611	575.997	25.432	0	37.282	0	0	210.235	0	1.360.557
Incapacidad permanente total	51.919	503.173	140.792	400.060	601.063	240.339	0	0	107.817	2.045.163
Lesiones no invalidantes e incapacidad temporal	658	202.363	310.066	160.928	54.516	139.477	112.684	38.588	10.289	1.029.569
Secuestro	0	76.905	116.436	13.157	26.240	0	0	0	0	232.738
Ayudas psicológicas, sanitarias y prótesis	2.275	3.405	11.666	1.270	71.390	83.478	6.920	4.940	18.515	203.859
Ayudas al estudio	0	0	2.300	5.900	8.000	9.100	7.500	3.600	9.800	46.200
Otras ayudas	0	0	0	0	4.951	8.935	2.255	0	0	16.141
Total (€)	2.295.492	1.937.313	2.472.207	1.515.662	1.835.393	1.013.280	129.359	507.363	771.421	12.477.490
Variación respecto al ejercicio anterior (%)	NA*	-15,60	27,61	-38,69	21,10	-44,79	-87,23	292,21	52,05	

* No aplicable.

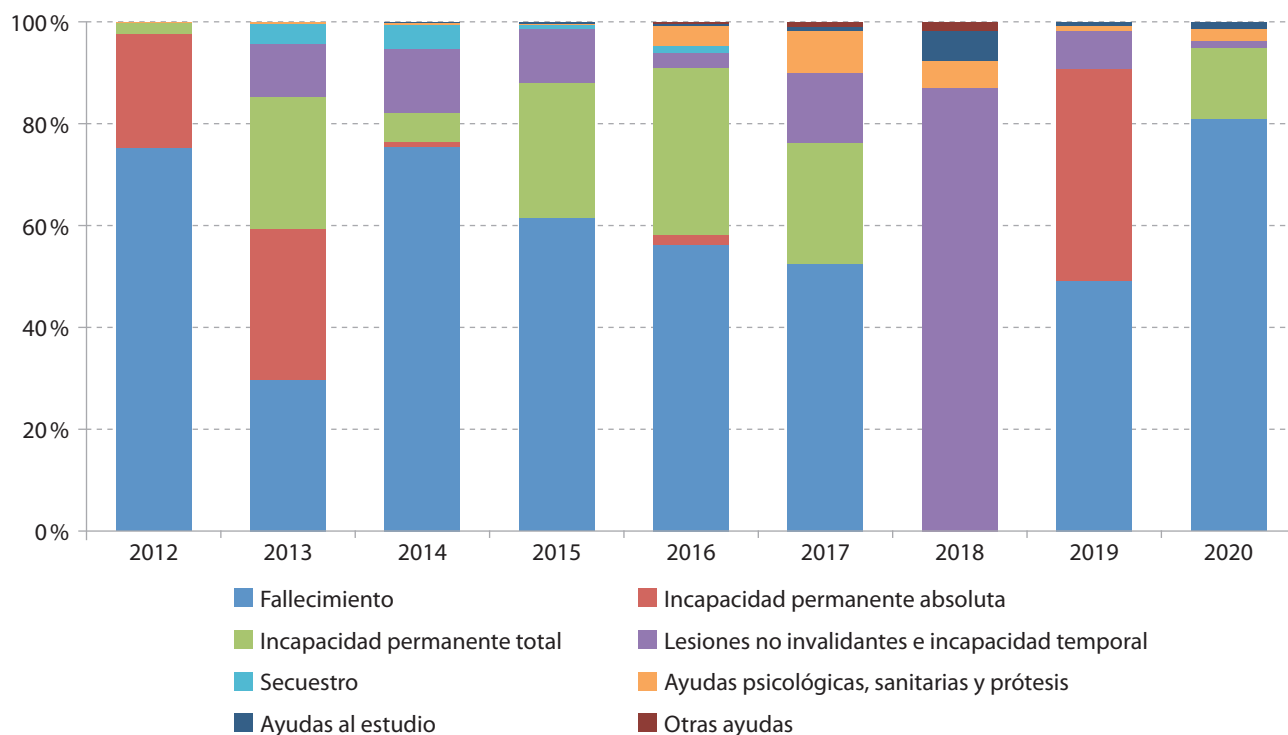
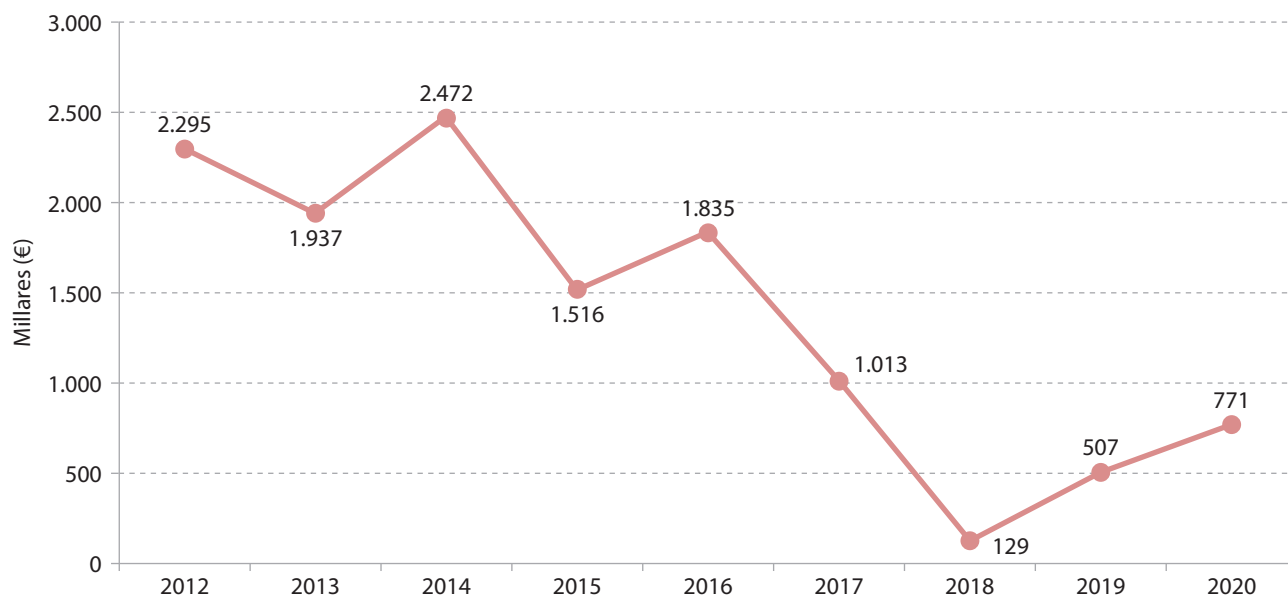
GRÁFICO 7-26. VÍCTIMAS DEL TERRORISMO. ESTRUCTURA DE LAS INDEMNIZACIONES Y AYUDAS CONCEDIDAS POR ATENTADOS EN EL EXTRANJERO POR CONTINGENCIA. EVOLUCIÓN 2012-2020


GRÁFICO 7-27. **VÍCTIMAS DEL TERRORISMO. TOTAL DE INDEMNIZACIONES Y AYUDAS CONCEDIDAS POR ATENTADOS EN EL EXTRANJERO. EVOLUCIÓN 2012-2020**



7.4.5. INDEMNIZACIONES Y AYUDAS DERIVADAS DE AMENAZAS TERRORISTAS

Una de las novedades introducidas por la Ley 29/2011, de 22 de septiembre, es la concesión de indemnizaciones y ayudas a personas que reúnen la condición de amenazados por organizaciones terroristas (que hayan sido objeto de amenazas y/o coacciones directas y reiteradas y sean acreditadas en virtud de sentencia firme, procedimiento penal incoado o diligencias judiciales).

Por una parte, se han reconocido indemnizaciones a aquellas personas que, como consecuencia directa y exclusiva de las amenazas terroristas, han desarrollado secuelas de carácter permanente, de tipo psicológico y/o psiquiátrico generalmente, habiendo sido avalado por informes médicos evaluadores.

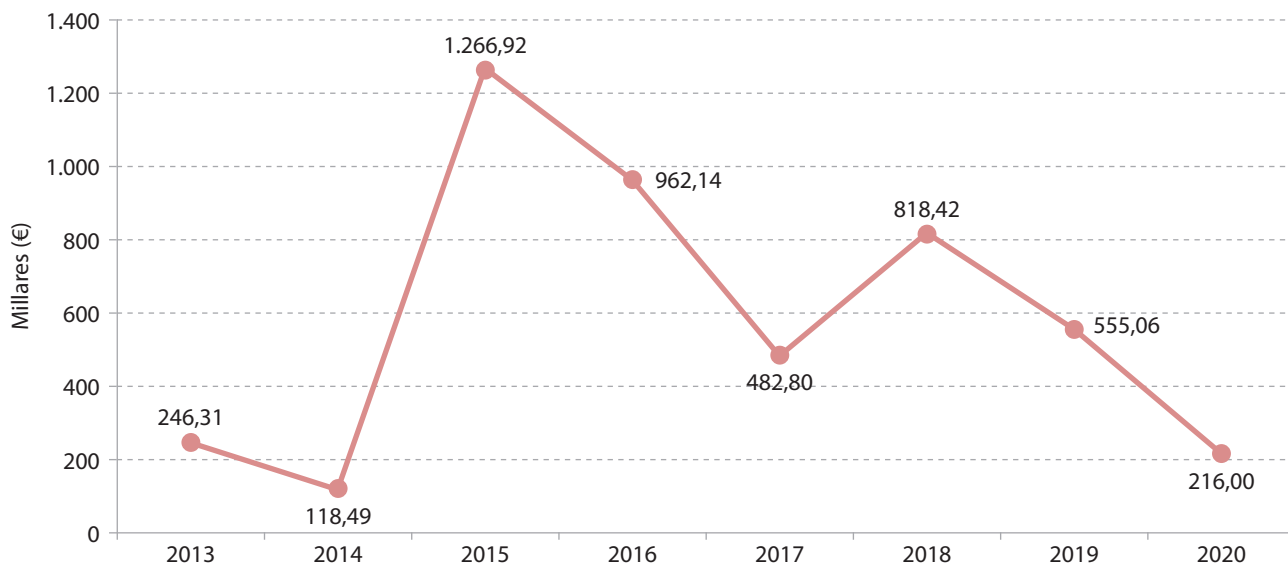
Por otra, a raíz de la aprobación del Reglamento en 2013, se abre la posibilidad de conceder, con carácter retroactivo, ayudas extraordinarias a las personas que han sido objeto de amenazas terroristas, previa acreditación documental, destinadas a facilitar el traslado de localidad, abandono de domicilio, gastos de escolarización y otros que deriven de esta situación. En algunos supuestos, las ayudas extraordinarias han sido abonadas a familiares de las personas que habían sido objeto de las amenazas terroristas, al haber fallecido estas.

El importe total abonado a víctimas del terrorismo por lesiones derivadas de amenazas terroristas y ayudas extraordinarias para paliar perjuicios económicos sufridos por el amenazado y, en su caso, su familia asciende a 4.666.133,14 €, de acuerdo con los datos previstos en las siguientes tablas:

TABLA 7-8. **VÍCTIMAS DEL TERRORISMO. INDEMNIZACIONES Y AYUDAS DERIVADAS DE AMENAZAS TERRORISTAS. EVOLUCIÓN 2013-2020**

	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Total
Cuantía (€)	246.308,95	118.491,29	1.266.918,78	962.137,37	482.800,00	818.418,86	555.057,89	216.000,00	4.666.133,14
Variación respecto al ejercicio anterior (%)	NA*	-51,89	969,21	-24,06	-49,82	69,52	-32,18	-61,09	

* No aplicable.

GRÁFICO 7-28. VÍCTIMAS DEL TERRORISMO. INDEMNIZACIONES Y AYUDAS DERIVADAS DE AMENAZAS TERRORISTAS. EVOLUCIÓN 2013-2020


7.4.6. TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE INDEMNIZACIONES Y AYUDAS A VÍCTIMAS DEL TERRORISMO

Los datos relativos a las solicitudes de indemnización y ayudas económicas presentadas, así como los expedientes de indemnizaciones y ayudas resueltos por el Ministerio del Interior en el período 2012-2020, reflejan el elevado volumen de trabajo existente en los años inmediatamente posteriores a la entrada en vigor de la Ley 29/2011, de 22 de septiembre, y su Reglamento.

Asimismo, es de destacar que el incremento del número de solicitudes en 2018, en relación con los tres años anteriores, se debe, en su mayor parte, a las solicitudes derivadas de los atentados de Alcanar, Barcelona y Cambrils que tuvieron lugar en agosto de 2017.

TABLA 7-9. VÍCTIMAS DEL TERRORISMO. SOLICITUDES DE INDEMNIZACIONES Y AYUDAS POR CONTINGENCIA. EVOLUCIÓN 2012-2020

Contingencia	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Total
Fallecimiento	743	616	235	17	11	23	13	3	0	1.661
Gran invalidez	28	20	5	1	0	0	0	0	1	55
Incapacidad permanente absoluta	143	83	47	5	6	7	10	6	3	310
Incapacidad permanente total	322	210	123	14	17	12	17	9	11	735
Incapacidad permanente parcial	45	18	15	1	1	1	0	1	0	82
Lesiones no invalidantes e incapacidad temporal	639	254	416	75	43	103	242	69	28	1.869
Secuestro	39	17	17	4	0	3	0	1	2	83
Amenazas	55	35	54	15	22	43	44	19	17	304
Daños materiales	26	43	54	2	0	4	10	3	2	144
Ayudas psicológicas, sanitarias y prótesis	52	70	100	57	96	160	275	146	73	1.029
Ayudas al estudio	1	215	225	217	205	210	227	238	209	1.747
Otras ayudas	3	38	64	34	24	30	31	19	10	253
Total	2.096	1.619	1.355	442	425	596	869	514	356	8.272

GRÁFICO 7-29. VÍCTIMAS DEL TERRORISMO. ESTRUCTURA DE LAS SOLICITUDES DE INDEMNIZACIONES Y AYUDAS POR CONTINGENCIA. TOTAL 2012-2020

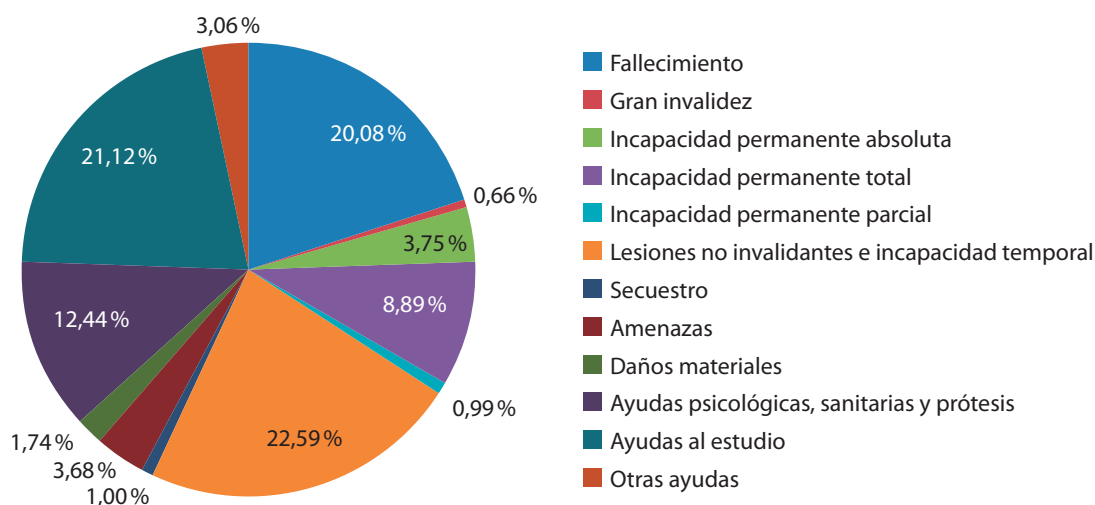


TABLA 7-10. VÍCTIMAS DEL TERRORISMO. RESOLUCIONES DE INDEMNIZACIONES Y AYUDAS POR CONTINGENCIA. EVOLUCIÓN 2012-2020

Contingencia	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Total
Fallecimiento	563	212	691	134	24	29	20	2	3	1.678
Gran invalidez	20	6	21	6	1	0	0	0	0	54
Incapacidad permanente absoluta	109	51	90	32	9	9	8	12	4	324
Incapacidad permanente total	232	128	241	83	32	14	21	20	6	777
Incapacidad permanente parcial	29	15	19	11	5	0	1	1	1	82
Lesiones no invalidantes e incapacidad temporal	343	414	344	288	92	43	124	177	103	1.928
Secuestro	9	34	22	13	3	2	2	2	2	89
Amenazas	4	33	37	46	33	41	45	32	26	297
Daños materiales	21	24	60	29	16	2	8	9	2	171
Ayudas psicológicas, sanitarias y prótesis	38	58	71	80	104	165	232	215	118	1.081
Ayudas al estudio	2	1	244	310	240	226	236	246	234	1.739
Otras ayudas	4	0	36	70	46	24	45	15	20	260
Total	1.374	976	1.876	1.102	605	555	742	731	519	8.480

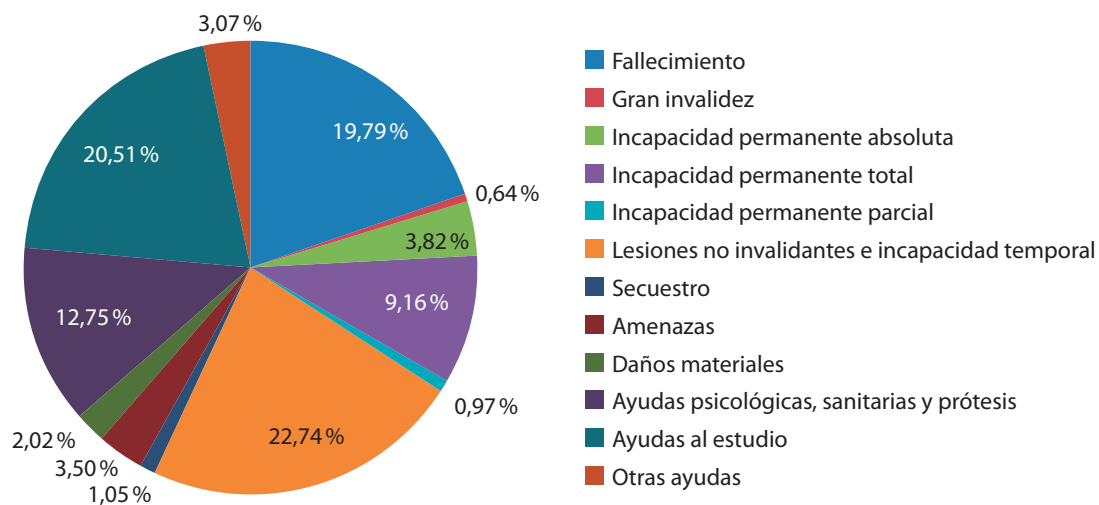
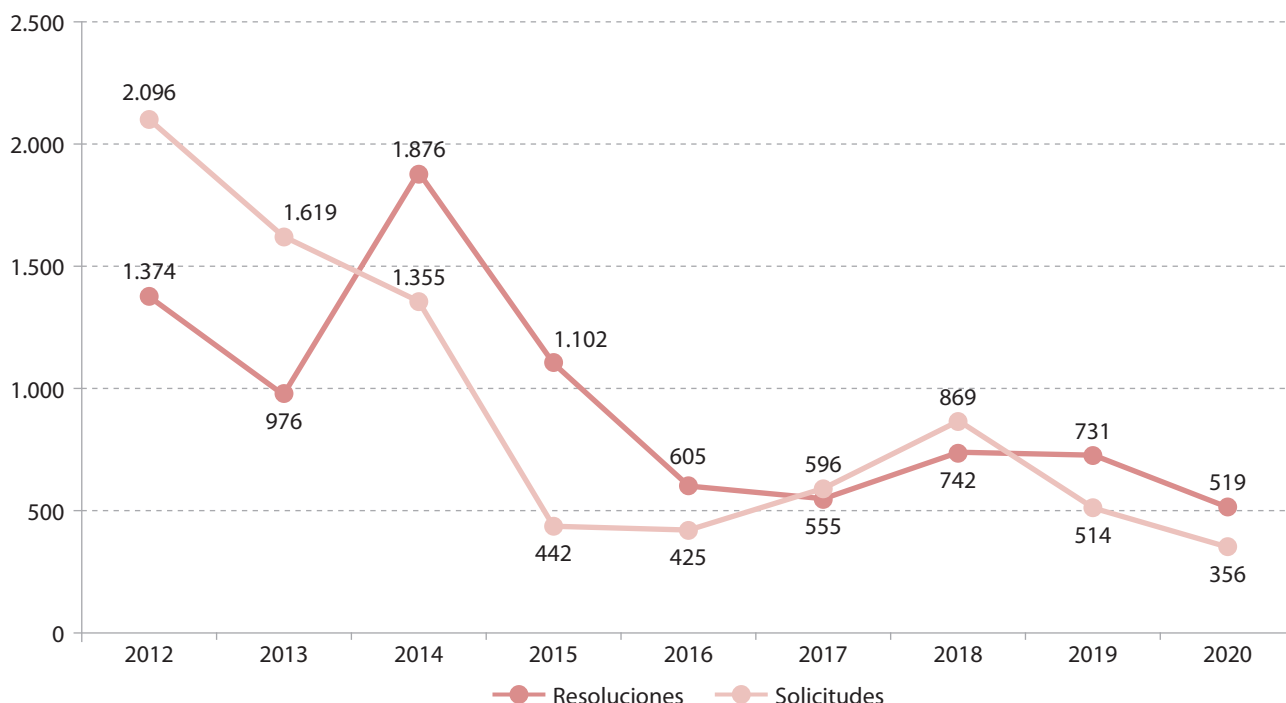
GRÁFICO 7-30. VÍCTIMAS DEL TERRORISMO. ESTRUCTURA DE LAS RESOLUCIONES DE INDEMNIZACIONES Y AYUDAS POR CONTINGENCIA. TOTAL 2012-2020


GRÁFICO 7-31. **VÍCTIMAS DEL TERRORISMO. SOLICITUDES Y RESOLUCIONES DE INDEMNIZACIONES Y AYUDAS. EVOLUCIÓN 2012-2020**



7.4.7. AYUDAS PROPUESTAS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y CONCEDIDAS POR LA FUNDACIÓN VÍCTIMAS DEL TERRORISMO

La Fundación Víctimas del Terrorismo (FVT) colabora estrechamente, desde su creación, con el Ministerio del Interior en la asistencia directa a las víctimas del terrorismo y sus familiares. Una de las formas de colaboración consiste en atender las propuestas de concesión de ayudas formuladas por el equipo de trabajadores sociales de la Subdirección General de Apoyo a Víctimas del Terrorismo (propuesta que se formula previa evaluación de la necesidad social, psicológica, médica, de formación, de empleo o familiar existente, y la elaboración del correspondiente informe social). Esta colaboración se ha mantenido a lo largo de 2020 y ha permitido que la FVT conceda un total de 306 ayudas por un importe global de 117.527,19 €. Son 91 las personas (35 hombres y 56 mujeres) que han recibido estas ayudas (algunas víctimas reciben ayudas varias veces al año) y el importe medio de la ayuda asciende a 384,08 €.

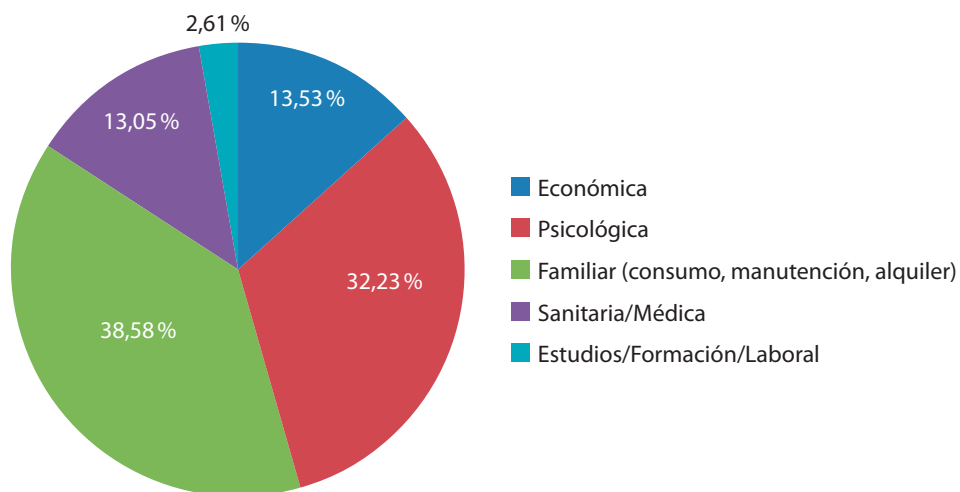
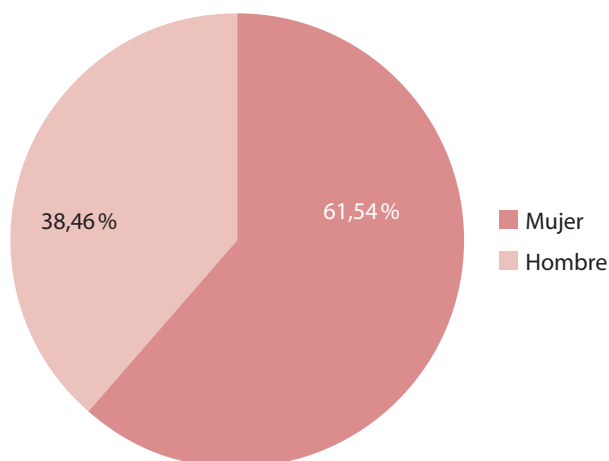
En el año 2020 se ha elaborado un protocolo para la solicitud y gestión de las ayudas de la FVT, de tal modo que la persona que necesite la ayuda se dirigirá a la Dirección General de Apoyo a Víctimas del Terrorismo y, en particular, a la Subdirección General de Apoyo a Víctimas del Terrorismo, donde previa valoración de su solicitud y una vez elaborado el correspondiente informe social, la remitirá a la FVT, que procederá a su análisis, valoración y, en su caso, concesión.

Idéntico trámite tendrá lugar en el caso de que la persona solicite la ayuda a una asociación y esta no disponga de área psicosocial o medios personales para la realización del informe social exigido, así como cuando la petición se dirija directamente a la FVT o al centro directivo competente en materia de víctimas del terrorismo de su comunidad autónoma.

En la siguiente tabla se incluyen los distintos tipos de ayudas concedidas, así como su número e importe.

TABLA 7-11. VÍCTIMAS DEL TERRORISMO. AYUDAS CONCEDIDAS POR LA FVT A PROPUESTA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR POR TIPO DE AYUDA

Tipo de ayuda	Importe (€)	Número
Económica	15.900,00	19
Psicológica	37.874,17	130
Familiar (consumo, manutención, alquiler)	45.343,63	122
Sanitaria/Médica	15.342,39	28
Estudios/Formación/Laboral	3.067,00	7
Total	117.527,19	306

GRÁFICO 7-32. VÍCTIMAS DEL TERRORISMO. ESTRUCTURA DEL IMPORTE DE LAS AYUDAS CONCEDIDAS POR LA FVT A PROPUESTA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR POR TIPO DE AYUDA

GRÁFICO 7-33. VÍCTIMAS DEL TERRORISMO. BENEFICIARIOS DE LAS AYUDAS CONCEDIDAS POR LA FVT A PROPUESTA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR POR SEXO


7.4.8. CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES

El artículo 65 de la *Ley 29/2011, de 22 de septiembre, de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del Terrorismo*, establece la obligación de la Administración General del Estado de crear un marco de subvenciones públicas para asociaciones, fundaciones y entidades sin ánimo de lucro cuyo objeto sea la atención a las víctimas del terrorismo, priorizando aquellas que cuenten con mayor número de asociados, así como la labor asistencial que realizan estas organizaciones.

En cumplimiento de este mandato legal, mediante Orden de 27 de abril de 2020 se realizó la convocatoria de ayudas destinadas a asociaciones, fundaciones y entidades sin ánimo de lucro que tengan por objeto la representación y defensa de los intereses de las víctimas del terrorismo. El importe total ascendió a 930.000 €, el mismo del año anterior, y las subvenciones debían necesariamente dedicarse a:

- Programas de desarrollo del movimiento asociativo y fundacional, mediante la financiación de los gastos generales de funcionamiento y gestión de las entidades (personal, suministros, arrendamientos, compra de bienes corrientes y servicios).
- Programas de información y sensibilización social sobre los efectos de la violencia terrorista, la prevención de la radicalización y el extremismo violento, así como programas de naturaleza educativa, de promoción de valores democráticos y de defensa de los derechos humanos, y acciones de memoria, recuerdo y homenaje a las víctimas del terrorismo.
- Programas de asistencia directa a las víctimas del terrorismo y sus familiares en los campos de la asistencia material, sanitaria, social, laboral, psicológica, individual o colectivamente consideradas, en aquellas situaciones que no pueden atenderse por la acción del Estado o que pudieran atenderse de manera más eficaz a través de los proyectos de actuación de las entidades.

La convocatoria fue resuelta el 16 de julio de 2020. Un total de 18 asociaciones y fundaciones sin ánimo de lucro presentaron 59 programas, solicitando 1.711.100 € al amparo de dicha convocatoria. Obtuvieron subvención 16 asociaciones, para un total de 56 programas, por importe total de 930.000 €.

La pandemia ha motivado que cuatro entidades no pudieran ejecutar seis de los programas subvencionados, determinando la devolución de los importes concedidos, por una cuantía total de 42.455 €. Además, tres entidades solicitaron la prórroga del plazo de ejecución o pequeñas modificaciones en las partidas y actividades de los programas, que fueron autorizadas.

La tabla siguiente contiene la evolución del presupuesto, el número de entidades solicitantes, el número de programas presentados y el importe solicitado en los últimos cinco años.

TABLA 7-12. **VÍCTIMAS DEL TERRORISMO. CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN EL PERIODO 2016-2020**

Convocatoria	Entidades solicitantes	Programas presentados	Importe solicitado (€)	Crédito presupuestado (€)
2016	19	60	1.573.225,47	880.000
2017	17	50	1.571.881,65	880.000
2018 – 1.ª convocatoria	16	52	1.567.816,00	880.000
2018 – 2.ª convocatoria	10	14	161.430,00	50.000
2019	16	54	1.653.921,00	930.000
2020	18	59	1.711.100,00	930.000

Por otra parte, la distribución del crédito total asignado entre los tres grupos de programas se refleja en la siguiente tabla. Como se observa, un tercio de las subvenciones concedidas tenían como objeto la asistencia directa a las víctimas del terrorismo y sus familiares.

TABLA 7-13. **VÍCTIMAS DEL TERRORISMO. SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR PROGRAMA**

Programa	Importe concedido (€)	Porcentaje %
Desarrollo del movimiento asociativo y fundacional	332.938	35,80
Información y sensibilización social sobre los efectos de la violencia terrorista	272.001	29,25
Asistencia directa a las víctimas del terrorismo y sus familiares	325.061	34,95
Total	930.000	100,00

Asimismo, la Dirección General de Apoyo a Víctimas del Terrorismo gestionó en 2020 las transferencias corrientes consignadas en los Presupuestos Generales del Estado para el desarrollo de sus actividades a las dos fundaciones públicas dependientes del Ministerio y con fines relacionados con las víctimas del terrorismo:

- 335.000 € a la Fundación Víctimas del Terrorismo.
- 1.650.000 € a la Fundación Centro para la Memoria de las Víctimas del Terrorismo.

Finalmente, cabe señalar que se ha colaborado en la elaboración del nuevo Plan Estratégico de Subvenciones del Ministerio del Interior para el periodo 2021-2023, aprobado por Orden INT/1283/2020, de 23 de diciembre.

7.5. OTRAS ACTUACIONES

7.5.1. CONCESIÓN DE DISTINCIONES HONORÍFICAS

La Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 modificó el artículo 54 de la Ley 29/2011, de 22 de septiembre, de Reconocimiento y Protección Integral de las Víctimas del Terrorismo, atribuyendo al Ministerio del Interior la competencia para la tramitación de los procedimientos de concesión de las condecoraciones de la Real Orden de Reconocimiento Civil a las Víctimas de Terrorismo.

De conformidad con la redacción vigente del artículo 52 de la citada Ley 29/2011, esta acción honorífica se otorga con el grado de:

- Gran Cruz, a título póstumo, a los fallecidos en actos terroristas;
- Encomienda, a los heridos y secuestrados en actos terroristas;
- Insignia, a los que tengan la condición de amenazados, a los ilesos en atentado terrorista, al cónyuge del fallecido o persona ligada con él por análoga relación de afectividad, así como a los padres, los hijos, los abuelos, los hermanos y los nietos de los fallecidos y a los familiares (hasta el segundo grado de consanguinidad) de los heridos que hayan sufrido lesiones incapacitantes en sus distintos grados.

A lo largo del año 2020 se han recibido 290 solicitudes de condecoración y se han tramitado 165 expedientes —algunos iniciados en años anteriores—, cerrándose 66 de ellos positivamente, denegándose 14 e inadmitiendo 85 solicitudes. Estas inadmisiones se han fundamentado, en su gran mayoría, en la presentación de las solicitudes de condecoración fuera de plazo.

A continuación se facilitan los datos de las solicitudes de condecoración presentadas en el período 2013-2020 atendiendo al tipo de condecoración y de los expedientes resueltos en 2020, diferenciando por la forma de finalización del procedimiento y también por el tipo de condecoración.

TABLA 7-14. **VÍCTIMAS DEL TERRORISMO. SOLICITUDES DE DISTINCIONES HONORÍFICAS POR CONDECORACIÓN. EVOLUCIÓN 2013-2020**

Condecoración	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Total
Gran Cruz	10	44	12	8	4	23	6	1	108
Encomienda	169	1.117	57	36	44	79	29	9	1.540
Insignia	0	770	484	404	305	994	407	280	3.644
Total	179	1.931	553	448	353	1.096	442	290	5.292

GRÁFICO 7-34. **VÍCTIMAS DEL TERRORISMO. SOLICITUDES DE DISTINCIONES HONORÍFICAS POR CONDECORACIÓN. EVOLUCIÓN 2013-2020**

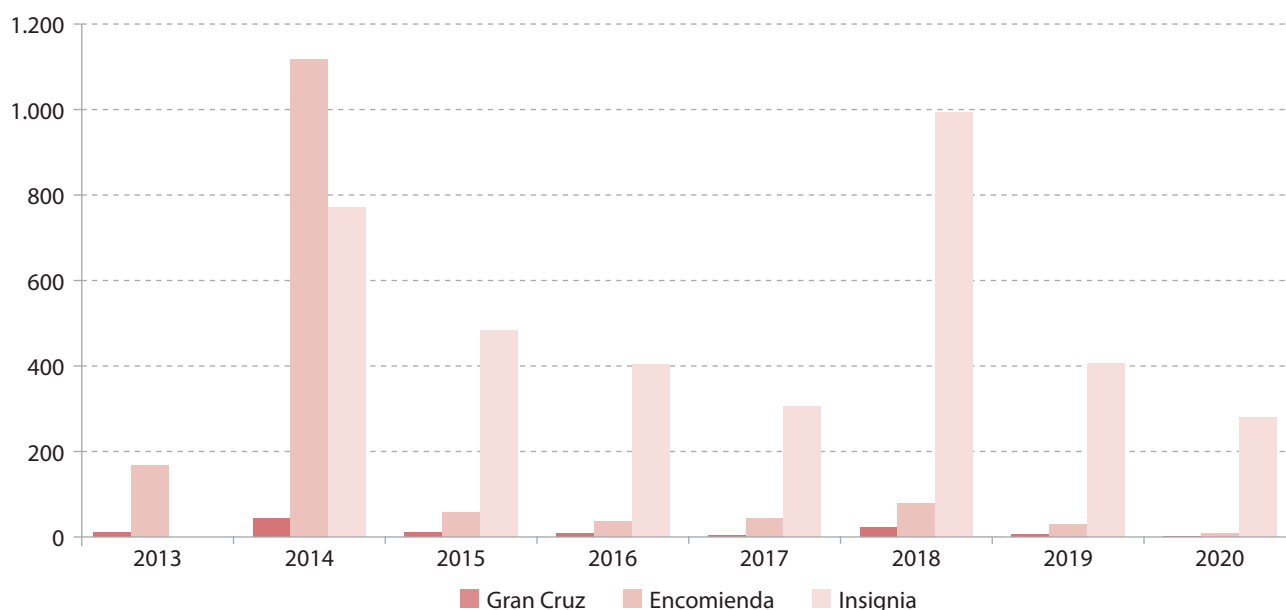
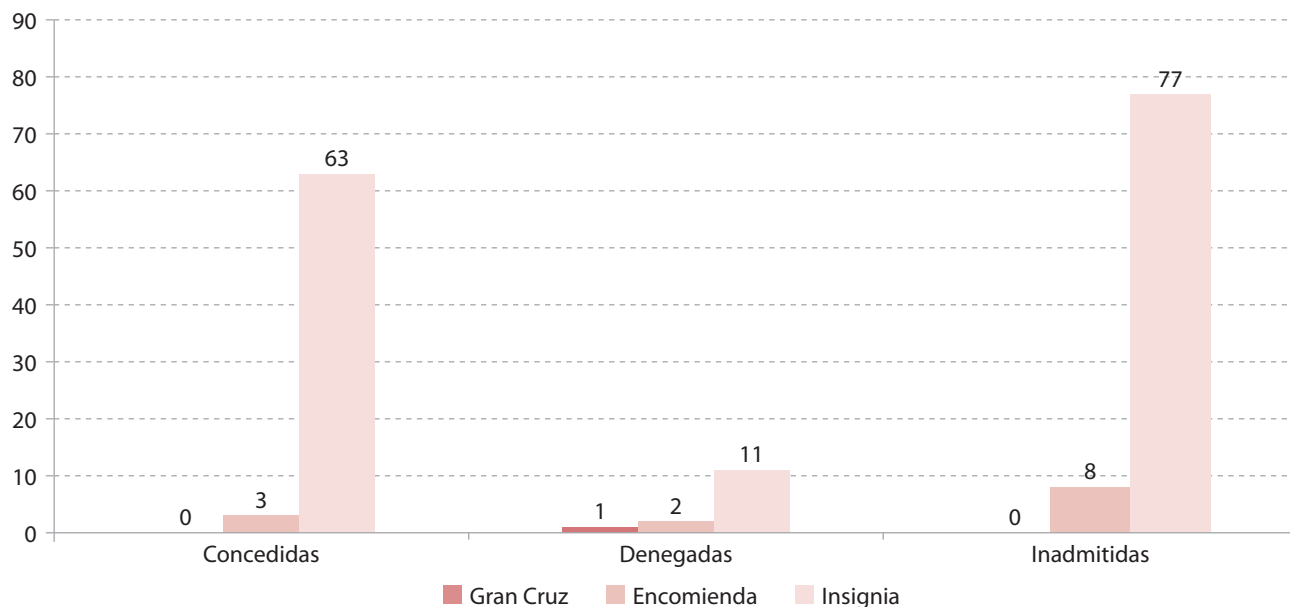
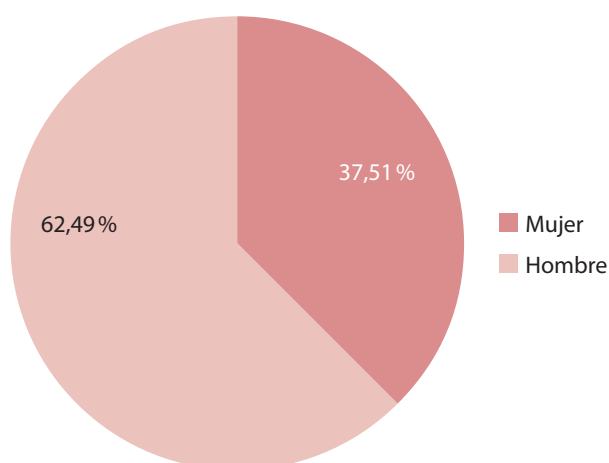


TABLA 7-15. **VÍCTIMAS DEL TERRORISMO. RESOLUCIONES DE DISTINCIONES HONORÍFICAS POR CONDECORACIÓN**

Condecoración	Concedidas	Denegadas	Inadmitidas	Total
Gran Cruz	0	1	0	1
Encomienda	3	2	8	13
Insignia	63	11	77	151
Total	66	14	85	165

GRÁFICO 7-35. **VÍCTIMAS DEL TERRORISMO. RESOLUCIONES DE DISTINCIONES HONORÍFICAS POR CONDECORACIÓN**

En el siguiente gráfico se establece la información porcentual relativa a la estructura de los beneficiarios de distinciones honoríficas por sexo de acuerdo con los datos de los últimos 4 años (2017-2020), constando un total de 1.933 beneficiarios de condecoraciones durante este periodo, de los cuales 1.208 son hombres y 725 son mujeres.

GRÁFICO 7-36. **VÍCTIMAS DEL TERRORISMO. BENEFICIARIOS DE DISTINCIONES HONORÍFICAS POR SEXO. TOTAL 2017-2020**

Con independencia de lo anterior, cabe señalar que con ocasión del Día Europeo de las Víctimas del Terrorismo, el 9 de marzo de 2020 tuvo lugar en la Real Academia Española en Madrid un acto de imposición de condecoraciones de la Real Orden de Reconocimiento Civil a las Víctimas del Terrorismo por parte del Ministro del Interior.

Además, como continuación al primer contrato de adquisición de 700 insignias —entregadas en el último trimestre de 2019 a los condecorados con ese grado de la Real Orden en el año 2014—, en el año 2020 se celebró un nuevo contrato de suministro de este tipo de medallas, que ha supuesto la adquisición de 1.350 insignias, custodiadas por la Subdirección General de Apoyo a las Víctimas del Terrorismo con la finalidad de entregarlas a todos los condecorados a partir del año 2015. En el ejercicio 2020 la distribución de las insignias se ha realizado por correo postal al domicilio del condecorado, habiéndose distribuido un total de 314 insignias reconocidas del año 2015 y 290 de 2016 e iniciándose la remisión de las concedidas en 2017.

7.5.2. EMISIÓN DE CERTIFICADOS

En 2020 se recibieron un total de 1.024 solicitudes de certificados de víctimas del terrorismo, de las que se desestimaron 48 por no existir constancia de que el solicitante tuviera tal consideración o la tuviera a los efectos para los que se requería la certificación. En cuanto a la distribución por sexos de los certificados concedidos, 500 fueron solicitados por mujeres y 476 por hombres.

Estos certificados se solicitan con distintas finalidades: obtener una beca de comedor y libros, la inscripción en asociaciones de víctimas, vivienda, bonificaciones a la Seguridad Social, exención de tasas académicas, exención de tasas judiciales, etc.

TABLA 7-16. VÍCTIMAS DEL TERRORISMO. CERTIFICADOS EMITIDOS POR FINALIDAD

Finalidad	Certificados	Porcentaje %
Tasas académicas	487	49,90
Becas comedor y libros	191	19,57
Bonificación laboral	69	7,07
Bono social energético	56	5,74
Genérico	83	8,50
Inscripción en asociaciones	18	1,84
Vivienda	16	1,64
Tasas judiciales	3	0,31
Otros	53	5,43
Total	976	100,00

7.5.3. PLAN DE ACTUACIÓN SOBRE LAS SUBVENCIONES A ENTIDADES DE APOYO A VÍCTIMAS DEL TERRORISMO

La Orden INT/1205/2018, de 14 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras de las convocatorias para la concesión de subvenciones destinadas a asociaciones, fundaciones y entidades sin ánimo de lucro cuyo objeto sea la representación y defensa de los intereses de las víctimas del terrorismo señala en su artículo 13.5 que la Dirección General de Apoyo a Víctimas del Terrorismo elaborará anualmente un plan de actuación, al objeto de comprobar la realización por las entidades beneficiarias de las actividades para las que se ha concedido la subvención.

El plan de actuación se vincula necesariamente a las subvenciones concedidas en el ejercicio anterior, por ello en 2020 se revisaron las subvenciones correspondientes a la convocatoria de 2019, concedidas por Resolución del ministro del Interior de 31 de julio de 2019.

Como consecuencia de la situación derivada de la pandemia, no se visitó la sede de ninguna entidad ni se citó a ninguno de los responsables de las entidades beneficiarias a las oficinas de la Dirección General, como venía siendo habitual en ejercicios anteriores. En esta ocasión, el control fue realizado vía correo electrónico y telefónicamente. Finalizado el control de cada entidad, se les remitió un informe detallado con las recomendaciones a tener en cuenta en futuras convocatorias de subvenciones.

En 2020 el plan de actuación se centró principalmente en la elaboración de las memorias justificativas, comprobando que los costes imputados a las distintas partidas presupuestarias se correspondían con la descripción del programa subvencionado; si informaban sobre la totalidad de los gastos del programa y la totalidad de las subvenciones recibidas; si la financiación del Ministerio del Interior había excedido, o no, el 80% del gasto total del programa; así como sobre los gastos de viajes y dietas imputados. En cuanto a la ejecución de los programas, se verificaron los valores alcanzados en los indicadores de seguimiento y evaluación incluidos en el Plan Estratégico de Subvenciones del Ministerio del Interior y la publicidad de las actividades financiadas por el Ministerio del Interior.

En relación con las subvenciones concedidas en 2019, cabe señalar que dos entidades reintegraron la diferencia entre la subvención y el gasto total del programa por no poder justificar el importe total de la subvención concedida. Además, se detectó que en algunos programas (6 correspondientes a 4 asociaciones) la subvención recibida excedió el máximo del 80% del coste total del programa permitido para esta línea de subvenciones, dando lugar al inicio del procedimiento de reintegro parcial.

7.5.4. PROYECTO EDUCATIVO

El proyecto «Memoria y Prevención del Terrorismo», en el que colaboran los Ministerios de Interior y Educación y Formación Profesional, así como la Fundación Centro para la Memoria de las Víctimas del Terrorismo y la Fundación Víctimas del Terrorismo, responde al doble objetivo de, por una parte, llevar el testimonio directo de las víctimas del terrorismo a las aulas en toda España y, por otra, elaborar materiales didácticos que sirvan para desarrollar los contenidos incluidos en el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato, en el que se incluyen valores relacionados con el rechazo de la violencia terrorista, el respeto y la consideración de las víctimas, la prevención del terrorismo y la violencia, así como la historia y la situación actual del terrorismo, tanto en España como en el ámbito internacional.

En 2020 se ha finalizado la elaboración de las siguientes unidades didácticas:

- 1. UD *Terrorismo en España*, 4º ESO. Asignatura: Geografía e Historia;
- 2. UD *Terrorismo en España*, 2º de Bachillerato. Asignatura: Historia;
- 3. UD *Una piel invisible contra el terrorismo*, 1º ESO. Asignatura: Valores Éticos;
- 4. UD *Víctimas del terrorismo y derechos humanos*, 4º ESO. Asignatura: Valores Éticos;
- 5. UD *El terrorismo internacional en el mundo contemporáneo*, 1º de Bachillerato. Asignatura: Historia del Mundo Contemporáneo;
- 6. UD *La radicalización del individuo*, 2º de Bachillerato. Asignatura: Psicología;
- 7. UD *La argumentación como respuesta al terrorismo*, de 1º de Bachillerato. Asignatura: Filosofía.

Todas estas unidades didácticas se encuentran disponibles en castellano, euskera, gallego y catalán, y fueron remitidas a las consejerías de Educación de las comunidades autónomas para que se dieran a conocer a los centros docentes de sus respectivos territorios.

En cuanto a la parte correspondiente al programa de «Testimonios de víctimas en las aulas», cabe señalar que se ofrece a los centros docentes la posibilidad de que cuenten con la presencia directa de víctimas del terrorismo en

las aulas, que relatan su experiencia y vivencia personal de un modo cercano y abierto, permitiendo abrir un diálogo con los alumnos. La actividad va dirigida a alumnos de 4º de la ESO y 2º de Bachillerato. En todas las charlas las víctimas son acompañadas por personal de la Subdirección General de Apoyo a Víctimas del Terrorismo, que se desplaza hasta las distintas localidades donde estén ubicados los centros docentes.

El proyecto se puso en marcha en el curso escolar 2017/2018 en las comunidades autónomas de Madrid, La Rioja y Castilla y León (concretamente, en la provincia de Valladolid). A la vista de los resultados obtenidos, en el curso académico 2018/2019 se extendió a Extremadura y, dentro de Castilla y León, a las provincias de Salamanca y Burgos. En el curso académico 2019/2020 se desarrolló también en la provincia de Zamora. Está previsto que en los próximos años se extienda progresivamente al resto de comunidades autónomas.

El curso escolar 2019/2020 ha estado marcado por el COVID-19, que determinó la suspensión de las charlas programadas en las distintas comunidades autónomas y la imposibilidad de iniciar el programa en Andalucía, con la que ya se había acordado implantarlo. Aunque inicialmente 99 centros docentes de diferentes comunidades autónomas solicitaron el programa, debido a la crisis sanitaria solo pudieron llevarse a cabo 48 intervenciones. Hasta la suspensión presencial de las clases, asistieron a las charlas 3.124 alumnos, un 45 % menos que en el curso anterior, que se desglosan por comunidades autónomas como sigue:

- Madrid: 13 colegios, 938 alumnos y 11 víctimas participantes;
- La Rioja: 4 colegios, 212 alumnos y 4 víctimas participantes;
- Castilla y León (provincias de Salamanca, Valladolid, Zamora y Burgos): 15 colegios, 990 alumnos y 8 víctimas participantes;
- Extremadura: 16 colegios, 984 alumnos y 6 víctimas participantes.

7.5.5. COLABORACIÓN CON ASOCIACIONES, FUNDACIONES Y OTRAS INSTITUCIONES

La directora general y los titulares de las dos subdirecciones generales han asistido a diferentes encuentros celebrados en todo el territorio nacional referentes a las víctimas del terrorismo, su memoria, reconocimiento y atención; también han estado presentes en las jornadas y actos celebrados por las asociaciones y fundaciones de víctimas de terrorismo, desarrollando diversas ponencias y presentaciones, casi todas ellas grabadas o en *streaming*.

7.5.6. ACTIVIDAD INTERNACIONAL

Durante 2020 la actividad internacional de la Dirección General de Apoyo a Víctimas del Terrorismo se ha visto afectada, al igual que el resto de sus actuaciones, por las limitaciones derivadas del COVID-19.

Antes de declararse la pandemia, deben destacarse las siguientes actividades realizadas en este ámbito por la titular de la Subdirección General de Apoyo a Víctimas del Terrorismo:

- El 20 y 21 de enero de 2020 viajó a Nueva York para presentar la *Guía para una atención de calidad a las víctimas del terrorismo* ante el Grupo de Amigos de las Víctimas del Terrorismo de Naciones Unidas, liderado por España y Afganistán. Asimismo, celebró una reunión de trabajo con el secretario general adjunto de Naciones Unidas, preparatoria de la Conferencia Global de Víctimas del Terrorismo que estaba previsto celebrar en el seno de este organismo internacional en la última semana de junio y que, finalmente, quedó aplazada para 2021.
- Acompañó a la delegación española de víctimas del terrorismo (16 personas) que participaron en el Día Europeo de las Víctimas del Terrorismo celebrado en París el día 11 de marzo. El día anterior se celebró un encuentro con representantes del Gobierno francés y de las asociaciones de víctimas del país vecino en la embajada española en París.

Tras declararse la pandemia, se ha participado intercambiando buenas prácticas e información en múltiples encuentros internacionales realizados *on-line*, entre los que cabe destacar los siguientes:

- Creación y participación en las reuniones de la red de puntos de contacto únicos para el intercambio de información procesal respecto de la situación legal de las víctimas del terrorismo del Consejo de Europa. La Dirección General de Apoyo a Víctimas del Terrorismo es el punto de contacto en España de esta red, y el aspecto más destacado de la labor realizada en 2020 es la elaboración de unas fichas con información sobre el sistema legal existente en cada país perteneciente al Consejo de Europa.
- Creación y participación en las reuniones de la red de puntos de contactos únicos para la atención a víctimas del terrorismo de la Unión Europea, auspiciada por la presidencia alemana con el impulso de Francia, Bélgica y España. La Dirección General de Apoyo a Víctimas del Terrorismo es el punto de contacto de esta red en España.
- Participación en las actividades del Centro Europeo de Asesoramiento de las Víctimas del Terrorismo (EUCVT). La subdirectora general de Apoyo a Víctimas del Terrorismo es parte de su panel asesor y ha contribuido a la elaboración del *Manual de la UE sobre víctimas del terrorismo*.
- Participación y presentaciones en los encuentros celebrados por Naciones Unidas para facilitar el desarrollo en los distintos países de un modelo, con sus correspondientes disposiciones legislativas, para apoyar y proteger los derechos y las necesidades de las víctimas del terrorismo.

8.

Actividades administrativas



8.1. DOCUMENTACIÓN DE ESPAÑOLES

- 8.1.1. Introducción
- 8.1.2. Norma reguladora
- 8.1.3. Obtención de datos: DNI – Pasaportes

8.2. ATENCIÓN AL CIUDADANO

- 8.2.1. Introducción
- 8.2.2. Consultas al Servicio de Atención al Ciudadano
- 8.2.3. Consultas a páginas de información administrativa publicadas en el servidor web corporativo del Ministerio del Interior
- 8.2.4. Quejas y sugerencias
- 8.2.5. Unidad de Información de Transparencia

8.3. RECURSOS, INDEMNIZACIONES Y RELACIONES CON LOS TRIBUNALES

- 8.3.1. Recursos
- 8.3.2. Indemnizaciones
- 8.3.3. Relaciones con los tribunales

8.4. ARCHIVOS

- 8.4.1. Introducción
- 8.4.2. Acceso a la información
- 8.4.3. Ingresos por transferencias de fondos documentales
- 8.4.4. Transferencias a otros archivos
- 8.4.5. Eliminaciones de documentos

8.1. DOCUMENTACIÓN DE ESPAÑOLES

8.1.1. INTRODUCCIÓN

Mediante la *Orden INT/28/2013, de 18 de enero, por la que se desarrolla la estructura orgánica y funciones de los Servicios Centrales y Periféricos de la Dirección General de la Policía*, se procede a adecuar la estructura orgánica y funciones de los servicios policiales a las necesidades y demandas que en materia de seguridad ciudadana plantea hoy la sociedad, tratando de lograr la mayor eficacia y eficiencia en su funcionamiento, desde un contexto de restricción del gasto público.

La importancia de sus funciones vienen reflejadas en *Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio, de Régimen de Personal de la Policía Nacional*, que en su artículo 20 establece que «la Policía Nacional contará con las especialidades necesarias para realizar aquellas tareas específicas en las que se requiera un determinado nivel de conocimientos en las siguientes áreas de actividad», entre las que en la letra g) se incluye «Documentación».

El *Real Decreto 734/2020, de 4 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior* (modificado por el *Real Decreto 146/2021, de 9 de marzo*), regula en su artículo 3 la estructura y funciones de la Dirección General de la Policía, definiendo en su punto 5, apartado b), lo correspondiente a la División de Documentación.

En este marco normativo, a la División de Documentación, dependiente de la Subdirección General de Logística e Innovación, le corresponde la organización y gestión de los servicios de documentación de españoles y extranjeros, de los archivos policiales y de la Sección del Archivo General en la Dirección General de la Policía, estando integrada por las siguientes unidades:

- Secretaría General, a la que le corresponde prestar asistencia y apoyo a la División. Analiza y planifica sus líneas generales de actuación, gestiona los asuntos relativos al régimen de personal y medios adscritos a la misma; asimismo será la encargada de organizar y gestionar los servicios relacionados con la documentación de ciudadanos españoles y extranjeros. Se responsabiliza igualmente de las bases de datos propias de la División y tendrá acceso al Registro Central de Extranjeros para el trámite de las materias de su competencia.
- Área de Tratamiento Documental y Archivo. Tiene encomendada la gestión de los fondos documentales de la Dirección General de la Policía (de acuerdo con las precisiones establecidas en la *Orden INT/2528/2002, de 2 de octubre*), la realización de las actividades relacionadas con la gestión de los antecedentes de las personas de interés policial, así como las requisitorias judiciales y policiales.

8.1.2. NORMA REGULADORA

Por lo que respecta a la regulación en materia de documentación de españoles, se ha de tener en cuenta que viene recogida en los siguientes textos normativos:

- La normativa por la que se regula el documento nacional de identidad está contenida en el *Real Decreto 1553/2005, de 23 de diciembre*, modificado por los también *Reales Decretos 1586/2009, de 16 de octubre*; *869/2013, de 8 de noviembre* y *414/2015, de 29 de mayo*.
- El *Real Decreto 896/2003, de 11 de julio*, por el que actualmente se regula la expedición del pasaporte ordinario, modificado por el *Real Decreto 411/2014, de 6 de junio*.

8.1.3. OBTENCIÓN DE DATOS: DNI – PASAPORTES

En relación con la metodología en la recogida de datos, esta se lleva a cabo a través de la base de datos de la que dispone la División de Documentación, mediante la que se obtienen los datos referentes a producción de DNI y pasaportes con las correspondientes especificaciones que se detallan a continuación.

DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD

Como datos significativos en la producción de DNI, se ha de destacar que en el año 2020, debido al confinamiento y al estado de alarma, esta ha disminuido en relación con el año 2019 en un 14,92 %, pasando de 6.489.040 en ese año a 5.520.670 en el año 2020. El número de DNI gratuitos¹ tramitados en 2020 fue de 1.470.324.

La atención a los ciudadanos se realiza a través de equipos fijos de expedición ubicados mayoritariamente en instalaciones de comisarías de la Policía Nacional, y a través de equipos móviles que atienden tanto a ciudadanos con dificultad de desplazamiento como a los llamados *núcleos de cobertura* (localidades rurales donde se trasladan por existir una demanda de expedición); esta modalidad requiere una doble presencia del equipo y del solicitante (la primera vez para la obtención y verificación de los datos, y la segunda para la personalización del soporte). A través de la atención de los equipos móviles, se han producido un total de 139.109 documentos, cifra inferior a la de 2019, que fue de 262.038, lo que se traduce en una disminución del 46,91 %.

El número de DNI renovados por motivo de sustracción fue de 113.008, un 40,12 % inferior a los renovados por este motivo en 2019, que fueron 188.721. Respecto a la tramitación con motivo de la pérdida o extravío del documento, su disminución fue del 28,87 %. Teniendo en cuenta estos datos, los documentos expedidos con motivo de pérdida o sustracción ha supuesto el 9,34 % de la producción total del año, 2,29 puntos menos que en 2019.

En cuanto a la tramitación de DNI en primera inscripción fue de 341.452, mientras que la renovación fue de 5.179.218 documentos, un 6,18 % y un 93,82 % respectivamente del total de la producción.

PASAPORTES

Por lo que respecta a la producción de pasaportes, reseñar que el número total de expedidos durante el año 2020 fue de 1.005.478, lo que ha representado una caída en la producción del 55,52 % respecto a 2019, cuando se expedieron 2.260.374.

Del total de los pasaportes expedidos, 128.730 fueron gratuitos (un 12,80%), bien por errores o fallos de la libreta o bien por la gratuidad para las familias que acreditaron la condición de familia numerosa.

TABLA 8-1-1. DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD. PRODUCCIÓN POR TIPO DE EQUIPO. EVOLUCIÓN 2018-2020

Año	Equipos fijos		Equipos móviles		Total	
	Documentos tramitados	Variación respecto al año anterior (%)	Documentos tramitados	Variación respecto al año anterior (%)	Documentos tramitados	Variación respecto al año anterior (%)
2020	5.381.561	-13,58	139.109	-46,91	5.520.670	-14,92
2019	6.227.002	-9,05	262.038	0,82	6.489.040	-8,69
2018	6.846.645	NA*	259.905	NA*	7.106.550	NA*

* No aplicable.

¹ Por cambio de domicilio, modificación de datos y acreditación de familia numerosa; además de por la subsanación de fallos producidos en el soporte (como pueden ser fallos en el chip electrónico).

GRÁFICO 8-1-1. DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD. PRODUCCIÓN. EVOLUCIÓN 2018-2020

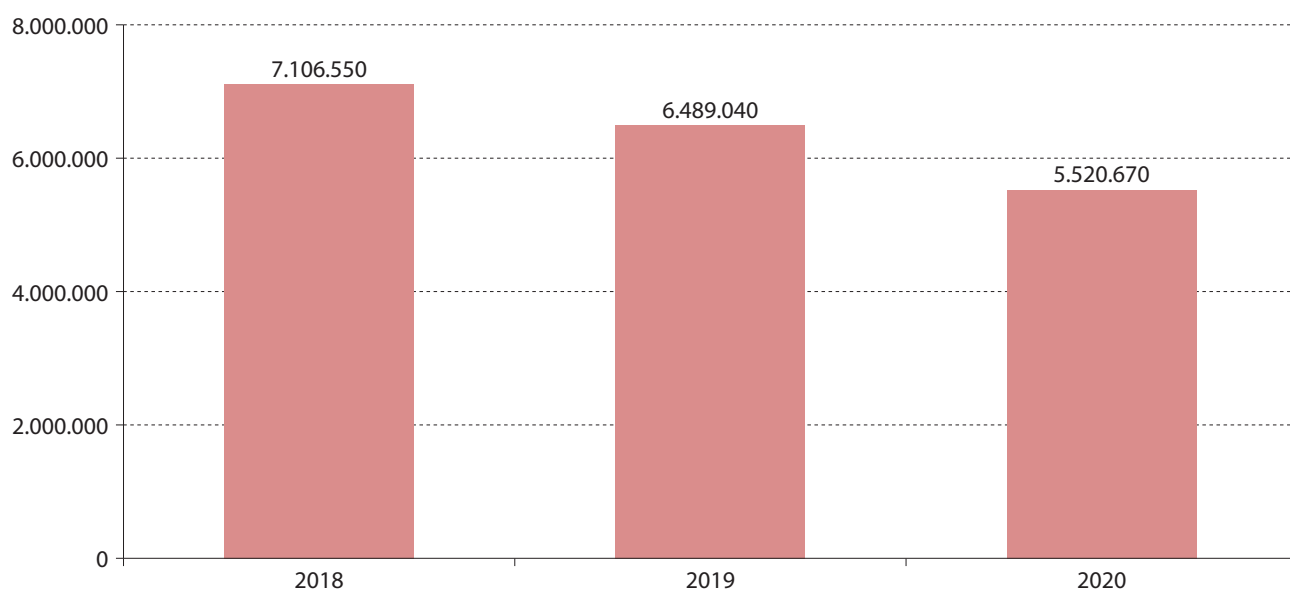


GRÁFICO 8-1-2. DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD. ESTRUCTURA DE LA PRODUCCIÓN POR TIPO DE EQUIPO. EVOLUCIÓN 2018-2020

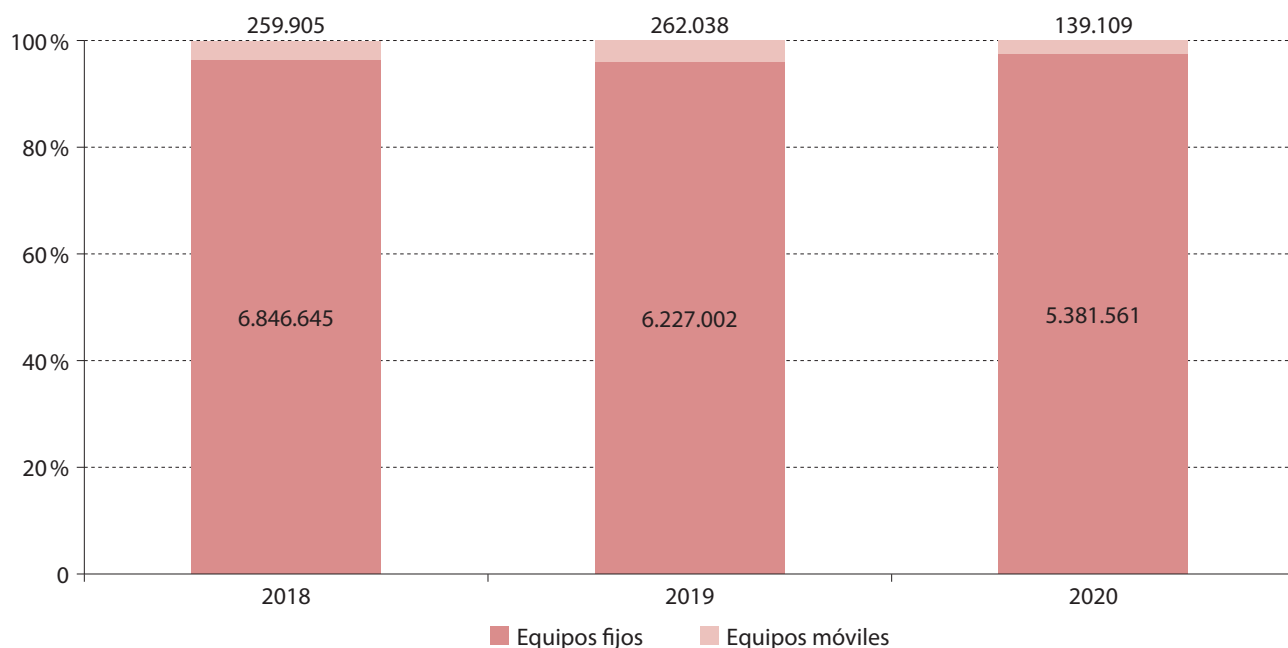


TABLA 8-1-2. DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD. PRODUCCIÓN POR TIPO DE TRÁMITE. EVOLUCIÓN 2018-2020

Año	Primera inscripción		Renovación		Total	
	Documentos tramitados	Variación respecto al año anterior (%)	Documentos tramitados	Variación respecto al año anterior (%)	Documentos tramitados	Variación respecto al año anterior (%)
2020	341.452	-40,60	5.179.218	-12,43	5.520.670	-14,92
2019	574.805	-3,27	5.914.235	-9,18	6.489.040	-8,69
2018	594.228	NA*	6.512.322	NA*	7.106.550	NA*

* No aplicable.

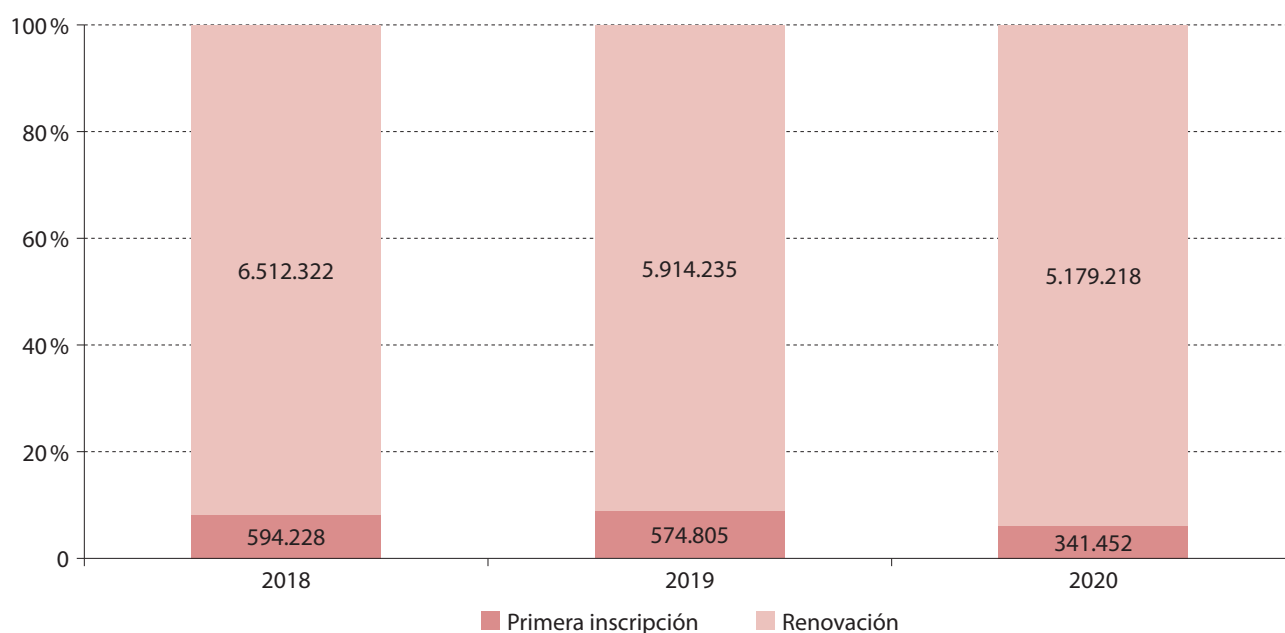
GRÁFICO 8-1-3. DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD. ESTRUCTURA DE LA PRODUCCIÓN POR TIPO DE TRÁMITE. EVOLUCIÓN 2018-2020


TABLA 8-1-3. **DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD. PRODUCCIÓN POR SEXO. EVOLUCIÓN 2018-2020**

Año	Hombres		Mujeres		Total	
	Documentos tramitados	Variación respecto al año anterior (%)	Documentos tramitados	Variación respecto al año anterior (%)	Documentos tramitados	Variación respecto al año anterior (%)
2020	2.832.857	-15,02	2.687.813	-14,82	5.520.670	-14,92
2019	3.333.588	-8,63	3.155.452	-8,75	6.489.040	-8,69
2018	3.648.473	NA*	3.458.077	NA*	7.106.550	NA*

* No aplicable.

GRÁFICO 8-1-4. **DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD. ESTRUCTURA DE LA PRODUCCIÓN POR SEXO. EVOLUCIÓN 2018-2020**

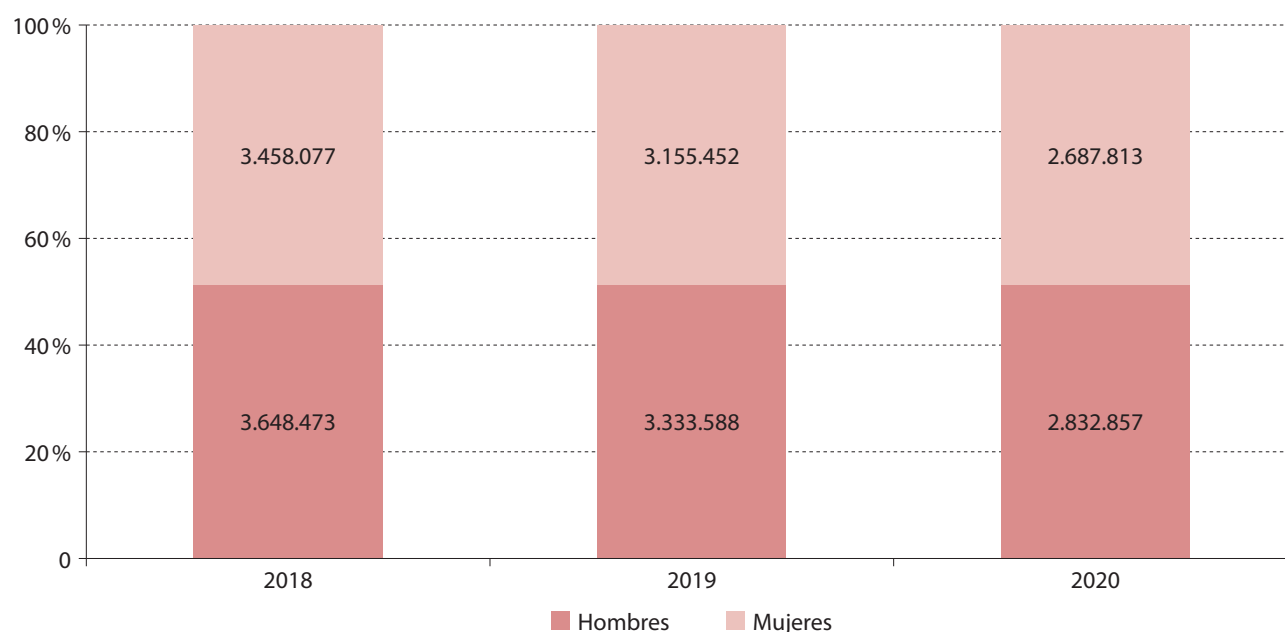


TABLA 8-1-4. **DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD. EXTRAVÍOS. EVOLUCIÓN 2018-2020**

Año	Documentos tramitados	Variación respecto al año anterior (%)
2020	402.788	-28,87
2019	566.249	1,12
2018	559.990	NA*

* No aplicable.

TABLA 8-1-5. DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD. SUSTRACCIONES. EVOLUCIÓN 2018-2020

Año	Documentos tramitados	Variación respecto al año anterior (%)
2020	113.008	-40,12
2019	188.721	2,10
2018	184.840	NA*

* No aplicable.

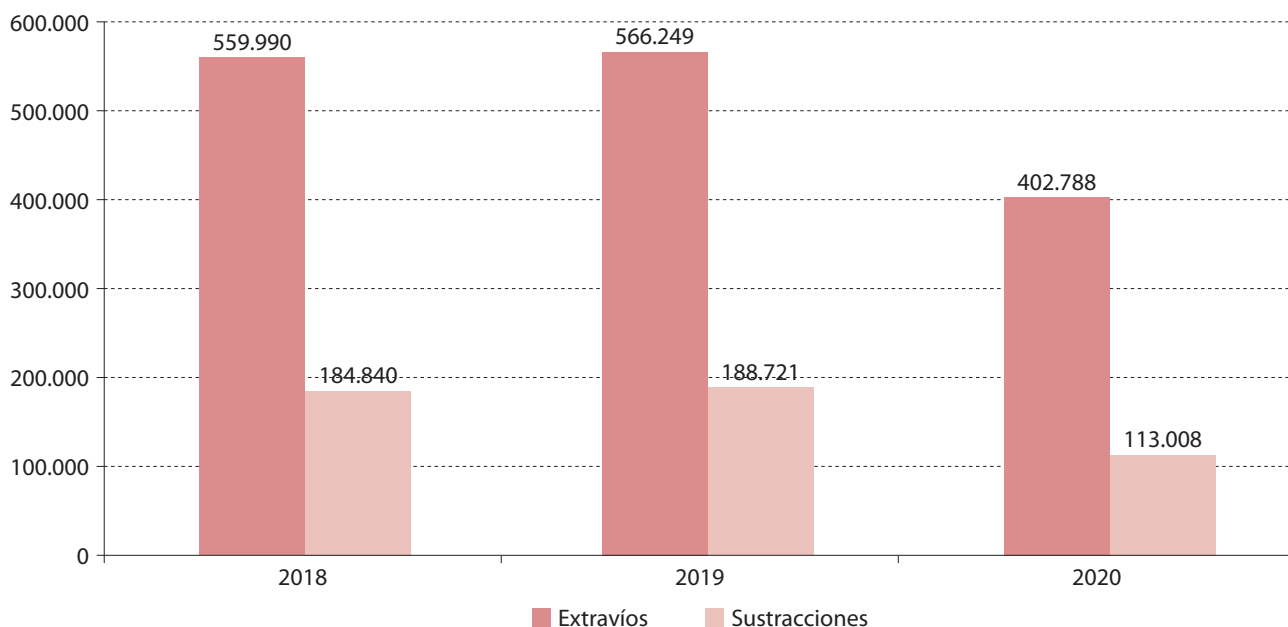
GRÁFICO 8-1-5. DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD. EXTRAVÍOS Y SUSTRACCIONES. EVOLUCIÓN 2018-2020


TABLA 8-1-6. **DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD. PRODUCCIÓN POR COMUNIDAD AUTÓNOMA, PROVINCIA Y TIPO DE EQUIPO**

Comunidad autónoma	Provincia	Equipos fijos	Equipos móviles	Total
Andalucía		947.448	27.646	975.094
	Almería	68.570	385	68.955
	Cádiz	148.687	5.252	153.939
	Córdoba	79.118	7.684	86.802
	Granada	107.347	5.133	112.480
	Huelva	50.404	1.531	51.935
	Jaén	67.802	2.281	70.083
	Málaga	188.906	2.083	190.989
	Sevilla	236.614	3.297	239.911
Aragón		150.181	4.325	154.506
	Huesca	21.990	1.613	23.603
	Teruel	14.197	160	14.357
	Zaragoza	113.994	2.552	116.546
Asturias, Principado de		119.388	4.927	124.315
Balears, Illes		134.027	3.648	137.675
Canarias		261.078	1.754	262.832
	Palmas, Las	137.631	491	138.122
	Santa Cruz de Tenerife	123.447	1.263	124.710
Cantabria		74.628	2.234	76.862
Castilla y León		278.700	7.314	286.014
	Ávila	14.597	166	14.763
	Burgos	40.593	689	41.282
	León	53.829	1.073	54.902
	Palencia	17.594	859	18.453
	Salamanca	40.567	1.334	41.901
	Segovia	15.978	33	16.011
	Soria	11.155	362	11.517
	Valladolid	64.712	1.352	66.064
	Zamora	19.675	1.446	21.121
Castilla-La Mancha		212.847	6.079	218.926
	Albacete	43.234	2.584	45.818
	Ciudad Real	62.448	1.735	64.183

Comunidad autónoma	Provincia	Equipos fijos	Equipos móviles	Total
	Cuenca	15.839	104	15.943
	Guadalajara	30.733	978	31.711
	Toledo	60.593	678	61.271
Cataluña		866.160	16.256	882.416
	Barcelona	643.407	11.919	655.326
	Girona	90.538	53	90.591
	Lleida	44.710	3.002	47.712
	Tarragona	87.505	1.282	88.787
Comunitat Valenciana		540.062	17.078	557.140
	Alicante/Alacant	194.105	5.388	199.493
	Castellón/Castelló	55.580	206	55.786
	Valencia/València	290.377	11.484	301.861
Extremadura		113.055	11.806	124.861
	Badajoz	73.115	8.368	81.483
	Cáceres	39.940	3.438	43.378
Galicia		315.260	12.204	327.464
	Coruña, A	129.040	5.664	134.704
	Lugo	38.418	1.193	39.611
	Ourense	31.037	1.915	32.952
	Pontevedra	116.765	3.432	120.197
Madrid, Comunidad de		822.616	10.561	833.177
Murcia, Región de		166.253	9.890	176.143
Navarra, Comunidad Foral de		64.916	1.091	66.007
País Vasco		257.872	0	257.872
	Araba/Álava	43.920	0	43.920
	Bizkaia	131.703	0	131.703
	Gipuzkoa	82.249	0	82.249
Rioja, La		34.200	2.296	36.496
Ceuta		11.309	0	11.309
Melilla		11.561	0	11.561
Total		5.381.561	139.109	5.520.670

TABLA 8-1-7. **DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD. PRODUCCIÓN EN EQUIPOS FIJOS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA Y UNIDAD DE DOCUMENTACIÓN**

Comunidad autónoma	Unidad de documentación	Documentos tramitados
Andalucía		947.448
	Almería	35.959
	El Ejido	15.266
	Huércal-Overa	8.313
	Roquetas de Mar	9.032
	Algeciras	19.683
	Cádiz	18.490
	Chiclana de la Frontera	10.996
	Jerez de la Frontera	33.189
	La Línea de la Concepción	13.123
	Puerto de Santa María	13.344
	Puerto Real	6.423
	Rota	7.165
	San Fernando	12.253
	Sanlúcar de Barrameda	14.021
	Cabra	7.081
	Córdoba-1	48.459
	Córdoba-2 (Parque Figueroa)	12.904
	Lucena	10.674
	Baza	6.983
	Granada-Centro	27.910
	Granada-Norte	42.396
	Granada-Sur	15.900
	Motril	14.158
	Ayamonte	9.523
	Huelva	40.881
	Andújar	9.214
	Jaén	28.189
	Linares	14.526
	Úbeda	15.873
	Antequera	10.685
	Benalmádena	7.382

Comunidad autónoma	Unidad de documentación	Documentos tramitados
	Estepona	9.891
	Fuengirola	14.831
	Málaga	68.760
	Málaga-Centro	10.446
	Málaga-El Palo	7.728
	Málaga-Norte	5.371
	Marbella	12.430
	Ronda	10.499
	San Pedro de Alcántara	5.831
	Torremolinos	9.466
	Vélez-Málaga	15.586
	Alcalá de Guadaira	17.945
	Camas	15.683
	Coria del Río	9.673
	Dos Hermanas	21.916
	Écija	15.891
	Morón de la Frontera	15.757
	San Juan de Aznalfarache	9.292
	Sevilla-1-Centro	13.208
	Sevilla-Este	15.331
	Sevilla-Macarena	7.064
	Sevilla-Tablada	89.054
	Sevilla-Triana	5.800
Aragón		150.181
	Fraga	3.250
	Huesca	13.362
	Jaca	4.554
	Monzón	824
	Alcañiz	4.842
	Teruel	9.355
	Calatayud	5.987
	Ejea de los Caballeros	1.196
	Zaragoza-Actur-Rey Fernando	17.784

Comunidad autónoma	Unidad de documentación	Documentos tramitados
	Zaragoza-Arrabal	10.560
	Zaragoza-Centro (Paseo de Teruel)	20.943
	Zaragoza-Delicias	43.395
	Zaragoza-San José	14.129
Asturias, Principado de		119.388
	Avilés	18.393
	Gijón-1	28.482
	Gijón-2	8.686
	Langreo	8.468
	Luarca	4.703
	Lugones	1.058
	Mieres	7.187
	Oviedo	37.078
	Siero	5.333
Balears, Illes		134.027
	Ciutadella de Menorca	5.207
	Eivissa	17.969
	Manacor	19.572
	Maó	7.051
	Palma	59.789
	Palma-Oeste	24.439
Canarias		261.078
	Arrecife de Lanzarote	16.880
	Las Palmas	58.100
	Las Palmas-Sur	8.989
	Maspalomas	9.704
	Puerto del Rosario	10.737
	Santa Lucía de Tirajana	15.727
	Telde	13.825
	Tuineje	3.669
	La Laguna	20.642
	Puerto de la Cruz	22.537
	San Sebastián de La Gomera	1.896

Comunidad autónoma	Unidad de documentación	Documentos tramitados
	Santa Cruz de La Palma	7.944
	Santa Cruz de Tenerife	33.734
	Santa Cruz de Tenerife Norte	11.644
	Sur de Tenerife	23.907
	Valverde de El Hierro	1.143
Cantabria		74.628
	Castro Urdiales	8.718
	Santander-1	35.926
	Santander-2	12.606
	Torrelavega	17.378
Castilla y León		278.700
	Ávila	14.597
	Aranda de Duero	6.394
	Burgos	27.932
	Miranda de Ebro	6.267
	Astorga	7.102
	León	24.090
	Ponferrada	15.287
	San Andrés del Rabanedo	7.350
	Palencia	17.594
	Béjar	4.894
	Fuentes de Oñoro	3.636
	Salamanca	32.037
	Segovia	15.978
	Soria	11.155
	Medina del Campo	7.571
	Valladolid (Fray Luis de Granada)	33.682
	Valladolid-Delicias	14.633
	Valladolid-Parquesol	8.826
	Alcañices	2.015
	Zamora	17.660
Castilla-La Mancha		212.847
	Albacete	36.152

Comunidad autónoma	Unidad de documentación	Documentos tramitados
	Hellín	7.082
	Alcázar de San Juan	13.818
	Ciudad Real	21.286
	Puertollano	8.053
	Tomelloso	7.672
	Valdepeñas	11.619
	Cuenca	12.203
	Tarancón	3.636
	Guadalajara	30.733
	Talavera de la Reina	20.534
	Toledo	40.059
Cataluña		866.160
	Badalona	30.540
	Barcelona (Plaça d'Espanya)	34.239
	Barcelona-Balms II	16.705
	Barcelona-Rambla de Guipúscoa	46.645
	Barcelona-Sant Andreu	17.493
	Barcelona-Sant Antoni María Claret	17.131
	Barcelona-Trafalgar	69.538
	Barcelona-Zonal 4 (Nou Barris)	15.113
	Castelldefels	11.831
	Cerdanyola del Vallès	8.367
	Cornellà de Llobregat	25.784
	El Prat de Llobregat	7.845
	Granollers	29.495
	Igualada	15.141
	L'Hospitalet de Llobregat	22.856
	Manresa	24.739
	Mataró	32.206
	Montcada i Reixac	11.498
	Ripollet	7.902
	Rubí	10.767
	Sabadell	39.063

Comunidad autónoma	Unidad de documentación	Documentos tramitados
	Sant Adrià de Besòs	13.026
	Sant Boi de Llobregat	11.587
	Sant Cugat del Vallès	9.943
	Sant Feliu de Llobregat	14.987
	Santa Coloma de Gramenet	14.447
	Terrassa	29.500
	Vic	16.440
	Viladecans	9.087
	Vilanova i la Geltrú	29.492
	Camprodón	8.722
	Figueres	13.178
	Girona	35.773
	La Jonquera	2.627
	Lloret de Mar	15.212
	Portbou	3.011
	Puigcerdà	3.736
	Sant Feliu de Guíxols	8.279
	La Seu d'Urgell	6.194
	Les	2.890
	Lleida	35.626
	Reus	29.359
	Tarragona	41.290
	Tortosa	16.856
Comunitat Valenciana		540.062
	Alacant Nord/Alicante-Norte	2.388
	Alacant/Alicante	65.464
	Alcoy/Alcoi	13.204
	Benidorm	20.466
	Dénia	13.212
	Elche/Elx	34.788
	Elda	16.872
	Orihuela	19.756
	Torrevieja	7.955

Comunidad autónoma	Unidad de documentación	Documentos tramitados
	Castellón de la Plana/Castelló de la Plana	33.518
	Vila-Real	16.219
	Vinarós	5.843
	Alzira	18.412
	Burjassot	13.560
	Gandía	18.513
	Mislata	13.449
	Ontinyent	9.111
	Paterna	15.224
	Quart de Poblet	9.859
	Sagunto/Sagunt	17.331
	Torrent	20.524
	Valencia-Abastos	16.128
	Valencia-Hospital	81.666
	Valencia-Ruzafa	35.056
	Xàtiva	12.184
	Xirivella-Aldaia-Alaquas	9.360
Extremadura		113.055
	Almendralejo	7.529
	Badajoz	28.649
	Don Benito	12.358
	Mérida	12.632
	Villanueva de la Serena	3.679
	Zafra	8.268
	Cáceres	21.314
	Plasencia	14.714
	Valencia de Alcántara	3.912
Galicia		315.260
	A Coruña	38.160
	A Coruña-Lonzas	15.927
	Carballo	10.631
	Ferrol	20.735
	Ribeira	8.441

Comunidad autónoma	Unidad de documentación	Documentos tramitados
	Santiago de Compostela	35.146
	Lugo	23.496
	Monforte de Lemos	7.690
	Viveiro	7.232
	Ourense	25.643
	Verín	5.394
	Lalín	6.351
	Marín	6.389
	Pontevedra	22.088
	Salvaterra de Miño	6.114
	Tui	6.810
	Vigo	53.379
	Vilagarcía de Arousa	15.634
Madrid, Comunidad de		822.616
	Alcalá de Henares	27.538
	Alcobendas	32.083
	Alcorcón	35.527
	Aranjuez	22.072
	Arganda del Rey	7.594
	Collado-Villalba	8.088
	Coslada	22.964
	Fuenlabrada	26.425
	Getafe	27.249
	Leganés	24.294
	Madrid-Arganzuela	17.240
	Madrid-Carabanchel	22.322
	Madrid-Centro	46.848
	Madrid-Chamartín	11.829
	Madrid-Ciudad Lineal	61.641
	Madrid-Doce de Octubre	20.446
	Madrid-Fuencarral-El Pardo	15.595
	Madrid-Hortaleza	23.999
	Madrid-Jefatura	606

Comunidad autónoma	Unidad de documentación	Documentos tramitados
	Madrid-Latina	11.680
	Madrid-Puente de Vallecas	34.507
	Madrid-Retiro	2.308
	Madrid-San Blas	17.409
	Madrid-Santa Engracia	58.713
	Madrid-Tetuán	51.663
	Madrid-Usera-Villaverde 1	12.776
	Madrid-Usera-Villaverde 2	15.568
	Madrid-Villa de Vallecas	8.830
	Majadahonda	14.271
	Móstoles	40.316
	Parla	22.048
	Pozuelo de Alarcón	37.973
	Rivas-Vaciamadrid	8.171
	Torrejón de Ardoz	16.773
	Valdemoro	9.041
	Servicios Centrales	6.209
Murcia, Región de		166.253
	Alcantarilla	17.718
	Cartagena	36.881
	Lorca	20.773
	Molina de Segura	14.774
	Murcia-1 (Isaac Albéniz)	36.686
	Murcia-2 (Ceballos)	13.155
	Murcia-El Carmen	16.819
	Yecla	9.447
Navarra, Comunidad Foral de		64.916
	Pamplona	54.331
	Tudela	10.585
País Vasco		257.872
	Vitoria-Gasteiz	43.920
	Donostia-San Sebastián	62.063
	Eibar	6.925

Comunidad autónoma	Unidad de documentación	Documentos tramitados
	Irún	13.261
	Barakaldo	5.590
	Basauri	6.298
	Bilbao	90.891
	Getxo	12.524
	Sestao-Portugalete	16.400
Rioja, La		34.200
	Logroño	33.636
	Calahorra	564
Ceuta	Ceuta	11.309
Melilla	Melilla	11.561
Total		5.381.561

TABLA 8-1-8. **DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD. PRODUCCIÓN EN EQUIPOS MÓVILES POR COMUNIDAD AUTÓNOMA Y UNIDAD DE DOCUMENTACIÓN**

Comunidad autónoma	Unidad de documentación	Documentos tramitados
Andalucía		27.646
	Almería-Móvil-E	385
	Cádiz-Móvil-E	1.470
	Jerez de la Frontera-Móvil-E	2.592
	Puerto de Santa María-Móvil-E	1.190
	Córdoba-1-Móvil-E	7.684
	Granada-Móvil-E	5.133
	Huelva-Móvil-E	1.531
	Jaén-Móvil-E	1.932
	Linares-Móvil-E	349
	Málaga-Móvil-E	2.083
	Sevilla-Móvil-E	3.297
Aragón		4.325
	Huesca-Móvil-E	1.613
	Teruel-Móvil-E	160
	Zaragoza-Móvil-E	2.552

Comunidad autónoma	Unidad de documentación	Documentos tramitados
Asturias, Principado de		4.927
	Avilés-Móvil-E	480
	Gijón-Móvil-E	1.964
	Luarca-Móvil-E	571
	Oviedo-Móvil-E	1.912
Balears, Illes		3.648
	Eivissa-Móvil-E	522
	Palma-Móvil-E	3.126
Canarias		1.754
	Arrecife de Lanzarote-Móvil-E	20
	Las Palmas-Móvil-E	417
	Puerto del Rosario-Móvil-E	54
	Santa Cruz de La Palma-Móvil-E	325
	Santa Cruz de Tenerife-Móvil-E	938
Cantabria	Santander-Móvil-E	2.234
Castilla y León		7.314
	Ávila-Móvil-E	166
	Burgos-Móvil-E	689
	León-Móvil-E	1.073
	Palencia-Móvil-E	859
	Fuentes de Oñoro-Móvil-E	332
	Salamanca-Móvil-E	1.002
	Segovia-Móvil-E	33
	Soria-Móvil-E	362
	Valladolid-Móvil-E	1.352
	Alcañices-Móvil-E	285
	Zamora-Móvil-E	1.161
Castilla-La Mancha		6.079
	Albacete-Móvil-E	1.528
	Hellín-Móvil-E	1.056
	Ciudad Real-Móvil-E	1.735
	Cuenca-Móvil-E	104

Comunidad autónoma	Unidad de documentación	Documentos tramitados
	Guadalajara-Móvil-E	978
	Talavera de la Reina-Móvil-E	678
Cataluña		16.256
	Barcelona-Móvil-E	3.191
	Castelldefels-Móvil-E	1.139
	Cornellà-Móvil-E	1.075
	Granollers-Móvil-E	1.542
	Mataró-Móvil-E	186
	Sabadell-Móvil-E	2.437
	Sant Adrià de Besòs-Móvil-E	1.111
	Sant Feliu de Llobregat-Móvil-E	1.238
	Girona-Móvil-E	53
	Lleida-Móvil-E	3.002
	Reus-Móvil-E	617
	Tarragona-Móvil-E	665
Comunitat Valenciana		17.078
	Alicante-Móvil-E	1.362
	Elche-Móvil-E	772
	Elda-Móvil-E	3.254
	Castellón de la Plana-Móvil-E	206
	Valencia-Móvil-E	11.484
Extremadura		11.806
	Badajoz-Móvil-E	5.541
	Don Benito-Móvil-E	2.827
	Cáceres-Móvil-E	3.438
Galicia		12.204
	A Coruña-Móvil-E	2.106
	Ferrol-Móvil-E	1.259
	Ribeira-Móvil-E	422
	Santiago de Compostela-Móvil-E	1.877
	Lugo-Móvil-E	1.193
	Ourense-Móvil-E	1.915

Comunidad autónoma	Unidad de documentación	Documentos tramitados
	Pontevedra-Móvil-E	376
	Vigo-1-Móvil-E	3.056
Madrid, Comunidad de	Madrid-Móvil-E	10.561
Murcia, Región de		9.890
	Cartagena-Móvil-E	3.029
	Lorca Móvil-E	2.975
	Murcia-Móvil-E	3.886
Navarra, Comunidad Foral de	Pamplona-Móvil-E	1.091
Rioja, La	Logroño-Móvil-E	2.296
Total		139.109

TABLA 8-1-9. DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD. PRODUCCIÓN POR COMUNIDAD AUTÓNOMA, PROVINCIA Y SEXO

Comunidad autónoma	Provincia	Hombres	Mujeres	Total
Andalucía		506.436	468.658	975.094
	Almería	36.194	32.761	68.955
	Cádiz	80.295	73.644	153.939
	Córdoba	45.186	41.616	86.802
	Granada	57.935	54.545	112.480
	Huelva	27.302	24.633	51.935
	Jaén	36.328	33.755	70.083
	Málaga	98.604	92.385	190.989
	Sevilla	124.592	115.319	239.911
Aragón		79.578	74.928	154.506
	Huesca	12.458	11.145	23.603
	Teruel	7.669	6.688	14.357
	Zaragoza	59.451	57.095	116.546
Asturias, Principado de		63.111	61.204	124.315
Balears, Illes		71.205	66.470	137.675
Canarias		135.369	127.463	262.832
	Palmas, Las	71.609	66.513	138.122
	Santa Cruz de Tenerife	63.760	60.950	124.710
Cantabria		39.080	37.782	76.862

Comunidad autónoma	Provincia	Hombres	Mujeres	Total
Castilla y León		146.640	139.374	286.014
	Ávila	7.728	7.035	14.763
	Burgos	21.428	19.854	41.282
	León	27.775	27.127	54.902
	Palencia	9.650	8.803	18.453
	Salamanca	21.236	20.665	41.901
	Segovia	8.218	7.793	16.011
	Soria	5.889	5.628	11.517
	Valladolid	33.696	32.368	66.064
	Zamora	11.020	10.101	21.121
Castilla-La Mancha		114.029	104.897	218.926
	Albacete	24.041	21.777	45.818
	Ciudad Real	33.421	30.762	64.183
	Cuenca	8.309	7.634	15.943
	Guadalajara	16.538	15.173	31.711
	Toledo	31.720	29.551	61.271
Cataluña		450.799	431.617	882.416
	Barcelona	333.225	322.101	655.326
	Girona	46.816	43.775	90.591
	Lleida	24.735	22.977	47.712
	Tarragona	46.023	42.764	88.787
Comunitat Valenciana		286.872	270.268	557.140
	Alicante/Alacant	102.670	96.823	199.493
	Castellón/Castelló	28.945	26.841	55.786
	Valencia/València	155.257	146.604	301.861
Extremadura		64.859	60.002	124.861
	Badajoz	42.351	39.132	81.483
	Cáceres	22.508	20.870	43.378
Galicia		164.941	162.523	327.464
	Coruña, A	67.842	66.862	134.704
	Lugo	20.284	19.327	39.611
	Ourense	16.614	16.338	32.952
	Pontevedra	60.201	59.996	120.197

Comunidad autónoma	Provincia	Hombres	Mujeres	Total
Madrid, Comunidad de		421.511	411.666	833.177
Murcia, Región de		91.297	84.846	176.143
Navarra, Comunidad Foral de		34.097	31.910	66.007
País Vasco		131.936	125.936	257.872
	Araba/Álava	22.736	21.184	43.920
	Bizkaia	67.113	64.590	131.703
	Gipuzkoa	42.087	40.162	82.249
Rioja, La		18.999	17.497	36.496
Ceuta		6.000	5.309	11.309
Melilla		6.098	5.463	11.561
Total		2.832.857	2.687.813	5.520.670

TABLA 8-1-10. DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD. PRODUCCIÓN POR COMUNIDAD AUTÓNOMA, UNIDAD DE DOCUMENTACIÓN Y SEXO

Comunidad autónoma	Unidad de documentación	Hombres	Mujeres	Total
Andalucía		506.436	468.658	975.094
	Almería	18.838	17.121	35.959
	Almería-Móvil-E	203	182	385
	El Ejido	8.148	7.118	15.266
	Huércal-Overa	4.439	3.874	8.313
	Roquetas de Mar	4.566	4.466	9.032
	Algeciras	10.156	9.527	19.683
	Cádiz	9.641	8.849	18.490
	Cádiz-Móvil-E	758	712	1.470
	Chiclana de la Frontera	5.636	5.360	10.996
	Jerez de la Frontera	17.292	15.897	33.189
	Jerez de la Frontera-Móvil-E	1.271	1.321	2.592
	La Línea de la Concepción	6.908	6.215	13.123
	Puerto de Santa María	6.927	6.417	13.344
	Puerto de Santa María-Móvil-E	652	538	1.190
	Puerto Real	3.506	2.917	6.423
	Rota	3.873	3.292	7.165
	San Fernando	6.386	5.867	12.253

Comunidad autónoma	Unidad de documentación	Hombres	Mujeres	Total
	Sanlúcar de Barrameda	7.289	6.732	14.021
	Cabra	3.816	3.265	7.081
	Córdoba-1	24.894	23.565	48.459
	Córdoba-1-Móvil-E	3.855	3.829	7.684
	Córdoba-2 (Parque Figueroa)	6.981	5.923	12.904
	Lucena	5.640	5.034	10.674
	Baza	3.750	3.233	6.983
	Granada-Centro	13.789	14.121	27.910
	Granada-Móvil-E	2.443	2.690	5.133
	Granada-Norte	22.226	20.170	42.396
	Granada-Sur	8.217	7.683	15.900
	Motril	7.510	6.648	14.158
	Ayamonte	5.119	4.404	9.523
	Huelva	21.364	19.517	40.881
	Huelva-Móvil-E	819	712	1.531
	Andújar	4.807	4.407	9.214
	Jaén	14.503	13.686	28.189
	Jaén-Móvil-E	946	986	1.932
	Linares	7.629	6.897	14.526
	Linares-Móvil-E	153	196	349
	Úbeda	8.290	7.583	15.873
	Antequera	5.649	5.036	10.685
	Benalmádena	3.851	3.531	7.382
	Estepona	5.171	4.720	9.891
	Fuengirola	7.574	7.257	14.831
	Málaga	35.387	33.373	68.760
	Málaga-Centro	5.106	5.340	10.446
	Málaga-El Palo	3.920	3.808	7.728
	Málaga-Móvil-E	1.028	1.055	2.083
	Málaga-Norte	2.735	2.636	5.371
	Marbella	6.384	6.046	12.430
	Ronda	5.550	4.949	10.499
	San Pedro de Alcántara	3.025	2.806	5.831

Comunidad autónoma	Unidad de documentación	Hombres	Mujeres	Total
	Torremolinos	5.073	4.393	9.466
	Vélez-Málaga	8.151	7.435	15.586
	Alcalá de Guadaira	9.488	8.457	17.945
	Camas	8.134	7.549	15.683
	Coria del Río	5.103	4.570	9.673
	Dos Hermanas	11.309	10.607	21.916
	Écija	8.254	7.637	15.891
	Morón de la Frontera	8.342	7.415	15.757
	San Juan de Aznalfarache	4.686	4.606	9.292
	Sevilla-1-Centro	6.319	6.889	13.208
	Sevilla-Este	7.915	7.416	15.331
	Sevilla-Macarena	3.615	3.449	7.064
	Sevilla-Móvil-E	1.644	1.653	3.297
	Sevilla-Tablada	46.925	42.129	89.054
	Sevilla-Triana	2.858	2.942	5.800
Aragón		79.578	74.928	154.506
	Fraga	1.765	1.485	3.250
	Huesca	7.036	6.326	13.362
	Huesca-Móvil-E	786	827	1.613
	Jaca	2.421	2.133	4.554
	Monzón	450	374	824
	Alcañiz	2.568	2.274	4.842
	Teruel	5.009	4.346	9.355
	Teruel-Móvil-E	92	68	160
	Calatayud	3.224	2.763	5.987
	Ejea de los Caballeros	643	553	1.196
	Zaragoza-Actur-Rey Fernando	9.472	8.312	17.784
	Zaragoza-Arrabal	5.420	5.140	10.560
	Zaragoza-Centro (Paseo De Teruel)	10.072	10.871	20.943
	Zaragoza-Delicias	22.252	21.143	43.395
	Zaragoza-Móvil-E	1.297	1.255	2.552
	Zaragoza-San José	7.071	7.058	14.129

Comunidad autónoma	Unidad de documentación	Hombres	Mujeres	Total
Asturias, Principado de		63.111	61.204	124.315
	Avilés	9.398	8.995	18.393
	Avilés-Móvil-E	217	263	480
	Gijón-1	14.515	13.967	28.482
	Gijón-2	4.223	4.463	8.686
	Gijón-Móvil-E	973	991	1.964
	Langreo	4.382	4.086	8.468
	Luarca	2.534	2.169	4.703
	Luarca-Móvil-E	259	312	571
	Lugones	558	500	1.058
	Mieres	3.814	3.373	7.187
	Oviedo	18.360	18.718	37.078
	Oviedo-Móvil-E	997	915	1.912
	Siero	2.881	2.452	5.333
Balears, Illes		71.205	66.470	137.675
	Ciutadella de Menorca	2.702	2.505	5.207
	Eivissa	9.513	8.456	17.969
	Eivissa-Móvil-E	272	250	522
	Manacor	10.198	9.374	19.572
	Maó	3.633	3.418	7.051
	Palma	30.689	29.100	59.789
	Palma-Móvil-E	1.494	1.632	3.126
	Palma-Oeste	12.704	11.735	24.439
Canarias		135.369	127.463	262.832
	Arrecife de Lanzarote	8.844	8.036	16.880
	Arrecife de Lanzarote-Móvil-E	17	3	20
	Las Palmas	29.591	28.509	58.100
	Las Palmas-Móvil-E	228	189	417
	Las Palmas-Sur	4.806	4.183	8.989
	Maspalomas	5.299	4.405	9.704
	Puerto del Rosario	5.555	5.182	10.737
	Puerto del Rosario-Móvil-E	26	28	54
	Santa Lucía de Tirajana	8.144	7.583	15.727

Comunidad autónoma	Unidad de documentación	Hombres	Mujeres	Total
	Telde	7.150	6.675	13.825
	Tuineje	1.949	1.720	3.669
	La Laguna	10.421	10.221	20.642
	Puerto de la Cruz	11.375	11.162	22.537
	San Sebastián de La Gomera	937	959	1.896
	Santa Cruz de La Palma	4.104	3.840	7.944
	Santa Cruz de La Palma-Móvil-E	171	154	325
	Santa Cruz de Tenerife	17.078	16.656	33.734
	Santa Cruz de Tenerife- Norte	6.149	5.495	11.644
	Santa Cruz de Tenerife-Móvil-E	467	471	938
	Sur de Tenerife	12.477	11.430	23.907
	Valverde de El Hierro	581	562	1.143
Cantabria		39.080	37.782	76.862
	Castro Urdiales	4.570	4.148	8.718
	Santander-1	17.762	18.164	35.926
	Santander-2	6.711	5.895	12.606
	Santander-Móvil-E	1.115	1.119	2.234
	Torrelavega	8.922	8.456	17.378
Castilla y León		146.640	139.374	286.014
	Ávila	7.640	6.957	14.597
	Ávila-Móvil-E	88	78	166
	Aranda de Duero	3.461	2.933	6.394
	Burgos	14.279	13.653	27.932
	Burgos-Móvil-E	349	340	689
	Miranda de Ebro	3.339	2.928	6.267
	Astorga	3.864	3.238	7.102
	León	11.576	12.514	24.090
	León-Móvil-E	538	535	1.073
	Ponferrada	7.852	7.435	15.287
	San Andrés del Rabanedo	3.945	3.405	7.350
	Palencia	9.197	8.397	17.594
	Palencia-Móvil-E	453	406	859
	Béjar	2.628	2.266	4.894

Comunidad autónoma	Unidad de documentación	Hombres	Mujeres	Total
	Fuentes de Oñoro	1.977	1.659	3.636
	Fuentes de Oñoro-Móvil-E	135	197	332
	Salamanca	15.988	16.049	32.037
	Salamanca-Móvil-E	508	494	1.002
	Segovia	8.185	7.793	15.978
	Segovia-Móvil-E	33	0	33
	Soria	5.707	5.448	11.155
	Soria-Móvil-E	182	180	362
	Medina del Campo	4.097	3.474	7.571
	Valladolid (Fray Luis de Granada)	16.342	17.340	33.682
	Valladolid-Delicias	7.856	6.777	14.633
	Valladolid-Móvil-E	709	643	1.352
	Valladolid-Parquesol	4.692	4.134	8.826
	Alcañices	1.151	864	2.015
	Alcañices-Móvil-E	149	136	285
	Zamora	9.148	8.512	17.660
	Zamora-Móvil-E	572	589	1.161
Castilla-La Mancha		114.029	104.897	218.926
	Albacete	18.989	17.163	36.152
	Albacete-Móvil-E	782	746	1.528
	Hellín	3.745	3.337	7.082
	Hellín-Móvil-E	525	531	1.056
	Alcázar de San Juan	7.218	6.600	13.818
	Ciudad Real	10.851	10.435	21.286
	Ciudad Real-Móvil-E	825	910	1.735
	Puertollano	4.161	3.892	8.053
	Tomelloso	4.123	3.549	7.672
	Valdepeñas	6.243	5.376	11.619
	Cuenca	6.390	5.813	12.203
	Cuenca-Móvil-E	44	60	104
	Tarancón	1.875	1.761	3.636
	Guadalajara	16.068	14.665	30.733
	Guadalajara-Móvil-E	470	508	978

Comunidad autónoma	Unidad de documentación	Hombres	Mujeres	Total
	Talavera de la Reina	10.674	9.860	20.534
	Talavera de la Reina-Móvil-E	355	323	678
	Toledo	20.691	19.368	40.059
Cataluña		450.799	431.617	882.416
	Badalona	15.877	14.663	30.540
	Barcelona (Plaça d'Espanya)	17.048	17.191	34.239
	Barcelona-Balme II	7.963	8.742	16.705
	Barcelona-Móvil-E	1.468	1.723	3.191
	Barcelona-Rambla de Guipúscoa	24.318	22.327	46.645
	Barcelona-Sant Andreu	8.688	8.805	17.493
	Barcelona-Sant Antoni María Claret	8.487	8.644	17.131
	Barcelona-Trafalgar	34.489	35.049	69.538
	Barcelona-Zonal 4 (Nou Barris)	7.683	7.430	15.113
	Castelldefels	6.082	5.749	11.831
	Castelldefels-Móvil-E	539	600	1.139
	Cerdanyola del Vallès	4.419	3.948	8.367
	Cornellà de Llobregat	13.327	12.457	25.784
	Cornellà-Móvil-E	503	572	1.075
	El Prat De Llobregat	4.083	3.762	7.845
	Granollers	14.989	14.506	29.495
	Granollers-Móvil-E	715	827	1.542
	Igualada	7.843	7.298	15.141
	L'Hospitalet de Llobregat	11.352	11.504	22.856
	Manresa	12.744	11.995	24.739
	Mataró	16.508	15.698	32.206
	Mataró-Móvil-E	85	101	186
	Montcada i Reixac	6.154	5.344	11.498
	Ripollet	4.201	3.701	7.902
	Rubí	5.576	5.191	10.767
	Sabadell	19.854	19.209	39.063
	Sabadell-Móvil-E	1.116	1.321	2.437
	Sant Adrià de Besòs	6.687	6.339	13.026
	Sant Adrià de Besòs-Móvil-E	509	602	1.111

Comunidad autónoma	Unidad de documentación	Hombres	Mujeres	Total
	Sant Boi de Llobregat	5.844	5.743	11.587
	Sant Cugat del Vallès	4.970	4.973	9.943
	Sant Feliú de Llobregat	7.711	7.276	14.987
	Sant Feliú de Llobregat-Móvil-E	567	671	1.238
	Santa Coloma de Gramenet	7.293	7.154	14.447
	Terrassa	15.126	14.374	29.500
	Vic	8.572	7.868	16.440
	Viladecans	4.714	4.373	9.087
	Vilanova i la Geltrú	15.121	14.371	29.492
	Camprodón	4.569	4.153	8.722
	Figueres	6.637	6.541	13.178
	Girona	18.089	17.684	35.773
	Girona-Móvil-E	22	31	53
	La Jonquera	1.550	1.077	2.627
	Lloret de Mar	7.999	7.213	15.212
	Portbou	1.713	1.298	3.011
	Puigcerdà	2.038	1.698	3.736
	Sant Feliu de Guíxols	4.199	4.080	8.279
	La Seu d'Urgell	3.220	2.974	6.194
	Les	1.604	1.286	2.890
	Lleida	18.425	17.201	35.626
	Lleida-Móvil-E	1.486	1.516	3.002
	Reus	15.155	14.204	29.359
	Reus-Móvil-E	300	317	617
	Tarragona	21.510	19.780	41.290
	Tarragona-Móvil-E	328	337	665
	Tortosa	8.730	8.126	16.856
Comunitat Valenciana		286.872	270.268	557.140
	Alacant Nord/Alicante-Norte	1.321	1.067	2.388
	Alacant/Alicante	33.220	32.244	65.464
	Alcoy/Alcoi	6.850	6.354	13.204
	Alicante-Móvil-E	646	716	1.362
	Benidorm	10.638	9.828	20.466

Comunidad autónoma	Unidad de documentación	Hombres	Mujeres	Total
	Dénia	6.771	6.441	13.212
	Elche/Elx	17.935	16.853	34.788
	Elche-Móvil-E	381	391	772
	Elda	8.869	8.003	16.872
	Elda-Móvil-E	1.591	1.663	3.254
	Orihuela	10.349	9.407	19.756
	Torrevecija	4.099	3.856	7.955
	Castellón de la Plana/ Castelló de la Plana	17.249	16.269	33.518
	Castellón de la Plana-Móvil-E	130	76	206
	Vila-Real	8.468	7.751	16.219
	Vinaròs	3.098	2.745	5.843
	Alzira	9.678	8.734	18.412
	Burjassot	7.116	6.444	13.560
	Gandía	9.635	8.878	18.513
	Mislata	7.097	6.352	13.449
	Ontinyent	4.878	4.233	9.111
	Paterna	8.060	7.164	15.224
	Quart de Poblet	5.278	4.581	9.859
	Sagunto/Sagunt	9.073	8.258	17.331
	Torrent	10.838	9.686	20.524
	Valencia-Abastos	8.295	7.833	16.128
	Valencia-Hospital	40.226	41.440	81.666
	Valencia-Móvil-E	5.524	5.960	11.484
	Valencia-Ruzafa	18.193	16.863	35.056
	Xàtiva	6.431	5.753	12.184
	Xirivella-Aldaia-Alaquas	4.935	4.425	9.360
Extremadura		64.859	60.002	124.861
	Almendralejo	4.035	3.494	7.529
	Badajoz	14.662	13.987	28.649
	Badajoz-Móvil-E	2.761	2.780	5.541
	Don Benito	6.610	5.748	12.358
	Don Benito-Móvil-E	1.399	1.428	2.827

Comunidad autónoma	Unidad de documentación	Hombres	Mujeres	Total
	Mérida	6.668	5.964	12.632
	Villanueva de la Serena	1.892	1.787	3.679
	Zafra	4.324	3.944	8.268
	Cáceres	10.972	10.342	21.314
	Cáceres-Móvil-E	1.715	1.723	3.438
	Plasencia	7.690	7.024	14.714
	Valencia de Alcántara	2.131	1.781	3.912
Galicia		164.941	162.523	327.464
	A Coruña	18.340	19.820	38.160
	A Coruña-Lonzas	8.553	7.374	15.927
	A Coruña-Móvil-E	1.029	1.077	2.106
	Carballo	5.556	5.075	10.631
	Ferrol	10.507	10.228	20.735
	Ferrol-Móvil-E	579	680	1.259
	Ribeira	4.464	3.977	8.441
	Ribeira-Móvil-E	207	215	422
	Santiago de Compostela	17.725	17.421	35.146
	Santiago de Compostela-Móvil-E	882	995	1.877
	Lugo	11.847	11.649	23.496
	Lugo-Móvil-E	557	636	1.193
	Monforte de Lemos	4.043	3.647	7.690
	Viveiro	3.837	3.395	7.232
	Ourense	12.813	12.830	25.643
	Ourense-Móvil-E	909	1.006	1.915
	Verín	2.892	2.502	5.394
	Lalín	3.294	3.057	6.351
	Marín	3.405	2.984	6.389
	Pontevedra	10.985	11.103	22.088
	Pontevedra-Móvil-E	184	192	376
	Salvaterra de Miño	3.174	2.940	6.114
	Tui	3.434	3.376	6.810
	Vigo	26.446	26.933	53.379

Comunidad autónoma	Unidad de documentación	Hombres	Mujeres	Total
	Vigo-1-Móvil-E	1.420	1.636	3.056
	Vilagarcía de Arousa	7.859	7.775	15.634
Madrid, Comunidad de		421.511	411.666	833.177
	Alcalá de Henares	14.080	13.458	27.538
	Alcobendas	16.380	15.703	32.083
	Alcorcón	18.055	17.472	35.527
	Aranjuez	11.433	10.639	22.072
	Arganda del Rey	3.936	3.658	7.594
	Collado-Villalba	3.984	4.104	8.088
	Coslada	11.989	10.975	22.964
	Fuenlabrada	13.631	12.794	26.425
	Getafe	14.235	13.014	27.249
	Leganés	12.411	11.883	24.294
	Madrid-Arganzuela	8.793	8.447	17.240
	Madrid-Carabanchel	11.114	11.208	22.322
	Madrid-Centro	22.579	24.269	46.848
	Madrid-Chamartín	5.857	5.972	11.829
	Madrid-Ciudad Lineal	31.505	30.136	61.641
	Madrid-Doce de Octubre	9.614	10.832	20.446
	Madrid-Fuencarral-El Pardo	7.893	7.702	15.595
	Madrid-Hortaleza	11.962	12.037	23.999
	Madrid-Jefatura	354	252	606
	Madrid-Latina	5.764	5.916	11.680
	Madrid-Móvil-E	5.168	5.393	10.561
	Madrid-Puente de Vallecas	17.568	16.939	34.507
	Madrid-Retiro	1.123	1.185	2.308
	Madrid-San Blas	9.021	8.388	17.409
	Madrid-Santa Engracia	28.720	29.993	58.713
	Madrid-Tetuán	25.871	25.792	51.663
	Madrid-Usera-Villaverde 1	6.508	6.268	12.776
	Madrid-Usera-Villaverde 2	7.854	7.714	15.568
	Madrid-Villa de Vallecas	4.673	4.157	8.830

Comunidad autónoma	Unidad de documentación	Hombres	Mujeres	Total
	Majadahonda	7.009	7.262	14.271
	Móstoles	20.669	19.647	40.316
	Parla	11.374	10.674	22.048
	Pozuelo de Alarcón	19.432	18.541	37.973
	Rivas-Vaciamadrid	4.178	3.993	8.171
	Torrejón de Ardoz	8.671	8.102	16.773
	Valdemoro	4.639	4.402	9.041
	Servicios Centrales	3.464	2.745	6.209
Murcia, Región de		91.297	84.846	176.143
	Alcantarilla	9.443	8.275	17.718
	Cartagena	19.199	17.682	36.881
	Cartagena-Móvil-E	1.502	1.527	3.029
	Lorca	10.933	9.840	20.773
	Lorca Móvil-E	1.458	1.517	2.975
	Molina de Segura	7.783	6.991	14.774
	Murcia-1 (Isaac Albéniz)	18.612	18.074	36.686
	Murcia-2 (Ceballos)	6.857	6.298	13.155
	Murcia-El Carmen	8.711	8.108	16.819
	Murcia-Móvil-E	1.829	2.057	3.886
	Yecla	4.970	4.477	9.447
Navarra, Comunidad Foral de		34.097	31.910	66.007
	Pamplona	28.038	26.293	54.331
	Pamplona-Móvil-E	530	561	1.091
	Tudela	5.529	5.056	10.585
País Vasco		131.936	125.936	257.872
	Vitoria-Gasteiz	22.736	21.184	43.920
	Barakaldo	2.903	2.687	5.590
	Basauri	3.492	2.806	6.298
	Bilbao	45.827	45.064	90.891
	Getxo	6.338	6.186	12.524
	Sestao-Portugalete	8.553	7.847	16.400
	Donostia-San Sebastián	31.641	30.422	62.063

Comunidad autónoma	Unidad de documentación	Hombres	Mujeres	Total
	Eibar	3.664	3.261	6.925
	Irún	6.782	6.479	13.261
Rioja, La		18.999	17.497	36.496
	Calahorra	322	242	564
	Logroño	17.522	16.114	33.636
	Logroño-Móvil-E	1.155	1.141	2.296
Ceuta	Ceuta	6.000	5.309	11.309
Melilla	Melilla	6.098	5.463	11.561
Total		2.832.857	2.687.813	5.520.670

TABLA 8-1-11. **DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD. PRODUCCIÓN POR COMUNIDAD AUTÓNOMA, PROVINCIA Y TIPO DE TRÁMITE**

Comunidad autónoma	Provincia	Primera inscripción	Renovación	Total
Andalucía		53.727	921.367	975.094
	Almería	4.577	64.378	68.955
	Cádiz	7.024	146.915	153.939
	Córdoba	4.150	82.652	86.802
	Granada	6.695	105.785	112.480
	Huelva	2.929	49.006	51.935
	Jaén	3.550	66.533	70.083
	Málaga	12.979	178.010	190.989
	Sevilla	11.823	228.088	239.911
Aragón		8.672	145.834	154.506
	Huesca	1.415	22.188	23.603
	Teruel	861	13.496	14.357
	Zaragoza	6.396	110.150	116.546
Asturias, Principado de		4.422	119.893	124.315
Balears, Illes		9.543	128.132	137.675
Canarias		15.401	247.431	262.832
	Palmas, Las	7.821	130.301	138.122
	Santa Cruz de Tenerife	7.580	117.130	124.710
Cantabria		3.456	73.406	76.862

Comunidad autónoma	Provincia	Primera inscripción	Renovación	Total
Castilla y León		11.294	274.720	286.014
	Ávila	737	14.026	14.763
	Burgos	1.779	39.503	41.282
	León	2.027	52.875	54.902
	Palencia	675	17.778	18.453
	Salamanca	1.474	40.427	41.901
	Segovia	866	15.145	16.011
	Soria	580	10.937	11.517
	Valladolid	2.530	63.534	66.064
	Zamora	626	20.495	21.121
Castilla-La Mancha		12.749	206.177	218.926
	Albacete	2.545	43.273	45.818
	Ciudad Real	3.275	60.908	64.183
	Cuenca	782	15.161	15.943
	Guadalajara	2.027	29.684	31.711
	Toledo	4.120	57.151	61.271
Cataluña		67.048	815.368	882.416
	Barcelona	49.283	606.043	655.326
	Girona	8.027	82.564	90.591
	Lleida	2.960	44.752	47.712
	Tarragona	6.778	82.009	88.787
Comunitat Valenciana		37.341	519.799	557.140
	Alicante/Alacant	14.130	185.363	199.493
	Castellón/Castelló	4.063	51.723	55.786
	Valencia/València	19.148	282.713	301.861
Extremadura		5.218	119.643	124.861
	Badajoz	3.444	78.039	81.483
	Cáceres	1.774	41.604	43.378
Galicia		13.932	313.532	327.464
	Coruña, A	5.780	128.924	134.704
	Lugo	1.559	38.052	39.611
	Ourense	1.377	31.575	32.952
	Pontevedra	5.216	114.981	120.197

Comunidad autónoma	Provincia	Primera inscripción	Renovación	Total
Madrid, Comunidad de		57.700	775.477	833.177
Murcia, Región de		15.697	160.446	176.143
Navarra, Comunidad Foral de		4.783	61.224	66.007
País Vasco		15.690	242.182	257.872
	Araba/Álava	3.215	40.705	43.920
	Bizkaia	6.916	124.787	131.703
	Gipuzkoa	5.559	76.690	82.249
Rioja, La		2.294	34.202	36.496
Ceuta		1.094	10.215	11.309
Melilla		1.391	10.170	11.561
Total		341.452	5.179.218	5.520.670

TABLA 8-1-12. **DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD. PRODUCCIÓN POR COMUNIDAD AUTÓNOMA, UNIDAD DE DOCUMENTACIÓN Y TIPO DE TRÁMITE**

Comunidad autónoma	Unidad de documentación	Primera inscripción	Renovación	Total
Andalucía		53.727	921.367	975.094
	Almería	2.141	33.818	35.959
	Almería-Móvil-E	41	344	385
	El Ejido	979	14.287	15.266
	Huércal-Overa	744	7.569	8.313
	Roquetas de Mar	672	8.360	9.032
	Algeciras	1.127	18.556	19.683
	Cádiz	720	17.770	18.490
	Cádiz-Móvil-E	98	1.372	1.470
	Chiclana de la Frontera	522	10.474	10.996
	Jerez de la Frontera	1.376	31.813	33.189
	Jerez de la Frontera-Móvil-E	213	2.379	2.592
	La Línea de la Concepción	787	12.336	13.123
	Puerto de Santa María	550	12.794	13.344
	Puerto de Santa María-Móvil-E	87	1.103	1.190
	Puerto Real	237	6.186	6.423
	Rota	288	6.877	7.165
	San Fernando	426	11.827	12.253

Comunidad autónoma	Unidad de documentación	Primera inscripción	Renovación	Total
	Sanlúcar de Barrameda	593	13.428	14.021
	Cabra	281	6.800	7.081
	Córdoba-1	2.250	46.209	48.459
	Córdoba-1-Móvil-E	657	7.027	7.684
	Córdoba-2 (Parque Figueroa)	503	12.401	12.904
	Lucena	459	10.215	10.674
	Baza	400	6.583	6.983
	Granada-Centro	1.423	26.487	27.910
	Granada-Móvil-E	319	4.814	5.133
	Granada-Norte	2.688	39.708	42.396
	Granada-Sur	821	15.079	15.900
	Motril	1.044	13.114	14.158
	Ayamonte	658	8.865	9.523
	Huelva	2.206	38.675	40.881
	Huelva-Móvil-E	65	1.466	1.531
	Andújar	412	8.802	9.214
	Jaén	1.394	26.795	28.189
	Jaén-Móvil-E	155	1.777	1.932
	Linares	718	13.808	14.526
	Linares-Móvil-E	34	315	349
	Úbeda	837	15.036	15.873
	Antequera	557	10.128	10.685
	Benalmádena	646	6.736	7.382
	Estepona	891	9.000	9.891
	Fuengirola	1.354	13.477	14.831
	Málaga	4.773	63.987	68.760
	Málaga-Centro	441	10.005	10.446
	Málaga-El Palo	347	7.381	7.728
	Málaga-Móvil-E	147	1.936	2.083
	Málaga-Norte	272	5.099	5.371
	Marbella	1.028	11.402	12.430
	Ronda	425	10.074	10.499
	San Pedro de Alcántara	460	5.371	5.831

Comunidad autónoma	Unidad de documentación	Primera inscripción	Renovación	Total
	Torremolinos	683	8.783	9.466
	Vélez-Málaga	955	14.631	15.586
	Alcalá de Guadaira	944	17.001	17.945
	Camas	763	14.920	15.683
	Coria del Río	504	9.169	9.673
	Dos Hermanas	926	20.990	21.916
	Écija	743	15.148	15.891
	Morón de la Frontera	659	15.098	15.757
	San Juan de Aznalfarache	483	8.809	9.292
	Sevilla-1-Centro	382	12.826	13.208
	Sevilla-Este	541	14.790	15.331
	Sevilla-Macarena	302	6.762	7.064
	Sevilla-Móvil-E	292	3.005	3.297
	Sevilla-Tablada	5.012	84.042	89.054
	Sevilla-Triana	272	5.528	5.800
Aragón		8.672	145.834	154.506
	Fraga	239	3.011	3.250
	Huesca	822	12.540	13.362
	Huesca-Móvil-E	109	1.504	1.613
	Jaca	222	4.332	4.554
	Monzón	23	801	824
	Alcañiz	331	4.511	4.842
	Teruel	508	8.847	9.355
	Teruel-Móvil-E	22	138	160
	Calatayud	348	5.639	5.987
	Ejea de los Caballeros	70	1.126	1.196
	Zaragoza-Actur-Rey Fernando	790	16.994	17.784
	Zaragoza-Arrabal	457	10.103	10.560
	Zaragoza-Centro (Paseo de Teruel)	1.019	19.924	20.943
	Zaragoza-Delicias	3.057	40.338	43.395
	Zaragoza-Móvil-E	76	2.476	2.552
	Zaragoza-San José	579	13.550	14.129

Comunidad autónoma	Unidad de documentación	Primera inscripción	Renovación	Total
Asturias, Principado de		4.422	119.893	124.315
	Avilés	606	17.787	18.393
	Avilés-Móvil-E	12	468	480
	Gijón-1	1.177	27.305	28.482
	Gijón-2	151	8.535	8.686
	Gijón-Móvil-E	73	1.891	1.964
	Langreo	277	8.191	8.468
	Luarca	137	4.566	4.703
	Luarca-Móvil-E	29	542	571
	Lugones	40	1.018	1.058
	Mieres	210	6.977	7.187
	Oviedo	1.508	35.570	37.078
	Oviedo-Móvil-E	62	1.850	1.912
	Siero	140	5.193	5.333
Balears, Illes		9.543	128.132	137.675
	Ciutadella de Menorca	246	4.961	5.207
	Eivissa	1.469	16.500	17.969
	Eivissa-Móvil-E	36	486	522
	Manacor	1.428	18.144	19.572
	Maó	422	6.629	7.051
	Palma	4.618	55.171	59.789
	Palma-Móvil-E	141	2.985	3.126
	Palma-Oeste	1.183	23.256	24.439
Canarias		15.401	247.431	262.832
	Arrecife de Lanzarote	1.624	15.256	16.880
	Arrecife de Lanzarote-Móvil-E	0	20	20
	Las Palmas	2.490	55.610	58.100
	Las Palmas-Móvil-E	30	387	417
	Las Palmas-Sur	282	8.707	8.989
	Maspalomas	567	9.137	9.704
	Puerto del Rosario	993	9.744	10.737
	Puerto del Rosario-Móvil-E	1	53	54
	Santa Lucía de Tirajana	967	14.760	15.727

Comunidad autónoma	Unidad de documentación	Primera inscripción	Renovación	Total
	Telde	562	13.263	13.825
	Tuineje	305	3.364	3.669
	La Laguna	903	19.739	20.642
	Puerto de la Cruz	1.073	21.464	22.537
	San Sebastián de La Gomera	120	1.776	1.896
	Santa Cruz de La Palma	410	7.534	7.944
	Santa Cruz de La Palma-Móvil-E	17	308	325
	Santa Cruz de Tenerife	1.804	31.930	33.734
	Santa Cruz de Tenerife Norte	629	11.015	11.644
	Santa Cruz de Tenerife-Móvil-E	44	894	938
	Sur de Tenerife	2.500	21.407	23.907
	Valverde de El Hierro	80	1.063	1.143
Cantabria		3.456	73.406	76.862
	Castro Urdiales	413	8.305	8.718
	Santander-1	1.855	34.071	35.926
	Santander-2	460	12.146	12.606
	Santander-Móvil-E	69	2.165	2.234
	Torrelavega	659	16.719	17.378
Castilla y León		11.294	274.720	286.014
	Ávila	729	13.868	14.597
	Ávila-Móvil-E	8	158	166
	Aranda de Duero	343	6.051	6.394
	Burgos	1.116	26.816	27.932
	Burgos-Móvil-E	18	671	689
	Miranda de Ebro	302	5.965	6.267
	Astorga	244	6.858	7.102
	León	914	23.176	24.090
	León-Móvil-E	37	1.036	1.073
	Ponferrada	592	14.695	15.287
	San Andrés del Rabanedo	240	7.110	7.350
	Palencia	636	16.958	17.594
	Palencia-Móvil-E	39	820	859
	Béjar	155	4.739	4.894

Comunidad autónoma	Unidad de documentación	Primera inscripción	Renovación	Total
	Fuentes de Oñoro	135	3.501	3.636
	Fuentes de Oñoro-Móvil-E	10	322	332
	Salamanca	1.154	30.883	32.037
	Salamanca-Móvil-E	20	982	1.002
	Segovia	866	15.112	15.978
	Segovia-Móvil-E	0	33	33
	Soria	573	10.582	11.155
	Soria-Móvil-E	7	355	362
	Medina del Campo	335	7.236	7.571
	Valladolid (Fray Luis de Granada)	1.271	32.411	33.682
	Valladolid-Delicias	619	14.014	14.633
	Valladolid-Móvil-E	44	1.308	1.352
	Valladolid-Parquesol	261	8.565	8.826
	Alcañices	45	1.970	2.015
	Alcañices-Móvil-E	5	280	285
	Zamora	543	17.117	17.660
	Zamora-Móvil-E	33	1.128	1.161
Castilla-La Mancha		12.749	206.177	218.926
	Albacete	1.960	34.192	36.152
	Albacete-Móvil-E	90	1.438	1.528
	Hellín	432	6.650	7.082
	Hellín-Móvil-E	63	993	1.056
	Alcázar de San Juan	671	13.147	13.818
	Ciudad Real	1.097	20.189	21.286
	Ciudad Real-Móvil-E	82	1.653	1.735
	Puertollano	336	7.717	8.053
	Tomelloso	544	7.128	7.672
	Valdepeñas	545	11.074	11.619
	Cuenca	565	11.638	12.203
	Cuenca-Móvil-E	13	91	104
	Tarancón	204	3.432	3.636
	Guadalajara	1.978	28.755	30.733
	Guadalajara-Móvil-E	49	929	978

Comunidad autónoma	Unidad de documentación	Primera inscripción	Renovación	Total
	Talavera de la Reina	955	19.579	20.534
	Talavera de la Reina-Móvil-E	44	634	678
	Toledo	3.121	36.938	40.059
Cataluña		67.048	815.368	882.416
	Badalona	2.534	28.006	30.540
	Barcelona (Plaça d'Espanya)	2.628	31.611	34.239
	Barcelona-Balme II	1.037	15.668	16.705
	Barcelona-Móvil-E	151	3.040	3.191
	Barcelona-Rambla de Guipúscoa	5.767	40.878	46.645
	Barcelona-Sant Andreu	1.194	16.299	17.493
	Barcelona-Sant Antoni Maria Claret	965	16.166	17.131
	Barcelona-Trafalgar	5.998	63.540	69.538
	Barcelona-Zonal 4 (Nou Barris)	1.222	13.891	15.113
	Castelldefels	799	11.032	11.831
	Castelldefels-Móvil-E	62	1.077	1.139
	Cerdanyola del Vallès	484	7.883	8.367
	Cornellà de Llobregat	1.829	23.955	25.784
	Cornellà-Móvil-E	68	1.007	1.075
	El Prat de Llobregat	485	7.360	7.845
	Granollers	1.815	27.680	29.495
	Granollers-Móvil-E	81	1.461	1.542
	Igualada	875	14.266	15.141
	L'Hospitalet de Llobregat	1.822	21.034	22.856
	Manresa	1.767	22.972	24.739
	Mataró	2.423	29.783	32.206
	Mataró-Móvil-E	1	185	186
	Montcada I Reixac	846	10.652	11.498
	Ripollet	422	7.480	7.902
	Rubí	776	9.991	10.767
	Sabadell	2.374	36.689	39.063
	Sabadell-Móvil-E	148	2.289	2.437
	Sant Adrià de Besòs	754	12.272	13.026
	Sant Adrià de Besòs-Móvil-E	40	1.071	1.111

Comunidad autónoma	Unidad de documentación	Primera inscripción	Renovación	Total
	Sant Boi de Llobregat	766	10.821	11.587
	Sant Cugat del Vallès	714	9.229	9.943
	Sant Feliú de Llobregat	957	14.030	14.987
	Sant Feliú de Llobregat-Móvil-E	67	1.171	1.238
	Santa Coloma de Gramenet	1.265	13.182	14.447
	Terrassa	2.091	27.409	29.500
	Vic	1.275	15.165	16.440
	Viladecans	481	8.606	9.087
	Vilanova i la Geltrú	2.300	27.192	29.492
	Camprodón	692	8.030	8.722
	Figueres	1.004	12.174	13.178
	Girona	3.584	32.189	35.773
	Girona-Móvil-E	0	53	53
	La Jonquera	351	2.276	2.627
	Lloret de Mar	1.064	14.148	15.212
	Portbou	253	2.758	3.011
	Puigcerdà	380	3.356	3.736
	Sant Feliu de Guíxols	699	7.580	8.279
	La Seu d'Urgell	402	5.792	6.194
	Les	225	2.665	2.890
	Lleida	2.200	33.426	35.626
	Lleida-Móvil-E	133	2.869	3.002
	Reus	1.969	27.390	29.359
	Reus-Móvil-E	37	580	617
	Tarragona	3.193	38.097	41.290
	Tarragona-Móvil-E	42	623	665
	Tortosa	1.537	15.319	16.856
Comunitat Valenciana		37.341	519.799	557.140
	Alacant Nord/Alicante-Norte	125	2.263	2.388
	Alacant/Alicante	4.750	60.714	65.464
	Alcoy/Alcoi	688	12.516	13.204
	Alicante-Móvil-E	82	1.280	1.362
	Benidorm	1.661	18.805	20.466

Comunidad autónoma	Unidad de documentación	Primera inscripción	Renovación	Total
	Dénia	1.053	12.159	13.212
	Elche/Elx	2.722	32.066	34.788
	Elche-Móvil-E	74	698	772
	Elda	938	15.934	16.872
	Elda-Móvil-E	206	3.048	3.254
	Orihuela	1.264	18.492	19.756
	Torrevieja	567	7.388	7.955
	Castellón de la Plana/ Castelló de la Plana	2.491	31.027	33.518
	Castellón de la Plana-Móvil-E	6	200	206
	Vila-Real	1.060	15.159	16.219
	Vinaròs	506	5.337	5.843
	Alzira	1.122	17.290	18.412
	Burjassot	748	12.812	13.560
	Gandía	1.181	17.332	18.513
	Mislata	845	12.604	13.449
	Ontinyent	460	8.651	9.111
	Paterna	976	14.248	15.224
	Quart de Poblet	591	9.268	9.859
	Sagunto/Sagunt	958	16.373	17.331
	Torrent	1.369	19.155	20.524
	Valencia-Abastos	1.244	14.884	16.128
	Valencia-Hospital	4.981	76.685	81.666
	Valencia-Móvil-E	605	10.879	11.484
	Valencia-Ruzafa	2.852	32.204	35.056
	Xàtiva	642	11.542	12.184
	Xirivella-Aldaia-Alaquas	574	8.786	9.360
Extremadura		5.218	119.643	124.861
	Almendralejo	308	7.221	7.529
	Badajoz	959	27.690	28.649
	Badajoz-Móvil-E	463	5.078	5.541
	Don Benito	508	11.850	12.358
	Don Benito-Móvil-E	198	2.629	2.827
	Mérida	526	12.106	12.632

Comunidad autónoma	Unidad de documentación	Primera inscripción	Renovación	Total
	Villanueva de la Serena	172	3.507	3.679
	Zafra	310	7.958	8.268
	Cáceres	737	20.577	21.314
	Cáceres-Móvil-E	239	3.199	3.438
	Plasencia	652	14.062	14.714
	Valencia de Alcántara	146	3.766	3.912
Galicia		13.932	313.532	327.464
	A Coruña	2.024	36.136	38.160
	A Coruña-Lonzas	576	15.351	15.927
	A Coruña-Móvil-E	111	1.995	2.106
	Carballo	415	10.216	10.631
	Ferrol	658	20.077	20.735
	Ferrol-Móvil-E	51	1.208	1.259
	Ribeira	313	8.128	8.441
	Ribeira-Móvil-E	17	405	422
	Santiago de Compostela	1.535	33.611	35.146
	Santiago de Compostela-Móvil-E	80	1.797	1.877
	Lugo	857	22.639	23.496
	Lugo-Móvil-E	32	1.161	1.193
	Monforte de Lemos	337	7.353	7.690
	Viveiro	333	6.899	7.232
	Ourense	1.133	24.510	25.643
	Ourense-Móvil-E	61	1.854	1.915
	Verín	183	5.211	5.394
	Lalín	284	6.067	6.351
	Marín	264	6.125	6.389
	Pontevedra	947	21.141	22.088
	Pontevedra-Móvil-E	19	357	376
	Salvaterra de Miño	253	5.861	6.114
	Tui	313	6.497	6.810
	Vigo	2.398	50.981	53.379
	Vigo-1-Móvil-E	121	2.935	3.056
	Vilagarcía de Arousa	617	15.017	15.634

Comunidad autónoma	Unidad de documentación	Primera inscripción	Renovación	Total
Madrid, Comunidad de		57.700	775.477	833.177
	Alcalá de Henares	1.388	26.150	27.538
	Alcobendas	1.999	30.084	32.083
	Alcorcón	2.226	33.301	35.527
	Aranjuez	1.485	20.587	22.072
	Arganda del Rey	565	7.029	7.594
	Collado-Villalba	618	7.470	8.088
	Coslada	1.209	21.755	22.964
	Fuenlabrada	1.261	25.164	26.425
	Getafe	1.723	25.526	27.249
	Leganés	1.333	22.961	24.294
	Madrid-Arganzuela	890	16.350	17.240
	Madrid-Carabanchel	1.773	20.549	22.322
	Madrid-Centro	4.404	42.444	46.848
	Madrid-Chamartín	692	11.137	11.829
	Madrid-Ciudad Lineal	5.569	56.072	61.641
	Madrid-Doce de Octubre	1.101	19.345	20.446
	Madrid-Fuencarral-El Pardo	885	14.710	15.595
	Madrid-Hortaleza	1.491	22.508	23.999
	Madrid-Jefatura	18	588	606
	Madrid-Latina	917	10.763	11.680
	Madrid-Móvil-E	527	10.034	10.561
	Madrid-Puente de Vallecas	2.855	31.652	34.507
	Madrid-Retiro	203	2.105	2.308
	Madrid-San Blas	1.166	16.243	17.409
	Madrid-Santa Engracia	3.981	54.732	58.713
	Madrid-Tetuán	4.845	46.818	51.663
	Madrid-Usera-Villaverde 1	838	11.938	12.776
	Madrid-Usera-Villaverde 2	1.413	14.155	15.568
	Madrid-Villa de Vallecas	620	8.210	8.830
	Majadahonda	1.005	13.266	14.271
	Móstoles	2.157	38.159	40.316
	Parla	1.524	20.524	22.048

Comunidad autónoma	Unidad de documentación	Primera inscripción	Renovación	Total
	Pozuelo de Alarcón	2.639	35.334	37.973
	Rivas-Vaciamadrid	445	7.726	8.171
	Torrejón de Ardoz	1.002	15.771	16.773
	Valdemoro	616	8.425	9.041
	Servicios Centrales	317	5.892	6.209
Murcia, Región de		15.697	160.446	176.143
	Alcantarilla	1.416	16.302	17.718
	Cartagena	3.985	32.896	36.881
	Cartagena-Móvil-E	207	2.822	3.029
	Lorca	2.482	18.291	20.773
	Lorca Móvil-E	175	2.800	2.975
	Molina de Segura	1.152	13.622	14.774
	Murcia-1 (Isaac Albéniz)	2.546	34.140	36.686
	Murcia-2 (Ceballos)	973	12.182	13.155
	Murcia-El Carmen	1.834	14.985	16.819
	Murcia-Móvil-E	259	3.627	3.886
	Yecla	668	8.779	9.447
Navarra, Comunidad Foral de		4.783	61.224	66.007
	Pamplona	3.806	50.525	54.331
	Pamplona-Móvil-E	74	1.017	1.091
	Tudela	903	9.682	10.585
País Vasco		15.690	242.182	257.872
	Vitoria-Gasteiz	3.215	40.705	43.920
	Barakaldo	231	5.359	5.590
	Basauri	241	6.057	6.298
	Bilbao	5.219	85.672	90.891
	Getxo	616	11.908	12.524
	Sestao-Portugalete	609	15.791	16.400
	Donostia-San Sebastián	4.525	57.538	62.063
	Eibar	285	6.640	6.925
	Irún	749	12.512	13.261
Rioja, La		2.294	34.202	36.496
	Calahorra	19	545	564

Comunidad autónoma	Unidad de documentación	Primera inscripción	Renovación	Total
	Logroño	2.190	31.446	33.636
	Logroño-Móvil-E	85	2.211	2.296
Ceuta	Ceuta	1.094	10.215	11.309
Melilla	Melilla	1.391	10.170	11.561
Total		341.452	5.179.218	5.520.670

TABLA 8-1-13. **DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD. PRODUCCIÓN EN PRIMERA INSCRIPCIÓN POR COMUNIDAD AUTÓNOMA, PROVINCIA Y GRUPO DE EDAD**

Comunidad autónoma	Provincia	14 años o más	Menores de 14 años	Total
Andalucía		13.734	39.993	53.727
	Almería	1.384	3.193	4.577
	Cádiz	1.343	5.681	7.024
	Córdoba	767	3.383	4.150
	Granada	1.835	4.860	6.695
	Huelva	587	2.342	2.929
	Jaén	682	2.868	3.550
	Málaga	4.831	8.148	12.979
	Sevilla	2.305	9.518	11.823
Aragón		3.427	5.245	8.672
	Huesca	467	948	1.415
	Teruel	233	628	861
	Zaragoza	2.727	3.669	6.396
Asturias, Principado de		1.248	3.174	4.422
Balears, Illes		3.501	6.042	9.543
Canarias		5.943	9.458	15.401
	Palmas, Las	2.888	4.933	7.821
	Santa Cruz de Tenerife	3.055	4.525	7.580
Cantabria		1.262	2.194	3.456
Castilla y León		2.822	8.472	11.294
	Ávila	191	546	737
	Burgos	481	1.298	1.779
	León	533	1.494	2.027
	Palencia	141	534	675

Comunidad autónoma	Provincia	14 años o más	Menores de 14 años	Total
	Salamanca	387	1.087	1.474
	Segovia	279	587	866
	Soria	168	412	580
	Valladolid	541	1.989	2.530
	Zamora	101	525	626
Castilla-La Mancha		3.454	9.295	12.749
	Albacete	602	1.943	2.545
	Ciudad Real	745	2.530	3.275
	Cuenca	204	578	782
	Guadalajara	655	1.372	2.027
	Toledo	1.248	2.872	4.120
Cataluña		28.652	38.396	67.048
	Barcelona	22.110	27.173	49.283
	Girona	3.103	4.924	8.027
	Lleida	1.026	1.934	2.960
	Tarragona	2.413	4.365	6.778
Comunitat Valenciana		13.024	24.317	37.341
	Alicante/Alacant	4.853	9.277	14.130
	Castellón/Castelló	1.379	2.684	4.063
	Valencia/València	6.792	12.356	19.148
Extremadura		693	4.525	5.218
	Badajoz	382	3.062	3.444
	Cáceres	311	1.463	1.774
Galicia		3.486	10.446	13.932
	Coruña, A	1.479	4.301	5.780
	Lugo	380	1.179	1.559
	Ourense	416	961	1.377
	Pontevedra	1.211	4.005	5.216
Madrid, Comunidad de		27.676	30.024	57.700
Murcia, Región de		5.628	10.069	15.697
Navarra, Comunidad Foral de		1.607	3.176	4.783
País Vasco		5.586	10.104	15.690
	Araba/Álava	1.118	2.097	3.215

Comunidad autónoma	Provincia	14 años o más	Menores de 14 años	Total
	Bizkaia	2.517	4.399	6.916
	Gipuzkoa	1.951	3.608	5.559
Rioja, La		811	1.483	2.294
Ceuta		249	845	1.094
Melilla		268	1.123	1.391
Total		123.071	218.381	341.452

TABLA 8-1-14. **DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD. PRODUCCIÓN EN PRIMERA INSCRIPCIÓN POR COMUNIDAD AUTÓNOMA, PROVINCIA Y PERIODO DE VALIDEZ**

Comunidad autónoma	Provincia	1 año	5 años	10 años	Permanente	Total
Andalucía		97	46.467	7.054	109	53.727
	Almería	1	3.848	723	5	4.577
	Cádiz	6	6.374	638	6	7.024
	Córdoba	19	3.848	281	2	4.150
	Granada	18	5.822	842	13	6.695
	Huelva	1	2.583	344	1	2.929
	Jaén	4	3.349	193	4	3.550
	Málaga	17	9.885	3.011	66	12.979
	Sevilla	31	10.758	1.022	12	11.823
Aragón		12	6.454	2.183	23	8.672
	Huesca	1	1.114	296	4	1.415
	Teruel	2	721	136	2	861
	Zaragoza	9	4.619	1.751	17	6.396
Asturias, Principado de		20	3.598	795	9	4.422
Balears, Illes		51	6.914	2.541	37	9.543
Canarias		12	11.080	4.156	153	15.401
	Palmas, Las	7	5.697	2.044	73	7.821
	Santa Cruz de Tenerife	5	5.383	2.112	80	7.580
Cantabria		5	2.619	818	14	3.456
Castilla y León		6	9.556	1.703	29	11.294
	Ávila	0	626	107	4	737
	Burgos	3	1.467	307	2	1.779
	León	1	1.693	324	9	2.027

Comunidad autónoma	Provincia	1 año	5 años	10 años	Permanente	Total
	Palencia	0	588	86	1	675
	Salamanca	0	1.241	229	4	1.474
	Segovia	2	695	167	2	866
	Soria	0	473	106	1	580
	Valladolid	0	2.212	314	4	2.530
	Zamora	0	561	63	2	626
Castilla–La Mancha		15	10.565	2.141	28	12.749
	Albacete	5	2.184	352	4	2.545
	Ciudad Real	4	2.837	431	3	3.275
	Cuenca	2	656	123	1	782
	Guadalajara	2	1.563	453	9	2.027
	Toledo	2	3.325	782	11	4.120
Cataluña		102	46.592	20.150	204	67.048
	Barcelona	65	33.181	15.879	158	49.283
	Girona	13	5.956	2.033	25	8.027
	Lleida	12	2.308	634	6	2.960
	Tarragona	12	5.147	1.604	15	6.778
Comunitat Valenciana		73	28.424	8.672	172	37.341
	Alicante/Alacant	13	10.823	3.217	77	14.130
	Castellón/Castelló	8	3.120	926	9	4.063
	Valencia/València	52	14.481	4.529	86	19.148
Extremadura		9	4.793	404	12	5.218
	Badajoz	5	3.216	218	5	3.444
	Cáceres	4	1.577	186	7	1.774
Galicia		25	11.638	2.201	68	13.932
	Coruña, A	7	4.832	909	32	5.780
	Lugo	14	1.291	249	5	1.559
	Ourense	3	1.086	276	12	1.377
	Pontevedra	1	4.429	767	19	5.216
Madrid, Comunidad de		63	38.093	19.195	349	57.700
Murcia, Región de		35	12.112	3.525	25	15.697
Navarra, Comunidad Foral de		8	3.779	983	13	4.783

Comunidad autónoma	Provincia	1 año	5 años	10 años	Permanente	Total
País Vasco		12	11.947	3.696	35	15.690
	Araba/Álava	3	2.413	794	5	3.215
	Bizkaia	4	5.276	1.617	19	6.916
	Gipuzkoa	5	4.258	1.285	11	5.559
Rioja, La		4	1.746	534	10	2.294
Ceuta		8	891	192	3	1.094
Melilla		4	1.196	188	3	1.391
Total		561	258.464	81.131	1.296	341.452

TABLA 8-1-15. **DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD. PRODUCCIÓN EN RENOVACIÓN POR COMUNIDAD AUTÓNOMA, PROVINCIA Y PERIODO DE VALIDEZ**

Comunidad autónoma	Provincia	1 año	5 años	10 años	Permanente	Total
Andalucía		94	346.660	500.679	73.934	921.367
	Almería	2	24.971	34.962	4.443	64.378
	Cádiz	16	54.632	81.443	10.824	146.915
	Córdoba	0	30.948	44.334	7.370	82.652
	Granada	4	41.202	55.909	8.670	105.785
	Huelva	1	18.697	26.091	4.217	49.006
	Jaén	5	24.853	35.800	5.875	66.533
	Málaga	39	66.364	97.108	14.499	178.010
	Sevilla	27	84.993	125.032	18.036	228.088
Aragón		2	46.854	81.421	17.557	145.834
	Huesca	2	7.098	12.405	2.683	22.188
	Teruel	0	4.523	7.468	1.505	13.496
	Zaragoza	0	35.233	61.548	13.369	110.150
Asturias, Principado de		1	35.016	69.394	15.482	119.893
Balears, Illes		10	51.691	66.063	10.368	128.132
Canarias		15	93.669	136.252	17.495	247.431
	Palmas, Las	13	50.586	71.425	8.277	130.301
	Santa Cruz de Tenerife	2	43.083	64.827	9.218	117.130
Cantabria		1	23.815	41.870	7.720	73.406
Castilla y León		7	84.883	154.696	35.134	274.720
	Ávila	0	4.463	7.844	1.719	14.026

Comunidad autónoma	Provincia	1 año	5 años	10 años	Permanente	Total
	Burgos	2	12.135	22.454	4.912	39.503
	León	2	15.686	30.309	6.878	52.875
	Palencia	1	5.157	10.370	2.250	17.778
	Salamanca	0	12.638	22.158	5.631	40.427
	Segovia	0	5.004	8.301	1.840	15.145
	Soria	1	3.487	6.147	1.302	10.937
	Valladolid	0	20.411	35.623	7.500	63.534
	Zamora	1	5.902	11.490	3.102	20.495
Castilla-La Mancha		7	74.337	111.869	19.964	206.177
	Albacete	3	15.558	23.615	4.097	43.273
	Ciudad Real	3	21.576	33.012	6.317	60.908
	Cuenca	0	5.197	8.214	1.750	15.161
	Guadalajara	1	11.030	16.140	2.513	29.684
	Toledo	0	20.976	30.888	5.287	57.151
Cataluña		17	300.971	431.042	83.338	815.368
	Barcelona	15	221.991	320.644	63.393	606.043
	Girona	1	32.584	42.348	7.631	82.564
	Lleida	0	15.777	24.091	4.884	44.752
	Tarragona	1	30.619	43.959	7.430	82.009
Comunitat Valenciana		12	188.872	283.391	47.524	519.799
	Alicante/Alacant	3	67.432	101.471	16.457	185.363
	Castellón/Castelló	0	18.029	28.592	5.102	51.723
	Valencia/València	9	103.411	153.328	25.965	282.713
Extremadura		3	42.557	64.626	12.457	119.643
	Badajoz	3	28.732	41.478	7.826	78.039
	Cáceres	0	13.825	23.148	4.631	41.604
Galicia		9	99.131	176.185	38.207	313.532
	Coruña, A	3	41.148	72.755	15.018	128.924
	Lugo	0	10.720	22.484	4.848	38.052
	Ourense	3	9.429	17.257	4.886	31.575
	Pontevedra	3	37.834	63.689	13.455	114.981
Madrid, Comunidad de		58	280.323	426.715	68.381	775.477
Murcia, Región de		8	63.195	85.738	11.505	160.446

Comunidad autónoma	Provincia	1 año	5 años	10 años	Permanente	Total
Navarra, Comunidad Foral de		4	22.538	32.781	5.901	61.224
País Vasco		22	76.478	137.441	28.241	242.182
	Araba/Álava	4	12.767	23.360	4.574	40.705
	Bizkaia	7	39.083	71.521	14.176	124.787
	Gipuzkoa	11	24.628	42.560	9.491	76.690
Rioja, La		4	11.819	18.611	3.768	34.202
Ceuta		0	4.797	4.888	530	10.215
Melilla		1	5.494	4.286	389	10.170
Total		275	1.853.100	2.827.948	497.895	5.179.218

TABLA 8-1-16. **DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD. SUSTRACCIONES Y EXTRAVÍOS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA Y UNIDAD DE DOCUMENTACIÓN**

Comunidad autónoma	Unidad de documentación	Sustracciones	Extravíos
Andalucía		14.970	79.460
	Almería	501	3.293
	Almería-Móvil-E	3	23
	El Ejido	399	1.329
	Huércal-Overa	49	528
	Roquetas de Mar	151	791
	Algeciras	221	1.813
	Cádiz	225	1.686
	Cádiz-Móvil-E	6	92
	Chiclana de la Frontera	132	797
	Jerez de la Frontera	490	2.487
	Jerez de la Frontera-Móvil-E	20	121
	La Línea de la Concepción	103	1.591
	Puerto de Santa María	131	1.176
	Puerto de Santa María-Móvil-E	2	137
	Puerto Real	45	505
	Rota	41	547
	San Fernando	140	808
	Sanlúcar de Barrameda	193	1.158
	Cabra	50	447

Comunidad autónoma	Unidad de documentación	Sustracciones	Extravíos
	Córdoba-1	580	2.935
	Córdoba-1-Móvil-E	22	213
	Córdoba-2 (Parque Figuerola)	155	1.033
	Lucena	69	676
	Baza	68	508
	Granada-Centro	594	2.886
	Granada-Móvil-E	26	350
	Granada-Norte	608	3.591
	Granada-Sur	239	1.363
	Motril	117	1.078
	Ayamonte	119	763
	Huelva	524	3.297
	Huelva-Móvil-E	10	110
	Andújar	95	656
	Jaén	279	2.057
	Jaén-Móvil-E	5	96
	Linares	132	911
	Linares-Móvil-E	1	21
	Úbeda	72	928
	Antequera	58	650
	Benalmádena	154	661
	Estepona	114	724
	Fuengirola	273	1.286
	Málaga	1.271	6.225
	Málaga-Centro	331	993
	Málaga-El Palo	121	728
	Málaga-Móvil-E	7	128
	Málaga-Norte	109	710
	Marbella	290	1.220
	Ronda	86	851
	San Pedro de Alcántara	127	608
	Torremolinos	111	1.056
	Vélez-Málaga	179	1.400

Comunidad autónoma	Unidad de documentación	Sustracciones	Extravíos
	Alcalá de Guadaira	277	1.219
	Camas	293	1.247
	Coria del Río	191	869
	Dos Hermanas	416	1.588
	Écija	126	996
	Morón de la Frontera	107	962
	San Juan de Aznalfarache	247	819
	Sevilla-1-Centro	417	1.065
	Sevilla-Este	312	1.295
	Sevilla-Macarena	202	583
	Sevilla-Móvil-E	28	260
	Sevilla-Tablada	2.267	8.072
	Sevilla-Triana	239	444
Aragón		1.640	9.507
	Fraga	33	214
	Huesca	120	890
	Huesca-Móvil-E	2	59
	Jaca	34	255
	Monzón	7	28
	Alcañiz	19	182
	Teruel	35	362
	Teruel-Móvil-E	0	2
	Calatayud	33	338
	Ejea de los Caballeros	3	61
	Zaragoza-Actur-Rey Fernando	181	1.004
	Zaragoza-Arrabal	110	545
	Zaragoza-Centro (Paseo de Teruel)	277	1.455
	Zaragoza-Delicias	548	3.135
	Zaragoza-Móvil-E	4	91
	Zaragoza-San José	234	886
Asturias, Principado de		1.439	9.204
	Avilés	185	1.415
	Avilés-Móvil-E	2	7

Comunidad autónoma	Unidad de documentación	Sustracciones	Extravíos
	Gijón-1	417	2.307
	Gijón-2	88	529
	Gijón-Móvil-E	5	97
	Langreo	78	673
	Luarca	29	274
	Luarca-Móvil-E	6	15
	Lugones	7	100
	Mieres	45	480
	Oviedo	550	2.799
	Oviedo-Móvil-E	7	128
	Siero	20	380
Balears, Illes		2.238	11.780
	Ciudadella de Menorca	30	266
	Eivissa	200	1.571
	Eivissa-Móvil-E	3	31
	Manacor	174	1.282
	Maó	65	514
	Palma	1.205	5.838
	Palma-Móvil-E	14	134
	Palma-Oeste	547	2.144
Canarias		2.373	24.486
	Arrecife de Lanzarote	126	1.616
	Arrecife de Lanzarote-Móvil-E	0	8
	Las Palmas	378	5.223
	Las Palmas-Móvil-E	1	28
	Las Palmas-Sur	210	1.137
	Maspalomas	92	995
	Puerto del Rosario	57	1.101
	Puerto del Rosario-Móvil-E	0	6
	Santa Lucía de Tirajana	122	1.376
	Telde	51	1.183
	Tuineje	11	311
	La Laguna	277	1.972

Comunidad autónoma	Unidad de documentación	Sustracciones	Extravíos
	Puerto de la Cruz	216	1.708
	San Sebastián de La Gomera	3	99
	Santa Cruz de La Palma	31	570
	Santa Cruz de La Palma-Móvil-E	0	9
	Santa Cruz de Tenerife	401	3.593
	Santa Cruz de Tenerife Norte	112	1.212
	Santa Cruz de Tenerife-Móvil-E	7	130
	Sur de Tenerife	275	2.141
	Valverde de El Hierro	3	68
Cantabria		1.034	5.365
	Castro Urdiales	104	601
	Santander-1	577	2.838
	Santander-2	132	918
	Santander-Móvil-E	15	107
	Torrelavega	206	901
Castilla y León		3.586	16.059
	Ávila	119	668
	Ávila-Móvil-E	1	5
	Aranda de Duero	48	248
	Burgos	453	1.540
	Burgos-Móvil-E	5	27
	Miranda de Ebro	83	324
	Astorga	48	410
	León	434	1.471
	León-Móvil-E	3	33
	Ponferrada	131	1.092
	San Andrés del Rabanedo	113	522
	Palencia	192	998
	Palencia-Móvil-E	4	56
	Béjar	26	230
	Fuentes de Oñoro	31	165
	Fuentes de Oñoro-Móvil-E	0	14
	Salamanca	424	1.891

Comunidad autónoma	Unidad de documentación	Sustracciones	Extravíos
	Salamanca-Móvil-E	3	41
	Segovia	184	836
	Segovia-Móvil-E	1	6
	Soria	94	593
	Soria-Móvil-E	0	3
	Medina del Campo	84	409
	Valladolid (Fray Luis de Granada)	527	1.666
	Valladolid-Delicias	200	928
	Valladolid-Móvil-E	7	47
	Valladolid-Parquesol	139	545
	Alcañices	8	121
	Alcañices-Móvil-E	0	10
	Zamora	215	1.102
	Zamora-Móvil-E	9	58
Castilla-La Mancha		2.825	13.471
	Albacete	500	2.435
	Albacete-Móvil-E	6	61
	Hellín	73	566
	Hellín Móvil-E	3	35
	Alcázar de San Juan	117	744
	Ciudad Real	159	1.353
	Ciudad Real-Móvil-E	4	37
	Puertollano	93	630
	Tomelloso	82	551
	Valdepeñas	94	653
	Cuenca	185	843
	Cuenca-Móvil-E	1	5
	Tarancón	45	158
	Guadalajara	512	1.802
	Guadalajara-Móvil-E	3	10
	Talavera de la Reina	233	1.359
	Talavera de la Reina-Móvil-E	3	45
	Toledo	712	2.184

Comunidad autónoma	Unidad de documentación	Sustracciones	Extravíos
Cataluña		29.337	57.798
	Badalona	1.254	2.094
	Barcelona (Plaça d'Espanya)	2.001	2.351
	Barcelona-Balms II	772	1.177
	Barcelona-Móvil-E	82	125
	Barcelona-Rambla Guipúscoa	2.321	4.155
	Barcelona-Sant Andreu	878	1.381
	Barcelona-Sant Antoni Maria Claret	988	1.433
	Barcelona-Trafalgar	3.655	5.878
	Barcelona-Zonal-4 (Nou Barris)	947	1.178
	Castelldefels	357	903
	Castelldefels-Móvil-E	28	52
	Cerdanyola del Vallès	269	594
	Cornellà de Llobregat	1.011	1.514
	Cornellà-Móvil-E	14	47
	El Prat de Llobregat	271	310
	Granollers	717	1.620
	Granollers-Móvil-E	27	114
	Igualada	276	903
	L'Hospitalet de Llobregat	767	1.395
	Manresa	533	1.294
	Mataró	909	2.124
	Mataró-Móvil-E	4	4
	Montcada i Reixac	316	902
	Ripollet	217	461
	Rubí	337	698
	Sabadell	946	2.286
	Sabadell-Móvil-E	46	79
	Sant Adrià de Besòs	584	920
	Sant Adrià de Besòs-Móvil-E	18	32
	Sant Boi de Llobregat	294	809
	Sant Cugat del Vallès	288	582
	Sant Feliú de Llobregat	395	846

Comunidad autónoma	Unidad de documentación	Sustracciones	Extravíos
	Sant Feliú de Llobregat-Móvil-E	12	43
	Santa Coloma de Gramenet	601	946
	Terrassa	957	1.587
	Vic	254	741
	Viladecans	293	563
	Vilanova i la Geltrú	871	1.766
	Camprodón	132	379
	Figueres	244	654
	Girona	1.017	2.110
	Girona-Móvil-E	1	8
	La Jonquera	55	286
	Lloret de Mar	376	972
	Port Bou	183	161
	Puigcerdà	82	228
	Sant Feliu de Guíxols	194	511
	La Seu d'Urgell	48	400
	Les	40	149
	Lleida	665	2.102
	Lleida-Móvil-E	34	124
	Reus	569	2.027
	Reus-Móvil-E	6	52
	Tarragona	953	2.893
	Tarragona-Móvil-E	11	32
	Tortosa	217	803
Comunitat Valenciana		12.303	44.102
	Alacant Nord/Alicante-Norte	115	362
	Alacant/Alicante	1.938	5.413
	Alcoy/Alcoi	181	824
	Alicante-Móvil-E	33	67
	Benidorm	349	1.464
	Dénia	223	848
	Elx/Elche	687	2.555
	Elche-Móvil-E	17	38

Comunidad autónoma	Unidad de documentación	Sustracciones	Extravíos
	Elda	247	1.217
	Elda-Móvil-E	29	154
	Orihuela	308	1.633
	Torreveja	187	645
	Castellón de la Plana/Castelló de la Plana	526	2.201
	Castellón de la Plana-Móvil-E	0	9
	Vila-Real	215	1.165
	Vinaròs	49	324
	Alzira	301	1.380
	Burjassot	306	1.410
	Gandía	241	1.537
	Mislata	350	1.337
	Ontinyent	73	593
	Paterna	329	1.185
	Quart De Poblet	174	871
	Sagunto/Sagunt	241	1.177
	Torrent	410	1.433
	Valencia-Abastos	586	1.634
	Valencia-Hospital	2.576	6.781
	Valencia-Móvil E	144	732
	Valencia-Ruzafa	1.091	3.339
	Xàtiva	160	970
	Xirivella-Aldaia-Alaquas	217	804
Extremadura		1.042	6.857
	Almendralejo	55	468
	Badajoz	244	1.776
	Badajoz-Móvil-E	18	122
	Don Benito	113	738
	Don Benito Móvil-E	2	26
	Mérida	87	794
	Villanueva de la Serena	25	217
	Zafra	51	454
	Cáceres	270	1.078

Comunidad autónoma	Unidad de documentación	Sustracciones	Extravíos
	Cáceres-Móvil-E	21	115
	Plasencia	130	844
	Valencia de Alcántara	26	225
Galicia		3.733	19.726
	Coruña, A	577	2.767
	Coruña-Lonzas, A	233	1.087
	Coruña, A-Móvil-E	3	76
	Carballo	138	525
	El Ferrol	188	1.198
	El Ferrol Móvil-E	4	32
	Ribeira	73	454
	Ribeira-Móvil-E	0	17
	Santiago de Compostela	353	2.198
	Santiago de Compostela-Móvil-E	6	67
	Lugo	212	1.420
	Lugo-Móvil-E	2	63
	Monforte de Lemos	46	468
	Viveiro	43	303
	Ourense	377	1.722
	Ourense-Móvil-E	11	73
	Verín	29	328
	Lalín	32	362
	Marín	70	387
	Pontevedra	257	1.560
	Pontevedra-Móvil-E	2	42
	Salvaterra de Miño	51	247
	Tui	40	326
	Vigo	815	3.128
	Vigo-Móvil-E	19	121
	Vilagarcía de Arousa	152	755
Madrid, Comunidad de		28.103	68.640
	Alcalá de Henares	518	2.039
	Alcobendas	566	2.278

Comunidad autónoma	Unidad de documentación	Sustracciones	Extravíos
	Alcorcón	807	2.454
	Aranjuez	427	1.428
	Arganda de El Rey	165	412
	Collada-Villalba	133	547
	Coslada	479	1.580
	Fuenlabrada	604	2.080
	Getafe	677	2.118
	Leganés	672	1.840
	Madrid-Arganzuela	849	1.524
	Madrid-Carabanchel	1.233	1.683
	Madrid-Centro	2.696	4.614
	Madrid-Chamartín	525	1.168
	Madrid-Ciudad Lineal	2.878	6.396
	Madrid-Doce De Octubre	1.159	1.657
	Madrid-Fuencarral-El Pardo	431	1.045
	Madrid-Hortaleza	699	1.729
	Madrid-Jefatura	14	31
	Madrid-Latina	522	1.002
	Madrid-Móvil-E	151	607
	Madrid-Puente Vallecas	1.306	3.358
	Madrid-Retiro	183	255
	Madrid-San Blas	627	1.575
	Madrid-Santa Engracia	2.240	5.397
	Madrid-Tetuán	2.275	5.146
	Madrid-Usera-Villaverde 1	648	1.169
	Madrid-Usera-Villaverde 2	582	1.719
	Madrid-Villa de Vallecas	375	975
	Majadahonda	304	963
	Móstoles	770	2.715
	Parla	616	1.559
	Pozuelo de Alarcón	1.119	2.959
	Rivas-Vaciamadrid	150	470
	Torrejón de Ardoz	294	1.275

Comunidad autónoma	Unidad de documentación	Sustracciones	Extravíos
	Valdemoro	192	521
	Servicios Centrales	217	352
Murcia, Región de		2.521	13.131
	Alcantarilla	307	1.219
	Cartagena	503	2.877
	Cartagena-Móvil-E	17	225
	Lorca	104	1.615
	Lorca-Móvil-E	12	179
	Molina de Segura	177	1.009
	Murcia-1 (Isaac Albéniz)	615	2.413
	Murcia-2 (Ceballos)	336	1.329
	Murcia-El Carmen	326	1.484
	Murcia-Móvil E	29	192
	Yecla	95	589
Navarra, Comunidad Foral de		1.038	4.417
	Pamplona	839	3.827
	Pamplona-Móvil-E	9	53
	Tudela	190	537
País Vasco		4.249	14.324
	Vitoria-Gasteiz	612	2.422
	Barakaldo	91	268
	Basauri	91	316
	Bilbao	1.896	5.723
	Getxo	170	705
	Sestao-Portugalete	231	944
	Donostia-San Sebastián	924	2.909
	Eibar	62	229
	Irún	172	808
Rioja, La		447	2.132
	Calahorra	5	21
	Logroño	415	1.994
	Logroño-Móvil-E	27	117

Comunidad autónoma	Unidad de documentación	Sustracciones	Extravíos
Ceuta	Ceuta	55	1.236
Melilla	Melilla	75	1.093
Total		113.008	402.788

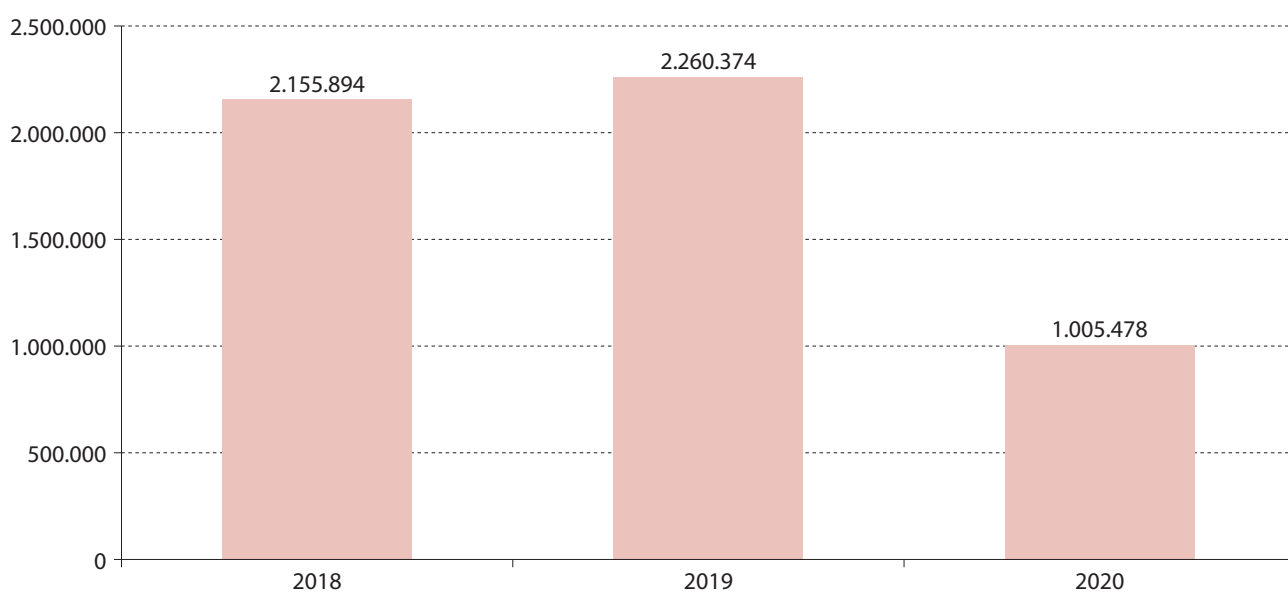
TABLA 8-1-17. **DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD. PRODUCCIÓN POR GRUPO DE EDAD, SEXO Y TIPO DE TRÁMITE**

Grupo de edad	Sexo	Primera inscripción	Renovación	Total
De 0 a 13	H	111.683	262.030	373.713
	M	106.698	245.990	352.688
De 14 a 18	H	10.323	209.018	219.341
	M	9.772	192.565	202.337
De 19 a 23	H	4.149	215.599	219.748
	M	4.222	203.611	207.833
De 24 a 28	H	4.412	207.020	211.432
	M	5.431	199.067	204.498
De 29 a 30	H	1.948	84.275	86.223
	M	2.630	78.933	81.563
De 31 a 40	H	13.566	325.524	339.090
	M	18.974	292.896	311.870
De 41 a 50	H	14.224	423.871	438.095
	M	14.289	382.547	396.836
De 51 a 60	H	6.285	367.484	373.769
	M	7.397	341.464	348.861
De 61 a 70	H	1.791	341.780	343.571
	M	2.558	336.787	339.345
De más de 70	H	411	227.464	227.875
	M	689	241.293	241.982
Total	H	168.792	2.664.065	2.832.857
	M	172.660	2.515.153	2.687.813

TABLA 8-1-18. PASAPORTES. PRODUCCIÓN. EVOLUCIÓN 2018-2020

Año	Documentos tramitados	Variación respecto al año anterior (%)
2020	1.005.478	-55,52
2019	2.260.374	4,85
2018	2.155.894	NA*

* No aplicable.

GRÁFICO 8-1-6. PASAPORTES. PRODUCCIÓN. EVOLUCIÓN 2018-2020

TABLA 8-1-19. PASAPORTES. PRODUCCIÓN POR PROVINCIA, ORDENADAS DE MAYOR A MENOR

Provincia	Documentos tramitados
Madrid	205.203
Barcelona	162.698
Valencia/València	52.199
Málaga	38.464
Alicante/Alacant	33.785
Sevilla	32.142
Murcia	28.901
Balears, Illes	26.341
Bizkaia	26.045
Cádiz	22.301
Girona	21.924

Provincia	Documentos tramitados
Zaragoza	20.637
Palmas, Las	20.362
Santa Cruz de Tenerife	18.531
Tarragona	18.294
Coruña, A	17.973
Gipuzkoa	17.204
Granada	16.225
Asturias	15.694
Pontevedra	15.511
Navarra	15.027
Almería	11.122
Cantabria	11.103
Castellón/Castelló	10.431
Araba/Álava	9.520
Toledo	9.301
Valladolid	9.105
Córdoba	8.658
Lleida	8.535
Badajoz	7.437
Jaén	7.264
Ciudad Real	6.853
León	6.663
Burgos	6.644
Rioja, La	6.444
Huelva	6.022
Salamanca	5.356
Albacete	5.307
Ceuta	5.232
Guadalajara	4.938
Melilla	4.761
Cáceres	4.175
Lugo	3.911
Huesca	3.854

Provincia	Documentos tramitados
Ourense	3.573
Segovia	2.520
Ávila	1.996
Palencia	1.934
Zamora	1.858
Soria	1.852
Teruel	1.842
Cuenca	1.806
Total	1.005.478

TABLA 8-1-20. **PASAPORTES. PRODUCCIÓN POR COMUNIDAD AUTÓNOMA, UNIDAD DE DOCUMENTACIÓN Y TIPO DE TRÁMITE***

Comunidad autónoma	Unidad de documentación	Total	Anulados	Tramitados	Tramitados gratuitos
Andalucía		147.412	5.214	142.198	16.827
	Almería	5.868	105	5.763	853
	El Ejido	2.692	114	2.578	442
	Huércal-Overa	1.537	77	1.460	201
	Roquetas de Mar	1.464	143	1.321	265
	Algeciras	3.878	62	3.816	471
	Cádiz	3.038	133	2.905	254
	Chiclana de la Frontera	1.673	44	1.629	169
	Jerez de la Frontera	4.152	62	4.090	469
	La Línea de la Concepción	3.800	89	3.711	323
	Puerto de Santa María	1.964	76	1.888	273
	Puerto Real	911	48	863	104
	Rota	990	67	923	106
	San Fernando	1.483	77	1.406	186
	Sanlúcar de Barrameda	1.091	21	1.070	105
	Cabra	747	32	715	103
	Córdoba-1	5.318	123	5.195	560
	Córdoba-2 (Parque Figueroa)	1.615	43	1.572	185
	Lucena	1.266	90	1.176	148
	Baza	903	82	821	71

Comunidad autónoma	Unidad de documentación	Total	Anulados	Tramitados	Tramitados gratuitos
	Granada-Centro	5.447	169	5.278	558
	Granada-Norte	6.100	239	5.861	902
	Granada-Sur	2.523	97	2.426	252
	Motril	1.884	45	1.839	290
	Ayamonte	1.632	108	1.524	189
	Huelva	4.704	206	4.498	549
	Andújar	783	24	759	84
	Jaén	3.749	153	3.596	504
	Linares	1.559	79	1.480	221
	Úbeda	1.474	45	1.429	202
	Antequera	1.352	77	1.275	165
	Benalmádena	1.805	55	1.750	138
	Estepona	2.157	35	2.122	243
	Fuengirola	3.724	92	3.632	279
	Málaga	13.518	369	13.149	1.515
	Málaga-Centro	2.544	260	2.284	194
	Málaga-El Palo	1.858	122	1.736	219
	Málaga-Norte	1.016	114	902	84
	Marbella	3.704	76	3.628	268
	Ronda	1.258	18	1.240	116
	San Pedro de Alcántara	1.662	48	1.614	143
	Torremolinos	2.717	70	2.647	221
	Vélez-Málaga	2.617	132	2.485	211
	Alcalá de Guadaira	1.890	43	1.847	203
	Camas	2.240	110	2.130	220
	Coria del Río	1.031	73	958	90
	Dos Hermanas	2.061	67	1.994	248
	Écija	1.250	25	1.225	121
	Morón de la Frontera	1.243	27	1.216	170
	San Juan de Aznalfarache	1.502	61	1.441	160
	Sevilla-1-Centro	2.541	80	2.461	181
	Sevilla-Este	1.744	91	1.653	166
	Sevilla-Macarena	1.009	20	989	80
	Sevilla-Tablada	14.786	448	14.338	2.225
	Sevilla-Triana	1.938	48	1.890	128

Comunidad autónoma	Unidad de documentación	Total	Anulados	Tramitados	Tramitados gratuitos
Aragón		27.133	800	26.333	3.242
	Fraga	563	27	536	106
	Huesca	2.539	76	2.463	394
	Jaca	815	27	788	74
	Monzón	80	13	67	13
	Alcañiz	682	38	644	133
	Teruel	1.213	15	1.198	152
	Calatayud	780	16	764	111
	Ejea de los Caballeros	119	1	118	2
	Zaragoza-Actur-Rey Fernando	2.887	150	2.737	290
	Zaragoza-Arrabal	1.699	67	1.632	212
	Zaragoza-Centro (Paseo de Teruel)	4.268	156	4.112	374
	Zaragoza-Delicias	9.002	156	8.846	1.134
	Zaragoza-San José	2.486	58	2.428	247
Asturias, Principado de		16.284	590	15.694	1.124
	Avilés	2.215	103	2.112	146
	Gijón-1	3.882	105	3.777	277
	Gijón-2	1.430	77	1.353	82
	Langreo	739	54	685	35
	Luarca	553	14	539	52
	Lugones	232	3	229	13
	Mieres	748	58	690	28
	Oviedo	5.947	144	5.803	456
	Siero	538	32	506	35
Balears, Illes		27.458	1.117	26.341	3.172
	Ciutadella de Menorca	746	23	723	88
	Eivissa	4.164	159	4.005	321
	Manacor	3.353	92	3.261	477
	Maó	1.386	175	1.211	148
	Palma	13.631	535	13.096	1.778
	Palma-Oeste	4.178	133	4.045	360
Canarias		39.915	1.022	38.893	3.198
	Arrecife de Lanzarote	3.357	62	3.295	410
	Las Palmas	8.142	163	7.979	531

Comunidad autónoma	Unidad de documentación	Total	Anulados	Tramitados	Tramitados gratuitos
	Maspalomas	2.088	94	1.994	190
	Puerto del Rosario	1.898	53	1.845	240
	Santa Lucía de Tirajana	2.705	82	2.623	319
	Telde	2.040	99	1.941	109
	Tuineje	700	15	685	126
	La Laguna	2.539	66	2.473	163
	Puerto de la Cruz	2.522	10	2.512	139
	San Sebastián de La Gomera	274	18	256	21
	Santa Cruz de La Palma	1.066	35	1.031	48
	Santa Cruz de Tenerife	5.437	103	5.334	387
	Santa Cruz de Tenerife Norte	1.903	96	1.807	125
	Sur de Tenerife	5.121	112	5.009	379
	Valverde de El Hierro	123	14	109	11
Cantabria		11.862	759	11.103	1.076
	Castro Urdiales	1.295	73	1.222	112
	Santander	6.351	357	5.994	639
	Santander-2	1.943	126	1.817	164
	Torrelavega	2.273	203	2.070	161
Castilla y León		39.113	1.185	37.928	3.932
	Ávila	2.029	33	1.996	281
	Aranda de Duero	950	19	931	121
	Burgos	4.788	93	4.695	583
	Miranda de Ebro	1.050	32	1.018	135
	Astorga	736	20	716	89
	León	3.190	38	3.152	273
	Ponferrada	2.045	232	1.813	119
	San Andrés del Rabanedo	1.061	79	982	77
	Palencia	2.003	69	1.934	170
	Béjar	520	10	510	51
	Fuentes de Oñoro	273	12	261	22
	Salamanca	4.660	75	4.585	351
	Segovia	2.630	110	2.520	345
	Soria	1.906	54	1.852	254
	Medina del Campo	740	3	737	60

Comunidad autónoma	Unidad de documentación	Total	Anulados	Tramitados	Tramitados gratuitos
	Valladolid (Fray Luis de Granada)	5.304	120	5.184	521
	Valladolid-Delicias	1.686	63	1.623	151
	Valladolid-Parquesol	1.613	52	1.561	171
	Alcañices	135	27	108	11
	Zamora	1.794	44	1.750	147
Castilla-La Mancha		28.907	702	28.205	4.216
	Albacete	4.680	156	4.524	630
	Hellín	810	27	783	119
	Alcázar de San Juan	1.370	11	1.359	199
	Ciudad Real	2.804	91	2.713	361
	Puertollano	770	24	746	67
	Tomelloso	932	21	911	152
	Valdepeñas	1.148	24	1.124	154
	Cuenca	1.454	43	1.411	169
	Tarancón	413	18	395	39
	Guadalajara	5.016	78	4.938	783
	Talavera de la Reina	2.671	54	2.617	355
	Toledo	6.839	155	6.684	1.188
Cataluña		218.237	6.786	211.451	30.791
	Badalona	7.316	101	7.215	1.123
	Barcelona (Jefatura)	75	7	68	5
	Barcelona (Plaça d'Espanya)	10.620	197	10.423	888
	Barcelona-Aeropuerto	1.166	10	1.156	30
	Barcelona-Balnes II	6.985	173	6.812	578
	Barcelona-Rambla de Guipúscoa	15.371	352	15.019	1.842
	Barcelona-Sant Andreu	4.136	87	4.049	387
	Barcelona-Sant Antoni Maria Claret	4.548	216	4.332	305
	Barcelona-Trafalgar	22.870	370	22.500	2.586
	Barcelona-Zonal 4 (Nou Barris)	4.115	246	3.869	524
	Castelldefels	3.061	124	2.937	247
	Cerdanyola del Vallès	2.297	53	2.244	251
	Cornellà de Llobregat	6.586	158	6.428	922
	El Prat de Llobregat	1.685	32	1.653	213
	Granollers	6.463	562	5.901	939

Comunidad autónoma	Unidad de documentación	Total	Anulados	Tramitados	Tramitados gratuitos
	Igualada	2.771	84	2.687	517
	L'Hospitalet de Llobregat	5.266	332	4.934	723
	Manresa	5.479	232	5.247	942
	Mataró	8.432	282	8.150	1.486
	Montcada i Reixac	2.842	58	2.784	464
	Ripollet	1.709	46	1.663	261
	Rubí	2.350	58	2.292	376
	Sabadell	8.252	190	8.062	1.178
	Sant Adrià de Besòs	2.889	160	2.729	373
	Sant Boi de Llobregat	2.352	74	2.278	369
	Sant Cugat del Vallès	3.594	73	3.521	567
	Sant Feliu de Llobregat	3.599	81	3.518	577
	Santa Coloma de Gramenet	2.867	58	2.809	561
	Terrassa	6.693	268	6.425	1.148
	Vic	3.740	145	3.595	641
	Viladecans	1.708	47	1.661	222
	Vilanova i la Geltrú	5.970	233	5.737	1.036
	Camprodon	2.311	95	2.216	286
	Figueres	4.275	138	4.137	796
	Girona	7.908	196	7.712	1.560
	La Jonquera	855	48	807	128
	Lloret de Mar	3.459	60	3.399	458
	Portbou	743	41	702	87
	Puigcerdà	976	35	941	126
	Sant Feliu de Guíxols	2.146	136	2.010	360
	La Seu d'Urgell	968	73	895	110
	Les	685	30	655	85
	Lleida	7.079	94	6.985	1.191
	Reus	6.280	227	6.053	1.241
	Tarragona	9.267	377	8.890	1.388
	Tortosa	3.478	127	3.351	694
Comunitat Valenciana		100.123	3.708	96.415	10.940
	Alacant/Alicante	13.595	257	13.338	1.467
	Alcoy/Alcoi	2.220	34	2.186	216

Comunidad autónoma	Unidad de documentación	Total	Anulados	Tramitados	Tramitados gratuitos
	Benidorm	4.214	171	4.043	423
	Denia	2.572	167	2.405	196
	Elche/Elx	5.087	102	4.985	710
	Elda	2.517	121	2.396	228
	Orihuela	3.002	76	2.926	549
	Torreveja	1.525	19	1.506	167
	Castellón de la Plana/Castelló de la Plana	6.336	218	6.118	920
	Vila-Real	2.998	124	2.874	426
	Vinaròs	1.523	84	1.439	245
	Alzira	3.002	186	2.816	334
	Burjassot	2.347	179	2.168	207
	Gandía	3.179	196	2.983	278
	Mislata	2.606	145	2.461	273
	Ontinyent	1.490	92	1.398	167
	Paterna	2.849	174	2.675	276
	Quart de Poblet	1.213	12	1.201	119
	Sagunto/Sagunt	2.724	73	2.651	246
	Torrent	3.492	425	3.067	367
	Valencia-Abastos	4.363	140	4.223	322
	Valencia-Hospital	17.149	338	16.811	1.793
	Valencia-Ruzafa	6.845	182	6.663	689
	Xàtiva	1.905	67	1.838	197
	Xirivella-Aldaia-Alaquas	1.370	126	1.244	125
Extremadura		11.928	316	11.612	1.463
	Almendralejo	976	27	949	118
	Badajoz	3.026	81	2.945	404
	Don Benito	1.278	40	1.238	160
	Mérida	1.261	19	1.242	143
	Villanueva de la Serena	412	28	384	49
	Zafra	695	16	679	86
	Cáceres	2.174	75	2.099	222
	Plasencia	1.798	17	1.781	256
	Valencia de Alcántara	308	13	295	25

Comunidad autónoma	Unidad de documentación	Total	Anulados	Tramitados	Tramitados gratuitos
Galicia		42.430	1.462	40.968	3.385
	A Coruña	6.333	70	6.263	594
	A Coruña-Lonzas	2.466	61	2.405	173
	Carballo	1.300	77	1.223	57
	Ferrol	2.299	78	2.221	174
	Ribeira	1.301	95	1.206	84
	Santiago de Compostela	4.786	131	4.655	386
	Lugo	2.482	75	2.407	204
	Monforte de Lemos	732	51	681	39
	Viveiro	847	24	823	75
	Ourense	3.307	159	3.148	244
	Verín	445	20	425	37
	Lalín	566	60	506	48
	Marín	1.094	59	1.035	99
	Pontevedra	3.147	161	2.986	220
	Salvaterra de Miño	725	48	677	54
	Tui	1.044	37	1.007	91
	Vigo	7.707	137	7.570	671
	Vilagarcía de Arousa	1.849	119	1.730	135
Madrid, Comunidad de		210.328	5.125	205.203	26.933
	Alcalá de Henares	5.437	119	5.318	647
	Alcobendas	8.696	128	8.568	1.314
	Alcorcón	6.567	160	6.407	952
	Aranjuez	4.144	176	3.968	575
	Arganda del Rey	1.836	68	1.768	218
	Collado-Villalba	2.507	93	2.414	342
	Coslada	3.625	133	3.492	322
	Fuenlabrada	4.599	154	4.445	584
	Getafe	4.619	185	4.434	524
	Leganés	3.573	82	3.491	457
	Madrid-Aeropuerto	1.919	33	1.886	80
	Madrid-Arganzuela	4.253	86	4.167	309
	Madrid-Carabanchel	5.136	94	5.042	532
	Madrid-Centro	16.140	401	15.739	1.234

Comunidad autónoma	Unidad de documentación	Total	Anulados	Tramitados	Tramitados gratuitos
	Madrid-Chamartín	4.704	107	4.597	685
	Madrid-Ciudad Lineal	16.923	343	16.580	2.135
	Madrid-Doce de Octubre	4.909	66	4.843	500
	Madrid-Fuencarral-El Pardo	5.065	103	4.962	864
	Madrid-Hortaleza	6.275	158	6.117	793
	Madrid-Jefatura	111	12	99	9
	Madrid-Latina	3.249	55	3.194	328
	Madrid-Puente de Vallecas	8.071	274	7.797	936
	Madrid-Retiro	1.080	31	1.049	86
	Madrid-San Blas	4.297	184	4.113	409
	Madrid-Santa Engracia	19.839	362	19.477	2.431
	Madrid-Tetuán	14.089	253	13.836	1.809
	Madrid-Usera-Villaverde 1	3.301	63	3.238	443
	Madrid-Usera-Villaverde 2	3.660	102	3.558	450
	Madrid-Villa De Vallecas	2.476	35	2.441	267
	Majadahonda	5.907	214	5.693	981
	Móstoles	6.703	101	6.602	982
	Parla	4.160	83	4.077	748
	Pozuelo de Alarcón	12.277	377	11.900	2.711
	Rivas-Vaciamadrid	2.007	56	1.951	256
	Torrejón de Ardoz	3.607	55	3.552	423
	Valdemoro	2.626	105	2.521	341
	Servicios Centrales	1.941	74	1.867	256
Murcia, Región de		29.994	1.093	28.901	5.508
	Alcantarilla	2.907	251	2.656	539
	Cartagena	7.045	320	6.725	1.523
	Lorca	4.377	81	4.296	823
	Molina de Segura	2.735	67	2.668	438
	Murcia-1 (Isaac Albéniz)	5.261	94	5.167	894
	Murcia-2 (Ceballos)	3.070	89	2.981	484
	Murcia-El Carmen	2.765	126	2.639	505
	Yecla	1.834	65	1.769	302
Navarra, Comunidad Foral de		15.385	358	15.027	2.468
	Pamplona	12.928	307	12.621	2.016
	Tudela	2.457	51	2.406	452

Comunidad autónoma	Unidad de documentación	Total	Anulados	Tramitados	Tramitados gratuitos
País Vasco		54.253	1.484	52.769	5.962
	Vitoria-Gasteiz	9.729	209	9.520	1.543
	Donostia-San Sebastián	13.256	401	12.855	1.480
	Eibar	1.227	40	1.187	125
	Irún	3.280	118	3.162	324
	Barakaldo	1.493	40	1.453	92
	Basauri	1.651	38	1.613	101
	Bilbao	17.273	545	16.728	1.693
	Getxo	3.764	41	3.723	426
	Sestao-Portugalete	2.580	52	2.528	178
Rioja, La		6.642	198	6.444	880
	Calahorra	61	4	57	16
	Logroño	6.581	194	6.387	864
Ceuta	Ceuta	5.454	222	5.232	1.801
Melilla	Melilla	4.896	135	4.761	1.812
Total		1.037.754	32.276	1.005.478	128.730

* Los pasaportes gratuitos están incluidos en los tramitados.

8.2. ATENCIÓN AL CIUDADANO

8.2.1. INTRODUCCIÓN

El *Real Decreto 734/2020, de 4 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior*, atribuye a la Secretaría General Técnica las funciones de información y atención al ciudadano. Estos cometidos se ejercen por la Oficina de Información y Atención al Ciudadano, conforme a lo dispuesto en el *Real Decreto 208/1996, de 9 de febrero, por el que se regulan los servicios de información administrativa y atención al ciudadano*, y por la Unidad de Información de Transparencia del Ministerio, que tiene encomendadas las funciones establecidas por la *Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno*. Ambas unidades están adscritas a la Secretaría General Técnica del Departamento a través de su Unidad de Apoyo.

En cuanto a la Oficina de Información y Atención al Ciudadano, sus funciones incluyen: informar y orientar al ciudadano respecto a los servicios y trámites prestados por el Ministerio del Interior; recibir las iniciativas, sugerencias y quejas formuladas por los ciudadanos para mejorar la calidad de los servicios; la dirección de la Unidad Central de Quejas y Sugerencias del Departamento; la coordinación de las oficinas de información y atención al ciudadano del Ministerio, así como la elaboración, actualización y difusión de los contenidos de información administrativa, a través del servidor web corporativo (www.interior.gob.es), en su apartado «Servicios al Ciudadano».

El total de actuaciones por parte del Servicio de Atención al Ciudadano ha sido de 74.515. Según los medios de seguimiento y control disponibles, las cifras más relevantes en 2020 son:

- Respecto al servicio de información telefónica a través de los números 060 (información general) y 902.150.002 (procesos selectivos), se han atendido en total (tanto por sistemas automáticos como por operadores) 46.576 consultas telefónicas.
- En cuanto a la atención al ciudadano vía correo electrónico, cabe destacar que se ha respondido a un número total de 23.329 correos electrónicos, así como a 49 consultas a través de la aplicación para personas con discapacidad auditiva.
- Como Unidad Central de Quejas y Sugerencias, se han tramitado 4.407 quejas y sugerencias presentadas a través del Registro Electrónico o por escrito y se han distribuido un total de 154 libros de formularios entre las distintas unidades del Ministerio del Interior.

Estas cifras se obtienen a través de diferentes herramientas informáticas: los datos de atención telefónica los proporciona, por un lado, la plataforma telefónica 060 a través de la aplicación informática *One Net Cloud Contact Center* y, por otro, un IVR (*Interactive Voice Response*) de respuesta automática sobre procesos selectivos. Para las respuestas por correo electrónico y quejas y sugerencias se dispone, respectivamente, de las siguientes aplicaciones informáticas: *Sistema para la Gestión de la Estafeta —Request Tracker (RT)—* y *Sistema para la Gestión de Quejas y Sugerencias*. Los chats con personas con discapacidad auditiva se realizan a través de la aplicación *Telesor*. Por su parte, la distribución de libros de formularios de quejas y sugerencias se soporta en una base de datos Access creada *ad-hoc*.

Por otra parte, desde el Servicio de Coordinación se llevan a cabo, entre otras, las siguientes tareas:

- Actualización permanente de la información administrativa contenida en la página web del Ministerio del Interior, en el apartado «Servicios al Ciudadano», que ha recibido 16.441.024 consultas en 2020.
- La gestión de la aplicación de Procesos Selectivos, a la que se accede a través de la mencionada página web, en su apartado de «Empleo público», permitiendo la consulta, con y sin certificado electrónico, de las diferentes fases de cada uno de los procesos convocados. El número de consultas a esta aplicación en 2020 ha sido de 240.157.
- Elaboración de la *Guía de Trámites*, publicación anual que se encuentra a disposición de los ciudadanos en la página web, en formato pdf accesible y e-pub.

Para la elaboración del informe estadístico de las consultas de información administrativa a través de la página web, se utilizan los datos proporcionados por Google Analytics, herramienta de la empresa Google que ofrece información agrupada de los accesos a los sitios web según distintas variables.

Por su parte, la aplicación de Procesos Selectivos consiste en un sistema de base de datos que consta de una aplicación de administración y otra aplicación de consulta, que permite obtener estadísticas de accesos, con los resultados globales de todos los procesos.

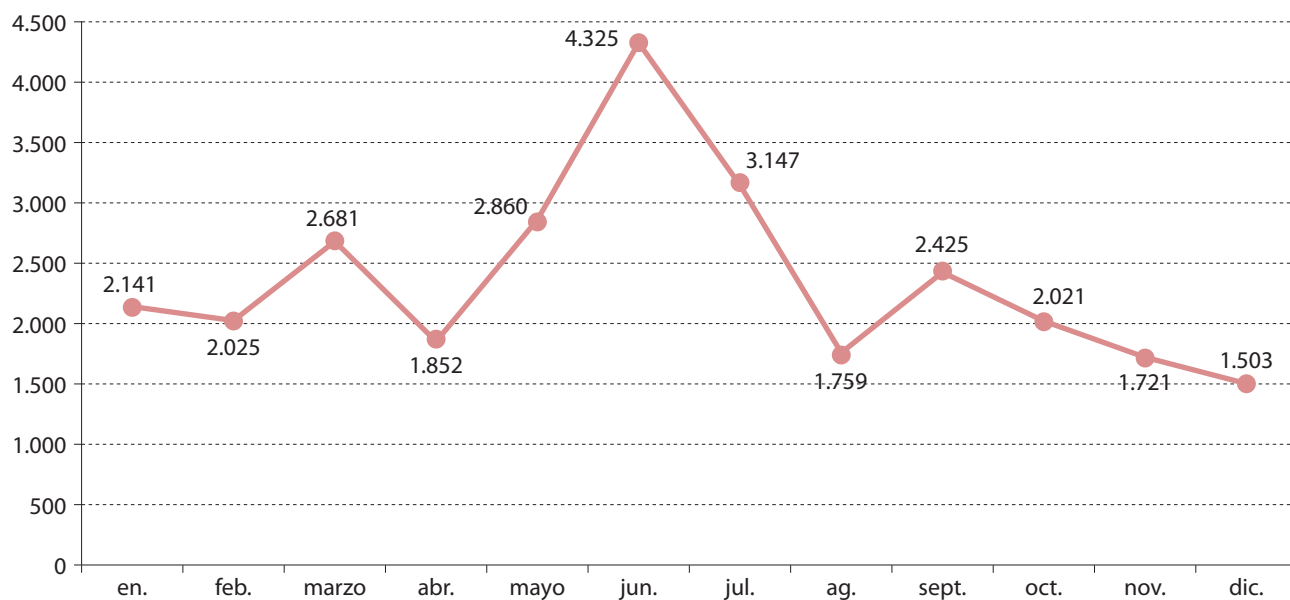
8.2.2. CONSULTAS AL SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

CONSULTAS TELEFÓNICAS

Las llamadas telefónicas se reciben a través del número 060, (servicio de información de la Administración General del Estado), al que está adherido el Ministerio del Interior desde el 6 de febrero de 2008. Según el tipo y la complejidad de la consulta, una parte es redirigida a los sistemas de respuesta automática del propio Ministerio, y el resto se deriva a los operadores del Servicio de Atención al Ciudadano, que las responden directamente. Así, el paso por el 060 reduce el número de llamadas que se atienden de forma directa, pero incrementa el tiempo que se dedica a cada llamada, puesto que las derivadas para atención por los operadores de segundo nivel del Ministerio del Interior son las que tienen una respuesta más compleja.

TABLA 8-2-1. **ATENCIÓN AL CIUDADANO. LLAMADAS TELEFÓNICAS RECIBIDAS Y ATENDIDAS DE FORMA DIRECTA POR MES**

Mes	Llamadas telefónicas recibidas	Llamadas telefónicas atendidas de forma directa	Llamadas atendidas de forma directa sobre recibidas (%)
Enero	2.212	2.141	96,79
Febrero	2.073	2.025	97,68
Marzo	2.776	2.681	96,58
Abril	1.868	1.852	99,14
Mayo	2.908	2.860	98,35
Junio	4.424	4.325	97,76
Julio	3.289	3.147	95,68
Agosto	2.740	1.759	64,20
Septiembre	2.712	2.425	89,42
Octubre	2.166	2.021	93,31
Noviembre	1.853	1.721	92,88
Diciembre	1.696	1.503	88,62
Total	30.717	28.460	92,65

GRÁFICO 8-2-1. ATENCIÓN AL CIUDADANO. LLAMADAS TELEFÓNICAS ATENDIDAS DE FORMA DIRECTA POR MES

TABLA 8-2-2. ATENCIÓN AL CIUDADANO. LLAMADAS TELEFÓNICAS ATENDIDAS DE FORMA DIRECTA. EVOLUCIÓN 2010-2020

Año	Llamadas telefónicas atendidas de forma directa
2010	49.063
2011	39.694
2012	25.207
2013	29.132
2014	32.426
2015	34.114
2016	23.954
2017	31.668
2018	39.793
2019	26.712
2020	28.460

GRÁFICO 8-2-2. **ATENCIÓN AL CIUDADANO. LLAMADAS TELEFÓNICAS ATENDIDAS DE FORMA DIRECTA. EVOLUCIÓN 2010-2020**

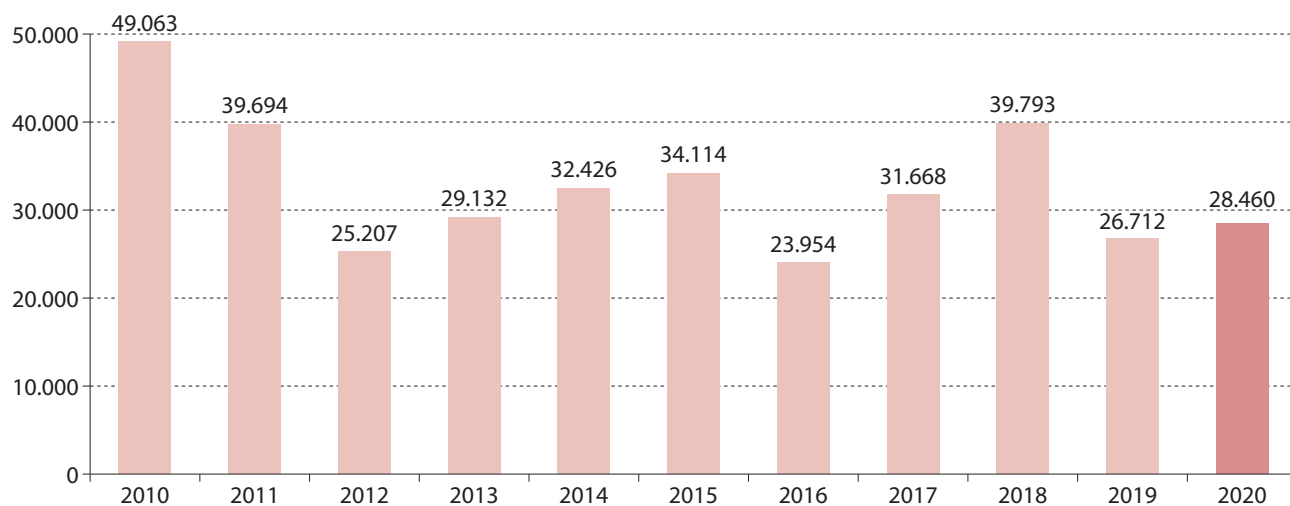
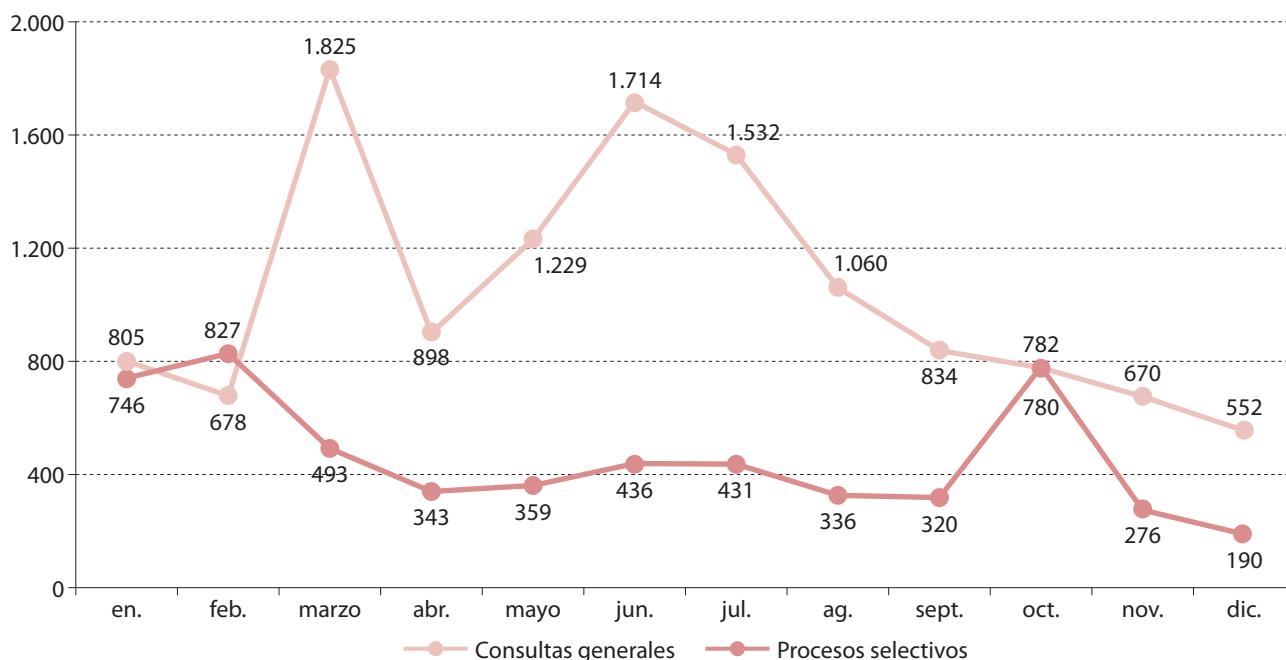


TABLA 8-2-3. **ATENCIÓN AL CIUDADANO. LLAMADAS TELEFÓNICAS ATENDIDAS AUTOMÁTICAMENTE POR MES Y MATERIA***

Mes	Consultas generales	Procesos selectivos	Total
Enero	805	746	1.551
Febrero	678	827	1.505
Marzo	1.825	493	2.318
Abril	898	343	1.241
Mayo	1.229	359	1.588
Junio	1.714	436	2.150
Julio	1.532	431	1.963
Agosto	1.060	336	1.396
Septiembre	834	320	1.154
Octubre	782	780	1.562
Noviembre	670	276	946
Diciembre	552	190	742
Total	12.579	5.537	18.116

* Se incluyen las llamadas telefónicas atendidas por el portal de voz de consultas generales y las atendidas por el portal de voz de información sobre procesos selectivos.

GRÁFICO 8-2-3. ATENCIÓN AL CIUDADANO. LLAMADAS TELEFÓNICAS ATENDIDAS AUTOMÁTICAMENTE POR MES Y MATERIA*


* Se incluyen las llamadas telefónicas atendidas por el portal de voz de consultas generales y las atendidas por el portal de voz de información sobre procesos selectivos.

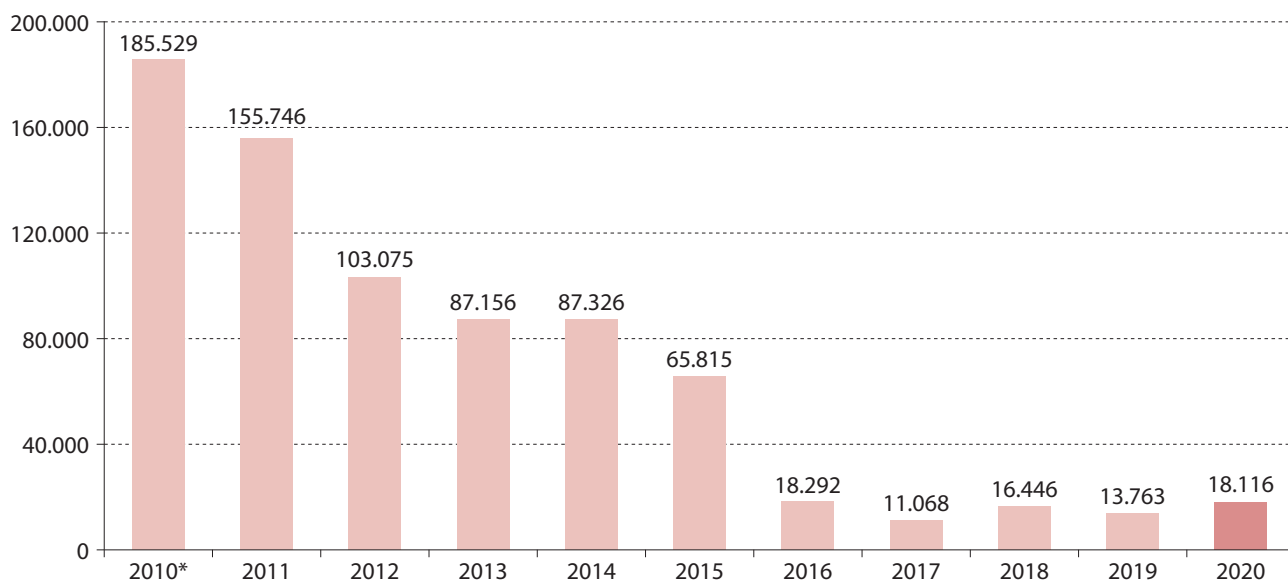
TABLA 8-2-4. ATENCIÓN AL CIUDADANO. LLAMADAS TELEFÓNICAS ATENDIDAS AUTOMÁTICAMENTE POR MATERIA. EVOLUCIÓN 2010-2020

Año	Consultas generales	Procesos selectivos*	Total
2010	133.708	51.821	185.529**
2011	128.083	27.663	155.746
2012	93.232	9.843	103.075
2013	80.601	6.555	87.156
2014	81.436	5.890	87.326
2015	49.979	15.836	65.815
2016	7.085	11.207	18.292
2017	5.409	5.659	11.068
2018	2.674	13.772	16.446
2019	4.258	9.505	13.763
2020	12.579	5.537	18.116

* Servicio suspendido a finales de 2020 por difundirse la información a través de otros medios más utilizados por los usuarios, fundamentalmente a través de las páginas web del Departamento y de los centros convocantes.

** Dato corregido al revisar la serie temporal de llamadas telefónicas atendidas por el portal de voz de consultas generales y la serie de llamadas atendidas por el portal de voz de información sobre procesos selectivos.

GRÁFICO 8-2-4. **ATENCIÓN AL CIUDADANO. LLAMADAS TELEFÓNICAS ATENDIDAS AUTOMÁTICAMENTE. EVOLUCIÓN 2010-2020**

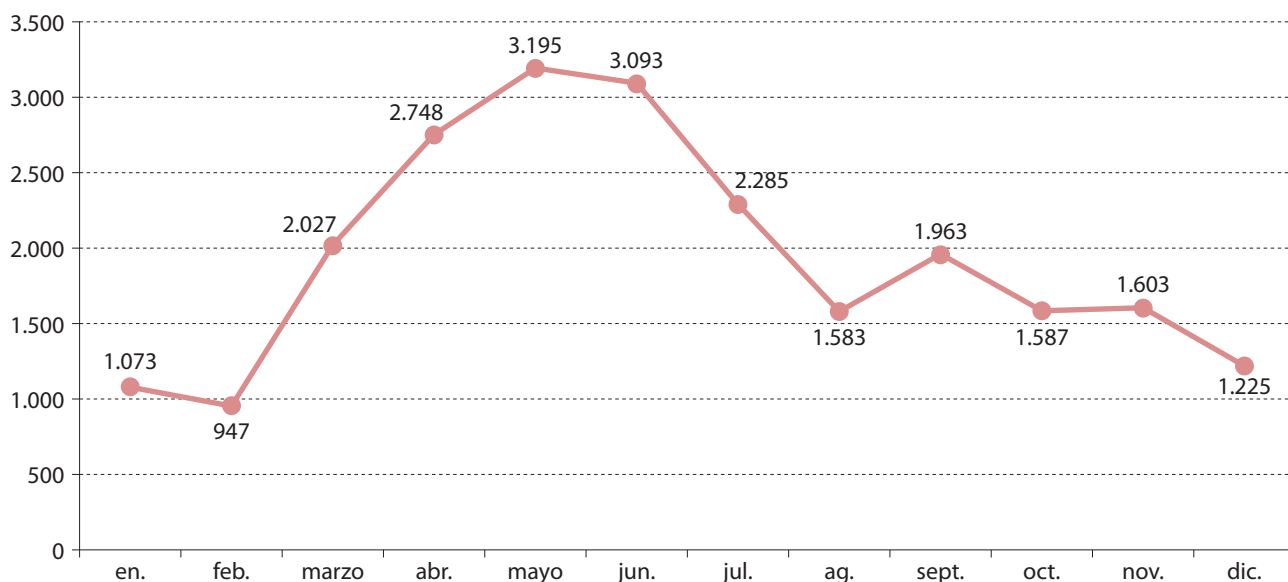


* Dato corregido al revisar la serie temporal de llamadas telefónicas atendidas por el portal de voz de consultas generales y la serie de llamadas atendidas por el portal de voz de información sobre procesos selectivos

CONSULTAS A TRAVÉS DE MENSAJES DE CORREO ELECTRÓNICO

TABLA 8-2-5. **ATENCIÓN AL CIUDADANO. CORREOS ELECTRÓNICOS CONTESTADOS POR MES**

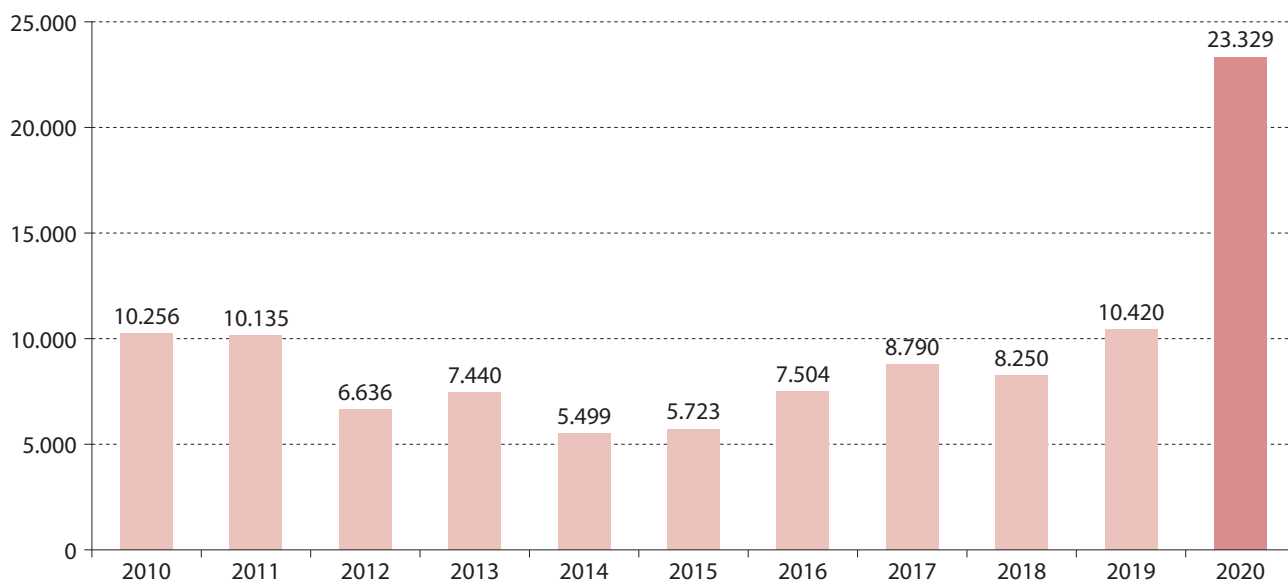
Mes	Correos electrónicos contestados
Enero	1.073
Febrero	947
Marzo	2.027
Abril	2.748
Mayo	3.195
Junio	3.093
Julio	2.285
Agosto	1.583
Septiembre	1.963
Octubre	1.587
Noviembre	1.603
Diciembre	1.225
Total	23.329

GRÁFICO 8-2-5. ATENCIÓN AL CIUDADANO. CORREOS ELECTRÓNICOS CONTESTADOS POR MES

TABLA 8-2-6. ATENCIÓN AL CIUDADANO. CORREOS ELECTRÓNICOS CONTESTADOS. EVOLUCIÓN 2010-2020

Año	Correos electrónicos contestados
2010	10.256
2011	10.135
2012	6.636
2013	7.440
2014	5.499
2015	5.723
2016	7.504
2017	8.790
2018	8.250
2019	10.420
2020	23.329*

* En 2020, debido a la incertidumbre generada por el estado de alarma en nuestro país y la situación en otros países por la COVID-19, se produjo un incremento significativo de las consultas a través de correo electrónico. En particular, sobre temas relacionados con la movilidad entre comunidades autónomas o entre países y con los plazos de los distintos trámites.

GRÁFICO 8-2-6. **ATENCIÓN AL CIUDADANO. CORREOS ELECTRÓNICOS CONTESTADOS. EVOLUCIÓN 2010-2020**



8.2.3. **CONSULTAS A PÁGINAS DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA PUBLICADAS EN EL SERVIDOR WEB CORPORATIVO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR¹**

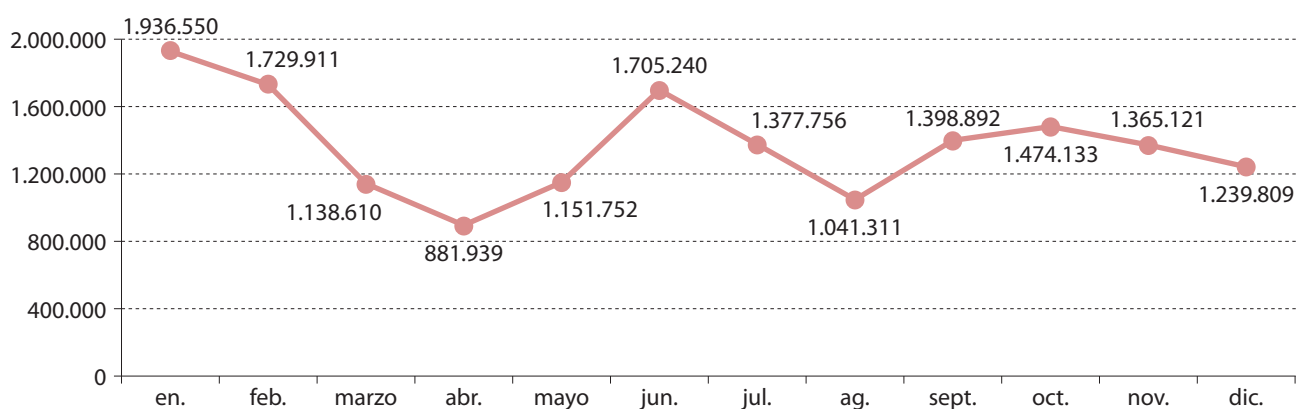
TABLA 8-2-7. **ATENCIÓN AL CIUDADANO. CONSULTAS A LA PÁGINA WEB POR MES***

Mes	Consultas
Enero	1.936.550
Febrero	1.729.911
Marzo	1.138.610
Abril	881.939
Mayo	1.151.752
Junio	1.705.240
Julio	1.377.756
Agosto	1.041.311
Septiembre	1.398.892
Octubre	1.474.133
Noviembre	1.365.121
Diciembre	1.239.809
Total	16.441.024

* Estos datos incluyen las consultas tanto a la página de acceso a «Servicios al Ciudadano» como a las páginas de los diferentes trámites.

¹ www.interior.gob.es/es/web/servicios-al-ciudadano

GRÁFICO 8-2-7. ATENCIÓN AL CIUDADANO. CONSULTAS A LA PÁGINA WEB POR MES*



* Estos datos incluyen las consultas tanto a la página de acceso a «Servicios al Ciudadano» como a las páginas de los diferentes trámites.

TABLA 8-2-8. ATENCIÓN AL CIUDADANO. CONSULTAS A LA PÁGINA WEB POR TRÁMITE

Trámite	Consultas
Asociaciones	443.829
Ayudas e indemnizaciones	66.452
Documentación de españoles*	5.219.459
Empleo público	1.658.008
Estructura orgánica*	525.128
Extranjería	3.073.273
Guía de trámites*	129.443
Información COVID-19*	499.993
Modelos de solicitud	988.376
Normativa	195.158
Oficina de Asilo y Refugio	569.955
Otros*	587.721
Participación ciudadana*	557.455
Seguridad*	964.043
Tasas	485.123
Total	15.963.416

* Documentación de españoles: DNI y Pasaporte.

Estructura orgánica: Organigrama, Funciones y estructura y Directorio (www.interior.gob.es/web/interior/el-ministerio).

Guía de Trámites: Publicación anual, en formato electrónico, recopilatoria de los principales trámites del Ministerio.

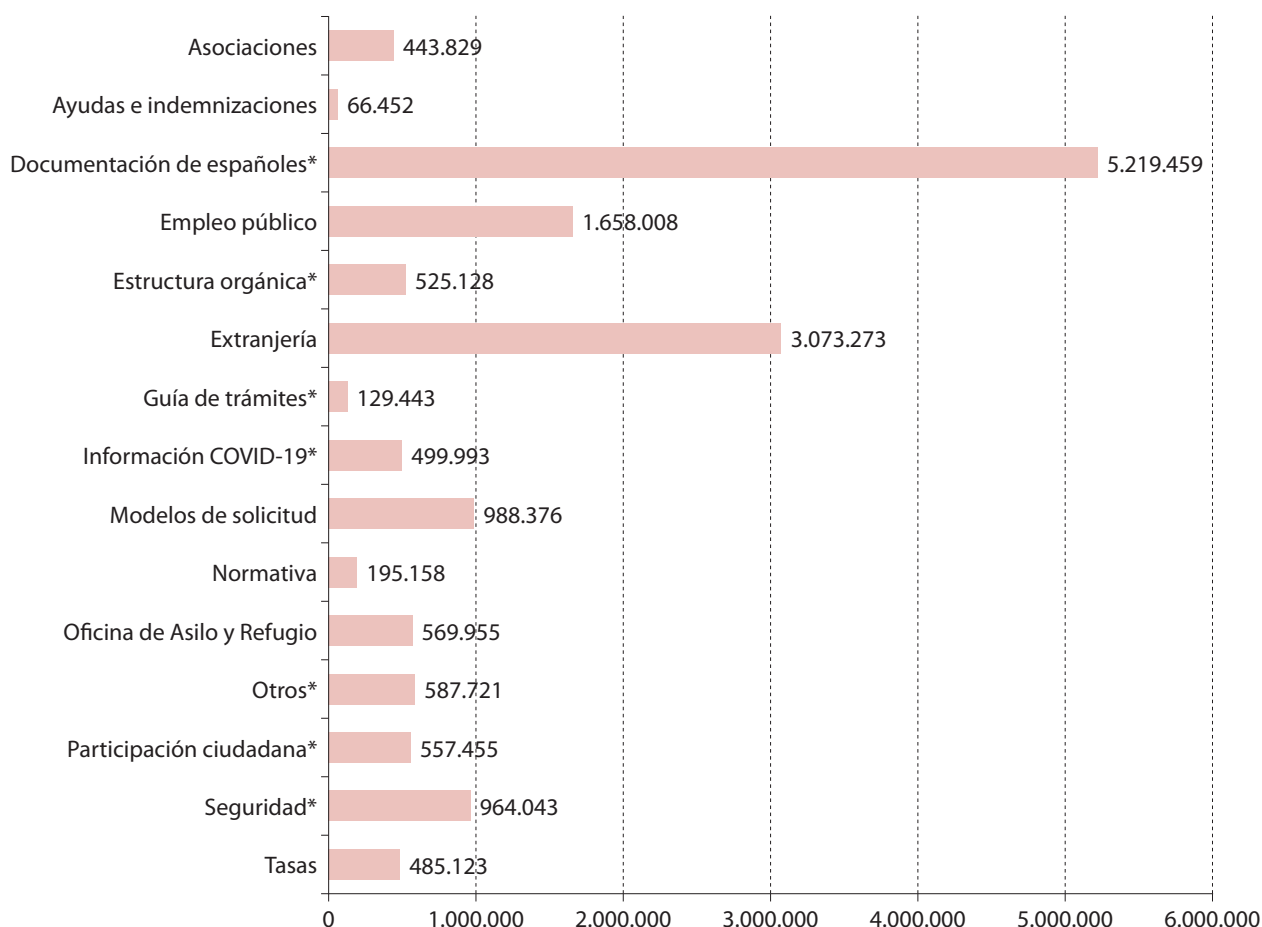
Información COVID-19: Información sobre dudas frecuentes relacionadas con las medidas adoptadas para contener la propagación del COVID-19 en el ámbito de competencias del Ministerio del Interior.

Otros: Espectáculos, Cartas de Servicio, Premios del Ministerio, Planes de prevención, Violencia contra la mujer, Delitos de odio, Precursores de drogas, Precursores de explosivos, etc.

Participación ciudadana: Participación pública en proyectos normativos, Derechos de participación administrativa, Derecho de reunión, Protección de datos de carácter personal, Cancelación de antecedentes policiales, Colaboración ciudadana, Contacto y Registro de documentación.

Seguridad: Armas y explosivos, Empresas de seguridad, Artificios pirotécnicos, Personal de seguridad privada, Medidas de seguridad, Consejos y Libro-registro de viajeros.

GRÁFICO 8-2-8. **ATENCIÓN AL CIUDADANO. CONSULTAS A LA PÁGINA WEB POR TRÁMITE**



* Documentación de españoles: DNI y Pasaporte.

Estructura orgánica: Organigrama, Funciones y estructura y Directorio (www.interior.gob.es/web/interior/el-ministerio).

Guía de Trámites: Publicación anual, en formato electrónico, recopilatoria de los principales trámites del Ministerio.

Información COVID-19: Información sobre dudas frecuentes relacionadas con las medidas adoptadas para contener la propagación del COVID-19 en el ámbito de competencias del Ministerio del Interior.

Otros: Espectáculos, Cartas de Servicio, Premios del Ministerio, Planes de prevención, Violencia contra la mujer, Delitos de odio, Precursores de drogas, Precursores de explosivos, etc.

Participación ciudadana: Participación pública en proyectos normativos, Derechos de participación administrativa, Derecho de reunión, Protección de datos de carácter personal, Cancelación de antecedentes policiales, Colaboración ciudadana, Contacto y Registro de documentación.

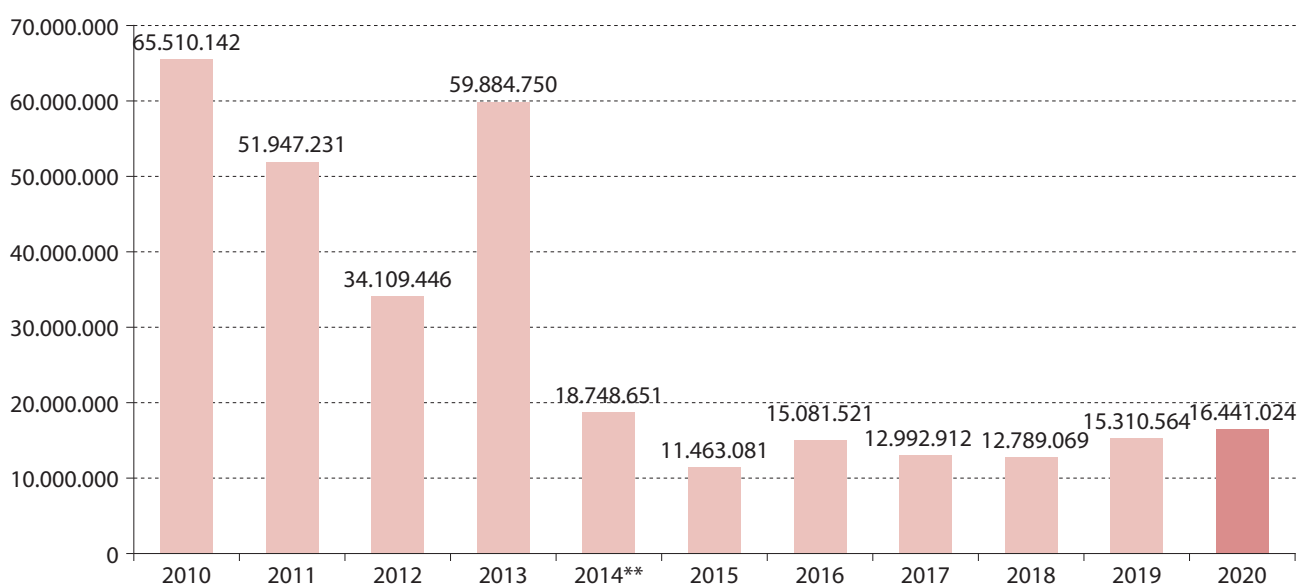
Seguridad: Armas y explosivos, Empresas de seguridad, Artificios pirotécnicos, Personal de seguridad privada, Medidas de seguridad, Consejos y Libro-registro de viajeros.

TABLA 8-2-9. ATENCIÓN AL CIUDADANO. CONSULTAS A LA PÁGINA WEB. EVOLUCIÓN 2010-2020*

Año	Consultas
2010	65.510.142
2011	51.947.231
2012	34.109.446
2013	59.884.750
2014**	18.748.651
2015	11.463.081
2016	15.081.521
2017	12.992.912
2018	12.789.069
2019	15.310.564
2020	16.441.024

* Estos datos incluyen las consultas tanto a la página de acceso a «Servicios al Ciudadano» como a las páginas de los diferentes trámites.

** En el año 2014 se modificó la página web del Departamento, reestructurándose el anterior apartado de «Información administrativa» que actualmente figura como el epígrafe «Servicios al Ciudadano» y engloba los principales trámites, empleo público, cartas de servicios y otros procedimientos y gestiones. Además, en el año 2015 se modificó el sistema de recuento estadístico de accesos a la página web. Ambos factores explican la ruptura en la serie a partir de 2014.

GRÁFICO 8-2-9. ATENCIÓN AL CIUDADANO. CONSULTAS A LA PÁGINA WEB. EVOLUCIÓN 2010-2020*


* Estos datos incluyen las consultas tanto a la página de acceso a Servicios al Ciudadano como a las páginas de los diferentes trámites.

** En el año 2014 se modificó la página web del Departamento, reestructurándose el anterior apartado de «Información administrativa» que actualmente figura como el epígrafe «Servicios al Ciudadano» y engloba los principales trámites, empleo público, cartas de servicios y otros procedimientos y gestiones. Además, en el año 2015 se modificó el sistema de recuento estadístico de accesos a la página web. Ambos factores explican la ruptura en la serie a partir de 2014.

TABLA 8-2-10. **ATENCIÓN AL CIUDADANO. CONSULTAS A LA APLICACIÓN DE PROCESOS SELECTIVOS POR MES**

Mes	Consultas a la aplicación de procesos selectivos
Enero	34.791
Febrero	60.232
Marzo	36.233
Abril	4.492
Mayo	15.086
Junio	21.600
Julio	25.376
Agosto	4.206
Septiembre	2.978
Octubre	14.149
Noviembre	9.882
Diciembre	11.132
Total	240.157

GRÁFICO 8-2-10. **ATENCIÓN AL CIUDADANO. CONSULTAS A LA APLICACIÓN DE PROCESOS SELECTIVOS POR MES**

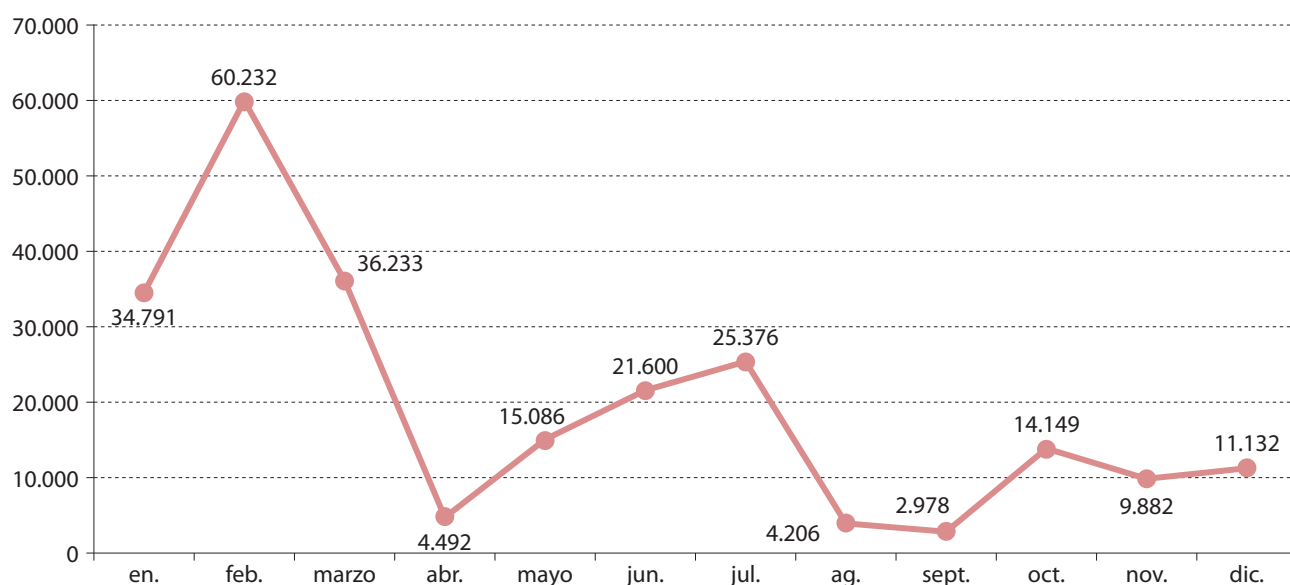
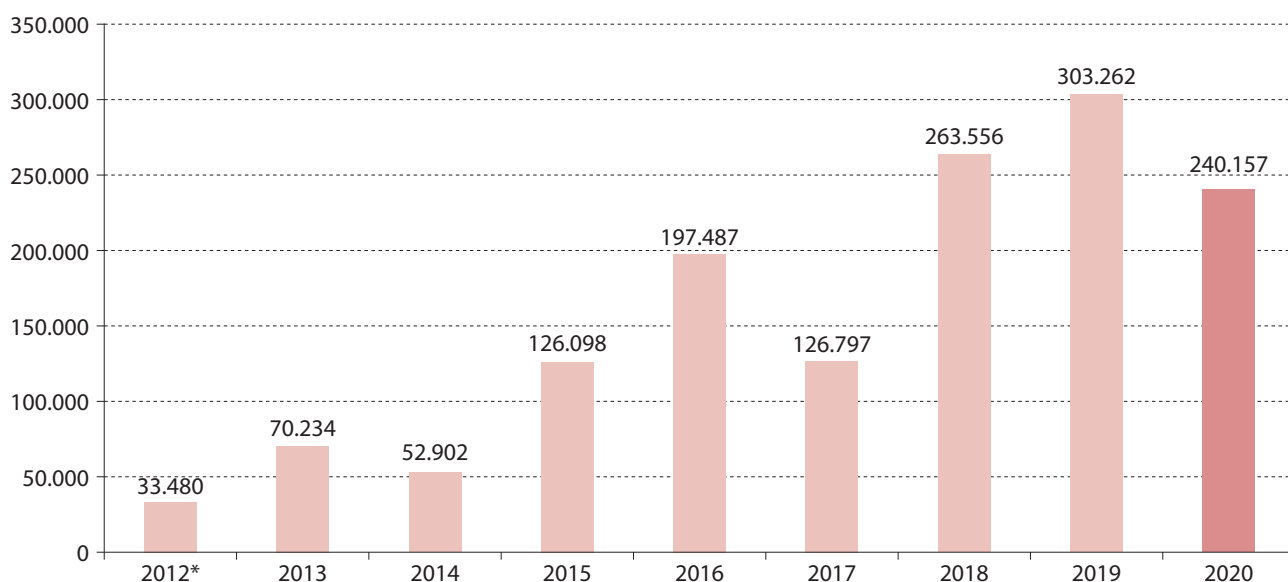


TABLA 8-2-11. ATENCIÓN AL CIUDADANO. CONSULTAS A LA APLICACIÓN DE PROCESOS SELECTIVOS. EVOLUCIÓN 2012-2020

Año	Consultas a la aplicación de procesos selectivos
2012*	33.480
2013	70.234
2014	52.902
2015	126.098
2016	197.487
2017	126.797
2018	263.556
2019	303.262
2020	240.157

* En el año 2012 se puso en funcionamiento la aplicación, por lo que el número de consultas comprende los meses de julio a diciembre, y no un año completo.

GRÁFICO 8-2-11. ATENCIÓN AL CIUDADANO. CONSULTAS A LA APLICACIÓN DE PROCESOS SELECTIVOS. EVOLUCIÓN 2012-2020


* En el año 2012 se puso en funcionamiento la aplicación, por lo que el número de consultas comprende los meses de julio a diciembre, y no un año completo.

8.2.4. QUEJAS Y SUGERENCIAS

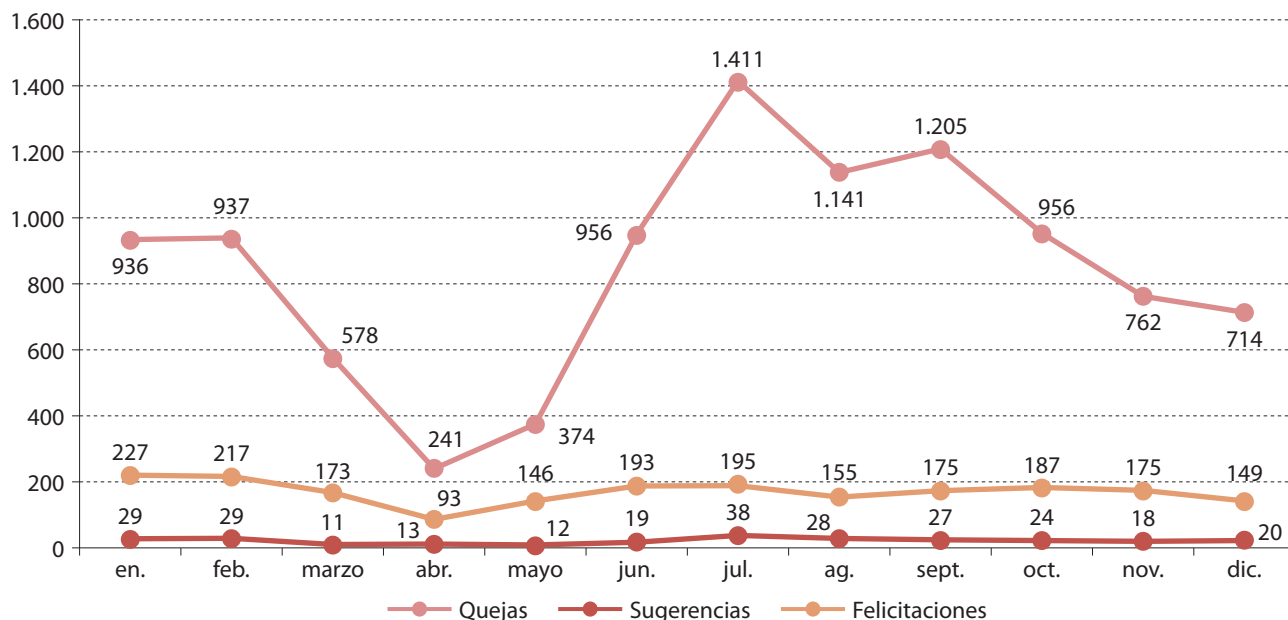
El Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado, recoge en su capítulo IV el Programa de Quejas y Sugerencias, y la Orden INT/949/2007, de 30 de marzo, por la que se aprueba el formulario de quejas y sugerencias del Ministerio del Interior, adapta los procedimientos de recogida y tramitación de las mismas a dicho Real Decreto.

Las quejas que se presentan por registro electrónico se reciben en la Unidad Central de Quejas y Sugerencias del Ministerio del Interior, ubicada en la Oficina de Información y Atención al Ciudadano. Desde allí se analizan y se remiten a las respectivas Inspecciones Sectoriales del Departamento, donde se gestionarán, o bien se reenvían a otros organismos o administraciones, en el caso de que no sean del ámbito del Ministerio. Si no son propiamente quejas o sugerencias, como por ejemplo, solicitudes de información, se tratan como tales.

A continuación se presentan los datos de todas las quejas, sugerencias y felicitaciones tramitadas por el Ministerio del Interior en el año 2020. Estos datos se han obtenido de la base de datos de la aplicación informática de quejas y sugerencias.

TABLA 8-2-12. **ATENCIÓN AL CIUDADANO. QUEJAS, SUGERENCIAS Y FELICITACIONES RECIBIDAS POR MES**

Mes	Quejas	Sugerencias	Felicitaciones	Total
Enero	936	29	227	1.192
Febrero	937	29	217	1.183
Marzo	578	11	173	762
Abril	241	13	93	347
Mayo	374	12	146	532
Junio	956	19	193	1.168
Julio	1.411	38	195	1.644
Agosto	1.141	28	155	1.324
Septiembre	1.205	27	175	1.407
Octubre	956	24	187	1.167
Noviembre	762	18	175	955
Diciembre	714	20	149	883
Total	10.211	268	2.085	12.564

GRÁFICO 8-2-12. ATENCIÓN AL CIUDADANO. QUEJAS, SUGERENCIAS Y FELICITACIONES RECIBIDAS POR MES

TABLA 8-2-13. ATENCIÓN AL CIUDADANO. QUEJAS RECIBIDAS POR CENTRO DIRECTIVO Y MES

Mes	Guardia Civil	Policía Nacional	Dirección General de Tráfico	Instituciones Penitenciarias	Subsecretaría	Total
Enero	80	358	457	29	12	936
Febrero	76	357	468	26	10	937
Marzo	66	171	315	25	1	578
Abril	76	83	76	4	2	241
Mayo	105	121	131	14	3	374
Junio	122	253	541	34	6	956
Julio	157	415	757	73	9	1.411
Agosto	128	303	650	53	7	1.141
Septiembre	102	314	748	32	9	1.205
Octubre	81	299	535	34	7	956
Noviembre	107	295	333	17	10	762
Diciembre	82	240	353	33	6	714
Total	1.182	3.209	5.364	374	82	10.211

GRÁFICO 8-2-13. **ATENCIÓN AL CIUDADANO. QUEJAS RECIBIDAS POR CENTRO DIRECTIVO**

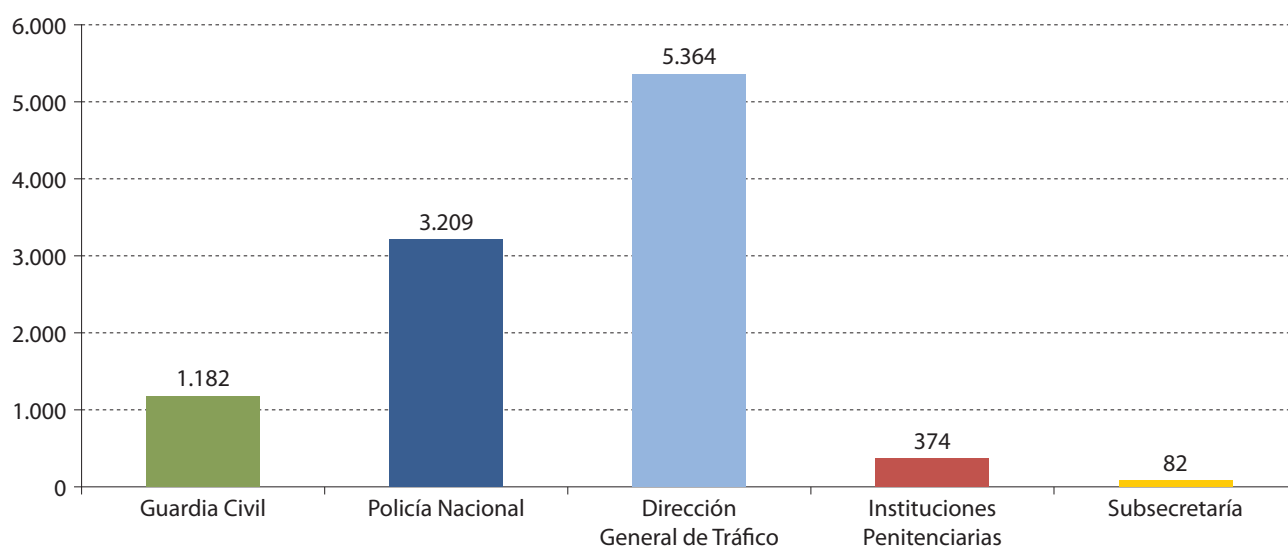
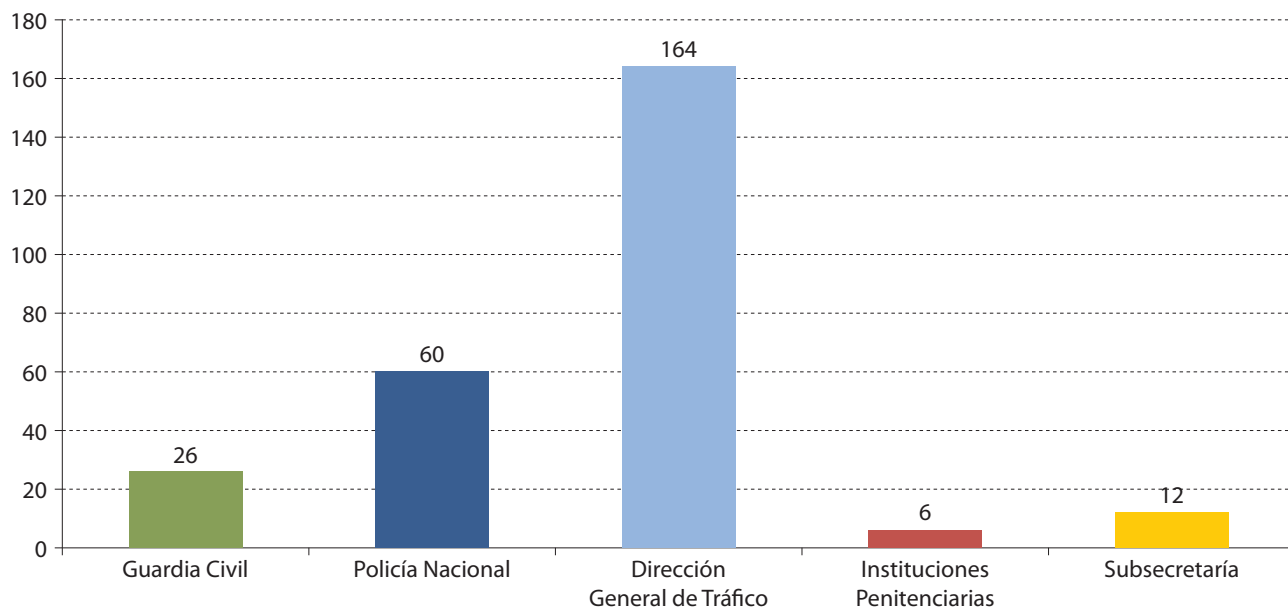


TABLA 8-2-14. **ATENCIÓN AL CIUDADANO. SUGERENCIAS RECIBIDAS POR CENTRO DIRECTIVO Y MES**

Mes	Guardia Civil	Policía Nacional	Dirección General de Tráfico	Instituciones Penitenciarias	Subsecretaría	Total
Enero	3	12	14	0	0	29
Febrero	5	13	11	0	0	29
Marzo	1	2	6	0	2	11
Abril	1	4	7	1	0	13
Mayo	1	2	8	1	0	12
Junio	2	8	6	1	2	19
Julio	2	5	26	0	5	38
Agosto	1	2	25	0	0	28
Septiembre	4	4	18	1	0	27
Octubre	3	2	17	0	2	24
Noviembre	1	2	14	1	0	18
Diciembre	2	4	12	1	1	20
Total	26	60	164	6	12	268

GRÁFICO 8-2-14. ATENCIÓN AL CIUDADANO. SUGERENCIAS RECIBIDAS POR CENTRO DIRECTIVO

TABLA 8-2-15. ATENCIÓN AL CIUDADANO. FELICITACIONES RECIBIDAS POR CENTRO DIRECTIVO Y MES

Mes	Guardia Civil	Policía Nacional	Dirección General de Tráfico	Subsecretaría	Total
Enero	117	107	3	0	227
Febrero	123	86	8	0	217
Marzo	115	58	0	0	173
Abril	60	33	0	0	93
Mayo	109	37	0	0	146
Junio	139	50	4	0	193
Julio	128	65	1	1	195
Agosto	101	54	0	0	155
Septiembre	97	76	2	0	175
Octubre	94	91	2	0	187
Noviembre	99	71	5	0	175
Diciembre	77	71	1	0	149
Total	1.259	799	26	1	2.085

GRÁFICO 8-2-15. **ATENCIÓN AL CIUDADANO. FELICITACIONES RECIBIDAS POR CENTRO DIRECTIVO**

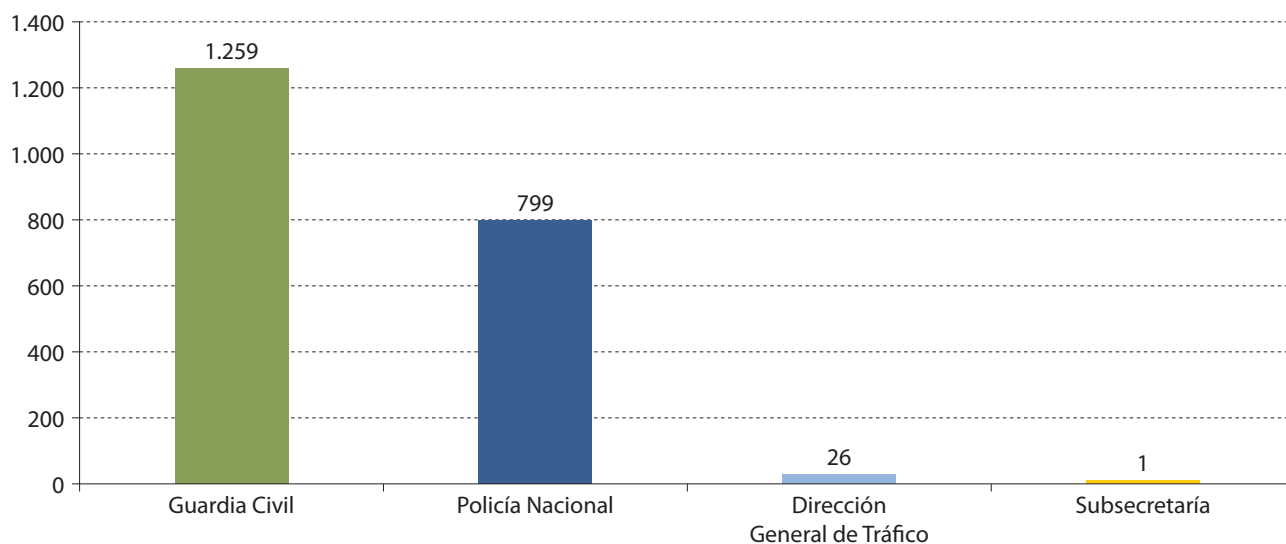
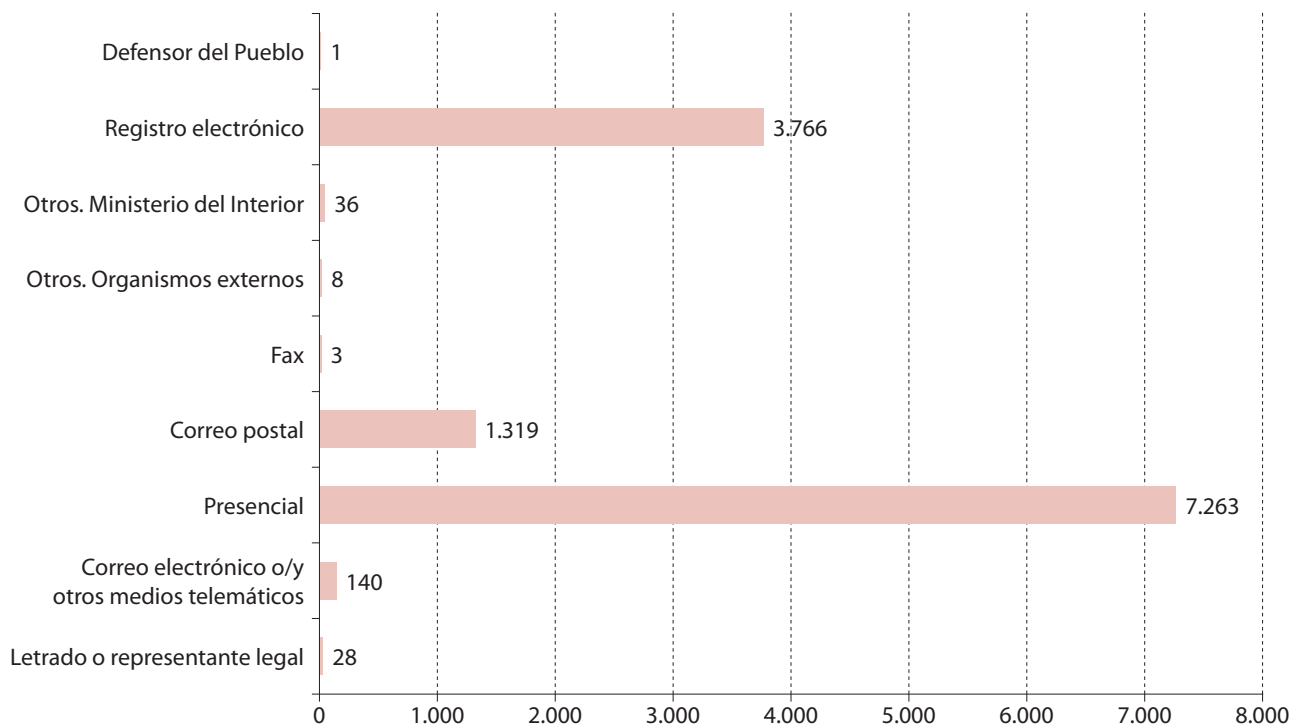


TABLA 8-2-16. **ATENCIÓN AL CIUDADANO. MODO DE PRESENTACIÓN DE LAS QUEJAS, SUGERENCIAS Y FELICITACIONES RECIBIDAS**

Modo de presentación	Quejas	Sugerencias	Felicitaciones	Total
Letrado o representante legal	28	0	0	28
Correo electrónico o/y otros medios telemáticos	44	0	96	140
Presencial	6.079	79	1.105	7.263
Correo postal	442	12	865	1.319
Fax	2	0	1	3
Otros. Organismos externos	8	0	0	8
Otros. Ministerio del Interior	36	0	0	36
Registro electrónico	3.571	177	18	3.766
Defensor del Pueblo	1	0	0	1
Total	10.211	268	2.085	12.564

GRÁFICO 8-2-16. ATENCIÓN AL CIUDADANO. MODO DE PRESENTACIÓN DEL TOTAL DE QUEJAS, SUGERENCIAS Y FELICITACIONES RECIBIDAS

TABLA 8-2-17. ATENCIÓN AL CIUDADANO. LIBROS DE QUEJAS Y SUGERENCIAS ENTREGADOS POR CENTRO DIRECTIVO. EVOLUCIÓN 2013-2020

Centro directivo	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Guardia Civil	39	45	29	30	39	40	92	33
Policía Nacional	83	85	77	129	132	98	103	60
Dirección General de Tráfico	101	99	108	61	140	94	91	54
Instituciones Penitenciarias	11	12	14	8	10	17	18	7
Subsecretaría	0	1	0	1	0	0	2	0
Total	234	242	228	229	321	249	306	154

GRÁFICO 8-2-17. **ATENCIÓN AL CIUDADANO. LIBROS DE QUEJAS Y SUGERENCIAS ENTREGADOS POR CENTRO DIRECTIVO. EVOLUCIÓN 2013-2020**

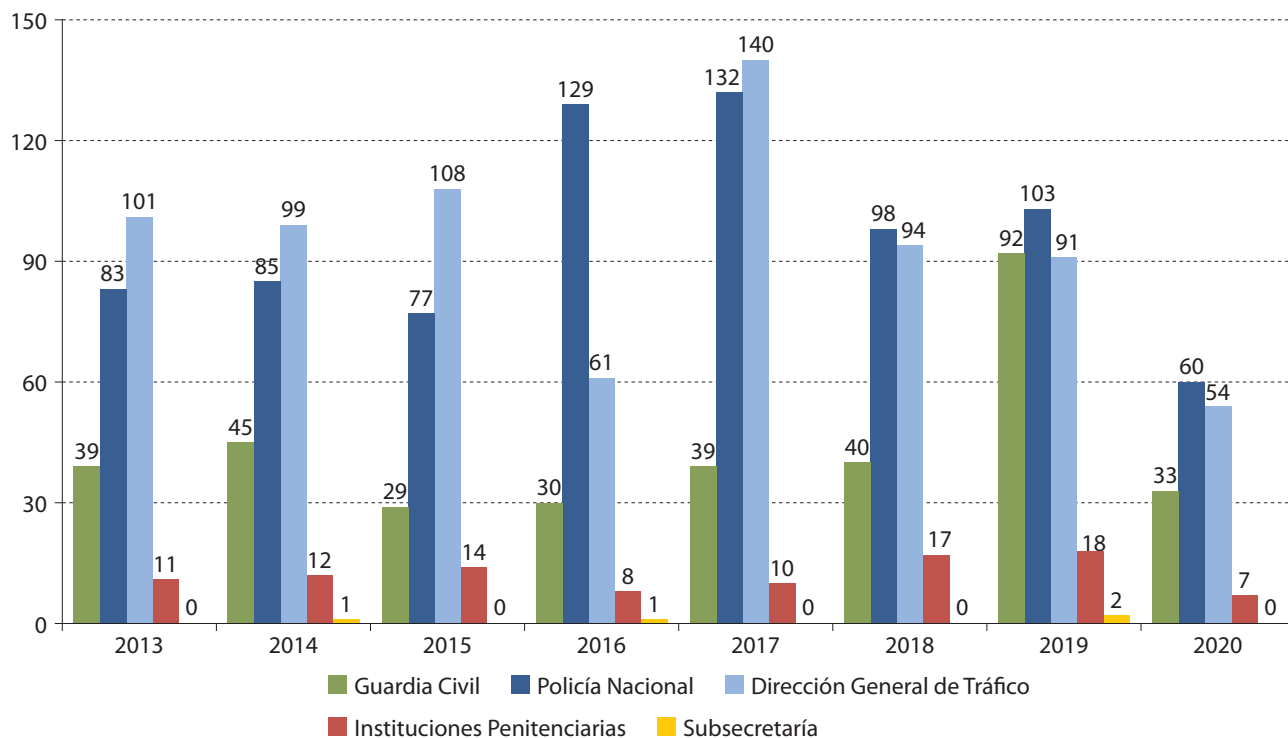
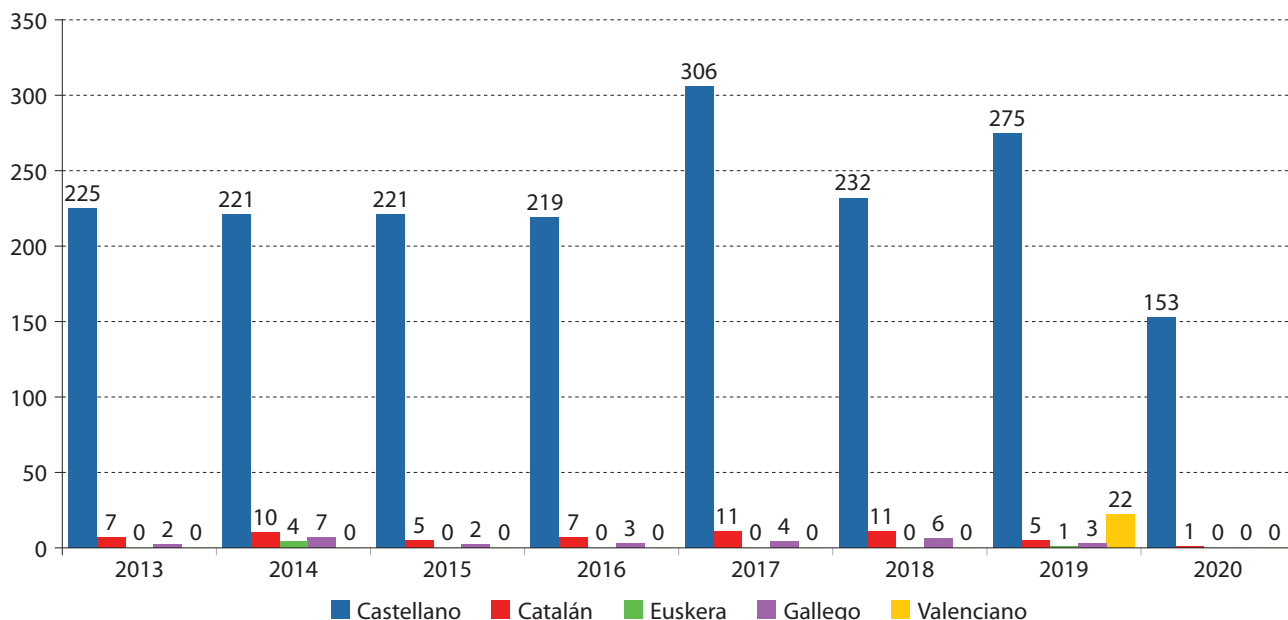


TABLA 8-2-18. **ATENCIÓN AL CIUDADANO. LIBROS DE QUEJAS Y SUGERENCIAS ENTREGADOS POR IDIOMA COOFICIAL. EVOLUCIÓN 2013-2020**

Idioma	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Castellano	225	221	221	219	306	232	275	153
Catalán	7	10	5	7	11	11	5	1
Euskera	0	4	0	0	0	0	1	0
Gallego	2	7	2	3	4	6	3	0
Valenciano	0	0	0	0	0	0	22	0
Total	234	242	228	229	321	249	306	154

GRÁFICO 8-2-18. **ATENCIÓN AL CIUDADANO. LIBROS DE QUEJAS Y SUGERENCIAS ENTREGADOS POR IDIOMA COOFICIAL. EVOLUCIÓN 2013-2020**8.2.5. **UNIDAD DE INFORMACIÓN DE TRANSPARENCIA**

La Unidad de Información de Transparencia del Ministerio del Interior se encuentra en la Unidad de Apoyo de la Secretaría General Técnica y tiene encomendadas las funciones que la *Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno* establece para estas unidades, entre ellas, la tramitación de las solicitudes de derecho de acceso y la publicidad activa.

El 10 de diciembre de 2014 entró en funcionamiento el Portal de la Transparencia de la Administración del Estado, y en julio de 2015 se comenzó a trabajar con la aplicación informática para la Gestión de las Solicitudes de Acceso (GESAT).

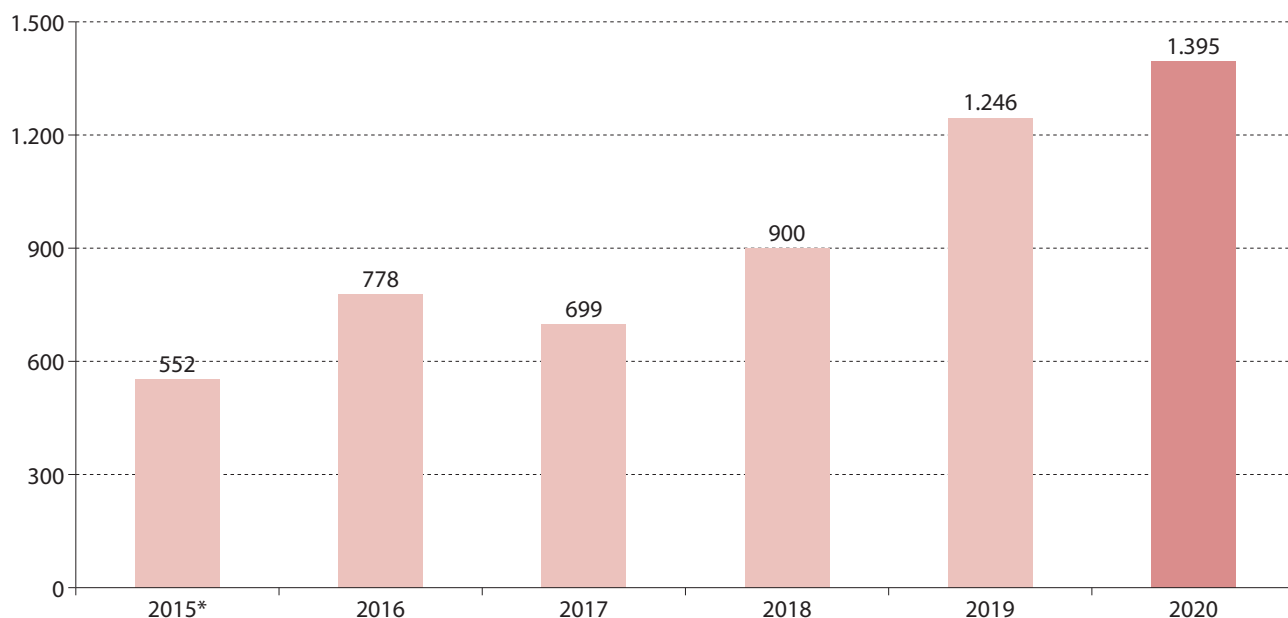
Desde entonces, la actividad de esta unidad ha sido la siguiente:

TABLA 8-2-19. **SOLICITUDES DE ACCESO RECIBIDAS EN LA UNIDAD DE INFORMACIÓN DE TRANSPARENCIA. EVOLUCIÓN 2015-2020**

Año	Solicitudes de acceso recibidas
2015*	552
2016	778
2017	699
2018	900
2019	1.246
2020	1.395

* En el año 2015 —en el mes de julio— se puso en funcionamiento la aplicación GESAT, por lo que el número de solicitudes comprende los meses de julio a diciembre, y no un año completo.

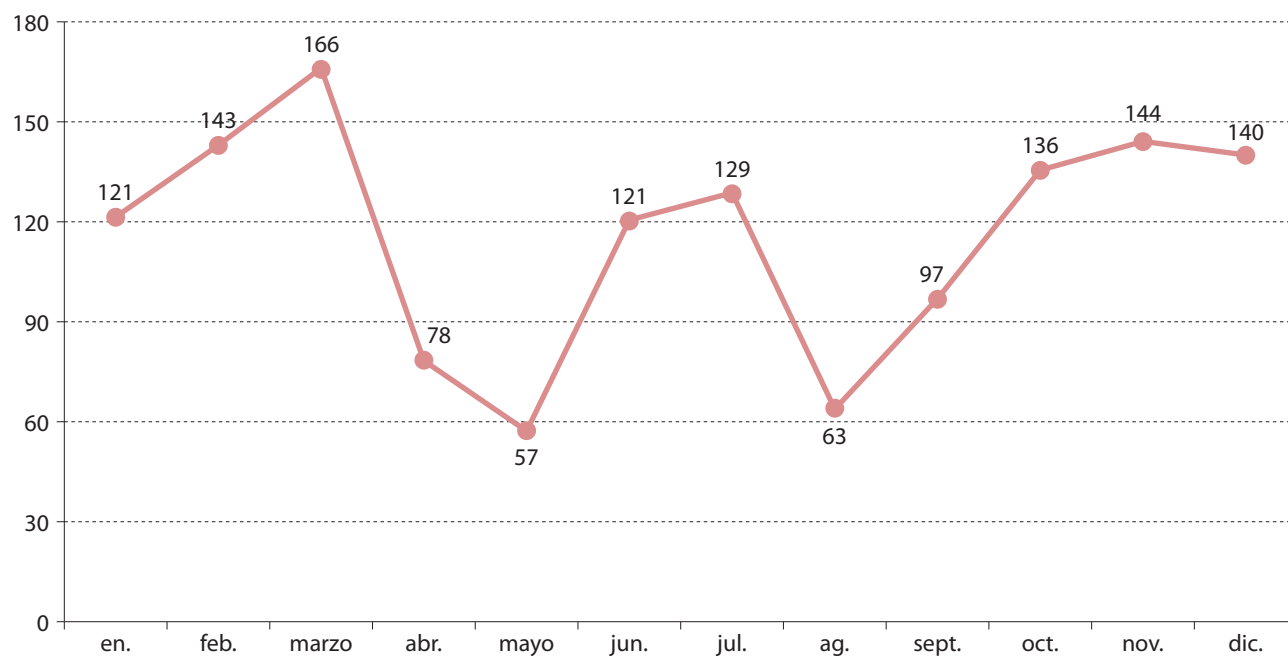
GRÁFICO 8-2-19. **SOLICITUDES DE ACCESO RECIBIDAS EN LA UNIDAD DE INFORMACIÓN DE TRANSPARENCIA. EVOLUCIÓN 2015-2020**



* En el año 2015 —en el mes de julio— se puso en funcionamiento la aplicación GESAT, por lo que el número de solicitudes comprende los meses de julio a diciembre, y no un año completo.

TABLA 8-2-20. **SOLICITUDES DE ACCESO RECIBIDAS EN LA UNIDAD DE INFORMACIÓN DE TRANSPARENCIA POR MES**

Mes	Solicitudes de acceso recibidas
Enero	121
Febrero	143
Marzo	166
Abril	78
Mayo	57
Junio	121
Julio	129
Agosto	63
Septiembre	97
Octubre	136
Noviembre	144
Diciembre	140
Total	1.395

GRÁFICO 8-2-20. SOLICITUDES DE ACCESO RECIBIDAS EN LA UNIDAD DE INFORMACIÓN DE TRANSPARENCIA POR MES

8.3. RECURSOS, INDEMNIZACIONES Y RELACIONES CON LOS TRIBUNALES

La Subdirección General de Recursos, encuadrada orgánicamente en la Secretaría General Técnica del Ministerio del Interior, está estructurada en tres unidades funcionales: Área de Recursos, Área de Indemnizaciones y Área de Relaciones con los Tribunales. El apartado correspondiente a cada una de estas Áreas contiene los datos que les conciernen.

8.3.1. RECURSOS

Corresponde a esta Área el trámite y propuesta de resolución de los recursos administrativos interpuestos contra resoluciones dictadas por los órganos centrales y periféricos del Departamento en las materias propias del ámbito competencial del mismo.

No todos los recursos son tramitados por la Subdirección General de Recursos, puesto que los recursos en materia de personal del Cuerpo Nacional de Policía se tramitan por la Subdirección General de Recursos Humanos y Formación de la Dirección General de la Policía, y los recursos de reposición del personal de la Guardia Civil, lo son por la Subdirección General de Personal de la Guardia Civil, mientras que los recursos de alzada en dicha materia que corresponde resolver al Secretario de Estado de Seguridad y por delegación del mismo, al Subsecretario del Departamento, sí son tramitados por la Subdirección General de Recursos.

DATOS

En la estadística correspondiente a esta Subdirección General se incluyen también los datos sobre recursos tramitados correspondientes a las Direcciones Generales de la Guardia Civil y de la Policía.

En el año 2020 han tenido entrada en la Subdirección General de Recursos un total de 4.989 recursos, habiéndose resuelto 4.026.

Por materias destacan, como en años precedentes, los interpuestos en materia de extranjería, con 1.193 recursos registrados, y a continuación, este año destaca el volumen de recursos interpuestos contra sanciones por incumplimiento de las restricciones impuestas por el *Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19*, con 1.038 recursos registrados; seguido de los 653 interpuestos por internos contra traslados de centro penitenciario, 634 contra sanciones por tenencia y consumo de drogas tóxicas, estupefacientes o psicótopos, 472 en materia de orden público y los 259 recursos registrados contra sanciones por infracciones al Reglamento de Armas (Real Decreto 137/1993, de 29 de enero).

Por lo que respecta a los recursos tramitados por la Dirección General de la Policía, han tenido entrada 1.274 recursos, habiéndose resuelto 996, todos referidos a materia de personal (Cuerpo Nacional de Policía) y en la Dirección General de la Guardia Civil han tenido entrada 809 recursos, resolviéndose 351, siendo la casi totalidad de los mismos relativos a materia de personal del Cuerpo de la Guardia Civil.

TABLA 8-3-1. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS. RECURSOS REGISTRADOS POR MATERIA Y RECURSOS RESUELTOS POR MATERIA Y SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN

Materia	Registrados	Resueltos	Archivo de las actuaciones	Anulación del expediente	Desestimatoria	Estimatoria	Inadmisible	No admitido a trámite	Estimación parcial	Reposición de actuaciones	Desest./estim. Suspensión	Caducado	Anulación de la resolución	Otro
Tenencia y consumo de drogas	634	676	0	22	510	35	55	0	12	42	0	0	0	0
Seguridad y vigilancia	86	218	1	14	152	28	8	0	3	5	0	4	1	2
Protección civil	27	16	0	2	13	1	0	0	0	0	0	0	0	0
Hospedaje	3	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Explosivos	23	24	0	0	15	4	0	0	2	3	0	0	0	0
Víctimas del terrorismo	39	49	0	3	41	2	2	0	0	1	0	0	0	0
Asociaciones	22	12	0	0	10	2	0	0	0	0	0	0	0	0
Infracciones por incumplimiento del Real Decreto 463/2020 (COVID-19)	1.038	24	0	8	7	5	1	0	3	0	0	0	0	0
Ley del deporte	44	39	0	2	14	2	15	0	3	0	0	3	0	0
Extranjería	1.193	1.269	0	6	1.242	0	0	21	0	0	0	0	0	0
Subvenciones de gastos electorales	3	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Alarmas	3	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Personal de los cuerpos generales en el Ministerio	5	7	0	2	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Personal de instituciones penitenciarias	4	2	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0
Personal de la Guardia Civil	258	312	0	8	267	26	4	0	0	2	4	0	0	1
Indemnizaciones	36	40	0	2	36	0	2	0	0	0	0	0	0	0
Drogas, tolerancia	1	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Contratación	9	9	0	1	4	0	0	0	3	1	0	0	0	0
Tráfico	1	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Inscripción en el Registro de Partidos Políticos	1	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Orden público	472	458	0	24	321	56	36	1	11	8	1	0	0	0
Varios	10	8	0	1	6	0	0	0	1	0	0	0	0	0
Armas blancas y prohibidas	30	16	0	1	12	0	1	0	2	0	0	0	0	0
Detectives	10	9	0	1	3	4	0	0	1	0	0	0	0	0
Asilo y refugio	117	124	0	4	111	0	0	2	0	0	0	0	7	0
Infracciones al Reglamento de Armas	259	315	0	2	229	36	20	0	14	13	0	1	0	0
Derecho de reunión y manifestación	2	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Libro de registro	6	7	0	0	4	1	0	0	0	2	0	0	0	0
Traslados de internos en instituciones penitenciarias	653	383	0	57	308	2	14	0	2	0	0	0	0	0
Total	4.989	4.026	1	160	3.320	204	159	24	57	77	5	8	8	3

TABLA 8-3-2. **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS. RECURSOS REGISTRADOS POR TIPO DE RECURSO Y RECURSOS RESUELTOS POR TIPO DE RECURSO Y SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN**

Tipo de recurso	Registrados	Resueltos	Archivo de las actuaciones	Anulación del expediente	Desestimatoria	Estimatoria	Inadmisible	No admitido a trámite	Estimación parcial	Reposición de actuaciones	Desest./estim. Suspensión	Caducado	Anulación de la resolución	Otro
De alzada	4.677	3.635	1	142	3.002	187	145	21	53	73	1	6	1	3
Requerimiento	1	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Extraordinario de revisión	10	10	0	1	1	1	5	2	0	0	0	0	0	0
De reposición	301	380	0	17	316	16	9	1	4	4	4	2	7	0
Total	4.989	4.026	1	160	3.320	204	159	24	57	77	5	8	8	3

RECURSOS TRAMITADOS POR LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FORMACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

TABLA 8-3-3. **DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA. RECURSOS REGISTRADOS Y RESUELTOS POR TIPO DE RECURSO**

Tipo de recurso	Registrados	Resueltos
De 2020	1.044	766
De reposición	482	429
De alzada	560	336
Extraordinario de revisión	2	1
Pendientes a 31-12-2019	230	230
De reposición	83	83
De alzada	141	141
Extraordinario de revisión	6	6
Total	1.274	996

GRÁFICO 8-3-1. **DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA. RECURSOS REGISTRADOS Y RESUELTOS POR TIPO DE RECURSO**

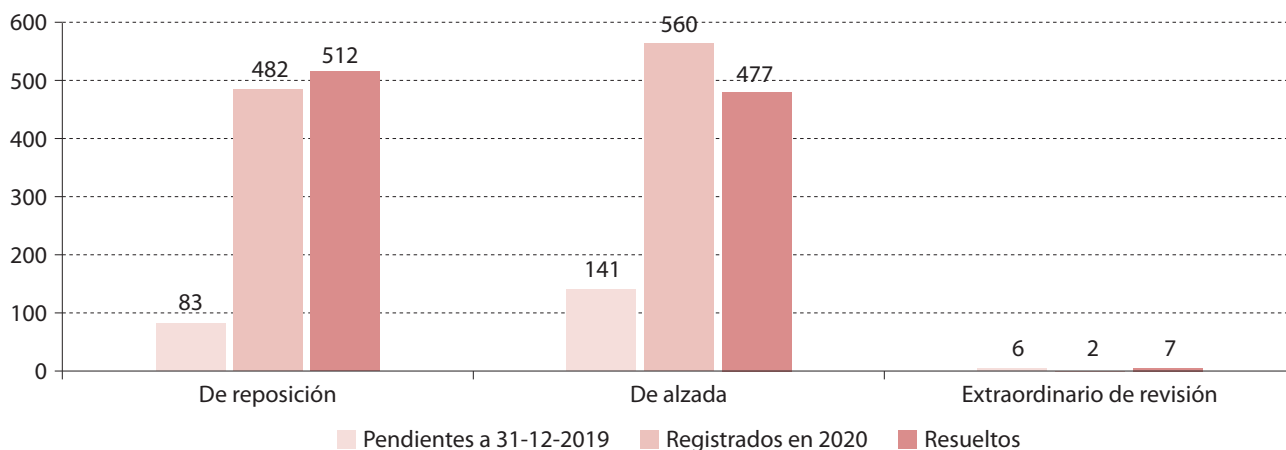
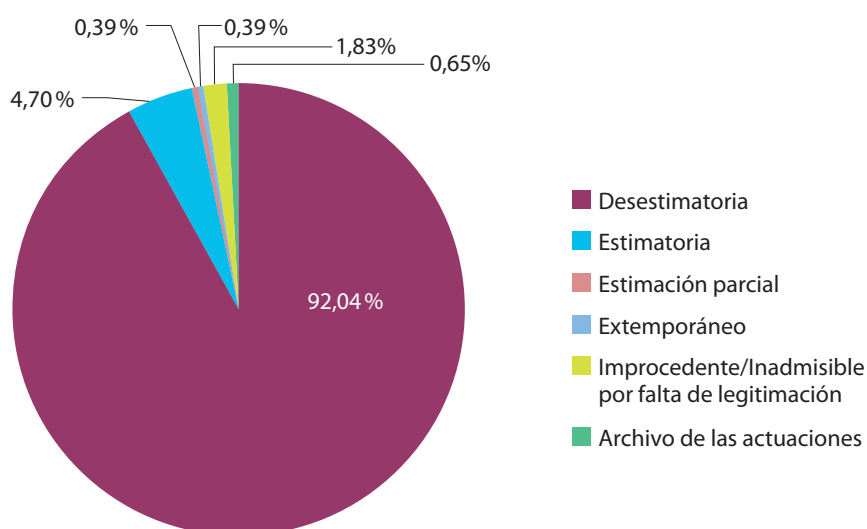


TABLA 8-3-4. **DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA. RECURSOS RESUELTOS POR SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y TIPO DE RECURSO**

Sentido de la resolución	De reposición	De alzada	Extraordinario de revisión	Total
Desestimatoria	406	299	0	705
Estimación parcial	3	0	0	3
Estimatoria	14	22	0	36
Extemporáneo	1	2	0	3
Improcedente/Inadmisible por falta de legitimación	5	8	1	14
Archivo de las actuaciones	0	5	0	5
Pendientes a 31-12-2019	83	141	6	230
Total	512	477	7	996

GRÁFICO 8-3-2. **DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA. ESTRUCTURA DE LOS RECURSOS REGISTRADOS Y RESUELTOS EN 2020 POR SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN**

* Nota: en la cifra de recursos estimados tienen una gran incidencia los referidos a los distintos procesos selectivos de habilitación de vigilantes de seguridad, de los que se han estimado una gran parte (43,75 %). Excluidos los anteriores, la cifra de estimados en general respecto al resto de recursos en materia de personal representa el 2,28 %.

TABLA 8-3-5. **DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA. RECURSOS PENDIENTES A 31-12-2020**

De reposición	De alzada	Extraordinario de revisión	Total
53	224	1	278

TABLA 8-3-6. **DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA. RECURSOS REGISTRADOS POR MATERIA Y TIPO DE RECURSO**

Materia	De alzada	De reposición	Extraordinario de revisión	Total
Acoso laboral	13	0	0	13
Condecoraciones	0	12	0	12
DNI/Pasaporte	2	0	0	2
Enfermedad	8	61	0	69
Escalafón	3	3	0	6
Grado personal	0	6	0	6
Jornada/Horario/Vacaciones	1	8	0	9
Jubilaciones	0	22	0	22
Puestos de trabajo	13	91	1	105
Reclamación de indemnización	1	23	0	24
Régimen disciplinario	51	36	0	87
Rehabilitación de la condición de funcionario	0	1	0	1
Retribuciones	5	145	0	150
Riesgos laborales	0	1	0	1
Segunda actividad	0	14	0	14
Selección/Ingreso	349	4	0	353
Selección/Ascenso	22	2	0	24
Selección de vigilantes de seguridad	42	11	1	54
Situaciones administrativas	0	12	0	12
Otra (distintivos y armamento, formación, reconocimiento de trienios, etc.)	50	30	0	80
Pendientes a 31-12-2019	141	83	6	230
Total	701	565	8	1.274

TABLA 8-3-7. **DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA. RECURSOS REGISTRADOS Y RESUELTOS POR TIPO DE RECURSO. EVOLUCIÓN 2016-2020**

Año		De alzada	De reposición	Extraordinario de revisión	Otro	Total
2016	Registrados	613	684	14	0	1.311
	Resueltos	464	615	10	0	1.089
2017	Registrados	761	766	10	14	1.551
	Resueltos	685	725	6	14	1.430
2018	Registrados	705	998	8	4	1.715
	Resueltos	556	809	8	4	1.377
2019	Registrados	928	746	11	1	1.686
	Resueltos	787	663	5	1	1.456
2020	Registrados	701	565	8	0	1.274
	Resueltos	477	512	7	0	996

GRÁFICO 8-3-3. DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA. RECURSOS RESUELTOS. EVOLUCIÓN 2016-2020

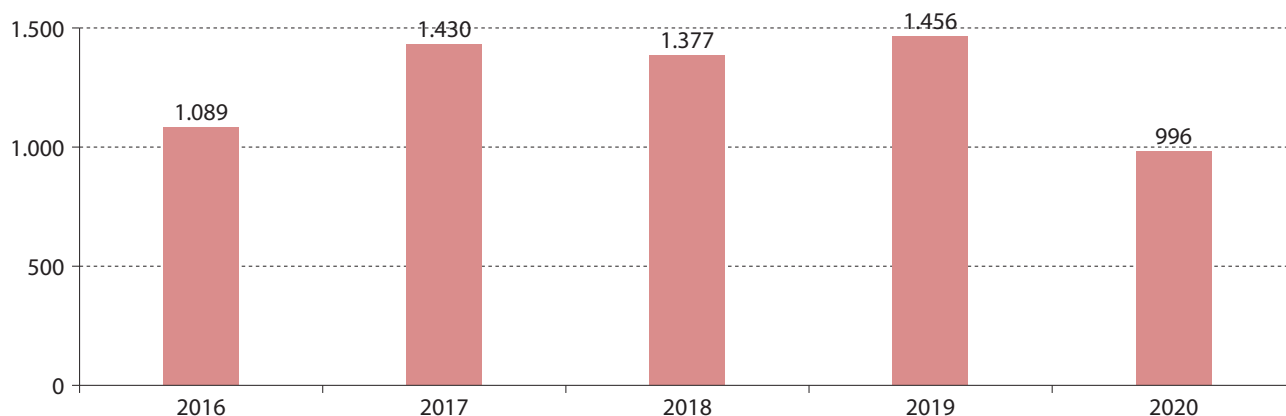


TABLA 8-3-8. DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA. OTRAS ACTIVIDADES DEL ÁREA DE COORDINACIÓN JURÍDICA Y RECLAMACIONES ADMINISTRATIVAS POR TIPO DE ACTIVIDAD

Tipo de actividad	Número
Informes	25
I. allanamientos	14
Remisión de expedientes a órganos judiciales	1
Expedientes de responsabilidad patrimonial	0
Revisiones de oficio	0
Total	40

TABLA 8-3-9. DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA. OTRAS ACTIVIDADES DEL ÁREA DE COORDINACIÓN JURÍDICA Y RECLAMACIONES ADMINISTRATIVAS POR GRUPO DE ACTIVIDAD. EVOLUCIÓN 2016-2020

Año	Informes a recursos y trámites procesales	Expedientes de responsabilidad patrimonial y revisiones de oficio	Total
2016	13	9	22
2017	14	4	18
2018	14	8	22
2019	83	4	87
2020	40	0	40

GRÁFICO 8-3-4. DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA. OTRAS ACTIVIDADES DEL ÁREA DE COORDINACIÓN JURÍDICA Y RECLAMACIONES ADMINISTRATIVAS POR GRUPO DE ACTIVIDAD. EVOLUCIÓN 2016-2020

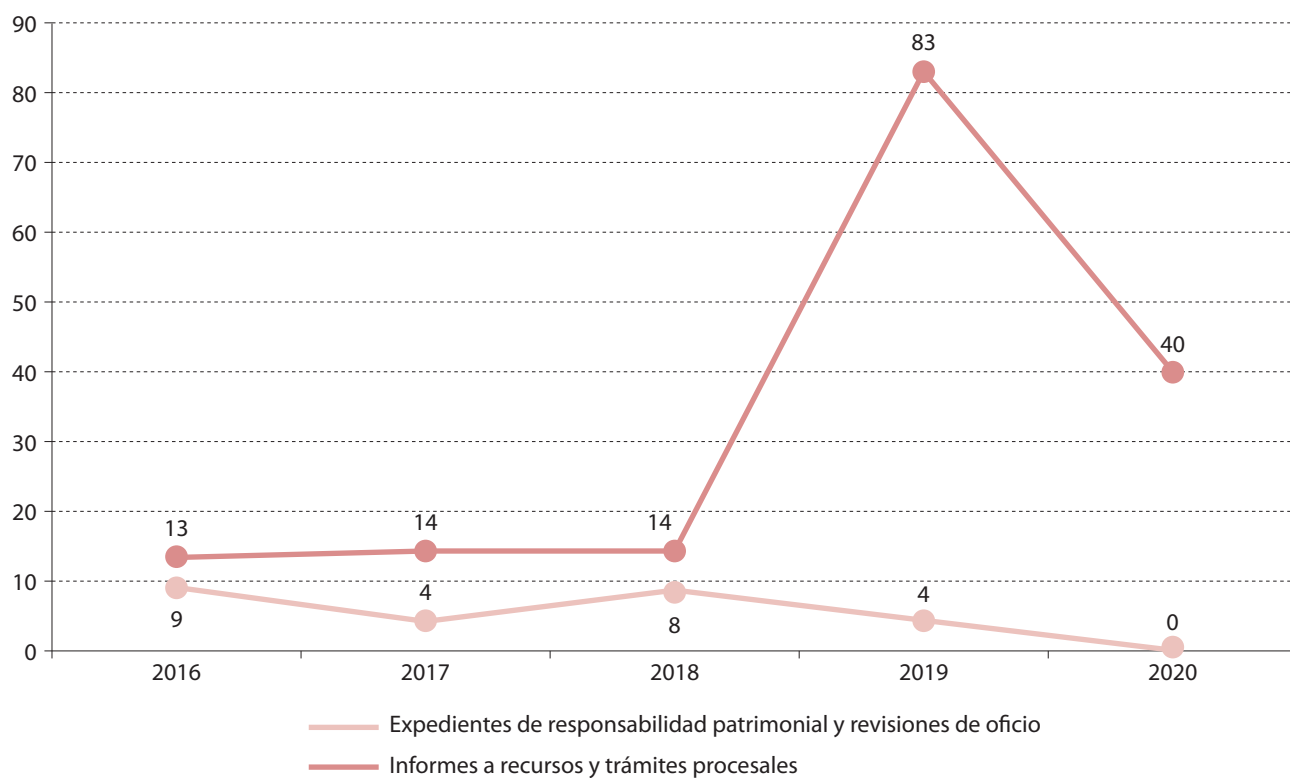


TABLA 8-3-10. DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA. REQUERIMIENTOS PARA TRÁMITES PROCESALES POR TIPO DE REQUERIMIENTO

Tipo de requerimiento	Número
Solicitud de expediente administrativo	31
Autorización para allanamiento	45
I. Casación	5
Sentencia	16
Informe sobre ejecución	42
Prueba documental	17
Pago de costas	2
Alegaciones	6
Total	164

RECURSOS TRAMITADOS POR LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

TABLA 8-3-11. DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL. RECURSOS REGISTRADOS POR MATERIA

Materia	Registrados	Porcentaje %
Ascensos	9	1,11
Condecoraciones	21	2,60
Cursos	80	9,89
Destinos	42	5,19
Efectos económicos	389	48,08
Incompatibilidades	104	12,86
Responsabilidad patrimonial	121	14,96
Servicio	14	1,73
Reserva	1	0,12
Inutilidad física	1	0,12
Varios	27	3,34
Total	809	100,00

TABLA 8-3-12. DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL. RECURSOS REGISTRADOS Y RESUELTOS POR TIPO DE RECURSO

Tipo de recurso	Registrados	Porcentaje %	Resueltos	Porcentaje %
De alzada	174	21,51	152	43,30
De reposición	111	13,72	31	8,83
Extraordinario de revisión	0	0,00	0	0,00
P. inicial	294	36,34	63	17,95
Derecho de petición	3	0,37	0	0,00
Queja	1	0,12	1	0,28
Responsabilidad patrimonial	121	14,96	0	0,00
Incompatibilidades	104	12,86	104	29,63
Consultas	1	0,12	0	0,00
Total	809	100,00	351	100,00

TABLA 8-3-13. **DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL. RECURSOS RESUELTOS POR SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN**

Sentido de la resolución	Resueltos	Porcentaje %
Estimatoria	61	17,38
Desestimatoria	277	78,92
No admitido a trámite	5	1,42
Otro	8	2,28
Total	351	100,00

8.3.2. INDEMNIZACIONES

Le compete a este Área la tramitación y propuesta de resolución de los expedientes de responsabilidad patrimonial instruidos para indemnizar los daños ocasionados por el funcionamiento de los servicios dependientes del Ministerio (salvo los causados en el ámbito de la Dirección General de la Guardia Civil, Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y Dirección General de Tráfico), los expedientes de resarcimiento a transportistas extranjeros que, a su paso por territorio español, en viajes de carácter internacional, sufran daños como consecuencia de acciones violentas, así como la ejecución de sentencias firmes que reconocen indemnizaciones a los reclamantes.

Durante el año 2020 se han incoado 78 expedientes de responsabilidad patrimonial, habiéndose resuelto 64.

Por lo que respecta a los procedimientos de resarcimiento a transportistas extranjeros (Ley 52/1984, de 26 de diciembre), no se ha incoado ni resuelto en el año 2020 procedimiento alguno.

Finalmente, en lo relativo a las ejecuciones de sentencias en materia de responsabilidad patrimonial, se observa una disminución, pasando de 7 en 2019 a 2 en 2020.

También se incluyen datos relativos a procedimientos de responsabilidad patrimonial tramitados por la Dirección General de la Guardia Civil (Mando de Personal, Secretaría Técnica, Sección de Asuntos Legales), que se refieren a reclamaciones por actuaciones del mencionado centro directivo, y por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias (Subdirección General de Análisis e Inspección), relativos a reclamaciones de internos en centros penitenciarios o de terceros, por daños causados por internos.

TABLA 8-3-14. **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS. PRINCIPALES CIFRAS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE INDEMNIZACIÓN TRAMITADOS**

Expedientes incoados	80
Responsabilidad patrimonial del Estado	78
Resarcimientos a transportistas extranjeros	0
Ejecución de sentencias	2
Expedientes en trámite	69
Resoluciones dictadas	64
Responsabilidad patrimonial	64
<i>Estimatorias</i>	29
<i>Desestimatorias</i>	34
<i>Otras (caducidad, desistimiento, etc.)</i>	1
Indemnizaciones a transportistas extranjeros	0
Cantidades abonadas (€)	307.135,61
Responsabilidad patrimonial	183.903,25
Indemnizaciones a transportistas extranjeros	0,00
Ejecución de sentencias	123.232,36

PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL TRAMITADOS POR EL MANDO DE PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

TABLA 8-3-15. **RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL. EXPEDIENTES INCOADOS Y RESUELTOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL. EVOLUCIÓN 2018-2020**

Trámite	2018	2019	2020
Expedientes incoados	370	118	120
Resoluciones dictadas	70	41	76

TABLA 8-3-16. **RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL. EXPEDIENTES INCOADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL POR SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN**

Estimatorias	Desestimatorias	Sin resolución	Total
8	18	94	120

TABLA 8-3-17. **RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL. CANTIDADES ABONADAS EN LOS PROCEDIMIENTOS TRAMITADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL POR AÑO DEL EXPEDIENTE***

Año	Cantidad (€)
2018	25.640,00
2019	26.509,31
2020	1.294,70
Total	53.444,01

* Cantidades correspondientes a expedientes tramitados por la Sección de Asuntos Legales. No se incluyen cantidades reconocidas por sentencias judiciales.

PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL TRAMITADOS POR LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS E INSPECCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

TABLA 8-3-18. **RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL. PROCEDIMIENTOS TRAMITADOS POR LA SECRETARÍA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS**

Expedientes incoados	76
Expedientes inadmitidos	18
Expedientes en trámite	66
Resoluciones dictadas	59
Estimatorias	2
Desestimatorias	57
Cantidades abonadas (€)	130.542,53
Por resoluciones estimatorias	596,77
Ejecución de sentencias*	129.945,76

* Sentencias recibidas entre el 01/01/2020 y el 31/12/2020.

8.3.3. RELACIONES CON LOS TRIBUNALES

Este Área constituye una vía o cauce de comunicación entre los órganos judiciales de los distintos órdenes jurisdiccionales y los órganos administrativos del Departamento afectados por los procedimientos judiciales.

Así, recibe y cursa a los órganos implicados los requerimientos, citaciones, escritos, resoluciones judiciales, tasaciones de costas y demás actuaciones interesadas por los órganos jurisdiccionales, tanto del orden contencioso-administrativo como de los restantes órdenes jurisdiccionales.

También tiene atribuida la misión de prestar la máxima colaboración a los Servicios Jurídicos del Estado ante los Tribunales, tanto en la preparación de los litigios como en la instrucción de los mismos, así como la tramitación y formulación de propuestas de resolución en los expedientes de revisión de oficio de actos nulos y declaración de lesividad de actos anulables.

A continuación se detallan las actuaciones desarrolladas en el año 2020:

TABLA 8-3-19. **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS. PRINCIPALES CIFRAS DE LAS RELACIONES CON LOS TRIBUNALES**

Entradas	1.300
Revisiones de oficio	
Procedimientos incoados	56
Procedimientos resueltos	45
Declaraciones de lesividad	
Procedimientos incoados	0
Procedimientos resueltos	0
Solicitudes presentadas y gestionadas vía telemática	10
Requerimientos de remisión de expedientes administrativos	350
Reiteraciones de remisión de expedientes	40
Acuses de recibo a órganos jurisdiccionales	1.116
Remisión de sentencias	367
Estimatorias	160
Desestimatorias	170
Inadmisión	0
Estimación parcial	30
Otro	7
Remisión de autos, providencias y decretos	70
Tasación de costas	80
Mandamientos de pagos	9
Varios*	200
Salidas	2.600

* Otros requerimientos judiciales, peticiones de prueba, reiteraciones de cumplimiento, informes, emplazamientos, etc.

8.4. ARCHIVOS

8.4.1. INTRODUCCIÓN

El Sistema de Archivos del Ministerio del Interior, regulado por Orden INT/2528/2002, de 2 de octubre, comprende el conjunto de archivos del Departamento, así como las normas, medios y procedimientos para su funcionamiento y protección, a los efectos previstos en el artículo 65.1 de la *Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español* y en el artículo 6 del *Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el Sistema Español de Archivos y se regula el Sistema de Archivos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Públicos y su régimen de acceso*.

En el caso del Ministerio del Interior, las competencias en materia de coordinación de archivos están encomendadas a la Secretaría General Técnica, que las ejerce a través del Área de Coordinación de Archivos y Gestión Documental, encuadrada en la Subdirección General de Asociaciones, Archivos y Documentación, que tiene además asignada la gestión del Archivo General del Departamento.

La Secretaría General Técnica tiene delegadas, por otra parte, las funciones en materia de consulta y acceso a los documentos excluidos de consulta pública que el artículo 57 de la *Ley 16/1985, de 25 de junio*, atribuye al titular del Departamento. Además comparte, con el resto de titulares de centros directivos y superiores del Ministerio, la resolución de las restantes solicitudes de acceso a documentos conservados en los archivos departamentales, en los términos del *Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre*, y de la *Instrucción de 12 de julio de 2006, de la Secretaría General Técnica del Ministerio del Interior, por la que se dictan normas sobre el acceso y la consulta de documentos en los archivos dependientes del departamento*.

En este capítulo se presenta un resumen de la actividad anual del Sistema de Archivos del Departamento en las siguientes áreas:

- custodia y gestión de los archivos, reflejada en términos de transferencias de documentos tanto desde los archivos de oficina al Archivo General, como desde este a los archivos históricos provinciales, así como de eliminaciones de documentos previa resolución publicada en el *Boletín Oficial del Estado*;
- servicio de acceso a la información, tanto por parte de los ciudadanos como de las administraciones públicas.

Se incluyen en este capítulo, además de los datos correspondientes a 2020, las series temporales comparativas referidas a ejercicios anteriores, para un mejor seguimiento retrospectivo de la evolución de la actividad archivística en el Ministerio del Interior.

8.4.2. ACCESO A LA INFORMACIÓN

Se trata principalmente de datos referidos a:

- solicitudes de acceso y consulta de fondos documentales de ciudadanos y administraciones públicas;
- solicitudes de acceso y consulta resueltas en otras direcciones generales;
- atención telefónica o presencial a ciudadanos para orientación en la búsqueda de documentos, directamente o a través de otras unidades del Ministerio del Interior;
- otras consultas genéricas no directamente vinculadas al régimen de acceso a los archivos.

El sentido de la resolución puede ser:

- estimatoria: concesión del acceso a los documentos solicitados;

- estimatoria parcial: concesión parcial de la pretensión de acceso por existencia de restricciones legales;
- desestimatoria: denegación de acceso por restricción total o inexistencia de los documentos;
- inadmitida: terminación del procedimiento por renuncia o desistimiento del interesado, o por falta de competencia del Ministerio del Interior para tramitar la solicitud;
- derivada: envío de la solicitud a otros archivos del Sistema Estatal de Archivos o del Sistema Español de Archivos;
- trasladada: envío a otros archivos del Sistema de Archivos del Ministerio del Interior;
- improcedente: no se inicia expediente habida cuenta de la naturaleza de la solicitud.

TABLA 8-4-1. **SOLICITUDES DE ACCESO RECIBIDAS Y RESUELTAS EN EL ARCHIVO GENERAL POR TIPO DE SOLICITANTE**

Tipo de solicitante	Solicitudes recibidas	Solicitudes resueltas		
		De 2020	De años anteriores	Total
Ciudadanos	855	522	265	787
Administraciones	21	15	9	24
Total	876	537	274	811

TABLA 8-4-2. **SOLICITUDES DE ACCESO RESUELTAS EN EL ARCHIVO GENERAL POR TIPO DE SOLICITANTE Y SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN**

Tipo de solicitante	Sentido de la resolución							Total
	Estimatoria	Estimatoria parcial	Desestimatoria	Inadmitida	Derivada	Trasladada	Improcedente	
Ciudadanos	145	15	41	127	332	108	19	787
Administraciones	9	1	0	0	4	9	1	24
Total	154	16	41	127	336	117	20	811

GRÁFICO 8-4-1. ESTRUCTURA DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO DE CIUDADANOS RESUELTAS EN EL ARCHIVO GENERAL POR SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN

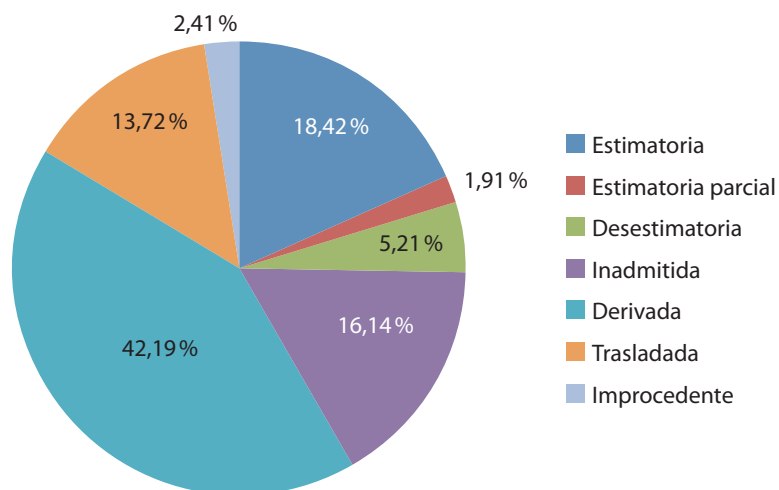


GRÁFICO 8-4-2. ESTRUCTURA DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO DE LA ADMINISTRACIÓN RESUELTAS EN EL ARCHIVO GENERAL POR SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN

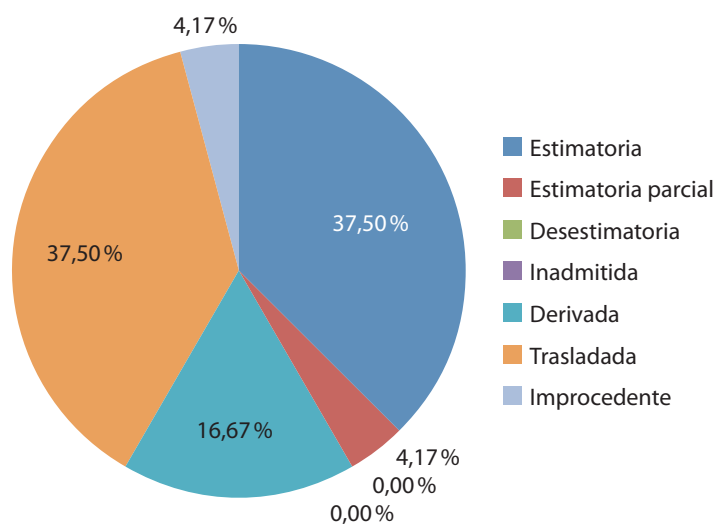
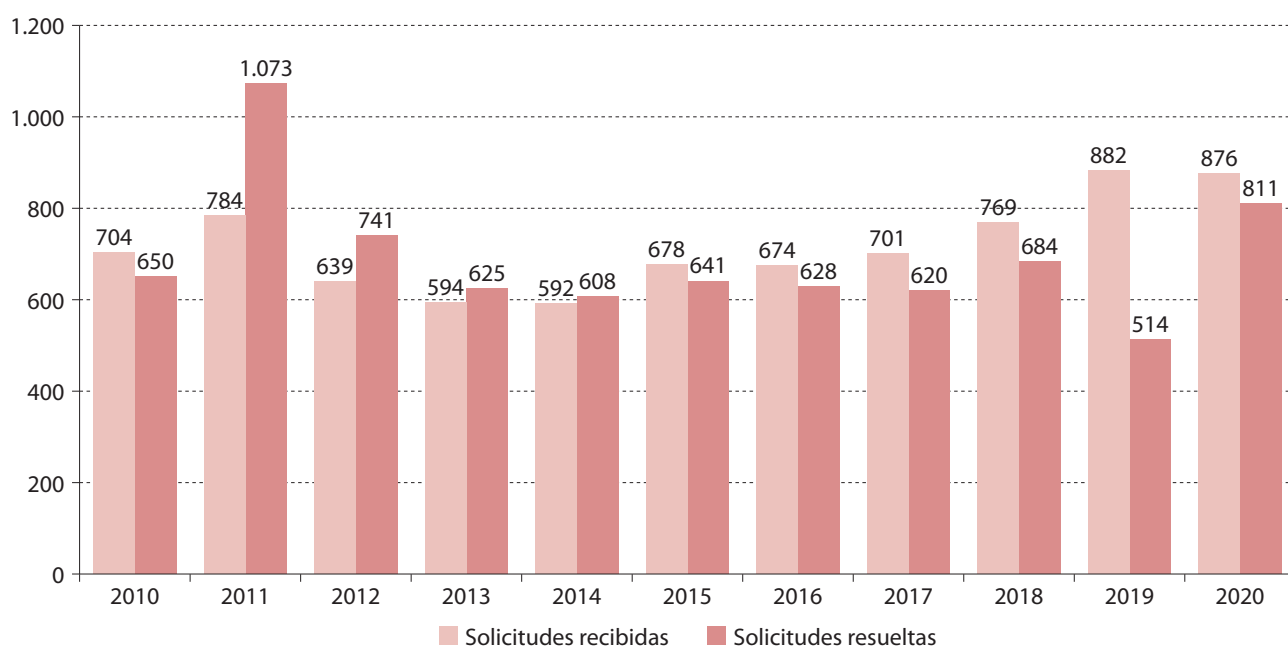


TABLA 8-4-3. **SOLICITUDES DE ACCESO RECIBIDAS Y RESUELTAS EN EL ARCHIVO GENERAL. EVOLUCIÓN 2010-2020**

Solicitudes	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Recibidas	704	784	639	594	592	678	674	701	769	882	876
Resueltas	650	1.073	741	625	608	641	628	620	684	514	811

GRÁFICO 8-4-3. **SOLICITUDES DE ACCESO RECIBIDAS Y RESUELTAS EN EL ARCHIVO GENERAL. EVOLUCIÓN 2010-2020**TABLA 8-4-4. **GRADO DEL USO DEL PROCEDIMIENTO DE ACCESO AL ARCHIVO GENERAL POR VÍA ELECTRÓNICA. EVOLUCIÓN 2012-2020**

Solicitudes recibidas	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
En papel	597	539	529	610	623	612	580	584	513
Por vía telemática	42	55	63	68	51	89	189	298	363
Total	639	594	592	678	674	701	769	882	876

GRÁFICO 8-4-4. **GRADO DEL USO DEL PROCEDIMIENTO DE ACCESO AL ARCHIVO GENERAL POR VIA ELECTRÓNICA. EVOLUCIÓN 2012-2020**

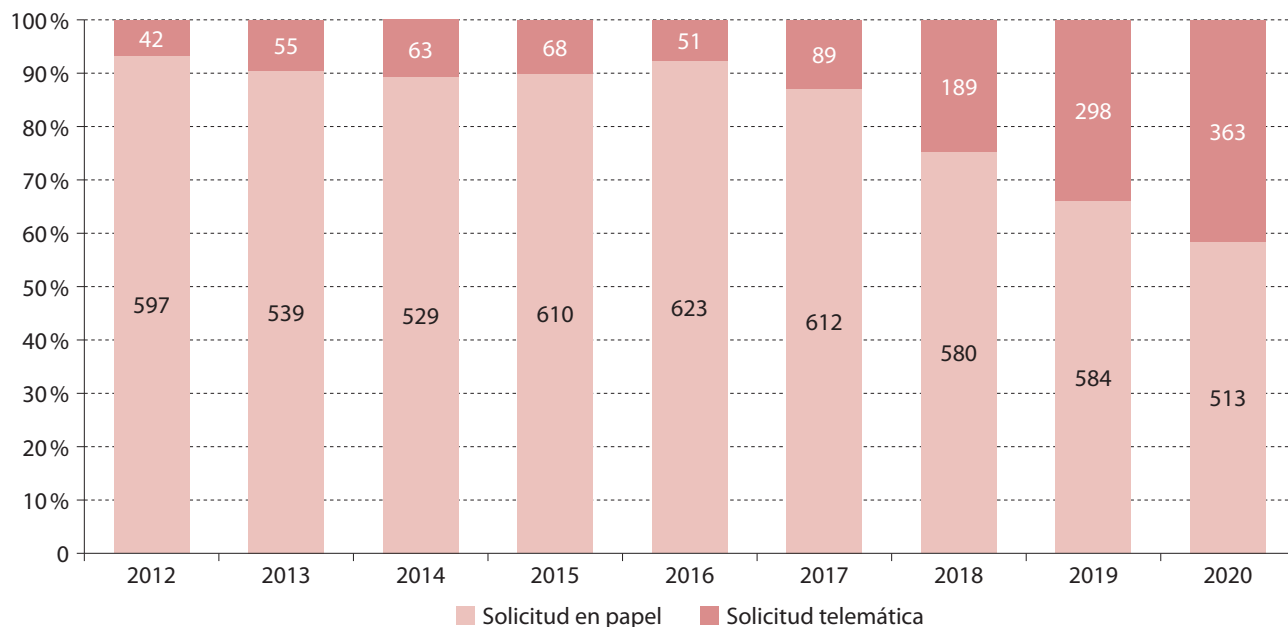


TABLA 8-4-5. **SOLICITUDES DE ACCESO RESUELTAS EN EL ARCHIVO GENERAL POR SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN. EVOLUCIÓN 2010-2020**

Sentido de la resolución	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Estimatoria	260	296	250	249	196	245	238	256	239	125	154
Estimatoria parcial	3	4	0	1	0	2	8	12	26	4	16
Desestimatoria	148	128	51	44	51	40	54	66	40	21	41
Inadmitida	78	85	85	69	81	56	90	38	104	126	127
Derivada	119	505	196	153	166	177	131	147	193	150	336
Trasladada	12	23	130	103	104	103	90	94	73	78	117
Improcedente	30	32	29	6	10	18	17	7	9	10	20
Total	650	1.073	741	625	608	641	628	620	684	514	811

GRÁFICO 8-4-5. SOLICITUDES DE ACCESO RESUELTAS EN EL ARCHIVO GENERAL POR SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN. EVOLUCIÓN 2010-2020

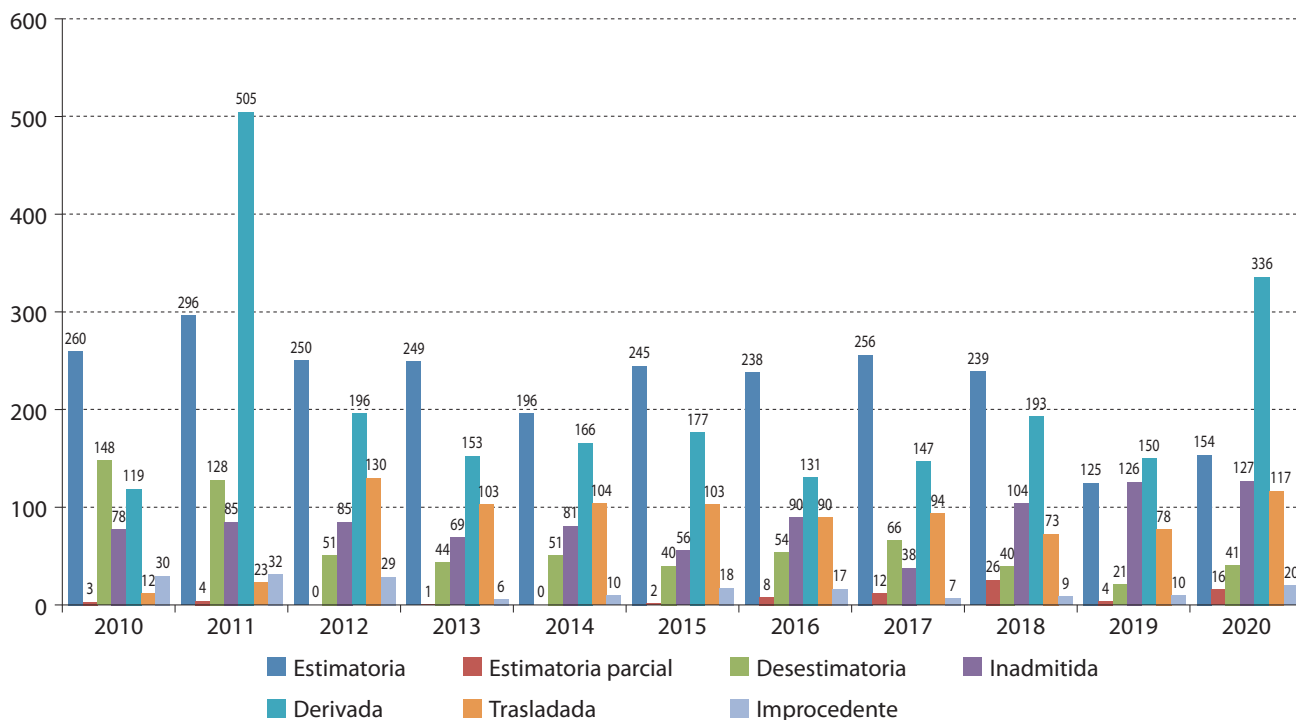


GRÁFICO 8-4-6. RESOLUCIONES DE ACCESO ESTIMATORIAS Y ESTIMATORIAS PARCIALES EN EL ARCHIVO GENERAL. EVOLUCIÓN 2010-2020

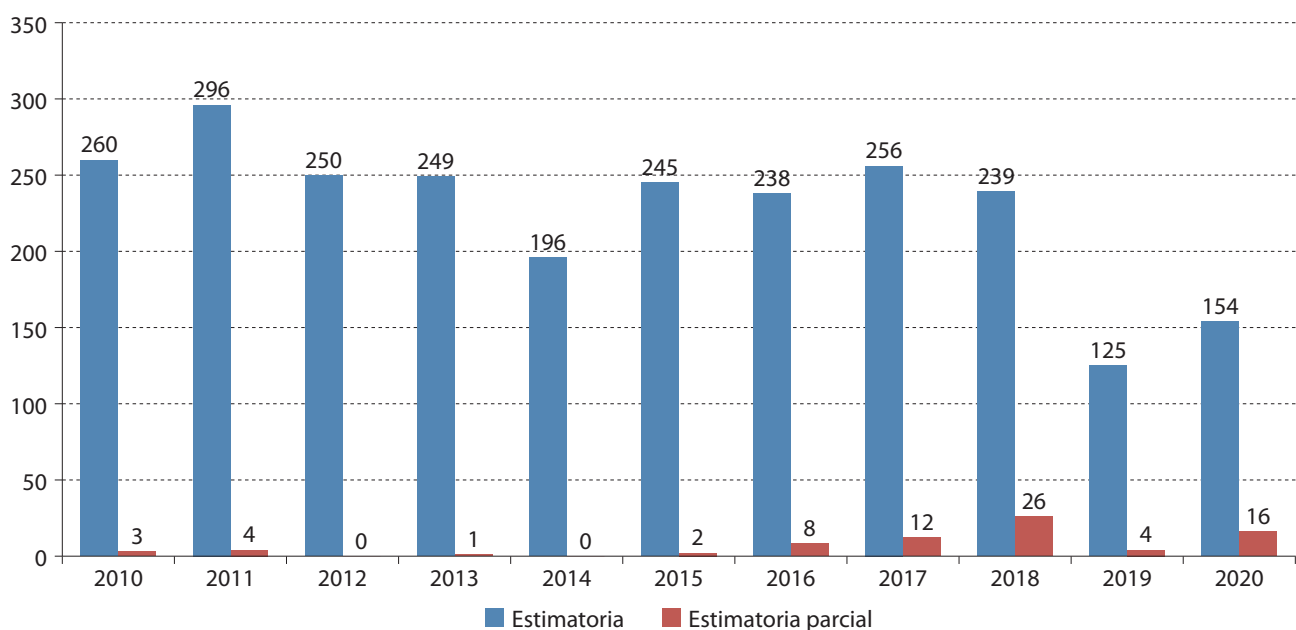


GRÁFICO 8-4-7. **RESOLUCIONES DE ACCESO DESESTIMATORIAS E INADMITIDAS EN EL ARCHIVO GENERAL. EVOLUCIÓN 2010-2020**

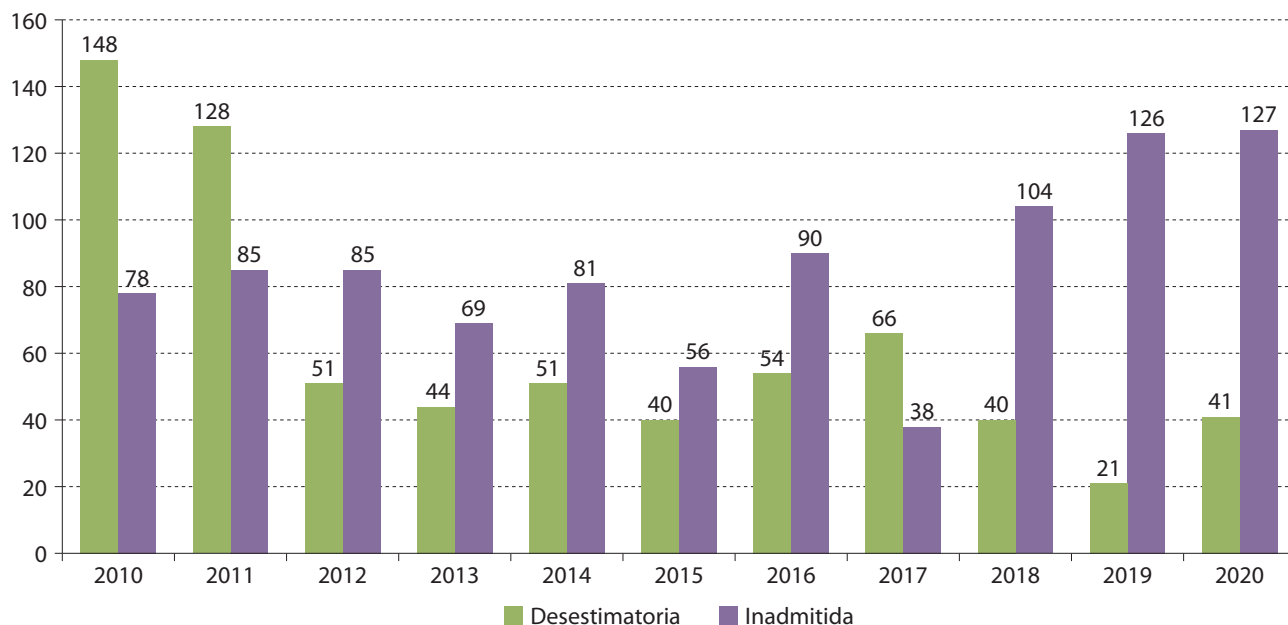


GRÁFICO 8-4-8. **RESOLUCIONES DE ACCESO DERIVADAS, TRASLADADAS E IMPROCEDENTES EN EL ARCHIVO GENERAL. EVOLUCIÓN 2010-2020**

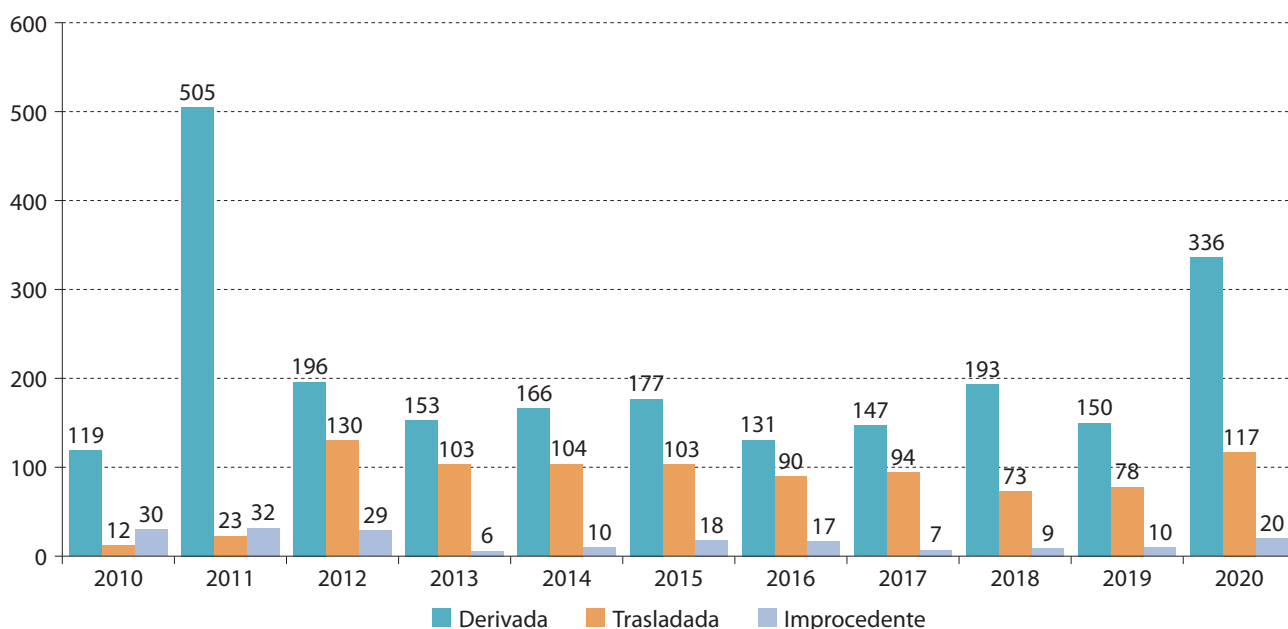
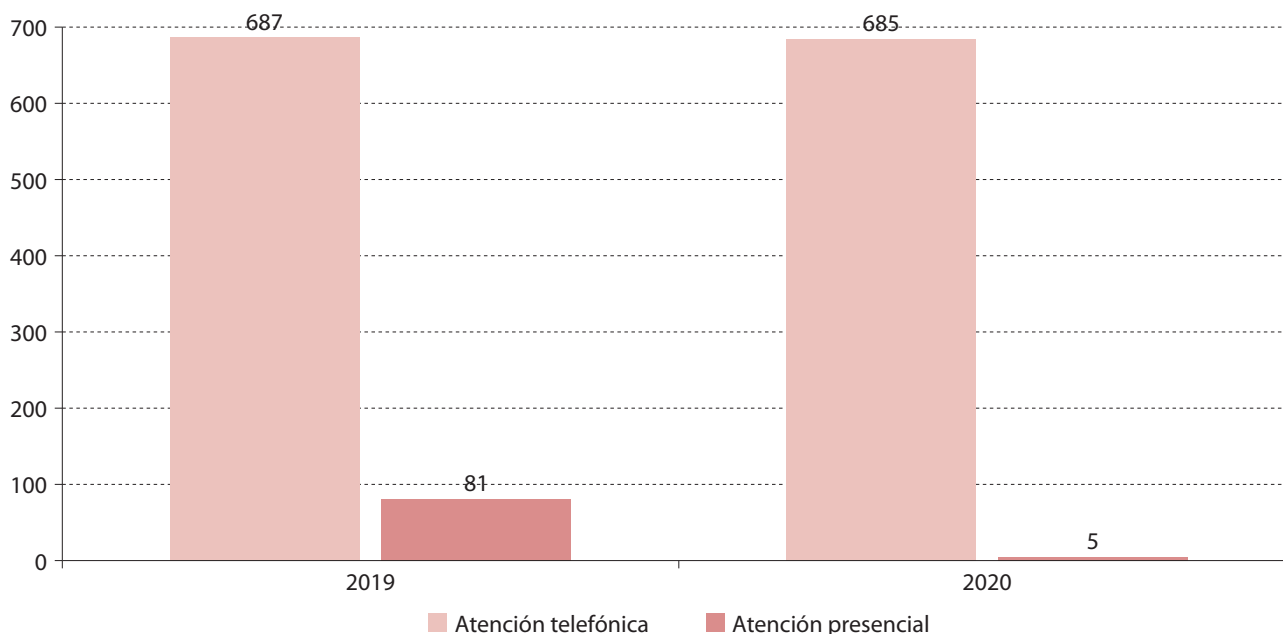


TABLA 8-4-6. **ASISTENCIA TÉCNICA Y ATENCIÓN AL PÚBLICO EN EL ARCHIVO GENERAL POR MODALIDAD DE ATENCIÓN. COMPARATIVA 2019-2020**

Modalidad de atención	2019	2020	Variación	Variación %
Telefónica	687	685	-2	-0,29
Presencial*	81	5	-76	-93,83

* En 2020, debido a la situación generada por el estado de alarma, la atención presencial fue casi nula.

GRÁFICO 8-4-9. **ASISTENCIA TÉCNICA Y ATENCIÓN AL PÚBLICO EN EL ARCHIVO GENERAL POR MODALIDAD DE ATENCIÓN. COMPARATIVA 2019-2020**TABLA 8-4-7. **ARCHIVOS. SOLICITUDES DE ACCESO RESUELTAS EN OTROS CENTROS DIRECTIVOS POR SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN**

Centro directivo	Resoluciones estimatorias	Resoluciones desestimatorias	Total
Dirección General de la Policía	4	0	4
Dirección General de la Guardia Civil	427	313	740
Secretaría General de Instituciones Penitenciarias	188	149	337
Dirección General de Política Interior*	12	0	12
Total	631	462	1.093

* No se incluyen los datos relativos a la Subdirección General de Protección Internacional al no disponerse de ellos.

8.4.3. INGRESOS POR TRANSFERENCIAS DE FONDOS DOCUMENTALES

En este apartado se analizan las entradas anuales de fondos documentales en el Archivo General del Ministerio del Interior en concepto de transferencia.

Los parámetros que se utilizan son los siguientes:

- Unidades de instalación: unidades físicas (caja, legajo, ficheros, carpetas u otras de similar naturaleza) destinadas a la colocación de los documentos en las estanterías de los depósitos de archivo. Las medidas más habituales de cajas son: 380 mm x 270 mm x 130 mm. A partir de las medidas de las unidades de instalación se calculan los metros lineales correspondientes.
- Registros informáticos/expedientes descritos: asientos en bases de datos correspondientes a los expedientes que han sido objeto de tratamiento descriptivo.
- Registros informáticos/expedientes cotejados: asientos en bases de datos correspondientes a los expedientes cuya descripción ha sido revisada con los originales.

TABLA 8-4-8. **INGRESOS POR TRANSFERENCIA AL ARCHIVO GENERAL POR OFICINA PRODUCTORA**

Oficina productora	Ingresos	Unidades de instalación	Metros lineales	Registros informáticos/expedientes descritos	Registros informáticos/expedientes cotejados
Gabinete del Ministro	1	106	13,78	106	0
Dirección General de la Policía	2	278	36,14	24.401	413
Secretaría General de Instituciones Penitenciarias	1	55	7,15	3.581	0
Dirección General de Tráfico	2	550	71,5	86.429	0
Total	6	989	128,57	114.517	413

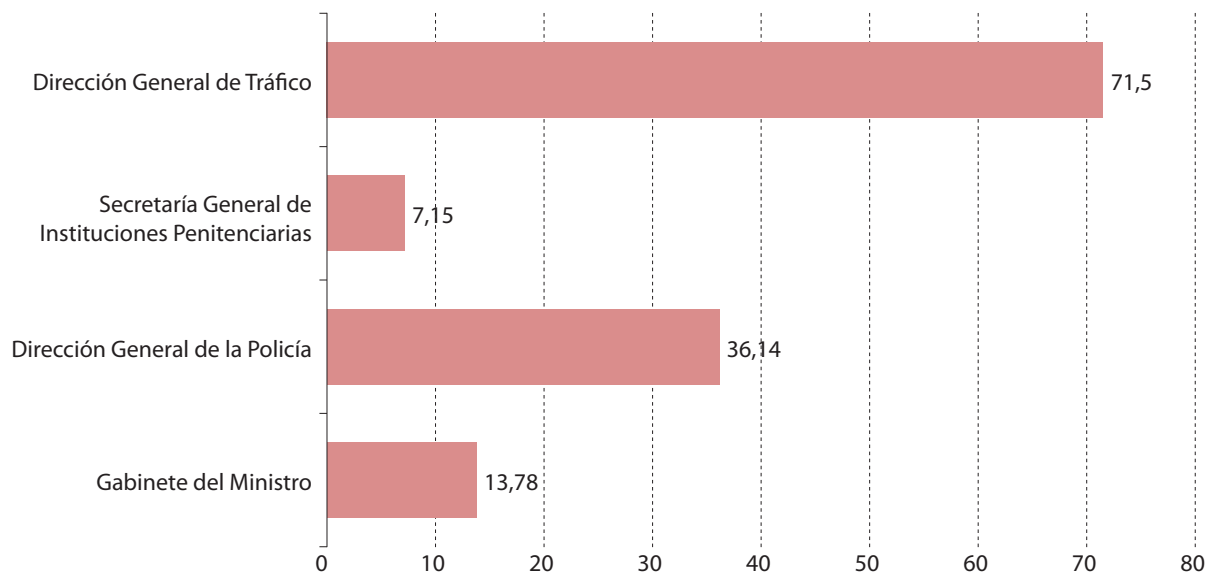
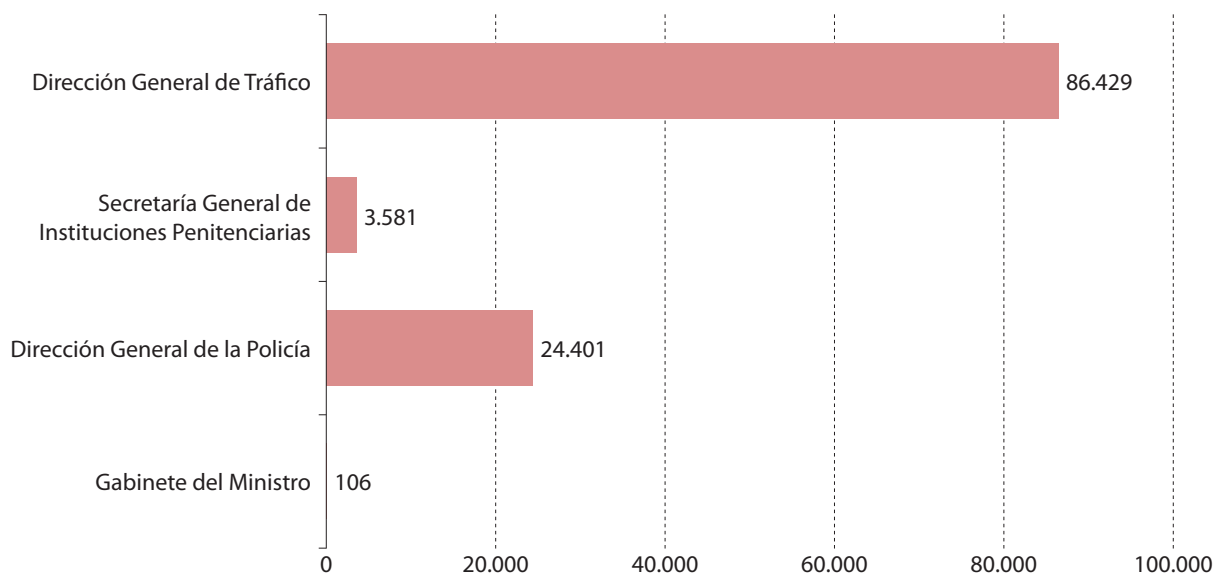
GRÁFICO 8-4-10. **INGRESOS POR TRANSFERENCIA AL ARCHIVO GENERAL EN METROS LINEALES POR OFICINA PRODUCTORA**GRÁFICO 8-4-11. **INGRESOS POR TRANSFERENCIA AL ARCHIVO GENERAL EN REGISTROS INFORMÁTICOS/EXPEDIENTES DESCRITOS POR OFICINA PRODUCTORA**

TABLA 8-4-9. **INGRESOS POR TRANSFERENCIA AL ARCHIVO GENERAL. EVOLUCIÓN 2001-2020**

Año	Ingresos	Unidades de instalación	Metros lineales	Registros informáticos/ expedientes descritos	Registros informáticos/ expedientes cotejados
2001	2	238	29	1.094	2.777
2002	35	7.565	907	225.109	429.335
2003	50	10.505	1.261	262.225	419.618
2004	48	3.763	452	45.477	93.263
2005	56	7.060	847	370.766	227.801
2006	36	2.271	273	70.697	144.459
2007	27	3.987	478	128.462	111.301
2008	33	8.967	1.076	324.078	57.496
2009	19	2.405	289	120.542	2.433
2010	35	1.688	203	41.243	386
2011	17	2.551	306	140.080	0
2012	49	3.354	435	157.311	87.685
2013	52	3.516	457	136.279	24.971
2014	16	946	122	53.087	12.320
2015	19	2.286	297	329.738	63.491
2016	38	2.702	351,26	100.038	6.624
2017	21	1.428	185,64	96.628	556
2018	25	1.108	144,04	33.741	8.172
2019	6	502	65,26	29.008	1.239
2020	6	989	128,57	114.517	413
Total	590	67.831	8.306,77	2.780.120	1.694.340

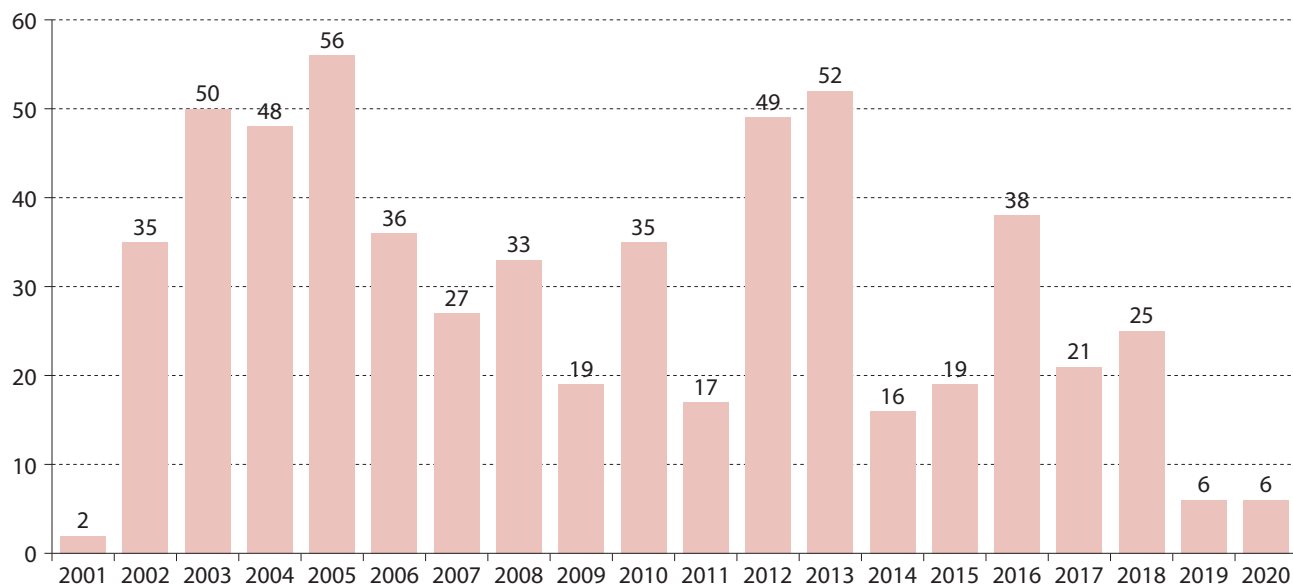
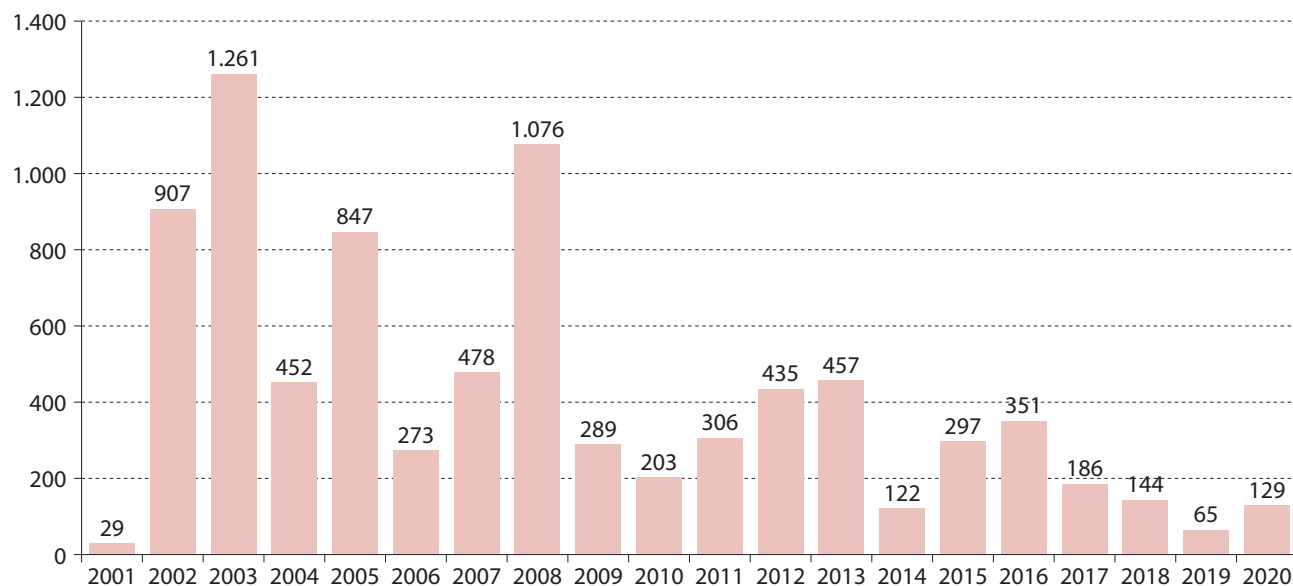
GRÁFICO 8-4-12. **NÚMERO DE INGRESOS POR TRANSFERENCIA AL ARCHIVO GENERAL. EVOLUCIÓN 2001-2020**GRÁFICO 8-4-13. **INGRESOS POR TRANSFERENCIA AL ARCHIVO GENERAL EN METROS LINEALES. EVOLUCIÓN 2001-2020**

GRÁFICO 8-4-14. **INGRESOS POR TRANSFERENCIA AL ARCHIVO GENERAL EN REGISTROS INFORMÁTICOS/EXPEDIENTES DESCRITOS. EVOLUCIÓN 2001-2020**

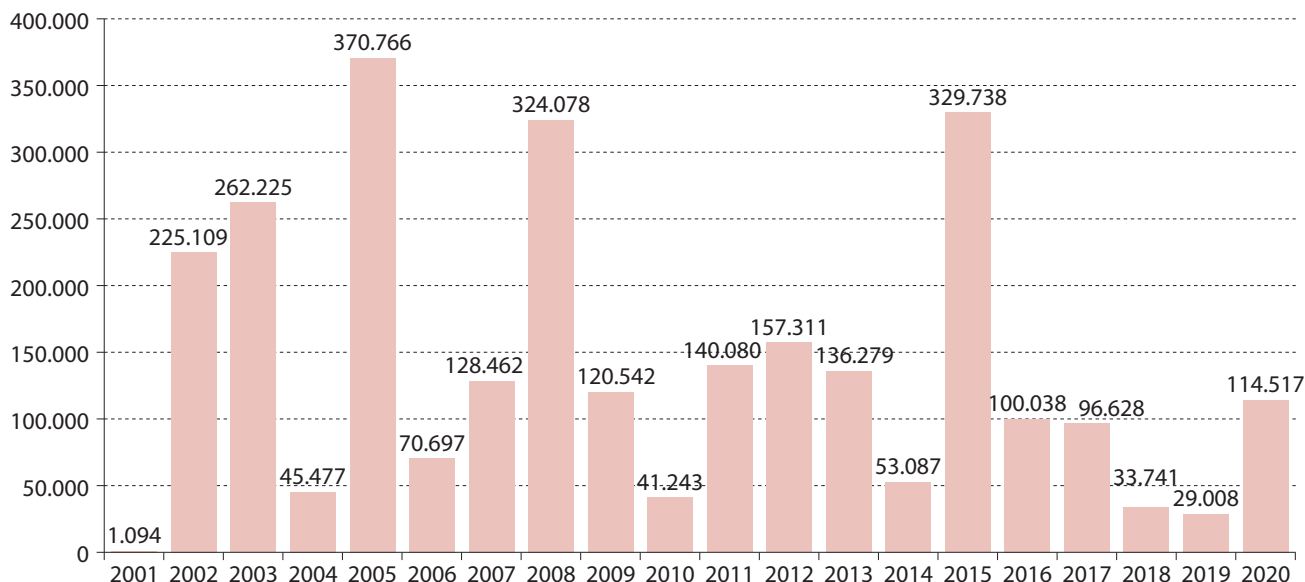
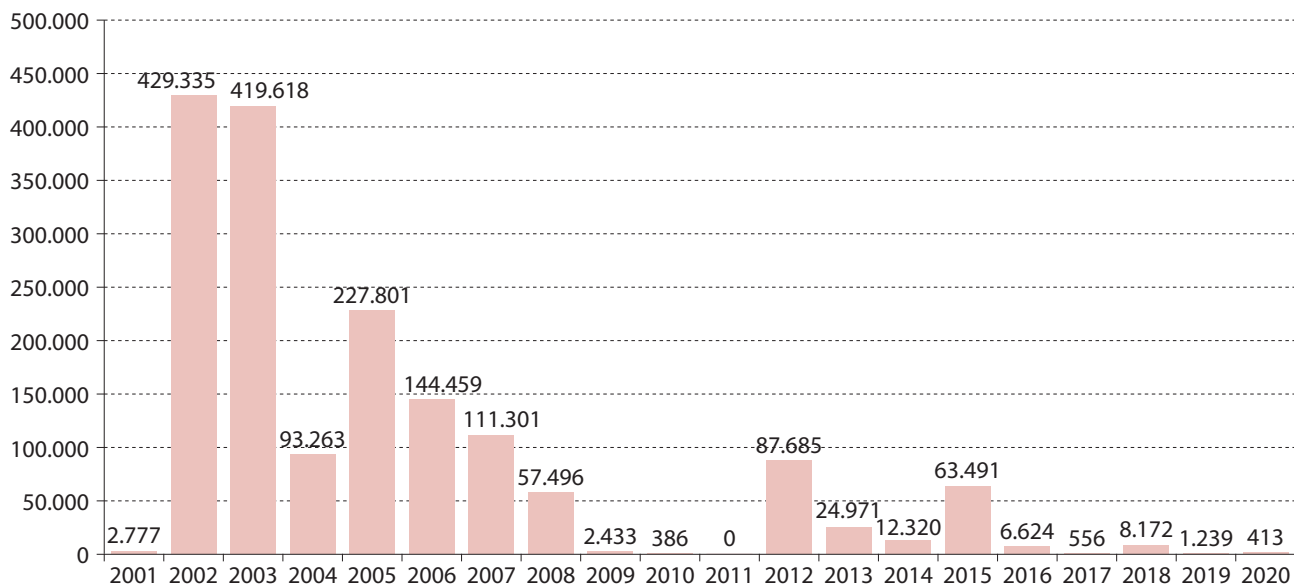


GRÁFICO 8-4-15. **INGRESOS POR TRANSFERENCIA AL ARCHIVO GENERAL EN REGISTROS INFORMÁTICOS/EXPEDIENTES COTEJADOS. EVOLUCIÓN 2001-2020**



8.4.4. TRANSFERENCIAS A OTROS ARCHIVOS

En este apartado se recogen los datos referidos a las transferencias programadas, gestionadas y supervisadas por el Archivo General y efectuadas desde unidades periféricas del Ministerio del Interior a los correspondientes archivos históricos provinciales.

La diferencia de volúmenes transferidos entre las unidades de la Dirección General de Tráfico y las de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias se debe a que, en el primer caso, se trata de transferencias de muestras tras eliminaciones regladas, efectuadas por dictamen de la Comisión Superior Calificadora de Documentos Administrativos; mientras que en el segundo caso se trata de transferencias de Expedientes de internos, serie calificada como de conservación permanente.

TABLA 8-4-10. **TRANSFERENCIAS A ARCHIVOS HISTÓRICOS PROVINCIALES POR CENTRO DIRECTIVO, COMUNIDAD AUTÓNOMA, PROVINCIA O MUNICIPIO Y OFICINA PRODUCTORA**

Comunidad autónoma	Provincia o municipio	Oficina productora	Cajas	Metros lineales (aprox.)
Balears, Illes				
	Menorca	Oficina Local de Tráfico de Menorca	1	0,13
Canarias				
	Palmas, Las	Jefatura Provincial de Tráfico de Las Palmas	2	0,26
	Palmas, Las	Oficina Local de Tráfico de Lanzarote	3	0,39
Castilla y León				
	Burgos	Jefatura Provincial de Tráfico de Burgos	2	0,26
Comunitat Valenciana				
	Valencia	Jefatura Provincial de Tráfico de Valencia	10	1,3
Galicia				
	Santiago de Compostela	Oficina Local de Tráfico de Santiago de Compostela	2	0,26
	Vigo	Oficina Local de Tráfico de Vigo	2	0,26
Murcia, Región de				
	Murcia	Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia	5	0,65
País Vasco				
	Bizkaia	Centro Penitenciario de Basauri	458	59,54
	Total por centros directivos	Dirección General de Tráfico	27	3,51
		Secretaría General de Instituciones Penitenciarias	458	59,54
Total			485	63,05

**TABLA 8-4-11. TRANSFERENCIAS A ARCHIVOS HISTÓRICOS PROVINCIALES POR COMUNIDAD AUTÓNOMA Y PROVINCIA.
EVOLUCIÓN 2010-2020**

Comunidad autónoma	Provincia	2010		2011		2012		2013		2014		2015		2016		2017		2018		2019		2020		Total	
		Cajas	Metros lineales (aprox.)	Cajas	Metros lineales (aprox.)	Cajas	Metros lineales (aprox.)	Cajas	Metros lineales (aprox.)	Cajas	Metros lineales (aprox.)	Cajas	Metros lineales (aprox.)	Cajas	Metros lineales (aprox.)	Cajas	Metros lineales (aprox.)	Cajas	Metros lineales (aprox.)	Cajas	Metros lineales (aprox.)	Cajas	Metros lineales (aprox.)	Cajas	Metros lineales (aprox.)
Andalucía	Almería	0	0,00	63	8,19	421	54,73	105	13,65	139	18,07	0	0,00	0	0,00	120	15,60	0	0,00	300	39,00	0	0,00	1.148	149,24
	Cádiz	299	38,87	0	0,00	0	0,00	250	32,50	250	32,50	500	65,00	390	50,70	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	1.689	219,57
	Córdoba	0	0,00	0	0,00	55	7,15	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	55	7,15
	Granada	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	14	1,82	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	14	1,82
	Huelva	0	0,00	0	0,00	906	117,78	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	906	117,78
	Jaén	681	88,53	0	0,00	0	0,00	3	0,39	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	684	88,92
	Málaga	2.805	364,65	2.598	337,74	31	4,03	41	5,33	29	3,77	26	3,38	25	3,25	10	1,30	0	0,00	0	0,00	0	0,00	5.565	723,45
	Sevilla	138	17,94	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	80	10,40	0	0,00	0	0,00	5	0,65	0	0,00	0	0,00	223	28,99
Aragón	Huesca	0	0,00	0	0,00	138	17,94	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	138	17,94
	Teruel	0	0,00	0	0,00	883	114,79	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	883	114,79
	Zaragoza	167	21,71	732	95,16	162	21,06	0	0,00	665	86,46	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	1.726	224,39
Asturias, Principado de		0	0,00	200	26,00	651	84,63	501	65,13	1.001	130,13	0	0,00	1.000	130,00	2	0,26	0	0,00	0	0,00	0	0,00	3.355	436,15
Balears, Illes		2	0,26	7	0,91	2	0,26	0	0,00	5	0,26	3	0,39	0	0,00	2	0,26	0	0,00	46	5,98	1	0,13	68	8,45
Canarias	Palmas, Las	0	0,00	5	0,65	9	1,17	0	0,00	2	0,26	0	0,00	2	0,26	2	0,26	0	0,00	2	0,26	5	0,65	27	3,51
	Santa Cruz de Tenerife	1.523	197,99	25	3,25	225	29,25	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	1.773	230,49
Cantabria		0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00

Comunidad autónoma	Provincia	2010		2011		2012		2013		2014		2015		2016		2017		2018		2019		2020		Total	
		Cajas	Metros lineales (aprox.)	Cajas	Metros lineales (aprox.)	Cajas	Metros lineales (aprox.)	Cajas	Metros lineales (aprox.)	Cajas	Metros lineales (aprox.)	Cajas	Metros lineales (aprox.)	Cajas	Metros lineales (aprox.)	Cajas	Metros lineales (aprox.)	Cajas	Metros lineales (aprox.)	Cajas	Metros lineales (aprox.)	Cajas	Metros lineales (aprox.)	Cajas	Metros lineales (aprox.)
Castilla y León	Ávila	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	985	128,05	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	985	128,05
	Burgos	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	5	0,65	6	0,78	0	0,00	1	0,13	0	0,00	0	0,00	2	0,26	14	1,82
	León	0	0,00	120	15,60	9	1,17	505	65,65	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	260	33,80	0	0,00	894	116,22
	Palencia	0	0,00	0	0,00	189	24,57	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	189	24,57
	Salamanca	0	0,00	1.030	133,90	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	1.030	133,90
	Segovia	0	0,00	44	5,72	105	13,65	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	149	19,37
	Soria	0	0,00	56	7,28	71	9,23	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	127	16,51
	Valladolid	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
	Zamora	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Castilla-La Mancha	Albacete	0	0,00	0	0,00	1.034	134,42	57	7,41	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	1.091	141,83
	Ciudad Real	0	0,00	180	13,84	119	15,47	13	1,69	0	0,00	0	0,00	0	0,00	7	0,91	0	0,00	0	0,00	0	0,00	319	31,91
	Cuenca	0	0,00	0	0,00	397	51,61	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	397	51,61
	Guadalajara	230	29,90	21	2,73	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	560	72,8	0	0,00	0	0,00	811	105,43
	Toledo	1.096	142,48	209	27,17	359	46,67	86	11,18	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	1.750	227,50
Cataluña	Barcelona	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
	Girona	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
	Lleida	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
	Tarragona	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Comunitat Valenciana	Alicante/ Alacant	0	0,00	280	36,40	95	12,35	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	375	48,75
	Castellón/ Castelló	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	33	4,29	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	33	4,29
	Valencia/ València	7.194	935,22	378	49,14	36	4,68	341	44,33	10	1,30	716	93,08	1	0,13	11	1,43	1	0,13	0	0,00	10	1,30	8.698	1.130,74

Comunidad autónoma	Provincia	2010		2011		2012		2013		2014		2015		2016		2017		2018		2019		2020		Total	
		Cajas	Metros lineales (aprox.)	Cajas	Metros lineales (aprox.)	Cajas	Metros lineales (aprox.)	Cajas	Metros lineales (aprox.)	Cajas	Metros lineales (aprox.)	Cajas	Metros lineales (aprox.)	Cajas	Metros lineales (aprox.)	Cajas	Metros lineales (aprox.)	Cajas	Metros lineales (aprox.)	Cajas	Metros lineales (aprox.)	Cajas	Metros lineales (aprox.)	Cajas	Metros lineales (aprox.)
Extremadura	Badajoz	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
	Cáceres	167	21,71	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	167	21,71
Galicia	Coruña, A	0	0,00	0	0,00	1	0,13	573	65,00	1	0,13	0	0,00	0	0,00	1	0,13	0	0,00	0	0,00	2	0,26	578	65,65
	Lugo	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
	Ourense	128	16,64	125	16,25	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	253	32,89
	Pontevedra	400	52,00	102	13,26	1	0,13	205	26,65	2	0,26	2	0,26	2	0,26	1	0,13	0	0,00	0	0,00	2	0,26	717	93,21
Madrid, Comunidad de		0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Murcia, Región de		0	0,00	235	30,55	2.693	350,09	2	0,26	5	0,65	2	0,26	0	0,00	51	6,63	0	0,00	0	0,00	5	0,65	2.993	389,09
Navarra, Comunidad Foral de		0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
País Vasco	Araba/Álava	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	76	9,88	0	0,00	0	0,00	0	0,00	76	9,88
	Bizkaia	0	0,00	91	11,83	1.167	151,71	562	73,06	30	3,90	853	110,89	0	0,00	62	8,06	0	0,00	0	0,00	458	59,54	3.223	418,99
	Gipuzkoa	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Rioja, La		0	0,00	486	63,18	21	2,73	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	507	65,91
Ceuta		0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Melilla		0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Total		14.830	1.927,90	6.987	898,75	9.780	1.271,40	3.244	412,23	3.129	406,39	2.235	290,55	1.420	184,60	346	44,98	566	73,58	608	79,04	485	63,05	43.630	5.652,47

8.4.5. ELIMINACIONES DE DOCUMENTOS

El procedimiento de eliminación de documentos está regulado por el *Real Decreto 1164/2002, de 8 de noviembre, por el que se regula la conservación del patrimonio documental con valor histórico, el control de la eliminación de otros documentos de la Administración General del Estado y sus organismos públicos, y la conservación de documentos administrativos en soporte distinto al original*. Este procedimiento se ha desarrollado, en el ámbito del Ministerio del Interior, por la *Resolución de la Secretaría General Técnica de 20 de octubre de 2014, por la que se dictan instrucciones sobre eliminación de documentos en el Ministerio del Interior*.

Previamente a la eliminación, deben producirse las siguientes actuaciones, ordenadas temporalmente:

- haber recaído dictamen favorable de la Comisión Calificadora de Documentos Administrativos del Ministerio del Interior (creada por Orden de 21 de diciembre de 2000, modificada por *Orden INT/533/2014, de 19 de marzo, por la que se regulan las funciones, composición y funcionamiento de la Comisión Calificadora de Documentos Administrativos del Ministerio del Interior*);
- haber recaído también dictamen favorable de la Comisión Superior Calificadora de Documentos Administrativos, dependiente del Ministerio de Cultura y Deporte;
- haberse dictado por la Secretaría de Estado de Seguridad o la Subsecretaría del Departamento, o conjuntamente por ambas, una Resolución autorizando los plazos de conservación o eliminación de las series documentales;
- que hayan transcurrido al menos tres meses desde su publicación en el *Boletín Oficial del Estado*.

Dándose todas estas condiciones, se procede a la planificación y ejecución del procedimiento de eliminación de los documentos.

Las eliminaciones coordinadas y tramitadas por el Archivo General a lo largo del año 2020, tanto en servicios centrales como periféricos, en aplicación de los plazos de conservación de series documentales, publicados en sucesivas resoluciones en el *Boletín Oficial del Estado*, han sido una totalidad de 35.550 unidades de instalación, equivalente a 4.621,50 metros lineales de estantería. Esto supone que, desde que se puso en marcha el procedimiento legal vigente, se han eliminado algo más de 58,6 km lineales de documentos que han perdido sus valores efectivos.

TABLA 8-4-12. **ARCHIVOS. ELIMINACIONES DE DOCUMENTOS EN SERVICIOS CENTRALES POR OFICINA PRODUCTORA**

Oficina productora	Serie documental	Unidades de instalación	Metros lineales
Dirección General de la Guardia Civil. Unidad técnica de policía judicial	Acceso, rectificación, cancelación y oposición de antecedentes policiales	336	43,68
Dirección General de Tráfico. Subdirección General de Movilidad	Expedientes de Autorización Complementaria de Circulación	2.188	284,44
Total		2.524	328,12

TABLA 8-4-13. **ARCHIVOS. ELIMINACIONES DE DOCUMENTOS EN SERVICIOS PERIFÉRICOS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA Y PROVINCIA**

Comunidad autónoma	Provincia	Cajas	Metros lineales (aprox.)
Andalucía			
	Granada	1.655	215,15
	Jaén	1.936	251,68
	Málaga	257	33,41
Aragón			
	Huesca	51	6,63
	Zaragoza	483	62,79
Balears, Illes			
	Balears, Illes	162	21,06
Canarias			
	Palmas, Las	2.612	339,56
	Santa Cruz de Tenerife	1.139	148,07
Castilla y León			
	Burgos	507	65,91
	Valladolid	1.052	136,76
Castilla-La Mancha			
	Ciudad Real	992	128,96
Cataluña			
	Barcelona	361	46,93
	Lleida	8.409	1.093,17
Comunitat Valenciana			
	Valencia/València	4.044	525,72
Galicia			
	Pontevedra	111	14,43
Murcia, Región de			
	Murcia	2.241	291,33
Navarra, Comunidad Foral de			
	Navarra	483	62,79
País Vasco			
	Araba/Álava	4.883	634,79
	Bizkaia	1.466	190,58
Rioja, La			
	Rioja, La	182	23,66
Total		33.026	4.293,38

TABLA 8-4-14. **ARCHIVOS. ELIMINACIONES DE DOCUMENTOS EN SERVICIOS PERIFÉRICOS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA Y PROVINCIA. EVOLUCIÓN 2010-2020**

Comunidad autónoma	Provincia	2010		2011		2012		2013		2014		2015		2016		2017		2018		2019		2020		Total	
		Cajas	Metros lineales (aprox.)	Cajas	Metros lineales (aprox.)	Cajas	Metros lineales (aprox.)	Cajas	Metros lineales (aprox.)	Cajas	Metros lineales (aprox.)	Cajas	Metros lineales (aprox.)	Cajas	Metros lineales (aprox.)	Cajas	Metros lineales (aprox.)	Cajas	Metros lineales (aprox.)	Cajas	Metros lineales (aprox.)	Cajas	Metros lineales (aprox.)	Cajas	Metros lineales (aprox.)
Andalucía	Almería	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
	Cádiz	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
	Córdoba	0	0,00	0	0,00	3.297	428,61	0	0,00	0	0,00	2.462	320,06	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	5.759	748,67
	Granada	0	0,00	0	0,00	5.274	685,62	0	0,00	0	0,00	2.262	294,06	1.027	133,51	887	115,31	0	0,00	0	0,00	1.655	215,15	11.105	1.443,65
	Huelva	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
	Jaén	0	0,00	0	0,00	3.545	460,85	40	5,20	0	0,00	0	0,00	1.040	135,20	0	0,00	0	0,00	0	0,00	1.936	251,68	6.561	852,93
	Málaga	0	0,00	0	0,00	0	0,00	19.631	2.552,03	7.554	982,02	3.199	415,87	0	0,00	5.458	709,54	5.737	745,81	5.331	693,03	257	33,41	47.167	6.131,71
	Sevilla	6.467	840,71	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	6.467	840,71
Aragón	Huesca	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	51	6,63	51	6,63
	Teruel	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
	Zaragoza	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	483	62,79	483	62,79
Asturias, Principado de		7.414	963,82	0	0,00	3.378	439,14	0	0,00	429	55,77	0	0,00	371	48,23	0	0,00	2.044	265,72	0	0,00	0	0,00	13.636	1.772,68
Balears, Illes		0	0,00	4.072	610,8	178	23,14	463	60,19	4.157	540,41	400	52,00	193	25,09	8.574	1.114,62	0	0,00	2.575	334,75	162	21,06	20.774	2.782,06
Canarias	Palmas, Las	0	0,00	0	0,00	368	47,84	0	0,00	0	0,00	24	3,12	0	0,00	1.836	238,68	310	40,30	214	27,82	2.612	339,56	5.364	697,32
	Santa Cruz de Tenerife	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	6.843	889,59	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	2.879	374,27	1.139	148,07	10.861	1.411,93
Cantabria		0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00

Comunidad autónoma	Provincia	2010		2011		2012		2013		2014		2015		2016		2017		2018		2019		2020		Total	
		Cajas	Metros lineales (aprox.)	Cajas	Metros lineales (aprox.)	Cajas	Metros lineales (aprox.)	Cajas	Metros lineales (aprox.)	Cajas	Metros lineales (aprox.)	Cajas	Metros lineales (aprox.)	Cajas	Metros lineales (aprox.)	Cajas	Metros lineales (aprox.)	Cajas	Metros lineales (aprox.)	Cajas	Metros lineales (aprox.)	Cajas	Metros lineales (aprox.)	Cajas	Metros lineales (aprox.)
Castilla y León	Ávila	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	388	50,44	0	0,00	0	0,00	0	0,00	388	50,44
	Burgos	0	0,00	365	54,75	0	0,00	0	0,00	1.228	159,64	0	0,00	498	64,74	0	0,00	448	58,24	0	0,00	507	65,91	3.046	403,28
	León	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
	Palencia	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
	Salamanca	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	8	1,04	5.744	746,72	0	0,00	5.752	747,76
	Segovia	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
	Soria	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
	Valladolid	5.273	685,49	0	0,00	140	18,20	1.202	156,26	577	75,01	1.026	133,38	0	0,00	524	68,12	0	0,00	0	0,00	1.052	136,76	9.794	1.273,22
	Zamora	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	2.176	282,88	0	0,00	23	2,99	0	0,00	2.199	285,87
Castilla-La Mancha	Albacete	0	0,00	0	0,00	4.578	595,14	60	7,80	0	0,00	885	115,05	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	5.523	717,99
	Ciudad Real	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	992	128,96	992	128,96
	Cuenca	2.059	267,67	0	0,00	0	0,00	0	0,00	431	53,03	0	0,00	436	56,68	0	0,00	417	54,21	0	0,00	0	0,00	3.343	431,59
	Guadalajara	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	4.997	649,61	0	0,00	4.997	649,61
	Toledo	0	0,00	4.589	688,35	1.615	209,95	0	0,00	1.093	142,09	571	74,23	0	0,00	0	0,00	1.409	183,17	0	0,00	0	0,00	9.277	1.297,79
Cataluña	Barcelona	0	0,00	53.831	8.074,65	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	89	11,57	7.441	967,33	0	0,00	361	46,93	61.722	9.100,48
	Girona	0	0,00	0	0,00	1.739	226,07	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	1.739	226,07
	Lleida	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	65	8,45	0	0,00	0	0,00	8.409	1.093,17	8.474	1.101,62
	Tarragona	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00

Comunidad autónoma	Provincia	2010		2011		2012		2013		2014		2015		2016		2017		2018		2019		2020		Total	
		Cajas	Metros lineales (aprox.)	Cajas	Metros lineales (aprox.)	Cajas	Metros lineales (aprox.)	Cajas	Metros lineales (aprox.)	Cajas	Metros lineales (aprox.)	Cajas	Metros lineales (aprox.)	Cajas	Metros lineales (aprox.)	Cajas	Metros lineales (aprox.)	Cajas	Metros lineales (aprox.)	Cajas	Metros lineales (aprox.)	Cajas	Metros lineales (aprox.)	Cajas	Metros lineales (aprox.)
Comunitat Valenciana	Alicante/Alacant	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
	Castellón/Castelló	0	0,00	0	0,00	1.591	206,83	0	0,00	1.659	215,67	830	107,90	718	93,34	552	71,76	691	89,83	0	0,00	0	0,00	6.041	785,33
	Valencia/València	8.065	1.048,45	0	0,00	11.323	1.471,99	40	5,20	4.515	586,95	3.806	494,78	478	62,14	3.235	420,55	3.214	417,82	0	0,00	4.044	525,72	38.720	5.033,60
Extremadura	Badajoz	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
	Cáceres	174	22,62	295	44,25	353	45,89	384	49,92	348	45,24	559	72,67	1.637	212,81	258	33,54	0	0,00	243	31,59	0	0,00	4.251	558,53
Galicia	Coruña, A	4.675	607,75	463	69,45	204	26,52	0	0,00	291	37,83	0	0,00	0	0,00	0	0,00	7	0,91	1.103	143,39	0	0,00	6.743	885,85
	Lugo	0	0,00	0	0,00	0	0,00	2.175	282,75	0	0,00	3.056	397,28	0	0,00	0	0,00	0	0,00	2.633	342,29	0	0,00	7.864	1.022,32
	Ourense	5.547	721,11	0	0,00	0	0,00	0	0,00	1.494	194,22	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	7.041	915,33
	Pontevedra	0	0,00	1.032	154,80	0	0,00	754	98,02	953	123,89	1.864	242,32	0	0,00	113	14,69	50	6,50	953	123,89	111	14,43	5.830	778,54
Madrid, Comunidad de		33.467	4.350,71	11.349	1.702,35	5.806	754,78	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	13.109	1.704,17	238	30,94	0	0,00	0	0,00	63.969	8.542,95
Murcia, Región de		0	0,00	709	106,35	3.024	393,12	8.364	1.170,96	247	32,11	185	24,05	131	17,03	101	13,13	0	0,00	8.911	1.158,43	2.241	291,33	23.913	3.206,51
Navarra, Comunidad Foral de		0	0,00	0	0,00	4.743	616,59	0	0,00	0	0,00	974	126,62	974	126,62	248	32,24	0	0,00	0	0,00	483	62,79	7.422	964,86
País Vasco	Araba/Álava	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	52	6,76	0	0,00	4.883	634,79	4.935	641,55
	Bizkaia	1.621	210,73	959	143,85	1.021	132,73	0	0,00	961	124,93	0	0,00	2.677	348,01	2.484	322,92	0	0,00	0	0,00	1.466	190,58	11.189	1.473,75
	Gipuzkoa	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Rioja, La		0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	636	82,68	0	0,00	527	68,51	0	0,00	164	21,32	182	23,66	1.509	196,17
Ceuta		1.912	248,56	143	21,45	0	0,00	128	16,64	0	0,00	181	23,53	335	43,55	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	2.699	353,73
Melilla		0	0,00	58	8,70	0	0,00	511	66,43	86	11,18	86	11,18	145	18,85	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	886	116,34
Total		76.674	9.967,62	77.865	11.679,75	52.177	6.783,01	33.752	4.471,40	32.866	4.269,58	23.006	2.990,78	10.660	1.385,80	40.624	5.281,12	22.066	2.868,58	35.770	4.650,10	33.026	4.293,38	438.486	58.641,12



Índice de tablas

TABLA 1-1-1. PARTIDOS POLÍTICOS. EXPEDIENTES DE INSCRIPCIÓN Y TRÁMITES POR MES.....	10
TABLA 1-1-2. PARTIDOS POLÍTICOS. INSCRIPCIONES, CANCELACIONES Y PARTIDOS DE ALTA A 31 DE DICIEMBRE. EVOLUCIÓN 1976-2020	10
TABLA 1-2-1. ALTAS EN EL RNA POR SECCIÓN. COMPARATIVA 2019-2020.....	15
TABLA 1-2-2. ALTAS EN EL RNA POR SECCIÓN. EVOLUCIÓN 2004-2020.....	16
TABLA 1-2-3. ALTAS EN EL RNA POR GRUPO DE ACTIVIDAD. COMPARATIVA 2019-2020.....	17
TABLA 1-2-4. ALTAS EN EL RNA POR GRUPO DE ACTIVIDAD. EVOLUCIÓN 2004-2020.....	18
TABLA 1-2-5. ALTAS EN EL RNA POR COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL DOMICILIO SOCIAL. COMPARATIVA 2019-2020.....	20
TABLA 1-2-6. ALTAS EN EL RNA POR PROVINCIA DEL DOMICILIO SOCIAL. COMPARATIVA 2019-2020	21
TABLA 1-2-7. ENTIDADES ASOCIATIVAS A 31-12-2020 POR SECCIÓN Y AÑO DE INSCRIPCIÓN	23
TABLA 1-2-8. ENTIDADES ASOCIATIVAS A 31 DE DICIEMBRE POR SECCIÓN. EVOLUCIÓN 2004-2020	24
TABLA 1-2-9. ENTIDADES ASOCIATIVAS A 31-12-2020 POR ACTIVIDAD Y AÑO DE INSCRIPCIÓN	25
TABLA 1-2-10. ASOCIACIONES (SECCIÓN 1.ª) A 31-12-2020 POR GRUPO DE ACTIVIDAD Y AÑO DE INSCRIPCIÓN.....	32
TABLA 1-2-11. FEDERACIONES (SECCIÓN 2.ª) A 31-12-2020 POR GRUPO DE ACTIVIDAD Y AÑO DE INSCRIPCIÓN	33
TABLA 1-2-12. ASOCIACIONES JUVENILES (SECCIÓN 3.ª) A 31-12-2020 POR GRUPO DE ACTIVIDAD Y AÑO DE INSCRIPCIÓN.....	34
TABLA 1-2-13. DELEGACIONES DE ASOCIACIONES EXTRANJERAS (SECCIÓN 4.ª) A 31-12-2020 POR GRUPO DE ACTIVIDAD Y AÑO DE INSCRIPCIÓN	35
TABLA 1-2-14. ENTIDADES ASOCIATIVAS A 31 DE DICIEMBRE POR GRUPO DE ACTIVIDAD. EVOLUCIÓN 2004-2020.....	36
TABLA 1-2-15. ENTIDADES ASOCIATIVAS A 31-12-2020 POR COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL DOMICILIO SOCIAL Y AÑO DE INSCRIPCIÓN.....	38
TABLA 1-2-16. ENTIDADES ASOCIATIVAS DEL GRUPO DE ACTIVIDAD I A 31-12-2020 POR COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL DOMICILIO SOCIAL Y AÑO DE INSCRIPCIÓN	39
TABLA 1-2-17. ENTIDADES ASOCIATIVAS DEL GRUPO DE ACTIVIDAD II A 31-12-2020 POR COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL DOMICILIO SOCIAL Y AÑO DE INSCRIPCIÓN	40
TABLA 1-2-18. ENTIDADES ASOCIATIVAS DEL GRUPO DE ACTIVIDAD III A 31-12-2020 POR COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL DOMICILIO SOCIAL Y AÑO DE INSCRIPCIÓN	41
TABLA 1-2-19. ENTIDADES ASOCIATIVAS DEL GRUPO DE ACTIVIDAD IV A 31-12-2020 POR COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL DOMICILIO SOCIAL Y AÑO DE INSCRIPCIÓN	42
TABLA 1-2-20. ENTIDADES ASOCIATIVAS DEL GRUPO DE ACTIVIDAD V A 31-12-2020 POR COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL DOMICILIO SOCIAL Y AÑO DE INSCRIPCIÓN	43
TABLA 1-2-21. ENTIDADES ASOCIATIVAS DEL GRUPO DE ACTIVIDAD VI A 31-12-2020 POR COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL DOMICILIO SOCIAL Y AÑO DE INSCRIPCIÓN	44



ÍNDICE DE TABLAS

TABLA 1-2-22. ENTIDADES ASOCIATIVAS DEL GRUPO DE ACTIVIDAD VII A 31-12-2020 POR COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL DOMICILIO SOCIAL Y AÑO DE INSCRIPCIÓN	45
TABLA 1-2-23. ENTIDADES ASOCIATIVAS DEL GRUPO DE ACTIVIDAD VIII A 31-12-2020 POR COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL DOMICILIO SOCIAL Y AÑO DE INSCRIPCIÓN	46
TABLA 1-2-24. ENTIDADES ASOCIATIVAS DEL GRUPO DE ACTIVIDAD IX A 31-12-2020 POR COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL DOMICILIO SOCIAL Y AÑO DE INSCRIPCIÓN	47
TABLA 1-2-25. ENTIDADES ASOCIATIVAS DEL GRUPO DE ACTIVIDAD X A 31-12-2020 POR COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL DOMICILIO SOCIAL Y AÑO DE INSCRIPCIÓN	48
TABLA 1-2-26. ENTIDADES ASOCIATIVAS A 31-12-2020 POR PROVINCIA DEL DOMICILIO SOCIAL Y AÑO DE INSCRIPCIÓN.....	49
TABLA 1-2-27. DECLARACIONES DE UTILIDAD PÚBLICA POR SECCIÓN Y ÁMBITO. COMPARATIVA 2019-2020.....	51
TABLA 1-2-28. DECLARACIONES DE UTILIDAD PÚBLICA POR SECCIÓN Y ÁMBITO. EVOLUCIÓN 2004-2020.....	51
TABLA 1-2-29. DECLARACIONES DE UTILIDAD PÚBLICA DE ÁMBITO NACIONAL POR GRUPO DE ACTIVIDAD. COMPARATIVA 2019-2020	53
TABLA 1-2-30. DECLARACIONES DE UTILIDAD PÚBLICA DE ÁMBITO NACIONAL POR ACTIVIDAD. EVOLUCIÓN 2004-2020.....	54
TABLA 1-2-31. DECLARACIONES DE UTILIDAD PÚBLICA POR ÁMBITO Y COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL DOMICILIO SOCIAL. COMPARATIVA 2019-2020	58
TABLA 1-2-32. DECLARACIONES DE UTILIDAD PÚBLICA DE ÁMBITO NACIONAL POR GRUPO DE ACTIVIDAD Y COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL DOMICILIO SOCIAL	59
TABLA 1-2-33. DECLARACIONES DE UTILIDAD PÚBLICA POR ÁMBITO Y PROVINCIA DEL DOMICILIO SOCIAL. COMPARATIVA 2019-2020	60
TABLA 1-2-34. DECLARACIONES DE UTILIDAD PÚBLICA VIGENTES A 31-12-2020 POR SECCIÓN, ÁMBITO Y AÑO DE LA DECLARACIÓN	62
TABLA 1-2-35. DECLARACIONES DE UTILIDAD PÚBLICA DE ÁMBITO NACIONAL VIGENTES A 31-12-2020 POR GRUPO DE ACTIVIDAD Y AÑO DE LA DECLARACIÓN.....	63
TABLA 1-2-36. DECLARACIONES DE UTILIDAD PÚBLICA VIGENTES A 31-12-2020 POR ÁMBITO Y COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL DOMICILIO SOCIAL.....	65
TABLA 1-2-37. DECLARACIONES DE UTILIDAD PÚBLICA DE ÁMBITO NACIONAL VIGENTES A 31-12-2020 POR GRUPO DE ACTIVIDAD Y COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL DOMICILIO SOCIAL	66
TABLA 1-2-38. DECLARACIONES DE UTILIDAD PÚBLICA VIGENTES A 31-12-2020 POR ÁMBITO Y PROVINCIA DEL DOMICILIO SOCIAL.....	67
TABLA 1-2-39. REVOCACIONES DE UTILIDAD PÚBLICA POR ÁMBITO. EVOLUCIÓN 2004-2020.....	69
TABLA 1-2-40. REGISTRO NACIONAL DE ASOCIACIONES. PUBLICIDAD REGISTRAL. EVOLUCIÓN 2014-2020.....	70
TABLA 1-3-1. MANIFESTACIONES POR MES	73
TABLA 1-3-2. MANIFESTACIONES POR COMUNIDAD AUTÓNOMA Y PROVINCIA	74
TABLA 1-3-3. MANIFESTACIONES POR PROMOTOR.....	76
TABLA 1-3-4. MANIFESTACIONES POR MOTIVACIÓN.....	76
TABLA 1-3-5. MANIFESTACIONES COMUNICADAS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA, PROVINCIA Y MES	77
TABLA 1-3-6. MANIFESTACIONES COMUNICADAS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA, PROVINCIA Y PROMOTOR.....	79
TABLA 1-3-7. MANIFESTACIONES COMUNICADAS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA, PROVINCIA Y MOTIVACIÓN ...	81

TABLA 1-3-8. MESES CON MAYOR NÚMERO DE MANIFESTACIONES COMUNICADAS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA Y PROVINCIA	83
TABLA 1-3-9. PROMOTORES CON MAYOR NÚMERO DE MANIFESTACIONES COMUNICADAS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA Y PROVINCIA	85
TABLA 1-3-10. MOTIVACIONES CON MAYOR NÚMERO DE MANIFESTACIONES COMUNICADAS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA Y PROVINCIA	87
TABLA 1-3-11. MANIFESTACIONES CON INCIDENCIAS	89
TABLA 1-3-12. MANIFESTACIONES CON INCIDENCIAS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA Y PROVINCIA	89
TABLA 1-3-13. MANIFESTACIONES CON INCIDENCIAS POR PROMOTOR	91
TABLA 1-3-14. MANIFESTACIONES CON INCIDENCIAS POR MOTIVACIÓN	92
TABLA 1-3-15. MANIFESTACIONES COMUNICADAS POR MES. COMPARATIVA 2019-2020.....	93
TABLA 1-3-16. MANIFESTACIONES PROHIBIDAS POR MES. COMPARATIVA 2019-2020	94
TABLA 2-1. SOLICITUDES DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL PRESENTADAS POR PAÍS DE ORIGEN Y SEXO	100
TABLA 2-2. SOLICITUDES DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL PRESENTADAS POR PAÍS DE ORIGEN, LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA PETICIÓN Y SEXO	105
TABLA 2-3. SOLICITUDES DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL PRESENTADAS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA, PROVINCIA Y SEXO	110
TABLA 2-4. SOLICITUDES DE RECONOCIMIENTO DEL ESTATUTO DE APÁTRIDA PRESENTADAS POR PAÍS DE ORIGEN Y SEXO	112
TABLA 2-5. RESOLUCIONES SOBRE SOLICITUDES DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL (ADMITIDAS, NO ADMITIDAS Y DENEGADAS) POR PAÍS DE ORIGEN Y SEXO	114
TABLA 2-6. RESOLUCIONES FIRMADAS A PROPUESTA DE LA COMISIÓN INTERMINISTERIAL DE ASILO Y REFUGIO POR PAÍS DE ORIGEN, CRITERIO DE RESOLUCIÓN Y SEXO.....	117
TABLA 2-7. RESOLUCIONES SOBRE SOLICITUDES DE RECONOCIMIENTO DEL ESTATUTO DE APÁTRIDA POR PAÍS DE ORIGEN, CRITERIO DE RESOLUCIÓN Y SEXO.....	121
TABLA 2-8. PROTECCIÓN INTERNACIONAL. PETICIONES RECIBIDAS EN APLICACIÓN DEL REGLAMENTO DE DUBLÍN	123
TABLA 2-9. PROTECCIÓN INTERNACIONAL. PETICIONES ENVIADAS EN APLICACIÓN DEL REGLAMENTO DE DUBLÍN	124
TABLA 3-1-1. SISTEMA ESTADÍSTICO DE CRIMINALIDAD. PRINCIPALES CIFRAS DE INFRACCIONES PENALES Y VICTIMIZACIONES. EVOLUCIÓN 2016-2020	129
TABLA 3-1-2. SISTEMA ESTADÍSTICO DE CRIMINALIDAD. HECHOS CONOCIDOS Y TASA DE CRIMINALIDAD POR COMUNIDAD AUTÓNOMA	132
TABLA 3-1-3. SISTEMA ESTADÍSTICO DE CRIMINALIDAD. HECHOS CONOCIDOS POR PRINCIPAL TIPOLOGÍA PENAL. COMPARATIVA 2019-2020.....	135
TABLA 3-1-4. SISTEMA ESTADÍSTICO DE CRIMINALIDAD. HECHOS CONOCIDOS POR MES. COMPARATIVA 2019-2020.....	137
TABLA 3-1-5. SISTEMA ESTADÍSTICO DE CRIMINALIDAD. HECHOS CONOCIDOS POR TIPOLOGÍA PENAL. EVOLUCIÓN 2016-2020	139
TABLA 3-1-6. SISTEMA ESTADÍSTICO DE CRIMINALIDAD. HECHOS ESCLARECIDOS POR TIPOLOGÍA PENAL. EVOLUCIÓN 2016-2020	140
TABLA 3-1-7. SISTEMA ESTADÍSTICO DE CRIMINALIDAD. DETENCIONES E INVESTIGADOS POR TIPOLOGÍA PENAL. EVOLUCIÓN 2016-2020	141



ÍNDICE DE TABLAS

TABLA 3-1-8. SISTEMA ESTADÍSTICO DE CRIMINALIDAD. HECHOS CONOCIDOS, HECHOS ESCLARECIDOS Y DETENCIONES E INVESTIGADOS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA Y PROVINCIA. COMPARATIVA 2019-2020.....	142
TABLA 3-1-9. SISTEMA ESTADÍSTICO DE CRIMINALIDAD. DETENCIONES E INVESTIGADOS MENORES DE EDAD POR TIPOLOGÍA PENAL Y SEXO. COMPARATIVA 2019-2020.....	148
TABLA 3-1-10. SISTEMA ESTADÍSTICO DE CRIMINALIDAD. DETENCIONES E INVESTIGADOS MENORES DE EDAD POR COMUNIDAD AUTÓNOMA, PROVINCIA Y SEXO. COMPARATIVA 2019-2020.....	151
TABLA 3-1-11. SISTEMA ESTADÍSTICO DE CRIMINALIDAD. DETENCIONES E INVESTIGADOS EXTRANJEROS POR TIPOLOGÍA PENAL Y SEXO. COMPARATIVA 2019-2020.....	155
TABLA 3-1-12. SISTEMA ESTADÍSTICO DE CRIMINALIDAD. DETENCIONES E INVESTIGADOS EXTRANJEROS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA, PROVINCIA Y SEXO. COMPARATIVA 2019-2020	158
TABLA 3-1-13. SISTEMA ESTADÍSTICO DE CRIMINALIDAD. DETENCIONES E INVESTIGADOS PARA LOS QUE SE DISPONE DE LA EDAD POR TIPOLOGÍA PENAL Y GRUPO DE EDAD. COMPARATIVA 2019-2020	163
TABLA 3-1-14. SISTEMA ESTADÍSTICO DE CRIMINALIDAD. DETENCIONES E INVESTIGADOS PARA LOS QUE SE DISPONE DE LA EDAD POR COMUNIDAD AUTÓNOMA, PROVINCIA Y GRUPO DE EDAD. COMPARATIVA 2019-2020.....	167
TABLA 3-1-15. SISTEMA ESTADÍSTICO DE CRIMINALIDAD. VICTIMIZACIONES POR TIPOLOGÍA PENAL Y GRUPO DE EDAD. COMPARATIVA 2019-2020.....	171
TABLA 3-1-16. SISTEMA ESTADÍSTICO DE CRIMINALIDAD. VICTIMIZACIONES POR COMUNIDAD AUTÓNOMA, PROVINCIA Y GRUPO DE EDAD. COMPARATIVA 2019-2020	175
TABLA 3-1-17. SISTEMA ESTADÍSTICO DE CRIMINALIDAD. VICTIMIZACIONES POR HECHOS DELICTIVOS GRAVES EN EL ÁMBITO FAMILIAR POR COMUNIDAD AUTÓNOMA Y PROVINCIA. EVOLUCIÓN 2016-2020.....	181
TABLA 3-1-18. SISTEMA ESTADÍSTICO DE CRIMINALIDAD. VICTIMIZACIONES POR HECHOS DELICTIVOS GRAVES EN CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO POR COMUNIDAD AUTÓNOMA Y PROVINCIA. EVOLUCIÓN 2016-2020.....	184
TABLA 3-1-19. SISTEMA ESTADÍSTICO DE CRIMINALIDAD. MUJERES FALLECIDAS POR HECHOS ASOCIADOS A LA VIOLENCIA DE GÉNERO POR COMUNIDAD AUTÓNOMA Y PROVINCIA. EVOLUCIÓN 2016-2020.....	188
TABLA 3-1-20. CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO A 31-12-2020 POR COMUNIDAD AUTÓNOMA, PROVINCIA Y SITUACIÓN	194
TABLA 3-1-21. CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO A 31 DE DICIEMBRE POR SITUACIÓN. EVOLUCIÓN 2007-2020	196
TABLA 3-1-22. CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO ACTIVOS A 31-12-2020 POR COMUNIDAD AUTÓNOMA, PROVINCIA Y NIVEL DE RIESGO.....	196
TABLA 3-1-23. USUARIOS DEL SISTEMA VIOGÉN POR INSTITUCIÓN O COLECTIVO A 31-12-2020	199
TABLA 3-1-24. SISTEMA VIOGÉN. VALORACIONES POLICIALES DE RIESGO REALIZADAS. EVOLUCIÓN 2007-2020.....	199
TABLA 3-1-25. CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO ACTIVOS A 31-12-2020 POR PAÍS DE NACIMIENTO DE LA VÍCTIMA.....	200
TABLA 3-1-26. CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO ACTIVOS A 31-12-2020 POR EDAD DE LA VÍCTIMA.....	202
TABLA 3-2-1. SANCIONES POR INFRACCIONES A LA LO 4/2015 DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA POR COMUNIDAD AUTÓNOMA Y PROVINCIA. COMPARATIVA 2019-2020	204
TABLA 3-2-2. SANCIONES POR INFRACCIONES A LA LO 4/2015 DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA POR ÁMBITO MATERIAL Y ARTÍCULO. COMPARATIVA 2019-2020.....	206
TABLA 3-2-3. SANCIONES POR INFRACCIONES A LA LO 4/2015 DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA POR COMUNIDAD AUTÓNOMA, PROVINCIA Y MES	209
TABLA 3-2-4. CUANTÍA DE LAS SANCIONES POR INFRACCIONES A LA LO 4/2015 DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA POR COMUNIDAD AUTÓNOMA, PROVINCIA Y MES.....	212

TABLA 3-2-5. ÁMBITO MATERIAL SEGÚN EL APARTADO DEL ARTÍCULO DE LA LO 4/2015 DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA INFRINGIDO.....	215
TABLA 3-3-1. DETENCIONES POR TRÁFICO DE DROGAS POR NACIONALIDAD. COMPARATIVA 2019-2020.....	219
TABLA 3-3-2. DETENCIONES POR TRÁFICO DE DROGAS POR SEXO. COMPARATIVA 2019-2020	219
TABLA 3-3-3. DENUNCIAS EN MATERIA DE DROGAS POR SEXO. COMPARATIVA 2019-2020	221
TABLA 3-3-4. DROGAS. INCAUTACIÓN DE SUSTANCIAS BAJO CONTROL NACIONAL POR TIPO DE SUSTANCIA. COMPARATIVA 2019-2020	221
TABLA 3-3-5. DROGAS. INCAUTACIÓN DE ALUCINÓGENOS POR TIPO DE SUSTANCIA. COMPARATIVA 2019-2020....	222
TABLA 3-3-6. DROGAS. INCAUTACIÓN DE CANNÁBICOS POR TIPO DE SUSTANCIA. COMPARATIVA 2019-2020	223
TABLA 3-3-7. DROGAS. INCAUTACIÓN DE COCAÍNICOS POR TIPO DE SUSTANCIA. COMPARATIVA 2019-2020	223
TABLA 3-3-8. DROGAS. INCAUTACIÓN DE OPIÁCEOS POR TIPO DE SUSTANCIA. COMPARATIVA 2019-2020	224
TABLA 3-3-9. DROGAS. INCAUTACIÓN DE DEPRESIVOS, SEDANTES Y TRANQUILIZANTES POR TIPO DE SUSTANCIA. COMPARATIVA 2019-2020	224
TABLA 3-3-10. DROGAS. INCAUTACIÓN DE ESTIMULANTES DE TIPO ANFETAMÍNICO POR TIPO DE SUSTANCIA. COMPARATIVA 2019-2020	226
TABLA 3-3-11. DROGAS. PRINCIPALES CIFRAS. EVOLUCIÓN 2016-2020	234
TABLA 3-4-1. VIOLENCIA EN EL DEPORTE. INFRACCIONES IMPUTADAS A ORGANIZADORES.....	237
TABLA 3-4-2. VIOLENCIA EN EL DEPORTE. INFRACCIONES IMPUTADAS A PARTICULARES.....	238
TABLA 3-4-3. VIOLENCIA EN EL DEPORTE. CALIFICACIÓN DE LAS INFRACCIONES.....	239
TABLA 3-4-4. VIOLENCIA EN EL DEPORTE. REUNIONES DE LA COMISIÓN PERMANENTE, PROPUESTAS DE SANCIÓN, PROHIBICIONES DE ACCESO Y ENCUENTROS DE ALTO RIESGO.....	239
TABLA 3-4-5. VIOLENCIA EN EL DEPORTE. PROPUESTAS DE SANCIÓN POR COMUNIDAD AUTÓNOMA Y PROVINCIA	239
TABLA 3-4-6. VIOLENCIA EN EL DEPORTE. PROPUESTAS DE SANCIÓN Y SANCIONES FIRMES. EVOLUCIÓN 2017-2020.....	241
TABLA 3-4-7. VIOLENCIA EN EL DEPORTE. SANCIONES FIRMES POR COMUNIDAD AUTÓNOMA. EVOLUCIÓN 2017-2020.....	242
TABLA 3-4-8. VIOLENCIA EN EL DEPORTE. EXPEDIENTES SANCIONADORES INICIADOS Y RESUELTOS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA Y PROVINCIA	243
TABLA 3-5-1. ACTUACIONES PENALES DE LA GUARDIA CIVIL RELACIONADAS CON EL MEDIO AMBIENTE POR TIPO DE DELITO Y UNIDAD ACTUANTE.....	246
TABLA 3-5-2. ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS DE LA GUARDIA CIVIL RELACIONADAS CON EL MEDIO AMBIENTE POR TIPO DE INFRACCIÓN Y UNIDAD ACTUANTE.....	248
TABLA 3-5-3. CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA. RESULTADOS DE LA OPERACIÓN OPSON IX	266
TABLA 3-5-4. CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA. RESULTADOS DE LA OPERACIÓN AUGIAS	266
TABLA 3-5-5. CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA. RESULTADOS DE LA OPERACIÓN PANDORA V.....	267
TABLA 3-5-6. CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA. RESULTADOS DEL PACIAP.....	268
TABLA 3-5-7. CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA. RESULTADOS DE LA CAMPAÑA ANTITOX IX	268
TABLA 3-5-8. CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA. RESULTADOS DE LAS MEDIDAS DE ACTUACIÓN SANDACH POR ACTIVIDAD.....	269



ÍNDICE DE TABLAS

TABLA 3-5-9. CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA. RESULTADOS DEL PLAN DE ACTUACIÓN FRENTE AL NEMATODO DEL PINO.....	270
TABLA 3-5-10. INCENDIOS FORESTALES ENTRE EL 6 DE MARZO Y EL 31 DE OCTUBRE CONOCIDOS POR LA GUARDIA CIVIL POR COMUNIDAD AUTÓNOMA. COMPARATIVA 2019-2020	271
TABLA 3-5-11. RESULTADOS DE LAS ACTUACIONES DE LA GUARDIA CIVIL EN INCENDIOS FORESTALES	273
TABLA 3-5-12. INCENDIOS FORESTALES CONOCIDOS POR LA GUARDIA CIVIL POR COMUNIDAD AUTÓNOMA. COMPARATIVA 2019-2020	273
TABLA 3-6-1. GUÍAS DE PERTENENCIA. ARMAS PARTICULARES DE CIUDADANOS	278
TABLA 3-6-2. GUÍAS DE PERTENENCIA. ARMAS PARTICULARES DE PROFESIONALES CON LICENCIA A (EXCEPTO GUARDIA CIVIL) POR ADMINISTRACIÓN.....	278
TABLA 3-6-3. GUÍAS DE PERTENENCIA. ARMAS PARTICULARES DE MIEMBROS DE LA GUARDIA CIVIL POR TIPO DE ARMA.....	279
TABLA 3-6-4. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y ARMAS QUE AMPARAN POR TIPO DE AUTORIZACIÓN/LICENCIA....	279
TABLA 3-6-5. INTERVENCIONES DE ARMAS Y EXPLOSIVOS.....	280
TABLA 3-6-6. LICENCIAS Y AUTORIZACIONES DE ARMAS CONCEDIDAS, DENEGADAS Y DADAS DE BAJA POR TIPO DE AUTORIZACIÓN/LICENCIA	280
TABLA 3-6-7. ARMAS Y EXPLOSIVOS. OTRAS ACTIVIDADES.....	280
TABLA 3-6-8. ARMAS DEPOSITADAS, INTERVENIDAS Y DECOMISADAS, PENDIENTES DE SUBASTA Y PENDIENTES DE CHATARRA POR TIPO DE ARMA.....	281
TABLA 3-6-9. ESTABLECIMIENTOS DE ARMAS POR TIPO DE ESTABLECIMIENTO	281
TABLA 3-6-10. ESTABLECIMIENTOS DE EXPLOSIVOS POR TIPO DE ESTABLECIMIENTO	282
TABLA 3-6-11. DENUNCIAS POR INFRACCIONES A LOS REGLAMENTOS DE ARMAS Y EXPLOSIVOS	282
TABLA 3-7-1. SEGURIDAD PRIVADA. EMPRESAS INSCRITAS. EVOLUCIÓN 2016-2020	287
TABLA 3-7-2. SEGURIDAD PRIVADA. ACTIVIDADES AUTORIZADAS DE LAS EMPRESAS INSCRITAS. EVOLUCIÓN 2016-2020.....	287
TABLA 3-7-3. SEGURIDAD PRIVADA. DETECTIVES PRIVADOS. EVOLUCIÓN 2016-2020	288
TABLA 3-7-4. HABILITACIONES DE PERSONAL DE SEGURIDAD PRIVADA. COMPARATIVA 2019-2020.....	288
TABLA 3-7-5. SEGURIDAD PRIVADA. SERVICIOS DE ESCOLTA. EVOLUCIÓN 2016-2020	288
TABLA 3-7-6. SEGURIDAD PRIVADA. CENTROS DE FORMACIÓN. EVOLUCIÓN 2016-2020	289
TABLA 3-7-7. DENUNCIAS DE INTRUSISMO EN SEGURIDAD PRIVADA. EVOLUCIÓN 2016-2020	289
TABLA 3-7-8. PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEDICADO A LA SUPERVISIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA. EVOLUCIÓN 2016-2020	290
TABLA 3-7-9. COLABORACIÓN E INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR LAS EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA A LA POLICÍA NACIONAL. EVOLUCIÓN 2016-2020	290
TABLA 3-7-10. SEGURIDAD PRIVADA. AUXILIOS, COLABORACIONES E INFORMACIONES EN EL ÁMBITO DEL CUERPO NACIONAL DE POLICÍA POR TIPO DE DELITO. EVOLUCIÓN 2016-2020	291
TABLA 3-7-11. SEGURIDAD PRIVADA. COMUNICACIONES DE CONTRATOS Y SERVICIOS. EVOLUCIÓN 2016-2020...	292
TABLA 3-7-12. SEGURIDAD PRIVADA. ALARMAS COMUNICADAS. EVOLUCIÓN 2016-2020	292
TABLA 3-7-13. SEGURIDAD PRIVADA. CONTRATOS DE GESTIÓN DE ALARMAS VIGENTES A 31 DE DICIEMBRE. EVOLUCIÓN 2016-2020	292

TABLA 3-7-14. INSPECCIONES REALIZADAS POR LA UNIDAD CENTRAL DE SEGURIDAD PRIVADA Y SUS UNIDADES TERRITORIALES. EVOLUCIÓN 2016-2020.....	293
TABLA 3-7-15. INSPECCIONES REALIZADAS* POR LA UNIDAD CENTRAL DE SEGURIDAD PRIVADA Y SUS UNIDADES TERRITORIALES POR COMUNIDAD AUTÓNOMA Y PROVINCIA. COMPARATIVA 2019-2020	293
TABLA 3-7-16. SEGURIDAD PRIVADA. EXPEDIENTES SANCIONADORES. EVOLUCIÓN 2016-2020.....	295
TABLA 3-7-17. SEGURIDAD PRIVADA. RECURSOS. EVOLUCIÓN 2016-2020	295
TABLA 4-1-1. POBLACIÓN RECLUSA A 31-12-2020 POR SEXO Y ADMINISTRACIÓN COMPETENTE.....	302
TABLA 4-1-2. POBLACIÓN RECLUSA A 31 DE DICIEMBRE POR SEXO. EVOLUCIÓN 1990-2020	302
TABLA 4-1-3. POBLACIÓN RECLUSA A 31-12-2020 POR SITUACIÓN PROCESAL-PENAL, SEXO Y ADMINISTRACIÓN COMPETENTE.....	304
TABLA 4-1-4. POBLACIÓN RECLUSA PENADA A 31-12-2020 POR GRADO DE TRATAMIENTO PENITENCIARIO, SEXO Y ADMINISTRACIÓN COMPETENTE.....	305
TABLA 4-1-5. POBLACIÓN RECLUSA PENADA A 31-12-2020 POR GRUPO DE EDAD, SEXO Y ADMINISTRACIÓN COMPETENTE	305
TABLA 4-1-6. POBLACIÓN RECLUSA PREVENTIVA A 31-12-2020 POR GRUPO DE EDAD, SEXO Y ADMINISTRACIÓN COMPETENTE	306
TABLA 4-1-7. POBLACIÓN RECLUSA PENADA CONFORME AL CÓDIGO PENAL ANTERIOR A LA REFORMA DE 1995 A 31-12-2020 POR TIPO DE DELITO, SEXO Y ADMINISTRACIÓN COMPETENTE	306
TABLA 4-1-8. POBLACIÓN RECLUSA PENADA CONFORME A LA LEY ORGÁNICA 10/1995 A 31-12-2020 POR TIPO DE DELITO, SEXO Y ADMINISTRACIÓN COMPETENTE	307
TABLA 4-1-9. POBLACIÓN RECLUSA POR DELITOS DE TERRORISMO A 31-12-2020 POR GRUPO TERRORISTA DE PERTENENCIA Y SEXO.....	309
TABLA 4-1-10. POBLACIÓN RECLUSA EXTRANJERA A 31-12-2020 POR SEXO Y ADMINISTRACIÓN COMPETENTE ...	309
TABLA 4-1-11. POBLACIÓN RECLUSA EXTRANJERA Y ESPAÑOLA A 31 DE DICIEMBRE. EVOLUCIÓN 1990-2020	310
TABLA 4-1-12. ESTRUCTURA DE LA POBLACIÓN RECLUSA EXTRANJERA Y ESPAÑOLA A 31 DE DICIEMBRE. EVOLUCIÓN 1990-2020	311
TABLA 4-1-13. POBLACIÓN RECLUSA EXTRANJERA Y ESPAÑOLA A 31 DE DICIEMBRE. EVOLUCIÓN 1990-2020. AÑO BASE 1990. ÍNDICE BASE 100	312
TABLA 4-1-14. POBLACIÓN RECLUSA EXTRANJERA A 31-12-2020 POR NACIONALIDAD Y SEXO.....	313
TABLA 4-1-15. POBLACIÓN RECLUSA A 31-12-2020 POR COMUNIDAD AUTÓNOMA Y SEXO.....	315
TABLA 4-1-16. POBLACIÓN RECLUSA A 31-12-2020 POR CENTRO PENITENCIARIO, COMUNIDAD AUTÓNOMA, SITUACIÓN PROCESAL-PENAL Y SEXO	316
TABLA 4-2-1. MEDIDAS PENALES ALTERNATIVAS. REPERTORIO PENAL ALTERNATIVO Y PANORAMA COMPETENCIAL.....	324
TABLA 4-2-2. MEDIDAS PENALES ALTERNATIVAS. MANDAMIENTOS GESTIONADOS POR TIPO DE PENA. EVOLUCIÓN 2000-2020	328
TABLA 4-2-3. MEDIDAS PENALES ALTERNATIVAS. MANDAMIENTOS RECIBIDOS POR TIPO DELICTIVO, SEXO Y TIPO DE PENA	331
TABLA 4-2-4. MEDIDAS PENALES ALTERNATIVAS. MANDAMIENTOS GESTIONADOS POR TIPO DE PENA, SEXO Y ESTADO DE TRAMITACIÓN.....	334
TABLA 4-2-5. MEDIDAS PENALES ALTERNATIVAS. MANDAMIENTOS RECIBIDOS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA, SGPM Y TIPO DE PENA.....	337



ÍNDICE DE TABLAS

TABLA 4-2-6. MEDIDAS PENALES ALTERNATIVAS. MANDAMIENTOS CUMPLIDOS/ARCHIVADOS POR TIPO DE PENA Y TIPO DELICTIVO.....	340
TABLA 4-2-7. MEDIDAS PENALES ALTERNATIVAS. STOCK A 31-12-2020 POR GRUPO DE EDAD Y SEXO	340
TABLA 4-2-8. MEDIDAS PENALES ALTERNATIVAS. STOCK A 31-12-2020 POR NACIONALIDAD Y SEXO	342
TABLA 4-2-9. MEDIDAS PENALES ALTERNATIVAS. PLAZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE TBC ORDINARIA. EVOLUCIÓN 1998-2020	346
TABLA 4-2-10. MEDIDAS PENALES ALTERNATIVAS. PLAZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE TBC ORDINARIA POR TIPO DE ENTIDAD	347
TABLA 4-2-11. TASA DE LIBERADOS CONDICIONALES POR CADA 100 PENADOS A ÚLTIMO DÍA DE CADA MES POR SEXO.....	349
TABLA 4-2-12. VISITAS DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA LIBERTAD CONDICIONAL POR COMUNIDAD AUTÓNOMA	351
TABLA 4-2-13. MEDIDAS PENALES ALTERNATIVAS. TIPOLOGÍA DELICTIVA SEGÚN EL ARTICULADO DEL CÓDIGO PENAL	352
TABLA 5-1-1. PARQUE NACIONAL DE VEHÍCULOS A 31-12-2020 POR TIPO DE VEHÍCULO	360
TABLA 5-1-2. PARQUE NACIONAL DE VEHÍCULOS A 31 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO POR TIPO DE VEHÍCULO. EVOLUCIÓN 2006-2020	361
TABLA 5-1-3. PARQUE NACIONAL DE VEHÍCULOS A 31-12-2020 POR PROVINCIA Y TIPO DE VEHÍCULO	362
TABLA 5-1-4. MATRICULACIÓN DE VEHÍCULOS DE PLACA ORDINARIA POR TIPO DE VEHÍCULO. COMPARATIVA 2019-2020.....	365
TABLA 5-1-5. MATRICULACIÓN DE VEHÍCULOS DE PLACA ORDINARIA. EVOLUCIÓN 2006-2020	365
TABLA 5-1-6. MATRICULACIÓN DE VEHÍCULOS DE PLACA ORDINARIA POR PROVINCIA Y TIPO DE VEHÍCULO	367
TABLA 5-1-7. MATRICULACIÓN DE VEHÍCULOS DE PLACA ORDINARIA POR MES Y TIPO DE VEHÍCULO.....	369
TABLA 5-1-8. VARIACIÓN (%) DE LA MATRICULACIÓN DE VEHÍCULOS DE PLACA ORDINARIA POR MES Y TIPO DE VEHÍCULO. COMPARATIVA 2019-2020.....	371
TABLA 5-1-9. BAJAS DE VEHÍCULOS POR TIPO DE VEHÍCULO. COMPARATIVA 2019-2020	371
TABLA 5-1-10. BAJAS DE VEHÍCULOS POR PROVINCIA Y TIPO DE VEHÍCULO	372
TABLA 5-1-11. TITULARES DE PERMISOS DE CONDUCIR EXPEDIDOS POR SEXO. EVOLUCIÓN 2006-2020.....	374
TABLA 5-1-12. AUTORIZACIONES PARA CONDUCIR EXPEDIDAS POR PROVINCIA Y CLASE DE AUTORIZACIÓN Y TITULARES DE PERMISOS DE CONDUCIR EXPEDIDOS POR PROVINCIA.....	375
TABLA 5-1-13. AUTORIZACIONES PARA CONDUCIR EXPEDIDAS POR MES Y CLASE DE AUTORIZACIÓN Y TITULARES DE PERMISOS DE CONDUCIR EXPEDIDOS POR MES.....	378
TABLA 5-1-14. CENSO DE CONDUCTORES A 31-12-2020 POR PROVINCIA DE PRIMERA EXPEDICIÓN Y SEXO.....	379
TABLA 5-1-15. CENSO DE CONDUCTORES A 31 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO POR SEXO. EVOLUCIÓN 2006-2020.....	381
TABLA 5-1-16. DGT. RECURSOS RESUELTOS POR MATERIA	381
TABLA 5-1-17. DGT. EXPEDIENTES DE NULIDAD POR ESTADO DE TRAMITACIÓN Y MATERIA.....	382
TABLA 5-2-1. AGRUPACIÓN DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL. DENUNCIAS EN CARRETERA POR COMUNIDAD AUTÓNOMA Y PROVINCIA. COMPARATIVA 2019-2020.....	384
TABLA 5-2-2. AGRUPACIÓN DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL. AUXILIOS, RESCATES Y PLIEGOS DE DESCARGO POR COMUNIDAD AUTÓNOMA Y PROVINCIA. COMPARATIVA 2019-2020	386

TABLA 5-2-3. AGRUPACIÓN DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL. KILÓMETROS RECORRIDOS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA Y PROVINCIA. COMPARATIVA 2019-2020.....	388
TABLA 5-2-4. AGRUPACIÓN DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL. PATRULLAS REALIZADAS Y HORAS INVERTIDAS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA Y PROVINCIA. COMPARATIVA 2019-2020	390
TABLA 5-2-5. AGRUPACIÓN DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL. ESCOLTAS REALIZADAS Y HORAS INVERTIDAS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA Y PROVINCIA. COMPARATIVA 2019-2020	392
TABLA 5-2-6. AGRUPACIÓN DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL. DETENIDOS E INVESTIGADOS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA, PROVINCIA Y TIPO DE DELITO. COMPARATIVA 2019-2020	394
TABLA 5-2-7. AGRUPACIÓN DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL. HOMBRES DETENIDOS E INVESTIGADOS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA, PROVINCIA Y TIPO DE DELITO. COMPARATIVA 2019-2020	396
TABLA 5-2-8. AGRUPACIÓN DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL. MUJERES DETENIDAS E INVESTIGADAS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA, PROVINCIA Y TIPO DE DELITO. COMPARATIVA 2019-2020	398
TABLA 5-2-9. AGRUPACIÓN DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL. VEHÍCULOS CONTROLADOS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA, PROVINCIA Y TIPO DE VEHÍCULO.....	400
TABLA 5-2-10. AGRUPACIÓN DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL. DENUNCIAS DE TRANSPORTES EN CARRETERA POR COMUNIDAD AUTÓNOMA, PROVINCIA Y TIPO DE VEHÍCULO	402
TABLA 5-2-11. AGRUPACIÓN DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL. VEHÍCULOS DE TRANSPORTE ESCOLAR Y DE MENORES CONTROLADOS Y DENUNCIADOS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA, PROVINCIA Y TIPO DE DELITO	404
TABLA 5-2-12. AGRUPACIÓN DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL. VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS CONTROLADOS Y DENUNCIADOS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA, PROVINCIA Y TIPO DE DELITO	406
TABLA 6-2-1. PROTECCIÓN CIVIL. ACCIDENTES CON SUSTANCIAS PELIGROSAS EN ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES AFECTADOS POR LA NORMATIVA SEVESO	415
TABLA 6-3-1. PROTECCIÓN CIVIL. EMERGENCIAS PRODUCIDAS EN EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS POR TIPO DE ACCIDENTE	418
TABLA 6-4-1. PROTECCIÓN CIVIL. MEDIA ANUAL DE LAS MEDIDAS BIHORARIAS DEL NIVEL DE RADIACIÓN GAMMA POR PROVINCIA.....	420
TABLA 6-5-1. PROTECCIÓN CIVIL. FALLECIDOS POR RIESGOS NATURALES POR SEXO Y FENÓMENO METEOROLÓGICO. COMPARATIVA 2019-2020	426
TABLA 6-5-2. PROTECCIÓN CIVIL. FALLECIDOS POR RIESGOS NATURALES POR COMUNIDAD AUTÓNOMA, SEXO Y FENÓMENO METEOROLÓGICO.....	427
TABLA 6-5-3. PROTECCIÓN CIVIL. FALLECIDOS POR RIESGOS NATURALES POR FENÓMENO METEOROLÓGICO. EVOLUCIÓN 2000-2020	428
TABLA 6-7-1. PROTECCIÓN CIVIL. INCENDIOS FORESTALES POR COMUNIDAD AUTÓNOMA	431
TABLA 6-7-2. INCENDIOS FORESTALES CON EFECTOS DE PROTECCIÓN CIVIL POR MES	433
TABLA 6-7-3. CONSECUENCIAS DE PROTECCIÓN CIVIL DE LOS INCENDIOS FORESTALES. EVOLUCIÓN 2016-2020 ...	434
TABLA 6-7-4. PROTECCIÓN CIVIL. INCENDIOS FORESTALES CON FALLECIDOS.....	434
TABLA 6-7-5. PROTECCIÓN CIVIL. INCENDIOS FORESTALES CON HERIDOS	435
TABLA 6-7-6. PROTECCIÓN CIVIL. INCENDIOS FORESTALES CON EVACUADOS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA.....	436
TABLA 6-7-7. PROTECCIÓN CIVIL. GRANDES INCENDIOS FORESTALES.....	438
TABLA 6-7-8. PROTECCIÓN CIVIL. INCENDIOS FORESTALES NOTIFICADOS POR SITUACIÓN DE EMERGENCIA DECLARADA Y COMUNIDAD AUTÓNOMA.....	440



ÍNDICE DE TABLAS

TABLA 6-7-9. PROTECCIÓN CIVIL. INTERVENCIÓN DE MEDIOS PÚBLICOS EN INCENDIOS FORESTALES	442
TABLA 6-8-1. PROTECCIÓN CIVIL. MOVILIZACIONES DE LA UME POR INCENDIOS FORESTALES	445
TABLA 6-8-2. PROTECCIÓN CIVIL. MOVILIZACIONES DE LA UME POR RIESGO CLIMÁTICO	446
TABLA 6-8-3. PROTECCIÓN CIVIL. MOVILIZACIONES DE LA UME POR COMUNIDAD AUTÓNOMA Y TIPO DE RIESGO.....	446
TABLA 6-8-4. PROTECCIÓN CIVIL. MOVILIZACIONES DE LA UME POR MES Y TIPO DE RIESGO	448
TABLA 6-8-5. PROTECCIÓN CIVIL. MOVILIZACIONES DE LA UME POR TIPO DE RIESGO. EVOLUCIÓN 2018-2020	449
TABLA 6-8-6. PROTECCIÓN CIVIL. MOVILIZACIONES DE LA UME POR COMUNIDAD AUTÓNOMA. EVOLUCIÓN 2018-2020.....	450
TABLA 6-8-7. PROTECCIÓN CIVIL. MOVILIZACIONES DE LA UME POR MES. EVOLUCIÓN 2018-2020	452
TABLA 6-10-1. PROTECCIÓN CIVIL. SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES ADSCRITAS A LOS PEN	455
TABLA 6-10-2. PROTECCIÓN CIVIL. SUBVENCIONES A UNIDADES FAMILIARES POR PROVINCIA CON COMPETENCIAS DELEGADAS.....	457
TABLA 6-10-3. PROTECCIÓN CIVIL. SUBVENCIONES A UNIDADES FAMILIARES EN EXPEDIENTES RESUELTOS POR LA DGPCE POR PROVINCIA	458
TABLA 6-10-4. PROTECCIÓN CIVIL. EXPEDIENTES RESUELTOS DE SUBVENCIONES A UNIDADES FAMILIARES POR HECHO CAUSANTE	459
TABLA 6-10-5. PROTECCIÓN CIVIL. EXPEDIENTES RESUELTOS DE SUBVENCIONES A UNIDADES FAMILIARES POR NORMATIVA APLICADA.....	460
TABLA 6-10-6. PROTECCIÓN CIVIL. EXPEDIENTES RESUELTOS DE SUBVENCIONES A COMUNIDADES DE PROPIETARIOS POR CAUSA DE DENEGACIÓN.....	461
TABLA 6-10-7. PROTECCIÓN CIVIL. SUBVENCIONES A ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES POR PROVINCIA Y NORMATIVA APLICADA.....	462
TABLA 6-10-8. PROTECCIÓN CIVIL. EXPEDIENTES RESUELTOS DE SUBVENCIONES A ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES POR HECHO CAUSANTE.....	463
TABLA 6-10-9. PROTECCIÓN CIVIL. EXPEDIENTES RESUELTOS DE SUBVENCIONES A ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES POR NORMATIVA APLICADA	463
TABLA 6-10-10. PROTECCIÓN CIVIL. SUBVENCIONES A CORPORACIONES LOCALES POR PROVINCIA CON COMPETENCIAS DELEGADAS Y NORMATIVA APLICADA	464
TABLA 6-10-11. PROTECCIÓN CIVIL. SUBVENCIONES A CORPORACIONES LOCALES EN EXPEDIENTES Y RECURSOS INTERPUESTOS SOBRE EXPEDIENTES RESUELTOS POR LA DGPCE POR PROVINCIA	466
TABLA 6-10-12. PROTECCIÓN CIVIL. EXPEDIENTES Y RECURSOS INTERPUESTOS SOBRE EXPEDIENTES RESUELTOS DE SUBVENCIONES A CORPORACIONES LOCALES POR HECHO CAUSANTE.....	467
TABLA 6-10-13. PROTECCIÓN CIVIL. EXPEDIENTES Y RECURSOS INTERPUESTOS SOBRE EXPEDIENTES RESUELTOS DE SUBVENCIONES A CORPORACIONES LOCALES POR NORMATIVA APLICADA	468
TABLA 6-10-14. PROTECCIÓN CIVIL. SUBVENCIONES A CORPORACIONES LOCALES EN EXPEDIENTES Y RECURSOS INTERPUESTOS SOBRE EXPEDIENTES RESUELTOS POR LA DGPCE.....	469
TABLA 6-11-1. PROTECCIÓN CIVIL. DATOS GENERALES DE FORMACIÓN. COMPARATIVA 2019-2020	472
TABLA 6-11-2. PROTECCIÓN CIVIL. DATOS GENERALES DE FORMACIÓN POR ÁREA DE CONOCIMIENTO. COMPARATIVA 2019-2020	473
TABLA 6-11-3. PROTECCIÓN CIVIL. DATOS GENERALES DE LA FORMACIÓN IMPARTIDA POR PROGRAMA	476

TABLA 6-11-4. PROTECCIÓN CIVIL. VALORACIÓN MEDIA DE LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN POR ÁREA DE CONOCIMIENTO. COMPARATIVA 2019-2020.....	478
TABLA 6-11-5. PROTECCIÓN CIVIL. DATOS GENERALES DE FORMACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS POR ACTIVIDAD DE FORMACIÓN Y ÁMBITO DE LA INSTITUCIÓN.....	481
TABLA 6-11-6. PROTECCIÓN CIVIL. USO EN HORAS DEL CAMPO DE PRÁCTICAS POR COLECTIVO	483
TABLA 6-11-7. PROTECCIÓN CIVIL. USO EN HORAS DEL CAMPO DE PRÁCTICAS POR ZONA.....	484
TABLA 6-11-8. PROTECCIÓN CIVIL. ENTRENAMIENTOS REALIZADOS EN EL CAMPO DE PRÁCTICAS	485
TABLA 6-11-9. PROTECCIÓN CIVIL. PERNOCTACIONES EN LA RESIDENCIA. EVOLUCIÓN 2002-2020	486
TABLA 6-11-10. PROTECCIÓN CIVIL. ASISTENCIAS REALIZADAS POR EL SERVICIO DE ENFERMERÍA POR PATOLOGÍA.....	487
TABLA 6-11-11. PROTECCIÓN CIVIL. INVERSIÓN Y COSTES EN FORMACIÓN POR CONCEPTO. EVOLUCIÓN 2009-2020.....	488
TABLA 6-11-12. PROTECCIÓN CIVIL. COSTE DE LA HORA DE DOCENTE. EVOLUCIÓN 2009-2020	489
TABLA 6-12-1. SERVICIO DE MONTAÑA DE LA GUARDIA CIVIL. VÍCTIMAS RESCATADAS POR MEDIO DE RESCATE	492
TABLA 6-12-2. SERVICIO DE MONTAÑA DE LA GUARDIA CIVIL. INTERVENCIONES POR MES Y MEDIO DE RESCATE...	492
TABLA 6-12-3. SERVICIO DE MONTAÑA DE LA GUARDIA CIVIL. INTERVENCIONES POR ACTIVIDAD REALIZADA	493
TABLA 6-12-4. SERVICIO DE MONTAÑA DE LA GUARDIA CIVIL. INTERVENCIONES POR TIPO DE ACCIDENTE.....	493
TABLA 6-12-5. SERVICIO DE MONTAÑA DE LA GUARDIA CIVIL. INTERVENCIONES POR MACIZO MONTAÑOSO.....	494
TABLA 6-12-6. SERVICIO DE MONTAÑA DE LA GUARDIA CIVIL. INTERVENCIONES POR COMUNIDAD AUTÓNOMA..	495
TABLA 6-12-7. SERVICIO DE MONTAÑA DE LA GUARDIA CIVIL. VÍCTIMAS RESCATADAS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA Y PROVINCIA DE RESIDENCIA	495
TABLA 6-12-8. SERVICIO DE MONTAÑA DE LA GUARDIA CIVIL. VÍCTIMAS RESCATADAS POR EDAD.....	497
TABLA 6-12-9. SERVICIO DE MONTAÑA DE LA GUARDIA CIVIL. INTERVENCIONES POR DÍA DE LA SEMANA.....	498
TABLA 6-12-10. SERVICIO DE MONTAÑA DE LA GUARDIA CIVIL. INTERVENCIONES POR TIPO DE GUÍA	498
TABLA 6-12-11. SERVICIO DE MONTAÑA DE LA GUARDIA CIVIL. VÍCTIMAS RESCATADAS POR SEXO	498
TABLA 6-12-12. SERVICIO DE MONTAÑA DE LA GUARDIA CIVIL. DILIGENCIAS INSTRUIDAS POR INTERVENCIONES POR TIPO DE INSTRUCTOR	499
TABLA 6-12-13. SERVICIO DE MONTAÑA DE LA GUARDIA CIVIL. VÍCTIMAS RESCATADAS POR TIPO DE PERSONAL ..	499
TABLA 6-13-1. DESPLIEGUE DEL SERVICIO AÉREO DE LA GUARDIA CIVIL	502
TABLA 6-13-2. SERVICIO AÉREO DE LA GUARDIA CIVIL. PERSONAS RESCATADAS POR UNIDAD	505
TABLA 7-1. VÍCTIMAS DEL TERRORISMO POR CONTINGENCIA. TOTAL 1979-2020.....	515
TABLA 7-2. VÍCTIMAS DEL TERRORISMO POR GRUPO TERRORISTA RESPONSABLE. TOTAL 1979-2020.....	517
TABLA 7-3. VÍCTIMAS DEL TERRORISMO POR COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL LUGAR DEL ACTO TERRORISTA. TOTAL 1979-2020.....	518
TABLA 7-4. VÍCTIMAS DEL TERRORISMO POR COMUNIDAD AUTÓNOMA DE RESIDENCIA. TOTAL 1979-2020	520
TABLA 7-5. VÍCTIMAS DEL TERRORISMO. INDEMNIZACIONES Y AYUDAS CONCEDIDAS POR CONTINGENCIA. EVOLUCIÓN 2012-2020	522
TABLA 7-6. VÍCTIMAS DEL TERRORISMO. INDEMNIZACIONES Y AYUDAS CONCEDIDAS POR BAREMO LEGAL O SENTENCIA PENAL POR CONTINGENCIA. TOTAL 1999-2020.....	526



ÍNDICE DE TABLAS

TABLA 7-7. VÍCTIMAS DEL TERRORISMO. INDEMNIZACIONES Y AYUDAS CONCEDIDAS POR ATENTADOS EN EL EXTRANJERO POR CONTINGENCIA. EVOLUCIÓN 2012-2020.....	528
TABLA 7-8. VÍCTIMAS DEL TERRORISMO. INDEMNIZACIONES Y AYUDAS DERIVADAS DE AMENAZAS TERRORISTAS. EVOLUCIÓN 2013-2020.....	529
TABLA 7-9. VÍCTIMAS DEL TERRORISMO. SOLICITUDES DE INDEMNIZACIONES Y AYUDAS POR CONTINGENCIA. EVOLUCIÓN 2012-2020	531
TABLA 7-10. VÍCTIMAS DEL TERRORISMO. RESOLUCIONES DE INDEMNIZACIONES Y AYUDAS POR CONTINGENCIA. EVOLUCIÓN 2012-2020	532
TABLA 7-11. VÍCTIMAS DEL TERRORISMO. AYUDAS CONCEDIDAS POR LA FVT A PROPUESTA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR POR TIPO DE AYUDA	534
TABLA 7-12. VÍCTIMAS DEL TERRORISMO. CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN EL PERIODO 2016-2020	535
TABLA 7-13. VÍCTIMAS DEL TERRORISMO. SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR PROGRAMA	536
TABLA 7-14. VÍCTIMAS DEL TERRORISMO. SOLICITUDES DE DISTINCIONES HONORÍFICAS POR CONDECORACIÓN. EVOLUCIÓN 2013-2020.....	537
TABLA 7-15. VÍCTIMAS DEL TERRORISMO. RESOLUCIONES DE DISTINCIONES HONORÍFICAS POR CONDECORACIÓN	537
TABLA 7-16. VÍCTIMAS DEL TERRORISMO. CERTIFICADOS EMITIDOS POR FINALIDAD	539
TABLA 8-1-1. DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD. PRODUCCIÓN POR TIPO DE EQUIPO. EVOLUCIÓN 2018-2020.....	546
TABLA 8-1-2. DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD. PRODUCCIÓN POR TIPO DE TRÁMITE. EVOLUCIÓN 2018-2020.....	548
TABLA 8-1-3. DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD. PRODUCCIÓN POR SEXO. EVOLUCIÓN 2018-2020.....	549
TABLA 8-1-4. DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD. EXTRAVÍOS. EVOLUCIÓN 2018-2020	549
TABLA 8-1-5. DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD. SUSTRACCIONES. EVOLUCIÓN 2018-2020	550
TABLA 8-1-6. DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD. PRODUCCIÓN POR COMUNIDAD AUTÓNOMA, PROVINCIA Y TIPO DE EQUIPO	551
TABLA 8-1-7. DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD. PRODUCCIÓN EN EQUIPOS FIJOS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA Y UNIDAD DE DOCUMENTACIÓN	553
TABLA 8-1-8. DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD. PRODUCCIÓN EN EQUIPOS MÓVILES POR COMUNIDAD AUTÓNOMA Y UNIDAD DE DOCUMENTACIÓN	562
TABLA 8-1-9. DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD. PRODUCCIÓN POR COMUNIDAD AUTÓNOMA, PROVINCIA Y SEXO	565
TABLA 8-1-10. DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD. PRODUCCIÓN POR COMUNIDAD AUTÓNOMA, UNIDAD DE DOCUMENTACIÓN Y SEXO	567
TABLA 8-1-11. DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD. PRODUCCIÓN POR COMUNIDAD AUTÓNOMA, PROVINCIA Y TIPO DE TRÁMITE	579
TABLA 8-1-12. DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD. PRODUCCIÓN POR COMUNIDAD AUTÓNOMA, UNIDAD DE DOCUMENTACIÓN Y TIPO DE TRÁMITE	581
TABLA 8-1-13. DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD. PRODUCCIÓN EN PRIMERA INSCRIPCIÓN POR COMUNIDAD AUTÓNOMA, PROVINCIA Y GRUPO DE EDAD	593
TABLA 8-1-14. DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD. PRODUCCIÓN EN PRIMERA INSCRIPCIÓN POR COMUNIDAD AUTÓNOMA, PROVINCIA Y PERIODO DE VALIDEZ	595

TABLA 8-1-15. DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD. PRODUCCIÓN EN RENOVACIÓN POR COMUNIDAD AUTÓNOMA, PROVINCIA Y PERIODO DE VALIDEZ.....	597
TABLA 8-1-16. DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD. SUSTRACCIONES Y EXTRAVÍOS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA Y UNIDAD DE DOCUMENTACIÓN.....	599
TABLA 8-1-17. DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD. PRODUCCIÓN POR GRUPO DE EDAD, SEXO Y TIPO DE TRÁMITE.....	611
TABLA 8-1-18. PASAPORTES. PRODUCCIÓN. EVOLUCIÓN 2018-2020.....	612
TABLA 8-1-19. PASAPORTES. PRODUCCIÓN POR PROVINCIA, ORDENADAS DE MAYOR A MENOR.....	612
TABLA 8-1-20. PASAPORTES. PRODUCCIÓN POR COMUNIDAD AUTÓNOMA, UNIDAD DE DOCUMENTACIÓN Y TIPO DE TRÁMITE.....	614
TABLA 8-2-1. ATENCIÓN AL CIUDADANO. LLAMADAS TELEFÓNICAS RECIBIDAS Y ATENDIDAS DE FORMA DIRECTA POR MES.....	625
TABLA 8-2-2. ATENCIÓN AL CIUDADANO. LLAMADAS TELEFÓNICAS ATENDIDAS DE FORMA DIRECTA. EVOLUCIÓN 2010-2020.....	626
TABLA 8-2-3. ATENCIÓN AL CIUDADANO. LLAMADAS TELEFÓNICAS ATENDIDAS AUTOMÁTICAMENTE POR MES Y MATERIA.....	627
TABLA 8-2-4. ATENCIÓN AL CIUDADANO. LLAMADAS TELEFÓNICAS ATENDIDAS AUTOMÁTICAMENTE POR MATERIA. EVOLUCIÓN 2010-2020.....	628
TABLA 8-2-5. ATENCIÓN AL CIUDADANO. CORREOS ELECTRÓNICOS CONTESTADOS POR MES.....	629
TABLA 8-2-6. ATENCIÓN AL CIUDADANO. CORREOS ELECTRÓNICOS CONTESTADOS. EVOLUCIÓN 2010-2020.....	630
TABLA 8-2-7. ATENCIÓN AL CIUDADANO. CONSULTAS A LA PÁGINA WEB POR MES.....	631
TABLA 8-2-8. ATENCIÓN AL CIUDADANO. CONSULTAS A LA PÁGINA WEB POR TRÁMITE.....	632
TABLA 8-2-9. ATENCIÓN AL CIUDADANO. CONSULTAS A LA PÁGINA WEB. EVOLUCIÓN 2010-2020.....	634
TABLA 8-2-10. ATENCIÓN AL CIUDADANO. CONSULTAS A LA APLICACIÓN DE PROCESOS SELECTIVOS POR MES....	635
TABLA 8-2-11. ATENCIÓN AL CIUDADANO. CONSULTAS A LA APLICACIÓN DE PROCESOS SELECTIVOS. EVOLUCIÓN 2012-2020.....	636
TABLA 8-2-12. ATENCIÓN AL CIUDADANO. QUEJAS, SUGERENCIAS Y FELICITACIONES RECIBIDAS POR MES.....	637
TABLA 8-2-13. ATENCIÓN AL CIUDADANO. QUEJAS RECIBIDAS POR CENTRO DIRECTIVO Y MES.....	638
TABLA 8-2-14. ATENCIÓN AL CIUDADANO. SUGERENCIAS RECIBIDAS POR CENTRO DIRECTIVO Y MES.....	639
TABLA 8-2-15. ATENCIÓN AL CIUDADANO. FELICITACIONES RECIBIDAS POR CENTRO DIRECTIVO Y MES.....	640
TABLA 8-2-16. ATENCIÓN AL CIUDADANO. MODO DE PRESENTACIÓN DE LAS QUEJAS, SUGERENCIAS Y FELICITACIONES RECIBIDAS.....	641
TABLA 8-2-17. ATENCIÓN AL CIUDADANO. LIBROS DE QUEJAS Y SUGERENCIAS ENTREGADOS POR CENTRO DIRECTIVO. EVOLUCIÓN 2013-2020.....	642
TABLA 8-2-18. ATENCIÓN AL CIUDADANO. LIBROS DE QUEJAS Y SUGERENCIAS ENTREGADOS POR IDIOMA COOFICIAL. EVOLUCIÓN 2013-2020.....	643
TABLA 8-2-19. SOLICITUDES DE ACCESO RECIBIDAS EN LA UNIDAD DE INFORMACIÓN DE TRANSPARENCIA. EVOLUCIÓN 2015-2020.....	644
TABLA 8-2-20. SOLICITUDES DE ACCESO RECIBIDAS EN LA UNIDAD DE INFORMACIÓN DE TRANSPARENCIA POR MES.....	645
TABLA 8-3-1. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS. RECURSOS REGISTRADOS POR MATERIA Y RECURSOS RESUELTOS POR MATERIA Y SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN.....	648



ÍNDICE DE TABLAS

TABLA 8-3-2. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS. RECURSOS REGISTRADOS POR TIPO DE RECURSO Y RECURSOS RESUELTOS POR TIPO DE RECURSO Y SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN	649
TABLA 8-3-3. DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA. RECURSOS REGISTRADOS Y RESUELTOS POR TIPO DE RECURSO.....	649
TABLA 8-3-4. DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA. RECURSOS RESUELTOS POR SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y TIPO DE RECURSO	650
TABLA 8-3-5. DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA. RECURSOS PENDIENTES A 31-12-2020.....	650
TABLA 8-3-6. DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA. RECURSOS REGISTRADOS POR MATERIA Y TIPO DE RECURSO.....	651
TABLA 8-3-7. DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA. RECURSOS REGISTRADOS Y RESUELTOS POR TIPO DE RECURSO. EVOLUCIÓN 2016-2020	651
TABLA 8-3-8. DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA. OTRAS ACTIVIDADES DEL ÁREA DE COORDINACIÓN JURÍDICA Y RECLAMACIONES ADMINISTRATIVAS POR TIPO DE ACTIVIDAD	652
TABLA 8-3-9. DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA. OTRAS ACTIVIDADES DEL ÁREA DE COORDINACIÓN JURÍDICA Y RECLAMACIONES ADMINISTRATIVAS POR GRUPO DE ACTIVIDAD. EVOLUCIÓN 2016-2020	652
TABLA 8-3-10. DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA. REQUERIMIENTOS PARA TRÁMITES PROCESALES POR TIPO DE REQUERIMIENTO	653
TABLA 8-3-11. DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL. RECURSOS REGISTRADOS POR MATERIA	654
TABLA 8-3-12. DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL. RECURSOS REGISTRADOS Y RESUELTOS POR TIPO DE RECURSO	654
TABLA 8-3-13. DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL. RECURSOS RESUELTOS POR SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN	655
TABLA 8-3-14. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS. PRINCIPALES CIFRAS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE INDEMNIZACIÓN TRAMITADOS	656
TABLA 8-3-15. RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL. EXPEDIENTES INCOADOS Y RESUELTOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL. EVOLUCIÓN 2018-2020	656
TABLA 8-3-16. RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL. EXPEDIENTES INCOADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL POR SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN.....	656
TABLA 8-3-17. RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL. CANTIDADES ABONADAS EN LOS PROCEDIMIENTOS TRAMITADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL POR AÑO DEL EXPEDIENTE.....	657
TABLA 8-3-18. RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL. PROCEDIMIENTOS TRAMITADOS POR LA SECRETARÍA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS	657
TABLA 8-3-19. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS. PRINCIPALES CIFRAS DE LAS RELACIONES CON LOS TRIBUNALES.....	658
TABLA 8-4-1. SOLICITUDES DE ACCESO RECIBIDAS Y RESUELTAS EN EL ARCHIVO GENERAL POR TIPO DE SOLICITANTE.....	660
TABLA 8-4-2. SOLICITUDES DE ACCESO RESUELTAS EN EL ARCHIVO GENERAL POR TIPO DE SOLICITANTE Y SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN.....	660
TABLA 8-4-3. SOLICITUDES DE ACCESO RECIBIDAS Y RESUELTAS EN EL ARCHIVO GENERAL. EVOLUCIÓN 2010-2020.....	662
TABLA 8-4-4. GRADO DEL USO DEL PROCEDIMIENTO DE ACCESO AL ARCHIVO GENERAL POR VÍA ELECTRÓNICA. EVOLUCIÓN 2012-2020	662
TABLA 8-4-5. SOLICITUDES DE ACCESO RESUELTAS EN EL ARCHIVO GENERAL POR SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN. EVOLUCIÓN 2010-2020	663

TABLA 8-4-6. ASISTENCIA TÉCNICA Y ATENCIÓN AL PÚBLICO EN EL ARCHIVO GENERAL POR MODALIDAD DE ATENCIÓN. COMPARATIVA 2019-2020	666
TABLA 8-4-7. ARCHIVOS. SOLICITUDES DE ACCESO RESUELTAS EN OTROS CENTROS DIRECTIVOS POR SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN.....	666
TABLA 8-4-8. INGRESOS POR TRANSFERENCIA AL ARCHIVO GENERAL POR OFICINA PRODUCTORA	667
TABLA 8-4-9. INGRESOS POR TRANSFERENCIA AL ARCHIVO GENERAL. EVOLUCIÓN 2001-2020	669
TABLA 8-4-10. TRANSFERENCIAS A ARCHIVOS HISTÓRICOS PROVINCIALES POR CENTRO DIRECTIVO, COMUNIDAD AUTÓNOMA, PROVINCIA O MUNICIPIO Y OFICINA PRODUCTORA.....	672
TABLA 8-4-11. TRANSFERENCIAS A ARCHIVOS HISTÓRICOS PROVINCIALES POR COMUNIDAD AUTÓNOMA Y PROVINCIA. EVOLUCIÓN 2010-2020	673
TABLA 8-4-12. ARCHIVOS. ELIMINACIONES DE DOCUMENTOS EN SERVICIOS CENTRALES POR OFICINA PRODUCTORA.....	676
TABLA 8-4-13. ARCHIVOS. ELIMINACIONES DE DOCUMENTOS EN SERVICIOS PERIFÉRICOS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA Y PROVINCIA	677
TABLA 8-4-14. ARCHIVOS. ELIMINACIONES DE DOCUMENTOS EN SERVICIOS PERIFÉRICOS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA Y PROVINCIA. EVOLUCIÓN 2010-2020.....	678



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DEL INTERIOR